

# I

**La imprenta  
de los incunables  
de Zaragoza  
y el comercio  
internacional  
del libro a finales  
del siglo XV**



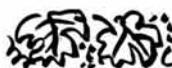
**Miguel Ángel  
Pallarés Jiménez**



**La imprenta de los incunables de Zaragoza  
y el comercio internacional del libro  
a finales del siglo XV**



# **La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro a finales del siglo XV**



Miguel Ángel Pallarés Jiménez



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)  
Excma. Diputación de Zaragoza

ZARAGOZA

Publicación número 2.753  
de la Institución «Fernando el Católico»  
Organismo autónomo de la  
Excma. Diputación de Zaragoza  
Plaza de España, 2  
50071 ZARAGOZA (España)  
Tels.: [34] 976 288 878/9 – Fax: [34] 976 288 869  
ifc@dpz.es  
<http://ifc.dpz.es>

© de la presente edición: Institución «Fernando el Católico»  
© del prólogo: Klaus Wagner Erbskorn  
© del texto: Miguel Ángel Pallarés Jiménez  
© de las fotografías: Montse de Vega Mas

I.S.B.N.: 978-84-7820-854-8  
Dep. Legal: Z-3.370/2003

Impresión: Navarro & Navarro Impresores  
Arzobispo Apaolaza, 33-35  
50009 Zaragoza (España)

*Para Carmen Jiménez y en memoria de Arsenio Pallarés.  
Para sus hijos María Jesús, Ana y José Luis Pallarés, y Maribel Rayado.  
Para su nieto Luis Pallarés.*



## PRÓLOGO

Debo advertir al lector de que lo que sigue sólo es un prólogo, si nos atenemos a la definición de Sebastián de Covarrubias en el Tesoro de la Lengua Castellana o Española: «La prefación o introducción del libro, para dar claridad de su argumento», lo que, en el fondo, comporta la admonición de no hacer, del discurso ajeno, discurso propio. Dicho esto, comenzaré afirmando que, contrariamente a lo que muy a menudo suele ocurrir, el presente libro del medievalista Miguel Angel Pallarés Jiménez ofrece al lector interesado en el mundo de la historia del libro impreso mucho más de lo que, a simple vista, el escueto título *La imprenta de los incunables de Zaragoza* promete. A lo largo de su obra, un trabajo más, y muy importante, en su ya extensa y respetable bibliografía, el autor nos sumerge en el complejo y tan atractivo mundo de los comienzos del libro impreso en dicha ciudad, en el que se contemplan, como el autor anticipa, «tres partes absolutamente –yo diría perfectamente– interrelacionadas: la imprenta de los incunables, el mercado del libro y los libreros en Zaragoza» y, por extensión, de otras partes de Aragón. Gracias a su rigurosa labor de investigación en los archivos, se han podido aclarar muchas cuestiones que habían quedado abiertas anteriormente.

Frente a la ya larga tradición de otros países europeos, en España los estudios relacionados con el LIBRO (Historia de la imprenta, Bibliografía y otros aspectos no menos importantes) han sido, hasta hace no mucho, un terreno de la ciencia poco atendido y no siempre considerado como objeto de estudio. Esto ha ido cambiando en los últimos tiempos, por lo que el panorama ha variado radicalmente. Una excelente muestra de ello es la obra de Miguel Ángel Pallarés, que viene a llenar un hueco importantísimo en lo que se refiere a la primitiva imprenta zaragozana y el mundo que la envuelve (los talleres y sus obreros, libreros, papeleros, pergamineros, encuadernadores y otros operarios relacionados con el negocio del libro procedentes de las más diversas naciones).

## PRÓLOGO

El lector no sólo conocerá a los protagonistas y sus nombres en cada uno en los diferentes oficios relacionados con la elaboración y comercialización de un libro, sino, además, las técnicas y los materiales empleados para conseguir los diferentes productos.

Como es sabido, el maravilloso arte del *artificialiter scribendi* y de la multiplicación de los libros por el procedimiento de los tipos móviles, fue inventado a mediados del siglo XV en Alemania por Juan Gutenberg. No sin orgullo y satisfacción escribe en el colofón del *Catholicon*, cuya impresión se le atribuye, que lo realizó «no calami, stili aut pennae suffragio, sed mira patronarum formarumque concordia, proportione et modulo». Pronto la nueva técnica, que como ningún otro medio contribuyó al desarrollo del hombre de la época moderna, se dispersó por toda Europa: en 1465 llega a Italia, en 1470 a París, en 1473 a los Países Bajos y en 1476 a Inglaterra. En España se introdujo casi siempre de la mano de extranjeros, principalmente alemanes, franceses e italianos, a los que no tardan en asociarse tipógrafos de la propia tierra. En fecha bastante temprana, un primer aunque efímero taller tipográfico funcionó en Segovia en 1472, regido por un alemán traído de Italia por el obispo Juan Arias Dávila. Poco después se instalaron imprentas también en Barcelona y Valencia (1473), Zaragoza (1475), Sevilla (1477) y Salamanca (1480). Y hacia finales de la centuria llegaron a funcionar en otros diecisiete lugares más, aunque no siempre con una continuidad regular.

Desde tiempo atrás, pero particularmente en el paso de la Edad Media al mundo moderno del siglo XVI, Zaragoza ha sido un centro de importantes, variados y florecientes comercios, señalada encrucijada cultural por la que pululaban artesanos, operarios de los más diversos oficios, mercaderes y comerciantes; una ciudad que proyectaba y recibía importantes influencias de otras ciudades, no sólo de la Península Ibérica (Valencia), sino de varios lugares de Europa, de Francia (Lyon), de Italia y, sobre todo, de la Alemania meridional. Con razón el autor insiste en que fue en Zaragoza donde, junto con otras ciudades de la Península Ibérica, se instalaron los más importantes talleres de imprenta de la Península, si recordamos sobre todo los representantes de la industriosa familia de los Hurus, Pablo y Juan, y su fructífera producción de impresos en la capital aragonesa; tras la introducción de la imprenta por el misterioso Mateo Flandro (¿Thierry Martens, de Alost?), y algunas impresiones en las que intervinieron ocasionalmente Enrique Botel (solo y en compañía de Pablo Hurus) y Juan Planck.

Muchas horas de intensiva dedicación debió de pasar el autor en los archivos de Zaragoza y de algunos lugares destacados del antiguo Reino de Aragón, para ofrecernos tan riquísima documentación como la que encierra su obra respecto de los impresores y mercaderes de libros (con sus biografías completas en lo posible): un corpus documental de 375 piezas de los más diversos contenidos, sin olvidar su actualización del catálogo de incunables de Zaragoza, un total de 114 impresos (fechados entre 1475 y 1500), amén de fragmentos de otros cinco

## PRÓLOGO

impresos primitivos que el autor tuvo la fortuna de desempolvar a lo largo de sus trabajos en el Archivo Notarial de Zaragoza.

Lo que en un principio fue una excepcional tesis doctoral –a cuya lectura tuve el honor de asistir como miembro del tribunal que había de juzgarla, acompañado de otros ilustres colegas–, calificada con la nota de sobresaliente *cum laude* por unanimidad y premiada posteriormente, con justicia, con el Premio Extraordinario de Doctorado en Historia por la Universidad de Zaragoza, hoy ve la luz como libro impreso por la Institución «Fernando el Católico». Nuestra más cordial y entusiasta enhorabuena al autor y a la que lo edita por su valor y la decisión de emprender, en estos tiempos que corren, la sin duda costosa publicación de esta tan valiosa y meritoria obra.

**Klaus Wagner**



## PROEMIO

*«La invención de la imprenta es el mayor acontecimiento de la historia. Es la revolución madre. Es el modo de expresión de la humanidad renovándose continuamente, es el pensamiento humano despojándose de una forma y revisitando otra, es el cambio completo y definitivo de la piel de esa serpiente simbólica que, desde Adán, representa la inteligencia.*

*Bajo la forma de imprenta el pensamiento es más imperecedero que nunca: es volátil, inasible, indestructible. Se mezcla con el aire. En los tiempos de la arquitectura, se hacía montaña y se apoderaba fuertemente de un siglo y de un lugar. Ahora se convierte en bandada de pájaros, se esparce a los cuatro vientos y ocupa al mismo tiempo todos los lugares del espacio y del aire».*

Víctor Hugo: *Nuestra Señora de París*.

El escritor Julio Cortázar<sup>1</sup> reflexionaba, en un breve capítulo de su novela *Rayuela*, sobre los gestos que generación tras generación se han perpetuado en la humanidad y que, progresivamente, se han ido perdiendo irremediablemente por innecesarios: amparar la llama de una vela para que no se apague, subirse los bordes de las faldas las mujeres, echar mano al pomo de la espada los varones...

En el agorero futuro que muchos quieren dar al libro, desde nuestro presente que parece pretender sustituirlo de forma progresiva por nuevos y fríos soportes informáticos<sup>2</sup>, vislumbrando un mundo extremo que exigirá su destrucción total por peligroso (como el de *Fahrenheit 451*, de Ray Bradbury), no sabemos si el dejar el dedo índice entre las páginas de un volumen que sujetamos con la mano, para saber por dónde vamos en su lectura, no pasará a ser pronto uno más de esos gestos de los que Cortázar hablaba.

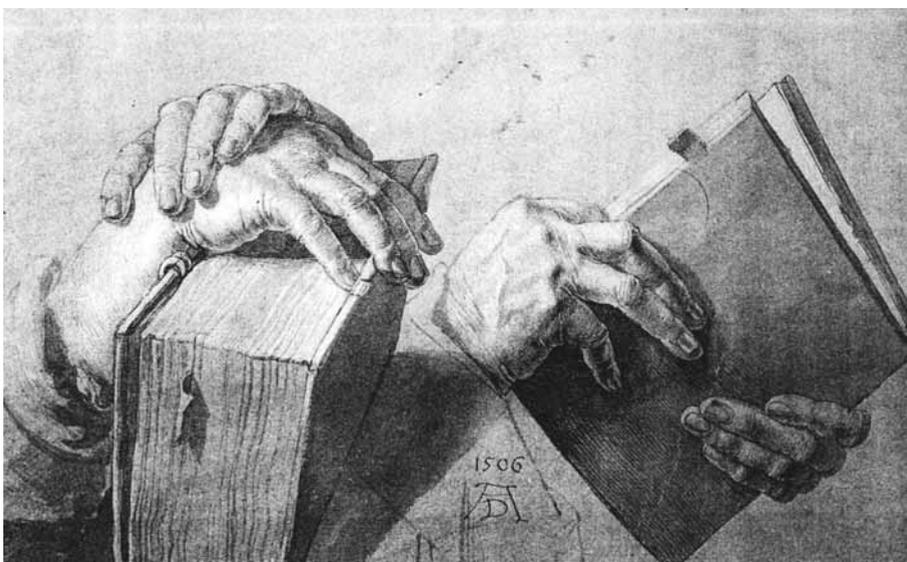
---

1. Julio CORTÁZAR: *Rayuela*. Madrid: Seix Barral, 1984, cap. 105, pp. 104-105.

2. Véase Sven BIRKERTS: *Elegía a Gutenberg. El futuro de la lectura en la era electrónica*. Madrid: Alianza, 1999.

Antes de que lleguen esos tiempos de olvido para el libro y, con ellos, el del olvido de los gestos relacionados con el placer de su lectura, nos proponemos exponer aquí cómo se inició la etapa de su producción mecánica en Zaragoza, cuál fue el origen de la imprenta incunable en esta ciudad aragonesa, según hemos colegido de la documentación inédita que en nuestra investigación hemos exhumado. En nuestro ánimo, siempre, el deseo de larga vida al libro, que no haya que cambiar el: *Esto matará a aquello. El libro matará al edificio*, de Víctor Hugo<sup>3</sup>; por: *Lo digital matará al impreso*.

Señalando la página de un libro imposible, por ser de alabastro, recordamos una mano bellísima: la de la Virgen en la escena de la Anunciación del retablo de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza, esculpida por Damián Forment; coetánea y masculina, y con gesto similar, la diestra de un dibujo de Alberto Durero<sup>4</sup>.



Y ya que de gestos hablamos, hago aquí un ademán de agradecimiento a todos los que están detrás de esta tesis doctoral, mientras me pregunto si podré vivir

3. Tomado de Víctor HUGO: «Esto matará a aquello (Nuestra Señora de París)», en *PH: 18*. Sevilla: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1997, pp. 119-123.
4. De 1506, conservado en Germanisches Nationalmuseum Nürnberg. Sobre las representaciones de libros en las estampas de la época de la que vamos a tratar, Franca PETRUCCI NARDELLI: «L'immagine del libro. Un metodo e tre esempi», en Luigi BALSAMO & Pierangelo BELLETINI (Editores): *Anatomie Bibliologiche*. Firenze: Leo Olschki, 1999, pp. 331-355.

vida y media para compensar todos los ánimos y fatigas que han canalizado, en mi ayuda, los que me rodean:

- Apoyos de mi familia, a la que dedico este trabajo con todo cariño; con un particular recuerdo para Arsenio, mi querido *viejo*, que hoy se admiraría de que su pequeño, de caligrafía innombrable, disertara y escribiera sobre amanuenses y letras formadas. Vivimos tiempos de vanidad y de soberbia: casi nadie recuerda, o no quiere recordar, que prácticamente a todos sólo una o dos generaciones nos separan del analfabetismo. Por eso esta tesis es un homenaje a mis mayores, que no pudieron acceder a la lectura como a ellos les hubiera gustado: a mis abuelos Josefa y Blas, que se hacían acompañar de mi madre, aún niña, para que les leyera en voz alta la letra de las películas de cine mudo, porque él no lo hacía con la suficiente rapidez y ella no lo hacía de ninguna manera; a mi abuelo Victorio, que pensaba que era *cosa de brujería* que mi hermana María Jesús, tan pequeña, leyera de corrido; y a Victorina y a todos los demás, los que con ellos estuvieron y están detrás de nosotros.
- Apoyos de Belén Lasheras Adot, mi otra hermana, extraordinaria piedra angular de este ensayo en todo momento y en todo lugar, sin pedir cuenta; como buena baztanesa, *echó toda la suerte en el tablero*.
- De los demás Lasheras Adot, Esther, Javier, Íñigo e Íker, y Elisa Minchinela, así como los de Arizkun, siempre conmigo.
- De Chuaquín Polo Marco, mi estimado traductor, y de mis demás amigos, de Tauste, Zaragoza y de todos los sitios, de los que nombro a José Manuel Cortés Pellicer, que halló soluciones adecuadas en horas muy bajas; y a Luis Rama Arregui, que me ha de esperar, que una *lifara* tenemos pendiente.
- Apoyos de mis compañeros de doctorado: de Esperanza Velasco de la Peña, José Francisco Egea Gilaberte y Natividad Herranz Alfaro.
- De los que me han atendido en archivos y bibliotecas, muy especialmente de Quina Romero, en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza; Remedios Moralejo, en la Biblioteca General Universitaria de dicha ciudad; y Teresa Fernández Teijeiro, en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Madrid; así como el personal de éstos y otros fondos, como el del Archivo Municipal de Zaragoza.
- De los que me han ayudado en el ámbito académico universitario, Encarnación Marín Padilla, María del Mar Agudo, Teresa Ainaga, Jesús Criado y José Ignacio Gómez Zorraquino. Y, en otro estudio, Joaquín Vispe, Mari Sancho Menjón, Pedro Calahorra, María Tausiet, Javier Lacueva y José Antonio Fernández Otal.
- De mi querida Montse de Vega Mas.
- Y apoyos, cómo no, de Ceres.

- Señalar, también, mi agradecimiento a los miembros del tribunal ante el que leí y defendí esta tesis, los Doctores María de los Desamparados Cabanes Pecourt, Manuel Peña Díaz, Eliseo Serrano Martín y Klaus Wagner Erbskorn<sup>5</sup>.
- Así mismo doy gracias a la Institución «Fernando el Católico» por su esfuerzo editor; y, de igual modo, a Manuel Navarro, tipógrafo, y al equipo de su taller, por su buen hacer y su paciencia.

Y para finalizar, mi total gratitud a mi director, Dr. Ángel San Vicente Pino, nuestro bienamado ángel; y que por favor me disculpe, que él ya sabe que no todas mis dispersiones han sido voluntarias ni gratas. Aunque, como dijera Deseo a Corazón en la obra de René d'Anjou<sup>6</sup>, autor coetáneo a las primeras prensas:

*Corazón, amigo, en ello más no hay que pensar,  
Por allí no es menester pasar.  
Hacer es preciso lo que emprendido has  
Si honor y valor deseas conquistar.  
Bien sé que tienes arrojo y fuerza;  
Si alguna cosa te falta no es ésta.  
Llevemos tu empresa a fin postrero,  
Yo te suplico de corazón sincero.*

- 
5. También formaba parte de dicho tribunal Juan Delgado Casado, al que nada tengo que agradecer, salvo que cediera mi tesis doctoral inédita sin mi permiso a Julián Martín Abad; y, si esto es admirable, aún lo es más que éste, Jefe del Servicio de Manuscritos, Incunables y Raros de la Biblioteca Nacional de España, hiciera uso y abuso de su contenido. Visto lo visto, igual de esta manera se entiende la capacidad de trabajo de este especialista, que no falta ni a curso ni a cursillo al que se le invita en cualquier punto de la geografía española sin desatender, por supuesto, las funciones propias de su cargo y publicando además, cada año, un buen número de ensayos; dadas sus maneras, me reservo aquí mi opinión sobre los mismos y sobre su persona, aunque me consta que es compartida por un buen número de investigadores.
  6. René D'ANJOU: *El libro del Corazón de Amor Prendido*. Palma de Mallorca: Olañeta, 1999, p. 31.

# **I. TIPÓGRAFOS E IMPRENTAS**



## 1. Introducción

El tema de investigación de nuestra tesis doctoral, *La imprenta de los incunables de Zaragoza y el comercio internacional del libro en el último tercio del siglo XV*, pretende dar cuerpo documental al alma de la tipografía incipiente de nuestra ciudad.

La llegada a la capital de Aragón del arte de fabricar libros mecánicamente dio una serie de frutos que, en un buen número, nos son conocidos y están registrados en los distintos repertorios bibliográficos; sin embargo, de la gestación de estas obras y de las circunstancias en las que vieron la luz, bien poco es lo que se sabía, aparte de lo que las propias piezas librarias aportan, ya que hasta ahora no se había hecho un sistemático barrido de las fuentes documentales locales, con lo que sólo algunas noticias arrancadas de los archivos han sido las que han vertebrado mínimamente la historia de la imprenta de los incunables de Zaragoza.

Así, si esta ciudad puede considerarse afortunada por haber contado desde muy pronto con oficinas activas en estas labores y por haber atraído su producción poderosamente a los bibliógrafos, carecía en cambio de un esqueleto documental que apoyara y estructurara este aparato bibliográfico, a la manera de la mazonería de noticias archivísticas que dieron, para el retablo de la imprenta de Barcelona, Jorge Rubió y José María Madurell<sup>7</sup>; para la de Valen-

---

7. José María MADURELL I MARIMÓN & Jorge RUBIÓ I BALAGUER: *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona, 1474-1553*. Barcelona: Gremio de Editores, Libreros y de Maestros Impresores, 1955. En nuestros días, ha cubierto con su análisis los siglos XVI y XVII, conformando un conjunto de publicaciones para la Ciudad Condal de un extraordinario interés, Manuel PEÑA DÍAZ: «Libro e Inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», en *Historia Social: 14*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1992, pp. 85-95; ÍDEM: «Lecturas y lectores populares en la Barcelona del siglo XVI», en Eliseo SERRANO MARTÍN (Edición): *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: IFC, 1994, pp 81-95; PEÑA: «El entorno de la lectura en Barcelona en el siglo XVI», en *Historia Social: 22*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1995, pp.

cia, José Enrique Serrano<sup>8</sup> y Philippe Berger<sup>9</sup>; o para Mallorca, J. N. Hillgarth<sup>10</sup> y otros<sup>11</sup>.

Los trabajos documentales que sobre Zaragoza han ido apareciendo ocasionalmente hasta la fecha han venido de la mano de intereses concretos (por ejemplo, las pugnas entre estudiosos por dar primacía tipográfica a diferentes ciudades españolas<sup>12</sup>) o laterales, al ser descubiertas y publicadas noticias por investigadores centrados en los archivos en otros menesteres; lo que no ha sido óbice para que estos datos hayan sido bebidos con avidez por los bibliógrafos, que han encontrado en ellos nueva luz en el devenir tipográfico del siglo XV.

Teniendo en cuenta la importancia de nuestra ciudad en el contexto del impreso incunable hispano, como han resaltado los estudiosos<sup>13</sup>, no deja de ser *de mucha maravilla* -en expresión coetánea al tema que nos ocupa- el que no se haya

- 
- 3-18; ÍDEM: *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas (Barcelona 1473-1600)*. Lleida: Milenio, 1996; e ÍDEM: *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.
8. José Enrique SERRANO Y MORALES: *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868, con noticias bio-bibliográficas de los principales impresores*. Valencia: Librerías París-Valencia, 1987 (edición facsímil de la imprenta en Valencia por F. Domenech, 1898-1899).
  9. Philippe BERGER: «La lecture à Valence de 1474 à 1560 (Evolution des comportements en fonction des milieux sociaux)», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime. Colloque de la Casa de Velazquez*. Paris: ADPF, 1981, pp. 97-107; e ÍDEM: *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento: 2 vols*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1987. Este texto había sido defendido como tesis doctoral en Burdeos unos años antes; alababa el método y la cantidad de documentación manejada por este autor, François LOPEZ: «Estado actual de la historia del libro en España», en *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Moderna: 4. Libros, libreros, lectores*. Alicante: Universidad, 1984, pp. 19-20.
  10. J. N. HILLGARTH: *Readers and books in Majorca: 1229-1550: 2 vols*. Paris: CNRS, 1991.
  11. También para Mallorca, Jaume CIRERA I PRIM: «Un desconegut contracte per a imprimir llibres a Mallorca de 1488», en *Homenaje a Don Jesus García Pastor, bibliotecario, por diversos autores*. Ripollet (Barcelona): Govern Balear, Conselleria d'Educació i Cultura & Olañeta, 1986, pp. 135-136; Antoni CONTRERAS MAS: «Los textos quirúrgicos en las bibliotecas medievales mallorquinas (siglos XIV-XV)», en *Estudis Baleàrics: 62/63. Homenatge a Llorenç Pérez*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics, 1998-1999, pp. 61-70; y Miquela FORTEZA OLIVER: «Adornos tipográficos utilizados como marcas o escudos por las imprentas mallorquinas durante los siglos XVI al XVIII», en *Estudis Baleàrics: 66-67*. Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics, 2000, pp. 125-158.
  12. En Zaragoza, sobre todo, Manuel SERRANO Y SANZ: «La imprenta de Zaragoza es la más antigua de España. Prueba documental», en *Arte Aragonés: I. 1913-1914*, pp. 5-22. Véase, sobre el tema, Francisco ESTEVE BOTEY: «El origen de la imprenta en España», en *Revista de Bibliografía Nacional: VI, 1-4*. Madrid: CSIC, Instituto «Nicolás Antonio», 1945, pp. 119-128; y Amancio LABANDEIRA FERNÁNDEZ: «Introducción de la imprenta en España: estado actual de la cuestión», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, pp. 387-420.
  13. Ferdinand GELDNER: *Manual de incunables. Introducción al mundo de la imprenta primitiva*. Madrid: Arco/Libros, 1998, p. 151; señalaba que los hermanos Pablo y Juan Hurus, de Constanza, dirigieron probablemente la más importante imprenta de España en el siglo XV.

abordado de manera global esa laguna historiográfica, por lo que aquí había un hueco por llenar.

Como dijo García Craviotto, la documentación es el complemento preciso para la investigación bibliográfica<sup>14</sup>. Ya Luis Tramoyeres, en un estado de la cuestión sobre el origen del arte tipográfico en España publicado en 1898, había señalado que hermanar el estudio crítico de los incunables con el de los documentos con ellos relacionados había de ser el fin principal del futuro historiador de la imprenta en la Península; sin esta doble cualidad su labor resultaría deficiente a los ojos de la crítica<sup>15</sup>. Para Philippe Berger, ningún trabajo realizado en este género puede ser llevado a cabo sin una prospección sistemática (y con frecuencia muy árida) de los archivos, por lo que es necesaria la publicación de los documentos una vez localizados; este autor consideraba como insustituibles tanto el manejo de las colecciones documentales como el de los repertorios bibliográficos<sup>16</sup>.

Por lo tanto, nuestro esfuerzo ha ido dirigido al acopio sistemático y completo de noticias de los fondos archivísticos de Zaragoza y otras localidades aragonesas<sup>17</sup> en el último tercio del siglo XV, principalmente de los fondos notariales<sup>18</sup>, para el seguimiento y estudio de datos referentes al inicio de la

---

14. Francisco GARCÍA CRAVIOTTO: «La imprenta incunable de Alfonso Fernández de Córdoba: aportación al problema de Híjar o Valencia en su última época», en *El libro antiguo español: I*. Salamanca-Madrid: Biblioteca Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, p. 157.

15. Opinaba así Luis TRAMOYERES BLASCO: «Los orígenes del arte tipográfico en la Península Ibérica. Nuevos estudios», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: II*. Madrid: RABM, 1898, pp. 102-106; a la vista de los últimos trabajos de los germanos Wolger y Haebler, relacionados con los talleres hispanos, y de Serrano y Morales, en particular de los valencianos.

16. BERGER: *Libro...: 2*, p. 409.

17. Véanse, sobre varios de los archivos examinados, estas obras de referencia o de fuentes impresas: Eduardo IBARRA Y RODRÍGUEZ: «Restos del antiguo Archivo de la Diputación del Reino de Aragón, existentes en el de la actual Diputación Provincial de Zaragoza», en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*. Barcelona: IEC, 1909-1910, pp. 90-129; Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Colección diplomática del Concejo de Zaragoza: 2 vols*. Zaragoza: «Cátedra Zaragoza» en la Universidad, 1972-1975; Javier CISNEROS COARASA (Recopilación y transcripción): *Actos Comunes de los Jurados, Capítulo y Consejo de la Ciudad de Zaragoza (1440-1496)*. Zaragoza: IFC, 1986; María RIVAS PALÁ: *Archivo Histórico Provincial de Huesca: guía del investigador*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, D.L. 1988; Francisco ZARAGOZA AYARZA: «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de Doña Godina», en *Ador: 3*. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): Centro de Estudios Almuñenses, 1996, pp. 55-87; María Luisa CALVO COMÍN: «Sos del Rey Católico», en *II Jornadas de Archivos (2-4 diciembre 1981)*. Zaragoza: Ateneo, [1982], pp. 200-227; y María Isabel FALCÓN PÉREZ & Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *Procesos criminales en el Arzobispado de Zaragoza*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo, 2000.

18. Véanse, más adelante, los fondos archivísticos y la documentación revisada. Sobre la importancia de estos fondos como fuente histórica, véase Ricardo del ARCO y GARAY: «La cultura, la investigación histórico-artística y los Archivos de Protocolos Notariales», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIV*. Madrid: RABM, 1916, pp. 157-162;

tipografía en nuestra ciudad, y del espacio socio-laboral del mundo que rodeó a la imprenta incunable y al libro (impresores, mercaderes, libreros, papeleros, encuadernadores, etc.); contextualizándolo en el ámbito zaragozano del trabajo a finales de la Edad Media.

El Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, tan rico en datos históricos del día a día de nuestra ciudad, no había sido apenas exprimido en este aspecto, por lo que nos propusimos vaciar la documentación de ese período con especial atención. Viendo las fatigas que hemos tenido que sufrir para remover el gran volumen de legajos pertenecientes a esos años hemos entendido por qué nadie se había embarcado en semejante expedición.

Sin duda, el máximo esfuerzo realizado en este ensayo se ha centrado en la recogida y selección de documentos, puesto que entendemos que el *corpus* que se ofrece en este tipo de trabajos es la aguja útil hallada en un pajar. La riqueza de la documentación notarial de Zaragoza puede endulzar un poco la búsqueda de noticias<sup>19</sup>, por lo menos respecto a otras fuentes mucho más áridas, como los libros de actos comunes del Arzobispado. Pero no hay que dejar pasar que un sólo taller de impresión en una ciudad (que, aunque no excesivamente populosa, era la capital del reino de Aragón) no produce más que uno entre miles de documentos y que todos tienen que pasar por nuestras manos hasta ver el deseado; y lo mismo sucede con el sector del libro en general, que en medio del mar de una sociedad iletrada era un breve islote.

Algo muy a tener en cuenta es que, a pesar del filón del Archivo de Protocolos de Zaragoza, ni a finales del siglo XV -que es el período de nuestra atención- ni en ningún otro momento está completa la serie, no se guarda toda la producción expedida en cada notaría de la ciudad. Veremos, por ejemplo, que coincide una gran laguna documental con un sobresaliente momento laboral de Pablo Hurus, en la última década de dicha centuria.

Hemos considerado apropiado incluir en el *corpus*<sup>20</sup> todas las noticias que hemos localizado en las que aparecen impresores; los demás documentos que ofrecemos han sido seleccionados, de entre docenas de noticias, por su interés:

---

José Antonio ALMERÍA GARCÍA: «Los “protocolos notariales” como fuente para el estudio de la obra artística», en *Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas. (Actas de las 2ª Jornadas)*. Zaragoza: ICE, Universidad, 1987, pp. 19-74; y Antonio EIRAS ROEL: «El protocolo notarial en la historia urbana», en *Historia y Documentación Notarial. El Madrid del Siglo de Oro*. Madrid: Consejo General del Notariado & Colegio Notarial de Madrid, 1992, pp. 45-68. Un trabajo clásico, alimentado con este tipo de fuentes, es el de Manuel ABIZANDA BROTO: *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza (siglo XVI)*: 3 vols. Zaragoza: Editorial Coso, 1915-1932.

19. Cuando citamos la cota de un documento notarial, tras la abreviatura que se refiere al archivo y tras el nombre del notario, señalamos el año y el folio si se trata del protocolo; si es registro o bastardelo, lo hacemos saber.

20. Véase, detrás, el *Corpus* documental.

según la carga de información que portaban los hemos escrito *in extenso* (inventarios de bibliotecas, contratos o ventas de libros) o *in regestum* (procuraciones, comandas, etc.). Del total de documentos que engrosan el *corpus* base de este trabajo, hemos ido dando a conocer parte en varias publicaciones que no dejan de ser avances de esta tesis doctoral.

También forman parte del mismo algunos documentos que ya habían sido publicados por otros autores, pero que son indispensables para la historia de la imprenta en Zaragoza; de esta manera intentamos conformar una colección lo más completa posible que agrupe las noticias dispersas que se han dado a conocer sobre el tema. En estos casos señalamos, si las hay, diferencias en la transcripción de cada instrumento; estas correcciones, cuando se dan, pensamos que pueden ser fundamentales para comprender la información que sus textos depara. Y este es un punto sobre el que queríamos incidir: era necesaria una nueva lectura de la documentación publicada, ya que muchas veces su edición fue precedida de apremios de los autores, y ya se sabe que la prisa no suele ser buena para casi nada.

Por lo mismo, era indispensable una revisión bibliográfica que entrara en la gran cantidad de páginas escritas de los trabajos que habían basado su argumentación en las noticias exhumadas por los investigadores; muchos de los esfuerzos aplicados por sus autores podrían haber sido encauzados de otra manera visitando de nuevo los archivos y leyendo *in situ* los documentos. Y, dentro de esta revisión, recuperar definitivamente para la investigación hispana estudios germanos fundamentales para el estudio de la imprenta incunable, como son las obras de Aloys Schulte<sup>21</sup> y Alfred Hartmann<sup>22</sup>. De aquí también hemos espumado documentos que han pasado a engrosar nuestro *corpus* y que se ofrecen tal como fueron publicados por estos autores.

Al iniciar nuestra investigación, nos proponíamos demostrar cómo la irrupción de los tórculos supuso, en el espacio cultural y económico de nuestra ciudad (y por ende, de Aragón), el arranque de una nueva era de rápida difusión de los escritos y de abaratamiento de los libros, con lo que ello importa (accesibilidad a la lectura, posesión de bibliotecas privadas, publicación de obras literarias y científicas de autores aragoneses, incidencia en el *Studium Artis*, etc.). Nos interesaba percibir y exponer el inicio de la decadencia del medio manuscrito en beneficio del tipográfico (a pesar de las pervivencias), detectable en los inventarios en la competencia del libro mecánico frente al escrito a mano, y la necesaria «reconversión» de escribas de libros a oficios afines a las prensas (tipógrafos, correctores, libreros, etc.). Sobre este tema tenemos que decir que hemos llegado a conclusiones que, en principio,

21. Aloys SCHULTE: *Die deutschen Kaufleute und die Anfänge des Buchdrucks in Spanien*. Bonn & Leipzig: Festgabe Friedrich von Bezold, 1921; e ÍDEM: *Geschichte der grossen Ravensburger Handelsgesellschaft 1380-1530: 3 vols.* Stuttgart & Berlin: Deutsche Verlags-Anstalt, 1923.

22. Alfred HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz: I. Die briefe aus der zeit Johann Amerbachs 1481-1513*. Basel: Verlag der Universitätsbibliothek, 1942.

no pensábamos que estuvieran escondidas en el tintero, ya que la llegada de la imprenta no supuso, ni mucho menos, quebranto en la estructura libraria precedente.

La presencia de mercaderes europeos en Zaragoza, sobre todo alemanes, franceses e italianos, iba a tener en nuestra ciudad un centro de actuación importante, una base de depósito, venta y acabado que se aprovechó de la infraestructura laboral ligada al libro existente antes de que llegara la imprenta a orillas del Ebro. La instalación aquí de una oficina tipográfica no dejaba de ser otro eslabón más en la cadena que era el mundo librario zaragozano del siglo XV, aunque -por supuesto- un eslabón precioso que iba a abrir a la cultura unas expectativas impensables.

En suma, este trabajo lo hemos estructurado en tres partes absolutamente interrelacionadas: la imprenta de los incunables, el mercado del libro y los librerías en Zaragoza. La localización de los títulos de las bibliotecas, el nivel de alfabetización de la población zaragozana y aragonesa, el análisis de la fábrica local de soportes (papel y pergamino), etc., son temas que dejamos pendientes para futuros trabajos complementarios a esta tesis doctoral.

## 2. La imprenta de los incunables de Zaragoza: un estado de la cuestión

La producción impresa de Zaragoza<sup>23</sup> ha sido, de entre las ciudades hispanas, una de las más atendidas por la bibliografía, como ya señalara José Simón Díaz<sup>24</sup> en 1976.

Jerónimo Borao<sup>25</sup>, con su trabajo sobre la imprenta de Zaragoza publicado en 1860, que bebía de Méndez<sup>26</sup> y otros, contextualizaba el invento de las prensas y

---

23. No pretendemos hacer en este punto, para evitar la acumulación de títulos en estas notas, un recorrido total sobre la imprenta del siglo XV de Zaragoza, sino que citaremos lo que consideramos básico o novedoso; posteriormente, en cada apartado, se irá citando la bibliografía puntual adecuada. Véanse, detrás, las fuentes impresas consultadas.

24. Citado por Juan DELGADO CASADO & Julián MARTÍN ABAD: «Adiciones y correcciones a la "Bibliografía zaragozana del siglo XIX" de Inocencio Ruiz Lasala», en *Homenaje a Justo García Morales. Miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*. Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Musicólogos y Documentalistas, 1987, p. 85. Véase, también, Juan DOMÍNGUEZ LASIERRA: «Tipografías y Bibliografías Aragonesas. (Fuentes generales para una historia literaria de Aragón)», en *Turia: 13*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, 1990, p. 203.

25. Jerónimo BORA O CLEMENTE: *La imprenta en Zaragoza, con noticias preliminares sobre la imprenta en general*. Zaragoza: Imprenta de Vicente Andrés, 1860. Hay edición facsimilar a cargo de Vicente MARTÍNEZ TEJERO (Zaragoza: Ibercaja, 1995).

26. Francisco MÉNDEZ: *Tipografía española o historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España....* Segunda edición corregida y adicionada por Dionisio

su llegada a nuestra ciudad, y ofrecía el primer catálogo exclusivo de sus incunables<sup>27</sup>, así como una pequeña reseña de sus primeros impresores<sup>28</sup> del siglo XV.

Años después, Juan Manuel Sánchez, con su obra centrada en la imprenta zaragozana<sup>29</sup> del siglo XV y la aragonesa<sup>30</sup> del XVI; Manuel Jiménez Catalán<sup>31</sup>, con sus estudios para los siglos XVII y XVIII; e Inocencio Ruiz Lasala<sup>32</sup>, trabajando en el XIX, han formado una continuidad de repertorios que se han ido completando con otros estudios bibliográficos posteriores: uno monográfico que cruza por todas estas centurias y trata sobre los impresos musicales, de Ángel San Vicente<sup>33</sup>; otros puntuales de cada uno de los períodos<sup>34</sup>.

---

HIDALGO. Madrid: Imprenta de las Escuelas Pías, 1861, pp. 62-75, 313-314 y 332-340. Véase, sobre los pioneros en el estudio del incunable en este país, José FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: *Historia de la bibliografía en España*. Madrid: Compañía Literaria, 1994, pp. 108-116.

27. BORAO: *La imprenta...*, pp. 20-25.

28. *Ibidem*, pp. 41-42.

29. Juan Manuel SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana del siglo XV*. Madrid: Imprenta Alemana, 1908. Por estos años fueron publicados los fundamentales trabajos de Konrad HAEBLER: *Typographie Ibérique du quinzième siècle*. La Haya: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1902; ÍDEM: *Bibliografía Ibérica del siglo XV*. La Haya: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1903; ÍDEM: *Bibliografía Ibérica del siglo XV. Segunda parte*. La Haya: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1917; y Francisco GARCÍA ROMERO: «Algunas correcciones y adiciones a la Bibliografía Ibérica del siglo XV del Dr. K. Haebler», en *La Bibliofilia: XXII*. Florencia: Leo S. Olschki Editore, 1920-1921, pp. 138-149.

30. Juan Manuel SÁNCHEZ: *Impresores y libros impresos en Aragón en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Alemana, 1908; e ÍDEM: *Bibliografía aragonesa del siglo XVI: 2 vols*. Madrid: Imprenta Clásica Española, 1913-1914. De esta obra se publicó una edición facsímil, con introducción de María Remedios MORALEJO ÁLVAREZ & Leonardo ROMERO TOBAR (Madrid: Arco/Libros, 1991).

31. Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*. Zaragoza: La Académica, 1925; e ÍDEM: *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*. Zaragoza: La Académica, 1929. De los pocos trabajos que hay sobre la imprenta de dicha centuria, véase María Cruz MORENO GAJATE & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La edición cesaraugustana de *Artium Cursus*, anotada por fray Clemente Langa: fuentes documentales y bibliografía material», en *Aragonia Sacra: XIII*. Zaragoza: CRPCIA, 1998, pp. 149-158.

32. Inocencio RUIZ LASALA: *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*. Zaragoza: IFC, 1977; e ÍDEM: *Bibliografía zaragozana del siglo XIX. Apéndice*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1987.

33. Ángel SAN VICENTE PINO: *Tiento sobre la música en el espacio tipográfico de Zaragoza anterior al siglo XX*. Zaragoza: IFC, 1986.

34. Para el siglo XVI, véase Lucas de TORRE: «Adiciones y correcciones a la *Bibliografía aragonesa del siglo XVI de D. Juan M. Sánchez*», en *Revue Hispanique*: 46. 1919, pp. 400-515, (reimpresión en Vaduz: Kraus Reprint, 1964); y, también, Henry THOMAS: «The Printer George Coci of Saragossa», en *Gutenberg Festschrift zur Feier des 25 jährigen Bestehens des Gutenbergmuseums in Mainz*. Herausgegeben von Aloys Ruppel. Mainz: 1925, pp. 276-278. Para el siglo XX, DELGADO & MARTÍN: «Adiciones...», pp. 85-107. Otras bibliografías aragonesas han reparado en la producción de lugares ajenos a la capital; para Huesca, Ricardo del ARCO GARAY: «La imprenta en Huesca. Apuntes para su historia» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXII*. Madrid: RABM, 1910, pp. 77-94 y 215-233; *XXIII*. 1910, pp. 467-483; y en *XXIV*. 1911, pp. 137-149 y 350-359 (este trabajo fue editado nuevamente en Huesca: IEA, 1984); véase, también, Francisco ASÍN

Los autores que comenzaron a aportar noticias archivísticas relacionadas con el arte tipográfico en nuestra ciudad fueron Manuel Serrano y Sanz, y Manuel Abizanda<sup>35</sup>. El primero publicó, desde 1914 hasta 1921, una serie de documentos notariales relativos a la pintura en Aragón en los dos últimos siglos medievales<sup>36</sup>; algunos actos daban información sobre la confección de libros en esa época, puesto que la miniatura no dejaba de ser un campo de ese arte<sup>37</sup>, y en ellos aparecían artifices destacados del XV: el librero Juan Huguet y el iluminador de libros Alexandre, así como el impresor Pablo Hurus<sup>38</sup>.

El propio Serrano<sup>39</sup> aportaría, en este periodo, los primeros documentos de peso sobre la imprenta zaragozana, en un trabajo que pugnaba por la primacía de este taller respecto a otros en España. Más de treinta años después, Francisco Vindel<sup>40</sup> volvió a aportar documentos para el conocimiento de la imprenta de Zaragoza.

---

REMÍREZ DE ESPARZA: «Los primeros pasos de la imprenta en Huesca: la formación de una imprenta universitaria» en ÍDEM (Dirección): *Mundo del libro antiguo*. Madrid: Editorial Complotense, 1996, pp. 101-118; ÍDEM: «La imprenta en Huesca en la época de Gracián», en Ángel SAN VICENTE PINO (Comisario): *Libros libres de Baltasar Gracián*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001, pp. 95-141; y María José PALLARÉS FERRER: «Juan Francisco Larumbe y sus relaciones con Pedro Blusón», en *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*. Huesca: IEA, 1995, pp. 649-656; y para Híjar, Antonio PEIRÓ ARROYO: *Bibliografía turolense: libros impresos en la provincia de Teruel (1482-1950)*. Teruel: IET, 1982, pp. 11-15 y 33-34.

35. Parte de los documentos notariales del siglo XVI que publicó, eran de interés para el arte tipográfico en Zaragoza, con noticias de Jorge Coci, Pedro Hardouyn, Portonaris, etc. (Véase ABIZANDA: *Documentos...: I*. 1915, pp. 293-370; *Documentos...: II*. 1917, pp. 182-183, 340 y 387-394; y *Documentos...: III*. 1932, pp. 219-232).
36. Manuel SERRANO Y SANZ: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXI*. Madrid: RABM, 1914, pp. 433-458; y XXXII. 1915, pp. 147-166; e ÍDEM: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIII*. Madrid: RABM, 1915, pp. 411-428; XXXIV. 1916, pp. 462-492; XXXV. 1916, pp. 409-421; XXXVI. 1917, pp. 103-116 y 431-454; y XLII. 1921, pp. 136-139.
37. Véase, por ejemplo, los casos de los pintores catalanes Ramón Destorrents, del siglo XIV, y Bernat Martorell, del XV; sus encargos abarcaban desde retablos a miniaturas de libros, y guardaban relación con los iluminadores de su tiempo (Santiago ALCOLEA I BLANCH & Josep GUDIOL: *Pintura gótica catalana*. Barcelona: Polígrafa, 1986, pp. 49-51 y pp. 121-129, respectivamente).
38. SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXI*, nº VI; XXXIII, doc. nº XXXV; y XXXVI, doc. nº CVI.
39. ÍDEM: «La imprenta...», en *Arte Aragonés: I*. 1913-1914, pp. 5-22; que salió en separata al año siguiente. También se publicó en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXV*. Madrid: RABM, 1916, pp. 243-271 (que es, por estar corregida y ampliada, la que aquí manejamos). La primera versión mereció una reseña de Lucas de TORRE en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXII*. Madrid: RABM, 1915, pp. 368-369.
40. Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: IV. Zaragoza*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1949; e ÍDEM: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VIII. Dudosos de lugar de impresión, adiciones y correcciones a toda la obra*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951, pp. 225-241. Deudor de estos trabajos es el *Catálogo del libro impreso en Zaragoza durante la época de Fernando el Católico (1474-1516)*. Zaragoza: IFC, 1952. Véase una panorámica de la imprenta zaragozana en Federico Carlos SAINZ DE ROBLES: *La imprenta y el libro en la España del siglo XV*. Madrid: Vassallo de Mumbert, 1973, pp. 52-57, 78-82, 152-154 y 166.

Entre este trabajo y el anterior, se hizo un gesto editorial de alta divulgación en nuestra ciudad que, como tantas cosas, se vería cortado por la Guerra Civil: la revista profesional *Artes Gráficas*, de periodicidad mensual, fue una iniciativa editorial de la Sociedad Patronal de las Artes Gráficas en Zaragoza, que surgió en octubre de 1933 y duró hasta el inicio de la contienda. Una cuidada impresión en papel de calidad y unos artículos de alta divulgación fueron características de la nueva revista, en la que tenían cabida un nutrido número de anuncios profesionales; los ensayos no siempre versaban sobre artes gráficas, pero la mayoría eran de materias afines; tanto contenidos técnicos como los últimos avances documentales sobre temas bibliográficos aragoneses, que se publicaban en revistas científicas, tenían cabida aquí después. Firmas como las de Juan Moneva y Puyol, Francisco Izquierdo Trol<sup>41</sup>, Andrés Giménez Soler<sup>42</sup>, G. García-Arista<sup>43</sup> o Manuel Serrano y Sanz<sup>44</sup> aparecieron en sus páginas dándoles brillo<sup>45</sup>, así como las de profesionales de la imprenta, como Mariano Escar Ladaga<sup>46</sup>.

El contenido de las voces sobre la imprenta de Zaragoza en la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (GEA), a principios de los años 80 del siglo XX, ponía de manifiesto la sequía de publicaciones locales<sup>47</sup> referentes al tema de nuestro interés

- 
41. Francisco IZQUIERDO TROL: «La primera imprenta en Zaragoza (¿año 1473?)», en *Artes Gráficas*: 4. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 2; ÍDEM: «Primeros impresores en Zaragoza: Flandro», en *Artes Gráficas*: 5. 1934, p. 9; ÍDEM: «Dos obras impresas por Jorge Coci en Zaragoza, año 1509», en *Artes Gráficas*: 10. 1934, pp. 6-7; ÍDEM: «El incunable *Crónica de Aragón*, impreso en Zaragoza por Pablo Hurus, el año 1499», en *Artes Gráficas*: 16. 1935, pp. 6-7; ÍDEM: «Otro incunable zaragozano, *Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani*, (año 1500)», en *Artes Gráficas*: 18. 1935, pp. 2-3; e ÍDEM: «La cuna de la imprenta ¿Barcelona, Valencia o Zaragoza?», en *Artes Gráficas*: 32. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, p. 4.
  42. Andrés GIMÉNEZ SOLER: «La casa de Jorge Coci y la calle de la imprenta en Zaragoza», en *Artes Gráficas*: 30. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 2-3.
  43. G. GARCÍA-ARISTA Y RIVERA: «Mateo «el de Flandes», en *Artes Gráficas*: 10. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 2; e ÍDEM: «Más sobre Flandro», en *Artes Gráficas*: 23. 1935, p. 3.
  44. Manuel SERRANO Y SANZ: «La imprenta de Zaragoza es la más antigua de España», en *Artes Gráficas*: 34. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 3-5; y 35. 1936, pp. 4-5. Véase, también, José MARTÍNEZ: «Un gran impresor zaragozano: Jorge Coci», en *Artes Gráficas*: 29. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 9-10.
  45. Véase, en general, los 35 números de la revista *Artes Gráficas*.
  46. Mariano ESCAR LADAGA: «Cristóbal Colón y las artes del libro», en *Artes Gráficas*: 1. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1933, pp. 3-6. Sobre este autor, que fue un reputado tipógrafo, Luis SERRANO PARDO: *Mariano Escar, maestro del arte de imprimir*. Zaragoza: Navarro & Navarro, 2001.
  47. Sobre este tema véase Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Imprenta en Zaragoza», en *Gran Enciclopedia Aragonesa. Apéndice III*. Zaragoza: ARAGONALI, S.C., 1997, p. 242. Lo que no quiere decir que no se estuvieran publicando fuera de aquí trabajos que interesaban para el conocimiento de la imprenta de Zaragoza; véase: *Der Buchdruck des 15. Jahrhunderts Eine Bibliographische Übersicht*. Berlín: Wiegendruck-Gesellschaft, 1929-1936, pp. 46-47; Pedro SAINZ RODRÍGUEZ: *Biblioteca bibliográfica hispánica: V. Bibliografía sobre historia de la imprenta*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario Menéndez Pelayo, 1980; y

durante décadas; quizás salvo un trabajo de Guillermo Redondo, sobre las cofradías de libreros de Zaragoza durante la Edad Moderna<sup>48</sup>.

Ángel Canellas<sup>49</sup> e Inocencio Ruiz Lasala<sup>50</sup> fueron los autores que cumplieron con las voces de dicha *Enciclopedia* -salvo la parte del impreso musical, a cargo de Juan José Carreras López- manejando una bibliografía que había visto la luz en la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX; las obras de Jerónimo Borao, Serrano y Sanz, A. Lambert<sup>51</sup>, Manuel Abizanda, Juan M. Sánchez<sup>52</sup> o Manuel Jiménez Catalán fueron el viejo caudal de información, lo que no aportaba nuevas jugosas. Tipógrafos -digamos- menores (Lope Appentegger, Enrique Botel, Gabriel de Híjar, etc.) no fueron acogidos en la enciclopedia y sí se recogió un viejo error, al dar entrada a Leonardo Butz<sup>53</sup> (por L. Hutz).

Es en la década en la que arrancó la GEA en la que el Doctor Ángel San Vicente<sup>54</sup>, para cubrir la carencia documental sobre la imprenta de Zaragoza (sin

---

*Der Buchdruck im 15. Jahrhundert. Eine Bibliographie: I. Bibliographie.* Herausgegeben von Severin CORSTEN, Reimar Walter FUCHS & Kurt Hans STAUB. Stuttgart: Anton Hiersemann-Verlag, 1988, pp. 694-697. También *Catalogue of books printed in the XV<sup>th</sup> century now in the British Museum: X. Spain and Portugal*. Introducciones a cargo de George D. PAINTER & Leslie A. SHEPPARD. Londres: The Trustees of the BM, 1971 (citado, en adelante, BMC). Véase, asimismo, Frieda Maria HUGGENBERG: «Die Herren von Schönau und die Hürus», in *Schriften des Vereins für Geschichte des Bodensees und seiner Umgebung*: 75. Friedrichshafen, 1957, pp. 81-116.

48. Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: *El gremio de libreros de Zaragoza y sus antiguas ordenaciones (1573, 1600, 1679)*. Zaragoza: CAI, 1979. Libreros e impresores tuvieron cofradías separadas; a finales del siglo XVII, ambos gremios tuvieron en Zaragoza diferencias (ÍDEM: *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*. Zaragoza: IFC, 1982, pp. 99-100).
49. Este autor ofreció un breve panorama sobre la imprenta incunable en Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El patrimonio bibliográfico de la diócesis», en Domingo J. BUESA CONDE & Pablo J. RICO LACASA (Comisariado): *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991, pp. 157-158.
50. También, Inocencio RUIZ LASALA: *Historia de la imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia*. Zaragoza: [Imprenta de San Francisco de Artes Gráficas], 1975; e ÍDEM: *Ensayos bio-bibliográficos*. Zaragoza: IFC, 1983, en los que se hallan artículos de corte divulgativo.
51. A. LAMBERT: «Notes sur divers incunables d'Aragon inédits ou peu connus» en *Bulletin Hispanique*: 12. Paris: Extrait du BH, Librairie A. Picard, 1910; e ÍDEM: «Les origines de l'Imprimerie à Saragosse, (1473-1485)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XXXIII. Madrid: RABM, 1915, pp. 29-50.
52. Además de las obras citadas, Juan Manuel SÁNCHEZ: «¿Es la imprenta de Zaragoza la más antigua de España?», en *Archivo de Arte Español: I. Miscelánea*. Madrid: 1916, pp. 15-26.
53. SERRANO: *Reseña...*, p. 223; recoge lo que ya habían opinado Hidalgo y Haebler, que la *h* inicial de Hutz, en letra gótica, había sido confundida con la *b*, por lo que no había dos impresores distintos (Hutz y Butz), sino el dicho Hutz. Este error todavía se mantiene en la reciente edición de la *Gran Enciclopedia Aragonesa 2000: 4*. Zaragoza: El Periódico de Aragón, 2000, p. 844; donde aún se da entrada a la voz: «Butz, Leonardo», como en el citado trabajo de 1860 de BORAO: *La imprenta...*, p. 42.
54. De este proyecto trató, en el Curso de la Universidad de Verano de El Escorial de 1994, Ángel SAN VICENTE PINO: «El universo del libro en la ciudad de Zaragoza durante el reinado de Felipe II», en ASÍN (Dirección): *Mundo...*, pp. 11-25.

descuidar el estudio material del libro impreso<sup>55</sup>), fue encauzando a varios investigadores doctorandos en la búsqueda de datos en el Archivo Notarial de esta ciudad, tal como él había hecho tiempo atrás para la segunda mitad<sup>56</sup> del siglo XVI; así Javier Lacueva Used se ocupó de los años anteriores a la llegada de la imprenta, nosotros de la época incunable, Manuel José Pedraza<sup>57</sup> de las dos primeras

- 
55. Se conservan en las bibliotecas aragonesas buen número de libros impresos en el siglo XV, tanto de Zaragoza como de otras ciudades hispanas y europeas, pero mil avatares (no todos violentos) han dispersado los fondos bibliográficos de nuestra Comunidad. Nombramos aquí dos casos conocidos: en los primeros años del siglo XX, fueron depositados dos libros en la Biblioteca Nacional de Madrid, que se habían conservado en Huesca hasta entonces: *De consolacione* de Boecio y un *Flors de virtut*, ambos incunables en catalán (Ricardo TORRES VALLE: «Dos joyas tipográficas del siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XV. Madrid: RABM, 1906, pp. 413-414). En la capital altoaragonesa se conservan libros que se hallaban en el monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, ya que esta iglesia dependía del obispado oscense; es el caso de un ejemplar del bellissimo *Liber Chronicarum*, impreso en Nuremberg en 1493 (Joaquín YARZA LUACES: «Liber Chronicarum», en *Signos. Arte y cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón & DPH, 1993, pp. 454-455).
56. Véase Ángel SAN VICENTE PINO: «Sobre algunos calígrafos del Bajo Renacimiento en Zaragoza», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 909-951; ÍDEM: «Aco- taciones documentadas para la historia del arte en Cinco Villas durante el siglo XVI», en *Estudios en homenaje al Doctor Eugenio Frutos*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1977, p. 368; ÍDEM: *Tiento...*; ÍDEM: *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII: I*. Zaragoza: RSEAAP, 1988, doc. n° 97 (ordenanzas de los libreros de Zaragoza de 1537); ÍDEM: *Una cartela de tesis dedicada a la Virgen del Pilar y Reino de Aragón en 1639, por fray Martín Diest*. Zaragoza: CDBA, 1990; ÍDEM: «Mensajes y fiestas», en J. Ángel SESMA MUÑOZ (Coordinador): *Un año en la historia de Aragón: 1492*. Zaragoza: CAI, 1992, pp. 369-486; Ángel SAN VICENTE: *Alocución laudatoria [...] con ocasión de la festividad de San Braulio, su patrono, y del cuarto centenario de la muerte del obispo Pedro Cerbuna de Fonz, su mecenas*. Zaragoza: Universidad, 1997; ÍDEM: «El catálogo de la biblioteca privada de P. Cerbuna de Fonz en el año 1569», en *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV centenario de su muerte (1597-1997)*. Zaragoza: Universidad, 1997, pp. 87-113; e ÍDEM: «Cuarenta libros para una réplica de la biblioteca de P. Cerbuna de Fonz», en *Memorial... por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV centenario de su muerte...*, pp. 283-338. Véase, también, ÍDEM: *Apuntes sobre libreros, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1599: I. Los libreros*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Depto. de Cultura y Turismo, D.L. 2003; y *II. Los impresores*. D.L. 2003.
57. Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Un efímero zaragozano de 1527. Adscripción al taller de Jorge Coci», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*: XXIV. Zaragoza: MICA, 1986, pp. 133-139; ÍDEM: *La imprenta de Gabriel de Híjar (Zaragoza, 1576)*. Zaragoza: IFC, 1991; ÍDEM: *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*. Zaragoza: CDBA, 1993; ÍDEM: *La producción y distribución del libro en Zaragoza. 1501/1521*. Zaragoza: IFC, 1997; ÍDEM: *Lectores y lecturas en Zaragoza (1501-1521)*. Zaragoza: Prensas Universitarias, 1998; e ÍDEM: «Lector, lecturas, bibliotecas...: el inventario como fuente para su investigación histórica», en *Anales de Documentación*: 2. Murcia: Universidad, 1999, pp. 137-158. También ÍDEM: «La imprenta zaragozana del impresor Pedro Bernuz a través de los protocolos del notario Pedro Bernuz II», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*: 72/1997. Zaragoza: IFC, 1999, 29-52.

décadas del siglo XVI, Esperanza Velasco<sup>58</sup>, de la primera mitad del siglo XVII, y Natividad Herranz<sup>59</sup>, de la segunda mitad.

Sobre los inicios de la imprenta, hemos publicado, en estos años, algunos trabajos centrados en aspectos puntuales que nos interesaban: la localización de dos incunables de Zaragoza desconocidos (*Cárcel de amor*<sup>60</sup> y una gramática latina<sup>61</sup>) y de restos de otros impresos<sup>62</sup>, noticias sobre el grupo de papeleros italianos asentados en los alrededores de la ciudad<sup>63</sup>, la venta de la imprenta de Pablo Hurus<sup>64</sup>, sobre el comercio y producción del libro de horas en Zaragoza<sup>65</sup>, entre otros<sup>66</sup>. En

- 
58. Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: *El libro zaragozano en la 1ª mitad del siglo XVII, según fuentes notariales*. Zaragoza: Prensas Universitarias, 1995 (editado en microfichas); e ÍDEM: *Impresores y libreros en Zaragoza: 1600-1650*. Zaragoza: IFC, 1998.
  59. Natividad HERRANZ ALFARO: *La Cofradía de San Jerónimo de Libreros y la cultura del libro en Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVII*. Tesis doctoral, defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza el 3 de abril de 2001, actualmente en prensas. Véase ÍDEM & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La imprenta zaragozana en el siglo de Gracián», en SAN VICENTE (Comisario): *Libros...*, pp. 143-191.
  60. Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: *La Cárcel de amor de Diego de San Pedro, impresa en Zaragoza el 3 de junio de 1493: membra disjecta de una edición desconocida*. Zaragoza: CDBA, 1994.
  61. ÍDEM: «Daniel Sisón, maestro mayor del Estudio Montisonense, y las gramáticas impresas en Zaragoza en el siglo XV: noticia de una edición desconocida», en *Cuadernos*: 22. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1995, pp. 125-162.
  62. ÍDEM: «De las *Trescientas* de Juan de Mena impresas en Zaragoza en 1489, más de cincuenta halladas en el Archivo Notarial de esta ciudad», en *Nassarre*: XI, 1-2. *En homenaje a Pedro Calahorra Martínez*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 387-406; ÍDEM: «Un pliego de las *Letras* de Hernando del Pulgar, que Pablo Hurus editó con los *Claros Varones de Castilla*, conservado en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza», en *Aragón en la Edad Media*: XII. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1995, pp. 319-336; ÍDEM: «Una pieza incompleta de López de Yanguas conservada en el Archivo Notarial de Zaragoza», en *Epos: Revista de Filología*: 13. Madrid: UNED, 1997, pp. 417-447; e ÍDEM: «Un fondo de impresos hallado en el Archivo Notarial de Zaragoza, y otras cosas sobre la historia de la imprenta en esta ciudad», en *Cuadernos*: 26. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1999, pp. 93-128.
  63. ÍDEM: «Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*: n° 67-68/1993. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 65-101.
  64. ÍDEM: «La *Crónica de Aragón*, de Gauberto Fabricio de Vagad, una cuestión de Estado. Sobre el encargo para ser redactada y de los problemas para ser impresa», en Javier GUIJARRO CEBALLOS (Edición): *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina (Salamanca, diciembre de 1996)*. Salamanca: Universidad, 1999, pp. 409-422.
  65. Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: *Álbum de xilografías de dos libros de horas impresos en Zaragoza, incunables n° 871 y n° 872 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Zaragoza: CDBA, 1993; e ÍDEM: «El comercio del libro de horas en Zaragoza: la venta de Juan Macañán a Gaspar Creher en 1495», en *Aragonia Sacra*: XII. Zaragoza: CRPCIA, 1997, pp. 135-153.
  66. También noticias sobre el libro en ÍDEM: «Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: I», en *Nassarre*: VII, 1. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 175-212; «Aportación...: II», en *Nassarre*: VII, 2. 1991, pp. 171-209; «Aportación...: III», en *Nassarre*: VIII, 1. 1992, pp. 213-271; «Aportación...: IV», en *Nassarre*: VIII, 2. 1992, pp. 171-244; «Aportación...: V», en *Nassarre*: IX, 1. 1993, pp. 227-310; «Aportación...: VI», en *Nassarre*: XV, 1-2. 1999, 419-513; y «Aportación...: VII» (en prensas); ÍDEM: «Dos noticias acerca de la iconografía de San Lamberto: las vidrieras del refectorio del monasterio de Santa Engracia, y las bulas y estampas fraudulentas del impresor Pedro Hardouyn», en *Aragonia Sacra*: IX/1994. Zaragoza:

ellos hemos aireado algunos documentos sobre el tema y hemos dado a conocer, también, restos impresos que se conservaban en el Archivo Notarial de Zaragoza, como ya hemos dicho. En un artículo sobre la imprenta en tiempos de Fernando el Católico<sup>67</sup> hacíamos un repaso a los trabajos, entonces recientes, que sobre el taller de Hurus se habían publicado, de R. S. Janke<sup>68</sup>, E. Marín Padilla<sup>69</sup> y L. Romero Tobar<sup>70</sup>. La época incunable también se trata en un libro que publicamos con Esperanza Velasco sobre la imprenta en Aragón, primera síntesis sobre el tema en nuestra Comunidad Autónoma<sup>71</sup>.

Sobre la estampa utilizada en Zaragoza, en el siglo XV, han trabajado Aznar Grasa<sup>72</sup> y Pedro Tena<sup>73</sup>; éste, concretamente, en la del *Viaje de la Tierra Santa*<sup>74</sup>. A la imprenta incunable también ha desviado su atención Manuel José Pedraza en algunos de sus trabajos<sup>75</sup>.

Básico, de cara a iniciar el estudio de la imprenta en Zaragoza, es el *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Española*<sup>76</sup>, como también lo es el esfuerzo continuo del *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*<sup>77</sup>.

- 
- CRPCIA, 1995, pp. 65-88; ÍDEM: *Ápocas de la receptoría de la Inquisición en la zona nororiental de Aragón (1487-1492), con algunas otras noticias de interés sobre dicho tribunal en este Reino*. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1995; e ÍDEM: «La bula Sancti Spiritus in Saxia, incunable desconocido de Guillén de Brocar», en *Príncipe de Viana: 213*. Pamplona: IPV, 1998, pp. 295-306.
67. ÍDEM: «La imprenta en Zaragoza durante el reinado de Fernando el Católico», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 379-409.
68. R. Steven JANKE: «Algunos documentos sobre Pablo Hurus y el comercio de libros en Zaragoza a fines del siglo XV», en *Príncipe de Viana: XLVII. Anejo 2. Homenaje a Don José María Lacarra: I*. Pamplona: IPV, 1986, pp. 335-349.
69. Encarnación MARÍN PADILLA: «Pablo Hurus, impresor de biblias en lengua castellana en el año 1478», en *Anuario de Estudios Medievales: 18*. Barcelona: CSIC, 1988, pp. 591-603.
70. Leonardo ROMERO TOBAR: «Los libros poéticos impresos en los talleres de Juan y Pablo Hurus», en *Aragón en la Edad Media: VIII. Homenaje a Antonio Ubieta Arteta*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 561-574.
71. Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: *La imprenta en Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
72. José Manuel AZNAR GRASA: «Notas sobre el grabado estampado en Zaragoza en los siglos XV y XVI en relación con otros centros impresores de la Península. Tres casos paradigmáticos», en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés (Alcañiz, Teruel, 1987)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1989, pp. 497-510. Véase Luis ROY SINUSÍA: *Huellas del Pilar. Colección de grabados del Cabildo Metropolitano de Zaragoza*. Zaragoza: Cabildo Metropolitano, 1998.
73. Pedro TENA TENA: «Los grabados del *Viaje de la Tierra Santa* (Zaragoza, 1498)», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»: LXXXI*. Zaragoza: MICA, 2000, pp. 219-241.
74. Incunables, n° 101.
75. Por ejemplo, Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Carta de indulgencias para la conclusión de la Iglesia Catedral de Huesca. Vivos y difuntos», en *Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación & Diputación Provincial de Huesca, 1993, pp. 468-471.
76. *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas: 2 vols*. Dirección de Francisco GARCÍA CRAVIOTTO. Madrid: Ministerio de Cultura, 1988-1990 (en adelante, IBE).
77. *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* ([Http://www.mcu.es/ccpb/ccpb-es.html](http://www.mcu.es/ccpb/ccpb-es.html).); en adelante, CCPB.

### 3. Transcripción de los documentos que conforman el Corpus

Las normas de transcripción que se han aplicado a los documentos<sup>78</sup> son las recomendadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas<sup>79</sup>:

Separación intertextual de 'palabras' utilizando apóstrofo cuando hay elisión.

Conversión de mayúsculas a minúsculas y viceversa de acuerdo con la ortografía actual (mas se escribe 'Reino', 'Diputacion', etc. cuando significan un cuerpo político).

Simplificación de consonantes dobles iniciando palabra.

Transcripción de *u* consonante por *v*.

Respeto de la puntuación del original, si la lleva; en caso contrario se respeta la ausencia de signos como muestra de un uso gráfico, aunque se introducen los que evitan equívoco, si el texto no es ambiguo; también se respeta la ausencia de acentos, pero se acentúan monosílabos equívocos.

Todas las abreviaturas están desarrolladas; en ocasiones se transcriben los textos barreados entre corchetes, si es que aportan algún dato al contenido y la genética del documento.

Los índices remiten al número de orden de cada documento en el Corpus.

Si hemos copiado en nuestro texto fragmentos de obras que fueron impresas en Zaragoza en el siglo XV, hemos resuelto la «n» con abreviatura («ñ») como «ny», por afinidad gráfica con la documentación aragonesa coetánea; si facilita su lectura, colocamos las tildes a las palabras que les corresponden; la puntuación, en cambio, no la hacemos variar en lo más mínimo.

### 4. Advertencia sobre la «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza»

Por cuestiones prácticas y para no engrosar el tamaño de los pies de página del texto innecesariamente, en la «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza»<sup>80</sup> que en este trabajo ofrecemos, incluimos el número que cada uno de los impresos tiene en los distintos repertorios y catálogos bibliográficos, así como otras noticias de interés. Esto nos excusará de hacerlo de nuevo cada vez que sea nombrado un título en nuestro discurso; cuando esto ocurra, citaremos entonces «Incunables», señalando detrás el número que le corresponde en dicha actualización, donde se hallará la información precisa al respecto.

---

78. Véase, detrás, el Corpus documental.

79. *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid: CSIC, Estudios de Edad Media, 1944.

80. Véase detrás dicha actualización.

Sólo serán citadas dichas bibliografías, en los pies de página del texto, cuando nos interese señalar algo puntual de su contenido.

Si en nuestro ensayo reproducimos algún fragmento de las obras impresas en Zaragoza en el siglo XV, o parte de algún documento de los que aquí manejamos, mantenemos la puntuación en lo posible, aunque nos ha parecido conveniente añadir algunas comas y puntos, así como tildes en las palabras que lo requerían; así intentamos endulzar la aridez de su lectura.

## 5. Abreviaturas

### Siglas de Archivos y Bibliotecas

- ACA: Archivo de la Corona de Aragón.
- ADioZ: Archivo Diocesano de Zaragoza.
- ADZ: Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- AHPA: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de La Almunia de Doña Godina.
- AHPB: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Borja.
- AHPC: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Calatayud.
- AHPE: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Ejea de los Caballeros.
- AHPH: Archivo Histórico Provincial de Huesca.
- AHProvZ: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.
- AHPS: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Sos del Rey Católico.
- AHPT: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tarazona.
- AHPZ: Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza.
- AMA: Archivo Municipal de La Almunia de doña Godina.
- AMZ: Archivo Municipal de Zaragoza.
- BNM: Biblioteca Nacional de Madrid.
- BUZ: Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

### Abreviaturas referentes a la bibliografía

- AEA: Archivo Español de Arte.
- ANBAA: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos.
- ARB: Académie Royale de Belgique.
- BH: Bulletin Hispanique.
- BMC: British Museum Catalogue.

MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ

- BSA: Bibliographical Society of America.  
CAI: Caja Inmaculada.  
CAZAR: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.  
CCPB: Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español.  
CDBA: Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa.  
CEHIMO: Centro de Estudios Históricos de Monzón (Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio).  
CNRS: Centre National de la Recherche Scientifique.  
CRPCIA: Comisión Regional del Patrimonio Cultural de la Iglesia en España.  
CSIC: Centro Superior de Investigaciones Científicas.  
DGA: Diputación General de Aragón.  
DPH: Diputación Provincial de Huesca.  
DPT: Diputación Provincial de Teruel.  
DPZ: Diputación Provincial de Zaragoza.  
EEMCA: Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón.  
FCE: Fondo de Cultura Económica.  
FJC: Fundación Joaquín Costa.  
GEA: Gran Enciclopedia Aragonesa.  
GW: Gesamtkatalog der Wiegendrucke.  
IBE: Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas.  
ICE: Instituto de Ciencias de la Educación.  
IEA: Instituto de Estudios Altoaragoneses.  
IET: Instituto de Estudios Turolenses.  
IFC: Institución «Fernando el Católico».  
IHLL: Instituto de Historia del Libro y de la Lectura.  
IPV: Institución «Príncipe de Viana».  
MICA: Museo e Institución «Camón Aznar».  
MPBA: Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza.  
RABM: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.  
RAE: Real Academia Española.  
RAH: Real Academia de la Historia.  
RSEAAP: Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.  
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

## I. TITIVILITIUS

### **Titivilitius: el demonio de la imprenta en Zaragoza**

Puesto que la imprenta incunable de Zaragoza es la razón de esta tesis doctoral, hemos dado prioridad a la parte correspondiente a los tipógrafos y talleres que se instalaron en la capital de Aragón.

Si el sector del trabajo relacionado con los libros a finales del siglo XV era -en proporción con el resto del mundo laboral- muy pequeño, cualitativamente era muy importante puesto que los profesionales de la cultura, la religión, la política, la medicina o el derecho (o sea, la cresta de la sociedad) estaban necesitados de los mismos. Tanto la producción local como el comercio de libros, que tenía en Zaragoza un importante punto de referencia, iba a contar con un mercado propio cuyo centro era esta capital, pero cuyo campo de influencia abarcaba todo el reino de Aragón y trascendía sus fronteras.

Sobre (o junto a) la estructura laboral de los libreros y del mercado del libro en Zaragoza vino a instalarse de una manera silenciosa el primer taller tipográfico, el de Mateo Flandro, ya que hasta el día de hoy es bien poco lo que sabemos sobre este impresor.

Antes de contar con una oficina estable en la ciudad, los vientos mercantiles habían acercado a orillas del Ebro trabajos impresos, o sea que ya se conocía el resultado de la forma mecánica de escribir y reproducir, fruto de la novedosa técnica nacida en Alemania; el mismo viento, o el de la vida, se llevó al discreto maestro Mateo, pero la simiente del arte negro sobre blanco estaba sembrada definitivamente en Zaragoza.

Tutivillus o Titivilitius (como lo llamara Erasmo de Rotterdam) era el duende culpable de los errores de los copistas; Titivilicio pasó, después, a ser un personaje de los *Diálogos* de Luis Vives<sup>81</sup>. Aquí lo tomamos para dar identidad a esta primera

---

81. Juan Luis VIVES: *Diálogos y otros escritos*. Edición de Juan Francisco ALCINA. Barcelona: Planeta, 1988, p. 9.

parte de nuestra tesis en la que tratamos de los inicios de la imprenta en Zaragoza, elemento innovador que iba a movilizar los canales de la cultura y de la ciencia (casi siempre para bien pero a veces para mal) hasta cotas que no se podían imaginar muy poco antes de nacer la época de la tipografía. Nos hemos permitido la libertad de darle ese nombre al momento, a pesar del cambio en su dinámica laboral: a finales del siglo XV, Titivilitius tendría que ser cada vez más rápido en su quehacer por ser múltiples las copias mecánicas producidas en las prensas.

Sobre el efecto de la imprenta en los coetáneos, hay que tener en cuenta que los propios artífices de la tipografía eran conscientes, desde el principio, de la importancia de su trabajo, y así lo plasmaron en sus distintas publicaciones. Valga de ejemplo el texto que se escribió en el colofón del *Libro de albeitería*<sup>82</sup>, impreso por Pablo Hurus en Zaragoza en 1495:

*Gozen los letores de nuestros días, et los que viniere[n], de bien tamaño como es el arte de la empre[n]ta: porque parece una maravilla por Dios revelada para que hayan lumbre los ciegos de la ygnorancia. Pues muchos primero andavan turbados en las tiniebras por mengua de libros, no instruydos en la doctrina de los costumbres de la virtud, et mal enseñados en la muy sancta et sagrada scriptura: la qual bien saber es provechosa como necesaria. Et pueden agora sin mucho trabajo con pocos gastos haver tanta parte como el ingenio de cada uno tomar pudiere...*

Un sentimiento heredado del respeto que la escritura había despertado desde siempre, ya advertido por los clásicos, como Casiodoro<sup>83</sup>; sobre la importancia del manuscrito contra las fuerzas del mal, este autor decía:

*¡Oh, bendita sea la perseverancia, laudable sea la industria que predica a los hombres con las manos, crea lenguas en los dedos, brinda una salvación no hablada a los mortales y lucha con pluma y tinta contra los engaños del Diablo. Pues Satán recibe tantas heridas como palabras del Señor copia el escriba.*

Pero a finales de la Edad Media y principios de la Moderna, no todo iban a ser servicios de la imprenta (como elemento difusor de la escritura) al Hacedor: la letra estampada también se vendería al Enemigo, como da fe de ello todo el aparato legal posterior que intentó cortar alas a los escritos política o religiosamente no correctos<sup>84</sup>.

Y es que el nuevo invento, aunque no fue un sustituto exhaustivo de la forma de comunicación anterior<sup>85</sup>, fue un revolucionario factor de cambio que se convertiría muy pronto en un medio de difusión de conocimientos espléndido y masi-

---

82. Incunables, nº 87.

83. Citado en Francis OAKLEY: *Los siglos decisivos. La experiencia medieval*. Madrid: Alianza, 1980, pp. 169-170.

84. Véase José SIMÓN DÍAZ: *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Kassel: Edition Reichenberger, 1983, pp. 5-28; y Fermín DE LOS REYES GÓMEZ: *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*: 2 vols. Madrid: Arco/Libros, 2000.

85. Roger Chartier relativizaba el impacto de la imprenta, ya que apostaba por la continuidad entre manuscrito e impreso; consideraba que el cambio fundamental se centraba en los aspectos formales (citado en PEÑA: *El laberinto...*, p. 34).

vo, y un poderoso agente capaz de condicionar las ideas de la mayoría; su empleo facilitó la popularización de los textos, diversificó la producción, la ofreció de manera idéntica para todos los lectores y abarató sensiblemente el precio de los ejemplares, haciendo que creciera el volumen medio de las bibliotecas y se ampliara el mercado del libro a una dimensión insospechada<sup>86</sup>.

De hecho, la percepción de la labor de la imprenta, para los coetáneos, era pareja a una apreciación económica clarísima. Las horas que Cecilia de Gurrea quería comprar en 1490 le parecían *muy caras, segunt el barato que oy hay de libros*<sup>87</sup>. En el testamento de Gonzalo García de Santa María<sup>88</sup>, escrito de su mano y entregado al notario en mayo de 1519, disponía con cuidado de su biblioteca; heredera de lo que se hallara en su estudio sería su mujer Violante Velbiure, de todos sus libros, fueran de papel o pergamino, manuscritos o impresos, que estuvieran en estantes, cajas, facistoles o en el suelo; fueran en latín, griego o romance, de cualquier facultad, decía *que creo valen hoi, ahún con la emprenta, más de cinco mil sueldos, y valían mas de mil florines de oro antes de la emprenta*.

## 1. IMPRESOS ANTES QUE IMPRESORES

Los impresos llegaron a las ciudades europeas sin imprenta, desde Alemania o Italia, antes de que se abrieran los primeros talleres en su solar; en la Península Ibérica, tan relacionada económicamente con los países centroeuropeos y las ciudades itálicas a través de las compañías mercantiles (por no decir de los contactos políticos continuos de la Corona de Aragón con esta parte del Mediterráneo), se sabe de libros y productos estampados anteriores a la instalación de oficinas tipográficas.

El libro había sido un objeto de comercio internacional, sobre todo de mercaderes que venían desde Italia; antes de que se inventara la imprenta, se crearon redes de distribución y clientelas, y se consolidó un sector artesanal que producía escritura (pergamineros, libreros, copistas, etc.), integrado en la economía bajomedieval de la Península Ibérica, según Adeline Rucquoi<sup>89</sup>. El marqués de Santillana<sup>90</sup>, por ejemplo, había mantenido estrechas relaciones con libreros florentinos; Nuño de Guzmán compró parte de su biblioteca en ese país.

86. Véase José Manuel PRIETO BERNABÉ: *La seducción de papel. El libro y la lectura en la España del Siglo de Oro*. Madrid: Arco/Libros, 2000, pp. 54-55.

87. Corpus, doc. n.º 228.

88. Corpus, doc. n.º 375. Si no se especifica otra cosa, cuando se citan libras, sueldos y dineros son los llamados jaqueses, de curso en Aragón; lo mismo sucede con los florines, que era la moneda de oro propia de este Reino.

89. Adeline RUCQUOI: «Educación y cultura», en *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2001, pp. 87-88.

90. Sobre la librería de este noble, Mario L. SCHIFF: *La bibliothèque du Marquis de Santillane*. Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1970 (1ª edición de 1905); varios de los títulos con los que contaba (*Catilinario*, Valerio Máximo, *De claris mulieribus* de Boccaccio o las *Décadas*, de Tito Livio) serían impresos en Zaragoza en el período incunable y en el inmediatamente posterior.

Pero no sólo debemos echar la culpa a los comerciantes de la difusión del libro y, posteriormente, de la letra impresa por el Viejo Continente; a mediados del siglo XIV, las universidades de Montpellier, Aviñón y Toulouse eran las más frecuentadas del sur de Francia por estudiantes aragoneses. En la primera estudiaría Pedro de Luna, el futuro Papa Benedicto XIII, donde se especializaría en derecho canónico<sup>91</sup>.

En las décadas de la segunda mitad del siglo XV, había un gran movimiento de estudiantes que acudían a centros universitarios de tanta prestancia como los de las ciudades galas citadas y como el de Bolonia, desde donde se estaba introduciendo el derecho clásico medieval en la Península Ibérica<sup>92</sup>; en esas urbes los alumnos pudieron ir familiarizándose con la nueva técnica de escritura mecánica.

La presencia aragonesa en esta ciudad está documentada en los años incunables: Juan Agustín de Castillo dictaba testamento, el 7 de septiembre de 1475, antes de partir al Estudio de Bolonia<sup>93</sup>; también Mosén Lorenzo Pérez, vicario de María de Huerva y Botorrita, estaba en mayo de 1489 en dicho centro italiano<sup>94</sup>. Sabemos que en estos años se hacía acopio de libros en el extranjero, como hizo el zaragozano Pedro García<sup>95</sup>, que había estudiado teología en la capital de Francia.

Así mismo, había un constante movimiento de miembros de la administración religiosa, que iban y venían a Roma y a Italia desde cada uno de los reinos hispanos, y que nutrían de libros confeccionados en el extranjero sus estanterías, como dan fe los inventarios de las distintas bibliotecas episcopales y eclesiásticas; por ejemplo, en 1491 desde Nápoles, enviaba un gran número de volúmenes fray Pedro Jaime Sanjuan al convento zaragozano de Predicadores<sup>96</sup>. La importación de libros por parte del clero, tanto por su contenido como por su belleza, fue una constante en el período anterior a la imprenta, siendo las capitales del cristianismo centros importantísimos de difusión del libro: Roma, que mantendría ese papel después de la llegada de los tipógrafos, y Aviñón.

91. Empezó a ser más común en esta época que la nobleza mandara a sus hijos a la universidad, como en este caso, ya que hasta entonces la clase privilegiada se había mostrado poco proclive a dicha institución. La nobleza mantuvo en Montpellier ventajas en los recintos estudiantiles, lo que hizo que su Universidad fuera más frecuentada por los de esta clase. Véase Pascual GALINDO y ROMEO: «La biblioteca de Benedicto XIII. Lección inaugural del curso académico de 1929-1930», en *Universidad*: 5. Zaragoza: Universidad, 1929, pp. 655-872.

92. Véase Antonio GARCÍA Y GARCÍA: «La penetración del derecho clásico medieval en España», en *Anuario de Historia del Derecho Español*: XXXVI. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1966, pp. 575-592.

93. Si moría en Zaragoza, debía ser enterrado en el monasterio de San Francisco, donde yacía el maestro de medicina Agustín de Castillo, que fue maestro mayor del Estudio de dicha ciudad; una hija ilegítima que Juan tenía, de la que desconocemos el nombre, la dejaba a cargo de la señora Pérez de Royuela (AHPZ, Miguel Navarro, año 1475, sin foliar).

94. Su procurador, Daniel Rajadle, cedía en arriendo por tres años las rentas de dichas vicarías al mercader Antón Estella, por 450 sueldos jaqueses anuales (AHPZ, Juan Altarriba, año 1489, ff. 167-169v).

95. Corpus, doc. n.º 96.

96. Véase Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico. III*. Zaragoza: Imprenta de Calixto Ariño, 1886, pp. 144-145. (En adelante se citará LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...*).

Por ejemplo, de esta ciudad francesa y de Montpellier eran parte de los libros de derecho comprados para el Estudio de Zaragoza, en 1396, por valor de 9.000 sueldos jaqueses<sup>97</sup>. En Castilla, el maestreescuela Ruiz de Camargo, en 1445, recibió de la Universidad de Salamanca 2.000 florines para comprar libros en Roma<sup>98</sup>.

Bulas, estampas y libros impresos llegaron antes que los primeros tipógrafos por los canales por los que el libro manuscrito se había movido con soltura. Trescientos papeles historiados recibía Francesc Portella de Antoni Sadurní, en Barcelona, para ser vendidos en el reino de Aragón, en el verano de 1473<sup>99</sup>; para Arcadio García y José María Madurell, por el número de ejemplares de estos papeles pintados con diversas escenas (*papiris depictis diversarum istoriarum*) y por la fecha, tanto pudieran ser dibujos coloreados a mano como papeles impresos en todo o en parte, opción por la que parecen decantarse dichos autores<sup>100</sup>. El 5 de agosto de 1475, eran *cinco mil paperes pintados de diversas ymages* los que Hans Panicer, sastre de Zaragoza, quería que le reclamaran en Barcelona los procuradores que estaba nombrando, todos de origen alemán, entre los que se hallaba *Paulo Zuych, factor de la Grand Companya*<sup>101</sup>.

Un repaso minucioso de las bibliotecas zaragozanas seguramente nos daría a conocer algún libro impreso anterior a la apertura de talleres tipográficos, aunque hemos advertido cierta distracción de los escribanos –en los primeros años de reproducción mecánica– a la hora de señalar si los volúmenes inventariados eran de pluma o de estampa, quizás por desconocimiento de la nueva técnica o por no ser en principio un dato interesante para el que levantaba acta. Por ejemplo, en Sevilla<sup>102</sup> fue registrado un *escrito en molde* ya en 1468.

En la descripción de varios libros del monasterio de Santa Fe<sup>103</sup>, sito en Cuarte de Huerva, en 1471, creemos que se estaba haciendo referencia a su peculiar encuadernado (*cubert de bermell, e emprehemptat*) y no a la técnica de su escritura; en cambio, aunque no se especificara en la almoneda de los bienes de fray Domingo Garcés<sup>104</sup>, efectuada el 1 de agosto de 1474 en Zaragoza, pensamos que alguno de los libros pudieran estar impresos, debido al discreto precio de ciertos volúmenes.

97. Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Zaragoza medieval (1162-1479)», en *Historia de Zaragoza: I. Edad Antigua y Medieval*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976, p. 367.

98. RUCQUOI: «Educación...», pp. 84-85.

99. Corpus, doc. n° 47.

100. Arcadio GARCÍA SÁNCHEZ & José María MADURELL I MARIMÓN: *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Barcelona: Colegio Notarial & Depto. de Estudios Medievales, 1973, p. 59.

101. Corpus, doc. n° 65. Véase, en el inventario de Toda Ximénez de Alcalá de 1483, cierto número de estampas impresas en papel y tela (Corpus, doc. n° 134). También las 600 imágenes de Santa María de la Piedad, en 1488 (Corpus, doc. n° 196).

102. Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La cultura del libro en Sevilla desde Alfonso X al Renacimiento», en *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, p. 106.

103. El 29 de abril de 1471, el procurador del monasterio de Poblet, fray Pedro Felices, reconocía haber recibido los libros que el abad finado del de Santa Fe, fray Domingo Mainar, tenía en comanda de aquel convento (Corpus, doc. n° 25).

104. Corpus, doc. n° 50.

Lo que sí hemos documentado en dicha ciudad, un año antes de que fuera impreso el *Manipulus curatorum*, es un importante movimiento de bulas de la Santa Cruzada, que serían estampadas en alguna oficina tipográfica que desconocemos. Las bulas fueron una de las ocupaciones más habituales de las prensas tipográficas en el siglo XV; la precariedad del impreso, al ser hojas sueltas que se entregaban a particulares previo pago, es la causa por la que nunca sabremos el número de ediciones que se llevaron a cabo; por lo mismo, su hallazgo ha producido un nuevo goteo bibliográfico<sup>105</sup> de pequeños artículos que daban a conocer restos materiales tipográficos hallados en los lugares más variados (bajo la tapa de libros, entre las hojas de la documentación notarial, etc.).

El 9 de octubre de 1474, el limosnero de La Seo de Zaragoza, Antón Arenes, encargado del obispo de Huesca, Antón Espés, para distribuir las bulas de Cruzada, tendía albarán de recibo de 887 florines a fray Pedro Castrovol, por la venta de 675 bulas de distintos precios<sup>106</sup>. Al día siguiente Espés, que era comisario papal para la distribución de dichas bulas, recibía 305 florines y medio de Castrovol, por la venta de 300; éste cobraría 76 florines y medio por su trabajo<sup>107</sup>.

El 23 del mismo mes, Espés recibía 64 florines de fray Sala, franciscano de Monzón, por 80 bulas<sup>108</sup>; tres días después, el citado Arenes cobraba 25 florines a fray Vicente Trillas por 25 bulas, de los que había que descontar 5 florines por su salario<sup>109</sup>. Este obispo de Huesca, algunos años después, en 1481, se pondría en contacto con Pablo Hurus para abastecerse de breviarios para su diócesis<sup>110</sup>.

---

105. Por ejemplo, sobre unas buletas de indulgencia para la guerra de Granada, de 1483, Pedro ROCA: «Un incunable desconocido», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: VII*. Madrid: RABM, 1902, pp. 162-164; y *VIII*. 1903, pp. 267-275. Véase, también, José Francisco EGEA GILABERTE & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «Sobre la imprenta del siglo XV en España: un nuevo incunable localizado», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»: XXII*. Zaragoza: MICA, 1985, pp. 97-99. Hemos documentado en este trabajo noticias relacionadas con el Monasterio del Prado, uno de los grandes centros impresores de bulas de la Península, privilegiado por los Reyes Católicos (Corpus, docs. n.º 141 y 162). Sobre este taller, que trabajó hasta el siglo XIX, véase Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora del Prado, (1491-1835)*. Salamanca: Junta de Castilla y León & Consejería de Cultura y Turismo, 1992 (editado por primera vez en 1973).

106. Corpus, doc. n.º 53.

107. Corpus, doc. n.º 54. Este monje franciscano fue autor de libros de filosofía que fueron dados a las prensas en Lérida (1489), Pamplona y Tolosa (IBE, n.º 1.501-1.508). Véase Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: IX. Índices generales*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951, p. 105). Años después, el 8 de agosto de 1489, Castrovol, que era ministro de dicha Orden en la provincia de Aragón, estaba en Zaragoza cobrando una deuda de 1.000 sueldos de los herederos de Pedro Camañas, que fue secretario real; 800 sueldos en metálico y dos libros, por los 200 sueldos restantes: el *Eneyados*, grande y bueno, y el *Sisto de Paulo*; o sea, la *Eneida*, de Virgilio, y el *Super VIº del Codex*, de Pablo de Castro (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto, sin foliar).

108. Fue testigo Miguel Genovart, estudiante de Mallorca (Corpus, doc. n.º 56).

109. Corpus, doc. n.º 57.

110. Corpus, doc. n.º 107.

Clive Griffin<sup>111</sup> afirmaba (cuando trató de los Cromberger, impresores instalados en Sevilla durante las primeras décadas del siglo XVI), que los tipógrafos debieron editar gran cantidad de pliegos sueltos para tener ocupadas sus prensas en los tiempos de inactividad entre encargos de más enjundia; dichos pliegos disminuían los riesgos económicos que suponían ediciones más serias, eran baratos y el capital invertido se recuperaba rápidamente. De esta manera, Griffin pensaba que quizás los libros antiguos que ahora manejamos son una mínima parte de la producción total de los tórculos hispanos del siglo XVI. Creemos plenamente que lo anterior ya se puede aplicar al siglo XV: cartillas, abecedarios, catecismos, libritos de horas o bulas, a miles, tuvieron que salir de igual manera de las prensas incunables, a pesar de que no nos han llegado apenas restos materiales ni huellas documentales de este tipo de impresos menores, que seguramente ya ocupaban gran parte del tiempo de trabajo de los primeros talleres tipográficos.

## 2. EL INICIO DE LA IMPRENTA INCUNABLE EN ZARAGOZA:

### MATEO FLANDRO PROTOTIPÓGRAFO

Se ha considerado tradicionalmente a Mateo Flandro el primer impresor que trabajó en la capital de Aragón y el libro *Manipulus curatorum* su único fruto tipográfico. La presencia de otros maestros en Zaragoza, como la de Alonso Fernández de Córdoba, cuya estancia en esta ciudad era incuestionable para Salvador Sanpere<sup>112</sup>, no ha dejado ninguna huella documental ni impresa.

Poco más que su nombre, estampado en el colofón del *Manipulus curatorum*<sup>113</sup> (en el que señaló lugar, impresor y fecha, 15 de octubre de 1475), es lo que sabemos del tipógrafo Mateo, ya que el apellido que le acompaña no parece que sea más que un adjetivo que indica su origen, de Flandes<sup>114</sup>. Esta obra es el primer libro que se publicó en España con tipos góticos (ya que esa letra, hasta entonces, se había utilizado únicamente en hojas sueltas, concretamente en alguna bula) y el primero que luce un colofón completo<sup>115</sup>.

111. Clive GRIFFIN: «Un curioso inventario de libros de 1528» en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: Biblioteca Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, p. 193.

112. Salvador SANPERE Y MIQUEL: *De la introducción y establecimiento de la imprenta en las Coronas de Aragón y Castilla y de los impresores de los incunables catalanes*. Barcelona: L'Avenç, 1909, p. 88. Sobre el impresor Fernández de Córdoba, Juan DELGADO CASADO: *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*. Madrid: Arco/Libros, 1996, n° 260, pp. 220-224.

113. Incunables, n° 1.

114. Por error fue apuntado Mateo Islando, en Marcelino GUTIÉRREZ DEL CAÑO: «Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: IV*. Madrid: RABM, 1900, p. 736.

115. Se utilizó un tipo de letra gótico 116G, según Antonio ODRIOZOLA: «Protoincunables españoles», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, p. 430.

Et dicitur 2. **Eucharistia**  
 1. quod est  
 2. de ministro eucha  
 3. de or eucha a ff 18.  
 4. de for eucha a ff 19. et  
 5. de for coferendis ffr ff 21.  
 6. de loco ubi missa debet celebrari a ff 22.  
 7. de tpre quo debet missa celebrari a ff 23.  
 8. de iioned i die d d a missa a ff 24.  
 9. de tpre quo debet missa celebrari a ff 25.  
 10. de defectibus q pot  
 occurrere a ff 26.  
 11. de defectibus q pot  
 a ff 27.

1.  
 2.  
 3.  
 4.  
 5.  
 6.  
 7.  
 8.  
 9.  
 10.  
 11.

et augmto spūali qd fit in confirmatiōe. Item dū ē de spūa  
 li puti unto qd datur in sacro eucharistie. Circa quod con  
 sideranda sunt vntēca. Primo quid est eucharistia. Secūdo de  
 ministro eucharistie / quis q qual deat esse. Tercio de materia  
 sacri missae que deat esse. Quarto de forma eucha  
 ristie. Quinto de loco in quo debet celebrari missa. Sexto d  
 tēporē quo missa debz celebrari. Septimo quoties i die de  
 celebrari missa. Octavo de vestibus quibz deat imponi sacerdos  
 in missa. Nono cui deat dari sacm eucharistie. Decimo d r  
 tu missae. Concedo de defectibz q possunt occurrere in missa.

8. de tpre quo debet missa celebrari a ff 25.  
 9. de defectibus q pot  
 occurrere a ff 26.  
 10. de defectibus q pot  
 a ff 27.  
 11. de defectibus q pot  
 a ff 28.

**Capitulum primum quid est eucharistia**

C. p.  
 1.  
 2.

**E**ucharistia pot sic notificari. Eucharistia ē sacm cor  
 poris q sanguis xpi / veraciter contentor sub spel' pa  
 nis q vini / virtute vboz a sacerdote prolatorum. Et  
 dicitur ab eu qd est bonū et caris qd ē gratia / qz in eo contētē  
 ille qui est fons gracie .s. crīstus de cuius plenitudine omnes  
 accipiunt gratiam pro gratia. vt dicitur. iohannis primo.

**Capitulum secundum de ministro eucharistie**

C. 2.  
 1.  
 2.

**M**inister sacri Eucharistie .i. minister q pot deat celebrā  
 missa ē sacerdos rite q legitē ordinat' sine moili pec  
 cato exis q cui nō ē phētū celebrā / dico qui pot et deat quia  
 mlti pnt qui nō deat celebrā missa sicut sacerdotes hē tici / vel  
 excoicati / vel scismatici / vel de gōati nō deat celebrā. Tam  
 pnt celebrā qz si celebrāt veraciter cōficiūt corp' xpi pccat  
 tū mortalē i dīcēdo missa / Et nō solū ipi celebrātes / vno ecclā  
 omnes qui audiūt missā ab eis / sicut notorie eos esse tales.  
**D**ico rite q legitē ordinatus in sacerdotē quia nullus nisi  
 sit rite et legitē ordinatus in sacerdotē potest celebrare  
 missam / Intelligendūz tam quod aliquem nō rite q nō legi  
 time ordinatū pot esse duobus modis / vno modo quod i or  
 tinacone sua obmittat aliquo qd sit de essentia ordinis v



## Conclusio operis

Hec Circa officiu; Curatoru; breuiter a me prescripta  
sunt vt simplices in aliquib; instrueretur q; magis puecti ad  
alciora i; nestiganda laboraret obsecras vt si in libello isto lec-  
tor aliqua utilia inueniat ipa atbuat deo soli gras ex referes  
q; michi peccatori aliqua; sinulla intelligencie imptari dig-  
nat; est illa aute; que min; bene dicta sunt meo ignorancie  
aut inaduertencie ascribēs caritatiue corrigat q; p me pctore  
ad deū pces fūdat **Añ Deo gras Explic maipol' curator**

• **Ihūs. C. Marie. C. Filius...**

Clero et populo Impressio per utilis. vtriusq; ope. Set  
Mathei fland. Industria. felici termino clausa est. Arago-  
nensiū regia. In vrbe Cesaraugusta. xv. octobris Anno sa-  
lutis Millesimo. Quatrigentesimo. Septuagesimo quinto



Ya que de su origen no se duda, los investigadores que han trabajado sobre la imprenta en los Países Bajos han barajado la posibilidad de que fuera Thierry Martens, tipógrafo que trabajó en Alost (Flandes) antes de pasar por España, volviendo posteriormente a su tierra<sup>116</sup>.

Colin Clair relacionaba a Flandro con Mateu Vendrell<sup>117</sup>, según una vieja teoría de Nee de la Rochelle<sup>118</sup>. Juan Delgado, que opinaba que Vendrell era un editor que contrataba publicaciones pero no las imprimía, no decía nada al respecto<sup>119</sup>, pero sí recogía la teoría de ciertos estudiosos que vieron semejanza entre los materiales de Flandro y los que después usaron Pedro Brun y Nicolás Spindeler, lo que les hacía suponer que éstos habían sido empleados del anterior<sup>120</sup>. Haebler<sup>121</sup> y Juan Manuel Sánchez<sup>122</sup> creyeron que una gramática de Perottus, que había sido impresa en Tortosa en 1477 por Spindeler y Brun, había sido estampada con los tipos usados por Flandro en el *Manipulus curatorum*, por lo que consideraban a éstos sus colaboradores primero y, después, sus herederos. Lambert<sup>123</sup> apoyaría esta idea que quedó totalmente desechada por Vindel<sup>124</sup>.

## 2.1. Mateo Flandro según Paul Bergmans

Según G. Fumagalli<sup>125</sup>, el impresor belga Antoine Mathias, de Amberes, llegó a Génova en el año 1471, instalando la primera oficina tipográfica de la ciudad; con Lambert Laurenszoon, de Delft, formó una sociedad, junto a tres juristas que constituían la parte capitalista de la empresa. Después de un período de trabajo en la capital ligur, salida y vuelta a Génova para huir de una epidemia, un taller en Mondovi y varios cambios de socios (el último, Henri d'Anvers), Mathias vendió la imprenta a Michel Scopus, alemán de Ulm.

Ha habido quien ha identificado a este impresor -como recogía Fumagalli- con el Mateo Flandro que se estableció en Zaragoza en 1475, y de quien conocemos una sola obra, el citado *Manipulus curatorum*. Efectivamente, así lo creyó Paul Bergmans<sup>126</sup>, en un trabajo publicado por la Academia Real de Bélgica en el año 1889.

116. DELGADO: *Diccionario...*, n° 279, pp. 238-239; cita, de acuerdo con esta teoría, a P. C. Van Der Meerch y W. I. Knapp; sin embargo, M. J. De Gand no hace alusión a la posible estancia de Thierry Martens en la Península Ibérica.

117. COLIN CLAIR: *A history of european printing*. London: Academic Press, 1976, p. 79.

118. LABANDEIRA: «Introducción...», p. 405.

119. DELGADO: *Diccionario...*, n° 911, pp. 702-703.

120. *Ibidem*, n° 279, pp. 238-239.

121. HAEBLER: *Bibliografía...*, n° 543.

122. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, p. VII.

123. LAMBERT: «Notes...», p. 5.

124. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, pp. XIV-XVI.

125. G. FUMAGALLI: *Lexicon typographicum italiae. Dictionnaire géographique d'Italie pour servir à l'histoire de l'imprimerie dans ce pays*. Florence: Leo S. Olschki, 1966 (facsimil de la edición de 1905, con suplemento e índices), pp. 168-170.

126. PAUL BERGMANS: «Un imprimeur belge du XV<sup>e</sup> siècle: Antonius Mathias», en *Bulletins de l'Académie Royale de Belgique: XVIII*. Bruselas: ARB, 1889, pp. 583-584.

Bergmans conjeturaba con la idea de que el impresor que trabajó en Zaragoza, Matheus Flander (o sea, Mateo o Matías el Flamenco), fuera el citado Antonius Mathias; pensaba que su estancia había durado varios años, por lo menos hasta 1478, y que los frutos conocidos de sus tórculos eran dos: el citado *Manipulus* y, de Benedictus de Parentinis, el *Liber de expositione vel declaratione misse*, con fecha del 16 de junio de 1478, pero sin lugar de impresión ni autor<sup>127</sup>.

Las coincidencias entre apellido y nombre de los dos impresores, su origen y el análisis y comparación de los tipos de estas dos obras con las editadas en el taller de Antonius en Mondovi, le hacían llegar a esa conclusión; el mismo artesano que había llevado la primera imprenta a esta ciudad y a Génova habría sido también, pues, el primero en abrir oficina en la capital aragonesa.

En la actualidad, el libro de Parentinis se considera que fue editado por Enrique Botel en Zaragoza; fue la primera vez que se utilizó en la Península la foliación, colocando números arábigos entre dos puntos en la parte superior de las hojas<sup>128</sup>.

## 2.2. Sobre la edición del *Manipulus Curatorum*

Hace unos años, Manuel José Pedraza lanzó cohetes en el cielo de la bibliografía aragonesa porque entendía que había descubierto un documento clave para la historia del *Manipulus* y de su impresor; dicho historiador<sup>129</sup> lo exhumó del Archivo Diocesano de Zaragoza y sobre él basó el estudio que vamos a comentar<sup>130</sup>.

Efectivamente, Pedraza manejó una *litera monitoria* en la que Pedro Miguel<sup>131</sup>, vicario general de la diócesis de Zaragoza, ordenaba a todo el personal eclesiástico de ésta, el 7 de noviembre de 1475, que comprara el *Manipulus curatorum* en un plazo de seis días. Aunque Pedraza reconocía que la información proporcionada era sobre la distribución de este libro, y que en ningún momento se mencionaba a impresor alguno, de entrada consideró que se estaba tratando de la edición efectuada por Mateo Flandro en la capital aragonesa en 1475, y que quien la había costeado era el arzobispo de Zaragoza, don Juan de Aragón, a quien llamaba mecenas del impresor; con reservas, creía probable que el tipógrafo se hubiera ido de la ciudad cuando éste murió.

127. Incunables, nº 4. BERGMANS: «Un imprimeur...», p. 584; erraba al afirmar que en el libro no se señala el lugar de edición, ya que consta Zaragoza.

128. María Remedios MORALEJO ÁLVAREZ & María Dolores PEDRAZA PRADES: «Breve revisión histórica del libro impreso en Aragón», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (2<sup>da</sup>. Huesca. 1979): I. Zaragoza*: Universidad, ICE, 1980, p. 34. Tres años después, en el *Liber Hymnorum* (Incunables, nº 19), se empleó para la signatura de sus cuaderillos números arábigos en lugar de los romanos utilizados en la época.

129. Manuel José PEDRAZA GRACIA: «La introducción de la imprenta en Zaragoza: la producción y distribución del *Manipulus Curatorum* de Guido de Monterroterio, Zaragoza, Matheus Flanders, 15 de octubre de 1475», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1996*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1996, pp. 65-71.

130. Sobre dicho artículo, véase PALLARÉS: «Un fondo...», pp. 105-109.

131. Véase Corpus, doc. nº 68.

Pedraza cruzó datos con otras órdenes de adquisición de otras obras litúrgicas emanadas del arzobispado, el *Missale Caesaraugustanum* de 1485 y las *Constitutiones synodales* de 1500, y llegó a una categórica conclusión: existió un pacto entre el arzobispado y Flandro para hacer el *Manipulus*, por lo que la introducción de la imprenta en Zaragoza estuvo directamente propiciada por la iglesia de esta ciudad. Del documento de Pedro Miguel, Pedraza sacaría un partido impresionante: calculó el número de ejemplares de la tirada; vio en la celeridad de su distribución -de la que también se encargaba el arzobispado- la necesidad de recuperar lo invertido en la edición, etc.<sup>132</sup>

Sobre la fuerza de sus argumentos, veamos un ejemplo:

*La compra del Manipulus directamente a la Iglesia o a sus representantes no exigiría una determinación del precio, puesto que no cabe fraude al respecto. Sin embargo, cuando existe un distribuidor ajeno al Arzobispado es preciso determinar un valor para que no se defraude a los compradores. Este aspecto determina que no exista, en principio, el interés en que el libro sea distribuido con la celeridad que lo fue el Manipulus. También esta interpretación sirve para explicar porque [sic] existe esta apología del impresor [Pablo Hurus] en el Misal. Por tanto, puede deducirse que el Manipulus es distribuido por el Arzobispado, el Misal es distribuido por el impresor y las Constituciones, como se dice con claridad en el documento, por un arrendatario. Por esta causa es preciso determinar quién lo distribuye y a qué precio, lo que resulta innecesario en el caso del Manipulus.*

A Pedraza no le intranquilizaba que en la carta del *Missale*, y en la carta y el documento sobre las *Constitutiones*, donde se hallan las órdenes emanadas del arzobispado para comprar dichas obras, se hiciera referencia expresa a la impresión y a los artífices de éstas; a diferencia de la orden de Pedro Miguel sobre el *Manipulus*, en la que no se menciona en ningún momento nada perteneciente al mundo del libro mecánico<sup>133</sup>:

*Por lo que respecta a la ausencia de mención del impresor, y, por tanto, de una ponderación o aval a éste en la carta de 1475 está plenamente justificada. Flandro, a diferencia de Hurus, debe de ser un recién llegado a la ciudad. De Hurus se conoce la producción anterior al Misal y el Arzobispo la considera de calidad. Pero tan importante como el aval profesional es, desde nuestro punto de vista, la indicación que se hace de la honradez como mercader de Pablo Hurus. Este factor no puede tener correspondencia, por tanto, en la persona de Flandro. Pero también porque Flandro no es el encargado de la distribución de su obra, mientras que Hurus con un taller establecido en Zaragoza podía realizarla desde éste. Queda patente que el Manipulus no fue distribuido mediante un arrendatario ya que éste hubiese figurado en la carta de Pedro Miguel como persona a la que dirigirse para adquirir el impreso.*

En el documento de Pedro Miguel, sin embargo, no encontramos nada sobre la edición del *Manipulus* ni sobre su elaboración; además, ¿desde cuándo se con-

---

132. PEDRAZA: «La introducción...», p. 71.

133. *Ibidem*, p. 70.

sidera que alguien edita un título porque lo recomienda o porque ordena a sus subordinados que lo compren? Las conclusiones de Pedraza, tras farragosa argumentación, serán evidentes para él<sup>134</sup> y para otros autores, como Julián Martín Abad<sup>135</sup> (que las alabó y aplaudió calurosa y sonoramente), pero a nosotros no nos parecen en absoluto convincentes.

### 2.3. El *Manipulus* en los sínodos de la época

De hecho (y esto lo ignoraba Manuel José Pedraza), no era la orden del 7 de noviembre de 1475 la primera vez que, desde el arzobispado de Zaragoza, se instaba a los clérigos a la compra del *Manipulus curatorum*: en el sínodo de 1462, publicado el 14 de mayo, se ordenó que tuvieran el libro de Guido de Monterroterio; lo que se confirmó de nuevo en el siguiente sínodo, el 14 de abril de 1475, en Albalate del Arzobispo<sup>136</sup>.

Este es el texto de la disposición<sup>137</sup>:

*Item volumus et ordinamus que in qualibet ecclesia ubi primicie ipsis ecclesiis sunt dedicate pro ornamentis ecclesie administrantes tales primicias sub pena excommunicationis intra tempus unius anni a tempore publicationis presentis ordinationis computandi teneantur hemere in ipsis ecclesiis in quibus liber Manipulus curatorum intitulus inventus non fuerit dictum librum de preffatis primiciis vel quibusvis aliis emolumentis ad ornamenta dicte ecclesie pertinentibus et expectantibus.*

Disposición que fue editada en las *Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani*<sup>138</sup>, impresas en Zaragoza por Jorge Coci y sus socios en el año 1500.

---

134. «Actualmente se puede establecer que Flandro fue contratado para realizar la impresión del *Manipulus curatorum* por las máximas autoridades eclesiásticas de Zaragoza: el impresor no es en este caso nada más que un arrendador de servicios, ya que los gastos de producción corren por cuenta del arrendatario y, en consecuencia, el producto es de su propiedad. El fallecimiento repentino del arzobispo pocos días antes de la fecha que figura en el colofón de la obra impresa tuvo, entre otras consecuencias, la interrupción de esta colaboración, con la consiguiente desaparición de la que podría haber sido su primera imprenta estable» (ÍDEM: «Los talleres de imprenta zaragozanos entre 1475 y 1577», en *Pliegos de bibliofilia*: 11. Madrid: Pliegos de Bibliofilia, 2000, pp. 4-5).

135. Frederick John NORTON: *La imprenta en España: 1501-1520*. Edición a cargo de Julián MARTÍN ABAD. Madrid: Ollero & Ramos, 1997, p. 126, nota nº 1. MARTÍN consideró que, en dicho artículo, Pedraza examinaba con acierto dicho documento, lo que permitía afirmar que la introducción de la imprenta en Zaragoza fue propiciada por el arzobispo, que contrató y costeó los servicios del impresor, encargándose el propio arzobispado de la distribución de los ejemplares, con claro propósito de recuperar prontamente su inversión.

136. Citaba Federico Rafael AZNAR GIL: *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*. Zaragoza: CAI, 1982, p. 82.

137. *Incipiunt constitutiones synodales reverendissimi in Christo Patris et Domini Petri, primi archiepiscopi Cesarauguste*, f. 119v (BUZ: sig. Ms. 14).

138. Incunables, nº 113. Véase *Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani*, en el vuelto del f. XXXX (BUZ: sig. I-108). Dicha disposición coincide con lo establecido en otros sínodos, como el de Orense de 1544 (AZNAR: *Concilios...*, p. 82).

¿Tendría que existir una edición nueva del *Manipulus*, según los razonamientos de Pedraza, detrás de cada orden?

Las sucesivas instancias para que los sacerdotes tuvieran y utilizaran dicho título podían haber sido, no obstante, una señal casi definitiva de que el arzobispado de Zaragoza estaba detrás de la edición del *Manipulus* de 1475; pero ninguna de las veces se hace otra cosa que ordenar a los curas el uso de dicho texto. La *letra monitoria* de Pedro Miguel coincide en el tiempo con la impresión de Flandro, incluso pudo ser expedido ese documento con conocimiento de dicha edición. ¿Significa esto que el arzobispado la estaba costeando?

Como después veremos, no fue ésta la manera de actuar de la iglesia en nuestra ciudad: el arzobispado no empujó económicamente, de manera directa, a la imprenta incunable local en ningún momento, en contra de lo que se había venido pensando hasta ahora; la edición de libros interesantes para la institución no fue costeada por ésta salvo cuando fueron estampados fuera de Zaragoza. El recio apoyo del arzobispado y concretamente de su titular, Alonso de Aragón, al taller tipográfico local fue de otro tipo, acordando con el impresor ediciones por las que se podía considerar privilegiado<sup>139</sup>; pero el estampado de obras litúrgicas de la archidiócesis no fueron costeadas en ningún caso cuando fueron realizadas en la capital de Aragón.

## 2.4. El impresor flamenco Matías de Ram y el Concejo de Zaragoza

Por otra parte, Flandro estaba recibiendo dinero de otra institución local unos meses antes de la fecha del colofón del *Manipulus*.

El impresor que hemos documentado en Zaragoza en 1475, Matías de Ram, es sin duda alguna el que imprimió en Zaragoza ese solitario *Manipulus curatorium* que porta el primer colofón completo del ámbito tipográfico hispano<sup>140</sup>; el 19 de mayo de ese año, el *maestro de la prensa siquiere forma de la empremta de libros*, reconocía haber recibido 1.000 sueldos del mayordomo de Zaragoza, Gaspar Bonifant<sup>141</sup>. Ésta es la primera noticia que hemos hallado sobre los impresores que trabajaron en la capital de Aragón.

En un documento posterior, del mes siguiente, aparecía *Matías de Flandes, emprentador*: el 22 de junio, reconocía haber recibido 300 sueldos más del citado mayordomo<sup>142</sup>. Por las fechas en las que se documenta a esa persona, por ser la primera vez que aparece el oficio de tipógrafo en los actos notariales de Zaragoza, por ser Matías un nombre nada común en nuestra ciudad en esa época y por protagonizar dos documentos muy similares, estamos seguros de que ambos recibos

---

139. Según GELDNER: *Manual...*, p. 172; la edición oficial de misales y breviarios deben clasificarse como impresiones dotadas de privilegio; el tipógrafo recibía de las autoridades episcopales un modelo sancionado por la Iglesia, con la cuantía de la tirada y el precio de venta prescritos. Esta manera de actuar parece que fue general en Europa.

140. Incunables, nº 1.

141. Fueron testigos Leonardo de Jaime Eli y Pedro Galcerán (Corpus, doc. nº 59).

142. Fueron testigos Pedro Navarro y el notario Martín Alfocea (Corpus, doc. nº 62).

se refieren a la misma persona, cuyo apellido era de Ram<sup>143</sup> y, su origen, flamenco. Es el que ha pasado a la historia de los incunables hispanos como Mateo Flandro o Flander.

Cabe preguntarse cuál es la razón por la que el Concejo de Zaragoza estaba pagando, a través de su mayordomo, 1.300 sueldos a Matías; si se hubiera conservado el libro de actos comunes de la ciudad correspondiente al año 1475, igual podríamos haber arrancado algún dato más que los que nos aportan esos dos parcos albaranes.

Lo que nos parece más que probable es que al impresor se le estaba pagando algún trabajo relacionado con su oficio. Siendo los recibos de mayo y junio de ese año, y habiendo acabado el *Manipulus curatorum* el 15 de octubre siguiente, no nos parece descabellado afirmar que el Concejo de Zaragoza subvencionó al tipógrafo (total o parcialmente) para editar ese libro; pensamos que se estaba haciendo un gasto relacionado con el Estudio de Artes de la ciudad.

## 2.5. El *Manipulus*, posible libro de texto del Estudio de Zaragoza

Las obras en el Estudio de Zaragoza eran, para las rentas concejiles, una inversión civil más, como lo eran las de las Casas del Puente (sede municipal), la reparación del puente de Piedra, los edificios que albergaban los pesos de harina, paja y leña; el almodí, etc.<sup>144</sup> En julio de 1442, por ejemplo, de las arcas municipales salían 200 sueldos para la reparación del Estudio<sup>145</sup>.

El Concejo controlaba que los gastos de mantenimiento estuvieran justificados: el 6 de diciembre de 1469, el bachiller Domingo Isabel, alias Mallén, y el cambrero Antón Martínez, obreros del Estudio de dicha ciudad, se comprometían ante el jurado Domingo Echo a llevar buen conto de las obras y reparaciones en dicho edificio<sup>146</sup>. Años después los jurados de la ciudad nombraban comisionados, el 7 de diciembre de 1472, al bachiller Miguel Sala y al cambrero Juan Dazcabi para que estuvieran vigilantes en la obra y reparación del Estudio, en *virtut del contracto de la tributación que con la ciudat tienen*<sup>147</sup>.

Pero el Concejo también cubría los gastos de profesorado y otros expendios. El 8 de abril de 1473, el consejo del Estudio de Zaragoza reconocía haber recibi-

143. Sobre lo que tratábamos antes de Matías de Amberes, nos parece poco probable que «de Ram» fuera la manera en la que el notario apuntó «de Amberes»; esta ciudad, en flamenco, es llamada Antwerpen y, en francés, Anvers, por lo que no creemos que haya razones suficientes como para relacionar fehacientemente a ambos tipógrafos. Lo mismo sucede con Flandes, que en la lengua del país se dice Vlaanderen y, en alemán, Flandern; hasta «de Ram» pensamos que hay notable diferencia.

144. María Isabel FALCÓN PÉREZ & Bonifacio PALACIOS MARTÍN: «Las haciendas municipales de Zaragoza, a mediados del siglo XV (1440-1472)», en *Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1982, pp. 602-603.

145. CISNEROS: *Actos...*, doc. n° 37.

146. AMZ, Libro de actos comunes, año 1468-69, f. 161v.

147. AMZ, Libro de actos comunes, año 1471-72, f. 191.

do 1.500 sueldos del mayordomo de dicha ciudad<sup>148</sup>; por cierto ese curso, el maestro mayor de dicho centro académico, Pedro Lacabra, o algún familiar homónimo, formaba parte de la corporación municipal, ya que era jurado<sup>149</sup>. El profesor cobraba del Concejo el 4 de septiembre de 1478, de manos de su mayordomo, los 1.000 sueldos que anualmente se le pagaban por su salario<sup>150</sup>. Otro profesor, Fray Bernardino Tienda, maestro en teología, reconocía haber recibido 500 sueldos el 5 de noviembre de 1500 del mayordomo de Zaragoza, Miguel Esteban, por la primera tanda que se le había consignado por leer una *lición de theología en la ciudad*<sup>151</sup>; el Concejo había dotado una cátedra de teología a favor de este franciscano el 23 de abril anterior<sup>152</sup>.

La corporación municipal solicitaría ayuda para costear estos gastos comunes: el 21 de octubre de 1492, el Concejo de Zaragoza instruía a su representante ante los reyes; uno de sus cometidos era solicitar dinero para sufragar honorarios del profesorado del Estudio de la ciudad<sup>153</sup>. Ya el 27 de enero de 1488, Lacabra, maestro en medicina y maestro mayor del Estudio, recibía 200 ducados del tesorero real, Gabriel Sánchez, otorgados por cautela real fechada en Zaragoza el día 4 anterior<sup>154</sup>.

Hemos visto antes cómo el Estudio de Zaragoza había efectuado una importante adquisición de libros, el 14 de enero de 1396, cuando fueron pagados 9.000 sueldos en libros de derecho<sup>155</sup>. ¿Sería descabellado pensar que, en el inicio de la era tipográfica, el gasto en libros de dicho centro se canalizara hacia un título fabricado con la técnica novedosa? No pensamos que sea de desdeñar el papel de los Estudios, en la época incunable, en el estímulo de la producción impresa; por ejemplo: después veremos cómo de un centro modesto, como era el Estudio Montisonense, saldrían encargos para las prensas de Hurus<sup>156</sup>.

¿Será la iniciativa pública del Concejo de Zaragoza la que inspiraría parte del texto del colofón del *Manipulus*?

---

148. Corpus, doc. n° 43.

149. Consta como jurado en AMZ, Procesos ante los jurados: n° 53, año 1472, f. 10v; con fecha del 11 de diciembre de 1472.

150. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 248v.

151. AHPZ, Francisco Villanova, año 1500, ff. 84v-85.

152. Corpus, doc. n° 360.

153. Ángel SAN VICENTE PINO: «Poliantea documental para atildar la historia de la Universidad de Zaragoza», en *Cinco estudios humanísticos para la Universidad de Zaragoza en su centenario IV*. Zaragoza: CAI, 1983, doc. n° 1). Por cierto, es curioso que en este documento consta como Estudio General.

154. AHPZ, Lope López, año 1488, sin foliar.

155. CANELLAS: «Zaragoza...», p. 367. Los compradores (entre los que constan el jurista Antón Palomar y Jimeno Gordo, que abonó la suma) debían tener vinculación con la corporación municipal: el primero fue jurado en el año 1398 y, el segundo, era consejero el año anterior (ibídem, p. 360).

156. Véase Corpus, docs. n°s 244, 264 y 286.

*Clero et populo Impressio per utilis. utriusque ope. Set Mathei Flander. Industria. felici termino clausa est...*

Obra muy útil para el clero y pueblo, con ayuda de ambos; al servicio de la educación del clero y del pueblo, según traducción de Isidoro Miguel García<sup>157</sup>.

El *Manipulus* es una suma moral sacramental escrita a principios del siglo XIV por Guido Monterroterio, o Monrroquer<sup>158</sup>, que parece había sido un clérigo turolense; a imitación de otras *sumas* medievales, como los libros de las *Sentencias* de Pedro Lombardo o los de Alejandro de Alex y Tomás de Aquino, fue escrita como compendio de moral sacramental y pastoral. El éxito de esa obra en el período incunable fue impresionante, y se cuentan más de 60 ediciones realizadas durante esos años<sup>159</sup>.

El objeto del *Manipulus* era formar a los sacerdotes. Como los seminarios no fueron creados hasta el siglo XVI, pocos de los clérigos medievales pudieron seguir estudios formales en teología; antes y después del surgimiento de las universidades, la mayoría de los que recibían una educación más avanzada se dedicaban al estudio de las artes liberales, que si bien eran consideradas como preparatorias para el estudio de la teología, no la incluían<sup>160</sup>. El *Manipulus*, por tanto, fue un libro muy utilizado que se imprimió en numerosas ocasiones por tener una muy buena salida comercial; por ejemplo, en la tienda que Coci tenía en la calle de las Botigas Fondas<sup>161</sup> había ejemplares de esta obra en 1536.

### 3. EL IMPRESOR ENRIQUE BOTEL EN ZARAGOZA

#### 3.1. Un conocido documento: el contrato de sociedad tipográfica de 1473

A Botel se le ha relacionado con la imprenta en Italia<sup>162</sup> y en Valencia antes de que instalara su taller en Barcelona<sup>163</sup>, donde se hallaba el 8 de agosto de 1474;

---

157. Isidoro MIGUEL GARCÍA: «La enseñanza en la diócesis de Zaragoza durante el pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575). Documentos inéditos», en *Memoria Ecclesiae. XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, p. 485.

158. Véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*. 1885, p. 345; Conrado GUARDIOLA ALCOVER: «Los primeros datos documentales sobre Guido de Monte Roquerio, autor del *Manipulus Curatorum*», en *Hispania: 170*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1988, pp. 797-826; y Andrés PLUMED ALLUEVA: «El *Manipulus curatorum*, «summa» de moral pastoral del siglo XIV», en *Revista Española de Filosofía Medieval: 3*. Zaragoza: Sociedad de Filosofía Medieval, 1996, pp. 101-107.

159. *Ibidem*, p. 106.

160. OAKLEY: *Los siglos...*, pp. 167-168.

161. ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 306-307.

162. Se considera que su tipografía romana (123R) está próxima a la de Wendelinus de Wila, en Roma, y a la del impresor anónimo de *Silvaticus*, en Nápoles (BMC, pp. 1-2).

163. Corpus, doc. n.º 52.

según Haebler, en la ciudad del Turia se había encargado de la fundición de tipos para Jacobo Vizlant<sup>164</sup>.

El conocido contrato de sociedad tipográfica del 5 de enero de 1473, donde aparecen los alemanes Enrique Botel, de *Embich* (Ehimbech, diócesis de Maguncia), Jorge Vom Holtz, de *Haeltingen* (Hoeltingen), y Juan Planck, de *Hallis*, fue hallado por Serrano y Sanz<sup>165</sup> en el Archivo Notarial de Zaragoza; al no tener data tópica, desconocemos dónde fue redactado. Serrano<sup>166</sup>, sin embargo, consideró que la ciudad del Ebro era la que había visto expedir este documento, por lo que llegó a la conclusión de que había sido la primera capital española en contar con una imprenta estable; en las prensas de ésta habría sido editado un *Aristóteles* atribuido a Botel<sup>167</sup>.

Según el documento de 1473, este alemán, que era maestro de la imprenta, debía enseñar dicho arte a Planck y Vom Holtz, en un lugar adecuado durante tres años; los discípulos aportarían cierta suma a la compañía (*septuaginta aureos renenses, vel paulo plus*) que les sería devuelta transcurrido ese tiempo. Todo lo necesario para trabajar en la imprenta sería de uso común, como lo sería lo que aportara el maestro, fuera dinero o materiales; todo esto le sería devuelto a Botel, también, al final del trienio. Los aprendices, por otra parte, admitían que éste enseñara a más personas o que realizara otras labores extraordinarias, pero salvando los cinco días semanales que a ellos les tenía que dedicar, ya que de lo contrario les tendría que indemnizar.

El contrato no contemplaba la ampliación de socios ni podía pactar ninguno de ellos nada ajeno a la triada sin permiso de los otros dos; si alguno de los tres moría, a los herederos del finado se les enviaría a Alemania (*in patriam*) su parte correspondiente. Una vez retirado lo aportado por cada uno del fondo común, al final de los tres años, el remanente sería dividido equitativamente; entonces podrían separarse pacíficamente.

El contrato consensuado ante notario era el acto jurídico de formación de estas sociedades, que nacieron en esa época con el fin de vender (si eran compañías mercantiles)<sup>168</sup> o producir (como es el caso); requerían de una inversión previa de capital para formar patrimonio social y rara vez se planteaba, en las propias capitulaciones de formación de la sociedad, la posibilidad de continuación, como sucede en la de estos tres impresores.

164. Konrad HAEBLER: *Geschichte des spanischen Frühdruckes in Stammbäumen*. Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1923, p. 18.

165. Corpus, doc. n° 86.

166. SERRANO: «La imprenta...», pp. 243-271; al que siguió LAMBERT: «Les origines...», pp. 29-50.

167. Conforme con Serrano y Sanz, pensaba que dicho libro fue el primer impreso publicado en Zaragoza, L. WITTEN: «The earliest books printed in Spain», en *Papers of the Bibliographical Society of America*: 53. New York: BSA, 1959, pp. 91-113. También se atribuyó a este taller una bula de Rodrigo de Borja, según algunos investigadores (DELGADO: *Diccionario...*, n° 106, pp. 96-97).

168. Véanse José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «Aportación al estudio de las compañías mercantiles en el XVI: las compañías de trapería y ropa de calcería y la tenencia de botiga de

En suma, Botel, que era el maestro de imprimir y contaba con la infraestructura material suficiente, se asociaba con dos compañeros que aportaban capital a la empresa, Planck y Vom Holtz, con la condición de ser éstos enseñados en ese arte; si el último vemos cómo había fallecido poco después, Planck había de trabajar durante años en Barcelona y Zaragoza, tanto con Botel como con los Hurus.

Haebler<sup>169</sup> (que dudó de la veracidad del documento<sup>170</sup>) y Vindel<sup>171</sup> se resistieron a considerar ese contrato de 1473 como firmado en la capital de Aragón; pensaron que había sido redactado fuera de España y que, ante el notario zaragozano Pedro Lalueza, se utilizó esa copia como modelo para su renovación el 14 de enero de 1478 (esta vez por Botel y Planck, al haber muerto el tercer socio), ya que la validez del anterior documento era por tres años, con lo cual estaba caducado hacía dos<sup>172</sup>.

George D. Painter y Leslie A. Sheppard<sup>173</sup>, tras las investigaciones de Rubió y Madurell en la Ciudad Condal, opinaban que el documento descubierto por Serrano se había validado en Barcelona en 1473 y, fruto de esa sociedad, era una edición que unía, en un volumen, la *Ética*, la *Política* y la *Económica* de Aristóteles.

### 3.2. Los trabajos de Botel en Barcelona y Zaragoza

Como decíamos, en agosto de 1474, el impresor Enrique Botel se hallaba en la capital catalana<sup>174</sup>, donde nombraba procurador para negocios y pleitos a fray Erasmo Vallespeciosa, del convento de San Agustín de dicha ciudad; éste era de origen alemán, pariente de los Conrat, entre los que había un librero, Juan.

---

paños», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1980-81, p. 30; e ÍDEM: «El comercio de tejidos: la botiga y las compañías mercantiles», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1985-86, pp. 105-122.

169. HAEBLER: *Geschichte...*, pp. 14-15.

170. *Ibidem*, p. 9.

171. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XIV.

172. Este documento ofrece dos datas crónicas, además de la de 1473: el 14 de enero de 1478, Botel y Planck presentaban, en la notaría de Pedro Lalueza, la copia del contrato de sociedad tipográfica (del 5 de enero de 1473); seguidamente, reconocían dicho pacto. Aquí, por error del escribano, se señaló el 14 de enero de 1477, pero no hay lugar a dudas de que es una inexactitud, ya que son dos actos absolutamente relacionados y es el protocolo de 1478 donde se registraron. Véase Corpus, doc. n.º 86.

173. George D. PAINTER & Leslie A. SHEPPARD: «Introduction to the presses», en BMC, pp. XXXVII-XXXIX. Ya lo había adelantado George D. PAINTER: «The first press at Barcelona», en *Gutenberg Jahrbuch: 1962*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1962, pp. 145-146. Los tipos utilizados en dicha obra son 123R y 85G, éste sólo en el registro de la *Política* (BMC, pp. 1-2).

174. Corpus, doc. n.º 52. Aunque esta noticia es importante para la localización de Botel, que es uno de los primeros impresores en la Península Ibérica, nos parece increíble el juego que da esta procuración -cuyo contenido responde al del mero formulario notarial- a Carlos ROMERO DE LECEA: «Amanecer de la imprenta en el reino de Aragón», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 228-235.

Erasmus aparece en la documentación barcelonesa desde 1472 hasta por lo menos 1491, a veces en relación con personas de su nacionalidad<sup>175</sup>.

El 6 de mayo de 1476, Botel tomaba en arriendo por seis meses, junto a Juan Potel (*magistri librorum impressorum*), unas casas amuebladas sitas en la calle dels Tallers de la capital catalana<sup>176</sup>.

Jordi Rubió<sup>177</sup>, que nada decía saber del impresor Juan Potel, pensaba que un notario catalán podía fácilmente confundir, en el siglo XV, la pronunciación alemana de la *b* y de la *p*, por lo que podía ser también Botel, como Enrique; cabía entonces la posibilidad de que fueran parientes. Romero de Lecea creía que se podía estar refiriendo a Juan Planck<sup>178</sup>, al que habrían equivocado el apellido.

Casi transcurrido el tiempo del arriendo de las casas en Barcelona, el 22 de octubre de 1476, Botel se comprometía en Zaragoza con Pablo de Constanza (o sea, Pablo Hurus) para realizar una edición de los fueros de Aragón<sup>179</sup>; éste había impreso el año anterior en Barcelona, junto a Juan de Salzburga, los *Rudimenta gramatices* de Perotti y otros pequeños tratados para la enseñanza escolar<sup>180</sup>.

Los tipos utilizados por Botel y Hurus en la impresión de los *Fori*<sup>181</sup> son góticos, y seguirían usándose en la imprenta de Zaragoza en 1481 y 1482. La foliación, sin embargo, es de tipos romanos, de los que Hurus aprovechó en sus ediciones de Barcelona<sup>182</sup>, con Salzburga, en 1475; éstos fueron también usados en la ciudad aragonesa en *Obsidionis Rhodiae descriptio*, de 1481, y en *De moribus*<sup>183</sup>.

El 27 de enero de 1477, en la Ciudad Condal, el impresor Juan Planck reconocía tener en comanda 50 libras barcelonesas de la viuda Juana Martín, suma que se comprometía a devolver hasta el mes de mayo siguiente<sup>184</sup>; sin embargo, no pudo liquidar su deuda hasta el 6 de septiembre del mismo año<sup>185</sup>. Este mismo día, junto al estudiante Pedro Juan Nigri (con quien parece que estaba asociado), le vendía a la viuda 80 libros de Aristóteles (con la *Ética*, la *Política* y la *Económica* en cada ejemplar), por el precio de 53 libras barcelonesas.

---

175. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 71, pp. 150-151.

176. Corpus, doc. n° 75.

177. Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Wurden die ersten Pressen in Barcelona und Zaragoza von einem Mann geleitet?», en *Gutenberg Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, doc. n° 1, pp. 96-100.

178. ROMERO DE LECEA: «Amanecer...», p. 257.

179. Corpus, doc. n° 78.

180. RUBIÓ: «Wurden...?», p. 97.

181. Incunables, n° 3. De la misma oficina que los fueros salió *Vita et transitus S. Hieronymi* (Incunables, n° 2).

182. PAINTER: «The first press...», p. 139.

183. RUBIÓ: «Wurden...?», p. 99.; y BMC, p. 26. Incunables, n° 17 y n° 14, respectivamente.

184. Corpus, doc. n° 79.

185. Corpus, doc. n° 84.

**I**ncipit epistola beati Eusebii  
ad Damasium portuenſem episco-  
pū. ad Theodoniuſen ſenatorem  
Romanum: de morte glorioſi  
Iheronimi doctoris eximii.

**D**ilectissimo  
Damasio portuenſi epi-  
scopo, et cristianissimo  
Theodonio romanſe  
natozi. Eusebius olim  
Iheronimi sanctissimi  
discipulus. nunc vero eodeſdem orbatuſdem lu-  
mine: pium dolore, ac suauissimuſdem gan-  
dium: multifarie multisq; modis olim  
deus locutus est omnib; nobis: per su-  
am dilectissimuſdem filium Iheronimuſdem de-  
scripturis sanctis: in virtutib; et pdigi-  
is multis: que per illuſdem fecit dñs in me-  
dio nſdem, sicut scitis. de quo etiam nos  
testes sumus, qui eum vidimus: et ocu-  
lis nſdem, eius sanctitateſdem prospeximus  
et manus nſdem cōtractauerūt de ver-  
bo eius et scientia et doctrina. cuius vi-  
ta manifesta est. Quod ergo vidimus et  
audiuimus annūciam; vobis. Examus

.I.



vespertina: corp9 illud sacratissimum. in  
monumēto qđ pparauim9 posuim9. Sed  
mane monumētū vacuū est inuentuz: 4  
corp9 scissimū fouee pristīne inuenim9 re  
stitutū. Quod dū ego 4 pluzimī admira  
ter: nocte sequētī michī dormiētī: beatus  
Iheronim9 apparens in visione plurīma  
michī grandia patefecit. Sed iter ceteta  
verba talia michī dixit. Foueris cizille  
qđ corp9 meū de fouea in qua iacet nulla  
tenus extrahet: quousq; ciuitas Iherusa  
lem ab infidelib9 capiet. Quo quidē tpe  
rome delatū, Ibidē multo tpe requiescet  
Ad hec expgefact9 q̄ videram: cūctis ep̄is  
4 aliis viris catholicis enarraui. Quid  
aut quando hec aduenient aliis nō agnos  
co. Si quid vtile aut bonū in hac eplā di  
xi. nō meis: sed glosissimī Iheronimi me  
ritis imputeē. Siquid vero supflnū intī  
le 4 non bonū solū mee insipietie 4 negli  
gētie causa hec accidisse: ab omib9 iudicēē  
Dei augustine carissime in tuis orōib9  
memor esto

**E**p̄la beati Cizilli secūdi Iherosolimitani  
Ep̄scopi: ad Augustinū auzeliū doctorem  
pponenē. Ep̄m: de miraculis beati Ihero  
nimi doctoris eximīi Finit feliciter.



Jordi Rubió<sup>186</sup> pensaba que esta obra fue impresa en Barcelona, pues, antes de esa fecha; en la actualidad<sup>187</sup> se considera publicada en dicha ciudad por la sociedad tipográfica nacida en 1473, de Botel, Planck y Vom Holtz. Con los tipos<sup>188</sup> usados en este impreso (123R y 85G) se imprimió en la capital de Aragón, con fecha del 16 de junio de 1478, una obra de Parentinis, *Expositio missae*<sup>189</sup>.

La presencia de Botel en Zaragoza, en octubre 1476, y la de Planck en Barcelona, los primeros meses de 1477, hizo pensar a Jordi Rubió que el primero estaba manteniendo, en estos meses, una febril actividad dirigiendo dos oficinas, una en Barcelona y otra en Zaragoza<sup>190</sup>; la presencia de los tipos de Botel en los impresos de ambas ciudades así se lo confirmaba.

En el contrato de enero de 1473 se especificaba que la compañía tipográfica había de durar tres años, por lo que tanto Botel como Planck bien podían haber estado trabajando ya autónomamente a partir de enero de 1476. Parece que esto no estaba ocurriendo por lo que hemos visto respecto a las tipografías utilizadas; además porque hicieron constar, cuando entregaron la copia de la sociedad citada al notario Pedro Lalueza el 14 de enero de 1478: *alamani magistri de littera de enprenta, pro nunc residentes et societatem facientes Cesarauguste*<sup>191</sup>.

### 3.3. Enrique Botel y Juan Planck en la capital de Aragón

Si como pensaba Romero de Lecea<sup>192</sup>, Juan Potel fuera Juan Planck, podríamos añadir un eslabón documental entre enero de 1476 y el mismo mes de 1478: cuando Potel y Botel alquilaban una casa en Barcelona<sup>193</sup>, en mayo de 1476.

De cualquier modo, a finales de este año y principios de 1477, Botel se hallaba trabajando en Zaragoza con Pablo Hurus<sup>194</sup>; mientras, Planck seguía en Barcelona, donde se le documenta en enero y septiembre de dicho año<sup>195</sup>.

De esta manera, Botel debía mantener imprenta activa, empresa y socio en Barcelona, mientras él personalmente se encontraba en Zaragoza, constituyendo -seguramente- la parte profesional, como maestro de imprenta, de la sociedad formada con Hurus; mientras, éste aportaría materiales y capital, y también contac-

186. *Ibidem*, p. 100.

187. IBE, n° 534. Consideró que había dos ediciones coetáneas de esta obra, compuestas con los mismos tipos, Juan Manuel SÁNCHEZ: «Notes sur deux éditions espagnoles des *Economiques et Politiques d'Aristote du XV<sup>e</sup> siècle*», en *Revue des Bibliothèques*: 18. 1908, pp. 379-384; e ÍDEM: «¿Es la imprenta...?», pp. 21-23.

188. BMC, pp. 1-2.

189. Incunables, n° 4.

190. RUBIÓ: «Wurden...?», pp. 96-100.

191. Corpus, doc. n° 86.

192. ROMERO DE LECEA: «Amanecer...», p. 257.

193. Corpus, doc. n° 75.

194. Corpus, n° 78 y 82.

195. Corpus, n° 79 y 84.

tos personales y comerciales. En el año 1477 los dos alemanes imprimieron, con la misma tipografía gótica para ambos libros<sup>196</sup>, los fueros de Aragón<sup>197</sup> y la Vida de San Jerónimo<sup>198</sup>.

Iniciado el año 1478, a Planck se le detecta documentalmente en Zaragoza, donde quizás llevara algún tiempo (desde después de septiembre); parece que, a sus instancias, se presentaron él y Botel, el 14 de enero de ese año<sup>199</sup>, en la misma notaría donde éste y Hurus habían validado la suscripción para imprimir los fueros de Aragón<sup>200</sup>, la de Pedro Lalueza. Planck, que sospechamos era el interesado<sup>201</sup>, aportó la copia del contrato de sociedad tipográfica de 1473 para ser incluida en el nuevo documento.

El acto notarial de 1478 se ha venido considerando la renovación del documento anterior o una manera de paliar sus deficiencias de cara a mantener dicha compañía, a pesar de que no se incluye ninguna cláusula que acote y defina la supuesta nueva sociedad. Nosotros pensamos algo muy distinto: lo que se hizo ante notario fue reconocer el documento en el que se constituía la compañía y en el que constaba su duración, tres años; o sea, lo que se estaba haciendo era dar por definida la sociedad de 1473.

Si Botel y Planck habían seguido trabajando juntos, por lo que parece, entre 1476 y 1478 (quizás a través de acuerdos verbales o validando su relación laboral con contratos que desconocemos), a principios de 1478 Planck decidía dar por acabada la sociedad definitivamente. Se ha barajado que la empresa tipográfica no había funcionado en Barcelona, donde una suma que Planck debía en comanda, en enero de 1477, había tenido que ser solventada, en el mes de septiembre, con 80 libros de la edición de Aristóteles de la que venimos hablando<sup>202</sup>.

Pudiera ser una razón económica por la que los impresores reconocieron el contrato de 1473, que señalaba explícitamente que la duración de la sociedad iba a ser de tres años, por lo que ya no era válido en 1478; este reconocimiento crónico sería una manera de pasar página, de dar por acabado el negocio común. Pero también tuvo que haber un interés laboral, puesto que inmediatamente hallamos a Planck vinculado a la empresa del de Constanza.

¿Coincidió Planck con el dúo Botel-Hurus o éstos ya se habían separado cuando aquél llegó a Zaragoza? Planck estaba en Barcelona en septiembre de 1477 y

---

196. Usaron dos tipos góticos: uno mediano, 103/4G, y otro pequeño, 86G (ODRIOZOLA: «Protoincunables...», p. 429).

197. Incunables, n.º 3.

198. Incunables, n.º 2.

199. Corpus, doc. n.º 86.

200. Corpus, doc. n.º 78.

201. Así lo vio también ROMERO DE LECEA: «Amanecer...», pp. 247-248; que se dio cuenta del especial interés de este socio.

202. Corpus, docs. n.ºs 79 y 84.

aparece en enero del año siguiente a orillas del Ebro; inmediatamente sabemos que, tanto Hurus como Botel, estaban funcionando profesionalmente de manera independiente: Enrique firmando un contrato en marzo de 1478 y Hurus contratando biblias en Calatayud al mes siguiente.

El móvil del acto notarial de reconocimiento del documento de 1473 pensamos que fue el dar plena libertad de actuación profesional a Planck; a éste, así, no le quedaría ningún fleco jurídico relacionado con la vieja sociedad tipográfica. El mismo reconocimiento de una compañía sin vigencia desde hacía dos años implicaría la liquidación, tanto económica como material, de bienes (quizás traídos de Barcelona por Planck) por parte de los dos socios; lo mismo sucedería con los posibles herederos del tercer hombre de la empresa, Vom Holtz, que había fallecido.

No se puede considerar el documento de enero de 1478 una renovación de la sociedad tipográfica de 1473, puesto que en ningún momento del acto notarial queda constancia de esa intención por parte de los interesados; también adolece de cláusulas relacionadas con la duración de la empresa, así como de condiciones de participación de los socios, capital inicial, etc.

Rápidamente Juan Planck, una vez liquidado el asunto laboral con Botel, formaría parte del equipo laboral de Hurus: en febrero de 1478, fue nombrado procurador<sup>203</sup> por el de Constanza en un acto notarial que no tuvo una validez puntual, sino muy duradera, ya que en el año 1490 aún se servía el impresor<sup>204</sup> de este documento para hacer uso de su derecho a sustituirse en nombre de su principal, Pablo Hurus.

Es impensable que Planck, si hubiera renovado la sociedad con Botel en enero de 1478, actuara como procurador de la competencia, de la otra imprenta zaragozana, al mes siguiente.

### 3.4. La marcha de Botel a Lérida

En marzo de 1478 Botel aún estaba en Zaragoza; una noticia notarial mínima (*Capitulacion .b. Anrrici Botell*), en la rúbrica del protocolo de Pedro Lalueza de ese año, nos indica que ese mes firmaba un contrato<sup>205</sup> cuyo contenido desconocemos, ya que faltan las hojas del volumen donde se hallaba ubicado el documento. El 16 de junio del mismo año aparecería en dicha ciudad *Expositio missae*, de Parentinis<sup>206</sup>; el nombre del impresor no consta, pero los tipos son los de Botel.

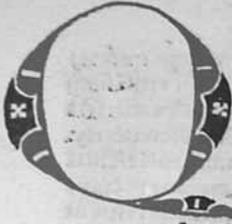
---

203. Corpus, doc. n° 87.

204. En este documento se incardinó la procuración anterior, fechada en febrero de 1478 (véase Corpus, doc. n° 234).

205. Corpus, doc. n° 89. Citó SERRANO: «La imprenta...», p. 248, nota n° 1; que ya no pudo ver entonces dicho documento por faltar parte de ese protocolo.

206. Incunables, n° 4.



Noniam clamat sapiens: q̄ p̄ scrutator maiestatis opprimeat a gl̄a. Id̄o circo nemo estimet hoc officium suffi-

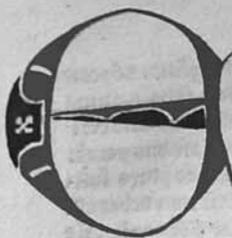
cienter expositum. Ne forte cum opus humanum extulerit: diuinum estimet sanctatum. Sunt enim in hoc officio tot et tanta preelsa mysteria inuoluta: ut nullus eorum sensum noscat aut sufficit explicare: nisi uisione spiritus sancti fuerit plimatus. Quia propter ego res nescius non pualis lippitibus oculis solum in rota conspiciat: tanti et tam preclarissimi mysterii maiestatem quasi per speculum: in enigmate michi uisus sum intueri: nec penetras ad interiora. Sed pro foribus sedes in vestibulo per mesozas oes spicas colligens: non sufficiter ut uolui: sed feci quod potui diligenter: plerti cum te actu in officio lectorie quod uires meas exteadebat: fuerit occupatus: et quidem minor in singulari dimissus ad singula: dixi potui meditata concipere: nec concepta dicere aut scribere stilo rudi. Quocirca imploro non solum lectorem beniuolum: sed etiam libere desiderio correctorem meum: et hec oia correctioni sancte matris ecclesie Romane subiciens: nec non ordini meo sancto: qui semper ueritate docuit et dilexit. hanc mercedem solum huius operculi apud homines expectas: ut ad pulcherrimum iudicem per me peccatore deuotius fundant preces: qui liquide nouit qua cordis intente tractatum hunc egerim. et si non multis tamen aliquibus: aut michi solum: uel in modico profuturum. In quo per ordinem oia persequar mouedo dubia aliqua utilia ac etiam curiosa. In quibus ut in pluribus sequar sententiarum preclarissimi doctoris sancti Thome nostri ordinis cuius doctrina lucida ut sol et luna: tota ecclesia illustrat. In

quibusdam aliis: et in casibus iuris seque uia tutam: et doctorum meliorum nichil addes de capite singulari. Et ut aptius totius huius tractatus processus legentibus appareat per modum prologi hec premitto quod hoc opus in tres partes diuidit principales: in quarum prima agit de quibusdam precedentibus qui hoc sacramentum uenerabile que sunt quinque. ut inferis apparebit. In secunda agit de hoc sacramento perficientibus: que ipsum reddunt ineffabile: que sunt duo. scilicet materia et forma. In tertia et ultima agit de diuersis periculis. circa hoc sacramentum continentibus que ipsum reddunt admirabile que sunt quatuordecim ut uidebitur deo date. hec enim sunt necessaria cui cumque accedenti ad tantum mysterium celebrandum. Primo ut sciat seipsum dispone aptius. Secundo ut sciat ipsum perficere deuotius. Tercio ut sciat periculis si contingant obuiare cautius. Et ut hoc claris ualeat explicare propter premissum: spiritus sancti clementiam qua cuncta bene disponunt. Propter premissum dei patris omnipotentiam qua cuncta perficiunt. Propter tertium dei filii sapientiam qua picula euitant et oia caute agunt. Suppliciter inuoco et imploro. Nam quis nouit ordines celi: et ponet rationem eius in terra: puteus enim altus est: et in quo hauriam aquam non habeo: nisi ille porrigat quod non impreat: sed dat omnibus affluenter quod propinquate hauriemus in gaudio aqua de fontibus saluatoris. Amen.

### Incipit tractatus



Domine non sum dignus ut intres sub tectum meum: Mathe. vii. et in euangelio hodierno ad reliquas preces non debet homo attendere nec



Spedita prima parte principali ubi agit de quin qz antecedētibus Agendū est nūc de duobus . s. de ipsius sacramentū pficientibus

Deficit autē hoc sacrm ex duobus . s. ex materia et forma . Sed qm̄ in acti onibus et opationibus pmo materia disponit: et secundo forma inducitur: Ideo sic pcedemus: qz pmo agēt de materia huius sacramēti. scō de forma incipiendo a pncipio officii missę

Quantū ad primum pono tres conclusiones: quas primo pbabo in generalis: Postea magis in speciali: descendendo ad materiam singulorū

Prima cōclusio ergo est: qz panis et unū sunt materia huius sacramēti

Secūda cōclusio ē qz panis de frumēto: et unū de uite. Tercia cōclusio est qz aqua est admiscēda de congruitate.

Prima conclusio 9<sup>o</sup> est. qz panis et unū sunt materia huius sacramēti: qz patet pmo et pncipaliter: ex institutione xp̄i: qui in die cene in pane et uino hoc sacramētū instituit. ut p̄ Mathei. xxvi. et Lu. . xxii. sed nichilominus possunt addi due racōnes ultra hanc congruentiam psuadentes: prima est: qz sicut baptisimus est quedam spūalis ablutō sic eucaristia est quedam spūalis resectio . Sed in baptisimo illa est cōueniens materia: que ppius conuenit ablutōi. s. aqua . 9<sup>o</sup> in eucaristia est cōueniens materia . que magis cōuenit resectioni huiusmodi: que est panis et unum . Panis p modū cibi: unum p modum potus . 9<sup>o</sup> et

Secūda rō est: qz sacramētū est resectio viatoris. viatoribus autem: quibus nō uacat pparare mltā pre timore dispendii: est resectio uini

et panis. Unde vulgariter dicitur panis et unū: cibis peregrinorū. 9<sup>o</sup> et nobis viatoribus hec materia et sic patet prima conclusio. Secūda cōclusio est: qz panis de frumēto: unū de uite: qz sic psuaderi potest: qz res que asumunt ad aliquod sacramētū: sunt ille: quibus cōpetit pprie prima rō nominis sicut hoc nomen a qua competet primo et pprie: aqua elementalī: nō aque rosacee ul' alteri liquore. ideo aqua elementalī est aqua pprie et est ppria materia et cōueniens baptisimo . In sacramēto unctōnis est oleum et ppria materia cui primo competet rō nominis . s. oleū oliuay: nō nucum: ul' q̄cūqz aliquod aliud pro ratione istius dicitur. Cum ergo panis et unum sint materia huius sacramēti p̄: qz hoc est solū panis de tritico cui primo competet ratio huius nominis panis Omnis autē alius panis est ad supplēdum defectum panis frumētū Si militer de uino utis qz omne aliud dicit unum: p̄ quendā respectum et quendam similitudinē ad unū utis et nō pprie: et sic p̄ scōa que scio. Tercia questio est: qz ad miscēda est aqua cū uino: nō de necessitate. s̄ de congruitate. qz aut sit de cōgruitate p̄: qz effectus sacri hō ē: et unio populi xp̄iani cū xp̄o ut mēbz cū capite. s̄ hoc significat p̄ unū aque mixtur. Ut ualeris dicit et habet de con. di. i. Cum omne crimē. ubi dicit. Vidimus populū in aqua. itelligi. In uino uo sanguinez xp̄i cum quo in calice unū aque misceat xp̄s populo adunat. Credit etiā probabiliter qz xp̄istus in uino de quo confecit aquam apposuit secundum morē illius terre quo tēperati homines nō utunt unum puro. Sed qz nō sit de necessitate sacri: s̄ de cōgruitate p̄: qz hō sacrm cōsistit in rōe

Éste se trasladaría después a Lérida, donde el 16 de agosto de 1479 daba por acabado el *Breviarium ilderdense*<sup>207</sup>; el de Sajonia sería el primer impresor de esta ciudad catalana<sup>208</sup>, en la que seguiría trabajando hasta 1498.

Hasta 1485 no se vuelve a conocer otra obra de sus tórculos, una edición de Franciscus Mayronis<sup>209</sup>, lo que hizo pensar a Jiménez Catalán si Botel había dejado de imprimir durante esos años<sup>210</sup>; Haebler, sin embargo, elucubraba con la posibilidad de que hubiera regresado, en ese año, a Zaragoza<sup>211</sup>. Años después, el 9 de enero de 1487, Martín Aranzu, pelaire de la ciudad aragonesa, nombraba procurador a un impresor de libros habitante en Lérida; pudiera estar refiriéndose a Botel, pero en el acto notarial no se le nombra<sup>212</sup>.

¿Por qué se fue este impresor a la ciudad catalana? El atractivo de su Estudio General o su pujanza económica no podían ser las razones, ya que la capital del Segre se vio muy afectada por las guerras contra Juan II de Aragón, por lo que estaba viviendo un momento de decadencia. Pudo ser llamado por la iglesia leridana, en cuyo solar hay sede episcopal, y, de hecho, ahí está el primer fruto de sus prensas, el citado breviario; la nota curiosa es que éste fue costado por el campanero de la catedral, Antonio Pallarés<sup>213</sup>, quizás el encargado de dirigir los toques, pero con suficiente vinculación y con cierto prestigio entre los cargos eclesiásticos. Sol y Torres creían que detrás pudo estar el clérigo Manuel de Montsuar, cuyo escudo luce en una de las hojas de dicho libro<sup>214</sup>.

Botel cambiaría de tipos y se ganaría una clientela en la ciudad catalana, sobre todo cuando su producción se acercó a los títulos utilizados por los estudiantes; las ediciones de este impresor en Lérida, siempre en letra gótica, llegaron a 24, de las que 8 llevan su nombre en el colofón<sup>215</sup>.

Cabe destacar de esta imprenta la importante proporción de impresos en lengua catalana que se llevaron a cabo, diez, de los que hay que resaltar el *Flors de*

---

207. Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Apuntes para una bibliografía ilderdense de los siglos XV al XVIII*. Prólogo de Lluís DEZTANY. Barcelona: Tipogràfica «L'Avenç», 1912, n° 1; y Gabriel Martín del RÍO Y RICO: «La imprenta en el siglo XV: Ocho ediciones conocidas de la imprenta de Botel, en Lérida», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXI*. Madrid: RABM, 1920, p. 254.

208. Romà SOL & Carme TORRES: *La imprenta de Lleida (segles XV-XIX)*. Alcoletge (Lleida): Editorial Ribera & Rius, 1996, p. 13.

209. JIMÉNEZ: *Apuntes...*, n° 2.

210. *Ibidem*, p. 26.

211. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 248.

212. Se le nombraba procurador a ese impresor para que reclamara, en Lérida, un broquel que Aranzu prestó al pelaire Joan Castillo; fue testigo el guantero Agustín d'Ambes (Corpus, doc. n° 179).

213. SOL & TORRES: *La imprenta...*, pp. 15-16.

214. *Ibidem*, pp. 17-18.

215. *Ibidem*, p. 20. Véase BMC, p. 46.

*virtuts*, impreso en dos ocasiones, en 1489 y al año siguiente<sup>216</sup>. Las ediciones de filosofía, nueve en total, ocuparon gran parte del tiempo laboral de Botel, títulos acertados en una ciudad universitaria como Lérida, de los que señalamos los cuatro tratados de Pedro de Castrov<sup>217</sup> franciscano leonés que fue profesor en dicho centro. Este autor, por cierto, está documentado en Aragón por estos años en negocios relacionados con el comercio de bulas<sup>218</sup>.

Se ha dicho que Hurus, en los inicios de su actividad tipográfica, pudo ser un socio capitalista, tanto en Barcelona con Salzburga como en Zaragoza, después, con Botel; la otra parte, en ambos casos, habría aportado la parte técnica. Lo que está claro es que Hurus, en la capital aragonesa, tenía contactos personales y comerciales relacionados con el impreso, por ejemplo con el sastre Hans Panicer y Paulo Zuych, los responsables de hacer llegar a orillas del Ebro, desde Barcelona, 5.000 estampas<sup>219</sup> (*paperes pintados de diversas ymagines*) en el verano de 1475; con Panicer, el de Constanza mantendría relación durante años y Zuych era representante comercial de la Compañía de Ravensburg<sup>220</sup>, en la que Hurus estaba integrado.

¿Estaría Botel cumpliendo con la parte mecánica del taller zaragozano compartido con Hurus? Una obra de gran envergadura, como los fueros de Aragón, tuvo que ser sacada adelante por un maestro avezado de la imprenta; quizás lo que hizo el de Constanza fue traer de Barcelona a alguien que fuera capaz técnicamente de poner en marcha la empresa. Botel, mientras mantenía abierto un negocio tipográfico en la Ciudad Condal, sería al mismo tiempo el trabajador de lujo de la oficina zaragozana.

#### 4. EL IMPRESOR PABLO HURUS EN ZARAGOZA

La primera noticia documental que conocemos sobre la presencia de Pablo Hurus en la capital aragonesa es un acto notarial fechado el 15 de marzo de 1476: el alemán Pablo de Constanza, *scriptor de libros de enpremta*, habitante en Barcelona y de presente en Zaragoza, cedía en comanda 224 sueldos jaqueses al librero Joan de Sant Jordi, vecino de Lérida y también habitante de presente en nuestra ciudad; el catalán, seguidamente, juraba restituir dicha suma antes de la siguiente Navidad<sup>221</sup>.

---

216. SOL & TORRES: *La impremta...*, pp. 20-21.

217. *Lógica, Ética, Comentarios a la obra de Aristóteles y Filosofía natural* (ibídem, p. 22).

218. Corpus, docs. n<sup>o</sup> 53 y 54.

219. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 65.

220. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 106.

221. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 70. Sant Jordi seguía, unas semanas después, en Zaragoza: el 1 de junio siguiente era testigo de un albarán otorgado por mosén Pedro Lana, clérigo de La Seo y maestro en teología (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1476, f. 50).

Hurus estaba a orillas del Ebro sólo tres meses después de haber estampado su nombre en una obra de Nicolás Perottus<sup>222</sup>, *Rudimenta grammatices*, terminada con Juan de Salzburga<sup>223</sup> en la Ciudad Condal el 12 de diciembre de 1475; habían pasado a ser, por ello, los primeros impresores que se daban a conocer en el colofón de un libro publicado en Cataluña. Rubió señalaba que en este texto decían estar en la ciudad *forte*, o sea, casualmente<sup>224</sup>.

Los tipos utilizados en esta obra y en otros pequeños tratados para la enseñanza escolar, que salieron del mismo taller, son muy parecidos a los de los primeros impresos valencianos, por lo que se supone que la actividad de Hurus y Salzburga se inició a la sombra de la compañía de Jacobo Vizlant, que era por entonces el representante de la *Ravensburger Handelsgesellschaft*, de Jons Hompis, en Valencia<sup>225</sup>.

Los tipos con que se imprimió la obra de Perottus, según Konrad Haebler, se utilizarían después en la capital de Aragón, en las indulgencias a beneficio de los caballeros de Rodas; por eso pensaba dicho estudioso que Hurus era el propietario del material que había utilizado con Juan de Salzburga. Vindel advirtió que en los fueros publicados por el de Constanza y Botel en Zaragoza, que se imprimieron con tipos góticos, se utilizaron para la foliación los tipos romanos que se habían usado en la obra de Perottus<sup>226</sup>.

Puede que durante 1476 Hurus no se alejara demasiado de Zaragoza; de hecho, en octubre, aparecía de nuevo en la documentación notarial, esta vez junto a su colega Enrique Botel.

#### 4.1. El compromiso de 1476 para editar los *Fueros de Aragón*

El día 22 de octubre de dicho año, Enrique de Sajonia y Pablo de Constanza (o sea, Botel y Hurus) se comprometían en Zaragoza<sup>227</sup> a realizar una edición de los fueros y observancias del Reino<sup>228</sup>, en un plazo de seis meses a contar desde Todos Santos; quien adelantara un florín de Aragón al notario Pedro Lalueza hasta esta festividad, durante los días restantes de octubre, contaría en

---

222. Fue el primer libro estampado en Cataluña con colofón completo (LAMBERT: «Notes...», n<sup>o</sup> I, pp. 2-7; y Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: I. Cataluña*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1945, n<sup>o</sup> 3). El ejemplar que se conservaba en la Biblioteca de la Catedral de Zaragoza, que vio Lambert, había desaparecido en 1976 (ODRIZOLA: «Protoincunables...», p. 433).

223. Véase ROMERO DE LECEA: «Amanecer...», pp. 265-270; y DELGADO: *Diccionario...*, n<sup>o</sup> 805, pp. 625-626. Algunos autores han relacionado a este tipógrafo con Juan Guerlinc y otros con Juan Planck.

224. RUBIÓ: «Wurden...?», p. 97.

225. ROMERO DE LECEA: «Amanecer...», pp. 272-273.

226. RUBIÓ: «Wurden...?», p. 97.

227. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 78.

228. Incunables, n<sup>o</sup> 3.

medio año con las leyes del país impresas por un valor total de 60 sueldos el ejemplar; si la edición no se llevaba a cabo, los tipógrafos devolverían a los interesados el dinero adelantado.

Haebler<sup>229</sup> consideraba este acto una auténtica suscripción, única en todo el período incunable; los pedidos y depósitos se ponían en manos del notario testificante, Pedro Lalueza, y sólo se llevaría adelante el proyecto si se mostraba suficiente el número de interesados.

Pensamos que los cauces de publicidad de este acto notarial tendrían que ampliarse para llegar a conocimiento del máximo número de personas que, potencialmente, fueran compradores de los fueros, quizás a través de cridas o pregones, como se hacía habitualmente a finales de la Edad Media en Zaragoza<sup>230</sup>; o dando a conocer la iniciativa editorial en los foros adecuados: en las juntas de notarios de caja de la ciudad, en las distintas audiencias, en instituciones públicas como la Diputación o el Ayuntamiento, etc., lugares todos donde el manejo de las leyes y observancias del Reino fuera necesario.

Además de la original manera de ser solventada su publicación, los fueros de Aragón tienen el mérito de ser el primer compendio legislativo de los países hispanos impreso en la Península y uno de los más tempranos publicados en Europa<sup>231</sup>. Sólo los cuerpos legales de los Estados Pontificios (1473), Imperio Germánico (1474) y Nápoles (1475) fueron editados con anterioridad; por detrás fueron los de Valencia (1482), Castilla (1484), Cataluña (1495) y Navarra (1557). Ningún territorio peninsular reeditaría sus recopilaciones generales con la frecuencia que lo hizo Aragón<sup>232</sup>.

La visión empresarial de Botel y Hurus, en este proyecto editorial, fue brillante, ya que la demanda de textos legislativos en Aragón era grande; las bibliotecas profesionales más preparadas eran las de los especialistas del derecho y la posesión de libros de fueros, previa a la llegada de la imprenta, era habitual entre legistas y políticos<sup>233</sup>.

229. Konrad HAEBLER: *Introducción al estudio de los incunables*. Edición, prólogo y notas de Julián MARTÍN ABAD. Madrid: Ollero & Ramos Editores, 1995, pp. 214-215.

230. Pueden verse profesionales que estaban de paso en la ciudad y ofertaban sus servicios a viva voz en SAN VICENTE: *Instrumentos... I*; por ejemplo el doc. n.º 3: en 1409, el maestro Guillén Arnalt mandaba pregonar su habilidad para curar herniados y otros enfermos. Sobre el aparato publicitario que acompañaba a eventos económicos como las ferias, concretamente a las de Daroca, a través de cridas y bandos, véase María Luz RODRIGO ESTEVAN: «Días feriados a fines de la Edad Media», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, p. 724.

231. María Carmen BAYOD & Jesús DELGADO: *Los fueros de Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000, p. 69. Sobre las primeras impresiones del cuerpo legal aragonés, véase *ibidem*, pp. 69-78.

232. Jesús DELGADO ECHEVERRÍA (Comisariado): *Los Fueros de Aragón. Segunda Muestra de Documentación Histórica Aragonesa*. Zaragoza: CDBA, 1989, p. 15.

233. Por ejemplo, en 1425, Pedro Escolano y Pascuala Jaime, viuda de Domingo Escolano, recibían del justicia de Longares unos fueros en tres volúmenes, junto a cuatro libretos romances y ciertos contratos (Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Longares, de los orígenes a 1478. Notas históricas y colección diplomática*. Zaragoza: IFC, 1983, doc. n.º 41, p. 118).

Rafael Ureña<sup>234</sup> señalaba que no era casual la coincidencia en el tiempo de la aparición de la imprenta con el fenómeno de la unidad jurídica, sino que esta idea había utilizado aquel medio de difusión como su vehículo más apropiado y, en cierto modo, lo había hecho posible; para este autor, Aragón presentó en este aspecto un singular desenvolvimiento, con dos admirables ediciones de fueros y observancias<sup>235</sup>, estampadas ya en la época incunable (en 1476 y 1496), que habían de ser el modelo (con el texto ya fijado) para las siguientes impresiones hasta la más actual, de 1866, de Savall y Penen<sup>236</sup>.

Es significativo que los fiadores de la obligación de 1476 para imprimir los fueros de Aragón fueran el maestro del retablo de La Seo, Ans Piet d'Ansó, y el sastre Ans Panicer, ambos asentados en la ciudad pero de nacionalidad y lengua germánicas, como los impresores; el primero fue un artista que tuvo que ser extraordinariamente conocido en la época<sup>237</sup> y el segundo estaba relacionado, como hemos visto, con la llegada de un elevado número de estampas<sup>238</sup> desde Barcelona a Zaragoza el año anterior, a cargo de Paulo Zuych, factor de la Gran Compañía de Ravensburg.

Seguramente la implicación de Panicer en la empresa fue mayor que la de ser un mero avalista y quizás fue partícipe aportando una porción del capital necesario para llevarla a cabo. Veremos cómo este alemán (que puede ser identificado con el sastre Ans de Neyfa<sup>239</sup>, que aparece varias veces en determinados

234. Véase Rafael UREÑA Y SMENJAUD: *Los incunables jurídicos de España*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1929, pp. 32-44; y, también, ÍDEM: *Las ediciones de los Fueros y Observancias del Reino de Aragón, anteriores a la Compilación de 1547*. Madrid: Viuda e Hijos de M. Tello, 1900.

235. Incunables, n.º 3 y n.º 92. También pudo ser publicado en Zaragoza, en 1494, un epitome foral abreviado por García de Santa María, del que no se conocen ejemplares; aunque DELGADO: *Los Fueros...*, pp. 53-54, consideraba que esta edición no existió.

236. Véanse *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón: 3 vols.* Zaragoza: Justicia de Aragón & Ibercaja, 1991 (facsimilar de la edición de Pascual SAVALL Y DRONDA & Santiago PENÉN Y DEBESA en Zaragoza: Francisco Castro y Bosque, 1866).

237. Véase, sobre este artista, María del Carmen LACARRA DUCAY: *El retablo mayor de la Seo de Zaragoza*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1999, pp. 60-73. Este escultor moriría antes del 6 de octubre de 1478; este día el procurador de los albaceas de su viuda, María Ximénez, vendía al imaginero Gil Morlanes unas casas sitas en la parroquia zaragozana de San Juan del Puente (renteras a la cofradía de Todos Santos de La Seo en 25 sueldos anuales) por 1.010 sueldos (publica *in regestum* Manuel SERRANO Y SANZ: «Gil Morlanes, escultor del siglo XV y principios del siglo XVI», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIV*. Madrid: RABM, 1916, p. 358; e *in extenso* LACARRA: *El retablo...*, doc. n.º 39).

238. Corpus, doc. n.º 65. El sastre Ans Panicer estaba presente en 1490 en un acto que interesaba a su cofradía profesional, la de San Antonio de Padua, incardinada en el convento zaragozano de San Francisco (SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n.º 48). En esta iglesia dejó dispuesto su entierro, el año 1496, en su testamento (PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n.º 127).

239. El año 1493, Ans de Neyfa fue fiador del organero Anrich, también germano, que estaba trabajando en los órganos de la iglesia del Portillo (ÍDEM: «Aportación...: III», doc. n.º 99). El sastre Ans era procurador del campanero borgoñón Guillén Begot, en Zaragoza, en 1490 (ibídem, doc. n.º 82).

momentos de los primeros años de la imprenta en Zaragoza) estaba perfectamente integrado en la vida de la ciudad<sup>240</sup>, aunque sin perder contacto con el mundo germano; de hecho, en 1484, sabemos que era procurador de Ans Gresiner, mercader de Nuremberg<sup>241</sup>.

Panicer, cuatro meses después, concretamente el 19 de febrero de 1477, acompañaba de nuevo a los dos impresores en un acto notarial relacionado con la publicación de la que hablamos<sup>242</sup>; tanto Botel como Hurus y Ans tomaban en alquiler unos fueros del notario Juan Abiego, ciudadano de Zaragoza, en los que se contenían *todos los fueros nuevos e vieillos*; de este libro iban a copiar los impresores el texto de las leyes de su edición. El acto se realizó con ciertas condiciones: si moría alguno de los impresores y no se podía hacer la publicación, Abiego cobraría 50 sueldos jaqueses; si la compañía tipográfica se deshacía por disensiones, cobraría 100 sueldos; si se perdía o se estropeaba algún cuadernillo de los fueros, recibiría 10 sueldos para rehacerlo; y si la obra al fin se editaba, al notario se le entregarían gratuitamente dos ejemplares y medio impresos (recibiría tres ejemplares, pero debería pagar medio). A pesar de que en el compromiso de hacer los fueros se señalaba que la pieza impresa valdría 60 sueldos, aquí parece haber cierta duda en el momento en el que Abiego señalaba que pagaría 25 ó 30 sueldos por la mitad del precio del libro, según el precio definitivo de éste.

El texto dispositivo de este documento se repite escrito en latín en un papel suelto que se guarda en el mismo protocolo<sup>243</sup>. Puede que ésta fuera la manera de solventar la alta barrera que supondría el problema del idioma para estas personas que, quizás, no llegaban a tener aún un grado suficiente de dominio de la lengua del país que les acogía; sin duda, el texto latino pudo ser llevado manuscrito por los interesados a la oficina del notario y, allí, ser traducido por éste.

Es a partir de esta fecha cuando, pensamos, se inició en firme el estampado de la primera edición de los fueros de Aragón; esta obra se daría por acabada durante el año 1477, y ocuparía buena parte del tiempo laboral del taller. En los fueros se utilizaron tipos góticos de dos tamaños, uno mediano 103/4G, y otro pequeño, 86G; a pesar de que, en Barcelona, Botel había utilizado letra romana 123R (muy primitiva, según Antonio Odriozola) y una muestra de góti-

240. En junio de 1472, Ans Panicer era veedor de los sastres de Zaragoza (AMZ, Libro de actos comunes, año 1471-72, f. 104).

241. El 7 de marzo de ese año, *Nifa*, procurador de Gresiner, dentro del hostel de las Botigas Hondas, reconocía haber recibido del hostelero Juan Arger seis libros de cuentas, un recorte y escrituras (todo de papel), y algunas ropas de su principal; fue testigo el mercader alemán Gaspar Spert, de presente en Zaragoza, de la Compañía de *Girich Ritenar* (AHPZ, Luis Barberán, año 1484, f. 2v). La compañía de Hochrütiner, a la que se refiere, era de la ciudad helvética de Sant Gall (SCHULTE: *Geschichte...: II*, p. 274).

242. Corpus, doc. n° 82.

243. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, cuadernillo suelto, papel suelto entre los ff. 77 y 78.

ca<sup>244</sup>. Hurus y Juan de Salzburgo, en la misma ciudad<sup>245</sup>, habían usado la tipografía romana 111R.

Para finalizar este epígrafe, apuntar que nos llama la atención que los impresores tomaran alquilados los fueros, que habían de servirles de copia de su edición, del notario Juan Abiego, del que no tenemos ninguna noticia sobre su preparación jurídica o intelectual. Quizás éste fuera pariente de un fraile que aparece, en Barcelona, en el acto notarial en el que Botel nombraba procurador al monje agustino Erasmo Vallespeciosa<sup>246</sup>, en agosto de 1474; según la transcripción que habían ofrecido Rubió y Madurell<sup>247</sup>, el testigo era *frater Iohannes Aniego*, de la misma Orden Religiosa. Tal como estos historiadores citaron los problemas de lectura que les deparó este documento, pensamos que el testigo pudiera llamarse *Auiego* o *Aviego*, apellido ciertamente aragonés; según se apoyaban los extranjeros, en sus desplazamientos y negocios, en los contactos personales que tenían en las distintas ciudades, no nos extrañaría que hubiera algún tipo de relación entre ambas personas, como hemos dicho.

La primera edición de los fueros fijó el texto que luego se iría reproduciendo, con adiciones, en las posteriores; pero lo estampado en 1477 llevaba ya siglos de vigencia y de tradición manuscrita<sup>248</sup>. Aunque no se conoce cómo se fijó el texto previo a la prensa ni de qué manera se cuidó su impresión, el criterio seguido debió de ser el adecuado, ya que no suscitó críticas ni por parte de los poderes públicos ni de los foristas posteriores, según Jesús Delgado<sup>249</sup>, salvo la consignación de alguna errata; parece que el manuscrito que sirvió de copia fue localizado hace no muchos años en Perelada.

Se ha sugerido si algún jurista tuvo a su cargo la edición, lo que no consta en ésta, pero sí se mantuvo en las posteriores; Rafael Ureña<sup>250</sup> proponía los nombres de los eruditos Gonzalo García de Santa María, Juan del Río, Martín de Larraga y Martín de Pertusa, inclinándose a favor de éste. Años después, Gonzalo García se encargaría de la edición de los fueros impresos por Pablo Hurus en Zaragoza<sup>251</sup>, en 1496, y aún se le consideró el recopilador de unos fue-

---

244. ODRIOZOLA: «Protoincunables...», p. 429.

245. *Ibidem*, p. 430.

246. Corpus, doc. n° 52.

247. MADURELL & RUBÍO: *Documentos...*, n° 1, pp. 1-4.

248. DELGADO: *Los Fueros...*, p. 9.

249. *Ibidem*, pp. 13-14.

250. UREÑA: *Las ediciones...*, p. 38. Le siguen BAYOD & DELGADO: *Los fueros...*, p. 69; que también opinaban que esta primera edición de los fueros podía haber estado a cargo del especialista Martín de Pertusa. Sobre este jurista, véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*, p. 547; y Jerónimo ZURITA: *Anales de Aragón: 8*. Zaragoza: IFC, 1990, pp. 498-500. Sobre Larraga, LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: III*. 1886, p. 17.

251. *Incunables*, n° 92.

ros abreviados, publicados dos años antes. De esta edición en 8º, de la que no se conocen ejemplares, se da noticia en los repertorios bibliográficos desde Nicolás Antonio<sup>252</sup>; aunque no se haya conservado ejemplar alguno, conocemos la fecha exacta de finalización de la obra, el 15 de marzo de 1494. Jesús Delgado Echeverría pensaba, sin embargo, que esta edición no existió nunca; según este autor, se incorporó al repertorio de Hain la nota de esa obra como incunable, a partir de los trabajos de Latassa y Nicolás Antonio, y ha ido perdurando -en los sucesivos elencos de impresos del siglo XV- un *ítem* bibliográfico, tomado del catálogo de la biblioteca del eclesiástico zaragozano Gabriel de Sora, que se refería a un manuscrito (aunque con la citada fecha de colofón) y no a un impreso<sup>253</sup>.

Sin la necesidad de hacer una pirueta para que nos encajen las piezas, lo que es seguro es que García de Santa María había entrado en contacto con los alemanes antes de que sepamos de la presencia de impresores en Zaragoza: el 16 de octubre de 1473, el jurista cedía una casa en alquiler en esta ciudad, en la parroquia de Santa María la Mayor, al mercader germano Tomás Murer, por cinco años<sup>254</sup>. Este comerciante, al que por lo menos se le documenta en Zaragoza<sup>255</sup> desde 1471, sería uno de los que Pablo Hurus nombró como procurador años después, el 24 de febrero de 1478, para que negociara con sus mecancías y presentara sus cartas de franquiza<sup>256</sup>.

Ya que es segura la presencia del de Constanza en la capital de Aragón<sup>257</sup> desde marzo de 1476, no sería de extrañar que hubiera tenido algún tipo de contacto previo a su actividad tipográfica en Zaragoza con el que luego sería su fiel colaborador, Gonzalo García de Santa María. Sin llegar a los extremos de Ximénez de Embún<sup>258</sup>, que decía que a ruegos de éste y de Andrés Eli había instalado Hurus

252. Julián MARTÍN ABAD: «Gonzalo García de Santa María: apuntes bio-bibliográficos» en *Homenaje a Luis Morales Oliver*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, p. 501.

253. DELGADO: *Los Fueros...*, pp. 53-54.

254. Por ella tenía que pagar 90 sueldos jaqueses anuales a Gonzalo García de Santa María (AHPZ, Antón Maurán, año 1473, cuadernillo suelto, sin foliar).

255. El 12 de marzo de dicho año, el mercero Tomás Murer, alemán de la villa de *Çurga* (¿Stuttgart? ¿Sulzberg?), hacía venta general de todos sus bienes a Gabriel Santa Olalia, mercader de Zaragoza, por 8.000 sueldos, y lo hacía saber a quien quisiera retenerle alguna mercancía; como fianza señalaba sus bienes, sitios en unas casas en la Calle Mayor, en la parroquia de Santa María la Mayor; fueron testigos Miguel Colldort (seguramente de origen alemán, a pesar de ser vecino de la capital aragonesa) y el sastre germano Juan de Alemania, del lugar de *Miffen* (¿Ans de Neyfa?) (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1471, f. 22v). Dichas casas pudieran ser las mismas que García de Santa María le cedía en arriendo en 1473, las cuales llevaría alquilándole desde hacía tiempo.

256. Corpus, doc. n° 87.

257. Corpus, doc. n° 70.

258. Tomás XIMÉNEZ DE EMBÚN Y VAL: *Descripción histórica de la antigua Zaragoza y de sus términos municipales*. Zaragoza: Librería de Cecilio Gasca, 1901, p. 117.

la primera imprenta estable en la ciudad del Ebro, pensamos que no sería improbable que García hubiera sido el que hizo saber a Pablo de la escasez de textos forales aragoneses, hasta entonces todos manuscritos, y de la rentabilidad de editar una obra tan demandada por los juristas del país.

#### **4.2. Las dos imprentas de Zaragoza en 1478: la oficina de Botel y el taller de Hurus**

Prácticamente, nada más arrancar el funcionamiento de la imprenta en Zaragoza, la ciudad iba a acoger dos talleres editoriales distintos, lo que no volvería a ocurrir hasta medio siglo después, cuando el francés Pedro Hardouyn<sup>259</sup> plantara su empresa en 1528 en pleno feudo tipográfico de Jorge Coci.

A diferencia de otras grandes ciudades hispanas, como Barcelona, Valencia, Sevilla o Burgos, donde la clientela se tuvo que dividir desde muy pronto entre los distintos impresores que trabajaban en su solar, Zaragoza había sido considerada hasta ahora como una capital en la que no había existido una competencia local, ya que siempre se había pensado que esta capital sólo había acogido una oficina de uno o varios propietarios durante un largo período; la potencia editorial de Hurus, en el siglo XV, y la de Coci, en las primeras décadas del XVI, explicaba que, a pesar de ser una urbe con entidad política y demográfica más que notable, la capital de Aragón había sido durante mucho tiempo ciudad de un único taller tipográfico.

Vamos a ver cómo en 1478, por un corto espacio de tiempo, esto no fue así.

#### **4.3. La procuración de Pablo Hurus en 1478**

El día 24 de febrero de este año, Pablo Hurus de Constanza nombraba procuradores en Zaragoza para transportar mercancías y mostrar sus cartas de franqueza, tanto las que en ese momento tenía como las que pudieran otorgarle en adelante<sup>260</sup>. Es ésta la primera vez, en la documentación exhumada en los archivos aragoneses, en la que aparece el apellido de nuestro impresor, Hurus, pero no consta su profesión.

Pablo nombraba a un buen número de procuradores, más de cuarenta, de los que algunos ya nos son conocidos: el sastre Ans, que seguramente sería Neyfa

---

259. DELGADO: *Diccionario...*, n° 386, pp. 318-319. Véase documentación novedosa del impresor Hardouyn en PALLARÉS: «Dos noticias...», pp. 72-79 y doc. n° 44; y, también, VELASCO & PALLARÉS: *La imprenta...*, pp. 36-40. Seguramente Pedro Hardouyn estaba relacionado familiarmente con los impresores parisinos del mismo apellido; Jean Hardouin trabajaba en la capital de Francia antes de 1500 (Anatole CLAUDIN: *Histoire de l'imprimerie en France au XV<sup>e</sup> et au XVI<sup>e</sup> siècle: I*. Paris: Imprimerie Nationale, 1900, p. 450).

260. Corpus, doc. n° 87. Este documento, que fue testificado ante el notario Lorenzo Lóriz, está incardinado en una procuración fechada el 22 de julio de 1490 en Zaragoza, testificada ante el notario Antón Maurán (véase Corpus, doc. n° 234). No se conserva, en AHPZ, la documentación del notario Lóriz relativa al año 1478.

(que por esos años actuaba como procurador de Ans Gresiner, mercader alemán de Nuremberg), y Juan Blanch, o sea el impresor Planck. Muchos de los nombrados pertenecían a la colonia mercantil germana en nuestra ciudad (los Anguerrite, Metelin, etc.) y otros eran meros trajineros.

Gabriel Santa Olaria era uno de los aragoneses que se citan en esta procuración; de él sabemos que tenía relación con los comerciantes centroeuropeos asentados en Zaragoza, como ya dio a conocer Schulte<sup>261</sup>. El 12 de marzo de 1471, por ejemplo, había comprado en esta ciudad al mercero alemán Tomás Murer todos sus bienes por 8.000 sueldos jaqueses<sup>262</sup>.

Otro de los procuradores nombrados por Hurus fue Luis Lombart, que tenía una extraordinaria botiga (por lo surtida) en la calle Mayor de Zaragoza<sup>263</sup>. Éste tenía relación con las compañías mercantiles alemanas y, de hecho, su tienda estaba bien abastecida tanto de manufacturas germanas como flamencas; productos que se sabe eran de ese origen, como los de material metálico que venían por la ruta ligur o provenzal (hilos de cobre y quincallería), normalmente eran introducidos por las empresas alemanas<sup>264</sup>. A Lombart lo veremos otra vez en relación con negocios afines a los que tratamos, cuando en 1489 el mercader de libros Luis Malférit lo nombre procurador<sup>265</sup>.

Nos parece destacable señalar aquí los lugares de los que eran los distintos procuradores de Hurus: Zaragoza, Huesca, Canfranc y Borça de Gascuña; Barcelona, Calatayud y El Frasno. Pensamos que estos lugares dibujan un mapa claro de intereses del de Constanza en Aragón, con centro en Zaragoza y vías de salida hasta la capital de Cataluña, Francia y Castilla.

Janke<sup>266</sup>, que publicó hace algunos años este documento con bastantes tropiezos en su transcripción, no vio en esta amplia lista de procuradores a alguien que pudiera estar relacionado con el mundo de la imprenta del momento: Jaime Vizlan, habitante en Zaragoza. Los Vizlan habían aparecido en Valencia en la primera mitad del siglo XV, relacionados con las compañías mercantiles alemanas.

---

261. Véase SCHULTE: *Geschichte...* II, p. 285.

262. El documento de venta general era para darlo a conocer Murer a los que pudieran retenerle algún bien, por lo que se colige que no es un acto de venta en sí sino un movimiento legal para garantizar el patrimonio del alemán (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1471, f. 22v).

263. Corpus, doc. n.º 282. Lombart aparece como testigo, en esta época, en varios actos que interesaban a la parroquia de San Gil (María Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAR: *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*. Zaragoza: Anubar, 1991, pp. 79, 94 y 97). Sobre este comerciante asentado en Zaragoza, véase SCHULTE: *Geschichte...* II, p. 277.

264. Esto ya lo consideró Jacqueline GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1989, p. 410.

265. Corpus, doc. n.º 209.

266. Publicó, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, JANKE: «Algunos documentos...», doc. n.º 7. Véase Corpus, docs. n.º 87 y n.º 234.

Jaime y Felipe Vizlan estuvieron muy ligados al inicio de la imprenta en esa ciudad, abasteciendo de materiales a las prensas de Lamberto Palmart<sup>267</sup> y Alfonso Fernández de Córdoba<sup>268</sup>, y costeando ediciones; de hecho, es muy conocido un pleito con un papelerero italiano, en 1476, que Felipe tuvo tras la muerte de su hermano Jaime<sup>269</sup>, a orillas del Turia. El homónimo que Hurus nombró procurador en febrero de 1478 bien podía tener alguna relación familiar con éstos; de hecho, un Jacobo Vizlant que José Enrique Serrano documentó en Valencia en 1492, era considerado por este historiador como un probable hijo del citado Felipe<sup>270</sup>.

#### 4.4. Las biblias de Calatayud

Poco más de un mes después de la procuración citada, el 4 de abril de 1478, el impresor de libros Pablo Hurus<sup>271</sup> se comprometía en Calatayud a publicar una biblia en lengua castellana<sup>272</sup>, que sería una de las primeras traducidas al romance en ver la luz. El mes anterior había dado por acabada una biblia en valenciano, en la capital levantina, el impresor Alfonso Fernández de Córdoba, edición costeada por Felipe Vizlant y cuya realización había durado más de un año<sup>273</sup>.

La prohibición de traducir las Sagradas Escrituras al romance, en cuanto surgía algún movimiento de carácter heterodoxo, había sido una de las normas más repetidas por la Iglesia para evitar interpretaciones erróneas de los textos; sin embargo, no parece que hubiera habido nunca una postura clara contra sus traducciones, siendo incluso apoyadas por los reyes y la nobleza<sup>274</sup>.

La primera prohibición de las traducciones bíblicas al romance -desde la instauración del Santo Oficio- se dio con motivo de la expulsión de los judíos, y no fue ordenada por este tribunal en principio, sino por los Reyes Católicos<sup>275</sup>, aunque no parece que fueran suprimidas todas, sino sólo las traducciones con espíritu hebreo<sup>276</sup>; la autoridad que establecía el control de la ideología -con el bene-

267. SERRANO: *Reseña...*, pp. 432-455; y DELGADO: *Diccionario...*, n° 652, pp. 504-507.

268. SERRANO: *Reseña...*, pp. 149-163; y DELGADO: *Diccionario...*, n° 260, pp. 220-224.

269. SERRANO: *Reseña...*, pp. 594-607.

270. *Ibidem*, p. 606.

271. Corpus, doc. n° 90.

272. Incunables, n° 5. En la actualidad no se conocen ejemplares de esta edición.

273. GARCÍA CRAVIOTTO: «La imprenta...», pp. 156-157. Un año después este libro ya quedó registrado en el inventario del caballero valenciano Pere Garró, el 20 de marzo de 1479: una biblia de *forma major en pla, en lengua valenciana, de emprenta, paper* (Josep SANCHÍS SIVERA: «Bibliología valenciana medieval», en *Estudis d'història cultural*. Valencia/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 1999 (trabajo del año 1929), p. 96).

274. José MARTÍNEZ MILLÁN: «En torno al nacimiento de la Inquisición medieval a través de la censura de libros en los reinos de Castilla y Aragón», en *Hispania: 144*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita (CSIC), 1980, pp. 7-10, en Castilla; y pp. 17-20, en Aragón.

275. ÍDEM: «Aportaciones a la formación del estado moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el período 1480-1559», en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (Edición): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980, p. 543.

276. *Ibidem*, p. 547.

plácito de la Iglesia- era el Estado, lo que demuestra su grado de madurez legislativa y política.

Unos años después, el 7 de abril de 1496, el inquisidor Montemayor ordenó quemar en Barcelona, en la plaza del Rey, un elevado número de biblias y de libros derivados de su texto<sup>277</sup>. La biblia sólo podría circular en lenguas sabias. Años después, en 1559, el *Indice* inquisitorial vedaba casi todos los libros de horas, ya que contenían rezos de los dos Testamentos; también prohibía las *Vitas patrum* o el *Gamaliel*, lecturas que habían gozado anteriormente de una gran popularidad<sup>278</sup>.

Una biblia traducida del hebreo al castellano, propiedad del señor de Cetina, Alfonso de Liñán<sup>279</sup>, fue el original en el que debía basarse la edición que Pablo Hurus se comprometió a imprimir en Calatayud en 1478; el encargo fue realizado -por cierto- por varios conversos bilbilitanos. El documento para imprimir dichas biblias, que fue localizado en el Archivo Notarial de Calatayud por Encarnación Marín Padilla<sup>280</sup>, confirma que en ese momento dos empresas distintas asentadas en Zaragoza estaban recogiendo encargos tipográficos: la de Hurus y la de Botel. Éste, sólo unos días antes que el de Constanza, había firmado por su parte una capitulación en la capital aragonesa<sup>281</sup>, como hemos visto. Hasta junio de 1478, por lo menos, Botel se mantendría a orillas del Ebro; el día 16 de ese mes dio por acabada la impresión de *Expositio Missae* en Zaragoza<sup>282</sup>.

Los traperos Jaime Córriz sr., Ferrando López de Villanova y Juan Daza jr., y el notario Benito Ram, ciudadanos de Calatayud, fueron los que hicieron en esta localidad el encargo citado al impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza y habitante en Zaragoza; el 4 de abril de 1478, como ya se dijo, entregaban al notario Leonardo Santa Fe la capitulación concertada para imprimir 79

277. Salvador SAVALL I CREUS: «Los incunables de la Corona de Aragón», en *Esopo: I*. Madrid: Julio Ollero Editor, 1990, p. 69.

278. Eugenio ASENSIO: «Censura inquisitorial de libros en los siglos XVI y XVII», en *El libro anti-guo español: I*. Madrid: Biblioteca Nacional & Salamanca: Universidad, 1988, pp. 22-23.

279. Sobre los libros del señor de Cetina en 1469, entre los que se hallaba una biblia en dos volúmenes, véase Juan F. UTRILLA UTRILLA: «Una biblioteca nobiliar aragonesa de mediados del siglo XV: inventario de libros de Alfonso de Liñán (+ 1468), señor de Cetina (Zaragoza)», en *Aragón en la Edad Media: VII. Estudios de economía y sociedad*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1987, pp. 177-197; incluimos en el apéndice documental esta biblioteca (Corpus, doc. n° 16). Parece que Liñán descendía de conversos por parte materna (según MARÍN: «Pablo...», p. 595).

280. *Ibidem*, pp. 591-603. A esta autora tenemos que agradecer su amabilidad por habernos cedido las fotocopias que de este acto notarial hizo en su día, y que en este trabajo reproducimos por ser la última forma de tradición gráfica de este documento, ya que el protocolo del que extrajo la noticia ha desaparecido de AHPC; en el *Registro General* de este Archivo, p. 7, con fecha del 14 de octubre de 1987, ya no consta dicho volumen. Véase la reproducción de dichas fotocopias, de las que hemos transcrito el texto del documento (Corpus, doc. n° 90).

281. Corpus, doc. n° 89.

282. Incunables, n° 4. No consta el nombre del impresor, aunque sí el lugar y el día, pero se le ha identificado por los tipos.

biblias en lengua castellana<sup>283</sup>. De cada uno de los cuatro comitentes hizo una aproximación a su vida y actividad económica Encarnación Marín; sólo de Benito Ram sabemos que, unos años después, en septiembre de 1483, estaría en contacto con negocios librarios<sup>284</sup>.

Esta capitulación, cuyo texto completo ha estado a punto de perderse, es la que nos da las primeras noticias de la labor técnica del oficio de Pablo Hurus:

- La biblias se imprimirían en papel de forma mayor, excepto cuatro ejemplares que serían cisternados en pergamino; la tinta tenía que ser negra.
- Las biblias serían *istoriadas*, con cuatro ilustraciones que se dejaban al gusto de Hurus. Este dato es muy interesante ya que el primer libro impreso en España con grabados del que se tenía noticia<sup>285</sup> es del año 1480, el *Fasciculus temporum*, de Werner Rolewinck, estampado en Sevilla por Alfonso del Puerto y Bartolomé Segura<sup>286</sup>.
- La letra se consideró que tenía que ser buena, seguida y de un sólo tipo. El impresor podía elegir entre dos muestras que él mismo había dejado en depósito al notario testificante, por lo que Hurus contaba en ese momento con dos letrerías distintas: *segunt la muestra de la letra de emprenta de una carta de a. b. c. impresa en pergamino*<sup>287</sup>; o según el principio de una muestra en papel que comenzaba: *Ad salvatoris nostri Jhesu Christi*; y acababa: *Hic et in perpetuum. Amen*.

Obsérvese cómo se utilizaron en las dos muestras soportes distintos, pergamino y papel; Hurus enseñaba así el resultado final del estampado en ambos materiales para que los clientes no se dieran sorpresa alguna tras la edición de los libros.

- El texto que había que copiar era el de la biblia del señor de Cetina, como ya se ha dicho.

---

283. El protocolo inicial se repitió; a continuación el texto de la capitulación, escrito fuera de la oficina notarial, se incorporó al protocolo. Sobre los comitentes, véase MARÍN: «Pablo...», pp. 591-603.

284. El notario bilbilitano Ram y Luis Malférit liberaban en septiembre de 1483 a cierto librero (que no se cita en el documento) de la obligación de hacer unos volúmenes encargados anteriormente (Corpus, doc. n° 132).

285. Agustín MILLARES CARLO: *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993 (1ª ed. de 1971), p. 127.

286. HAEBLER: *Bibliografía... II*, n° 583; y MILLARES: *Introducción...*, p. 127.

287. Es lo que se llamaba una carta partida: para garantizar la legitimidad de ciertos contratos se copiaba un documento más de una vez en un pergamino, con un espacio en blanco en medio donde se inscribía una leyenda intermedia, de entre cuyas fórmulas la preferida era la que plasmaba abecedarios más o menos completos (de ahí lo de *carta de a.b.c.*); cada una de las partes interesadas guardaba una de las copias, recortándose los ejemplares con un sistema de ondulaciones o picos sobre la citada leyenda. En el caso de la muestra impresa, sería estampado el mismo texto dos veces, de manera que tanto Hurus como los comitentes pudieran guardar copias del modelo de letra pactado en el contrato de edición de las biblias.

- Cada biblia se valoraba en 8 libras jaquesas, o sea, 160 sueldos el ejemplar, excepto los cuatro gratuitos con los que Pablo obsequiaba a los comitentes; en total eran 600 libras, o sea, 12.000 sueldos jaqueses, conto económico nada despreciable. Para que nos hagamos una idea, el traspaso del taller de Hurus, que se efectuó en marzo de 1499, le reportaría bastante menos dinero, 450 florines de Aragón<sup>288</sup>, o sea, 7.200 sueldos.
- Las biblias serían pagadas cuando fueran recibidas por los comitentes. Dos tercios de la suma sería en metálico y, el resto, Hurus lo cobraría en artículos de la botica de Ferrando López.
- El de Constanza disponía de dos años para realizar la edición, a contar desde el primero de mayo de 1478; el impresor recibiría de señal 225 libras, o sea, 4.500 sueldos.
- Pablo no podía vender ningún ejemplar de la biblia, aparte de los concertados, de Zaragoza a Calatayud ni en Castilla, hasta por lo menos dos meses después de la entrega de la edición a los clientes bilbilitanos, bajo pena de perjurio y 50 libras de multa.

Encarnación Marín señalaba que, en la documentación de 1480 de Leonardo de Santa Fe (notario que había testificado dos años antes el encargo del que hablamos), no se encuentra ningún acto en el que conste si habían sido entregados o pagados los libros, ni ningún otro instrumento público complementario, lo que no quiere decir que la edición no se llevara a cabo y fuera liquidado el negocio en la oficina de otro notario<sup>289</sup>.

#### 4.5. Hurus de viaje por Europa (1480)

Según los plazos marcados en el contrato que acabamos de ver, puede que al finalizar la biblia encargada por los mercaderes de Calatayud, Hurus emprendiera viaje por Europa.

De esta salida del reino de Aragón, en el verano de 1480, había dado noticia Schulte en su riguroso estudio sobre las sociedades mercantiles germanas, de las que Hurus seguía formando parte; en la relación de movimientos y cuentas que la Compañía de Ravensburg enviaba a Polai Zwick, representante de esta empresa en Zaragoza, Cataluña, Valencia, Avignon y Lyon, se incluía cierta información sobre nuestro impresor<sup>290</sup>, que seguía vinculado a la empresa comercial.

En julio de ese año, Pablo fue enviando una serie de cartas a la Compañía desde distintas ciudades hispanas y francesas, lo que nos permite trazar un itinerario de sur a norte: el día 2 estaba en Valencia y el 11 en Barcelona; el 24 del

---

288. Corpus, doc. n° 343.

289. MARÍN: «Pablo...», p. 594.

290. SCHULTE: *Geschichte...: III*, doc. n° 11 (véase, de este informe, el fragmento en el que se cita a Hurus en Corpus, doc. n° 106). Citan este viaje HAEBLER: *Geschichte...*, pp. 276-277; y ROMERO: «Los libros...», p. 562.

Officij misse sacre canonis expositio: et signorum que in  
bi quotidie fiunt mystice representationis declaratio. euz pi/  
enlor contingere potentius obuiatione .in alma vniuersi/  
tate libezensi edita: incipit feliciter.

Suerendi patres et dñi. Cogitãti michi cre  
bri ac diligenti indagine diebus multis et no  
ctibus in armario mētis mee reuoluēti: qđ  
laboris .qđ ve vtilitatis p felici incremento  
nouelle plātatiōis: illustrũ principũ dñor  
marchionũ missenēsiũ videlicet alme nostre  
vniuersitatis libezensis facere possem et ex  
hibere cũ effectu. inter cetera offerebat oculus mei cordis  
facti canonis expositione et signorum que in sacratissime mis  
se officio p vniuersũ mundũ dietim fiũt mysticã representati  
onem intelligendã omnibz p̄fidelibus fore necessariaz: et  
ad salutē animaz: necnō spirituale cōsolationē maxime va  
litrã: et signanter clericis nō soluz religiosis: verũ etiã se/  
cularibus de facto in sacris cōstitutis: diuina iuxta sui or/  
dinis exigentiã tractãtibz aut etiã in futurz tractare volen  
tibus. Omnino enim expedit vi qlibet talis intelligat ea q̄  
ad officium suum spectare dinoscuntur: ne eis et cuiuslibet  
eorum contingat sicut simee: que consimiles actus prout  
ab hominibus fieri videt exercet et operatur: quid vero si/  
gnificent minime apprehendit. Quapropter ob mei inge/  
nij exercitacione et proximor vtilitatē: ad officij misse et  
verbor sacri canonis expositione necnō signor motũ actu  
um et gestor eiusdē mysticã declaratione: prout deo dederit  
conuertã. Non nouas expositiones aut rationes eorũ q̄ in  
officio peragunt de capite proprio assignando. sed cũ paup  
cula Ruth post messoros. i. sanctos doctores et alios hanc  
materiam tractantes spicas. i. expositiones et qualescunqz  
rationes in agro sacre scripture et presertim sacri canonis  
misse colligendo. Ad huius autem laboris aggressũ hortat  
desiderium pficiendi: sed debortatur infirmitas deficiendi.  
Tereor enim ne opus ultra vires aggrediar. Tuz propter  
ignorantie mee nouercaz cecitatē qua cogor dici stolidissi/  
mus vitor et sapientia hominũ non ē mecu. nō didici sapiē  
tiã: et scientiã sãctor nō noui puer. xiiij. Tũ ppter materie



Nº 21.571 a ij

Pamphilus de amore.

Uulneror ⁊ clausū fero sub pectore telū  
Crescit ⁊ assidue plaga dolorqꝫ michi  
Et ferientis aduc non audeo dicere nomē  
Nec sinit aspectus plaga videre suos  
Unde futura meis majora pericula dāpnis  
Spero salutis opem nec medicina dabit  
Quā prius ipse viā meliorē carpere possem  
Heu michi quid faciam non bene certus eo  
Conqꝛor est mee iustissima causa querele  
Cum sit consilij copia nulla michi  
Sed q̄a multa nocēt opus ē michi q̄rere mul  
Nā solet ars dñm sepe iuuare suū /ta  
Si mea plaga suos denudet i ordine vultus  
Que sit ⁊ vnde venit arma q̄ quis posuit  
Perdet ⁊ ipse sue fortassis spem medicine  
Spes reficit dominū fallit ⁊ ipsa suum  
Si tegat ex toto faciem metuqꝫ doloris  
Et nunq̄ q̄rat plaga salutis opem  
Forsitan euenient peiora prioribus illis  
Et me contingat protinus inde mori  
Extimo mōstrare melius nā cōditus ignis  
Acrior effusus parcior esse solet  
Ergo loquor veneri venus ē mors vitaqꝫ  
Ducanturqꝫ suis oīa cōsilijs /nostra

B. D. L. O. L. D. F.

mismo mes se hallaba en Avignon y, días después, en Lyon. A pesar de contar con un taller tipográfico en Zaragoza, Hurus puede que aprovechara esta salida por Europa para hacerse con una partida de misales de la diócesis de Huesca que le habrían sido encargados, como después veremos.

Nada más regresar a Zaragoza, en los últimos meses de 1480, Pablo Hurus imprimiría la *Epistola contra Iudaeorum errores*, de Rabbi Samuel<sup>291</sup>, según Leslie Sheppard<sup>292</sup>; después publicaría una obra de Gulielmus Caoursin<sup>293</sup>, *Descriptio obsidionis Rhodiae urbis*, que fue terminada a principios de 1481. De este folleto (tiene 20 hojas) se conocen dos impresiones: una sin lugar, del primero de las calendas de marzo, y la otra de Zaragoza, calendas del mismo mes; Vindel las consideró una sola edición, con correcciones en parte de los ejemplares de la tirada<sup>294</sup>.

#### 4.6. Los impresos de Rodas y las planchas calcográficas de Pedro Brun

El tesorero de la Capellanía de Amposta, Domingo Salvador, fue el que ordenó estampar la *Obsidionis Rhodiae*, seguramente para informar a los encargados de predicar la bula concedida en beneficio de los defensores de la isla griega, que se imprimió en fecha muy próxima<sup>295</sup>. Inmediatamente se pasaron por los tórculos las bulas de indulgencias en favor de Rodas, tanto en Zaragoza<sup>296</sup> como en otros lugares<sup>297</sup>.

Puede que, para realizar esta obra de Caoursin, que trataba del asedio de dicha ciudad griega, se hubieran encargado grabados en la capital de Aragón que nunca se llegaron a utilizar (ya que el impreso citado no lleva ninguno) o que se emplearon en alguna obra que desconocemos. Por esas fechas, dos plateros habían trabajado en ese tema en sendos grabados metálicos en nuestra ciudad; el 19 de julio de 1483, el argentero Antón Alemán d'Ambes, vecino de Zaragoza, nombraba aquí procurador a su sobrino Juan Alemán d'Ambes, del mismo oficio, para que reclamara a Pedro Brun, *argentero maestro d'enpentras, olim habitant en la dita ciutat de Caragoca*, la parte que le correspondía de *dos planjas de covre de la istoria del combate de Rodas*, trabajo que habían realizado a medias Antón y Pedro<sup>298</sup>.

---

291. Incunables, n° 13.

292. Leslie Alfred SHEPPARD: «A hitherto unidentified Zaragozaan incunabulum», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1952*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1952, pp. 50-51.

293. Incunables, n° 17.

294. Véase VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 17 (pp. 44-45) y pp. 243-244; e ÍDEM: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 9.

295. Según MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 66\*.

296. Incunables, n° 15.

297. En el monasterio de Nuestra Señora del Prado (IBE, n° 1294) y, probablemente, en Val de Musse (IBE, n° 1293).

298. Corpus, doc. n° 131.

#### 4.7. Los breviarios de Huesca de 1481

La faceta mercantil iba a acompañar a la labor tipográfica de nuestro impresor; en el campo comercial del libro, no sólo vendería los frutos de su taller, sino que solventaría encargos en otras imprentas más poderosas fuera del reino de Aragón.

El 4 de abril de 1481, en Zaragoza, el mercader Pablo Hurus, natural de Constanza del Reino de Alemania, vendía 135 breviarios de la diócesis de Huesca a su obispo, Antón Espés<sup>299</sup>; éste estaba en la ciudad del Ebro de paso, ya que se celebraban inmediatamente Cortes del Reino en Calatayud, a las que acudía por el estado de la Iglesia<sup>300</sup>.

Los breviarios impresos tenían que ser iguales a los que Hurus le había vendido en una anterior ocasión; su precio sería de 20 sueldos jaqueses el ejemplar y el alemán debía dejárselos, a sus expensas, en Zaragoza y Huesca durante el mes de julio<sup>301</sup>. El obispo le pagó de señal 500 sueldos.

Este documento, en el que en ningún momento consta Hurus como impresor, pensamos que hay que tomarlo como una venta al pie de la letra<sup>302</sup>: el de Constanza estaba cumpliendo de enlace entre el comprador, el obispo Espés, y un tipógrafo que desconocemos, que tenía que poseer la suficiente agilidad laboral como para encarar este encargo en tan poco espacio de tiempo (apenas cuatro meses), aunque tuviera la ventaja de estar tirando una obra ya impresa con anterioridad, puesto que era el segundo pedido de estos libros litúrgicos de la diócesis oscense, como hemos visto.

Hurus, según el contrato, no podía comercializar por su parte estos breviarios hasta que el obispo no hubiera distribuido todo el encargo, o sea que se daba por supuesto que el de Constanza tendría disponibles más ejemplares que los señalados en la compra; se comprometía, además, a entregar la cantidad de libros fijada en el acto notarial y no proporcionar ninguno defectuoso, bajo multa de 40 sueldos.

---

299. Corpus, doc. n° 107.

300. En estas Cortes sería jurado el príncipe Juan, heredero de los Reyes Católicos (ZURITA: *Anales...*: 8, pp. 400-402).

301. Suponemos que en Zaragoza irían dirigidos breviarios de esta partida a la parroquia de Santa Engracia, que dependía desde la reconquista cristiana de la diócesis de Huesca (María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*. Zaragoza: IFC & Ayuntamiento, 1981, p. 54). El titular del arcedianato de Santa Engracia era el propio obispo Espés; el 14 de septiembre de 1475 estaba en Zaragoza resolviendo unos asuntos: arrendaba las rentas que le correspondían por dicho cargo a Luis y Juan de Juan Sánchez, por cinco años y una suma anual de 1.000 sueldos (AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1475, ff. 607-614v, más un folio sin numerar). Este arcedianato lo mantuvo Espés desde 1471 hasta 1480 (LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...*: I. 1884, p. 437).

302. No creemos, pues, que se solapara en este acto notarial un encargo tipográfico a Hurus, sino que realmente se le estaba comprando una mercancía que él iba a hacer llegar al comprador, el obispo de Huesca.

Esta venta de libros nos había hecho pensar que Hurus resolvió encargos fuera de su oficina, por lo menos en estos primeros momentos de su actividad en Zaragoza; un dato inmediato en el tiempo, la carta que desde Lyon envió tres años después al impresor Johan Amerbach, de Basilea, en la que le decía que debía quedarse en esa ciudad hasta que le acabaran un libro litúrgico que allí le estaban haciendo, nos confirma esta otra faceta laboral del de Constanza<sup>303</sup>.

El breviario oscense que el cronista Andrés de Uztároz tuvo en su biblioteca fue, sin duda alguna, uno de los ejemplares que Hurus vendió al obispo Espés; Andrés lo consideraba publicado por este prelado antes de 1483 (año de la muerte de éste), con las siguientes características físicas<sup>304</sup>: falto (no tenía principio ni fin), contaba con el salterio y el santoral, ordenado según la costumbre de esa iglesia, no estaba paginado ni foliado, las capitales estaban señaladas unas de bermellón y otras de azul ceniza, lo que le persuadía de su antigüedad; la desigualdad de las planas y de los caracteres, y las rúbricas en negro le hacían diferenciarse del breviario de esta diócesis publicado por el obispo Juan de Aragón y de Navarra<sup>305</sup> en 1505. Ramón de Huesca<sup>306</sup>, que localizó otro ejemplar en la catedral de Jaca también carente de principio y final, señaló además que las rúbricas eran de tinta negra con una raya colorada por debajo de los renglones; este autor pensaba que era posterior a dicho año 1483.

Volviendo a la venta de los breviarios, fue testigo el mercader Luis Malférit, quien por lo menos desde 1477 era *scriptor de domo vicarii generalis* Miguel Ferrer<sup>307</sup>. La adquisición de libros del obispo Espés es el primer documento que conocemos en el que Malférit aparece relacionado con la imprenta o los impresores de Zaragoza; su papel, en el período incunable de nuestra ciudad, iba a ser uno de los más relevantes. De hecho, unos pocos días después, el 11 de abril, era nombrado por Hurus procurador para negocios y pleitos, junto al alemán Gabriel Gesler<sup>308</sup>.

Éste era originario de Ravensburg y formaba parte, junto a otros miembros de su familia, de la Gran Compañía Alemana; en las cuentas de la empresa en Zaragoza, en los últimos años del siglo, está documentado<sup>309</sup>. Sin duda es el mercader Gabriel Gaster que aparece en nuestra documentación<sup>310</sup>, concretamente en el momento en el que Hurus hace el traspaso de su taller, en marzo de 1499.

---

303. Corpus, doc. n° 139.

304. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 437-438.

305. Véase el contrato para imprimir 600 breviarios oscenses y, también, 350 mixtos de la misma diócesis, con fecha del 18 de diciembre de 1504, en Corpus, doc. n° 369.

306. Cita LAMBERT: «Notes...», n° V, pp. 14-15.

307. Consta como testigo en un acto en el que a dicho vicario le era presentado Alemán Siscar como nuevo capellán de Épila (ADioZ, Actos comunes de los años 1477-81, año 1477: f. 167).

308. Corpus, doc. n° 108.

309. De 1497 a 1499 (según SCHULTE: *Geschichte...: I*, p. 164).

310. Corpus, docs. n° 347 y n° 349. Puede que sea, también, el botiguero Galter, que consta en el fogaje de la parroquia zaragozana de San Gil (Corpus, doc. n° 306).

#### 4.8. Tiempo de procuraciones

En el invierno siguiente, el 3 de enero de 1482, sabemos que el mercader de libros de imprenta Hurus estaba en Zaragoza, ya que es citado como testigo del contrato para realizar un retablo para La Seo, que habían de pintar los artistas Martín Bernat y Miguel Jiménez<sup>311</sup>.

En noviembre de 1482, Hurus imprimió *Expositio super toto Psalterio*, obra de Juan Torquemada<sup>312</sup>; en el colofón constan lugar y fecha, pero no impresor. Éste es el primer libro realizado en Aragón con orlas<sup>313</sup>; esta edición introdujo en la Península, también, la novedad de la puntuación<sup>314</sup>, algo que iba a ser una constante en la imprenta zaragozana<sup>315</sup>.

El primer contacto laboral de nuestro impresor con Malférit, que se había iniciado el año anterior, iba a ser de corta duración: el 20 de junio de 1482, ambos entregaban poderes de arbitraje a los mercaderes Berenguer Isernt jr. y Pacual Meteli (éste de origen alemán y, el anterior, posiblemente), para que dirimieran su pleito en lo que quedaba de mes<sup>316</sup>.

El día 27 de junio, Pablo Hurus de Constanza, *empremtador de libros, vezino de la ciutat de Çaragoça*, nombraba procuradores a Pablo Landou de Brucia (o sea, Landau de Prusia), Conrat Spich de Constanza, Juan Blanch de Hal (o sea, Planck) y Roger de Utrach<sup>317</sup>, habitantes en Zaragoza; el objeto de dicho acto, no excesivamente explícito, parece que va dirigido a la presentación de franquezas en nombre del impresor a los peajeros del reino de Aragón. En el mismo documento, Hurus anulaba una sustitución realizada por su procurador Rodrigo Laguardía el día 8 de marzo anterior.

---

311. Corpus, doc. nº 112. Sobre estos dos pintores, José GUDIOL [RICART]: *Pintura medieval en Aragón*. Zaragoza: IFC, 1971, pp. 63-65; y Fabián MAÑAS BALLESTÍN: *Pintura gótica aragonesa*. Zaragoza: Guara, 1979, pp. 171-177. Jiménez sería nombrado, dos años después, pintor de cámara del rey Fernando (Carmen MORTE GARCÍA: «Miguel Ximénez y Gil Morlanes el Viejo, artistas de Fernando el Católico», en *Miscelánea de Estudios en Honor de Don Antonio Durán Gudiol*. Sabiánigo (Huesca): Amigos de Serrablo, 1981, pp. 216-220). Sobre Bernat, María Elena MANRIQUE ARA: «El pintor en Zaragoza en el último tercio del siglo XV», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: LXVII*. Zaragoza: MICA, 1997, pp. 49-64; este artista tenía casas en la parroquia de San Gil (íbidem, pp. 52-53).

312. Incunables, nº 21. Un ejemplar de esta edición formó parte de la exposición *Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*. Burgos: Diócesis de Castilla y León, 1990, nº 371, pp. 368-369.

313. MORALEJO & PEDRAZA: «Breve revisión...», p. 34.

314. SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 79.

315. Véase José Manuel BLECUA: «Notas sobre la puntuación española hasta el Renacimiento», en *Homenajes y otras labores*. Zaragoza: IFC, 1990, pp. 183-187.

316. Corpus, doc. nº 114.

317. Corpus, doc. nº 115.

Al mes siguiente, el 30 de julio, Pablo, *maestro de fazer libros d'enprenta*, habitante de presente en Zaragoza, volvía a nombrar procurador a su colega Planck<sup>318</sup>, a la vez que revocaba como tal a Malférit. Planck debería intimar a éste de dicha decisión y requerir que le fuera hecha carta pública a Hurus; además, era nombrado procurador para todo tipo de negocios sobre libros, mercancías u otros bienes del de Constanza. El 7 de mayo de 1483 aún coleaba un negocio antiguo de Hurus y Malférit; ese día restituían los 53 sueldos jaqueses que les había cedido en comanda el florentín Bernardo Bernardi, el mes de julio anterior<sup>319</sup>.

Hurus estuvo por Europa quizás entre junio y septiembre de 1483, si a él se refiere un documento del día 3 del segundo mes: el notario bilbilitano Benito Ram y el mercader Luis Malférit liberaban a cierto librero de la obligación de hacer unos libros unos meses antes, el 4 de junio<sup>320</sup>; al no constar el nombre del impresor, no sabemos quién se había comprometido con los citados para realizar el encargo. Pero al final del documento, aparece el librero Juan Planck, que estaba presente en dicha notaría, que exigía se le hiciera copia del contenido de dicho acto. Sabedores como somos de que Planck era el procurador de Hurus, es casi seguro que era éste a quien se refería el texto documental. Por otra parte los interesados en la edición nos son conocidos: Benito Ram, notario bilbilitano<sup>321</sup>, había sido uno de los comitentes de las biblias de Calatayud<sup>322</sup> en 1478. El mercader Malférit estaba en tratos con Hurus, y lo seguiremos viendo como miembro activo de la familia libraria zaragozana.

Planck, como procurador de Pablo Hurus, según acto<sup>323</sup> del 30 de julio de 1482, debió asumir un papel fundamental en la oficina zaragozana en nombre del de Constanza, seguramente siendo responsable de las decisiones laborales en los momentos en los que éste estuviera ausente de Zaragoza; de hecho, el 31 de marzo de 1484, estando Pablo con seguridad fuera de la capital de Aragón (quizás aún en Lyon), Planck se substituía en el hermano de éste, en el librero Juan Hurus, que en ese momento era habitante en Zaragoza<sup>324</sup>.

#### 4.9. Planck, factótum del taller de Hurus

Hurus tuvo habilidad para asociarse a personas versadas en el arte de la imprenta, como fueron Juan de Salzburga en Barcelona y Enrique Botel en Zaragoza. El mismo olfato profesional lo utilizó para captar a Juan Planck, que había trabajado con Botel, y que pensamos que durante el periodo de 1478 a 1490 fue un verdadero factótum de lujo de la imprenta de los Hurus. Su nom-

---

318. Aparece como Juan *Blanco*, *maestro de fazer libros d'emprenta* (Corpus, doc. n° 116).

319. Seguidamente, Malférit reconocía tener en comanda 50 sueldos de Bernardi (Corpus, doc. n° 128).

320. Corpus, doc. n° 132. No se ha conservado el contrato efectuado el 4 de junio.

321. MARÍN: «Pablo...», pp. 600-601.

322. Corpus, doc. n° 90.

323. Corpus, doc. n° 116.

324. Corpus, doc. n° 142.

bre nunca aparece en colofón alguno y sólo es leído en la documentación; Haebler<sup>325</sup> sólo lo citó lateralmente, cuando trató del tantas veces nombrado contrato de 1473. Planck, que era un clérigo alemán<sup>326</sup>, ha sido identificado por algunos autores como Juan de Salzburgo<sup>327</sup>.

Planck no comandó ninguna oficina zaragozana, ni en solitario ni asociado. Sin embargo tuvo que ser el hombre de confianza de Pablo Hurus, la persona sobre la que descargaría el día a día del taller, sobre todo en los períodos en los que el de Constanza estaba fuera de Zaragoza. Las constantes procuraciones efectuadas por Hurus a favor de Planck así lo atestiguan: en febrero<sup>328</sup> de 1478, en junio<sup>329</sup> y julio<sup>330</sup> de 1482; también acompañando a Pablo en actos importantes para el taller, como la compra de papel a Tomás Guercos<sup>331</sup> en 1484.

Dos actos notariales nos parecen especialmente significativos en el devenir de la imprenta zaragozana: uno es la sustitución de Planck en Juan Hurus<sup>332</sup>, el 31 de marzo de 1484, en la que intuimos un cambio de escalafón del primero, al pasar a ser Juan lugarteniente de la empresa de su hermano Pablo. Otro sería la procuración que Planck efectuó<sup>333</sup> el 22 de julio de 1490, cuando ya parece faltar Juan al mando del taller; en ausencia de Pablo, el fiel criado (que no vuelve a aparecer en la documentación que hemos exhumado) volvía a hacerse responsable del negocio hasta que regresara.

#### 4.10. Varias cartas y un proceso

De los años 1482 a 1484 disponemos de una información sobre Pablo Hurus inusual, ya que se desmarca del grueso de documentación notarial que aportamos aquí: varias cartas enviadas al impresor de Basilea, Hans Amerbach, y la declaración del de Constanza como testigo en un proceso por bigamia que afectaba a uno de sus procuradores, en Zaragoza, nos van a dar nuevos datos para conocer su actividad laboral.

##### 4.10.1. Una carta de Ana Hurus a Hans Amerbach en noviembre de 1482

La documentación, en general, es parca en datos que nos acerquen un poco más al mundo privado de los que vivieron hace quinientos años; las noticias personales o domésticas ajenas a lo laboral son mínimas, por lo que, disponer de

---

325. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 16.

326. Corpus, doc. n° 187.

327. DELGADO: *Diccionario...*, n° 694, pp. 538-539; y n° 805, pp. 625-626.

328. Corpus, doc. n° 87.

329. Corpus, doc. n° 115.

330. Corpus, doc. n° 116.

331. Corpus, doc. n° 149.

332. Corpus, doc. n° 142.

333. Corpus, doc. n° 234.

L. 21470



~~Handwritten text, mostly obscured by black ink.~~

~~Handwritten text, mostly obscured by black ink.~~



B

Carissimo patri & clementissimo dño Pio secundo Pontifici maximo Iohānes de Turrecremata Sabinēsis Episcopus Sancte Romane Ecclesie Cardinalis Sancti Sixti Vulgariter nuncupatus post humilem recōmendationem ad pedum oscula beatorum. Perscrutanti michi studiosē psalmodiarum quem alij soliloquium dicunt quod est collocutio hominis cum deo

singulariter vel secum tantum: quorum utrūq; laudati conuenit & oranti. Alij librum ymnorū: ymnus autē est laus dei cum cantico: Alij psalterium quia que intus diuina inspiratione Dauid percipiebat hec medullato carmine proferebat. *Dira* occurrit pulchritudo sensuum: & stillantium medicina verborū & amplissima copia virtutum ad omnem anime perfectionē vt merito apreter illud prophete. ps. habūdantia in turribus tuis. i. i psalmis tuis: qui recte turres appellari possūt. Tū propter incomprehensibilem altitudinē sapientie in eis contente Tū propter indeficiētis defensionis auxiliū quod aduersus hostiles incursum prestat hīs qui intento sensu & vigilante mēte psalmodiā omnipotēti deo nostro exsoluūt In hīs turribus est habūdantia maxima vtilitatis. Plane hic psalmodiū liber registrū est totius sacre scripture & cōsumario totius theologie pagine. Alia nāq; sūt vt ait Augustinus q̄ prophete tradit. Alia que historici libri. Lex quoq; alia. Alia liber prouerbiorū. Psalmorū vero liber quicūq; vtilia sunt ex omnibus continet: futura predicat. Hic eni annūciatio cristi in carnem futuri: Hic omnium cristi misteriorū reuelatio. Hic cōmunis resurrectionis spes predicatur: suppliciorū metus: glorie pollicitatio. Liber iste veterū gesta cōmemorat: lege vinctibus tribuit: geredorū statuit modū & vt breuiter dicā. Commu

a ij



ESTE LIBRO ES DEL COL  
legio de la Compañia de IESVS  
de Caragoca.

historici libri. Lex  
salmoru vero liber  
t: futura predicat.  
aturi: Hic omniuz  
unis resurrectionis  
lorie pollicitatio.  
egez viuētibus tri  
iter dicā. Commu

a ij



correspondencia de personajes que centran nuestra atención es contar con un punto de vista enriquecedor muy a tener en cuenta.

De la correspondencia que mantuvo el impresor de Basilea, Hans Amerbach<sup>334</sup>, hay varias cartas que nos interesan especialmente porque dos son escritas por Pablo Hurus y otra por su mujer. De las primeras, los historiadores del libro habían hecho mención para resaltar la comunicación entre impresores en torno a la figura del tipógrafo helvético<sup>335</sup>, y para situar en el espacio y en el tiempo al de Constanza en un momento determinado<sup>336</sup>; la carta de Anna Hurus había pasado desapercibida para los estudiosos de la recopilación documental de Hartmann. Era precisa una revisión del texto de estas misivas, ya que la información es bastante más rica que lo que los autores habían venido mostrando.

La carta de la que aquí vamos a tratar, la primera cronológicamente, está fechada el 20 de noviembre de 1482; está escrita por Anna Hurus<sup>337</sup>, probablemente en Mammern (Suiza), y está dirigida al citado Amerbach. Alfred Hartmann consideraba que, a pesar de que Hurus tenía una hermana con este nombre (igual, por cierto, que el de su madre), presumiblemente la que escribió la carta fue su mujer, Anna Steinbrecher<sup>338</sup>, que firmó la epístola con el apellido de su marido.

Anna mostraba su agradecimiento al de Basilea por una suma de dinero que les había prestado; parte lo iban a invertir en la siguiente feria y esperaban obtener beneficio económico de negocios que llevaban entre manos, entre los que nombra el de los libros. Puede que, tal como Hurus encargó un diurnal cesaraugustano en Lyon (como después veremos), hubiera contratado otro trabajo a Amerbach, quizás los mismos breviaros oscenses que hemos citado con anterioridad; esto explicaría la suma de dinero que le debía al de Basilea, según se lee en sus cartas<sup>339</sup>.

#### 4.10.2. *Un proceso por bigamia en la Zaragoza de 1483*

Un tipo de documentación que abre una ventana amplia al pasado es la procesal. La cantidad de información que los procesos aportan es rica y variada, y de ella están bebiendo las distintas especialidades de las Humanidades; por ejemplo, la filología<sup>340</sup> está apreciando textos que los escribanos recogieron literalmente de los testigos,

---

334. Véase HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*

335. Lucien FEBVRE & Henry-Jean MARTIN: *La aparición del libro*. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1962, p. 153.

336. ROMERO: «Los libros...», p. 563.

337. Corpus, doc. n° 120.

338. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 4.

339. Corpus, docs. n° 120 y 135.

340. Sobre el interés filológico de los procesos de esta época, véase María Nieves VILA RUBIO: *Aspectos de sintaxis coloquial en documentos aragoneses del siglo XV*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1990.

como un cepo que inmovilizara la presa de la lengua en un momento determinado y que ahora se puede recuperar, tras su transcripción, con todo su vigor.

En marzo de 1483, en Zaragoza, Angelina Isernt denunció por bigamia a su marido, Luis de la Vega, con el que había contraído matrimonio tres años antes en la iglesia de San Felipe<sup>341</sup> de dicha ciudad; pedía que se anulara el vínculo, pero que la hija de ambos fuera considerada legítima. El oficial del arzobispo, ya que fue a este tribunal al que acudió Angelina, requirió para que declararan a varios compatriotas del acusado, entre los que se hallaba Pablo Hurus<sup>342</sup>.

Lo primero que llama la atención es el nombre tan poco germánico del denunciado, lo que sirve de ejemplo para lo que hemos dicho en relación a la hispanización de antropónimos y apellidos, sobre todo si eran de una difícil pronunciación en el idioma originario; así, Luis, era Steuglin o Stelgueli, tal como se cita después en el propio proceso. Hemos identificado a este alemán con uno de los que nombraba Hurus procurador en febrero de 1478, Luis Ostengle, que era habitante en la capital aragonesa<sup>343</sup>; y que seguramente era Ludwig Stüdlin (o Steudlin), que trabajó para la Compañía de Ravensburg en Brujas, donde coincidió en 1480 con Mauricio Hurus<sup>344</sup>, hermano de nuestro impresor.

Por lo menos, desde 1475, se le documenta al acusado en la capital de Aragón: el 14 de junio de ese año el mercader alemán nombraba procuradores a pleitos a varios notarios causídicos<sup>345</sup> y, a continuación, a Jaime Castellón<sup>346</sup>. El 4 de julio siguiente, Steuglin nombraba procuradores al barbero Bartolomé Domínguez, ciudadano de Zaragoza, y al alemán Ans Pereger, servidor del arzobispo<sup>347</sup>, para que en su nombre

---

341. Este proceso lo ofreció *in regestum* María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Procesos por causas matrimoniales en Zaragoza en la Baja Edad Media y Primer Renacimiento», en *Aragonia Sacra: IX/1994*. Zaragoza: CRPCIA, 1995, doc. n.º VIII; véase, también, *ibidem*, p. 220. Hemos considerado el requerimiento y dos declaraciones del proceso interesantes por intervenir directa o indirectamente Hurus, por lo que los hemos incluido en nuestro Corpus (docs. n.ºs 122, 123 y 124).

342. Corpus, doc. n.º 122. En una lista de antropónimos documentados en Aragón en el siglo XV, señalaba el nombre (extraído de este proceso) de Pablo Hurus, de Friburgo, María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Antroponimia aragonesa del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, 1997, p. 242; esta autora confundió la ciudad del acusado, Luis de la Vega, con la de Hurus, que fue testigo.

343. Corpus, doc. n.º 87.

344. En agosto de 1477 había viajado de Brujas a Franckfurt; en dicha ciudad flamenca recibió de Mauricio las cuentas comerciales en el verano de 1480 (SCHULTE: *Geschichte...: I*, p. 203).

345. A Guallart Anchías, Pedro Falcón, Galcerán de León, Berenguer Salvo, Antón Pérez, Mateo Albelda, Juan Dombres y Domingo Martín, ausentes (AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1475, sin foliar).

346. También a pleitos (AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1475, sin foliar); tanto en éste como en el acto anterior consta como testigo el barbero Bartolomé Domínguez.

347. Ans consta como *spugador del senyor arcebispe de Caragoca* (AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1475, sin foliar). Ya que *despullar* y *spulyar* significan, en la lengua aragonesa de la época, despojar (J. Reidy FRITZ: *Documentos notariales aragoneses (1258-1495): Estudio lingüístico*. Pamplona: IPV, 1977, p. 149), pensamos que sería un vestidor del prelado.

puvieran administrar cualquiera de los bienes que tenía depositados en unas casas donde vivía en esos momentos, sitas en el Cap de la Carrera, en la parroquia de Santa Cruz. Al año siguiente, el 14 de julio de 1476, revocaba como procurador a Domínguez<sup>348</sup>, siendo testigo el guantero Anrich Bax; éste, en 1483, sería reclamado como testigo cuando fue denunciado Steuglin por bigamia.

Tanto por ser conocida su relación laboral, como por formar parte de la colonia alemana o quizás por el problema del idioma, pudo ser requerido nuestro impresor a la audiencia arzobispal para que declarara; los otros testigos eran Conrat Espich (también procurador de Hurus<sup>349</sup>), Johan Conrat Momparrot y el citado guantero Enrique Vox.

La propia denunciante puede que formara parte, por ascendencia, de ese mundo germánico que se movía por Zaragoza: Berenguer Isernt jr. había sido testigo en una procuración efectuada por Pablo Hurus<sup>350</sup> en dicha ciudad el 27 de junio de 1482; la madre de Angelina se llamaba Isabel de Colonia<sup>351</sup> y, además, se han documentado personas con el apellido Yser<sup>352</sup>, en esos años, en la Europa alemana.

La manera en la que fue apuntado el apellido del impresor de Constanza, *Yrrus*, el primer día del proceso (el 10 de marzo de 1483), es como decían los estudiosos Haebler<sup>353</sup>, Schulte<sup>354</sup> y Hartmann<sup>355</sup> que se escribía en Alemania en la época: Hyrus<sup>356</sup>. Cuatro días después, el 14 de marzo, el impresor declaraba (instado por el procurador de Angelina) que había oído a Margarita Bassetat, y al padre, así como a parientes y amigos de ésta, que había contraído matrimonio en Friburgo con el acusado<sup>357</sup>.

Al día siguiente le tocó el turno al guantero Enrique Vox<sup>358</sup>; la declaración de éste nos acerca un momento a la vida cotidiana de los integrantes de un

---

348. AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1476, f. 33. Diez días después, Domínguez fue intimado de dicha revocación por el notario que testificó el acto (AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1476, f. 34).

349. El 27 de junio de 1482 había sido nombrado procurador por Hurus (Corpus, doc. n° 115).

350. Corpus, doc. n° 115.

351. Angelina Isernt casó, posteriormente, con el escudero Juan de la Raya; el 8 de agosto de 1491, dictó codicilo estando enferma y dejó a disposición de su marido 25 libros que anteriormente había legado a su madre, Isabel de Colonia, mujer de Berenguer Isernt, ambos finados (AHPZ, Juan Longares jr., año 1491, ff. 316-317v).

352. Georg Yser, en HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 402.

353. HAEBLER: *Typographie...*, p. 40.

354. SCHULTE: *Geschichte...* II, p. 275.

355. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 9.

356. En Corpus, doc. n° 258, aparece *Hirus*, pero barreado, junto a la forma también invalidada *Horus*, para dejar definitivamente en el texto *Hurus*. También aparece *Irus* en Corpus, doc. n° 316. Seguramente, por similitud, *Iudes*, en Corpus, doc. n° 213. *Jus* en Corpus, doc. n° 299.

357. Corpus, doc. n° 123.

358. Corpus, doc. n° 124. Este guantero, que consta en el documento como Anrich Bas, aparecía en la reunión del Concejo de Zaragoza, celebrada el 21 de diciembre de 1495, en la que se nombró procurador a pleitos de la ciudad al notario causídico Pedro Pérez de Monerde (AMZ, Libro de

grupo extranjero en Zaragoza: así aparecen varios miembros reunidos en su casa en una tertulia que suponemos sería un repaso de noticias sobre los otros alemanes de la colonia que faltaban en el momento, novedades, viajes, encuentros, etc. Según el guantero, un día, Luis le había dado a Hurus una misiva para que, en Friburgo, éste cobrara una suma que el anterior le debía, y que le sería pagada allí por su mujer, Margarita Bexetat; tanto al propio acusado como a otros compatriotas había oído que ambos estaban casados allí.

Al mes siguiente, el 18 de abril de 1483, el mercader Hurus nombraba procurador para presentar sus cartas de franqueza a Antón Barrachina, trajinero de Segorbe (Valencia)<sup>359</sup>. Fueron testigos de este acto Bartolomé Frankfurt, habitante en Tolosa (Francia) y Gilabert Almazán, ciudadano de Zaragoza.

#### 4.10.3. *Relación de Pablo Hurus y Hans Amerbach, impresor de Basilea*

En el arranque de nuestro trabajo ya señalábamos cómo habíamos pretendido aportar aquí toda la documentación inédita que habíamos hallado más la ya publicada, pero revisada, sobre los impresores del período incunable que trabajaron en Zaragoza. Insistimos en esto porque vamos a pasar a exponer el contenido de dos cartas que Hurus envió a su colega Amerbach, impresor de Basilea, que fueron publicadas en 1942 en Alemania, y que pensamos que no han sido explotadas totalmente. Ambas se llevan muy pocos meses, las dos son de diciembre de 1483 y febrero de 1484; Hurus estuvo ese invierno resolviendo asuntos por Europa, alejado de su taller zaragozano, pero en julio del segundo año ya estaba en la capital aragonesa de nuevo<sup>360</sup>.

Es de admirar, por otra parte, la intuición de Haebler, que años antes de que fueran publicadas estas cartas ya adivinó un viaje del de Constanza a Alemania por esas fechas<sup>361</sup>.

#### 4.10.4. *Primera carta*

La primera misiva la escribió Pablo Hurus<sup>362</sup> en la localidad suiza de Mammern el 10 de diciembre de 1483.

---

contratos de los años 1494-95, ff 72v-73). El 23 de junio de 1497, dicho guantero, el jurista Tristán de la Porta jr., el notario Pedro Romeu y el pellicero Juan Urgel fueron árbitros del pleito mantenido entre el vidriero Severín de Aviñón y el maestro de hacer vidrieras Jaime Fontanet, vecino de Barcelona (PALLARÉS: «Dos noticias...», doc. n° 32). Se sabe que, en febrero de 1507, pertenecía a la Cofradía de Santa Ana de la iglesia del Temple de Zaragoza; el día 8 de ese mes, Bas era revocado como procurador de la misma (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 438).

359. Corpus, doc. n° 125.

360. Corpus, doc. n° 149.

361. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 9.

362. Corpus, doc. n° 135. Quizás la salida de Zaragoza de Hurus se produjo entre principios de junio y principios de septiembre de ese año, si es que a él se refiere un documento que más abajo comentaremos (Corpus, doc. n° 132).

En ésta daba noticia a Amerbach de que había sufrido una enfermedad grave, por lo que justificaba su posible incomparecencia en Basilea, y le solicitaba una moratoria para el pago de una deuda de 21 florines; también le pedía varios ejemplares de la *Vita Christi*, impresos por Michel<sup>363</sup> Wenssler, en número de unos seis o diez. Parece que había pasado por la ciudad de Thiengen y que, gracias a Dios, se había salvado de la peste. La intención de Hurus era llegar a Basilea para verle antes de tres semanas. Mientras, quería ir a la iglesia de San Claudio, cerca de Ginebra (donde le rogaba que si podía le enviara dinero) y, después, a la feria de Lyon. Hurus se iba a abstener de comprar y vender por el camino para que el viaje desde el templo citado no fuera impío, en lo que parece era una peregrinación, voto o romería en acción de gracias, quizás por haber recuperado la salud.

#### 4.10.5. Segunda carta: el encargo de un diurnal de Zaragoza

Dos meses después, Hurus volvía a escribir al impresor de Basilea desde Lyon<sup>364</sup>; era el 5 de febrero de 1484. Le anunciaba el pago de parte de su deuda y le adelantaba que permanecería en la ciudad francesa hasta Pascua; los libros que le requería esta vez eran los *Sermones* de Niclas Zumbäumen, los *Rudimenta* de Perottus y un homiliario<sup>365</sup>.

Sobre la citada deuda, se menciona a Jacob Algower (o sea, Jakob Steinacher gen Allgower), al que Hurus debía pagarle cierta suma; según Hartmann, Steinacher era ciudadano de Basilea, muy nombrado en las actas municipales como hombre de negocios y acreedor principal del impresor Michael Wenssler<sup>366</sup>.

La estancia de Hurus en Lyon se alargaría hasta Pascua si su *diurnal* (así en el texto) no estaba hecho aún. Alfred Hartmann pensó erróneamente que se estaba refiriendo a un dietario, a un cuaderno de cuentas<sup>367</sup>; pero lo que tenemos aquí es un importantísimo dato que nos hace confirmar algo que intuíamos cuando tratábamos de los breviaros de Huesca, comprados unos años antes a Hurus por Antón Espés, obispo de esa diócesis: el de Constanza encargaba ediciones enteras -que previamente le habían sido demandadas a él- a otras oficinas tipográficas europeas.

El diurnal del arzobispado impreso en papel que se detecta en un inventario zaragozano coetáneo tiene que ser necesariamente éste que Hurus encargó en Lyon: el de mosén Vicente Cortés, alias Delgado<sup>368</sup>, beneficiado en la iglesia de San

363. Resumió parcialmente esta carta ROMERO: «Los libros...», p. 563, nota n° 8.

364. Corpus, doc. n° 139. Según HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, n° 9, esta carta llevaba estampada la marca comercial de la Compañía.

365. Hasta aquí es lo que resume, de esta carta, ROMERO: «Los libros...», p. 563, nota n° 8.

366. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 12.

367. *Ibidem*, p. 12.

368. También había muchas letras y papeles, un cuaderno impreso con el oficio de la Virgen, el *librico del compota* y un librito de cuentas con ocho cartas (Corpus, doc. n° 173). Pudiera ser, también de la edición a la que nos referimos, el diurnal nuevo de imprenta hallado en una caja en la casa del notario causídico Domingo Martín en 1491 (Corpus, doc. n° 243).

Pablo de la capital aragonesa, efectuado el 27 de junio de 1486, *un diurnal de imprenta en paper del arcobispado*.

Las razones por las que Hurus trabajaba con imprentas tan alejadas podían ser dos, principalmente: una meramente económica, de negocio empresarial en el que el libro impreso había pasado a ser una mercancía más en los circuitos económicos europeos, con la que la infraestructura comercial existente y en activo (de factores, transportistas, hospedajes, depósitos, etc.) le compensaba de la lejanía de las oficinas; y otra técnica, ya que el taller zaragozano de Hurus en esos momentos puede que no pudiera enfrentarse a un encargo considerable de libros litúrgicos que requerían un determinado cuidado y -sobre todo- que debían ser estampados en un reducido plazo de tiempo. Recuérdese, por ejemplo, que la edición de la biblia de Calatayud se trató para ser realizada en dos años, a pesar del bajo número de ejemplares que debían ser impresos por el de Constanza<sup>369</sup>, setenta y nueve.

Tanto Basilea como Lyon, en esos momentos, tenían talleres con la suficiente capacidad laboral como para sacar adelante con solvencia encargos de este tipo; ambas ciudades eran dos paradas fundamentales en la ruta que, en el siglo XV, recorrían los artesanos y el material de imprenta desde el mundo germano hasta la Península Ibérica. La deuda que mantenía Hurus con Amerbach, ese invierno, quizás procedía de algún trabajo realizado por éste para el de Constanza (¿los breviarios de Huesca?) o por el suministro de algún tipo de material tipográfico para su taller de Zaragoza. Cabe preguntarse quién imprimiría para nuestro hombre en Lyon en el inicio de 1484.

Según Anatole Claudin<sup>370</sup>, Pablo Hurus de Constanza podía ser pariente del impresor Matías Husz, originario de Botwar en Wurtemberg, que trabajó en dicha ciudad francesa de 1482 a 1500; este impresor escribió su apellido en los colofones como Husz y Hutz<sup>371</sup>. Si lo que dijo el historiador galo fuera verdad, las relaciones familiares siempre serían un condicionante a tener en cuenta en el devenir de ambas imprentas; por ejemplo, ese taller lionés era heredero del de Martín Husz, que pasaba por ser el que publicó el primer libro ilustrado de Francia, *Le Mirouer de la Rédemption de l'umain lignage*<sup>372</sup>.

Hay que recordar el temprano uso del grabado y el dominio de la técnica tipográfica por parte de Hurus en su taller zaragozano, así como la edición de obras que ya habían sido publicadas en Lyon por Matías, señaladamente una *Legende dorée*<sup>373</sup>, publicada en esta ciudad francesa en 1486 y, en colaboración con Pierre

369. Corpus, doc. n° 90.

370. Anatole CLAUDIN: *Histoire de l'imprimerie en France au XV<sup>e</sup> et au XVI<sup>e</sup> siècle: III*. Paris: Imprimerie Nationale, 1904, p. 245.

371. Sobre Matías Husz, *ibidem*, pp. 245-328. Fue sucesor en el taller tipográfico lionés de Martín Husz, que trabajó de 1478 a 1482 (según *ibidem*, pp. 155-192); creía CLAUDIN que estos impresores eran hermanos. No deja de resultar curioso que uno de los compradores del taller zaragozano de Pablo Hurus, en 1499, fuera Leonardo Hutz (Corpus, doc. n° 343).

372. CLAUDIN: *Histoire...: III*, p. 158.

373. *Ibidem*, p. 245.

Hongre, en 1483; unos pocos años después, se editaría en dos ocasiones el *Flors sanctorum* en el taller zaragozano de los Hurus<sup>374</sup>. Otras obras que pudieron ser conocidas por los de Constanza son las impresiones lyonesas de Matías Hutz de *Grant Vita Christi*<sup>375</sup>, publicada en colaboración de Jacques Buyer en 1487, o la *Cyurgie*<sup>376</sup>, de Guillermo Salicet de Plasencia, de 1492.

Los libros que Hurus pedía en la carta de febrero de 1484 a Amerbach no estaban impresos por éste, sino que eran de colegas asentados en las cercanías. La faceta de vendedor de libros estaba ligada, entonces, con la del fabricante mecánico de libros; tanto el de Basilea como el de Constanza comerciaban con cualquier volumen que creyeran de interés, fuera impreso por ellos o no. Con seguridad, los sermones que le pedía (un par o dos) publicados por Nicolás Zumblümen, los *Rudimenta* y los dos pares de homiliarios, así como la posibilidad que Hurus dejaba a que le enviara cualquier otra cosa que considerara de valor; aparte de servirle como modelo de impresiones propias, serían libros que éste colocaría después en el mercado de la lectura zaragozana. Pensamos que el de Constanza tenía despacho de libros, en forma de tienda, para vender ejemplares al detalle y realizar trabajos de acabado, como encuadernaciones y coloreados; la misma botiga pudo ser punto de referencia del alto comercio librario que pasaba por la capital de Aragón. De hecho, las publicaciones de sermones<sup>377</sup> tuvieron gran predicamento durante mucho tiempo y existía una gran demanda de gramáticas latinas; Hurus no tendría ninguna dificultad para vender aquí esos libros impresos en Centroeuropa.

Llama la atención el conocimiento que Hurus tenía de la obra de sus colegas, ya que nombra las ediciones junto a su impresor: en esta carta, unos sermones de Nicolás; en la anterior, el *Vita Christi* de Michael Wenssler<sup>378</sup>. Ambos fueron tipógrafos de Basilea; el primero Nicolás Kessler, era yerno del también impresor de

---

374. Corpus, docs. n.º 227 y 255.

375. CLAUDIN: *Histoire...: III*, p. 281.

376. *Ibidem*, p. 296.

377. Entre los siglos XIII y XV se produjo la fijación de un modelo de sermón que estuvo vigente hasta el XVI, momento en que se abrían nuevas posibilidades oratorias; para su circulación se agrupaban en colecciones (sermonarios) que constituían parte de la obra de un predicador. La fuerte demanda de copias manuscritas fue aliviada con la llegada de la imprenta, que posibilitó la multiplicación de copias con cada nueva edición; los editores buscaron, ordenaron y recogieron obra dispersa de autores, que sirvió de modelo a los nuevos predicadores; la imprenta ayudó, pues, tanto a la extensión de ideas nuevas como a la pervivencia de ideas obsoletas (Antonio Claret GARCÍA MARTÍNEZ & José SÁNCHEZ HERRERO: «Incunables de sermones de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Catalogación y aproximación a su estudio», en *De libros y bibliotecas. Homenaje a Rocío Caracuel*. Sevilla: Universidad, 1994, p. 343 y p. 352).

378. Esta carta fue enviada el 10 de diciembre de 1483 (Corpus, doc. n.º 135). Se atribuye a la imprenta de Pablo Hurus un *Vita Christi*, que se cree publicado entre 1480 y 1484 (Incunables, n.º 10); si utilizó de modelo el ejemplar que demandaba a Amerbach, quizás la edición zaragozana sea de 1484. El mismo título volvió a salir de su oficina en 1492 (Incunables, n.º 64).

esta ciudad, Bernhard Richel<sup>379</sup>. De los *Rudimenta* parece que el propio Amerbach había hecho varias ediciones<sup>380</sup>; las homilias las quería Hurus concretamente de cuerpo basileo<sup>381</sup>, lo cual es ya tener un completo conocimiento técnico de lo impreso, un pleno dominio de la oferta tipográfica. El de Constanza se estaba haciendo, además, con títulos que él iba a tirar después en Zaragoza.

Es significativo que Hurus se rija en sus cartas, temporal y espacialmente, por las ferias: los libros deberán llegarle en la próxima feria, si quiere Amerbach le puede encargar lo que quiera en Lyon y le ruega a éste que le escriba en la próxima feria para saber cómo se ha desenvuelto con los encargos. Es muy normal, por cierto, entre gente que ha trabajado de factor en alguna compañía mercantil, que divide el curso anual en intervalos marcados por dichas citas comerciales. Pensamos que el de Constanza sería habitual de las grandes ferias y, quizás, no sólo en estos primeros años de establecimiento en Zaragoza, sino seguramente durante todo el período que duró su actividad tipográfica en la ciudad aragonesa; de hecho, tenemos noticia de que sus libros, posteriormente, fueron destinados a las de Medina del Campo y Valladolid.

Interesantísima es la nota final por la información relacionada con el material necesario para la labor tipográfica. Después de despedirse, Hurus escribe una posdata en la que indica a Amerbach que le envía con Jacob Glotter, antes citado, un *schnegken* que le había pedido Jakob (von Pforzheim, según Alfred Hartmann<sup>382</sup>); le ruega a Amerbach que se lo haga llegar y le dice que a él también le hubiera comprado otro, pero que no había encontrado ninguno igual en la feria. El de Constanza se está refiriendo a un husillo, la pieza clave de las prensas de imprimir.

Hurus mandaba saludos, para finalizar su carta a Amerbach, para otro impresor, Johan (Petri, según Alfred Hartmann<sup>383</sup>).

#### 4.11. El regreso a Zaragoza y la realización del *Misal Caesaraugustano* en 1485

El 31 de marzo de 1484, Pablo estaría con seguridad fuera de la capital de Aragón (quizás aún en Lyon); ese día Juan Planck, su procurador, se substituía en el hermano del impresor, el librero Juan Hurus, que en ese momento era habitante en Zaragoza<sup>384</sup>.

379. La obra a la que se refiere es la de *Sermones de tempore et de sanctis*, de autor anónimo y llamados *Meffret*, que Kessler publicaría varias veces debido a su extraordinaria salida; a Nicolás Kessler se le conocía como Zumblümen (HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 12). Se conserva un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Nacional de Madrid (IBE, n° 3897).

380. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 13.

381. Seguimos en Corpus, doc. n° 139.

382. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 12. Es identificado con Jacob Wolff, en IBE, II, p. 608.

383. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 12.

384. Corpus, doc. n° 142. Nombrado procurador el 30 de julio de 1482 (Corpus, doc. n° 116), Planck debió asumir un papel fundamental en la oficina zaragozana en nombre del de Constanza, seguramente tomando las decisiones laborales en los momentos en los que éste estuviera ausente de Zaragoza

Este primer contacto de éste con la imprenta de dicha capital puede que fuera una misión familiar, de control del negocio establecido a orillas del Ebro; Planck habría sido el peón de confianza, en las ausencias de Pablo del taller y de la ciudad, y ahora puede que el hermano viniera a sustituirle o, seguramente, a apoyarle en su labor. Creemos que es significativo que ambos documentos fueran apuntados por el notario Cristóbal Aínsa<sup>385</sup> en la misma página del protocolo de 1482: la procuración efectuada por Pablo en Planck, que delegaba parte de la responsabilidad de la oficina en su factótum, era «devuelta» a la familia en el momento en el que, dos años después, Planck se sustituía en Juan, el pequeño de los Hurus que ahora probablemente pasaba a comandar más la empresa que el taller.

Pablo regresaría a Zaragoza en julio de 1484. El día 29 de ese mes estaba comprando papel a Tomás Guercos, vecino de Tarazona<sup>386</sup>; éste se comprometía a entregar 150 resmas de papel de un determinado tamaño y forma (blanco, limpio y encolado), según la muestra entregada por Hurus, que consta en el documento como maestro de libros de imprenta y habitante en Zaragoza. Cada mes, hasta enero, Tomás debería entregar en esta ciudad 25 resmas, aunque el porte correría a cargo del tipógrafo; éste pagaría, una vez recibido y comprobada la calidad requerida, 25 sueldos jaqueses por resma. Fue testigo Planck, que también se hacía suscribir como maestro de libros de imprenta.

Este acopio de papel, de unas características especiales, puede que fuera una manera de asegurar el abastecimiento de este soporte de cara a futuras impresiones; podríamos asegurar que el documento que Hurus firmó al mes siguiente, el día 30 de agosto, para la elaboración de unos misales para la diócesis de Zaragoza<sup>387</sup>, estaba ya en el aire cuando apalabró el papel de Tarazona.

Los representantes del arzobispado fueron Pedro Monforte, vicario general, el enfermero mosén Juan Cebrián, alias Teruel, Lazaro Torcuat y el maestre Pedro de Épila<sup>388</sup>; éstos trataron con el *empremptador de libros* Pablo Hurus, habitante en Zaragoza, la realización de unos mixtos de la diócesis. Se había considerado la penuria de ejemplares que había en las iglesias del arzobispado, por lo que costaban *de fazer screvir de pluma*, o sea, por lo que se requería para manuscibirlos; por esto, aseguraban que los clérigos ignoraban el oficio que se les suponía como pastores de almas que eran. Hurus se obligaba a imprimir los mixtos en buen papel, de la forma, tamaño y letra que éste había mostrado en dos hojas de pergamino impresas que comenzaban: *Dominica prima Adventus officium*.

Cada mixto de papel costaría 6 florines de Aragón; si alguna iglesia o lugar quería el libro en pergamino, debería proporcionar este material a Hurus, que

385. Veanse Corpus, docs. n° 116 y n° 142: ambos están escritos en AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1482, f. 123.

386. Corpus, doc. n° 149.

387. Incunables, n° 23. Véase Corpus, doc. n° 152.

388. Pueden verse los libros que poseían Arbués y Cebrián en los inventarios de sus bienes (Corpus, docs. n°s 163 y 184, respectivamente).

imprimiría el libro por el mismo precio. La representación del cabildo se comprometía a tomar los libros que le fueran necesarios y a hacer comprar a las iglesias, lugares y ciudades de dicho arzobispado donde les hicieran falta; así mismo, prometían que no permitirían que se compraran otros mixtos, para esta diócesis, más que los realizados en esta imprenta, de la sobredicha forma y letra.

O sea, que el arzobispado no estaba costeando los misales: desde la iglesia de Zaragoza se bendecía la publicación de un misal de la diócesis, pero no se pagaba el encargo. El acto notarial del que hablamos designa impresor y contenido del misal, que parece iba a ser minuciosamente revisado por un equipo de religiosos, pero en ningún momento se dice qué tirada se iba a realizar ni cuánto le iba a costar al arzobispado. Realmente este documento es algo parecido a la concesión de un privilegio<sup>389</sup>, quizás de una forma primitiva, cuando aún no se había iniciado el uso del privilegio de impresión como algo generalizado en las ediciones, lo que sería habitual a partir del siglo XVI.

Según Geldner<sup>390</sup>, en el período incunable, el impresor recibía en estos casos, de las autoridades eclesiásticas, un modelo sancionado; la cuantía de la tirada y el precio de venta estaban prescritos en el acuerdo. Este autor consideraba que estas ediciones oficiales debían considerarse como impresiones dotadas de privilegio; lo único que difiere, en principio, con el documento de los misales de Zaragoza es que en éste no se acotó la tirada.

El misal cesaraugustano, impreso en folio en tinta negra y roja, es un alarde técnico por su tirada (350 ejemplares<sup>391</sup>), tamaño (350 folios numerados), uso de tres letrerías góticas, de capitales y una xilografía; y marca un hito en la carrera de Pablo Hurus. Este tipógrafo incluiría notaciones musicales en el *Missale Caesaraugustanum*, lo que se considera toda una primicia tipográfica en España<sup>392</sup>; el pautado de cuatro líneas estaba impreso, tanto en este libro como en el *Missale Oscense* de 1488 (salido de la misma oficina bajo la dirección de su hermano Juan), aunque las notas eran manuscritas<sup>393</sup>. El primer taller hispano con tipos musicales fue, pues, el de los hermanos Hurus; además

389. Véase GELDNER: *Manual...*, pp. 167-173; y DE LOS REYES: *El libro...*, pp. 28-29.

390. GELDNER: *Manual...*, p. 172.

391. Señalado el número de ejemplares editados en el propio misal, en el f. CXIXv, l. 19 (LAMBERT: «Notes...», p. 17). En el encargo no fueron señalados los ejemplares que iban a ser impresos (Corpus, doc. n° 152).

392. MORALEJO & PEDRAZA: «Breve revisión...», p. 34. El investigador Higinio ANGLÉS: *La música en la Corte de los Reyes Católicos: I. Polifonía religiosa*. Madrid: CSIC, 1941, p. 68; señaló que la actividad de las prensas tipográficas que actuaron en sus principios en la Península Ibérica nunca fue generosa con la música, lo que no pensamos que sea del todo cierto en el caso zaragozano.

393. Antonio ODRIOZOLA: «Un incunable más y un incunable menos», en *Gutenberg Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, p. 156; e ÍDEM: «Los tipógrafos alemanes y la iniciación en España de la impresión musical (1485-1504)», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1961*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1961, p. 61 y p. 68.

de las dos obras citadas, también llevó pautados de cuatro líneas el misal zaragozano<sup>394</sup> de 1498.

Al *Missale Caesaraugustanum* de 1485 se le reconoce como tal, aunque, como dice en el texto del prólogo del arzobispo don Alfonso de Aragón: *...místico libro quem alii missalem: alii mixtum appellant in hanc formam penitus convenerunt*<sup>395</sup>; de hecho, en el propio acuerdo para su estampado consta como la *Concordia de los mixtos*.

El padre Lambert localizó un ejemplar en La Seo de Zaragoza impreso en vitela<sup>396</sup>; en la época incunable y en el primer cuarto del siglo XVI, fue costumbre imprimir algunos ejemplares en pergamino, si se trataba de una obra de lujo, por ejemplo los libros de horas, o si se destinaban a determinadas personalidades<sup>397</sup>. Con la edición del misal de Zaragoza, en 1485, se inicia una línea editorial que va a hacer que esta diócesis sea una de las más destacadas por ello; hasta seis ediciones recogería Odrizola<sup>398</sup>, desde ese año hasta mediados del siglo XVI. En 1498 el propio Pablo Hurus volvería a editar otro espléndido misal de este arzobispado<sup>399</sup>.

Estos libros nacen de la voluntad de los obispos de poner coto a los excesos en los textos y ceremonias que se producían por todos los lugares de sus diócesis; la tarea depuradora se solía encomendar a una comisión de canónigos, lo que ha hecho que los misales sean una fuente para estudiar las representaciones dramáticas arraigadas en las distintas iglesias, como ha señalado Víctor García de la Concha<sup>400</sup>. En el caso del arzobispado de Zaragoza, la comisión estaba formada por los teólogos Pedro Arbués, alias Épila, Juan Cibrián, alias de Teruel, y Martín García<sup>401</sup>, según consta en el documento<sup>402</sup> de 1484 y, en el mismo misal impreso<sup>403</sup>, en el prólogo.

No se trata sólo de una expurgación del texto, sino que se pretendía desterrar ritos y añadidos, y fijar la aplicación ceremonial única romana; en la carta prologal del arzobispo, Alonso de Aragón, dejaba claro que su edición era para que se

---

394. Incunables, n° 103.

395. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 19, p. 55.

396. LAMBERT: «Notes...», n° VI, pp. 15-20.

397. Pascual GALINDO y ROMEO: «Inventarios y libros (1340-1540). Síntesis bibliográfica», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, p. 484.

398. En 1485, 1498, 1522, 1540, hacia 1544 y en 1552 (Antonio ODRIZOLA: «El misal compostelano impreso en 1495. La singular historia de un incunable del que sólo quedan hojas sueltas», en *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*. Kassel: Reichenberger, 1988, p. 519).

399. Incunables, n° 103.

400. Víctor GARCÍA DE LA CONCHA: «Dramatizaciones litúrgicas pascuales de Aragón y Castilla en la Edad Media», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: V. Zaragoza*: Anubar, 1977, p. 160.

401. Véase, sobre la labor de estos autores, LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 133-134, p. 318 y pp. 597-600, respectivamente.

402. Corpus, doc. n° 152. En este documento también constaba, en dicha comisión, Lázaro Torcuat.

403. Incunables, n° 23.

cultivaran los sacerdotes y amenazaba con excomuniones a quienes no hicieran un buen uso de él<sup>404</sup>.

#### 4.12. Procuraciones previas a una nueva etapa

Desde que suscribió el documento de los misales hasta que éstos fueron dados por terminados, el impresor Pablo Hurus nombró procuradores para que fueran presentadas sus franquicias; concretamente, el día 12 de abril de 1485, a tres trajineros de Segorbe y a un herrero y un trajinero de Liria, ambas localidades del reino de Valencia<sup>405</sup>; Pablo consta como mercader. Los meses siguientes van a dejar un rastro documental en la misma línea, como aquí vamos a mostrar.

Esta procuración y otros actos, testificados en este tiempo, hasta julio del año siguiente, fueron efectuados ante Gaspar Barrachina<sup>406</sup>; este notario alcañizano, que ejercía de secretario del arzobispo de Zaragoza, mantuvo con Marineo Sículo una fluida correspondencia. Está estudiada la relación de mercaderes del Bajo Aragón (donde, por otra parte, había un gran movimiento comercial extranjero, de italianos y alemanes) con el reino de Valencia<sup>407</sup>. Gaspar puede que estuviera relacionado de alguna manera con la venta y distribución de mixtos impresos por Pablo Hurus en 1485. El 18 de octubre de 1489, estando sano, entregaba al notario Juan Aguas su testamento autógrafo: dejaba a Violante Ramo, suegra de su hermano finado Juan, lo que le faltaba de cobrar de ciertos mixtos, lo que quedaba en cargo de mosén Pedro Zapata, arcipreste de Daroca, y mosén Pedro Monterde, tesorero<sup>408</sup>.

El 4 de febrero de 1486, los mercaderes Pablo Hurus de Constanza y Baltasar Barrachina nombraban procurador a Beltrán Pueya; éste, que era criado del impresor, debía presentar, también, sus cartas de franqueza<sup>409</sup>.

404. Véase reproducida la carta en VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 19, pp. 55-56. Sobre la labor de este arzobispo para impulsar textos para su diócesis, LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 117-118.

405. Eran los trajineros Antonio Barrachina, Narciso Navarro y García Narbón, de Segorbe; el herrero Luis Lamata y el trajinero Pedro Liria, de Liria. (Corpus, doc. n° 159).

406. Corpus, docs. n° 159, 167, 168, 171, 173, 174, 175, 176 y 177. Sobre Gaspar Barrachina, que había estudiado jurisprudencia y dominaba el latín, véase María Dolores CABRÉ MONTSE-RRAT: «El humanismo aragonés en tiempo del Rey Católico», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 12-13*. Zaragoza: IFC, 1961, p. 62; Carmen RAMOS SANTANA: «Las relaciones culturales con Zaragoza», en José María MAESTRE MAESTRE (Comisario): *Los humanistas alcañizanos y su tiempo. Exposición bibliográfica*. Alcañiz (Teruel): Instituto de Estudios Humanísticos, Instituto de Estudios Turolenses & Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, pp. 54-55; y Manuel Antonio DÍAZ GITO: «Otros humanistas menores: autores seculares», en MAESTRE (Comisario): *Los humanistas...*, pp. 160-161.

407. Véase, por ejemplo, el trabajo de Ernesto RÍOS SEGARRA: «Mercaderes, moros y mozas de servir. Migraciones a Valencia desde el Bajo Aragón a finales del siglo XV», en *Boletín del Centro de Estudios Bajoaragoneses: 8*. Alcañiz (Teruel): Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1999, pp. 43-49.

408. En el testamento disponía que quería ser enterrado, si moría en Zaragoza, en el Hospital de Gracia con su hermano Baltasar; también dejó a Violante una suma que había prestado a Zapata (AHPZ, Juan Aguas, año 1489, f. 116v, f. 65 y tres folios más sin numerar).

409. Corpus, doc. n° 167.

El mismo mes, el día 18, Baltasar<sup>410</sup> volvía a nombrar procuradores: a mosén Juan de la Cavallería, clérigo racionero de La Seo, y a Juan Pallaranco, notario real, habitantes en Zaragoza; y a Berenguer Zamora, alcaide de Bureta (localidad cercana a Borja), para que utilizaran con sus mercaderías y libros los privilegios, franquezas e inmunidades que le eran propias como habitante de la ciudad de Zaragoza. Fue testigo el impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza.

El 5 de mayo de 1486, éste era testigo de un acto efectuado por Fray Juan Liñán, comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén<sup>411</sup>. En julio de ese año, el día 17, el alemán Pablo Hurus era testigo de dos procuraciones que interesaban a Bernardo Salinas; en la primera nombraba a Juan de Antoni Pérez, Antón Santángel y al notario bilbilitano Pedro Tris para negocios y pleitos<sup>412</sup>; en la segunda, Salinas nombraba a Tomás Joan, mercader de Tolosa (Francia), para demandar 40 escudos de oro que le debían Guillermo Champer, habitante en *Sansanfori de Chastel*, y Jaime Champer, de *Lucdon*, y para otros negocios y pleitos<sup>413</sup>.

Tres días después, el 20 de julio de 1486, Pablo Hurus era testigo de una substitución para pleitos<sup>414</sup>. Todas estas procuraciones y participaciones como testigo quizás son útiles para mostrar facetas que no conocemos de las labores de Hurus como mercader, no necesariamente ligado al comercio de libros.

El 28 de julio de 1486, Pablo Hurus de Constanza nombraba procurador para negocios a su hermano Juan Hurus, que estaba presente en el acto notarial<sup>415</sup>. El primero iba a desaparecer de la documentación zaragozana en los meses siguientes sin dejar rastro; Juan sería el que, a partir de entonces, se iba a hacer cargo de solventar los trabajos efectuados en el taller tipográfico de Zaragoza y darles salida.

Se ha atribuido al taller zaragozano de los Hurus, por estas fechas (hacia 1486), la impresión de una *Summa de arithmetica*, de Francesc Sant Climent<sup>416</sup>. Esta obra, en catalán, había sido publicada hacía poco por Pere Posa en Barcelona<sup>417</sup>, en 1482.

410. Corpus, doc. n° 168. Este documento lo citaba SERRANO: «La imprenta...», pp. 258-259.

411. Éste nombraba procuradores a los hermanos Juan y Luis Sánchez para que le cobraran las rentas pertenecientes a dicha encomienda (Corpus, doc. n° 171).

412. Corpus, doc. n° 174.

413. La deuda, según acto testificado en 1484 en *Lucdon* por el notario Joan de Arbeu (Corpus, doc. n° 175). ¿Quizás fuera la ciudad de Lyon?

414. El documento, procedente de un bastardelo, es muy poco explícito: *Joan de Joan de Pero Sanchez*, procurador de Miguel, se substituye para pleitos en Juan Martínez (Corpus, doc. n° 176).

415. Corpus, doc. n° 177.

416. Según Franco CONI: *Un incunabolo spagnolo sinora sconosciuto*. Cagliari: Pubblicazioni della Sezione Regionale Sarda dell'Assoziatione Italiana per le Biblioteche, 1951; trabajo que no hemos podido manejar y que hemos visto citado en *Der Buchdruck...*, 1988, pp. 695-696.

417. VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 29, pp. 59 y 250. Detectaban esta obra, en el inventario de la tienda del impresor Pere Posa en Barcelona, en 1506, MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 235, p. 406; la atribuyen, por error, a Pere de Sant Climent (ibídem, p. 413) y Carles Sanct Climent (ibídem, p. 994).

## 5. JUAN HURUS EN ZARAGOZA

Como sus hermanos Mauricio y Pablo, Juan Hurus trabajó para la Compañía mercantil de Ravensburg; en 1474 se le documenta en Flandes de aprendiz<sup>418</sup>. Años más tarde, el 8 de abril de 1478, llegaba a Brujas procedente de Franckfurt, según consta en el libro de correspondencia de dicha empresa<sup>419</sup>; en la ciudad flamenca coincidiría con su hermano Mauricio<sup>420</sup>.

El 24 de septiembre de 1482, Juan Hurus y Friedrich Hägelin realizaban una serie de gestiones para que les fueran devueltas ciertas mercancías que les habían sido detenidas en la ciudad francesa de Dieppe: rogaban que la Compañía intercediera ante el rey de Francia para que les fueran restituidas<sup>421</sup>.

Los meses en los que Pablo Hurus no está documentado en Zaragoza, en los años siguientes, son los que aparece el nombre de su hermano Juan con cierta frecuencia, tanto en los archivos como en los colofones de las obras que imprimió. De Juan sabemos que había estado en Zaragoza en marzo de 1484, cuando el procurador de su hermano Pablo Hurus, Juan Planck, se substituyó en él para negocios<sup>422</sup>; seguramente este acto responde a una instancia de Pablo, que intentaría tener a alguien de confianza en ese momento en el taller.

Desconocemos si Juan Hurus permaneció en la ciudad desde entonces<sup>423</sup> hasta el 28 de julio de 1486, día en el que fue nombrado procurador para negocios por su hermano Pablo<sup>424</sup>, aunque pensamos que pudo no haber salido de la ciudad, ya que tendría que tomar el pulso del negocio para encarar la jefatura de la oficina tipográfica, tanto en lo técnico como en lo comercial. Juan iba a protagonizar, en Zaragoza, un interesante período de la imprenta: en sus trabajos se incluirían novedades tipográficas, como la marca de impresor, primicia en España, o la profusión de grabados, que sería una de las características principales de las prensas de los Hurus.

La última noticia que de él tenemos es del 10 de mayo de 1490; después su nombre desaparece de la documentación, e ignoramos si volvió a Alemania,

---

418. SCHULTE: *Geschichte...*: I, p. 183.

419. Corpus, doc. n° 91.

420. SCHULTE: *Geschichte...*: I, p. 183.

421. Corpus, doc. n° 118. Las gestiones las estaban realizando desde Stein de Rin (SCHULTE: *Geschichte...*: I, p. 183).

422. Corpus, doc. n° 142. Planck había sido nombrado procurador por Pablo Hurus dos años antes, en julio de 1482 (Corpus, doc. n° 116).

423. Es la primera aparición en la documentación zaragozana (Corpus, doc. n° 142).

424. Corpus, doc. n° 177. Un Juan Urus, estudiante en Artes en Zaragoza, que tenía casas en Biescas y que reconocía tener, el 10 de marzo de 1486, cierta cantidad en comanda de mosén Jaime Marín, nada tiene que ver con el impresor de Constanza (AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 63v). Véase, cuando hablamos del apellido Hurus y de su posible aragonésización, su relación con un topónimo pirenaico.

siguió bajo la jefatura de su hermano Pablo (que a principios de 1491 estaba de nuevo en Zaragoza<sup>425</sup>) o si falleció. Esto último es lo que nos parece más probable: Planck<sup>426</sup>, el día 22 de julio de 1490, como procurador de Pablo Hurus desde 1478 (sin que cite en el documento a Juan Hurus), se substituía en los que, con seguridad, trabajan con él en la imprenta; el leal factótum habría tenido que asumir de nuevo responsabilidades hasta que apareciera Pablo.

### 5.1. La imprenta de Juan Hurus

Vimos cómo, el 28 de julio de 1486, Pablo Hurus nombraba procurador para negocios a su hermano Juan, presente en esos momentos en Zaragoza<sup>427</sup>.

Es curioso que éste no vuelva a aparecer en la documentación notarial hasta 1489; no creemos que esto quiera decir que saliera de Zaragoza o que en ese período se cerrara la oficina<sup>428</sup>. De hecho, en el colofón del misal oscense<sup>429</sup>, fechado el 1 de junio de 1488, se estampó: *...in officina magistri Joahannis Hurus de Costantia imprimi iussit...* Éste es el primer libro en el que aparece el nombre del hermano de Pablo<sup>430</sup>.

Realmente el misal oscense es el mismo libro que el misal cesaraugustano de 1485; se tiraron de nuevo las diez hojas preliminares, donde constaba el calendario de la diócesis, y el folio 119 (de segunda foliación) con el colofón; se tapó con una tira de papel, en el folio 1 (de primera foliación), la palabra: *Cesaraugustanum*, que se sustituyó por: *Oscen. et Jacen.*

También se ha atribuido al taller zaragozano, como se ha dicho, un libro que podría haber sido impreso hacia 1486; se trata de una obra de Francisco Sant Climent, *Summa de arithmetica*, que no tiene indicaciones tipográficas, pero que Franco Coni consideraba que podía ser de uno de los dos hermanos de Constanza<sup>431</sup>.

Otro impreso que parece que salió de la oficina zaragozana, aproximadamente hacia 1488, es la *Vida e historia del rey Apolonio*<sup>432</sup>, que había pasado desaper-

---

425. Corpus, doc. n° 237.

426. Corpus, doc. n° 234; y, la procuración de 1478, en Corpus, doc. n° 87.

427. Corpus, doc. n° 177.

428. Es una lástima que del notario Gaspar Barrachina, secretario arzobispal, se conserve en AHPZ tan poca documentación, puesto que seguro que dispondríamos de más noticias de los Hurus; sólo en el protocolo del año 1485, y el protocolo y el bastardelo del 1486, se registraron varios actos protagonizados por el impresor Pablo (véase Corpus, docs. n° 159, 67, 168, 171, 173, 174, 175, 176 y 177).

429. Incunables, n° 27.

430. LAMBERT: «Notes...», n° VII, pp. 20-23.

431. CONI: *Un incunabolo...* Véase Incunables, n° 24.

432. Incunables, n° 26. Véase la reproducción de *Vida e historia del rey Apolonio*. [Valencia: Artes Gráficas Soler] «...la fonte que mana y corre», 1996, (facsimil de la edición de ¿Zaragoza?, hacia 1488).

cibido a los bibliógrafos hasta que lo descubrió Homero Serís, en 1962, en *The Hispanic Society of America*<sup>433</sup>. Tanto Serís como Antonio Pérez<sup>434</sup> consideraron probable que su impresor fuera Pablo Hurus; si realmente la datación aproximada que proponían fuera acertada (lo que suponían a través del estudio de tipos, adornos y grabados), el artífice que habría sacado a la luz la vida del rey Apolonio habría sido realmente su hermano Juan.

En 1489 lo que saldría de sus prensas sería una edición en romance de las fábulas de Esopo<sup>435</sup>, con un importante aparato gráfico; sólo un año antes, en Toulouse, Juan Parix y Esteban Cleblat habían publicado esta misma obra en castellano<sup>436</sup>.

El día 16 de junio de 1489, un *libretero* llamado Juan *Iudes*, alemán *maestro de emprentar libros* habitante en Zaragoza, tomaba unas casas en arriendo de Juan Pérez de Buisán<sup>437</sup> sitas en la parroquia de San Gil, con cillero y bajillos; presumimos que este tipógrafo era Juan Hurus, el hermano de Pablo, al que el notario no apuntó el apellido con claridad. Las condiciones del arriendo eran las siguientes: sería por dos años a partir del 28 de enero siguiente, día de San Julián; pagaría 240 sueldos jaqueses anuales en dos tandas, para San Juan y para Todos Santos. Son éstas las casas donde estuvo la oficina de los Hurus durante años y aún continuaría allí instalada después, los primeros años del siglo XVI, en manos de los socios que compraron<sup>438</sup> la imprenta, Coci, Hutz y Appentegger.

Ya en otoño, el 25 de septiembre de 1489, Juan *Orus*, *maestro de la emprenta de libros*, habitante en Zaragoza, nombraba procurador para pleitos a Luis Percatore, su criado en el *arte d'emprentar libros*, también habitante en dicha ciudad; igualmente éste debía demandar cualquier deuda al *libretero* Pedro San Jorge<sup>439</sup>.

Tres días después, Hurus nombraba procurador<sup>440</sup> a Felipe *Spanyart*, *criado suyo en el dito art d'emprentar libros*, también habitante en la capital de Aragón, para que

433. Homero SERÍS: «La novela de Apolonio; texto en prosa del siglo XV, desconocido», en *Bulletin Hispanique*: 64. Paris: BH, 1962, pp. 5-29.

434. Antonio PÉREZ GÓMEZ: «La vita e historia del rey Apolonio, Zaragoza, Pablo Hurus, 1488?», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1967*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1967, pp. 77-79.

435. Incunables, n.º 45. Dos ejemplares de *Ysopetes* impresos tenía Isabel la Católica (Francisco Javier SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. Madrid: CSIC, 1950, p. 21).

436. Lúcia MARTÍN PASCUAL: «Contribució a l'estudi de la versió catalana de las *Faules d'Isop*», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval: II*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones (Universidad), 1997, pp. 1.026-1.027.

437. La casas eran afrontantes a las de Alfonso Mur y a las de Miguel Homedes (Corpus, doc. n.º 213).

438. Sobre este tema, véase el capítulo sobre la localización de los talleres tipográficos de Zaragoza en el siglo XV.

439. Corpus, doc. n.º 217.

440. Corpus, doc. n.º 218.

Augustini Dati Senēsis Flagogicus libellus in  
eloquentie precepta: ad Andream dñi Christof  
ri filium feliciter incipit.

Redimus iam dudū a plerisq; viris eti  
am disertissimis psuasum: tumdemum  
artem quēpiam in dicēdo nōnullaz ad  
pisci: si veterū atq; eruditorū sectant ve  
stigia: optima sibi q̄sq; semper ad imitandū pposu  
erit. Neq; enī qui diutius in M. Ciceronis lecti  
one versatus sit: nō in dicendo: et ornatus: et copio  
sus esse poterit. Nam et horridiora crebrius conse  
ctati: ipi q̄ aridi: ieiuni: et inculti fiant necesse est.  
Lectitanti igitur mihi Ciceronis volumina [quē  
eloquētie parentē merito appellauerim] nō pauca  
annotatione digna visa sunt: quibus si utemur: vul  
gariū sermonem aspernati: ad eloquentem oratio  
nem proximius accedemus.

Primum preceptum: varietati cōmutatio  
nisq; ut studeamus.

Sed tñ id iprimis q̄sq; admonēdū sit: qđ rhetor il  
le diligētissim⁹: et insignis admodū orator Fabius  
q̄ntilianus de orōnis partibus dicere consuevit.  
Neq; enī leges sunt oratorū quodā veluti imuta  
bili necessitate cōstitute: nec rogationib⁹ [ut idem  
dicebat] nec plebiscitis facta sunt ista p̄cepta. sed  
vt in statuis/picturis/poematib⁹/ceterisq; ita q̄  
in exornāda viri eloquētis oratione plurimū semp  
roboris/ac venustatis habuit varietas. atq; qđ di  
cisolet] tenendū cauendūq; illud est ante omnia:  
a. ij.

B. D. L. O. L. D. 2.

**C**um aduenterē q̄ plurimos hoies  
 grauit̄ errare in via morum. Suc-  
 currendū 7 cōsulendū op̄inioni eorū  
 fore existimaui. Maxime vt gloriose  
 uiuerēt 7 honozē contingerēt. Nūc te fili karissi  
 me docebo quo pacto mores tui anīmi compo-  
 nas. Igitur p̄cepta mea ita legito vt intelligas.  
 Legere enī 7 nō intelligere negligere est. Itaqz  
 deo supplica. Parentes ama. Cognatos cole.  
 Pat̄ri serua. Foro te para. Mutuum da. Luz  
 bonis ambula. Cui des videto. Anteq̄ voceris  
 ad cōsiliū ne accesseris. Cōiuiua raro. Mūdus  
 esto. Quod satis est dormi. Saluta libēter. Cō-  
 iugem ama. Maiori sede. Iusiuranduz serua.  
 Magistrum metue. Vino te tempera. Verecū-  
 diam serua. Libros lege. Quod legeris memē-  
 to. Pugna pro patria. Rem tuam custodi. Si-  
 lentiā adhibe. Liberos erudi. Nil temere cre-  
 dideris. Meretricē fuge. Familiam cura. Fra-  
 triab re noli. Mem̄inem irriseris. Bonis benefa-  
 cito. Litteras disc̄e. In iudiciū adesto. Ad p̄-  
 toriū stato. Virtute vt̄ere. Tute cōsule. Ma-  
 ledictus ne esto. Trocho lude. Aleas fuge. Cri-  
 stimationem retine. Equum iudica. Nil menti-  
 re velis. Parentes pacienter vince. Minorem  
 ne contēpseris. Beneficij accepti memor esto.  
 Pauca in cōuiuio loq̄re. Minime iudica. Mi-  
 serum noli irridere. Alienū noli cōcupiscere. Il-  
 lud stude agere quod iustū est. Nil arbitrio fe-  
 ceris, Libenter amorem ferto,

a ij

presentara la carta de franqueza que le habían concedido los jurados de esta ciudad; Janke, que transcribió parte de este documento, no advirtió el sentido de la procuración, no reparó en que detrás estaba este privilegio otorgado por el poder municipal zaragozano. El nombre que el notario Antón Maurán apuntó (pensamos que como antes erróneamente) es el de: *Pedro Orus, maestro de la emprenta de fazer libros*. En ningún otro momento documental se repite este nombre y nos consta que, en la familia Hurus, no había miembro alguno que se llamara así<sup>441</sup>; por lo que consideramos que se está refiriendo al impresor Juan, que es el que en esos momentos está presente, con cierta frecuencia, en la documentación de dicho notario.

## 5.2. Juan Hurus y la venta de libros en Zaragoza

Cuatro días después de que Juan nombrara procurador a Luis Percartore, criado de su imprenta, para que arreglara cuentas con el librero Pedro San Jorge<sup>442</sup>, encomendaba libros a Domingo Ramo por valor de 2.000 sueldos<sup>443</sup>; el 29 de septiembre de 1489, el *maestro de enprentar libros*, cedía a este librero de Zaragoza ejemplares impresos de diversas clases y facultades por ese valor. Seguramente San Jorge había precedido a Ramo en esta labor.

Domingo los tendría en casa para venderlos, a los precios y de la manera que concordaran; las cuentas las harían cada mes, a partir de ese día, cobrándose el librero por sus trabajos el seis por ciento de lo que sacara y, lo demás, sería para Hurus; pudiendo rescindir este contrato tanto uno como otro cuando lo consideraran oportuno, una vez se hubiera hecho la pertinente liquidación. Seguidamente, como seguridad de lo cedido en depósito, Ramo reconocía haber recibido en comanda 2.000 sueldos.

Es lástima que el memorial que en el documento señala que se entregó a Ramo, en el que constaban los títulos, número de ejemplares y precios, no se haya conservado; hubiéramos podido saber qué se vendía en la librería de la imprenta de los Hurus en Zaragoza; lo producido por sus prensas estaría presente en los estantes de la tienda y a esto se sumarían libros ajenos a esta oficina. Recuérdese cómo Pablo Hurus, en sus cartas escritas a Amerbach<sup>444</sup>, reclamaba libros impresos en Europa que serían vendidos en la ciudad aragonesa; si no, no se entiende que de algunos de los títulos pidiera varios ejemplares, puesto que para muestra de nuevas impresiones, con uno le hubiera servido.

También habría volúmenes de las ediciones que se habían encargado fuera (los breviarios de Huesca y el diurnal de Zaragoza); no descartamos que además se contemplara el comercio de libro usado e, incluso, el manuscrito. Al fin y al cabo Ramo era un profesional amanuense; de hecho, un mes después de

---

441. Véase, sobre la familia Hurus, SCHULTE: *Geschichte...: I*, pp. 183-184 y pp. 346-353. JANKE: «Algunos documentos...», p. 339; no identifica a Pedro Hurus, y considera equívoco el nombre.

442. Corpus, doc. n° 217.

443. Corpus, doc. n° 219.

444. Corpus, docs. n° 135 y n° 139.

tratar lo dicho con Hurus, aceptó el encargo de escribir un dominical para la villa de Tauste<sup>445</sup>.

El trato entre Juan y Ramo duró, por lo menos, hasta mayo de 1490; el día 10 de este mes, Hurus<sup>446</sup>, *maestro d'emprenta siquiere emprentador de libros*, reconocía haber recibido los 2.000 sueldos que cedió en comanda al *libretero* Domingo; constan devolviendo esta suma éste y su suegro, Juan Liébana. Fue testigo de este acto uno de los subordinados del de Constanza, Gaspar Fundi.

### 5.3. Un impreso polémico para los bibliógrafos

En estos años fue publicado el libro *Breve epithoma rerum apud Malacam gestarum*<sup>447</sup>, que aunque sin indicaciones tipográficas, se le ha considerado fruto de las prensas zaragozanas de Juan Hurus; esta obra es una crónica coetánea de un suceso histórico, acaecido en la guerra de Granada. Este incunable es un ejemplo claro del interés social que la imprenta poseía, un nuevo medio de masas con una inmensa capacidad de comunicación<sup>448</sup>.

También se imprimió *De religione*, en castellano (según traducción de Bernardo Boil); fue estampado en el taller zaragozano de Juan Hurus<sup>449</sup>, el 29 de noviembre de 1489, a pesar de que se señale: *Finitus hic libellus apud sanctum Cucufatum vallis Aretane...* Este texto había servido para especular con la posibilidad de que hubiera existido puntualmente un taller en dicho monasterio, en San Cugat del Vallés; se había adscrito esta obra, incluso, a un impresor anónimo de dicho convento, lo que desmintió definitivamente Cipriano Baraut, tras un minucioso estudio<sup>450</sup> en el que llegó a la conclusión de que San Cugat fue el lugar de la traducción y, el taller zaragozano de Juan Hurus, el de la impresión.

### 5.4. Un contrato de suaves pieles

El maestro de la imprenta de hacer libros, Juan Hurus, habitante en la ciudad del Ebro, cerró el 31 de diciembre un contrato con el barbero Pedro Bortdenava, habitante en la localidad aragonesa de Montalbán<sup>451</sup>. Éste se comprometía a comprar corambres en esta villa y en los alrededores (en la sierra) para el primero, hasta la mitad de la Cuaresma siguiente. La noticia no tendría nada de particular si las corambres fueran de lanar o cabrío, ya que quizás hubieran sido para obtener pergaminos para ejemplares de compromiso estampados en las prensas, como era muy habitual.

445. Corpus, doc. n° 223.

446. La comanda se había efectuado, según este acto, en el mes de septiembre u octubre anterior (Corpus, docs. n° 231); pero había sido, exactamente, el 29 del primer mes (Corpus, docs. n° 219).

447. Incunables, n° 43.

448. Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE & Carlos FORCADELL: *Historia de la prensa aragonesa*. Zaragoza: Guara, 1979, p. 15.

449. Incunables, n° 47.

450. Cipriano BARAUT: «En torno al lugar donde fue impresa la traducción castellana del Isaac *De religione* de Bernardo Boil», en *Gutenberg Jahrbuch: 1962*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1962, pp. 171-178.

451. Corpus, docs. n° 225.

Pero no todas las pieles eran de animales domésticos; Hurus, además de un determinado tipo de cuero de lanar (*corderinas reboles* negras, que pagaba a 9 sueldos, y blancas, a 3), estaba comprando pieles preciosas de animales salvajes, de zorro y garduña (*rabosos* y *fuynas*, como consta en el documento, que es como se llaman en lengua aragonesa a estos animales<sup>452</sup>); éstas las pagaba, por docena, a 12 y 18 sueldos, respectivamente. El impresor adelantó una señal de 108 sueldos.

La compra de este tipo de pieles se encuadra en el comercio de esta mercancía que los alemanes efectuaban desde la Península Ibérica, lo que nos hace pensar que Juan Hurus estaba recogiendo material para enviar a su país a través de los factores germanos que se hallaban en Aragón en esos momentos.

### 5.5. La primera edición desconocida del *Flos Sanctorum*

El 8 de enero de 1490, el maestro de imprenta Juan Hurus vendía 700 ejemplares de *Flos Sanctorum*<sup>453</sup> a Luis Malférit; el precio fue fijado en albarán aparte<sup>454</sup>, por lo que no sabemos cuál era el conto total de este negocio. Cada ejemplar debía ser de 40 cuadernos, que debían estar perfectamente estampados; si no era así, Juan correría con el gasto de reproducción de ejemplares nuevos.

El impresor se encargaba del transporte a Medina del Campo o Valladolid, que era donde a Malférit le interesaba hacer llegar esta edición, pero el gasto lo costeaba éste, tanto los portes, el pago del impuesto del General, como cualquier otro derecho que hubiera que pagar.

El pago de los libros sería en tandas: una vez llegaran las primeras cargas a su destino, Luis pagaría 150 florines de Aragón a los ocho o diez días; el resto del precio tratado (que desconocemos) sería abonado en dos plazos, en los meses siguientes de junio y noviembre. Si no cumplía con estos pagos, Malférit se vería obligado a entregar de multa 60 florines al Hospital de Gracia de Zaragoza. Si en la primera entrega el comprador no cumplía con lo pactado, a Hurus le estaba permitido vender en Medina dichos libros a quien quisiera; y lo mismo sucedería en las sucesivas entregas. El riesgo del transporte lo asumía Malférit, quien también debía hacerse cargo de encontrar trajineros para llevarlo a cabo.

De esta edición zaragozana de *Flos sanctorum* no se tenía noticia; sólo una referencia indirecta, hecha en el contrato de una gramática encargada por Daniel Sisón en 1491, que documentamos hace unos años, nos había hecho pensar en la existencia de este impreso<sup>455</sup>, ya que un pliego del *Flos* iba a servir de modelo de la letra a utilizar en el encargo de Sisón<sup>456</sup>.

---

452. Véase Ángeles LÍBANO ZUMALACÁRREGUI & José Ángel SESMA MUÑOZ: *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*. Zaragoza: IFC, 1982, p. 212 y p. 304.

453. Incunables, n° 48.

454. Corpus, doc. n° 227.

455. PALLARÉS: «Daniel...», p. 129.

456. Véase Corpus, doc. n° 244.

Malférit compraba 700 *Flos sanctorum*, lo que no quiere decir que esa fuera la tirada completa, sino que ésta podía ser mayor; teniendo en cuenta el tamaño de cada uno de los ejemplares (40 cuadernos), esta edición tuvo que suponer un esfuerzo tipográfico importantísimo para la oficina del de Constanza. Una edición del mismo fuste, contratada en septiembre de 1489, fue la del *Tirant lo Blanc* en Valencia por Nicolás Spindeler<sup>457</sup>; los 715 ejemplares encargados fueron terminados en noviembre de 1490, lo que nos puede dar una idea de lo que costaba sacar adelante una obra de estas características.

Ediciones del *Flos sanctorum* se hicieron con posterioridad en la misma Zaragoza, como luego veremos; también en Barcelona, romanceado, por Juan Rosembach<sup>458</sup> en 1494, y en Valencia por Lope de la Roca<sup>459</sup>, en 1496.

No sabemos en qué lengua estaba escrita esta primera edición zaragozana de *Flos sanctorum*, cuya finalización tendría que ser afrontada por Pablo Hurus; lo que es seguro es que la segunda, de realización inmediata, sólo unos meses después, y ya con el taller zaragozano en manos de éste, estaba traducida al romance. No sería de extrañar que la primera también lo hubiera sido, pero no tenemos la total certeza.

### 5.6. Final de la época de Juan Hurus

El 10 de mayo de 1490 es la última vez que hemos documentado a Juan Hurus en Zaragoza; ese día el *maestro d'emprenta siquiere emprentador de libros*, como se apuntó en el acto notarial, reconocía haber recibido los 2.000 sueldos que había cedido en comanda a Domingo Ramo unos meses antes<sup>460</sup>.

Al mes siguiente, el 3 de junio de 1490, su nombre aparecería en el colofón de las *Ordenanzas reales de Castilla*, de Alfonso Díaz de Montalvo<sup>461</sup>; de las nueve ediciones que se hicieron en el siglo XV de esta obra jurídica, ésta es la única que no se imprimió en dicho reino. Esta compilación había sido encargada por los Reyes Católicos con objeto de sistematizar las leyes producidas en los ordenamientos de las Cortes castellanas después de 1348; Montalvo las compiló, corrigió y eliminó según su vigencia<sup>462</sup>.

457. SERRANO Y MORALES: *Reseña...*, p. 528-533. Cada ejemplar de esta impresión tiene 369 hojas (Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: III. Valencia, Mallorca y Murcia*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1946, n° 29). Véase Jesús HUGUET: «*Tirant lo Blanc* i els orígenes de la imprenta valenciana», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1991*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1991, pp. 135-137.

458. VINDEL: *El arte...*: I. *Cataluña*, n° 88.

459. ÍDEM: *El arte...*: III. *Valencia...*, n° 67.

460. El dinero lo devolvía Ramo con su suegro, Juan Liébana; fue testigo el alemán Gaspar Fundi (Corpus, doc. n° 231).

461. Incunables, n° 49.

462. Jesús D. RODRÍGUEZ VELASCO: *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996, pp. 396-397.



Xilografía de *Grammaticale compendium*, de Daniel Sisón  
(Biblioteca Universitaria de Zaragoza, sign.: I-67).

plurimū. Alexander non solum reli-  
quū orbem subegit: verū quoq3 ipm  
romanū imperiū cogitabat attinge-  
re. Sic etiam tam ꝛ qꝛ sibi correspon-  
dēt. vt *Tam cara mihi patria est: qꝛ*  
*tibi iocunda vita.*

*Tricesimū:* pro eo autꝛ qꝛ ceteri expri-  
mere ꝑsuevere ꝑnoibus addentes vlt  
te vel met syllabicas adiectōes. *Li-*  
*cero potius idem efficit hoc ꝑnomie*  
*ipse/ipsa/ipsum/qd illaz fere adie-*  
*ctionum locum obtinet: vt Ego ipse*  
*magis qꝛ egomet/ille ipse/nos ipsi. vt*  
*nunqꝛ secus dicendū sit.*

*Tricesimūprimū.* *Ne te fugiat: qꝛ ꝑ*  
*epistola dicimus litteras plurali nu-*  
*mero. Et pro vna epistola dicimus*  
*vnas litteras. Nam id nomē vnus*  
*vna/vnū/cum ijs que pluralr solū in*  
*flectunt pluralē quoq3 retinet natu-*  
*ram. vt Vne nuptie. vne bige. vna*  
*membra. ꝛ (vt ad propositū redeam) ꝑ*  
*duabz epistolis: dicimꝑ: binas litte-*  
*ras: nō autꝛ duas. pro tribus epistol:*  
*ternas: nō autꝛ tres pro quatuor qua-*  
*ternas. Et que deinceps sūt ꝑsili ra-*  
*tione ꝑoferuntur.*

*Tricesimūsecundū.* *Consequor pro*  
*expriimo pulchrū est. vt Non possuz*  
*ego verbis cōsequi. id est. exprimere*  
*litteris ꝑsequi. id est. per litteras ex-*  
*plicare.*

*Tricesimūtertius.* *Nonnunqꝛ vero*  
*duo nomina siue ꝑrepositione adun-*  
*cta siue nō: vniꝑ aduerbij vi retinēt:*

vt *Adagnopere* pro valde. maioꝛe  
re. pro plurimū. maioꝛē in modū pro  
maxime. mirum in modum pro mira-  
biliter. ꝛ item mirandum in moduz.  
*Tricesimūquartum.* *Fretus. ta. tū.*  
incerte originis: ablatiuo iunctum  
pulcherrimū est: ꝛ significat fere con-  
fissum. vt *vestra humanitate fretus.*  
id est. confissus. *vestra sapientia fre-*  
*tus.*

*Plures alias ꝑreceptiones esse*  
*certum est: sed tibi vir ꝑreclarissime*  
*he sufficiant.*

*Compendium dei virtute*  
*iuuante peregi.*

*Grates reddo tibi genitor deus ꝛ ti-*  
*bi christe.*

*Mate dei deus. atq3 tibi deus alitus*  
*aline.*

*Quas tres personas in idem credo*  
*deitatis.*

*Danielis sisonis Fragēsis Adō-*  
*tissoni gymnasij magistri maioꝛis:*  
*ꝑerutile grāmatices compendiū: ad*  
*humanissimū virum Franciscum de*  
*luna delectum.*

*Anno christiane salutis. AD. cccc.*  
*xc. Tertio idas octobrias foeliciter*  
*explicitum.*

*Deo gratias.*



Ésta es la última vez que el nombre de Juan Hurus aparece en un libro impreso en su taller; su colofón goza de una novedad tipográfica en España: la primera marca de impresor que se estampó en la Península<sup>463</sup>. La de Juan Hurus, una cruz flanqueada por dos triángulos (en los que se escribieron sendas «h», de Hans Hurus), era una copia de la marca mercantil que su familia estaba utilizando en sus negocios europeos. Dichas marcas, distintivas de cada comerciante, se estampaban en las balas de mercancías y en todo el material correspondiente (como sobres, sacas, etc.); de esta manera se identificaban y reconocían los bienes de cada uno en almacenes y depósitos, y también al ser transportados. La marca de los Hurus de Constanza, según Schulte, fue una derivación de la marca de Humpis<sup>464</sup>.

Al mes siguiente, el 22 de julio de 1490, Planck<sup>465</sup>, como procurador de Pablo Hurus, se substituía en varias personas entre las que no se contaba Juan Hurus: Luis Percatoris, Gaspar Vonviln, Juan Pla, Juan de la Mota, Juan de Colonia, Gaspar (hijo de Juan Frankfurt), Martín Puzol y Jaime Grasaleo, en la ciudad de Zaragoza; y Domingo Calcena, de la localidad aragonesa de El Frasno.

Pensamos que en ese período Juan Hurus pudo desaparecer, por óbito o por salida de Zaragoza. Nos decantamos por la primera idea, ya que, un tiempo después, Mauricio Hurus iba a acudir a Zaragoza y crearía con su hermano Pablo una sociedad<sup>466</sup>, el 28 de mayo de 1492, suponemos que para dar fuerza legal a la empresa sin salir del ámbito familiar; Mauricio vendría, así, a cubrir el hueco de su hermano menor en el negocio.

Parece que tampoco hay más noticias que sitúen posteriormente a Juan en Alemania o en Europa; de hecho, Haebler<sup>467</sup> pensaba que Juan Hurus había muerto hacia 1490 o 1491. A finales de 1490 fue tiempo de pestilencia en Zaragoza y alrededores, y puede que dicho impresor hubiera muerto de esta enfermedad en la ciudad; a primeros de enero del año siguiente, cruzó el cielo un cometa con la cola blanca, y el invierno fue durísimo, con los ríos cruzados de hielo<sup>468</sup>. Fueron aquéllos, pues, malos tiempos.

---

463. SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 80; se equivoca al señalar la *Vida de Isopet* (Incunables, n° 45), de 1489, como el primer libro de Juan Hurus en el que fue estampada la marca de impresor. Véase el colofón de esta obra, sin la citada marca, en VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 23, p. 75.

464. La marca de Humpis conformaba una «h» mayúscula, de la que ascendía una cruz con tres travesaños horizontales (SCHULTE: *Geschichte...: I*, pp. 44-45).

465. Corpus, doc. n° 234.

466. Corpus, doc. n° 261.

467. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 303.

468. Domingo J. BUESA CONDE: «Manifestaciones de la religiosidad popular en la Zaragoza del siglo XV. Las procesiones devocionales, penitenciales y en acción de gracias por la toma de Granada», en *Aragonia Sacra: II. Zaragoza*: CRPCIA, 1987, pp. 49-50.

El nombre de Pablo Hurus es el que aparece en el siguiente colofón zaragozano en el que consta el impresor, en el del *Espejo de la vida humana*<sup>469</sup>, con fecha de 13 de mayo de 1491, en lo que se considera la *editio princeps* de la versión castellana de esta obra<sup>470</sup>. Entre esta publicación y las Ordenanzas de Castilla, hubo -que sepamos- dos libros que salieron de las mismas prensas, y en los que se estampó colofón, pero sin citar impresor: son el *Perutile grammaticale compendium*, de Daniel Sisón<sup>471</sup>, acabado de imprimir el 29 de septiembre de 1490; y los *Proverbios* del Seudo-Séneca<sup>472</sup>, del 10 de febrero de 1491.

Aunque no todos los libros impresos llevaran, en esta época, el nombre del tipógrafo, nos parece significativo que no aparezca en ninguno de los realizados en Zaragoza de la primavera de 1490 a mayo de 1491. Pensamos que de junio del primer año, fecha en la que aparece en el colofón por última vez Juan Hurus, a la procuración de Planck, el 22 de julio siguiente<sup>473</sup>, hubo un cambio importante en la jefatura del taller. Si Juan murió o salió de Zaragoza no lo sabemos, pero lo cierto es que de éste no se vuelve a saber nada y sí de su hermano Pablo; éste estaba en Zaragoza el 12 de enero de 1491 y puede que llevara ya un tiempo en esta capital<sup>474</sup>. Ese día nombraba procuradores para que presentaran la carta de franqueza que le habían concedido los jurados de esta ciudad.

## 6. LA SEGUNDA ETAPA DE PABLO HURUS EN ZARAGOZA

El 12 de enero de 1491, el mercader Pablo Hurus, maestro de imprimir libros, estaba en la capital de Aragón; ese día nombraba procuradores para que presentaran carta de franqueza, concedida por los jurados de Zaragoza, a Claudio de Lanus, de *Loches*, habitante de presente en Híjar, y a Beltrán Puedo; al alemán Gaspar Bonnil y a Luis Percatoris, habitantes en la ciudad del Ebro<sup>475</sup>. Sabemos que eran trabajadores de la imprenta zaragozana, excepto Lanus (quizás), que no está documentado en ningún otro momento.

No deja de llamar la atención el hecho de que Hurus señale un procurador en Híjar, localidad aragonesa que contó con una imprenta en el siglo XV, aunque no

---

469. Incunables, n° 54. Esta obra fue publicada en facsímil, en Valencia, por las Librerías París-Valencia en 1994. Véase Alfonso GARCÍA-GALLO: «El derecho en el *Speculum Principis* de Belluga», en *Anuario de Historia del Derecho Español*. XLII. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972, pp. 189-216.

470. RODRÍGUEZ: *El debate...*, p. 413. MÉNDEZ: *Tipografía...*, p. 65, decía haber visto un índice de la biblioteca del primer conde de Haro, en el que se había apuntado un *Espejo de la vida humana*, impreso en Zaragoza en 1481; MÉNDEZ sospechaba que era un error y que se estaban refiriendo a la edición de 1491. Véase Incunables, n° 16.

471. Incunables, n° 50.

472. Incunables, n° 53.

473. Corpus, doc. n° 234.

474. Corpus, doc. n° 237.

475. Corpus, doc. n° 237.

sepamos si en el momento del acto notarial estaba abierto este taller. Eliezer ben Abraham Alantansí había acabado una biblia hebreaica en la localidad bajoaragonesa en 1490, con comentarios de Solomon ben Isaac; parece que el desmantelamiento de la oficina se llevó a cabo al año siguiente, a la muerte del primer duque de Híjar, Juan Fernández de Híjar y Cabrera<sup>476</sup>.

Seguramente Hurus había retomado sus labores con renovada vitalidad, ya que en este tiempo se le detecta en la documentación con cierta frecuencia; a finales de enero, el 24, Pablo actuaba o estaba presente en actos notariales relacionados con gentes del libro. Ese día, el de Constanza era testigo del reconocimiento del iluminador de libros Roberto Alexandre<sup>477</sup>, francés habitante de presente en Zaragoza, de una comanda de 15 florines y medio aragoneses del librero Pedro Prebosti, francés vecino de Valladolid. Acto seguido, Prebosti reconocía tener en comanda 228 reales castellanos de plata del impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza habitante en Zaragoza; esta vez el testigo fue el iluminador de libros francés Roberto Alexandre<sup>478</sup>. Después, Prebosti vendía al impresor la comanda<sup>479</sup> de 15 florines y medio que le debía el iluminador parisino Alexandre, que pasaba así a ser deudor de Hurus.

El iluminador francés, seguidamente, reconocía tener una nueva comanda, esta vez con Arnaut de Placia; la suma era de 29 florines y medio aragoneses<sup>480</sup>. Este último acto había sido publicado a principios de siglo por Serrano y Sanz, por lo que era conocida la presencia de Alexandre en nuestra ciudad<sup>481</sup>; pero el polígrafo se descuidó al señalar la cota documental, lo cual no creemos que haya ayudado a los investigadores posteriores.

Este movimiento de documentos pensamos que indican un negocio laboral que no se deja ver en el entramado de fórmulas notariales. Un iluminador de libros francés en Zaragoza, Alexandre, y un librero de este país afincado en Valladolid, Prebosti, algo trataban con el de Constanza; el negocio pensamos que no podría estar alejado de la preparación de ciertos ejemplares estampados por Hurus, quizás de esa edición de *Flos sanctorum* que había apalabrado su hermano Juan y que, presumimos, tuvo que acabar de imprimir Pablo.

Puesto que los ejemplares de *Flos* eran para darles salida en Medina o Valladolid, y por las características de la edición (libro religioso, seguramente de estampas), no nos extrañaría nada que hubieran sido embellecidos en algunos casos, en nuestra ciudad, por el iluminador del que estamos tratando.

476. DELGADO: *Diccionario...*, n° 231, pp. 200-202. Dicha biblia, costeada por Maimon Zalmati, fue terminada en julio-agosto de 1490 (véase VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, pp. XXXVI-XXXVIII; e *ibidem*, «Híjar», n° 5, pp. 345-347).

477. Hurus consta como impresor de libros (Corpus, doc. n° 238).

478. Corpus, doc. n° 239.

479. Corpus, doc. n° 240.

480. Corpus, doc. n° 241.

481. Publicó *in extenso*, con distinta cota archivística, SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXIII*, doc. n° XXXV.

El 8 de febrero de 1492, Preboste, que consta esta vez como mercader vecino de Valladolid, reconocía deber (estando en Zaragoza) 736 sueldos jaqueses al mercader alemán Pablo Hurus, que tendría que pagar hasta el mes de mayo siguiente en la feria de Medina del Campo, en Castilla. Al año siguiente Hurus reconocía, el 16 de marzo de 1493, haber recibido los 15 florines y medio que había cedido en comanda dos años antes al dicho Alexandre<sup>482</sup>.

Fueron éstos, pues, malos tiempos para la ciudad de las ferias castellanas: Medina, en julio de 1491, se había incendiado, quemándose más de doscientas casas<sup>483</sup>.

### 6.1. Contratos de 1491

En el verano de este año, Pablo Hurus iba a mantener una febril ocupación laboral; además del remate de la edición del *Flos sanctorum* empezada por su hermano Juan, que pensamos llevaría aún entre manos, se comprometió a realizar unas gramáticas, en junio<sup>484</sup> de 1491, con Daniel Sisón, maestro del Estudio Montisonense, y estampó unas bulas que en noviembre<sup>485</sup> ya estaban acabadas.

Que Hurus estuvo en el estío en Zaragoza nos consta, puesto que era testigo de un acto notarial que interesaba al vicario de la iglesia de San Gil, Pascasio Aznar, el 18 de agosto de ese año<sup>486</sup>.

#### 6.1.1. Monzón

Daniel Sisón, maestro del Estudio de Monzón, en muy poco tiempo iba a dar trabajo a las prensas de Zaragoza en dos ocasiones: la primera con su *Grammaticale compendium*, terminada el 29 de septiembre de 1490 como ya dijimos<sup>487</sup>; y la segunda con una *gramatica nova*<sup>488</sup>, cuya edición contrató el 27 de junio del año siguiente al impresor alemán Pablo Hurus<sup>489</sup>.

Según Manuel Alvar<sup>490</sup>, durante el reinado de los Reyes Católicos se fueron creando focos de latinidad, centros de enseñanza en las distintas localidades con cierta entidad demográfica; en los años siguientes, ya en el siglo XVI, este empuje hacia el

482. Corpus, doc. n° 251. La nota fechada el 16 de marzo de 1493, en AHPZ, Juan Altarriba, año 1491, f. 30 (véase Corpus, doc. n° 240).

483. ZURITA: *Anales...*: 8, p. 594.

484. Corpus, doc. n° 244.

485. Corpus, doc. n° 246.

486. Corpus, doc. n° 245.

487. Incunables, n° 50. Consideraba el *Grammaticale compendium* obra del taller de Pablo Hurus, HAEBLER: *Bibliografía...*: II, n° 625; véase más arriba lo que nosotros consideramos al respecto.

488. Incunables, n° 62.

489. Es como la llamaba Sisón en el contrato para su impresión (véase Corpus, doc. n° 244). Una *Grammatica nova*, de Bernardus Perger, fue impresa en Memmingen por Alberto Kunne en 1485 (CCPB: 000111653).

490. Manuel ALVAR EZQUERRA: «Fernando el Católico fija el salario de un bachiller de gramática en Ronda», en *Archivo de Filología Aragonesa: XXXVI-XXXVII*. Zaragoza: IFC, 1985, pp. 44-45.

Humanismo, casi siempre a instancias municipales, se manifestaría en la creación de cientos de estudios que se esparcieron por toda la geografía hispana. Hay que tener en cuenta que entonces el latín era la lengua básica para acceder a los estudios universitarios.

Sisón, maestro mayor del Estudio montisonense, encargó esta segunda vez 300 ejemplares de una gramática latina con la intención de comercializarlos en Aragón y Cataluña<sup>491</sup>; el precio por cada pieza (sin encuadernar) sería de 5 sueldos jaqueses, y adelantaba de señal 400 sueldos para Hurus. Éste se comprometía a editar las gramáticas antes del siguiente mes de septiembre, y a transportarlas hasta Monzón a sus expensas; presumimos que la fecha de entrega fue tratada con vistas a la siguiente apertura del curso escolar de ese año. El modelo de letra que se tenía que utilizar fue entregado a Juan Aguas jr., notario que testificó la capitulación, en un pliego de papel con texto del *Flos Sanctorum*<sup>492</sup>.

El encargo fue llevado a cabo, como se colige de la absolución de fianzas efectuada en septiembre de 1492, por cumplimiento de lo acordado; los avalistas del tipógrafo, los sastres Ans de Neyfa (de nuevo cerca de la actividad de Hurus<sup>493</sup>) y Guillén Gijón, quedaban así libres de sus responsabilidades como tales<sup>494</sup>.

Propusimos en anteriores publicaciones que los restos de una gramática latina que hallamos en el Archivo Notarial de Zaragoza, bajo las solapas de algunos protocolos de Juan Longares jr., eran restos de un ejemplar de esta edición cuyo contrato documentamos<sup>495</sup>. Después volveremos sobre este tema.

### 6.1.2. *Bulas de Santo Espiritu*

El 4 de noviembre de 1491, Pablo Hurus, *librero siquiere maestro de emprentar libros habitant de la ciudat de Caragoca*, reconocía haber recibido 204 sueldos de la impresión de un encargo menor, unas bulas del Santo Espíritu de Roma<sup>496</sup>; esta suma fue pagada por Jaime Navarro, escribano real, según una dita efectuada por el procurador de Bartolomé Vidal, vicario general del Santo Espíritu de Roma, por la impresión de 6.000 ejemplares de dicha bula. Este documento nos da noticia de una edición incunable zaragozana no catalogada ni conocida.

El estampado de bulas sería un negocio muy rentable para los talleres tipográficos, ya que el esfuerzo era mínimo en relación al provecho; además, es un

---

491. El de Constanza se comprometía a no vender en dichos países ningún libro de esa gramática hasta que Sisón no vendiera los suyos, bajo pena de 10 florines.

492. El pliego del *Flos Sanctorum* sería de la edición comenzada por su hermano, documentada el 8 de enero de 1490 (Corpus, doc. n° 227).

493. Puede que sea éste el Ans Alemán, sastre, que consta en un acto en el que el arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, convocó al Concejo de la ciudad, el 20 de abril de 1490, para dilucidar ciertos asuntos con el rey (CISNEROS: *Actos...*, doc. n° 216).

494. Concretamente el día 5. Véase Corpus, doc. n° 264.

495. PALLARÉS: «Daniel...», pp. 125-162; e ÍDEM: «Un fondo...», pp. 99-104.

496. Corpus, doc. n° 246.

tipo de impreso que se realizó, a veces, en oficinas muy alejadas del beneficiario de la bula. Por ejemplo, el 10 de junio de 1480, se le encargaron a Nicolás Spindeler, en Barcelona, 2.012 buletas en pergamino y 212 en papel, en ayuda de la restauración de la catedral de Saintes<sup>497</sup>; el documento en el que se da noticia de esta impresión, publicado por Rubió y Madurell, muestra la campaña de publicidad de una nueva concesión de indulgencias.

El Santo Espíritu de Roma no dejaba de tener nexos con Aragón: en La Seo de Zaragoza, donde se radicó una cofradía bajo esta advocación, se mantuvo el culto al Espíritu Santo<sup>498</sup>; en 1387, en Zaragoza, el arzobispo García concedía indulgencias a los que dieran limosnas al hospital de Sancti Spiritus de la Ciudad Eterna<sup>499</sup>. A finales del siglo XV fue preceptor general o comendador del Hospital de Sancti Spiritus in Saxia de Roma el bilbilitano carmelita Gracián Villanova<sup>500</sup>; allí fue enterrado en diciembre de 1497. En estos años fueron continuas las licencias para pedir limosna a beneficio de este centro romano<sup>501</sup>. Aún le sería encargada desde Zaragoza al impresor Brocar, en Pamplona, una bula a beneficio de Sancti Spiritus in Saxia antes de acabar el siglo de los incunables<sup>502</sup>.

## 6.2. Llega 1492

El 14 de diciembre de 1491, el mercader Pablo Hurus nombraba procuradores a un buen número de trajineros para que presentaran su carta de franqueza en cualquier peaje o ante cualquier lezdero<sup>503</sup>; como otras veces, el origen de los transportistas nos marca una línea comercial que subía por el río Gállego, se des-

497. RUBIÓ & MADURELL: *Documentos...*, n.º 8; y Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «La Butlla de Saintes (Barcelona, Spindeler) retrobada», en *Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos: V. Miscelánea en honor de Josep Maria Madurell i Marimón*. Barcelona: Colegio Notarial, 1977, pp. 15-17.

498. Tomás DOMINGO PÉREZ & María Rosa GUTIÉRREZ IGLESIAS: «Confrayria de Sant Spirit et de Sancta Maria de la Sied de Sant Salvador. Una desconocida cofradía medieval de La Seo zaragozana», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 237-272.

499. Pilar PUEYO COLOMINA: «Licencias para pedir limosnas, con y sin indulgencias, otorgadas por los arzobispos de la diócesis de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, p. 705, n.º 39.

500. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliografías...*: III, 1886, pp. 360-362.

501. Por ejemplo: ADioZ, Actos comunes de los años 1461-64, año 1462: ff. 82v-83; año 1463: ff. 90-91v; año 1464: ff. 74-75v; y ADioZ, Actos comunes de los años 1491-96, año 1494: ff. 89-90.

502. Corpus, doc. n.º 366.

503. Los procuradores nombrados fueron: Polo Guallart, Juan Guallart, Pedro Guallart, Antón Guallart, Sancho Guallart, Domingo Guallart y Alfonso Guallart, trajineros de la villa de Canfranc; Martín Raiza, Sancho Villanueva y Pedro Larraz, habitantes en Jaca; Domingo Benedit, Domingo Sanchaver y Martín Navarro, habitantes en Zuera; Arnau de Reula, Bernat de Reula, Johan de Solach y Guillén de Solach, habitantes en la villa de Borça en Gascuña (Corpus, doc. n.º 247).

viaba en Jaca hacia Canfranc y salía a Francia por Borça de Gascuña. Ésta iba a ser una ruta habitual de las reatas que transportaban materiales del alemán; este camino repetía el trazado de la antigua calzada romana que unía Zaragoza y Tolosa, por el paso pirenaico de Canfranc, y que llegaba hasta Lyon, cruzando por Oloron, Pau, Nay, Saint Pé de Vigor, Lourdes, Tarbes y Lannemezan<sup>504</sup>.

Unos meses después, el 4 de febrero de 1492, el mercader Hurus nombraba de nuevo procuradores para presentar la carta de franqueza otorgada por los jurados de Zaragoza; este acto es muy interesante para el conocimiento de la historia de la imprenta en esta ciudad, ya que es la primera vez que se nombra a dos de los que luego habrían de ser sus sucesores en el taller: Voolff Appentegger de *Gostancia* y Georgio Koch de Constanza<sup>505</sup>. Este documento, que dio a conocer Janke<sup>506</sup>, hizo pensar a este autor que el nexa laboral de Lope Appentegger y Jorge Coci con Hurus era veterano en el momento en el que se hicieron cargo de su oficina; sobre esto volveremos luego, ya que pensamos que hay que sopesar más los datos de que disponemos hoy en día (algunos de los cuales no fueron conocidos por dicho historiador) para intentar acercarnos más al funcionamiento de esta imprenta alemana en dicho momento.

A los cuatro días de la procuración citada, el librero Pedro Preboste reconocía una deuda de 736 sueldos jaqueses con el mercader Pablo Hurus, suma que se comprometía a pagar el mes de mayo siguiente en la feria de Medina del Campo; uno de los testigos resultó ser Luis Partatoris, impresor, que sabemos trabajaba para el de Constanza en su taller de Zaragoza<sup>507</sup>.

### 6.2.1. Una segunda edición (también desconocida) de «*Flos Sanctorum*»

El mercader Pedro Porras, vecino de Burgos, encargó al mercader alemán Pablo Hurus, el 7 de marzo de 1492, 800 ejemplares de *Flos sanctorum* impresos en su taller<sup>508</sup>; sólo dos años después de haber sido realizados por su hermano Juan 700 ejemplares de este título<sup>509</sup> para darles salida en Castilla, la oficina zaragozana volvía a dar quehacer a sus tórculos para sacar nueva producción. Si la primera edición era importante por el volumen de la tirada, con este dato nos encontramos ante otra extraordinaria noticia bibliográfica inédita protagonizada por el taller de los de Constanza.

---

504. Este habitual camino de los comerciantes de azafrán alemanes fue variado, a veces, desde Zaragoza, por Monegros y Barbastro, pasando los Pirineos por Benasque; este terreno era muy agreste, pero parece que abarataba costes (SCHULTE: *Geschichte...: II*, pp. 30-33). Desde luego, los trajineros relacionados con la imprenta que hemos documentado utilizaban siempre el camino de Canfranc.

505. Junto a Gaspar Fonbuel de Sant Gallen y Paulo Landau de Prusia; fueron testigos los mercaderes Juan Cristian y Tomás Ortigas (Corpus, doc. n° 250).

506. Publicó *in extenso*, con lecturas deficientes, JANKE: «Algunos documentos...», p. 339, nota n° 17.

507. Corpus, doc. n° 251.

508. Corpus, doc. n° 255.

509. Corpus, doc. n° 227.

Este contrato aporta datos nuevos sobre los *Flos*<sup>510</sup> que la venta efectuada por Juan Hurus, dos años antes, no mostraba; recuérdese que este documento hacía referencia a un albarán (que se ha perdido) en el que tenía que constar el precio de los libros<sup>511</sup>.

Los 800 ejemplares para Porras del *Flos sanctorum*, en romance, serían estampados en papel. Pablo, en lo que era una segunda edición del *Flos* impreso en su taller (...por mí agora nuebament enprentados e fechos enprentar en la present ciudat de Caragoca...), había empezado su tirada antes que los encargara el de Burgos (...buenos y conplidos y revistos segunt pora mí los fago e he començado fazer e se fazen...); o sea que este documento no hay que entenderlo como un encargo de una edición, sino como una compra importantísima de parte de una edición que, de hecho, tuvo que ser excepcional por el número de libros estampados y por el volumen de cada uno de ellos, que suponemos similar al de las piezas impresas en la anterior publicación de *Flos*, que era cada una de 40 cuadernos.

Hurus, que entregaría los libros sin encuadernar, se encargaba también de su transporte hasta Medina del Campo, a su costa y riesgo, en los siguientes plazos: 300 ejemplares llegarían a esta ciudad castellana en el mes de mayo siguiente y, los restantes, en el mes de julio del mismo año. O sea que el esfuerzo laboral de la oficina, en cuatro meses, iba a ser considerable.

Porras pagaría 380 ducados por los libros, de los cuales entregaba a Hurus de señal 100 ducados en el momento en que se formalizaba la venta; el resto, el de Burgos lo pagaría de la siguiente manera: 80 ducados en Medina en el mes de junio, 100 ducados hacia el 15 de noviembre del mismo año (suponemos que en el mismo lugar) y, los 100 restantes, también en Medina en junio de 1493.

Era condición que Hurus no vendiera ni mandara vender en los reinos de Castilla los *Flos* que le quedaban en la imprenta, ni publicara más ejemplares de este título en un plazo de dos años. De esta manera, Porras evitaba tener competencia en su solar, pasaba así a ser un mercader de libros que jugaba con la ventaja de ser él mismo quien los editaba. Hurus, a su vez, se aseguraba la solvencia de los pagos de Porras, para lo que se señalaba una pena de 100 florines de Aragón para quien no cumpliera lo pactado; fue nombrado fiador del de Constanza, Bernardo Salinas<sup>512</sup>, ciudadano de Zaragoza.

Éste ya hemos visto cómo había estado en contacto desde hacía tiempo con el impresor, como también lo estaría con otros alemanes que extendieron sus negocios por el Reino en esos momentos; por ejemplo, el 18 de enero de 1493, Salinas fue nombrado procurador para negocios y pleitos por el germano Jons Çendre<sup>513</sup> (quizás Hans Selder<sup>514</sup>), de presente en la capital aragonesa.

510. Incunables, n° 58.

511. Corpus, doc. n° 227.

512. Acto seguido, el impresor absolvía a Salinas de cualquier obligación que le pudiera deparar dicha fianza (véase Corpus, doc. n° 255).

513. Fue testigo el mercader alemán Juan Cristian (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1493, ff. 8-8v).

514. SCHULTE: *Geschichte...: I*, p. 199.

Salinas, que tenía tienda de telas en Zaragoza y que se dedicaba también al cambio monetario<sup>515</sup>, era yerno<sup>516</sup> del organero de La Seo, Juan Ximénez Garcés<sup>517</sup>, el artífice del extraordinario instrumento que aún se conserva en dicho templo; Salinas fue *sobrecollidor de la tavla* de Zaragoza de las Generalidades<sup>518</sup> y, en 1488, le fue concedida por el rey una marca, que seguía activa años después<sup>519</sup>, contra los vasallos de la princesa de Viana.

Pedro Porras<sup>520</sup> fue editor, posteriormente, del breviario turiasonense estampado en Venecia en 1497, impreso por Johan Hamman, alias Hertzog, alemán de Landau. Tres años antes el castellano había hecho imprimir en dicha ciudad italiana, a Bernardino de Benaliis, un manual legionense<sup>521</sup>, que fue terminado el 25 de agosto de 1494; Porras consta en este libro como mercader español, ciudadano de Burgos<sup>522</sup>. Comprador en 1492 de 800 *Flos sanctorum*<sup>523</sup> de Zaragoza, que quería hacer llegar hasta Medina del Campo<sup>524</sup>, puede que Porras no estuviera muy lejos de la fabricación del manual de la diócesis de Burgos<sup>525</sup> que el de Constanza imprimió en la capital de Aragón en 1497.

El *Flos* que Pablo Hurus imprimía en Zaragoza en 1492 estaba traducido al romance, como quizás lo estuvo también el iniciado por su hermano Juan Hurus<sup>526</sup> en 1490; ambas ediciones tuvieron su salida, como hemos visto, en el mercado castellano a través de la ciudad de Medina del Campo.

---

515. Encarnación MARÍN PADILLA: *Maestre Pedro de la Cabra: médico converso aragonés del siglo XV, autor de unas coplas de arte menor*. Madrid: Edición de Encarnación Marín Padilla, 1998, p. 89-90.

516. Estaba casado con su hija Petronila Ximénez (PALLARÉS: «Aportación...: I», doc. n° 22). Al matrimonio le fue concedida licencia por el cabildo de Santa María del Pilar, en 1493, para abrir su sepultura y la de sus descendientes en dicha iglesia (ÍDEM: «Aportación...: III», doc. n° 100). Ese mismo año Salinas recuperaría unos campos que fueron de su suegro, que su suegra María Fuertes había tenido que vender (ÍDEM: «Aportación...: IV», doc. n° 124).

517. Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ: *La música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII: I. Organistas, organeros y órganos*. Zaragoza: IFC, 1977; y *II. Polifonistas y ministriles*. Zaragoza: IFC, 1978, pp. 154-155; e ÍDEM: «El órgano que en 1469 donó el arzobispo don Juan I de Aragón a su catedral de San Salvador -La Seo- de Zaragoza», en *Revista de Musicología: VI*, n° 1-2. Madrid: 1983, pp. 166-212.

518. José Ángel SESMA MUÑOZ: *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1977, p. 257.

519. *Ibidem*, pp. 271, 275 y 281.

520. IBE, n° 1203. Véase Paul NEEDHAM: «Venetian printers and publishers in the fifteenth century», en BALSAMO & BELLETINI: *Anatomie...*, p. 178, n° 138.

521. IBE, n° 3788.

522. Véase NEEDHAM: «Venetian printers...», p. 189, n° 51.

523. Incunables, n° 58.

524. Corpus, doc. n° 255.

525. Incunables, n° 97. Años después, en 1506, las prensas de Coci volverían a estampar unos breviarios de la diócesis de Burgos (ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 321-322; y PEDRAZA: *Documentos...*, n° 377).

526. Corpus, doc. n° 227.

La obra de Jacobo de la Voragine, con su texto traducido a lenguas romances, iba a ser impresa varias veces en la Península en el siglo XV. Enrique Mirambell<sup>527</sup> citó una edición en portugués, estampada en Lérida en 1486. En 1494 sacó a la luz una edición en catalán Juan Rosenbach en Barcelona<sup>528</sup>; en esta lengua también existe una edición lionesa incunable<sup>529</sup>, quizás anterior.

Del año 1493 se recogió un gasto de la casa de la reina Isabel la Católica, por una compra de tres libros que costaron 1.813 maravedíes: *Vitas Patrum* y dos *Flos sanctorum*, uno en latín y otro en romance; Fernando González Ollé<sup>530</sup> pensaba que el primer ejemplar podía pertenecer a la edición traducida, que se editó en Zaragoza<sup>531</sup> en 1491. Los otros libros, en cambio, debían ser manuscritos<sup>532</sup>, según Sánchez Cantón.

Puede que fueran ejemplares de cualquiera de las dos tiradas que salieron de la oficina de los Hurus el *Flos sanctorum* en romance que aparece entre los bienes de Catalina del Río<sup>533</sup>, viuda del infanzón Pedro Cerdán, en Zaragoza en marzo de 1496 (aunque no consta en el inventario si era estampado o escrito a mano), y el *Flos sanctorum* impreso de Pedro Lecera<sup>534</sup>, en dicha ciudad en 1497.

Los *Flos sanctorum* editados por Coci hacia 1521 y en 1544 utilizaron más de 150 tacos de imprimir que antes habían sido usados por Johan Koberger en un *Passional* de Jacobus de la Voragine impreso en 1488 en Nuremberg<sup>535</sup>. Puede que las ediciones de los Hurus fueran el eslabón intermedio entre esta obra alemana y los impresos de Coci; seguramente ambos incunables también contaron con un importante aparato gráfico, algo habitual en la producción de la oficina zaragozana de los de Constanza.

---

527. Enrique MIRAMBELL BELLOC: «Los incunables de la Biblioteca del Monasterio de Sant Feliu de Guixols», en *Analecta Montserratensia: IX. Miscel·lània Anselm M. Albareda: I. Montserrat* (Barcelona): Imprenta de l'Abadía, 1962, n° 28, p. 271. Gran parte de este fondo pasó a la Biblioteca Pública de Gerona (véase ÍDEM: «Los incunables de la Biblioteca de Gerona», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXIII*. Madrid: RABM, 1957, pp. 593-638).

528. IBE, n° 3111.

529. IBE, n° 3110.

530. Fernando GONZÁLEZ OLLÉ: «Noticias literarias y bibliográficas de la corte de los Reyes Católicos», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXIX*. Madrid: RABM, 1961, p. 651.

531. Incunables, n° 52.

532. Eran manuscritos todos los *Flos sanctorum* de la reina, según SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros...*, p. 57.

533. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1496, ff. 148v-153v.

534. Corpus, doc. n° 325.

535. James P. R. LYELL: *Early book illustration in Spain*. Introducción de Konrad HAEBLER. New York: Hacker Art Books, 1976, pp. 132-140; y JANKE: «Algunos documentos...», p. 343. Véase, también, Antonio MORENO GARRIDO: «Las diferentes ediciones del *Flos Sanctorum* de Vega, Zaragoza, Coci, 1521: análisis iconográficos», en *Seminario de Arte Aragonés: 34*. Zaragoza: IFC, 1981, pp. 69-76.

### 6.2.2. La llegada de Mauricio Hurus a Zaragoza

Las procuraciones que, semanas después, iba a realizar nuestro impresor, iban a estar encauzadas a la salida de material impreso de Aragón con las máximas ventajas. Pablo Hurus gozaba de la carta de franqueza concedida por los jurados de Zaragoza, lo que hacía constar en cada uno de los actos notariales que hizo expedir para nombrar procuradores: el 4 de abril<sup>536</sup> de 1492; al mes siguiente, el 14 de mayo<sup>537</sup>; y tres días después<sup>538</sup>. Tanto la primera como la tercera procuración fueron publicadas por Janke<sup>539</sup>; su difícil lectura (ya que la letra del notario Antón Maurán es de áspera caligrafía) hizo que este historiador no leyera bien algunos nombres, sobre todo en la última.

En el primer acto, el maestro de imprenta Hurus<sup>540</sup> nombraba procuradores a varios trajineros y a varias personas que nos son conocidas por estar ligadas a su empresa tipográfica: Pablo Landau y Gaspar *Bonbuel*, que constan como mercaderes, y Juan Gamarra y su hermano Mauricio Hurus. Éste, que aparece por primera vez en nuestra documentación, estaría en Zaragoza por lo menos los meses de abril y mayo; era factor destacado de la Compañía de Ravensburg, un verdadero mercader fogueado en las ferias más importantes de Europa.

El 14 de mayo siguiente, para lo mismo, para presentar la franqueza a él concedida por el Concejo de Zaragoza<sup>541</sup>, Pablo nombraba de nuevo a Gaspar, y también a Clemente Ancarrite, ambos mercaderes alemanes; el documento les autorizaba a negociar en Castilla y en cualquier otro lugar con todos sus libros de imprenta, fueran el *Flos sanctorum* o de cualquier otra facultad. La salida de libros no era, pues, exclusivamente de *Flos*, sino que Hurus aprovecharía el convoy para cargar de mercancías las recuas de bestias, siempre aprovechándose de ese privilegio del Concejo de la capital de Aragón que le iba a beneficiar en los peajes y que, seguramente, fue una de las claves de la estabilidad de la oficina de este impresor.

Cabe preguntarse al respecto por qué no se asentaron más impresores en Zaragoza en esta época y Pablo Hurus mantuvo esa especie de monopolio, mientras que en Valencia, Barcelona y Sevilla se multiplicaban los talleres; no pensamos en ningún pacto con instituciones, pero sí quizás en la prevención de la com-

536. Corpus, doc. n° 258.

537. Corpus, doc. n° 259.

538. Corpus, doc. n° 260.

539. Corpus, docs. n° 258 y n° 260. Publicó el primer documento *in extenso* JANKE: «Algunos documentos...», n° 8 (que lo transcribió de AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1492, ff. 413-413v); y el segundo, *in extenso*, con lecturas deficientes, *ibidem*, doc. n° 9.

540. Los trajineros eran: Pedro Santa Cruz, Martín Santa Cruz, Pedro Montaña, Alonso Exerez, Luis Trosíos, Juan del Molino, Pedro del Molino, Juan Tablado y Pedro Tablado (Corpus, doc. n° 258).

541. Corpus, doc. n° 259.

potencia frente al poder empresarial y tipográfico del de Constanza en ese momento. Se sabe que la conveniencia hizo, en esta época, que empresarios tipográficos se acercaran en ciudades interesantes para su actividad; por ejemplo Peter Schöffler en Frankfurt<sup>542</sup>, que era en esos años la feria del libro más importante de Europa, una verdadera meca de las ediciones incunables.

El 17 de mayo de 1492, Hurus volvía a nombrar procuradores de nuevo para ser portadores de su franquicia, otorgada por los jurados de Zaragoza<sup>543</sup>; prácticamente todos los que son nombrados, lo habían sido ya en las dos veces anteriores. Hurus, que consta como maestro de *emprentar libros* y mercader, nombraba de nuevo a su hermano Mauricio.

Janke<sup>544</sup>, que publicó este documento con muchas vacilaciones en la transcripción (en cinco líneas señaló seis signos de interrogación), erró en el apellido de prácticamente todos los nombrados: Antanite, de Pedro, de Gonzel, Santui y Miscaya; son Ancarrite, de Podio, de Gomiel, Santa Cruz y Montanya. O sea, en el texto aportado por Janke había una distorsión de los datos que nos hacía irreconocibles a Beltrán de Pueyo, uno de los trabajadores de la imprenta de Hurus, o a Diego de Gomiel, que Janke no identificó. Diego Gumiel iba a ser luego un impresor activo en otras ciudades de la Corona de Aragón (Barcelona, Gerona y Valencia) y en Valladolid; aquí lo documentamos como mercader ligado a empresas relacionadas con el libro antes ya de que instalara una oficina tipográfica por su cuenta.

Además de los citados estaban en esta procuración, efectuada por nuestro impresor, su hermano Mauricio Hurus, Landau, Vonbull, Hans Bissembrer y el trajinero Juan de la Guardia.

### 6.2.3. *Hermandad de Pablo y Mauricio Hurus*

Ese mismo mes, el 28 de mayo de 1492, el mercader Pablo Hurus se constituiría en hermandad empresarial con Mauricio, su hermano<sup>545</sup>. Hemos visto como éste estaba en Zaragoza por lo menos desde el mes anterior, y que había sido nombrado procurador por el impresor en un par de ocasiones<sup>546</sup>.

¿Qué podía estar haciendo Mauricio en Aragón, cuando las rutas comerciales que él frecuentaba estaban lejos de este país? Pensamos que pudo venir a cubrir el hueco empresarial que, años antes, ocupaba Juan Hurus; la oficina de Pablo, en esos momentos, tenía que ser de una gran rentabilidad por la cantidad de impresos producidos o comercializados. Suponemos que bien valdría la pena un

---

542. GELDNER: *Manual...*, pp. 194-195.

543. Corpus, doc. n° 260.

544. JANKE: «Algunos documentos...», n° 9.

545. Corpus, doc. n° 261.

546. Corpus, docs. n° 258 y n° 260.



Xilografía de *Ethica ad Nichomacum*, de Aristóteles, obra impresa en Zaragoza en 1492  
(Archivo-Biblioteca-Hemeroteca Municipal de Zaragoza, sign.: Inc. n° 2).

Leonardi aretini oratoris facundi in Aristotelē  
Ethicorum libros prefatio benemerito incipit.



Aristotelis Ethicorū libros facere latinos nuper institui. nō: q̄a prius traducti nō essent: sed q̄a sic traducti erant: vt barbari magis q̄ latini effecti viderentur. Constat enī illius traductionis auctorem (quicumq̄ tandē his fuerit: quē tamen ordinis predicatorū tulle manifestum est) neq̄ grecas: neq̄ latinās litteras satis sciuisse. Nam et greca multis in locis male accepit: et latina sic pueriliter et indocte reddit: vt vehemēter pudendū sit / tam supine crasseq̄ ruditatis. Quinetiā frequenter verborū: que optima et pbatis sima latinitas habet ignarus: atq̄ in opulentia nostra mendicans: cū greco verbo latinū reddere nesciat: quasi desperās et consilij inops: ita vt iacent greca dimittit. Ita semigrecus quidam et semilatini fit: in vtraq̄ deficiens lingua: in neutra integer. Quid dicam de transformatione oratiōis: qua nihil est turbatius: nihil peruersius. Et qui studio sum eloquentie fuisse Aristotelē et dicendi artem cū sapientia cōiunctis: et Cicero ipse multis in locis testatur: et libri eius summo cū eloquentie studio loculentissime scripti declarant. Itaq̄ si quis illi nunc sensus est rerum nostrarū: iam pridem credendū est: huic absurditati et incōcunitati traductionis insensum: et tantā barbariem indignatum: hos suos libros esse negare: cū talis apud latinos videri cupiat: qualē apud grecos sese ipse exhibuit. Neq̄ vero mihi quisq̄ obiecerit latine lingue inopiam. Nam illa quidē habunde locuples est. nec ad exprimendū modo quod vis: verū etiam ad exponendū satis: modo ipsa scias. Ignoran

viaje hasta Zaragoza para avalar la empresa. A la vez que Pablo se apoyaba en su hermano, éste le daría la suficiente cobertura en infraestructuras para el movimiento de mercancías, ya que Mauricio no dejó en ningún momento de cumplir con la compañía de Ravensburg, con lo que el respaldo al taller venía añadido por partida doble; además Pablo tenía otro valedor en el negocio, por si él mismo desaparecía, como lo había hecho antes Juan.

¿En qué términos se asociaron los Hurus? Pablo y Mauricio Hurus, ambos mercaderes naturales de Constanza, de presente en Zaragoza, de acuerdo con las leyes de ambas ciudades, hicieron hermandad para que uno heredara lo que llevaba entre manos el otro, título y circunstancia, en caso de muerte, con la condición de que cualquiera de los dos pudiera ordenar y disponer de sus bienes en *cinientos florines d'oro en oro reveneses y el sobrebient de qualquiere de nos haya et sea tenido de pagar y complir aquellos segunt por él será ordenado y dispuesto*. Fueron testigos cuatro alemanes: Baltasar Eugelin, de Constanza, Juan Cristian, de Isny, Juan Hompis, de Ravensburg, y Juan Quinting de Colonia, de presente en Zaragoza.

1492, el año milagroso en el que sucedieron tantas cosas, se despedía y dejaba en el taller de Hurus un rastro importante<sup>547</sup> de impresos.

### 6.3. Acaba el *annus mirabilis*

Hacia el final del verano y durante el otoño de 1492, Pablo Hurus estaba en Zaragoza. El 5 de septiembre de dicho año, el maestro mayor del Estudio de Monzón, Daniel Sisón, absolvía al de Constanza de cualquier compromiso, ya que éste le había hecho entrega de las 300 gramáticas que le contrató<sup>548</sup>. Los sastres Ans de Neyfa (una vez más) y Guillén Gijón quedaban absueltos de sus obligaciones como fiadores.

De este encargo<sup>549</sup>, del que conocemos el contrato, con fecha del 27 de junio de 1491, podemos decir que se cerraba exactamente un año después de lo tratado, ya que el compromiso era para septiembre del mismo año; puede que hubiera cierto retraso en la ejecución de la edición, ya que, como hemos visto, la imprenta de Hurus en torno al año 1492 no paró ni un momento; o simplemente, el negocio estaba resuelto tiempo antes y se cerró sin ningún problema ante notario cuando cayó bien a las partes, por ejemplo cuando Sisón visitara Zaragoza.

De hecho, parece que hubo otro negocio entre ambos más adelante (¿quizás una nueva impresión de gramáticas latinas?): Hurus, el 21 de mayo de 1494, tenía albarán a Sisón. La noticia es mínima, puesto que la hemos extraído de la

---

547. Hizo repaso del escaparate editorial zaragozano de 1492, SAN VICENTE: «Mensajes...», pp. 435-446. Véanse Incunables n<sup>os</sup> 57-65.

548. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 264. Véase, sobre dicho curso, José Ángel SESMA MUÑOZ: «1492, *annus mirabilis*», en ÍDEM (Coordinador): *Un año...*, pp. 9-26.

549. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 244.

rúbrica de ese año del notario Antón Maurán<sup>550</sup>, ya que el texto del documento se ha perdido, pero ahí ha quedado la noticia de dicho albarán en el índice.

El 25 de octubre de 1492, el maestro de imprenta Pablo Hurus, alemán de Constanza, era testigo<sup>551</sup> del acto en el que el mercader alemán Gaspar *Fombuel*, natural de San Gall (diócesis de Constanza), habitante de presente en Zaragoza, nombraba procurador para negocios al mercader alemán Federico Coffier (también natural de San Gall, y de presente en la capital aragonesa). Unos días después, el 4 de noviembre, Hurus era testigo de la prórroga del compromiso entre el librero Luis Malférit y el heredero del italiano Antón Cortés<sup>552</sup>.

El 16 de marzo de 1493, Hurus reconocía haber recibido 15 florines aragoneses y medio del francés Roberto Alexandre, iluminador de libros<sup>553</sup>, dinero que éste le debía en comanda desde hacía dos años.

#### 6.4. Impresos varios, poca documentación

A final del año 1493 y principios del siguiente, estuvieron presentes los monarcas Católicos en la capital de Aragón presidiendo las Cortes del Reino<sup>554</sup>.

No deja de llamar la atención la escasez de documentos sobre la imprenta de Zaragoza en este período, sobre todo cuando sabemos que sus prensas no dejaron de producir libros; después de la liquidación de la comanda de Alexandre<sup>555</sup>, que acabamos de citar, pasaría más de un año hasta que Hurus apareciera en otro acto notarial<sup>556</sup>, el 21 de mayo de 1494.

Además de que no se ha conservado toda la documentación notarial de finales del siglo XV (que es al fin y al cabo nuestro mayor caudal de noticias), razón fundamental de semejante vacío, pensamos que Hurus tuvo menos motivos para acercarse a una notaría por cuanto era él, en muchas ocasiones, el que costeaba sus publicaciones, por lo que no había casi nunca encargos previos en cada una de las ediciones realizadas en su taller. Así mismo, el abastecimiento de materiales para la imprenta (papel, utensilios, tacos, etc.) es probable que, en gran medida, fuera solventado en Europa, por lo que de muchas de estas compras es normal que no contemos con noticias zaragozanas; y lo mismo sucede con las ventas de sus libros, que nos consta que eran exportados en número considerable fuera de Aragón, sobre todo a Castilla, a las ferias de Medina y Valladolid. Probablemente sus frutos tipográficos también fueron vendidos fuera de la Península Ibérica.

550. Corpus, docs. n° 286.

551. Corpus, docs. n° 266.

552. Fue testigo, también, el alemán Climén Ancarrita (Corpus, docs. n° 271).

553. Corpus, docs. n° 240.

554. Jerónimo ZURITA: *Historia del rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia: 1*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1989, pp. 96-98.

555. Corpus, docs. n° 240.

556. Hurus tendía un albarán a Sisón, según la rúbrica del notario Antón Maurán, de su protocolo del año 1494 (Corpus, docs. n° 286).

Las últimas décadas del siglo XV, lejanos ya los últimos enfrentamientos bélicos entre los dos grandes reinos hispanos, fueron de fluidez comercial a ambos lados de la raya, a pesar de que la reglamentación estaba orientada a conseguir ingresos gravando esta actividad; era habitual el paso de mercaderes aragoneses -con productos de Oriente, tejidos, etc.- por señoríos fronterizos como el de Almazán, que contaba con privilegios comerciales y donde era más fácil la evasión fiscal. Los municipios colindantes también se aprovecharon de la situación, como el de Tarazona, donde se establecieron botigas de redistribución en las que se abastecían los mercaderes castellanos de los alrededores de Soria; todo esto, en la ruta aragonesa hacia las ferias de Medina<sup>557</sup>.

Arrieros de las faldas del Moncayo y de los terrenos que rodean al Jalón y al Jiloca estarían especializados en cruzar la frontera. Por ejemplo los trajineros Juan Orozco, vecino de Añón; Pascual Castillo, de Villafranca del Campo; Juan Alonso, vecino de Bubberca; y Miguel Benito, de Almazul (actual provincia de Soria); se comprometían con Pedro Bolas en Zaragoza a transportar, en septiembre de 1496, siete cargas de mercancías a la villa de Medina en quince días, por 530 maravedís la carga<sup>558</sup>.

El sucesor de Hurus, Jorge Coci, también trabajaría para estas ferias castellanas, como se señaló en el traspaso a su factor Bartolomé de Nájera, en 1536, de la tienda de libros que éste le regentaba, sita en la calle Botigas Fondas (parroquia zaragozana de San Pedro)<sup>559</sup>; Nájera había comprado y vendido bienes, libros y mercaderías en las ferias de Medina, en Lyon y Francia, y Valencia.

Sobre la feria de Lyon en esa época, Mijail Bajtin señalaba<sup>560</sup> que el escritor francés François Rabelais estaba vinculado estrechamente a ella, ya que era la segunda feria más importante del mundo en materia de edición y librería, después de la de Frankfurt; ambas cumplían una función fundamental en la difusión del libro y la publicidad literaria. Las ediciones, en la primera mitad del siglo XVI, eran publicadas con motivo de la feria de primavera, otoño y de invierno; Lyon marcaba el calendario de la imprenta gala, y los escritores de este país entregaban a las prensas sus obras en función de las citas comerciales citadas, tanto en ediciones populares y de literatura recreativa, como científicas.

---

557. Véase Máximo DIAGO HERNANDO: «Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media», en *Aragón en la Edad Media: IX*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1991, pp. 179-202.

558. Dos cargas eran de incienso y otras dos de casiafístola, y la misma cantidad de sena (tanto ésta como la anterior, plantas purgantes); media carga de mostaza (*senaba*) y piedra tosca (fue barreada la palabra: *brasil*), y la otra media de palos de incienso y sal amoniacal (AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 110v).

559. ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 306-307; autor que señaló en *Leon y en Francia*, lo que es un error de transcripción del nombre de la ciudad gala.

560. Mijail BAJTIN: *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Barcelona: Barral, 1971, pp. 141-142.

### 6.5. La feria castellana de Medina como importante referencia del comercio del libro en España

Es curioso que, hasta 1511, no hubiera una imprenta en Medina del Campo, cuando es seguro que era cita obligada de libreros y mercaderes en las primeras décadas de actividad tipográfica en la Península. Se sabe, por ejemplo, que en los años 1514, 1518 y 1524, Hernando Colón hizo grandes compras de libros en la ciudad castellana de las ferias, en mayor número incluso que en otras que contaban con talleres, como Valladolid, Toledo o Valencia<sup>561</sup>.

Pérez Pastor aseguraba que la vida de este comercio en el siglo XVI, en Medina, estaba en manos de los libreros, que vieron el gran negocio, y no en las de los impresores; se sabe, por ejemplo, que Benito Boyer y otros mercaderes hacían encuadernar libros en dicha ciudad en grandes cantidades, y así los vendían incluso a las Indias o los cambiaban por papel. Los inventarios de los establecimientos donde se realizaba esa actividad demuestran que se estaba trabajando mucho en el acabado del libro, que llegaría impreso pero sin encuadernar a Medina; la abundancia mesetera de pieles de ganado ovino y las facilidades para instalar tenerías en las orillas del río Zapardiel, fueron otras ventajas locales de cara a tener la materia prima adecuada para forrar las tapas, el pergamino. Y, además, los materiales que se importaban se beneficiaban del privilegio concedido a la villa para que las mercaderías de fuera del reino de Castilla no se desfardasen hasta llegar a Medina<sup>562</sup>.

Hemos visto cómo, en la documentación que hemos manejado, había algún titubeo por parte de los comerciantes de cara a hacer llegar mercancía libraria a Medina o a Valladolid; por ejemplo, los 700 ejemplares de *Flos sanctorum* que Juan Hurus vendió a Luis Malférit, en enero de 1490, se los tenía que entregar el impresor al librero en una u otra localidad<sup>563</sup>. Hacía dos años que Valladolid había iniciado innovaciones para hacer más atractivas sus ferias que las de la cercana Medina<sup>564</sup>: se expedían cartas de seguro a mercaderes y tratantes, facilitaban dehesas para los ganados, tiendas y boticas en la plaza, y habían nombrado nuevos aposentadores para favorecer la concurrencia. Los Reyes Católicos, el 13 de abril de 1491, mandaron suspender las facilidades comerciales vallisoletanas, que perjudicaban en grado sumo a Medina, para que quedara claro cuál era

561. Cristóbal PÉREZ PASTOR: *La imprenta en Medina del Campo*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1895, p. IX, nota nº 2. Para la imprenta en esta villa, véase también Ildelfonso RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Historia de Medina del Campo*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales, 1903-1904, pp. 757-776. Para un período posterior, Anastasio ROJO VEGA: *Impresores, libreros y papeleros en Medina del Campo y Valladolid en el siglo XVII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1994.

562. PÉREZ PASTOR: *La imprenta...*, pp. X-XI.

563. Corpus, doc. nº 227.

564. Cristóbal ESPEJO & Julián PAZ: *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid: Imprenta del Colegio de Santiago, 1912, p. 57.

la voluntad real: que esta ciudad era la de la feria general de Castilla. A pesar de esto, Valladolid siguió progresando<sup>565</sup>.

La importancia de Medina trascendía los límites del Reino, por lo que de los demás países hispánicos y europeos se tiene constancia de la presencia de mercaderes en sus ferias. Es interesante saber qué rutas seguían éstos cuando eran de Aragón o tenían que cruzar este Reino, por ejemplo, desde Cataluña; en el Principado, desde Tarragona o Barcelona, se unía la ruta en Lérida y cruzaba por Fraga, Bujaraloz, Osera y La Puebla de Alfindén. Desde Zaragoza, partía una ruta hacia Castilla que siempre pasaba, antes de llegar a Medina, por la ciudad de Burgos; hitos de esta vía eran Magallón, Cortes, Tudela, Alfaro, Calahorra, Logroño, Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Grañón, Redecilla, Belorado, Villafranca, Ibeas y Burgos; y, de esta ciudad, a Medina, según Cristóbal Espejo y Julián Paz<sup>566</sup>.

Pensamos que otras rutas, desde Aragón, harían por cruzar sólo una vez la frontera, evitando el vecino reino de Navarra y traspasando únicamente la raya con Castilla para evitar más peajes, seguramente por las comarcas de Calatayud o de Tarazona, para buscar la ribera del Duero y seguir el curso del río hasta la villa castellana de las afamadas ferias.

Si contáramos con documentación de los peajes, en este período, seguro que nos aportaría nuevas noticias para el conocimiento de las rutas recorridas por los libros de Hurus; un dato hemos recabado indirectamente a través de una relación comercial de la Compañía de Ravensburg, en la que consta Pablo Hurus pagando derechos de aduana<sup>567</sup> en el verano de 1495, exactamente 2 libras jaquesas, 16 sueldos y 8 dineros. La actividad del impresor se mantenía, pues, hasta en años tan duros como éste, en el que la peste azotó al reino de Aragón y en especial a su capital, y hubo además una gran plaga de langosta<sup>568</sup>; al año siguiente la epidemia cesó, y quedó Zaragoza muy yerma de gente, según Zurita, por lo que el rey la favoreció con su presencia para que volviera a restablecerse la normalidad económica y administrativa<sup>569</sup>.

## 6.6. Un momento de trabajo tipográfico intenso

En la primavera de 1493 había visto la luz el *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*<sup>570</sup>, acabado el 30 de marzo, en el que consta el nombre de Pablo Hurus; pero en dos impresos que siguieron a éste, estampados el mismo año, no sucede lo mismo. A pesar de que sí llevan la fecha y el lugar

565. *Ibidem*, pp. 58-59.

566. *Ibidem*, p. 239.

567. Corpus, doc. n° 296.

568. ZURITA: *Historia...: I*, p. 218.

569. *Ibidem*, p. 281.

570. Incunables, n° 70. Volvería a ser publicado al año siguiente, el 15 de abril de 1494 (Incunables, n° 75). Sobre esta edición, F. R. GOFF: «An undescribed edition of Johannes de Capua's *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, pp. 153-155; e Isidoro MONTIEL GARCÍA: «Un incunable desconocido. El *Libro de Calila e Dimna* en la segunda edición castellana del *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo: 1963*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1963, pp. 28-52.

de edición no sucede así con el nombre del tipógrafo: la *Suma de paciencia* de Andrés Eli<sup>571</sup>, del 20 de mayo, y la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro<sup>572</sup>, del 3 de junio siguiente.

Vuelve a aparecer el nombre de Pablo Hurus en el colofón de la *Crónica de España* de Diego de Valera<sup>573</sup>, con fecha del 24 de septiembre del mismo año 1493. La portada de este libro luce un completo escudo de los Reyes Católicos, con el símbolo del reino de Granada recién conquistado; el rápido desarrollo de la heráldica, en estos momentos, iba parejo al gran interés de la Corona y la nobleza por señalar con sus armas todo lo que con ellos tuviera relación, como una manera de manifestar y publicitar su poder<sup>574</sup>.

Aquí nos preguntamos si hay una conexión directa entre las ausencias del nombre de Pablo Hurus de los datos tipográficos de algunos libros impresos en su oficina con sus salidas de Zaragoza; de hecho, aunque no podemos constatarlo documentalmente, pensamos que el impresor siguió acudiendo personalmente a ferias principales como la de Lyon, a las que iban sus compañeros alemanes de las Compañías, requerido por su necesidad de nuevos materiales para su empresa, a por libros o para colocar su mercancía. Hay colofones de incunables zaragozanos en los que no aparece su nombre, pero sí la fecha de acabado de la edición; nunca, en esos casos, tenemos noticias de la presencia del de Constanza a orillas del Ebro en esos días, no aparece en la documentación local. Por eso pensamos que pudiera haber relación con sus estancias o ausencias de Zaragoza, tal como gustó hacer constar sus datos personales en sus trabajos; un rasgo muy renacentista, por cierto, el del artista que sale del anonimato medieval y firma su obra para que se le conozca, algo a lo que no fueron ajenos los tipógrafos.

Los Hurus siguieron manteniendo una estrecha vinculación con las Compañías alemanas, no sólo una relación étnica, entendida ésta como la que mantienen los mismos miembros de un grupo que coinviden en un entorno en el que la mayoría es de otra cultura, lengua, etc.; nos referimos también a una relación laboral estrecha. Por ejemplo, es más que probable que las pieles que Juan Hurus estaba comprando en Montalbán<sup>575</sup> fueran un encargo para las empresas germanas, para hacer envíos hacia Centroeuropa, ya que las pieles eran una de las mercancías más apreciadas por los comerciantes teutones. No serían pieles para ser usadas como soporte de impresión, ya que se señalaban en el acto notarial las de animales bien pequeños, como *fuinas* (garduñas), usadas sin duda por la industria textil para hacer guantes o adornos.

---

571. Incunables, n° 71.

572. Incunables, n° 72.

573. Incunables, n° 73. Sobre la obra de Diego de Varela, RODRÍGUEZ: *El debate...*, pp. 237-241.

574. Joaquín YARZA LUACES: *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid: Nerea, 1993, pp. 53-54 y p. 70.

575. Corpus, doc. n° 25.



Xilografía de *Epístolas*, de Séneca (Biblioteca Universitaria de Zaragoza, sign.: I-75[2]).

**Prohemio en las epistolas de Seneca a Lucillo su amigo.**

**S**eneca fue hombre muy sabio/discipulo de vn philosofo que houo nõbre **Fo**ciõ: dla opiniõ de los estoicos: los quales dezia que la virtud es soberano bien: y que ningũo puede ser bienaueturado sin virtud. por lo qual mezcla entre sus dichos las sentencias de vn filosofo llamado epicuro: que dezia que el deleyte es soberano bien: pero toda via en tal manera que el torna se a honestad. Este seneca tan sabio fue nacido en españa/ de vna ciudad llamada cordoua: y fue tio de Lucano el poeta/hombre de grãde y alta ciencia, y fue maestro de Nero el cruel emperador de roma: el qual despues le fizo matar. Tenia este seneca vn grandissimo amigo suyo llamado lucillo: que fue de vna provincia: que ahun entonces se llamaua cãpana/ y agoza tierra de labor/ de vna ciudad que houo nombre põpeyos/ acerca de napol: la qual se fondio: segun seneca relata en el libro de las questiones naturales. Aquel lucillo era procurador del senado y del pueblo de roma/ en la ysla de cecilia: y a este lucillo Seneca embio muchas y muy verdaderas epistolas/ llenas de doctrinas y enseñamientos: las quales se siguen aqui debaxo. Fizo las trasladar de latin en lengua florentina ricardo pedro/ ciudadano de florencia: a vtilidad y correccion de todos los que este libro leeran: las quales son trasladadas del original del dicho Seneca/ por la orden que en el fueron falladas. y estas que aqui se siguen fizo trasladar de lengua toscana en el romance de nue-

Fo.

II

stra españa Fernan perez de guzman. Deste sabio seneca fizo san Beronimo muy especial mencion en el libro q el compuso de los varones claros por tales palabras: Ameco lucio seneca de cordoua fue hombre de gran continencia en su beuir: el qual yo no pusiera en el catalago de los santos/ si a ello no me prouocara aquellas epistolas que de muchos son leydas/ de paulo a seneca y de seneca a paulo.

**Comienca la primera epistola de seneca:** la q con las otras del presente libro embio a Lucillo su amigo. donde le amonesta y encarga q no de se passar el tiempo en vano: el qual se consume en tres maneras.

*Ita fac mi lucilli.*



**A**ldigo mio lucillo: faz assi q tu ganes y cobres a ti mismo: y coje y guarda el tiempo que falta aqui te era tirado/ o furtado/ o era fuydo por tu defecto y mengua. Lee me que yo te scriuo verdad: algun tiempo te es tirado: y alguno no furtado: y alguno fuydo: pero sobre todos es vituperoso y vergonçoso el daño del tiempo que perdemos por nuestra remission y negligencia. Si tu quieres bien parar miertes vna grãdissima parte de la vida se corre y passa de aquellos que mal obran: gran parte a los que no fazen nada: y toda la vida se passa y pierde a los que otra cosa fazen. Esto es ad aquellos que toda su vida cõsumen y gastan en ganar los bienes deste mundo/ los qles son agenos y no prenescen a nos ni a pfectõ de virtud/ ni al verdadero y soberano biẽ

a ij

¿Habría sido Juan Hurus, en ese momento, el encargado de ciertos negocios de la Compañía en Zaragoza, quizás a cambio de servicios en el transporte y abastecimiento de libros y de material tipográfico? ¿Podría ser, además del responsable de la imprenta, un asalariado de las Compañías? Desde luego, en las ferias europeas, se abastecían los Hurus y sobre esto sí tenemos el suficiente apoyo documental; un dato interesantísimo, en nuestra opinión, lo hallamos en una relación de cuentas del alemán Wolff amb Graben<sup>576</sup>, factor de Clemens Angorrita, acerca de los tratos cerrados en París y Lyon, aproximadamente en 1495 o al año siguiente; en la feria de esta ciudad, había comprado bismuto, del que algo más de 6 libras eran para Pablo Hurus. Este metal, de las mismas propiedades que el antimonio, sería uno de los que usaba el de Constanza para lograr la aleación con la que fundiría sus tipos.

### 6.7. El editor italiano Juan Tomás Favario y Pablo Hurus en 1496

Hurus apenas trabajó con editores ya que las obras que imprimió, en su mayoría, las costeó personalmente, como bien hizo saber señalándolo en el texto de sus colofones. Son escasos los datos que tenemos sobre libros o impresos encargados y menos son aún los que tenemos sobre sus contactos con editores profesionales, los que movían por ferias y ciudades tiradas completas que habían sido apalabradas previamente en alguna imprenta.

Un caso que se conoce es el del italiano Juan Tomás Favario, a cuyas costas se imprimió en Zaragoza un libro de Séneca. A instancia y expensas de éste, natural de *Lumelo*, del condado de Pavía (la actual Lomello, localidad cercana a dicha ciudad italiana), fueron impresas en Zaragoza las *Epístolas* de dicho autor<sup>577</sup>, que fueron terminadas el día 3 de marzo de 1496; obra de las prensas de Pablo Hurus, aunque éste no consta en el colofón, es de los pocos libros que imprimió el de Constanza a expensas de otro y no a sus propias costas, como ya hizo notar Haebler<sup>578</sup>.

Favario, en estas mismas fechas, pagó dos ediciones más en Sevilla, ambas en la imprenta de Meinardo Ungut y Estanislao Polono: el 12 de enero de 1496 se dio por terminado el libro de las *Trescientas*, de Juan de Mena<sup>579</sup>; unas semanas después, exactamente el 15 de marzo (o sea, a los pocos días de finalizar la edición zaragozana de la obra de Séneca), salió de aquel taller *Scala coeli*, del Seudo-Jerónimo<sup>580</sup>. Esos impresores alemanes estaban asentados en el Barrio de los Genoveses de la capital andaluza, en la calle de Bayona<sup>581</sup>.

---

576. Corpus, doc. n° 313.

577. Incunables, n° 91.

578. HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n° 622.

579. IBE, n° 3917.

580. IBE, n° 3170.

581. Nicolás TENORIO: «Algunas noticias de Menardo Ungut y Lanzalao Polono», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: V. Madrid: RABM, 1901, p. 635.

### 6.8. El *Breviario Cesaraugustano* de 1497, un «no tan nuevo» breviario

En el verano de este año, el 30 de junio, el librero Pablo Hurus, junto a los también alemanes Gaspar Solicober y Pascual Bucli y de Meteli, fueron nombrados albaceas de Juan Quintrich, germano de la ciudad de Colonia, que estaba enfermo en Zaragoza<sup>582</sup>. Cuatro días después, el librero Hurus y el mercader Pascual requerían al notario Juan Aguas una carta que certificara la muerte del testador<sup>583</sup>, que había dispuesto ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles del convento de San Francisco de la capital aragonesa.

Al mes siguiente, el primer día de agosto, el impresor fue partícipe de un acto bastante más agradable que los anteriores<sup>584</sup>: el arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, acordaba con él el estampado de unos breviarios de la diócesis<sup>585</sup>, enmendados y pulidos de contaminaciones en su texto, a 30 sueldos cada ejemplar de los breviarios encuadernados y a 23 sueldos los que estuvieran sin encuadernar.

Éste es un dato interesante, ya que nos pone sobre la pista de que Hurus ofrecía, además de la impresión de los libros, el servicio de acabado de los volúmenes, la encuadernación. ¿Se llevaría a cabo en la misma empresa o se encargaría el *ligado de libros* a profesionales zaragozanos o de otras localidades? Sabemos, por ejemplo, que en Medina se conformó todo un aparato laboral de librerías que se dedicaban a encuadernar las cargas de libros impresos sin cubiertas que llegaban a la ciudad durante las ferias. Veremos cómo Zaragoza también fue nudo laboral importante en ese sentido, ya que gran parte de la mercancía libraria que pasaba por esta ciudad era mejorada antes de salir para el destino de venta. Gaspar Creher, por ejemplo, estaba mandando desde Aragón hacia el reino de Valencia, a principios de la centuria siguiente, libros de horas encuadernados y dorados<sup>586</sup>.

Aunque no podamos saber si el taller de Hurus afrontaba el esfuerzo de encuadernar varios cientos de libros, lo que sí hemos documentado es el cumplimiento de encargos particulares en este aspecto. Por ejemplo, el 15 de enero de 1489, el presbítero Jerónimo Gordo<sup>587</sup>, racionero de La Seo de Zaragoza, dictaba testamento, en el que varias disposiciones se encauzaban al pago de deudas, una de ellas *al librero que solía star a la cantonada de la placa de Sant Gil, do casa de Palomar, X sueldos que le devo de ligar hun libro*; éste era el lugar donde se hallaba la imprenta. Además Hurus mantuvo relación directa con varios libreros zaragozanos (Domingo Ramo, Pedro San Jorge y Luis Malférit) que debieron cumplir con dicha labor.

582. Fueron testigos los alemanes Gaspar Ruch y el librero Juan Spichsembert (Corpus, doc. n° 316).

583. Corpus, doc. n° 317.

584. Corpus, doc. n° 319.

585. Incunables, n° 99.

586. PALLARÉS: «El comercio...», p. 139.

587. Corpus, doc. n° 206.

Volviendo a los breviarios de 1497, tenemos que repetir de nuevo que el arzobispado, como ocurrió con los misales que vieron la luz en 1485, no editó estos libros: permitió que alguien los imprimiera y que gozara por ello de exclusividad, pero el dinero para costear este tipo de libros salió de la bolsa de Hurus. Por cierto, éste lo hizo constar, cuando imprimió los misales de Zaragoza, en la letra impresa de ambos: en el de 1485, *in officina magistri... imprimi iussit*<sup>588</sup>; y en el de 1498, *imprimi iussit opera et impendio...*<sup>589</sup>.

En el tercer sínodo de Aragón de Aragón, celebrado en el año 1495, este arzobispo había ordenado la impresión de un breviario, un misal y de todas las constituciones provinciales y sinodales de Zaragoza, para que las pudieran tener más fácilmente todas las parroquias de la diócesis<sup>590</sup>.

Se imprimió un breviario de Zaragoza en Venecia<sup>591</sup>, en el año 1496, y se sabía de otra edición de breviarios estampados en la capital de Aragón, en 1497, de la que dieron noticia Manuel Risco<sup>592</sup>, Francisco Méndez<sup>593</sup>, Jerónimo Borao<sup>594</sup>, Konrad Haebler<sup>595</sup> y Walter A. Copinger. Manejando cierta documentación, e ignorando del todo a los autores citados, el investigador Manuel José Pedraza<sup>596</sup> «descubrió» (como si de pólvora o Mediterráneos se tratara) el «nuevo» breviario de Zaragoza, que creía impreso en esta ciudad entre 1496 y 1498.

La proximidad en el tiempo de ambas ediciones de breviarios, la de Venecia y la inmediata de Zaragoza de 1497, hizo que Sánchez negara la existencia de la segunda<sup>597</sup>, así como Haebler en un primer momento<sup>598</sup>; pensaron que ésta era una confusión con la impresión veneciana de 1496, de la que sí quedaban ejemplares. También lo pensó así Vindel<sup>599</sup>. De igual modo a Janke<sup>600</sup> le pasó desapercibida una referencia que se hacía a la impresión de los breviarios de la diócesis de Zaragoza, cuando a Hurus le fue encargada una edición de breviarios jerónimos<sup>601</sup>

---

588. Incunables, n° 23.

589. Incunables, n° 103.

590. AZNAR: *Concilios...*, p. 33.

591. IBE, n° 1186.

592. Manuel RISCO: *España Sagrada...*: XXXI. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1776, pp. 17-18.

593. MÉNDEZ: *Tipografía...*, p. 71.

594. BORAÑO: *La imprenta...*, p. 24.

595. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 309.

596. Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Un “nuevo” incunable zaragozano: el Breviarium Cesaraugustanum, Zaragoza, Pablo Hurus (1496-1498)», en *Aragonia Sacra: X*. Zaragoza: CRPCIA, 1996, pp. 191-196.

597. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, n° 82.

598. HAEBLER: *Bibliografía...*: I, n° 80.

599. VINDEL: *El arte...*: IV. Zaragoza, n° 81.

600. JANKE: «Algunos documentos...», p. 342.

601. Incunables, n° 105.

al año siguiente, en 1498: en este contrato<sup>602</sup> consta que el de Constanza debía hacer uso *de aquella estampa que son los que fizo para el arzobispado de Çaragoça*; también Janke pensó, increíblemente, que se estaban refiriendo en este documento a los libros venecianos estampados un poco antes.

La distribución de los breviarios impresos en 1497 fue llevada a cabo por el librero Pedro San Jorge, viejo conocido de la oficina de Hurus; a Pedro le había concedido una licencia el arzobispo por la que se hacía cargo de dicha venta, seguramente de manera exclusiva<sup>603</sup>. Un verdadero espaldarazo a la edición de estos libros sería la letra intimatoria que desde Zaragoza, el 3 de marzo de 1499, se enviaba a todos los sacerdotes de la diócesis<sup>604</sup>, en la que se les instaba a cumplir con los oficios religiosos según la costumbre recogida en los breviarios del arzobispado, que como hemos visto habían sido expurgados y limados de corrupciones antes de su impresión, como consta en el propio encargo del breviario *emendato*<sup>605</sup>.

### 6.9. Un Viaje de la Tierra Santa

En el otoño de 1497, el de Constanza aparece en un par de documentos como testigo. En el primero, fechado el 9 de octubre de 1497, Pablo Hurus, que consta como librero, fue testigo de un acto en el que el alemán Jacobo Esclafar, factor de la Compañía de Gaspar Ruch, requería a Guillén Pueyo y Miguel Puértolas para que liquidaran un negocio que éstos habían llevado a cabo con el finado Juan Quintrich<sup>606</sup>.

Al mes siguiente, el 21 de noviembre, Hurus era testigo del acto en el que el corredor Tomás Ortigas reconocía tener en comanda cierta suma, 2.115 sueldos jaqueses, de la compañía de Gaspar Ruch, de manos de su factor Jacobo Esclafar<sup>607</sup>. Ortigas hacía años que seguía negocios con los alemanes instalados en Zaragoza; por ejemplo, el 11 de enero de 1485, reconocía tener en comanda 4.000 sueldos del mercader Nofre Ompis y su compañía<sup>608</sup>.

A principios de 1498, se dio por acabada en el taller de Hurus la extraordinaria edición del *Viaje de la Tierra Santa*, de Bernardo de Breidenbach<sup>609</sup>; el colofón

602. Corpus, doc. n° 336.

603. El día 5 de agosto de ese año, San Jorge reconocía haber recibido 100 florines del impresor Hurus (Corpus, doc. n° 352).

604. Corpus, doc. n° 342.

605. Corpus, doc. n° 319.

606. Corpus, doc. n° 324.

607. Esclafar se comprometía, seguidamente, a no demandar dicha suma mientras fuera pagando Ortigas 705 sueldos anuales hasta la restitución total de lo encomendado (Corpus, doc. n° 326).

608. AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar. En meses sucesivos el alemán Jacobo Esclafar representaría a Gaspar Ruch, de Sant Gall, en Zaragoza; en nombre propio y de su principal, el 29 de marzo de 1499, nombraría procurador para negocios a Colrat Ginecanar, de la misma ciudad germana (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, ff. 46v-47v).

609. Incunables, n° 101.

nos da los datos sobre quién pagó tanto la traducción, que fue llevada a cabo por Martín Martínez de Ampíes, como su edición:

*Fue la presente obra a costas y espensas de Paulo Hurus alemán de Constanza romançada: y con mucha diligencia imprimida en la muy insigne y noble ciudad de Çaragoça de Aragón. Acabada a .XVI. días de enero. En el anyo de nuestra salud Mil CVIII.*

Esta magnífica obra ha seguido llamando la atención de los bibliófilos hasta nuestros días. Se sabe, por ejemplo, que un ejemplar de esta edición de Hurus, que había pertenecido a la librería de Francisco Bruna<sup>610</sup>, oídor de la Audiencia de Sevilla, pasó a formar parte de la biblioteca particular del rey Carlos IV en 1807.

Dos obras estampadas en Lyon pudieron ser las que encauzaran la voluntad impresora de Hurus hacia la realización del *Viaje de la Tierra Santa*: una era *Le saint voiage et pèlerinage de la cite sainte de Hierusalem*, publicada por Gaspard Ortuin<sup>611</sup> en 1489, con efusión de grabados y reproducción de alfabetos; la otra, *Sainctes pérégrinations de Iherusalem*, realizada en el taller de Michel Topié y Jacques Heremberck el año anterior<sup>612</sup>, también con buen bagaje de ilustraciones de las que algunas pudieron ser reutilizadas por Hurus. En un repaso de las estampas pequeñas de la obra del de Constanza, se puede comprobar cómo hay grabados que habían sido utilizados en su taller con anterioridad: en *Expositio aurea hymnorum*, *Tesoro de la pasión*, *Triunfo de María* y *Officium beatae Mariae Virginis*. Otro grupo está inspirado en obras como *Liber chronicarum* y, otro, en recreaciones de láminas sueltas de Martin Schongauer<sup>613</sup>.

### 6.10. Una edición desconocida de *Evangelios para todo el año*, de 1498

En la primavera de este año, tras el enorme esfuerzo tipográfico que suponía el *Viaje de la Tierra Santa*, Hurus ocupó de nuevo sus prensas con el estampado de otros *Evangelios para todo el año*, de los traducidos por Gonzalo García de Santa María<sup>614</sup>; esta edición no conocida se acabó de imprimir el día 27 de abril<sup>615</sup> de 1498.

610. Consolación MORALES BORRERO: «Sobre algunos libros de la biblioteca de Francisco de Bruna», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, p. 610.

611. CLAUDIN: *Histoire...: III*, pp. 397-407.

612. ÍDEM: *Histoire de l'imprimerie en France au XV<sup>e</sup> et au XVI<sup>e</sup> siècle: IV*. Paris: Imprimerie Nationale, 1914, pp. 1-11.

613. TENA: «Los grabados...», pp. 230-231. Véase Klaus NIEHR: «Als ich das selber erkundet und gesehen hab. Wahrnehmung und Darstellung des Fremden in Bernhard von Breydenbachs *Peregrinationes in Terram Sanctam*», en *Gutenberg-Jahrbuch: 2001*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 2001, pp. 269-300. Sobre el influjo de ese artista en nuestro Reino, véase María Carmen LACARRA DUCAY: «Influencia de Martín Schongauer en los primitivos aragoneses», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: XVII*. Zaragoza: MICA, 1984, pp. 15-39.

614. Incunables, n<sup>o</sup> 102.

615. Corpus, doc. n<sup>o</sup> 333. Un ejemplar de los evangelios en romance, *de molde*, tenía Isabel la Católica (SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros...*, p. 53); puede que fuera de alguna de las ediciones de Hurus.

Estos evangelios fueron impresos por Hurus varias veces y también, en el período incunable, fueron editados en Salamanca. La noticia de una edición temprana, de 1485, de los *Evangelios et epístolas... de todo el anyo* ha ido dejando rastro por los distintos repertorios bibliográficos<sup>616</sup>.

Libros sobre los evangelios traducidos ya habían circulado por Zaragoza, como el que tenía mosén Bernardo Mateu<sup>617</sup> en 1470, en *romanz*. Esta obra de Guillelmus Parisiensis, que había acabado de traducir Gonzalo García de Santa María el 24 de diciembre de 1484, fue impresa inmediatamente: de hecho, la fecha que consta en su colofón es la de 20 de febrero de 1485, publicada *por industria et costa de Paulo Hurus alamán de Constancia*<sup>618</sup>. O sea, que en el plazo de dos meses escasos, salió a la calle un libro en folio de 138 hojas, justo cuando se estaría iniciando en el taller la edición del misal cesaraugustano, que se publicó en ese mismo año para octubre, por lo que presumimos que la oficina zaragozana era capaz de mantener una tensión laboral importante ya en estos primeros años de actividad.

Con la edición de los evangelios de 1498, Pablo Hurus iba a tener problemas de distribución<sup>619</sup>: el 18 de julio de ese año, instaba a Domingo Tienda, vicario de la diócesis de Zaragoza, para que enviara letras a todos los jueces eclesiásticos y seglares, prelados y otras personas de condición en las que se declarara que el libro de los *Evangelios para todo el año*, recién editado por este impresor, tenía la correspondiente autorización arzobispal.

Se había presentado el alemán, *maestro de la stampa* en Zaragoza, ante Domingo Tienda para exponerle su problema. Dicha edición había recibido la licencia del arzobispo y sus oficiales; tras el examen previo del texto, imprimió en esa ciudad las *Epístolas liciones y evangelios por todo el anyo con sus doctrinas y sermones en romance según en la dicha obra se contiene muy provechosos*, acabándola el 27 de abril de 1498. Hemos mantenido en cursiva el título porque pensamos que, lo que citaba Tienda en el documento, era el texto literal de la portada del libro, con esa referencia a la traducción realizada.

A pesar de la autorización arzobispal, Hurus informaba al vicario general de que dicho libro había sido mal recibido en el mercado, lo que él achacaba a la envidia y malicia que le tenían; se habían esforzado en decir en algunas partes, señaladamente en Castilla, que esa edición había sido reprobada por el arzobispado de Zaragoza.

---

616. Por ejemplo, en MÉNDEZ: *Tipografía...*, n° 7 (pp. 65-66); y Bartolomé José GALLARDO: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos: III*. Coordinado y aumentado por José SANCHO RAYÓN & Manuel Ramón ZARCO DEL VALLE. Madrid: Imprenta de Manuel Tello, 1888, n° 2.312.

617. Corpus, doc. n° 17.

618. Incunables, n° 22. Aún habría otra edición en medio, hacia 1491 (Incunables, n° 57).

619. Corpus, doc. n° 333.

El bulo había hecho que mucha gente hubiera rehusado comprar dicho libro, con el consiguiente perjuicio para el impresor, que rogaba se diera testimonio de que lo rumoreado era falso, lo que se consideró justo en el arzobispado; por eso se mandaron cartas a las personas citadas, advirtiéndole que las dichas *Epístolas, liciones y evangelios por todo el anyo* habían pasado un examen previo a su impresión, siendo aprobada como *buena y saludable*. Estamos ante un caso de censura eclesiástica de un texto religioso traducido al romance y ante otro dato importantísimo: se estaba dando licencia, desde el arzobispado, para que una obra fuera impresa, lo que iba a ser algo habitual en ediciones posteriores.

El momento de la publicación de las *Epístolas* coincide, en el tiempo, con la presencia de un nutrido cortejo en Zaragoza, ya que se estaban celebrando en la ciudad unas problemáticas Cortes de Aragón, en las que Fernando el Católico se vio obligado a solicitar la aprobación de su hija Isabel como heredera del reino, ya que había muerto su sucesor natural, el infante don Juan<sup>620</sup>. Habría que tener en cuenta la presencia de población móvil, en asuntos como visitas reales, para considerar la posibilidad de que la venta de impresos se acrecentara; particularmente las bulas o, posteriormente, la edición de folletos o pliegos sueltos, pudieron ser puntual ocasión de negocio para los tipógrafos. Un ejemplo de lo que hablamos, que brindábamos en un trabajo anterior para principios del siglo XVI en Zaragoza, era la impresión de bulas fraudulentas en el taller de Pedro Hardouyn en 1533, a beneficio del monasterio local de San Lamberto que entonces se estaba construyendo, publicadas justo antes de la visita a la ciudad de la emperatriz Isabel<sup>621</sup>, mujer de Felipe II.

Los *Evangelios*, según la traducción de García de Santa María o en otras versiones, se iban a seguir imprimiendo en el ámbito hispano durante décadas<sup>622</sup>; después la Iglesia prohibiría la lectura de las Escrituras en lenguas vernáculas, como se recogió en el *Index*<sup>623</sup> inquisitorial de 1559, aunque ya esta dinámica venía de lejos. Por ejemplo, en Barcelona<sup>624</sup>, los inquisidores exigieron la entrega de todas las versiones en vulgar de los libros sagrados y, solemnemente, fueron quemados en la Plaza del Rey el 7 de abril de 1492; lo que siguió sucediendo tiem-

---

620. Jerónimo ZURITA: *Historia del rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*: 2. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1991, pp. 89-91 y pp. 115-124.

621. Véase PALLARÉS: «Dos noticias...», pp. 76-77.

622. Richard OVENDEN: «The scriptures in Spain: an unrecorded incunable from Seville?», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1991*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1991, pp. 138-142.

623. Véase Alfredo VÍLCHEZ DÍAZ: *Autores y anónimos españoles en los índices inquisitoriales*. Madrid: Universidad Complutense, 1986. Sobre la vigilancia de la lectura y los lectores en esa época, Virgilio PINTO CRESPO: *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid: Taurus, 1983.

624. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, pp. 168-169.

po después, por ejemplo con una biblia *en vulgar* ricamente decorada que perteneció a Jaume Çapila<sup>625</sup>.

### 6.11. Finales de 1498

A principios de septiembre de 1498, el de Constanza emprendió la impresión de un misal cesaraugustano<sup>626</sup>, cuya edición fue ordenada por el arzobispo Alonso de Aragón el *.II. ydus septembris*, como se señaló en el texto inicial del libro<sup>627</sup>; a pesar de esto, el misal fue estampado *opera et impendio* de Pablo Hurus, o sea, a costas del alemán. El mismo prólogo del misal aseguraba la salida y venta del producto: su condición de libro litúrgico oficial de la diócesis de Zaragoza, purgado de contaminaciones y enmendado, que el propio arzobispado iba a hacer para que lo manejaran sus clérigos. El colofón del misal lleva fecha de *nono kalendas decembris* de 1498, por lo que este encargo, un libro en 4º de 362 hojas, fue resuelto en unos 70 días.

Un poco antes de dar por acabado el misal, Hurus trató con el prior del monasterio jerónimo de Santa Engracia de Zaragoza, fray Pedro Coll, la impresión de un breviario de dicha Orden<sup>628</sup>.

### 6.12. Un encargo de los frailes de Santa Engracia

El 24 de noviembre de 1493, los frailes jerónimos tomaron posesión de la iglesia de Santa Engracia<sup>629</sup> de Zaragoza; su llegada coincidió con el inicio de obras<sup>630</sup> de remodelación que se llevaban a cabo a instancias y expensas de los Reyes Católicos, a los cuales, y en esta labor de mecenazgo, sucedería Carlos I en el nuevo siglo<sup>631</sup>. En el trienio en el que fue prior fray Pedro Coll, se construyó la torre de la enfermería y la casi totalidad del refectorio; éste sería aca-

625. *Ibidem*, doc. nº 81, p. 163.

626. Incunables, nº 103.

627. Véase VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. 283.

628. Incunables, nº 105.

629. Miguel MONSERRAT GÁMIZ: *La parroquia de Santa Engracia de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1948, p. 128.

630. La iglesia de las Santas Masas había sido objeto de varias remodelaciones anteriores a la de los Reyes Católicos (CANELLAS: «Zaragoza...», p. 221, pp. 375-376 y pp. 421-422). Véanse los trabajos de Arturo ANSÓN NAVARRO: «La Iglesia alta del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: Aproximación a un monumento desaparecido», en *Seminario de Arte Aragonés: XXIX-XXX*. Zaragoza: IFC, 1979, pp. 5-26; e ÍDEM: «El claustro del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: Ensayo de una metodología de interpretación de un monumento desaparecido», en *Seminario de Arte Aragonés: XXXI*. Zaragoza: IFC, 1980, pp. 39-74.

631. Sobre el apoyo formidable de la realeza (coincidiendo con el periodo dinástico Trastámara) y de la alta aristocracia a los jerónimos, véase Miguel Ángel LADERO QUESADA: «Mecenasgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», en *Homenaje a José María Lacarra: II*. Pamplona: IPV, 1986, pp. 409-439.

bado con su sucesor, fray Vicente Valentín, y sobre su estructura, se realizó la vistosa pieza de la librería<sup>632</sup>.

Coll fue prior<sup>633</sup> del monasterio de Santa Engracia desde febrero de 1496; sólo unos días antes de pactar con Hurus la edición de la que hablamos, el 15 de octubre de 1498, su convento había sido beneficiado por el rey Fernando de Aragón con una donación de 10.033 sueldos y 4 dineros de renta anual, sobre distintos censos confiscados por la Inquisición<sup>634</sup>. Coll tenía, pues, un gran desahogo económico cuando se decidió a proveer de breviarios jerónimos a sus frailes; el 11 de noviembre de 1498, trató con el impresor Hurus dicha obra, siendo entregado el contrato dos días después al notario<sup>635</sup>. La edición sería de 600 ejemplares *con sus complimientos de officios nuevos legendas hi reglas hi todas las otras cosas según la dicha orden*. Hurus recibiría del prior un original de la Orden para que le sirviera de modelo; éste recibiría, de gracia, doce breviarios por gentileza del impresor.

El inicio de la obra quedaba apalabrado para el mes de enero siguiente; Hurus no podría comprometerse con otro encargo en tanto no se hubiera concluido éste. Coll debía pagar al impresor 100 ducados en cuanto estuviera comenzada la primera hoja de los breviarios; esta suma la recibió el de Constanza el día 27 de marzo de 1499, lo que nos muestra que iba con cierto retraso respecto a lo pactado con Coll<sup>636</sup>.

En cuanto estuvieran acabados los libros, el prior los recibiría<sup>637</sup>; entonces debería pagarlos a razón de 14 sueldos cada uno, restando del conto final la suma entregada al principio como señal. El valor total del encargo era, pues, de 8.400 sueldos, a los que había que descontar los 100 ducados citados (2.200 sueldos).

El tipo de letra que Pablo debía utilizar era la usada en la edición de los breviarios del arzobispado de Zaragoza, que hemos visto habían sido impresos en 1497, y que Janke pensó erróneamente que hacían referencia a los breviarios que se habían

---

632. León Benito MARTÓN Y AZNAR: *Historia del subterráneo santuario oy monasterio de Santa Engracia de Zaragoza*. Zaragoza: DGA, 1991 (facsimil de la edición impresa en Zaragoza por Juan Malo en 1737), p. 496. En el contrato de impresión que aquí comentamos, fechado en noviembre de 1498, fueron testigos los obreros de villa Juan Medina y Juan Vizcaíno, habitantes en Zaragoza, sin duda albañiles en ese momento en el propio monasterio (Corpus, doc. n° 336). La acumulación de dinero por la confiscación de bienes a los condenados inquisitoriales estimuló la construcción de edificios en este período (YARZA: *Los Reyes...*, p. 41).

633. MARTÓN: *Historia...*, p. 492.

634. *Ibidem*, p. 495.

635. Corpus, doc. n° 336. Publicó *in extenso*, con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», doc. n° 11 (con facsimil del documento en pp. 337-338); y también, *in regestum*, con distinta cota archivística, Manuel José PEDRAZA GRACIA: «El traspaso de la imprenta de Pablo Hurus: aportación documental para el estudio de la imprenta incunable zaragozana», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: LXVIII*. Zaragoza: MICA, 1997, doc. n° 1.

636. Corpus, doc. n° 349.

637. Corpus, doc. n° 336.

encargado en Venecia<sup>638</sup>; la forma y medida había de ser la que le dijera el prior, y el papel de calidad igual o mejor que la muestra entregada de dos pliegos.

El mismo día que fue entregado el contrato al notario, el 13 de noviembre, el impresor nombraría procuradores para que presentaran su carta de franqueza *como vezino de Caragoca*<sup>639</sup>; la relación era de tres trajineros de Canfranc y cinco de Borça, en Gascuña. Por este tiempo Hurus realizó una procuración para pleitos, donde consta como habitante de presente en Zaragoza, de la que no conocemos la fecha en que fue testificada; puede que fuera realizada a finales de 1498, a lo sumo a principios del año siguiente: el tipógrafo nombraba al notario causídico Pedro Pérez de Añón para dicha función<sup>640</sup>. ¿Seguiría teniendo problemas el impresor con su edición de las *Epístolas y evangelios*, de 1498, que ya hemos visto había sido maltratada en el mercado librario por achacársele no haber sido impresa con permiso arzobispal?

### 6.13. Alabanzas a la acción profesional de Hurus

Impresores y coetáneos se dieron cuenta muy pronto de la importancia de la nueva técnica de fabricación de libros; lejos había quedado el primer intento de los tipógrafos de intentar hacerla pasar desapercibida, imitando al máximo la hechura de los manuscritos<sup>641</sup>.

Las alabanzas particulares al taller de los Hurus, como asunto beneficioso para la república, se dieron muy pronto en nuestra ciudad; por ejemplo, en el misal cesarugustano<sup>642</sup> de 1485:

*...litterarum forma, punctorum distinctione et tota scribendi arte (quae orthographia dicitur) observata.*

O en el Seudo-Catón<sup>643</sup>, de Gonzalo García de Santa María, hacia 1493:

*A lo menos es causa mas que cierta: que de lo que en Hespaña se faze: su obra lieva la ventaja en letra et corrección: assí de orthographía: como de punctos lo qual ahunque en romance: muchos necios no estímen: no deve ya por esso ser desestimado. Ca la ortographía: et puntuación no daña al necio: et aprovecha al entendido.*

También se señaló, en el mismo Catón, lo beneficioso que era para la república<sup>644</sup> el trabajo de Hurus:

638. JANKE: «Algunos documentos...», p. 342.

639. Los trajineros eran: García Barráns, Pascual Barráns, García Solach, Guillamut Solach y Bernat Reula, de la localidad francesa de Borça; y Juan Guallart, Pedro Guallart y Antonio Guallart, de Canfranc (Corpus, doc. n.º 337).

640. El documento, que está sin fechar, se escribió al principio de AHPH, Juan Pardinilla, Registro de los años 1498-1502, ff. 10-13 (Corpus, doc. n.º 340).

641. Carlos ROMERO DE LECEA: «Raíces romanas de la imprenta hispana», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, p. 25.

642. Incunables, n.º 23. Publicó ese texto LAMBERT: «Notes...», p. 19.

643. Incunables, n.º 68. Publicó Antonio PÉREZ GÓMEZ: «El Catón en latín y en romance. Zaragoza. Pablo Hurus, 1493-1495», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1964*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1964, p. 117.

644. ROMERO: «Los libros...», pp. 565-566.

*...si el toviessse el papel que hai en Venecia, su obra se podría mui bien cotejar con aquélla.*

Así mismo Andrés Eli<sup>645</sup>, en el *Thesoro de la pasión*, en 1494, decía:

*Ocurrióme aquello que muchas veces había ohído a Pablo Urus, alemán de Constancia, emprentador famosísimo en aquesta vuestra fidelíssima e muy noble Ciudad; el qual decía estava maravillado cómo a sus manos hubiesen llegado libros, y obras sin cuento para imprimir.*

El anónimo traductor de la obra de Giovanni Boccaccio<sup>646</sup>, *De mulieribus claris*, edición que corrió a cargo de nuestro impresor en el año 1494, decía en la misma línea<sup>647</sup>:

*¿Podrá me negar que el alemán es principal agora en poner adelante las letras que ha inventado el maravilloso artificio de la emprenta, por medio del qual corren por todo el mundo los rayos de las discretas sciencias, suenan los nombres de los que algo scrivieron, vuelven a la vida inmortal de la fama los dignos de memoria, y el mismo Bocacio, si la emprenta no fuera, dormiera quiçá en su Italia, e agora por medio del magnífico Miçer Paulo Hurus se despierta su nombre en la España e falla manera de andar por más bocas que nunca andoviera?*

El propio Eli<sup>648</sup>, en el *Repertorio de los tiempos*, en 1495, insistía:

*No era razón que en tan noble et esclarecida ciudad se imprimiesse cosa que en otro lugar se hallasse viciosa. Por ende por obra et estudio del honrado Paulo Hurus alemán de Constancia: ha seydo otra vez agora nuevamente con diligencia corregido et emendado el lunario. Porque sin recelo de topar con algún ingenio malívolo: vaya desembuertamente por todo. E porque como reza Valerio: no hay ninguna humildad tan pequeña: que no sea algún poquito tocada de dulcedumbre de gloria: lo hizo él imprimir a sus costas en aquesta real et magnífica ciudad de Çaragoça.*

El *Libro del Antichristo*<sup>649</sup>, que salió del taller de Hurus, lo tradujo Martín Martínez de Ampiés<sup>650</sup>; acabado de imprimir en octubre de 1496; en el inicio hay una referencia directa al tipógrafo<sup>651</sup>:

---

645. Incunables, n° 79. Publicó LAMBERT: «Notes...», p. 22.

646. Incunables, n° 80. Véase Giovanni BOCCACCIO: *De las mujeres ilustres*. Madrid: RAE, 1951 (facsimil de la edición zaragoza de 1494); y también, Félix FERNÁNDEZ MURGA & José Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ: «Anotaciones sobre la traducción española de *De mulieribus claris* de Boccaccio», en *Studia Philologica Salmanticensia: I*. 1977, pp. 53-64; y Francisca ALEIXANDRE TENA: «Las mujeres ilustres de Boccaccio», en *Bibliografía antigua: II (Estudios bibliográficos)*. Valencia: Vicent García Editores, 1993, pp. 237-253.

647. Publicó este texto ROMERO: «Los libros...», p. 566.

648. Incunables, n° 88. Véase VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 66, p. 216.

649. Incunables, n° 93.

650. Véase Jesús POLO CARRASCO: «El *Triumpho de Maria* del aragonés Martín Martínez de Ampiés», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 47-48*. Zaragoza: IFC, 1983, pp. 325-326.

651. Véase VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 76, p. 245.

*Comienza el libro del anticristo: compuesto por Martín Martínez d'Ampiés dirigido a miçer Paulo Hurus alemán de Constancia. Es primero el prólogo en forma de epístola embiada de la guerra de Perpinyán.*

Alfonso de Aragón<sup>652</sup>, cuando autorizaba la edición de un breviario en 1497, llamaba al impresor:

*...dilecti nostri Pauli Hurus; y después: quem ut preciosam margaritam in nostra metropoli.*

El propio Hurus, en el colofón del *Libro de albeitería*, de Manuel Díaz<sup>653</sup>, impreso en 1495, alabaría las virtudes de su propia industria:

*Gozen los letores de nuestros días, et los que vinieren, de bien tamaño como es el arte de la imprenta: porque parece una maravilla por Dios revelada para que hayan lumbre los ciegos de la ygnorancia. Pues muchos primero andavan turbados en las tiniebras por mengua de libros, no instruydos en la doctrina de las costumbres de la virtud, et mal enseñados en la muy sancta et sagrada scriptura: la qual bien saber es provechosa como necessaria. Et pueden agora sin mucho trabajo con pocos gastos haver tanta parte como el ingenio de cada uno tomar pudiere...*

#### 6.14. La venta de la imprenta de Pablo Hurus

En el Congreso Internacional dedicado al «V Centenario del *Cancionero* de Juan del Encina», celebrado en Salamanca en 1996 con el título *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, presentamos una comunicación en la que mostrábamos los pasos dados hasta que la *Crónica de Aragón*, obra de Gauberto de Vagad<sup>654</sup>, salió de las prensas de Pablo Hurus en 1499; aquí hicimos pública la documentación en la que se mostraba en qué momento se hallaba la oficina del de Constanza, que casualmente en esos días cambiaba de dueño, ya que los socios Coci, Appentegger y Hutz<sup>655</sup> la habían comprado en marzo de 1499.

El 9 de marzo de 1499, Pablo Hurus había terminado de sacar de sus prensas un libro de horas, *Officia quotidiana*<sup>656</sup>. Ésta es la última edición que conocemos del ale-

652. Incunables, n° 99. (Véase Corpus, doc. n° 319).

653. Incunables, n° 87. Los tres socios volverían a editar esta obra en 1499 (Incunables, n° 107). Aún consideraron algunos autores que existía una edición intermedia de esta obra, hecha por Pablo Hurus en 1498 (Incunables, n° 100).

654. PALLARÉS: «La *Crónica...*», pp. 409-422. Al año siguiente, PEDRAZA: «El traspaso...», pp. 131-142, publicó estas noticias como no conocidas en un boletín zaragozano; son de resaltar sus lamentables transcripciones: si así es cómo trabaja la documentación este autor, no sabemos si ese artículo no es una invitación a hacer una lectura crítica de sus *Documentos...*, publicados en 1993, porque seguro que habría sorpresas. Y es que, en los diez actos notariales que muestra en el artículo del traspaso, cambia apellidos de personas (Val por Coll, Olmedas por Omedes, Muel por Mur); expone como inédito un documento ya publicado (el n° 2, por JANKE: «Algunos documentos...», p. 340, nota n° 21); son continuos sus errores a la hora de señalar las cotas archivísticas; y no cita la presencia en dos documentos de dos librerías, Juan de Basilea y Andrés de Rasis, lo que no debió considerar de interés.

655. Corpus, doc. n° 343.

656. Incunables, n° 104. Sobre un ejemplar que se guarda en la Biblioteca Nacional de Madrid, en dos piezas, véase PALLARÉS: *Álbum...*. Dice literalmente Julián MARTÍN ABAD, sobre dicho libro, en su edi-

mán anterior a la venta de su oficina de Zaragoza, que se efectuó el 21 del mismo mes<sup>657</sup>: los también maestros de imprenta Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger, habitantes en dicha ciudad, le compraron ese día toda la herramienta perteneciente a dicho ejercicio (prensas, letras, estaño, matrices, punzones, figuras y otros instrumentos) que él tenía en unas casas sitas en la parroquia de San Gil, que eran propiedad de Francisco Palomar, y también su ajuar y mobiliario (lechos con su ropa, cajas y fustería), por 450 florines de Aragón; Hurus se reservaba para sí los libros y el papel que se hallaban en dicha vivienda.

Esta suma debía ser pagada por los tres socios en Constanza<sup>658</sup>, con las siguientes condiciones: hasta el día de Navidad más próximo debían abonar 125 florines de Aragón; en un año, otros 125; y las dos últimas tandas, también anuales hasta la Navidad, de 100 florines<sup>659</sup>; de tal manera que en la de 1502 ya debía estar saldada la deuda<sup>660</sup>.

Hurus parece que llevaba tiempo deseando abandonar Zaragoza, como García de Santa María<sup>661</sup> señaló en su conocido prólogo de *El Catón*, obra editada en Zaragoza a finales de 1493:

*A mí por cierto la natura me denegó la gracia en el verso: et ahunque yo haya agora emprendido et atrevidome a fazer esta obrezilla en coplas: han sido causas. La primera por satisfacer a los ruegos de Paulo Hurus de Constancia alemán. al qual por la mucha honra que faze en nuestra ciudad et república: yo por mis fuerças trabajo et trabajaré en complazerle: por no privar mi ciudad de tan noble artificio: que si yo assí con mi industria como con ruegos: no le detuviera: ya se*

---

ción de James P. R. LYELL: *La ilustración del libro antiguo en España*. Madrid: Ollero & Ramos, Editores, 1997, nota n° 225, pp. 391-393: «Construyo la curiosa historia bibliográfica de éste no menos curioso ejemplar, repartido en dos volúmenes». Presume aquí MARTÍN de que los dos son una falsificación fotolitográfica; merecieron no obstante la citada nota extraordinaria, por lo larga y por lo poco original, ya que él no contruye nada, copia al pie de la letra lo dicho por nosotros en el citado *Album...*

657. Corpus, doc. n° 343. Fue testigo de este documento y de los siguientes el sastre Sancho Anuncibay (Corpus, docs. nos 343-348); a éste, el 5 de diciembre de 1496, le habían otorgado los jurados de Zaragoza carta de franqueza, acto en el que consta como escudero (AMZ, Libro de actos comunes, año 1495-96, f. 356v).

658. Corpus, doc. n° 344.

659. Corpus, doc. n° 345. Sobre el papel, Hurus había reconocido recibir el dinero (Corpus, doc. n° 343), y luego había cedido en comanda la misma suma, 450 florines de Aragón, a los tres socios (Corpus, doc. n° 344); la diplomática notarial dio solución -según moldes jurídicos de uso común- a lo que en realidad fue una venta a plazos, convirtiendo el pago del valor de la imprenta en la restitución de una comanda.

660. En el calendario de la época, el primer día del año era el 25 de diciembre; en Corpus, doc. n° 345, *el día de Pascua de Nadal primera venient de cincientos*, se refiere a la de 1499, al día 25 de diciembre de este año; la de *cincientos uno*, a la de 1500, etc.

661. Incunables, n° 68. Publica todo el texto del prólogo GALLARDO: *Ensayo...: III*, n° 2.316. Véase HAEBLER: *Bibliografía...*, n° 140; VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 57; ROMERO: «Los libros...», pp. 565-566; y SAN VICENTE: «Mensajes...», p. 437. Sobre dicha obra, PÉREZ: «El Catón...», pp 115-119. Véase la edición facsímil de Gonzalo GARCÍA DE SANTAMARÍA: *El Catón en latín y en romance (1493-1494)*. [Valencia: Artes Gráficas Soler] «...la fonte que mana y corre», 1964.

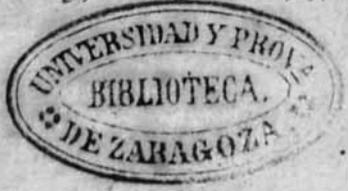
00



80p  
 45p  
 17p  
 8p  
 18p  
 7p 77  
 175p

30-5°

de 7085



Portada de *Constitutiones Synodales*, obra impresa en Zaragoza en 1500 (Biblioteca Universitaria de Zaragoza, sign.: I-108).

**I**ncipit cōpilatio omniū constitutio-  
nū tam provincialium q̄ sinodaliū Cesar  
augustan̄. facta Anno domini Millesimo.  
cccclxxxviii.

De summa trinitate et fide catholica.

Apostolice sedis legatus in concilio prouisi.



**S**icuti animarū plurimū di-  
gnoscat oportunū: vt vnusq̄sqz si-  
delis agnoscat ⁊ sciat qd credere  
debeat: scilz articulos fidei. Quid  
petere: scz q̄ in orōne dñica xp̄us  
nos docuit postulare. Que serua-  
re: videlz decē p̄cepta legis. Que  
vitare. s. septeꝝ peccata mortalia.  
Quid optare. s. gloriā paradisi: et  
sperare. Quid timere. scz penas inferni: qd xp̄iane doctrine  
breues et vtilis epilogij esse censet: que a multis popularib⁹  
(vt percepim⁹) ignorātur. Hāc igitur constitutionē diocesa-  
nis oibus: et alijs p̄latib⁹ eccl̄iasticis sup̄ his iurisdictionē ec-  
clesiasticā habētib⁹: districte precipiēdo mādam⁹: vt per vi-  
ros l̄atos et p̄uidos dictari et scribi faciāt in vulgari aliq̄d  
breue cōpendiū: in quo p̄dicta oīa (quātū populares est scire  
necesse) districte cōprehendant ⁊ clare. quodqz cōpendiū sic  
cōmode diuidat in partes: vt p̄ sex vel septeꝝ lectiones valeat  
declarari. et sic per totū anni discursus: repetitis vicib⁹ per-  
curatos dieb⁹ dñicis pp̄lo taliter faciāt explanari: vt (excus-  
sis ignorātie tenebris) pp̄lm acceptabilē deo: valeant exbibe-  
re. Interdicimus tñ laycis oēm materiā de fide catholica di-  
sp̄tandi. Diocesanis alijsqz iudicib⁹ ordinarijs eccl̄iasticis  
sub interminatōe diuini iudicij stricti⁹ iniungētes vt cō-  
tra laycos disputare de fide catholica attēptātes: talit̄ insur-  
gāt: vt iura cōmunita p̄ censurā eccl̄iasticā tenacit̄ obseruent.

a

1198  
+  
quid debeant  
amari singulis  
dominias debent  
docere suos pp̄  
sequer

con. dñi. p̄fio. s. c.  
2. dñi. p̄fio. s. c.

laycis interdicat  
omnis de fide dis-  
putatio

*hoviera ido. et quedara esta república manca: de un miembro tan noble: et sup-til artificio: inventado: o tornado en silla en nuestros días. El qual ahunque no sea necessario: no podemos empero negar: que no sea provechoso: et no arree mucho la república de aquesta ciudad: en la qual si no le toviéramos: devríamos procurar de le traer dende Alemania: assí por ser artificio noble: como ahún por la habilidad del artífice la qual es tan grande: que si él toviessa el papel que hai en Venecia: su obra se podría muy bien cotejar con aquélla.*

El alemán, al vender su oficina, utilizó diversos recursos para cubrirse las espaldas y asegurar la cobranza por el traspaso de su empresa: en primer lugar la vendió a tres personas del oficio, maestros de imprenta, que la bibliografía especializada ha relacionado con él desde hace años; se ha venido considerando la irrupción en el mundo tipográfico de Coci, Hutz y Appentegger, en Zaragoza, un caso habitual de continuismo en la producción de un taller que pasa de manos del maestro a tres de sus operarios<sup>662</sup>, ya por herencia ya por venta del negocio, como es el caso. De los tres, del que sabemos que había tenido una anterior práctica profesional en el campo tipográfico es de Leonardo Hutz<sup>663</sup>, que había trabajado en Valencia y Salamanca.

Steven Janke consideró que Coci y Appentegger también podían tener una experiencia de años en dicha actividad, en Zaragoza, al hallar un acto notarial de

662. Lo que no habían señalado MÉNDEZ: *Tipografía...*, pp. 72-75 y pp. 337-340; y BORAO: *La imprenta...*, pp. 24-25; lo anunciaba HAEBLER: *Typographie...*, p. 42: la continuidad del taller tipográfico de Hurus en manos de la sociedad alemana, compuesta por Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger. El mismo autor, en 1903, cuando trataba de las *Constitutiones synodales Archiepiscopatus Caesaraugustani*, con fecha de 30 de abril de 1500 (HAEBLER: *Bibliografía...*: I, n° 165), señalaba: *A pesar de lo que dice Hidalgo, rectificando a Méndez, el escudo de los impresores no es otro sino el grande de Pablo Hurus, y de esta misma imprenta son las letras y demás materiales tipográficos. Con esto se prueba que la imprenta de los «fieles socios» que durante muchos años floreció bajo la dirección de Jorge Coci no es sino la continuación de la de Pablo Hurus, el cual parece que volvió a su patria en el año 1499. Supongo, que los socios no fueron otros sino los oficiales principales de Pablo Hurus quien, como hombre de gran fortuna, ya desde años atrás no hacia sino dirigir el establecimiento.* Creía probable que hubieran trabajado en el taller de Hurus, SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, pp. XI-XII (a quien seguiría ABIZANDA: *Documentos...*: I, p. 301); y tratando de Coci en particular, el mismo autor, en 1913, diría ignorar si llegó a trabajar en la imprenta de Hurus (SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...*: I, p. VIII). Volvería a considerar a los tres socios como oficiales de Hurus, a los que éste les habría confiado su negocio, HAEBLER: *Geschichte...*, p. 311. También lo haría VINDEL: *El arte...*: IV. *Zaragoza*, p. XXXIV; aunque el relevo -según él- fue a causa de la muerte de Hurus (curiosamente, este autor manejaba la obra anteriormente citada de Haebler cuando trataba de sus reproducciones, pero no reparaba demasiado en sus contenidos). Para Frederick John NORTON: *Printing in Spain, 1501-1520, with a note on the early editions of The Celestina*. Cambridge: The University Press, 1966, p. 69, era razonable suponer que Jorge Coci -y sólo nombra a éste- podía haber sido oficial de Hurus. Incluye también a Appentegger en el aprendizaje del arte impresor con Hurus (relacionados con éste desde 1492), JANKE: «Algunos documentos...», pp. 339-340 (a quien siguen PEDRAZA: *Documentos...*, p. 11; PALLARÉS: «La imprenta...», pp. 391-392; ÍDEM: «La Crónica...», pp. 412-413; y DELGADO: *Diccionario...*, n° 34: Lope Appentegger, p. 39; n° 169: Jorge Coci, p. 145; n° 409: Pablo Hurus, p. 335; y n° 410: Leonardo Hutz, p. 336).

663. En Valencia, asociado a Pedro Hagenbach, entre 1491 y 1495; y en Salamanca, entre 1494 y 1497, solo o asociado con Lope Sanz (ibídem, n° 410: Leonardo Hutz, pp. 335-337).

febrero de 1492 que los relacionaba con Hurus<sup>664</sup>; pero creemos que hay que tener cuidado con este dato: Pablo Hurus, que consta como mercader, nombra procuradores a cuatro alemanes (entre ellos a los dos citados, ambos naturales de su ciudad, Constanza) para presentar una franqueza otorgada por los jurados de Zaragoza; la procuración fue hecha, por lo tanto, para que fueran realizados negocios teniendo presente dicho privilegio, posiblemente para comerciar con libros, pero no se cita en ningún momento el arte tipográfico.

El valor de este tipo de documentos puede ser muy puntual, hasta finalizar los tratos que se llevan entre manos, por lo que no puede trascender una procuración y ser considerada siempre el inicio de una relación laboral de larga duración, sobre todo teniendo en cuenta el movimiento de factores germanos que -dependientes de las Compañías- se prodigaban por la Corona de Aragón<sup>665</sup> en ese momento; de hecho, el 2 de marzo de 1496, el mismo Jorge Coci (que constaba como habitante de presente en Zaragoza, o sea, sin domicilio fijo o habitual en esta ciudad), era nombrado procurador por el mercader alemán Climent Angarrite<sup>666</sup>.

De la relación de germanos que hemos espumado del fogaje de Zaragoza, aparece uno llamado Jorge Alemán, que fue registrado el 6 de julio de 1496 en la parroquia del Pilar<sup>667</sup>; no nos extrañaría nada que se estuviera refiriendo a Coci, a vueltas con negocios de las compañías de su país en el reino de Aragón, y quizás ajeno -en ese momento- al trabajo en el taller de su compatriota Hurus.

Puede que los tres compañeros fueran, ya que estaba en activo la sociedad tipográfica de Coci, Hutz y Appentegger desde la Navidad de 1498, los que aportaran la novedosa iniciativa de imprimir un libro de horas, ya que los talleres hispanos (salvo los barceloneses) habían sido bastante reacios a la realización de ese tipo de publicaciones, quizás a sabiendas de que la competencia de la producción francesa era muy fuerte. El libro de *Officia quotidiana*<sup>668</sup> de marzo de 1499 salió de la prensa con el nombre de Pablo Hurus en el colofón, pero los tres socios ya

664. JANKE: «Algunos documentos...», pp. 339-340. Sostenía que Coci era de una familia de impresores tudescos ABIZANDA: *Documentos...: I*, p. 301; que no sabemos de dónde sacó el dato, ya que decía citar a SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, lo que -en este aspecto- no es cierto.

665. Véanse Hermann KELLENBENZ: «Las relaciones económicas y culturales entre España y Alemania meridional alrededor de 1500», en *Anuario de Estudios Medievales: 10*. Barcelona: CSIC, 1980, pp. 545-554; José HINOJOSA MONTALVO: «Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV: la Gran Compañía de Ravensburg», en *Anuario de Estudios Medievales: 17*. Barcelona: CSIC, 1987, pp. 455-468; y GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 505-533. También HAEBLER: *Geschichte...*, pp. 275-312; JANKE: «Algunos documentos...», pp. 335-349; PEDRAZA: *Documentos...*, p. 10; PALLARÉS: «La imprenta...», pp. 383-384; e ÍDEM: «La Crónica...», pp. 412-414. En la documentación que aquí aportamos, no dejan de aparecer alemanes relacionados con negocios librarios y de otros tipos.

666. Corpus, doc. n° 300.

667. Antonio SERRANO MONTALVO: *La población de Aragón según el fogaje de 1495: I. Sobrecullidas de Zaragoza, Alcañiz, Calatayud, Daroca, Montalbán y Teruel-Albarracín*. Zaragoza: IFC, Gobierno de Aragón & Instituto Aragonés de Estadística, 1995, p. 111.

668. Incunables, n° 104.

llevaban (que sepamos) meses en el taller del de Constanza. La buena salida de este género haría que, al año siguiente, la triada volviera a encarar una empresa similar, sacando una nueva edición del libro de horas<sup>669</sup>.

Lo que está claro es que los tres impresores llevaban un tiempo trabajando con Hurus cuando compraron su oficina, aunque en ningún momento, en la documentación que aportamos, sea nombrado el anterior *status* laboral de los socios, ni su dependencia profesional respecto al vendedor.

## 7. JORGE COCI Y LA COMPAÑÍA DE IMPRESORES

El mismo día del traspaso, el 21 de marzo de 1499, Hutz, Coci y Appentegger, habitantes en Zaragoza, se constituyeron en compañía de impresores *de iure*, ya que lo eran *de facto* desde la anterior Navidad<sup>670</sup> (la del año 1498) y no podía ser en otro lugar sino en la oficina del de Constanza donde hubieran desarrollado su labor. El mismo Appentegger<sup>671</sup> era sobrino carnal de Pablo Hurus, hijo de su hermana Anna; F. J. Norton pensaba que quizás su papel en la compañía de impresores fuera el de representante de su tío<sup>672</sup>.

La sociedad se constituía por cuatro años, desde el día *de Nadal más cerqua passada e del present anyo de noventa nueve en delante...* El plazo era el mismo que el del pago a Hurus del que más arriba hablábamos, hasta la Navidad de 1502.

La obligada liquidación con éste también consta en dicho documento: los gastos serían repartidos equitativamente, como lo serían, de igual modo, los beneficios; los socios deberían compartir casa y, si tenían entre ellos problemas, éstos serían considerados al arbitraje de los factores principales en Zaragoza de las compañías alemanas de Juan Ompis y Colrat Angarrite. Pasados los cuatro años (en los que ningún socio podía abandonar la compañía) ésta quedaba disuelta si no querían que fuera prorrogada, repartiéndose los bienes a partes iguales.

Pablo Hurus, en otro gesto de clara visión empresarial, hacía meses que había recogido encargos a su nombre pero para ser realizados por la compañía que le había de comprar la empresa, con lo que aseguraba a los nuevos directores del taller la entrada de ingresos y se aseguraba -a su vez- la liquidación de la deuda. El compromiso contraído con los frailes jerónimos del monasterio zaragozano de Santa Engracia para imprimir unos libros<sup>673</sup> y otro con el escudero Fernando de Bolea, para realizar la *Crónica de Aragón*<sup>674</sup>, fueron encargos que debía realizar Hurus, pero que éste había tomado para que los trabajaran los socios (...*por quan-*

669. Incunables, n° 114.

670. Corpus, doc. n° 348.

671. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 312.

672. Frederick John NORTON: *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*. Cambridge: The University Press, 1978, p. 220.

673. Incunables, n° 105.

674. Incunables, n° 106.

to las dichas obras vos havéis tomado pora nosotros prometemos e nos obligamos tener y conplir todo aquello que vos sois obligado tener y conplir pora fazer las dichas obras...), que serían subrogados<sup>675</sup> a Coci, Hutz y Appentegger el mismo día, el 21 de marzo de 1499.

El trabajo, por tanto, no faltaría a los tres compañeros: además de lo contratado por Pablo (los libros de los jerónimos de Santa Engracia y la *Crónica de Aragón*), los tres socios emprendieron la edición de bulas (un tipo de impreso muy rentable y poco costoso), las de vivos y difuntos para la conclusión de la catedral de Huesca<sup>676</sup>; y sacaron -además de otras novedosas- ediciones de obras que ya habían sido publicadas por su antecesor hacía poco, con lo que aprovechaban la demanda de títulos que habían tenido una reciente buena acogida: antes de 1501 salieron de sus prensas, en esta línea, el *Libro de albeitería*<sup>677</sup> y el de *Officia quotidiana*<sup>678</sup>, el *Cordiale quatuor novissimorum*<sup>679</sup> y la *Suma de confesión* de San Antonino<sup>680</sup>.

675. Corpus, doc. n.º 346. Desconocemos la capitulación del encargo de Fernando de Bolea para hacer la *Crónica de Aragón*; en cambio conocemos la concertada en noviembre de 1498 para hacer unos breviarios, entre Pablo Hurus y el prior del monasterio de Santa Engracia (Corpus, doc. n.º 337). Por cierto, en la subrogación citada, Hurus hablaba de unos salterios encargados por dicho prior (Corpus, doc. n.º 346); ¿se referiría a los breviarios jerónimos de los que hablamos o a otro encargo de otro libro litúrgico de esa Orden, del que no teníamos noticia? Véase Incunables, n.º 105.

676. La primera edición se realizó a mediados de 1499, y las otras dos en enero y marzo del año siguiente (Antonio DURÁN GUDIOL: *Historia de la Catedral de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991, P. 131); o sea, las tres después de la venta del taller de Pablo Hurus. Para PEDRAZA: «Carta...», p. 468; que situaba el relevo de tipógrafos hacia septiembre de 1499, la primera de las ediciones sólo pudo ser contratada con este impresor.

677. El *Libro de albeitería*, de Manuel Díaz de Calatayud, había sido impreso en Zaragoza por Pablo Hurus en 1495 (Incunables, n.º 87); luego lo estamparon los socios en el mismo año en que compraron la imprenta, 1499 (Incunables, n.º 107); los bibliógrafos han señalado una posible edición anterior (Incunables, n.º 100). Esta obra dedicada a la hipiatría sería publicada varias veces en pocos años: en Valladolid por Juan de Burgos en 1500; en 1507 y los años siguientes hay hasta tres ediciones toledanas, de los sucesores de Hagembach (RODRÍGUEZ: *El debate...*, p. 398).

678. Véase al respecto PALLARÉS: «La imprenta...», p. 392. No deja de ser un dato novedoso en el escaparate editorial hispano la impresión de libros de *officium*, que fueron muy poco corrientes en el período incunable; es significativo que los tres socios estuvieran vinculados al taller zaragozano cuando salieron las tiradas de *Officia quotidiana*, en marzo de 1499 y en julio de 1500 (véase, sobre estas dos ediciones, ÍDEM: *Álbum...*, pp. [7-9]). En los inicios del siglo XVI, en París, librerías como Germain Hardouyn, Vêrard, Vostre o Kerver fueron los culpables de que la producción de libros de horas alcanzara dimensiones industriales (*Histoire de l'édition française: I. Direction Henri-Jean MARTIN & Roger CHARTIER*. París: Promodis, 1982, p. 188). Sobre el mercado del libro de horas en Zaragoza en el siglo XV, véase PALLARÉS: «El comercio...», pp. 135-153.

679. Véase, sobre este título, Fernando MARTÍNEZ GIL: «Actitudes ante la muerte e historia social en la España Moderna», en *Historia Social: 16*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1993, pp. 19-32.

680. Esta impresión se duda si es incunable, ya que se considera impresa entre 1499 y 1502 (Incunables, n.º 110). Véase Amalio HUARTE ECHENIQUE: «Una edición de la "Suma de Confesión" de San Antonino de Florencia», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XLVII*. Madrid: RABM, 1926, pp. 191-197.

~~Suma de confesion~~

La ſuma de confesion lla  
mada defecerunt de fray  
Anthonino arcobispo de  
florécia del ordē de los pre-  
dicadores. En romance.



## Comiēça vna breue informaciō como se deue bauer el cōfessor cōel penitēte enla cōfession.



Primeramēte el cōfessor faga fincar las rodillas al penitēte: y fagale cobrir la cabeça: y abaxar el rostro/ en manera q̄ no se acaten vno a otro: mas pormente si fuere muger: y fagale signar y santizuar: y mire como lo faze. Y si viere que no sabe: mueltrele. y primeramēte demande le si cayo en algū caso de sentēcia de descomuniō: mayormente delos q̄ puedē acōtescer en esta tierra: segū el officio/ o estado/ o dignidad d̄la p̄sona q̄ se cōfiesse. porq̄ si esta en algūa sentēcia de descomuniō: mas cōuenible cosa es q̄ luego en p̄ncipio dela cōfession sea absuelto della. como quier q̄ no es mucha fuerça q̄ sea luego absuelto/ o ala postre: en t̄ato que sea absuelto dela sentēcia de descomuniō. ante que delos otros pecados.

Estos son los casos de sentēcia de descomuniō q̄ el papa pronūcia cada año. la absoluciō dellos es al papa referuada: el tenor delos quales es este que se sigue.

**D**escomulgamos y maldezimos de pte de dios todo p̄deroso: padre y hijo y spū sctō. y otrosi por la auctoridad delos apóstoles sant pedro y sant pablo y n̄ra. A todos los bereges q̄ llamā gazarros/ paterinos/ pobres de lyon/ arnal distas/ fernizolos/ esperonistas/ y pasaginos: y q̄lesq̄er otros bereges q̄ por q̄lq̄er otro nōbre sean llamados: y a todos los que les dan fauor/ y los recibē y los creen y los defienden.

**C**Itē desco. y mal. a todos los robadores/ cursarios y ladrones dela mar. y a todos los q̄ les dan fauor y los defiendē.

**C**Itē desco. y mal. a todos los que lieuā los moros armas o fierro/ o bitumē de galeas/ o otras cosas por el derecho vedadas con las q̄les fazen guerra a los xp̄ianos.

**C**Itē desco. y mal. a todos los q̄ falsificā las letras apostolicas/ o las peticiones q̄ cōtinen algūa gracia/ o justicia con firmadas por el papa/ o por el ch̄aciller q̄ tiene las vezes d̄la sca yglia romana/ o por el q̄ tiene el officio del dicho ch̄aciller.

**C**Itē desco. y mal. a todos aq̄llos q̄ por su pp̄ria osadia y locura presumē tomar/ o prender/ o despojar/ o detener/ o con

La estrategia mercantil de la compañía pasó -además- por el avecindamiento inmediato de cada uno de los socios en la ciudad del Ebro, lo que les hacía beneficiarios de los derechos y privilegios forales<sup>681</sup>; dicha franqueza<sup>682</sup> fue obtenida el 12 de agosto de 1499, y de ella se aprovecharon con rapidez nombrándose entre sí procuradores<sup>683</sup> (...en nombre mío propio puedan presentar la carta mía de franqueza que yo he et obtengo como vezino de la dita ciudad...), y nombrando también a trajineros para tener una amplio radio de acción comercial.

### 7.1. Cruce de colofones y regreso a Alemania

A pesar de que el 21 de marzo era vendido el taller a los tres socios, seis días después Hurus compareció ante el representante del monasterio de Santa Engracia y cobró los 100 ducados concertados en la capitulación por el inicio de los breviarios<sup>684</sup>; en ningún momento se hace referencia aquí a los cambios de propietario en la oficina tipográfica pero los de Santa Engracia tuvieron que recibir después la noticia, ya que en el colofón del *Breviarium Hieronymitanum*<sup>685</sup> fueron impresos -por primera vez- los nombres de Coci, Hutz y Appentegger, con fecha del 7 de septiembre de 1499.

Sin embargo, unos días más tarde, el 12 de este mismo mes, Hurus consta en el colofón como impresor de la *Crónica de Aragón*<sup>686</sup>; el porqué se nos escapa, sobre todo teniendo en cuenta que su oficina había sido vendida hacía casi medio año. Puede que no le interesara tener problemas con Fernando de Bolea, con quien estaba obligado, y no diera explicaciones sobre la novedosa dirección a un particular que no iba a hacer uso del taller en más ocasiones; el nombre del de

---

681. La carta de vecindad se concedía a los afincados en Zaragoza con domicilio fijo y les hacía ser beneficiarios de dichas franquicias, a la vez que les obligaba a subvenir las cargas del común (María Isabel FALCÓN PÉREZ & María Luisa LEDESMA RUBIO: *Zaragoza en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Librería General, 1977, p. 122).

682. En el nombramiento de procuradores efectuado por los impresores en febrero de 1501 (Corpus, doc. n° 368), se hace referencia a dicha franqueza otorgada en agosto de 1499; no se conserva el libro de actos del Concejo de Zaragoza de este año, donde quedaría recogido el acto de avecindamiento en nuestra ciudad de los tres socios. La procuración de 1501 fue publicada por ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 305-306; y la mostraba in *regestum* PEDRAZA: *Documentos...*, n° 12. Es curioso que, en la noticia que daba este autor, no reparara en la naturaleza de dicha franqueza, ni en la fecha en que fue otorgada; como no deja de ser también curioso que ninguno de los dos historiadores citados advirtieran el interés de los dos testigos (que no son citados por ninguno de los dos): los librerros alemanes Juan de Traspaderne, vecino de Burgos, y Anrich Frinf, habitante en Zaragoza.

683. El 31 de octubre de 1499 (Corpus, docs. n° 354 y n° 355).

684. Corpus, doc. n° 349.

685. Incunables, n° 105.

686. Es la última vez que su nombre consta en un colofón impreso en Zaragoza (Incunables, n° 106). No consta en el del *Cordial de las quatro cosas postrimeras*, de Dionisio Cartujano, traducción de Gonzalo García de Santa María, terminado de tirar el 20 de diciembre de 1499, como decía HAEBLER: *Geschichte...*, p. 311; aunque este autor, con anterioridad, hubiera anotado en la ficha de esta obra que no tenía nombre de impresor (ÍDEM: *Bibliografía...*, n° 233).

Constanza estaría así incluido en el texto final, aunque el libro lo hubieran estampado los tres socios.

No es el mismo caso el del anterior encargo, ya que interesaba que el estamento eclesiástico estuviera contento con un trabajo tan bien resuelto en la nueva etapa como en la de su antecesor<sup>687</sup>. Nos parece improbable que Pablo Hurus y los socios hubieran renegociado la venta de la imprenta, y en un ajuste del precio, el primero hubiera retomado para sí la tirada de la obra de Vagad en unos tórculos que ya no eran suyos. De hecho, en estos meses de la primavera y el verano de 1499, su actividad laboral en la capital de Aragón debió de ser otra, no alejada del taller pero inmersa en el comercio librario, dando resolución a sus negocios antes de marchar a su ciudad alemana; veíamos arriba que tanto los libros como el papel se los había reservado en el momento del traspaso de su oficina tipográfica<sup>688</sup>, presumiblemente para ser vendidos. Así también, el 5 de agosto, liquidaba con el librero Pedro San Jorge, quien había obtenido un permiso del arzobispo de Zaragoza para distribuir unos breviarios impresos por Hurus para esta diócesis (los publicados<sup>689</sup> en el año 1497); el pago era de 100 florines de Aragón a favor de San Jorge<sup>690</sup>.

La imprenta de Pablo Hurus hacía casi seis meses que pertenecía a Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger cuando se dio por terminada la *Crónica de Aragón*; esta obra había sido contratada por el primero para los tres socios antes de venderles su taller tipográfico. Hurus, desde la segunda mitad de 1500, aparece regularmente en el registro fiscal de Constanza; en 1505 fue elegido concejal de esta ciudad y, más tarde, obtuvo el eximente de los gravámenes municipales. En agosto de 1500 ya se le registra trabajando para la Compañía de Ravensburg en Alemania<sup>691</sup>.

## 7.2. Tres socios

La sociedad de Coci, Hutz y Appentegger tendría, según lo pactado, una vigencia de cuatro años<sup>692</sup>, igual al plazo concedido por Hurus para que los tres le liquidaran los 450 florines de Aragón en los que se había valorado su taller<sup>693</sup>; pensamos que dicha compañía se mantuvo unida exactamente durante ese tiempo, y no más.

---

687. Tanto durante la etapa de los tres socios, como cuando Coci trabajara en solitario, la impresión de libros litúrgicos sería constante (NORTON: *Printing...*, pp. 70-72; PEDRAZA: *Documentos...*, p. 24, y docs. en ella citados; y PALLARÉS: «La imprenta...», p. 392-393).

688. Corpus, doc. n° 343.

689. Incunables, n° 99.

690. Corpus, doc. n° 352.

691. Corpus, doc. n° 365. A Pablo Hurus se le documenta en Constanza hasta 1510; cinco años antes había sido elegido para ocupar cargo público en dicha ciudad (HAEBLER: *Geschichte...*, pp. 311-312). El Pablo Hurus que compró, con Bartolomé Nájera, la imprenta zaragozana de Jorge Coci en mayo de 1537, y que murió dos años después (ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 308-318), es improbable que fuera la misma persona.

692. Corpus, doc. n° 348.

693. Corpus, doc. n° 343.

¿Cuál sería el papel de los tres socios en la empresa? Ya hemos comentado que Appentegger era sobrino carnal de Hurus, Coci era de la misma ciudad (de Constanza), y a Hutz se le conoce práctica tipográfica en Valencia y Salamanca, antes de su nueva fase zaragozana.

Los tres maestros de hacer libros de imprenta, que constan como vecinos de la capital aragonesa, nombraron procuradores el 12 de febrero de 1501 a varios trajineros<sup>694</sup>; el objeto de este acto era que presentaran en su nombre (cuando transportaran sus libros, mercaderías y otras cosas), la carta de franqueza que el Concejo de Zaragoza les había otorgado el 12 de agosto de 1499. Para lo mismo, los tres compañeros nombrarían procuradores unos meses después<sup>695</sup>, el 31 de mayo de 1501.

Lope Appentegger no aparece en la siguiente procuración que sus socios hicieron el 24 de julio siguiente<sup>696</sup>, aunque sí se le documenta unos días antes en Daroca, como testigo de la boda del librero Juan Espichemberguer<sup>697</sup>. En diciembre de 1501, Coci y Hutz nombraron procurador al citado Lope<sup>698</sup>.

Como luego trataremos más extensamente, Appentegger era un comerciante vinculado a las compañías alemanas que -pensamos- no dejó de tener contacto activo con éstas en el período en el que participó en la sociedad que compró la imprenta de Hurus. Puede que los actos en los que aparecen Coci y Hutz sin Lope, éste estuviera de viaje de negocios, quizás relacionados con la Compañía germana.

La unión de los tres alemanes parece que fue corta; en diciembre de 1501, Coci y Hutz habían nombrado procurador a Appentegger<sup>699</sup>, pero en el siguiente colofón en el que se suscribieron los impresores (el 1 de febrero de 1503, en el de *Summula pauperum*<sup>700</sup>) éste no aparece. Un año más tarde, Hutz y Coci estamparon sus nombres conjuntamente por última vez, en el *Passionarius*<sup>701</sup>.

694. Los trajineros fueron: Pedro Guallart, Antón Guallart, Antón Deles, Sancho Guallart, Bernardo Sena, Antón (o Arnau) Dexporrín, Pedro de la Sala, Pedro Echo, Pedro Vidoz, Juan Urbe, Beltrán Urbe y Juan Deles, vecinos de Canfranc; Miguel Auráns y Juan Auráns, vecinos de Jaca; Juan Isarbe y Pedro Isarbe, vecinos de Anzánigo (Corpus, doc. n° 368).

695. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 25.

696. *Ibidem*, doc. n° 33.

697. El 17 de julio de 1501 (*ibidem*, doc. n° 30).

698. *Ibidem*, doc. n° 52.

699. *Ibidem*, doc. n° 52.

700. Obra de Adam Teutónico (NORTON: *A descriptive...*, n° 603). Los libros impresos por la sociedad tipográfica no suelen llevar el colofón completo, y en pocas ocasiones consta el nombre de los tres artífices. Appentegger consta como librero en un documento de marzo de 1502 en el que Pedro Guallart se compromete a traerle a Zaragoza dos cargas de libros (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 60); en dos procuraciones efectuadas en los años 1505 y 1507 consta como mercader (ibidem, docs. n° 301 y n° 435). De 1508 es la última noticia que se tiene de él en Zaragoza, una venta de sus deudos (ibidem, doc. n° 563).

701. NORTON: *A descriptive...*, n° 609. Posteriormente, Hutz volvería a instalar su taller tipográfico en Valencia, en 1505 y 1506 (ÍDEM: *Printing...*, p. 90). Se sabe de su presencia en Zaragoza (como librero) en abril de 1507, donde era nombrado heredero del testamento de Gracia Larbesa (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 452); también en 1515, 1516 y 1519 (como impresor) y en contacto con Coci (ibidem, n° 1019, 1126 y 1333); en este último documento consta como criado del citado Jorge.

A partir de 1504, Coci iniciaría una brillantísima carrera en solitario que lo había de colocar entre los mejores impresores europeos del siglo XVI; la cantidad de recursos técnicos y decorativos empleados, la profusión de grabados y capitales ornamentadas, el uso de varias tintas y de alineamientos, y la calidad de contraste (que realza la belleza del impreso), convertirían sus libros en verdaderas obras de arte<sup>702</sup>.

La temática de la obra impresa por Coci durante los primeros años del siglo (aparte de la meramente religiosa) no iba a diferir de la que hemos tratado para Hurus: cancioneros como los de Juan de Luzón, Juan de Mena y Juan de la Encina<sup>703</sup>; novedades literarias como *Cárcel de amor*, de Diego de San Pedro, *La Celestina* de Fernando de Rojas y el *Amadís de Gaula*<sup>704</sup>; obras clásicas, como *Opera* de Virgilio, o sus traducciones, como *La filosofía moral* de Aristóteles<sup>705</sup>; trabajos relacionados con los círculos estudiantiles (Antonio Nebrija, Juan Sobrarías); reediciones de autores suficientemente conocidos (Andrés Eli, Juan de Capúa); ediciones de temas jurídicos, de una amplia clientela (Miguel del Molino, *Fori Aragonum*<sup>706</sup>); o libros de tema histórico, entre los que destacaría el encargo de la Diputación de Aragón, *De primis Aragonie regibus*, de Lucio Maríneo Sículo<sup>707</sup>, impreso en 1509.

---

702. Sobre los grabados de Coci y su pervivencia en imprentas zaragozanas posteriores, véase LYELL: *Early Book...*, pp. 121-146. Sobre este tipógrafo en el siglo XVI, ver los trabajos de Juan Manuel SÁNCHEZ, NORTON y PEDRAZA. También PALLARÉS & VELASCO: *La imprenta...*, pp. 27-45.

703. Estudia este tipo de impresos del siglo XVI, así como todo tipo de publicaciones musicales, SAN VICENTE: *Tiento...*, pp. 11-19.

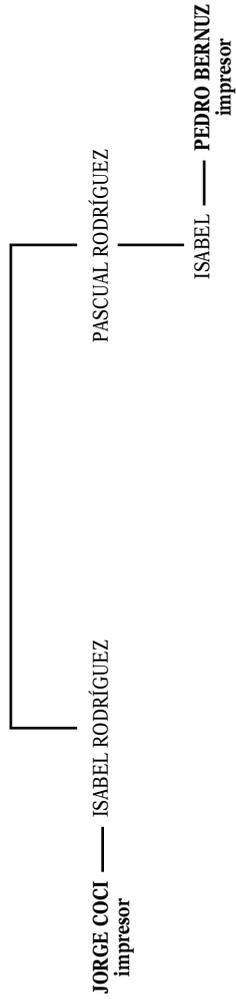
704. Véase el facsímil del texto recuperado de la obra de San Pedro, impresa por Hurus en 1493, en PALLARÉS: *La Cárcel...*, pp. 1-80: Dos son las ediciones de dicha obra efectuadas por Coci en 1511 y 1516, que señala SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...*: I, n° 41 y n° 75, respectivamente; de las que sólo recoge la segunda NORTON: *A descriptive...*, n° 690. Para las otras dos obras arriba citadas, ibídem, n° 619 (de 1507) y n° 625 (de 1508). Sobre las primeras impresiones de *La Celestina*, véase ÍDEM: *Printing...*, pp. 141-156.

705. ÍDEM: *A descriptive...*, n° 656 y n° 689, que corresponden a dos ediciones de *Opera*, tiradas en 1513 y 1516 respectivamente; y n° 629, de la edición de 1509 de *La filosofía moral*, que había sido traducida por Carlos, príncipe de Viana, en el siglo anterior. En esta obra, Coci reutilizó para la portada un grabado que Pablo Hurus había usado para dos de sus impresiones: en la *Ethica ad Nicomachum* de Aristóteles, de 1492, y en las *Epístolas* de Séneca, de 1496 (véase SAN VICENTE: «Mensajes...», p. 443). Considero que la imprenta de Zaragoza había sido pionera de la divulgación de los clásicos de la filosofía, Jorge Manuel AYALA MARTÍNEZ: *Pensadores aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*. Zaragoza, Huesca & Teruel: IFC, IEA & IET, 2001, pp. 194.

706. NORTON: *A descriptive...*, n° 683.

707. Ibídem, n° 628. Sobre la génesis de esta obra, ABIZANDA: *Documentos... I*, pp. 323-328; Francisco ALABART FERRÉ: «Jorge Cocci, además de impresor fue el autor de dibujos grabados en sus libros», en *Jornadas de Estudios sobre Aragón (2<sup>da</sup>. 1979. Huesca): I*. Zaragoza: 1980, pp. 91-96; y PEDRAZA: *Documentos...*, n<sup>os</sup> 562, 579, 585, 587, 588 y 590. Jorge Coci había de imprimir, hasta la venta de sus prensas a Bartolomé de Nájera y Pedro Bernuz, en 1537 y 1539, más de doscientas cincuenta obras de un gusto estético sobresaliente; tras él comienza el lento declive de la imprenta zaragozana.

# JORGE COCI



### 7.3. Continuidad de la imprenta de los incunables

La continuidad tipográfica que supone la irrupción de los tres socios en Zaragoza, en el mercado editorial, se acompaña también de una clientela fiel que sigue acudiendo a demandar los servicios de Coci y compañía como antes lo hacía en la oficina de los Hurus. Un buen ejemplo fue Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca y Jaca<sup>708</sup>.

Era hijo de Carlos de Viana y de la siciliana Brianda Cappa, por lo que era sobrino del rey Fernando el Católico y primo del arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón. El 1 de octubre de 1484, Juan fue propuesto por el papa Inocencio VIII como obispo de las diócesis de Huesca y Jaca; hasta 1482 había sido abad de San Juan de la Peña, dignidad a la que renunció en favor de su maestro, el franciscano Francesco Casisi<sup>709</sup>.

A pesar de que -según Durán Gudiol- el obispo de Huesca no debía tener excesivas lecturas (a su muerte, en 1526, sólo le fueron hallados un misal y un breviario romano estampados<sup>710</sup>), acordó realizar varios impresos en uno y otro siglo; o sea, que por lo menos se preocupó de abastecer de libros litúrgicos las iglesias de su diócesis: el misal oscense<sup>711</sup> de 1488, las *Instruktionen curatorum*<sup>712</sup>, después las bulas a favor de la catedral de la ciudad altoaragonesa<sup>713</sup>, impresas en 1500, y ya en los primeros años del siglo XVI, encargó la impresión de misales y breviarios de las diócesis de Huesca y Jaca en el taller de Jorge Coci<sup>714</sup>.

#### 7.3.1. Mixtos y breviarios de Huesca y Jaca impresos por Coci

El 18 de diciembre de 1504, el mercader Alfonso Gómez, ciudadano de Huesca, encargaba en esta ciudad al impresor Jorge Coci, habitante en Zaragoza, 350 mixtos y 600 breviarios de las diócesis de Huesca y Jaca<sup>715</sup>.

708. Véase Ricardo del ARCO Y GARAY: «El obispo don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana», en *Príncipe de Viana: 42-43*. Pamplona: IPV, 1951, pp. 39-82; y Antonio DURÁN GUDIOL: «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 49-50*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 31-86.

709. *Ibidem*, p. 33.

710. *Ibidem*, p. 36. También tenía en la pared, pegadas, unas historias del rey Fernando, seguramente en una estampa impresa (*ibidem*, pp. 38-39).

711. Incunables, n° 27.

712. Incunables, n° 42.

713. Incunables, n° 111. Sobre estas bulas, véase Herman Ralph MEAD: «Unique spanish incunabula», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1950*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1950, n° 4 (p. 154 y p. 157); Montserrat ALEXANDER OLIVAR: «Ein Ablasbrief von 1500 zugunsten des Domes zu Huesca», en *Beiträge zur Inkunabelkunde: 3*. Berlin: Akademie Verlag, 1967, pp. 168-169; y PEDRAZA: «Carta...», pp. 468-471.

714. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 118-119. Véase Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca y Jaca, y la imprenta de Jorge Coci: aportación documental al capítulo "Saragosse" de *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*, de F. J. Norton», en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América: I*. [Madrid, Soria]: IHLL, 2004, pp. 509-518.

715. En principio se apuntó el nombre de mosén Pedro de Soto, familiar de Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca y Jaca, pero después se barreó; de manera que el único contratante que consta en el encargo es el citado Gómez (Corpus, doc. n° 369).

Coci se comprometía a entregarle los mixtos<sup>716</sup> en Huesca hasta la Navidad del *anyo quinientos e cinco o un mes après* (o sea, el 25 de diciembre de 1504); sin embargo, el 11 de diciembre de dicho año ya estaba concluida dicha edición, según fecha señalada en el colofón<sup>717</sup>. Los misales, por tanto, parece que ya estaban impresos cuando Gómez y Coci acudieron a la notaría oscense, lo que nos hace pensar que habían sido ejecutados a partir de un acuerdo verbal previo.

Los libros serían impresos en papel y habían de estar *corregidos e emendados segunt un transunto siquiere forma* que le tenía que proporcionar mosén Pedro de Soto; además de las misas y oficios allí señalados, debía poner las otras misas y oficios que le indicara Alfonso Gómez. El precio del ejemplar era de 26 sueldos.

Del mismo modo eran contratados 600 breviarios<sup>718</sup>, impresos en papel, que había de hacer hasta finales del mes de julio siguiente; el precio sería de 11 sueldos el ejemplar. Tanto en una como en otra edición es admirable la puntualidad del alemán Coci, ya que la fecha que luce en el colofón de este libro litúrgico es el 12 de junio de 1505.

Coci debía entregar de manera gratuita varios ejemplares: por una parte 30 breviarios; y, por otra, 4 breviarios más y dos mixtos para el servicio del señor obispo, o para quien Gómez dijera. El tipógrafo se comprometía, además, a no hacer más mixtos ni breviarios de las diócesis de Huesca y Jaca sin la licencia y consentimiento del citado Gómez; y debía poner en los dos libros el escudo del obispo, que fue en ambos casos xilografiado, flanqueado de ángeles. Formalmente, los mixtos copiarían una muestra que Coci había dado a Gómez; los breviarios serían similares a los de la diócesis de Zaragoza y, las dos publicaciones, contarían *con ciertas ymagines*.

Las condiciones de pago de todos los libros eran las siguientes: quince días antes de empezar a imprimir los mixtos (a 26 sueldos el ejemplar), Gómez le había de dar 50 ducados; una vez acabados, cien ducados más y, seis meses después, sería liquidada la deuda; antes de dar inicio a los breviarios (a 11 sueldos el ejemplar), Coci recibiría 30 ducados y, una vez acabados, 70 ducados más; a los seis meses, para finalizar, se liquidaría todo.

El breviario oscense, que aún se imprimiría en Zaragoza en la oficina de los herederos de Coci en 1547, estuvo vigente hasta 1569; este año el cabildo de Huesca adoptó el breviario romano.

---

716. *Incipit missale mixtum*, según se inicia dicho libro.

717. SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...* I, n° 13; y NORTON: *A descriptive...*, n° 610. Ya señaló la fecha en que se acabó de imprimir este libro Ramón de HUESCA: *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*: VI. Pamplona: Imprenta de la Viuda de Longás e Hijo, 1796, pp. 311-312.

718. SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...* I, n° 14; y NORTON: *A descriptive...*, n° 612.



## II. TALLERES, OPERARIOS Y MATERIALES TIPOGRÁFICOS DOCUMENTADOS

### 1. LOS TALLERES TIPOGRÁFICOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

#### 1.1. Posible localización de la imprenta de Botel y Hurus

Los librereros de Zaragoza tendieron a agruparse en las calles Cuchillería y adyacentes, cerca de la Diputación del Reino, La Seo y el palacio arzobispal, la iglesia del Pilar y las Casas del Puente (que era como se llamaba entonces a la casa consistorial). Pertenecía la Cuchillería a la parroquia de San Salvador y comprendía desde la calle de Santiago hasta el Ebro<sup>719</sup>; se situaba en uno de los sectores más distinguidos de la ciudad<sup>720</sup>.

A diferencia del colectivo profesional de los librereros, no se sabe dónde se ubicaron los primeros talleres tipográficos cuando iniciaron su actividad en la capital de Aragón<sup>721</sup>; como apenas hay datos documentales sobre los primeros impresores que trabajaron en ella, no nos es posible situar en un mapa de la ciudad medieval la oficina de Mateo Flandro.

Sin embargo, puede que hayamos localizado aproximadamente la zona en la que trabajaban, en marzo de 1477, Enrique Botel y Pablo Hurus; un mes antes, ambos habían alquilado unos fueros al notario Juan Abiego<sup>722</sup> para que les sirvieran de modelo para la edición de las leyes de Aragón<sup>723</sup>, que se disponían a imprimir inmediatamente. El dato que manejamos es lateral, pero se podría estar refiriendo al lugar donde estaban instaladas las prensas de dichos tipógrafos.

---

719. FALCÓN: *Zaragoza...*, p. 45.

720. Todo ese sector paralelo al Ebro lo era (según *ibidem*, pp. 81-82).

721. Ya tratamos de la localización de los primeros talleres tipográficos en Zaragoza en PALLARÉS & VELASCO: *La imprenta...*, pp. 31-32.

722. Corpus, doc. n° 82.

723. Incunables, n° 3.

A finales del año 1476, los parroquianos de San Gil intentaron solucionar los problemas de dicha iglesia, ya que estaba desprovista de libros litúrgicos adecuados, la casa de la cofradía estaba en muy malas condiciones y no se tenía un retablo mayor digno; para paliar esta situación, la parroquia inició el proceso económico que le permitiría solventar dichas carencias a través de donaciones, alquileres, censos y limosnas<sup>724</sup>. A la vez, se organizó la recaudación de los que moraban en este distrito, exactamente el 9 de marzo de 1477: se apuntó a cada vecino de la parroquia en una lista (primero a los que vivían dentro del muro de la ciudad y, después, a los que vivían fuera) y la cantidad de dinero que cada uno debía aportar<sup>725</sup>.

Fuera del cerco defensivo de la muralla romana, ya que la parroquia de San Gil se extendía por la zona en la que se hallaba el monasterio de San Francisco (en lo que hoy es la Plaza de España), se registró lo siguiente<sup>726</sup>:

*Los librerros.....6 [sueldos]*

En cada entrada se apuntó el nombre y, a veces, el oficio de cada parroquiano; también, en ocasiones, se especificaba la mujer, la viuda o el hijo de alguno de los vecinos. La entrada de los librerros es una de las pocas referencias en las que se nombra exclusivamente por el oficio y la única en la que se utiliza el plural.

¿Se estaría refiriendo a los dos socios impresores, Botel y Hurus, fabricantes de libros? Desde luego, en ese año, no nos consta que hubiera otra compañía de librerros en la ciudad que la de los tipógrafos, y puede que el invento de la imprenta fuera demasiado reciente como para que el escribano del cuaderno afinara más en el apunte.

Si seguimos la lista de parroquianos de San Gil de 1477 y la del fogaje<sup>727</sup>, realizado casi veinte años después, el 1 de julio de 1496, vemos cómo hay nombres de propietarios que se repiten en un orden aproximado, por lo que pensamos que los diputados hicieron un recorrido parecido en ambos casos para apuntar a los contribuyentes: Juan Sarmisén, que es el primero que consta extramuros, en 1477, sabemos que tenía la casa en la Puerta Cinejía<sup>728</sup> (actual entrada al Tubo); en 1496 vivía en ella su viuda. Pasa lo mismo con el maestro Gil Riera, que en la segunda relación consta su viuda, pero hay otros que aparecen en ambas listas, como los pintores Altabás y Martín Bernat. Arnau de la Bayría fue apuntado muy cerca de los librerros en 1477; años después, aparecía la viuda de Arnau y la casa de *la Veyría*.

En el fogaje de 1496, la referencia física cercana a las casas citadas era San Francisco, el convento de mendicantes hoy desaparecido que se situaba en la actual Plaza de España (donde ahora se levanta el palacio de la Diputación

---

724. GARCÍA & TORREBLANCA: *Quaderno...*, p. 6.

725. En *ibidem*, pp. 21-29, la relación de vecinos.

726. *Ibidem*, p. 27.

727. SERRANO: *La población de Aragón...: I*, pp. 103-106.

728. FALCÓN: *Zaragoza...*, p. 30. Sobre la parroquia de San Gil en esa centuria, *ibidem*, pp. 54-56.

Provincial de Zaragoza); pensamos que por esa zona es donde estaban instalados los libreros nombrados en la relación de 1477, y que éstos podían ser los impresores germanos Botel y Hurus.

En este momento, en la parroquia de San Gil, conviene saber que estaba pagando la derrama de la que hablamos, dentro de la muralla, el mercader Pascual Meteli, también de origen alemán<sup>729</sup>, y que formaba parte de los capítulos parroquiales Andrés Eli<sup>730</sup>, que sería después un recio colaborador de la imprenta de Hurus.

## 1.2. La casa de l'amprenta

En la misma lista de parroquianos de 1477, Francisco Palomar (que era diputado de San Gil) debía pagar 80 sueldos dentro de la muralla<sup>731</sup>; ya señaló Falcón que el muro, en el Coso, era el elemento de diferenciación del vecindario, siendo de mayor categoría el sector del interior<sup>732</sup>. Muy pocas casas tuvieron que contribuir a los gastos de la parroquia con más dinero que la de Palomar (las del vicario de San Gil, Francisco del Río, el baile general y Alfonso de la Cavallería, vicescanciller de Aragón), por lo que consideramos que su tamaño sería considerable.

En las de Palomar se instalaría, tiempo después, la imprenta de Hurus; cuando vendió éste su taller<sup>733</sup>, el 21 de marzo de 1499, hacía saber que estaba en unas casas de *Francisco Palomar e que son sittiadas en la parroquia de Sant Gil, que affruentan con casas de Bernat Omedes, con casas de Johan de Mur e con carrera pública*.

Muy cerca debía estar situada la iglesia de San Andrés, a cuya calle homónima puede que tuviera salida el taller; de hecho, en una toma de posesión de unas casas en esta parroquia, efectuada por el procurador de Juan Jerónimo Bencol en 1504, se apuntó que lindaban con la calle que iba a San Pedro (o sea, la actual calle de San Andrés), llamada de la Imprenta<sup>734</sup>.

La familia Palomar estaba vinculada a la iglesia de San Gil desde hacía tiempo: Francisco había estado gestionando asuntos que interesaban a esta parroquia en 1476 y 1477, concretamente la construcción del retablo mayor y la confección de libros para el coro<sup>735</sup>; al año siguiente había instituido en esta iglesia cuatro aniversarios perpetuos en remisión de los pecados de sus padres, el jurista Ramón Palomar y Simona Pérez de Buisán<sup>736</sup>.

729. 40 sueldos, exactamente (GARCÍA & TORREBLANCA: *Quaderno...*, p. 24).

730. *Ibidem*, pp. 80, 86 y 91.

731. *Ibidem*, p. 25.

732. FALCÓN: *Zaragoza...*, p. 82. Recuérdese, por ejemplo, que los libreros tuvieron que pagar dicho año, fuera de la muralla, sólo 6 sueldos (GARCÍA & TORREBLANCA: *Quaderno...*, p. 27).

733. Corpus, doc. n.º 343.

734. PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 265.

735. GARCÍA & TORREBLANCA: *Quaderno...*, pp. 13-14 y 16-17; y PALLARÉS: «Aportación...: IV», docs. n.º 32 y n.º 33.

736. *Ibidem*, doc. n.º 37.

Las casas donde luego se instalaría la imprenta eran de su familia desde hacía años: el 19 de abril de 1460, Francisco Palomar y Beatriz Gordo (hija de Jimeno Gordo sr. y María Guillén), capitulaban su matrimonio; Francisco, que era viudo de Marquesa Claver (de quien había tenido a *Ramonico*), pactó que unas casas que eran de su propiedad, sitas en la parroquia de San Gil, serían a su muerte para el muchacho:

*...las casas mayores do de present la senyora madre del dito Francisco et el dito Francisco habitan con las tiendas et casas que'l dito don Ramón compró de Joan de Palomar hermano suyo que son todas contiguas et una tenencia, sitiadas en la parroquia de Sant Gil de la ciudat de Çaragoça que affrueñtan con casas de Anthon de Jassa e con casas de Nicholau Cavero et con la confraría, o Casa de los Ganaderos de la dita ciudat et con carreras públicas a dos partes*<sup>737</sup>.

La sede de la Cofradía de Ganaderos de Zaragoza estaba en un edificio contiguo a la iglesia parroquial de San Andrés, templo que se ubicaba dentro del perímetro de la judería; en un documento de 1450 se dice que la casa lindaba con las de Ramón Palomar y Nicolás Cavero<sup>738</sup>. Suponemos que afrontante tiene el doble sentido de estar «junto a» o «enfrente de», ya que a veces en la documentación se señalan afrontaciones de casas con callizos en medio.

En la plaza de San Gil, en 1487, tenía dos casas Francisco Palomar, en una de las cuales vivía; afrontante a estos edificios estaba el de la cofradía de San Andrés y otro de Peregrina San Juan, viuda de Nicolás Cavero; ésta le vendía a Palomar, el 5 de julio de ese año, el derecho a desaguar en su terrado por 100 sueldos<sup>739</sup>. En la otra casa de Palomar es donde se situó el taller de los Hurus; hemos visto arriba cómo este edificio tenía tiendas.

El 1 de julio de 1496, los encargados de realizar el censo del reino de Aragón comenzaron a apuntar la relación de habitantes de la parroquia zaragozana de San Gil<sup>740</sup>; casualmente, la primera en ser censada fue *la casa de l'amprenta*<sup>741</sup>. Es de suponer que los comisarios seguirían un orden lógico; tras este edificio, apuntaron las casas de Antón de Soria, Bernardo Adán, Francisco Palomar, Agustín García, el sastre Pablo, Bernardo de Jasa, la viuda de Traper

737. Estaban presentes Jimeno Gordo jr. y el escudero Miguel Homedes (AHPProvZ, Pergaminos, n° 147, sig: carpeta 6-4).

738. José Antonio FERNÁNDEZ OTAL: *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumanicia a fines del siglo XV*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 53-55. En un documento de 1498 sólo se le señalaba una linde a la casa de Ganaderos: la de Juan Agustín de Castillo, regente de la cancellería real (María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: IFC, 1997, doc. n° 258, pp. 596-598).

739. AHPZ, Antón Maurán, registro del año 1487, ff. 217-220v.

740. Corpus, doc. n° 306.

741. Adelantamos parte de la información que sobre la localización de la imprenta aquí ofrecemos en PALLARÉS: «La Crónica...», pp. 411-412. Véase, también, VELASCO & PALLARÉS: *La imprenta...*, pp. 31-32.

y la viuda de Jasa; no sabemos de qué manera estarían dispuestos los inmuebles, aunque pensamos que se irían alternando en la lista los de ambos lados de la calle. En marzo de 1477, se habían apuntado los vecinos de esta manera: don Francisco Palomar, el bajador Martín Ocón, la viuda del bajador y don Antón de Jasa<sup>742</sup>.

Aunque la documentación del siglo XV es muy ambigua a la hora de delimitar las fincas urbanas, nos interesa apuntar este vecindario porque tenemos datos sobre la disposición de esta zona de la ciudad. El mercader Bernardo de Jasa<sup>743</sup>, en octubre de 1490, había requerido que fuera levantada la carta de defunción de su hermano Antón, que había muerto en la Aljafería *en el officio de la sancta Inquisición*; el cuerpo de éste yacía en su casa, en la citada parroquia de San Gil. Ésta afrontaba con la de su hermano Bernardo *y con la casa de don Francisco Palomar ciudadano de la mesma ciudat, callicico que no ha sallida en medio, e con la placa de Sanct Gil*<sup>744</sup>.

El dicho Bernardo, Palomar y la viuda de Jasa (sin duda la mujer del finado Antón) aparecen en el fogaje de 1496 casi seguidos; teniendo en cuenta los datos de este censo y los de escrituras notariales relacionadas con los inmuebles que se erguían en dicho distrito en la época, pensamos que el taller de los Hurus se situaría aproximadamente en la zona donde ahora está la plaza de José Sinués, detrás del Teatro Principal, entre las actuales calles de Don Jaime I y de San Andrés.

### 1.3. ¿Desde cuándo estaba la imprenta de los Hurus en las casas de Palomar?

El día 16 de junio de 1489, un *libretero* llamado Juan *Iudes*, alemán *maestro de emprentar libros* habitante en Zaragoza, tomaba unas casas en arriendo de Juan Pérez de Buisán<sup>745</sup> sitas en la parroquia de San Gil, con cillero y bajillos, por dos años contaderos a partir del mes de enero siguiente. Presumimos que este tipógrafo era Juan Hurus, el hermano de Pablo, al que el notario no apuntó el apellido con claridad, y que lo arrendado eran las casas de las que hablamos.

742. GARCÍA & TORREBLANCA: *Quaderno...*, p. 25.

743. PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 112.

744. Antón de Jasa sr. había dejado estas casas a su hijo homónimo en su testamento, fechado el 8 de marzo de 1484; estaban sitas en la parroquia de San Gil y eran afrontantes al callizo *público que va a la judería e con la placa de Sanct Gil*, junto a las casas de Francisco Palomar y Juan Mur (AHPZ, Antón Maurán, año 1484, cuadernillo suelto «Testamentos», sin foliar). FALCÓN: *Zaragoza...*, en mapa desplegable, señalaba una plaza de San Gil muy cerca de la iglesia de San Andrés, donde confluían las calles que venían del trenque del Tesorero y de la puerta de San Gil a la judería.

745. La casas eran afrontantes a las de Alfonso Mur y las de Miguel Homedes; las condiciones del arriendo eran las siguientes: sería por dos años a partir del 28 de enero siguiente, día de San Julián; pagaría 240 sueldos jaqueses anuales en dos tandas, para San Juan y para Todos Santos (Corpus, doc. n° 213).

Pérez de Buisán se apellidaba la madre de Francisco Palomar, por lo que el que cedía en arriendo el inmueble debía ser familiar de éste; de hecho, el 30 de septiembre siguiente, el citado Juan Pérez reconocería haber recibido 333 sueldos y 4 dineros censales de Francisco Palomar<sup>746</sup>.

Las casas, con todo, parece que ya eran utilizadas por los tipógrafos antes de la fecha dicha: en el testamento del presbítero Jerónimo Gordo<sup>747</sup>, racionero de La Seo, escrito el 15 de enero de 1489, señalaba una deuda a *hun librero que solía star a la cantonada de la placa de Sant Gil do casa de Palomar*; lo que pensamos se refiere a la tienda de la propia imprenta.

Beltrán Pueyo, que era trabajador de Hurus, vivía en 1496 en la misma parroquia donde estaba el taller, pero en casa aparte<sup>748</sup>. También *Johan l'emprentador* ocupaba otra vivienda, en Barrio Nuevo, por lo que tampoco estaba alejado de dicha oficina<sup>749</sup>; seguramente éste sería el que se apellidaba Colonia, natural de esta ciudad alemana, que se había casado en Zaragoza con María Ezcaba<sup>750</sup> en 1489.

La imprenta de Hurus no se ubicó, pues, en la calle donde estaría después la de Coci, en la parroquia de San Miguel, y que pasaría a llamarse por eso de la Imprenta<sup>751</sup>; aún mantendría el dicho Jorge arrendada la casa de la parroquia de San Gil<sup>752</sup> hasta -por lo menos- principios de 1505 y, después, se trasladaría al otro inmueble. Cuando compraron Pedro Bernuz y su mujer Isabel Rodríguez la oficina a Coci, en 1540, ésta seguía estando en esas casas, en el llamado callizo *de la emprenta*<sup>753</sup>, en el distrito de San Miguel.

746. AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «octubre», sin foliar.

747. Corpus, doc. n° 206.

748. Corpus, doc. n° 306.

749. Corpus, doc. n° 307. Según SERRANO: *La población de Aragón...: I*, p. 107 (que cita a Ximénez de Embún), se llamaba Barrio Nuevo de San Lorenzo y su puerta se situaba en la actual calle de San Jorge. FALCÓN: *Zaragoza...*, en mapa desplegable, señalaba el Barrio Nuevo en el interior de la judería antigua, junto al Coso.

750. Corpus, doc. n° 208.

751. Véanse MARTÓN: *Origen...*, p. 516 (...*Jorge Coci, Theutónico, ò Alemán, de quien oy por su casa nombran Calle de la Imprenta...*); XIMÉNEZ DE EMBÚN: *Descripción...*, p. 117 (*De la calle de San Miguel á la del Coso caminan paralelas las de la Parra, que empieza en la Plazuela de la Cruz; de la Empreñta Vieja, [...] A Pablo Hurus, 1485; sucedió Jorge Cocci, 1500; y á este Pero Bernuz, 1547-1571: en el siglo XVI se hace mención repetidas veces de las casas de las Bernuzas, situadas en la calle de la Imprenta*); SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...: I*, pp. XI-XII; ABIZANDA: *Documentos...: I*, p. 303 (*La imprenta de éste estaba situada en unas casas propiedad del artista, situadas en el callizo de la Imprenta en la parroquia de San Miguel, hoy calle de Flandro*) y p. 314; GIMÉNEZ: «La casa...», pp. 2-3; NORTON: *A descriptive...*, p. 220 (*Not given in colophons, but it is know that at the end of his career Coci's printing-house was in the Callizo de la Imprenta -the modern Calle de Flandro- in the parish of San Miguel, and that he had a bookshop in the Botigas Hondas -Calle de San Juan y San Pedro-, arrangements which may well have persisted from the time of Hurus*); y PEDRAZA: *Documentos...*, p. 25.

752. *Ibidem*, doc. n° 92.

753. ABIZANDA: *Documentos...: I*, p. 314.

#### 1.4. La tienda de libros junto a la oficina tipográfica

Las botigas anexas a las imprentas no tendrían simplemente el producto propio como material para vender, sino que tendrían mercancías hechas en otros talleres, ya fueran de encargo (como el diurnal cesaraugustano o los breviarios de Huesca), o volúmenes comprados en Europa o a mercaderes de libros, cuya red de distribución cubría todo el continente.

Con seguridad, los Hurus tuvieron tienda junto a la propia imprenta y allí se vendió lo producido en sus prensas, lo comprado de nueva factura y libros de segunda mano; en esta misma tienda también se atenderían los encargos de acabado de libros, como encuadernaciones o miniados. Pensamos que el pago que tenía que hacer el presbítero Jerónimo Gordo<sup>754</sup>, racionero de La Seo, en enero de 1489 (a *hun librero que solía star a la cantonada de la placa de Sant Gil do casa de Palomar X sueldos que le devo de ligar hun libro*), se está refiriendo a un servicio prestado por el taller de los Hurus, ya que en esa esquina es donde estaba sita su oficina tipográfica.

Puede que en el mismo establecimiento (ya que, por la ubicación, se está refiriendo a la casa de la imprenta) tuviera a alguien que realizara estos trabajos o que recogiera los libros para algún encuadernador, ya que un librero capaz de realizarlos, Domingo Ramo, estaba por entonces vinculado al taller de los de Constanza: estaba encargado de la venta de libro impreso en su botiga particular<sup>755</sup>, por lo menos desde el 29 de septiembre de 1489, cuando lo trató con Juan Hurus.

El taller de los Hurus pudo tener, pues, un espacio dedicado a la venta de libros al por menor, donde también se hubiera trabajado en el acabado de los volúmenes (encuadernación, dorado de cantos, etc.). Una ilustración muy conocida de una imprenta de la época, la del libro francés *La grant Danse Macabre des Hommes et des Femmes*, impreso a finales del siglo XV por Matías Husz<sup>756</sup>, divide en dos ámbitos laborales la oficina: el de imprimir, donde está la prensa, los cajistas, etc.; y el de la tienda, con sus anaqueles llenos de libros. Suponemos que esta disposición sería habitual en este tipo de empresas.

Por cierto, es impensable que los libros que hubiera en la botiga fueran, al cien por cien, del propio taller, además teniendo en cuenta el movimiento comercial en el que estaban sumergidos los Hurus. Ya vimos cómo Pablo se interesaba, en sus cartas a Amerbach<sup>757</sup>, por ejemplares publicados en Europa y cómo había contratado fuera de Zaragoza ediciones que luego vendió en esta ciudad y en Huesca, diurnales y breviarios<sup>758</sup>; de estos libros tenía que haber para vender en las estan-

754. Corpus, doc. n° 206.

755. Ese día, Hurus cedió a Ramo libros por valor de 2.000 sueldos para que los vendiera (Corpus, doc. n° 219).

756. CLAUDIN: *Histoire...: III*, p. 320. Sobre esta obra, ibídem, pp. 318-328.

757. Corpus, docs. n° 135 y n° 139.

758. Corpus, docs. n° 107 y n° 139.

terías de su tienda, como de cualquier otra edición estampada fuera de Zaragoza y que hubieran traído a esta ciudad los mercaderes.

Una imprenta que trabajó en Barcelona también durante el período incunable, la de Pere Posa, contaba con una tienda en la que el tipógrafo tenía una gran variedad de libros de muy diverso origen<sup>759</sup>. Sucede lo mismo con el negocio sevillano de Jacobo Cromberger, a principios del siglo XVI, que disponía de libros de distintas oficinas para vender; este tipógrafo había firmado un contrato con Miguel de Eguía para intercambiar producto impreso y, probablemente, pudo hacer lo propio con otros colegas<sup>760</sup>.

Años después, en 1536, el sucesor de Hurus, Jorge Coci, traspasaba a su factor Bartolomé de Nájera la tienda de libros que éste le regentaba y gestionaba, sita en la calle de las Botigas Fondas (en la parroquia zaragozana de San Pedro)<sup>761</sup>; o sea, que el establecimiento de venta al público lo tenía, en ese momento, separado del taller tipográfico, que tenía por entonces en la parroquia de San Miguel.

## 2. LA EMPRESA DE HURUS

En la época incunable, en la casa de Hurus, es probable que la presencia de trabajadores locales fuera mínima; la dinámica empresarial del de Constanza le permitiría abastecerse de capital humano para su oficina fuera del reino de Aragón, tanto de maestros como de obreros. Los trabajadores que conocemos de su oficina eran germanos y franceses, que debieron ser contratados durante los viajes de Hurus por Europa, en sus continuas salidas, a su tierra o a las ferias, sobre todo a Lyon; esto hace que no dispongamos de una documentación contractual de oficiales, operarios o aprendices, como la hay para otras imprentas cercanas, como las de Barcelona o Valencia.

Sin embargo tuvo que haber necesariamente personal indígena, alguien que tuviera un total conocimiento del *romance*, de cara a emprender las ediciones de traducciones que fueron una de las especialidades de las prensas de Hurus; los textos latinos, con el conocimiento y uso de la lengua romana a finales del siglo XV en Europa, sí podían ser atacados perfectamente por cualquier teutón del taller que tuviera un mínimo de preparación en las gramáticas clásicas, imprescindibles entonces para realizar cualquier estudio medio o superior. Ya hablaban Rubió y Madurell, en su libro sobre Barcelona, de los estudiantes que trabajaban en los primeros momentos en las imprentas<sup>762</sup>. De hecho, la única firma de aprendizaje que hemos documentado, por cierto de una muchacha (quizás sólo como

---

759. Según inventario autógrafo del propio Posa, con fecha del 2 de marzo de 1506 (MADURELL & RUBÍO: *Documentos...*, nº 235, pp. 404-415).

760. GRIFFIN: «Un curioso inventario...», p. 195.

761. ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 306-307. La venta se efectuó el 9 de noviembre de dicho año.

762. MADURELL & RUBÍO: *Documentos...*, p. 58\*.

criada), era efectuada con el impresor Diego Gumiel<sup>763</sup>, que en ese momento tenía taller en la Ciudad Condal, lo que luego veremos.

En las procuraciones que los Hurus realizaron, fueron nombradas personas que trabajaron en su imprenta, pero también individuos ligados al comercio internacional, sobre todo germano; por eso aquí sólo trataremos de los que tenemos indicios de que desarrollaron su actividad en el taller tipográfico de Zaragoza.

El documento fechado el 22 de julio de 1490, en el que el impresor Juan Planck, como procurador de Pablo Hurus, se substituía en varias personas<sup>764</sup>, creemos que es fundamental por el momento en el que fue realizado; Planck parece que se había quedado sin superior en el taller (seguramente por desaparición física de Juan Hurus, como hemos dicho), por lo que nombraba a los que -suponemos- estaban trabajando con él en ese momento.

Años después, tras la venta de la imprenta zaragozana, la continuidad laboral de los tres socios (Coci, Hutz y Appentegger) no creemos que implicara un mantenimiento de la plantilla del período anterior; la movilidad laboral en el mundo tipográfico debía ser muy habitual, y así no vemos trabajadores del taller de Coci que hubieran estado antes trabajando con los Hurus, según los datos que dio a conocer Manuel José Pedraza<sup>765</sup>.

En el monasterio de Montserrat sabemos que el taller de Juan Luschner contó, en 1498, con seis operarios, además de él: dos cajistas, dos impresores y dos obreros, uno de tinta y otro de prensa. Por cierto, constaba en el equipo, según Massaguer, un tal Udalrico, de Zaragoza, encargado de dar la tinta<sup>766</sup>. En Barcelona, en el taller de Juan Gherlinch, trabajaron ocho obreros sin contar el maestro, en la edición de unos breviarios gerundenses en 1488 (aunque no todos los obreros trabajaron durante todo el período de su impresión)<sup>767</sup>. Seis hombres acompañaron a Juan Rosenbach, en 1518, en la oficina instalada en el citado cenobio de Montserrat<sup>768</sup>.

No sabemos cuál sería el ritmo de trabajo en el taller de los Hurus, de qué manera se distribuían las labores, cuál era la jornada de trabajo, cuánto se producía al día; la documentación, en el siglo XV, es muy parca para dar claridad al quehacer habitual de una oficina. Un maestro que dirigía la impresión contaría con cajistas, prensistas, encargado de la tinta, aprendices, un corrector de pruebas (que sería alguien trabajando puntualmente en esta labor), pero en la

---

763. Corpus, doc. n° 280.

764. Corpus, doc. n° 234.

765. PEDRAZA: *La producción...*, p. 205.

766. E. MASSAGUER: «Desarrollo de la imprenta en Cataluña», en *Artes Gráficas: 27*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1935, p. 12; probablemente se trataba de alguien de origen germano.

767. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 46, p. 99.

768. MASSAGUER: «Desarrollo...», p. 12.

impresión de los incunables de Zaragoza no sabemos cómo se repartían dichas faenas.

Es diferente el conocimiento que tenemos de los talleres en el siglo XVI, que es cuando ya sabemos de su especialización, gestión y producción. Por ejemplo, en las grandes imprentas de Lyon, se trabajaba en esta centuria 14 horas diarias y se tiraban, en cada jornada, más de 3.000 pliegos en cada prensa, sin que el salario fuera más jugoso que el de otros oficios de la época<sup>769</sup>.

## 2.1. Trabajadores del taller de los Hurus

Los datos recogidos sobre los empleados de la oficina zaragozana, escasos, no marcan diferencia en los distintos períodos en los que la empresa es encabezada por uno u otro hermano Hurus. Como hemos dicho, pudo haber cierto reajuste coincidiendo con la venta del taller a Coci, Hutz y Appentegger, en marzo de 1499, ya que no vemos continuidad laboral de las personas que estuvieron vinculadas a la imprenta en los años anteriores; ni siquiera una persona como Gonzalo García de Santa María, que colaboró abiertamente con los Hurus en tareas de edición y corrección (aunque no formara parte del equipo del taller), mantuvo el mismo tono en la nueva etapa que se abrió con los tres socios.

De éste no tratamos específicamente en este apartado; aquí hablamos de los trabajadores de los que tenemos constancia de su profesión, si en la documentación aparece que son librereros, maestros de imprenta o criados de Hurus. Operarios que pudieron estar puntualmente a las órdenes de los de Constanza, pero que no lo señala la documentación literalmente, son tratados en otro apartado de este ensayo; es el caso, por ejemplo, de Diego Gumiel y Juan Pla, que damos por supuesto que tuvieron en un momento determinado cierta vinculación al taller de Zaragoza. No tratamos aquí, por haber hablado ya, de Juan Planck ni de los tres socios que adquirirían la oficina, Coci, Hutz y Appentegger.

Pensamos que el personal variaría, en parte, con cierta rapidez; que tuvo que haber momentos de máxima actividad en los que hubiera una mayor necesidad de operarios especializados; y que existieron un número de obreros eventuales, como aprendices, correctores o trabajadores de paso, de los que no tenemos la más mínima noticia. Por ejemplo, la única vez que nos aparece en Zaragoza, Gaspar<sup>770</sup>, hijo de Juan *Franchfurt*, es cuando fue nombrado procurador por el impresor Juan Planck, el 22 de julio de 1490; siendo como éste era procurador de Pablo Hurus, es más que probable que Gaspar tuviera alguna vinculación con la imprenta de Zaragoza, y puede que también la tuviera con la de Valladolid, donde trabajó el tipógrafo Juan de Francourt<sup>771</sup> poco después.

---

769. Frédéric MAURO: *Europa en el siglo XVI. Aspectos económicos*. Barcelona: Labor, 1976, p. 193.

770. Corpus, doc. n° 234.

771. DELGADO: *Diccionario...*, n° 292, p. 247; señala de este impresor, que trabajó en esa ciudad castellana en los años 1492 y 1493, que seguramente era de origen francés, lo que alejaría -si fuera cierto- la posibilidad de parentesco con el Gaspar que arriba citamos, probablemente alemán.

A través de las procuraciones efectuadas por Hurus para mostrar cartas de franqueza, en los lugares de peaje, aparecen más asalariados del taller; si los que son nombrados en los actos notariales eran los que iban a los centros comerciales a colocar la mercancía impresa, forzosamente tenía que quedar el suficiente personal en la oficina zaragozana para que se mantuvieran activas las prensas.

### 2.1.1. Juan de Colonia, impresor

La primera noticia que tenemos de este impresor de libros, originario de la ciudad alemana de Colonia, es la de su boda en Zaragoza con María Ezcaba<sup>772</sup>, natural de la localidad navarra de Ezcaba, el día 4 de febrero de 1489. No deja de ser interesante este dato, ya que son insignificantes las noticias privadas y domésticas que conocemos de los trabajadores de los incipientes talleres tipográficos. Al año siguiente, el 22 de julio de 1490, Juan Planck, como procurador de Pablo Hurus, se substituía en varias personas entre las que se hallaba Juan de Colonia, sin duda trabajador en la imprenta del de Constanza<sup>773</sup>.

Cuando se hizo el censo de Zaragoza en la zona de Barrio Nuevo, el 4 de julio de 1496, se registró a *Johan l'enprentador*<sup>774</sup>; puede que se estuviera refiriendo a Juan de Colonia, que hacía unos pocos años se había casado (como acabamos de ver), por lo que sería normal que se hubiera retirado de la casa de la imprenta, común para los criados de la empresa, buscando privacidad. Dicho barrio estaba muy cerca de su lugar de trabajo.

Ni en la etapa tipográfica siguiente, dirigida por los tres socios, ni en la protagonizada por Coci en solitario, se documenta a Juan de Colonia. Sí aparecía una persona con este nombre relacionada con el mundo del libro en Barcelona, en 1484; se trataba de *Johan de Colunya, empremtador de ymages* (o sea, estampero) que pagaba cuatro sueldos barceloneses, el 3 de enero de 1484, por derechos de esponsales con Margarita, viuda del fustero Pau, alemán<sup>775</sup>. Por las fechas quizás pudiera ser el que aparece, cinco años después, casándose en Zaragoza<sup>776</sup>, como hemos visto arriba, lo que no dejaría de ser un dato interesantísimo puesto que habríamos identificado a uno de los que trabajaron, en el taller de los Hurus, la parte figurativa de sus ediciones.

Nada más es lo que sabemos de este alemán asentado en Zaragoza, homónimo del impresor de Venecia<sup>777</sup>; sólo comentar que, a finales del siglo XV, aparecía en Valencia un Juan de Colonia que pertenecía a la Compañía de Humpis y que

772. Corpus, doc. n° 208.

773. Corpus, doc. n° 234.

774. Corpus, doc. n° 307.

775. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 19, p. 41.

776. Corpus, doc. n° 208.

777. IBE: II, pp. 539-540. Uno de los cuatro «Compañeros Alemanes», que trabajaron en esta industria en Sevilla en el período incunable, fue Pablo de Colonia; a éste se le ha relacionado con el citado impresor de la ciudad véneta (DELGADO: *Diccionario...*, n° 176, p. 151).

otro germano con el mismo nombre era ciudadano de Barcelona<sup>778</sup>. En Zaragoza, por esos años, hemos documentado a un Juan de Colonia, apellidado Quintrich, que era factor de la Compañía alemana de Gaspar Ruch<sup>779</sup>; y otro en la localidad aragonesa de Tamarite de Litera<sup>780</sup>, en 1489.

### 2.1.2. *Luis Percatoris, impresor*

Hemos documentado a Luis Percatore (también Percatoris y Pertacoris) en Zaragoza desde septiembre de 1489 hasta febrero de 1492; no conocemos su origen.

El 25 de septiembre del primer año citado, Juan Hurus nombraba procurador a Luis, habitante en Zaragoza, criado suyo en *el arte d'emprentar libros*<sup>781</sup>.

Al año siguiente, el 22 de julio de 1490, el impresor Juan Blanch (o sea, Planck), como procurador de Pablo Hurus, se substituía en Luis y en otras personas<sup>782</sup>. El de Constanza, unos meses después, el 12 de enero de 1491, nombraba a éste procurador para que presentara la carta de franqueza que le habían concedido los jurados de Zaragoza<sup>783</sup>. El 8 de febrero de 1492, Percatoris era testigo de un acto que interesaba a Hurus: Pedro Preboste, mercader de Valladolid, reconocía deberle cierta suma; aquí Luis consta como impresor<sup>784</sup>.

De este criado de Hurus tenemos una sola noticia posterior, del año 1518, en un documento en el que aparece como vicario perpetuo de la iglesia de Muel; el día 10 de noviembre, el impresor Jorge Coci y el batidor de oro Gabriel Cella vendían, por 4.000 sueldos, 200 sueldos censales al clérigo Luis *Parcatoris*<sup>785</sup>. No parece que en todos esos años Luis hubiera tenido ninguna relación laboral con los sucesores del taller tipográfico de Hurus.

### 2.1.3. *Felipe Spanyol, impresor*

Sólo en un documento hemos localizado a Felipe, el día 28 de septiembre de 1489; consta como criado de Hurus en *el dito art d'emprentar libros*<sup>786</sup> y como habitante en

---

778. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 19, p. 41.

779. Corpus, docs. n° 261, 316, 317 y 324.

780. PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 73.

781. Juan Hurus consta como maestro de la imprenta de libros; la procuración era para demandar cualquier deuda al librero Pedro San Jorge y para pleitos (Corpus, doc. n° 217).

782. Corpus, doc. n° 234.

783. Corpus, doc. n° 237.

784. Corpus, doc. n° 251.

785. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.314.

786. El nombre que acompaña al apellido Hurus en este documento es Pedro (Corpus, doc. n° 218); en ese momento, el miembro de esta familia que se documenta en Zaragoza es Juan, sin que haya noticia alguna de otra persona con aquél nombre, por lo que lo consideramos un error notarial. Había publicado este documento *in extenso*, pero incompleto y con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», p. 339, nota n° 14; este autor también lo consideraba un error del notario al copiar el nombre de Juan. Cuando trata de los Hurus, SCHULTE: *Geschichte...: I*, pp. 183-184, no cita a ningún miembro de la familia que se llame Pedro.

Zaragoza, en el momento de ser nombrado procurador para presentar la carta de franqueza concedida al de Constanza por los jurados de la capital aragonesa<sup>787</sup>.

#### 2.1.4. *Beltrán Pueyo, librero, criado de Hurus*

El librero Beltrán Pueyo (también Pueya, Podio o de Puey) era con seguridad de origen bearnés, puede que de Borça, donde vivía parte de su familia<sup>788</sup>. Quizás fuera hijo de un trajinero homónimo que hemos documentado como natural de esa localidad francesa<sup>789</sup>.

Estuvo casado con una mujer llamada Catalina<sup>790</sup>; tenía una hija que vivía en Borça, María<sup>791</sup>, que en 1505 dejaba un hijo en Zaragoza como aprendiz de guantero, con la aprobación de su abuelo<sup>792</sup>.

A Beltrán Pueyo se le localiza documentalmente en Zaragoza dos décadas antes; el 4 de febrero de 1486 constaba como criado de Pablo Hurus en un acto en el que este impresor y Baltasar Barrachina, mercaderes de Zaragoza, le nombraban procurador para presentar las cartas de franqueza de las que éstos gozaban<sup>793</sup>.

El 27 de febrero de 1489, Beltrán estaba en esta ciudad<sup>794</sup>, y en octubre también, donde el día 29 era testigo de un acto que interesaba al trajinero bearnés Beltrán de Puey, de Borça. El origen común, la homonimia y que el librero conste como menor de días nos hace pensar que el transportista pudiera ser padre del librero, o por lo menos pariente; el trajinero se comprometía a llevar en ocho días tres cargas de mercancías en tres bestias, pertenecientes al mercader Pontet Calongar, desde Oloron a la feria de Lyon, de manera que estuvieran allí el siguiente 8 de noviembre<sup>795</sup>.

787. Aparecía de testigo de un acto notarial el 7 de octubre de 1494 en Zaragoza, en el testamento del papelerito italiano Esteban Rico, un tal *Felipe Stopanyán*, notario (PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n.º 56); que no parece guardar relación con el criado de Hurus.

788. El 8 de agosto de 1496, el librero Beltranet de Puey nombraba procurador a su tío Peyrolet de Puey (alias de Supervía, sastre de Borça) para que recuperara 9 florines de Aragón que había encomendado a Not de Rebla (alias de Portab de Brabt), para ser entregados a su hermana Margarita de Puey, como ayuda de su matrimonio; posteriormente este documento fue anulado (Corpus, doc. n.º 309).

789. AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, ff. 428-428v.

790. PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 1439.

791. Era viuda de Beltrán Derfaro (ibídem, doc. n.º 315).

792. El nieto era Beltrán, llamado Juan de Pueyo (según ibídem, doc. n.º 315), que se firmaba en 1505 con el guantero Juan Barránchs. Presumimos que el nieto llamado Juanico, que el librero Beltrán Pueyo firmaba como aprendiz de espolonero en Zaragoza en 1513, era otro de sus descendientes (ibídem, docs. n.ºs 880 y 903).

793. Corpus, doc. n.º 167.

794. Ese día, el librero Beltrán *Podio* era testigo de un acto en el que el especiero Pascual Gurrea, ciudadano de Zaragoza, nombraba procuradores para pleitos a siete notarios causídicos (AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, f. 73).

795. AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, ff. 428-428v. Si no llegaba ese día, Beltrán se encargaría del depósito hasta el 2 de diciembre siguiente; se le pagarían, por sus fatigas, 7 escudos (de 28 groses cada uno) por cada una de las bestias de acarreo utilizadas.

El mismo día que Juan Hurus vendía 700 ejemplares de *Flos Sanctorum* a Luis Malférit<sup>796</sup>, el 8 de enero de 1490, el librero Beltrán (que consta como habitante de presente en Zaragoza y que suponemos seguía manteniendo la misma relación laboral con el impresor Juan que con su hermano Pablo Hurus), nombraba procurador al *libretero* alemán Gaspar Fontval, para demandar los 24 sueldos jaqueses que el oscense Martín Ciresuela jr. le debía por ciertos libros que le vendió<sup>797</sup>.

Al año siguiente, el 12 de enero de 1491, habiendo regresado Pablo Hurus a Zaragoza tras la etapa en la que dirigió el taller su hermano Juan, el impresor nombraba procuradores a Beltrán Pueyo<sup>798</sup> y a otros para que presentaran la carta de franqueza que le habían concedido los jurados de dicha ciudad. Al año siguiente, el 17 de mayo, Pueyo -que consta en el documento como mercader- volvería a ser nombrado procurador por el de Constanza<sup>799</sup>, junto a Mauricio Hurus y otros.

Beltrán vivía en la misma parroquia en la que estaba asentada la imprenta, en la de San Gil, pero en casa aparte; así quedó registrado el 1 de julio de 1496 en el fogaje<sup>800</sup>. Al mes siguiente, el 8 de agosto, nombraba a su tío Peyrolet de Puey, alias de Supervía, sastre de Borça (Francia), para que recuperara 9 florines de Aragón que Beltrán había encomendado para ayuda del matrimonio de su hermana Margarita de Puey<sup>801</sup>.

Ya en el siglo XVI, al librero Beltrán se le documenta en Zaragoza hasta 1520 en varias ocasiones<sup>802</sup>; sólo una vez aparece en relación con la imprenta de Zaragoza, siendo testigo de un albarán extendido por Jorge Coci<sup>803</sup>, en marzo de dicho año. No parece, pues, que la labor desarrollada por Beltrán con los hermanos Hurus la siguiera llevando a cabo en la nueva etapa de la oficina tipográfica zaragozana.

### 2.1.5. Gaspar Vonbull, librero

Gaspar, alemán de Sant Gall, consta como *libretero* sólo en una ocasión, ya que en las demás aparece como mercader<sup>804</sup>. Está documentado de enero de 1490 a octubre de 1492.

---

796. Corpus, doc. n° 227.

797. También para que le cobrara los 8 sueldos que le debía un tal Bernardo, para negocios y pleitos (Corpus, doc. n° 226).

798. Nombró procuradores también a Claudio de Lanus, de Loches, habitante de presente en Híjar; al alemán Gaspar Bonnil y a Luis Percatoris, habitantes en Zaragoza (Corpus, doc. n° 237).

799. Nombró procuradores también a los mercaderes Climén Angorrita, Gaspar Vonbull, Pablo Landau, Diego de Gomiél, Hans Bissembre; y a los trajineros Pedro de Santa Cruz, Pedro Montaña y Juan de la Guardia (Corpus, doc. n° 260).

800. Corpus, doc. n° 306.

801. Corpus, doc. n° 309.

802. PEDRAZA: *Documentos...*, n°s 231, 315, 778, 880, 903, 921, 922, 923 y 1.439.

803. *Ibídem*, n° 1.392.

804. SCHULTE: *Geschichte...* I, pp. 171-172; cita al mercader Jörg von Hoff, de Constanza, que estaba relacionado comercialmente con los Hurus. ¿Podría ser pariente de Gaspar?

El librero Beltrán Podio, habitante de presente en Zaragoza, nombraba procurador para negocios y pleitos al *libretero* Gaspar<sup>805</sup>, el 8 de enero de 1490; debía demandarle 24 sueldos a Martín Ciresuela jr., de Huesca, por unos libros que le vendió Podio, y otros 8 sueldos a un tal Bernardo.

Ese mismo año, el 22 de julio, es uno de los nombrados en la substitución del impresor Juan Planck<sup>806</sup>, procurador de Pablo Hurus, en un momento que suponemos extremadamente delicado, puesto que coincide con la desaparición de Juan Hurus.

Pablo Hurus, personalmente, es el que vuelve a nombrar procurador a Gaspar, el 12 de enero de 1491, junto a Claudio de Lanus, habitante en Híjar, Beltrán Pueyo y Luis Percatoris, para presentar la carta de franqueza concedida por los jurados de Zaragoza<sup>807</sup>; y, de nuevo, el 4 de febrero de 1492, esta vez junto a Wolf Appentegger, Pablo Landau y Jorge Koch<sup>808</sup>; el 4 de abril del mismo año, junto a Mauricio Hurus (hermano de Pablo), Landau y varios trajineros<sup>809</sup>; y al mes siguiente, el 14 de mayo, junto al también alemán Clemente Ancarrite<sup>810</sup>.

Este documento es especialmente importante por cuanto el tipógrafo Pablo les estaba autorizando a negociar en Castilla, o en cualquier otro lugar, con todos los libros impresos (fueran el *Flos sanctorum* o de cualquier otra facultad), para lo que podían presentar la citada carta de franqueza de Zaragoza; tres días después, Gaspar volvía a ser nombrado procurador por el de Constanza<sup>811</sup>.

La última vez que aparece Vonbull en la documentación que hemos exhumado es otra procuración, fechada el 25 de octubre de 1492; esta vez era él el que nombraba procurador para negocios a Federico Coffier (también, como Gaspar, de la ciudad de Sant Gall), y de presente en Zaragoza<sup>812</sup>, siendo testigo el impresor Pablo Hurus.

### 2.1.6. Pablo Landau

El 27 de junio de 1482, Pablo Hurus nombraba procurador al librero Landau, habitante en Zaragoza<sup>813</sup>. Durante una década aparece en la documentación zaragozana.

El 12 de octubre de 1484, el librero alemán Pablo *Landa*, de presente en Zaragoza, entregaba al mercader alemán Felipe *Vislana* (o sea, Vizlant), habi-

---

805. Corpus, doc. n° 226.

806. Corpus, doc. n° 234.

807. Corpus, doc. n° 237.

808. Corpus, doc. n° 250.

809. Corpus, doc. n° 258.

810. Corpus, doc. n° 259.

811. Corpus, doc. n° 260.

812. Corpus, doc. n° 266.

813. También fueron nombrados procuradores Conrat Spich, Juan Planck (que aparece citado como *Johan Blanch*) y Roger de Utrach; fue testigo el escribiente Berenguer Isernt jr. (Corpus, doc. n° 115).

tante en Valencia, el albarán en el que el impresor de libros Alfonso del Puerto reconocía haber recibido en comanda en Sevilla (en el barrio de Santa María del Puerto), cierta cantidad de libros de distintas facultades, propiedad del dicho Felipe<sup>814</sup>.

El 4 de febrero de 1492, Pablo Hurus, que aparece citado en el documento como mercader, nombraba procuradores para presentar la carta de franqueza que le habían otorgado los jurados de Zaragoza; uno de ellos era Landau<sup>815</sup>. El 4 de abril siguiente Hurus lo volvería a nombrar con el mismo fin<sup>816</sup>, y también el 17 de mayo<sup>817</sup> de ese año.

## 2.2. Colaboradores del taller de los Hurus

Damos unas breves pinceladas sobre la vida y la obra de los habituales colaboradores de la imprenta de Hurus, Gonzalo García de Santa María y Martín Martínez de Ampié. Aquí lamentamos la parquedad de noticias que nos han ofrecido los archivos respecto a otros colaboradores, como Andrés Eli, del que apenas conocemos más datos que los que los impresos de Hurus nos han deparado<sup>818</sup>.

### 2.2.1. Gonzalo García de Santa María

A pesar de ser una persona conocida de la Zaragoza de finales del siglo XV, ya que ocupó cargos públicos y fue un gran profesional de las leyes, óptimo jurista, bibliófilo y colaborador muy activo de la imprenta de Pablo Hurus, no sabemos mucho de su vida. En nuestro *corpus* y en las notas de este trabajo, para no desviarnos de nuestro tema de interés, sólo tratamos de micar Gonzalo cuando tiene alguna relación con el mundo del libro.

---

814. Fue testigo el mercader alemán Jacobo Galdrich (Corpus, doc. n° 155). Sobre el impresor Alfonso del Puerto, que trabajó en Sevilla en los inicios de la imprenta incunable, véase DELGADO: *Diccionario...*, n° 541, pp. 431-434.

815. Nombraba también a Lope Appentegger, Gaspar Vonbull y Jorge Coci, citados como Vooff Appenteger, Gaspar Fonbuel y Georgio Koch, respectivamente; fueron testigos, los mercaderes Tomás Ortigas y Juan Cristian (Corpus, doc. n° 250).

816. Además nombraba a su hermano Mauricio Hurus, a los trajineros Pedro Santa Cruz, Martín Santa Cruz, Pedro Montaña, Alonso Exerez, Luis Trosios, Juan del Molino, Pedro del Molino, Juan Tablado y Pedro Tablado, y a los mercaderes Juan Gamarra y Gaspar Vonbull (Corpus, doc. n° 258).

817. Nombraba a los mercaderes Mauricio Hurus, Clemente Angorrita, Gaspar Vonbull, Beltrán Pueyo, Diego Gumiel y Hans Bissembrer, y a los trajineros Pedro Santa Cruz, Pedro Montaña, ambos de Zaragoza, y a Juan de la Guardia, de Salvatierra (Corpus, doc. n° 260).

818. También sucede con autores como Ramón de Llavía, que editó en Zaragoza un *Cancionero* (Incunables, n° 30), de quien no sabemos ni siquiera si era aragonés (LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas... II*, p. 201). Contamos con una referencia documental: el 27 de marzo de 1489, el infanzón Ramón de Llavía, habitante en Zaragoza, era nombrado procurador (junto a Jimeno Bagüés, racionero de La Seo) por mosén Luis Caveró; fue testigo el librero Sancho Olivarre (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 171-171v).

De familia conversa<sup>819</sup>, sufrió dos procesos inquisitoriales (por abandono de su deber en sus tareas en el Justiciazgo<sup>820</sup>, del que era lugarteniente, en 1497), como también le sucedió años antes a su mujer, Violante Velbiure<sup>821</sup>; en 1483 ya había sido arrestado<sup>822</sup>, lo que no sabemos si por causas con el mismo tribunal<sup>823</sup>.

Además de su cargo en el Justiciazgo fue jurado<sup>824</sup> del Concejo de Zaragoza en 1489 y, también<sup>825</sup>, en 1494. El año anterior cobraba 300 sueldos de pensión anual, de la mayordomía de Zaragoza, como abogado de pobres de la ciudad<sup>826</sup>.

En un artículo, Julián Martín Abad<sup>827</sup> intentó acotar la vida de nuestro hombre, ya que ha habido tradicionalmente un problema de homonimia que confundía sus datos biográficos. Autores como Latassa<sup>828</sup>, Serrano Sanz<sup>829</sup>, Robert Tate<sup>830</sup> o Leonardo Romero<sup>831</sup> habían reparado en su trabajo como latinista e historiador, pero no habían ordenado y analizado su labor.

---

819. *Libro Verde de Aragón*. Edición de Isidoro de las CAGIGAS. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1929, p. 48.

820. Antonio UBIETO: «Procesos de la Inquisición de Aragón», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXVII*. Madrid: RABM, 1959, docs. n<sup>os</sup> 154 y 155.

821. PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n<sup>o</sup> 8.

822. Gonzalo García y Gaspar Sánchez, prior de Ejea y Arguedas, reconocían tener en comanda 2.000 sueldos, el 23 de septiembre de dicho año, de los hermanos zaragozanos Juan y Luis de Juan Sánchez; fue testigo Pedro de Luna, lugarteniente del Justicia de Aragón, que hizo señalar: *attendido el dicho micer Goncalbo de Sancta María stava restado en su casa, le dio licencia que pudiesse fazer la dicha obligación* (AHPZ, Miguel Navarro, año 1483, cuadernillo suelto: «16 septiembre», sin foliar). Puede que sufriera algún proceso más, si el *Libro verde* está en lo cierto, y no existe homonimia.

823. Desde 1482 funcionaba en Zaragoza un tribunal del Santo Oficio, sin fractura respecto a la labor inquisitorial anterior y con total observancia de los fueros (SESMA: *La Diputación...*, pp. 329-331; y PALLARÉS: *Ápocas...*, pp. 42-43). Se conservan, de este período, procesos por prácticas judaizantes y apostasías (UBIETO: «Procesos...», pp. 552-553).

824. Así consta en un documento notarial, fechado el 5 de septiembre de ese año, sobre amojonamiento de dehesas del término municipal (AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1489, cuadernillo suelto: «agosto-octubre», ff. 70-71).

825. Por ejemplo consta como jurado en la subasta del monopolio de venta de pescado fresco a Juan Sangüesa, según acto fechado el 2 de febrero de dicho año (AMZ, Libro de contratos del año 1494, ff. 1-5). Publicó SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n<sup>o</sup> 50.

826. Concretamente, el 15 de julio de 1493 (AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1493, f. 310v).

827. Véase MARTÍN: «Gonzalo...», pp. 495-513.

828. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 595-597.

829. Manuel SERRANO Y SANZ: «Testamento de Gonzalo García de Santa María», en *Boletín de la Real Academia Española: I*. Madrid: RAE, 1914, pp. 470-478 (véase este documento en Corpus, doc. n<sup>o</sup> 375). Publicó, también, ÍDEM: «Discurso a favor de las *Estorias*, por Gonzalo García de Santamaría», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: IX*. Madrid: RABM, 1903, pp. 460-464; obra que luego resultó no ser de este autor (véase Robert B. TATE: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid: Gredos, 1970, p. 251).

830. *Ibidem*, pp. 212-262.

831. ROMERO: «Los libros...», p. 564, nota n<sup>o</sup> 13.

en todas cosas fazer tales obras/ que  
 siamos dignos de ir ala via d' saluaciō  
 Amē. E dlo sobredito qero que sea da  
 da copia a vos dito justicia aqui se en-  
 diega: diputados del regne/ arçebispe:  
 jurados dela ciudat de çaragoça: e ql  
 quiere q' hauer lo querra por joan des-  
 saunyan notario qui fue mio: e delos  
 ditos don belenguer: e mossen frãcisco  
 çarquela: e de vos dito justicia de ara-  
 gon aqui he liuzado la present ordena-  
 ciō/mediat carta publica por el testifi-  
 cada enel lugar mio de agō. el dia/e an  
 yo de iuso scriptos: e mediates testimo-  
 nios por tal q' dlo sobredito no sen pue-  
 da res tirar /ni anyader enel esdeueni-

doz por algũos dela ql me aturo copia  
 E por tal q' por justa ni razonable q'  
 sin la obra ni ordenacion trueba inpu-  
 gnadores: e qui quierẽ moxder/e razo-  
 nar cuetra aquella porq' crean los del  
 regno q' lo que yo he dito de part de su-  
 so que he oydo/ visto/o feyto segũd de  
 suso se cõriene y es verdat / prometo a  
 dios: e en mi buena cõciencia q' por af-  
 secciō:jactacia/ni por otra causa algu-  
 na no es contenido enlo sobredito sino  
 todo el feyto de verdat segũt mi memo-  
 ria:e saber. Bada enel lugar mio de a-  
 gon a veyntecinco dias del mes de fe-  
 brero:del anyo dela natiuitate de nue-  
 stro senyor de mill. ccccxxv.



¶ Finiūt oēs fori aragonū tā antiqui q̄ nouissimi: vsq; ad Ferdinandū  
 Secundū regē aragonū ⁊ castelle: nunc feliciter regnātem: vna cū obser-  
 uantijs ⁊ duab; epistolis: vna quidē sup diuisione bonoz: soluto matri-  
 monio: altera vero de ordine magistrat; justice aragonū. qui fuere cor-  
 recti: p egregiū doctozē dñm Gondissaluū garciā de sanc ta maria: alte-  
 rum ex vicarijs justice aragonū: vna cū ordine titulorū: ⁊ quasi reptor-  
 io: ab eodem dño Gondissaluo: edito. Et ex iussu impensisq; Pauli  
 burus: Costanciens. Germanice nationis: apud urbē Lesaraugusti:  
 impressi. Año a natiuitate dñi. MD. ccccxxvj. die vero. v. mēis Augusti.

nemq; irregularitatis et infamie maculam siue notam: per eos: premissozum occasione contractam: abolendi plenam et liberam concedimus tenore presentiu: auctoritate apostolica facultatem. Datu Rome apud sanctos apostolos: quarto idus januarij: pontificatus nostri: anno quartodecimo.

1431



Finunt Constitutiones Synodales archiepiscopatus  
 Lebaugustani: emēdate et correcte per egregiu doctore  
 dñm Bondissaluū garsia de scta Maria: ciue Lebaug  
 illustrissimi ac reuerēdissimi dñi Alfonsi de Aragonia:  
 eiusdē archiepatus administratoris ppetui aduocatū.  
 Impresse in insigne ciuitate Lebaugustana: per discre  
 tos et peritos viros ac fideles socios Georgium coct  
 Leonardū butz: et Lupum appētegger: Germanice na  
 tionis. Que fuerunt finite: vltima die mensis Aprilis:  
 Anno salutis Millesimo quingentesimo.

1500

Gonzalo García de Santa María fue traductor, colaborador del taller de Hurus e historiador; tradujo del latín varias obras que serían editadas en Zaragoza, algunas en varias ocasiones: *Postilla super Epistolas et Evangelia*, obra de Guillermo Pariensiense; *Vitae Patrum*, del Pseudo-Jerónimo; *Cordiale quattuor novissimorum*, de Dionysius Cartusiensis; *Topographia Terrae Sanctae*, de Gripho de Flandria; *Disticha Moralia*, del Pseudo-Catón; y el *Tratado de las diez cuerdas de la vanidad del mundo*, del que no se conoce ejemplar alguno<sup>832</sup>.

Como editor y corrector en el taller de los Hurus, trabajó en la publicación de *Dialogus pro Ecclesia contra Synagogam*; y en la edición de los fueros de Aragón de 1496, donde aportaría la novedad de añadir la lista de leyes o lugartenientes legisladores, las cartas del Justicia Martín Díaz de Aux y de Juan Jiménez Cerdán, y la tabla de días feriados, labor que sería reconocida por editores posteriores, como Miguel del Molino y Gil de Luna<sup>833</sup>. También fue corrector y recopilador de las Constituciones sinodales del arzobispado de Zaragoza<sup>834</sup>, impresas por Coci y socios en abril de 1500.

Aunque no fuera como corrector, también revisó el texto de la *Crónica de Aragón*, de fray Gauberto Fabricio de Vagad. Como historiador, sus trabajos ya no pasaron por las prensas incunables zaragozanas; se sabe de la composición de un *Árbol de la sucesión de los reyes de Aragón*, una *Crónica de los reyes de Aragón* y su *Joannis Secundi Aragonum regis vita*<sup>835</sup>.

Gonzalo García fue amigo de Pedro Tolón, caritatero de La Seo de Zaragoza que falleció en 1489, quien también tenía una nutrida biblioteca<sup>836</sup>; en 1519 aún lo citaría en su testamento (...*micer Pedro Tolón, que Dios perdone, mi buen amigo...*) ya que de él guardaba escrituras.

García de Santa María vivía en la parroquia de San Pedro de Zaragoza, según consta en el fogaje<sup>837</sup> efectuado el 24 de junio de 1496, por lo que su casa estaba muy cerca de la imprenta de Hurus; también tenía una casa junto al fosar de San Gil, próxima también a dicho taller<sup>838</sup>.

En las Cortes del Reino, que se celebraron en Zaragoza en 1498, en las que Fernando II requirió a los asistentes para que juraran como reina a su hija, García de Santa María<sup>839</sup> hizo un árbol con la sucesión de los monarcas de Aragón; según Zurita,

832. MARTÍN: «Gonzalo...», pp. 497-501.

833. *Ibidem*, pp. 501-502. Véase Carmen CARDELLE DE HARTMANN: «El *Dialogus pro ecclesia contra synagogam* impreso por Pablo Hurus: autoría, fecha y transmisión manuscrita», en *Sefarad*: 62. Madrid: Instituto Arias Montano, 2002, pp. 3-19.

834. Incunables, n° 113. Véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, p. 595.

835. MARTÍN: «Gonzalo...», pp. 502-505.

836. Corpus, docs. n° 220 y n° 224.

837. SERRANO: *La población de Aragón...: I*, p. 80.

838. Catalina Galbán, viuda del notario Juan Gallego, se la había vendido por 3.000 sueldos (según consta en AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1471, ff. 900v-903v); este documento no tiene data crónica.

839. ZURITA: *Historia...: 2*, p. 117.

envió al Católico dicha genealogía que probaba que el Reino lo podían heredar mujeres, a pesar de las reticencias de los brazos de las Cortes aragonesas. García, al año siguiente, sufrió una agresión en Zaragoza por mandato del vizconde de Ebol, ya que el jurista era abogado de la esposa y la suegra del secretario Juan de Coloma<sup>840</sup>.

En mayo de 1496, Gonzalo García había cobrado de la Diputación del Reino<sup>841</sup> 300 sueldos por su revisión del texto de la *Crónica de Aragón*, escrito por fray Gauberto Vagad, que tres años después sería impresa en el taller de Pablo Hurus<sup>842</sup>.

En el testamento de Gonzalo García de Santa María<sup>843</sup>, escrito de su mano y entregado al notario en mayo de 1519, disponía con cuidado de su biblioteca: *Y no se maraville alguno que tanta diligencia pongo en mis libros, porque según mi affectión, más valen que todo el resto de mi mueble.*

Dejaba heredera de lo que había en su estudio (donde se hallaban medallas de plata y cobre, y escrituras) a su mujer, Violante Velbiure: todos sus libros (ordenados: *porque tengo en el studio por orden mis libros*), fueran de papel o pergamino, manuscritos o impresos, que estuvieran en estantes, cajas, facistoles o en el suelo; fueran en latín, griego o romance, de cualquier facultad, *que creo valen hoi, ahún con la emprenta, más de cinco mil sueldos, y valían más de mil florines de oro antes de la emprenta.* Le recomendaba que los metiera en cajas, que no los sacara de dicha cámara, y que los duplicados se los guardara para su nieto Hipólito.

Muchos eran libros profesionales, de derecho, algunos de ellos carísimos, como un cuerpo de derecho civil, de cinco volúmenes, que le había costado más de 200 florines; pero también tenía clásicos (Cicerón, Virgilio, Juvenal, etc.), religiosos, de filosofía, teología, historia, oratoria, etc. Su hijo parece que no era latinista: *...no quiero que en aquéllos, aunque haya alguno de romance, tenga que ver Gonçalo mi fijo, porque según la poca devoción que tiene a letras ni a letrados, y según presta y malmete lo suyo, en III meses no ternía uno;* aunque sí le dejaba los libros de cuentas y negocios de la casa.

Por la singularidad de alguno de sus ejemplares y por tenerlos *muy estudiados y corregidos*, y si se vendían todos juntos, Gonzalo pensaba que se podrían sacar más de 5.000 sueldos. Se especifican algunos autores y obras, algunas veces por su valor económico (como cuando dice lo que pago por ellas) pero otras por su contenido intelectual; por ejemplo nombra dos volúmenes manuscritos de la obra de Lorenzo Valla, gramático, del que tomaría la idea de la lengua y el imperio, que plasmó en uno de sus escritos. Es curioso cómo la glosa de los libros los revalorizaba y era algo a tener en cuenta en el mercado del libro usado, que tenía que mover una gran cantidad de volúmenes entre profesionales del mismo oficio, por ejemplo entre los juristas.

840. *Ibidem*, p. 173.

841. Corpus, doc. n° 305.

842. Incunables, n° 106.

843. Véase Corpus, doc. n° 375. Este documento (que fue publicado por SERRANO: «Testamento...», pp. 472-478) ha desaparecido de AHPZ.

En su testamento, Santa María no cita ninguna de sus obras ni hace referencia a ningún protagonista de los inicios de la aventura tipográfica en Zaragoza, de la que él formó parte.

### 2.2.2. Martín Martínez de Ampiés

Natural de las Cinco Villas, de Sos del Rey Católico, Ampiés fue notable por sus cualidades políticas y militares; en la época, era famoso por sus conocimientos históricos y literarios<sup>844</sup> sobre Aragón.

Fue colaborador de la imprenta de Hurus por cuanto entregó a sus prensas varios trabajos, tanto de su autoría como traducidos por él. A Jesús Polo Carrasco<sup>845</sup> le debemos una relación de obras de Ampiés, que como veremos fueron pasando por el taller del de Constanza:

- La traducción, del catalán, de una obra de veterinaria escrita por Manuel Díaz, que había sido mayordomo del rey Alfonso V de Aragón, el *Libro de albeytería*, que sería impreso en Zaragoza, con fecha del 6 de mayo de 1495, y cuatro años después<sup>846</sup>, estando ya la imprenta en manos de los tres socios que continuaron la empresa de Hurus, con colofón del 16 de octubre de 1499.
- El *Triumpho de María*<sup>847</sup>, también del año 1495. Es la primera obra impresa en castellano con título mariano<sup>848</sup>.
- El *Libro del Antichristo*<sup>849</sup>, dirigido al impresor Pablo Hurus<sup>850</sup>, alemán de Constanza, con fecha del 15 de octubre de 1496.
- La traducción del *Viaje de la Tierra Santa*<sup>851</sup>, de Bernardo de Breidenbach, con anotaciones de Ampiés; éste le añadió a dicha obra, precediéndola, el *Tractado de Roma*, de su autoría<sup>852</sup>. El colofón de este libro es del 16 de enero de 1498.

---

844. POLO: «El *Triumpho...*», p. 324.

845. *Ibidem*, pp. 324-327.

846. Incunables, n° 87 y n° 107.

847. Incunables, n° 85. Véase Martín MARTÍNEZ DE AMPIÉS: *Triumpho de Maria*. [Valencia: Tipografía Moderna], 1952 (facsimilar de la edición zaragozana de Pablo Hurus de 1495). Sobre esta obra defendió una memoria de licenciatura en 1988, en el Departamento de Filología Hispánica de la Universidad de León, Enrique ÁLVAREZ GARCÍA: *El incunable zaragozano «Triumpho de María» (1495) de Martín Martínez de Ampiés. Edición y estudio*.

848. POLO: «El *Triumpho...*», pp. 325 y 339.

849. Incunables, n° 93.

850. POLO: «El *Triumpho...*», pp. 325-326.

851. Incunables, n° 101. Véase Bernardo de BREIDENBACH: *Viaje de la Tierra Santa*. Prólogo de Jaime MOLL. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas & Instituto Bibliográfico Hispánico, 1974 (facsimilar de la edición de Pablo Hurus en Zaragoza en 1498). Sobre dicha obra defendió una tesis doctoral en 1995, en la Universidad Complutense de Madrid, Pedro TENA TENA: *La labor literaria de Martín Martínez de Ampiés y el Viaje de la Tierra Santa*; en 2003, la IFC le publicó una edición crítica de esta obra.

852. POLO: «El *Triumpho...*», p. 326.

Aún participó con una composición poética en la obra de Celio Sedulio<sup>853</sup>, *Paschale*, que fue anotada y editada por Juan Sobrarias<sup>854</sup>, en Zaragoza, con fecha del 4 de febrero de 1500.

### 2.2.3. Andrés Eli

O Andrés de Eli; así es como aparece en la documentación coetánea, aunque los autores que han tratado de su obra tradicionalmente lo han nombrado como Andrés de Li<sup>855</sup>.

Los archivos apenas nos deparan algún dato puntual sobre su vida; sabemos, por ejemplo, que en febrero de 1472 había otorgado albarán a Juan Villalpando, barón de Quinto, por el cobro de los 6.000 sueldos que le prestó en el Ampurdán estando al servicio del rey<sup>856</sup>.

Andrés Eli, que fue colaborador de Pablo Hurus<sup>857</sup> y que, al parecer, era mercader, vivía en la parroquia de San Gil<sup>858</sup> (donde se hallaba la imprenta del de Constanza). Su condición de converso le hizo tener problemas con la Inquisición; según se lee en las actas municipales de Zaragoza, en marzo de 1490 llevaba mucho tiempo preso por dicho tribunal<sup>859</sup>.

Tenía un hijo homónimo y un hermano llamado Juan Eli, también vecino de dicho distrito urbano<sup>860</sup>; presumiblemente Aldonza Eli, mujer de Gaspar Coldort, también era su hermana, puesto que el matrimonio actuó de tutor de Andrés jr. en 1504. Coldort, que probablemente era de origen germano, había sido nombrado procurador por el alemán Pablo Hurus en 1478, para que negociara con sus mercancías y presentara sus cartas de franqueza<sup>861</sup>.

Andrés Eli publicó varios títulos en la oficina zaragozana de este artífice y aún dejó (que sepamos) parte de su obra sin pasar por las prensas, una *Vida de San Jerónimo y Santa Paula*, que se conservaba en el convento de San Jerónimo de Salamanca. Aparte de unos *Proverbios de Séneca*<sup>862</sup>, impresos en Burgos en 1500, éstas son las ediciones estampadas a orillas del Ebro en el período incunable:

---

853. Incunables, n° 112. Véase Curt Ferdinand BÜHLER: «The earliest spanish printings of Sedulius», en *Gutenberg-Jahrbuch:1972*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1972, pp. 107-109.

854. POLO: «El Triumfo...», pp. 326-327.

855. Por ejemplo, LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*, pp. 136-137.

856. Fue testigo el librero Miguel San Juan (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1472, ff. 65-65v).

857. Véase Laura DELBRUGGE: «Ties That Bind (and Print): Pablo Hurus and Andrés de Li», in *La Corónica: Spanish Language and Medieval Literature Newsletter: 31*. Atlanta, Ga., 2002, pp. 41-48.

858. Corpus, doc. n° 306.

859. Corpus, doc. n° 229.

860. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 262.

861. Corpus, doc. n° 87.

862. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*, p. 137.

- *Repertorio de los tiempos*<sup>863</sup>, título sacado a la luz por Pablo Hurus en dos ocasiones, en 1492 y 1495. Esta obra sería publicada, posteriormente, varias veces<sup>864</sup>: en Burgos, en 1531, en Zaragoza en 1534 y 1546, y en Sevilla en 1755.
- *Suma de paciencia*<sup>865</sup>, impresa en 1493. El sucesor de Hurus, Jorge Coci<sup>866</sup>, volvería a editarla en 1505.
- *Tesoro de la Pasión*<sup>867</sup>, título publicado en Zaragoza en 1494 y de nuevo unos pocos años después, entre 1496 y 1498.

### 3. MATERIALES E INSTRUMENTOS DE LA IMPRENTA

En las cartas<sup>868</sup> que Pablo Hurus envió a Hans Amerbach, impresor de Basilea, en los años 1483 y 1484, llamaba la atención el conocimiento que el de Constanza tenía de la obra de sus colegas europeos, ya que nombraba ediciones, de las que le interesaban ejemplares, junto a su impresor: unos sermones de Nicolás y el *Vita Christi* de Michael Wenssler. De los *Rudimenta* parece que el propio Amerbach había hecho varias ediciones<sup>869</sup>. De las homilías, Hurus las quería concretamente de cuerpo basileo<sup>870</sup>, lo cual es ya tener un completo conocimiento técnico de lo impreso, un pleno dominio de la oferta tipográfica y de las letrerías que se estaban usando en la época.

En Zaragoza, Juan Azlor jr. era un mercader cuyos bienes fueron inventariados tras su muerte; su padre, el 12 de marzo de 1478, hacía recuento de lo que se encontraba en unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz<sup>871</sup>. Entre otras cosas se hallaron varios objetos de Génova, un tintero de madera de *Rupunion* (¿Ravensburg?) y numerosos bienes relacionados con el mundo del libro: unas horas con escudos y cierre de plata; escribanías, tablero, tintero y tijeras de estudio, varios libros (más de 20 de construcciones gramaticales, un salterio, un *flos sanctorum* y *De officis*, de Cicerón), así como diez manos de papel de dos tamaños. Lo curioso de este inventario es que contaba, además, con *unas prehensas de letras nuevas* y *unas bolsas de tener letras*, elementos que quizás tenían relación con el arte tipográfico (sobre todo las prensas, ya que las bolsas pudieran ser de cartas); el que ambos testigos fueran alemanes, Pascual Bucle de Meteli y Juan Xinicar, aún nos anima más a pensar así.

---

863. Incunables, n° 61 y n° 88. Véase Andrés de Li: *Reportorio de los tiempos*. Edition of Laura DELBRUGGE. Boydell & Brewer Inc., 2000.

864. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*, p. 137. Véase SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...: I*, n° 197 y n° 250.

865. Incunables, n° 71.

866. SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...: I*, n° 15. Sobre esta edición, véase Laura DELBRUGGE: *A critical Edition of Andres de Li's Summa de Paciencia (1505)*. Mellen Press, 2003.

867. Incunables, n° 79 y n° 94.

868. Corpus, docs. n° 135 y n° 139.

869. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 13.

870. Corpus, doc. n° 139.

871. Corpus, doc. n° 88.

Es una lástima que el documento de la venta de la imprenta de Hurus<sup>872</sup>, de 1499, no se acompañara de una relación de sus bienes inmuebles; de esta manera conoceríamos al detalle el utillaje y la capacidad del taller del de Constanza, así como los libros que mantenía en el taller, los cuales -por cierto- los conservó Pablo, no los vendió a Coci y sus socios.

Una oficina coetánea, la de los alemanes Menardo Ungut y Estanislao Polono en Sevilla, inventariada al año siguiente, en 1500, tras la muerte del primero, contaba con tres prensas con sus menesteres y ramas, 8 cajas para componer, 6 quintales de estaño en letrería y los cacharros necesarios para fundir y componer los tipos, además del ajuar necesario para unos ocho o diez mozos<sup>873</sup>.

### 3.1. Un husillo de Lyon para las prensas zaragozanas

Interesantísima es la nota final de la carta<sup>874</sup> de Pablo Hurus a Hans Amerbach, con fecha del 5 de febrero de 1484, por la información relacionada con el material necesario para la labor tipográfica. Después de despedirse, Hurus escribe una posdata en la que indica a Amerbach que le envía con Jacob Glotter un *schnecken* que le había pedido Jakob (von Pforzheim, según Alfred Hartmann<sup>875</sup>); le ruega a Amerbach que se lo haga llegar y le dice que a él también le hubiera comprado otro, pero que no había encontrado ninguno igual en la feria.

Hartmann entendió que se estaba refiriendo a una concha exótica, codiciada pieza de adorno; pero pensamos que el sentido que corresponde al contexto es el que dan los diccionarios alemanes a la palabra *schnecken*, la acepción que significa husillo en el ámbito laboral de la imprenta<sup>876</sup>. En Lyon, pues, Hurus había comprado esta pieza, alma de las prensas de estampar libros, lo que nos hace pensar que este lugar y su feria eran un punto importantísimo de abastecimiento del incipiente mundo tipográfico, tanto para el de Constanza como para muchos impresores de la época.

Segun Millares Carlo<sup>877</sup>, las primitivas prensas eran totalmente de madera y, hasta el siglo XVI, no se generalizó el uso del tornillo de hierro en las

872. Corpus, doc. n° 343.

873. También había alguna curiosidad, como un esclavo negro, un papagayo en una jaula, etc. (TENORIO: «Algunas noticias...», pp. 636-637).

874. Corpus, doc. n° 139.

875. HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, p. 12. Es identificado con Jacob Wolff, en IBE, II, p. 608.

876. *Deutsches Wörterbuch: IX*. Jacob GRIMM & Wilhem GRIMM. Leipzig: S. Hirzel, 1899; *Wörterbuch der Spanischen und Deutschen Sprache*. Rudolf J. SLABY & Rudolf GROSSMAN. Wiesbaden: Oscar Brandstetter, 1953; y *Wörterbuch des Althochdeutschen Schprachsatzes*. Gerhard KÖBLER. Zürich: Schöningh, 1993.

877. MILLARES: *Introducción...*, p. 190. Desde principios de ese siglo se empezaron a sustituir por husillos de metal y también se reforzaron las partes de la máquina que soportaban más esfuerzo (FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, p. 64).

imprentas; sin embargo, se tiene noticia de la compra de prensas por parte de Juan Rix de Cura, en Valencia en 1490, que por lo menos parcialmente eran metálicas<sup>878</sup>.

El material de fábrica explicaría la anchura del husillo, pieza fundamental de la imprenta, en un famoso grabado coetáneo, la representación de una oficina tipográfica en acción que se estampó en el libro francés *La grant Danse Macabre des Hommes et des Femmes*, cerca de 1500, por Matías Husz<sup>879</sup>; la pieza de madera, mucho más frágil que de metal, se habría quebrado si hubiera sido más fina.

Presumimos que el husillo lyonés del que hablaba Hurus fue también de madera. Pero, ¿para ser instalado en qué tipo de prensa? Febvre y Martin<sup>880</sup> consideraban que se podían distinguir tres tipos de prensas, según las ilustraciones de principios del siglo XVI que sobre el tema nos han llegado: uno lyonés, otro alemán del norte (más frágil) y un tercero flamenco. El primer modelo se adoptó rápidamente en Francia y demás países europeos, incluida España, siendo generalizado su uso a finales de dicha centuria. Pensamos que, tal como estaba relacionado el de Constanza con la industria tipográfica de dicha ciudad gala, sería de este tipo la que ocupara su taller, probablemente similar a la que inspiró el citado grabado de la danza de la muerte.

Haebler<sup>881</sup> ya había dicho que Hurus se había inspirado en el material tipográfico de las prensas de Lyon, junto al uso de materiales de variado origen germano (de Estrasburgo sobre todo); vemos cómo el material ajeno a los tipos también tenía el mismo origen.

### 3.2. Bismuto para hacer la aleación de los tipos

Es muy a tener en cuenta la manera en que los tipógrafos de Zaragoza se apoyaban en las ferias europeas para abastecerse de material para su taller. Un dato interesantísimo, en nuestra opinión, lo hallamos en una relación de cuentas del alemán Wolff amb Graben<sup>882</sup>, factor de Clemens Angorrita, acerca de los tratos cerrados en París y Lyon, aproximadamente en 1495 o al año siguiente; en la feria de la segunda ciudad, había comprado bismuto, del que algo más de 6 libras eran para Pablo Hurus. Este material, de propiedades similares a las que tiene el antimonio (fácilmente liquidable), sería uno de los que usaba el de Constanza para lograr la aleación con la que fundía sus tipos. En cada taller se debían mezclar los metales en proporciones distintas, de cara a su mayor perdurabilidad; normalmente la aleación se componía de 30 partes de régulo de

---

878. BERGER: *Libro...: 2*, pp. 494-495.

879. CLAUDIN: *Histoire...: III*, p. 320. Sobre esta obra, *ibídem*, pp. 318-328.

880. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, p. 64.

881. HAEBLER: *Geschichte...*, pp. 283-286.

882. Corpus, doc. nº 313.

antimonio por 70 de plomo, aproximadamente, añadiéndole un 5% de cobre y estaño para que duraran más<sup>883</sup>.

El bismuto se extraía de los yacimientos minerales y se usaba para darle dureza al plomo; tanto ese metal como el antimonio, de propiedades muy parecidas, habrían sido usados desde muy pronto por los impresores para fundir sus tipos, aunque Aloys Schulte<sup>884</sup> aseguraba que no había leído nada al respecto.

Pasadas varias décadas, en 1568, el bismuto aparecía en el pie de una estampa de Jost Amman y Hans Sachs<sup>885</sup>; entre los distintos oficios representados en su obra, en la imagen del fundidor de tipos de imprenta, consta dicho metal como uno de los componentes de la aleación con la que se trabajaba, junto al estaño y el plomo:

*Ich geuß die schrift zu der druckren  
Gemacht auß wißmat, zin und bley...*

Si el de Constanza estaba comprando esta mercancía, es que en su propio taller se iban fundiendo tipos nuevos en matrices propias cuando se dieran por gastados; a pesar de conocer este dato, no tenemos noticia documental de quién era el encargado de realizar esta labor en el taller de Zaragoza. Tal como administraba su empresa Hurus, en cuya gestión no faltaban desplazamientos personales lejos de la capital de Aragón, pensamos que es improbable que fuera él mismo el fundidor; pero es cierto que contaba en su oficina con punzones propios, de los que se sacarían las matrices que luego aún serían utilizados por sus sucesores. De hecho, cuando el de Constanza vendió su taller a Coci y sus socios<sup>886</sup>, el 21 de marzo de 1499, se especificaba que en el traspaso se incluían los *aperos et exercicio*, a saber: prensas, letras, estaño, matrices, punzones, figuras y cualquier otro instrumento útil para llevar a cabo la impresión de libros. O sea, que iba incluido tanto el material metálico (estaño) como los utensilios apropiados para la elaboración de tipos de imprenta (matrices y punzones).

Por otra parte, el tráfico de tipos y matrices se dio en Europa desde la misma invención de la imprenta de tipos móviles; aún mucho tiempo después, señaladamente desde Lyon y las regiones del Mar del Norte, fueron llegando a ciudades hispanas como Barcelona y Valencia. Con el desarrollo de la tipografía se fue hacia la especialización, por lo que se crearon talleres dedicados a la estampación de matrices y a la venta de tipos, que crearon «familias» de imprentas con letre-

---

883. MILLARES: *Introducción...*, p. 171. Sobre las aleaciones de metales necesarias para la obtención de tipos de imprenta, FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, pp. 50-55.

884. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 351.

885. Jost AMMAN & Hans SACHS: *The book of Trades [Ständebuch]*. Introducción de Benjamin A. RIFKIN. Nueva York: Dover, 1973, (reimpresión de la edición de Frankfurt de 1568), p. 23.

886. También les vendía mobiliario y ajuar, pero no los libros y el papel que tenía en las casas donde se hallaba la oficina (Corpus, doc. n° 343).

rías similares o parecidas; según Jaume Moll<sup>887</sup>, fue más generalizado el comercio de estos dos elementos tipográficos que el de punzones.

Un axioma establecido por Haebler era que cada impresor del siglo XV había tenido sus propias letterías; este argumento se tambalea para los últimos años de la centuria, ya que documentalmente se conoce la circulación de matrices y de tipos fundidos<sup>888</sup>.

### 3.3. Tacos xilográficos

La técnica del grabado supuso la producción de estampas de manera múltiple y homogénea, logrando una verdadera democratización icónica, el inicio de la explosión iconográfica que ha llegado hasta nuestros días<sup>889</sup>.

La primera noticia que tenemos de grabados en los libros impresos en Zaragoza es en la biblia de Calatayud<sup>890</sup>, encargada a Pablo Hurus en 1478: serían *istoriadas*, con cuatro ilustraciones que se dejaban al gusto de Hurus. Este dato es muy interesante ya que el primer libro impreso en España con grabados del que se tenía noticia<sup>891</sup> es del año 1480, el *Fasciculus temporum*, de Werner Rolewinck, estampado en Sevilla por Alfonso del Puerto y Bartolomé Segura<sup>892</sup>.

En noviembre de 1482, Hurus imprimió *Expositio super toto Psalterio*, obra de Juan Torquemada<sup>893</sup>; en el colofón constan lugar y fecha, pero no impresor; éste es el primer libro realizado en Aragón con orlas<sup>894</sup>.

Los tacos del *Viaje de la Tierra Santa*, que se usaron en la edición zaragozana de 1498, se habían utilizado antes en Alemania, en las versiones latina y alemana de 1486, y en Flandes en 1488; fueron a Lyon para la traducción francesa de 1489 y, en Espira, decoraron otra edición latina en 1490. Después serían adquiridos por Pablo Hurus<sup>895</sup>; éste tuvo, además, la fortuna de lograr los tacos originales para imprimir las láminas geográficas<sup>896</sup>.

La imagen en los libros incunables, como había sucedido en los manuscritos, cumplía con un papel instructor dirigido a los analfabetos; aunque también es un

---

887. Jaume MOLL: «Las cursivas de Juan Mey, con algunas consideraciones previas sobre el estudio de las letterías», en *El libro antiguo español: I*. Madrid: Biblioteca Nacional & Salamanca: Universidad, 1988, pp. 296-297. Véase, también, ÍDEM: *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco/Libros, 1994, pp. 109-118.

888. MOLL: «Las cursivas...», p. 295.

889. Antonio GALLEGO GALLEGO: *Historia del grabado en España*. Madrid: Cátedra, 1979, p. 16.

890. Corpus, doc. n.º 90. Véase Incunables, n.º 5.

891. MILLARES: *Introducción...*, p. 127.

892. HAEBLER: *Bibliografía...: II*, n.º 583; y MILLARES: *Introducción...*, p. 127.

893. Incunables, n.º 21.

894. MORALEJO & PEDRAZA: «Breve revisión...», p. 34. Esta edición introdujo en la Península, también, la novedad de la puntuación (SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 79).

895. TENA: «Los grabados...», p. 223.

896. *Ibidem*, p. 229.

recurso que hace disfrutar más del entendimiento del texto. Un ejemplo de lo primero podría ser el *Arte de bien morir*<sup>897</sup>, impreso en Zaragoza entre 1480 y 1484, donde se propone una parte de la obra textual para doctos y otra, con imágenes, para iletrados; un ejemplo de lo segundo, la *Cárcel de amor*<sup>898</sup>, de 1493, en el que el aparato gráfico se basa al pie de la letra en el contenido de dicha novela sentimental.

En la primavera de 1495, Climent Angorrita estaba haciéndose cargo, en la capital de Aragón, de diversas mercancías entre las que se hallaba material tipográfico, concretamente dos docenas de tacos xilográficos grandes y nueve más de menor tamaño<sup>899</sup>; parte de estas maderas fueron a parar al taller de Hurus<sup>900</sup>. *Cadrans*, que es como llaman a los tacos xilográficos en la documentación germana de la que hablamos, puede que fueran los *cuadrantes* que aparecen en los inventarios coetáneos zaragozanos, si es que dicha palabra no se está refiriendo al instrumento graduado para medir ángulos. Cabe la posibilidad que los cuadrantes que se hallaban en 1493 en la tienda de Luis Lombart<sup>901</sup>, mercader asentado en Zaragoza cuya relación con los alemanes era estrecha<sup>902</sup>, fueran tacos que el comerciante tenía en la botiga como un producto más de venta, como tenía papel o material librario variado (gafetes, elementos para encuadernar, etc.); en sus anaqueles, inventariados tras su muerte, se hallaron tres docenas de cuadrantes, 21 unidades de pequeño tamaño de madera y 13 más rotos.

Otro cuadrante aparece entre los bienes que fueron de Violante Gilbert<sup>903</sup>, viuda de Tomás Doz, en unas casas sitas en la parroquia de San Gil, en 1497; dos más, no muy grandes (uno de madera y otro de latón) en el inventario de Pedro Lacera, oficial eclesiástico, el mismo año<sup>904</sup>. Si fueran realmente tacos de madera, los máximos interesados en poseerlos serían –por supuesto– gentes del libro; pero suponemos que serían utilizados también por particulares para decorar o identificar escritos o bienes materiales, estampando una letra capital o un dibujo en su superficie como marca identificatoria.

Los grabados estuvieron llegando a Zaragoza desde Europa, fundamentalmente desde Alemania<sup>905</sup>; en la capital aragonesa también se realizaron los tacos xilográficos de portadas y escudos. Las portadas xilográficas, en las que se ofrecía el título y,

897. Incunables, n.º 6. El texto de esta edición en *Arte de bien morir* y *Breve confesionario*. Edita y estudia Francisco GAGO JOVER. Barcelona: José J. de Olañeta, Colección «Medio maravé», 1999.

898. Incunables, n.º 72. Véase PALLARÉS: *La Cárcel...*

899. Corpus, doc. n.º 293.

900. SCHULTE: *Geschichte...: I*, p. 351.

901. Corpus, doc. n.º 282.

902. Véase Corpus, doc. n.º 87; y, también, SCHULTE: *Geschichte...: I*, pp. 310 y 312; e ÍDEM: *Geschichte...: III*, pp. 117, 120, 140, 158, 193 y 264.

903. Corpus, doc. n.º 315.

904. Corpus, doc. n.º 325.

905 Así lo han señalado con frecuencia los estudiosos (AZNAR: «Notas...», p. 500).

a veces, datos sobre la lengua (*en romance*) serían cortadas en la capital aragonesa, no sabemos si en el propio taller de impresión, aunque es casi seguro.

También hubo estampas particulares, como las extraordinarias de la *Cárcel de amor*. Esta novela fue el primer libro español adornado con grabados hechos ex profeso para ilustrar el texto, según Víctor Oliva<sup>906</sup>; este autor hablaba de la edición catalana de Rosenbach, pero nos sirve para la de Zaragoza, puesto que las xilografías son las mismas y las estampadas en la ciudad aragonesa fueron anteriores<sup>907</sup>. Ya señaló Antonio Gallego, mirando la portada del libro impreso por Juan Rosenbach en catalán, que el texto de la leyenda del primer grabado (*Cárcel de amor*), escrito en castellano, le hacía pensar en una edición anterior en esta lengua<sup>908</sup> que habría sido impresa antes que la de Barcelona, dejándole luego a ésta los tacos; parece que dicho historiador acertó de pleno, ya que la edición zaragozana lo confirma. De hecho, los grabados utilizados por Rosenbach en el resto de su obra tipográfica eran mucho más arcaizantes y gotizantes, y no llaman la atención en exceso por su belleza.

Tanto Julián Martín Abad, en su edición de la obra de Lyell<sup>909</sup> sobre la ilustración del libro antiguo español, como Pedro Tena<sup>910</sup>, en un trabajo sobre los grabados del *Viaje de la Tierra Santa*, ignoraron, curiosamente, la existencia de la *Cárcel de amor* impresa en Zaragoza en 1493; no así la revista *Ínsula*, cuyo número dedicado a la ficción sentimental (coordinado por Carmen Parrilla), de marzo de 2001, está totalmente ilustrado con las estampas del incunable zaragozano<sup>911</sup>. Esta autora consideraba que el texto de esta novela se transmitió a partir de tres subarquetipos distintos; los representantes más antiguos de las tres familias serían: la de Sevilla de 1492 (edición A), la de Toledo de 1500 (edición C) y la de Sevilla de 1509 (edición E). La de Burgos de 1496 (edición B) y la de Zaragoza de 1493 (edición Z) formarían parte de la familia de la *princeps* sevillana; a pesar de que el texto que se conserva del ejemplar de la edición zaragozana está muy fragmentado, Parrilla advertía su influencia en la burgalesa<sup>912</sup>.

El estudio filológico de la obra de Diego de San Pedro nos está marcando una especie de itinerario, que pasaría primero por la ciudad andaluza y, después, por la capital de Aragón y Burgos, ciudades en las que se estampó dicha obra. De la relación existente entre el taller de los Hurus y los de Burgos ya se ha hablado; también hay que nombrar a un editor (en el sentido económico, de los pocos que

906. Citado por MILLARES: *Introducción...*, p. 128. Véase M. D. ORTH: «The prison of Love: a medieval romance in the French Renaissance and its illustrations», en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*: XLVI. 1983, pp. 211-221.

907. Véase PALLARÉS: *La Cárcel...*

908. GALLEGO: *Historia...*, p. 41.

909. MARTÍN, en LYELL: *La ilustración...*

910. TENA: «Los grabados...», pp. 219-241.

911. Carmen PARRILLA (Coordinación): *Ínsula: 651. La ficción sentimental: hablar de amor*. Madrid: Ínsula, Librería, Ediciones y Publicaciones, 2001, pp. 1-24. Véase, de esta autora, su estudio de Diego de SAN PEDRO: *Cárcel de amor*. Edición de Carmen PARRILLA y estudio preliminar de Alan DEYERMOND. Barcelona: Crítica, 1995.

912. PARRILLA: «Prólogo», en SAN PEDRO: *Cárcel...*, pp. LXXIX-LXXX.

trabajaron en la oficina de los de Constanza), el italiano Juan Tomás Favario, del condado de Pavía, que imprimió en Zaragoza las *Epístolas* de Séneca<sup>913</sup> en 1496, y estaba trabajando a la vez en la ciudad hispalense.

Fiel heredero de la tradición de los Hurus, Jorge Coci supo adornar su copiosa obra con un número sobresaliente de grabados. Quizás *Las quatorce décadas* de Tito Livio, de 1520, sea su libro más celebrado en este aspecto; se le considera uno de los mejores impresos en ese siglo en España<sup>914</sup>. Muchos de los tacos utilizados pervivían de la época incunable. Por ejemplo el *Exemplario*, en la versión de Juan de Capúa, fue impreso por Coci (como lo hiciera su antecesor) en 1515, 1521 y 1531, ésta última con grabados nuevos de Vingles; el comprador de su imprenta, Bartolomé de Nájera, aún la habría de publicar en 1547. Los Cromberger, en Sevilla, la habían editado en otras cuatro ocasiones<sup>915</sup>.

Parece que hubo un gusto o tendencia por mantener los mismos grabados en las reediciones, en el caso de que los impresos hubieran sido de éxito en primer término. Por ejemplo Jean Vingles, en 1551, en un grabado de la venida del Espíritu Santo para la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, de Pedro de la Vega, impreso por Bartolomé de Nájera en 1551, copió exactamente hasta el menor detalle de una de las figuras del *Viaje de la Tierra Santa*, de Pablo Hurus en 1498, variando sólo el marco arquitectónico gótico por el renacentista<sup>916</sup>.

Según Millares Carlo, los Hurus habían hecho venir a la ciudad del Ebro a un grabador de Constanza<sup>917</sup>. Afirmaba Antonio Gallego<sup>918</sup> que en Zaragoza se formó un pequeño taller en el que se cortaban portadas, se retocaban tacos, se grababa heráldica, etc. Es impensable que los tacos de los escudos de Aragón o de los monarcas, en las ediciones de los fueros, en la *Crónica de España* o en la *Crónica de Aragón*, fueran hechos fuera de este Reino; como el grabado de la Virgen del Pilar, que adorna el *Libro del anticristo*, traducido por Martínez de Ampiés. En cambio, otras obras son ampliamente deudoras de ediciones europeas anteriores, como el *Tesoro de la Pasión*, con 47 xilografías (de las 136 que tiene el libro) muy ligadas al arte de Martín Schongauer.

El grueso de tacos estaba viniendo del extranjero, como es el caso de la edición del *Espejo de la vida humana*, de Sánchez de Arévalo<sup>919</sup>, de 1491; 39 xilogra-

913. Incunables, nº 91.

914. GALLEGO: *Historia...*, p. 82.

915. *Ibidem*, p. 84.

916. AZNAR: «Notas...», p. 505. Tacos de la época incunable se seguirían utilizando habitualmente en el siglo XVI; por ejemplo, uno de *Cárcel de amor*, el rey y la reina viendo un torneo desde un balcón, fue estampado en *La conquista del reino de Nápoles* por Jorge Coci hacia 1504 (NORTON: *A descriptive catalogue...*, nº 611, pp. 225-226).

917. MILLARES: *Introducción...*, p. 127. Nada más aporta este historiador al respecto.

918. GALLEGO: *Historia...*, pp. 34-37. Sobre el influjo de estos grabados en la pintura de la época, véase María Carmen LACARRA DUCAY: «Influencia de Martín Schongauer en los primitivos aragoneses», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar. XVII*. Zaragoza: MICA, 1984, pp. 15-39.

fias habían sido usadas con anterioridad, en 1476, en Augsburgo<sup>920</sup>. Los grabados se compraban y alquilaban, y también se cortaban copiando las estampas originales; se importaban en gran número, sobre todo de Alemania. Hurus imprimió el *Libro del anticristo*<sup>921</sup>, en 1496, con imágenes inspiradas en las de una edición alemana anterior<sup>922</sup>; al año siguiente, en 1497, Biel de Basilea la estamparía con un aparato gráfico similar en Burgos<sup>923</sup>.

### 3.4. Talladores de moldes

En estos años hemos documentado a cortadores de historias en Zaragoza, que no sabemos si tendrían relación con el taller de Hurus.

El 28 de julio de 1489, Juan Janot de Dijón se firmaba en Zaragoza como aprendiz *al oficio de ymaginería* con Guillén Barma de Orleáns<sup>924</sup>, *imaginerero de emprentas de paper*, habitante en dicha ciudad, por cuatro años; debía mantenerlo y mostrarle a *fazer y obrar ymágenes de paper, y cruz de nacra*. Al final de dicho tiempo, debería darle a Janot una resma de papel, media pintada y la otra mitad negra.

El 2 de noviembre de 1492, Bernardo de Berbegal, de Sariñena, se firmaba en Zaragoza de aprendiz *al oficio de tallador de moldes de ymágenes e del juego de maestre Coral* con Tomás Ubert<sup>925</sup>, maestro de *tallar moldes de ymágenes*, por dos años; debía mantenerlo, vestirlo y mostrarle la profesión. Fue testigo Joan Manyer, también maestro de *tallar moldes de ymágenes*. Ubert era el que suponíamos podía haber trabajado en los tacos de la novela *Cárcel de amor*<sup>926</sup>.

### 3.5. Grabado calcográfico

El 19 de julio de 1483, el argentero Antón Alemán d'Ambes, vecino de Zaragoza, nombraba procurador en esta ciudad a su sobrino Juan Alemán d'Ambes, del mismo oficio, para que reclamara a Pedro Brun, *argentero maestro d'enpentras, olim habitant en la dita ciudat de Caragoca*, la parte que le correspondía de *dos planjas de covre de la istoria del combate de Rodas*, trabajo que habían realizado a medias Antón y Pedro<sup>927</sup>. Un poco antes Pablo Hurus había estampado en Zaragoza *Descriptio*

---

919. Incunables, n° 54.

920. GALLEGO: *Historia...*, p. 35. Contaba con un ejemplar en su biblioteca Isabel la Católica (SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros...*, p. 62).

921. Incunables, n° 93.

922. Martin KURZ: *Handbuch der Iberischen Bilddrucke des XV. Jahrhunderts*. Leipzig: K. W. Hiersemann, 1931, n° 41, pp. 35-37; y TENA: «Los grabados...», p. 221.

923. KURZ: *Handbuch...*, n° 42, pp. 37-39. Sobre la imprenta en esta ciudad, Antonio SAGREDO FERNÁNDEZ: *Fuentes para el estudio de la imprenta en Burgos (1475-1599)*. Burgos: Ayuntamiento, 1997.

924. Corpus, doc. n° 214.

925. Corpus, doc. n° 270.

926. Incunables, n° 72. Véase PALLARÉS: *La Cárcel...*, pp. IX-X.

927. Corpus, doc. n° 131.

*obsidionis Rhodiae urbis*<sup>928</sup>, a principios de 1481, lo que nos hacía intuir si dicho grabado podría haber estado pensado, en principio, para este impreso.

Es conocida la relación de los plateros con los primeros pasos de la tipografía; los argenteros, al fin y al cabo, conocían las técnicas de fundición de moldes y el batido de metales, lo que luego iba a ser necesario para lograr una matriz en hueco partiendo de punzones en relieve, de donde se extraerían los tipos. El mismo origen de la imprenta fue algo llevado entre manos por plateros<sup>929</sup>.

Si las planchas de cobre hubieran sido para la edición de Caoursin de *Obsidionis Rhodiae*, que se publicó en Zaragoza, este impreso hubiera sido uno de los primeros realizados con estampas en la Península, utilizando además una técnica muy poco usada en el siglo XV, la del grabado en cobre o calcográfico, ya que lo normal es que las ilustraciones de los incunables fueran xilográficas.

La calcografía, muy relacionada con el trabajo en fino del metal propio de los argenteros, parece que tuvo su origen en Florencia; el primer libro en el que se aplicó este procedimiento, *Monte Santo di Dio*, del obispo Antonio Bettini de Sierra, fue publicado en esa ciudad italiana, en el taller de Nicolás de la Magna en 1477, con tres grabados en hueco de Baccio Baldini que se suponen diseñados por Sandro Botticelli. Famosa es una *Geografía* de Ptolomeo, editada en Bolonia el mismo año, con 26 mapas grabados en cobre dibujados por el miniaturista Tadeo Crivelli<sup>930</sup>.

En España, el primer grabado en metal que se conoce es una estampa de 1488 de la Virgen del Rosario, obra de Francisco Domenech, que se conserva en la Calcografía Real de Bruselas<sup>931</sup>.

---

928. Incunables, nº 17.

929. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, pp. 42-44.

930. MILLARES: *Introducción...*, pp. 128-129.

931. *Ibidem*, p. 129.



### III. LA FAMILIA HURUS Y LAS COMPAÑÍAS ALEMANAS

#### 1. LOS HURUS

Los Hurus eran una familia alemana de la ciudad de Constanza, que laboralmente estaba ligada a la Gran Compañía mercantil de Ravensburg.

Hartmann Hurus, hijo de Hans, trabajó para dicha empresa durante años; representó en un juicio a la Compañía en Basilea de 1454 a 1456. En los años 1474 y 1475, se sabe que trabajó en Flandes, según los libros de notas de la administración<sup>932</sup>; consta como *Harttmans Hiurys*. En 1477 pagaba ciertos impuestos en Constanza; años después, en 1484, se le nombra en la documentación como *junker* (hidalgo)<sup>933</sup>.

Hartmann Hurus estaba casado con Ana y, que sepamos, tuvieron tres hijos varones que también se ligarían desde muy jóvenes a las labores comerciales de la misma compañía: Mauricio, Pablo y Juan<sup>934</sup>. También tuvieron una hija, Ana, que casó con Luis Appentegger<sup>935</sup>, perteneciente a un antiguo linaje de Constanza.

El patriciado de esta ciudad formaba parte, en su mayoría, de la citada Compañía mercantil, lo que le sucedía a los Hurus y a los Appentegger<sup>936</sup>. Aún a finales del siglo XVII se ha documentado a Andrés Hurus, factor de Fugger en España<sup>937</sup>.

#### 1.1. El apellido Hurus

Hurus era, en origen, Yrus; parece que el apellido aquí se aragonesizó, como sucedió con el de otros germanos, como el del alemán Cristóbal Luis<sup>938</sup>, de ape-

---

932. SCHULTE: *Geschichte...: III*, doc. n.º 1, pp. 1-21.

933. ÍDEM: *Geschichte...: I*, p. 183.

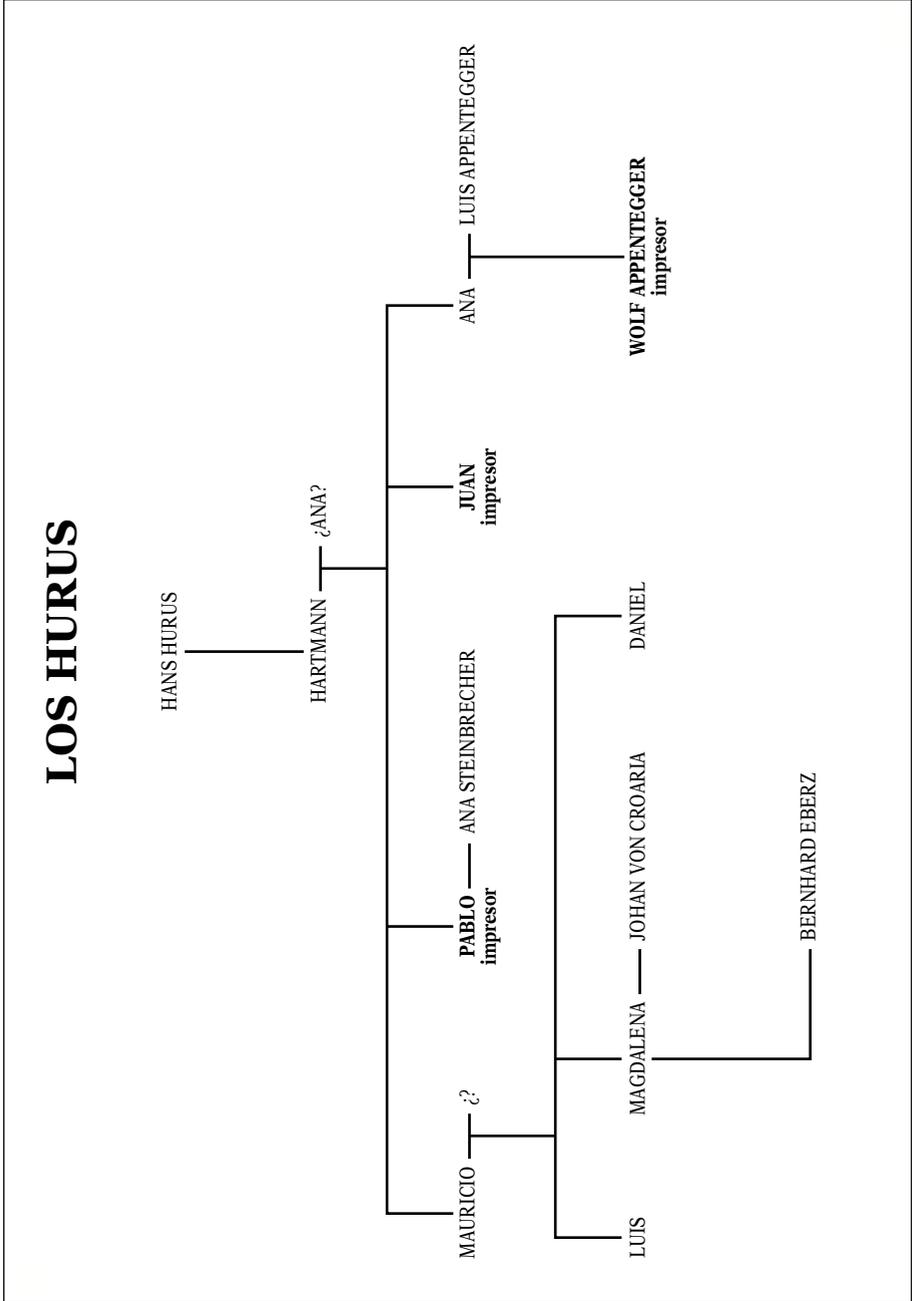
934. *Ibidem*, pp. 183-184.

935. *Ibidem*, p. 150.

936. *Ibidem*, p. 211.

937. *Ibidem*, p. 184.

938. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: «Artistas-ingenieros en Zaragoza en el siglo XVI», en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela (Congreso Nacional. Zaragoza, mayo 1983)*. Zaragoza: IFC, 1986, p. 468.



llido tan poco teutón, encargado del molino de las armas de Zaragoza en 1512; o el de Luis de la Vega<sup>939</sup>, persona que aquí documentamos, que en su país se apellidaba Steuglin.

Yrus consta, en marzo de 1483, en un proceso que se conserva en el Archivo Diocesano de Zaragoza, en el que Angelina Isern, hija del ciudadano Berenguer Isern sr., denunciaba por bígamo a su marido Luis de la Vega, alias Steuglin (o Stelgueli), alemán de Friburgo; entre los llamados a declarar hay varios de esta nacionalidad, y entre ellos consta *Paulus Yrrus*<sup>940</sup>. Sólo unas páginas después, en el mismo proceso, aparece escrito su nombre como es habitual en la documentación aragonesa, Pablo Hurus<sup>941</sup>.

Hay un topónimo en Aragón que se repite varias veces: Urús o, también, Orús; según Antonio Ubieto<sup>942</sup>, es de origen indoeuropeo. Hay dos despoblados pirenaicos llamados así, uno incluido en Yebra de Basa<sup>943</sup> y, otro, en el valle de Broto; así como un coto redondo en Jaca. Hay otro Orús entre Huesca y Almudévar; también el topónimo Orós (Alto y Bajo)<sup>944</sup>, cerca de Biescas; y, ya en el valle del Ebro, el Acampo de Orús, entre Bárboles y Pinseque<sup>945</sup>.

En 1442 era habitante de Zaragoza Sancho Orús<sup>946</sup>; un homónimo<sup>947</sup> vivía en Sobás (valle de Basa) en 1480. El 22 de febrero de 1471, Bernardo Horús sr., vecino de Alcañiz, y Domingo Vicent, canónigo de la colegial de esta localidad<sup>948</sup>, se tendían albaranes definitorios mutuamente. Juan Urus, estudiante en

---

939. Corpus, docs. n° 123 y n° 124.

940. ADioZ, Procesos civiles, sig. C-35/18, f. 4.

941. ADioZ, Procesos civiles, sig. C-35/18, ff. 12-12v y ff. 15-15v. Apunta así su nombre FALCÓN: «Antroponimia...», p. 242.

942. Antonio UBIETO ARTETA: *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados: III*. Zaragoza: Anubar, 1986, pp. 1306-1307.

943. Antonio SERRANO MONTALVO: *La población de Aragón según el fogaje de 1495: II. Sobrecullidas: Fin de la de Calatayud, Tarazona, Huesca, Jaca, Aínsa, Barbastro y Ribagorza*. Zaragoza: IFC, Gobierno de Aragón & Instituto Aragonés de Estadística, 1997, p. 188.

944. *Ibidem*, p. 184. Dos lugares llamados *Orus* (que deben corresponder con los Orós Alto y Bajo pirenaicos), y que tenían dos y tres fuegos, pagaban 36 y 48 sueldos (16 por cada hogar) en concepto de sisas en 1497; el pago lo efectuaba, el 16 de octubre de ese año, Miguel Orus (AHPZ, Jaime Malo, año 1497, Albaranes concedidos por el administrador de las sisas del Reino, sin foliar).

945. Véase, para estos topónimos, María Luisa TORRALBA (Coordinación): *Gran Atlas de Aragón*. Zaragoza: El Periódico de Aragón, 1998.

946. María Carmen GARCÍA HERRERO: *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV: II*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1990, doc. n° 58, p. 154.

947. El 6 de mayo de ese año, Pedro Alfajarín sr. nombraba procuradores para negocios en Zaragoza a Miguel Allué, clérigo de Yésero, y a los ganaderos Martín Palacio y Sancho Orús, de dicha localidad altoaragonesa (AHPZ, Juan Altarriba, año 1480, ff. 82v-83).

948. AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar.

Artes en Zaragoza en el año 1486, pensamos que era alguien absolutamente ajeno al impresor alemán<sup>949</sup> homónimo.

Pedro Berua, señor del lugar de *Urus*, consta como testigo en un documento notarial<sup>950</sup> expedido en Zaragoza en 1498. Pedro y Domingo Orús aparecen en el fogaje de 1495, en Quinzano y Quicena, respectivamente<sup>951</sup>.

No era extraño, pues, el apellido Hurus (o sus variantes) para los aragoneses del siglo XV, aunque nuestro impresor nada tuviera que ver con la toponimia pirenaica.

## 1.2. Mauricio Hurus

La documentación que se ha conservado de la Compañía mercantil de Ravensburg ha hecho que la figura de Mauricio Hurus nos sea bastante conocida<sup>952</sup>; por la correspondencia interna de la empresa, sabemos que estuvo ininterrumpidamente en Brujas de julio de 1477 a finales de abril de 1478; llevó en Flandes la contabilidad y asistió, en 1480, a las ferias de Bergen y Frankfurt. En octubre de este año volvía a estar en Brujas. La actividad comercial de Mauricio quedó certificada, de los años 1482 a 1484, en los peajes en torno a Ginebra; se sabe que, en estos años, participó con asiduidad en ferias tan afamadas como las de Lyon.

Hemos documentado a Mauricio, en 1492, en Zaragoza: el 4 de abril era nombrado procurador, junto a otros, por su hermano Pablo Hurus<sup>953</sup>; y lo mismo ocurriría el 17 de mayo siguiente<sup>954</sup>. El día 28 de este mismo mes, Mauricio y Pablo se constituirían en hermandad<sup>955</sup>; fueron testigos sus paisanos Baltasar Eugelin, de Constanza, Juan Cristian, de Isny, Juan Hompis, de Ravensburg, y Juan Quinting, de Colonia.

Años después, hacia 1495 o al año siguiente, el nombre de los dos hermanos Hurus citados consta en la relación de cuentas de un factor de Klemens Ankenreute, en los tratos cerrados en Lyon y París<sup>956</sup>.

En 1497, Mauricio Hurus constaba como burgués de Stein y formaba parte del órgano representativo de la Compañía. Se tiene noticia de su estancia en Amberes en 1503; del 1 de mayo de 1505 al 2 de noviembre del mismo año esta-

---

949. Consta en un documento notarial como habitante de presente en dicha ciudad: el 10 de marzo de ese año, reconocía tener en comanda 150 sueldos de mosén Jaime Marín, presbítero racionero de la iglesia de Mora, señalando Urus como aval unas casas de su propiedad sitas en Biescas (AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 63v).

950. Un criado de Pedro Bolas requería al albañil moro Juce de Gali, el 10 de octubre de ese año, para que reparara una obra defectuosa realizada por éste en un cillero de tener aceite en la parroquia de San Felipe (AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 92).

951. SERRANO: *La población de Aragón... II*, pp. 101 y 114. Aún se conoce, en el siglo XVIII, a un autor aragonés llamado Juan Iglesias y Urux (LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas... II*, pp. 41-42).

952. SCHULTE: *Geschichte... I*, pp. 183-184.

953. Corpus, doc. n.º 258.

954. Corpus, doc. n.º 260.

955. Corpus, doc. n.º 261.

956. Corpus, doc. n.º 313.

ba en Flandes<sup>957</sup>; en 1510, en Lyon, Franckfurt y Flandes, de nuevo; y en 1527 aún actuaba en nombre de la misma empresa. Mauricio vivió probablemente en Mammern.

Fue un eficiente factor, que trabajó muy a gusto por los Países Bajos, y que, por lo menos hasta 1529, consta en documentación local de Constanza, concretamente en diversos impuestos municipales. Al año siguiente aún recibía cierta suma del factor Hans Kloter el joven<sup>958</sup>.

En 1510 la Compañía pasó un gran bache comercial; la decadencia se agravó por la guerra de Suabia. De entre los cambios que se dieron en el consejo de la empresa, Mauricio fue de los que permaneció, a pesar de los problemas económicos y políticos con los patricios de las ciudades alemanas; tanto él como Klaus im Steinhauß se constituyeron en los pilares de la recuperación de la empresa, sobre todo a partir de la compra y venta de mercancías de lujo italianas<sup>959</sup>.

En 1514, Mauricio había ido en representación de la ciudad de Zurich ante el rey de Inglaterra; Hurus pertenecía a la élite de Constanza que se acercaba en sus posturas políticas a la vecina Suiza. Stein, donde vivía, formaba parte desde 1459 de la Confederación Helvética, con centro en Zurich<sup>960</sup>.

Tuvo dos hijos que llegaron a formar parte de la dirección del negocio mercantil: Luis Hurus (con Zollikofer de Sant Galle) y Magdalena Hurus, que casó en primeras nupcias con Juan von Croaria, y, en segundas, con Bernardo Eberz, de Isny<sup>961</sup>. Otro vástago de Mauricio fue Daniel, también vinculado a la Compañía en trabajos administrativos.

Según Aloys Schulte, era imposible que los mercaderes que formaban parte de las Compañías tuvieran una preparación académica superior, puesto que comenzaban muy jóvenes en los quehaceres propios de la labor comercial; como el reclutamiento de miembros era entre las propias familias que las componían, muy pronto se iniciaban los muchachos (a los quince o dieciséis años) con sus padres o hermanos mayores, normalmente ya en otros países como España, Países Bajos e Italia.

Por ejemplo, los Vizlant tenían mala ortografía y mal latín; y los Hurus, siempre según el historiador alemán citado, no tuvieron preparación académica; en Valencia trabajarían con el impresor Lambert, que sí había estudiado en París<sup>962</sup>. Sin embargo, parece que Pablo Hurus estudió dos años en Basilea, lo que igual le hizo ser la excepción de su familia<sup>963</sup>.

---

957. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 98.

958. *Ibidem*, p. 156.

959. *Ibidem*, pp. 498-502.

960. *Ibidem*, p. 213.

961. *Ibidem*, pp. 183-184.

962. *Ibidem*, p. 346.

963. DELGADO: *Diccionario...*, nº 409, p. 333.

### 1.3. Hans Hurus

Hans Hurus estaba en Flandes, en 1474, de aprendiz de la Compañía alemana; cuatro años más tarde se ha detectado su llegada a Brujas, desde Franckfurt. En 1482 seguía negociando por Europa<sup>964</sup>.

De su etapa zaragozana y de su vinculación al taller tipográfico ya hemos tratado con anterioridad. Es probable que en 1490 muriera en la capital aragonesa: pasados los primeros meses de este año, ya no se tienen noticias suyas.

### 1.4. Pablo Hurus

Aloys Schulte considera a Pablo Hurus uno de los tipógrafos más interesantes de los que trabajaron en el siglo XV en España; emprendedor, no sólo imprimía, sino que se comportó como un moderno editor, interesándose por la calidad de lo estampado así como por la producción escrita de los intelectuales de Zaragoza<sup>965</sup>.

Se piensa que, en 1471, Pablo ya estaba trabajando para la Compañía de Ravensburg en Brujas<sup>966</sup> y Amberes; según Schulte<sup>967</sup>, el *Pauloss* que aparece en la documentación de dicha empresa podría ser Hurus, dada la afinidad comercial de esta familia con la región flamenca.

En 1474 se sabe de la presencia de nuestro hombre en la Península, en Valencia y Barcelona; si se supone que entró en contacto con la actividad tipográfica en la ciudad levantina, cerca de Jacobo Vizlant, lo que es seguro es que la desarrolló en la capital del Principado en unión de Juan de Salzburga al año siguiente<sup>968</sup>.

Schulte pensaba que, en 1476, la participación de Hurus en la sociedad tipográfica acordada con Enrique Botel, que debía imprimir los fueros de Aragón en Zaragoza, era la de socio capitalista<sup>969</sup>. El historiador alemán se preguntaba si, los años siguientes, el de Constanza era el dueño de la imprenta activa en la ciudad aragonesa, ya que la documentación podía hacerle pasar por un factor más de la Compañía de Ravensburg: en la oficina central de la empresa se recogieron sucesivas cartas enviadas por nuestro hombre, desde las distintas ciudades de su periplo mercantil, en los meses de julio y agosto de 1480, desde Valencia, Barcelona, Avignon y Lyon<sup>970</sup>. Schulte opinaba que podía estar trabajando en ese momento para la citada empresa por sacar adelante su proyecto tipográfico en Zaragoza<sup>971</sup>.

---

964. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 183.

965. *Ibidem*, p. 349.

966. *Ibidem*, p. 184.

967. *Ibidem*, p. 347.

968. *Ibidem*, p. 347; y DELGADO: *Diccionario...*, n° 805, pp. 625-626.

969. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 348.

970. Corpus, doc. n° 106.

971. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 349

Lo que parece seguro es que Hurus no perdió la vinculación con la Compañía; de hecho, en este tiempo, estaban en activo en ella sus hermanos Mauricio y Juan. Schulte, sin embargo, desconfiaba de que Pablo hubiera estado trabajando desde 1475 a 1480 para la misma; a pesar de la rica documentación que se conoce sobre la actividad de la empresa en España, no aparecen más datos que los citados sobre su posible aplicación laboral durante esos años (a diferencia de los anteriores, como hemos visto)<sup>972</sup>.

Donde sí consta frecuentemente Pablo Hurus es en la documentación de la compañía de Clemens Angorrita en 1495; con estos datos en la mano, Schulte creía que quizás el impresor era, en ese período, socio de esta empresa<sup>973</sup>. Con todo, este historiador no consideraba éste el único nexo de Hurus con las compañías mercantiles germanas; veía probable que el de Constanza fuera comisionado o procurador en el reino de Aragón de la Compañía de Ulm, de Wolfgang Ferber y Jakob Ewinger<sup>974</sup>. De hecho, parece que Pablo pagó a ésta el impuesto del General para la importación de productos en repetidas ocasiones; así mismo parece que su criado Jorge (seguramente Coci, aunque no se nombra el apellido en el trabajo de Schulte) cerraba asuntos por estas fechas en Calatayud con el citado Ferber, a la vez que liquidaba costas con Clemens Angorrita<sup>975</sup>.

Uno de los negocios en los que estaban interesados los comerciantes alemanes, en Aragón, era en la exportación de pieles de calidad, de animales salvajes, con destino a su país<sup>976</sup>. Las redes comerciales alemanas sacaban de la Península pieles de lobo, zorro y conejo<sup>977</sup>, así como otras más raras como las de garduña (*fuinas* en Aragón) para abastecer a los trabajadores del norte de material para la confección de prendas y adornos de ese suave material. Esto nos haría comprender el documento en el que Juan Hurus, cuando encabezaba la oficina de Zaragoza, trataba con el barbero Pedro Bortdenava, habitante en Montalbán (actual provincia de Teruel), de la recogida de pieles en esta villa y en su sierra<sup>978</sup>.

Angorrita, el 2 de marzo de 1496, nombraba en Zaragoza procurador para negocios y pleitos a Jordi Cohoch, habitante de presente en dicha ciudad<sup>979</sup>; éste no es otro que el que sería conocido después como Jorge Coci, uno de los compradores de la imprenta de Hurus. Este documento nos hace plantearnos la siguiente duda: ¿tuvo Coci un papel activo en el taller, en estos años previos a su traspaso, o estaba profesionalmente ligado a la Compañía con la que parece guardaba estrecho lazo laboral Hurus?

972. *Ibidem*, p. 349.

973. *Ibidem*, p. 350. Véase Corpus, docs. n° 293 y n° 296.

974. SCHULTE: *Geschichte...: I*, p. 350.

975. *Ibidem*, p. 350.

976. *Ibidem*, p. 350.

977. ÍDEM: *Geschichte...: II*, p. 141.

978. Corpus, doc. n° 225.

979. Corpus, doc. n° 300.

## 2. LA PEQUEÑA COMPAÑÍA Y SUS RELACIONES CON PABLO HURUS

En 1477, uno de los antiguos factores de la Gran Compañía, Conrad Angorrita, creaba su propia empresa, que pasaría a llamarse -para diferenciarla de la anterior- la Compañía Chica, según la documentación. Se apoyaría en los mismos principios de gestión familiar; así los regentes serían Clemens Angorrita y sus hijos Clemens, Conrad, Antonio y Guillén<sup>980</sup>.

Los factores que trabajaron en esta empresa no los separamos tampoco, en su vinculación, de la Gran Compañía, lo que no deja de resultar curioso, puesto que da la sensación de que no existe ninguna rivalidad y sí una gran cooperación, como si la de Angorrita fuera una empresa subsidiaria de la anterior. De hecho, en Zaragoza, compartieron ambas sociedades una casa de grandes dimensiones en la judería<sup>981</sup>, en la parroquia de Santa María Magdalena, desde 1492.

El mercader germano Climent Angorrita, de la *Companya nueva de los alamanes*, habitante de presente en Zaragoza, nombraba procurador el 1 de abril de 1482 a Domingo Guallart, vecino de Borça (Francia), para pleitos y para recibir y cobrar dos cargas de azafrán que Sansolet de Florencia llevaba a Lyon<sup>982</sup>. Cinco años antes, Angorrita había sido nombrado por Pablo Hurus procurador en la ciudad del Ebro, junto a un gran número de alemanes, factores y trajineros que estaban actuando por el reino de Aragón por esas fechas<sup>983</sup>.

La Compañía de Angorrita estaba moviendo ya en Zaragoza, en ese momento, un volumen económico importante; por ejemplo, a la muerte del médico Pedro Lacabra, en 1491, el administrador de su hacienda reconoció haber recibido de dicha empresa 340 florines, o sea, 5.440 sueldos<sup>984</sup>. A la vez, tenía un pie apoyado en el rico comercio valenciano a través de factores como Jous Vizlant o Guillén Gauderich, que sobre todo compraban productos como los frutos secos y el azúcar<sup>985</sup>.

El 14 de mayo de 1492, el impresor de Constanza volvería a nombrar procurador a Angorrita, junto a su compatriota Gaspar Bombull, autorizándoles a negociar en Castilla y en cualquier otro lugar con todos sus libros (fueran el *Flos sanctorum* u otro de cualquier facultad), haciendo uso de la franqueza a él concedida por el Concejo de Zaragoza<sup>986</sup>. Tres días después volverían a ser nombrados por el dicho Pablo, tanto los dos citados como el hermano de éste, Mauricio Hurus, con varios trajineros y personas que sabemos que trabajaron en la impren-

---

980. SCHULTE: *Geschichte...* I, pp. 149-150; y GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, p. 527.

981. Corpus, doc. n° 262.

982. AHPZ, Pedro Martínez de Alcofea, año 1482, cuadernillo suelto n° 27, sin foliar.

983. Corpus, doc. n° 87.

984. Aún cobró más de la Compañía de Nofre Hompis: 684 florines y 11 sueldos, o sea, 10.355 sueldos en total (MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 200).

985. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 418, 420 y 424-426.

986. Corpus, doc. n° 259.

ta o que tenían vinculación con los talleres tipográficos (Pablo Landau, Beltrán Podio, Diego Gumiel y Hans Bissembrer)<sup>987</sup>.

El 4 de noviembre de 1492, Hurus y Angorrita eran testigos de un acto de prórroga de compromiso efectuada por los árbitros del pleito entre el librero Luis Malférit y el heredero de Antón Cortés<sup>988</sup>.

En la primavera de 1495, Climent Angorrita estaba haciéndose cargo, en Zaragoza, de diversas mercancías entre las que se hallaba material tipográfico, concretamente dos docenas de tacos xilográficos grandes y nueve más de menor tamaño<sup>989</sup>; parte de estas maderas fueron a parar al taller de Hurus<sup>990</sup>.

En los meses siguientes de ese mismo año, el impresor iba a realizar dos pagos del impuesto del General actuando, quizás, como hombre de la Compañía de Angorrita<sup>991</sup>: uno por valor de 2 libras aragonesas, 16 sueldos y 8 dineros; y el otro de 32 libras, 16 sueldos y 6 dineros. En esta relación de gastos, escrita en la localidad turolense de Albalate del Arzobispo el 2 de agosto de 1495, se apuntaron otros nombres que llaman la atención por cuanto son de factores que pertenecían a la Gran Compañía Alemana, como Sporer, Hompis o Hinderofen, lo que nos hace pensar, como ya hemos comentado y adelantó Schulte<sup>992</sup>, que no existía una dura rivalidad entre las distintas empresas mercantiles germanas, sino una cordial relación; por lo menos así sucedería en países tan alejados de sus bases como Aragón.

Seguramente hijo homónimo de uno de los citados anteriormente, Hans Hinderofen, casi veinte años después (el 11 de septiembre de 1513), aún sería nombrado procurador -con otros alemanes- por el impresor Jorge Coci, en Zaragoza, para que presentara su carta de franqueza como vecino de esta ciudad<sup>993</sup>. Otros compatriotas siguieron en contacto con este tipógrafo durante años: por ejemplo, Jacobo Hochreutiner<sup>994</sup>, al que se le ha documentado transportando libros desde Lyon<sup>995</sup> a la capital aragonesa en 1520.

Volviendo a la relación del impresor Pablo con el máximo responsable de la Compañía Chica, sabemos que el 18 de febrero de 1496 el mercader alemán Climent Angorrita, habitante en Zaragoza, nombraba procuradores para negocios a los mercaderes de su misma nación *Anrich Espola* y *Polo Jus*<sup>996</sup>, o sea Heinrich

987. Corpus, doc. n.º 260.

988. Corpus, doc. n.º 271.

989. Corpus, doc. n.º 293.

990. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 351.

991. Corpus, doc. n.º 296.

992. SCHULTE: *Geschichte...* II, p. 12.

993. PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 935. Hans *der junge* era hijo de Hans y hermano de Konrad, Onofre y Polai, todos miembros de la Gran Compañía; sobre estos mercaderes y su familia, SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 170-171.

994. Véase PEDRAZA: *Documentos...*, n.ºs 1346, 1418 y 1425.

995. *Ibidem*, doc. n.º 1410.

996. Corpus, doc. n.º 299.

Sporer y el citado Hurus; ambos ya habían sido nombrados en el documento en el que Angorrita registraba, unos meses antes, movimientos comerciales en Aragón<sup>997</sup>.

El 2 de marzo siguiente, ni dos semanas después de la procuración citada, el mercader alemán nombraba procurador para negocios y pleitos a *Jordi Cohoch*<sup>998</sup>. Este es un muy interesante documento por cuanto Coci aparece en la ciudad del Ebro, que sepamos, por primera vez; cómo no, su apellido también se vio aragonesizado con el tiempo, y si aquí lo vemos escrito de una manera muy parecida a la que se da en Alemania, *Koch* (que quiere decir cocinero en el idioma del país), después se transformaría en Coci, que en lengua aragonesa (tanto en el siglo XV como ahora) significa tinaja o cuenco de tierra cocida<sup>999</sup>.

El *Jorge Alamán* que aparece en el fogaje de Zaragoza pocos meses después, en la parroquia de Santa María del Pilar, puede que fuera la misma persona<sup>1000</sup>. Cabe preguntarse cuál sería su labor profesional en estos años, hasta 1498, año en el que ya se le conoce una vinculación directa como trabajador del taller tipográfico comandado por Hurus; ¿éste lo tendría como criado en labores comerciales o en trabajos de la oficina, o dependería Jorge de la dirección de Angorrita? La posición profesional de Coci en este tiempo, a nuestro entender, indica la posibilidad de que tuviera algún tipo de vínculo económico directo con Hurus; lo que no está claro es si dentro de la empresa tipográfica de éste o en relación con la Compañía Chica a la que, parece, estaba ligado el de Constanza. Ya hemos visto cómo se había encargado de pagar en repetidas ocasiones el impuesto del General, así como de otros negocios relacionados con dicha empresa.

Desde luego, Schulte aclara en parte el *status* de Jorge, cuando cita cómo Hurus le había enviado a Calatayud para atender negocios con Wolff Ferbers y para liquidar costes con Angorrita<sup>1001</sup>; siempre que aquél fuera Coci, aún cabría la posibilidad de que Pablo le hubiera ordenado estas gestiones en nombre de la Compañía, sin que queden claros por dónde se deben separar los intereses de la empresa comercial y la tipográfica.

La relación de cuentas del factor de Angorrita, Wolff amb Graben, en las ferias de París y Lyon<sup>1002</sup> (quizás después de pasadas las citas comerciales de 1496), nos había de aportar el extraordinario dato de la compra de bismuto para Pablo Hurus en la feria de la segunda ciudad francesa, así como otros negocios relacionados con su hermano Mauricio, quien por estas fechas estaba plenamente vinculado a la otra Compañía de Ravensburg, la de Hompis.

---

997. Corpus, doc. n° 296.

998. Fue testigo el pintor Miguel Vallés (Corpus, doc. n° 300).

999. LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 168.

1000. SERRANO: *La población de Aragón...* I, p. 111.

1001. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 350.

1002. Corpus, doc. n° 313.

Para la liquidación de las cuentas con los Hurus se citaba a Bartolomé Ferrer, quien puede que guardara parentesco con la persona homónima relacionada con libros, que aparece en el testamento del presbítero Jerónimo Gordo<sup>1003</sup>, racionero de La Seo. En este mismo acto disponía que se pagasen varias deudas que nos interesa señalar: un florín para Gonzalo García de Santa María (colaborador de Hurus); 10 sueldos al librero que estaba en la *cantonada de la placa de Sant Gil do casa de Palomar* (en lo que suponemos era el edificio donde se asentaba la imprenta del de Constanza), por encuadernar un volumen; señalaba una deuda con el heredero de Bartolomé Ferrer, al que se le tenía que abonar una suma de 132 sueldos para que éste les devolviera un salterio, con cubiertas de seda y gafetes de plata, que tenía de fianza. ¿Sería Ferrer uno de los librerros, tasadores o comerciantes que estaban relacionados con la oficina incunable de Zaragoza, y se dedicaban al acabado de los libros impresos, a la venta al detalle, a la tasación y venta de ocasión de volúmenes ya manoseados?

El 21 de marzo de 1499, fecha en la que Hurus vendió su imprenta zaragozana a Coci, Hutz y Appentegger, en el documento en el que éstos se constituían en sociedad, aparecen los factores principales de las compañías de alemanes en las casas de Zaragoza: Joan Hompis y Colrat Angorrita<sup>1004</sup>. Éste era hijo de Climent<sup>1005</sup>.

### 3. EL RELEVO DEL FACTOR DE LA GRAN COMPAÑÍA ALEMANA EN ZARAGOZA Y EL TRASPASO DE LA IMPRENTA DE HURUS

El mercader alemán Gabriel Gaster, procurador de Juan Ompis, aparece en el momento en el que Hurus vende su imprenta; el mismo día, el 21 de marzo, el impresor fue testigo de un acto no perfeccionado que interesaba a Gaster<sup>1006</sup>. Unos días después, el día 27 del mismo mes, éste era testigo del albarán en el que Hurus reconocía haber cobrado 100 ducados del monasterio de Santa Engracia a cuenta de imprimir unos brevarios<sup>1007</sup>.

Tenemos un verdadero problema con el idioma, ya que casi es imposible encontrar, en los actos notariales, dos veces escrito de igual manera el nombre de un alemán. ¿Sería Gaster la misma persona que Galter<sup>1008</sup>, quien tenía una botiga cerca de la imprenta de Hurus, también en la parroquia de San Gil? Seguramente sí, como también sería el mercader alemán Gabriel Gaesler, de Ravensburg (diócesis de Constanza), que en 1498 constaba en Zaragoza como procurador de

---

1003. Corpus, doc. n° 206.

1004. Corpus, doc. n° 348.

1005. SCHULTE: *Geschichte...* I, pp. 149-150.

1006. Corpus, doc. n° 347. El alemán Juan Ompis también recalaba por Zaragoza en ese tiempo; por ejemplo, el 23 de marzo de 1498, el mercader Pedro Ferrando, habitante en esta ciudad, reconocía tener en comanda 4.000 sueldos de Ompis (AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 30v).

1007. Corpus, doc. n° 349.

1008. Corpus, doc. n° 306.

Nofre Ompis<sup>1009</sup>, como sería el mismo que, años atrás, en 1481, había sido nombrado en Zaragoza procurador de Pablo Hurus<sup>1010</sup>.

La vinculación de este impresor con dicha Compañía, después de tener tantos años instalado un taller tipográfico en Zaragoza, no había perdido fuerza; es más: el de Constanza vendió su imprenta ante notario el 21 de marzo de 1499, sólo un día después de que fuera sustituido Gabriel Gessler, en la ejecutiva de dicha empresa en la ciudad aragonesa, por Konrad Hillenson<sup>1011</sup>. Así es cómo aparecen en la documentación alemana y presumimos que es fácil reconocer en éstos al citado Galter y a *Colrat Ylessum*, que es cómo hemos documentado al citado factor de la Compañía Mayor. Konrad Hillenson asistió, como testigo, al traspaso del taller de Hurus a Coci y sus socios<sup>1012</sup>, así como a la constitución de la compañía tipográfica de éstos<sup>1013</sup>.

Gabriel y Polai Steinhüssler eran los representantes máximos de la Compañía en Zaragoza desde el 3 de julio de 1497; según consta en la documentación de la empresa, fueron relevados por Konrad el 20 de marzo de 1499 y en este cargo se mantendría hasta el 24 de julio del año siguiente; éste ya había sido con anterioridad factor principal en la capital de Aragón<sup>1014</sup>. Inmediatamente después del relevo, Konrad consta en la documentación notarial que se conserva en Zaragoza como factor principal de dicha Compañía; por ejemplo, en el acto en el que el mercader alemán Blas Estémiz lo nombraba procurador para negocios en dicha ciudad pocos días después, el 9 de abril<sup>1015</sup> de 1499.

Pensamos que no es casual que la venta de la imprenta coincidiera en el tiempo con este relevo en la dirección de la Compañía en la capital de Aragón, que el traspaso se efectuara exactamente al día siguiente, el 21 de marzo de ese año. Intuimos que la Compañía estaba detrás de la oficina zaragozana seguramente de una manera más seria de lo que podemos demostrar; desde luego sí sabemos que los mercaderes alemanes eran los que estaban abasteciendo a los Hurus de materiales y libros desde el centro de Europa, y que en Aragón los hermanos impresores estuvieron haciendo de enlaces de negocios, como el de las pieles de calidad, de zorras y garduñas<sup>1016</sup>, o en los pagos del impuesto del General.

---

1009. El 31 de julio de ese año, Gessler, procurador de Ompis (que también era residente en la diócesis de Constanza), nombraba procurador para pleitos al notario Jaime Bolea, ciudadano de Zaragoza (AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 57v).

1010. Corpus, doc. n° 108.

1011. SCHULTE: *Geschichte... I*, p. 98.

1012. Corpus, docs. n° 343, 344, 345 y 346.

1013. Corpus, doc. n° 348.

1014. SCHULTE: *Geschichte... I*, pp. 98 y 164.

1015. Ylesum, que consta en la procuración como habitante de presente en Zaragoza, debía dar franqueza a una esclava llamada Jerónima de Málaga, que había sido empeñada al caballero Gil Andrada (PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 180). Estémiz, que era factor de la Compañía de Juan Ompis, había vendido la esclava a Andrada el 2 de noviembre de 1498 (ibídem, doc. n° 178).

1016. Corpus, doc. n° 225.

Sin embargo, pudo haber algo más, quizás algún tipo de respaldo financiero de las ediciones, haciendo efectiva parte de la costas, avalando los trabajos o incluso formando parte del negocio. De hecho, en la constitución de la sociedad tipográfica entre Coci, Hutz y Appentegger, aparecen citadas las Compañías de Juan Hompys y Colrat Angarrita, alemanes de las casas de Zaragoza: sus factores principales debían ser los que mediaran, como árbitros, en caso de pleito entre los tres socios<sup>1017</sup>. Pudo pesar, es cierto, que representantes germanos de tal calibre, fuera del territorio patrio, tuvieran la suficiente autoridad como para hacer de mediadores en caso de problemas; la etnicidad, la afinidad al grupo por lengua y cultura, iba a ser fundamental en la relación de los alemanes que habitaban en Aragón a finales del siglo XV.

A pesar de que dicha sociedad de impresores estaba constituida desde la Navidad anterior, no se hizo efectiva ante notario hasta el 21 de marzo de 1499, quizás para hacer coincidir el traspaso de la imprenta de Pablo Hurus con el relevo de representantes de la Compañía mercantil del que hemos hablado. Ylessum puede que fuera algo más que un mero testigo en estos actos notariales: quizás era el que representaba una parte interesada en el negocio, el que, como factor principal de la Compañía Mayor, daba el visto bueno a esa venta.

#### 4. OTRA VINCULACIÓN: WOLF APPENTEGGER Y LA COMPAÑÍA ALEMANA

Appentegger siguió trabajando para la empresa comercial, a pesar de formar parte de la sociedad tipográfica que compró la imprenta de Hurus; aquél, años después, continuaba viajando por Europa como representante destacado de la Compañía Alemana: en agosto de 1513 y en 1515 asistía por este motivo a las ferias de Lyon y de otras ciudades<sup>1018</sup>.

Wolf Appentegger pertenecía a un antiguo linaje de Constanza. Era hijo de Luis y Anna Hurus; ésta era hermana de Mauricio y de los impresores Pablo y Juan Hurus. En 1492, se sabe de la presencia de Wolf en Zaragoza<sup>1019</sup>; dos años después fallecía su padre, que había tenido cargos de política municipal en dicha ciudad alemana. Según Aloys Schulte, Mauricio Hurus, su tío carnal, fue su valedor laboral, el que lo inició en los negocios desde muy joven<sup>1020</sup>. En 1526, Wolf ya había muerto, puesto que aparece en el registro de contribución de Constanza su viuda.

Por cierto, en este registro de su ciudad<sup>1021</sup>, nuestro hombre consta desde 1500, lo que parece ilógico, ya que en ese momento era uno de los tres propietarios de la imprenta de Zaragoza. Seguramente éste fue el socio que menos trabajó directamente en sus prensas, si es que lo llegó a hacer alguna vez; Norton<sup>1022</sup> intuía que

1017. Corpus, doc. n° 348.

1018. Corpus, docs. n° 372 y 373.

1019. Corpus, doc. n° 250.

1020. SCHULTE: *Geschichte...*: I, p. 150.

1021. *Ibidem*, p. 150.

1022. NORTON: *A descriptive...*, p. 220.

quizás fuera un mero representante de su tío Pablo Hurus, y puede que no estuviera desencaminado, ya que ahora sabemos que su papel como socio de la empresa duró justamente lo que los plazos de pago de la oficina, hasta la Navidad<sup>1023</sup> de 1502. Después no aparece en el colofón de ningún libro impreso en Zaragoza, aunque sí se le vio por la ciudad aragonesa con asuntos comerciales entre manos.

También Wolf pudo ser el contacto de la empresa tipográfica con la Compañía Alemana en su lugar de origen, y puede que esta vertiente comercial la mantuviera en la imprenta, mientras Coci y Hutz atendían más al estampado de obras. Desde luego, del que sabemos que tenía experiencia como tipógrafo, antes que en Zaragoza, es de Leonardo, que había trabajado en Valencia y Salamanca<sup>1024</sup>.

El 14 de diciembre de 1501, en Zaragoza, estos dos nombraban procurador a Appentegger para presentar carta de franqueza<sup>1025</sup>; los tres constaban como maestros de imprenta en el acto notarial. El 11 de marzo de 1502 en Zaragoza, Pedro Guallart, alias Mengot, se comprometía con Wolf (que aparece en el documento como libre-ro) a traer dos cargas de libros hasta el 15 de abril siguiente<sup>1026</sup>.

Tras dejar la sociedad tipográfica, años después, éste volvería a aparecer como mercader en Zaragoza, el 18 de junio de 1505; este día nombraba procurador para negocios a Colrat Illesum<sup>1027</sup>. Éste era de la Compañía de Ravensburg y llevaba varios años actuando mercantilmente en la ciudad del Ebro<sup>1028</sup>.

En esta urbe aragonesa volvería a aparecer Wolf en 1506, donde pagaría una suma<sup>1029</sup>, y al año siguiente, el 27 de enero, nombrando procurador al bernés Juan Moren para que le cobrara ciertas cantidades<sup>1030</sup>. Este mismo año, en diciembre, aparecería en Lyon<sup>1031</sup> y, en 1508, de nuevo en Zaragoza vendiendo sus deudos<sup>1032</sup>.

La documentación lo sitúa en los lugares de ferias principales, como en Lyon, Marsella o Ginebra, en los años posteriores<sup>1033</sup>, por lo menos hasta 1515.

---

1023. Véase Corpus, docs. n<sup>o</sup> 343 y 348, correspondientes a la venta de Hurus a Coci, Hutz y Appentegger, el 21 de abril de 1499; y la posterior constitución de estos tres en compañía, efectuada el mismo día.

1024. DELGADO: *Diccionario...*, n<sup>o</sup> 410, pp. 335-337.

1025. ABIZANDA: *Documentos...* I, p. 306; y PEDRAZA: *Documentos...*, n<sup>o</sup> 52.

1026. Fue uno de los testigos el alemán Fadrich Cofrer (ibídem, doc. n<sup>o</sup> 60).

1027. Ibídem, doc. n<sup>o</sup> 301.

1028. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 168.

1029. Ibídem, p. 150.

1030. PEDRAZA: *Documentos...*, n<sup>o</sup> 435.

1031. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 150.

1032. PEDRAZA: *Documentos...*, n<sup>o</sup> 563.

1033. SCHULTE: *Geschichte...* I, p. 150. Véanse Corpus, docs. n<sup>o</sup> 372 y 373.

## 5. MARCAS DE IMPRESIÓN: MARCA COMERCIAL Y DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

El 3 de junio de 1490, el nombre de Juan Hurus aparecía en el colofón de las *Ordenanzas reales de Castilla*, de Alfonso Díaz de Montalvo<sup>1034</sup>, junto a una novedad tipográfica: la primera marca de impresor que se estampó en la Península Ibérica<sup>1035</sup>.

Lo que sí existía con anterioridad era la marca de editor: un escudo con un león rampante, que se estampó por primera vez en Murcia en un breviario cartaginense hecho por Alfonso Fernández de Córdoba en 1484, a costas de Solomon ben Maimon Zalmati<sup>1036</sup>. Este mismo blasón sería estampado en Aragón, en la imprenta hebrea de Híjar, en los libros editados por este judío; se puede ver, por ejemplo, en la obra de Jacobo ben Axer<sup>1037</sup>, *Orach chaiim*, impresa por Eliezer ben Abraham Alantansí en 1485.

La citada marca de las *Ordenanzas reales de Castilla*, de caracter geométrico, estaba formada por dos triángulos (en el interior de cada uno una letra «h», de Hans Hurus) y una cruz en medio en blanco sobre negro. Ya hemos comentado que ésta era una adaptación de la marca comercial de los Hurus, la que utilizaban para identificar las balas de sus mercancías.

A partir de 1491, Pablo Hurus<sup>1038</sup> seguirá utilizando la marca de su hermano, pero sin las haches. Alrededor de toda la marca habrá una especie de cadena doble con la leyenda: *In omnibus operibus tuis, memorare novissima tua*; y, flanqueándola, sendos leones. Esta marca se estamparía, desde dicho año hasta 1497, en obras como las *Cuatro postrimerías*<sup>1039</sup> (las ediciones de 1491 y 1494), el *Espejo de la vida humana*<sup>1040</sup> (1491), la *Suma de confesión*<sup>1041</sup> (1492 y 1497) y *Aurea expositio hymnorum*<sup>1042</sup> (1492).

Hay dos variantes de esta marca. En una, el rectángulo que ocupa toda la mancha está rodeada por una orla<sup>1043</sup>; es el caso del *Repertorio de los tiempos*<sup>1044</sup>

1034. Incunables, n° 49.

1035. Véase Francisco VINDEL: *Escudos y marcas tipográficas de los impresores en España durante el siglo XV*. Madrid: Imprenta Torrent, 1935, n° 7, p. 9. Véase, también, ÍDEM: *Escudos y marcas de impresores y librerías en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850)*. Barcelona: Orbis, 1942.

1036. DELGADO: *Diccionario...*, n° 231, pp. 200-202.

1037. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, «Híjar», n° 1, p. 339.

1038. ÍDEM: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 8, p. 10.

1039. Incunables, n° 55 y n° 77.

1040. Incunables, n° 54.

1041. Incunables, n° 60 y n° 98. De la edición de 1492, en romance y en folio, podía ser el ejemplar que tenía Isabel la Católica (SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros...*, p. 63).

1042. Incunables, n° 59.

1043. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 11, p. 13.

1044. Incunables, n° 88.

(1495), las *Epistolae* de Séneca<sup>1045</sup> (1496) y el *Manual sacramentorum* de la diócesis de Burgos<sup>1046</sup> (1497). La otra es de mayor tamaño, con los leones en otra posición y sin orla<sup>1047</sup>; fue estampada en el *Cordial*<sup>1048</sup> de diciembre de 1499, que ya fue impreso por Coci y sus socios.

La más completa marca de impresor de Pablo Hurus es la que dicho rectángulo está flanqueado por dos figuras, las de Santiago y San Sebastián<sup>1049</sup>, también recogidas en la misma figura geométrica; fue impresa en libros que se publicaron en el taller zaragozano en los años 1494 y 1495 (*Compendio de la salud humana*<sup>1050</sup>, *Tesoro de la pasión*<sup>1051</sup>, el *Libro de albeitería*<sup>1052</sup>, el de Valerio Máximo<sup>1053</sup> y el *Triunfo de María*<sup>1054</sup>).

Todo el conjunto de los tres cuadriláteros, rodeado por una orla que los abraza, es ya la máxima composición como marca de impresión de Hurus<sup>1055</sup>; ésta cerraba el texto de las *Mujeres ilustres*<sup>1056</sup> (1494), el *Viaje de la Tierra Santa*<sup>1057</sup> (1498) y el *Libro de albeitería*<sup>1058</sup> (1499). Aún hay una última versión<sup>1059</sup> de la marca de impresión, que cuenta con la leyenda, los triángulos y la cruz con los dos leones, flanqueados de Santiago y San Sebastián, sin la orla, de menor tamaño y de peor mano: es la que se imprimió en la *Crónica de Aragón*<sup>1060</sup>, en 1499.

Todas estas marcas se estamparon, después, cuando el taller estaba en manos de los tres socios que se lo compraron a Pablo Hurus<sup>1061</sup>; con variantes, el propio Coci las seguiría utilizando en Zaragoza los años que continuó trabajando en solitario<sup>1062</sup>.

Leonardo Hutz<sup>1063</sup>, en Valencia, también utilizó una marca con sus iniciales, rodeadas por una cadena inserta en un cuadrado, que recuerda a la doble cadena

---

1045. Incunables, n° 91.

1046. Incunables, n° 97.

1047. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 12, p. 13.

1048. Incunables, n° 109.

1049. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 10, p. 12.

1050. Incunables, n° 78.

1051. Incunables, n° 79.

1052. Incunables, n° 87.

1053. Incunables, n° 86.

1054. Incunables, n° 85.

1055. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 9, p. 11.

1056. Incunables, n° 80.

1057. Incunables, n° 101.

1058. Impreso por los tres socios sucesores de Hurus (Incunables, n° 107).

1059. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n° 13, p. 14.

1060. Incunables, n° 106.

1061. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, n°s 62 y 63, pp. 56-57.

1062. *Ibidem*, n°s 64, 65 y 68 (pp. 58-59 y 61).

1063. *Ibidem*, n° 77, p. 70.

en la que Hurus colocaba la citada leyenda; se puede ver en *Ars Metaphisicales naturalis*, publicada en 1506.

Como señalaba Miquela Forteza<sup>1064</sup>, para el ámbito tipográfico mallorquín posterior al siglo XV, la persistencia del uso de diferentes motivos ornamentales por un determinado impresor o taller hace que lleguen a convertirse en verdaderas señales de imprenta y son fuente de información, que a veces, cubre la carencia de documentación sobre la obra editada.

El cortador de las figuras de Santiago, San Sebastián y los leones, que flanquean la marca de impresor de Pablo Hurus, pudo ser el mismo o alguien cercano al que realizó los tacos que ilustran la *Cárcel de amor*<sup>1065</sup>, obra impresa en Zaragoza en 1493. Las representaciones de estos santos se empezaron a utilizar justo después de la edición de dicha novela, y las características artísticas de los grabados nos resultan muy similares, por ejemplo en el cuidado que se tiene a la hora de retratar a las personas.

Cabe preguntarse cuál es la razón por la que fueron elegidos, para componer la marca de impresor, Santiago y San Sebastián. El primero ha sido siempre relacionado con la Península Ibérica y ha servido como reclamo de una de las principales peregrinaciones del orbe cristiano, a la que no eran ajenos los germanos, protagonistas incluso de leyendas romeras<sup>1066</sup>; de hecho, el tráfico occidental hanseático no dejaba de visitar Compostela: el 10 de abril de 1473, por ejemplo, salieron por el río Elba cuatro barcos de Hamburgo que, en sociedad con otros, partieron con rumbo a Santiago en un viaje en el que no pesaría exclusivamente lo religioso, sino también lo mercantil<sup>1067</sup>.

Uno de los puntos más señalados del camino jacobita era el templo del Pilar de Zaragoza, por lo que quizás la representación impresa del Hijo del Trueno (como se le conocía a Santiago) era un guiño a la ciudad adoptiva de Hurus; como también lo pudieron ser los leones que a veces aparecen en la marca tipográfica: este majestuoso animal es un emblema cristológico<sup>1068</sup>, pero también es el símbolo heráldico de Zaragoza, como es sabido.

San Sebastián nos confunde un poco, puesto que no hallamos una relación directa entre esta advocación y los lugares en los que nació o vivió Hurus. Puede que la razón por la que formara parte del distintivo de este tipógrafo la encontremos en el texto del *Flos sanctorum*, libro que tuvo un gran éxito a finales de la

---

1064. FORTEZA: «Adornos...», pp. 125-158.

1065. Incunables, nº 72.

1066. Por ejemplo, la historia de los peregrinos alemanes a Santiago de Compostela, en Santiago de la VORAGINE: *La leyenda dorada: I*. Madrid: Alianza Editorial, 1990, pp. 401-402.

1067. José María LACARRA DE MIGUEL, Juan URÍA RÍU & Luis VÁZQUEZ DE PARGA: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela: I*. Pamplona: CSIC, 1948, p. 99.

1068. Puede significar la Encarnación, la Resurrección o la Misericordia divina (Ángel SAN VICENTE PINO: *Leonario Cesaraugustano*. Zaragoza: Universidad, 1966, pp. 38-39).

Edad Media y que salió dos veces de las prensas del de Constanza<sup>1069</sup> hasta 1492; en esta conocida obra se brinda una etimología pedestre del nombre de este santo, que puede que a Hurus le llamara la atención y la interpretara como propia: según Santiago de la VoráGINE<sup>1070</sup>, San Sebastián querría decir «el que consigue la felicidad de vivir en la ciudad que está arriba». ¿Podría estar haciendo referencia, con esta ilustración, a su origen, puesto que era *de la imperial ciudad de Constanza: ciudad de Alemania la Alta*, como consta en su último colofón impreso en Zaragoza<sup>1071</sup>?

También pudo Hurus hallar atractivo a este santo por el hecho de que se le relaciona, en Europa, con la erradicación de las epidemias de peste<sup>1072</sup>; recuérdese que al impresor le pasó muy cerca la parca por esta causa en uno de sus viajes, concretamente en Thiengen, según contaba apenado en una de sus cartas a Amerbach<sup>1073</sup> en 1483.

---

1069. Corpus, doc. n° 227 (Incunables, n° 48) y Corpus, doc. n° 255 (Incunables, n° 58).

1070. VORAGINE: *La leyenda...*: I, p. 111.

1071. Corresponde al de la *Crónica de Aragón*, de Gauberto de VAGAD, con fecha del 12 de septiembre de 1499 (Incunables, n° 106).

1072. VORAGINE: *La leyenda...*: I, p. 116. En uno de los impresos que salieron del taller zaragozano de Pablo Hurus, el *Compendio de la salud humana* de Johannes de Ketham, donde se incluía el *Tratado de la peste* de Vasco de Taranta, se recoge una oración a San Sebastián protectora contra dicha enfermedad (Incunables, n° 78). Véase esta invocación, adornada con una xilografía del santo asaeteado distinta a la del colofón, en VINDEL: *El arte...*: IV. Zaragoza, n° 61, p. 186.

1073. Corpus, doc. n° 135.

## IV. TEXTOS PARA IMPRIMIR

### 1. MANUSCRITOS PARA LAS PRENSAS

Andrés Eli<sup>1074</sup> escribió en el *Thesoro de la pasión*, obra dedicada a los Reyes Católicos, impresa en Zaragoza en 1494:

*Ocurrióme aquello que muchas veces había oído a Pablo Urus, alemán de Constanza, emplantador famosísimo en aquesta vuestra fidelísima e muy noble Ciudad; el qual decía estava maravillado cómo a sus manos hubiesen llegado libros, y obras sin cuento para imprimir.*

Para Leonardo Romero, este fragmento sugería un modo de selección de textos para imprimir que dependía de la oferta de manuscritos circulantes en el momento<sup>1075</sup>. Analizando los frutos de las prensas del de Constanza, creemos que hubo una planificación previa por parte del impresor: se publicaron obras de las que era sabido que iban a tener una salida extraordinaria (clásicos latinos, traducidos al romance o no) o libros que eran novedosos y fueron un verdadero éxito editorial (*Cárcel de amor*, cancioneros, etc.). No nos parece que fuera una producción, la de la oficina de Zaragoza, que estuviera condicionada por la oferta de manuscritos, ni mucho menos; de hecho, hay que recordar que Hurus estaba comprando libros y grabados en Europa para sacar títulos propios, a veces de una manera excepcional, aunque sin desdeñar lo que se pueden considerar trabajos menores (catones, lunarios, etc.).

¿Cómo luchó contra la competencia Pablo Hurus? Contó con una gran agilidad mercantil, tanto para abastecerse de material tipográfico como de textos que pudieran ser la base de su propia producción; buscó la difusión a través de las traducciones y tuvo olfato para adivinar qué libros iban a tener una salida comercial inmediata, sobre todo teniendo en cuenta que gran parte de lo realizado en el taller de Hurus fue costado por él mismo, casi nunca fueron títulos encargados por un editor.

---

1074. Incunables, n° 79. Publicó LAMBERT: «Notes...», p. 22.

1075. ROMERO: «Los libros...», pp. 566.

La selección de textos debería ser *in situ*, a pie de prensas, tal como decía Andrés Eli<sup>1076</sup> en el prólogo citado del *Tesoro de la Pasión*. Hurus tendría que tener ojo crítico y cintura empresarial, así como un certero conocimiento del mercado librario, para prever qué obras eran de calidad y, por supuesto, si iban a ser vendidas.

## 2. PUNTUACIÓN Y ORTOGRAFÍA DE LOS TEXTOS IMPRESOS

En noviembre de 1482, Hurus imprimió *Expositio super toto Psalterio*, obra de Juan Torquemada<sup>1077</sup>. En el colofón constan lugar y fecha, pero no impresor; éste es el primer libro realizado en Aragón con orlas<sup>1078</sup>. Esta edición introdujo en la Península, también, la novedad de la puntuación<sup>1079</sup>, algo que iba a ser una constante en la imprenta zaragozana<sup>1080</sup>. Llama la atención el cuidado que tuvieron los Hurus tanto en esta cuestión como en la ortografía de los textos.

De esta particularidad se dieron cuenta muy pronto los coetáneos; ya en 1485, en el prólogo del *Misal cesaraugustano*<sup>1081</sup>, el arzobispo Alonso de Aragón alababa el buen hacer de Hurus<sup>1082</sup> al respecto:

*...qui et libros summa cum fide: litterarum forma: punctorum distinctione: et tota scribendi arte (que orthographia dicitur) observata: eleganter imprimi curat:...*

Según José Manuel Blecua, para resolver el problema de la puntuación de los escritos cuando apareció la imprenta, se debieron utilizar por los talleres europeos *artes punctandi* medievales, como habían circulado antes por cancillerías reales y escritorios monacales; textos estampados en muy diversas ciudades observaron las reglas que arrancaban de Diómedes<sup>1083</sup>. La imprenta calcó la factura de los manuscritos y, por tanto, la puntuación; así, el punto, los dos puntos (con valor de coma), la raya (/), los paréntesis y el calderón son elementos que se utilizaron en la oficina de los Hurus.

Los correctores de las imprentas eran los que preparaban y revisaban los originales, y puntuaban los textos; a veces, los nombres de los que hicieron esta labor son conocidos y, en algunos casos, fueron renombrados humanistas<sup>1084</sup>. Así, por ejemplo, en Zaragoza, el jurista Gonzalo García de Santa María era uno de

---

1076. Incunables, n° 79.

1077. Incunables, n° 21.

1078. MORALEJO & PEDRAZA: «Breve revisión...», p. 34.

1079. SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 79.

1080. Véase BLECUA: «Notas...», pp. 183-187.

1081. Incunables, n° 23.

1082. Tomamos el texto de VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 19, p. 55.

1083. Otros textos llevaban escasa puntuación o no la llevaban (BLECUA: «Notas...», p. 184).

1084. Varios ejemplos en *ibidem*, p. 187. Sobre los correctores a inicios de la actividad editorial, Pedro BOHIGAS: *El libro español (Ensayo histórico)*. Barcelona: Gili, 1962, pp. 143-151.

los intelectuales más destacados de la capital de Aragón en esos momentos<sup>1085</sup>. Esto es lo que él decía de los impresos sacados a la luz por Pablo Hurus, en la traducción que llevó a cabo del Catón<sup>1086</sup>, publicado hacia 1493 en Zaragoza:

*A lo menos es causa más que cierta: que de lo que en Hespaña se faze: su obra lieva la ventaja en letra et corrección: assi de orthographía: como de punctos. Lo qüal ahunque en romance: muchos necios no estimen: no deve ya por esso ser desestimado. Ca la ortographía: et puntuación no daña al necio: et aprovecha al entendido.*

### 3. LA TRADUCCIÓN COMO FORMA DE AMPLIAR EL MERCADO EDITORIAL

La traducción de los clásicos quizás se puede considerar un rasgo de arcaísmo de la prensa de los Hurus, una manera de trasladar la obra original al romance que se había venido ofreciendo tradicionalmente desde la Edad Media (con el peligro de censuras, velados y añadidos de los traductores), frente al intento de recuperación de los textos en su integridad de los humanistas<sup>1087</sup>. Para quien considera que las obras de los clásicos han de ser estudiadas y leídas en la lengua en las que fueron escritas, las traducciones eran verdaderos sucedáneos; al pie de la letra se podría aplicar el refrán popular italiano que dice: *Traduttori, traditori*.

Por ejemplo, en las universidades y estudios de la Corona de Aragón, en esos momentos no había un verdadero movimiento cultural, no estaba entrando la corriente humanística; los clásicos, según Elías Serra, eran vistos como instrumentos para aprender el latín, pero no como obras de arte literarias a imitar o para admirar<sup>1088</sup>.

La apertura de horizontes que tuvo, por ejemplo, el taller de los Hurus, y sus continuos contactos con Europa, no parece que tuviera continuación en el siglo siguiente. La carencia de una importante producción latina era un referente para Jaume Moll, cuando analizaba la industria editorial en España en el siglo XVI: ésta era pequeña, dispersa, carente de materias buenas y baratas (sobre todo el papel, de mala calidad), y con un mercado reducido a su ámbito natural; se estaba falto de capital, sobre todo para emprender ediciones de obras latinas que requerían la presencia de correctores preparados. Buena parte del comercio del libro seguía en manos extranjeras, miembros de grandes redes de distribución editorial, a los que no les interesaba que la industria hispana creciera, según

1085. Sobre su faceta de editor literario y de corrector en el taller, véase MARTÍN: «Gonzalo...», pp. 501-502.

1086. Incunables, n° 68. Publicó este fragmento PÉREZ: «El Catón...», p. 117.

1087. Véase, sobre este tema, María MORRAS: «El traductor como censor de la Edad Media al Renacimiento», en Luis CHARLO BREA (Edición): *Reflexiones sobre la traducción. Actas del I Encuentro Interdisciplinar «Teoría y práctica de la Traducción»*, Cádiz, 1993. Cádiz: Universidad, 1994, pp. 415-425.

1088. Elías SERRA: «Les universitats catalano-aragoneses sota Ferran el Catolic», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, p. 33.

dicho historiador; la producción de aquí no salía a Europa, no se distribuían ni se creaban fondos fuera de nuestras fronteras; las ferias librarías de Frankfurt y Leipzig, por ejemplo, no eran visitadas, a lo que había que añadir el papel negativo de la Inquisición<sup>1089</sup>.

Volviendo a la edición de traducciones, la oficina zaragozana halló un filón con este tipo de publicaciones: las propias portadas xilográficas de los libros estampados por los Hurus publicitaban su condición; así, por ejemplo, el *Salustio Cathilinario et Iugurtha en romançe*<sup>1090</sup>.

#### 4. SOBRE LA LENGUA DEL IMPERIO Y LOS LIBROS VENDIDOS EN CASTILLA

La traducción de Gonzalo García de Santa María, *trasladador* de una obra de San Jerónimo, que saldría a la luz hacia 1491 en la imprenta zaragozana con el título *Las vidas de los sanctos religiosos de Egipto*<sup>1091</sup>; contiene en su prólogo, escrito por el jurista zaragozano, este fragmento<sup>1092</sup>:

*E porque el real imperio que hoy tenemos es castellano: et los muy excellentes rey: et Reyna nuestros senyores han escogido: como por assiento: et silla de todos sus reynos el reyno de Castilla: deliberé de poner la obra presente en lenga castellana: porque la fabla comunmente más que todas las otras cosas sigue al imperio.*

Detrás de lo que se ha comentado sobre este prólogo, en el que se quería ver la postura de los aragoneses implicados en una empresa política mayor en la que quedaba sumido su Reino, creemos que hay dos elementos a tener en cuenta, en principio: la postura personal de Santa María, con un aire muy cercano al pensamiento de la intelectualidad hispana coetánea, afín a la monarquía; y el peso de su propio solar familiar, que era castellano. Pudiera ser el suyo pensamiento compartido en Zaragoza y en Aragón, pero hay que tener en cuenta la otra postura de los gobernantes del país, la nacionalista, la que se expone en el discurso de la *Crónica de Aragón*<sup>1093</sup>, también publicada en la imprenta de Hurus, y en la que no dejó de participar Gonzalo García de Santa María en la corrección de su texto.

Sin embargo, pensamos que el prólogo del que hablamos está más cerca de la estrategia comercial de esta empresa editorial que de la teoría política. Tal como Hurus sacaba gran parte de la producción de sus prensas hacia Castilla, como en

---

1089. Jaume MOLL: «Valoración de la industria editorial española del siglo XVI», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 79-84.

1090. Incunables, nº 69.

1091. Incunables, nº 52.

1092. Tomamos este texto y el infrascrito de VINDEL: *El arte...: VIII. Dudosos...*, nº 44, p. 233.

1093. Incunables, nº 106. Véase, más adelante, lo correspondiente a la gestación y edición de esta obra de Vagad.

este trabajo hemos mostrado en varias ocasiones, seguro que este prólogo es un texto publicado para que lo lean los castellanos, una manera de contar a los lectores de este amplio mercado lo que quieren escuchar, incluso de manera aduladora para su lengua. De hecho, nada se nombra de las otras lenguas de la Península ajenas a Castilla, salvo las que también se hablaban en el solar de este reino; ni tampoco se señalan regiones o reinos ajenos a los que englobaba dicho Estado hispano:

*E por tanto se fallan en las antiguas corónicas: et partidas de Espanya: et Castilla: et otros libros: algunos tan antiguos vocablos que de vejez han perdido su lustre: et cabida. Hay allende esso en la misma Castilla como son diversos reynos en uno ayuntados algunas tan grosseras: et ásperas lenguas como es Galizia, Vizcaya, Asturias: et Tierra de Campos que ni aquéllas: ni lo muy andaluz es hovido por lenguaje esmerado. Ca lo uno de muy grueso: et rudo se pierde: et lo otro de muy morisco en muchos vocablos apenas entre los mismos castellanos se entiende.*

Esta impresión, cuyo texto había sido traducido por García de Santa María, tendría gran predicamento y volvería a ser publicada en años posteriores: en Salamanca en 1498, en Logroño y Valencia en 1529, en Toledo en 1553 y en Sevilla en varias ocasiones (1520, 1538, 1544 y 1549)<sup>1094</sup>.

Juan Frago trató sobre la lengua de Aragón<sup>1095</sup> en el siglo XV; según este autor, el proceso de castellanización del Reino se reflejaba en las lenguas en las que se imprimía en Zaragoza, en latín y castellano, con algún rastro léxico o algún aragonés disperso testimonial. Por eso Frago consideraba<sup>1096</sup> moderna la idea del jurista Santa María y pensaba que éste no nombraba otras lenguas en dicha obra, como la catalana o alguna modalidad aragonesa, porque no las consideraba de su mundo lingüístico, propiamente castellano; Leonardo Romero<sup>1097</sup> también pensaba (siguiendo la idea goticista de la *Hispania tota sibi restituta*, que Robert Tate mostró ser la línea medular del trabajo historiográfico de varios cronistas, entre los que incluía a García de Santa María) que la imprenta de Hurus fue una plataforma de lanzamiento de esta postura. Como Andrés Eli<sup>1098</sup>, en su *Thesoro de la Pasión*, en el que hablaba de Fernando el Católico y sus reinos como *todo el mundo un corral y un pastor*.

Francamente pensamos que ese texto, como señalábamos antes, estaba escrito para ser leído por los de Castilla: ¿quién, que no fuera de este reino, podía saber en

1094. Véase Julián MARTÍN ABAD: «Una nueva edición complutense de Estanislao Polono y una edición imaginaria valenciana de Joan Joffre», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1991*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1991, pp. 172-176.

1095. Juan A. FRAGO GRACIA: «Literatura navarro-aragonesa», en José María Díez Borque (Coordinación): *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*. Madrid: Taurus, 1980, pp. 270-273.

1096. ÍDEM: «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en *I curso de Geografía Lingüística de Aragón (Zaragoza, 1988)*. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 109-111.

1097. ROMERO: «Los libros...», pp. 567-568.

1098. Incunables, n° 79.

esa época que había una modalidad lingüística reconocida en Tierra de Campos? ¿No tienen mucha más categoría y entidad el catalán o el valenciano? ¿Realmente se piensa que un jurista aragonés, a finales del siglo XV, tenía semejante posicionamiento político, de claro basculamiento hacia el poderoso reino vecino, tal claridad de ideas respecto a la conciencia de una lengua de peso en un estado de peso?

Pensamos que este prólogo de Santa María es un texto para ser leído en Castilla, y por eso se hace referencia a dialectos castellanos o lenguas habladas en este reino, que nadie ajeno a su territorio tenía por qué conocer; como no tenía por qué considerar como propias otro tipo de lenguas como el catalán, realmente ajenas al lector castellano de dicho texto. Supongamos que Hurus estuviera imprimiendo libros para ser vendidos en Francia: si hubiera querido alabar la lengua francesa, podía denotar otras lenguas minoritarias que también se hablan en territorios galos: podía considerar, así, que eran lenguas menores el bretón, vasco, gascón, catalán o la lengua de Oc, pero por supuesto lo que no iba a nombrar (porque es absolutamente ajeno a Francia) es el gallego o lo que se habla en Tierra de Campos.

En recientes estudios, los filólogos y estudiosos aragoneses<sup>1099</sup> siguen insitiendo en poner lo que ellos consideran datos sociológicos y lingüísticos al unísono, dentro del proceso de castellanización de Aragón. Pensamos que es hablar de la jugada sabiendo el desenlace, no creemos que se pueda tener en cuenta semejante conciencia lingüística de los castellanohablantes aragoneses del siglo XV, que darían por buena la lengua castellana (que es la que hablaba la parte del león de la unión entre reinos) y, la propia, la considerarían de menor cuantía o valor. Creemos que se están hablando de muy distintas cosas que habría que afinar (sociología, lengua, política), cuando vemos, en el texto del prólogo del que hablamos, razones mercantiles por encima de otras: se está diciendo al lector castellano cuál es la lengua buena en Castilla: insistimos que Santa María era una persona culta, que no hubiera dejado en el tintero las lenguas cercanas (catalán y valenciano) como si las desconociera o como si las obviara.

No es que aquí neguemos el avance del castellano en nuestro Reino, ni tampoco que los aragoneses no fueran conscientes de que había palabras y «dichos aldeanos» (como dijera Pedro Marcuello) en su vocabulario propio<sup>1100</sup>; los modelos literarios que llegaban con fuerza eran los de Castilla, por lo que era la castellana la lengua literaria elegida por los escritores del resto de la Península, cada vez más difundida. Con lo que

1099. Véase, por ejemplo, Juan A. FRAGO GRACIA: «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro», en *I curso sobre lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*. Zaragoza: IFC, 1991, p. 122, donde habla de Santa María como acérrimo defensor de la lengua castellana; SAN VICENTE: «Mensajes...», pp. 369-382; y José María ENGUITA UTRILLA: «Contacto de lenguas en el Aragón renacentista», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 274-275 y pp. 284-287.

1100. Sobre este autor, véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: II*, pp. 236-238; Manuel SERRANO Y SANZ: «Noticias biográficas de Pedro Marcuello», en *Boletín de la Real Academia Española: IV*. Madrid: RAE, 1917, pp. 23-31; y Pedro MARCUELLO: *Cancionero*. Edición de José María BLECUA. Zaragoza: IFC, 1987.

no estamos de acuerdo es con que García de Santa María hubiera asumido la conveniencia de que los aragoneses adoptaran el castellano<sup>1101</sup>, por cuanto el texto del que hablamos está dirigido a lectores de esta lengua, como ya hemos expuesto; no pensamos, en suma, que el proceso de castellanización fuera conscientemente asumido.

El libro iba a ser leído por los de ese país y a ellos iba dirigido el prólogo del que hablamos, en el que se ensalza su lengua; el gran mercado editorial *romance* era el de ese reino, con sus ferias de Medina y Valladolid plenas de novedades, y a él se dedicaba ese texto halagador como clara estrategia comercial.

Otro caso lo hallamos en la traducción del catalán que hizo Martínez de Ampíes de un libro de veterinaria escrito por Manuel Díaz, que había sido mayor-domo del rey Alfonso V de Aragón, el *Libro de albeytería*; fue impreso en Zaragoza en dos ocasiones, en 1495 y cuatro años después<sup>1102</sup>. Ampíes consideró que debía *transferir de la catalana lengua en ésta de nuestra Hyspaña*<sup>1103</sup>. Puede que el de Sos identificara la lengua que se hablaba en Aragón con la que se hablaba en el conjunto hispano, pero las dos ediciones de veterinaria, publicadas en tan corto espacio de tiempo, pensamos que, como en casos anteriores, tuvieron que tener su salida natural en Castilla. ¿Cómo colocar, en un mercado tan reducido como el aragonés, dos tiradas de un tema tan puntual en tan sólo cuatro años?

La postura personal de Ampíes resultaba cómoda en una monarquía que abrazaba a los principales reinos peninsulares, donde se afirmaba un discurso hispano unitario enfrentado con lo musulmán, tras el esfuerzo reconquistador de Granada, el último bastión nazarí; o, incluso, enfrentado con el cristiano poder francés justo tras la recuperación de Perpiñán. Así lo escribe dicho autor, por ejemplo, en el prólogo de la obra de Breidenbach, *Viaje de la Tierra Santa*<sup>1104</sup>. Al fin y al cabo, pudo compartir estas ideas con el resto de la intelectualidad aragonesa, pero insistimos en que fueron ideas escritas en libros que iban a ser vendidos fuera de nuestras fronteras, en el rico y populoso reino de Castilla, donde el discurso de la España «fuerte y una» se estaba fraguando. Más nos parece una cuestión de *marketing* (con perdón de la expresión anacrónica) que una reflexión sesuda de quien escribe sobre la lengua castellana en el Aragón del siglo XV.

Gonzalo García de Santa María imitaba a Lorenzo Valla en su razonamiento de la «lengua compañera del Imperio»; pero ¿hay realmente una reflexión política o es una mera emulación al latinista? ¿Se le puede suponer a un aragonés de finales de la Edad Media semejante afirmación lingüística como realmente analizada y estudiada? Frago, repasando el testamento de García, anotaba que tenía abundante producción en castellano pero ningún título en aragonés<sup>1105</sup>; sin embargo, leyendo ese

1101. ENGUIITA: «Contacto...», p. 285.

1102. Incunables, n.º 87 y n.º 107.

1103. En el prólogo escrito por Martín Martínez de Ampíes para la edición zaragozana de 1499 de dicha obra (f. 6).

1104. Incunables, n.º 101. Véase el magnífico facsímil de la edición zaragozana de BREIDENBACH: *Viaje...*, ff. 139-140.

1105. FRAGO: «Conflicto...», pp. 112-114. Véase Corpus, doc. n.º 375.

## Libro

su mismo tiempo tomiendo la firme certitudad/ o experiēcia de sus actos grādes/ afirmando q̄ ellos deuiā ser muy mas honrradas syendo mas cierto lo que sabiā de su misma ciudad que lo ya oydo delas estrañeras/ assi yo creo lo entendio el dicho auctor/ donde se muestra muy claramente que fizo su libro enel tiepo de thiberio cesar syendo enil tiempo de su bondad: ca ningun cesar houo primero por dios tenido saluo julio cesar / z octauiano/ z el fabla de muchos cesares: z es verdad que se fallā otros llamados cesares ante de estos/ segun que dize solino enel principio de su libro que scipion el africano primero fue cesar llamado/ porque despues dela muerte de su madre lo sacaron del vientre. E ahun ozosio enel. xvij. capitulo del su. xv. libro dize que vno fue llamado sexto julio cesar que fue consul con lucio marco philipo enel año dela fundacion de roma. vj. ciētos. lxx. z eneste mesmo capitulo se nombra otro lucio julio cesar: z assi no puede ser entendido de julio cesar/ ni de octauiano: ca julio cesar segun ozosio enel. vj. capitulo del. vj. libro fue fecho consul con lucio bibulo enel año dela fundacion de roma vj. ciētos. lxxxiiij. z fue embiado a conquistar galia z anglaterra: z duro esta conquista. x. años. z. iiii. que duro la ciuil batalla de pompeo z suya son. xiiij. z tres que viuió en la señoria son. xvij. porende parece ser verdadero el año de su muerte: ca segun se scriue morio enel año dela fundacion de roma. vij. ciētos z. x. z no viuió mas de. lxx. años: pues si el fuera qualquiera dlos julios sobredichos fuera fecho cōsul en edad de. v. años que es cosa no acostumbra da ni fazedera: empo en su primero nō bre se muestra la diferencia: ca valerio

z ozosio z otros lo nombra gayo julio cesar. E porende presopuesto que fuesen muchos cesares ante de julio cesar z de octauiano/ claro es que no fueron llamados dioses ahun que fuesen hōbres valientes: z assi parece claramente abfuelta la segunda parte del prologo de valerio la qual continuando dize E porque yo tengo en voluntad de començar del honoz de los dioses: yo hablaré sumariamēte y a la llana la cōdicion z manera del honoz dicho si quiera ser uicio.



## Libro

z no lo gasta ni arde. Si poner q̄siese las maravillas q̄ solino z otros recirā seria muy enofofo/ z por esso agora yo las callare. Pero porq̄ valerio en su postrimero exēplo fazē mención dela grādeza de vna sirpiēte/yo quiero poner la grādeza de vn hombre/z de vna mujer delos q̄les dize yfidero/digo del hōbre q̄ su grādeza era tā grande q̄ ya zia en nueue medidas de tierra/q̄ el las llama en latin iugera/ q̄ quiere dezir tāto como cadaq̄l vn jornal de tierra/ q̄ es q̄nto dos bueyes pueden arar en vn via. z porq̄ es cosa muy increyble/ trahe por testigo al poeta homero: z con todo los mas no lo creerā/ si no q̄ la medida dela tierra fuesse menor q̄ la nra de aca/lo q̄l ser bien podria. Quāto ala mujer scripto es enel libro dela natura delas cosas/ q̄ en las partes de ocidente ribera del mar/ fue fallada vna mujer muerta/q̄ era ferida en la cabeza: la qual hauiā. l. codos de largo: z tenia vn mato de porpura

¶ Yo q̄ trāfferi el sobredicho tractado dela lēgua francesa enel lenguaje castillano/ estando embaçador por el señor rey en inglaterra/ oy dezir a mastre vincent clinet/ natural de valēcia/ el q̄ residia en la dicha inglaterra: hombre de gran auctoridad en la yḡia de dios/ q̄ estando en vna vniuersidad adonde studiaua de theologia/ houo vn cōpañero ingles enel studio que tenia los pechos de vn huesso entero/ z sin tener algũa costilla: z me dixo q̄ el gelo roco muchas vezes: z q̄ le dezia q̄ todo su linaje era tal: z que otros linajes hauiā en inglaterra que teniā semejantes pechos. E s̄omefimo me dixo q̄ oyo dezir a vn hōbre de grā estado z auctoridad q̄ vn hōbre q̄ se fallaua mucho vexado dela potēcia de vn otro/q̄ a consejo de

vn su amigo/ fizo poner vn breue q̄ le dio al cuello del vexador: z potēte: certficādole q̄ eneste punto lo dexaria en paz: el q̄l en touiēdo el breue al cuello/ se tomo ansara: z se fue a los mōres: z estuuu assi año z medio/z viniēdo con otras ansaras a comer delas migas z cosas q̄ echauā delas mesas de su propia casa/ pelcādo cōlas otras ansaras sobre la viande/ vna le dio tā grā picada q̄ rōpio el filo/ o coxdel con q̄ el breue staua ligado: z decontinentē se tor no hōbre/ como era de p̄mero/ dētro/ o ala puerta de su casa/ adonde fue cono cido z touido por señor. z cōto lo que le hauiā acontecido estādo ansara: ca de todo hauiā memoria. z aqui fenece el libro primero.

Comiença el segūdo libro de valerio. Capitulo primero delos establimiētos z costumbres delos ancianos



De mejor entēder la siguiente scriptura es de notar q̄ a requesta de don Carlos rey de francia el quarto de aq̄l nōbre/ fray symon de hedin del orde de san jobā de iherusalē/ trāfferio el p̄sente libro de latin en frances. z puso de si muchas cosas al p̄posito buenas: z autorizo algunas con sant agustini/ otras cō sant jeronimo/ otras cō justino z yfidero/ z cō solino/ z cō otros doctores z philosophos z histoziāles/ segū arriba enel primero libro es contenido. ¶ E assi valerio en su libro segūdo enel p̄mero caplo tracta delos establimiētos z costumbres delos ancianos: z pone delos exēplos: porq̄ los p̄ncipes q̄ eran entō

documento, ningún libro del jurista consta como escrito en castellano, sino en romance.

¿Qué era considerado romance en ese momento, a finales del siglo XV? ¿La lengua castellana en general? ¿Todo lo que se traducía del latín? ¿Lo que se hablaba en Aragón? ¿Qué conciencia había en este Reino de estar hablando en castellano en las últimas décadas del XV, cuando en ningún momento las traducciones publicadas por Hurus hacen constar el *traslado* a esta lengua, y siempre, en cambio, escrito *en romance*? Así, por ejemplo: *Las mujeres illustres en romance*<sup>1106</sup>; la obra de Valerio Máximo, que del francés lo *trasladó en el romance de nuestra Hyspanya mossen Ugo de Urriés*<sup>1107</sup>; las *Epístolas* de Séneca, en romance<sup>1108</sup>; *Suma de confesión*, de fray Antonino de Florencia, *en romance*<sup>1109</sup>; etc. El dicho Urriés, quizás, es el que más claro lo tiene cuando dice del tratado citado que había deliberado *transferirlo del lenguaje francés en el destos reynos de Castilla y de Aragón*<sup>1110</sup>.

Tampoco en los contratos de impresión documentados se hace referencia al castellano. El único caso en que quedó claro que una publicación realizada en Zaragoza debía ser en *lengua* castellana fue la Biblia<sup>1111</sup> contratada en Calatayud en 1478; pero, téngase en cuenta que era un impreso que iba a dirigirse hacia el mercado de ese reino, tal como se entiende en la cláusula siguiente del citado documento:

*Item es concordado que el dicho Paulo no pueda vender alguna de las biblias, que a menos de las ditas LXXVIII fará, de Çaragoca aquá ni en toda Castilla dentro tiempo de dos meses après que aquéllas serán venidas e livradas a los sobredichos ius pena de cinquenta livras aplicaderas a los ditos Jayme Córriz, Ferrando López, Joan Daca et Benito Ram e ius pena de perjuro.*

Una última reflexión sobre este tema, para finalizar. Tampoco los inventarios son muy explícitos a la hora de señalar la lengua en la que están escritos los libros; tanto el romance como el castellano aparecen en las listas de libros como las lenguas más habituales, después del latín, y con mucha diferencia por encima de otras como el catalán, francés o italiano. La ambigüedad del término *romance* no nos aclara si se refiere a un genérico en general, al aragonés o (casi seguro) al idioma que se estaba hablando en ese momento en Aragón. ¿Era prácticamente castellano? Parece ser, según los estudios filológicos, pero, ¿se tenía conciencia de ello? ¿No habría aquí, además, cierta aversión a llamar así a la lengua hablada, siendo que correspondía por origen al ente político rival durante tantos años?

1106. Incunables, n° 80.

1107. Incunables, n° 86. Sobre este autor, LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: III*, pp. 293-295; y Nancy F. MARINO: «Hugo de Urriés, embajador, traductor, poeta», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*: 53. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1977, pp. 3-18.

1108. Incunables, n° 91.

1109. Incunables, n° 110.

1110. ROMERO: «Libros...», p. 568.

1111. Corpus, doc. n° 90.

Por ejemplo, en el inventario de los libros que le fueron entregados a Ferrando Bolea<sup>1112</sup> en el año 1484 (por cierto, traídos desde Castilla) constaban los *Evangelios en paper e en romanz*; un volumen en pergamino *en romanz clamado el Rabí Santo* y otro en *paper en romanz con la ystoria de Mahomet*, etc.; junto a otros en catalán, así como el *Espexo de la luna*, el *Eclesiastés*, cierta compilación de historias romanas, etc. en lengua castellana. Y, para dejar menos claras aún las cosas: *otro libro en paper en romanz en lengua castellana*. Claro está que el inventario lo estaba copiando un notario aragonés, Cristóbal Aínsa.

Un repaso a la producción impresa en Zaragoza en el siglo XV nos vuelve a recordar la importancia que tuvo el mercado castellano, al que iban dirigidos muchos de los títulos publicados en dicha ciudad; así, por ejemplo, sucedió con las obras de Hernando del Pulgar, Juan de Mena o el Marqués de Santillana, así como otros títulos transparentes, como las Ordenanzas de Castilla o el manual de la diócesis de Burgos.

## 5. ALGUNAS NOTAS SOBRE TÍTULOS PUBLICADOS POR LOS HURUS

Queremos apuntar aquí ciertas reflexiones sobre algunos libros que publicaron los Hurus en Zaragoza, títulos que fueron varias veces editados o peculiaridades del taller. Por ejemplo, se ha dicho que la oficina de los de Constanza fue la que más lírica publicó en España en el siglo XV, aunque tal como fue lo habitual, el libro religioso, las bulas y los calendarios fueron impresos que ocuparon el mayor tiempo de la empresa tipográfica.

Haremos un especial hincapié en la concepción y parto de la *Crónica de Aragón*, primera compilación histórica del Reino que pasó por las prensas.

### 5.1. Las *Artes de bien morir*

Las *artes de bien morir* nacieron antes que la imprenta, incluso se realizaron con métodos xilográficos, como el ejemplar de origen alemán conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla<sup>1113</sup>. Los manuscritos de *ars moriendi*, sin embargo, hallaron una difusión sin precedentes con el arte tipográfico<sup>1114</sup>, lo que les haría ser una obra de una pervivencia inusitada, que se extendió de los siglos XIII al XIX, con un momento culminante en el XVI y el XVII. Si fueron varias las ediciones incunables de esta obra, en el siglo XVI su número se dispararía y su temática se diversificó (ahora serían *artes de morir y de vivir*), ya que pasaron a ser un instrumento de pedagogía religiosa: eran un manual para el interesado en llegar al último trance con la preparación apropiada, pero también lo era para los pastores de almas, para los sacerdotes que debían ayudar a los enfermos en sus momentos finales.

1112. Corpus, doc. n° 154. Libros en romance y en catalán en Corpus, doc. n° 71. Véase María Luisa ARNAL PURROY & José Miguel ENGUITA: «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII», en *Archivo de Filología Aragonesa: LI*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 151-195.

1113. IBE, n° 594.

1114. MARTÍNEZ: «Actitudes...», pp. 19-32. Véase, también, Emilio BLANCO: «*Artes de bien morir*: para vivir mejor», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval: I*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones (Universidad), 1997, pp. 297-305.

En Zaragoza se conocen tres ediciones incunables, dos en castellano y una en catalán<sup>1115</sup>: la primera de hacia 1480-84, una edición atribuida a Pablo Hurus; y, las otras, a su hermano Juan, hacia 1488-90, una de éstas en la lengua del Principado.

Se aprovechó esta iniciativa, pues, del particular atractivo que en la Baja Edad Media se sintió por la idea de la muerte como vencedora e igualadora de los vivos; es el tema *Ubi sunt?*, que tanto iba a influir en la literatura y en el arte, así como en los tratados morales, como vemos. En el *Ars moriendi* el lecho del moribundo se convierte en campo de batalla contra el maligno que quiere hacerse con su alma; este tema se representaría en xilografías en los distintos impresos de esta obra<sup>1116</sup>. En la edición de Pablo Hurus, la primera de las zaragozanas, se utilizaron xilografías copiadas de la alemana *Ars moriendi* que se conserva en Nueva York, en la Biblioteca Pierport Morgan; en todas se representa a un agonizante acostado rodeado de demonios o ángeles<sup>1117</sup>.

Vindel<sup>1118</sup> aventuraba si el *Arte de bien morir*, que Hurus publicó en Zaragoza en lengua catalana<sup>1119</sup>, habría sido hecho a cuenta del impresor de Barcelona, Juan Rosenbach; no conocemos documentos que avalen la opinión del bibliógrafo. Desde luego, este tipógrafo tuvo contactos con nuestra ciudad: después del 3 de septiembre de 1497, editó *Officium de corpore Christi, ecclesiae Caesaraugustanae concessum*<sup>1120</sup>. Años antes, imprimió la novela *Cárcel de amor*, con todo el aparato gráfico con que había sido estampada con anterioridad en Zaragoza, en junio de 1493.

## 5.2. Los Evangelios para todo el año

Al no conservarse ningún ejemplar de una traducción de Gonzalo García de Santa María<sup>1121</sup> del *Evangelio y epístolas para todo el año*, que fue impresa por Hurus en Zaragoza en 1485, y como no se tenía noticia de la presencia de este tipógrafo en dicha ciudad ese año, Haebler<sup>1122</sup> en 1903, y otros, dudaron de la existencia de esta edición, a pesar de que había sido citada en un estudio anterior de Leitao Ferreira.

1115. Incunables, n<sup>o</sup> 6, 29 y 41.

1116. Véase, sobre estos temas, GARCÍA: *Las mujeres...: II*, pp. 83-88.

1117. Francisco GAGO JOVER en el estudio previo a *Arte de bien morir y breve confesionario*. Barcelona: Olañeta & Universitat de les Illes Balears, 1999, pp. 47-48.

1118. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XXXV.

1119. Incunables, n<sup>o</sup> 29. Existe edición facsímil con la traducción al castellano: *Art de bene morir*. Barcelona: Torcolum, 1951 (facsímil de la edición de Zaragoza del taller de Hurus).

1120. IBE, n<sup>o</sup> 4177. Lo citaban como *Breviarium Caesaraugustanum. Officium corporis Christi*, Diosdado GARCÍA ROJO & Gonzalo ORTIZ DE MONTALVÁN: *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional*. Madrid: BNM, 1945, n<sup>o</sup> 416 bis.

1121. Incunables, n<sup>o</sup> 22. Véase Marguerita MORREALE: «Los Evangelios y Epístolas de Gonzalo García de Santa María y las Biblias romanceadas de la Edad Media», en *Archivo de Filología Aragonesa: X-XI*. Zaragoza: IFC, 1958-1959, pp. 227-289.

1122. HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n<sup>o</sup> 250.

Méndez<sup>1123</sup> y Vindel reprodujeron el colofón copiado por éste<sup>1124</sup>; el texto es interesante por cuanto se señala la fecha en la que Gonzalo acabó de trasladar el texto y el día en que se terminó de imprimir:

*Fenecen los Evangelios e epístolas siquier liciones de los domingos e fiestas sollemnes de todo el anyo e de los santos [...] e la glosa o apostilla sobre ellos. La quál obra fue acabada de trasladar por micer Goncalo García de Sancta María jurista ciudadano de Çaragoça a XXIIII de deziembre del anyo milcccclxxxiii. E fue la susodicha obra emprentada en la sobredicha ciudad por industria e costa de Paulo Hurus alaman de Constanca a XX. de febrero del anyo milcccclxxxv.*

Seguramente la traducción de esta obra, cuya edición fue sufragada por Hurus, responde a un encargo de este impresor a Santa María, en lo que fue una carrera fructífera de colaboraciones entre ambos en el período incunable de Zaragoza. La fecha en que se acabó la traducción, el día de Noche Buena de 1484, y la del colofón, 20 de febrero del año siguiente, quizás nos podrían estar señalando -aproximadamente- el tiempo que costaba entonces publicar un libro en folio en el taller del de Constanza.

En 1493 fue impresa la misma obra en Salamanca<sup>1125</sup>; la reproducción del lema de Hurus (*In omnibus operibus tuis memorare novissima tua...*) en el colofón, tras la fecha, nos indica que es copia de un ejemplar zaragozano de los *Evangelios*. Ya que la marca<sup>1126</sup> con ese *titol* la empezó a usar el impresor de Constanza en 1491, Haebler pensaba que había una edición zaragozana anterior (quizás de este año o de 1492) próxima pues a la de Salamanca<sup>1127</sup>.

Del aparato gráfico de ésta ya supuso Isak Collijn que podía ser fruto de alguna edición de Hurus<sup>1128</sup>; afinando más, vio en la edición lyonesa de las *Postillas* del obispo Guillermo de París (de quien tradujo García de Santa María su obra) la procedencia de los grabados<sup>1129</sup>. José Manuel Aznar<sup>1130</sup> aseguraba que las xilografías salmantinas habrían copiado las estampas del de Constanza o, incluso, habrían nacido de los mismos tacos.

Esta obra es detectable en los inventarios zaragozanos coetáneos, como el de Miguel Aramburo, realizado el 23 de octubre de 1492; entre otros libros, sus alba-

1123. MÉNDEZ: *Tipografía...*, pp. 65-66.

1124. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, nº 18.

1125. Isak COLLIJN: «Notas sobre un incunable español desconocido, existente en la Biblioteca de la Real Universidad de Upsala», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XV*. Madrid: RABM, 1906, pp. 47-56; ÍDEM: «Adiciones al estudio sobre un incunable español desconocido, existente en la Biblioteca de la Real Universidad de Upsala», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XV*. Madrid: RABM, 1906, p. 422; y Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: II. Salamanca, Zamora, Coria y reino de Galicia*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1946, nº 36. COLLIJN llegó a la conclusión de que una supuesta edición traducida de las *Epístolas*, de 1479, no había existido nunca.

1126. VINDEL: *Escudos y marcas de impresores...*, p. 10.

1127. HAEBLER: *Bibliografía...: II*, nº 250 (3). Incunables, nº 57.

1128. COLLIJN: «Notas...», p. 55.

1129. ÍDEM: «Adiciones...», p. 422.

1130. AZNAR: «Notas...», pp. 500-504.

ceas hallaron unos Evangelios con glosa impresos en romance, *de los de micer Goncalbo*<sup>1131</sup>. El ejemplar podría ser de cualquiera de las dos ediciones impresas por Hurus, la de 1485 o la realizada pocos meses antes de la expedición de este acto notarial. Un libro de *abangelios y de epístolas en romanz* tenía el 18 de septiembre de 1497, entre sus bienes, el pergaminero Miguel Atienza<sup>1132</sup>.

La edición helmántica guarda en su texto lo que debió ser la autorización para realizar la edición zaragozana de febrero de 1485; el autor de dicha aprobación fue el inquisidor Pedro Arbués<sup>1133</sup>, maestro en teología, que moriría asesinado en septiembre del mismo año en La Seo de la capital aragonesa:

*Porque en lo que toca en alguna manera a la fe, deve cada qual demandar consejo a los que más saben: e a aquellos en demás que son doctores e maestros en la sancta theología, e por auctoridad apostólica tienen cargo de la Inquisición de la herética pravedad: por tanto la presente obra de latín en lengua de España trasladada: ha sido revista e con diligencia examinada dende el primer renglón fasta el postrero por el reverendo padre e en la sagrada theología excellente maestro, maestre Pedro Arbués de Épila: el qual dado el cargo por sus compañeros, vio e leyó el presente libro. E porque por relación suya consta la presente obra ser cathólica e fiel e verdaderamente e bien trasladada e no apartarse en cosa alguna de la senda de la Sancta Madre Yglesia: por ende el dicho maestre Pedro Arbués por todos lo susodichos e consentimiento d'ellos, da su auctoridad a la obra presente, para que pueda todo hombre sin duda alguna leerla e tenerla consigo.*

A pesar del visto bueno de la Iglesia, la que parece la última edición de Hurus de los *Evangelios* tuvo problemas de venta en Castilla<sup>1134</sup>, que consideramos era el principal mercado de la producción impresa zaragozana, como venimos repitiendo; en julio de 1498, el impresor instó al vicario de la diócesis, Domingo Tienda, para que enviara letras que aclararan cómo la obra había sido examinada y vista por los oficiales del arzobispo, y que había sido concedida licencia de éste para que fuera impresa. A pesar de ello, en el reino vecino había corrido el bulo de que se había reprobado, por lo que le estaba afectando a la salida de dicho libro.

De esta edición<sup>1135</sup>, de cuya existencia no se tenía noticia, este mismo documento nos da extraordinarios datos:

- Había sido examinada, o sea, controlado su contenido, por lo que podemos hablar claramente de censura arzobispal ya en el período incunable; esta institución fue, a la vez, la que concedió su licencia de impresión. Si Hurus

1131. Aramburo también tenía otros libros: la historia de San Jerónimo, unas horas de pergamino, otras horas capletradas, dos libros impresos de papel de pliego mayor, siete salmos, unas vísperas, un libro desencuadrado de poco valor, un doctrinal de papel, unas coplas de Turmeda y un libro que empezaba, *Tractus primus prime partis* (publicó, *in extenso*, FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° 247; e, *in registum*, PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 101).

1132. Corpus, doc. n° 321.

1133. COLLIJN: «Notas...», pp. 53-54.

1134. Corpus, doc. n° 333.

1135. Incunable n° 102.

había tenido problemas con la edición porque los clientes no la habían considerado acorde con la ortodoxia religiosa, pensamos que dicha licencia no constaría impresa en el texto del libro.

- Nos da la impresión de que el vicario estaba leyendo directamente la portada del libro, que contenía: *Las epístolas liciones y evangelios por todo el anyo con sus doctrinas y sermones en romance*. Parece el texto de una de las portadas xilográficas clásicas del de Constanza.
- También aporta datos tipográficos exactos: el impresor, claro está, era Pablo Hurus, que era el que protestaba ante el vicario; dicha obra había sido acabada en Zaragoza, *a veynte siete días del mes de abril en el anyo presente* (según el texto del documento).

La primera prohibición de las traducciones bíblicas al romance se dio con motivo de la expulsión de los judíos y fue ordenada por los Reyes Católicos, que echaron mano para ello de la Inquisición; parece que los conversos instruían a sus hijos en el judaísmo enseñándoles las ceremonias con esas biblias vulgares<sup>1136</sup>. No debieron ser condenadas todas las traducciones, sino las que estaban impregnadas de espíritu hebreo o así se consideraba.

La Iglesia, tradicionalmente, había prohibido las Sagradas Escrituras traducidas en cuanto surgía alguna heterodoxia; ya en 1233, en el Concilio de Tarragona, a causa de los albigenses, así sucedió<sup>1137</sup>. Teóricamente esta disposición tenía que estar vigente en tiempos de dichos monarcas, pero los mismos reyes aragoneses anteriores a éstos estuvieron interesados en ser propietarios de esas traducciones<sup>1138</sup>.

Los inquisidores generales escribieron cartas instando a la destrucción de biblias en romance a partir de 1497; en Barcelona se quemaron con rigor, aunque luego pervivieron en las librerías títulos cercanos a la biblia y los evangelios, y se siguieron imprimiendo libros religiosos, como los de horas en romance<sup>1139</sup>. Quizás el año 1498 no fuera un momento muy oportuno para reeditar los *Evangelios para todo el año*, que Hurus imprimió.

### 5.3. Cancioneros, poesía

Los cancioneros fueron obras que alimentaron las imprentas desde el principio; estos repertorios de textos no sólo fueron leídos sino también cantados, siendo la música un extraordinario vehículo de la poesía castellana<sup>1140</sup>.

En el repaso bibliográfico de la producción incunable zaragozana que Ángel San Vicente<sup>1141</sup> efectuó para rastrear su relación con lo musical, además de reseñar las

1136. MARTÍNEZ: «Aportaciones...», pp. 543-544.

1137. ÍDEM: «En torno...», p. 7.

1138. Ibídem, pp. 16-29.

1139. ÍDEM: «Aportaciones...», pp. 547-549.

1140. Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Cultura de la época fernandina», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, p. 23.

1141. SAN VICENTE: *Tiento...*, pp. 5-9.

obras con escritos pautados, citó los libros que tocan aspectos textuales de la himnodia litúrgica, los impresos pedagógicos con cantinelas mnemotécnicas (como el *Catón*, traducido por Gonzalo García de Santa María), y los cancioneros, conjunto de coplas de uno o varios autores que ya empezaron a imprimirse en el siglo XV, como es el caso de las *Trescientas* o *Laberinto de Fortuna*, de Juan de Mena, obra tirada en la capital aragonesa en 1489. Señaló Menéndez Pelayo, que aunque hoy en día pareciera algo singular, esta obra se cantaba<sup>1142</sup>.

La imprenta de los Hurus, luego comprada por Coci y sus socios, había dado trabajo a las prensas para sacar a la luz numerosas producciones literarias, como ya señaló Leonardo Romero<sup>1143</sup>, en una proporción mayor a la de otros talleres incunables hispanos: obras de la literatura clásica latina y traducciones al romance (el *Panphilus de amore*, las fábulas de Esopo, las epístolas y los proverbios de Séneca; *Catilina* y el Valerio Máximo traducidos, así como el libro de Boccaccio, *De las mujeres ilustres*); versiones de textos medievales de amplia circulación (*Vida del rey Apolonio*, el *Exemplario* de Juan de Capúa, *Viaje de la Tierra Santa* de Bernardo Breidenbach, las vidas de santos) o textos prosísticos castellanos como el *Lucero de la vida cristiana*, de Ximénez de Préxano, el *Espejo de la vida humana*, de Rodrigo Sánchez de Arévalo, los *Claros Varones* de Hernado del Pulgar o las *Crónicas* de Diego Varela; así como la aragonesa *Crónica* de Vagad. De igual manera, son interesantes para la historia de la literatura de la época dos prólogos, el de García de Santa María en el *Catón* y el de Martínez de Ampíes en el *Viaje de la Tierra Santa*.

#### 5.4. Vidas de santos

Las vidas de santos castellanas, de los siglos XIV y XV, reúnen el carácter religioso y el propósito edificante del género hagiográfico<sup>1144</sup>; los filólogos han hallado rasgos significativos que les hacen hablar de una narrativa especial, heredera de la hagiografía latina. Las primeras imprentas hispanas también ocuparon sus prensas con este tipo de literatura: así, en Burgos, se editaron las *Leyendas de santos* y la *Historia de San Vitores*; también se publicó la traducción de Gonzalo García de Santa María de *Vidas de los religiosos*, una obra del Pseudo Jerónimo,

1142. Marcelino MENÉNDEZ PELAYO: *Antología de poetas líricos castellanos: II*. Santander: CSIC, 1944, pp. 184-185. Domingo YNDURÁIN: «Los poetas mayores del XV (Santillana, Mena, Manrique)», en José María Díez BORQUE (Coordinador): *Historia de la literatura española: I. La Edad Media*. Madrid: Ed. Taurus, 1982, p. 488; pensaba que el poeta había escogido libremente un sistema que reproducía en sus versos -se cantaran éstos o no- los efectos organizadores de la música; la reproducción del efecto musical en la relación lengua-ritmo venía favorecida por las estrechas conexiones que en el siglo XV -y mucho tiempo después- mantuvieron la poesía y el arte armónico. Véase PALLARÉS: «De las *Trescientas*...», pp. 387-406.

1143. ROMERO: «Los libros...», p. 569. Véase Antonio PÉREZ GÓMEZ: «La primera versión impresa de las coplas de Jorge Manrique, Zaragoza s. a. (1482-1483)», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1965*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1965, pp. 93-95.

1144. Leonardo ROMERO TOBAR: «La prosa narrativa religiosa», en Walter METTMANN (Directeur): *La littérature dans la Péninsule Ibérique aux XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles: 1 (Grundriss der Romanischen Literaturen des Mittelalters: IX)*. Heidelberg: Carl Winter & Universitätsverlag, 1985, pp. 44-53.

en Zaragoza<sup>1145</sup> y en Salamanca<sup>1146</sup>, o la *Vida de San Jerónimo*, dos veces impresa en la capital de Aragón<sup>1147</sup>.

Una de las novedades más satisfactorias de nuestra tesis doctoral es, sin duda, el haber dado a conocer las dos ediciones incunables, no catalogadas, de *Flos Sanctorum*, impresas a principios de los noventa del siglo XV en Zaragoza. Tal como dijimos que los Hurus tuvieron una excelente relación con Matías Huss, el impresor alemán instalado en Lyon, nos parece interesante señalar aquí que acababan de salir de su taller varias ediciones de la *Legenda aurea sanctorum*, de Jacobo de la Vorágine: una de 1486, otra con fecha del 20 de julio de 1487, en folio<sup>1148</sup>; y otra<sup>1149</sup> datada el 17 de diciembre de 1488. Según H. W. Davies<sup>1150</sup>, cinco de los grabados de la edición de 1486 fueron utilizados por Pablo Hurus en su *Viaje de la Tierra Santa*, de 1498, lo que nos hace pensar que las ediciones de *Flos*, que también salieron del taller del de Constanza, pudieron estar endulzadas con ilustraciones lyonesas de las usadas por Huss.

La citada edición de 1488 fue adornada con grabados que había utilizado el impresor Nicolás Philippe en un libro de horas en latín, al uso romano; según Claude Dalbanne, las características de estas estampas son puramente lyonesas<sup>1151</sup> y las copias de estas xilografías (directas o inversas) sirvieron para ilustrar el *Triunfo de María*, de Martínez de Ampíes<sup>1152</sup>, que Pablo Hurus imprimió en 1495: la Coronación de la Virgen, la Anunciación, la Adoración de los Reyes, Pentecostés y la Asunción. No nos extrañaría que, con anterioridad, hubieran hecho lo propio en las ediciones de *Flos sanctorum*<sup>1153</sup> de su taller, de las que no conocemos ejemplares.

Como dijimos, hacia 1491, salió de la oficina zaragozana una traducción de Gonzalo García de Santa María, *Vidas de los religiosos*, del Pseudo Jerónimo<sup>1154</sup>. En 1487 había sido impresa esta obra por el citado Nicolás Philippe, asociado con Jean Du Pré, en Lyon<sup>1155</sup>.

---

1145. Incunables, nº 52.

1146. ROMERO: «La prosa...», p. 47.

1147. Incunables, nº 65 y nº 83.

1148. IBE, nº 3096.

1149. Claude DALBANNE: «Deux Livres d'Heures imprimés à Lyon au XV<sup>e</sup> siècle», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1938*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1938, p. 115. Huss aún imprimiría dos veces, en cuarto, la *Legenda aurea*, en 1493 y dos años después (IBE, nº 3102 y 3105).

1150. Citado por TENA: «Los grabados...», p. 230.

1151. DALBANNE: «Deux Livres...», pp. 115-116.

1152. Incunables, nº 85.

1153. Incunables, nº 48 y nº 58.

1154. Incunables, nº 52.

1155. DALBANNE: «Deux Livres...», p. 116.

### 5.5. Sobre la *Crónica de Aragón*, de Gauberto Fabricio de Vagad, obra impresa en Zaragoza por Pablo Hurus en 1499

Son pocas las veces que tenemos oportunidad de conocer, cuando tratamos de autores de finales de la Edad Media, cuál es la razón que les motivó a redactar su obra, si fue de *motu proprio* o existió una causa externa que les animó a dar inicio a sus escritos. En el caso de los historiadores, y en Aragón, sabemos de mano del archivero real Miguel Carbonell que Fernando II los tuvo a su servicio y que eran pagados por su labor<sup>1156</sup>.

Por ejemplo, el italiano Antonio Geraldini<sup>1157</sup> fue cronista de este monarca en 1480 y 1481; sería maestro del arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón<sup>1158</sup>, en 1484, y al año siguiente sería embajador de los Reyes Católicos ante el Papa<sup>1159</sup>. De la imprenta romana salió en dos ocasiones su *Oratio in obsequio Ferdinandi et Elisabeth, Hispaniarum regis et reginae, ad Innocentium VIII*: una en 1486 y, otra, poco después<sup>1160</sup>. En 1485, en su *Carmen bucolicum*, había escrito una dedicatoria para el que había sido su pupilo, el citado don Alonso<sup>1161</sup>.

Ya en 1466, el día 14 de julio, Fernando, entonces príncipe de Aragón, hijo del rey Juan II, había nombrado cronista al zaragozano Gauberto de Vagad<sup>1162</sup>; no fue designado, pues, por este monarca, como consideró Robert Tate<sup>1163</sup>, ni se convirtió en cronista oficial del Reino en 1495 a instancias del arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, como también defendía dicho autor<sup>1164</sup>. Tanto

---

1156. Robert B. TATE: «Los escritos históricos de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad», en ÍDEM: *Ensayos...*, p. 266.

1157. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 12.

1158. Corpus, doc. n° 141.

1159. ZURITA: *Anales...*: 8, p. 497.

1160. IBE, n°s 2629 y 2630.

1161. Marcial José BAYO: *Virgilio y la pastoral española del Renacimiento (1480-1550)*. Madrid: Gredos, 1970, pp. 17-22.

1162. Corpus, doc. n° 4. Citaban este nombramiento Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Zaragoza: IFC, 1962, p. 653; Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El reino de Aragón en el siglo XV (1410-79)», en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (Director): *Historia de España: XV. Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. Madrid: Espasa-Calpe, 1964, p. 587 y p. 592; y TATE: «Los escritos...», p. 267.

1163. *Ibidem*, p. 264 y p. 267; al que siguieron María Carmen ORCÁSTEGUI GROS: «Los cronistas medievales y su culminación en Gauberto Fabricio de Vagad», en el estudio introductorio a [Cipriano MUÑOZ Y MANZANO], Conde de la VIÑAZA: *Los Cronistas de Aragón*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1986 (edición facsímil de la del año 1904), p. 29; y María Desamparados CABANES PECOURT (Comisariado): *Cronistas de Aragón: quinta muestra de documentación histórica aragonesa*. Zaragoza: CDBA, 1992, p. 19. Véase PALLARÉS: «La Crónica...», pp. 409-422.

1164. TATE: «Los escritos...», p. 267.

Tate como Carmelo Lisón<sup>1165</sup> citaban mal, en este caso, a Juan Francisco Andrés de Uztárroz<sup>1166</sup>.

G. Cirot<sup>1167</sup> observaba, a propósito de Vagad, que los reyes se habían adelantado a las Cortes en el nombramiento de cronistas, pues hasta las de Monzón de 1547 no fue creado el cargo en Aragón, que recayó como es sabido en Jerónimo Zurita.

Fabricio Gauberto de Vagad, que luego ingresaría en la Orden Cisterciense, sería el encargado de redactar treinta años después de su nombramiento una crónica del país, a instancias de la Diputación del Reino, *para que quedassen en memoria de los venideros de los actos y conquistas que fizieron los que ganaron este regno de poder de los enemigos de nuestra santa fe cathólica*; dicha compilación estaba ya redactada a finales de mayo de 1496, ya que el día 31 de ese mes cobraba 3.000 sueldos de dicha institución por sus fatigas<sup>1168</sup>. Instado por los diputados, Vagad había viajado a los archivos de Barcelona, Santas Creus y San Juan de la Peña, y a otras partes del país y del extranjero, para investigar y buscar *volúmenes de las carónicas del regno de Aragón*; con éstos había hecho *una compilación de todos aquéllos*, según lo dispuesto<sup>1169</sup>.

La misma institución se había movilizado para facilitar la labor de Gauberto: en 1495, el arzobispo de Zaragoza y los demás diputados del Reino escribieron a

- 
1165. Carmelo LISÓN TOLOSANA: «Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV (Antropología social e Historia)», en *Kalathos: 5-6. Homenaje a Martín Almagro Bosch*. Teruel: Colegio Universitario, Seminario de Arqueología y Etnología Turoleses, 1985-86, pp. 268-269. Este autor, que sepamos, ha publicado este texto también en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas: 25*. Madrid: 1984, pp. 95-136; en *Kalathos: 5-6...*, pp. 265-308; en *Culturas Populares. Diferencias, divergencias, conflictos*. Madrid: Casa de Velazquez & Universidad Complutense, 1986, pp. 287-328; y en dos libros exclusivamente de su autoría: ÍDEM: *Antropología social: reflexiones incidentales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1986, pp. 80-128; e ÍDEM: *Aragoneses (Político desde la Antropología Social)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1992, pp. 77-114. Sobre Vagad ha publicado, también, ÍDEM: «Pioneros aragoneses de la antropología social: Vagad, De las Cortes y Joaquín Costa», en *Anales de la Fundación Joaquín Costa: 4*. Madrid: FJC, 1987, pp. 51-67; también publicado en ÍDEM: *Aragoneses...*, pp. 63-75.
1166. Juan Francisco ANDRÉS DE UZTÁRROZ & Diego J. DORMER: *Progresos de la historia en Aragón y vidas de sus cronistas, desde que se instituyó este cargo hasta su extinción: I. Biografía de Jerónimo Zurita*. Zaragoza: Imprenta del Hospicio, 1878 (2ª edición de la obra impresa en 1680), pp. 68-69.
1167. Lo citaba Benito SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la historiografía española. Ensayo de un examen de conjunto: I*. Madrid: CSIC, 1941, p. 384, nota nº 46. Un curioso informe sobre el oficio de cronista en Aragón, trasladado por la Audiencia de este Reino al Consejo de Castilla en julio de 1747, en SAN VICENTE: *Instrumentos...: II*, doc. nº 496.
1168. Corpus, doc. nº 304. Este documento, fechado ese día, se ha conservado también en AHPZ, Jaime Sánchez del Romeral, año 1496, sin foliar.
1169. Los diputados no le estaban encargando entonces que recogiera la información precisa para redactar la crónica del Reino, como decía José Ángel SESMA MUÑOZ: «Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media. La formación del sentimiento nacionalista aragonés», en *Aragón en la Edad Media: VII. Estudios de Economía y Sociedad*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1987, pp. 272-273; lo que hacían era pagar dicha labor ya concluida.

Francisco Casis, abad de San Juan de la Peña, pidiéndole las crónicas y escrituras que se hallaban en el archivo del monasterio para que fueran utilizadas por el citado cronista<sup>1170</sup>.

El trabajo de Vagad fue revisado por Gonzalo de Santa María y Gaspar Manent, que recibieron de la Diputación 300 sueldos<sup>1171</sup> cada uno el mismo día<sup>1172</sup>, el 31 de mayo de 1496; ambos lo habían examinado, junto a fray Gauberto, en presencia de los diputados Ferrando Bolea y Martín Raica.

El 12 de septiembre de 1499, se daba por terminada en Zaragoza, en las prensas de Pablo Hurus, la edición de la *Crónica de Aragón*, según el texto de su colofón<sup>1173</sup>. Los diputados que constan en la obra como impulsores de su realización son los que corresponden al año<sup>1174</sup> 1495-96; ese curso político gozaron de dicho cargo Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza; Ferrer Ram, arcediano de la Cambra; Luis de Íxar, señor de Híjar y conde de Belchite; el noble Felipe de Castro, el caballero Berenguer de Bardaxí y el escudero Fernando de Bolea; Martín de la Raga, por Zaragoza; y Martín Raica, de Jaca, por las universidades.

De ellos son de destacar el arzobispo, hijo natural del rey Católico, y Ferrando de Bolea y Gálloz, según Vagad, el *primero inventor desta magnífica empresa*<sup>1175</sup>; la revisión de esta obra ya hemos visto cómo había sido efectuada ante este diputado y su compañero Martín Raica<sup>1176</sup>.

Los ejercicios en la Diputación de Aragón eran anuales<sup>1177</sup>, a partir de cada 31 de mayo en que eran jurados los cargos; la confianza en el historiador fue depositada -por tanto- después de ese día de 1495. Lamentablemente no se conserva el registro de actos comunes correspondiente al año 1495-96, que es donde habría sido señalado dicho encargo; y donde, también, estaría recogida la carta de los diputados al abad de San Juan de la Peña, Francisco Casis, pidiéndole crónicas y

---

1170. LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas... II*, pp. 243-244. Casis recibió la dignidad de abad de San Juan de la Peña cuando Juan de Aragón y de Navarra, hijo de Carlos de Viana, que había sido su alumno, renunció a ella (DURÁN: «Juan de Aragón...», p. 33).

1171. Corpus, doc. n° 305. Este documento, fechado ese día, se ha conservado también en AHPZ, Jaime Sánchez del Romeral, año 1496, sin foliar; por error de este escribano fue apuntado, en vez de Gonzalo de Santa María, Gonzalo de la Cavallería.

1172. La revisión también estaba ya realizada en esa fecha, y no era encargada en ese momento, como decía SESMA: «Estado...», pp. 272-273. De los correctores, quien consta en el colofón del libro impreso, junto al autor, es García, pero no se cita a Manent.

1173. Incunables, n° 106. Se conserva un ejemplar de la *Crónica de Aragón* en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (BUZ: signatura: I-42), que es el que hemos manejado. Véase Gauberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de Aragón*. Introducción de Carmen ORCÁSTEGUI GROS. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996 (facsimil de la edición de Zaragoza de 1499).

1174. SESMA: *La Diputación...*, p. 360.

1175. LISÓN: «Vagad...», en *Kalathos: 5-6...*, p. 269.

1176. La llevaron a cabo los juristas Gaspar Manent y Gonzalo García de Santa María, como hemos visto (Corpus, doc. n° 305).

1177. SESMA: *La Diputación...*, p. 54.

escrituras que se hallaran en el archivo de este monasterio para ser copiadas y consultadas<sup>1178</sup>.

Si justamente un año después se le pagaba a Vagad por la realización de su crónica, dado el volumen de ésta, el tiempo invertido en viajes a archivos en el Reino y fuera de él (Barcelona, Poblet, San Juan de la Peña, Montearagón y San Victorián) y en correcciones, consideramos que el plazo fue excesivamente corto; lo que induce a pensar que los diputados buscaron, a tiro hecho, a una persona que llevaba trabajando en el tema bastante tiempo, o que ya lo tenía elaborado en gran parte o totalmente.

Nicolás Antonio aseguró que Vagad había escrito originalmente su *Crónica* en latín y que Gonzalo García de Santa María, después, la había traducido, por lo que podía existir una edición también incunable y coetánea escrita en esa lengua clásica<sup>1179</sup>, lo que es más que improbable. En el colofón de dicha obra, tras señalar la autoría del fraile Gauberto, se escribió de dicho jurista zaragozano lo siguiente:

*...principalmente compuesta. y después recognoçida: y en algo examinada, por el magnífico y egregio doctor miçer Gonçalo García de Sancta María. en la muy noble, y siempre augusta ciudad, ciudad principal de los reynos de Aragón, Caragoça.*

### 5.5.1. La obra de Vagad

Robert Tate<sup>1180</sup> ponía en duda que un poema escrito en castellano con ocasión de la entrada del príncipe Fernando de Aragón en Barcelona, en agosto de 1472, que Jaime Vicens Vives<sup>1181</sup> adscribía a Vagad, fuera de éste<sup>1182</sup>; aunque sostenía que su obra histórica era anterior incluso a cualquier conexión con las instituciones (con la Corona o las Cortes, decía literalmente el historiógrafo<sup>1183</sup>). Esto, aunque en nuestra *Crónica*, que termina cuando muere Alfonso V, haya referencias finiseculares explícitas, como la alusión, sólo siete años después, al descubrimiento de América<sup>1184</sup>:

*Oyd pues otra novedad, no menos grande que nueva y estraña. Oyd un gran fecho, y tan digno de oyrse, que dél se maravillan todas las mares: tiemblan y espan-tan las yslas tan de nuevo: mas tan nunca fasta agora falladas. Y fasta el mundo del otro mundo queda vencido y maravillado: que allende nuestro emisperio, dizen que estan en la buelta, y del otro cabo del mar se han de nuevo fallado estas yslas: que*

1178. Se cita dicha carta en ANDRÉS & DORMER: *Progresos...*, p. 69.

1179. Según Raimundo DIOSDADO CABALLERO: *Breve examen acerca de los primeros tiempos del arte tipográfico en España*. Madrid: Oficina Tipográfica del Hospicio, 1865, nº 221, p. 113.

1180. TATE: «Los escritos...», p. 269.

1181. VICENS: *Historia crítica...*, p. 314. Estaba de acuerdo con este autor, LISON: «Vagad...», en *Kalathos: 5-6...*, p. 267.

1182. Publicó dicho poema J. Ángel SESMA MUÑOZ: *Fernando de Aragón, Hispaniarum rex*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1992, «Apéndice de documentos notables», nº 9, pp. 250-256.

1183. TATE: «Los escritos...», p. 269.

1184. Gauberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de Aragón*. Zaragoza: Pablo Hurus, 1499, (rº del folio con signatura de pliego B4).

*nuevamente descubre la gente animosa y tan valiente de Hespaña. Y poco pensáys que están espantadas las gentes del otro cabo del mundo, del tanto poderío, magestad, y grandeza tan desyqual de coraçón y esfuerço de nuestros hespannoles: que han osado enprender lo que nunca ni el Alixandre emprendió; han puesto las manos en lo que nunca los césares las osaron poner: nunca los Hércules se atrevieron pensar: en penetrar quando menos las nunca mareadas mares de allá. De allá digo, y fasta debaxo del mundo: en descubrir un secreto tan çerrado y metido en las mismas entrañas de la profunda naturaleza, en buscar a la postre: mas en fallar, que es mucho más, los tan escondidos y estraños gentíos, que en viendo assomar nuestra gente pensaron que venían del cielo: y que el señor del universo desde allá de las estrellas, les embiava de nuevo mensage; que mayor novedad esperáys pues oyr. Conozca pues la gente del mundo: conozca que quien descubre otro mundo, que deve del mundo llevar lo mejor. Conozca la excellencia de Hespaña: cuya nobleza y coraçón es tan grande, que ni cabe en el mundo, ni cabe en las mares: que allende passa de todo.*

Para Tate era muy importante, tanto en el discurso de la compilación como en su «presentación en sociedad», la relación del cronista Vagad con el escudero Ferrando de Bolea<sup>1185</sup>; de uno de los más antiguos linajes aragoneses y representante habitual de una parte de la baja nobleza del Reino en la Diputación<sup>1186</sup> (ya que fue diputado los años 1481-82, 1491-92 y 1495-96), su relación con Vagad era antigua. El mismo Bolea fue nombrado, el 10 de noviembre de 1472, albacea de la viuda Franca Pérez de Cheulas<sup>1187</sup>, madre de Gauberto; a su vez éste sería nombrado albacea de Ferrando<sup>1188</sup>, el 18 de julio de 1478; y sería Bolea quien cobrara a la Diputación, en 1496, el dinero que le correspondía al historiador por sus trabajos<sup>1189</sup>.

A Ferrando hacía años que Vagad le había dedicado unas quintillas de tema histórico<sup>1190</sup> en las que no faltaban las referencias a la familia de los Bolea, como también sucedía -aunque en menor medida- en la *Crónica de Aragón*; de esta obra ya hemos visto cómo, según Gauberto, Bolea era el *inventor de la empresa*. Sin duda alguna fue éste el que instó, en la Diputación del Reino, a llevar a cabo este encargo.

Sobre el mucho o poco provecho que la *Crónica de Aragón* ha deparado a los estudiosos posteriores, han tratado varios historiógrafos<sup>1191</sup>; del autor, que era

1185. TATE: «Los escritos...», pp. 268-275.

1186. SESMA: *La Diputación...*, p. 357, p. 359 y p. 360.

1187. Fueron, también, nombrados albaceas el dicho Vagad y María de Jasa (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1472, ff. 148v-149v).

1188. PALLARÉS: «Aportación...: III», doc. n.º 34.

1189. Corpus, doc. n.º 304.

1190. Fueron compuestas entre 1461 y 1479, según TATE: «Los escritos...», p. 269. Fueron publicadas dichas quintillas en este mismo libro, ÍDEM: *Ensayos...*, «Apéndice III», pp. 304-340.

1191. Véanse ANDRÉS & DORMER: *Progresos...*, pp. 68-69; LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: III*, pp. 301-304; Benito SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la historiografía española: I*. Madrid: CSIC, 1947, pp. 384-387; TATE: «Los escritos...», pp. 263-279; Damián YÁNEZ: «Presencia del

fraile en el monasterio cisterciense de Santa Fe, se ha dicho que mantuvo una postura claramente nacionalista aragonesa<sup>1192</sup>, de reivindicación aristocrática frente a la usurpación real<sup>1193</sup>.

Lo que también hay que señalar de este libro son los otros significados que los investigadores han ido extrayendo de sus páginas:

- Desde el punto de vista jurídico, Jesús Lalinde<sup>1194</sup> señalaba como tanto Vagad como otros cronistas de finales del siglo XV (el catalán Pedro Tomic, por ejemplo), acentuaron el origen de las libertades en Sobrarbe, con lo que su aporte a la creación y desarrollo del mito de esos fueros resultó determinante.
- Desde el punto de vista antropológico, autores como Carmelo Lisón<sup>1195</sup> y Gaspar Mairal<sup>1196</sup> consideraban que la *Crónica de Aragón* fue, en un momento fundamental de la historia del Reino, un faro de la identidad aragonesa a finales del siglo XV.
- Desde el punto de vista de la religiosidad aragonesa, la *Crónica* iniciaba (o afianzaba) el ensalzamiento de la advocación mariana pilarista<sup>1197</sup> y de otras de hondo significado en el país, como las de San Jorge y San Juan de la Peña<sup>1198</sup>.
- Desde el punto de vista de la heráldica, ya que en esta edición de 1499 se representó, por primera vez, el escudo completo de Aragón con los cuatro cuarteles, tal como ahora lo conocemos<sup>1199</sup>; el último emblema en incorporarse había sido el de la encina desarraigada coronada por una cruz, el llamado Árbol de Sobrarbe<sup>1200</sup>.

---

Císter en Aragón a través de sus monjes ilustres», en *El Císter. Ordenes religiosas zaragozanas*. Zaragoza: IFC, 1987, p. 239, y pp. 257-259 (que nos lo hace oriental, y lo nombra como Gualberto Fabricio de Bagdad [*sic*]); ROMERO: «Los libros...», p. 564, nota nº 14; y PEDRAZA: *Documentos...*, p. 24, nota nº 172.

1192. ORCÁSTEGUI: «Los cronistas...», pp. 32-33; y SESMA: «Estado...», pp. 245-273.

1193. TATE: «Los escritos...», p. 279.

1194. Jesús LALINDE ABADÍA: *Los fueros de Aragón*. Zaragoza: Librería General, 1985 (4ª edición), p. 98.

1195. LISÓN: «Vagad...», en *Kalathos: 5-6...*, pp. 265-307.

1196. Gaspar MAIRAL BUIL: *La identidad de los aragoneses*. Zaragoza: Egido Editorial, 1996, pp. 56-59; que sigue en su argumentación a LISÓN.

1197. Ricardo del ARCO Y GARAY: «El Templo de Nuestra Señora del Pilar en la Edad Media. Contribución a la historia eclesiástica de Aragón», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: I*. Zaragoza: Publicaciones de la Escuela de Estudios Medievales (CSIC), 1945, pp. 122-123.

1198. LISÓN: «Vagad...», en *Kalathos: 5-6...*, pp. 293-301.

1199. Véase, Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Antecedentes históricos de las armas heráldicas de la Diputación de Aragón», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: IV*. Zaragoza: Publicaciones de la Escuela de Estudios Medievales (CSIC), 1951, pp. 447-450; donde se trata de la portada que abre la *Crónica*, un ángel que sostiene el escudo de Aragón, por primera vez representado completo. Sobre esta estampa, véase KURZ: *Handbuch...*, nº 144, p. 78. En la actualidad, esta imagen es utilizada como distintivo por el Justicia de Aragón.

1200. Véase el díptico [Guillermo FATÁS & Guillermo REDONDO]: *El escudo de Aragón, V centenario. 1499-1999*. Zaragoza: IFC, 1999.



Crónica de aragon.

*[Handwritten text, likely a library stamp or signature, partially illegible]*

Portada de *Crónica de Aragón*, de Fabricio Gauberto de Vagad  
(Biblioteca Universitaria de Zaragoza, sign.: I-42).

logia: quē y gualaua: ni conel maestro: q̄ dixerō de epila: ni cō aquel d̄ soler: q̄ tantos años touierō las cathedras de paris: y el q̄ dezian maestro raphael garcia: y el otro mastre loys cardona: y otros muchos. dio en fin el spiritu a nro señor a. xxviii. de julio. año del v̄turoso nascimiento de cristo mil quatro ciētos y cinquēta y ocho. quedo el real cuerpo enel castillo del hueuo / para quādo fazō se ofreciese d̄lo passar a poblet. reyno quarēta y tres años: menos algūos días. Succedio enel reyno d̄ napoles su fijo el rey dō fernādo: coronado por el p̄tifice soberano: papa pio segūdo: q̄ embio alla su legado: el reuerēdissimo dō latino: dicho

el cardenal vsino: q̄ le dio la corona en barleta: cuyo fijo dō alfonso el segūdo touo despues el reyno. y aq̄ en vida le renūcio en dō fernando el segūdo su fijo: q̄ defender no le pudo delas manos / del rey de Francia / o mas propiamēte de sus aleuosos vasallos: q̄ pusierō al rey de francia enl reyno: para mejor castigar su tā diforme aleuosia: y ala postre desamparar el reyno. q̄ tan presto perdido no fue: qua presto le torio a cobrar: cō esfuerzo empo: con sombra / y fauor del siēpre victorioso rey don fernando: rey de l̄españa. Falleció el año mismo. y succedio dō fadriz su tio. q̄ de mano del rey de Castilla: y de Aragon espa para siēpre posseer le.

Acaba la famosa y esclarecida Coronica de los muy altos y muy poderosos p̄ncipes y cristianissimos reyes del siēpre constante y fidelissimo reyno de aragon: por el reuerēdo padre don. f. Gauberte fabricio de vāgad / monge de sant bernardo / y exp̄sso p̄fesso del sancto y deuoto monesterio de sancta maria de S̄acta se / p̄ncipalmēte cōpuesta. y despues recognocida: y en algo esaminada / por el magnifico y egregio doctor mizer Bonçalo garcia de sancta maria. en la muy noble / y siēpre augusta ciudad / ciudad p̄ncipal de los reynos de aragon / Caragoça: dicha en latin cesar Augusta: de cesar augusto / el mas v̄turoso de los cesares romanos. Emprantada por el magnifico maestro Paulo hurus / ciudadano dela j̄mpial ciudad de Costancia: ciudad de alemania la alta. Acabada a. xij. dias del mes de Setiēbre. Año de mil. cccc. xcix.



### 5.5.2. La «Crónica de Aragón», un manuscrito para ser impreso

La obra de Vagad, que Tate consideraba iniciada incluso antes de ser nombrado cronista, tuvo como momento álgido la confección de su *Crónica de Aragón*; ésta había sido subvencionada en su redacción y corrección por la Diputación del Reino. Sin embargo esta institución no fue la que encargó su posterior edición, como haría años después con la obra de *De primis Aragonie regibus*, de Lucio Marineo Sículo<sup>1201</sup>, estampada por Jorge Coci en Zaragoza en 1509; de la publicación de la *Crónica* de Gauberto de Vagad trató Fernando de Bolea con Pablo Hurus<sup>1202</sup>, en lo que seguro fue un encargo a nivel particular, puesto que entonces no estaba ya vinculado a la Diputación.

Cuando este tipógrafo vendió su taller a Coci y a sus socios, el 21 de marzo de 1499, subrogó seguidamente dos encargos que había tomado para que fueran trabajados por los compradores: uno era de unos salterios para los jerónimos de Santa Engracia y, el otro, se había comprometido u *obligado a don Ferrando Bolea escudero habitant en Caragoca pora enprentar la Canónica [sic] de Aragón*.

Esta obra, una vez estuvo impresa, pasó a ser un título de gran divulgación, y así lo demuestra que hayan llegado hasta nuestros días un número considerable de ejemplares<sup>1203</sup>; el manuscrito tuvo la fortuna de dar el salto a la reproducción mecánica, de manera que no se quedaron una o pocas copias esperando lectores en cualquier anaquel de la biblioteca del monasterio de Santa Fe (que era el convento de Vagad) o del Archivo del Reino.

El compromiso de pasar la *Crónica de Aragón* por los tórculos formó parte de la estrategia empresarial de Pablo Hurus, que tomó el encargo de imprimir este libro cuando ya llevaba en mente abandonar Zaragoza para regresar a Constanza; el propósito era que fuera estampado por los socios que le compraron el taller, Coci, Hutz y Appentagger<sup>1204</sup> de manera que garantizara a los nuevos directores de la empresa una entrada determinada de ingresos y, a la vez, asegurara su liquidez para que llevaran a término el pago del traspaso de la oficina tipográfica.

Los compromisos contraídos con los frailes jerónimos del monasterio zaragozano de Santa Engracia, para imprimir unos libros litúrgicos, y con Bolea, para realizar la *Crónica de Aragón*, fueron encargos tomados para los tres socios, como se señalaba en el documento en el que los tres alemanes se subrogaban en la obligación de imprimir dichos trabajos el mismo día que le compraron la imprenta<sup>1205</sup>: *...por*

1201. NORTON: *A descriptive...*, n° 628. Sobre la génesis de esta obra ABIZANDA: *Documentos...* I, pp. 323-328; ALABART: «Jorge Cocci...», pp. 91-96; y PEDRAZA: *Documentos...*, n° 562, 579, 585, 587, 588 y 590.

1202. Corpus, doc. n° 346.

1203. Véanse los lugares donde hay ejemplares de esta obra de Vagad en MARTÍN: «Gonzalo...», p. 512, nota n° 93.

1204. Corpus, doc. n° 343.

1205. Corpus, doc. n° 346.

*quanto las dichas obras vos havéis tomado pora nosotros prometemos e nos obligamos tener y conplir todo aquello que vos sois obligado tener y conplir pora fazer las dichas obras...*

De la primera conocemos la capitulación, concertada en noviembre de 1498, entre Pablo Hurus y el prior del monasterio<sup>1206</sup>; en cambio desconocemos el documento del encargo de Ferrando de Bolea para hacer la *Crónica de Aragón*. El 12 de septiembre de 1499, Hurus consta en el colofón de este libro<sup>1207</sup> como impresor, a pesar de que su oficina había sido vendida hacía casi medio año; es la última vez que su nombre aparece en una edición zaragozana. Sobre esto hemos tratado cuando hablábamos del traspaso de la empresa del de Constanza y allí hemos manejado las posibilidades que razonablemente se pueden argumentar al respecto, sobre todo teniendo en cuenta que cinco días antes se había dado por acabada una edición del *Breviarium Hieronymitanum*<sup>1208</sup>, en el mismo taller, con el nombre de los tres socios en el colofón.

---

1206. El contrato para la realización de los breviarios jerónimos fue de noviembre de 1498 (Corpus, doc. n° 336); véase Incunables, n° 105. Hurus reconocía, en el documento de la subrogación de encargos a los compradores de la imprenta, que estaba obligado a los frailes de Santa Engracia con la impresión de unos salterios (Corpus, doc. n° 346); ¿sería un error, por breviarios, o se estaría refiriendo a otro impreso?

1207. Incunables, n° 106. No consta el nombre de Hurus en el colofón del *Cordial de las quatro cosas postrimeras*, terminado de editar el 20 de diciembre de 1499, como decía HAEBLER: *Geschichte...*, p. 311; aunque este autor, con anterioridad, hubiera anotado en la ficha de esta obra que no tenía nombre de impresor (ÍDEM: *Bibliografía...*, n° 233). Véase Incunables, n° 109.

1208. Incunables, n° 105.



## V. OTROS IMPRESORES, OTRAS IMPRENTAS, OTROS IMPRESOS

### 1. OTROS IMPRESORES

#### 1.1. Pedro Brun

El 19 de julio de 1483, el argentero Antón Alemán d'Ambes, vecino de Zaragoza, nombraba procurador en esta ciudad a su sobrino Juan Alemán d'Ambes, del mismo oficio, para que reclamara a Pedro Brun, *argentero maestro d'enpentras, olim habitant en la dita ciudat de Caragoca*, la parte que le correspondía de *dos planjas de covre de la istoria del combate de Rodas*, trabajo que habían realizado a medias Antón y Pedro<sup>1209</sup>.

El ginebrino Brun había imprimido en Tortosa y Barcelona<sup>1210</sup>, en los años 1477 y 1478, asociado con Nicolás Spindeler; en la Ciudad Condal se mantuvo hasta los primeros años de los 80 de dicho siglo. Algunos estudiosos quisieron ver semejanza entre su material tipográfico y el usado por Flandro en Zaragoza, en el *Manipulus curatorum*, lo que les llevó a suponer que aquéllos habían trabajado de empleados de este taller<sup>1211</sup>.

Es segura la colaboración empresarial de Brun, en 1481, con Pere Posa y también, de nuevo, con Spindeler; años después aparecería en Sevilla, ya en los noventa<sup>1212</sup>.

A pesar de que hay una línea vital conocida de este impresor, no deja de ser lo suficientemente discontinua, en algunos tramos, como para poder insertar noticias nuevas sin que chirrié el conjunto; la presencia de Brun en Zaragoza, ocupado en la elaboración de dos grabados calcográficos, pudo ser una estancia puntual, quizás entre 1479 y principios de 1481.

---

1209. Corpus, doc. n° 131.

1210. DELGADO: *Diccionario...*, n° 104, pp. 94-95.

1211. *Ibidem*, n° 279, pp. 238-239.

1212. *Ibidem*, n° 104, pp. 94-95.

Nos parece necesario citar aquí la homonimia de este tipógrafo con Pedro Bruna, vecino de Tarazona, que estaba relacionado con la fabricación de tacos xilográficos: el 26 de mayo de 1475, Mayor Maldonado, habitante de presente en la ciudad del Queiles, nombraba procuradores para que cobraran en esta ciudad 820 peines y cuatro moldes de hacer santos y naipes al citado Bruna<sup>1213</sup>.

## 1.2. ¿El impresor Juan Parix en Zaragoza?

Juan Parix, alemán de Heidelberg, es el primer impresor de quien se tiene noticia de su actividad en la Península Ibérica, ya que seguramente estaba instalado en Castilla ya en 1471; parece que a instancias de Juan Arias de Ávila<sup>1214</sup>, obispo de Segovia, el tipógrafo editó en esta ciudad el famoso *Sinodal* de Aguilafuente<sup>1215</sup> y otros libros<sup>1216</sup> durante los siguientes años.

En 1475, Parix ya estaba imprimiendo en Toulouse, donde se asociaría sucesivamente con Henricus Turner y Stephanus Clebat; los estudiosos suponen que, a partir de 1490, Parix trabajaba como empleado en algún taller de dicha ciudad francesa<sup>1217</sup>.

Hemos documentado indirectamente a Parix (que es como aparece escrito en el texto) como socio de Lázaro Gazanis, ambos libreros<sup>1218</sup>, el 29 de octubre de 1499; este día el mercader Felipe Ortal, en Zaragoza, nombraba procurador a Juan Gascón para que cobrara 350 escudos a los anteriores en Medina del Campo, suma que el librero Juan Cleyn había firmado en letra de cambio en Lyon, el 4 de septiembre anterior. O sea, que debían ser procuradores o valedores de este impresor alemán. Gazanis, con otros socios, había costado por esas fechas dos ediciones en Sevilla, en la imprenta de Meinardo Ungut y

---

1213. Corpus, doc. nº 60.

1214. Sobre este prelado, que además fundó en dicha ciudad un Estudio de Gramática y Filosofía, María del Pilar RÁBADE OBRADÓ: *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los Judeoconversos*. Madrid: Sigilo, 1993, pp. 101-172.

1215. IBE, nº 1749. Véase A. LAMBERT: «Jean Parix, imprimeur en Espagne (1472?-1478?), puis à Toulouse», en *Annales du Midi: XLII*. Toulouse: 1931, pp. 377-391; [Carlos ROMERO DE LECEA]: *El sinodal de Aguilafuente: 1. Facsímil del incunable; y 2. Aportaciones para su estudio*. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1965; y LABANDEIRA: «Introducción...», pp. 413-419.

1216. Carlos ROMERO DE LECEA: *Antecedentes de la imprenta y circunstancias que favorecieron su introducción en España*. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1972, p. 215; LABANDEIRA: «Introducción...», pp. 413-419; Antonio ODRIÓZOLA: «Los libros impresos por Juan Parix en Segovia y Toulouse y los atribuibles a Turner y Parix en esta última ciudad (1472-1478): una investigación sobre protoincunables», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo: I*. Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 281-308; e ÍDEM: «Protoincunables...», pp. 425-427 y pp. 431-433. Véase IBE: II, p. 451.

1217. Véase DELGADO: *Diccionario...*, nº 658, pp. 514-516; e IBE: II, p. 480.

1218. Cada escudo a razón de 370 maravedís (Corpus, doc. nº 353). Seguramente Gazanis sería de origen itálico.

Estanislao Polono: en diciembre de 1498, *Peregrine sive repertorium iuris*, de Bonifacio García<sup>1219</sup> y, en octubre de 1499, *De consolatione* de Boecio<sup>1220</sup>.

¿Tuvo Parix en los años anteriores algún tipo de vinculación con la ciudad de Zaragoza? Quizás, si el Juan Paris que hemos documentado en esta capital era el mismo que imprimió en Segovia y Toulouse; es probable, además, teniendo en cuenta lo poco común que era el citado apellido en Aragón en aquel tiempo.

Los jurados de Zaragoza, en enero de 1494, otorgaron carta de franqueza a Juan Paris<sup>1221</sup>. Parece que la solicitud de dicho privilegio requería cumplir con una serie de requisitos, como el de mantener domicilio fijo en la ciudad, llevar un tiempo determinado viviendo en ella y cumplir con las cargas fiscales propias; desde luego, en el fogaje de Zaragoza, el 28 de junio de 1496, se registró a una persona con dicho nombre viviendo en la calle de las Armas<sup>1222</sup>, en la parroquia de San Pablo.

Lo que es seguro es que, por esas fechas, tenía negocios en la Península<sup>1223</sup>: el 9 de enero de 1495, el *magistro Johanni Paris, etiam imprimatori librorum, Tholose habitatori*, recibía en esta ciudad francesa 100 ejemplares de la obra *De proprietatibus rerum*, de Bartolomé Anglicus<sup>1224</sup>, de la edición que Enrique Mayer acababa de imprimir allí mismo en castellano (...*librorum scriptorum in lingua Yspanie...*), el 18 de septiembre anterior. Es fácil adivinar a qué mercado estaban destinados, sobre todo teniendo en cuenta que el español en Francia, en esta época, era un idioma poco conocido<sup>1225</sup>.

La cercanía de dicha ciudad francesa hizo que se estamparan en ella libros escritos por hispanos o para hispanos. Un ejemplo bien cercano nos lo brinda Guillén Górriz<sup>1226</sup>, maestro mayor del Estudio de Artes de Zaragoza, que publicó su obra *Schotus pauperum* (dedicada al arzobispo de esta diócesis, Alonso de Aragón), en las prensas tolosanas de Enrique Mayer en 1486. También la traduc-

1219. Editada por *Gazanis sociorumque* (IBE, nº 2584).

1220. Editada por Gazanis, Guido Lavezaris y Juan Porras (IBE, nº 1134). Recuérdese que estos impresores tenían la oficina en el Barrio de los Genoveses (TENORIO: «Algunas noticias...», p. 635).

1221. AMZ, Libro de actos comunes, año 1493-94, f. 9v.

1222. SERRANO: *La población de Aragón...*: I, p. 91.

1223. Philippe WOLF: «L'Aragon, la Castille et Toulouse: étude de relations commerciales (XV<sup>e</sup> siècle)», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: IV*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 282-284.

1224. De esta edición, que fue la primera traducida al castellano (por Vicente de Burgos), se conserva un ejemplar en la Biblioteca Provincial de Huesca y otro en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza (IBE, nº 761). Véase Isidoro MONTIEL GARCÍA: *Incunables de la Biblioteca Pública Provincial de Huesca. Catálogo descriptivo y anotado*. Madrid: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1949, nº 16.

1225. Según Gustave COHEN: *La vida literaria en la Edad Media. La literatura francesa del siglo IX al XV*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 294.

1226. IBE, nº 2685. Sobre Górriz, maestro natural de Sariñena, véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...*: I, p. 645.

ción del obispo aragonés Martín García<sup>1227</sup> de la obra de Seudo-Catón, *Disticha moralia*, que aunque sin datos tipográficos, se supone que fue estampada por el mismo artífice cuatro años después en la misma ciudad<sup>1228</sup>.

Mayer, en los años que imprimió en Tolosa, no dejó de sacar obras de sus prensas para los lectores del sur de los Pirineos: además de las citadas, un *Tractat de pre-nosticació de la vida natural de los homens*, en catalán (hacia 1485)<sup>1229</sup>; y traducciones al castellano de *Dialogi de viris sanctis* de Gregorio Magno (hacia 1486), *De consolatio-nis* de Boecio (1488) y *Le pélerinage de vie humaine* de Digulleville (1490)<sup>1230</sup>; así como la *Visión deleitable* de Alfonso de la Torre (hacia 1494)<sup>1231</sup>.

El aparato gráfico que acompaña a estos libros impresos por Meyer no deja ninguna duda de dónde estaba su mercado: en la obra de Boecio, traducida por Antonio Ginebreda, hay una estampa en la que el autor hace entrega de un ejemplar al rey Fernando de Aragón y Castilla; en la portada del libro de Anglicus, luce un escudo completo de los Reyes Católicos, en el que ya se representa la granada, símbolo del país nazarí homónimo recién conquistado<sup>1232</sup>.

Un somero repaso de los impresos de Juan Parix en Toulouse nos hace pensar que su empresa también estuvo relacionada, en una medida notable, con la Península Ibérica; varias de las obras que agotaron sus tórculos fueron de autores hispanos (Rodrigo Sánchez de Arévalo<sup>1233</sup>, Alfonso Díaz de Montalvo<sup>1234</sup>, Andrés de Escobar<sup>1235</sup> o Juan de Torquemada<sup>1236</sup>).

1227. Esta obra fue impresa en latín y castellano. Sobre el que fue obispo de Barcelona, véase José Antonio HEBRERA: *Vida prodigiosa del ilustrísimo y venerable D. Martín García, obispo de Barcelona, hijo de la fidelísima y antigua villa de Caspe*. Zaragoza: Domingo Gascón, por Diego Larumbe, 1700; Carlos CLAVERÍA: «La Traslación del muy excelente doctor Catón llamado, hecha por un egregio maestro, Martín García nombrado», en *Cuadernos de Estudios Caspolinos*: XV. Caspe (Zaragoza): Grupo Cultural Caspolino, 1989, pp. 29-140; Juan Francisco SÁNCHEZ LÓPEZ: «Edición anotada y estudio preliminar de las *Coplas a Nuestro Señor*, de Martín García Puyazuelo», en *Anales*: VII. Conferencias y artículos de profesores. Calatayud (Zaragoza): UNED, 1999, pp. 219-233; y LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...: I*, pp. 597-400.

1228. IBE, n° 1535. Véase la edición facsímil de Martín GARCÍA: *Traslación del Doctor Chatón (1490)*. Edición de Antonio PÉREZ GÓMEZ. Valencia: Tipografía Moderna, 1954.

1229. IBE, n° 5712.

1230. IBE: II, pp. 479-480.

1231. IBE, n° 5690. Sobre la imprenta en la región francesa en la que se halla Toulouse, Louis DESGRAVES: «L'introduction de l'imprimerie dans le sud-ouest de la France jusqu'à la fin du XVI<sup>e</sup> siècle», en *Villes d'imprimerie et moulins a papier du XIV<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècle: aspects économiques et sociaux. Colloque international: Actes (Spa, IX de 1973)*. Bruxelles: Crédit Communal de Belgique, 1976, pp. 39-79.

1232. Luisa CUESTA GUTIÉRREZ: «Incunables con grabados de la Biblioteca Nacional de Madrid», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1935*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1935, p. 84.

1233. *Speculum vitae humanae*, hacia 1475 (IBE, n° 5061).

1234. *Repertorium quaestionum super Nicolaum de Tudeschis in libros Decretalium*, hacia 1480 (IBE, n° 2080).

1235. *Modus confitendi*, impreso en colaboración con Esteban Cleblat hacia 1490 (IBE, n° 2300).

1236. *Quaestiones Evangeliorum de tempore et de sanctis*, impreso en colaboración con Enrique Turner, hacia 1476-1477 (IBE, n° 5675).

El negocio estuvo claramente abocado hacia España cuando los libros fueron publicados en castellano, como es el caso de la *Visión deleitable*, de Alfonso de la Torre<sup>1237</sup>, obra impresa por Parix y su socio Esteban Cleblat en Toulouse en 1489; o en el caso de los libros de Anglicus, impresos por Mayer, con los que hemos visto que estaba comerciando Parix, quizás como agente de este tipógrafo en los últimos años del siglo XV.

Por cierto, Juan Paris fue coetáneo en su país de adopción de un personaje homónimo de ficción; se da por seguro que el escritor anónimo de la novela *Jehan de Paris*, publicada hacia 1494-95, vivió en la corte de Francia y en Lyon<sup>1238</sup>.

### 1.3. Juan Cleyn en Zaragoza

El impresor alemán Juan Schwach, llamado Juan Cleyn<sup>1239</sup>, sucedió en el taller de Lyon al que -seguramente- era su patrón laboral, Jean Trechsel, cuando éste murió; el día 24 de diciembre de 1498, ambos habían dado por acabada la obra de Avicena, *Canon medicinae*, según se estampó en su colofón<sup>1240</sup>.

En el verano de ese año, Juan Cleyn había estado en Zaragoza, ciudad a la que le habían transportado cinco cargas de libros desde Toulouse; el 16 de julio el alemán, mercader de libros de Basilea (como consta en el documento), pagaba en la capital de Aragón a un trajinero de Olorón, Guillamot Vicoch, parte de los portes, y los peajes y derechos<sup>1241</sup>: 25 florines por lo primero y 5 florines, 14 sueldos y 6 dineros jaqueses por lo segundo.

La ciudad francesa de Toulouse, seguramente, habría sido una etapa del camino hasta Zaragoza, ya que la actividad libraria de Cleyn se centró en Lyon, como hemos dicho; aunque también pudiera ser -pero es menos probable- que las cargas de libros no fueran fruto del taller al que estaba vinculado el alemán, que como mercader de libros los podría haber adquirido en algún otro lugar donde le hubieran resultado más rentables, incluso en la propia Toulouse.

En mayo de 1499, Cleyn concluyó en Lyon la impresión de un libro de sermones fúnebres de Juan de San Geminiano y, en noviembre, otro de sermones de San Vicente Ferrer<sup>1242</sup>. Hemos detectado en la documentación, entre ambas fechas, un negocio del impresor en la Península Ibérica<sup>1243</sup>: el 4 de septiembre Cleyn había firmado en dicha ciudad francesa una letra de cambio a favor del mercader zaragoza-

1237. IBE, n° 5689.

1238. COHEN: *La vida...*, pp. 294-295.

1239. CLAUDIN: *Histoire...* IV, pp. 278-282. Véase IBE: II, p. 462.

1240. IBE, n° 666.

1241. Fueron testigos el mercader alemán Jacobo Esclafar y Perri Mimbiela, vecino de Borça; esta localidad y Olorón se encuentran en una de las entradas tradicionales de mercancías desde Francia a Aragón y viceversa (Corpus, doc. n° 332).

1242. CLAUDIN: *Histoire...* IV, p. 280.

1243. Corpus, doc. n° 353.

no Felipe Ortal; éste debía cobrar 350 escudos (a 370 maravedíes el escudo) en Medina del Campo, de manos de los socios librereros Lázaro Gazanis y Juan Paris, para lo que nombraba procurador al mercader Juan Gascón.

Para finalizar, aparece en Zaragoza el 31 de octubre de 1499 un librero llamado Juan de Basilea, como testigo en las procuraciones efectuadas por el impresor Jorge Coci en sus colegas Leonardo Hutz y Lope Appentegger, y de éstos, en aquél, a continuación<sup>1244</sup>. ¿Podría ser Cleyn, que era de esa ciudad suiza, de nuevo en la capital aragonesa?

Este impresor mantuvo negocios a principios del siglo XVI en Barcelona, ciudad a la que mandaba libros desde Lyon y en la que se ha documentado su presencia en varias ocasiones<sup>1245</sup>, hasta 1519.

#### 1.4. Brocar

El impresor Arnaldo Guillén de Brocar<sup>1246</sup> se instaló a finales del siglo XV en Pamplona; en 1501 se trasladaría a Logroño, y después, a Alcalá de Henares, Valladolid, Toledo y Burgos<sup>1247</sup>. A pesar de su reputación profesional, apenas se conocen noticias de su vida, ni siquiera su origen.

Se cree en la actualidad que su aprendizaje lo realizó en talleres de Toulouse<sup>1248</sup>, ya que sus tipos más antiguos coinciden con los utilizados por el impresor Henri Mayer en esa ciudad francesa. F. J. Norton consideraba de origen lyonnés los caracteres empleados en los primeros trabajos de Brocar en la capital navarra, que serían reemplazados rápidamente por otros parisinos, siempre góticos<sup>1249</sup>; éstos tipos habían de tener un gran éxito en otras oficinas hispanas, utili-

1244. En ambas procuraciones fue testigo también el librero Andrés de Rasis (Corpus, docs. n<sup>os</sup> 354 y 355).

1245. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 75\* y docs. n<sup>os</sup> 265, 276, 277, 286-288, 301, 302, 338 y 347.

1246. Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VI. Valladolid, Toledo, Huete y Pamplona*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1950, pp. XXV-XXXI; NORTON: *Printing...*, pp. 33-48; Julián MARTÍN ABAD: *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600): I*. Madrid: Arco/Libros, 1991, pp. 55-75; y DELGADO: *Diccionario...*, n<sup>o</sup> 102, pp. 89-92.

1247. Recoge toda la producción tipográfica de Brocar, tanto en Pamplona como en las demás ciudades citadas, José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ: *Quinto centenario del primer libro impreso en Pamplona. Compendio de la vida y obra de A. G. de Brocar*. Pamplona: Imprenta Navarro, 1989.

1248. *Ibidem*, p. 17; y MARTÍN: *La imprenta...*: I, p. 56.

1249. NORTON: *Printing...*, pp. 34-35; y las tipografías en ÍDEM: *A descriptive...*, pp. 159-160. Sobre este tema, no deja de llamarnos la atención la afinidad tipográfica y patronímica de Brocar con el impresor coetáneo que trabajó en París de 1491 a 1531, André Bocard, llamado a veces Brocard (Philippe RENOARD: *Répertoire des imprimeurs parisiens, libraires, fondateurs de caractères et correcteurs d'imprimerie depuis l'introduction de l'imprimerie a Paris (1470) jusqu'à la fin du seizième siècle*. Paris: M. J. Minard, 1965, p. 40 y p. 58); véanse sus letrerías hasta 1500 en Anatole CLAUDIN: *Histoire de l'imprimerie en France au XV<sup>e</sup> et au XVI<sup>e</sup> siècle. II*. Paris: Imprimerie Nationale, 1901, pp. 141-150; y Konrad HAEBLER: *Typenrepertorium der*

zándose (en distintos cuerpos) en Sevilla, Salamanca, Barcelona, Burgos, Toledo y Valencia.

La producción de Brocar en Pamplona ha sido recogida por los repertorios bibliográficos de Antonio Pérez Goyena<sup>1250</sup>, Francisco Vindel<sup>1251</sup>, F. J. Norton<sup>1252</sup> y José Antonio Mosquera Armendáriz<sup>1253</sup>; en ninguno de ellos se hace referencia a la bula *Sancti Spiritus in Saxia*, un impreso incunable desconocido que documentamos en un proceso civil conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza<sup>1254</sup>, y del que no sabemos si existe ejemplar alguno. La producción de este tipo de impresos fue actividad cotidiana de las oficinas incunables y las de siglos posteriores, y la de Brocar no fue una excepción: se sabe que en 1501 tiró una bula de indulgencias a favor de la catedral de Pamplona y que, años después, se benefició de privilegio exclusivo para imprimir en Valladolid y Toledo las de Cruzada<sup>1255</sup>, entre 1514 y 1519.

La edición de la bula *Sancti Spiritus in Saxia* resultó ser fruto de un encargo realizado en Pamplona el 27 de noviembre de 1495 por Juan Artús de Mur, vecino de Zaragoza; Arnaldo Guillén de Brocar, vecino de la capital navarra, se había comprometido a su ejecución por 30 florines de Aragón. El impago de lo contratado hizo que, en septiembre del año 1500, el maestro impresor Brocar requiriera a Artús de Mur ante el tribunal eclesiástico dependiente del arzobispado de Zaragoza<sup>1256</sup>; protesta por la que se colige que el trabajo se había llevado a cabo.

En una publicación anterior, en la que dimos a conocer este proceso, pensábamos que el beneficio de dicha bula tenía que recaer en el monasterio valenciano de Santo Espíritu del Monte, sito en Gilet; pero, tras conocer nueva documentación, debemos rectificar y considerar con más fundamento

---

*Wiegendrucke: II. Italien, Die Niederlande, Frankreich, Spanien und Portugal, England. Übersichten.* Nendeln/Liechtenstein: Kraus R. L. & Wiesenden, Otto Harrassowitz, 1968 (reedición de la de 1908), pp. 287-288; y, después de 1500, en Philippe RENOARD: *Imprimeurs & libraires parisiens du XVI<sup>e</sup> siècle: V.* Paris: Commission des Travaux Historiques de la Ville de Paris & Bibliothèque Nationale, 1991, pp. 6-7.

1250. ANTONIO PÉREZ GOYENA: *Ensayo de una bibliografía navarra. I.* Burgos: Imprenta Aldecoa, 1947, pp. 7-51.

1251. VINDEL, *El arte...: VI. Valladolid...*, pp. 181-256; e ÍDEM: *El arte...: VIII. Dudosos...*, pp. 318-327.

1252. NORTON, *A descriptive...*, pp. 159-161.

1253. MOSQUERA: *Quinto centenario...*, pp. 15-154.

1254. Dimos a conocer esta documentación en PALLARÉS: «La bula...», pp. 295-306.

1255. MARTÍN: *La imprenta...: I*, pp. 60-62. Nuestro impresor también disfrutó de privilegios para la edición de obras de Nebrija, y otras (Pedro M. CÁTEDRA: «Arnao Guillén de Brocar, impresor de las obras de Nebrija»: *El libro antiguo español: III. El Libro de Palacio y otros estudios bibliográficos.* Salamanca: Ediciones Universidad, Patrimonio Nacional & Sociedad Española de Historia del Libro, 1996, pp. 43-80).

1256. Corpus, doc. n° 366.

que podía ir dirigido al centro homónimo en Roma. En los años anteriores al siglo XVI se han conservado, en los libros de actos comunes del arzobispado de Zaragoza, varias autorizaciones para pedir limosna a favor de este centro italiano<sup>1257</sup>, por ejemplo del 14 de junio de 1462, del 13 de agosto de 1463, del 10 de agosto de 1464 y del 2 de agosto de 1494. Además existe un precedente inmediato en Zaragoza, relacionado con bulas expedidas a beneficio de dicho monasterio: el 4 de noviembre de 1491, Pablo Hurus reconocía haber recibido 204 sueldos jaqueses de fray Bartolomé Vidal, por la impresión<sup>1258</sup> de 6.000 bulas de *Sanct Spirit de Roma*<sup>1259</sup>.

A pesar de que no sepamos si Brocar cobró lo que se le adeudaba, al no constar la sentencia, puede que su relación con la capital de Aragón fuera más fructífera que lo que pensamos, si es que trató aquí, en ese momento, la edición del que sería su último impreso en Pamplona, las *Constitutiones provinciales provincie Caesaraugustane* y *Constitutiones sinodales diocesis Pampilonensis*<sup>1260</sup>, que terminó el 7 de agosto de 1501; sólo unos meses antes, en febrero de 1500, había salido de sus prensas el *Missale Tirasonensis*<sup>1261</sup>.

Los contactos de Brocar con tierras aragonesas no se limitaron a las impresiones que acabamos de citar, y la propia de la bula *Sancti Spiritus in Saxia*; también existe una cierta relación laboral de su oficina con la de Pablo Hurus en Zaragoza<sup>1262</sup>: en Pamplona se publicaría el *Epílogo en medicina* de Johannes de Ketham, sólo unos meses después que en la ciudad del Ebro<sup>1263</sup>, con todo el aparato gráfico de esta edición; de igual manera, se reutilizaron materiales tipográficos de la oficina de Hurus para distintos títulos de Pamplona. Un buen ejemplo es la xilografía que luce en el vuelto de la portada de la *Crónica troyana*, de Guido de Columna, impresa por Brocar; este grabado es una copia del que había sido estampado por primera vez en la *Cárcel de amor* de Diego de San Pedro<sup>1264</sup>, novela que se acabó de publicar en Zaragoza en junio de 1493.

1257. ADioZ, Actos comunes de los años 1461-64, año 1462: ff. 82v-83; año 1463: ff. 90-91v; año 1464: ff. 74-75v; y ADioZ, Actos comunes de los años 1491-96, año 1494: ff. 89-90.

1258. Incunables, n° 56.

1259. Corpus, doc. n° 246.

1260. VINDEL, *El arte...: VI. Valladolid...*, n° 28, pp. 248-256; y MOSQUERA: *Quinto centenario...*, n° 29, pp. 143-145.

1261. *Ibidem*, n° 27, pp. 129-137.

1262. PALLARÉS: «La bula...», p. 298-299.

1263. Incunables, n° 78.

1264. Sobre esta edición, PALLARÉS: *La Cárcel...*; la xilografía de Leriano rescatando a Laureola (en p. 44) pasa a ser en la edición de Brocar -en una réplica levemente aumentada- la del secuestro de Elena y el asalto a Troya.

### 1.5. Diego Gumiel

El impresor Diego Gumiel<sup>1265</sup> era hijo de Alonso González y natural de Gumiel de Izán, localidad castellana sita en la actual provincia de Burgos. Su actividad se localiza en Barcelona, Gerona, Valladolid y Valencia durante los años 1494 a 1517.

Grabador además de impresor, hasta que empezó a trabajar en la Ciudad Condal en 1494 no se sabía cuáles fueron sus inicios, por lo que se especulaba si podría haber trabajado en algún taller burgalés o en el del monasterio del Prado de Valladolid.

Hemos documentado a Gumiel en Zaragoza el 17 de mayo de 1492; ese día Pablo Hurus nombraba procuradores a tres trajineros y a varios mercaderes, casi todos alemanes, entre los que se hallaba el castellano Diego<sup>1266</sup>. Los demás eran Mauricio Hurus, hermano del impresor, Climent Ancarrite, Gaspar Vonbull, Paulus Landau, Bertran de Podio y Hans Bissembren, todos relacionados de una manera u otra con el taller zaragozano.

Basándonos sólo en esta procuración (en la que consta como mercader), no podemos aventurar que la vinculación profesional de Gumiel a dicha oficina fuera tipográfica, sino meramente comercial; pero tal como vemos en el mismo acto a otros mercaderes que sí trabajaban en las prensas (Vonbull, Landau y Podio), pensamos que el arranque de Diego en el estampado de libros pudiera tener relación con la empresa de los Hurus.

Lo que es cierto es que, diez meses después, lo volvemos a encontrar en Zaragoza. Esta vez consta como *Diego de Gumiel maestro d'enprenta*<sup>1267</sup>: el 12 de marzo de 1493, tomaba en dicha ciudad una moza de servicio, María Aréin, sobrina de Bernardo Aréin, fraile del monasterio de Predicadores de Zaragoza. Gumiel (que consta que estaba casado y que habitaba en Barcelona) prometía, durante los ocho años que duraría el contrato, mantenerla y darle al final 200 sueldos (moneda de Aragón) y cierta ropa nueva, tanto de vestir como de cama.

No sabemos si una de las cláusulas fue un desliz notarial, que copió una fórmula habitual en las firmas de aprendizaje, o fue intencionadamente escrita: *Et yo dicho Diego de Gumiel acepto a la dicha María Aréyn por moça, e servicial de mi casa por el dicho tiempo, prometo durant aquél tenerla en mi casa sana et enferma, mostrarle el dicho mi oficio bien y lealment...* Si fuera lo segundo, si realmente el impresor iba a enseñarle su profesión, podríamos estar ante una de las primeras noticias de féminas trabajando en talleres hispanos. Sea o no sea el caso, suponemos que una moza de servicio en la casa de un impresor, en esos tiempos, tam-

1265. DELGADO: *Diccionario...*, n° 376, pp. 309-311,

1266. Corpus, doc. n° 260. Esta procuración había sido publicada *in extenso* por JANKE: «Algunos documentos...», n° 9; pero con una muy deficiente lectura (contamos hasta seis signos de interrogación en dudas de transcripción en un texto de cinco líneas); así, *Diego de Gomiell* fue transcrito: *Diego de Gonzel (?)*.

1267. Corpus, doc. n° 280.

bién tendría que ver con la limpieza y el orden del taller, de los tipos, de los impresos, etc. Geldner habló de las escasas noticias que tenemos de mujeres en la imprenta incunable, en la que desempeñaron un papel muy reducido, aunque ya en el siglo XV empezó a aparecer alguna viuda de tipógrafo por los colofones<sup>1268</sup>.

El 18 de octubre de 1510, el librero Diego Gumiel, vecino de Valladolid, era nombrado en Zaragoza procurador por el notario Pedro Güés<sup>1269</sup>. Seguramente se trata del impresor del que hablamos, el que años antes había aparecido por la capital de Aragón, Reino con el que no perdió contacto en los años posteriores: en Valencia, en 1514, imprimiría un manual de la diócesis de Tarazona<sup>1270</sup>.

### 1.6. Juan Pla

El 16 de abril de 1490, en Zaragoza, Juan Pla, impresor de libros habitante en dicha ciudad, era nombrado por el librero Joan Celent<sup>1271</sup> procurador para cobros de dinero, ropa, libros o cualquier otra mercancía, y para pleitos.

Unos meses después, el 22 de julio de dicho año y en el mismo lugar, el alemán Juan Planck, *del ejercicio de fazer libros de empremta*, procurador de Pablo Hurus, de Constanza (según acto<sup>1272</sup> testificado en Zaragoza el 24 de febrero de 1478), se substituía en varias personas, entre las que se hallaba Juan Pla<sup>1273</sup>. El que Planck fuera el hombre de confianza de la empresa del de Constanza y el que sepamos que otros de los nombrados en este documento notarial estuvieran vinculados a su oficina (Luis Percatoris, Gaspar Vonviln y Juan de Colonia) nos hace pensar que Pla pudiera estarlo también, y que pudo trabajar puntualmente en el taller de Hurus como impresor.

Años después, en 1495, Pla aparece en Gerona relacionado con los tipógrafos Pedro Gumiel (que, como acabamos de ver, también estuvo relacionado con la imprenta zaragozana) y Juan de Valdés: en marzo estaban asociados para elaborar libros, con material que habían de aportar los tres. Fue tiempo de compartir el alquiler de un local y de imprimir obras en las que no aparece el nombre de ninguno de ellos (*Principiorum grammaticae* y *Paris e Viana*); después de julio, parece que ya había salido de la sociedad Gumiel, siendo la última vez que aparece Pla como impresor en una procuración fechada en septiembre de 1496.

Según Juan Delgado, no existe impreso alguno en el que conste el nombre de Pla<sup>1274</sup>.

---

1268. GELDNER: *Manual...*, p. 226.

1269. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 751.

1270. Vicente de LA FUENTE: *España Sagrada...: L*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1866, p. 77; y NORTON: *Printing...*, p. 91. Sobre el impresor Gumiel en la ciudad del Turia, SERRANO: *Reseña...*, pp. 205-210.

1271. Corpus, doc. n° 230. Véase, en librerías, las entradas de Joan Celent y Juan Sallent.

1272. Corpus, doc. n° 87.

1273. Corpus, doc. n° 234.

1274. DELGADO: *Diccionario...*, n° 693, pp. 537-538.

### 1.7. Alfonso del Puerto

Hemos recogido en Zaragoza un dato lateral, fechado en 1484, de este impresor que trabajó en los inicios de la tipografía en Sevilla. Si ya hemos visto cómo el ginebrino Pedro Brun<sup>1275</sup>, que también se instalaría en la ciudad del Guadalquivir años después, había pasado por Zaragoza en 1483; y que el italiano Juan Tomás Favario estaba haciendo encargos a las oficinas de las dos capitales en 1496 (en la de Pablo Hurus, concretamente, las *Epístolas* de Séneca<sup>1276</sup>), ahora hallamos un nuevo nexo entre ambas.

El 12 de octubre de 1484, el librero alemán Pablo Landau, de presente en Zaragoza, entregaba al comerciante Felipe Vizlant, germano habitante en Valencia, el albarán en el que el impresor de libros Alfonso del Puerto reconocía haber recibido en comanda en Sevilla (en el barrio de Santa María del Puerto), cierta cantidad de libros de distintas facultades, propiedad del dicho Felipe<sup>1277</sup>. Dos años antes, el 27 de junio de 1482, el tipógrafo Pablo Hurus había nombrado procurador al librero Landau, habitante en Zaragoza<sup>1278</sup>.

Alfonso del Puerto, del que no se conoce lugar de origen, llevaba trabajando en compañía de Antonio Martínez y Bartolomé Segura, o en solitario, unos diez años en la capital hispalense<sup>1279</sup>; aunque siguió viviendo en esta ciudad hasta finales de siglo, su última publicación conocida parece datar de 1483. Puede que, en años sucesivos, se dedicara al comercio del libro impreso que llegaba a Sevilla a través de las redes mercantiles internacionales, según se colige del documento aquí ofrecido.

## 2. LA OTRA IMPRENTA INCUNABLE DE ARAGÓN: LA DE HÍJAR

El lugar de asentamiento de talleres tipográficos en el período incunable resulta a veces curioso. Hubo lugares discretos, cercanos al reino de Aragón, que tuvieron imprenta en el XV, como Huete<sup>1280</sup>, en la provincia de Cuenca, muchos años antes de que hubiera en esta capital<sup>1281</sup>, en cambio, en ciudades que parece que tenía que haber existido imprenta por su importancia comercial, como la castellana Medina del Campo<sup>1282</sup>, no hubo hasta 1511.

---

1275. Corpus, doc. n° 131.

1276. Incunables, n° 91. También se imprimieron, casi a la vez, títulos novedosos en ambas ciudades, como la novela *Cárcel de amor*.

1277. Fue testigo el mercader alemán Jacobo Galdrich (Corpus, doc. n° 155).

1278. También fueron nombrados procuradores Conrat Spich, el impresor Juan Planck (que aparece citado como *Johan Blanch*) y Roger de Utrach (Corpus, doc. n° 115).

1279. DELGADO: *Diccionario...*, n° 541, pp. 431-434.

1280. *Ibidem*, n° 150, pp. 130-131.

1281. Fermín CABALLERO: *La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España*. Cuenca: Gaceta Conquense, 1985 (facsimil de la edición de 1869).

1282. PÉREZ PASTOR: *La imprenta...*

Sucede lo mismo con Híjar, ya que tampoco se conoce una certera razón para entender qué motivó a los tipógrafos a plantar sus prensas en la localidad. Lamentablemente no hemos hallado ningún documento que amplíe el conocimiento que poseemos de estos impresores<sup>1283</sup>, que tuvieron la particularidad de emplear tipos hebreos para algunas de sus ediciones; según Mariano Laborda, la oficina de esta localidad turolense estaba situada en el palacio de los duques de Híjar<sup>1284</sup>.

Parece que el primer impreso es el *Deuteronomio*, editado por Abraham Maimon Zanete<sup>1285</sup> en 1482. Años después mantendría taller abierto, de 1485 a 1490, Eliezer ben Abraham Alantansi<sup>1286</sup>, que sacaría a la luz cinco obras judías, quizás costeadas por Solomon ben Maimon Zalmati. Éste había coincidido con Alfonso Fernández de Córdoba en Valencia, formando sociedad para imprimir; años después volverían a coincidir en Híjar, donde estuvo el segundo trabajando en los años 1487 y siguientes.

Fernández<sup>1287</sup> había trabajado en Valencia, donde parece que había aprendido el oficio con Lamberto Palmart, en Murcia y de nuevo en la ciudad del Turia, antes de llegar a Híjar. Aquí imprimió varias obras, entre las que se cuenta un *Manuale sacramentorum*, de la diócesis cesaraugustana<sup>1288</sup> (donde utilizó por primera vez en la Península el perlado francés<sup>1289</sup>), y unas ordenanzas de la Hermandad<sup>1290</sup>; no se sabe seguro si mantenía oficina en Híjar distinta a la de su colega Alantansi o si la compartían.

El 12 de enero de 1491, el mercader Pablo Hurus, maestro de imprimir libros, nombraba procuradores en Zaragoza para que presentaran su carta de franqueza

1283. Han tratado de la imprenta de Híjar, HAEBLER: *Typographie...*, pp. 33-34; VINDEL: *El arte... IV. Zaragoza*, pp. XXXVI-XXXVIII y 339-348; e ÍDEM: *El arte... VIII. Dudosos...*, pp. 240-241; Mariano LABORDA GRACIA: *Recuerdos de Híjar*. Híjar (Teruel): Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar, 1980, pp. 229-236; PEIRÓ: *Bibliografía...*, pp. 11-15 y pp. 33-34; GARCÍA CRAVIOTTO: «La imprenta...», pp. 155-173. Véase también Joshua BLOCH: «Early hebrew printing in Spain and Portugal», en Charles BERLIN (Selection): *Hebrew printing and bibliography*. New York: The Public Library, 1976, pp. 1-56; y Asunción BLASCO: «Aportación documental para la identificación de Eliezer ben Abraham Alantansi, impresor en Híjar entre 1485-1490», en *Littera scripta: I. In honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Murcia: Universidad, 2002, pp. 75-88.
1284. LABORDA: *Recuerdos...*, p. 229. El señor de Híjar tenía casas en Zaragoza, en la parroquia de Santiago (Corpus, doc. n° 51), zona de librerías; con uno de ellos, Juan Huguet, coincidió en su afición a la esgrima. Éste mantuvo, como después veremos, trato comercial con mercaderes de libros italianos.
1285. DELGADO: *Diccionario...*, n° 938, p. 720.
1286. Íbidem, n° 231, pp. 200-202. Una biblia hebraica impresa por Alantansi se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (IBE, n° 6213). Podemos considerar a este judío de Huesca (BLASCO: «Aportación...», pp. 83-84), el primer tipógrafo nacido en Aragón.
1287. DELGADO: *Diccionario...*, n° 260, pp. 220-224.
1288. IBE, n° 3787.
1289. En la orla de la primera página (MORALEJO & PEDRAZA: «Breve revisión...», p. 34).
1290. IBE, n° 6257. Véase, GARCÍA CRAVIOTTO: «La imprenta...», pp. 155-173. Un ejemplar de esta edición, que se conservaba en el Archivo Municipal de Zaragoza, había sido dado a conocer en 1927 por Pedro Antonio MUÑOZ CASAYÚS: «Los capítulos de la Santa Hermandad de Aragón», en *Universidad: año IV*. Zaragoza: Universidad, 1927, pp. 905-959; que la atribuyó erróneamente al taller de los Hurus. El impreso, que al día de hoy falta del citado Archivo, tenía la siguiente signatura: AMZ, Caja 512, sig. 24-7-6. Véase, también, ÍDEM: «Las Hermandades en Aragón», en *Universidad: año IV*. Zaragoza: Universidad, 1927, pp. 669-723.

concedida por los jurados de esta ciudad, entre otros a Claudio de Lanus, de *Loches*, habitante de presente en Híjar.<sup>1291</sup> Esta única noticia, en relación con la localidad del río Martín, no nos permite hablar de una base documental que respalde algún tipo de contacto entre los dos talleres tipográficos coetáneos en Aragón.

No obstante, el comercio alemán con los judíos de Híjar, en estas fechas, está documentado; por ejemplo, el 2 de junio de 1490, David Almacaren y Gento Almacaren, hebreos de dicha villa, reconocían tener en comada 585 sueldos de la compañía de Nofre Ompis.<sup>1292</sup>

### 3. BREVIARIOS DE DIÓCESIS ARAGONESAS IMPRESOS EN VENECIA EN EL SIGLO XV

El comercio del libro, desde Venecia, se aprovechó de las redes mercantiles que los comerciantes de esta activa República habían extendido y reforzado por Europa y el Mediterráneo; muy pragmáticos, los venecianos tenían la costumbre de mostrarse neutrales en cualquier conflicto, como decía el cronista aragonés Jerónimo Zurita<sup>1293</sup>, lo que beneficiaba sus posiciones económicas respecto a los distintos Estados de la Cristiandad. Desde luego, en Zaragoza, se han detectado negociantes de esa ciudad en el período incunable<sup>1294</sup>; los aragoneses de la época tuvieron muy claro su peso en la economía del país: ellos eran los que canalizaban la producción de lana local y los que les abastecían de seda, especias y otras cosas, según expusieron los diputados del Reino a Fernando el Católico cuando éste ordenó la expulsión de los venecianos en 1484. El importante lugar que el comercio con dicha ciudad tuvo en el sistema mercantil de Aragón es obvio cuando, en 1492, se decidía acuñar aquí moneda de plata, de vellón y «ducados de oro de la ley e peso del veneciano»<sup>1295</sup>.

La capital italiana fue, seguida a distancia de otras urbes como Lyon o París, el lugar en el que la producción del libro impreso alcanzó niveles industriales; mientras en Zaragoza estaba trabajando en el siglo XV un taller tipográfico, en la ciudad véneta lo estaban haciendo más de 150, capitaneados sobre todo por alemanes e italianos, que produjeron más de 4.000 incunables<sup>1296</sup>. Esto explica la cantidad de impresos venecianos del siglo XV que se conservan en todas las bibliotecas europeas; tanto la tipografía como el aparato gráfico, que culminan Nicolás Jenson,

1291. Corpus, doc. n.º 237.

1292. AHPZ, Juan Aguas, año 1490, f. 88v.

1293. ZURITA: *Historia...* 1, pp. 78 y 151; e ÍDEM: *Historia...* 2, p. 89.

1294. Por ejemplo, el 31 de agosto de 1471, Gabriel Carcasona (mercader de Barcelona) procurador del mercader veneciano Bernardo Chapelli, nombraba en Zaragoza procurador a pleitos a Juan Martínez, notario causídico (AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1471, ff. 928v-930).

1295. José Ángel SESMA MUÑOZ: «Instrumento para la permuta de las riquezas naturales», en ÍDEM (Coordinador): *Un año...*, pp. 312-313.

1296. Hipólito ESCOLAR: *Historia del libro*. Salamanca, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez & Madrid: Pirámide, 1988, pp. 321-323.

Erhard Ratdolt y Aldo Manucio, alcanzaron altas cotas de calidad en sus oficinas<sup>1297</sup>, lo que demuestra el óptimo nivel profesional de sus maestros.

A éstos les llovieron los encargos de las distintas ciudades europeas, sobre todo para publicar libros en los que habían alcanzado gran especialización, como los litúrgicos. A su buen hacer hay que sumar la calidad de los materiales librarios (recuérdese la alabanza al papel veneciano de Gonzalo García de Santa María, en su edición zaragozana de *Disticha-moralia*, del Pseudo-Catón<sup>1298</sup>) y la habilidad negociadora de los impresores de la ciudad italiana para realizar obras amparadas por privilegios. Por ejemplo, el impresor veneciano Juan Jacobo fue beneficiado por un breve papal<sup>1299</sup>, en 1509, que le daba exclusividad para la realización de obras del obispo castellano Alfonso de Madrigal, alias el Tostado<sup>1300</sup>.

La alabanza de García de Santa María nos parece significativa, ya que nos hace ver el referente psicológico que suponía la producción veneciana en el mundo del libro del siglo XV; decía este autor zaragozano de la habilidad profesional de Pablo Hurus, que imprimió la obra citada del Pseudo-Catón, que *si él toviessse el papel que hai en Venecia, su obra se podría muy bien cotejar con aquella*<sup>1301</sup>. Para que nos hagamos una idea de lo que era este centro impresor, en este sentido, valga el siguiente dato: ya en el siglo XV se estaban falsificando colofones, presentando como venecianas ediciones que no lo eran; así lo hizo con frecuencia el tipógrafo Ulrich Scinzenzeler<sup>1302</sup> para facilitar la venta de su producción milanesa, puesto que aquel origen era sinónimo de calidad.

### 3.1. Breviarios cesaraugustanos

Se han conservado ejemplares de dos ediciones de breviarios cesaraugustanos impresos en Venecia en el siglo XV, en los años 1479 y 1496. Al año siguiente, en la misma ciudad, fue estampado el breviario de la diócesis de Tarazona.

La primera edición del breviario de Zaragoza, en octavo, lleva fecha del 18 de octubre de 1479 y no incluye ningún otro dato tipográfico<sup>1303</sup>. El padre Lambert<sup>1304</sup> dio a conocer un ejemplar existente en la Biblioteca de La Seo de Zaragoza; sus

1297. MILLARES: *Introducción...*, pp. 125-126 y 135-136. Sobre Manucio, ESCOLAR: *Historia del libro...*, pp. 374-384.

1298. Incunables, nº 68.

1299. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549): III*. Salamanca: Universidad, 1967, nº 1.301, pp. 223-224. Alfonso Polo era el encargado por el emperador Carlos, en 1525, de la edición que se hacía en Venecia de las obras del Tostado, según un breve de recomendación (ibídem, nº 1.315, pp. 241-242).

1300. De este autor, en 1503, se había publicado en Zaragoza, en el taller de Jorge Coci, el libro *Artes e instrucción para todo fiel christiano cómo ha de dezir missa* (SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...*: I, nº 12; y NORTON: *A descriptive...*, nº 606).

1301. Véase ROMERO: «Los libros...», pp. 565-566.

1302. GELDNER: *Manual...*, p. 132.

1303. IBE, nº 1185.

1304. LAMBERT: «Notes...», pp. 12-14.

caracteres le parecieron de origen extranjero, lo que corroboró Haebler, que lo situó cerca de las imprentas venecianas del momento<sup>1305</sup>.

La segunda, también en octavo, fue impresa en la ciudad véneta por Franciscus de Girardengis<sup>1306</sup> y se terminó el 20 de julio de 1496. Según Dolores Cabré, el arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, fue el que subvencionó esta edición<sup>1307</sup>.

Este libro veneciano causó una cierta desorientación entre los bibliógrafos atareados con la producción incunable de la ciudad del Ebro, puesto que se tenían noticias de dos ediciones de breviarios cesaraugustanos seguidas: al haberse conservado ejemplares de la de Girardengis, y no de los breviarios estampados por Hurus en Zaragoza al año siguiente, se llegó a pensar que esta impresión no había existido; así lo creyeron Haebler<sup>1308</sup>, en 1903, y Sánchez<sup>1309</sup>, cinco años después. Haebler<sup>1310</sup>, posteriormente, rectificaría y sí daría credibilidad a la edición del de Constanza, en Zaragoza, en 1497. Esta edición está respaldada plenamente, en la actualidad, por la documentación que hemos exhumado<sup>1311</sup>.

Volviendo al breviario veneciano de 1496, Sánchez<sup>1312</sup> citaba a Latassa<sup>1313</sup> para dar datos sobre esta edición; este autor, a su vez, bebía de la obra de Vincencio Blasco de Lanuza<sup>1314</sup>: en sus *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*, para probar que San Ramón había sido canónigo de la catedral de San Salvador de Zaragoza, citaba un antiguo breviario de esta iglesia que se había impreso el año 1496 en Venecia, por mandato del arzobispo don Alonso y el cabildo de la metropolitana en Zaragoza cinco años antes, como en el texto del libro se decía. Blasco hallaba la referencia a San Ramón, de igual modo, en un breviario anterior, de 1477, y en otros más antiguos manuscritos. El breviario cesaraugustano de 1477, que Blasco daba a entender que fue impreso, no sabemos si responde a una edición de la que no tenemos noticia o citaba erróneamente a la primera de Venecia que actualmente conocemos, realmente estampada en 1479, como hemos visto.

Para la impresión del breviario veneciano de 1496, se iniciaron las gestiones en 1492 en Zaragoza: el 30 de julio de ese año, Antoni Rubinell, *emprentador* ciudadano de Barcelona, nombraba procurador en la capital de Aragón al mercader florentín Bernardo Bernardi para que le cobrara en esta ciudad 432 libras jaque-

1305. HAEBLER: *Bibliografía...: II*, n° 79 (5).

1306. IBE, n° 1186.

1307. CABRÉ: «El humanismo...», p. 59.

1308. HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n° 80.

1309. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, n° 82.

1310. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 309.

1311. Véase Corpus, doc. n° 319; e Incunables, n° 99.

1312. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, n° 82.

1313. Félix de LATASSA Y ORTÍN: *Bibliotheca Antigua de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo hasta el año 1500: II*. Zaragoza: Oficina de Medardo Heras, 1796, n° CCC, p. 377.

1314. Vincencio BLASCO DE LANUZA: *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón: I*. Zaragoza: Iván Lanaja, 1622, p. 462.

sas de Jaime Cariñena, mosén Pedro Zapata, mosén Miguel Ortín y el notario Martín Joventel<sup>1315</sup>. El 7 de enero de 1493, Bernardi, como procurador del impresor, reconocía haber recibido, de los tres últimos citados, 414 libras y 12 sueldos jaqueses<sup>1316</sup> *enpero de pagua de los breviarios*.

Esta edición iba a ser muy problemática, ya que su distribución iba a crear un conflicto de competencias y privilegios con los que publicaron otros breviarios de Zaragoza posteriormente. En 1518, el impresor Jorge Coci aún estaba de pleitos con el mercader Pedro Bolas<sup>1317</sup>, que parece se encargaba aún de los ejemplares venecianos; en la sentencia arbitral, fechada el 18 de febrero de ese año, consta que los breviarios del arzobispado cesaraugustano habían sido impresos en Venecia *por un Antonio Rabinello*, mercader. O sea que, veintiséis años después de ser encargados y veintidós después de ser impresos, aún se seguía litigando con estos libros; no es de extrañar que en la sentencia se apuntara que esa *lit lieva camino de ser inmortal*.

### 3.2. Breviario turiasonense

El 1 de noviembre de 1497, fue estampado en Venecia un breviario de Tarazona<sup>1318</sup>; era entonces obispo de esta diócesis Guillén Ramón de Moncada<sup>1319</sup>. En 8º, fue impreso en la oficina de Johan Hamman, alias Hertzog, alemán de Landau; fue su editor Pedro Porras. Éste no era la primera vez que hacía trabajar las prensas de un taller veneciano para realizar obras de su interés: tres años antes había hecho imprimir a Bernardino de Benaliis un manual legionense<sup>1320</sup>, que fue terminado el 25 de agosto de 1494; Porras consta en el libro como mercader español, ciudadano de Burgos<sup>1321</sup>.

La edición del breviario de Tarazona no es el único contacto que este editor tuvo con tierras aragonesas; hemos visto cómo, el 7 de marzo de 1492, había comprado una cantidad muy importante de *Flos sanctorum*<sup>1322</sup> (800 ejemplares) al impresor Pablo Hurus, que debía transportar el de Constanza desde Zaragoza hasta Medina del Campo<sup>1323</sup>. Puede que el manual de la diócesis de

1315. Corpus, doc. n° 263.

1316. Fueron testigos el papelerero Guillén e Ysmaralt de Johan Davaçan (Corpus, doc. n° 274).

1317. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.248.

1318. IBE, n° 1203. Pensaba HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n° 89; que, una referencia de MÉNDEZ a un breviario de Tarazona (impreso en Zaragoza en 1497), era una confusión con el libro impreso en Venecia en ese año. Véase NEEDHAM: «Venetian printers...», p. 178, n° 138.

1319. Vicente de LA FUENTE: *España Sagrada...: XLIX*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1865, pp. 235-238. Ha trabajado sobre los inicios del quehacer tipográfico en dicha ciudad Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazo y el origen de la imprenta en Tarazona», en *Turiaso: XIV*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1997-1998, pp. 133-161.

1320. IBE, n° 3788.

1321. Véase NEEDHAM: «Venetian printers...», p. 189, n° 51.

1322. Incunables, n° 58.

1323. Corpus, doc. n° 255.

Burgos<sup>1324</sup>, que Hurus imprimió en Zaragoza en 1497, fuera un encargo del que no estuviera muy lejos el mercader Pedro Porras.

¿Sería pariente de éste el coetáneo Juan Porras? Juan era de Salamanca; participó con Gonzalo Rodríguez de la Pasera en la publicación del que se considera el primer impreso gallego, un misal contratado por el cabildo de Santiago estampado en Monterrey en 1494, donde Juan Porras pudo ser la parte financiera de la asociación. Su labor editora parece que se notó en la Salamanca de finales de siglo donde, a partir de 1501, instalaría su oficina tipográfica<sup>1325</sup>, que sería continuada por sus hijos Alfonso<sup>1326</sup> y Juan<sup>1327</sup>.

Juan Porras fue editor de dos obras impresas en el taller sevillano de Meinardo Ungut y Estanislao Polono: las *Siete partidas*, de Alfonso X el Sabio<sup>1328</sup>, acabadas el 25 de octubre de 1491; y *De consolatione*, de Boecio<sup>1329</sup>, en castellano, en octubre de 1499. Del primer libro fue editor Porras en colaboración con Guido Lavezari; del segundo título, fue también con el mismo y con Lázaro Gazanis. Éste aparece en uno de los documentos que en este trabajo aportamos, de 1499, en el que consta como socio del librero Juan Paris en asuntos relacionados con asuntos comerciales en Medina del Campo<sup>1330</sup>.

Juan Porras también fue editor de una obra impresa en Venecia<sup>1331</sup> en el año 1500.

---

1324. Incunables, n° 97. Años después, en 1506, las prensas de Coci volverían a estampar unos breviarios de la diócesis de Burgos (ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 321-322; y PEDRAZA: *Documentos...*, n° 377).

1325. Véase DELGADO: *Diccionario...*, n° 705, pp. 547-549.

1326. *Ibidem*, n° 704, pp. 546-547.

1327. *Ibidem*, n° 706, pp. 549-550.

1328. IBE, n° 4296.

1329. IBE, n° 1134.

1330. Corpus, doc. n° 353.

1331. Véase NEEDHAM: «Venetian printers...», p. 188, n° 35.



## VI. PÁGINAS INCUNABLES HALLADAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN

El Archivo Notarial de Zaragoza nos ha deparado, en estos años de pesquisas documentales, una muy agradable sorpresa tipográfica: bajo la cubierta de varios protocolos del notario Juan Longares jr.<sup>1332</sup>, que trabajó en la capital de Aragón en las últimas décadas del siglo XV y en las primeras del XVI, hallamos restos materiales de cuatro incunables zaragozanos y de un impreso de época posterior<sup>1333</sup>. No era la primera vez que en dicho archivo aparecían muestras editadas en siglos anteriores al nuestro; del XV, también, era la bula hallada por Esperanza Velasco y José Francisco Egea<sup>1334</sup> en 1985.

Habiendo detectado la presencia de esos impresos góticos<sup>1335</sup>, que habían sido cosidos como refuerzo junto con otros papeles manuscritos bajo los lomos de las cubiertas de pergamino de los protocolos, previa autorización del Notario Archivero y en presencia del Oficial Mayor del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, se procedió en el verano de 1994 a la separación de las cubiertas de dichos tomos para recuperar esas hojas. El mismo año fueron restauradas las impresas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid<sup>1336</sup>.

El análisis de éstas nos hizo formar cinco grupos según sus características tipográficas; son *membra disjecta*, pues, de cinco piezas distintas, restos de cuatro incunables zaragozanos y de un impreso del siglo XVI.

---

1332. La documentación que se conserva en el AHPZ del notario Juan Longares jr. comprende los años 1478-1523 (legajos 3.260-3.300); en los protocolos de los años 1492, 1495, 1500, 1501, 1503, 1505, 1507 y 1508 aparecieron los restos impresos de los que vamos a tratar.

1333. Véase PALLARÉS: «Un fondo...», pp. 93-128.

1334. EGEA & VELASCO: «Sobre la imprenta...», pp. 97-99.

1335. Uno de ellos fechado el 3 de junio de 1493, en el colofón de lo que resultó ser un ejemplar incompleto de la novela *Cárcel de amor*.

1336. Las hojas habían sufrido la lezna del encuadernador, la humedad, la acción de los invertebrados, etc. Sobre la acción de éstos en materiales de origen animal y de origen vegetal, como el papel, Marta SAMEÑO & José Luis YELA: «Los insectos y el biodeterioro del Patrimonio Histórico Cultural», en *PH: 18*. Sevilla: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1997, pp. 67-76.

La importancia de estas hojas conservadas en los papeles de Longares es extraordinaria, ya que formaron parte de piezas pertenecientes a ediciones zaragozanas desconocidas o raras, lo que hemos puesto de manifiesto en los distintos trabajos monográficos que hemos ido pasando a las prensas para su reproducción en facsímil.

### 1. LA CÁRCEL DE AMOR IMPRESA EN ZARAGOZA EN 1493

Se rescataron, en primer lugar, un buen número de hojas<sup>1337</sup> de un ejemplar de la novela *Cárcel de amor*, fechada el 3 de junio de 1493 en Zaragoza<sup>1338</sup>, fueron reproducidas en facsímil en 1994 por el Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa<sup>1339</sup>. Aunque el nombre de Pablo Hurus no se cite en el colofón, la tipografía corresponde a la usada por este impresor en su taller zaragozano<sup>1340</sup>.

---

1337. De las 62 hojas que tendría la novela se han conservado 33; lo que queda del ejemplar zaragozano nos permite conocer sus características físicas: en 4º; tendría ocho pliegos, los siete primeros de a ocho hojas (16 páginas), y el último de a seis (12 páginas), cuya fórmula sería ésta: [a-a3] a4-a5 [a6-a8] [b-b8] c [c2-c4] c5-c8 [d] d2-d8 [e] e2 [e3-e8] [f] f2-f7 [f8] [g] g2-g8 h-h5 [h6]. Como se ve, de las 62 hojas, quedan 33 (d2 incompleta) con sus signatures de registro de pliego, sin foliar; la composición de la caja es a línea tirada, 30 líneas en cada plana, letra gótica de dos tamaños, capitales de imprenta y grabados xilográficos. La hoja d3 (página 25) recibió plumadas de escritura coetánea, en su margen inferior. El papel (que ha sufrido las agresiones de la aguja y la liza del encuadernador de los protocolos, de los insectos y del paso del tiempo) muestra siempre la marca de agua de la mano con la flor de cuatro pétalos en la punta de su dedo corazón, excepto una vez, en la que aparece una esfera; el tipo de la «mano» es muy común, aunque no hemos reconocido el modelo exacto en la obra de Charles M. BRIQUET: *Les filigranes. Dictionnaire Historique des Marques du Papier. III*. Hildesheim & New York: Georg Olms Verlag, 1977, del nº 10630 al nº 11617; tampoco hemos localizado la otra, a la que relacionamos con las que dicho autor llama de la «esfera» (ibídem: *IV*, del nº 13989 al nº 14072).

1338. Incunables, nº 72.

1339. PALLARÉS: *La Cárcel...* Esta edición sería citada por Julián MARTÍN ABAD, al año siguiente, en HAEBLER: *Introducción...*, p. 246, nota nº 6. Véase, también, PALLARÉS: «Un fondo...», pp. 96-99.

1340. La composición de la caja de la *Cárcel de amor* impresa en Zaragoza en 1493 es a línea tirada, 30 líneas en cada plana, letra gótica de dos tamaños, capitales de imprenta y grabados xilográficos. La letra menor, que es la del texto, mide 100 mm. y es del tipo M100, utilizado por Pablo Hurus entre 1491 y 1499, según HAEBLER: *Typenrepertorium...: II. Italien...*, p. 351, que sigue el método de Robert Proctor. Este tipo de letra fue usada por Juan y Pablo Hurus de 1490 a 1499, según HAEBLER: *Bibliografía...: II*, p. 254; también VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, pp. XXVIII-XXIX; es el tipo de letra 100 G, usada desde 1490, que señalaba BMC: X, p. 26; es el tipo de letra 104 G, usada desde 1490, que señalaba NORTON: *A descriptive...*, p. 220.

De la otra letrería, que sólo fue utilizada en los epígrafes, carecemos de la letra testigo «M», aunque pensamos que es del tipo M89, usada por Hurus ya desde 1485 (HAEBLER: *Bibliografía...: II*, p. 254; es el tipo de letra 134 G, usada desde 1485, que señalaba BMC: X, p. 26; el tipo 136 G, según NORTON: *A descriptive...*, p. 220). Las capitales xilográficas son lombardas de dibujo floreado, reservado el blanco sobre fondo negro, y miden 20 x 20 mm.



Xilografía de *Cárcel de amor*, en el vuelto de f. a<sup>o</sup>  
(Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza).

gar. y despues de besar le las manos recebi su carta:  
las razones dela qual eran tales.

### Carta de laureola a Ieriano



A muerte que esperauas tu d penado/  
merecia yo por culpada: si en esto q ha-  
go pecasse mi volūdad/ lo q cierto no es  
así: q mas te escriuo por redimir tu vi

C V

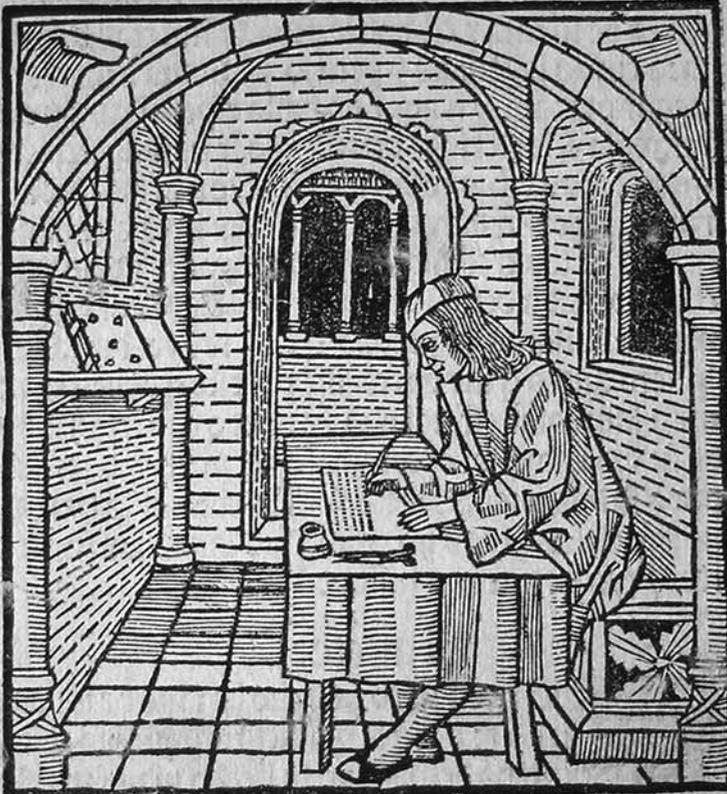


se cūple ordenar es tu reposo: el q̄l te desuia el caso  
presente. Be mi voto el primer acuerdo q̄ tomaste  
sera el postrero q̄ obres: porq̄ como es gran cosa la  
q̄ has de emprēder/assi cō grā pesadūbre se deue de  
terminar. Siēpre delo dubdoso se ha de tomar lo  
mas seguro. y si te pones en matar a persio/ y li-

d v

me marauillaua: porq̄ los firmes enamorados lo  
mas dubboso y cōtrario creen mas ayua: y lo que  
mas desseã tienē por menos uerto. Cōcluyendo el  
escriuio pa laureola/ con mucha dubda q̄ no q̄rria  
recebir su carta: las razones dela q̄l dezia assi.

### Carta de Ieriano a laureola.



Mantes pusiera las manos en mi pa aca-  
bar la vida: que en el papel para comen-  
çar a escreuir te/ si de tu prisio houiera



otra se me ofrece dolor. Si no me remedias/ he de  
ser muerta: si me libras y lievas ser cõdemnada. y  
por esto te ruego mucho/ te trabajes en salvar mi  
anima/ y no mi vida: pues lo vno se acaba/ y lo otro  
dura. Busca como dizes q̄ hazes/ que amanse la  
aia del rey/ que dela manera q̄ dizes no puedo ser  
salua/ sin destruyciõ de mi hõra. y dexado esto a tu



en las aduersidades pone esperança. por cierto señor  
turbio y ciego cesejo puede ningūo dar a si mismo  
siendo ocuydo de sana/o passio: y por esto no nos  
culpamos si em... uerça d tu yra te venimos a enojar:  
q̄ mas q̄remos q̄ ayrado nos reprehendas porq̄ te  
dimos enojo: q̄ no que arrepētido nos condenes/  
porque no te dimos consejo. Señor las cosas obra  
das cō deliberacion y acuerdo/ procuran prouecho

e ij



como a hija de su rey. Estaua ella cōla turbacion  
presente tan sin fuerça q̄ a penas podia mouer se.  
desmayaua le el coraçō: fallescia le la color: ningua  
parte d̄ viua tenia. ¶ Pues como le rian la sacaua  
d̄ la dichosa carcel q̄ t̄to biē m̄ guardar: ha  
llo a galio cō vna batalla de gente q̄ la estaua espe  
rando: y en p̄sencia de todos gela entrego. y como  
quiera q̄ sus caualleros peleauā cō los q̄ al rebato

sa: pudo llegar sin q̄ ningū suyo perdiessē: cosa de  
grā marauilla: porq̄ con cinco mil hōbres d'armas  
venia ya el rey embuelto con el. El q̄l muy encendi  
do de corage/puso ala hora cerco sobre el lugar: cō  
proposito d̄ no leuātar se de alli/ hasta q̄ del tomas  
se vēgança. y viendo leriano q̄ el rey assentaua real  
repartio su gēte por estācias segū sabio guerrero:



es por la hermosura q̄ tienē: la qual es de tanta excellencia que ahun que copieffen enellas todas las cosas que los desléguados le ponē: mas ay en vna que loar cō verdad/ que no en todas que affear cō malicia. La quinzena es/ por las grādes cosas de que han sido causa. dellas nascierō hōbres virtuosos que hizieron hazañas de digna alabança: dellas procedierō sabios que alcançarō a conōser q̄ cosa era dios/ en cuya se somos saluos. Bellas vixerō los inuētios que hizierō cibdades y fuerças y hēdificios de perpetual excellencia: por ellas huuo tan sotiles varones que buscaron todas las cosas necessarias para sustentacion del linage humanal.

**D**a leriano veynte razones por que los hombres son obligados alas mugeres.

**E**feo pues has oydo las causas porq̄ soys culpados tu y todos los q̄ opinio tan errada seguis: dexada toda prolixidad oye veynte razones/ por donde me proferi a prouar que los hōbres alas mugeres somos obligados. Belas quales ia primera es: por que a los simples y rudos disponen para alcançar la virtud dela prudencia: y no solamente a los torpes hazen discretos/ mas a los mismos discretos mas sotiles: porq̄ si dela enamorada passion se cati uā/ tanto estudia su libertad que abiuando cōel dolor el saber: dizē razones tā dulces y tā cōcertadas q̄ alguna vez de cōpassion q̄ les han libran della. y



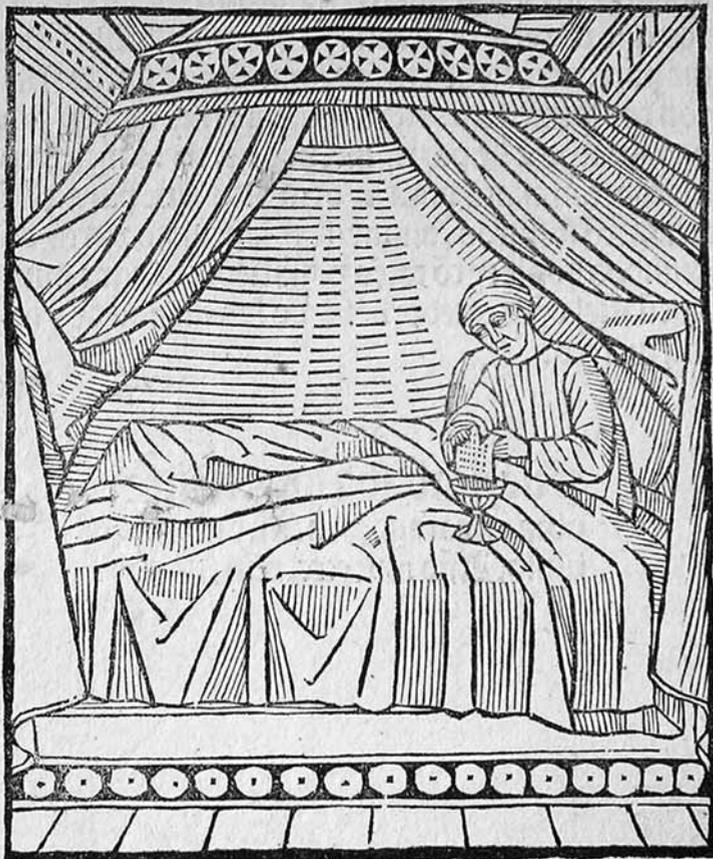
los simples de su natural ynocētes q̄ndo en amar  
se ponē/entrā cō rudeza/ y hallan el estudio del sen  
timiento tan agudo q̄ diuersas vezes salen sabios  
de manera q̄ suplé las mugeres lo q̄ naturaleza en  
ellos falto. La segunda razon es/porque dela vir  
tud dela justicia tan biē nos hazē sufficientes/que  
los penados de amor ahun que desigual tormento

g v



**A**legre descãso de mi vejez/ o dulce har  
tura d mi volũtad. oy te dexas de dezir  
hijo: 7 yo de mas llamar me madre: dlo  
q̃l tenia temerosa sospecha por las nue  
uas señales q̃ en mi vi de pocos días a esta parte.  
acaescia me muchas vezes q̃ndo mas la fuerça del  
sueño me vécia recordar cõ vn temblor supito q̃ ha

icipauā: y como el siēpre se acordasse de laureola/  
delo q̄ allí passaua tenia poca memoria: y viendo q̄  
le quedaua poco espacio para gozar de ver las dos  
cartas q̄ della tenia: no sabia q̄ forma se diessē con  
ellas: quādo pensaua rasgar las/parescia le que of  
fenderia a laureola en dexar pder razones de tātō  
precio. q̄ndo pensaua poner las en poder de algun  
suyo/tenia que serian vistas/de donde para quien



meffe: abierta la ventana vi la/ y vi q̄ me vido: como q̄era q̄ por la espessura dela rexa no la pude biē deuisar. Finalmēte ella respondio: y venida la noche q̄ndo sintio mis pisadas/echo la carta enel suelo: la q̄l recibida sin hablar le palabra: por el peligro q̄ enello para ello hauiā/acorde de yr me. y sintiendo me yr dixo. Cata aqui el galardon q̄ recibo dela piedad q̄ tuue. y por que los que la guardauā estauā jūto conmigo/no le pude respōder. Tāto me lastimo aq̄lla razon q̄ me dixo: que si fuera buscado/por el rastro de mis lagrimas pudieran hallar me. Lo que respondio a leriano fue esto.

### Carta de laureola a leriano.

**N**o se leriano q̄ te respōda: sino que en las otras gētes se alaba la piedad por virtud: y en mi se castiga por vicio. yo haze lo q̄ deuia segū piadosa: y tēgo lo q̄ merezco segun delo q̄ada. No fue por cierto tu fortuna ni tus obras causa de mi prisiō: ni me q̄rillo d̄ ti ni de otra p̄sona enesta vida sino d̄ mi sola: q̄ por librar te de muerte me cargue d̄ culpa. como q̄era q̄ ensta cōpasiō q̄ te houe mas ay pena q̄ cargo: pues remedie como inocente/ y pago como culpada. Pero toda vīa me plaze mas la prision sin yerro: q̄ la libertad cōel. y por esto ahun q̄ pene en soffrir la: descāso en no merecer la. yo soy entre los q̄ viuē la que menos deuiera ser viuā. Si el rey ni me salua espero la muerte: si tu me delibras/ la de ti y d̄ los tuyos: de manera q̄ por vna parte/ o po

las embio se esperaba peligro. pues tomando de sus dudas lo mas seguro: hizo traer vna copa de agua: y hechas las cartas pedaços echo las enella y acabado esto/ mando que le sentassen en la cama y sentado/beuio se las enel agua: y assi quedo contenta su volūdad. y llegada ya la hora d su fin/puestos en mi los ojos dixo. acabados son mis males y assi quedo su muerte en testimonio de su fe. Lo que yo senti y haze ligero esta de juzgar. Los lloros que por el se hizieron son de tanta lastima que me parece crueldad escreuir los. Sus honras fueron conformes a su merecimiento: las quales acabadas/acorde de partir me. por cierto cō mejo. voluntad camuara para la otra vida que para esta tierra: cō sospiros camine/con lagrimas parti/ cō gemidos hable: y cō tales passatiēpos llegue aqui a peñafiel dōde quedo/besando las manos de vuestra merced.

**Fue acabada la presente**  
obra en çaragoça. a. iij. dias de  
junio. Año mil. cccc. xxiij.

Sin duda la obra más celebrada de Diego de San Pedro<sup>1341</sup>, esta *Cárcel de amor* añade un nuevo título al catálogo bibliográfico de Zaragoza<sup>1342</sup>, donde se daba por terminada su impresión en dicho día<sup>1343</sup>; éste es, del conjunto de impresos hallados en el Archivo Notarial de Zaragoza, el más valioso, ya que forma parte de una edición de la que no se tenía noticia. Su aparato gráfico, por tanto desconocido, es fundamental para la localización de los focos de producción y difusión de la imagen impresa en la época incunable en España.

La primera edición peninsular de *Cárcel de amor* fue estampada en Sevilla<sup>1344</sup>, con colofón del 3 de marzo de 1492; y se había considerado hasta ahora segunda la de Barcelona<sup>1345</sup>, traducida al catalán por Bernardo Vallmanya y fechada el 18 de septiembre de 1493. Ésta ofrecía al lector, respecto a la anterior, el valor iconográfico de 16 xilografías no utilizadas hasta entonces en obra alguna; para Konrad Haebler suponía, por su calidad, el punto culminante del quehacer del impresor Juan Rosenbach<sup>1346</sup>.

---

(HAEBLER: *Bibliografía...* II, p. 254; e ÍDEM: *Typenrepertorium der Wiegendrucke: V. Ergänzungsband II*. Nendeln/Liechtenstein: Kraus R. L. & Wiesbaden: Otto Harrassowitz, 1968 -reedición de la de Leipzig de 1924-, p. 166; y BMC: X, p. 26).

Sobre el método de Proctor/Haebler, y los sistemas complementarios para precisar los tipos (basándose en la medición de la altura de un tipo), véase Alfredo VÍLCHEZ DÍAZ: «La medida de los tipos en los impresos granadinos del XVI», en *Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía: I*. Madrid: Ministerio de Cultura & Biblioteca Nacional, 1993, pp. 375-383. MARTÍN, sin embargo, cuestiona la validez de dicho método, sobre todo a partir de los últimos años del siglo XV (en HAEBLER: *Introducción...*, pp. 137-139).

1341. Recogen la relación de tiradas hispanas y europeas José SIMÓN DÍAZ: *Bibliografía de la literatura hispánica, tomo III, vol. 2º*. Madrid: CSIC, 1965, pp. 409-420; Antonio PALAU Y DULCET: *Manual del librero hispanoamericano, tomo XIX*. Barcelona: Librería Palau, 1967, 2a edición, pp. 204-211; y Keith WHINNOM en sus ediciones de Diego de SAN PEDRO: *Obras completas: I. Tractado de amores de Arnalte y Lucenda. Sermón*. Madrid: Editorial Castalia, 1973, pp. 71-75; *Obras completas: II. Cárcel de amor*. Madrid: Editorial Castalia, 1991, 3a edición, pp. 67-70; y con Dorothy S. SEVERIN, *Obras completas: III. Poesías*. Madrid: Editorial Castalia, 1979, pp. 85-90.
1342. Supone contar, además, con otro impreso del siglo XV de Diego de San Pedro en la Península, ya que son sólo dos las entradas para este autor en el IBE: n° 5107, correspondiente a un ejemplar de *Arnalte y Lucenda*, de la edición de Burgos de 1491, conservado en la Real Academia de la Historia; y n° 5108, de otro ejemplar de *Cárcel de amor*, de la tirada de Sevilla de 1492, en la Biblioteca Nacional.
1343. Tales *membra disjecta* se hallaban en el Archivo Histórico de Protocolos de dicha ciudad: son hojas sueltas que hemos localizado cosidas como refuerzo en el lomo de los protocolos de los años 1492, 1495, 1505 y 1508 del notario Juan Longares jr., bajo sus cubiertas de pergamino.
1344. HAEBLER: *Bibliografía...*, n° 603; y Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: V. Sevilla y Granada*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1949, n° 39.
1345. HAEBLER: *Bibliografía...*, n° 606; y VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 75.
1346. HAEBLER: *Geschichte...*, p. 162.

Las estampas de este incunable hacían de su edición una excepcionalidad en el panorama impresorio barcelonés, no sólo por ser el grabado un elemento tipográfico muy poco utilizado por los tórculos catalanes<sup>1347</sup>, sino porque son estimadas entre las de más bella factura de las utilizadas en España en esa época, aunque no mantuvieran todas el mismo nivel estético<sup>1348</sup>. El nuevo espíritu renacentista que se respira junto a lo gótico en dichas xilografías contrasta vivamente con otras utilizadas por el propio Rosenbach<sup>1349</sup>, y constituyen uno de los ejemplos más claros de italianismo en las imágenes impresas de fin de siglo<sup>1350</sup>.

Al ser anterior todo el aparato gráfico de la edición zaragozana, el mérito de la primicia recae en ésta: el texto de la *Cárcel de amor*, impreso en la capital aragonesa, se ve aderezado con una colección de xilografías no utilizadas con anterioridad<sup>1351</sup>, y de las que conocemos copias inmediatas, en las ediciones de la misma obra en Barcelona<sup>1352</sup> (en septiembre de 1493) y en Burgos<sup>1353</sup> (en octubre de 1496); estos modelos se mantendrían durante mucho tiempo en posteriores impresiones de la misma obra<sup>1354</sup>. Son ilustraciones muy novedosas, que siguen en la composición el

---

1347. VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, p. 10.

1348. LYELL: *Early Book...*, p. 44.

1349. GALLEGO: *Historia...*, pp. 41-42.

1350. Fernando CHECA CREMADES: «La imagen impresa en el Renacimiento y el Manierismo», en *Summa Artis: XXXI. Historia General del Arte. El grabado en España (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, p. 28. Para este autor, estas ilustraciones más que preludear el Renacimiento, nos introducen en él: lejos del esquematismo, las composiciones adquieren gran libertad a la hora de resolver los escenarios donde se mueven los protagonistas, y en los que se insertan espacios perspectivos, incluso en los interiores (ibídem, p. 53).

1351. Hay un xilgrabado a plana entera de 98 x 156 mm. (véase fig. n° 1); los demás son de 90 x 108 mm. (véanse figs. 2, 5 y 6), 96 x 116 mm. (véase fig. n° 3), 90 x 98 mm. (véase fig. n° 4), 89 x 107 (véase fig. n° 7), 89 x 110 mm. (véase fig. n° 8), 88 x 109 mm. (véase fig. n° 9), 89 x 111 mm. (véase fig. n° 10) y 88 x 106 mm. (véase fig. n° 11).

1352. HAEBLER: *Bibliografía...*: I, n° 606; KURZ: *Handbuch...*, n° 331; y VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 75.

1353. HAEBLER: *Bibliografía...*: I, n° 604; KURZ: *Handbuch...*, n° 332; Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VII. Burgos y Guadalajara*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951, n° 43; ÍDEM: *El arte...: VIII. Dudosos...*, pp. 349-365; y SAGREDO: *Fuentes...*, pp. 91-92. Sobre la relación comercial entre las imprentas burgalesa y zaragozana, tanto por el uso de capitales y grabados en la primera ya utilizados en la de Hurus, como por ser varias las obras publicadas por Fadrique de Basilea que ya habían sido editadas con anterioridad en la ciudad del Ebro, véase VINDEL: *El arte...: VII. Burgos y Guadalajara*, pp. XXII-XXIII. En KURZ: *Handbuch...*, n° 332, se comprueba que muchas de las estampas de la edición de la *Cárcel de amor* de Burgos están retocadas, porque no coinciden las medidas con las de Zaragoza.

1354. María Carmen MARÍN PINA: «La *Cárcel de amor* zaragozana (1493), una edición desconocida», en *Archivo de Filología Aragonesa: LI. In memoriam Francisco Ynduráin (1910-1994)*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 82-83. Valgan de ejemplo las ediciones de Pedro Hagenbach en Toledo de las *Notas del Relator*, de Fernán DÍAZ DE TOLEDO, y de los *Proverbios*, de SÉNECA, efectuadas en 1500, con el grabado de Leriano escribiendo (VINDEL: *El arte...: VI. Valladolid...*, en «Toledo», n° 30 y n° 32, respectivamente); la *Crónica troyana*, edición de Arnaldo Guillén de Brocar en Pamplona, del mismo año, con el rescate de Laureola por Leriano y sus caballeros

texto de la obra de Diego de San Pedro; fueron diseñadas ex profeso para la edición zaragozana, pensamos que por el *maestro de tallar moldes de ymages* Tomás Ubert, artífice que hemos documentado en la capital aragonesa por esas fechas<sup>1355</sup>. Ya dijimos con anterioridad cómo Julián Martín Abad<sup>1356</sup>, en su edición de la clásica obra de Lyell sobre la ilustración en los primeros siglos de la imprenta, y Pedro Tena<sup>1357</sup>, en su estudio de los grabados del *Viaje de la Tierra Santa*, no sólo ignoraron el dato sobre este grabador, sino que hasta ignoraron la edición zaragozana de *Cárcel de amor*.

De la impresión barcelonesa y de su bagaje xilográfico -que como hemos dicho, sigue a la edición estampada a orillas del Ebro- hizo un trabajo Rosa Fraxanet<sup>1358</sup> en el que demostró cómo el grabador de los tacos se había inspirado en la novela para diseñar sus estampas. Aunque formalmente conservan regustos bajomedievales, con elementos tradicionales góticos en sus marcos arquitectónicos y en los espacios interiores, las innovaciones renacentistas se dejan ver no sólo a la hora de representar a los personajes, con peinados, tocados y atavíos modernos, sino también cuando se intenta dar solución a los problemas de perspectiva, no resueltos del todo satisfactoriamente. En este aspecto, quizás la más lograda y novedosa por su composición espacial, sus elementos formales y decorativos, e incluso por el significado de la imagen, sea la xilografía de la audiencia del rey<sup>1359</sup>.

Joaquín Yarza<sup>1360</sup>, que menciona cómo la *Cárcel de amor* se imprimió con grabados varias veces en la Península, tanto a finales del siglo XV como a principios del

---

(ibídem, en «Pamplona», n° 22); así como el uso de la de Leriano escribiendo, frecuente en las prensas de los Crombergers en Sevilla, ya en el siglo XVI (Clive GRIFFIN: *The Crombergers of Seville. The History of a Printing and Merchant Dynasty*. Oxford: Clarendon Press, 1988, p. 203).

1355. Corpus, doc. n° 270 (citábamos en PALLARÉS: *La Cárcel...*, pp. IX-X). Señalábamos en este trabajo si la conciencia y autovaloración artística del autor no le habrían llevado a firmar uno de los tacos con sus iniciales, *TO*, en un friso de la alcoba del protagonista de la novela (Leriano enfermo y rodeado de amigos), como parece que habían hecho en la época incunable el hacedor de las capitales usadas por Fadrique de Basilea en Burgos, poniendo *I ó H* (VINDEL: *El arte...: VII. Burgos y Guadalajara*, pp. XX-XXIII); y el autor de una estampa de *Santa Catalina de Sena*, libro impreso en Valencia en 1500 por Christopher Cofmann, firmando con otra *H* (GALLEGO: *Historia...*, p. 40).

1356. LYELL: *La ilustración...*

1357. TENA: «Los grabados...», pp. 219-241.

1358. M. Rosa FRAXANET SALA: «Estudio sobre los grabados de la novela *La Cárcel de amor* de Diego de San Pedro», en Joaquín YARZA LUACES (Editor): *Estudios de iconografía medieval española*. Barcelona: Universidad Autónoma Bellaterra, 1984, pp. 429-482.

1359. Las construcciones arquitectónicas de esta xilografía, en las que se aprecian arcos de medio punto, crean un espacio abierto, una escena exterior en la que se desarrolla dicha audiencia; el trono, de igual modo, es una construcción clásica con elementos decorativos claramente renacentistas (friso de máscaras y guirnaldas); el rey, en cambio, es representado de una manera totalmente tradicional. Sobre el significado de esta imagen, véase MARÍN: «*La Cárcel...*», pp. 84-85.

1360. Joaquín YARZA LUACES: «Notas sobre las relaciones texto-imagen, principalmente en la ilustración del libro hispano medieval», en *V Congreso Español de Historia del Arte (Barcelona, 1984): I*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1986, p. 199. Por ejemplo, hay una edición en Zaragoza por Jorge Coci en 1523. Las ilustraciones de los manuscritos franceses nada tienen que ver con el aparato gráfico de las impresiones hispanas.

XVI, señalaba que aquí no se escribieron manuscritos ilustrados como en Francia, donde llegaron los textos de esta novela a servir de argumento escénico para la composición de tapices. Yarza creía que, anterior a la edición con xilografías de *Cárcel de amor* en catalán, había habido una en Burgos que aquélla repetía<sup>1361</sup>; con el descubrimiento del ejemplar impreso en Zaragoza en la primavera de 1493, queda aclarado el precedente de la de Barcelona.

Carmen Marín hacía hincapié en la importancia artística y alegórica del apartado gráfico de la edición de Hurus<sup>1362</sup>, y resaltaba el esmero y cuidado en la puntuación de su texto<sup>1363</sup>. Carmen Parrilla<sup>1364</sup>, en la edición crítica de *Cárcel de amor* que publicó en 1995, relacionaba la de Zaragoza del 3 de junio de 1493 (a la que llamaba la edición Z) con la *princeps* de Sevilla, de marzo de 1492, y advertía influencias del texto de la nuestra en la edición de Burgos de 1496.

Jorge Rubió y José María Madurell<sup>1365</sup>, cuando trataron de la imprenta y librería en Barcelona en los siglos XV y XVI, se lamentaban de lo pocos que son los inventarios a la hora de darnos información sobre las novedades literarias de la época: ¿es que no circularon -se preguntaban- el *Amadís*, el *Tirant lo Blanc*, la *Cárcel de amor*, que en ningún sitio son citados? ¿O es que la literatura más actual tenía tan poco precio que no valía la pena ser nombrada en la documentación?

Lo que es seguro es que, si una obra fue editada varias veces, es porque tuvo una buena salida comercial, un mercado de lectores que conocieron esos libros y los manejaron. Así, por ejemplo, sabemos que la viuda zaragozana Violante Gilbert, en junio de 1497, tenía en su casa una *Cárcel de amor* impresa, con encuadernación de tablas, que bien podía haber sido un ejemplar de nuestra edición de 1493; y junto a este libro, el *Grisel y Mirabella* de Juan de Flores<sup>1366</sup>, otra novela sentimental recién estampada<sup>1367</sup>.

1361. ÍDEM: *Los Reyes...*, p. 227.

1362. MARÍN: «La *Cárcel...*», pp. 83-85. La xilografía más alegórica es la que representa la *Cárcel de amor*. En la edición barcelonesa de esta obra de San Pedro, que está traducida al catalán, la inscripción de esta estampa se halla en castellano, por lo que intuí que las xilografías podían haber sido usadas con anterioridad, en una edición en esta lengua, GALLEGO: *Historia...*, p. 41.

1363. MARÍN: «La *Cárcel...*», pp. 85-88.

1364. PARRILLA, en SAN PEDRO: *Cárcel...*, p. LXXX.

1365. MADURELL & RUBÍO: *Documentos...*, pp. 102\*-103\*.

1366. En este inventario es citado el título de la novela de Diego de San Pedro: *hun libro de tablas d'emprenta llamado Cárcel d'amor*; la otra obra se cita: *hun tractado fecho por Joan de Flores a su amiga d'emprenta* (Corpus, doc. n° 315). El mismo notario que testificó este documento, al pasarlo a limpio (en AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1497, cuadernillo suelto, sin foliar), copió mal los datos, y escribió: *hun tractado fecho por Johan de Flores a su amiga d'emprenta llamado Cárcel de amor*. Sobre estas dos obras, véase Carmen PARRILLA: «Encina y la ficción sentimental», en GUIJARRO (Edición): *Humanismo...*, pp. 129-137.

1367. Este libro comienza: *Tractado compuesto por Johan de Flores a su amiga*. Los incunabilistas han considerado que una edición sin indicaciones tipográficas de *Grisel y Mirabella* fue

## 2. RESTOS DE UNA GRAMÁTICA LATINA

Un segundo conjunto de impresos habían formado parte de un ejemplar de una gramática latina<sup>1368</sup> que, por sus características tipográficas, pensamos que fue estampada en Zaragoza en el siglo XV; de las 32 hojas que tendría la pieza, se han conservado 14, no en un estado óptimo por lo manoseadas, como manual escolar que era<sup>1369</sup>. Fueron hallados bajo las cubiertas de pergamino de los protocolos correspondientes a los años 1495, 1501 y 1505 del notario Juan Longares jr. El Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio<sup>1370</sup>, en el año 1995, se encargó de su reproducción en facsímil.

Esta vez no disponíamos de la información que pudiera deparar el texto del colofón, que no sabemos si fue impreso al faltar la parte final de la obra. La tipografía resultó ser, una vez examinada, la que Francisco Vindel daba en llamar de «misal» del taller de los hermanos Hurus en Zaragoza<sup>1371</sup>; la letra capital xilográfica del inicio de nuestro texto, una «P», se puede ver, por ejemplo, en el *Valerio Máximo*, título impreso<sup>1372</sup> en la misma oficina en 1495.

El contrato para editar una *gramatica nova* que Daniel Sisón, maestro del Estudio Montisonense, encargó al tipógrafo Pablo Hurus en junio de 1491 (documento que habíamos hallado en el Archivo Notarial de Zaragoza), nos animó a proponer que ese impreso<sup>1373</sup> era fruto de dicha obligación. Este pro-

---

impresa en Lérida por Enrique Botel hacia el año 1495 (HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n° 269; JIMÉNEZ: *Bibliografía Ilerdense...*, n° 16; y VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 109).

1368. Incunables, n° 62.

1369. En 4°; tendría cuatro pliegos, de a 8 hojas (16 páginas), cuya fórmula sería: [a] a2-a7 [a8] [b] b2-b7 [b8] [c-c8] [d-d4] d5-d6 [d7-d8]. Quedan, pues, 14 hojas de las 32 que tendría, con sus signaturas de registro de pliego, sin foliar; la composición de la caja es a línea tirada, 23 líneas en cada plana, letra gótica de un sólo tamaño, con capitales lombardas de imprenta, destacando una «P» xilográfica (de 40 x 40 mm.) en la hoja a2.

1370. PALLARÉS: «Daniel...», pp. 125-162. Véase, también, ÍDEM: «Un fondo...», pp. 99-103.

1371. Los 67 mm. que (aproximadamente) miden 10 líneas, son de un tipo de letra utilizado por Juan Hurus entre 1488 y 1490, y por su hermano Pablo después, entre 1491 y 1499, según HAEBLER: *Typenrepertorium...: II. Italien...*, p. 351; que sigue el método de Robert Proctor. Este tipo de letra fue usada por los Hurus de 1485 a 1499, el tipo de letra M89 (HAEBLER: *Bibliografía...: II*, p. 254); es el tipo de letra 134 G, usada desde 1485, que señalaba BMC: X, p. 26; es el tipo de letra 136 G, usada desde 1485, que señala NORTON: *A descriptive...*, p. 220. Lamentablemente no existe en nuestro texto ninguna «M» para poder cotejar, aunque el resto de las letras son las de esta tipografía que daba en llamar de «Misal» VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XXVII; ya que es en el *Missale Caesaraugustanum*, impreso en 1485, cuando aparece por primera vez (ibídem, n° 19). El libro de las *Coplas de Pedro de PORTUGAL*, atribuido al taller de Juan Hurus entre los años 1488 y 1491, puede que sea el mejor ejemplo para su comparación (véanse las reproducciones facsímil en VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 33), debido a su proximidad cronológica con nuestro texto.

1372. En el f. LXIXv° del *Valerio Máximo* (el ejemplar revisado, en AMZ, Incunable n° 1). Véase Incunables, n° 86.

1373. Corpus, doc. n° 244.



Artes orationis quot  
sunt? Octo. q̄ sūt? No  
mē Pronomē Verbū  
Aduerbiū Participiū  
Cōiunctio. Prepositio  
et Interiectio. Nomi

ni quot accidūt? Quinqz. que? Species  
Genus Numerus Figura ⁊ Casus.

**Q**uoniam hic musa. Genitio huius  
muse. Datio huic muse. Accusatio  
hanc musa. Vocatio o musa. Ablatio ab  
hac musa. Et pluraliter Natio hec muse.  
Genitio harum musarum. Datio huius mu-  
sis. Accusatio has musas. Vocatio  
o muse. Ablatio ab huius musis.

**Q**uoniam hic magister. Genitio huius  
magistri. Datio huic magistro. Ac-  
cusatio hunc magistrum. Natio o magister.  
Ablatio ab hoc magistro. Et pluraliter  
Natio huius magistri Genitio horum magistro-  
rum Datio huius magistris Accusatio hos ma-  
gistros. Natio o magistri. Ablatio ab  
huius magistris.

a ij

fesor de latín era la segunda vez que acudía -que sepamos- al taller tipográfico del de Constanza; unos meses antes había salido de estas prensas su *Perutile grammaticale compendium*<sup>1374</sup>, con la misma intención pedagógica para con la lengua clásica de Roma.

El texto de esta gramática incompleta (que pensamos fue un encargo de Sisón), presumimos que es el mismo que el reproducido en Burgos<sup>1375</sup> en 1498, de Elio Donato<sup>1376</sup>; o, mejor, el resultado de la adaptación<sup>1377</sup> que se hizo a lo largo de la Edad Media del tratado gramatical de Elio Donato, *Ars Minor*, que son los textos que comienzan: *Partes orationis quot sunt?* Sobre ese impreso de Burgos, Lyell<sup>1378</sup> había anotado que le era muy extraño que sólo se tuviera noticia de una edición de este autor latino entre los incunables hispanos, cuando en las prensas de Europa -incluso antes de usar los tipos móviles, con planchas xilográficas- había sido uno de los temas más repetidos<sup>1379</sup>. Sin embargo, se han registrado estos años atrás dos nuevas ediciones incunables del *Ars minor*, las dos de Barcelona<sup>1380</sup>, de 1498 y 1500, a las que viene a unirse la imprenta en Zaragoza, de la que aquí tratamos.

Como hemos dicho, de Sisón se conocía una gramática latina, *Perutile grammaticale compendium*, que había sido impresa en Zaragoza en 1490. Esta obra es detectable en inventarios coetáneos, como el del presbítero mosén Pere Ramón de Copóns<sup>1381</sup> en 1998, el de María de Añón<sup>1382</sup> en 1514 y, fuera de Aragón, el del jurista barcelonés Simó Benet de Clariana<sup>1383</sup> en 1520.

- 
1374. Incunables, nº 50. El ejemplar de la BUZ (signatura nº I-67) parece que es único en la Península, según IBE, nº 5270.
1375. PALLARÉS: «Daniel...», p. 131. Véase el facsímil de la primera página en LYELL: *La ilustración...*, p. 115; y en VINDEL: *El arte...: VII. Burgos y Guadalupe*, nº 57, p. 180.
1376. Sobre este autor, véase Ludwig BIELER: *Historia de la Literatura Romana*. Madrid: Gredos, 1987, pp. 26-27 y 300.
1377. María Socorro PÉREZ ROMERO: «La «Gramatica Nova» de Daniel Sisón», en *Cuadernos: 25. Monzón* (Huesca): Centro de Estudios de Monzón y Cinca Medio, 1998, p. 29.
1378. LYELL: *La ilustración...*, pp. 117-118.
1379. Son recogidas más de trescientas ediciones europeas de esta obra en *Gesamtkatalog der Wiegendrucke: VII*. Stuttgart: A. Hiersemann & New York: H. P. Kraus, 1968, n.º 8674-8986; se elevan a 385 ediciones en Louis HOLTZ: *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l'Ars Donati et sa diffusion (IV<sup>e</sup>-IX<sup>e</sup> siècle) et édition critique*. Paris: CNRS, 1981, p. 509. Documentábamos la llegada de 49 ejemplares de esta obra a Zaragoza (*49 partes*), en 1495, en PALLARÉS: «El comercio...», p. 147 (véase Corpus, doc. nº 292).
1380. J. CLOSA FARRÉS: «Notas sobre la difusión medieval hispana del Arte Menor de Elio Donato», en *Anuario de Filología: 2*. Barcelona: Universidad, Facultad de Filología, 1976, pp. 53-54.
1381. Citado: *Daniel Siso fragensis preclarissimo* (Corpus, doc. nº 334).
1382. PALLARÉS: «Daniel...», p. 128, nota nº 8.
1383. PEÑA: *El laberinto...*, p. 231.

Sobre el *Perutile*, María Socorro Pérez Romero defendió su tesis doctoral en la Universidad de La Laguna<sup>1384</sup>, y de su estudio ha ido dando sucesivas entregas a la imprenta<sup>1385</sup>; afortunadamente, pues, la obra del maestro Daniel va a ser bastante más conocida que su vida. Esta autora ha dedicado un trabajo a la gramática hallada en el Archivo Notarial de Zaragoza y, tras hacer el pertinente análisis filológico, ha llegado a la conclusión de que es posible que este texto sea el encargado por Sisón<sup>1386</sup>, como nosotros proponíamos.

### 3. UN PLIEGO DE LAS *LETRAS* DE HERNANDO DEL PULGAR, EDITADAS EN ZARAGOZA CON LOS *CLAROS VARONES DE CASTILLA*

Bajo la cubierta de pergamino del protocolo del notario Juan Longares jr. correspondiente al año 1500, apareció un ejemplar del pliego h de la edición de las *Letras*, de Hernando del Pulgar<sup>1387</sup>, obra que Pablo Hurus imprimió en un mismo volumen con los *Claros varones de Castilla*<sup>1388</sup>, del mismo autor<sup>1389</sup>. Su estado de conservación es bueno, apenas afectado en la caja de escritura por las puntadas que lo cosieron a dicho soporte como refuerzo.

---

1384. El 26 de abril de 1995.

1385. María Socorro PÉREZ ROMERO: «Las *Introducciones latinae* de Nebrija en la obra de Daniel Sisón», en *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca: Universidad, 1994, pp. 305-310; ÍDEM: «La *grammatica prouerbiandi* en la enseñanza del latín en el Renacimiento», en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: II.2. Homenaje al profesor Luis Gil*. Cádiz: 1997, pp. 673-679; e ÍDEM: «Los nombres verbales en Daniel Sisón (1490)», en *Actas del Congreso Internacional sobre Humanismo y Renacimiento: I*. León: Universidad, 1998, pp. 581-589. Su edición crítica del *Perutile* va a ser publicada próximamente por la IFC, que en la actualidad la tiene en prensas.

1386. ÍDEM: «La «Grammatica Nova»...», pp. 21-45.

1387. Sobre Hernando del Pulgar, que fue secretario real, Robert B. TATE: «De las *Generaciones y semblanzas* a los *Claros varones de Castilla*», en Alan DEYERMOND *et al.*: *Historia y crítica de la literatura española: I. Edad Media*. Barcelona: Editorial Crítica, 1980, pp. 432-433; Juan MARICHAL: «El derecho a una voz propia: vislumbres del ensayo en la prosa del siglo XV», en DEYERMOND *et al.*: *Historia...*, pp. 441-442; y, también, José María LACARRA DE MIGUEL: «Ideales de la vida en la España del siglo XV: el caballero y el moro», en *Aragón en la Edad Media: V*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1983, pp. 303-319. Véase RODRÍGUEZ: *El debate...*, p. 408.

1388. Incunables, n° 67. Unos pocos años después de la publicación de Pablo Hurus de la que tratamos, se expidió en el taller de Jorge Coci una nueva edición de del Pulgar con el título de los *Claros varones de España*, con las cartas; se publicó hacia 1510 (según LYELL: *Early Book...*, p. 123); o hacia 1515 (según NORTON: *A descriptive...*, n° 682). La difusión de dicho título es detectable en los inventarios coetáneos publicados, como el de Juan Ortigas efectuado en 1519 (PALLARÉS: «Un pliego...», p. 320); en este documento se registraron libros que ya habían pertenecido al abuelo del citado Juan Ortigas, el velero Juan Bou, según acto notarial de 1476 (véase Corpus, doc. n° 71).

1389. Recogen las ediciones que se han hecho de la obra de Hernando del Pulgar, Antonio PALAU Y DULCET: *Manual del librero hispanoamericano, tomo XIV*. Barcelona: Librería Palau, 1962, pp. 312-315; y SIMÓN: *Bibliografía...*, pp. 395-398.

vros reynos. que no piēse v̄a alteza ser pequeño p-  
ueymieto. Tulio ostilio. el tercero rey que fue en ro-  
ma mouio guerra sin causa con los albanos sus ami-  
gos. y aun pariētes. por no dexar en ocio su caualle-  
ria. del qual escriue titus liuius. segm̄scere ciuitatez  
ratus: bellum extra v̄ndique querebat. ¶ Pues quan-  
to mejor lo hara quien la tiene tā iusta buscada y co-  
mençada. Aducho deseo saber como va a vuestra al-  
teza conel latin que aprendes. digolo señora porque  
ay algun latin cahareño que no se dexa tomar delos  
que tienen muchos negocios. aun que yo cōfio tāto  
enel ingenio de v̄a alteza que si lo tomays entre ma-  
nos: por soberuio que sea lo amansares como aues  
fecho otros lenguajes.

Letra. xij. para pedro de toledo cano-  
nigo de sevilla.



En̄or muy acepto dezis que os parezco a  
mi señoz el cardenal. Gr̄de vista deue  
ser por cierto la v̄a: pues tā lexos vedes  
lo que yo no veo tā cerca. Si ala comuni-  
cacion llamays acepciō: algūa rēgo. como los otros  
pero do no ay merced no creays q̄ ay acepciō por gr̄a  
de q̄ sea la comunicacion. Aduxime q̄ sabres señoz q̄  
ni me comunica mucho su señozia ni me da nada su  
magnificēcia. y si algūa acepciō q̄res q̄ cōfiese. sabed  
q̄ es como la d̄los reposteros d̄la plata q̄ tienē so lla-  
ue doziētos marcos / 7 no tienē vn marauedi pa asey-  
tar se Creed señoz q̄ no ay otro acebto. sino el q̄ acep-  
ta: o el q̄ acierta q̄er por dicha. q̄er por gr̄a o sufficiē-  
cia. 7 yo soy ageno d̄stas cosas. Al p̄sente ningunas  
nuevas ay queos escriua. por q̄ en tiēpo d̄ buenos re-

Konrad Haebler<sup>1390</sup>, que dio la primera noticia sobre esta edición, fue el que la atribuyó al citado impresor por sus particularidades tipográficas, ya que carece de colofón; este estudioso sólo conocía dos ejemplares de la misma, uno en la Biblioteca Nacional de Lisboa y otro en la Biblioteca de la Universidad de Goettingen. Posteriormente Juan M. Sánchez opinó que dicho libro (del que dijo era el primer incunable que había unido en una sola pieza las dos obras de Hernando del Pulgar<sup>1391</sup>) había sido impreso en 1493; fecha que aceptó el propio Haebler<sup>1392</sup> y Francisco Vindel<sup>1393</sup>.

El que no se haya conservado de la edición de la que hablamos ningún ejemplar ni resto alguno en las bibliotecas hispanas<sup>1394</sup> hizo que la reproducción del pliego hallado en el Archivo Notarial fuera interesante; la publicación facsímil la llevamos a cabo, en 1995, en *Aragón en la Edad Media*, revista del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza<sup>1395</sup>.

#### 4. «MEMBRA DISJECTA» DE LAS *TRESCIENTAS*, DE JUAN DE MENA, OBRA IMPRESA EN ZARAGOZA EN 1489

El *Laberinto de Fortuna*, de Juan de Mena, fue una exitosa composición poética que se publicó varias veces en la Península en el siglo incunable y en el siguiente<sup>1396</sup>.

Una edición<sup>1397</sup> zaragozana de esta obra, con fecha del 8 de mayo de 1489, fue dada a conocer en 1908 por Juan M. Sánchez<sup>1398</sup>, quien la atribuyó por sus caracte-

1390. HAEBLER: *Bibliografía...: I*, n° 565; este autor señaló las siguientes características físicas: en 4°, 90 hojas no foliadas, signaturas a-k8 l10, a línea tirada, 31 líneas en cada plana, letra gótica de dos tamaños y capitales de madera; en el papel, la filigrana de la mano y la estrella.

1391. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, n° 41.

1392. Hacia 1493, en HAEBLER: *Bibliografía...: II*, n° 565.

1393. VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, n° 56; y, también, *Catálogo IFC...*, n° 48. VINDEL recogía una referencia del *Catálogo de la Sociedad Hispánica de Nueva York*, en la que se citaba un ejemplar de una tirada de Pablo Hurus de los *Claros varones*. Véase Clara Louisa PENNEY: *Printed books 1468-1700 in the Hispanic Society of America*. New York: The Hispanic Society of America, 1965, p. 444.

1394. No consta ningún ejemplar de esta edición zaragozana en IBE.

1395. PALLARÉS: «Un pliego...», pp. 319-336. Véase, también, ÍDEM: «Un fondo...», p. 104.

1396. Recoge las ediciones de esta obra John G. CUMMINS en su «Introducción» a Juan de MENA: *Laberinto de Fortuna*. Madrid: Cátedra, 1982 (2ª edición), pp. 47-48. En Zaragoza, donde Jorge Coci mantuvo una política editorial de continuidad respecto al taller de los Hurus (PALLARÉS: «La imprenta...», pp. 391-394), se llegaron a hacer tres tiradas más de las *Trescientas* en los años 1506, 1509 y 1515 (NORTON: *A descriptive...*, nos 616, 631 y 672); y aún así siguieron circulando ejemplares manuscritos de tan exitosa obra, como el registrado en 1514 en el inventario de los bienes de Aldonza de Santa Fe (PALLARÉS: «De las *Trescientas*...», p. 390).

1397. Incunables, n° 46.

1398. SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana...*, n° 16. Ésta es la descripción física que dio de dicho ejemplar: en 4°, 44 hojas no foliadas más 2 al final en blanco, signaturas a-e8 f6, a línea tirada, 32 líneas en cada plana y letra gótica de dos tamaños.

La mi guiadora con dulces repuestas  
Respuso la rueda de mares presenta  
Los que por fuertes virtud representa  
De fuerza desnuda non haze ella fiestas,

**Difinicion de fuerza.**

Fuerça se llama mas no fortaleza  
La delos miembros con gran valencia  
La gran fortaleza enel alma se cria  
Que viste los cuerpos de rica nobleza  
De cuerda osadia de gran gentileza  
De mucha constancia de fe y lealtad  
A tales esfuerça su auctoridad  
Que de viles hizo la naturaleza,

**Endereça la obra al rey.**

Muy claro principe rey escogido  
Delos que son fuertes por esta manera  
La vuestra corona magnifica quiera  
Tener con los tales el reyno regido.  
Que estos mas aman con justo sentido  
Los rectos oficios que no la ganancia  
Y rigen y siruen con mucha constancia  
Y con fortaleza en tiempo deuido,

**Difinicion de fortaleza.**

Es fortaleza vn muy gran denuedo  
Que sufre las prosperas y las molestas  
Salua las cosas que son desonestas  
Y otras ningunas no le hazen miedo.  
Luyen desdenan de parten se cedo  
Delas que diformes por vicio se hazen  
Las grandes virtudes imenso le aplazen  
Blaze le al animo firme ser quedo,

Dispuso ab inicio la mente superna:  
Que círculo de estos aquí no parezca:  
Sin que la rueda de aquel obedezca:  
Las constelaciones de quien lo gobierna,  
Pues tu suzyo si sabe discerna  
Que cada qual de los siete planetas  
Sus operaciones influye perfectas  
A cada qual hombre por gloria euíterna.

Assi que la luna que es la primera  
En el primer cerco imprime su acto.  
Segunda en segundo conserua tal pacto:  
Tercero no menos pues con la tercera  
y todos con todas por esta manera  
Son inclinados a disposicion  
De las virtudes y constelacion  
De la materia de cada vn esfera.

Al cerco por ende que tienes ya visto:  
Llama le cerco tu de la luna:  
y haz assi nombre pues de cada vna:  
Por que no bueluas el caso tan misto.  
Agora ya donde dudauas insisto.  
Si viste los castos con los caçadores:  
Es por que assignan aquí los auctores  
De este planeta tal grado bien quisto.

Haz te a la rueda pues de los presentes  
Porque las veas entrambas a dos:  
y de las dudas requieras a nos:  
Soluer te las hemos en versos patentes.

rísticas tipográficas (ya que no consta en el colofón el nombre del impresor) al taller de Juan Hurus<sup>1399</sup>; ésta fue considerada por los bibliógrafos, durante décadas, la edición *princeps* del *Laberinto*<sup>1400</sup>. Sánchez manejó un ejemplar tenido por único que había pertenecido a Antonio Cánovas del Castillo; el libro pasaría por las manos de Pedro Vindel, después por los estantes de la biblioteca de Ludwig Rosenthal<sup>1401</sup> y, en la actualidad, se conserva en la Hispanic Society de Nueva York<sup>1402</sup>.

Teniendo en consideración esto, es de estimar el hallazgo de restos de otra pieza de esta edición en el Archivo Notarial de Zaragoza, aproximadamente la sexta parte de un ejemplar<sup>1403</sup>; las hojas estaban bajo las cubiertas del protocolo notarial de Juan Longares jr. correspondiente al año 1508. El estado de conservación de las hojas impresas es bueno, aunque la caja de escritura se ha visto afectada por la humedad y por las puntadas que las cosieron como refuerzo en el lomo de dicho volumen.

La relación de esta obra de Mena con el arte musical<sup>1404</sup> nos llevó a publicar el facsímil de estos *membra disjecta* en el homenaje a Pedro Calahorra Martínez, que le brindó la revista de musicología *Nassarre*<sup>1405</sup> en 1995.

## 5. UNA OBRA TEATRAL DE LÓPEZ DE YANGUAS, IMPRESA EN EL SIGLO XVI

Por acabar de hacer el repaso al fondo hallado en el Archivo Notarial de Zaragoza, citamos el único impreso que no pertenece al siglo XV; se trata de dos pliegos estampados<sup>1406</sup> (uno de ellos no completo) de una obra teatral de tema navideño, que aparecieron cosidos en los protocolos correspondientes a los años 1503 y 1507 del notario Juan Longares jr., como refuerzo bajo sus cubiertas de pergamino. El papel de los pliegos ha sufrido erosiones, pérdidas y decoloraciones por el cosido en los protocolos, por la acción de los insectos y por el paso del tiempo; la pérdi-

1399. Pudo ser obra de su hermano, el impresor Pablo Hurus, según PENNEY: *Printed...*, p. 351.

1400. Así lo consideró Juan M. SÁNCHEZ; pero dio a conocer una edición anterior, impresa en Salamanca, Marcel BATAILLON: «L'éditio princeps du *Laberinto* de Juan de Mena», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal: II*. Madrid: CSIC, 1951, pp. 325-334.

1401. HAEBLER: *Bibliografía...* II, n° 411 (5).

1402. VINDEL: *El arte...* IV. Zaragoza, n° 22; *Catálogo IFC...*, n° 18; y PENNEY: *Printed...*, p. 351.

1403. Exactamente las hojas b2-b7, d, d8.

1404. Sobre este tema, véanse MENÉNDEZ: *Antología...*, pp. 184-185; YNDURÁIN: «Los poetas...», p. 488; y SAN VICENTE: *Tiento...*, pp. 7-9.

1405. PALLARÉS: «De las *Trescientas...*», pp. 387-406. Véase, también, ÍDEM: «Un fondo...», p. 104.

1406. Sus características físicas son las siguientes: en 4°; son un pliego de a ocho hojas y otro de a seis, cuya fórmula de colación sería [A] A2-A7 [A8] B-B6. Por tanto, de las 14 hojas, quedan 12, con sus firmas de registro de pliego, sin foliar; la composición de la caja es a línea tirada (excepto en la última plana, donde ocho líneas son a doble columna), 33 líneas en cada plana, con apostillados en los márgenes laterales de algunas de ellas; letra gótica de tres cuerpos con mayúsculas y minúsculas; sin capitales xilográficas ni estampas; sin lugar, sin impresor y sin año.

da del soporte en los bordes de las hojas, en algunos casos, ha llegado a afectar a la caja de escritura.

Esta obra la publicamos en facsímil, en 1997, en la revista de filología *Epos*<sup>1407</sup>. Una referencia al autor de este texto, que se halla citado en un villancico que da fin al impreso, nos hizo saber que era de Fernando López de Yanguas, autor cercano a Juan del Encina; ignoramos, sin embargo, quién fue el impresor del drama<sup>1408</sup>.

Nuestra pieza -hasta ahora desconocida- viene a engrosar el conjunto de publicaciones de este autor<sup>1409</sup>. Pensamos que esta obra hay que relacionarla con la *Farsa de Natividad*, título de Yanguas que consta en el registro de la Biblioteca Colombina, y que se daba por perdido.

---

1407. PALLARÉS: «Una pieza...», pp. 417-447. Véase, también, ÍDEM: «Un fondo...», pp. 104-105.

1408. Tratamos de la letrería del impreso, muy común en el siglo XVI en distintos tamaños, en ÍDEM: «Una pieza...», pp. 418-419. Letrerías como las dos usadas en este impreso las utilizó André Bocard en su taller, en París, entre 1491 y 1500 (CLAUDIN: *Histoire...: II*, pp. 141-150; y HAEBLER: *Typenrepertorium...: II. Italien...*, pp. 287-288); después, la menor la siguió utilizando hasta 1521, mientras que con la otra sólo estampó dos veces, en el año 1507 (RENOUARD: *Imprimeurs...*, pp. 6-7). En las dos primeras décadas de ese siglo, en la Península Ibérica, utilizó las dos letrerías de las que hablamos Arnaldo Guillén de Brocar, aunque con distintas medidas (NORTON: *A descriptive...*, pp. 159-160); también usaron las dos otros impresores, siempre con distintas medidas.

1409. Véanse, sobre López de Yanguas, PALAU: *Manual del librero...*, tomo VII. Barcelona: Librería Palau, 1954, pp. 670-671; y SIMÓN: *Bibliografía...: XIII*, Madrid: CSIC & Instituto «Miguel de Cervantes», 1984, pp. 500-504.

## **II. ZARAGOZA, PLAZA DE MERCADO Y TALLER DE LIBROS**



# I. LA CAPITAL DE ARAGÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DEL SIGLO XV

## 1. LA MUY ABUNDANTE CIUDAD DE ZARAGOZA

Los años de la imprenta incunable, sobre todo las dos últimas décadas del siglo XV, constituyeron una de las épocas más prósperas de la historia de Zaragoza<sup>1410</sup>, afianzada en el equilibrio económico y monetario; el florín de Aragón, que de 1481 a 1500 se mantendría en un valor de 16 sueldos jaqueses, daría una gran estabilidad a los precios<sup>1411</sup>. La desaparición de largos enfrentamientos bélicos en el país y sus fronteras, como los habidos en décadas anteriores, también ayudaría a la bonanza generalizada, al no tener que desviar recursos hacia fines violentos, con la consiguiente mejora de las rutas comerciales<sup>1412</sup>.

En 1471 hubo una gran sequía en Zaragoza que originó una gran escasez de pan, por lo que los jurados de la ciudad y los diputados de Aragón coordinaron medidas para abastecer a su población<sup>1413</sup>; la capital era entonces, según dichos

---

1410. La «muy abundante ciudad de Zaragoza» es como se le llama en el *Libro verde de Aragón*, escrito en 1507 (Manuel SERRANO Y SANZ: *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*. Barcelona: Riopiedras, 1991, 1ª edición de 1918, p. 64).

1411. José Antonio ARMILLAS VICENTE & Fernando SOLANO COSTA: *Historia de Zaragoza: II. Edad Moderna*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976, pp. 27-28. Véase Fernando ZULAICA PALACIOS: *Fluctuaciones económicas en un periodo de crisis. Precios y salarios en Aragón en la Baja Edad Media (1300-1430)*. Zaragoza: IFC, 1994; e ÍDEM: «Curso del florín y relación bimetalica: una aproximación a la política monetaria bajomedieval en Aragón», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1627-1654. Véase, también, José Ángel SESMA MUÑOZ: «La moneda jaquesa y la emisión de aragoneses de plata», en *Estudios en homenaje al Doctor Antonio Beltrán Martínez*. Zaragoza: Universidad, 1986 pp. 1029-1039.

1412. La política real también apoyó esa revitalización mercantil; por ejemplo, en 1494, se comprometían los reyes de Castilla y de Navarra a no hacerse la guerra y a estimular el comercio entre los dos Estados, alcanzando el documento a los ámbitos del Bearn y de Aragón (Florencio IDOATE: *Catálogo del Archivo General de Navarra, Sección de Comptos. Documentos: XLVIII*. Pamplona: Editorial Aramburu, 1968, doc. n.º 896).

1413. María Isabel FALCÓN PÉREZ: «La comercialización del trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV» en *Aragón en la Edad Media: I*. Zaragoza: Universidad, 1977, p. 242.

cargos políticos: *madre y metropolitana, ciudad principal del Reino, que siempre tiene gran número de habitantes por las muchas gentes extranjeras que a ella vienen por causa de sus negocios.*

La pujanza comercial y artesanal, que se beneficiaba de la privilegiada situación de la urbe, con una vía extraordinaria de comunicación como era el Ebro<sup>1414</sup>, se vio mejorada con la decadencia de Barcelona tras la Guerra Civil Catalana; el punto neurálgico de los negocios de las compañías alemanas en el norte de la Corona de Aragón parece que, por lo mismo, basculó hacia Zaragoza<sup>1415</sup>. Además esta capital gozaba de determinadas exenciones, no compartidas con otros lugares, lo que magnificaba su atractivo económico; si desde aquí los germanos estaban enviando cargas de azafrán y de otras mercancías hacia Europa, en los mismos convoyes enviaban sus cargas vecinos de Zaragoza que se habían subido activamente al tren del comercio internacional<sup>1416</sup>.

Tanto los relatos de los viajeros como la constancia documental, que da fe de la presencia de mercaderes, artistas y artesanos de todos los países (alemanes, italianos, gascones y flamencos), dan a la ciudad un aire cosmopolita del que había carecido anteriormente<sup>1417</sup>.

Jorge Ehingen, caballero de Suabia que atravesó Portugal y España en 1457, no tuvo problemas para vender parte de su preciosa mercancía en Zaragoza; una tela bordada de oro y parte del terciopelo que transportaba le produjo unas ganancias de 500 ducados<sup>1418</sup>. Tanto León de Rosmithal y de Blatna, cuñado del rey Jorge de Bohemia, como Nicolás de Popielovo, de la silesia Breslau, coincidían unos pocos años después en que la ciudad era un poderoso centro comercial, en el que hacían negocios mercaderes de todos los países<sup>1419</sup>. Lo mismo opinaba, ya a principios del siglo XVI, Antonio Lalaing<sup>1420</sup>;

---

1414. Fernando ZULAICA PALACIOS: «Mercados y vías fluviales: el Ebro como eje organizador del territorio e integrador de la economía aragonesa en los circuitos europeos», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, 1997, pp. 65-104; y José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «Las relaciones comerciales aragonesas con el Mediterráneo a través del Ebro (siglo XVI)», en *Revista Jerónimo Zurita: 61-62*. Zaragoza: IFC, 1990, pp. 93-106.

1415. Pero la presencia alemana en Cataluña se iba a mantener; por ejemplo, Jerónimo Münzer, en 1494, fue recibido en Barcelona por compatriotas que se habían afincado en la Ciudad Condal (J. GARCÍA MERCADAL (Recopilación): *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI: I*. Madrid: Aguilar, 1952, p. 332); también fue acompañado en Valencia por dos mercaderes de la Gran Compañía de Ravensburg (HINOJOSA: «Mercaderes alemanes...», p. 460).

1416. José Ángel SESMA MUÑOZ: «Negociar et hir con mercaderías et bienes», en ÍDEM (Coordinador): *Un año...*, p. 290.

1417. José María LACARRA DE MIGUEL: *Aragón en el pasado*. Madrid: Espasa-Calpe, 1979 (3ª edición), p. 172.

1418. GARCÍA (Recopilación): *Viajes...: I*, p. 248.

1419. *Ibidem*, p. 304 y p. 322, respectivamente.

1420. *Ibidem*, p. 496.

y por rica, poblada y muy hermosa la tenía el florentín Francesco Guicciardini<sup>1421</sup>.

Sin duda, el más famoso de los viajeros germanos que pasó por Zaragoza, en 1495, escribió en la misma línea: para Jerónimo Münzer la abundancia de mercados en la ciudad era consecuencia de la fertilidad de su agro (rico en azafrán, cereales, ganado, aceite y otros productos), ya que comerciaban con los excedentes<sup>1422</sup>. Münzer no dejó de apuntar datos sobre la presencia alemana en su solar: la autoría de la fábrica de un molino en el Puente de Piedra y la talla del retablo mayor de La Seo, así como la existencia de restos de mártires de ese origen enterrados en la cripta de Santa Engracia.

Aunque no todo eran bendiciones: Pedro Mártir de Anglería<sup>1423</sup>, humanista italiano al servicio de los Reyes Católicos, que no perdía paso en criticar a los aragoneses sobre todo por cuestiones políticas y de gobierno (*pigmeos respecto a Castilla*, diría el gregario), se quejaba de que en Zaragoza, durante las largas Cortes de 1518 y 1519, había una escasez enorme de hospedajes y una gran penuria de lo más necesario para el sustento.

### 1.1. Ambiente cultural

Un repaso rápido, pero exhaustivo, del ambiente artístico de Zaragoza lo muestra hace unos años Joaquín Yarza<sup>1424</sup>. Era una ciudad de unos 20.000 habitantes, estratégicamente situada, capital del reino de Aragón, lugar donde se coronaban sus monarcas y cabeza de un arzobispado cuya sede ocupaban miembros de la casa real; gozaba de privilegios fiscales, era centro mercantil y religioso, con los referentes importantísimos de La Seo (con su remodelación arquitectónica) y el Pilar, así como el monasterio de Santa Engracia que bajo patronazgo del Católico iba a ser levantado; contaba con actividad política, casa de la Diputación del Reino y clase gobernante dinámica. Tenía la Aljafería con su palacio real, que nunca sería habitado; construcciones de mudéjares, ya que era lugar de encuentro de las culturas cristiana, judía y musulmana; mantenía una escuela de pintura con maestros como Miguel Ximénez y Martín Bernat, y después Pedro Aponte; y de escultura capitaneada por Gil Morlanes primero y, después, por el levantino Damián Forment, ya en el siglo XVI; la construcción en sus primeros años de una

1421. ...por lo que por aquella región se dice «Zaragoza la harta»... (José Antonio ARMILLAS VICENTE: «Aragón visto por un humanista: Pedro Mártir de Anglería» en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, 1974, pp. 28-29).

1422. GARCÍA (Recopilación): *Viajes...: I*, pp. 411-415. Sobre viajeros en nuestra ciudad en el Renacimiento, véase Juan DOMÍNGUEZ LASIERRA: «Visión de Zaragoza. (Testimonios literarios de una ciudad bimilenaria): III. El siglo XV», en *Turia: 34*. Teruel: IET, DGA & CAL, 1995, pp. 222-229; y «Visión...: IV. El siglo XVI», en *Turia: 35-36*. 1996, pp. 284-307.

1423. ARMILLAS: «Aragón...», pp. 25-39.

1424. YARZA: *Los Reyes...*, pp. 330-340. Un punto de vista anterior, en José NAVARRO LATO-RRE: «La política cultural de Aragón en la época de Fernando II», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 39-40*. Zaragoza: IFC, 1981, pp. 135-150.

torre para un reloj, impresionante obra mudéjar que no se libró de la piqueta, y la presencia de la imprenta de los germanos Hurus, desde unas décadas antes, eran dos referentes importantísimos del arte y la cultura locales.

En suma: Zaragoza era uno de los centros artísticos más importantes en tiempos de los Reyes Católicos, donde el tardogótico iba dando paso al Renacimiento lentamente, pero sin pausa, más rápido en las artes muebles que en la arquitectura. A pesar del colectivo importante de mercaderes, la mayor parte del arte producido se debía al patronazgo de las fuerzas más usuales, reyes, arzobispos y cabildo; desde luego, con diferencia, la capital de Aragón era el mayor y más importante núcleo poblacional del Reino<sup>1425</sup>.

## 1.2. Situación jurídica de los vecinos de la ciudad

Según Isabel Falcón y María Luisa Ledesma, la población de Zaragoza tenía un *status* diferenciado, estamental, ordenado en categorías inherentes a su condición de moradores en la ciudad: los habitantes no habían adquirido la categoría de vecinos por ser transeúntes o por no haber efectuado los trámites exigidos; los vecinos, personas afincadas con domicilio fijo, tenían en su poder la carta de vecindad que les confería el disfrute de derechos y privilegios forales, a la par que les obligaba a subvenir las cargas del común; y los ciudadanos, verdadero patriciado urbano, normalmente formado por mercaderes burgueses que controlaban el gobierno de la capital, que no podían formar parte de la nobleza ya que era incompatible con la ocupación de magistraturas municipales.

Hasta los miembros de la alta nobleza, muy vinculada aún al medio rural, adquirieron casas y cartas de vecindad para beneficiarse de la franqueza inherente a la categoría de vecinos<sup>1426</sup>. Había quien, teniendo vivienda en torres (casas de campo) cercanas a la ciudad, mantenían la vecindad zaragozana con interés, dados los privilegios que conllevaba<sup>1427</sup>. Por ejemplo, Juan Fernández de Heredia, señor de Alcalá de Ebro, nombraba procurador a Juan Gómez, el 10 de mayo de 1466, para que demandara a los jurados de Zaragoza: *una carta testimonial de franqueza con la qual mis mercaderías hayan de seyer guiadas do quiere que yo las enbiare*; era condición que sólo mercancías propias podrían ser objeto de beneficio y que, si decidía desavecindarse de la ciudad, restituiría dicha carta de franqueza a los jurados<sup>1428</sup>.

---

1425. Véase Antonio SERRANO MONTALVO: «La población altoaragonesa a finales del siglo XV», en *Pyreneos*: 31-32. Zaragoza: 1954, pp. 201-234; ÍDEM: *La población de Aragón...*; y María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Aportación al estudio de la población aragonesa a finales del siglo XV» en *Aragón en la Edad Media: V*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1983, pp. 255-302.

1426. ÍDEM & LEDESMA: *Zaragoza...*, pp. 122-124.

1427. FALCÓN: *Zaragoza...*, p. 127.

1428. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1466, f. 1.

Los vecinos de Zaragoza gozaban de franqueza, lo que posibilitaba que sus mercancías se movieran libremente sin gravámenes añadidos al comercio; por eso, mercaderes extranjeros interesados en negocios en el territorio aragonés, hicieron por lograr estas cartas de privilegio que concedía el Concejo de la ciudad, suponemos que a cambio de un estipendio económico.

Por ejemplo, el 12 de mayo de 1492, le era otorgada por los jurados de Zaragoza carta de franqueza al mercader Pascual Bucle de Meteli<sup>1429</sup>, que era de origen germano<sup>1430</sup>; lo mismo sucedía con el mercader Juan Galter el 22 de agosto siguiente<sup>1431</sup>. Unos meses antes, el 3 de abril, el mercader alemán Gaspar Solicover (de San Gall, diócesis de Constanza), al que también habían concedido carta de franqueza la corporación municipal de la capital aragonesa, nombraba procurador general a su paisano Fadrique de Coffrer, ausente, para que se beneficiara de ella<sup>1432</sup>. Los propios impresores hicieron uso de estas cartas de franqueza que el gobierno municipal de Zaragoza expedía a sus vecinos; sabemos, por ejemplo, que el día 12 de agosto de 1499 había sido otorgada a Coci, Hutz y Appentegger, los tres socios<sup>1433</sup> que compraron el taller de Pablo Hurus, y que éste y su hermano Juan también habían sido beneficiados por dicho privilegio<sup>1434</sup>.

David Igual y Germán Navarro hablan, para el caso de los genoveses que se documentan en Valencia, que los términos son poco estrictos para señalar el *status* del que llega a la ciudad y se instala de manera más o menos estable, lo que evidencia que los calificativos eran intercambiables; lo que también sucedía, por cierto, en la capital de la República ligur<sup>1435</sup>.

Es algo que también ocurría en Zaragoza con los comerciantes extranjeros, en especial con los alemanes, que son de nuestro más próximo interés: *habitant* es un término que igual se le aplicaba a un mercader que estaba transitoriamente en la ciudad (si estaba de modo puntual solía constar como *habitant de present*) como a un artesano que se le supone cierta estabilidad; además, a veces, las expresiones se alternan con los otros grados sociales, el de ciudadano y vecino, lo que no quiere decir que necesariamente se hubiera llevado a cabo el trámite de avecindamiento.

1429. AMZ, Libro de actos comunes, años 1491-92, f. 127.

1430. En febrero de 1473, la Diputación le concedió a él, y a otros alemanes y extranjeros, un guíaje (ADZ, Registro de actos comunes, año 1472-73, ff. 139-140). El alemán Pascual Bucle de Meteli consta como testigo en un documento notarial fechado el 30 de julio de 1499 (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 78).

1431. Los jurados fueron informados por Ponz Alangat (¿también alemán?) y Juan Aragüés (AMZ, Libro de actos comunes, años 1491-92, f. 191v).

1432. AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1492, ff. 71-72v y ff. 83-84v.

1433. Corpus, doc. n.º 368.

1434. Trataremos más adelante sobre el tema.

1435. David IGUAL LUIS & Germán NAVARRO ESPINACH: «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», en *Historia. Instituciones. Documentos. 24*. Sevilla: Universidad, 1997, p. 282.

## 2. ARAGÓN EN LA RED COMERCIAL BAJOMEDIEVAL

Durante las centurias bajomedievales Aragón sería el país distribuidor de lo que llegaba desde el Mediterráneo hacia el interior de la Península Ibérica, siendo su capital política un centro cosmopolita de comercio internacional, tanto de los mercaderes hispanos como de los de otras nacionalidades europeas, sobre todo franceses, italianos y alemanes; numerosas mercaderías se dirigían, a través de su territorio, hacia los reinos vecinos. No se entiende si no que estuvieran llegando a Zaragoza, en el transcurso de un año (el ejercicio 1444-1445), por ejemplo, 115.000 dados y 1.000 docenas de juegos de naipes<sup>1436</sup>; esta mercancía tenía que distribuirse desde esta ciudad hacia mercados mucho más amplios que el meramente urbano o el regnícola, por lo que necesariamente ese material buscaría la salida desde la capital de Ebro hacia el exterior.

Pensamos que habría que tratar a los libros como una mercancía más, dentro de la dinámica comercial de la época; la compra y venta de volúmenes se apoyó y se aprovechó de la misma red comercial y de la tradición que ya existía en el comercio de códices, antes de que la producción libraria se disparara con la imprenta. El libro podría ser un elemento frágil, vulnerable a humedades, incendios o malos tratos. Se sabe, por ejemplo, de un accidente sucedido en Canfranc en 1520 por un transportista de libros, al que una caballería se le descalabró<sup>1437</sup>; famoso es el caso de los Vizlants<sup>1438</sup>, en Valencia, que no recibieron a tiempo el papel que necesitaban para imprimir. Aún así su comercio, por cuanto era una mercancía no excesivamente pesada y de precio alto, generaría riqueza.

En el cabreo del peaje que se tomaba en Daroca en 1437 hay una referencia sobre libros de lujo, concretamente los que tenían letras de oro; sobre la estimación del precio del ejemplar, se debía pagar el *vinteno*<sup>1439</sup>. Pedraza cita un peaje que gravaba con 2 sueldos y 8 dineros los libros encuadernados con tablas o los que estaban adornados con letras de oro<sup>1440</sup>. El beneficio por su comercio era comparable a la de otros productos ligeros, como los tejidos o las manufacturas, cuyo precio era alto y su transporte no era tan costoso como el de otros, por peso y volumen. De hecho, desde hace años los historiadores tienen claro que era muy poco lo que tardaban en llegar del extranjero los libros impresos<sup>1441</sup>.

---

1436. José Ángel SESMA MUÑOZ: «La participación aragonesa en la economía de la Corona. Compañías de comercio con capital mixto en la Baja Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales: 15. Homenaje a Claudio Sánchez Albornoz*. Barcelona: CSIC, 1985, p. 336.

1437. PEDRAZA: *La producción...*, p. 254.

1438. SERRANO: *Reseña...*, pp. 594-607.

1439. El documento completo en *Fueros...: II*. Edición de SAVALL & PENÉN, pp. 217-221.

1440. PEDRAZA: *La producción...*, p. 184.

1441. CABRÉ: «El humanismo...», p. 43.

Un ejemplo de la rapidez con la que los trajineros cruzaban el Pirineo nos la brinda la documentación notarial: el bearnés Beltrán de Puey, de Borça, se comprometía a entregar en ocho días tres cargas de mercancías del comerciante Pontet Colongar, habitante en Zaragoza, transportadas en tres bestias a la feria de Lyon, *de Soloroyne*, hasta el 8 de noviembre; si no llegaba ese día, Beltrán se encargaba del depósito de las cargas hasta el siguiente 2 de diciembre; recibiría por sus servicios 7 escudos por bestia (a 28 groses cada escudo)<sup>1442</sup>. Este contrato nos está indicando el tiempo mínimo que un trajinero necesitaba para hacer el trayecto de Zaragoza a Lyon: en ocho días Beltrán tenía que llegar a la ciudad francesa con tres cargas en tres bestias. El trayecto, puesto que el arriero era de Borça, adivinamos que sería por esta localidad bearnesa; el interés porque llegara a la feria de Lyon puntualmente nos hace pensar en alguna mercancía delicada, de no excesivo volumen (sólo tres cargas), quizás libros; lo que, por otra parte, facilitaría la rapidez de la reata. El pago por esta entrega urgente iba a ser espléndido: 7 escudos por bestia, lo que supone un incentivo de varios cientos de sueldos por un encargo de unos pocos días.

## 2.1. Privilegios y guijajes de los que se servían los comerciantes

El mercader Berdolet Cortada, vecino de Oloron (condado de Foix) efectuaba una procuración el 22 de junio de 1468, en Zaragoza, para que presentaran en su nombre franquezas y privilegios concedidos a los vecinos de dicha localidad francesa<sup>1443</sup>. Ya Jaime II de Aragón, desde Barcelona, había concedido protección a los mercaderes de Oloron-Sainte Marie, en 1294, lo que sería confirmado por el rey<sup>1444</sup> Alfonso IV en 1328. En 1479, el rey Fernando II de Aragón, en una entrevista en Zaragoza con la princesa de Viana, Magdalena de Francia, regente de su hijo Francisco Febo, rey de Navarra, y a petición de ella, confirmó la exención de tributos a los mercaderes de Olorón en todos sus dominios<sup>1445</sup>; como miembro de la dinastía de Foix, Magdalena velaba por el interés de sus súbditos bearneses.

Suponemos que este tipo de privilegios serían clave para que, los que gozaban de ellos, se decantaran abiertamente por las ocupaciones comerciales, ya que se partía con una ventaja económica considerable; por ejemplo, parece que a finales

1442. Fue testigo el librero Beltran de Puey jr., que pensamos pudiera ser hijo del trajinero homónimo (AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, ff. 428-428v).

1443. Fue testigo el librero Miguel San Juan (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 96v-97).

1444. Carlos LALIENA CORBERA (Edición): *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*. Huesca: Ayuntamiento, 1988, docs. n.º 66, 130 y 144.

1445. José María LACARRA DE MIGUEL: *Historia política del Reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla: III*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1973, pp. 347-348.

del siglo XIV, en el reino de Valencia, los aragoneses satisfacían la mitad de la carga impositiva que el resto de los mercaderes<sup>1446</sup>.

Los salvoconductos o *guiajes* que la Diputación de Aragón expedía en los últimos años del siglo XV remitían a un acto de las Cortes de Calatayud<sup>1447</sup>, del año 1461, en el que se concedía a dicha institución la autoridad para *guiar y asegurar las mercaderías de los extranjeros del dito Reino*; su finalidad era proteger a los comerciantes extranjeros de los asaltos y retenciones de bienes que se cometían por marcas<sup>1448</sup> y represalias. Este poder, como indicó Angel Sesma, también lo tenía el rey, que concedía *guiajes* para circular por sus dominios<sup>1449</sup>.

Los *guiajes* de la Diputación valían exclusivamente para el territorio estatal de Aragón y en ellos se especificaba si afectaban a unos comerciantes concretos o a los de una determinada nacionalidad. Sesma señalaba que se puede observar cierta coincidencia entre su emisión y los momentos de mayor agio económico del General y con situaciones de circulación peligrosa por acciones bélicas; las actuaciones de la Diputación para que los *guiajes* tuvieran validez fueron constantes.

Podemos tomar de ejemplo el concedido, el 31 de enero de 1471, a los mercaderes alemanes, franceses y gascones para que pudieran comerciar libremente en el país<sup>1450</sup>; éstos querían *poner e sacar en et del regno de Aragón, diversas mercaderías, de diversas naturas e especie* y no sabían si tendrían la seguridad de que no les iban a ser retenidas, por los que se les aseguraba que tanto a sus hombres (criados, procuradores y trajineros), como a sus bestias y mercancías no les iba a pasar nada en todo el Reino. Otro *guiaje* fue concedido, en diciembre de 1473, a alemanes, franceses y vascos<sup>1451</sup>.

Los seguros particulares, concedidos a instancias de uno o varios comerciantes, eran corroboraciones de los anteriores<sup>1452</sup>; señalaremos aquí algunos que

---

1446. R. FERRER NAVARRO: *Coses vedades en 1393*. Valencia: Anúbar, 1975, p. 6.

1447. El fuero «De officio dipputatorum regni Aragonum» (*Fueros...: I*. Edición de SAVALL & PENÉN, p. 47).

1448. Las relaciones comerciales con otros territorios se veían a veces obstaculizadas por diferencias (robos, fraudes, deudas y préstamos impagados) muy difíciles de resolver, por la lentitud del proceso judicial y por desacuerdo de las sentencias al estar dictadas por una autoridad sin jurisdicción sobre el infractor; ante estas circunstancias se adoptó el sistema de imposición de marcas fronterizas, que eran licencias de aprehensión concedidas al damnificado por las autoridades para proceder por la fuerza a recuperar las pérdidas, tomando bienes de paisanos del deudor, de manera que los afectados tendrían más facilidades -en teoría- con la justicia de su país para que fuera condenado éste y ver satisfecho así su perjuicio (SESMA: *La Diputación...*, p. 271).

1449. Este autor trató de la concesión de estos documentos a los mercaderes extranjeros en íbidem, pp. 280-283. Véase, también, ÍDEM: «Negociar...», pp. 289-296.

1450. Corpus, doc. n° 23.

1451. Los días 29 y 30 de ese mes (ADZ, Registro de actos comunes, año 1473-74, ff. 140v-141).

1452. SESMA: *La Diputación...*, p. 282.

ampararon a los mercaderes germanos en Aragón en los años en los que apareció y medró la imprenta en nuestro país.

El 19 de octubre de 1472 les fue concedido *guiaje* a los alemanes Jos Hompis, Juan Esclarch, Jacobo Redolf, Poli Spich y Juan Galdrich<sup>1453</sup>. Unos meses después, el 19 de enero de 1473, se le otorgo a Gaspar Solicober y compañía, de la misma nación<sup>1454</sup>. Al mes siguiente<sup>1455</sup>, la Diputación expidió *guiaje* a favor de los mercaderes germanos Joffre Meteli, Pacual Buquele y Anrich Buquele; y los habitantes en Génova, Anrich de España, Ami de Pemas y Luis Aga, con sus compañías, factores, mozos, trajineros y acémilas.

A estos mercaderes se les documenta, posteriormente, comerciando en Zaragoza. El 19 de febrero de 1479, Guillén Goldrich, procurador de Jacobo Rodolff, ambos alemanes, vendía una comanda de 5.000 sueldos jaqueses a Pedro Lacabra, por el mismo precio<sup>1456</sup>.

En octubre de 1492, la Diputación del Reino, institución responsable de la seguridad del comercio en Aragón, expidió *guiaje* a los mercaderes franceses, *gascones e de otras tierras e senyorías*, en un momento en el que Fernando el Católico estaba en negociaciones con el rey de Francia para recuperar los condados de Rosellón y Cerdeña<sup>1457</sup>. De gran beneficio fiscal, el comercio era mimado por los diputados, que se apoyaban en el fuero *De officio dipputatorum regni Aragonum*, promulgado por las Cortes de Calatayud de 1461, como ya vimos, para expedir seguros que protegieran a los mercaderes extranjeros y sus bienes.

Hay que tener en cuenta, además, que la frontera pirenaica<sup>1458</sup> era permeable a los movimientos humanos en ambos sentidos; la fuerte inmigración francesa que José Antonio Salas<sup>1459</sup> detectaba en Aragón en los primeros años del siglo XVI,

---

1453. ADZ, Registro de actos comunes, año 1472-73, ff. 79-79v. Galdrich sería testigo en Zaragoza, en 1484, de la entrega de un albarán efectuada por el librero Pablo Landau, por recibir el impresor Alfonso del Puerto, en Sevilla, cierta cantidad de libros (Corpus, doc. n° 155).

1454. ADZ, Registro de actos comunes, año 1472-73, ff. 120-121.

1455. El 19 de febrero (ADZ, Registro de actos comunes, año 1472-73, ff. 139-140).

1456. Esa suma se la debía a su principal el judío Abraham de la Rabiça (MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 32). A éste le había comprado unas casas Lacabra, en la parroquia de San Gil, con carta de gracia de reventa, en caso de que el judío y su familia pagaran a Rodolff 3.500 sueldos que le debían en comanda (ibídem, p. 36).

1457. SESMA: «Negociar...», p. 291.

1458. Antonio UBIETO ARTEETA: «Los caminos que unían a Aragón con Francia durante la Edad Media», en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age. (Actes du Colloque. Pau, 1980)*. Paris: 1981, pp. 21-28. Véase, también, Luis CALVO PONZANO: «Las relaciones comerciales entre Aragón y el Bearne en el siglo XV», en *Annales: 4*. Barbastro: UNED, 1987, pp. 239-250.

1459. José Antonio SALAS AUSÉNS: «La inmigración francesa en Aragón en la Edad Moderna», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1985-1986, pp. 51-77; y, también, José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1515-1652)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1987, pp. 223-229.

ya se debió de iniciar a finales de la Edad Media, según aparecen personas de origen galo en la documentación notarial coetánea. Salas ya lo intuía en un estudio puntual para la ciudad de Barbastro<sup>1460</sup>: estaba muy arraigada la tradición comercial entre ambas vertientes, sobre todo en la ruta que unía Zaragoza y Francia por Huesca, Ayerbe, Jaca y Canfranc, vía que era cuidada especialmente por los diputados. Había salida francesa, de la zona superpoblada del Midi, hacia el país siempre carente de habitantes que ha sido y es Aragón.

Parejo a este movimiento humano, el comercio de materias primas como el pastel y la lana, así como productos de lujo como sedas y otros tejidos, se mantuvo durante la Edad Moderna<sup>1461</sup>. La ruta de Morvedre recogía todo el tráfico valenciano que subía hacia Aragón y Cataluña, en particular el comercio que pasaría por el camino a Bearn, que iba por Canfranc y Olorón; esta vía seguía hasta la costa atlántica o hacia Limoges y Lyon<sup>1462</sup>.

El derecho del General, o Generalidades de Aragón, era un impuesto de aduana que toda mercancía debía abonar al entrar o salir del Reino; se cobraba una sola vez y estaban sujetos a su pago todos los comerciantes, fueran aragoneses o extranjeros<sup>1463</sup>. Hemos visto cómo Pablo Hurus estaba pagando en 1495 el General por mercancías de Angorrita<sup>1464</sup>.

De carácter proteccionista, los derechos que satisfacían algunos productos al entrar al país eran superiores que cuando eran exportados, sobre todo si Aragón era productor de esas mercancías, como era el caso del azafrán y la lana; a la vez, se intentaba evitar la competencia con productos regnícolas, sobre todo con los tejidos. A pesar de su organización, su funcionamiento se resintió por las guerras, marcas fronterizas o represalias de tipo económico, alteraciones del propio Reino, arrendadores deshonestos e inmovilidad de las tarifas arancelarias<sup>1465</sup>.

La sobrecollida de Jaca cubría las fronteras con Navarra y Francia; a pesar de ser la de menor número de tablas recaudatorias, a mediados del siglo XV cobraba la décima parte del General, sobre todo por las instaladas ante el país galo<sup>1466</sup>.

---

1460. José Antonio SALAS AUSÉNS: «La inmigración francesa a Barbastro en los siglos XVI y XVII», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1977, pp. 44-45. Véase, también, Philippe SENAC (Compilación): *Frontières et espaces Pyrénées au Moyen Age*. Perpignan: Université, 1992.

1461. José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «El intercambio comercial de pastel y lana entre Aragón y Francia en el siglo XVI», en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela (Congreso Nacional. Zaragoza, mayo 1983)*. Zaragoza: IFC, 1986, pp. 251-257; e ÍDEM: *La burguesía...*, pp. 91-93.

1462. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, p. 97.

1463. José Ángel SESMA MUÑOZ: «Las Generalidades del reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV», en *Anuario de Historia del Derecho Español*: 46. Madrid: Ministerio de Justicia & CSIC, 1976, p. 393.

1464. SCHULTE: *Geschichte...*: I, pp. 350-351.

1465. SESMA: «Las Generalidades...», pp. 395-397.

1466. *Ibidem*, p. 423.

La tabla de Canfranc, que sería el paso a Europa más utilizado por los trajineros con los que trabajaba Hurus, era una de las diez más importantes del Reino.

Los mercaderes extranjeros optarían o por acogerse al avecindamiento para beneficiarse de las franquicias del lugar en el que ejercían su labor o por apoyarse en indígenas, para evitar gravámenes; por ejemplo, los extranjeros en Valencia mandaban comprar a comerciantes de este reino para quedar exentos de pagos en los envíos<sup>1467</sup>.

### 3. ALEMANES EN ZARAGOZA Y ARAGÓN

Se ha detectado la presencia de alemanes en Barcelona<sup>1468</sup> en las últimas décadas del siglo XIV y, en Valencia<sup>1469</sup>, en las primeras del XV; tras el itálico, el germano era el colectivo más numeroso.

De la nación alemana había compañías mercenarias de escopeteros en las guerras italianas, concretamente en el sitio de Calvi<sup>1470</sup> en 1461, o en el bando francés contra el duque de Borgoña<sup>1471</sup>, en 1477; también años después en Italia, al servicio del rey de Romanos<sup>1472</sup>, con el duque de Milán<sup>1473</sup> o en la defensa de Génova<sup>1474</sup> en 1496, o en el socorro de Saona al año siguiente<sup>1475</sup>. Esas décadas fueron un momento de gran expansión demográfica del mundo germano.

En total conexión con Francia, el comercio alemán en Aragón buscó el filón del azafrán de este Reino, que se vendía después en los mercados especializados de Lyon y Toulouse; en la ciudad germana de Nuremberg, un comité de inspectores (*Safranschau*) velaba por la pureza de la mercancía, muy susceptible de ser adulterada. El control de la calidad de esta especia ya se iniciaría en el lugar

1467. GUIRAL-HADZIOSIIF: *Valencia...*, p. 84.

1468. Hermann KELLENBENZ: «Las relaciones económicas y culturales entre España y Alemania meridional alrededor de 1500», en *Anuario de Estudios Medievales: 10*. Barcelona: CSIC, 1980, p. 548.

1469. HINOJOSA: «Mercaderes...», pp. 455-456. Véase, también, Francisco ALMELA VIVES: «Aspectos del vivir cotidiano en la Valencia de Fernando el Católico», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, p. 215; A. MOREL FATIO: «Les allemands en Espagne du XV<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *Revista de Filología Española: IX*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1922, pp. 277-297; e ÍDEM: «Les allemandes en Espagne du XV<sup>e</sup> an XVIII<sup>e</sup> siècle: additions», en *Revista de Filología Española: X*. 1923, pp. 63-65.

1470. Jerónimo ZURITA: *Anales de Aragón: 7*. Edición de Ángel CANELLAS LÓPEZ. Zaragoza: IFC, p. 383.

1471. Junto a tropas de origen suizo (ZURITA: *Anales...: 8*, pp. 280-281).

1472. ÍDEM: *Historia del rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia: 1*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1989, p. 290.

1473. *Ibidem*, pp. 321-322.

1474. *Ibidem*, p. 327.

1475. *Ibidem*, p. 340.

donde se producía; por ejemplo años después en la capital de Aragón, en 1606, se ha documentado la requisa de azafrán de mala calidad<sup>1476</sup>.

La presencia alemana en la Zaragoza del siglo XV, que ha sido documentada a través de estudios históricos y artísticos, se prolongaría en el tiempo; parte de los que visitaron la ciudad por unos motivos u otros se instalaron en ella definitivamente, y sus herederos estaban plenamente integrados años después. Por ejemplo, Juan de Arbe Solicoffer<sup>1477</sup>, que se examinó para el oficio de platero en 1546, era de un apellido germano detectable en la ciudad en el siglo anterior; Juan Bucle Metelín<sup>1478</sup> (que consta como jurado de Zaragoza en la inscripción del friso de la Lonja de 1551) y Enrique Bucle de Meteli<sup>1479</sup> podrían ser descendientes del alemán Pascual Bucle de Meteli, documentado también en dicha ciudad en el siglo XV.

El comercio abrió un mar de contactos entre los distintos países en la Baja Edad Media. De Alemania se trajeron a la capital de Aragón, por ejemplo, 9.000 tejas de colores (verdes, moradas y blancas), en el año 1447, para la cubierta del mirador de la sala mayor del edificio de la Diputación del Reino<sup>1480</sup>.

El problema de la lengua no era insalvable en la Edad Media; se echaba mano del universal latín, había casos de bilingüismo en algunas zonas y una verdadera necesidad de utilizar otros idiomas en sectores laborales como el de los mercaderes<sup>1481</sup>, que en el caso de los alemanes eran de un ámbito lingüístico tan alejado del nuestro.

A veces este asunto conllevaba un problema añadido, si se considera que el uso de un idioma diferente al del comprador podía dar pie a engaño, lo que las

---

1476. El Concejo de dicha ciudad, el 28 de enero de ese año, declaraba la falsificación de azafrán requisado por el correspondiente veedor (SAN VICENTE: *Instrumentos... II*, doc. n° 378, pp. 69-70).

1477. José CABEZUDO ASTRÁIN: «Los argenteros zaragozanos en los siglos XV y XVI» en *Seminario de Arte Aragoneses: X-XII*. Zaragoza: IFC, 1961, p. 189.

1478. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: «Zaragoza renacentista», en *Guía Histórico-Artística de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1991, p. 215. Puede que fuera el mismo que aparece en 1517 como albacea de Juan Pérez de Oliván; era mercader y ciudadano de Zaragoza (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1172).

1479. Documentado en 1543 (Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI: I*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1987, pp. 143-144).

1480. SERRANO: «Gil Morlanes...», pp. 371-372. Véase, sobre este edificio, Santiago SALORD COMELLA: «La casa de la Diputación de la Generalidad de Aragón. Notas históricas», en *Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón: VI*. Zaragoza: CSIC, 1956, pp. 247-265. También se traía de Alemania madera para la construcción: el notario Domingo Cuerla encargó, en abril de 1478, una obra al moro zaragozano Lop del Peix; éste debía hacerle un sobreportal de fusta de dicha nación (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 56v-58).

1481. Elisa FERREIRA PRIEGUE: «Saber viajar: arte y técnica del viaje en la Edad Media», en *IV Semana de Estudios Medievales (Nájera, agosto de 1993)*. Logroño: Gobierno de La Rioja & Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 63-65.

instituciones públicas hacían por evitar; por ejemplo, en las nuevas ordenanzas de los mercaderes de Huesca<sup>1482</sup>, confirmadas por la reina María en 1440, existía una disposición para que los corredores no hablaran en judío, vasco ni en lengua ni jerga alguna que el comprador no entendiera:

*Item, ordenamos que corredor alguno fendo o tractando mercado alguno no favle en ebrayco ni alfaravía i en bescunz ni en otro lenguatge escuro sino su lenguatge en manera que entramas las partes lo intendan, en pena de trenta sueldos.*

De esta época, de 1502, es un impreso realizado en Perpiñán por Johan Rosenbach<sup>1483</sup> que sería utilísimo para las relaciones comerciales: el *Vocabolari molt profitós per apendre lo catalan-alamany y lo alamany-catalan*. También hay referencias a intérpretes: por ejemplo, en junio de 1518, el librero Antón Bruna intervenía como traductor de flamenco, en un proceso por asesinato<sup>1484</sup> ante el zalmédina de Zaragoza, de la declaración de uno de esa nacionalidad que no comprendía la lengua local.

### 3.1. Estancia y convivencia

La germana era una emigración de alto nivel, tanto económico como cultural; de la misma religión que el grupo dominante en Aragón, esto haría que sus miembros no tuvieran ningún problema para ser aceptados (tanto en los mercados como en las hospederías) y no hallaran roces en sus relaciones con las instituciones de los lugares donde ejercían su comercio.

No hubo excesivos emparejamientos con alemanes, a diferencia de otro tipo de emigrantes definitivos, de reinos hispanos como el de Navarra, o de lugares alejados, pero a los que les era obligada la estancia para ejercer su oficio (como los papeleros italianos). Eran visitantes solventes, por ejemplo, el 31 de enero de 1493, la viuda del hostelero Juan Coralla, Oria Azuara reconocía haber recibido del mercader germano Gaspar Solicober<sup>1485</sup>, habitante en Zaragoza, 125 sueldos por la cesión de estancias y establos alquilados en su casa, del 8 de septiembre de 1492 al 28 de marzo de 1493.

1482. María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: IX*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1991, p. 252.

1483. Joana ESCOBEDO (Coordinación): *Bibliographica. Documents dels segles VIII-XX*. Barcelona: Biblioteca de Catalunya, 1993, n° 76. Detectaban esta obra, en el inventario de la tienda del impresor Pere Posa en Barcelona, en 1506, MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 235, p. 406.

1484. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1290.

1485. No consta en este documento en qué parroquia estaba situada la casa de la hostelera; fue testigo el librero Pedro Bosquet (AHPZ, Juan Aguas, año 1493, pp. 21-21v).

Los albergues y hostales hicieron, en esos momentos, de elemento aglutinante para los extranjeros, de punto de encuentro y solidaridad; era frecuente que la clientela fuera de la misma nacionalidad que el hostelero<sup>1486</sup>.

Había un buen apoyo en infraestructuras consolidadas: redes comerciales, como las de las compañías, donde existía una fluida relación con los trajineros, factores, cambistas, corredores, etc.; y donde el problema de la lengua se solventaba usando el latín u otros idiomas que los comerciantes aprendían. Presumimos que los alemanes tendrían que llamar la atención en cualquier instancia, por sus rasgos físicos, vestimenta, habla, costumbres, etc.

Por otra parte se produjo la inevitable aragonesización de los apellidos germanos, que para los regnicolas serían impronunciables: Appentegger pasa a ser Apotecar; Hyrus es Hurus y Orus; y Kohoch pasa a ser Coci, que en lengua aragonesa quiere decir tinaja o recipiente de barro<sup>1487</sup>.

De los alemanes decía Erasmo de Róterdam, en su obra *Elogio de la locura*, que estaban orgullosos de su talla y de sus conocimientos de nigromancia<sup>1488</sup>. En la literatura hispana posterior, los teutones suelen aparecer como grandes consumidores de vino.

### 3.2. Extranjeros y leyes particulares: el *dret alemà i saboyà*

La salida del país se efectuaba a través del Pirineo o, por la costa, pasando por Perpiñán<sup>1489</sup>. Alcañiz, Caspe, Maella o Híjar, localidades productoras de la rica especia que era el azafrán, eran recorridas por los factores germanos para preparar sus envíos<sup>1490</sup>.

Alfonso V de Aragón establecería en enero de 1420, en Tortosa, el privilegio llamado *dret alemà i saboyà*, que abarcaba a todos los estados de la Corona, incluida la isla de Cerdeña; a los de estas naciones se les gravaba 4 dineros la libra de sus mercaderías (equivalente a un sesentavo del valor de los bienes)<sup>1491</sup>. Un precedente anterior, el *dret italià*<sup>1492</sup>, había sido validado unos años antes, en 1403.

1486. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 128-129.

1487. LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 168.

1488. Cornelis AUGUSTIJN: *Erasmo de Rotterdam. Vida y obra*. Barcelona: Crítica, 1990, p. 67.

1489. KELLENBENZ: «Las relaciones...», p. 548.

1490. Luis BENITO LUNA: «Fraga en el comercio entre Aragón y Cataluña a mediados del siglo XV», en *Argensola: 102*. Huesca: IEA, 1989, p. 21.

1491. Pedro LÓPEZ ELUM: «Las relaciones comerciales de la Corona de Aragón con los alemanes y saboyanos. *Dret Alemà y Saboyà* (1420-1694)», en *Saitabi: 26*. Valencia: 1976, pp. 47-58; KELLENBENZ: «Las relaciones...», p. 548; HINOJOSA: «Mercaderes...», p. 456; y GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 512 y 524-528. Para el caso de los genoveses, véanse íbidem, pp. 520-524; e IGUAL & NAVARRO: «Los genoveses...», pp. 280-282.

1492. Pedro LÓPEZ ELUM: «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403. *Dret Italià*», en *Ligarzas: 7*. Valencia: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1975, pp. 171-212.

Tras la muerte del rey Magnánimo surgieron dificultades, sobre todo por la guerra civil que azotaba Cataluña, por lo que el centro comercial del azafrán se trasladó a Zaragoza y sólo se utilizó el camino terrestre<sup>1493</sup>. Juan II de Aragón, en 1467, daría orden a sus oficiales de que confiscaran las mercancías de los alemanes hasta que dieran las suficientes garantías<sup>1494</sup>.

En 1481 se estableció una nueva tarifa aduanera que suspendió los privilegios, cargando la importación con unos derechos de hasta el 50%, lo que apagaría el comercio alemán en Barcelona y lo avivó, en cambio, en Valencia<sup>1495</sup>. La Gran Compañía de Ravensburg, encabezada por la familia Humpis pero apoyada en factores de Valencia, comerció durante la primera mitad del XV en y desde este reino; las dos últimas décadas del siglo fueron una época dorada para estos mercaderes<sup>1496</sup>.

Se ha constatado, en la citada ciudad levantina, la presencia de alemanes establecidos como artesanos, junto a los más móviles mercaderes del mismo origen. Martínez Ortíz<sup>1497</sup> y Guiral-Hadziiosif<sup>1498</sup> hicieron hincapié en que los que iniciaron la imprenta en Valencia eran alemanes, lo mismo que ejercieron otras actividades como las de platero o fabricante de órganos.

De igual manera sucedería en Aragón, donde están documentados artesanos especializados de ese origen durante la segunda mitad del siglo XV; concretamente organeros, puesto que es conocida la presencia de Enrique de Colonia, Juan de Prusia y Anrich Totguelinar<sup>1499</sup>; pero también los había de otros oficios, como el bajador alemán Pere Fant<sup>1500</sup>, etc.

La primera gran compañía que dispuso de sucursal en Valencia fue la suiza Diesbach-Watt, originaria de Berna y San Gall, y con sede social en Nuremberg;

1493. KELLENBENZ: «Las relaciones...», p. 549.

1494. HINOJOSA: «Mercaderes...», p. 458.

1495. KELLENBENZ: «Las relaciones...», pp. 548-549.

1496. HINOJOSA: «Mercaderes...», pp. 459-461.

1497. José MARTÍNEZ ORTIZ: «La Valencia del siglo XV, los impresores y editores alemanes y la cuestión del primer libro español», en *Beiträge zur inkunabelkunde*: 7. Berlin: Academie Verlag, 1979, pp. 190-193.

1498. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 527-528

1499. Véase Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ: *Historia de la música en Aragón (siglos I-XVII)*. Zaragoza: Librería General, 1977, p. 128; ÍDEM: *La música...: I*, pp. 92-93 y 171; ÍDEM: «El órgano...», p. 203; y PALLARÉS: «Aportación...: III», pp. 213-216. También, María Teresa AINAGA ANDRÉS & Jesús CRIADO MAINAR: «El antiguo órgano (1493-1494) de San Francisco de Tarazona (Zaragoza) y otras noticias sobre la actividad de Enrique Alemán», en *Nassarre: XVI, 1*. Zaragoza: IFC, 2000, pp. 169-186. En 1492, el Concejo de Zaragoza pagaba 37 sueldos a los músicos alemanes que habían estado tocando en las fiestas de la ciudad (CISNEROS: *Actos...*, doc. n.º 376).

1500. El 30 de julio de 1471, Pere Fant, vecino de Zaragoza, reconocía haber sido servido durante tres años por Juan Estella, según contrato, por lo que éste salía de su casa con nivel laboral de menestral (AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1471, ff. 206-206v).

activa desde 1429 a 1460, fundó también factorías en las otras capitales de la Corona, Barcelona y Zaragoza<sup>1501</sup>.

En la ciudad aragonesa estaba de factor Humpis de Ravensburg, que hacia 1450 crearía su propia empresa, la Gran Compañía. En 1455 estaba como representante de ésta en Valencia, Jous Koler, que sería sustituido a su muerte por Jacques Vizlant (de ese año a 1475). Se interesaban por el comercio del azúcar y el arriendo de plantación y refinería del real de la Huerta de Gandía; en la capital del reino dispondrían de depósito y tienda al detalle, cerca del Portal Nou, donde se reagruparían los comerciantes germanos, con sus familias y criados.

A Vizlant le sucedería Joan Caldench, que sería sustituido por Joan Enderone. De 1488 a 1505, Pau Spich sería el representante de la compañía de Onofre Hompis. Después de la desaparición de la central en Barcelona, tras la Guerra Civil, la compañía apoyó abiertamente la sede levantina, por donde pasarían Joan Tibot Humpis, Jacobo Ridolfo, Andreas Rudech, Gabriel Guesler y Poloy Scarsla. A partir de 1503, les relevaron Conrad Yleusum y Pere Balma, reemplazados por Enrique Aycher y Blas Stennius<sup>1502</sup>.

Otras empresas germanas menores que actuaron en la Corona de Aragón fueron la de Dispa o Despagne, y la de los Plener. Quizás, de éstas, la más conocida sea la que surgió como iniciativa de un antiguo factor de la Gran Compañía, Conrad Ancharita, que en 1477 fundaría la Pequeña Compañía, para distinguirla de la de los Humpis; con los mismos principios de gestión que la precedente, sería regentada por su familia, con factores como Guillén y Conrad Gauderich, Pau Spich, Francesc Ferber, Joan Bas, Joan Carite y Enric Spora<sup>1503</sup>.

### 3.3. Leyes y libros

Jaime II, en 1316, ordenaba que le fueran devueltos unos libros a fray Alfonso Zamora, que le habían sido retenidos en concepto de peaje cuando volvía del Estudio de Zaragoza<sup>1504</sup>. Cuatro años después, el mismo monarca mandaba que no se cobraran peajes, en Sádaba y otros lugares, a los frailes predicadores y franciscanos que portaran libros<sup>1505</sup>.

Años después, el rey Juan I demandaba a los de Bolonia, en 1392, que no hicieran contribuir a los alumnos del colegio establecido en esa ciudad por el cardinal Sabina, la tercera parte de los cuales eran aragoneses y valencianos<sup>1506</sup>.

---

1501. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, p. 524.

1502. *Ibidem*, pp. 525-526.

1503. *Ibidem*, pp. 526-527.

1504. Antoni RUBIÓ I LLUCH: *Documents per l'història de la cultura catalana mig-aval: II*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1921, doc. n° XXXII.

1505. *Ibidem*, doc. n° XLIII.

1506. *Ibidem*, doc. n° CCCXLIV.

El 21 de marzo de 1419, Alfonso V de Aragón<sup>1507</sup> derogaba en Barcelona ciertas constituciones dadas contra los judíos, a instancias de éstos; habían demandado que les fueran devueltos sus libros (sumas, compendios de talmud, etc.) lo que consintió el rey, una vez fueran revisados por teólogos y doctores por si eran contrarios a las enseñanzas cristianas. También dejaba que los judíos encuadernaran libros a los cristianos; éstos tenían pena si eran litúrgicos los volúmenes que ponían en manos de los hebreos.

Los libros extranjeros que llegaban a Aragón en la Edad Media pagaban ciertos derechos que, según Josep Sanchís, protegían la industria y el arte de la librería autóctona<sup>1508</sup>; los de aquí eran libros de renombre que salían al extranjero en grandes cantidades, lo que encarecía el género extraordinariamente para los súbditos, se lucraban los comerciantes especulando y quedaba desposeído el territorio de semejante bien cultural. Por eso el rey Alfonso V prohibiría la salida de libros de todos sus territorios<sup>1509</sup> el 18 de enero de 1426; quedaban exentos los que entraban con libros y los querían sacar después, los estudiantes, embajadores y otras personas con razones suficientes. Una pragmática dictada el 31 de mayo siguiente corroboraba lo anterior, y no se permitía que nadie comprara libros para sacarlos fuera de los territorios que estaban bajo su potestad, salvo que el mercader fuera autorizado por el monarca<sup>1510</sup>.

Los mismos Reyes Católicos dictaron una ley, en Toledo el año 1480, que permitía la entrada de libros en España libremente desde cualquier otro punto del exterior para que se hicieran los hombres «letrados», por lo que no se pagaba derecho alguno por la entrada de libros extranjeros<sup>1511</sup>. Puede que esta disposición legal fuera una de las claves del éxito de la empresa de los Hurus en Zaragoza, ya que se encontraron con un mercado enorme para distribuir sus impresos, sobre todo en las regiones que componían Castilla, con sólo los gravámenes añadidos del General; puede que esto les beneficiara más de lo que pensamos. Y lo mismo sucedería con los mercaderes extranjeros de libros.

Ya el 25 de diciembre de 1477 habían dispuesto dichos monarcas un particular, a favor del tipógrafo Teodorico Alemán, que no pagaría alcábalas, almojarifazgo (impuesto por abrir tienda) ni otros derechos por ser uno de los principales hacedores de libros impresos en la Península. Teodorico, que lle-

---

1507. SERRANO: *Los amigos...*, doc. n° 154.

1508. SANCHÍS: «Bibliología...», p. 77.

1509. *Ibidem*, p. 78; y Apèndixs: doc. n° I (pp. 117-119).

1510. *Ibidem*, Apèndixs: doc. n° II (pp. 119-124).

1511. SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, pp. 30-31; y José MARTÍNEZ MILLÁN: «Aportaciones a la formación del estado moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el periodo 1480-1559», en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (Edición): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980, p. 541.

garía a abrir sucursales en varias ciudades (Toledo, Murcia, Segovia, Valencia y Valladolid), con el citado privilegio introdujo más de 1.000 códices y 500 incunables<sup>1512</sup>.

De hecho, incluso se llegó a beneficiar a impresores con privilegios particulares, como el otorgado a Menardo Ungut y Estanislao Polono en 1491, para que quedaran indemnes de un impuesto especial por una movilización bélica para la guerra de Granada. Al primero le habían requerido los reyes para que cambiara Nápoles, donde estaba instalado, por Sevilla para ejercer su oficio; éste fue el que solicitó la exención a la que hacemos referencia<sup>1513</sup>.

Pero pronto los monarcas se darían cuenta de que el libro impreso era un vehículo de ideas rapidísimo y, para prevenir posibles desviaciones en la ideología católica, dictaron la pragmática de 1502, por la que establecían unas normas de censura; ningún libro sería impreso sin licencia previa y los libros extranjeros también pasarían un control anterior a su libre circulación. Unos pocos años después, en 1511, fue prohibida la publicación y lectura de los libros árabes<sup>1514</sup>.

Esta Pragmática, que velaba por la vigilancia y control de los libros, afectó a Castilla, y para nada -en principio- a los países de la Corona de Aragón<sup>1515</sup>; la situación variaría en este ámbito con la promulgación de las Leyes de Nueva Planta<sup>1516</sup>, ya en el siglo XVIII. En Aragón, particularmente, las limitaciones ya las había iniciado el rey Felipe, hijo del emperador Carlos, quien en las Cortes de Tarazona<sup>1517</sup> de 1592 estatuyó «De la prohibición de imprimir»: sin licencia real expresa o de la Audiencia del Reino no se podían publicar libros ni papeles bajo pena de multa y de perder lo impreso, los moldes y papeles; así mismo el Ordinario debía intervenir en las licencias, bastando sólo la de éste para jubileos, indulgencias, etc.

---

1512. SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 30.

1513. TENORIO: «Algunas noticias...», pp. 633-635.

1514. MARTÍNEZ: «Aportaciones...», pp. 542-543. Hasta 1502 los monarcas no se dieron cuenta de que la libre circulación de libros en sus reinos podía extender un caudal de ideas subversivas que inquietaran al poder establecido, por lo que dispusieron que en Castilla no se podía vender o imprimir sin licencia de las siguientes autoridades: en Valladolid y Granada, de los presidentes de las audiencias; en Sevilla y Toledo, de los arzobispos; y en Burgos y Salamanca, de los obispos; no se podía ni vender ni imprimir directa o indirectamente, en latín o castellano, textos de estudio o de lectura (SAINZ DE ROBLES: *La imprenta...*, p. 31).

1515. Marcelin DEFOURNEAX: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1973, pp. 24-25.

1516. Jaume MOLL: «Implantació de la legislació castellana del llibre als regnes de la Corona d'Aragó», en *Estudis històrics i documents del arxius de protocols: VIII*. Barcelona: Col.legi Notarial, 1980, pp. 165-169.

1517. *Fueros...*: I. Edición de SAVALL & PENÉN, p. 439.

#### 4. MERCADERES EXTRANJEROS DE LIBROS EN ZARAGOZA EN EL PERÍODO INCUNABLE

La ciudad de Zaragoza fue una estación en el vía crucis del comercio internacional del libro; éste unía las ciudades productoras de impresos a unos niveles que se pueden considerar industriales por su volumen (como Venecia, Lyon o Nuremberg) con las plazas peninsulares.

Hay que tener en cuenta que la capital aragonesa no era en sí un mercado sobresaliente, ya que no era excesivamente populosa, ni estaba rodeada de un cinturón de ciudades menores que ampliaran el abanico de potenciales compradores. Aragón en el siglo XV era un mundo rural y la lectura estaba íntimamente ligada, entonces, a las formas de vida urbana. Sin embargo Zaragoza contaba con una situación geográfica envidiable: estaba cerca de los pasos pirenaicos que la separaban de Francia, y en medio de Cataluña y Castilla, la parte del león del mercado hispano del libro.

Un punto muy a tener en cuenta en la situación política de finales del siglo XV es que, tanto ese reino como la Corona de Aragón, compartían monarcas; si cada país siguió manteniendo sus sistemas políticos y fiscales que gravaban o estimulaban al comercio, hubo por otra parte una relajación de las tensiones fronterizas, con lo que se incentivó el intercambio mercantil. Otro punto importante es que Navarra seguía siendo un Estado independiente, por lo que las rutas comerciales terrestres que venían de Europa hacia España quedaron canalizadas, en cierta manera, por Aragón.

Dos importantes atractivos tuvo la ciudad de Zaragoza para que reparara en ella el comercio internacional del libro:

- Su importante infraestructura mercantil, ya que era una plaza muy concurrida por alemanes, italianos y franceses, que venían en busca de materias primas y tenían aquí un mercado seguro donde colocar sus productos manufacturados.
- Su sector profesional relacionado tanto con el libro como con la fabricación de soportes para su realización (pergamineros y papeleros).

Los libreros de Zaragoza supieron subirse rápidamente al carro del comercio internacional (como advirtió también Manuel Peña para el caso de Barcelona<sup>1518</sup>); en la capital aragonesa se trabajó en el acabado de libros europeos, que luego salían para ser vendidos en las ferias de Medina y Valladolid, o en plazas fuertes como Valencia o Sevilla. A la vez, algunos de los libreros pasaron a colaborar directamente con dicho comercio en el momento en que aceptaron depósitos de libros para ser vendidos, por un porcentaje, en Zaragoza. Si veíamos cómo la clientela local no sería muy grande, la ciudad en ese momen-

---

1518. PEÑA: *El laberinto...*, p. 41.

to había pasado a ser un centro de atracción mercantil en este sector, por lo que dichos fondos librarios no tendrían ningún problema para ser puestos en movimiento con rapidez.

Damos nota de los mercaderes de libros que hemos documentado en nuestra investigación; la mayoría son italianos y alemanes, que por los puertos pirenaicos estaban introduciendo sus cargamentos de impresos, como un producto comercial más, hasta Zaragoza.

### **Luca Alexandro**

El 21 de agosto de 1485, el mercader florentín Luca Alexandro fue testigo, junto al escudero Juan Brondo y al librero Luis Malférit, del nombramiento de Bernardo Bernardi como procurador para negocios y pleitos efectuado por Antón Cortés, ambos mercaderes italianos. Seguidamente, Cortés nombraba a Malférit su distribuidor de libros impresos en Barcelona y Lérida<sup>1519</sup>.

### **Smeraldo Avanzati**

El 29 de octubre de 1492, el librero Luis Malférit y el florentín Francisco Cortés, natural de Prato, heredero y albacea de su hermano finado Antón Cortés (según testamento hecho por éste en Valladolid el 13 de febrero de 1490), daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito a los mercaderes Juan Pérez Oliván y Smeraldo Avanzati, florentín habitante en Zaragoza; con la condición de que, si éstos no concordaban, arbitraría también el mercader Bernardo Salinas<sup>1520</sup>. El 4 de noviembre, los árbitros prorrogaban su compromiso<sup>1521</sup>; fueron testigos, Pablo Hurus y Climent Angorrita.

Dos días después, Avanzati y el también mercader florentín Miguel Richalbani, habitantes de presente *mercantivolment* en Zaragoza, fueron nombrados árbitros por Francisco Cortés, habitante de presente en Zaragoza, y el librero Juan Huguet, para que dirimieran su pleito<sup>1522</sup>.

Días después, Francisco Cortés (que era el heredero de su hermano Antón) y Huguet prorrogaban su compromiso para solucionar su pleito<sup>1523</sup>. El 18 del mismo mes, Cortés daba por buenas las cuentas de los negocios con Antón, que Huguet se había obligado en Valencia a enviarle<sup>1524</sup>. Fue testigo el aprendiz de Huguet, Gaspar Trincher.

---

1519. Corpus, doc. n° 161.

1520. Corpus, doc. n° 267.

1521. Corpus, doc. n° 271.

1522. Corpus, doc. n° 272.

1523. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 580v-581.

1524. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, f. 36v.

El 7 de enero de 1493, Avanzati, junto al papelero Guillén Chabalín<sup>1525</sup>, fueron testigos del acto en el que el mercader Bernardo Bernardi<sup>1526</sup>, procurador del impresor Antoni Rubinel, reconocía haber recibido cierta suma por unos breviaros, de manos de Pedro Zapata, Miguel Ortín y Martín Joventer.

### **Bernardo Bernardi**

El 7 de mayo de 1483, el mercader florentín Bernardo Bernardi cancelaba una comanda de 53 sueldos jaqueses que había cedido el mes de julio anterior a Luis Malférit y al alemán Pablo Hurus; seguidamente, Malférit reconocía tener en comanda 50 sueldos de Bernardi.<sup>1527</sup>

El 21 de agosto de 1485, Luis Malférit era testigo, junto al escudero Juan Brondo y al mercader Luca Alexandro, del nombramiento de Bernardo Bernardi como procurador para negocios y pleitos de Antón Cortés, ambos mercaderes italianos<sup>1528</sup>.

El 7 de noviembre de 1488, Bernardi fue testigo del acto en el que el también mercader florentín Antón Cortés, habitante en Sevilla y de presente en Zaragoza, absolvía condicionalmente al *libretero* Luis Malférit, habitante en esta ciudad, de cualquier obligación mercantil; excepto de un albarán de Malférit reconociendo haber recibido ciertos libros en Barcelona que le había entregado el criado de Cortés, Martín Martino: Malférit decía haber arreglado cuentas con Martino, y éste lo negaba<sup>1529</sup>.

El 12 de diciembre de 1489, el librero Juan Benua fue testigo del acto en el que el mercader Nicolás Oriola, procurador del florentín Bernardo Bernardi, reconocía haber recibido 4.600 sueldos de mosén Alfonso Albarraçín, comisario de los bienes de mosén Antón Sánchez, herético condenado, como pago por la capa de brocado que para el capítulo de La Seo había sido hecha<sup>1530</sup>.

El 30 de julio de 1492, en Zaragoza, Antón Rubinell, nombraba procurador a Bernardi, habitante en Zaragoza<sup>1531</sup>; Rubinell consta como impresor ciudadano de Barcelona. El 7 de enero del año siguiente, Bernardi, como procurador de Antón, reconocía haber recibido cierta suma por unos breviaros, de manos de Pedro Zapata, Miguel Ortín y Martín Joventer<sup>1532</sup>.

1525. Corpus, doc. n° 274.

1526. Avanzati y Bernardi eran cuñados (véase el testamento del primero, fechado el 10 de julio de 1495 en Zaragoza, en AHPZ, Antón Maurán, año 1495, cuadernillo suelto «julio», sin foliar).

1527. Corpus, doc. n° 128.

1528. Seguidamente, Cortés nombraba a Malférit su distribuidor de libros impresos en Barcelona y Lérida (Corpus, doc. n° 161).

1529. Corpus, doc. n° 202.

1530. AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, f. 115.

1531. Le daba poder para cobrar a Jaime Cariñena, Pedro Zapata, Miguel Ortín y el notario Martín Joventer; fueron testigos el mercader Arnalt del Río y Martín García, notario (Corpus, doc. n° 263).

1532. Fueron 414 libras y 12 sueldos; fueron testigos el papelero maestre Guillén (es decir, Guillén Chabalín) y el mercader *Ysmaralt de Johan d'Avanca*, que se refiere a Smeraldo Avanzati (Corpus, doc. n° 274).

### **Gaspar Bislach**

Puede que su verdadero apellido fuera Vizlant.

El 23 de diciembre de 1490, Bartolomé Frisino, mercader de Florencia, como procurador del mercader alemán Gaspar Bislach, habitante en Venecia, reclamaba en Zaragoza a los herederos de Antón Cortés ciertos libros que debían entregarle según sentencia arbitral (dada en Medina del Campo el 29 de junio anterior por el escribano Juan de la Rúa). Estaban presentes el mercader florentino Juan Ubaldini (como procurador del mercader Bonacorso Cortesi<sup>1533</sup>) y Francisco Cortés (ambos hermanos de Antón)<sup>1534</sup>. Los libros sumaban 274 volúmenes y debían entregarse en Zaragoza; de no ser así, los Cortés estaban obligados a pagar 144 ducados y 22 grosos. El procurador de Cortés se los restituiría en Castilla, donde se señalaban las ciudades de Salamanca, Sevilla o Valladolid como los posibles lugares de cita.

Véase después la entrada de Gaspar Dislaguen, que pensamos que pudiera ser la misma persona, y la de los Vizlant.

### **Bautista Bonaparte**

El 14 de julio de 1487, Antón Cortés, mercader florentín habitante de presente en Zaragoza, requería al mercader Bautista Bonaparte, también habitante en esta ciudad, un libro impreso en pergamino llamado *Comissio*, de Nicolás de Lira, valorado en 70 ducados venecianos, que debía haber entregado al mercader milanés Antón Vianch, habitante en Sevilla, para Cortés. Bonaparte decía no saber nada al respecto<sup>1535</sup>.

### **Mateo Bonaparte**

El 13 de mayo de 1484, Juan Huguet se comprometía a liquidar las ventas de libros con Mateo Bonaparte, mercader de Pavía<sup>1536</sup>.

### **Andrea Cabaço**

El 5 de octubre de 1497, Esteban Ferrara y el librero Pedro Padua se comprometían en Zaragoza a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader italiano Andrea Cabaço, de Mantua, los 12 ducados que le debían; fue fiador el también librero Bernardo Casanova<sup>1537</sup>.

---

1533. Éste era heredero de su hermano Antón Cortés.

1534. Fueron testigos los mercaderes florentinos Francisco Fabrini y Julián Jocundi (Corpus, doc. n° 236).

1535. Fue testigo el mercader Luis de la Cavallería (Corpus, doc. n° 185).

1536. Huguet se obligaba con unas casas de su propiedad, sitas en la parroquia zaragozana de Santa Cruz (Corpus, doc. n° 146)

1537. Malférit consta como mercader (Corpus, doc. n° 323).

En Valencia, durante el verano de 1499, Juan Tauler debía más de 250 libras valencianas a Andrea Cabaço<sup>1538</sup>, por compras constituidas total o parcialmente por libros.

### Joan Celent

El 16 de abril de 1490 el librero Joan Celent, vecino de Lérida, nombraba procurador a Johan Pla, impresor de libros habitante en Zaragoza, para cobros de dinero, ropa, libros o cualquier otra mercancía; y para pleitos<sup>1539</sup>.

Este librero pensamos que podría ser Joan Sallent (o Sellent), que aparece en Barcelona en 1499; el 16 de enero de este año, estaba presente cuando el impresor Joan Rosenbach declaraba haber cobrado 30 libras que le debía Jaume Pobra, por la impresión de 400 breviarios de la diócesis de Vich<sup>1540</sup>. Sallent debía revisar si alguno de los ejemplares era defectuoso. El 31 de agosto de 1500, Sallent, librero de Barcelona, reconocía haber recibido del dicho Pobra<sup>1541</sup>, parte del precio de la encuadernación de 332 ejemplares de ese breviario y del dorado de 32.

Por otra parte, se ha conservado documentación de Juan Sallent (que no sabemos si será la misma persona u otra homónima) que fue factor en Barcelona de la compañía de Ravensburg<sup>1542</sup>, entre los años 1467 y 1480.

Véase, en librerías, la información sobre Juan Sallent.

### Antón Cortés

En enero de 1484, el librero Juan Huguet compraba por 8.000 sueldos todos los libros impresos que el mercader florentín Antón Cortés, natural de Prato, introdujera en un año en Aragón<sup>1543</sup>. En febrero, Huguet reconocía tener en comanda 5.000 sueldos de Cortés, que vivía en Zaragoza, y señalaba como aval *qualesquiere libros de empremta e otros de qualquiere facultat ansí de paper como de pergamino que estén en su propiedad*; seguidamente, Cortés señalaba que esta comanda era para asegurarse el valor de los libros impresos que había entregado e iría entregando a Huguet para que los vendiera, y le asignaba de salario *tanto quanto el le tendrá cargo de vender libros, seyscientos sueldos por anyo, los quales el se pueda tomar del precio de los ditos libros en cada un anyo mientras el tendrá cargo de vender por el aquéllos*<sup>1544</sup>. El 13 de mayo, Huguet se comprometía a liquidar las ventas de libros con Mateo Bonaparte, mercader de Pavía<sup>1545</sup>.

1538. BERGER: *Libro...* 2, p. 427; aquí lo transcribe como Canasso.

1539. Corpus, doc. n° 230.

1540. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 164, p. 290.

1541. *Ibidem*, n° 181, p. 321.

1542. Aloys SCHULTE: *Geschichte...* III, n° 160, pp. 521-531.

1543. El 19 de enero (Corpus, doc. n° 136).

1544. El 3 de febrero (Corpus, doc. n° 138).

1545. Corpus, doc. n° 146.

El 21 de agosto de 1485, Malférit fue testigo, junto al escudero Juan Brondo y al mercader Luca Alexandro, del nombramiento de Bernardo Bernardi como procurador para negocios y pleitos por Antón Cortés, ambos mercaderes italianos. Seguidamente, Cortés nombraba a Malférit su distribuidor de libros impresos en Barcelona y Lérida<sup>1546</sup>.

El 14 de julio de 1487, Antón requería al también mercader Bautista Bonaparte un libro impreso en pergamino llamado *Comissio*, de Nicolás de Lira, valorado en 70 ducados venecianos, que debía haber entregado al mercader milanés Antón Vianch, habitante en Sevilla, para Cortés; Bonaparte decía no saber nada al respecto<sup>1547</sup>.

El 23 de octubre siguiente<sup>1548</sup>, el presbítero Juan Trillo, habitante en La Iglesuela, reconocía tener en comanda 225 sueldos y 6 dineros de Cortés, habitante de presente *mercantivolment* en Zaragoza. El 28 de diciembre, Malférit fue testigo de la protesta ante notario que hizo el mercader florentino Juan Baldovín, procurador de Antón Cortés, por la incomparecencia del mercader alemán Gaspar Dislaguen en dicha urbe, para resolver cierto asunto relacionado con libros impresos<sup>1549</sup>. En la misma fecha, Malférit nombraba procurador para negocios y pleitos al mercader florentino Juan Ubaldín, habitante en la capital aragonesa, especialmente para cobrar y recibir sumas, libros o mercancías de sus procuradores y factores<sup>1550</sup>.

Al año siguiente, el 7 de noviembre, Antón Cortés, habitante en Sevilla y de presente en Zaragoza, absolvía condicionalmente al *libretero* Malférit de cualquier obligación mercantil, excepto de un albarán de Malférit reconociendo haber recibido ciertos libros en Barcelona que le había entregado el criado de Cortés, Martín Martino. Malférit decía haber arreglado cuentas con Martino, y éste lo negaba<sup>1551</sup>.

El 7 de enero de 1489, Cortés, le nombraría procurador para negocios y pleitos<sup>1552</sup>; el 9 de octubre, le volvía a nombrar procurador para que cobrara en Zaragoza lo que le debían el florentín Luca de Laya y sus herederos; y también nombraba procuradores a los notarios causídicos Juan Martínez y Juan Montaña, para pleitos<sup>1553</sup>. El 13 de febrero de 1489, Malférit, que consta como mercader de libros, nombraba procurador para negocios y pleitos a Luis Lombart, ciudadano de dicha capital<sup>1554</sup>. Éste, que gozaba de carta testimonial de franqueza<sup>1555</sup> concedida por dicho Concejo el 10 de septiembre de 1482, tenía botiga abierta en la ciu-

1546. Corpus, doc. n° 161.

1547. Fue testigo el mercader Luis de la Cavallería (Corpus, doc. n° 185).

1548. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 338v-339v.

1549. Corpus, doc. n° 189.

1550. Corpus, doc. n° 190.

1551. Fue testigo el mercader florentín Bernardo Bernardi (Corpus, doc. n° 202). Días antes, el 11 de octubre de 1488, Cortés reconocía en Valencia deber 394 ducados de oro a Juan Rix de Cura, por ciertos libros impresos que le había comprado; fue testigo Luis Malférit (SERRANO: *Reseña...*, p. 483).

1552. Corpus, doc. n° 205.

1553. Corpus, doc. n° 221.

1554. Corpus doc. n° 209.

1555. AMZ, Libro de actos comunes, año 1482, f. 4.

dad<sup>1556</sup>. El 12 de agosto de 1489, Malférit nombraba procuradores a los notarios causídicos Juan Montaña y Juan Martínez<sup>1557</sup>.

El 23 de diciembre de 1490, Bartolomé Frisino, mercader de Florencia, como procurador del mercader alemán Gaspar Bislach, habitante en Venecia, reclamaba a los herederos de Antón Cortés ciertos libros que debían entregarle según sentencia arbitral (dada en Medina del Campo el 29 de junio por el escribano Juan de la Rúa); estaban presentes el mercader florentino Juan Ubaldini, como procurador del mercader Bonacorso Cortesi<sup>1558</sup>, y Francisco Cortés (ambos hermanos de Antón)<sup>1559</sup>. Los libros sumaban 274 volúmenes y debían entregarse en Zaragoza; de no ser así, los Cortés estaban obligados a pagar 144 ducados y 22 grosos.

El 29 de octubre de 1492, Malférit y el florentín Francisco Cortés, heredero y albacea de su hermano finado Antón Cortés (según testamento hecho por éste en Valladolid el 13 de febrero de 1490), daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito a los mercaderes Juan Pérez Oliván y Smeraldo Avanzati, florentín habitante en Zaragoza; con la condición de que, si éstos no concordaban, arbitraría también el mercader Bernardo Salinas<sup>1560</sup>. En la misma fecha, Jacobo Vila, ciudadano de Valencia, reconocía haber recibido 300 ducados de Malférit por 12 balas de libros impresos<sup>1561</sup>; también el 29 de octubre, Vila, como administrador de los bienes del finado Juan Risch de Cura, alemán afincado en Valencia, reconocía haber recibido 12 ducados que Malférit debía a éste<sup>1562</sup>. El 4 de noviembre, los mercaderes Juan Oliván y Smeraldo Avanzati, árbitros del pleito entre Malférit y el heredero de Antón Cortés, Francisco Cortés, prorrogaban su compromiso; fueron testigos Pablo Hurus y Climent Angorrita<sup>1563</sup>.

El 6 de noviembre de 1492, Francisco Cortés, habitante de presente en Zaragoza, y el librero Juan Huguet, daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito a los mercaderes florentinos Smeraldo Avanzati y Miguel Richalbani, habitantes de presente *mercantivolment* en Zaragoza<sup>1564</sup>. Días después, Francisco Cortés, que era el heredero de su hermano Antón, y Huguet prorrogaban su compromiso para dirimir su pleito<sup>1565</sup>. El 18 del mismo mes,

1556. Corpus, doc. n° 282.

1557. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 358v. El notario Juan Montaña sería nombrado, años después, receptor de la Inquisición en las diócesis de Huesca y Lérida (PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 179).

1558. Éste era heredero de su hermano Antón Cortés.

1559. Fueron testigos los mercaderes florentinos Francisco Fabrini y Julian Jocundi (Corpus, doc. n° 236).

1560. Corpus, doc. n° 267.

1561. El acto de obligacion fue hecho en Valladolid el 20 de enero de 1491 (Corpus, doc. n° 268).

1562. El testamento de Risch fue testificado en Valencia por el notario Joan Casanova, el 20 de septiembre de 1490 (Corpus, doc. n° 269).

1563. Corpus, doc. n° 271.

1564. Corpus, doc. n° 272.

1565. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 580v-581.

Cortés daba por buenas las cuentas de los negocios con Antón, que Huguet se había obligado en Valencia a enviarle<sup>1566</sup>. Fue testigo el aprendiz de éste, Gaspar Trincher.

### **Gaspar Dislaguen**

El mercader florentino Juan Ubaldini, procurador de Antón Cortés, protestaba ante notario, el 28 de diciembre de 1487, por la incomparecencia del mercader alemán Gaspar Dislaguen en Zaragoza, para resolver cierto asunto relacionado con libros impresos<sup>1567</sup>; fue testigo Luis Malférit.

Puede que este mercader sea Gaspar Bislach, a cuya entrada remitimos. Véase, también, la de los Vizlant.

### **Esteban Ferrara**

El 5 de octubre de 1497, Ferrara y el librero Pedro Padua (sin duda, italianos) se comprometían a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader Andrea Cabaço, los 12 ducados que le debían; fue fiador el librero Bernardo Casanova<sup>1568</sup>.

### **Lázaro Gazanis**

El 29 de octubre de 1499, aparece en un documento en el que el mercader Felipe Ortal nombra procurador al también mercader Juan Gascón. Éste tendría que cobrar en Medina del Campo (Castilla) a Lázaro Gazanis<sup>1569</sup> y a Juan Paris, socios librereros, 350 escudos (a razón de 370 maravedíes el escudo) que el librero Juan Cleyen había firmado en letra de cambio en Lyon, el 4 de septiembre de 1499.

### **Los Macañán**

Juan Macañán, hijo de Jaime (ambos librereros), y hermano de Luis, era natural de Piñerol (Italia).

El 25 de febrero de 1494, Juan Macañán, habitante en Zaragoza, procurador del mercader Antón Rubinell, ciudadano de Barcelona, nombraba a Pedro Ferrando, mercader de Zaragoza, para presentar franqueza; en este documento Antón consta como heredero universal de su hermano, Joan Rubinell, que también había sido comerciante<sup>1570</sup>.

---

1566. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, f. 36v.

1567. Ubaldini era sobrino de Cortés (Corpus, doc. n.º 189).

1568. Corpus, doc. n.º 323.

1569. Fue testigo Tomás Ortigas (Corpus, doc. n.º 353). En 1511 se instalaría en Medina del Campo el impresor Nicolás Gazini de Piemonte (DELGADO: *Diccionario...*, n.º 327, p. 270); no sabemos si tenía que ver con Lázaro Gazanis.

1570. Fue testigo el librero Sancho Olivarre (PALLARÉS: «El comercio...», doc. n.º 1).

El 22 de septiembre de 1494, Macañán reconocía haber recibido 47 volúmenes de Andreas Barbatia que había encomendado al librero Sancho Olivarre, ya fallecido, y cierta suma de dinero. El fiador sería Gaspar Creher<sup>1571</sup>. En 1495, estaba vendiendo libros a éste: el 20 de marzo, el mercader saboyano, habitante de presente en Barcelona, hacía entrega en Zaragoza de un cargamento de 323 libros al alemán Creher, vecino de esta ciudad, por valor de 3.808 sueldos jaqueses<sup>1572</sup>; en un pliego de papel -escrito por el primero- se entregó al notario la relación de títulos, el número de ejemplares de cada uno de ellos y el precio total de cada registro<sup>1573</sup>.

De todos los títulos que constan en dicha venta, que son 81, se conocen ediciones anteriores a esa fecha, casi todas de origen italiano, alemán y francés; sólo unas pocas obras habían sido estampadas alguna vez en España. Una de las entradas, la más abundante en ejemplares, sí hace -sin embargo- referencia a un impreso de fábrica hispana, lo que no deja de ser una rareza en la documentación de la época, al nombrar el lugar de su estampado: *75 oras fetes en Barzelone*<sup>1574</sup>. Si a esto sumamos los otros 27 libros de horas que se recogen en la lista, el resultado es que casi un tercio de los libros depositados en Zaragoza por el saboyano fueron de este tipo, lo que no deja de ser otra peculiaridad de este contrato.

Desde marzo de 1495, el librero Gaspar Creher y el especiero Juan de Arana tenían en comanda 3.808 sueldos jaqueses del librero Juan Macañán, que estaba en Zaragoza. El 23 de octubre de 1498, Antón Rubinell, procurador de Jaime Macañán y de su hijo Luis, habitantes en Piñerol, reconocía haberlos recibido<sup>1575</sup>.

Como hemos visto, en 1495 Creher se hacía cargo de un importante número de libros que el saboyano Juan Macañán, habitante de presente en Barcelona, le vendía a orillas del Ebro. Relacionado con la producción y distribución del libro en y desde la Ciudad Condal a través de Antón Rubinell, de quien era procurador, Macañán puede que fuera -en esos momentos- un activo factor, o socio, de los negocios del anterior, que extendía sus contactos mercantiles en un arco cuyos extremos eran Aragón y el nordeste de Italia, y que se movía por

---

1571. La suma la entregaba Leonor Montaner, viuda de Olivarre (Corpus, doc. n° 289).

1572. Corpus, doc. n° 292.

1573. Seguidamente, el librero Creher y el especiero Juan de Arana, también vecino de Zaragoza, reconocían tener en comanda 3.808 sueldos jaqueses de Macañán; y se comprometían a devolver dicha suma en año y medio, en tandas de 952 sueldos cada cuatro meses y medio (PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 4). Si en esos dieciocho meses moría Creher, en restitución de la comanda, Macañán tomaría los libros que tuviera en su casa el alemán al mismo precio que el señalado en la relación, liquidando en metálico lo que éste hubiera vendido hasta ese momento (Ibídem, doc. n° 5).

1574. Corpus doc. n° 292.

1575. Corpus, doc. n° 335.

centros tan sensibles para el negocio librero de la época como Barcelona, Lyon, Pavía, Milán y Venecia. Piñerol, de donde era oriundo Macañán, podía ser una perfecta base de operaciones por su estratégica situación; aquí parece que había residido por un tiempo Antón Rubinell<sup>1576</sup>, quien, ya dijimos, aparece en Zaragoza en 1498 como procurador de Jaime Macañán<sup>1577</sup> y su hijo Luis, para cancelar la comanda a la que estaban obligados el librero Gaspar Creher y el especiero Juan de Arana. El papel de Creher, en esta transacción, sería el de distribuidor<sup>1578</sup>.

### **Pedro Padua**

Junto a Esteban Ferrara, el librero Pedro Padua (seguramente de origen italiano) se comprometía, el 5 de octubre de 1497, a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader Andrea Cabaço, los 12 ducados que le debían; fue fiador el librero Bernardo Casanova<sup>1579</sup>.

### **Francisco Richalbani**

El 6 de noviembre de 1492, junto a Smeraldo Avanzati, ambos mercaderes florentinos habitantes de presente *mercantivolment* en Zaragoza, recibía poderes de arbitraje por parte de Francisco Cortés, habitante de presente en la capital aragonesa, y el librero Juan Huguet para que dirimieran su pleito<sup>1580</sup>.

### **Juan Risch de Cura**

Era natural de Chur, Alemania. Residió varios años en Venecia, donde tuvo tienda abierta<sup>1581</sup>.

---

1576. Corpus doc. n.º 335. En la ciudad piemontesa de Piñerol, que contaba desde finales del siglo XIV con molino de papel, se instaló en 1478 -procedente de Venecia- el impresor francés Jacques Le Rouge, de Chablis; este tipógrafo, que murió en 1490, estampaba en sus colofones: *per Jacobum de Rubeis gallicum* (FUMAGALLI: *Lexicon...*, p. 305). ¿Tendría algo que ver el citado Le Rouge con Rubinell?

1577. Rubinell nombraba procurador, en abril de 1493, a Jaume Massana para recuperar lo que le debían los alemanes Juan Rosembach, impresor, y Frank Ferber (MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, doc. n.º 93); ¿cabría la posibilidad de que Massana fuera la misma persona que el Jaime Macañán de nuestro documento, pero con nombre y apellido catalanizados? Massana volvía a aparecer, en junio de 1512, como testigo -junto al alemán Lucas Faber y el impresor Vendelin Rosenyach- del acto notarial en el que el hijo homónimo del finado Juan Luschner, ambos tipógrafos, nombraba procurador a su colega Juan Rosembach (ibídem, doc. n.º 291).

1578. Véase, en librerías mayores, «Gaspar Creher».

1579. Corpus, doc. n.º 323.

1580. Corpus, doc. n.º 272.

1581. Konrad HAEBLER: «Juan Ris de Chur. Un librero alemán en Valencia en el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XIII*. Zaragoza: RABM, 1905, p. 392.

El 23 de marzo de 1490, en Zaragoza, Juan Huguet nombraba procuradores suyos para que se beneficiaran de sus franquezas a Johan *Risch*, mercader<sup>1582</sup> de Valencia, y al trajinero Luis de Scudiella<sup>1583</sup>; fue testigo Sancho Olivarre.

Jacobo Vila, como administrador de los bienes de Risch, reconocía en la capital de Aragón el 29 de octubre de 1492 (cuando éste ya había fallecido) haber recibido 12 ducados que Luis Malférit le debía<sup>1584</sup>.

### Antón Rubinell

En 1483, Bartolomé Labarola, estudiante en artes y medicina, Franci Barceló y Baltasar Tomás contrataron en Barcelona al impresor Juan Gherlinc para publicar trescientas *Horas de nostra Dona*, mitad en latín, mitad en catalán; este tipógrafo volvió a editarlas en 1488. Un año más tarde, en abril de 1489, el mercader Antón Rubinell y los libreros Pere Miquel y Ramón Isaac volverían a contratar a Gherlinc para estampar otros mil ejemplares, con tantas imágenes como los de la impresión de 1483. Las noticias sobre la producción de este tipo de libros en la Ciudad Condal<sup>1585</sup> seguirán siendo frecuentes en la primera mitad del siglo XVI; hay en la documentación, incluso, citas directas a *ores seragossanas*<sup>1586</sup>.

Es de la edición de 1489 de la que pensamos que formaban parte los 75 libros de horas hechos en Barcelona<sup>1587</sup> entregados por el saboyano Jaime Macañán en Zaragoza; la participación de Antón Rubinell en su impresión<sup>1588</sup> nos resulta determinante, ya que éste estaba relacionado comercialmente con el mercader italiano.

Los hermanos Rubinell (o Robinell) fueron mercaderes que invertían su dinero en negocios cercanos a la producción y distribución libraria en Barcelona. Antón<sup>1589</sup>, en agosto de 1488, tomaba en arriendo una botiga que acababa de dejar

---

1582. En enero de ese mismo año está documentado en Valencia comprando una prensa de imprenta (BERGER: *Libro...*: 2, p. 494). El 21 de abril de 1490, Risch cedía sus derechos, en dicha ciudad, a Jacobo Vila para cobrar a ciertos deudores; entre ellos estaba Huguet, que le debía 100 ducados (SERRANO: *Reseña...*, pp. 485-486).

1583. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, f. 17.

1584. El testamento de Risch fue recogido en Valencia por el notario Joan Casanova el 20 de septiembre de 1490 (citado en Corpus, doc. n° 269). Véase SERRANO: *Reseña...*, pp. 478-498 (el texto de dicho testamento en ibídem, pp. 486-489); y DELGADO: *Diccionario...*, pp. 610-611 y pp. 660-661.

1585. PEÑA: *El laberinto...*, pp. 388-389.

1586. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, pp. 690-691; y PEÑA: *El laberinto...*, p. 389 y p. 404.

1587. VINDEL: *El arte...*: I. *Cataluña*, n° 57.

1588. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 60, 61 y 64.

1589. Éste tenía contactos, desde septiembre de 1486, con Nicolau Forment, pintor de Picardía (ibídem, p. 114). En esta región francesa había dominado una peculiar escuela de ilustración de manuscritos; los volúmenes pintados en Reims presentaban evidentes relaciones con la decoración arquitectónica de la ciudad (según Federico TORRALBA SORIANO: «Libros de horas miniados conservados en Zaragoza», en *Seminario de Arte Aragonés: X, XI y XII*. Zaragoza: IFC, 1961 p. 23).

el librero Martín Marquina en la plaza de San Jaime de esa ciudad<sup>1590</sup>. En un documento fechado el 21 de marzo de 1488, Juan Rubinell aparecía asociado en la Ciudad Condal con Marquina para ir a comprar libros a Milán y Pavía<sup>1591</sup>.

En mayo de 1491, el librero Pere Miquel se comprometía a pagar a Joan Rubinell un instrumento para fundir letras, punzones y matrices, adquirido junto con Nicolau Spindeler; el pago había de ser parte en metálico y parte en género, a saber, la edición de una obra por imprimir<sup>1592</sup>.

El 30 de julio de 1492, en Zaragoza, Rubinell, nombraba procurador al mercader florentín Bernardo Bernardi, habitante en la ciudad aragonesa; aquí consta Rubinell como impresor<sup>1593</sup>, ciudadano de Barcelona. El 7 de enero del año siguiente, Bernardi, como procurador de Rubinell, reconocía haber recibido 414 libras jaquesas y 12 sueldos por unos breviaros, de manos de Pedro Zapata, Miguel Ortín y Martín Joventer<sup>1594</sup>.

Antón Rubinell, en abril de 1493, nombraba procurador al mercader Jaume Massana para reclamar lo que le debían el impresor Juan Rosenbach y el comerciante Frank Ferber, alemanes residentes en la Ciudad Condal<sup>1595</sup>. En abril del año siguiente, la viuda de Joan Rubinell reclamaba 30 libras valencianas a Rosenbach, que tuvo que empeñar material de su taller para obtener esa cantidad<sup>1596</sup>; en mayo de 1495, la citada viuda y su cuñado Antón recuperaban las 60 libras barcelonesas que les debía Rosenbach, con quien habían estado asociados los hermanos Rubinell, pactando que el pago sería en metálico o en ejemplares del recién estampado *Libre de les dones*<sup>1597</sup>, de Francesc Eiximenis.

El 25 de febrero de 1494, Juan Macañán, habitante en Zaragoza, procurador<sup>1598</sup> del mercader Antón Rubinell, ciudadano de Barcelona, nombraba a Pedro Ferrando, mercader de Zaragoza, para presentar franqueza; en este documento Antón consta como heredero universal de su hermano, Joan Rubinell, que también había sido comerciante<sup>1599</sup>.

---

1590. El día 5 de ese mes, Marquina renunciaba al alquiler de esa botiga, que sería arrendada a continuación por Antón Robinell por tres años (MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 52).

1591. Éste consta como mercader de libros (ibídem, doc. n° 47).

1592. Ibídem, doc. n° 73.

1593. Le daba poder para cobrar a Jaime Cariñena, Pedro Zapata, Miguel Ortín y el notario Martín Joventer; fueron testigos el mercader Arnalt del Río y Martín García, notario (Corpus, doc. n° 263).

1594. Fueron testigos el papelero maestre Guillén y el mercader Smeraldo Avanzati (Corpus, doc. n° 274).

1595. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 93.

1596. Ibídem, doc. n° 95. Joan Robinell había muerto en 1492; su viuda, Agustina, se casaría ese mismo año con el alemán Joan Lanéscha, posiblemente el impresor Luschner (ibídem, p. 188).

1597. Ibídem, doc. n° 111. Puede que Rubinell ya hubiera recibido el valor de parte de lo adeudado en material impreso: en Corpus, doc. n° 292, constan diez epístolas de Níger, título que fue editado por Rosenbach en Barcelona en 1493 (VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 76).

1598. La procuración fue testificada por el barcelonés Joan Navarro, el 7 de enero, posiblemente de ese mismo año; de este notario señalaron MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 210, que no se conserva ningún manual en el Archivo de Protocolos de la Ciudad Condal.

1599. Fue testigo el librero Sancho Olivarre (PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 1).

El 15 de febrero de 1497, Antón era fiador del francés Nicolás Mazán, librero de Troyes, en su capitulación matrimonial<sup>1600</sup>; tres días después era testigo, junto al iluminador Nicolás Fermet, del contrato que los libreros Carmini Ferrer y Joan Trinxer, y el mercero Pere Durán, firmaron con el impresor Diego Gumiel para editar trescientos ejemplares de *Tirant lo Blanch*<sup>1601</sup>. El 26 de septiembre de 1498, nombraba apoderado al doctor en leyes Lluís Ribelles<sup>1602</sup>.

Antón Rubinell<sup>1603</sup>, aparecía en Zaragoza en 1498 como procurador de Jaime Macañán<sup>1604</sup> y su hijo Luis (padre y hermano de Juan Macañán), para cancelar una comanda: el 23 de octubre, Antón Rubinell, procurador de Jaime y Luis Macañán, reconocía haber recibido los 3.808 sueldos jaqueses que Gaspar Creher y el especiero Juan de Arana tenían en comanda del librero Juan Macañán. Se insertó la procuración escrita en pergamino, con sello de cera pendiente, efectuada en Lyon el 16 de febrero de 1494: el librero Jaime Macañán, piemontés habitante en Lyon, en su nombre y en el de su hijo Juan, y Luis Macañán, también hijo del primero, habían nombrado procuradores al notario Gaufredo Robinelli y al mercader Antonio Robinelli, vecino de Piñerol<sup>1605</sup>.

Gaspar Creher pudo ser el eslabón final de una de las cadenas de difusión del libro impreso, siendo él el representante último de un engranaje que iría desde la producción en las mismas prensas (con un editor capitalista, Rubinell, que se encargaba de su financiación y distribución), a la venta al detalle; de esta manera, el documento que aquí aportamos<sup>1606</sup> no sería tanto una venta como un compromiso de gestión sobre un depósito dejado en Zaragoza para su posterior salida, fuera en pequeñas o grandes partidas.

Es posible que fuera Antón Rubinell el Antón Ruvies, habitante en Valencia, que aparece en Zaragoza en 1510 como procurador de Beatriz de Vila (viuda de Jaime Vila), recibiendo el pago de una deuda contraída por Beatriz Moros (hija de un matrimonio anterior de la esposa de Luis Malférit), y su esposo, Pedro Güés, como herederos universales de los bienes del dicho Malférit, librero<sup>1607</sup>. Más tarde Ruvies casaría con la viuda Vila, que también se dedicaba al comercio de libros<sup>1608</sup>.

1600. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 130.

1601. *Ibidem*, doc. n° 131.

1602. *Ibidem*, p. 244.

1603. *Corpus*, doc. n° 335.

1604. Rubinell nombraba procurador, en abril de 1493, a Jaume Massana para recuperar lo que le debían los alemanes Juan Rosembach, impresor, y Frank Ferber (MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 93). Sobre Massana, véase «Los Macañán».

1605. *Corpus*, n° 335. Ya vimos cómo, desde 1478, se había instalado en Piñerol el impresor francés Jacques Le Rouge (FUMAGALLI: *Lexicon...*, p. 305).

1606. *Corpus*, doc. n° 292.

1607. PEDRAZA: *Documentos...*, n°s 709, 713 y 714.

1608. BERGER: *Libro...: 1*, p. 268.

### Juan Taulet

El 23 de diciembre de 1493 se le confiaba en Valencia una letra de cambio por valor de 66 libras, pagaderas en Toulouse; consta como *Johan Caulet*<sup>1609</sup>. Dos años después otorgaba poderes a su colega Arnau de Basarán, francés<sup>1610</sup>.

Nuestro librero aparecía en Barcelona en 1496, el 19 de octubre; ese día era nombrado procurador por Carmini Ferrer, librero de dicha ciudad<sup>1611</sup>.

El 4 de julio de 1498 Taulet, habitante en Teruel, era testigo junto a Salvador Santa Fe del acto en el que los libreros Juan de Salamanca y Martín Marco se constituían en compañía en Zaragoza<sup>1612</sup>.

En Valencia, durante el verano de 1499, debía más de 250 libras valencianas a Andrea Cabaço<sup>1613</sup>, mercader de Mantua, por compras constituidas total o parcialmente por libros.

A comienzos de 1500, el 18 de enero, Taulet nombraba en la capital aragonesa a Pedro Corder, librero vecino de Lérida, procurador para negocios y pleitos<sup>1614</sup>. El 1 de marzo de este año en Valencia (donde consta que era vecino), Taulet reconocía deber cierta suma a Isabel Martínez de Vera de 180 ejemplares de *El cartoxá*, comprados el 23 de enero de 1498. En 1506 aún se le ha documentado comprando más libros a la citada Isabel, entre otros, 60 *cartoxáns* más<sup>1615</sup>.

El 28 de noviembre de 1500, arrendaba unas casas en la parroquia zaragozana de San Juan del Puente, propiedad del mercader Juan Martínez, por tres años a contar desde el día de San Julián; el pago sería de 135 sueldos anuales. El dueño se ocuparía de mantenerlas habitables<sup>1616</sup>.

¿Qué importancia tiene la estancia puntual de este librero en Zaragoza? A Taulet lo vemos relacionado con las compras al por mayor de libros y con el comercio internacional; su presencia en la constitución de la sociedad de Salamanca y Marco, que se iba a dedicar al encuadernado de libros, quizás implica más vinculación de Taulet en la empresa que lo que se pudiera pensar. Otra anotación de interés: la existencia de Teruel como punto intermedio del comercio del libro entre Zaragoza y Valencia; en la ciudad del Torico vivía Taulet en 1498.

---

1609. ÍDEM: *Libro...*: 2, pp. 426-427.

1610. Íbidem, pp. 513-514.

1611. Es nombrado como Caulet, en MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 124, pp. 234-235.

1612. Corpus, doc. n° 331. Publicó *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 129. Publicó éste documento también *in extenso* pero incompleto (no cita al librero Juan Taulet), con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, Manuel José PEDRAZA GRACIA: «La librería zaragozana a finales del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, p. 1250.

1613. BERGER: *Libro...*: 2, p. 427; aquí se transcribe como Canasso.

1614. En este acto Taulet consta como vecino de Zaragoza (AHPZ, Juan Longares jr., año 1500, f. 53).

1615. BERGER: *Libro...*: 2, doc. n° B-2, pp. 427-428.

1616. AHPZ, Juan Longares jr., año 1500, ff. 776-776v.

### Juan Ubaldini

El 28 de diciembre de 1487, Luis Malférit era testigo de la protesta ante notario que hacía el mercader florentino Juan Ubaldini, sobrino y procurador de Antón Cortés, por la incomparecencia del mercader alemán Gaspar Dislaguen en Zaragoza, para resolver cierto asunto relacionado con libros impresos<sup>1617</sup>.

En la misma fecha, Malférit nombraba procurador para negocios y pleitos a Ubaldini, habitante en Zaragoza, especialmente para cobrar y recibir sumas, libros o mercancías de sus procuradores y factores<sup>1618</sup>.

El 23 de diciembre de 1490, Bartolomé Frisino, mercader de Florencia, como procurador del mercader alemán Gaspar Bislach, habitante en Venecia, reclamaba a los herederos de Antón Cortés ciertos libros que debían entregarle según sentencia arbitral (dada en Medina del Campo el 29 de junio por el escribano Juan de la Rúa). Estaban presentes el mercader florentino Juan Ubaldini, como procurador del mercader Bonacorso Cortesi<sup>1619</sup>, y Francisco Cortés (ambos hermanos de Antón)<sup>1620</sup>. Los libros sumaban 274 volúmenes y debían entregarse en Zaragoza; de no ser así, los Cortés estaban obligados a pagar 144 ducados y 22 grosos.

### Antón Vianch

El 14 de julio de 1487, Antón Cortés requería al también mercader Bautista Bonaparte un libro impreso en pergamino llamado *Comissio*, de Nicolás de Lira, valorado en 70 ducados venecianos, que debía haber entregado al mercader milanés Antón Vianch, habitante en Sevilla, para Cortés; Bonaparte decía no saber nada al respecto<sup>1621</sup>.

### Jacobo Vila

Documentado en Valencia<sup>1622</sup> desde 1479, fue un empresario lombardo a cuyas costas se estamparon muchos libros en la ciudad levantina; en ésta trabajó con los impresores Pedro Hafenbach, Leonardo Hutz (que luego se establecería en Zaragoza), Juan Joffre, Lope de la Roca y Juan Rosenbach<sup>1623</sup>.

El 28 de abril de 1491, el mercader Benajas Ribas, habitante en Zaragoza, reconocía haber recibido 100 ducados del mercader Luis Malférit, mediante letra de cambio enviada desde Valencia el 27 de marzo anterior por Jacobo Vila<sup>1624</sup>.

---

1617. Ubaldini aparece a veces citado como Baldovín (Corpus, doc. n° 189).

1618. Corpus, doc. n° 190.

1619. Éste era heredero de su hermano Antón Cortés.

1620. Fueron testigos los mercaderes florentinos Francisco Fabrini y Julián Jocundi (Corpus, doc. n° 236).

1621. Fue testigo el mercader Luis de la Cavallería (Corpus, doc. n° 185).

1622. SERRANO: *Reseña...*, pp. 571-581.

1623. Véase DELGADO: *Diccionario...*, n° 384, pp. 316-317; n° 410, pp. 335-336; n° 424, pp. 346-348; n° 761, pp. 594-595; y n° 784, pp. 610-613.

1624. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, f. 201v. El 21 de abril de 1490, el alemán Juan Rix de Cura había cedido a Vila, en Valencia, sus derechos sobre ciertos deudores; entre éstos se hallaban los libreros Juan Huguet y Luis Malférit (SERRANO: *Reseña...*, pp. 485-486).

El 29 de octubre de 1492, Jacobo Vila, ciudadano de Valencia, como procurador del finado Juan Risch, reconocía haber recibido 300 ducados de Luis Malférit por 12 balas de libros impresos<sup>1625</sup>.

En 1510 ya había fallecido, pues consta en la documentación su viuda, Beatriz Vila<sup>1626</sup>. Más tarde, ésta contraería matrimonio con Antón Ruvies<sup>1627</sup>.

Los tipos usados en Barcelona en 1475 por Juan de Salzburgo y Pablo Hurus son parecidos a los de los primeros impresos valencianos, por lo que se ha relacionado a esa oficina con la compañía de Jacobo Vila<sup>1628</sup>.

### Los Vizlant

Jacobo y Felipe Vizlant eran oriundos de Isny y desarrollaron su actividad comercial en Valencia<sup>1629</sup>, al menos desde 1466; fueron partícipes de la edición de impresos en la ciudad levantina. El primero había muerto en 1475.

El 24 de febrero de 1478, Hurus nombraba varios procuradores en Zaragoza; entre ellos estaba otro Jaime Vizlant<sup>1630</sup>.

El 12 de octubre de 1484, el librero alemán Paulo Landau, de presente en Zaragoza, entregaba al mercader alemán Felipe Vizlant<sup>1631</sup>, habitante en Valencia, el albarán en el que el impresor de libros Alfonso del Puerto reconocía haber recibido en comanda en Sevilla, en el barrio de Santa María del Puerto, cierta cantidad de libros de distintas facultades, propiedad del dicho Felipe<sup>1632</sup>.

Véanse aquí las entradas de Gaspar Bislach y Gaspar Dislaguen.

---

1625. Corpus, doc. n° 268.

1626. PEDRAZA: *Documentos...*, n°s 709, 713 y 714. Sobre Jaime Vila, véase DELGADO: *Diccionario...*, n° 922, pp. 708-709.

1627. BERGER: *Libro...: I*, p. 268. Es posible que se tratara de Antón Rubinell, del que arriba hemos tratado.

1628. Véase DELGADO: *Diccionario...*, n° 652, pp. 504-507, y n° 805, pp. 625-626.

1629. HAEBLER: «Juan Ris...», en *Revista...: XIII*, p. 384. Véase SERRANO: *Reseña...*, pp. 594-607.

1630. Corpus, doc. n° 87.

1631. Se le cita como *Vislana*.

1632. Fue testigo el mercader alemán Jacobo Galdrich (Corpus, doc. n° 155).

## II. *TRES DIGITI SCRIBUNT*

### 1. LOS LIBREROS DE ZARAGOZA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XV

Los dedos de los copistas eran los que escribían<sup>1633</sup>, como decía el antiguo proverbio, aunque todo su esfuerzo físico y mental acompañaba a su quehacer. Los librerros, a finales de la Edad Media, no dejaban de ser sus herederos directos.

El librero del siglo XV contaba con una versatilidad profesional que le hacía abarcar un amplio abanico laboral, de manera que era él el que copiaba actas y documentación institucional, escribía textos de estudio, cuadernos de canto para las iglesias y papeles administrativos, ya que su preparación, en una sociedad mayoritariamente analfabeta, le facilitaba ocupar cargos de representación (por ejemplo en las parroquias o en las cofradías) y practicar trabajos para los que se requería ser letrado (arriendo de rentas, venta de bulas, etc.).

El librero, por supuesto, era el que caligrafiaba libros y los encuadernaba; vendía ejemplares impresos y manuscritos (nuevos o usados), material de escritorio, libros y cuadernos en blanco, papel, abecedarios y muestras; intervenía en el acabado formal de libros, tanto manuscritos como impresos (dibujo de capitales, miniado, cosido de cubiertas, dorado de cantos, etc.) y también era la base de la escolarización de gran parte de la población urbana.

Además, como cualquier otro colectivo artesanal de los siglos bajomedievales, el de los librerros invirtió su dinero en bienes inmuebles, sobre todo en tierras de labor, que les rentarían en fruto y dinero, y les ocuparía tiempo de baja ocupación laboral, en los casos en las que fueran explotadas directamente. Era, pues, un sector profesional de muchos registros.

Esta polivalencia iba a hacer que los librerros del siglo XV no sintieran como rival la manera mecánica de reproducir libros; es más: el momento de primer contacto de la librería tradicional con la imprenta iba a ser muy beneficioso para el gremio de San Jerónimo, al contrario de lo que se pudiera pensar en un prin-

---

1633. «Tres digiti scribunt totum corpusque laborat». Proverbio.

cipio. No es cierto que el manuscrito desapareciera a la llegada de la tipografía ni que la profesión de los libreros se descalabrara: éstos pasaron a formar parte del mundo complementario de la imprenta, sobre todo en la venta y en el acabado.

Zaragoza contaba con una serie de profesionales del libro trabajando en su solar antes de que llegaran los tipógrafos, algunos formando parte de sagas familiares, como los Huguet; la ciudad tenía una serie de necesidades concretas por su condición de capital de Reino, sede arzobispal, centro estudiantil notable y núcleo mercantil importante.

En el transcurso de las últimas décadas del siglo XV, ni mucho menos decae el sector de los libreros porque haya una imprenta estable funcionando a orillas del Ebro; es más: es detectable la llegada de libreros extranjeros, no decrece el número de aprendices que se firman esos años en la ciudad, siguen los encargos caligráficos y, además, alguno de los profesionales entra en contacto con impresores y con redes mercantiles que les hacen ser factores de redes internacionales, tanto para la venta de obra impresa como para el acabado de volúmenes. En esos años presumimos que Zaragoza era lo que, en el siglo siguiente, sería Medina del Campo: un lugar de talleres de libros donde los volúmenes que llegaban recién impresos y sin ligar eran encuadernados, encolados, puestos entre tablas, miniados, adornados con cantos dorados, etc. Véase la llegada de libros para Gaspar Creher<sup>1634</sup> en 1495 y la compra de tablas (para hacer tapas) efectuada por éste en Soria como ejemplo de lo que estamos hablando.

Zaragoza fue el núcleo de comunicación del libro que cruzaba los Pirineos; aquí se maquillaba antes de llegar a Castilla (sobre todo) y en menor medida a Valencia. El mercado aragonés, no muy poblado, era menor, y el lugar de salida natural era Castilla, puesto que el mercado de este reino era casi una docena de veces mayor, y no existía el problema de la diferencia lingüística. Una verdadera base de operaciones fue Zaragoza, pues, de cara a la exportación de libros a finales de la Edad Media.

La edición *en romance* iba a tener una salida natural hacia el país vecino; en Aragón hubiera sido imposible mantener una imprenta capaz de producir, por ejemplo, dos ediciones de *Flos sanctorum*<sup>1635</sup>, con una tirada total de más de 1.500 ejemplares, en un lapso de tiempo de dos años. La exportación hacia otros países de la propia Corona (Cataluña, Valencia y Mallorca) estaba limitada, por cuanto no se compartía lengua con ninguno de ellos. Paradójicamente Castilla, el reino ajeno a la confederación, durante tantos años rival, era el que tenía un idioma más aproximado, ya que la castellanización lingüística de Aragón a finales del siglo XV era un hecho.

Además, aquí el único núcleo urbano capaz de asimilar un número de libros importante era Zaragoza. Es cosa sabida que la alfabetización, en este tiempo, fue fenómeno urbano, y nuestro Reino era entonces un conglomerado de núcleos rurales de pequeño y medio tamaño muy extendidos por un amplio territorio.

Es significativo que tengamos documentados contratos de impresión en Calatayud (las biblias) y Monzón, localidad que junto a Barbastro componía una inte-

1634. Corpus, docs. n° 292 y n° 371.

1635. Corpus, docs. n° 227 y n° 255.

resante zona urbana cercana a la frontera catalana; las ciudades episcopales, Huesca y Tarazona, también podrían ser núcleos de clientes libreros, como así fue. Pero en cientos de localidades aragonesas, en el siglo XV, no habría más libros que los de celebrar misa en sus iglesias, siendo los vecinos ajenos al mundo eclesiástico casi en su totalidad analfabetos.

El 5 de febrero de 1537, el Concejo de Zaragoza decretaba ordenaciones al oficio de libreros y encuadernadores, del patrocinio de San Jerónimo, en la iglesia de Santa Engracia<sup>1636</sup>; constan nombres que nos son familiares en el siglo XV, como Gaspar *Crer*, Juan *Espiciver* (Spichsembert) y Luis Trincher.

## 2. LA CUCHILLERÍA, LA CALLE DE LOS LIBREROS

La Cuchillería estaba sita en la zona más importante de la ciudad, junto a la Diputación del Reino y el palacio arzobispal; dicha calle era el último tramo de lo que hoy es la calle Don Jaime I, que comprendía desde la bocacalle de Santiago al río Ebro<sup>1637</sup>, y pertenecía a esta parroquia y a las de San Salvador y San Juan del Puente<sup>1638</sup>.

Este sector, paralelo al río Ebro, en el que también se encontraban La Seo, el templo de Santa María la Mayor, las Casas del Puente (sede municipal) y la Zuda era de los más distinguidos de la ciudad<sup>1639</sup>. El Concejo, consciente de la importancia de esta zona, hizo por acondicionarla urbanísticamente: en el año 1492 se consideró el arreglo del callizo que iba de la Cuchillería a La Seo<sup>1640</sup>.

Esta concentración, en esta calle<sup>1641</sup>, de profesionales del libro en Zaragoza iba a durar prácticamente hasta el siglo XX. El fogaje que se realizó en 1496 nos ha permitido situar en el mapa de la ciudad, aproximadamente, los domicilios de los libreros; hay que tener en cuenta que la parroquia menor de San Juan del Puente está integrada, en dicho censo, en la de La Seo.

1636. SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n° 97. Posteriores ordenanzas, de 1573, 1600 y 1679, en REDONDO: *El gremio...*

1637. FALCÓN: *Zaragoza...*, p. 45.

1638. Sabemos, por ejemplo, que en enero de 1485 estaba actuando como procurador de San Juan del Puente el librero Jaime San Juan, y que dos de los vecinos de esa parroquia eran sus colegas Sancho Olivaret y Pedro San Jorge (PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 66). Ya en 1481, el librero San Juan actuaba como procurador de esa parroquia (ibídem, doc. n° 52). En 1486, era mayordomo de la cofradía de San Juan del Puente el librero Sancho Ayala (ÍDEM: «Aportación...: IV», doc. n° 95).

1639. FALCÓN: *Zaragoza...*, pp. 81-82.

1640. El comisario de las obras, el 9 de marzo, dio la lista de vecinos que debían hacer derrama para su pago: allí tenían casas los notarios Antich Bagés, Domingo Cuerla y Pedro Lalueza; fue testigo el librero Jaime San Juan (AMZ, Libro de actos comunes, año 1491-92, ff. 98-98v).

1641. Señalaba, para el siglo XVII, VELASCO: *Impresores...*, pp. 294-295: *Los datos que tenemos sobre sus domiciliaciones y, en su defecto, sobre sus alquileres de fincas urbanas, nos permite afirmar que vivían mayoritariamente en la Calle de la Cuchillería...* Todavía en el XIX se mantenía dicho oficio en la zona: en 1860 se hallaban la imprenta y librería de Vicente Andrés en la Cuchillería n° 42, y la librería de la viuda de Heredia, en dicha calle en el n° 94, frente a La Seo (*Guía de Zaragoza, 1860*. Zaragoza: Librería General, 1985 (facsimilar de la de Zaragoza: Vicente Andrés, 1860), p. 409 y p. 441).

En ésta constan los libreros Jaime San Juan, Pedro San Jorge y Domingo Ramo<sup>1642</sup>, en la de Santa Cruz, Juan Huguet, Andrés San Sebastián, la viuda de Domingo Huguet y Dionís de la Rocha<sup>1643</sup>; en la de San Pablo, en la calle de Guillén el Inglés, consta Pedro San Esteban<sup>1644</sup>; y en la parroquia de Santiago, con domicilios seguidos, Luis Portella, Juan Valladolid, Luis Malférit y Domingo Osera<sup>1645</sup>.

Para el caso de Barcelona, Rubió y Madurell opinaban que los *libreters* se establecerían en las cercanías de las subastas de los bienes de las testamentarías, que se celebraban en la plaza de San Jaime. Aunque en el caso zaragozano también coincide, ya que en la plaza de La Seo eran efectuadas almonedas<sup>1646</sup>, pensamos que la razón principal es que ésa era la zona de mayor nivel político, cultural y religioso, como hemos dicho<sup>1647</sup>, y con un buen número de notarios allí instalados<sup>1648</sup>. Incluso la imprenta que en esos momentos estaba funcionando en Zaragoza, la de Pablo Hurus, estaba situada cerca, en la vecina parroquia de San Gil.

### 3. LA NOBLEZA Y EL LIBRO MANUSCRITO

La reina Isabel de Castilla fue una gran coleccionista de manuscritos, a pesar de que la imprenta era ya conocida sobradamente en la Península durante su gobierno<sup>1649</sup>; también Fernando de Aragón, su marido, contaba con miniaturistas entre sus artistas asalariados<sup>1650</sup>, en un momento en el que el libro estaba muy presente en las cortes hispanas. Por ejemplo, el monarca coetáneo de Navarra, Juan de Albret, contaba con una muy singular librería<sup>1651</sup>.

Los Católicos, a pesar de que en la biblioteca real se contaba con ejemplares impresos, estaban entre los que tenían posibles como para seguir gustando de los libros confeccionados de forma no mecánica<sup>1652</sup>, tal como los preferían la nobleza o la iglesia. Es durante el gobierno de los diarcas cuando se dio un verdadero auge de la fabricación de cantorales para centros religiosos, sin que dejaran de trabajar los maestros de la miniatura; así, por ejemplo, los libros del monasterio jerónimo de Santa Engracia de Zaragoza, en los que intervino el fraile Gilaberto de Flandes<sup>1653</sup> en

1642. SERRANO: *La población...: I*, pp. 72-73.

1643. *Ibidem*, pp. 102-103.

1644. *Ibidem*, p. 95.

1645. *Ibidem*, p. 78.

1646. En la plaza de La Seo se celebraron, por ejemplo, la almoneda de los bienes del prior de Roda, en enero de 1469 (PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n.º 72); y la de los bienes del jurista Galcerán Ferrer, en febrero de 1498 (ÍDEM: «Aportación...: VI», doc. n.º 127).

1647. FALCÓN: *Zaragoza...*, pp. 44-45, pp. 52-53 y pp. 56-57.

1648. Véanse los parroquianos de ese oficio en San Juan del Puente, en enero de 1485, en PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n.º 66.

1649. YARZA: *Los Reyes...*, pp. 95-100.

1650. *Ibidem*, p. 115.

1651. LACARRA: *Historia...: III*, p. 397.

1652. YARZA: *Los Reyes...*, p. 95.

1653. «Diestro escritor de libros de solfa», según MARTÓN: *Historia...*, p. 496 y p. 712; Gilaberto dirigió la realización de los cantorales de dicho monasterio zaragozano, en el escritorio del propio

las primeras décadas del siglo XVI, o los encargados por el obispo Rodríguez de Fonseca para la catedral de Córdoba<sup>1654</sup>.

La nobleza fue clientela que mantuvo el gusto por un tipo de libros de origen flamenco, con buen número de miniaturas e iluminaciones<sup>1655</sup>, pero que no contaba con nutridas bibliotecas más que en casos excepcionales. Es curioso, por ejemplo, cómo el señor de Usón y Gabarda, Galacián Cerdán, un modesto noble aragonés, legaba a sus vástagos en 1498 una importante suma para que compraran dos libros, por lo que necesariamente éstos tenían que ser manuscritos: a Brianda, 500 sueldos para unas horas y, a su hijo homónimo, 800 sueldos para un breviario<sup>1656</sup>.

Al carro del libro impreso subió la nobleza, pero sin olvidar la belleza formal del códice: un misal impreso, adornado a mano, fue donado en 1486 por Juan Díez d'Aux, señor de Alfocea, a la iglesia de este lugar<sup>1657</sup>. El castellano marqués de Zenete poseía en 1510 un breviario impreso sobre pergamino, coloreado, dorado y con historias como si fuera de pluma<sup>1658</sup>; ese año se sabe que compró al libro Gaspar Trincer siete libros, tres de Dante y uno de Petrarca<sup>1659</sup>.

Sin embargo, hubo un cierto disgusto de las clases nobles por la democratización que supuso la letra impresa, por cuanto ésta estaba al alcance de personas cuyo nivel adquisitivo, en la época exclusiva del manuscrito, no les hubiera permitido acceder a la posesión de libros más que en ocasiones contadas. Un ejemplo claro de lo que hablamos nos lo transmitió, en su *Cancionero de todas las obras*, el poeta Pedro Ximénez de Urrea, señor de Trasmoz, vástago de una de las familias de más alto grado de nobleza de Aragón; en la edición impresa en Toledo por Juan de Villaquirán, en 1516, se puede leer<sup>1660</sup>:

*¿Cómo pensaré yo que mi trabajo está bien empleado viendo que, por la emprenta, ande yo en bodegones y cocinas y en poder de rapazes que me juzguen, maldizientes, y cuantos lo quisieran saber lo sepan, y que venga yo a ser vendido?*

Aún siglo y medio después, la misma aversión la mostraba el dramaturgo francés Pierre Corneille, sin ninguna relación estamental con el anterior, que consideraba que imprimir una obra de teatro era debilitar su reputación, se envilecía tras ser publicada.

---

centro, desde 1502; con decoración protorrenacentista, varios ejemplares magníficos que se han conservado fueron iluminados en tiempos de los Reyes Católicos, cuya heráldica portan. Véase Ricardo del ARCO Y GARAY: «Libros corales, códices y otros manuscritos de la Catedral de Huesca», en *Linajes de Aragón: VI*. Huesca; Tipografía de Leandro Pérez, 1915, pp. 242-254; y, también, María Carmen LACARRA DUCAY & Carmen MORTE GARCÍA: *Catálogo del Museo Episcopal y Capitular de Huesca*. Zaragoza: Guara Editorial, 1984, pp. 151-172. No dedica a Gilaberto de Flandes ni una sola línea PEDRAZA: *La producción...*

1654. YARZA: *Los Reyes...*, pp. 166-167.

1655. *Ibíd.*, pp.

1656. *Corpus*, doc. n.º 338.

1657. *Corpus*, doc. n.º 170.

1658. YARZA: *Los Reyes...*, p. 254.

1659. *Ibíd.*, p. 405.

1660. Jesús MAIRE BOBES: «Género literario y temas de *Penitencia de amor* de Ximénez de Urrea», en *Alazet: 9*. Huesca: IEA, 1997, p. 126.

#### 4. BIOGRAFÍAS DE LIBREROS

Ofrecemos, en cada entrada, la biografía de cada uno de los libreros que hemos documentado en nuestra investigación: acotamos los años en los que nos aparecen noticias, indicamos sus relaciones familiares y bienes, así como su actividad laboral.

Para desahogar las biografías, hemos hecho un pequeño apartado menor, al final de cada entrada, donde se señalarán noticias ligeras de información (apariciones en documentos notariales como testigos, procuraciones, etc.) o que no están relacionadas con el mundo del libro. Hemos hecho una clasificación entre libreros mayores y menores según el volumen de documentación que fueron capaces de generar, tanto por negocios personales como laborales, así como por su relación con el comercio internacional.

Necesariamente tenía que gozar de una gran solvencia Jaime San Juan, por el movimiento de rentas arrendadas que gestionaba; o Juan Huguet, que fue capdeguayta<sup>1661</sup> (para lo que había que tener un nivel económico mínimo) y maestro de esgrima, todo un lujo. Otros libreros, en cambio, apenas aparecen en la documentación, a veces sólo como testigos; entre éstos se hallan los judíos Salinas, mientras que de la minoría musulmana no hemos hallado personas de dicho oficio.

Hemos señalado, también, los libreros que eran de la Corte y los que sabemos seguro que estaban especializados en el trabajo de la caligrafía y la iluminación.

##### 4.1. Libreros mayores

###### **Gaspar Creher**

Documentado, en nuestro estudio, desde 1494 hasta 1500; vivía aún en 1537.

Era natural de Hamburgo, Alemania. De su matrimonio con Marta Nadal, nació Sebastián. Ella trabajaba, en 1491, como criada en casa del matrimonio formado por el librero Sancho Ayala y Leonor Montaner. El mismo año del fallecimiento de Marta, 1495, Gaspar casaba con María Cariñena, con quien tuvo a Gaspar, que también fue librero. En 1517, aparece citada en la documentación otra esposa, Juana de Aguerri, con quien tuvo a Isabel y Gracia.

Gaspar suele aparecer citado también como Crer, Crech y Cret.

###### *Familia y bienes*

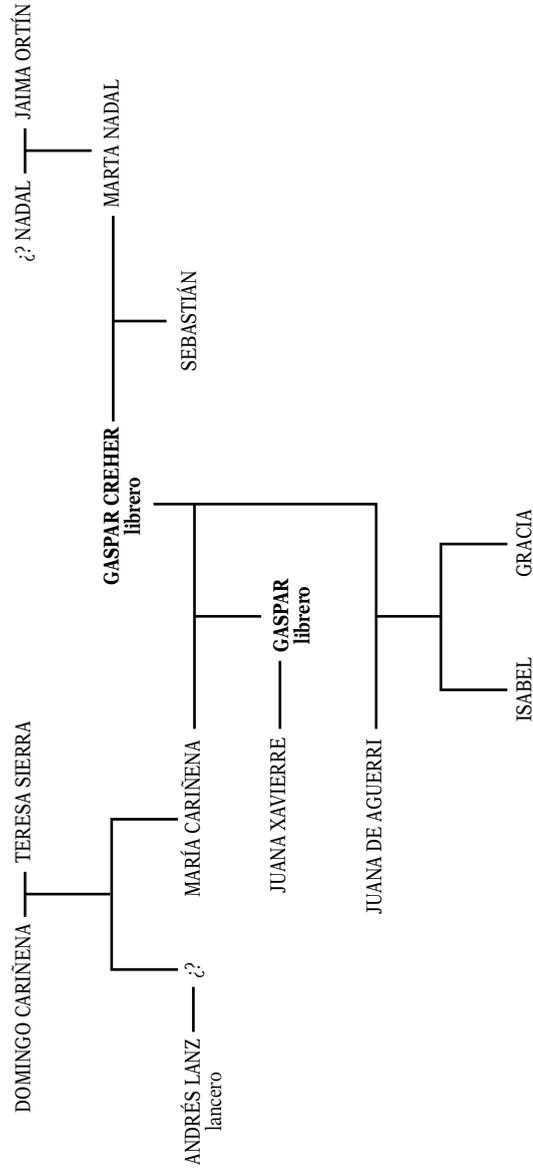
Leonor Montaner, esposa del librero Sancho Ayala, dejaba 100 sueldos a Marta Nadal, en un testamento dictado el 30 de abril de 1491<sup>1662</sup>.

---

1661. Debían ser personas suficientes, según las ordenanzas municipales de Zaragoza otorgadas por el rey Alfonso V, por lo que se debían elegir entre los que estuvieran de la mano sexta a la decimoquinta en los compartimientos de la ciudad, o sea, que tuviesen bienes por valor de 5.000 sueldos como mínimo hasta 60.000, como máximo (María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV con notas acerca de los orígenes del régimen municipal de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1978, p. 183).

1662. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 211-212.

## GASPAR CREHER



El 29 de agosto de 1494, Gaspar Creher y Marta tendían albarán absolutorio a Leonor, viuda de Ayala, reconociendo haber cobrado los trabajos que Marta había hecho en casa de éstos; Leonor reconocía tener en comanda 200 sueldos y una *cameña* de ropa del matrimonio y, seguidamente, les cedía en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente. A continuación, Creher reconocía tener en comanda 661 sueldos de Leonor<sup>1663</sup>.

A principios de 1495, Creher arrendaba<sup>1664</sup> unas casas al notario Pedro Lalueza en la parroquia de San Juan del Puente de Zaragoza; la renta era de 200 sueldos anuales y Lalueza se reservaba para su uso el cillero y los bajillos. Creher, de origen alemán, en la documentación que aquí manejamos siempre consta como vecino de la capital aragonesa.

Marta Nadal dictaba testamento<sup>1665</sup>, estando enferma, el 8 de febrero de 1495; nombraba a su marido albacea y heredero, así como tutor de su hijo Sebastián<sup>1666</sup>. Debió morir inmediatamente, pues el 27 de mayo Gaspar contraía matrimonio con la doncella María Cariñena, hija de Domingo Cariñena y Teresa Sierra; aportaba él 7.000 sueldos, y ella, 1.300 sueldos, ofrecidos por su cuñado, el lancero Andrés Lanz, y por Colás Cariñena<sup>1667</sup>. El 6 de marzo de 1496, los Creher recibían lo prometido a María en ayuda de su matrimonio<sup>1668</sup>; y, ese mismo día, nombraban procurador para negocios y pleitos a Juan Pérez<sup>1669</sup>. A mediados de 1497, María Cariñena heredó ciertas prendas de María Zamudio, viuda del cintero Juan Pérez de Mújica<sup>1670</sup>. El 20 de julio de 1498, Creher nombraba procuradores al pelaire Juan Cariñena, al escudero Juan Pérez y a su esposa María Cariñena<sup>1671</sup>.

El 13 de junio de 1499, ésta, estando su marido ausente del Reino de Aragón, reconocía tener en comanda del lancero maestre Andrés *Lanst* todos los bienes

1663. Fue testigo Lope de Ayala, barbero de Tudela (Navarra), hermano del finado Sancho (Corpus, doc. n° 288).

1664. Corpus, doc. n° 290.

1665. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, ff. 86v-87.

1666. A su hijo legaba 50 sueldos de legítima; a su madre, Jaima Ortín, 40 sueldos; dejaba 100 sueldos para pagar sus exequias, que serían en el monasterio zaragozano de San Francisco, con entierro en la capilla de Santa María de los Ángeles; nombraba albacea, junto a su marido, a mosén Antón Plop, lugarteniente del vicario de La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, ff. 86v-87).

1667. Corpus, doc. 294. Unos meses antes, el 8 de enero de 1495, María reconocía haber recibido los 232 sueldos que le debían en comanda Francisco Aranda, Miguel Sos y Pedro el pergamino (AHPZ, Miguel Serrano, año 1495, f. 5).

1668. Juan Pérez pagaba 1.000 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 31), y Andrés Lanz, 300 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 31v). ¿Podría ser Lanz de origen alemán?

1669. AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 31v.

1670. Probablemente este Juan Pérez de Mújica se refiera al Juan Pérez que Creher nombra procurador el 6 de marzo de 1496 (AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 31v). El 7 de mayo de 1497, Zamudio dictaba testamento, y disponía que le fueran entregados a María un brial cardeno y un ropón de buriel (AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, ff. 60v-61); pocos días después, el día 16 siguiente, disponía que, además de lo citado, se le entregara un manto (AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 64v). El 8 de junio siguiente, los albaceas de Zamudio hicieron entrega de dichas prendas a María (AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 74).

1671. AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 56v.

muebles que tenían dentro de unas casas sitas en la parroquia de La Seo, afrontantes con las casas de la viuda de maestre Sancho y con las de la cofradía de San Juan<sup>1672</sup>. El 2 de junio de 1500, Creher reconocía tener en comanda 430 sueldos del sastre Antón Novallas<sup>1673</sup>.

El 19 de febrero de 1507, en Tarazona, Creher compraba dos carretadas de tablas de haya a Martín Hernández y Pedro Diego, vecinos de Covaleda (Castilla)<sup>1674</sup>.

El matrimonio Creher, estando María enferma, dictaba testamento el 10 de noviembre de 1515, nombrando heredero a su hijo Gaspar<sup>1675</sup>. En 1517 María ya había fallecido, pues Gaspar y su nueva esposa, Juana Aguerri, transferían unas casas a Gaspar, el hijo que el librero tuvo con María Cariñena<sup>1676</sup>.

La vecindad de su vivienda con la del notario Pedro Lalueza hace que Gaspar aparezca a menudo en su documentación como testigo<sup>1677</sup>. En un acto en el que Lalueza fue nombrado procurador de la cofradía de San Juan del Puente, el 29 de diciembre de 1497, constaba el librero Gaspar Creher entre los cofrades<sup>1678</sup>.

### *Mundo laboral*

Creher aparece en la documentación como mercader de libros y como librero. Sabemos que tenía un taller en el que se encuadernaban y embellecían volúmenes y que era una referencia importantísima del comercio del libro en nuestra ciudad.

El 2 de junio de 1494, Creher, que consta como mercader de libros, tomaba como aprendiz a Juan Estúñiga, un mozo que había trabajado con Sancho Ayala<sup>1679</sup> y que había quedado sin jefe de taller al morir éste; con Gaspar debería cumplir lo que le restaba de los cuatro años por los que se había comprometido con el finado<sup>1680</sup>. Este dato nos hace pensar que la relación laboral entre Ayala y Creher pudo ser estrecha; hemos visto cómo la mujer de Creher había trabajado en la casa de Sancho<sup>1681</sup>, y vere-

1672. AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 141. Se refiere a la viuda de Sancho Ayala, que también había sido librero; ya hemos visto cómo el lancero era cuñado de Creher y su mujer.

1673. AHPZ, Juan Abad, año 1500, ff. 108v-109.

1674. Corpus, doc. n° 371.

1675. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.075. Aún trataría de sus sucesores, también ligados a oficios relacionados con el libro, SAN VICENTE: *Apuntes...: I. Los libreros...*, pp. 39-42.

1676. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.154.

1677. El mercader de libros Gaspar era testigo del acto, el 11 de septiembre de 1494, en el que el jurista Pedro Claver nombraba procurador a Miguel Carrillo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 440v-441). El 7 de octubre siguiente estuvo presente en la intimación que el notario Lalueza hizo a Domingo Scarati (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, f. 486v). El 29 de diciembre de 1497, era testigo de un acto en el que Juan Asteaso reconocía tener de Mateo Algorra, Juan Trigo y Martín Zuría, 150 sueldos de cada uno (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 4-4v).

1678. También consta como testigo el calígrafo Juan Valladolid (AHPZ, Jimeno Gil, año 1498, ff. 1-1v).

1679. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 59v-60.

1680. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 283v-284.

1681. Leonor le dejaba 100 sueldos en un testamento dictado el 30 de abril de ese año (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 211-212).

mos cómo Creher también se haría cargo de los encargos de aquél<sup>1682</sup>. El 21 de octubre siguiente, Creher y Estúñiga daban por cancelado el contrato<sup>1683</sup>.

El 22 de septiembre de 1494, el mercader saboyano Juan Macañán reconocía haber recibido 47 volúmenes de Andreas Barbatia que había encomendado al difunto Sancho Ayala, junto a cierta suma de dinero, de manos de su viuda, Leonor Montaner. El fiador sería Creher<sup>1684</sup>.

Éste recibía, el 13 de enero de 1495, 152 sueldos de Pedro Torrero, tutor de Luisico Lalanda, suma que le debía el padre de éste, el médico finado Juan Lalanda, *de resta del ligar et capletrar los quatro volums del Nicolau sobre la Biblia*<sup>1685</sup>. Una edición de la Biblia de Nicolas de Lyra había sido impresa en Lyon en cuatro volúmenes unos años antes<sup>1686</sup>.

El 14 de febrero de 1495, el francés Bartolomé Noyanto fue contratado por Creher por un año y medio<sup>1687</sup>.

El 20 de marzo del mismo año, el mercader Juan Macañán, natural de Saboya y habitante en Barcelona, vendió libros por valor de 3.808 sueldos<sup>1688</sup>. Ese mismo día, Creher y el especiero Juan de Arana, vecinos de Zaragoza, reconocían tener en comanda esa cifra de Macañán, y juraban su restitución en cuatro tandas de 952 sueldos, pagaderos cada cuatro meses y medio<sup>1689</sup>; a la vez que Macañán aseguraba la restitución de los libros, en caso de que Creher muriese dentro del plazo fijado para su pago<sup>1690</sup>. Al año siguiente, el 11 de febrero, Creher y el especiero Arana reconocían tener en comanda 3.808 sueldos del mercader Bernardo Roda, jurando, seguidamente, su restitución: 1.904 sueldos para Pascua Florida y, el resto, en dos tandas iguales, tres y seis meses después<sup>1691</sup>. El 23 de octubre de 1498, Antón Rubinell, procurador de Jaime y Luis Macañán, reconocía haber recibido los 3.808 sueldos jaqueses que Creher y Arana tenían en comanda del librero Juan Macañán. Se insertó la procuración, con sello de cera pendiente, efectuada en Lyon el 16 de febrero de 1494: el librero Jaime Macañán, piamentés habitante en Lyon, en su nombre y en el de su hijo Juan, y Luis Macañán, también hijo del primero, nombraban procuradores al notario Gaufredo Robinelli y al mercader Antonio Robinelli, vecino de Piñerol<sup>1692</sup>.

1682. Corpus, doc. n° 289.

1683. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 209v.

1684. Corpus, doc. n° 289.

1685. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, ff. 56v-57. La viuda de Lalanda, Catalina Sanz, entonces mujer del médico Jaime Bueno, hacía cuentas con Torrero, tutor de su hijo Luis Lalanda, el 18 de abril de 1497; Catalina le pagaba 1.321 sueldos y 10 dineros, de los cuales 76 sueldos eran la mitad de lo que costó *ligar los libros de la Biblia y capletarlos* (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 193v-196v).

1686. Hacia 1485-88. Se conserva un ejemplar completo en la Biblioteca Provincial de Huesca (MONTIEL: *Incunables...*, n° 24).

1687. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, f. 99v.

1688. Corpus, doc. n° 292.

1689. PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 4.

1690. *Ibidem*, doc. n° 5.

1691. Corpus, doc. n° 297.

1692. Corpus, doc. n° 335.

Como hemos visto, en 1495 Creher se hacía cargo de un importante número de libros que el saboyano Juan Macañán, habitante de presente en Barcelona, le vendía a orillas del Ebro<sup>1693</sup>. ¿Cuál fue el papel activo de Creher en esta transacción? Su labor -en principio- sería de distribución y venta de ejemplares en la propia capital aragonesa, como librero que tiene bien surtidos sus anaqueles y vende ejemplares sueltos a clérigos, profesionales liberales y estudiantes; pero también pensamos que hay que situarlo formando parte del proceso de acabado del libro, en la fase final de embellecimiento y encuadernado, antes de ser exportado por un mayorista.

Por ejemplo, en una lista de deudos que el librero alemán afincado en Zaragoza tenía en Valencia en 1501, señalaba que el mercader Cosco le debía parte del precio de 111 libros de horas, que en días pasados le había encomendado *ligadas, quader-nadas et doradas*<sup>1694</sup>. Creher, pues, también actuaba como mercader al por mayor con una de las ciudades más prósperas del comercio del libro en la Corona de Aragón, mientras mantenía un taller en Zaragoza donde se realizaban todas esas tareas.

Creher pudo ser el eslabón final de una de las cadenas de difusión del libro impreso, siendo él el representante último de un engranaje que iría desde la producción en las mismas prensas (con un editor capitalista, Rubinell, que se encargaba de su financiación y distribución), a la venta al detalle; de esta manera, el documento que aquí aportamos<sup>1695</sup> no sería tanto una venta como un compromiso de gestión sobre un depósito dejado en Zaragoza para su posterior salida, fuera en pequeñas o grandes partidas. De hecho, la compra en 1507 de madera castellana de haya en grandes cantidades (dos carretadas), cortada para ser utilizada en encuadernaciones, indica que Creher hizo acopio importante de material de cara a futuros trabajos<sup>1696</sup>.

Durante 1496, éste contrató dos aprendices: el 13 de septiembre, a Pedro Gurrea, que hubiera tenido que estar con él tres años si no se hubiera ido antes de su servicio<sup>1697</sup>; antes, el 19 de junio, a Pedro Águila por año y medio, a contar desde esta fecha<sup>1698</sup>. El 26 de agosto de 1497, hizo lo propio con el catalán Francisco Ibáñez, por un año<sup>1699</sup>.

Poco después, el 24 de noviembre, el alemán aparece como fiador del mercader Fortuño Pérez de Bolea; este tenía una deuda de 1.000 sueldos con el infanzón Vicente Bordalba. En previsión de que Creher tuviera que avalar la comanda, le entregaba ciertos bienes, entre los que estaban 50 libros impresos de *diversas maneras*<sup>1700</sup>, un caballo de montar y una *cameña* de ropa por valor de 70 sueldos. El 2 de marzo de 1499, Bordalba nombraba procurador a Juan Daño para que cobrara a Creher esos 1.000 sueldos que le debía según carta de comanda<sup>1701</sup>.

1693. Véase, entre los mercaderes extranjeros de libros en Zaragoza, los Macañán.

1694. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 3.

1695. Corpus, doc. n° 292.

1696. Corpus, doc. n° 371.

1697. AHPZ, Pedro Lalueza, Registro de los años 1495-1500, ff. 8v-9.

1698. AHPZ, Antón Tomás sr., año 1496, sin foliar.

1699. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 451-452.

1700. AHPZ, Juan Longares jr., año 1497, ff. 783-783v.

1701. Creher es citado como Gaspar Alamán (AHPZ, Jimeno Gil, año 1499, f. 42).

El 13 de junio de 1499, el librero Creher estaba ausente del reino de Aragón, puede que en viaje de negocios<sup>1702</sup>. El 23 de enero de 1500 era testigo, junto a Juan Spichsembert, del arriendo de unas casas a Domingo Ramo, sitas en la parroquia de San Juan del Puente<sup>1703</sup>.

El 7 de enero de 1501, Gaspar saldaba la deuda que tenía con Lope de Vergara, habitante en Valencia, (según carta de obligación testificada en esta ciudad el 2 de septiembre de 1495), pagando a su procurador, el notario Pedro de Aymar, 39 libras, 6 sueldos y 8 dineros de moneda valenciana<sup>1704</sup>.

El 12 de julio de 1511, era testigo de la venta que hacía Lope de Ayala de los derechos que tenía sobre ciertas casas que fueron de su hermano Sancho de Ayala<sup>1705</sup>, y también de otros actos que se relacionaban con los bienes de este difunto librero<sup>1706</sup>.

El 27 de enero de 1512, los jurados de Zaragoza pagaban a Creher 5 sueldos por la realización de un libro para la ciudad, y por la encuadernación de otro<sup>1707</sup>.

Seguramente es el hijo homónimo de Gaspar el que aparece en el documento en el que el Concejo de Zaragoza decretaba ordenanzas a los libreros y encuadernadores de la ciudad<sup>1708</sup> en 1537.

#### *Asuntos menores*

El 14 de junio de 1497 fue testigo de varios actos notariales que interesaban a la familia Cuerla: el jurista Juan Silos, esposo de María Cuerla, reconocía haber recibido los 1.682 sueldos que cedió en comanda en Daroca a los hermanos Francisco y Antón Cuerla, vecinos de Tornos (actual provincia de Zaragoza) y tíos de María. Juan y María, como heredera universal del notario finado Domingo Cuerla, vendían a Antón ciertos campos en Tornos por 850 sueldos; seguidamente, Antón reconocía tener en comanda ese dinero de Juan Silos. La nota de cancelación está fechada el 19 de noviembre de 1500, también con Gaspar Creher como testigo. El matrimonio daba finalmente por definidos todos los actos<sup>1709</sup>.

---

1702. Como se señala en una comanda en la que intervenía su mujer, María Cariñena (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 141).

1703. Pertenecían al jurista Juan de Silos (AHPZ, Martín Zayda, año 1500, ff. 24v-25). Tanto Spichsembert como Ramo eran libreros.

1704. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 2.

1705. Los compraba el jurista Juan de Silos por 500 sueldos; también le vendía los derechos sobre una viña sita en Miralbueno (ibídem n° 789-790). En la misma fecha, el jurista reconocía haber recibido 200 sueldos de Lope de Ayala, por los gastos ocasionados por las muertes de su hermano Sancho y de la esposa de éste, Leonor Montaner (ibídem, n° 791)

1706. Ibídem, n° 792-795.

1707. Ibídem, n° 828.

1708. SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n° 97. En esta misma obra se recoge el inventario, efectuado en 1544, de Marta Creher, viuda del cirujano Pedro Ahe y hermana del dicho librero (ibídem, doc. n° 140). Sobre éste, véase ÍDEM: *Apuntes...: I*, pp. 39-42.

1709. Domingo Cuerla había sido, junto a sus hermanos Antón y Francisco, heredero de su padre, Mateo Cuerla (AHPZ, Martín Zayda, año 1497, ff. 139-141v).

## Los Huguet

Familia de libreros en la que se da la homonimia, puesto que se repite el nombre de Juan, lo que complica su identificación. Haremos distinción entre el iniciador de la saga, Juan Huguet (I), que ya había fallecido en 1463; su hijo, Juan Huguet (II), cuya viuda, Enriquina Grisalba, se cita como tal en 1479; y su nieto, Juan Huguet (III), casado con Beatriz Peralta. Éstos aún tendrían un hijo librero, Juan, que trabajó en el siglo XVI. Constan, en ocasiones, como Ximénez Huguet, pero el Ximénez acabará perdiéndose; también son citados como Uet y Huet, sobre todo en los primeros años en los que los hemos documentado.

### Asensio Huguet

Citado desde 1462 hasta 1480.

Hijo de Juan y Catalina Tarba, fue cofrero, pero también se le cita como librero. Estuvo casado con Isabel Tibel, con quien tuvo tres hijos: Domingo, cofrero en Medina del Campo (Castilla), Lucas, también cofrero o pergaminero, e Isabel, casada con el pergaminero Juan Terror.

#### *Familia y bienes*

El 10 de mayo de 1462, Asensio y su mujer vendían una viña sita en La Ortila, término de Zaragoza (rentera en seis sueldos a ciertos aniversarios), a su hermano, el ligador de libros Juan Huguet, por 50 sueldos, en un acto en el que actuaba como procurador su otro hermano, Domingo<sup>1710</sup>.

El 24 de mayo de 1470, Juan Huguet dictaba testamento<sup>1711</sup>: Asensio y su hermano Domingo serían los albaceas junto a la esposa de aquel, Enriquina, heredera universal, a quien correspondía la tutoría de los hijos. Pero en lo que se refería a la colocación laboral o a los contratos matrimoniales de los huérfanos, ésta debería ser asesorada por sus cuñados, Asensio y Domingo.

El 7 de mayo de 1470, Asensio<sup>1712</sup>, nombrado como librero, contrataba los servicios de Arnaldo Clavería para que le preparase pergaminos. Fueron testigos su hermano Juan Huguet y el escudero Rodrigo Riaño<sup>1713</sup>.

En octubre de 1475, Asensio y su hermano Juan eran testigos de una comanda que interesaba a Mateo Bernat, labrador de El Burgo de Ebro<sup>1714</sup> (actual provincia de Zaragoza).

El 29 de julio de 1480, constando como pergaminero, Asensio era testigo de un albarán otorgado por el clérigo Domingo Calcena<sup>1715</sup>.

1710. AHPZ, Pedro Martínez de Alcofea, año 1462, sin foliar.

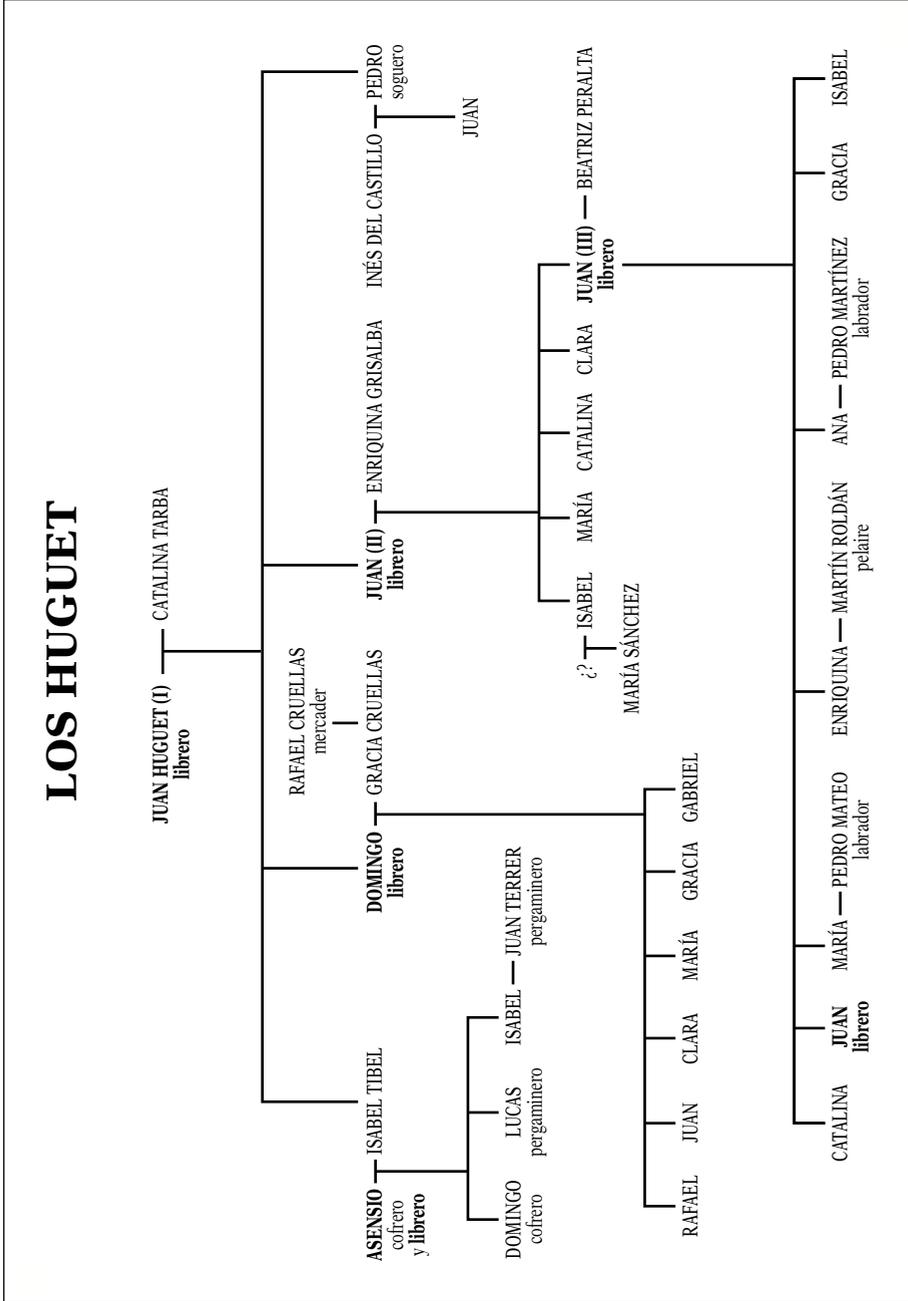
1711. Corpus, doc. nº 21.

1712. Por el contexto creemos que este librero nombrado como Ferrando en la primera línea del documento es Asensio Huguet. Véase el testamento de Juan Huguet en el que Asensio es nombrado albacea (Corpus, doc. nº 21).

1713. Corpus, doc. nº 18.

1714. El día 12 de ese mes (AHPZ, Jaime Oliván, año 1475, f. 84).

1715. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, f. 127.



### Domingo Huguet

Citado desde 1462 hasta 1478, año en que dicta su testamento; con seguridad, ya había muerto en 1480.

Era hijo del librero Juan Huguet y Catalina Tarba, y casó con Gracia Cruellas con quien tuvo seis hijos: Rafael, Juan, Clara, María, Gracia y Gabriel, que fue aprendiz de velero.

#### *Familia y bienes*

En un acto fechado el 10 de mayo de 1462, en el que actuaba como procurador de su hermano Asensio y de la esposa de éste, Isabel Tíbel, Domingo constaba como librero o ligador de libros<sup>1716</sup>.

Contraía matrimonio el 12 de marzo de 1463 con Gracia Cruillas, menor de días, hija de Rafael Cruillas, mercader zaragozano; Huguet aportaría todos sus bienes y dotaría a su mujer con 400 sueldos; y ella aportaría 900 sueldos en metálico y 400 en ropa<sup>1717</sup>. El 18 de abril siguiente, el matrimonio reconocía haber recibido del padre de Gracia tanto el dinero como el ajuar<sup>1718</sup>. El 17 de julio de 1471, Domingo reconocía haber recibido los 900 sueldos en metálico y los 400 sueldos en ropa de la dote matrimonial de su mujer, Gracia<sup>1719</sup>. El 10 de enero de 1472, el matrimonio tendía albarán absolutorio a Rafael Cruillas, desentendiéndose de cualquier bien que le correspondiera por la muerte de la madre de Gracia, o por cualquier otra causa<sup>1720</sup>.

El 6 de mayo de 1463, la viuda del librero Juan Ximénez Huguet, Catalina Tarba, madre de Domingo, vendía a éste todos sus bienes muebles sitos en unas casas de la parroquia zaragozana de Santa Cruz, por 450 sueldos<sup>1721</sup>.

Gil Pérez de Villarreal, el 29 de junio de 1466, cedía en arriendo unas casas a Domingo Huguet junto a otras de su propiedad, sitas en la calle Mayor<sup>1722</sup>, en la

1716. En este acto se vendía una viña sita en La Ortilla, término de Zaragoza (rentera en seis sueldos a ciertos aniversarios), al ligador de libros Juan Huguet, por 50 sueldos (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1462, sin foliar).

1717. La dote de Gracia estaba avalada por una viña de cinco arrobas en La Ortilla, término de Zaragoza, y unas casas renteras en 50 sueldos anuales al capellán de la iglesia de Santa Cruz (AHPZ, Pedro Monzón, año 1463, sin foliar).

1718. AHPZ, Pedro Monzón, año 1463, sin foliar.

1719. AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar. El 1 de abril anterior, Domingo había sido testigo de la renuncia del arriendo de unas casas sitas en Teruel, efectuada por el cedacero Francisco Cuenca, habitante en Zaragoza (AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar).

1720. AHPZ, Miguel Serrano, años 1472-1473, f. 4v.

1721. Las casas estaban junto a las de la señora de Sangarrén y las del especiero Juan Quer (AHPZ, Pedro Monzón, año 1463, sin foliar).

1722. Estas casas serían las que su madre le vendía en 1463. En 1470 aparecían citadas en un documento como unas casas en la calle Mayor que fueron del librero Juan Huguet (Corpus, doc. n° 22). Publicó *in extenso*, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, Diego NAVARRO BONILLA: «Breve aproximación al libro manuscrito del siglo XV en Zaragoza: la biblioteca del mercader Jaime Pérez de Villarreal», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*: 72/1997. Zaragoza: IFC, 1999, pp. 180-182.

parroquia de Santa Cruz, por un año que se iniciaría el día de San Julián siguiente, por 100 sueldos<sup>1723</sup>. Esas casas de la calle Mayor<sup>1724</sup> estaban junto a otras de su hermano Juan<sup>1725</sup>. En 1484, las casas son de nuevo citadas en un documento que interesa a su sobrino Juan<sup>1726</sup>.

El 24 de mayo de 1470, su hermano Juan Huguet dictaba testamento<sup>1727</sup>: Domingo y Asensio serían albaceas junto a Enriquina, heredera universal, a quien correspondía la tutoría de los hijos. Ambos hermanos la asesorarían en lo referente a la colocación laboral o a los contratos matrimoniales de los huérfanos.

En diciembre de 1471, Domingo tomaba en arriendo una viña en La Ortilla<sup>1728</sup> (término de Zaragoza), junto a otra de su propiedad rentera al común. El mismo año, poseía otra viña en dicha partida, rentera a la capellanía del arcedianado de Daroca en La Seo de Zaragoza<sup>1729</sup> y otra treudera en 7 sueldos al notario Alfonso Martínez<sup>1730</sup>. También tenía arrendado, desde el 1 de noviembre de 1473, un pequeño olivar en el Cascajo a la compañía de San Pablo, por el que pagaba una renta anual de 14 sueldos<sup>1731</sup>.

El 24 de junio de 1478, *Domingo Ximenez d'Uet*, dictaba testamento estando enfermo<sup>1732</sup>. Quería ser enterrado en la iglesia de San Agustín y que sus ejecutores satisficieran sus deudas: a Lana deberían entregarle 95 sueldos; a Ceruch, ejecutor del último testamento del papelero Jaime, todo lo que le debiera; a Miguel el pergamino 8 sueldos y al mercader Pedro Ortiz, lo que éste considerase oportuno. Dejaba la legítima a su esposa y a sus hijos: Rafael, Juan, Clara, María y Gracia; y nombraba a su hermano Juan en relación a los bienes que interesaron a su nieta María Sánchez, ya fallecida. Gracia, su esposa, sería la heredera universal con la condición de mantener a sus hijos hasta su mayoría de edad; ella sería la ejecutora del testamento, junto al abad del monasterio de Santa Fe. En marzo de 1480, Domingo ya había fallecido, según consta en un documento que interesaba a su sobrino Juan Huguet<sup>1733</sup>, hijo de su hermano Juan, también fallecido.

1723. AHPZ, Juan Barrachina, año 1466, f. 268.

1724. AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, ff. 231v-232.

1725. AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 22v.

1726. Corpus, doc. n° 146.

1727. Corpus, doc. n° 21.

1728. El arriendo lo efectuaba Antón Bin, el 14 de diciembre, como procurador de los hermanos Martín y Condesina Dansa; Huguet debía pagarles por dicha viña 12 sueldos anuales (AHPZ, Domingo Aguas, año 1471, ff. 86v-87). El 23 de diciembre, Bin le vendía un campo por 100 sueldos; por la heredad, perteneciente al común de la ciudad, pagaría Huguet dos sueldos anuales a perpetuidad (AMZ, Libro de los actos comunes, año 1471-72, f. 19v).

1729. El 21 de febrero de 1471, Miguel Soro jr. vendía una viña afrontante a la de Huguet (también rentera a dicha capellanía en 7 sueldos y 6 dineros anuales), al banovero Juan González por 80 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, años 1470-1471, f. 98).

1730. El 4 de junio de 1474, éste treudo pasó a beneficio de la hija del notario, María Martínez, monja del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza (AHPZ, Domingo Salabert, año 1474, ff. 253v-254v).

1731. El campo tenía sólo 13 oliveras (AHPZ, Miguel Serrano, años 1472-1473, f. 157).

1732. Corpus, doc. n° 92.

1733. Relacionado con el uso y propiedad de unas casas sitas junto a las del finado Domingo (AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 22v). También, AHPZ, Miguel Serrano, año 1481, ff. 43v-44.

Gracia, su viuda, firmaba el 7 de abril de 1485 a su hijo Gabriel como aprendiz con el velero Juan Ortigas, por cinco años; tenía que ser mantenido, vestido y serle entregada ropa nueva al final del contrato<sup>1734</sup>. El 3 de octubre de 1486, Gracia, heredera de Domingo<sup>1735</sup>, cedía en arriendo una viña de un cahíz en La Ortilla (rentera en 7 sueldos anuales a la monja del monasterio del Santo Sepulcro, María Martínez, que daba su consentimiento) al sastre Íñigo Villanova<sup>1736</sup>. El 30 de junio de 1496 constaba en la relación de vecinos de la parroquia de Santa Cruz la viuda del que fue librero Domingo Huguet<sup>1737</sup>.

#### *Mundo laboral*

El 31 de mayo de 1470, era testigo de una procuración efectuada por el mercader Juan Mauleón, habitante en Zaragoza<sup>1738</sup>. Domingo, procurador del rector de la parroquia de San Miguel, mosén Jaime Martín (según un acto fechado en Roma el 20 de febrero de 1469), se substituía<sup>1739</sup> el 16 de julio de 1470.

El 23 de agosto siguiente, el procurador del concejo de Castelnou (actual provincia de Teruel), Antón Escaruelas, reconocía tener en comanda 700 sueldos de Huguet, e indicaba los tiempos en que se había de restituir el dinero<sup>1740</sup>; el 19 de marzo de 1472 ya había sido devuelta toda la suma encomendada<sup>1741</sup>. Puede que tras esta comanda hubiera un encargo de algún códice por parte de los de dicha localidad.

El 27 de mayo de 1471, Domingo reconocía haber recibido de mosén Miguel Blasco, tutor del huérfano Pedro Loma<sup>1742</sup>, 16 sueldos y 2 dineros de un doctrial escrito en pergamino que le había comprado para éste en 1469.

#### *Asuntos menores*

El 20 de noviembre de 1469, Domingo Huguet era testigo del acto por el que el vidriero Jaime Alquézar nombraba procurador a su hijo Juan Alquézar<sup>1743</sup>. El 1 de abril de 1471 era testigo del acto en el que Francisco Cuenca, antes vecino de Teruel, y ahora habitante de presente en Zaragoza, renunciaba al arriendo de unas casas (sitas en

1734. AHPZ, Juan Garín, año 1485, cuadernillo suelto «abril-septiembre», sin foliar.

1735. Así consta en el testamento del 24 de junio de 1478 (Corpus, doc. n.º 92).

1736. No habría ningún otro cargo económico, salvo la renta (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1486, ff. 74-75).

1737. No dice el nombre de la viuda de Domingo; también constaba en dicha relación Juan Huguet (SERRANO: *La población...: I*, p. 102).

1738. Éste nombraba procurador a Justo Bierge (AHPZ, Juan Bierge, año 1470, f. 70).

1739. En Juan Veráiz, Juan Leres, Juan Navarro y Berenguer Salvo, para pleitos (AHPZ, Juan Bayo, año 1470, sin foliar).

1740. Notas laterales en el mismo documento, indicando los cobros de Domingo Huguet: el 31 de octubre de 1470, 100 sueldos; el 9 de diciembre, 400 sueldos; y el 21 de diciembre de 1471, 200 sueldos (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, ff. 353-354v). El cobro de 400 sueldos, del 9 de diciembre, también consta aparte (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, f. 556).

1741. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, ff. 353-354v.

1742. AHPZ, Juan Longares sr., año 1471, sin foliar.

1743. PALLARÉS: «Dos noticias...», doc. n.º 3.

Teruel)<sup>1744</sup>. El 12 de agosto de 1476, Huguet era testigo del acto en el que Juan Gilbert, hijo del señor de Alfajarín, reconocía tener en comanda 60 florines del escudero Pedro Cosco y juraba, seguidamente, la restitución de dicha suma<sup>1745</sup>. El 14 de septiembre era testigo de la venta de una pensión sobre el General efectuada por Lorenzo Coscón a su hermano Pedro, y de los documentos concomitantes<sup>1746</sup>. En julio de 1477, Domingo era testigo de la cesión en arriendo de unas casas sitas en el mercado (junto a otras de Juan Prat) efectuada por el sastre Pedro Barri y su mujer María Eximenes Vicent<sup>1747</sup>.

### **Juan Huguet (I)**

Se le cita como difunto desde 1463.

Estaba casado con Catalina Tarba. Tuvo, al menos, cuatro hijos: Asensio, Domingo, Juan y Pedro. En mayo de dicho año, Juan ya había fallecido, pues el día 6 su mujer, Catalina, constaba como viuda. Ese día vendía a su hijo, el también librero Domingo Ximénez Huguet, todos sus bienes muebles sitos en unas casas de la parroquia de Santa Cruz, por 450 sueldos<sup>1748</sup>.

### **Juan Huguet (II)**

Citado desde 1462 a 1478. En octubre de 1479, su esposa constaba ya como viuda.

Hijo de Juan Huguet y Catalina Tarba, estaba casado con Enriquina Grisalba, con quien tuvo cinco hijos: Isabel, que al parecer era la mayor, María, Catalina, Clara y Juan, que casó con Beatriz Peralta. Su nieta María sería, probablemente, hija de Isabel.

#### *Familia y bienes*

El ligador de libros Juan Huguet, vecino de Zaragoza, compraba el 10 de mayo de 1462 una viña junto al río Ebro sita en La Ortila, término de esa ciudad, a su hermano, el cofretero Asensio Huguet y a su mujer, Isabel Tibel, por 50 sueldos<sup>1749</sup>.

El 24 de mayo de 1470, Juan dictaba testamento<sup>1750</sup>: quería ser enterrado en la iglesia de San Agustín, junto a su madre, Catalina. Dejaba como legítima a sus hijos, Isabel, Juan, María, Catalina y Clara, diez sueldos para cada uno<sup>1751</sup>; a su esposa, Enriquina, y a su hijo Juan, unas casas en la parroquia de Santa Cruz, en

---

1744. AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar.

1745. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1476, ff. 108v-109.

1746. La pensión era de 15.000 sueldos anuales (AHPZ, Francisco Villanova, año 1476, ff. 166v-167v).

1747. Se cedían a Catalina Cuenca y a su yerno Diego Jerez por un año y una renta de 150 sueldos (AHPZ, Pedro Monzón, año 1477, ff. 111-111v).

1748. Las casas estaban junto a las de la señora de Sangarrén y las del especiero Juan Quer (AHPZ, Pedro Monzón, año 1463, sin foliar). Véase Corpus, doc. n° 22.

1749. Actuaba como procurador del matrimonio otro hermano, Domingo Huguet, que consta en el documento como librero o ligador de libros; la viña era rentera en seis sueldos a ciertos aniversarios (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1462, sin foliar).

1750. Corpus, doc. n° 21.

1751. Este acto también se copió en AHPZ, Jaime Oliván, Registro del año 1470, ff. 74v-78; aquí se señaló lo siguiente: *cada cinco sueldos e sendas rovas de tierra en el mont*.

la calle Mayor *que affruentan con casas de Domingo d'Uet con porche del dito maestro Johan Huet franco con casas de Johan Quer e con car[r]era Mayor con cargo de XV sueldos de trehudo pagaderos a Santa María del Portiello por Todos Santos o hun mes aprés. A ambos les dejaba también el citado porche. Juan recibiría también todas sus armas e ar[r]jeos de su officio, como su heredero laboral. A María, Catalina y Clara dejaba sendas camenyas de ropa; para María era también una viña en La Ortilla.*

Su esposa Enriquina era la heredera universal, a quien correspondía la tutoría de sus hijos, aunque contará con la ayuda y asesoramiento de sus cuñados, Asensio y Domingo, en lo que se refiere a la colocación laboral o a los contratos matrimoniales de aquéllos. Sus hermanos serían también ejecutores de su testamento, junto a la viuda.

Juan Huguet era el tutor de su nieta María Sánchez, probablemente hija de Isabel, y dejaba la responsabilidad del cuidado de los bienes que le correspondían a Domingo<sup>1752</sup>. Quería que todas sus deudas fueran satisfechas: a Pedro Jaime le debía 400 sueldos; a mosén Viana, 37 sueldos por 18 cahíces de cebada que le debía; al pergaminero Juan Francia, 48 sueldos; a Jimeno el notario, 2 florines, y a Juan Pagistre, 100 sueldos.

El 10 de junio de 1471 el labrador Pascual Cuenca le vendía a Juan Huguet un campo de un cahíz y dos arrobas por 45 sueldos, rentero al capítulo de La Seo en 6 sueldos anuales<sup>1753</sup>. El 14 de junio de 1472, Huguet compraba dos huertos en Raniellas, término de Zaragoza, por 20 sueldos<sup>1754</sup>. El 2 de diciembre del mismo año el escudero Antón Urrea, habitante de Ejea de los Caballeros, le cedía en arriendo un campo de regadío (sito en los canales de Corbera, término de Zaragoza), por 10 sueldos de renta anual. Seguidamente, Huguet fue testigo de un acto en el que el clérigo Juan Alias nombraba procurador a Antón Urrea<sup>1755</sup>.

El 30 de marzo de 1473, Huguet aparecía como capdeguayta, siendo testigo del arbitraje de un compromiso<sup>1756</sup>. Este cargo era el de guarda de la ciudad de Zaragoza, un oficial municipal; eran nombrados tres anualmente y tenían funciones policíacas<sup>1757</sup>. Novedad de la dinastía Trastámara en el gobierno de la ciudad, ya que los instituyó Fernando I, requerían ser personas con posibles, quizás para no ser tentados por sobornos; Alfonso V decidió que los que ocuparan este cargo debían pertenecer

1752. Corpus, doc. n° 21.

1753. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 238v-239.

1754. Los vendedores eran los labradores Pascual Cuenca y Valero Blesa; eran renteros los huertos a la iglesia de Santa Engracia en 7 sueldos (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1472, ff. 96-96v).

1755. AHPZ, Jaime Oliván, año 1472, ff. 43v-44.

1756. Los árbitros del compromiso entre Sancho Fierro, de una parte, y Gonzalo Zamora y Pedro San Martín, de la otra, dictaban sentencia (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1473, f. 81v); también aparece como capdeguayta en AHPZ, Antón Maurán, año 1473, sin foliar.

1757. Sobre los capdeguaytas, FALCÓN: *Organización...*, pp. 183-191.

a los compartimentos de la ciudad que iban de la mano sexta a la decimoquinta, o sea, que tuviesen bienes por valor de 5.500 sueldos como mínimo y 60.000 sueldos como máximo<sup>1758</sup>. Este dato nos hace situar a Huguet entre las personas suficientes de Zaragoza, los que pertenecían a una clase media desahogada económicamente, compuesta en su mayoría por artesanos y comerciantes.

El 8 de mayo de 1473, el mercader Pedro Bual nombró procuradores a Pascuala Castiella y a Juan *Huet* para que recuperaran los 30 florines que cedió en comanda a Artal Adrover el año anterior, y para pleitos<sup>1759</sup>.

El 16 de enero de 1474, Huguet declaraba ante los jurados de Zaragoza: había oído que era verdad que el hostelero Juan del Gallo, Gonzalo Hita y Fernando de la Fija habían engañado con dados falsos a Pedro de Luna, al que habían ganado 500 florines<sup>1760</sup>. El 24 de enero fue testigo de varios actos que interesaban al adobador y pergamintero Benito Buil, y al cofretero Asensio Huguet, su hermano<sup>1761</sup>.

El 1 de agosto de este mismo año, Juan constaba como examinador<sup>1762</sup> en una prueba de esgrima, en la que, el que optaba a la maestría, juraba una vez aprobado unos votos en honor a San Jorge. En 1457, el rey Juan le había otorgado ordenanzas a la cofradía de justadores de San Jorge de Zaragoza<sup>1763</sup>. El que Huguet fuera maestro de esgrima también es otro dato que señala una situación social acomodada.

El 1 de marzo de 1475, Huguet vendía a su hijo Juan, también librero, todos sus bienes muebles sitos en unas casas propiedad de Berenguer de Jasa, señor de Marrán<sup>1764</sup>; el 30 de diciembre, su hijo reconocía que la venta se hizo *en fe y por cubierta*<sup>1765</sup>. El 10 de abril de dicho año, Huguet reconocía tener en comanda del tejedor de velos, Guillén Ruiz de Moros, 10 florines<sup>1766</sup>. En octubre, los librerros

1758. *Ibidem*, p. 183.

1759. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, f. 49.

1760. AMZ, Procesos ante los jurados, n.º 59, año 1474, f. 9.

1761. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1474, ff. 10-11.

1762. Corpus, doc. n.º 51.

1763. El 12 de diciembre de dicho año (FALCÓN: *Ordenanzas...*, pp. 403-410). La esgrima era actividad lúdica propia de la realeza y los nobles: en 1363, Pedro IV enviaba a su primogénito Juan a aprender con su maestro particular (RUBIÓ: *Documents...* II, doc. n.º CXLV). El ideal caballeresco de fines de la Edad Media estaba muy ligado a los estamentos superiores y a un sentido religioso particular: esto se detectó en la instauración de San Jorge como patrono de caballeros, en la literatura caballeresca detectada en los inventarios de las bibliotecas, en los juegos de torneos etc. Documentó la presencia de maestros de esgrima en Mallorca, bajo la misma advocación y espíritu, Gabriel LLOMPART: «Ideal caballeresco y escuela de esgrima en Mallorca en el siglo XV», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 29-30. Zaragoza: IFC, 1976-1977, pp. 149-161. Esta actividad se seguiría practicando en Zaragoza durante todo el siglo XVI (SAN VICENTE: *Instrumentos...* I, docs. n.º 83, 89, 114, 138, 152 y 304).

1764. La venta se hizo por 500 florines; las casas estaban junto a las del notario Jaime Oliván (AHPZ, Jaime Oliván, año 1475, f. 12).

1765. AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, ff. 2-2v.

1766. AHPZ, Juan Aguas, año 1475, sin foliar.

Juan y su hermano Asensio Huguet eran testigos de una comanda que interesaba a Mateo Bernat, labrador de El Burgo de Ebro<sup>1767</sup>.

Juan Huguet, el 30 de noviembre de 1475, reconocía tener en comanda 500 sueldos de la viuda Sancha Virón y su hijo Jaime Pérez de Villarreal; y señalaba, como fianza, unas casas de su propiedad sitas en la zaragozana calle Mayor, treuderadas a la iglesia del Portillo<sup>1768</sup>. El mismo día, reconocía tener una deuda con los mismos, de 2.243 sueldos y 8 dineros, que se comprometía a pagar a plazos en seis años; en caso de impago de alguna de las cuotas, el librero respondería con la anterior comanda de 500 sueldos, en la que se señalaba como garantía unas casas suyas en la calle Mayor<sup>1769</sup>, sitas junto a otras de su propiedad y otras de su hermano Domingo. Seguidamente, la Virón y su hijo Jaime cedían en arriendo dichas casas al librero por seis años, y renta anual de 115 sueldos<sup>1770</sup>.

El 30 de diciembre de este mismo año, Huguet nombraba procuradores a pleitos a su hijo Juan, a la madre de éste (de la que no consta el nombre) y a su hija María, entre otros<sup>1771</sup>.

El 3 de mayo de 1476, dentro de unas casas de don Juan, señor de Híjar, conde de Aliaga, en la parroquia de San Jaime, y en presencia del maestro de esgrima Juan Huguet y otros discípulos, compareció Juan Francisco Corregero, habitante de Ejea de los Caballeros, para ser examinado. Huguet era entonces maestro de esgrima y de otras artes de armas, con poder para *traer maestros prebostres e otros officios del arte de la espada e broquel*<sup>1772</sup>. Este privilegio le había sido otorgado ante el notario Pedro Martín, en casas del caballero Fernando Lanuza, el 11 de junio de 1452. El 8 de octubre de 1476, Huguet era nombrado (junto a Sancho Navarro, procurador por Alfonso de Robles, barbero del rey de Aragón) maestro de esgrima y examinador mayor del arte de la *palestrina vulgarment clamado juego d'espada e de broquel*, para que se beneficiaran de la provisión real propia (por la que era nombrado examinador mayor del dicho arte: él o los que le sustituyeran) en el reino de Aragón<sup>1773</sup>.

El 11 de noviembre, su hermano Pedro Huguet, soguero vecino de Zaragoza, nombró en testamento a Juan, albacea y tutor de sus hijos (a los que podía *levar a su*

1767. El día 12 de ese mes (AHPZ, Jaime Oliván, año 1475, f. 84).

1768. En este documento consta Huguet como ciudadano de Zaragoza (AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 231v). En otro acto, de diciembre de 1470, se citan *unas casas en la calle Mayor que fueron del librero Juan Huguet* (Corpus, doc. n° 22).

1769. Éstas eran treuderadas en 15 sueldos a la iglesia del Portillo (AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, ff. 231v-232).

1770. AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 232.

1771. AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, f. 2v.

1772. Se aprueba como *pebostre* al examinado para que pueda *pasar escuela d'espada e de broquel* (AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, ff 35-36).

1773. Se incluye documento manteniendo a Juan Huguet como maestro de esgrima (AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, ff. 69-72).

*aguela e madre mía al regno de Castilla*); y también le dejó los aparejos de su oficio<sup>1774</sup>. Como tutor de sus sobrinos, unos meses después, tuvo que asistir a la partición de los bienes de su hermano Pedro<sup>1775</sup>; éste estaba casado con Inés del Castillo y sabemos que tenían un hijo llamado Juan, que es citado en el testamento.

Juan Huguet, el 23 de marzo de 1477 fue testigo, junto al también librero Sancho Ayala, del compromiso entre los herederos de Juan Monzón<sup>1776</sup>. El 30 de julio, el ligador de libros Huguet tomaba en arriendo tres parcelas sitas en La Ortilla, término de Zaragoza, renteras en 17 sueldos anuales a una capellanía instituida en La Seo por Esteban Gil Tarín<sup>1777</sup>.

El 24 de junio de 1478, su hermano Domingo Huguet, librero, dictaba testamento estando enfermo y nombraba a Juan en relación a los bienes que interesaban a su nieta María Sánchez, ya fallecida<sup>1778</sup>.

El 9 de julio de 1479, Sancha Virón, viuda de Jaime Pérez de Villarreal, y su hijo Jaime, mercader, vendían a Beatriz Escudero, esposa de Juan Martínez, los 230 sueldos que les debía Juan Huguet de la renta de unas casas de los dos años anteriores, por el mismo precio<sup>1779</sup>. En nota fechada al día siguiente, Huguet aseguraba haber pagado ese dinero al notario Juan Navarro.

El 19 de octubre, Enriquina Grisalba, ya viuda, vendía a su hija María Ximénez Huguet todos sus bienes muebles e inmuebles por 100 florines<sup>1780</sup>.

### *Mundo laboral*

Al hijo del librero Juan Huguet le fueron pagados por el Concejo de Zaragoza, en 1442, seis sueldos por otros tantos pergaminos para escribir las ordenanzas municipales nuevas; y dos sueldos y ocho dineros más por dos *chotinas* para escribir los nombre de las bolsas de los teruelos<sup>1781</sup>. Dichos soportes habrían sido entregados perfectamente preparados para ser escritos.

El 19 de julio de 1469, Antón Sánchez de Alquerín, procurador del Concejo de Fréscano, cedía en arriendo a Juan la primicia de dicho pueblo (excepto la de corderos y legumbres), por cuatro años y renta anual de 250 sueldos; seguidamente,

---

1774. AHPZ, Miguel Serrano, protocolo del año 1476, f. 99.

1775. El 4 de enero de 1477; al huérfano Juanico Huguet le correspondió, entre otras cosas, un libro de horas de papel (AHPZ, Miguel Serrano, año 1477, cuadernillo suelto de 2 ff.).

1776. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1477, ff. 98v-99.

1777. Sumaban entre las tres parcelas siete arrobas (AHPZ, Juan Garín, año 1477, cuadernillo suelto «julio-diciembre», sin foliar).

1778. Corpus, doc. n° 92.

1779. No se especifica dónde están situadas las casas (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 111).

1780. AHPZ, Juan Garín, año 1479, cuadernillo suelto «octubre», sin foliar.

1781. María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Las "Actas Municipales Medievales" como fuente de investigación», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. (Actas de las 3<sup>as</sup> Jornadas)*. Zaragoza: ICE, Universidad, 1988, p. 291.

Huguet reconocía que dicha arrendación, que sumaba en total 1.000 sueldos, era en compensación de un mixto nuevo que había de entregar a dicha localidad, *ligado, corregido, capletrado et todo puesto en punto*, hasta el mes de enero del año siguiente<sup>1782</sup>. Los de Fréscano estaban encargando, pues, un códice a Huguet, que cobraría su trabajo con la citada renta.

El 7 de mayo de 1470, Juan era testigo del acto en el que su hermano, el librero Asensio<sup>1783</sup> Huguet, contrataba los servicios de Arnaldo Clavería para que le preparase pergaminos<sup>1784</sup>.

El 30 de julio de 1471, Juan vendía un misal de pergamino al caballero Bernardo Cosco por 600 sueldos<sup>1785</sup>.

El 23 de enero de 1472, Huguet contrataba al escribiente Bernardo Cáncer por un año<sup>1786</sup>. El 24 de noviembre siguiente, contrataba al *escribiente de letra formada* Martín Santo Domingo por cinco meses<sup>1787</sup>; y lo volvería a contratar en 1473, de nuevo por cinco meses<sup>1788</sup>. El 27 de septiembre de 1478, tomaba como aprendiz por cinco años a Jaime Beltrán *al officio de la livrería*<sup>1789</sup>.

El 13 de febrero de 1479, Huguet era nombrado procurador para negocios por Esteban Manent<sup>1790</sup>. El 27 del mismo mes, Martín Épila y Lázaro Arnedo, labradores de Zaragoza, reconocían tener en comanda de él 20 sueldos<sup>1791</sup>.

El 11 de mayo, el escritor Nicolás de Prusia se comprometía a realizar un libro para la iglesia de Tronchón (actual provincia de Teruel); en el texto del documento hay una corrección que parece indicar que había sido, en principio, un encargo para el citado Prusia y para Juan Huguet<sup>1792</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 2 de diciembre de 1467, Juan era testigo de la venta de una correduría de ropa de Zaragoza que Juan Magallón efectuaba al escudero Gabriel Oncina<sup>1793</sup>.

---

1782. Corpus, doc. n° 13.

1783. Por el contexto creemos que este librero, nombrado como Ferrando en la primera línea del documento, era Asensio Huguet. Véase el testamento de Juan Huguet, en el que Asensio era nombrado albacea (Corpus, doc. n° 21).

1784. También es testigo el escudero Rodrigo de Riaño (Corpus, doc. n° 18).

1785. Corpus, doc. n° 30.

1786. AHPZ, Jaime Oliván, año 1472, f. 6.

1787. PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 14.

1788. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, ff. 50v-51.

1789. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 267.

1790. AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, ff. 43v-44.

1791. AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, f. 51.

1792. Corpus, doc. n° 98.

1793. Por 60 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, años 1465-1467, ff. 225v).

El 11 de junio de 1468, Juan era testigo de una comanda que interesaba a mosén Juan Vera y al vecino de Ainzón, Miguel Fantova<sup>1794</sup>. El 31 de enero de 1470, también era testigo del nombramiento de procuradores para pleitos por parte de Juan Zárate, vecino de La Almunia de Doña Godina<sup>1795</sup>. El 12 de febrero siguiente era testigo de la venta que Juan Jiménez de Murillo, escudero de Villanueva de Gállego, hacía a Miguel Sala (bachiller en artes en el Estudio de Zaragoza y rector de la villa de Lucena), de cualquier derecho que pudiera tener sobre los bienes que fueron de Manuel Salanova y, después, del matrimonio Pedro Cabañas y Leonor Salanova (excepto un patio y un campo contiguo en Villanueva), por 45.000 sueldos<sup>1796</sup>.

El 29 de agosto, Juan Huguet fue testigo de una venta general efectuada por Benito García, labrador de El Burgo<sup>1797</sup>. El 19 de septiembre estuvo presente en un acto que interesaba a María Sanz, viuda de Juan Ruiz, habitante en Alcañiz<sup>1798</sup>.

El 3 de octubre el escudero Pedro Guadalajara y Juan Trullar, alias de Palomar, daban poderes de arbitraje a Juan Pérez de Cáseda y Martín Pertusa, jurista, para que dirimieran su pleito; fue testigo Huguet<sup>1799</sup>. El 9 del mismo mes también fue testigo de la jura ante notario de Ramón San Martín de no hacer daño a su esposa, María Larraz, que había sido difamada, y de no sacarla fuera de Zaragoza en el plazo de un año<sup>1800</sup>.

El 18 de enero de 1471 fue testigo del acto de procuración efectuado por Antón Urrea, escudero de Ejea de los Caballeros<sup>1801</sup>. El 19 de marzo, Juan era testigo del acto en el que Juan Sesé, señor de Alacón, autorizaba a Martín Villalba a hacer en los montes y tierras de este lugar 1.000 carretadas de carbón por 1.000 reales valencianos<sup>1802</sup>. El 30 de mayo fue testigo del acto en el que mosén Juan Martínez,

---

1794. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 92-92v.

1795. Fueron nombrados los notarios causídicos Juan Peralta, Guallart Anchías, Juan Navarro, Bartolomé Aznar y Juan Leres (AHPZ, Miguel Navarro, registro del año 1470, sin foliar).

1796. Huguet también sería testigo del posterior aval del comprador por parte del notario Juan Garín: éste juraba que el acto anterior había sido realizado para defender el derecho de Isabel de Cabañas y Salanova, hija y heredera de Pedro y Leonor, finados (AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 5v-7v).

1797. Por 100 florines a su convecino Pascual García (AHPZ, Jaime Oliván, registro del año 1470, ff. 54-56v).

1798. El procurador de María reconocía haber recibido 390 de los 445 sueldos que Antón Limiñana debía a ésta (AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 94v-95).

1799. AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 96v-97.

1800. AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, f. 104v.

1801. Eran nombrados procuradores Aína Manent, Violante Manent, Jaime Manent jr. y Pedro Bual (AHPZ, Jaime Oliván, año 1471, ff. 6v-7). El 14 de junio volvió a ser testigo de Antón de Urrea en un acto de procuración: Pedro Bual, Jaime Manent jr. y el escudero Miguel (no consta el apellido), son nombrados procuradores por Antón para vender una viña de su propiedad sita en Cantalobos, término de Zaragoza (AHPZ, Jaime Oliván, año 1471, ff. 34v-35).

1802. Seguidamente reconocían no tener ninguna causa pendiente entre ellos (AHPZ, Jaime Oliván, año 1471, f. 14).

capellán de la capilla de San Bartolomé de La Seo de Zaragoza, reconocía haber recibido 400 sueldos de Timbor de Híjar y de Cabrera de Belchite, viuda de don Juan, señor de Híjar. La suma debía pagarse por el Concejo de Almonacid de La Cuba a dicha capellanía<sup>1803</sup>, de la anualidad de 1470. El 2 de agosto, Huguet fue testigo de la sustitución de Juan Lerma, procurador del corredor Pedro Moros, en Berenguer Salvo y otro (cuyo nombre no consta), para cobrar los 38 sueldos y 6 dineros que a Moros le debía en comanda Jaime Castellón<sup>1804</sup>.

El 23 de enero de 1472, nuestro librero era testigo del acto en el que mosén Pascual Gascón, beneficiado en La Seo de Zaragoza y receptor de las rentas de la cambrá de dicha iglesia, reconocía haber recibido de los arrendadores de los diezmos de Castellote 500 sueldos, de los 1.000 que debía pagar don Juan, señor de Híjar y conde de Aliaga<sup>1805</sup>. El 18 de abril, Huguet fue testigo del nombramiento a procurador para negocios y pleitos de Antón Lecha, por parte de su hijo Miguel Lecha<sup>1806</sup>.

El 21 de enero de 1473, fue testigo de la venta que Audallá Dezayne, Juce Dezayne, Audallá Bonit y Aye de Jayel, moros de Belchite, hacían a Salomón Constantín, judío de Zaragoza, de 14 cargas de aceite por 2.000 sueldos<sup>1807</sup>. En la misma fecha, fue testigo de la venta que Mahoma el Ferrero, moro de Belchite, hacía a Noha Chinillo, judío de Híjar, de 4 cargas de aceite por 300 sueldos<sup>1808</sup>. El 17 de marzo, Huguet fue testigo del acto en el que el sastre Lope del Campo, escudero de Zaragoza, nombró procuradores a Gil Magallón y San Juan de Alegría (no consta el nombre), armero de Calatayud<sup>1809</sup>. El 6 de septiembre fue testigo de un acto absolutorio efectuado por Domingo Agustín en favor de Juan Ramo y Juan Villanueva<sup>1810</sup>.

El 17 de febrero de 1474, Juan fue testigo del acto en el que Aldonza Zatorre nombraba procuradora a Pascuala Castiella para que demandara ciertos bienes a Nicolás Juvero sr. y a su esposa María Sala<sup>1811</sup>. En la misma fecha asistió al nombramiento de Jaime López, Juan Martínez y Miguel Aliaga como procuradores para pleitos de Aldonza Zatorre<sup>1812</sup>. Al día siguiente Huguet, junto a su hijo Juan, era testigo del acto por el que Gabriel Heredia, sonador de laúd, nombraba procuradores a pleitos a Juan de Leres, Berenguer Salvo y Juan Martínez<sup>1813</sup>. El 10 de marzo fue testigo de la cesión en arriendo perpetuo que hizo Pascual Dannes al labrador Miguel Bual, de un

---

1803. AHPZ, Jaime Oliván, año 1471, f. 32.

1804. AHPZ, Jaime Oliván, año 1471, f. 50.

1805. AHPZ, Jaime Oliván, año 1472, f. 6v.

1806. AHPZ, Bernardo Fulla, año 1472, sin foliar.

1807. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, f. 3.

1808. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, f. 3v.

1809. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1473, f. 70.

1810. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1473, f. 233.

1811. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, ff. 18-18v.

1812. AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, f. 19.

1813. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n° 15.

campo y viña sitos en Cantalobos de la Huerva (término de Zaragoza), por 22 sueldos anuales, con la condición de que plantara viña en lo que restaba de parcela en un plazo de siete años<sup>1814</sup>. El 23 de abril de dicho año, Juan *Huet* fue testigo del nombramiento de Pedro Salinas y Guillén de la Fuente, botigueros de Huesca, como procuradores por parte de Juan Balconiar, para cobrar a los oficiales de la Honor de Secorún por una caballería asignada por Lope Ximénez de Urrea, virrey de Sicilia, valorada en 400 sueldos<sup>1815</sup>. El 17 de agosto siguiente fue testigo del acto en el que Alí Homodán, alfaquí de la aljama de moros de Belchite, requería época de pago de 550 sueldos a Guillén Ruiz de Moros, velero de Zaragoza, el cual señalaba que la suma que le debían en comanda era de 620 sueldos<sup>1816</sup>.

El 29 de marzo de 1475, Huguet fue testigo del nombramiento del escudero Diego León como procurador por parte de su tío, el capelero Juan Valladolid, para negocios y para pleitos<sup>1817</sup>. El 21 de noviembre era testigo de la cesión en arriendo de unas casas que eran propiedad del monasterio de Santa Fe<sup>1818</sup>.

Nuestro librero fue testigo, el 24 de enero de 1476, de dos actos que interesaban al huérfano Juan Tamuz<sup>1819</sup>. En la misma fecha fue testigo del acto en el que Martín Ezquierdo, beneficiado en La Seo de Zaragoza, reconocía tener en comanda 300 florines de su nieta Ana Escobosa<sup>1820</sup>. El 23 de febrero, era testigo de dos actos que interesaban al maestro de talla Juan Marín y a su mozo Juan Nusia<sup>1821</sup>.

El 25 de marzo, Huguet fue testigo, junto al bordador Pedro Hermosilla, de la renuncia que hacía el labrador Ferrando López a cualquier derecho que tuviera sobre una viña y huerto de Gil de Orihuela, al restituírle su hija, Beatriz Orihuela, y el marido de ésta, Pascual Aísa, una deuda de 14 sueldos por la que estaba en posesión de los campos<sup>1822</sup>.

El 26 de abril, nuestro librero fue testigo de un acto que interesaba al notario causídico Berenguer Salvo: éste, como procurador de Juan de Híjar, conde de Aliaga, se substituía para pleitos en su colega Domingo Martín<sup>1823</sup>. Huguet reconocía, el 19 de septiembre del mismo año, tener en comanda 100 sueldos de Yaye de Chayel, moro de Belchite<sup>1824</sup>.

---

1814. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1474, ff. 33-33v.

1815. AHPZ, Jaime Oliván, año 1474, f. 33.

1816. Por ese motivo Moros se negaba a otorgarla (AHPZ, Jaime Oliván, año 1474, ff. 66v-67).

1817. AHPZ, Jaime Oliván, año 1475, ff. 21v-22.

1818. PALLARÉS: «Aportación...: VII», doc. n.º 14.

1819. *Ibidem*, docs. n.º 15 y 16.

1820. AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, f. 4.

1821. Marín y Nusia reconocían tener en comanda 63 sueldos del notario Miguel Navarro; seguidamente, el fustero Nusia reconocía tener en comanda la misma suma de Marín (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1476, ff. 21v-22).

1822. AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, ff. 10v-11.

1823. AHPZ, Jaime Oliván, año 1476, f. 24.

1824. AHPZ, Juan Garín, año 1476, cuadernillo suelto «24 de agosto», sin foliar.

El 11 de agosto de 1477, fue testigo de la venta realizada por Martín de Ejea jr. de diversos muebles e inmuebles en Alagón, a Luis de Híjar, señor de la baronía de Belchite, por 10.000 sueldos<sup>1825</sup>.

El 29 del mismo mes, el cintero Antón Ruiz de Albarracín nombró procuradores para pleitos a Berenguer Salvo, Juan Leres, Marín López, Ramón Januas y Juan Riera, notarios causídicos; fue testigo Huguet<sup>1826</sup>. El 24 de octubre también lo fue del compromiso adquirido por el notario Antón Ponzano de mediar entre los albaceas del finado Berdolet de Florencia y los del broquelero Farach de Gali Adonalqui, moro de Zaragoza<sup>1827</sup>.

El 3 de enero de 1478 fue testigo del acto en el que el mercader Nofre Acirón reconocía haber recibido los 198 sueldos que había cedido en comanda el año anterior a Íñigo Donelfa y Martín Cabrero jr<sup>1828</sup>.

El 12 de abril, Huguet fue testigo de una venta: el calcinero Rodrigo Solís, habitante en Zaragoza, vendía al labrador Bartolomé Riquena un horno cargado de yeso (sito en las Pasaderas, en el monte, cerca del abejar de Samper), por 100 sueldos<sup>1829</sup>. El 22 del mismo mes era testigo del acto en el que el notario Domingo Cuerla encargaba hacer una pared, en un corral sito en el callizo que daba a la calle Cuchillería, al moro Lop del Peix, por 35 sueldos<sup>1830</sup>. El 16 de junio fue testigo de otro acto: el pelaire Pero Nofre Sancleyr (procurador de su padre, Pedro Sancleyr, y de Francisco Alemán jr., ciudadanos de la Ciudad Condal) se substituía en varias personas para que presentaran las cartas testimoniales de Barcelona concedidas a sus principales<sup>1831</sup>.

El 4 de julio, Huguet fue testigo del acto en el que el notario Antón Ponzano reconocía tener en comanda 110 sueldos del cotamallero Nicolás Felices<sup>1832</sup>. Junto a éste sería testigo el 7 de julio del acto en el que Pedro Torrellas jr. nombraba procurador a pleitos al escudero Francisco Zatorre para que cobrara los 500 sueldos que cada año le pagaba la mayordomía de Zaragoza<sup>1833</sup>. Al día siguiente, Huguet era testigo de un acto que interesaba a Juliana Puzo, viuda de Martín Trizas: ésta nombró procuradores a pleitos a los notarios causídicos Dionís Guiot, Juan Leres, Guallart Anchías, Berenguer Salvo y Galcerán León<sup>1834</sup>. El 9 del mismo mes, fue testigo de un

---

1825. Los bienes son unas casas sitas en Alagón (en el mercado), con todos sus bienes, unos campos y bestias, y cierta cantidad de trigo (AHPZ, Jaime Oliván, año 1477, ff. 83v-84).

1826. AHPZ, Jaime Oliván, año 1477, ff. 91-91v.

1827. AHPZ, Jaime Oliván, año 1477, ff. 116v-117v.

1828. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 3v-4.

1829. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 52v.

1830. Del Peix debería hacer un arco sobre el portal y poner un sobreportal de fusta de Alemania (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 56v-58).

1831. Se trataba de trajineros y mercaderes de Barcelona, Granollers, Pina y Velilla (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 112-112v).

1832. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 145v.

1833. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 152v.

1834. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 157.

albarán otorgado por mosén Andrés Flor, procurador del capítulo de La Seo de Zaragoza, por el que reconocía haber recibido 1.000 sueldos del Concejo de Huesca, suma que se pagaba anualmente a perpetuidad a dicho cabildo<sup>1835</sup>. El 7 de agosto fue testigo del acto en el que Miguel Lázaro, portero de la Puerta Quemada, reconocía haber recibido 100 sueldos, de salario anual, del mayordomo de Zaragoza, Jaime Sánchez de Calatayud<sup>1836</sup>. El 25 de septiembre, el notario Juan Peralta reconocía haber recibido 400 sueldos de la mayordomía de Zaragoza; el librero también fue testigo<sup>1837</sup>. El 8 de octubre fue, de igual manera, del reconocimiento que hacía el buidador Lope Lecumberri por haber recibido una capa y un sayo que le dejó en testamento Gracia Torres<sup>1838</sup>. A final de año, el 29 de diciembre de 1478, fue testigo del acto en el que el notario Pedro López de Ansón, padre de huérfanos de Zaragoza, reconocía haber recibido de la mayordomía de ésta ciudad 700 sueldos que le correspondían anualmente por su oficio<sup>1839</sup>.

El 13 de febrero de 1479, Huguet fue testigo del reconocimiento que hizo el *capdeguayta* Juan Barbastro por haber recibido 500 sueldos de la mayordomía de Zaragoza, por su salario anual<sup>1840</sup>. El 20 de abril fue testigo del acto en el que Francisco Climent sr., mercader, otorgaba albarán de 500 sueldos por haber recibido los censales de la localidad de Andorra<sup>1841</sup>. El 30 del mismo mes, mosén Bernardo Sanz, capellán de la de Corpore Christi de La Seo de Zaragoza, reconocía haber recibido de la mayordomía de Zaragoza 400 sueldos que el Concejo pagaba anualmente a dicha capellanía; fue testigo Huguet<sup>1842</sup>. El 15 de mayo también lo fue del acto en el que Bartolomé Asín y Juan Just reconocían haber recibido 250 sueldos de Juan Terrer, mayordomo de Zaragoza, por el mantenimiento de los carros<sup>1843</sup>, los que se utilizaban en las representaciones teatrales. El 27 de agosto fue testigo en un acto que interesaba a Pedro de Luna, caballero de Zaragoza; éste, atendido tenía a su servicio al judío Juce Henares por dos años, desde el día de Navidad anterior, le absolvía de cualquier obligación, salvo la de seguir un mes más a su servicio hasta acabar un jaez<sup>1844</sup>, un trabajo de guarnicionería.

### Juan Huguet (III)

Citado, en la documentación que hemos manejado, desde 1470 hasta 1500.

1835. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 159.

1836. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 222.

1837. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 266.

1838. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 272v.

1839. AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, f. 2v.

1840. Era mayordomo Juan Terrer (AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, f. 42v).

1841. AHPZ, Domingo Salabert, año 1479, sin foliar.

1842. Era mayordomo Jaime Sánchez de Calatayud (AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, f. 91v).

1843. PALLARÉS: «Aportación...: VII», doc. n.º 37. Puede que el testigo fuera el librero Juan Huguet [II] o su hijo homónimo.

1844. Si la labor duraba más de un mes, Luna se comprometía a pagarle a razón de 400 maravedíes castellanos mensuales, hasta su finalización (AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, ff. 167v-168).

Era hijo de Juan Huguet y Enriquina Grisalba. Casó con Beatriz Peralta, que aparece ya en un documento<sup>1845</sup> de 1483: el 15 de enero de este año, el escudero Martín Cabrero, hijo de Fernando Cabrero, habitante en Épila, pagaba a Huguet 600 sueldos de los 800 que le fueron prometidos a Beatriz, hermanastra de Martín, para ayuda de su enlace, según constaba en la capitulación matrimonial. El 8 de abril de 1485, Huguet recibiría otros 100 sueldos más por lo mismo<sup>1846</sup>.

Tuvo, al menos siete hijos: Catalina, que en 1510 ya había muerto; María, casada con el labrador Pedro Mateo; Enriquina, casada con el pelaire Martín Roldán; Ana, casada con Pedro Martínez; Gracia, Isabel y Juan, que también fue librero<sup>1847</sup>.

Huguet dictó testamento en 1503 y nos consta que había fallecido tres años después<sup>1848</sup>.

#### *Familia y bienes*

El 24 de mayo de 1470, su padre, Juan Huguet (II), dictaba testamento<sup>1849</sup>. Dejaba a su hijo Juan, diez sueldos, como a sus hermanos<sup>1850</sup>; junto a su madre, Enriquina, recibía también unas casas en la parroquia de Santa Cruz, en la calle Mayor *que affruentan con casas de Domingo d'Uet con porche del dito maestro Johan Huet franco con casas de Johan Quer e con car[r]jera Mayor con cargo de XV sueldos de trehudo pagaderos a Santa María del Portiello por Todos Santos o hun mes aprés*. Su padre le entregaba además *todas sus armas e ar[r]jeos de su officio*.

El 18 de febrero de 1474 fue testigo, junto a su padre, del acto por el que Gabriel Heredia, sonador de laúd, nombraba procuradores a pleitos a Juan de Leres, Berenguer Salvo y Juan Martínez<sup>1851</sup>.

El 16 de febrero de 1477, Juan cedía en comanda 60 sueldos al labrador Pedro Becerril, jurando éste, seguidamente, su devolución<sup>1852</sup>.

Desde el momento en que su madre, Enriquina Grisalba, consta como viuda<sup>1853</sup>, a Juan se le citará como mayor de días: el procurador del convento del

1845. AHPZ, Juan Altarriba, año 1483, f. 18.

1846. AHPZ, Juan Altarriba, año 1485, f. 106. El 6 de mayo de 1486, Huguet reconocía haber recibido 750 sueldos de los 800 prometidos (AHPZ, Juan Altarriba, año 1486, f. 128).

1847. PEDRAZA: *La producción...*, p. 279.

1848. ÍDEM: *Documentos...*, n.º 169 y 413.

1849. Corpus, doc. n.º 21.

1850. Este acto también se copió en AHPZ, Jaime Oliván, Registro del año 1470, ff. 74v-78; aquí se señaló lo siguiente: *cada cinco sueldos e sendas rovas de tierra en el mont*.

1851. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n.º 15.

1852. AHPZ, Jaime Oliván, año 1477, ff. 12v-13.

1853. La viuda Grisalba vendía a su hija María Ximénez Huguet, el 19 de octubre de 1479, todos sus bienes muebles e inmuebles por 100 florines (AHPZ, Juan Garín, año 1479, cuadernillo suelto «octubre», sin foliar).

Carmen vendía un campo en La Ortilla, término de Zaragoza, al librero Juan Huguet sr., el 31 de octubre de 1479. El precio era de 40 sueldos, con un cargo anual de diez sueldos a beneficio del dicho centro religioso<sup>1854</sup>.

El 15 de marzo de 1480, Juan Huguet, ciudadano de Zaragoza, reconocía tener en comanda 250 sueldos de Jaime Pérez de Villarreal<sup>1855</sup>. Seguidamente Jaime, atendido que fray Jerónimo Bolas, abad del monasterio de Santa Fe, se había comprometido a restituirle 1.300 sueldos antes de Pascua Florida de 1481, advertía al librero que, si el abad no le pagaba, debía restituirle los 250 sueldos que le cedió en comanda; y si el abad lo hacía, la comanda quedaría cancelada, y cedería a Huguet unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz, en la calle Mayor, afrontantes con otras del dicho librero y con casas del finado Domingo Huguet<sup>1856</sup>, tío de Juan. El 17 de mayo de 1481, el citado Jaime Pérez, tutor de sus hermanos Bartolomé y Gracia, vendía dichas casas<sup>1857</sup> a Huguet por 1.300 sueldos; reconocía -seguidamente- haber recibido un loísmo de 50 sueldos, y cerraba definitivamente el contrato.

El 17 de agosto de 1486, Miguel Sesé reconocía tener en comanda de nuestro librero 247 sueldos; juraba seguidamente su restitución<sup>1858</sup>. El 13 de octubre, Huguet reconocía deber 170 sueldos a su madre, Enriquina, y ella afirmaba no tener más deudas con él<sup>1859</sup>.

Juan Huguet poseía campos en el término zaragozano de Raniellas<sup>1860</sup>, y también en La Ortilla<sup>1861</sup>, término del que era procurador<sup>1862</sup> en mayo de 1494. Una

---

1854. Este es el primer documento en el que consta como *mayor de días*; fue testigo el librero Pedro Aoíz (AHPZ, Juan Garín, año 1479, cuadernillo suelto «octubre», sin foliar).

1855. AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 22v.

1856. AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 22v.

1857. Estas casas eran renteras a la capilla del Portillo en 15 sueldos anuales (AHPZ, Miguel Serrano, año 1481, ff. 43v-44).

1858. Entre otros fue testigo el escritor Pedro del Río (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485-87, ff. 45-45v).

1859. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1486, ff. 78v-79.

1860. El escudero Bernardo Galbarra jr., el 25 de junio de 1477, vendía todos sus bienes a su hermana Andreua Galbarra por 3.000 sueldos; y seguidamente le hacía donación de un campo sito en el término de Raniellas, junto a otro de Juan Huguet (AHPZ, Miguel Serrano, año 1477, f. 49v). En marzo del año siguiente, Bernardo vendía un campo sito en el término de Raniellas (junto a otro del librero Juan), a Sancho Ansón jr., por 147 sueldos; y le donaba otro campo (también junto al del citado Huguet), rentero en 5 sueldos anuales a Antolín Cargores; otorgando el dicho Sancho -seguidamente- carta de gracia en la que prometía la restitución de los dos campos, en cuanto Bernardo le devolviera los citados 147 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1478, f. 29v).

1861. En 1486 era propietario de un campo en La Ortilla. Era vecino suyo Francisco Miedes, que cedió en arriendo (el 26 de noviembre de 1486) el campo y la viña confrontantes a Huguet a García Santángel (AHPZ, Juan Aguas, año 1486, f. 73). El 28 de abril de 1496, el notario Miguel Navarro vendía un campo sito en La Ortilla (afrentante con otro de Juan Huguet), al espadero Jaime Burgos, por 200 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 57).

1862. El primer día de ese mes, los procuradores Juan de Huesca, Juan Paradiso y Huguet arrendaban la escombra de tres riegos (desde la torre de Torrellas hasta la Canal) a los labrado-

fuelle de ingresos del librero iba a estar ligada a los impuestos que en La Orilla se pagaban por el derecho de riego: el 19 de junio de 1498, el mercader Nicolás Felices, habiente derecho de canales y alfardas de ese término, le cedía en arriendo de la alfarda de ese término zaragozano a Huguet por tres años, y una renta anual de 920 sueldos<sup>1863</sup>.

Éste era propietario de unas casas en el mercado de Zaragoza. El 12 de septiembre de 1494, las cedía en arriendo al bainero Juan Artumia por un año, a cambio de una renta de 100 sueldos<sup>1864</sup>. También tenía otras en la parroquia de la Magdalena (renteras al hospital de Gracia en 32 sueldos y 6 dineros anuales), que en agosto de 1497 pertenecían al mercader Domingo Quílez<sup>1865</sup>. El 17 de octubre de 1487, el matrimonio Huguet había vendido al citado Quílez unas casas con dos portales sitas en la parroquia de la Magdalena por 860 sueldos<sup>1866</sup>; Quílez consideró que si liberaba las casas antes de tres años, no pagaría loísmo. Seguidamente Juan Huguet, puesto que eran de su esposa Beatriz, avalaba los 860 sueldos con la mitad de unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz (junto a otras casas de Domingo Huguet, su tío), y sobre la mitad de una viña de La Orilla<sup>1867</sup>. Seguramente estas casas eran las que Jaime de Villarreal y su esposa, María Pérez de Torrellas, arrendaban el 27 de abril de 1499 a treudo perpetuo a nuestro librero por 40 sueldos anuales, pagaderos el día de San Jorge<sup>1868</sup>.

Juan Gómez, escudero de Alcañiz, reconocía tener en comanda, el 10 de marzo de 1490, 172 sueldos de libros de Juan Huguet<sup>1869</sup>. El arzobispo de Zaragoza, Alonso

---

res Domingo Baeza, Miguel Fuertes y Miguel Quesadas, por tres años, en los que se harían tres escombras y tres desbrozas, por 100 sueldos anuales; también se encargarían del guarderío de dicho término, por 8 dineros el cahíz, responsabilizándose de las talas de frutales y de leña, siendo las multas la mitad a beneficio de los guardias, y la otra mitad, al del perjudicado (AHPZ, Miguel Serrano, año 1494, f. 61).

1863. Cada cahíz de La Orilla pagaba de alfarda 2 sueldos y 10 dineros; Huguet reconocía, seguidamente, tener en comanda 2.760 sueldos de Felices (AHPZ, Miguel Serrano, año 1498, f. 84). El 30 de abril de 1500, Felices reconocía haber recibido 1.100 sueldos de Huguet, por varios conceptos agrarios, de los 2.760 sueldos que le debía en comanda (AHPZ, Miguel Serrano, año 1500, ff. 65v-66).

1864. AHPZ, Miguel Serrano, año 1494, f. 114.

1865. El 16 de esos mes y año, Quílez y Huguet pactaban que, aunque las casas habían sido vendidas por 860 sueldos, le serían restituidas al librero si devolvía 650 sueldos a Quílez (AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 99). El 17 de octubre de 1497, éste reconocía haber recibido 10 florines de Juan Huguet, de los dichos 650 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 126v).

1866. Las casas eran renteras al Hospital en 32 sueldos y 6 dineros anuales (AHPZ, Miguel Navarro, bastardelo del año 1487, cuadernillo suelto «septiembre-octubre», sin foliar).

1867. AHPZ, Miguel Navarro, bastardelo del año 1487, cuadernillo suelto «septiembre-octubre», sin foliar.

1868. Eran casas con corral sitas en dicha parroquia, en Barrio Nuevo (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, ff. 71-71v). A continuación, el matrimonio reconocía que si Huguet les pagaba 800 sueldos, se verían obligados a revenderle el treudo (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, ff. 71v-72).

1869. Debería restituirlos antes del segundo domingo de abril (AHPZ, Juan Garín, año 1490, sin foliar).

de Aragón, convocó al Concejo de la ciudad el 20 de abril de 1490 para dilucidar ciertos asuntos con el rey; entre otros se hallaba presente el librero Juan Huguet<sup>1870</sup>.

El 30 de abril de 1493, éste firmaba a su hija Enriquina como moza con el escudero Luis Santangel, por seis años<sup>1871</sup>. El 7 de agosto, el escudero Juan Francia cedía en arriendo al librero unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz, en la calle Mayor, por dos años y renta de 105 sueldos anuales<sup>1872</sup>. El 15 de octubre, Huguet, reconocía haber recibido 330 sueldos del notario Miguel Sesé, con los que éste había sido condenado por la Corte del oficial eclesiástico de Zaragoza<sup>1873</sup>.

El corredor Antón Ribera introdujo una mula en Zaragoza, el 4 de mayo de 1496, para Huguet<sup>1874</sup>, por mandato de los jurados y a instancias de los guardas del Raval. El 30 de junio de ese año, este librero constaba en la relación de vecinos de la parroquia de Santa Cruz<sup>1875</sup>. A final de año, el 12 de diciembre, él y el labrador Juan Paradiso, procuradores del término de La Ortiella, y el piedrapiquero Jaime Laíta, entregaban la capitulación acordada sobre la obra de un puente en dicho término, por 230 sueldos y el material necesario<sup>1876</sup>.

El 25 de noviembre de 1497, Huguet cedía en arriendo unas casas, sitas en la parroquia de Santa Cruz, al sastre Martín Leag, por un año y 160 sueldos de renta; se reservaba las cubas del cillero (pero no el cillero), y también el *banco de la casa enta la una part, libro pora vender de paper blanco*<sup>1877</sup>. Fue testigo el librero Jaime San Juan.

Sabemos que en 1499, Huguet tenía unas casas en Barrio Nuevo, en la parroquia de la Magdalena<sup>1878</sup>. El 6 de noviembre cedía unas casas en la parroquia de Santa Cruz a Leonardo Casanueva, tejedor de cotones y de seda; el contrato se firmó por un año y 180 sueldos de renta, pagaderos en dos tandas<sup>1879</sup>.

El 2 de enero de 1500, Huguet reconocía haber recibido 96 sueldos del relojero Pedro Simón, por una viña en La Ortiella, afrontante con un campo suyo<sup>1880</sup>. El 23 de octubre, los jurados de Zaragoza nombraban a nuestro librero, para que pasara alba-

---

1870. CISNEROS: *Actos...*, doc. n.º 216.

1871. Sería alimentada y vestida y, al final del contrato se le entregarían 400 sueldos (AHPZ, Juan de Aguas, año 1493, f. 68).

1872. AHPZ, Juan Longares jr., año 1493, ff. 450v-451v.

1873. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 416v.

1874. La mula había sido de la viuda de Juan Querat; el corredor cobró 8 sueldos (AMZ, Libro de los actos comunes, año 1495-96, f. 109).

1875. También constaba la viuda del librero Domingo Huguet (SERRANO: *La población...*: I, p. 102).

1876. AHPZ, Antón Tomás sr., año 1496, sin foliar.

1877. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, f. 612v.

1878. Afrontaban con unas casas del notario Esteban Cay. La bodega de Cay entraba en casa de Huguet y una habitación de éste hacía lo contrario; el 14 de junio de 1499 firmaron la correspondiente *relaxación*, por la que cada uno tomó como suyo el cuarto ajeno que entraba en cada casa (AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, ff. 190v-191).

1879. AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, ff. 389v.

1880. AHPZ, Juan Longares jr., año 1500, f. 25.

ranes de franqueza de la sisa del pan y la carne a ciertas personas por ser hidalgas<sup>1881</sup>; como el arrendador de la sisa había recusado pasar albaranes de franqueza a los infanzones, tuvieron que enviar por las carnicerías al andador de la ciudad, tres días después, para que aceptaran los albaranes que Huguet les daría<sup>1882</sup>.

El 29 de septiembre de 1503, Juan Huguet dictaba testamento<sup>1883</sup>. En 1506, ya había muerto<sup>1884</sup>.

### *Mundo laboral*

El 4 de marzo de 1477, nuestro librero contrató como aprendiz a Juan Lecumberri jr. por diez años<sup>1885</sup>, y el francés Fernando Ibarra fue contratado<sup>1886</sup> por otros cuatro el 17 de diciembre de 1481.

En enero de 1484, Huguet compraba por 8.000 sueldos todos los libros impresos que el mercader florentín Antón Cortés iba a introducir en un año en Aragón<sup>1887</sup>. En febrero, Huguet, reconocía tener en comanda 5.000 sueldos de Cortés, que vivía en Zaragoza, y señalaba como aval *qualesquiere libros de empremta e otros de qualquiere facultat ansí de paper como de pergamino que estén en su propiedad*; seguidamente, Cortés señalaba que esta comanda era para asegurarse el valor de los libros impresos que había entregado y entregaría a Huguet para que los vendiera, y le asignaba de salario *tanto quanto él le tendra cargo de vender libros, seyscientos sueldos por anyo, los quáles él se pueda tomar del precio de los ditos libros en cada un anyo mentre él tendra cargo de vender por él aquéllos*<sup>1888</sup>. El 13 de mayo, Huguet se comprometía a liquidar las ventas de libros con Mateo Bonaparte, mercader de Pavía<sup>1889</sup>.

El 3 de marzo de 1486, como ligador de libros, Huguet nombraba procuradores para pleitos a los notarios causídicos Juan Navarro, Juan Blasco y Pedro Pérez de Añón<sup>1890</sup>. El 23 de marzo de 1490, Huguet hacía procuradores suyos para que se beneficiaran de sus franquezas a Johan *Risch*, mercader<sup>1891</sup> alemán habitante en Valencia, y al trajinero Luis de Scudiella<sup>1892</sup>; sería testigo Sancho Ayala.

1881. AMZ, Libro de los actos comunes, año 1500, ff. 147v-147bis.

1882. AMZ, Libro de los actos comunes, año 1500, ff. 154-154v.

1883. Dejaba la legítima a su esposa, Beatriz Peralta, y a sus hijos: Catalina, Juan, María, Enriquina, Aína, Gracia e Isabel (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 169).

1884. El 3 de octubre, el mercader Nicolás Felices reconocía haber recibido cierta suma de sus herederos (ibídem, doc. n° 413).

1885. AHPZ, Juan Garín, año 1477, cuadernillo suelto «marzo», sin foliar.

1886. AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1481, cuadernillo suelto n° 43, sin foliar.

1887. El día 19 de enero (Corpus, doc. n° 136).

1888. El día 3 de febrero (Corpus, doc. n° 138).

1889. Corpus, doc. n° 146.

1890. AHPZ, Notarios de Pueblos: Bartolomé Bolea, año 1485, ff. 16v-17.

1891. Es Joan Rix de Cura, que en enero de ese mismo año está documentado en Valencia comprando una prensa de imprenta (BERGER: *Libro...*: 2, p. 494). El 21 de abril siguiente, éste cedía en esa ciudad a Jacobo Vila sus derechos sobre ciertos deudores; entre ellos se hallaba Juan Huguet, con 100 ducados, y Luis Malférit, que le debía dinero por ciertos libros impresos (SERRANO: *Reseña...*, pp. 485-486)

1892. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, f. 17.

El 21 de octubre de 1492 contrataba a Gaspar Trincher por un año *al officio de la librería*<sup>1893</sup>. El 6 de noviembre, el mercader florentín Francisco Cortés, habitante de presente en Zaragoza, y el librero Huguet, daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito a los mercaderes florentinos Smeraldo d'Avanzati y Miguel Richalbani, habitantes de presente *mercantivolment* en Zaragoza<sup>1894</sup>. Días después, Francisco Cortés, que era el heredero de su hermano Antón, y Huguet, prorrogaban su compromiso, para dirimir su pleito<sup>1895</sup>. El 18 del mismo mes, Cortés daba por buenas las cuentas de los negocios con Antón, que nuestro librero se había obligado en Valencia a enviarle<sup>1896</sup>; era testigo Gaspar Trincher, trabajador de Huguet.

El 24 de enero de 1494, éste estaba en Valencia firmando a Antón Cortés el reconocimiento de una deuda de 70 libras<sup>1897</sup>.

En abril de 1501 constaba como portero de la Diputación del Reino, cargo que seguía ocupando los dos años siguientes<sup>1898</sup>: el día 28 de ese mes, Jaime San Juan, ligador de libros, vendía al notario Esteban Martínez 300 de los 700 sueldos que Juan Huguet, también ligador de libros, reconocía tener en comanda de Jaime. Acto seguido, el notario, Lope Aznárez, notificaba a Huguet esta venta<sup>1899</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 21 de noviembre de 1475, Huguet era testigo de la cesión en arriendo perpetuo que hacía fray Juan Bellido, procurador del monasterio de Santa María de Santa Fe, a Luis Santángel, de unas casas (con tres portales y corral) en la parroquia de San Felipe, en la calle Nueva, por 60 sueldos anuales<sup>1900</sup>.

El librero Juan Huguet jr., fue testigo, el 2 de mayo de 1479, del acto en el que Mateo de Córdoba y Juan de Alcaudete se constituían en compañía de cinteros<sup>1901</sup>. El 9 de diciembre fue testigo del acto en el que Salvador Barrachina, ayudante de andador, reconocía haber recibido del mayordomo de Zaragoza, Juan Terror, 100 sueldos de salario anual<sup>1902</sup>.

El 5 de febrero de 1480 fue testigo del nombramiento de un procurador por parte de Miguel Val<sup>1903</sup>. El 18 de marzo, Huguet fue testigo de la cancelación de una comanda que había efectuado el mercader Alberto Oriola en 1474<sup>1904</sup>.

1893. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, ff. 29-29v.

1894. Corpus, doc. n° 272.

1895. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 580v-581.

1896. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, f. 36v.

1897. BERGER: *Libro...: 1*, p. 269.

1898. SESMA: *La Diputación...*, pp. 459-462.

1899. La comanda había sido realizada ante Martín Martínez de Alcocea el 28 de febrero de 1500 (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 20 y n° 21).

1900. AHPZ, Pedro Monzón, año 1475, sin foliar.

1901. AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, ff. 92-94.

1902. AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, f. 252v.

1903. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1480-81, ff. 22v-23.

1904. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, f. 203v.

El 19 de marzo de 1483, Huguet era testigo de la aprobación que hacía el jurista Juan Español, habitante en Benabarre (Ribagorza), de la partición entre su esposa, Catalina Beço, y la hermana de ésta, Leonor Beço, de los bienes que habían sido de sus suegros<sup>1905</sup>.

El 4 de enero de 1488, el aguador Juan Mortera, vecino de Zaragoza, reconocía tener en comanda 70 sueldos del librero Huguet<sup>1906</sup>.

El 6 de noviembre de 1492, éste fue testigo del acto en el que la procuradora del convento de Santa Clara de Zaragoza, la monja María Díez, reconocía haber recibido 500 sueldos de la mayordomía de la ciudad, suma que anualmente les satisfacía el Concejo<sup>1907</sup>.

El 28 de febrero de 1494, mosén García Ferrer de Villamena, capellán de la instituida por el finado Esteban Gil Tarín en la capilla de Todos Santos, de La Seo de Zaragoza, cedía en arriendo a perpetuidad una viña sita en La Ortiella por 17 sueldos anuales; fue testigo Huguet<sup>1908</sup>. El 27 de octubre siguiente también lo fue del acto en el que los árbitros del pleito mantenido entre el mercader Pedro Navarro y Merina Casafranca, prorrogaban el plazo para dictar sentencia hasta el siguiente enero<sup>1909</sup>. El 31 de diciembre fue testigo del acto en el que Pedro Cardiel, padre de huérfanos de Zaragoza, reconocía haber recibido de la mayordomía de la ciudad 360 sueldos por sus trabajos<sup>1910</sup>.

### **Luis Malférit**

Citado, en la documentación manejada, desde 1477 hasta 1500.

El librero mallorquín Luis Malférit, que consta siempre como habitante en Zaragoza, casó aquí con María Liñán, también citada como María Malférit. Ésta tenía una hija de un anterior matrimonio, Beatriz Moros, que casaría con el notario Pedro Güés.

Malférit es uno de los personajes de más peso en el mundo del libro de las últimas décadas del siglo XV en Zaragoza. Las noticias que hacen referencia a este librero son numerosas y muy jugosas: igual estuvo en contacto con los impresores alemanes que trabajaron en la ciudad como con los mercaderes extranjeros que traían sus ejemplares hasta la capital de Aragón.

Es preciso advertir que Malférit, seguramente, ha sido uno de las personas del oficio que más malparada ha salido del estudio realizado por Manuel José Pe-

1905. Leonor estaba casada con Gaspar Ariño, secretario del rey (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1483, ff. 36-37v).

1906. AHPZ, Miguel Serrano, año 1488, f. 4v.

1907. Era mayordomo de la ciudad Berenguer Esteban (AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, Ápocas «Ayuntamiento», f. 57v).

1908. AHPZ, Jaime Oliván, año 1494, ff. 8-8v.

1909. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, f. 518.

1910. El mayordomo era Sancho Torrellas (AHPZ, Jaime Oliván, año 1494, Ápocas «Ayuntamiento», sin foliar).

draza<sup>1911</sup> sobre la producción y distribución del libro en las dos primeras décadas del siglo XVI; aquí decimos que es imposible que aparezca el nombre de este librero, en la documentación que dice haber revisado dicho investigador, sólo en una ocasión, en 1510, cuando ya había muerto. Malférit nos consta que mantuvo su actividad en Zaragoza durante los primeros años de la centuria y que incluso editó, en el taller de Jorge Coci, las *Trescientas* de Mena<sup>1912</sup> en 1506.

#### *Familia y bienes*

El 10 de noviembre de 1488, Juan Escudero, procurador del infanzón Lope Pinedo y de su mujer Violante Martínez, vecinos de Alcañiz, cedía en arriendo a Luis Malférit, mercader de libros, unas casas en la calle Cuchillería, en la parroquia de San Juan del Puente (junto a unas del obispo de Tarazona y otras de Nicolás Felices), con cillero y bajillos con cubas, por dos años y renta anual de 300 sueldos<sup>1913</sup>. Nicolás Felices, infanzón de Zaragoza, cedía en arriendo a Malférit, el 26 de julio de 1494, unas casas sitas en la parroquia de Santiago de esta ciudad, en la calle Cuchillería, junto a otras del obispo de Tarazona, por un año; el librero pagaría una renta de 250 sueldos<sup>1914</sup>.

Malférit, contrajo matrimonio<sup>1915</sup> en Zaragoza con María Liñán el 19 de marzo de 1492; ambos aportaron todos sus bienes. En caso de muerte de María, sus herederos dispondrían de los bienes matrimoniales, de los suyos particulares (joyas y ropa) y de otros por valor de 2.000 sueldos; si moría Luis, ella aseguraba sus *ventajas forales* y la *meytat de todos los bienes*, y 6.000 sueldos más en concepto de ajuar, proporcionados por el mercader. María, que luego constará en la documentación con el apellido de Luis, será la representante de su marido cuando éste esté ausente de Aragón<sup>1916</sup>. El 25 de noviembre de 1499, Beatriz Moros (hija de un matrimonio anterior de María, aunque en el documento Malférit consta como padre), concretaba sus capítulos matrimoniales con el notario Pedro Güés, hijo del mercader Nicolás Güés e Isabel Lueza<sup>1917</sup>. En 1510, el matrimonio

1911. PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 713 y 714; e ÍDEM: *La producción...*, p. 280.

1912. NORTON: *A descriptive catalogue...*, n.º 616.

1913. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 519v-520v. Malférit pagó, seguidamente, 90 sueldos anticipados (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 520v-521).

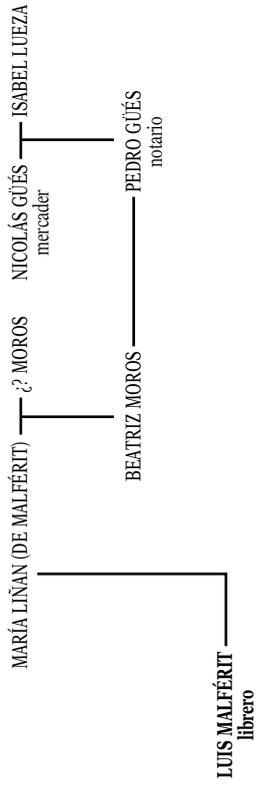
1914. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 359v-360.

1915. Fueron testigos Luis Lombart y Jerónimo Buil (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 175-176). El mes anterior, Luis Malférit había nombrado a alguien procurador, según el índice de AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, en el que se señalaba que dicho acto se había escrito en el f. 131. En la actualidad faltan los ff. 1-167 de dicho protocolo.

1916. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 452v-453.

1917. Güés aportaba unas casas en la calle de la Cedacería o 5.000 sueldos (a voluntad de sus padres), una viña en Miralbueno de cinco juntas y 3.000 sueldos en metálico; Beatriz aportaba 4.000 sueldos de una herencia particular para comprar una notaría de caja, una *cameña* de ropa y 1.500 sueldos en metálico (AHPZ, Martín Zayda, año 1499, ff. 198-200v). El 3 de enero de 1500, Malférit aprobó estas capitulaciones (AHPZ, Martín Zayda, año 1499, f. 200v).

# LUIS MALFÉRIT



Güés aparecía en la documentación como heredero universal de los bienes de Malférit<sup>1918</sup>.

El 20 de agosto de 1488, Esteban Prat, factor de Sebastián Escosia, requería a Luis Malférit para que devolviera una ropa que éste les retenía en las casas de la Diputación<sup>1919</sup>. El castellano Escosia fue librero e impresor, y actuó en varias ciudades con negocios siempre relacionados con el comercio del libro<sup>1920</sup>.

Malférit reconocía, el 26 de enero de 1490, haber recibido 588 sueldos de María Simel, viuda de Martín Pompién, que eran parte de los 770 sueldos que le adeudaba por ciertas fianzas<sup>1921</sup>. El 20 de abril, el arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, convocó al Concejo de la ciudad para dilucidar ciertos asuntos con el rey; entre otros, se hallaba presente el librero Luis Malférit<sup>1922</sup>.

Unos vecinos de Longares, el 19 de julio de 1492, reconocían tener en comanda 24 cahíces de ordio de Malférit<sup>1923</sup>; el cereal le sería restituido al año siguiente, el 16 de septiembre<sup>1924</sup>.

El 6 de abril de 1495, mosén Domingo Comín consignaba a Malferit los 500 sueldos que el yerno de Antón Pastor (de quien no consta nombre) le debía<sup>1925</sup>.

En diciembre de 1497, el librero Malférit cedía en comanda 13 florines de oro a Martín Ainzón, tejedor de cañamaz<sup>1926</sup>. Dos años después, el 19 de diciembre de 1499, los Ainzón, padre e hijo, vecinos del lugar del mismo nombre, vendían 22 piezas de *cañamazo terlizado* a Malférit, que le debían transportar hasta la casa que éste tenía en Daroca hasta el mes de abril de 1500; el día 16 de este mismo mes reconocían haber recibido 2.016 sueldos de Luis<sup>1927</sup>.

---

1918. Ambos cónyuges, pagaban una deuda a Beatriz de Vila, por medio de su procurador, el librero Antón Ruviés, habitante en Valencia (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 713 y n° 714). El notario Pedro Güés mantendría una estrecha relación con el círculo laboral de Jorge Coci, el impresor que sucedería a Pablo Hurus en su taller.

1919. AHPZ, Antón Rocalba, año 1487, documento suelto sin señales de inserción, con foliación actual, ff. 22-22v.

1920. SERRANO: *Reseña...*, pp. 124-126; y MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 38, pp. 86-89.

1921. AHPZ, Antón Tomás sr., año 1490, sin foliar.

1922. CISNEROS: *Actos...*, doc. n° 216.

1923. Domingo Ortín, Miguel Magallón y Pascual Bernart (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 370-370v).

1924. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 376-376v.

1925. Se los transfiere con todos los derechos (AHPZ, Alfonso Francés, año 1495, f. 79).

1926. AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 2.

1927. En el contrato se entregó una muestra de 4 coudos y medio; los Ainzón debían dar a Malférit (que consta aquí como mercader) 20 piezas de 6 palmos de ancho y 110 varas de largo (a 11 dineros el coudo), y 2 piezas de 5 palmos de ancho y 110 varas de largo (a 8 dineros y miaja el coudo); Luis les adelantó 22 florines; el cobro de la suma arriba citada está señalado en nota (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, ff. 535v-536).

*Mundo laboral*

En 1477 se le documentaba como iluminador de libros en Valencia<sup>1928</sup>. El 27 de noviembre de este año estaba en Zaragoza como *scriptor de domo vicarii generalis*, que era mosén Miguel Ferrer<sup>1929</sup>. Malférit constaba como escribiente<sup>1930</sup> en un acto fechado el 19 de febrero de 1478.

El 15 de enero de 1479, nombraba procuradores para negocios y para presentar su carta de franqueza<sup>1931</sup>; claramente se configuraba un ruta de interés con Valencia a partir del lugar de origen de los citados: Zaragoza, Cariñena, Daroca (donde hemos visto que Malférit tuvo casa), Teruel y Valencia.

El 4 de abril de 1481, fue testigo de la venta que hacía Pablo Hurus de 135 breviarios de la diócesis de Huesca a su obispo, Antón de Espés<sup>1932</sup>. El 11 de abril fue nombrado, junto al mercader alemán Gabriel Gesler, procurador para negocios y pleitos por Pablo Hurus<sup>1933</sup>; en julio sería revocado en tal función<sup>1934</sup>. El 20 de junio de 1482, Malférit y Hurus entregaban poderes de arbitraje a los mercaderes Berenguer Isernt jr. y Pascual Meteli para que dirimieran su pleito en ese mes<sup>1935</sup>.

El 7 de mayo de 1483, el mercader florentín Bernardo Bernardi cancelaba una comanda de 53 sueldos jaqueses que había cedido el mes de julio anterior a Luis Malférit y al alemán Pablo Hurus; seguidamente, Malférit reconocía tener en comanda 50 sueldos de Bernardi<sup>1936</sup>. El 3 de septiembre siguiente, el notario Benito Ram y Malférit liberaban a cierto librero, que no se nombra, de la obligación de hacer unos libros encargados anteriormente<sup>1937</sup>; éste pudiera ser Hurus, ya que aparece en el documento su procurador Juan Planck.

---

1928. BERGER: *Libro...*, p. 211.

1929. Era testigo de la presentación de un capellán para la iglesia de Épila (ADioZ, Libro de actos comunes, años 1477-78, año 1477: f. 167). Aparece como testigo, en el mismo tipo de documentación del vicario, al año siguiente como escritor (ADioZ, Libro de actos comunes, años 1477-78, año 1478: f. 32 y ff. 49v-50).

1930. Fue testigo de la *asentación* de una caja de indulgencias, cerrada con tres llaves, en el altar mayor de la iglesia de San Francisco de Zaragoza (AHPZ, Antón Maurán, año 1478, cuadernillo suelto «febrero», sin foliar).

1931. Fueron nombrados procuradores: Martín Javierre, Gil Morlán, Juan Herbás, Antón Barrachina y Burguet, habitantes en Zaragoza; Pedro Romeu y Miguel Blanc, habitantes en Cariñena; mosén Berzosa, habitante en Daroca; el notario Diego Bihuesca, habitante en Teruel; Bernardo Pallás, Bernardo Gonzalbo y maestre Bernat Librer, habitantes en Valencia (AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1479, f. 1). De éste último no sabemos si *Librer* se refiere a su apellido o a su oficio.

1932. Corpus, doc. n.º 107.

1933. Corpus, doc. n.º 108.

1934. Corpus, doc. n.º 116.

1935. Corpus, doc. n.º 114.

1936. Corpus, doc. n.º 128.

1937. Corpus, doc. n.º 132. No sabemos si por error, pero Malférit consta aquí como habitante de Calatayud.

Sabemos de la presencia de Luis Malférit en Zaragoza<sup>1938</sup> los primeros días de septiembre de 1484. El 21 de agosto de 1485 fue testigo, junto al escudero Juan Brondo, del nombramiento de Bernardo Bernardi como procurador para negocios y pleitos por Antón Cortés, ambos mercaderes italianos. Seguidamente, Cortés nombraba a Malférit su distribuidor de libros impresos en Barcelona y Lérida<sup>1939</sup>; fue testigo también el mercader florentín Luca Alexandro.

Malférit<sup>1940</sup> consta de nuevo en Zaragoza en la segunda quincena de julio de 1486.

El 5 de abril de 1487, nombraba procurador para negocios, al librero Juan Sallent, también habitante en Zaragoza<sup>1941</sup>. El 24 de junio de ese año estaba, con seguridad, en la capital aragonesa<sup>1942</sup>. El 23 de julio nombraba procurador para negocios a su criado Juan Somet<sup>1943</sup>.

El 23 de octubre siguiente<sup>1944</sup>, el presbítero Juan Trillo, habitante en La Iglesia, reconocía tener en comanda 225 sueldos y 6 dineros de nuestro hombre, que consta como mercader.

El 28 de diciembre, Malférit fue testigo de la protesta ante notario que hizo el mercader florentino Juan Ubaldini, procurador de Antón Cortés de Prato, por la incomparecencia del mercader alemán Gaspar Dislaguen en Zaragoza, para resolver cierto asunto relacionado con libros impresos<sup>1945</sup>. En la misma fecha, Malférit nombraba procurador para negocios y pleitos al citado Ubaldini, habitante en Zaragoza, especialmente para cobrar y recibir dinero, libros o mercancías de sus procuradores y factores<sup>1946</sup>.

Al año siguiente, el 7 de noviembre, el mercader florentín Antón Cortés, habitante en Sevilla y de presente en Zaragoza, absolvía condicionalmente al libretero Malférit de cualquier obligación mercantil, excepto de un albarán de éste reconociendo haber recibido ciertos libros en Barcelona que le había entregado el criado de Cortés, Martín Martino; Malférit decía haber arreglado cuentas con Martino y éste lo negaba<sup>1947</sup>. El 7 de enero de 1489, Antón Cortés, le nombraba

---

1938. Malférit realizó una procuración; este acto se señaló en el índice de AHPZ, Pedro Lalueza, año 1484, pero faltan del protocolo los folios donde estaba apuntado (ff. 291-296).

1939. Corpus, doc. n° 161.

1940. Malférit realizó una comanda; este acto se señaló en el índice de AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, donde se indicaba que estaba registrado en el f. 233; pero faltan del protocolo varios folios (ff. 224-255).

1941. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 89v-90.

1942. Ese día arreglaba cuentas con el labrador Juan Asensio, de Godos (aldea de Daroca), que le debía en comanda 120 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, f. 181).

1943. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485-1487, f. 123v.

1944. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 338v-339v.

1945. Corpus, doc. n° 189.

1946. Corpus, doc. n° 190.

1947. Fue testigo el mercader florentín Bernardo Bernardi (Corpus, doc. n° 202). Poco antes, el 11 de octubre de 1488, Malférit había sido testigo en Valencia de un acto notarial en el que Antón Cortés reconocía deber 394 ducados de oro a Juan Rix de Cura, por ciertos libros impresos que le había comprado (SERRANO, *Reseña...*, pp. 482-483).

procurador para negocios y pleitos<sup>1948</sup>; y el 9 de octubre siguiente, Cortés, le nombraba procurador para que cobrara en Zaragoza lo que le debía el florentín Luca de Laya y sus herederos; y también nombraba procuradores a los notarios causídicos Juan Martínez y Juan Montaña, para pleitos<sup>1949</sup>.

El 13 de febrero de 1489, Malférit, que consta en el documento como mercader de libros, nombraba procurador para negocios y pleitos a Luis Lombart, ciudadano de Zaragoza<sup>1950</sup>; éste, que gozaba de carta testimonial de franqueza<sup>1951</sup> concedida por dicho Concejo el 10 de septiembre de 1482, tenía botiga abierta en la ciudad<sup>1952</sup>. El 12 de agosto de 1489, Malférit nombraba procuradores a los notarios causídicos Juan Montaña y Juan Martínez<sup>1953</sup>.

El 8 de enero de 1490, Juan Hurus vendía a Malférit 700 ejemplares de *Flos Sanctorum*, por un precio fijado en albarán aparte; dicho impresor debía llevar los libros a Medina del Campo o a Valladolid. Malférit le entregaría 150 florines de oro y el resto lo pagaría en dos partes; si el primer pago no se hacía en 8 ó 10 días a partir de la recepción de la carga, Hurus podría venderla a quien quisiera<sup>1954</sup>. El 21 de marzo siguiente, en el testamento del jurista Miguel Talavera, se hacía referencia a 53 sueldos de la venta de unos libros que todavía le debía a Malférit: la otra mitad ya se la había pagado<sup>1955</sup>.

El 28 de abril de 1491, el mercader Benajas Ribas, habitante en Zaragoza, reconocía haber recibido 100 ducados del mercader Malférit, mediante letra de cambio enviada desde Valencia el 27 de marzo anterior por Jacobo Vila<sup>1956</sup>.

El 29 de octubre de 1492, Malférit y el florentín Francisco Cortés, natural de Prato, heredero y albacea de su hermano finado Antón Cortés (según testamento hecho por éste en Valladolid el 13 de febrero de 1490), daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito a los mercaderes Juan Pérez Oliván y Smeraldo Avanzati, florentín habitante en Zaragoza; con la condición de que, si éstos no concordaban, arbitraría también el mercader Bernardo Salinas<sup>1957</sup>. En la misma fecha, Jacobo Vila, ciudadano de Valencia, reconocía haber recibido 300 ducados de Malférit por 12 balas de libros impresos<sup>1958</sup>; también el 29

1948. Corpus, doc. n° 205.

1949. Corpus, doc. n° 221.

1950. Corpus doc. n° 209.

1951. AMZ, Libro de actos comunes, año 1482, f. 4.

1952. Corpus, doc. n° 282.

1953. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 358v. El notario Juan Montaña sería nombrado, años después, receptor de la Inquisición en las diócesis de Huesca y Lérida (PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 179).

1954. Corpus, doc. n° 227.

1955. AHPZ, Juan Aguas, año 1490, ff. 51-53v. El 21 de abril de 1490, el alemán Juan Rix de Cura cedía sus derechos en Valencia a Jacobo Vila para cobrar a determinados deudores; entre ellos estaba Malférit, ciudadano de Zaragoza, que le debía cierta suma por libros impresos (SERRANO: *Reseña...*, pp. 485-486).

1956. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, f. 201v.

1957. Corpus, doc. n° 267.

1958. El acto de obligacion fue hecho en Valladolid el 20 de enero de 1491 (Corpus, doc. n° 268).

de octubre, Vila, como administrador de los bienes del finado Juan Risch de Cura, alemán afincado en Valencia, reconocía haber recibido 12 ducados que Malférit debía a éste<sup>1959</sup>. El 4 de noviembre, los mercaderes Juan Oliván y Smeraldo Avanzati, árbitros del pleito entre Malférit y el heredero de Antón Cortés, Francisco Cortés, prorrogaban su compromiso; fueron testigos Pablo Hurus y Climent Angorrita<sup>1960</sup>.

El 7 de mayo de 1493, Luis Malférit, que consta en el documento como mercader, contrataba como criado a Miguel Moratón<sup>1961</sup>.

El 9 de noviembre de ese año, María Malférit, procuradora y administradora de Luis en su ausencia, nombraba procuradores para que presentaran la franqueza concedida por los jurados de Zaragoza a su marido<sup>1962</sup>.

El día 20 de ese mes, Malférit había regresado a Zaragoza; aquí nombraba un número elevado de procuradores para presentar su franqueza al transportar sus mercancías; uno era hostelero en Cariñena, Domingo Beltrán, y varios constaban como trajineros<sup>1963</sup>; los lugares de donde eran originarios nos pueden estar dando una pista de la ruta utilizada por estos transportistas: desde Zaragoza a Daroca por Cariñena, y a Canfranc subiendo el río Gállego, desviando desde Anzánigo a Jaca. Es de suponer que tan importante como el transporte en sí eran las bases de avituallamiento y depósito, tras cada jornada.

El 30 de junio de 1497, el trajinero Juan Longar reconocía tener en comanda 56 sueldos de Luis Malférit, mercader de Zaragoza<sup>1964</sup>. En este año constaba como procurador del mercader Andrea Cabaço: el 5 de octubre, Esteban Ferrara y el librero Pedro Padua se comprometían a pagarle los 12 ducados que debían a Cabaço. El fiador sería el librero Bernardo Casanova<sup>1965</sup>.

---

1959. El testamento de Risch fue testificado en Valencia por el notario Joan Casanova el 20 de septiembre de 1490 (Corpus, doc. n° 269). Véase SERRANO: *Reseña...*, pp. 486-489.

1960. Corpus, doc. n° 271.

1961. Miguel, hijo de Juan Moratón, de Castellón de la Plana, sería alimentado y vestido a cambio de su servicio; no consta en ningún momento que sería enseñado en el oficio de la librería (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1493, f. 67v).

1962. No se señala en el documento en qué fecha le fue concedida dicha franqueza a Malférit; éste, el día del acto notarial señalado, estaba fuera de Aragón; los procuradores nombrados por María fueron el mercader Bernardo Ramírez, ciudadano de Daroca, y Mahoma el Arizano, habitante en Mozota (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 452v-453).

1963. Los que fueron nombrados procuradores, además del citado Beltrán: Bernardo Remírez sr. y Bernardo Remírez jr., ciudadanos de Daroca; Pedro Guallart, Domingo Guallart, Juan Guallart y Antón Guallart, Antoni Xerica, Aznar Vallés, Peirot Arús, Antoni Arévalo y Beltrán Iriset, vecinos de Canfranc; Jimeno Fidalgo, Guillén Desclós y Juan Pedeces, habitantes en Jaca; Miguelot Alcaide, vecino de Anzánigo; Domingo Bénédit Abarca y Miguel Bernart, habitantes en Zuera; Domingo Calcena, Juan Vallés, Luis Escudilla, Juan Molino, Pedro Montaña, Antón Gabarra, Luis Trosíos, Pedro Truxueca y Alonso Exerez, que constan como trajineros por Aragón (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, f. 473v).

1964. AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 82v.

1965. Corpus, doc. n° 323.

Malférit ratificaba como procurador a pleitos el 9 de mayo de 1498 al notario causídico Pedro Pérez de Añón; y nombraba para la misma función a varios colegas de éste<sup>1966</sup>.

El 14 de abril de 1500, Malférit nombraba procuradores para que presentaran sus cartas de franqueza, especialmente la de Zaragoza; el notario que registró el acto era el marido de Beatriz, la hija que su esposa María Liñán tuvo de un matrimonio anterior<sup>1967</sup>. El 8 de octubre, el mercader de libros Malférit se comprometía a pagar 100 libras valencianas al mercader genovés Mateo Montagudo, habitante en Valencia, en esta ciudad o en Zaragoza, en dos tandas iguales en dos años<sup>1968</sup>.

En la edición zaragozana de 1506 de *Las CCC* de Juan de Mena, impresa por Jorge Coci, se indica en el colofón que la obra fue impresa a instancias de Luis Malférit<sup>1969</sup>.

#### *Asuntos menores*

Nuestro librero fue testigo, el 13 de julio de 1477, de un acto en el que Francisco Montesinos, de Arcos, reconocía haber recibido 100 sueldos del albaacea de Ramón Surés (el arcediano de Belchite, Pedro Miguel) para pagar el rescate al ser apresado por los moros de Granada<sup>1970</sup>. El 27 de noviembre, Malférit, *scriptor de domo vicarii generalis*, que en ese momento era Miguel Ferrer, fue testigo de la presentación de Alemán Siscar como capellán de Épila<sup>1971</sup>.

Malférit fue testigo, el 21 de enero de 1478, de la cesión en arriendo por parte de Miguel Ferrer, prior de La Seo, de los diezmos y rentas de dicho priorato en Cariñena, Moyuela, Plenas y Moneva, a su hermano Leonardo Ferrer y Alejandro Vespín, vecino de Alcañiz, por tres años. Cada curso pagarían 13.000 sueldos<sup>1972</sup>. Diez días después, Malférit, *de casa del prior*, aparecía como testigo en un acto que interesaba a Miguel Ferrer; presumimos, por tanto, que se hallaba a su servicio<sup>1973</sup>. El 19 de febrero, constando como escribiente, fue testigo del acto de «asentación» de una caja de indulgencias, cerrada con tres llaves, en el altar mayor de la iglesia de San Francisco de Zaragoza<sup>1974</sup>.

---

1966. A Juan Martínez, Pedro Romeo, Miguel Cornellana y Mateo Adrián (AHPZ, Luis Sora, año 1498, ff. 78v-80).

1967. Eran unos doce trajineros bearneses y varios mercaderes de Valencia, Cariñena, Daroca y Calatayud (AHPZ, Pedro Güés, Registro del año 1500, sin foliar).

1968. Consta como ciudadano de Zaragoza (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1500, f. 491v-492).

1969. SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa...*: I, n° 17.

1970. AHPZ, Juan Jacobo, año 1477, sin foliar.

1971. ADioZ, Libro de actos comunes, año 1477-1478, año 1477: f. 167.

1972. AHPZ, Juan Jacobo, año 1478, cuadernillo suelto sin foliar.

1973. AHPZ, Juan Jacobo, año 1478, cuadernillo suelto, sin foliar.

1974. AHPZ, Antón Maurán, año 1478, cuadernillo suelto «febrero», sin foliar.

El 1 de marzo, Malférit fue testigo de una permutación de privilegios eclesiásticos<sup>1975</sup>; días más tarde también lo fue de la presentación de un porcionario de la iglesia de San Salvador de Ejea<sup>1976</sup>.

El 22 de septiembre de 1479 fue testigo del acto en el que Miguel Ferrer, prior de La Seo, nombraba procurador a su sobrino Galcerán Ferrer<sup>1977</sup>. El 21 de abril de 1487, Jaime Jimeno, vecino de Azuara, tendía albarán; Malférit fue testigo<sup>1978</sup>.

El 4 de agosto de 1492 fue testigo de un acto de comiso de una casa con botiga (que era barbería) en la parroquia de San Jaime, efectuado por mosén Alonso López, procurador del capítulo de Santa María la Mayor<sup>1979</sup>. También lo fue, el mismo día, del acto en el que mosén López, como procurador de Sancho Pérez de Pomar, señor de Sigüés, recibía del escudero y mercader Jaime Fanlo, 400 sueldos del arriendo de la hierba de la torre mayor de Samper<sup>1980</sup>. El 8 de octubre, Malférit fue testigo del acto en el que Juan Martínez Teruel recibía los libros de su cuñada, Brianda Martínez de Campos, viuda del jurista de Albarracín, Martín Martínez Teruel. Los libros tenían un valor de 500 sueldos<sup>1981</sup>; quizás Malférit asistió a este acto como tasador de los volúmenes.

El 6 de octubre de 1499, nuestro librero fue testigo de la venta de unas casas propiedad del mercader Bernardo Salinas y su esposa Petronila Ximénez Garcés (sitadas en la parroquia de Santa Cruz y renteras en 35 sueldos a la sacristía de La Seo), a los mercaderes Guillén Pueyo y Miguel Puértolas, por 1.000 sueldos<sup>1982</sup>. El procurador del sacristán de La Seo dió licencia a la venta<sup>1983</sup>.

### Sancho Olivarre

Documentado desde 1475 hasta 1494, año en el que falleció.

Sancho Olivarre era de la tierra de Ayala, en la actual provincia vasca de Álava. Su apellido aparece citado en la documentación de muy diversas formas<sup>1984</sup>: Oliva,

---

1975. ADioZ, Libro de actos comunes, año 1477-1478, año 1478: f. 32.

1976. ADioZ, Libro de actos comunes, año 1477-1478, año 1478: f. 49-50.

1977. AHPZ, Juan Altarriba, año 1479, ff. 212-212v.

1978. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1487, ff. 55v-56.

1979. La casa era treudera a la prepositura de dicha iglesia en 25 sueldos (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 437-437v).

1980. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, f. 437v.

1981. (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, f. 179) El 26 de septiembre se había dictado la sentencia arbitral por la que Brianda, como viuda de Martín, debía dar de sus censales 4.020 sueldos a su cuñado Juan, más 500 sueldos en libros de derecho (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, (cuatro folios, dos en blanco) entre 176v-177).

1982. Eran casa con granero y casa con estable (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1499, ff. 78-79).

1983. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1499, ff. 79-79v. Acto seguido, Petronila confirmaba la venta (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1499, ff. 79v-80).

1984. A este librero le concede el don de la ubicuidad, desdoblándolo en dos personas distintas (Sancho de Ayala y Sancho Uribarri), PEDRAZA: *La producción...*, pp. 260-261 y pp. 292-293.

Oliván, Olivar, Olivaret, Olivarre, Ulibarri, etc. Es nombrado también, en muchas ocasiones, como Sancho de Ayala.

Era nieto de Sancho Olivarre y de Urraca, de la que desconocemos el apellido. El librero siempre mantuvo una relación muy cercana con su tía María Olivarre, junto a la que participó en no pocos actos notariales<sup>1985</sup>.

Sancho tenía un hermano, Lope, que era barbero en la ciudad navarra de Tudela. Nuestro librero casó con Leonor Montaner y no se le conoce descendencia. De Leonor sabemos que se casó tres veces: con Ayala, con Miguel Claret y con Juan Reina.

El 29 de abril de 1494, se levantó la carta de defunción del librero Sancho, que seguramente habría fallecido el mismo día<sup>1986</sup>.

#### *Familia y bienes*

Ayala formaba parte de la cofradía de San Juan del Puente, parroquia de la que era vecino, ya que vivía en la calle Cuchillería, en unas casas afrontantes con las de la propia cofradía<sup>1987</sup>. El 22 de abril de 1486 aparecía en el capítulo de la parroquia, a la que pertenecía también Jaime San Juan<sup>1988</sup>; el 8 de septiembre siguiente, el capítulo nombraba procuradores a Ayala y a otros para cubrir la capellanía vacante en dicha iglesia<sup>1989</sup>. El 27 de mayo de 1487, el capítulo le nombraba de nuevo, junto al cerrajero Miguel Picart, mayordomo de la parroquia<sup>1990</sup>; y el 25 de junio, procurador para cobros<sup>1991</sup>. A partir del 29 de este mismo mes ya consta en varios documentos como mayordomo de la citada cofradía<sup>1992</sup>.

---

1985. María Olivarre estuvo casada con Vicente Pérez del Lagar; con Bartolomé Gascón, con quien tuvo a su hija María (que ya había fallecido en 1494); y con algún miembro de la familia San Juan (seguramente un hermano del librero Jaime San Juan, quizás Miguel), con quien tuvo a su hija Juana, que en 1493 celebraba su boda.

1986. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 72. Hacia finales de siglo, aparece documentado en Zaragoza un correo llamado Sancho Ayala, que estaba casado con Estefanía de Aya, del cual no sabemos si le unía algún parentesco con el librero (AHPZ, Miguel Serrano, año 1495, f. 147v; y AHPZ, Juan Longares jr., año 1496, ff. 195-195v y f. 260v).

1987. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 378v-379.

1988. Entre los cofrades se contaban también varios notarios: Pedro Bordalba, Bartolomé Roca, Jimeno Gil y Pedro Lalueza; ese día se nombraron procuradores al citado Bordalba y a Miguel Picart, para que cedieran en arriendo un campo treudero a dicha cofradía a Pedro Valladolid (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-1487, ff. 26v-27).

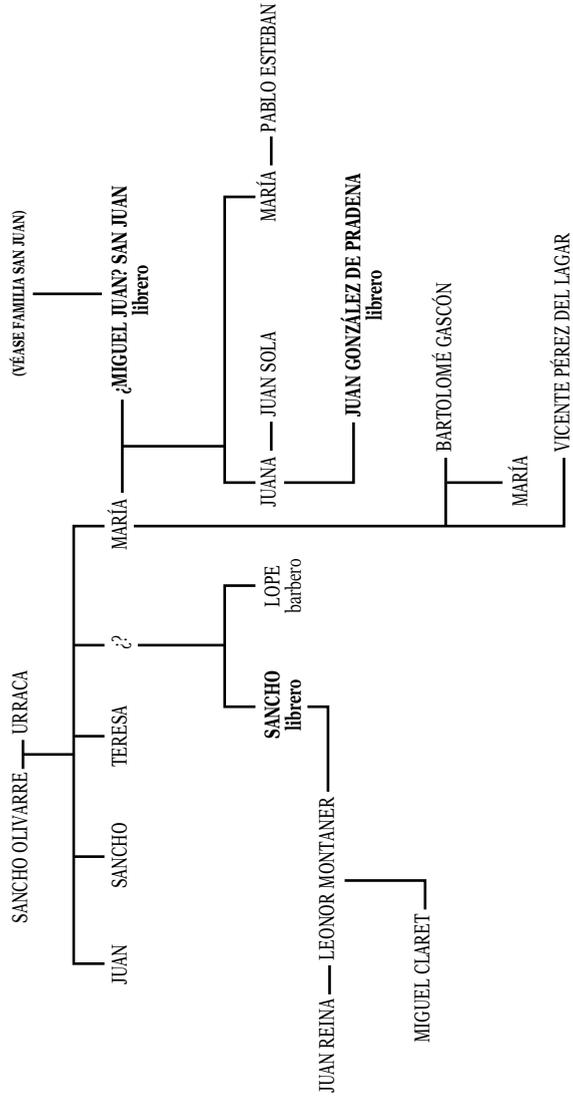
1989. Entre ellos se hallaba el librero Jaime San Juan (PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n° 95).

1990. Entre los parroquianos estaban el jurista Bartolomé Albacar y los notarios Ximeno Gil, Domingo Cuerla y Pedro Lalueza (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 147).

1991. Estaba presente Gil Morlanes, el conocido imaginero (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-87, ff. 110v-111).

1992. Como tal actuaba cuando Antón Pertusa vendía unas casas (sitas en esa parroquia y treuderías a su cofradía en 45 sueldos), a Pedro Aragonés y su mujer María Monclús, por 400 sueldos; acto seguido tomaban posesión del inmueble, en presencia del testigo Jaime San Juan, librero (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 186-187). El día 12 de septiembre, Sancho

# SANCHO OLIVARRE



A comienzos de 1487, el 29 de enero, su abuela Urraca, viuda de Sancho Olivarre, dictaba testamento estando enferma; dejaba 100 sueldos a su nieto Sancho de Ayala por sus servicios y le nombraba albacea; aunque la heredera sería su hija María, tía del librero. Dejaba la legítima a sus hijos, Teresa, María y Sancho; y al hijo de Juan, su nieto Martín<sup>1993</sup>.

El 11 de noviembre de ese año, Sancho se encontraba en el consejo de Zaragoza, convocado a instancias del rey Fernando II de Aragón, quien estaba presente; ese día se había de aprobar la sumisión del Concejo al monarca<sup>1994</sup>.

De la estrecha relación del librero con su tía María Olivarre nos hablan las numerosas ocasiones en las que Sancho le acompañó a la notaría: el 3 de abril de 1479 había sido testigo de la cesión en arriendo de Bartolomé Gascón (por entonces casado con María), de una botiga de reciente construcción en la parroquia de La Seo al notario Juan del Frago, para tener allí su notaría de caja, durante cinco años por 50 sueldos anuales<sup>1995</sup>; el 18 de febrero de 1480, María de *Oliva* hacía entrega de ciertos bienes, que formaban parte de las jocalías de la iglesia de San Juan del Puente, a Jaime San Juan y al especiero Juan Monfort, siendo testigo Sancho<sup>1996</sup>. El 30 de julio de 1482 le encomendaron a éste, junto a su tía, los bienes que Jaime San Juan, ausente de Zaragoza, tenía en unas casas de la parroquia de San Juan del Puente, el mismo día en que era enterrada Beatriz Sánchez, esposa del citado Jaime<sup>1997</sup>. El 16 de septiembre de ese año, Sancho vendía a su tía María, ya viuda de Bartolomé Gascón, todos sus bienes por 2.000 sueldos<sup>1998</sup>.

Hacia 1487, María estaba casada con Vicente Pérez del Lagar, ciudadano de Daroca: el 19 de diciembre éste, en representación de su esposa, nombraba pro-

---

pagaba 32 sueldos como mayordomo y tesorero a Ramón Bas, procurador de Arnaldo Bas; con lo que éste cobraba el total de los 59 sueldos que la cofradía debía a mosén Ramón Bas, de quien era heredero, por sus servicios en las capellanías de dicha iglesia (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 255v-256).

1993. De Urraca no consta el apellido; eligió sepultura en el fosar de la iglesia de San Salvador de Zaragoza y dejó bienes a la de Santa María de la Encina, en Arciniega (actual provincia de Álava), y a la ermita de San Esteban (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-1487, ff. 19-19v).

1994. Consta como Sancho de Oliva (AMZ, Serie facticia, caja 51/nº 4, ff. 4v-8v). Sobre estos hechos, véase ZURITA: *Anales...*: 8, libro XX, cap. XXII, pp. 534-536; y Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Fernando el Católico y la reforma municipal de Zaragoza», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: VIII-IX/1955-56*. Zaragoza: IFC, 1959, pp. 147-149.

1995. Bartolomé reconocía haber recibido 50 sueldos por ese año, y 33 sueldos y 11 dineros de adelanto por el venidero (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 78).

1996. Se citan un paño de ricamart forrado de tercanell verde, y un cáliz con su patena, con una cruz dorada en el pie y un brazo de San Valero en medio de la patena (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, f. 33v).

1997. El inventario fue instado y efectuado por Pedro Ejea, procurador del librero Jaime San Juan, y el mercader Bernardo Sánchez, hermano de Beatriz; fue testigo el notario Jimeno Gil (Corpus, doc. nº 117).

1998. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, f. 151v.

curadores para negocios a Sancho y a Jaime San Juan, librereros<sup>1999</sup>. El 31 de marzo de 1489, Sancho era testigo de la cesión en arriendo de unos campos que pertenecían a María y a su esposo, ciudadanos de Daroca<sup>2000</sup>. El 7 de abril siguiente, el librero Ayala era testigo del acto por el que Vicente cedía en arriendo un huerto sito en Paradiso (término de Zaragoza), al beneficiado de La Seo, García Baylo<sup>2001</sup>.

En 1493, Sancho intervenía en varios negocios de María: el 21 de noviembre, ésta, como viuda de Bartolomé Gascón, reconocía haber recibido 500 sueldos del camarero de La Seo, Luis de la Cavallería; los *Olivar* (así en el documento) eximían de cualquier responsabilidad a quien les entregaba el dinero, mosén Juan Benedit<sup>2002</sup>. El 14 de diciembre, María y su marido, Vicente Pérez del Lagar, dejaban indemne del acto anterior a Sancho<sup>2003</sup>.

Una hija de María de un matrimonio anterior, Juana San Juan, casaba con el pelaire Juan Sola el 13 de diciembre de 1493; dieron su consentimiento a dicha unión los librereros Sancho Ayala y Jaime San Juan, tíos de Juana<sup>2004</sup>. Este dato nos hace pensar que ambos colegas pudieron estar emparentados, si es que María había casado con algún hermano de Jaime, como ya hemos dicho. Sabemos que, en 1513, Juana San Juan era la mujer del librero Juan de Pradena<sup>2005</sup>.

El 20 de febrero de 1494, Sancho era testigo del acto en el que el procurador del capítulo de La Seo absolvía de cualquier cargo a su tía María del Olivari ante el juez de pías causas, como albacea de Bartolomé Gascón y tutora de María Gascón, hija de ambos; la tía del librero, a su vez, absolvía al capítulo como hereadero de su hija, que había fallecido<sup>2006</sup>.

El 30 de enero de 1479, Sancho el librero fue testigo de la venta de unos treudos a Jaime San Juan por parte de mosén Miguel de Alfajarín, racionero de La

---

1999. También nombró procuradores a los notarios Juan Martínez, Jaime Tornero y Juan Remírez (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485-1487, ff. 198-198v).

2000. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1488-1489, ff. 31v-32.

2001. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n.º 114.

2002. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 477v-478.

2003. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 524v-525.

2004. Juan aportaba 1.800 sueldos en paños, muebles y dinero, y señalaba una dote de 500 sueldos; Juana, a su vez, 600 sueldos que le prometía su madre y 400 sueldos más en ropa de cama, más tres juntas de tierra en Miralbueno de su padastro (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 519-520v). En nota fechada el 20 de febrero siguiente, Sola reconocía haber recibido las dos sumas dichas.

2005. El 7 de agosto de ese año, el matrimonio reconocía haber recibido 300 sueldos de Juan de Alagón, camarero del arzobispo de Zaragoza, como ayuda para el matrimonio de Juana (PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 926). El librero Juan de Pradena, documentado de 1513 a 1521 en Zaragoza (ÍDEM: *La producción...*, pp. 286-287), pensamos que es el librero Juan González, natural de Pradena (Castilla), documentado en la ciudad aragonesa de 1502 a 1506, a quien PEDRAZA consideraba otra persona (ibídem, p. 275). Aún aparecería, en 1537, en las ordenanzas de los librereros de Zaragoza (SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n.º 97).

2006. AHPZ, Alfonso Francés, año 1494, f. 48.

Seo<sup>2007</sup>. El 26 de marzo de 1480, el espolonero Pedro Bolea, reconocía haber recibido 90 sueldos de Sancho por el arriendo de unas casas en la parroquia de Santa María la Mayor, durante medio año<sup>2008</sup>.

El 6 de julio siguiente, Sancho Ayala y su mujer Leonor Montaner habían comprado unas casas del vicario de Villamayor, Miguel Jorcas, sitas en la parroquia zaragozana de San Juan del Puente, en la calle de la Cuchillería, junto a una vivienda de Alfonso de la Cavallería; el precio fue de 1.000 sueldos y una renta anual de 50 sueldos al capítulo de La Seo<sup>2009</sup>.

El 29 de julio de 1479, Catalina Gil reconocía haber recibido 150 sueldos y una *cameña* de ropa del librero y de su esposa Leonor Montaner, según dispuso en testamento Juan de la Reina para cuando ella casase; fue testigo el escritor Miguel Lumbierre<sup>2010</sup>.

El 12 de septiembre de 1482, considerando que en la capitulación matrimonial tratada con su esposa Leonor, Sancho le había asegurado 500 sueldos, le asignaba dicha cantidad sobre sus bienes, en especial sobre las casas donde ambos habitaban en la parroquia de San Juan del Puente<sup>2011</sup>.

El 18 de enero de 1483, el infanzón Pedro Bortalba, procurador de Miguel Lamata, calonge de La Seo de Tarazona, residente en la corte romana, cedía en arriendo a Sancho las rentas correspondientes a su calongía, por un año y precio de 800 sueldos; seguidamente, Bortalba tendía albarán al librero por recibo de los 800 sueldos<sup>2012</sup>.

El 1 de febrero de 1485, Ayala reconocía tener en comanda del judío Ezmel Abnarabi 100 sueldos<sup>2013</sup>. Al año siguiente, el 2 de agosto, compraba todos los bienes del fustero Nicolás Salinas por 2.000 sueldos<sup>2014</sup>.

---

2007. Alfajarín vendía a San Juan 20 sueldos de treudo que le entregaba anualmente la viuda María Romeu, por un campo sito *d'allá del Gallego*; otro treudo de 14 sueldos, por una viña sita en las *Fuentes de la Huerva*, que le entregaba Juan Soriano, por 300 sueldos; hay nota del 12 de mayo de 1488, fecha en que San Juan revendió a mosén Alfajarín los dos treudos por 300 sueldos (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, ff. 11v-12).

2008. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1480-81, f. 59v.

2009. Señalaban como aval una viña y un huerto tapiados y francos en Villamayor (actual provincia de Zaragoza), en la partida de la acequia Chica (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, ff. 114-115v): a éste documento se hace referencia en el inventario de los bienes que la viuda Leonor, que ya había fallecido, tenía en las casas de Juan Spichsembert, realizado el 12 de agosto de 1510 (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 734). Al día siguiente de la compra arriba citada, el 7 de julio de 1480, el matrimonio reconocía tener en comanda 800 sueldos de Jorcas; la pareja señalaba de fianza las casas que le acababan de comprar y otras propiedades: una viña de tres juntas en Miralbueno y otra en Raniellas, treudera en 20 sueldos a la cofradía de San Juan del Puente; en nota fechada el 19 de marzo de 1481, Jorcas reconocía haber recibido 400 sueldos y, en otra nota fechada el 7 de marzo, daba por cancelada la comanda (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, ff. 115v-116).

2010. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 123v.

2011. Fue testigo el maestro en Artes Juan Baltueña (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 150-150v).

2012. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482-1484, f. 11.

2013. AHPZ, Miguel Navarro, año 1485, cuadernillo suelto n° 434: «14 de enero», sin foliar.

2014. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485-1487, ff. 39-39v. Hay nota de cancelación de dicha compra, fechada el 1 de diciembre de 1491.

El 27 de junio de 1489, Fátima, esposa de Muça Açam (moros de Cadrete), hacía venta general a Sancho de los bienes que poseía en Zaragoza, por 300 sueldos<sup>2015</sup>.

En 1488 y 1489, durante un año, el librero Sancho tendría de vecino, en unas casas afrontantes a las suyas, al iluminador Pedro Arbuces<sup>2016</sup>. El 10 de enero de 1490, la vivienda de Ayala se citaba en un documento como afrontante a las casas de Martín Gil de Palomar y de Gurrea, señor de Argavieso; éstas daban a la calle Cuchillería<sup>2017</sup>.

El 17 de febrero de 1492, a Sancho le autorizaba el Concejo de Zaragoza a poner tablado<sup>2018</sup>, en su casa<sup>2019</sup>, para vender libros. En 1494, la vivienda del librero se citaba en un documento que interesaba al platero Miguel de Sarriá<sup>2020</sup>.

Leonor Montaner dictaba testamento estando enferma el 30 de abril de 1491; dejaba a Sancho heredero y albacea, y no nombraba a ningún otro pariente<sup>2021</sup>. Sobreviviría a esta crisis de salud y aún a su marido: el 2 de abril de 1499, dictaría un nuevo testamento<sup>2022</sup>. Leonor fallecería en 1510, pues el 12 de agosto de este año sus albaceas hacían inventario de sus bienes<sup>2023</sup>.

Efectivamente, el 29 de abril de 1494, Jaime San Juan requería al notario Domingo Cuerla el levantamiento de la carta de defunción de Sancho; Jaime actuaba como procurador de Lope de Ayala, hermano del finado, que era barbero en Tudela<sup>2024</sup>.

---

2015. No consta el apellido de la mora (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1488-90, f. 63v).

2016. El 23 de julio de 1488, el notario darocense Juan Ram cedía en arriendo unas casas (afrontantes a las de la cofradía de San Juan del Puente y a las del librero Sancho), al iluminador Pedro Arbuces por un año y 50 sueldos de renta (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 378v-379).

2017. Las casas se nombraban en la carta de parto de Isabel de la Cavallería (GARCÍA: *Las mujeres...* II, doc. n° 108).

2018. Sobre el problema que suponían para la circulación viaria los tablados para vender, que se ponían en las fachadas de las casas, y las leyes municipales que intentaron regularlo, GÓMEZ: *Arquitectura...* I, pp. 29-32.

2019. Corpus, doc. n° 252. Véase Carlos LALIENA CORBERA: «Menestrales de qualquiere art e officio», en SESMA (Coordinador): *Un año...*, p. 185.

2020. Éste firmaba como buena la dote aportada por su esposa, Elvira Tudela, de 50 sueldos y una casa en la parroquia de San Juan del Puente, junto a casas de Sancho de Ayala (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, ff. 151-151v).

2021. La que sí fue nombrada fue su criada Martica Nadal, a la que dejaba 100 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 211-212); ésta casaría después con el librero alemán Gaspar Creher.

2022. Corpus, doc. n° 350.

2023. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 734.

2024. El notario escribió la carta de defunción en la iglesia de San Juan del Puente, ante los citados Jaime y Lope (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 72).

El 29 de agosto de ese año, el librero Gaspar Creher y su esposa Marta Nadal extendían albarán a Leonor, viuda de Sancho, por total cobro de los trabajos que Marta había hecho en casa del matrimonio Ayala. Ese mismo día se firmaron varios acuerdos: los Creher cedían en comanda a Leonor 200 sueldos y una *camenya* de ropa; ésta cedía a Gaspar unas casas, que afrontaban con las del señor de Argavieso, sitas en la parroquia de San Juan del Puente. El contrato se hacía por un año, desde el 1 de septiembre, y 180 sueldos al mes, manteniendo la viuda de Ayala el uso de ciertas habitaciones; Gaspar recibía en comanda de Leonor 660 sueldos<sup>2025</sup>.

El 31 del mismo mes, Lope de Ayala, hermano del difunto librero y heredero de todos sus bienes, vendía a la viuda Leonor los derechos que tenía a dicha herencia por 300 sueldos<sup>2026</sup>. El 12 de julio de 1511, Lope vendía los derechos que tenía sobre ciertas casas que fueron de su hermano<sup>2027</sup>; Sancho consta en este documento como *atador* de libros y, Lope, como cirujano y escudero.

### *Mundo laboral*

Un Sancho el librero, que sin duda alguna se trata del Sancho *Ulibarri* o de Ayala del que hablamos, se encargó varios años de encuadernar para el Concejo de Zaragoza; este artesano vivía justo al lado de las Casas del Puente<sup>2028</sup>, como ya hemos visto. De 1489 a 1492 se le documenta ligando libros municipales, por lo que parece tenía un salario fijo anual de 20 sueldos<sup>2029</sup>, a lo que se sumarían trabajos puntuales para el ayuntamiento, como el de encuadernar libros de anteriores legislaturas<sup>2030</sup> o hacer pequeñas ventas de papel blanco a las escribanías consistoriales<sup>2031</sup>.

2025. Corpus, doc. n.º 288.

2026. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 175.

2027. Los compraba el jurista Juan de Silos por 500 sueldos; las casas eran treuderías al capítulo de La Seo, sitas en la parroquia de San Juan del Puente; y también le vendía los derechos sobre una viña sita en Miralbuena (PEDRAZA: *Documentos...*, n.ºs 789-790). El mismo día, el jurista reconocía haber recibido 200 sueldos de Lope, por los gastos ocasionados por las muertes de su hermano Sancho y de la esposa de éste, Leonor Montaner (ibídem, n.º 791); en todos estos actos sería testigo Gaspar Creher.

2028. Sus casas son citadas en varias ocasiones, por ejemplo en Corpus, doc. n.º 252. También en AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 378v-379; y AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, ff. 114-115v.

2029. En 1489 hizo el libro de la Ciudad, por lo que cobró 20 sueldos en marzo (AMZ, Libro de actos comunes, año 1489, f. 100); al año siguiente ligó los libros por idéntica suma (CISNEROS: *Actos...*, doc. n.º 213); lo mismo que en 1492 (AMZ, Libro de actos comunes, año 1491-92, f. 120v)

2030. Por un libro de actos de 1470, cobró 15 sueldos en junio de 1492 (AMZ, Libro de actos comunes, año 1491-92, f. 139).

2031. Tres sueldos recibió del notario Oliván, en marzo de 1490, por un libro y una mano de papel, para llevar las cuentas de Zaragoza (AMZ, Libro de actos comunes, año 1489-90, ff. 49v-50).

El 14 de diciembre de 1475, como testigo de un albarán otorgado por Graciosa Biel<sup>2032</sup>, Sancho aparecía como ligador de libros. El 14 de enero de 1484, en un documento en el que consta como testigo, se le señala su condición de escudero<sup>2033</sup>.

El 23 de marzo de 1477 era testigo, junto a Juan Huguet, del compromiso entre los herederos de Juan Monzón<sup>2034</sup>.

El 24 de abril de 1482, contrataba como aprendiz a Pedro Decardia por dos años y medio<sup>2035</sup>.

El 7 de mayo de 1487, junto al calderero Miguel Estella, vecino de Daroca, reconocía tener en comanda del librero Jaime San Juan, una taza de plata de siete onzas, que ambos restituirían antes del siguiente día de San Pedro<sup>2036</sup>.

El 26 de enero de 1489, el librero Domingo Ramo reconocía tener en comanda 326 sueldos de Ayala<sup>2037</sup>.

El 23 de marzo de 1490, éste era testigo del acto en el que Juan Huguet hacía procuradores suyos para que se beneficiaran de sus franquizas a Johan *Risch*, mercader de Valencia<sup>2038</sup>, y al trajinero Luis de Scudiella<sup>2039</sup>.

El 28 de enero de 1492, Sancho reconocía haber recibido 19 sueldos del lugarteniente del baile, mosén Domingo Agostín, por cinco libros necesarios para ese oficio<sup>2040</sup>; el 15 de febrero de 1493, cobraba 20 sueldos de nuevo por otros libros de la bailía<sup>2041</sup>. El 19 de octubre, Sancho reconocía haber recibido, del lugarteniente de la bailía, 13 sueldos por el papel que puso en dos libros de cubiertas bermejas *enprentados* y por un libro de cubiertas de pergamino donde se apuntaban pagos<sup>2042</sup>.

El 13 de septiembre de 1493, Ayala contrató a Francisco Cabra<sup>2043</sup> por un año y 100 sueldos de salario.

---

2032. Ésta era pobre y cobraba una renta de la iglesia de San Gil (AHPZ, Pedro Martínez de Alcofea, año 1475, cuadernillo suelto n° 3, sin foliar).

2033. En un contrato de aprendizaje, donde el navarro Antón Asiaín se firmaba con el zapatero Vicente Ojosnegros (AHPZ, Juan Aguas, año 1484, ff. 1-1v).

2034. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1477, ff. 98v-99.

2035. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 64v-65.

2036. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 129. Cinco días después, San Juan era testigo de la venta de Pedro Iprana, labrador de El Castellar, a Bartolomé Peco, ciudadano de Zaragoza, de dos pares de bueyes y 16 cahíces de sementero por 200 florines (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, ff. 135v-136).

2037. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1488-90, f. 7. Hay nota de cancelación, fechada el 11 de mayo de 1489.

2038. Se trata de Joan Rix de Cura. En enero de éste mismo año se le documenta en Valencia comprando una prensa de imprenta (BERGER: *Libro...*: 2, p. 494). Véase, sobre este mercader alemán, SERRANO: *Reseña...*, pp. 478-498; y HAEBLER: «Juan Ris...», en *Revista...*: XIII, pp. 383-401; y *Revista...*: XIV. 1906, pp. 42-64.

2039. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, f. 17.

2040. Corpus, doc. n° 249.

2041. Corpus, doc. n° 277.

2042. AHPZ, Jaime Malo, año 1493, Actos del oficio de la bailía, sin foliar.

2043. AHPZ, Sancho de Misanz, año 1493, f. 204v.

El 30 de enero del año siguiente, tomaba como aprendiz de su oficio al joven Juan Estúñiga, de Zaragoza; el contrato era por cuatro años, con las condiciones acostumbradas<sup>2044</sup>. Sancho, al firmar este acto, no podía pensar que le iba a sobrevenir la muerte en muy poco tiempo: el 2 de junio, el mozo era acogido por el librero Gaspar Creher para que cumpliera lo que le restaba de los cuatro años citados<sup>2045</sup>, porque Sancho ya había fallecido. Este dato nos hace pensar que la relación laboral entre Ayala y Creher pudo ser estrecha; la mujer de Gaspar había trabajado en la casa de Sancho<sup>2046</sup>, y veremos como Creher se haría responsable de los encargos pendientes del finado.

El 25 de febrero de 1494 el mercader francés Juan Macañán (natural de la villa de Piñerol, en la señoría de Saboya), procurador<sup>2047</sup> del mercader Antón Rubinell (ciudadano de Barcelona y heredero de su hermano Joan, también mercader), nombraba al mercader de Zaragoza, Pedro Ferrando, para presentar franqueza; fue testigo Sancho<sup>2048</sup>. El 22 de septiembre siguiente, Macañán reconocía haber recibido 47 volúmenes de Andreas Barbatia y cierta suma de dinero que había encomendado al librero Sancho Ayala, ya fallecido, de manos de su viuda Leonor Montaner<sup>2049</sup>.

En 1498, el librero alemán Juan Spichsembert, citado como *Spesienberyer*, tomaba en arriendo una botiga con rebotiga y la estancia principal de las casas que Leonor Montaner tenía en la calle Cuchillería<sup>2050</sup> (en la parroquia de San Juan del Puente, junto a las casas de la cofradía de este nombre y de las del señor de Argavieso), por un año y una renta de 200 sueldos; Leonor se reservaba el entresuelo de la vivienda, y la entrada y el mirador serían compartidos. Era condición que el librero tuviera de continuo y durante todo ese tiempo una cama de ropa *condecent pora determinadas personas*<sup>2051</sup>.

#### *Asuntos menores*

En noviembre de 1475 Sancho era testigo de un acto que interesaba al escritor Francisco López<sup>2052</sup>, relacionado con la propiedad de unas casas (sitas en la parroquia de San Gil) que fueron de la madre de éste.

2044. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 59v-60.

2045. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 283v-284.

2046. Leonor le dejaba 100 sueldos en un testamento dictado el 30 de abril de 1491 (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 211-212).

2047. La procuración fue testificada por Joan Navarro, habitante en Barcelona, el 7 de enero, posiblemente de ese mismo año. Señalaban MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 210, que de ese notario no se conserva ningún manual en el Archivo de Protocolos de la Ciudad Condal.

2048. PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 1.

2049. Corpus, doc. n° 289.

2050. Las casas son citadas también en AHPZ, Juan Longares jr., 1497, ff. 492v-493. En el inventario de los bienes que Leonor tenía en esas casas, realizado el 12 de agosto de 1510, se citan las de Gaspar Creher como afrontantes a las suyas (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 734).

2051. Era testigo el mercader francés Julián Busquet (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 524-524v).

2052. PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 33.

El 5 de enero de 1476, Ayala era testigo de la rearrendación de las rentas de la fábrica de La Seo en Alcorisa y Alloza, efectuada por Andrés Flor, vicario de Crivillén<sup>2053</sup>. En enero del año siguiente, era testigo de un acto que interesaba a los hermanos Pedro y Juan Dorbellas<sup>2054</sup>.

El 10 de mayo de 1479, nuestro librero era testigo de la cesión en arriendo de ciertas rentas eclesiásticas que pertenecían a Gaspar Cruellas, abad de Santa María de Villabeltrán, diócesis de Gerona<sup>2055</sup>. El 14 de agosto fue testigo de la firma del compromiso entre Luis Oliver, de Barcelona, y Margarita de Alagón<sup>2056</sup>. El 23 de diciembre siguiente era testigo de la venta de una comanda de 2.000 sueldos por parte de Arnal de Sangüesa<sup>2057</sup>.

El librero Sancho *Olibarri* y el escritor Miguel Lombreras eran testigos, el 27 de junio de 1480, de una venta realizada por Martín Santángel<sup>2058</sup>.

Debido a que su vivienda estaba en la parroquia de San Juan del Puente, cerca de la escribanía de Pedro Lalueza, el librero Sancho aparece a menudo en la documentación como testigo de actos realizados por este notario<sup>2059</sup>.

---

2053. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1476, ff. 5-5v.

2054. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1477, ff. 13-13v.

2055. Ese acto notarial y el concomitante en AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, ff. 93-95.

2056. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, ff. 126-126v.

2057. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 206v.

2058. Este vendía un censal de 1.000 sueldos sobre la aljama de moros de Borja a su hermano Luis Santángel por 15.000 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, ff. 267v-269).

2059. El 5 de mayo de 1482 era testigo del acto en el que Jaime Santa Fe reconocía haber recibido 500 sueldos de García Lorca (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 190-190v); el día 30 de ese mes era testigo del acto en el que Catalina Novallas reconocía haber recibido 50 sueldos de mosén Domingo Infant, mayordomo de la cofradía de Todos los Santos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, f. 230v). El 19 de agosto de 1485, Sancho era testigo de un acto en el que Semoya Abengatiel y su hijo Yuce, judíos de Tarazona, nombraban procurador al notario causídico Jaime Tornero; éste recibiría un salario de 16 sueldos anuales por sus fatigas (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 370-370v). Pocos días después, el 7 de septiembre, eran testigos el librero Sancho y el pergamino Jaime Valero del acto en el que el procurador de Domingo Fauno y Juan Díez daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 408v-409). El librero Olivaret era testigo el 26 de enero de 1487 de un acto en el que el jurista Francisco Ram recibía 200 sueldos de la Comunidad de Calatayud, por su sueldo como abogado de ésta (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 6-6v). Sancho era testigo el 28 de julio de 1487 del albarán absolutorio tendido por el cirujano Pedro Torrijos a su cuñado Antón Muñoz, por liquidación del ajuar ofrecido a su mujer (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, f. 227v). Fue testigo el librero, el 17 de septiembre de ese año, de la venta general de todos sus bienes, efectuada por Juan Lop, vecino de Villamayor, a su padre Jimeno Lop, por 1.500 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 266-266v). El 3 de abril de 1488, Sancho era testigo del acto en el que el arrendador de la sacristía de La Seo rearrendaba a Juan Íñigo, caballero de Cella, las rentas en Fuentes de Ebro por tres años y renta anual de 4.000 sueldos, sin que se incluyeran los 2.750 sueldos de treudo que daba a la sacristía el señor Juan Fernández de Heredia (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 235v-237). Seis días después, el librero estaba presente en la cesión en arriendo de cuatro patios de vender fruta sitos en el mercado, efectuada por el notario Jimeno Gil a Jimeno Vicent y su mujer Toda Castidiello, por cuatro años y renta

En noviembre de 1480, Ayala era testigo del cobro y de la extensión del correspondiente albarán, del maridaje de doña Juana, reina de Nápoles, sobre el priorado de Roda, realizado por el escudero Jaime Martínez como comisario de dicho maridaje<sup>2060</sup>.

---

anual de 75 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 246-246v). El 1 de agosto de 1488 estaba presente en el cobro de 1.000 sueldos censales que Ana Pertusa, mujer de Luis Alberuela, recibía de las aldeas de Calatayud (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 391); tres días después era testigo de la procuración efectuada por Rodrigo Alcaraz en su mujer Juana Ayerbe (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 393-393v); el día 7 del mismo mes era testigo del nombramiento de procuradores a pleitos efectuado por el mercader Pascual Alcaine (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 394). El 27 de marzo de 1489, Sancho era testigo del acto en el que mosén Luis Cavero nombraba procuradores para negocios y pleitos al infanzón Ramón Llavía, habitante en Zaragoza, y mosén Jimeno Bagtiés, racionero de La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 171-171v). El 30 de abril de 1489 el librero era testigo del cobro de dos censales, por valor de 888 sueldos, 10 dineros y una miaja cada uno, recibidos por el huérfano Domingo Aznar (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 214v-215). El 30 de mayo del mismo año era testigo de la venta efectuada por el apotecario Franci Nalex, vecino de Zaragoza, al zapatero Jaime Olmella, de toda la leña que tenía en el puerto de El Castellar, en el Ebro, y de cualquier bien que tuviera en Zaragoza, por 10.000 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 252v-253). El 13 de octubre del mismo año, Sancho era testigo de la entrega de los 400 sueldos anuales que el finado Juan Flexas había dejado para aniversarios al convento de San Lázaro (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 393v-394). El 26 de mayo de 1491 era testigo de un acto en el que Juan de Ovón y Ariño, secretario real, nombraba procurador a Antoni Albert de Sant Just, caballero de Cerdeña, para negocios en dicha isla (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 245v-246). El 27 de junio de 1491 era testigo de un acto en el que el escudero Juan Frías reconocía haber recibido 10 florines del jurista Gaspar Manent, y se daba por pagado de todos sus servicios (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 297-297v). El 23 de julio de 1491 era testigo del acto en el que el notario Juan [Antich] Bagés reconocía que cierta venta que le efectuó el año anterior María Pitiellas era en fe (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 357-357v). El 25 de julio de 1492 era testigo de un acto en el que Pedro Pérez de Argiles reconocía haber recibido cierta documentación del notario Pedro Abadía, de Huesca: unos censales, sentencias y otras escrituras de los Argelet (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, f. 392). El 6 de septiembre de 1492 era testigo del acto en el que el notario zaragozano Jimeno Gil sr., baile de Aínsa, nombraba lugarteniente de esta bailía a Alfonso San Vicente por dos años; éste reconocía tener en comanda 400 sueldos de Gil, quien cancelaba una anterior comanda por la que San Vicente le debía 200 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 457v-458). El 3 de enero de 1493, el librero Sancho era testigo del acto en el que el tejero Juan Zaldirendo y su mujer Gracia López reconocían tener en comanda 5.500 réjolas del notario Juan Altarriba (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 8v-9). El 18 de febrero siguiente era testigo del acto en el que el procurador de Pedro García de Eslava, Sancho Oñati, reconocía haber recibido 27 sueldos de Juan Sinués, por lo que daba por cancelada una comanda anterior de 210 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 87v-88). El 4 de abril de 1493 era testigo del contrato del pergaminero Antoni Juliá, habitante en Zaragoza, por su colega Jaime Valero, por un año (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, f. 161). El 12 de septiembre de 1493 era testigo del acto en el que Jaime Ferránez y Pascual Castellano daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, f. 372v); el 21 del mismo mes era testigo de la comanda de 400 sueldos que el escudero oscense Jimeno Embún y el notario zaragozano Juan Davay tenían del jurista Bartolomé Albácar (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 382-382v).

2060. AHPZ, Martín Zayda, año 1480, f. 66 (también en AHPZ, Martín Zayda, Registro del año 1480, ff. 97v-98v).

El 14 de junio de 1482, fue testigo del compromiso entre los mercaderes Jaime Urgel, de Ricla, y Bartolomé Sánchez Benet, de Zaragoza<sup>2061</sup>. El 18 de diciembre siguiente, Sancho reconocía tener en comanda 84 sueldos de Antón Calvo de Torla; unos meses después le serían restituidos<sup>2062</sup>.

El 1 de agosto de 1483, Sancho y el cerrajero Pedro Picart fueron testigos de un acto que interesaba al notario Domingo Cuerla<sup>2063</sup>.

El 13 de junio de 1484, fue testigo de la firma de Martinico Ciresa como aprendiz de pelaire<sup>2064</sup>. Consta el librero como Sancho de Oliva, en la venta de bienes efectuada el 16 de agosto por Juan Copóns, donde hizo de testigo<sup>2065</sup>.

El 2 de marzo de 1485, también lo fue del acto en el que el aljecero Rodrigo Isla vendía un mulo y 40 almodís de yeso cocido a su colega Pedro Torrillos, por 400 sueldos<sup>2066</sup>. Al año siguiente, el 20 de noviembre, fue testigo del acto en el que Antón Pertusa nombraba a un procurador<sup>2067</sup>.

El 1 de marzo de 1487, fue testigo de la prorrogación del compromiso firmado entre los hermanos Juana, Juan y Leonor Sesé, habitantes en Alfocea, y Martín Sesé, habitante en Juslibol<sup>2068</sup>. El librero Sancho, el 26 de mayo, era testigo de un acto de procuración a pleitos que interesaba a Juan Manzana, presbítero de Arándiga<sup>2069</sup>.

El 1 de octubre de 1488, nuestro librero era testigo del acto por el que Martín de Gotor, albacea de Juan de Gurrea, declaraba que Blanca Flor, hija de éste, no estaba capacitada naturalmente para ser casada<sup>2070</sup>.

Ayala aparece citado en un acto fechado el 7 de marzo de 1489 en el que unos corredores de redoma declaraban los bienes vendidos en almoneda que fueron de Pau Mercader, entre los que se señalaban: un tablero de ajedrez a Redolfo, por 3 sueldos y 8 dineros; a Franci Bojóns un *Ysopet*, por 8 sueldos; a Sancho el libre-

---

2061 AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, f. 96v.

2062. El 1 de octubre de 1483, según nota de cancelación (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, f. 537).

2063. Se trata de la tributación de los bienes dejados por su tío, el racionero de La Seo, Domingo Cuerla (AHPZ, Miguel Navarro, año 1483, cuadernillo suelto «8 de julio», sin foliar).

2064. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1482-84, f. 52v.

2065. AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, ff. 214v-215.

2066. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-87, f. 28v.

2067. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-87, ff. 87-87v.

2068. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-87, f. 34v.

2069. No consta el apellido del librero en este documento, pero presumimos que se refiere a Ayala (AHPS, Martín García, año 1487, f. 6).

2070. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1488, ff. 136-137. Confrontantes a las casas del librero Olivaret, en la parroquia de San Juan del Puente, poseía otras Martín Gurrea, señor de Argavieso; el 19 de diciembre de 1491, se levantó acta de defunción de su hermana Blanca Flor Gurrea (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, f. 549v); el mismo día se la enterró en La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, f. 550). Blanca Flor no podía hablar y parece que era retrasada mental.

ro un Virgilio de imprenta, por 8 sueldos y 6 dineros; y a un estudiante unas cubiertas de pintura, por 3 sueldos y un dinero<sup>2071</sup>.

El 3 de mayo de 1489, Sancho era testigo de la sentencia del compromiso entre Juan López y su sobrino, Felipe López<sup>2072</sup>. El 24 de junio de 1490, también lo fue de un acto que interesaba a Catalina Dundiano<sup>2073</sup>.

El 17 de enero del año siguiente, nuestro librero era testigo del acto en el que los herederos de Martín Pérez Gilbert daban poderes de arbitraje para que se dirimiera su pleito<sup>2074</sup>.

El 11 de julio de 1493, Sancho fue testigo de un acto que interesaba al pergamino Jaime Valero<sup>2075</sup>.

### **Luis Portella**

Citado desde 1487 hasta 1493. En el siglo XVI, está documentado<sup>2076</sup> de 1503 a 1508.

El librero leridano Luis Portella, vecino de Zaragoza, estaba casado con Úrsula San Jorge. Ésta era hija del también librero leridano Juan San Jorge y de Damiana; y hermana de Pedro San Jorge, quien se dedicaba a lo mismo, y de Beatriz, que también casó con alguien relacionado con este ámbito laboral, el calígrafo Juan Valladolid. Portella casaría después con María Torrellas, con quien viviría en la parroquia de Santiago.

#### *Familia y bienes*

El 4 de julio de 1487, era testigo de un acto que interesaba a Pedro *Sant Jordi*, que consta como ligador de libros<sup>2077</sup>. El 2 de noviembre siguiente juraba con su cuñado que éste tomaría por esposa a alguien de la que no puede leerse el nombre, puesto que el soporte en el que se escribió este acto notarial está estropeado; San Jorge reconocía, seguidamente, tener en comanda 600 sueldos de Portella<sup>2078</sup>. El mismo día, Guillén Prats, reconocía tener en comanda 400 sueldos de Portella<sup>2079</sup>.

El 13 de enero de 1490, éste estaba en Zaragoza<sup>2080</sup>.

---

2071. Corpus, doc. n° 210.

2072. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1488-90, ff. 43-45v.

2073. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, f. 40.

2074. AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1491, ff. 6v-7.

2075. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1493, ff. 110v-111.

2076. PEDRAZA: *La producción...*, p. 285-286.

2077. Sant Jordi vendía todos los bienes muebles que tenía dentro de las casas donde habitaba, en la parroquia de San Juan del Puente, al notario Pedro Bordialba, por 200 sueldos (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 160).

2078. AHPZ, Domingo Salabert, año 1487, ff. 143v-144.

2079. Prats era beneficiado en la iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz; el dinero lo pagaría en dos tandas iguales en dos años (AHPZ, Domingo Salabert, 1487, f. 144).

2080. AHPZ, Juan Altarriba, año 1490, ff. 16-16v.

El 12 de noviembre de 1492, su esposa Úrsula dictaba testamento estando enferma y disponía ser enterrada en el monasterio de Santa María de Jesús de la capital aragonesa<sup>2081</sup>; nombraba heredero a su marido, al que su hermano, Pedro San Jorge, debía pagarle los 600 sueldos de la dote matrimonial; ambos varones fueron sus albaceas.

Un año después, Luis era testigo de la boda de su cuñada Beatriz San Jorge<sup>2082</sup> con el calígrafo Juan Valladolid; éstos aún serían nombrados en el testamento<sup>2083</sup> dictado por Luis Portella el 3 de febrero de 1517.

#### *Asuntos laborales*

En 1505, Portella encuadernaba para la Diputación del Reino<sup>2084</sup>; en 1514 fue nombrado librero de esta institución<sup>2085</sup>. En 1506, se le ha documentado trabajando como encuadernador para la bailía<sup>2086</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 9 de enero de 1489, Portella era testigo del acto en el que Francés de la Cavallería y Pedro Isernt, procurador del prior de la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, daban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito<sup>2087</sup>.

El 13 de enero de 1490, junto al pintor Jaime Lana, era testigo de un acto que interesaba al también pintor Francisco Giner<sup>2088</sup>. El 17 de febrero siguiente fue testigo de la cancelación que hizo Domingo Benedit de una comanda de 150 sueldos que había cedido a Miguel Lobera, el 5 de marzo del año anterior<sup>2089</sup>.

El 10 de noviembre de 1491, Portella fue testigo, junto al también librero Domingo Ramo, de un acto que interesaba a Guerau Bernabé, carnicero de Valencia<sup>2090</sup>.

---

2081. A su hermano Pedro, Úrsula le encargó que entregara 100 sueldos de su legado para misas en este convento; a su marido le dejaba los 400 sueldos que le debía Guillén Desprats; a su hermana Beatriz, 50 sueldos que le había dejado su padre; a su criada Antonia, 10 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584).

2082. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 514v-515v.

2083. No consta, en este documento, el oficio de Valladolid; fueron albaceas el librero Bartolomé de Nájera, María Torrellas y Pedro Molón; Úrsula habría fallecido hacía tiempo, puesto que aparece María Torrellas como esposa de Luis Portella (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.151). Este librero murió ese mismo año.

2084. Seguirá trabajando para la Diputación en años posteriores (ibídem, n° 785).

2085. Ibídem, n° 999.

2086. Ibídem, n° 357.

2087. AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, cuadernillo suelto «25 diciembre», ff. 5-5v.

2088. AHPZ, Juan Altarriba, año 1490, ff. 16-16v.

2089. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1488-90, f. 22.

2090. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1491, f. 127.

### Domingo Ramo

Documentado, en este estudio, de<sup>2091</sup> 1472 (?) hasta 1500. Seguía en Zaragoza<sup>2092</sup> durante las dos primeras décadas del siglo XVI.

Natural de Ababuj (actual provincia de Teruel), era hijo de Domingo Ramo y hermano de Juan. El librero estuvo casado con María Liébanos, y tuvieron un hijo llamado Juan, como su tío; al enviudar, Domingo se casó con María del Puerto.

#### *Familia y bienes*

Contrajo matrimonio con María Liébana<sup>2093</sup> (o Liébanos) el 12 de agosto de 1487, aportando él 1.000 sueldos y ella la misma suma, una viña en Miralbueno y la ropa de una cama; Ramo aseguraba a su mujer, seguidamente, todos sus bienes por 400 sueldos.

El 15 de junio de 1489, los Ramo tomaban en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente propiedad de la viuda de Antich Bagés, Gracia Pitiellas, por seis años, renta anual de 160 sueldos y ciertas condiciones: Gracia se reservaba dos ventanas, una en las primeras habitaciones y otra en las más altas, y el cillero; les permitía *mudar la puerta de la carrera segunt está concordado, y fazer la botiga*; y dejaba abierta la posibilidad de limitar el arriendo a tres años, si así le convenía más adelante<sup>2094</sup>, en cuyo caso les abonaría los arreglos. El 25 de agosto, Ramo contrataba por un año a la moza de servicio Antonia Dinglada, a través del padre de huérfanos Juan Gracia, por 70 sueldos de salario<sup>2095</sup>. El 6 de octubre nombraba procurador a mosén Nadal Calvo, vicario de Puerto (seguramente la localidad turolense de Puertomingalvo), para negocios relativos a la vejez y bienes de su padre Domingo Ramo y de su cuñado Juan Ezquerdo, vecinos de Ababuj<sup>2096</sup>. Pocos días después, el 17 de ese mes, el herrero Pedro Lamaysón cedía en arriendo unas casas a Ramo, sitas en la plaza de La Seo (parroquia de San Juan del Puente), por 5 años y renta de 100 sueldos anuales<sup>2097</sup>; con la siguiente condición: *que si por ventura la ciudat mandara derribar las ditas casas pora fazer la placa, que seáys tenido pagarme el loguero de aquéllas fins al día et tiempo que las derribarán*.

2091. Consta un tal Domingo Ramo como tocador de *jaramella* en la procesión del Corpus Christi, en Zaragoza en 1472 (CISNEROS: *Actos...*, doc. n° 149). No sabemos si era el librero del que tratamos aquí u otra persona homónima.

2092. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 172-178.

2093. Liébana es como consta aquí el apellido (AHPZ, Miguel Serrano, año 1487, ff. 65-65v); después lo veremos como Liébanos. El 9 de diciembre de ese año, el librero y escritor de libros Domingo Ramo reconocía haber recibido los 1.000 sueldos aportados al matrimonio por su mujer (AHPZ, Miguel Serrano, año 1487, f. 101).

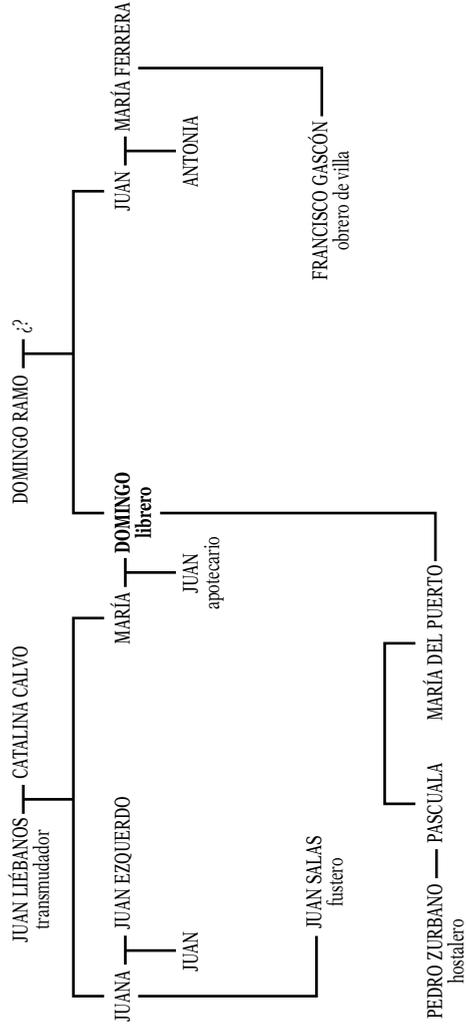
2094. Corpus, doc. n° 212.

2095. AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, cuadernillo suelto «27 de enero», sin foliar.

2096. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 389-389v.

2097. Las casas eran afrontantes a las del notario Juan López del Frago y Juan el batifulla (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 395v-396).

# DOMINGO RAMO



El 14 de agosto de 1490, en Zaragoza, Ramo y el tejero Miguel Osañalde firmaban a Rodrigo Albicio como aprendiz con el sastre Antón Liñán, por cinco años, a cambio de ser mantenido y vestido<sup>2098</sup>.

El primero de febrero de 1491 el matrimonio Ramo nombraba procuradores para pleitos a dos notarios causídicos: ratificaban a Marín López y nombraban a Juan Martínez<sup>2099</sup>. A finales de año, el 18 de diciembre, Domingo, como procurador de los hijos del especiero Francisco Rodrigo, hizo levantar carta pública de su muerte<sup>2100</sup>.

El 11 de diciembre de 1494, Ramo estuvo presente -entre los ciudadanos- en la reunión del Concejo en el que se nombró procurador a pleitos de Zaragoza al notario Jaime Terrén<sup>2101</sup>.

El 3 de enero de 1495, el matrimonio Ramo reconocía tener en comanda 1.500 sueldos del mercader Pedro Navarro; el 27 de abril de 1497 dicha suma estaba restituída<sup>2102</sup>.

En 1495, Domingo tenía trabajando a su servicio a Antonia Ramo, hija de su difunto hermano Juan y de María Ferrera, y le había prometido a la joven ayuda para su matrimonio. En marzo, la citada María y su entonces esposo, Francisco Gascón querían sacarla del servicio del librero, pero sin que perdiera esa dote; por ello, el 14 de ese mes, Domingo se comprometía a mantenerla, vestirla y pagarle 1.000 sueldos por los cuatro primeros años y 100 sueldos por cada año más; como fianza Ramo señalaba una tañería en Zaragoza al otro lado del puente, en la Plaza de las Carretas, junto a la acequia del Arrabal, afrontante con el callizo que salía del monasterio de San Lázaro<sup>2103</sup>. El 27 de abril, ante Francisco Gascón (como procurador de su esposa), Domingo se comprometía a cancelar la obligación de entregar a Antonia los 1.000 sueldos y a dejarla libre, en caso de que fuera bien dotada por dicha pareja; Francisco se comprometía ante el regente de la audiencia del rey a dar a Antonia 500 sueldos cuando cumpliera 20 años y a darle 250 más en dinero o bienes muebles<sup>2104</sup>.

---

2098. Se comprometían Ramo y Osañalde a pagar el gasto invertido en el muchacho si éste se marchaba antes de acabar el contrato (AHPZ, Miguel Serrano, año 1490, f. 86).

2099. AHPZ, Alfonso Francés, año 1491, f. 21. Unos días antes, el 11 de enero, Ramo había sido testigo de un recibo efectuado por mosén Jaime Marín, procurador del prior de Santa Cristina de Somport (AHPZ, Alfonso Francés, año 1491, f. 9).

2100. AHPZ, Juan Aguas, año 1491, f. 101.

2101. AMZ, Libro de contratos de los años 1494-95, ff. 54v-56v.

2102. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1495, f. 19v (hay nota de cancelación de dicha comanda, fechada el 27 de abril de 1497). El 30 de abril de 1496, Navarro había nombrado procurador a su criado Pedro Villagrasa para que recuperara 1.000 sueldos de Ramo (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1496, f. 278); el 7 de abril de 1497 el librero reconocía tener en comanda 500 sueldos de Navarro (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1497, f. 129v).

2103. AHPZ, Francisco Villanova, año 1495, ff. 12-12v.

2104. AHPZ, Francisco Villanova, año 1495, ff. 19-20.

El 27 de febrero de 1496, el escudero Antón del Molino extendía albarán reconociendo haber cobrado de nuestro librero 400 sueldos por la compra de una mula (200 sueldos) y por el loguero de unas casas del año 1495; ambos negocios se hicieron con la participación de Juan Silos<sup>2105</sup>.

El 3 de junio de 1496, los jurados de Zaragoza otorgaban carta de franqueza al librero Domingo Ramo<sup>2106</sup>. El 21 de agosto siguiente, su suegro dictaba testamento estando enfermo; una de sus disposiciones era que, si su yerno pagaba 600 sueldos, le fuera entregada una tañería de su propiedad<sup>2107</sup>: Juan Liébanos se la había comprado a Miguel Reloquín en 1492. Catalina Calvo, viuda del trasmudador Liébanos, cumpliendo esta cláusula, vendía a su yerno Domingo, el 25 de febrero de 1497, unas casas, tañería y huerto, por 600 sueldos<sup>2108</sup>. Dos meses después, el 29 de abril de dicho año, Ramo y su mujer vendían estas propiedades<sup>2109</sup>, sitas al otro lado del Ebro en la parroquia de Santa María de Altabás, a la Cofradía de Santa Engracia y de los Innumerables Mártires, por 1.000 sueldos; podrían seguir gozando de ellas por un treudo anual de 50 sueldos, con la posibilidad de luirlo por la misma suma de 1.000 sueldos. Es posible que el matrimonio Ramo se viera obligado a realizar esta operación tras un fallo de la Corte de mercaderes de Zaragoza, efectuado el mes anterior, por el que Domingo tenía que pagar 697 sueldos y 5 dineros a Antón Dodina, vecino de Magallón<sup>2110</sup>.

El 18 de julio de 1499, María Liébanos dictaba testamento estando enferma; disponía su entierro en la iglesia de San Felipe (donde yacía su padre), nombraba heredero universal a su hijo Juan Ramo, y tutor de éste y albacea a su marido, Domingo Ramo<sup>2111</sup>. En 1505 ya había fallecido, pues éste se vio involucrado en varios actos notariales en relación a la herencia que les correspondía a él y a su hijo Juan<sup>2112</sup>. En 1509, el librero ya se encontraba casado en segundas nupcias: en su testamento del 4 de mayo de ese año, nombraba albacea a su esposa María del Puerto y heredero a su hijo Juan<sup>2113</sup>. En el testamento que dictaba éste en 1514, donde consta que era estudiante, nombraba heredero a su padre<sup>2114</sup>.

2105. AHPZ, Martín Zayda, año 1496, f. 60v.

2106. AMZ, Libro de actos comunes, año 1495-96, f. 143.

2107. AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 95.

2108. Las casas son citadas también en AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 26.

2109. Estos bienes estaban sitos junto a un corral propio del matrimonio, treudero en 5 sueldos a La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 205v-206v).

2110. No sabemos más sobre esta condena (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, f. 656v). Ramo había trabajado para el Concejo de Magallón en 1493: había escrito un dominical responsero (Corpus, docs. n° 278 y n° 279).

2111. AHPZ, Miguel Serrano, año 1499, ff. 94-94v.

2112. Domingo Ramo, como tutor de su hijo Juan, tuvo problemas con su cuñada Juana Liébanos por cuestiones de herencias (PEDRAZA: *Documentos...*, n°s 321, 331 y 332).

2113. *Ibidem*, n° 591.

2114. *Ibidem*, n° 998.

El 23 de enero de 1500, Domingo arrendaba unas casas, propiedad del jurista Juan de Silos, sitas en la parroquia de San Juan del Puente, junto a otras del notario Pedro Lalueza, por dos años que empezaban a correr en San Julián; fueron testigos los libreros alemanes Gaspar Creher y Juan Spicenberger<sup>2115</sup>.

*Mundo laboral*

El escribiente Miguel Zurita, habitante en Zaragoza, marido de Constanza Díez, vendía el 4 de mayo de 1486 al escritor Domingo Ramo los 490 sueldos que Miguel Sesé, notario real, le debía a su mujer, según sentencia arbitral, por el mismo precio<sup>2116</sup>.

El 15 de junio de 1487, Domingo Ramos contrataba al francés Juan Manyat, *escritor de letra formada*, como *obrero* a ese oficio por un año<sup>2117</sup>; el 20 de julio siguiente, Ramo cancelaba esta obligación y absolvía a Manyat de todo compromiso.

Como escribiente, Ramo era testigo el 26 de abril de 1488 del acto en el que el correo Mengol Fontán se comprometía a enseñar a hacer objetos metálicos relacionados con la encuadernación de libros a Pedro Ulleta<sup>2118</sup>. El 26 de enero de 1489, Ramo reconocía tener en comanda 326 sueldos del librero Sancho Ayala<sup>2119</sup>.

El 29 de septiembre de ese año, Juan Hurus encomendaba libros impresos a Domingo Ramo por valor de 2.000 sueldos, para que los vendiera *a los precios e por la forma que es entre ellos concordada*<sup>2120</sup>. Pocos días después, el 30 de octubre siguiente, mosén Pedro Tudela y Juan Peramán, en nombre del Concejo de Tauste, le encargaron un dominical por 510 sueldos; Ramo recibió en el acto 10 florines para comprar los pergaminos necesarios para dicho libro<sup>2121</sup>. Vemos aquí un claro ejemplo de la versatilidad de la labor del librero del siglo XV, que igual vendía los ejemplares mecánicos depositados en su casa que confeccionaba un códice litúrgico.

El 10 de mayo de 1490, el impresor Juan Hurus reconocía haber recibido los 2.000 sueldos que cedió en comanda a Domingo Ramo, libretero, y a su suegro, Juan Liébana, en el otoño anterior<sup>2122</sup>.

2115. Eran casas con cillero y bajillos vinarios, que tenía arrendadas al notario Lalueza (AHPZ, Martín Zayda, año 1500, ff. 24v-25).

2116. AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, ff. 97v-98. Hay escrita una nota, fechada el 9 de mayo siguiente, en que se daba cuenta de la intimación de este acto a Miguel Sesé.

2117. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1487, ff. 76-76v. Hay nota de cancelación, con la fecha arriba escrita.

2118. También sería testigo el escudero Juan Roldán, alias Gámez (Corpus, doc. n.º 195).

2119. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1488-90, f. 7. Hay nota de cancelación, fechada el 11 de mayo de 1489.

2120. Corpus, doc. n.º 219.

2121. Corpus, doc. n.º 223.

2122. Fue testigo el alemán Gaspar Fundi; el notario apuntó que la comanda se había efectuado en septiembre o en octubre del año anterior (Corpus, doc. n.º 231). Exactamente fue el 29 de septiembre de 1489 (Corpus, doc. n.º 219).

El librero, el 7 de agosto de 1491, tomaba como aprendiz al francés Juan Costa por tres años<sup>2123</sup>.

A comienzos de 1493, Domingo Ramo contrataba corambre en dos ocasiones: el 14 de enero compraba la de ovino de todo el año anterior de las localidades de Mainar y Huesa<sup>2124</sup> (en las actuales provincias de Zaragoza y Teruel, respectivamente); el 20 de marzo le vendían todos los cueros de Magallón, de Pascua de ese año hasta San Juan del siguiente<sup>2125</sup>. En ambas ocasiones Ramo se encargaba del transporte.

En esta localidad Ramo iba a tener, por estas fechas, más intereses. El 16 de febrero de 1493, Miguel Agón, justicia de Magallón, había reconocido tener en comanda 575 sueldos del librero; prometía restituirlos si Ramo los requería hasta el mes de junio siguiente<sup>2126</sup>; éste consideraría la comanda cancelada si un dominical responsero que había escrito para la villa de Magallón le era devuelto hasta junio<sup>2127</sup>. El encargo de un libro escrito a mano está detrás de esta comanda; este acto notarial en sí es un aval para el Concejo de dicha localidad, que se asegura de que el trabajo va a ser terminado de manera satisfactoria por Ramo.

El 26 de marzo de 1494, el Concejo de Peñarroya de Tastavins (actual provincia de Teruel) le encargaba un oficio por 650 sueldos y dos cueros de ciervo<sup>2128</sup>.

El 28 de junio de 1497, Ramo contrataba durante un año a Juan López, natural de Salamanca y habitante en Zaragoza<sup>2129</sup>. El 7 de febrero de 1498 contrató a Martín Leiza<sup>2130</sup>, habitante en Zaragoza, por tres años.

El 14 de febrero de 1498, Ramo recibía en comanda 160 sueldos de los jurados, consejo y universidad de la villa de Erla<sup>2131</sup>.

---

2123. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 381-382v.

2124. La corambre de lana la guardaban Martín Climent, habitante en Mainar, y su padre; Ramo les pagaría 22 sueldos y 6 dineros por docena y, si eran de oveja, tres por dos; le serían entregadas en partidas de 50 docenas, que serían pagadas cada vez; Ramo adelantaba como señal 200 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 38-38v).

2125. Nicolás López Duetos, habitante en Magallón, le vendía las corambres a los siguientes precios por docena: la de macho cabrío a 35 sueldos y 6 dineros; la de cabra, tres por dos; lanío y corderinas, hasta San Miguel de Septiembre, a 11 sueldos y 3 dineros; de ese día hasta Carnaval, a 22 sueldos y 6 dineros, y después de Pascua, a 11 sueldos y 3 dineros; el cuero de novillo a 30 sueldos y el de vaca a 20 sueldos; el quintal de sebo a 38 sueldos; las entregas serían en Magallón cada cuatro meses; Ramo daba de señal tres florines (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 132v-133v).

2126. Corpus, doc. n° 278.

2127. Corpus, doc. n° 279.

2128. Corpus, doc. n° 285.

2129. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 356v-357.

2130. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 88-88v.

2131. AHPZ, Lope Aznárez, año 1498, f. 177.

El 22 de julio siguiente, Ramo contrató a Pascual Tolosano<sup>2132</sup>, de Tardienta (actual provincia de Huesca), por cuatro años y medio.

El 25 de febrero de 1501, Domingo Gil y Fernando Molinero, como vicario y jurado, respectivamente, del lugar de Tierga (actual provincia de Zaragoza) de una parte, y Ramo, de la otra, capitulaban la realización de un dominical para la iglesia del lugar; el librero cobraría 20 sueldos por cuaderno<sup>2133</sup>.

El 23 de julio de 1501, aparecía como procurador de Pedro de Alfajarín, para cobrar del lugar de Castel de Cabra (actual provincia de Teruel) 1.300 sueldos de una comanda<sup>2134</sup>. En noviembre de 1502, Ramo contrataba a Miguelico Sorosal como aprendiz por cinco años y medio<sup>2135</sup>.

#### *Asuntos menores*

La vecindad de la casa de Ramo a la notaría de Pedro Lalueza haría que el librero apareciera en la documentación como testigo en numerosas ocasiones<sup>2136</sup>.

El 20 de noviembre de 1489, era testigo de un acto en el que el procurador del capítulo de La Seo reconocía haber recibido 166 sueldos y 8 dineros censales del Concejo de Añón<sup>2137</sup>.

El 13 de febrero de 1490, Ramo fue testigo de un acto que interesaba a Joan del Bosch, alias de Farasdués<sup>2138</sup>. El 15 de noviembre siguiente, junto al batifulla Gabriel Tella, fue también de un acto que interesaba al vicario Pascasio Aznar<sup>2139</sup>.

El 11 de enero de 1491, Ramo había sido testigo de un recibo efectuado por mosén Jaime Marín, procurador del prior de Santa Cristina de Somport<sup>2140</sup>. El 10 de noviembre de 1491, fue testigo, junto al también librero Luis Portella, de un acto que intere-

2132. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 357-358.

2133. ABIZANDA: *Documentos...*: I, p. 300; y PEDRAZA: *Documentos...*, nº 15.

2134. Ramo había vendido dicha comanda a Pedro de Alfajarín, reservándose 600 sueldos (ibídem, nº 32); quizás, detrás de esta comanda, haya un encargo solapado para la realización de un códice.

2135. Ibídem., nº 107.

2136. Era testigo, el 17 de marzo de 1486, de un acto de comiso sobre unas casas de la parroquia de San Felipe que interesaba a Isabel Urrea, monja predicadora (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, f. 102). El 16 de julio de 1490, Ramo era testigo del testamento dictado por Marín López, notario causídico (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, ff. 271-271v); y, el 16 de agosto siguiente, del acta de defunción de Miguel Martín (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, ff. 304v-305). El 20 de junio de 1494, era testigo de la cesión en arriendo a perpetuidad de un huerto, efectuada por un capellán de la iglesia de San Gil, a Bernardo Omedes por 5 sueldos anuales (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 309v-310).

2137. AHPZ, Alfonso Francés, Bastardelo del año 1489, f. 60.

2138. AHPZ, Juan de Longares jr., año 1490, f. 41.

2139. AHPZ, Juan Altarriba, año 1490, ff. 293-293v.

2140. AHPZ, Alfonso Francés, año 1491, f. 9.

saba a Guerau Bernabé, carnicero de Valencia<sup>2141</sup>. El 29 de marzo de 1492, Ramo era testigo de un compromiso entre mosén Miguel Polo y Marquesa Liñán<sup>2142</sup>, el 21 de junio de 1493, de otro compromiso que interesaba al noble Lope de Gurrea<sup>2143</sup>.

El 12 de abril de 1494, nuestro librero era testigo de la cesión en arriendo de unos campos de propiedad municipal a Martín Torrellas<sup>2144</sup>. El 12 de febrero de 1495, también lo fue de la carta de muerte del notario Domingo Cuerla, que fue enterrado en la capilla de San Sebastián de La Seo de Zaragoza<sup>2145</sup>. Ramo era testigo, el 7 de noviembre de 1496, de los capítulos matrimoniales entre el sastre Gil Sala y María Catalán<sup>2146</sup>. El 7 de julio de 1497, lo era de la cesión en arriendo de unas tierras efectuada por la viuda de Pascual Moros, Miguela Aldeguer<sup>2147</sup>.

El librero Ramo era testigo, el 8 de agosto de 1499, del acto en el que el mercader Nicolás Cit nombraba procurador para negocios y pleitos al apotecario Antón Ferrer, de Molinos<sup>2148</sup> (actual provincia de Teruel).

### **Dionís de la Rocha**

Citado, en la documentación manejada, desde 1489 hasta 1500. Aparece luego en Zaragoza<sup>2149</sup> hasta 1510.

Consta como Dionís o Leonís; su apellido aparece, normalmente, como de la Rocha, pero también se le cita como La Roxa, Raxada y de la Roja.

Se casó con Ana Monforte, que fue criada de Yolanda de la Caballería; y, al enviudar, con Catalina Caballer. No se le conoce descendencia.

Trabajaron, en el periodo incunable, el borgoñón Pierre Le Rouge<sup>2150</sup> en París y, en la ciudad de Chablin, Jeane Le Rouge<sup>2151</sup>. Un hermano de Pierre, Jacques, trabajó en Venecia con Nicolás Jenson<sup>2152</sup>; y un editor francés coetáneo es homónimo del librero zaragozano: Dionysius Roce<sup>2153</sup>. ¿Podría tener alguno de ellos relación con el librero de Zaragoza, Dionís de la Rocha?

---

2141. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1491, f. 127.

2142. AHPZ, Alfonso Francés, año 1492, ff. 69v-70.

2143. AHPZ, Jimeno Gil, año 1493, ff. 34v-35.

2144. Una viña y un soto en Jarandín, término de Zaragoza, por 30 sueldos anuales de renta (AMZ, Libro de contratos de los años 1494-95, ff. 52v-54).

2145. AHPZ, Martín Zayda, año 1495, ff. 48-48v.

2146. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1496, ff. 689v-690v.

2147. AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 106v.

2148. AHPH, Pedro Navarro, años 1496-1501, f. 73v.

2149. PEDRAZA: *La producción...*, p. 288.

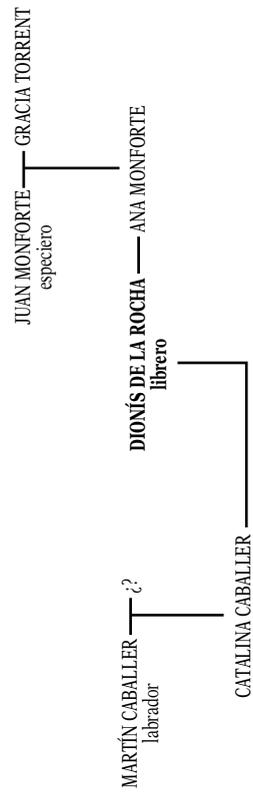
2150. Jean LARAN: *L'Estampe: I*. París: Presses Universitaires de France, 1959, pp. 17-18; e IBE: II, p. 475.

2151. IBE: II, p. 460.

2152. LARAN: *L'Estampe: I...*, p. 17.

2153. IBE: II, p. 611.

## DIONÍS DE LA ROCHA



*Familia y bienes*

El *libretero* Dionís contraía matrimonio con Ana Monforte<sup>2154</sup>, criada de Yolanda de la Cavallería (mujer de Pedro Lacabra, escudero de Calatayud<sup>2155</sup>), el 18 de enero de 1489; él aportaba todos sus bienes y señalaba una dote de 400 sueldos, y ella, 1.000 sueldos que le prometía su dueña y 600 sueldos más que le daba su madre, Gracia Torrent<sup>2156</sup>. De lo prometido por Yolanda de la Cavallería, el librero reconocía haber recibido la mitad, el 25 de noviembre de 1489, de manos de los *capleuadores* de los bienes que les tenían confiscados la Inquisición a ella y a su marido<sup>2157</sup>, Pedro Lacabra; éste estaba encausado por el Santo Oficio, por lo menos, desde el mes de septiembre anterior<sup>2158</sup>. El 5 de noviembre de 1489, Dionís había firmado como aprendiz de calcetero a Blasico Monforte, seguramente pariente de su mujer<sup>2159</sup>.

Dionís tenía vivienda en la parroquia de Santa Cruz: eran unas casas y un horno que habían sido de Monfort, y que estaban pegadas a otras de los Lacabra<sup>2160</sup>.

El 6 de agosto de 1508, Dionís capitulaba su matrimonio con Catalina Caballer<sup>2161</sup>.

*Mundo laboral*

El 17 de febrero de 1490, Juan Ruiz cobraba 1.000 sueldos que tenía en obligación Dionís, según carta pública del 25 de febrero del año anterior<sup>2162</sup>. El 22 de julio de 1490, Dionís fue testigo del acto en el que el impresor Juan Planck, procurador de Pablo Hurus, se substituía en varias personas<sup>2163</sup>.

2154. Fue testigo Guillén Gijón, sastre (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «enero», sin foliar).

2155. Sobre la boda de Yolanda y Pedro Lacabra, véase MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 16.

2156. La condición que ponía Gracia era que fuera mantenida, en adelante, por su hija y su yerno. Sin embargo, el 4 de julio siguiente, Dionís y su suegra se absolvían mutuamente de sus obligaciones: ella de darle a su hija los 600 sueldos prometidos y él de mantenerla (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto, sin foliar).

2157. Según cautela de los jueces de los bienes confiscados, testificada en la Aljafería por Juan Anchías el 13 de agosto anterior (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «noviembre», sin foliar).

2158. MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 16

2159. El muchacho, que tenía unos 14 años, se firmaba por dos años con el calcetero Pedro Riera (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «noviembre», sin foliar).

2160. El 11 de mayo de 1497, Jorge Lacabra, hijo del finado médico Pedro Lacabra jr. y de María Lacabra, su segunda esposa, reconocía haber recibido ciertos bienes muebles que le legó su abuelo, Pedro Lacabra sr., que estaban en unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz, junto a otras casas que habían sido de Juan Monfort y en esa fecha eran de su yerno, *Leonís el libre-ro* (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1497, ff. 154-155), que es nuestro Dionís. El día 5 de marzo de 1498, Jorge reconocía haber recibido 28.000 sueldos de su madre, María Lacabra, por haber obrado en las casas afrontantes a las de Dionís de la Rocha (AHPZ, Miguel Villanueva, año 1498, ff. 81v-82). María era hermana del escudero de Calatayud, Pedro Lacabra, y cuñada, por tanto, de Yolanda de la Cavallería (MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 104).

2161. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 534.

2162. AHPZ, Juan Aguas, año 1490, ff. 32-32v.

2163. Corpus, doc. n° 234.

El 6 de mayo de 1491 se documenta al librero Dionís *Raxada*, habitante en Zaragoza; seguramente se refiere a Dionís de la Rocha<sup>2164</sup>.

El 29 de enero de 1500, éste vendía 200 breviarios de papel (de cuarto, de letra de imprenta, ligados y por ligar) al panadero Lorenzo Hortelano, por 2.800 sueldos<sup>2165</sup>.

El mismo día, mosén Pedro de Asio (beneficiado en la iglesia zaragozana de La Magdalena), se comprometía a entregar los 45 florines que le restaban por pagar a De la Rocha, por los 600 breviarios de Sigüenza (Castilla) que éste le vendió<sup>2166</sup>; era entonces obispo de esta diócesis Bernardino López de Carvajal, que había sido catedrático de Salamanca<sup>2167</sup>. El 18 de diciembre de 1503, La Rocha reconocía haber recibido 5 florines en pago por ciertos breviarios que mosén Pedro de Asio le había comprado, lo que presumimos era una parte (quizás la última) del pago de los libros de Sigüenza<sup>2168</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 12 de octubre de 1496, Dionís era testigo de la cesión en arriendo, a Jaime Armisén, de unas casas que el escudero Nofre Blanch tenía en la parroquia de Santa María la Mayor<sup>2169</sup>. El 15 de junio de 1497, fue testigo de un acto que interesaba a Juan Adrián<sup>2170</sup>.

## **Los San Jorge**

### **Joan Sant Jordi**

Citado desde 1471 hasta 1485. En 1492 ya había fallecido.

El leridano Joan estuvo casado con Damiata, llamada San Jorge por el apellido de su marido; tuvieron, al menos cinco hijos, que estuvieron de alguna manera liga-

---

2164. El librero era testigo de un requerimiento efectuado por el mercader bearnés Fortanet Lasalla, de Olorón; éste requería en Zaragoza a Fortanet Arichara, factor de Tomás Johan, mercader de Tolosa, para que recogiera la lana que había apalabrado en esta ciudad francesa, a cambio de cien cargas de pastel que Tomás Johan debía transportar hasta Benasque (AHPZ, Miguel Mainar, años 1488-95, ff. 127v-128).

2165. Corpus, doc. n° 357.

2166. Fue testigo el librero Pedro San Jorge (Corpus, doc. n° 358).

2167. Juan Antonio Luis DE LA CERDA ENRÍQUEZ DE RIBERA Y PORTOCARRERO: *Nuevo catálogo de los obispos de la Santa Iglesia de Sigüenza...* Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, 1646, pp. 66-67. No se tenía noticia de ningún breviario impreso de la diócesis de Sigüenza en el periodo incunable; de hecho, Enrique FLÓREZ: *España Sagrada...* VIII. Madrid: Por Antonio Marín, 1752, p. 129; hablaba de un breviario antiguo de esa iglesia, impreso en el año 1561, y no nombraba ninguno anterior. López de Carvajal fue obispo de Sigüenza de 1495 a 1511, y ejerció en estos años un gran mecenazgo en su catedral (Manuel PÉREZ-VILLAMIL: *La catedral de Sigüenza erigida en el siglo XII...* Madrid: Tip. Herres, 1899, pp. 108-115).

2168. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 195.

2169. El contrato se firmó por cinco años y una renta de 185 sueldos anuales (AHPZ, Juan Longares jr., año 1496, ff. 648-648v).

2170. AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 96v.

dos con su mundo laboral: Pedro, que fue librero; Úrsula, casada con el también librero Luis Portella<sup>2171</sup>; Beatriz, casada con el calígrafo Juan Valladolid<sup>2172</sup>; y el notario Andréu. También era hijo Joan, lugarteniente del protonotario real.

### *Familia y bienes*

El 22 de febrero de 1471, el librero Joan de San Jorge, habitante de presente en Zaragoza, nombraba procurador para negocios a Juan Gargallo, vecino de Utebo<sup>2173</sup>. El 10 de septiembre del mismo año, el *escribano real* Juan San Jorge, nombraba procuradores para negocios a García López y Antón Pérez<sup>2174</sup>, mercaderes de la capital aragonesa; no sabemos si este San Jorge es el anterior o es un caso de dos personas homónimas.

El librero citado<sup>2175</sup> nombraba procuradores para pleitos a varios notarios causídicos de Zaragoza el 11 de julio de 1472, acto en el que constaba como ciudadano de Lérida; uno de los testigos fue el escritor de libros Ferrando Zapata, vecino de la capital aragonesa.

El librero Juan San Jorge y su hijo Pedro, habitantes en Lérida, reconocían el 8 de abril de 1473 tener en comanda del notario Juan Bernat, ciudadano de Zaragoza, 24 florines aragoneses<sup>2176</sup>. El 16 de diciembre siguiente, Joan reconocía tener en comanda 26 sueldos del estudiante Juan Mañas<sup>2177</sup>. El 25 de enero de 1474, Joan tenía 125 sueldos de fray Juan Segura, franciscano de Zaragoza, y juraba seguidamente su restitución<sup>2178</sup>.

Sant Jordi tenía un hijo, Andréu, estudiando en la capital del Jalón, en Calatayud: el 12 de marzo de 1476 pagaba 300 sueldos al estudiante Antón Marco, procurador del maestro en artes y medicina Pedro Colobar, ciudadano bilbilitano, por su manutención y enseñanza<sup>2179</sup>. El 1 de junio siguiente, Joan estaba en Zaragoza<sup>2180</sup>.

2171. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584.

2172. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 514v-515v.

2173. AHPZ, Domingo Salabert, año 1471, f. 51v.

2174. AHPZ, Antón Maurán, año 1471, cuadernillo suelto, sin foliar.

2175. Los procuradores fueron Miguel Aliaga, Guallart Anchías, Domingo Martín, Berenguer Salvo y Marín López, ciudadanos de Zaragoza; el otro testigo fue el cirujano Bernardo Corral (AHPZ, Juan Garín, año 1472, ff. 87-87v).

2176. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1473, f. 130v.

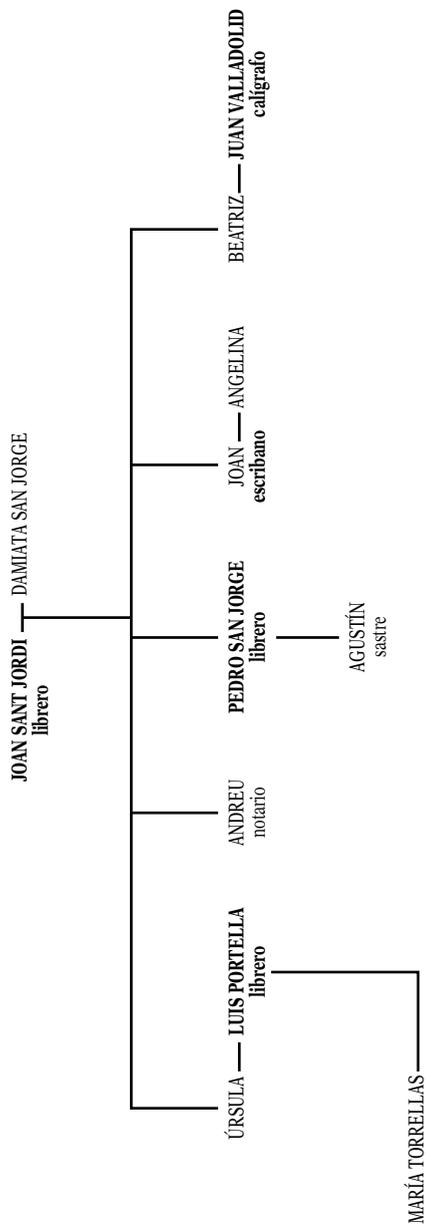
2177. AHPZ, Juan Jacobo, año 1473, sin foliar.

2178. AHPZ, Juan Barrachina, año 1474, ff. 30v-31. Hay nota de cancelación, fechada el 31 de diciembre de 1475.

2179. AHPZ, Juan Garín, año 1476, sin foliar.

2180. Ese día San Jordi, que consta como mercader de libros vecino de Lérida, fue testigo del acto en el que Pedro Lana, maestro en teología y canónigo de La Seo de Zaragoza, reconocía haber recibido tres pares de naranjas de la viuda Gracia Sopena, su hijo el infanzón Martín de Luna y el mercader Juan de la Cavallería, como pago por actuar de árbitro de un compromiso (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1476, f. 50).

## LOS SAN JORGE



Sant Jordi<sup>2181</sup> estaba en esta ciudad el 2 de diciembre de 1478. Este librero aparece en la documentación muy pronto con el apellido traducido del catalán, quedando en San Jorge: así, por ejemplo, en un acto fechado<sup>2182</sup> el 27 de mayo de 1479.

El 16 de diciembre de 1478, el mercader Juan San Jorge, ciudadano de Lérida, vendía a su hijo Pedro, habitante en esta ciudad, todos sus bienes muebles, en especial los estantes en una casa de Antoni Pug, por 2.000 sueldos<sup>2183</sup>.

De 1479 a 1485 hemos detectado, en la documentación emanada por la Diputación del Reino de Aragón, a Joan Sant Jordi, lugarteniente del protonotario real; aunque pudiera referirse al librero leridano, seguramente es un caso de homonimia, posiblemente un pariente cercano (quizás un hijo)<sup>2184</sup>, que habría que identificar con un escribano real así llamado, en acto del 6 de julio de 1472<sup>2185</sup>.

El 23 de febrero de 1485, San Jorge nombraba procuradores para negocios y pleitos a su esposa Damiata San Jorge y a su hijo Andréu, que era notario en Lérida<sup>2186</sup>.

En un memorial de rentas que consta tras la muerte de Pedro Lacabra jr., en 1491, aparece San Jorge el viejo como deudor: debía al finado 54 sueldos, y éste tenía en prenda dos libros<sup>2187</sup>.

En 1492, Juan San Jorge ya había fallecido<sup>2188</sup>.

### *Mundo laboral*

El 15 de marzo de 1476, como vecino de Lérida y habitante de presente en Zaragoza, Juan San Jorge reconocía tener en comanda 224 sueldos del alemán

---

2181. Ese día era testigo de un acto en el que el procurador de la parroquia de San Juan el Viejo de Zaragoza, el médico Francisco Ebrí, reconocía haber recibido una esmeralda engastada de Pedro Torrellas para arreglar la cubierta de esa iglesia (AHPZ, Antón Maurán, año 1478, cuadernillo suelto, sin foliar).

2182. Ese día era testigo del acto en el que el convento de San Francisco nombraba obreros a Luis Aranda y Pedro de Borja (AHPZ, Antón Maurán, año 1479, cuadernillo suelto, sin foliar).

2183. Juan consta en este documento como mercader (AHPZ, Miguel Serrano, año 1478, f. 114v).

2184. Sant Jordi, en su nombre y en el de los descendientes de Gonzalo García de Santa María, cobraba una pensión de 1.000 sueldos el 13 de enero de 1479 (ADZ, Libro de las cuentas del General, año 1478-79, f. 108); y otros mil sueldos el 3 de febrero de 1482 (ADZ, Libro de las cuentas del General, año 1481-82, f. 97). Sant Jordi, en su nombre y en el de los descendientes de Juan Ribasaltas, cobraba una pensión de 1.000 sueldos el 23 de febrero de 1482 (ADZ, Libro de las cuentas del General, año 1481-82, f. 122). El 10 de mayo de 1485, cobraba dos sumas de 1.000 sueldos (ADZ, Libro de las cuentas del General, año 1485-86, f. 18); en la primera data se citan a Beatriz Sant Jordi (quizás su hermana) y a su mujer Angelina. Ya hemos visto cómo la mujer del librero leridano, por esas mismas fechas, se llamaba Damiata.

2185. Ese día, el mercader Antón Pérez, procurador de Juan San Jorge, escribano real, tendía albarán a Gonzalo García de Santa María por el cobro de 3.250 sueldos que San Jorge le había cedido en comanda (AHPZ, Antón Maurán, año 1472, cuadernillo suelto, sin foliar).

2186. Fue testigo el guantero Agustín D'Ambes (AHPZ, Juan Longares jr., año 1485, f. 52v).

2187. AHPZ, Antón Maurán, año 1491, cuadernillo suelto: «Pedro Lacabra», sin foliar.

2188. En el testamento de Úrsula San Jorge, fechado el 12 de noviembre de ese año, se cita un legado que le hizo a ésta su padre (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584).

Pablo de Constanza (o sea, Pablo Hurus), *scriptor de libros de enpremta*, habitante en Barcelona y de presente residente en Zaragoza; juraba restituir dicha suma antes del día de Navidad siguiente<sup>2189</sup>.

*Asuntos menores*

Como mercader de libros y vecino de Lérida, Joan Sant Jordi fue testigo el 1 de junio de 1476 de un albarán otorgado por el canonge de La Seo de Zaragoza y maestro en teología, Pedro Lana<sup>2190</sup>.

**Pedro San Jorge**

Citado en nuestra documentación desde 1478 hasta 1500.

Pedro<sup>2191</sup>, natural de Lérida, era hijo de Juan San Jorge, librero como él, y de Damiata, llamada San Jorge; también era librero el marido de su hermana Úrsula, Luis Portella. Su hermana Beatriz San Jorge casó con el calígrafo Juan Valladolid. Pedro tenía un hijo llamado Agustín; es segura la presencia de nuestro librero en Zaragoza<sup>2192</sup> hasta 1514.

*Familia y bienes*

El 16 de diciembre de 1478, compraba todos los bienes muebles propiedad de su padre (que consta en el documento como mercader), en especial los estantes en una casa de Antoni Pug, ciudadano de Lérida, por 2.000 sueldos<sup>2193</sup>.

El 23 de junio de 1483, el infanzón Pedro Bordalba, notario de Zaragoza, ante la presencia del también notario Dionís Guisot, cedía en arriendo en esta ciudad a Pedro unas casas, excepto el cillero y los bajillos, en la parroquia de San Salvador (en la plaza de la Roda) hasta el día de San Julián del año siguiente, y por una renta de 135 sueldos<sup>2194</sup>.

---

2189. Corpus, doc. n° 70.

2190. Lana reconocía haber recibido tres pares de naranjas de la viuda Gracia Lapeña, su hijo el infanzón Martín Luna y el mercader Juan de la Cavallería, por actuar como árbitro de un compromiso (AHPZ, García López de Sada, registro del año 1476, f. 50).

2191. Coetáneo del librero fue un sastre que era homónimo suyo: el 10 de septiembre de 1470, el sastre Pedro San Jorge reconocía haber recibido 41 sueldos del escudero Rodrigo Ágreda, con lo que daba por liquidado el pago de 500 sueldos que éste debía entregarle por el arriendo de un molino trapero, sito en el término zaragozano de Corbera, durante dos años (AHPZ, Juan Barrachina, año 1470, f. 308v; AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 381v-382v y ff. 386v-387). Estaba casado con Gracia Pertusa, quien dictaba testamento el 13 de julio de 1478; ésta dispuso que debía ser enterrada en la iglesia de San Pablo y nombraba a su esposo albacea, heredero y tutor de su hija Catalina (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 173-173v). También hubo un librero valenciano homónimo, Pere de Sent Jordi (BERGER: *Libro...: I*, p. 215).

2192. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 289-290.

2193. AHPZ, Miguel Serrano, año 1478, f. 114v.

2194. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1483, ff. 39v-40.

Pedro aparecía como ligador de libros<sup>2195</sup> en un documento del 23 de marzo de 1485, y como librero en otro fechado el 13 de diciembre del mismo año<sup>2196</sup>. El 4 de julio de 1487, San Jorge, ligador de libros, vendía a Bordalba todos los bienes muebles que tenía en la casa donde habitaba, sita en la parroquia de San Juan del Puente, junto a las casas del notario Jimeno Gil, por 200 sueldos; fue testigo su cuñado Luis Portella<sup>2197</sup>.

El 2 de noviembre de 1487, aparecía en varios actos con este librero de Lérida: San Jorge juraba tomar por esposa a alguien de la que no puede leerse el nombre; y reconocía tener en comanda de Portella 600 sueldos<sup>2198</sup>. El 12 de noviembre de 1492, Pedro fue nombrado albacea por su hermana Úrsula San Jorge, junto a su cuñado Luis Portella<sup>2199</sup>.

El 16 de abril de 1482, el ligador de libros Pedro San Jorge, natural de Lérida y habitante de presente en Zaragoza<sup>2200</sup>, reconocía tener en comanda 600 sueldos de María Pérez, de Yanguas (Castilla), y prometía a ésta no demandar el dinero hasta pasado el mes de abril de 1484. El 4 de junio de 1485, dicha María, habitante de presente en Zaragoza, dictaba testamento estando enferma y le nombraba, junto a Inés Martínez, tutor de sus hijos<sup>2201</sup>.

Pedro vivía en la parroquia de San Juan del Puente<sup>2202</sup>; sabemos que también vivió en la de San Miguel<sup>2203</sup>, en 1493, y en la de San Lorenzo<sup>2204</sup> en 1498. El 2 de enero de 1493, Juan Martín, beneficiado en La Seo, le cedía en arriendo unas casas sitas en Barrio Nuevo, en la parroquia de San Miguel, por 50 sueldos al año, y le otorgaba, seguidamente, la carta de gracia por la que podía luírse del arriendo si le pagaba 1.000 sueldos<sup>2205</sup>. El 3 de enero de 1498, nuestro librero arrendaba unas casas del notario Juan Blasco afrontantes a la iglesia de San Lorenzo, por un año y una renta de 81 sueldos<sup>2206</sup>.

El 21 de mayo de 1498, el librero San Jorge reconocía tener en comanda 3 florines del sastre Guillén Gijón<sup>2207</sup>.

---

2195. AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1485, f. 67.

2196. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1485, f. 203.

2197. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 160.

2198. AHPZ, Domingo Salabert, 1487, f. 144

2199. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584.

2200. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 49v-50.

2201. María pedía que fuera entregada una imagen de cera a la Virgen de la Piedad, pues había prometido llevarla con su hijo en brazos, descalza, si éste sanaba; fue testigo el pergaminero Jaime Valero (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485, ff. 48-48v).

2202. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 160.

2203. AHPZ, Alfonso Francés, año 1493, ff. 2-2v.

2204. AHPZ, Martín Zayda, año 1498, ff. 5-5v.

2205. AHPZ, Alfonso Francés, año 1493, ff. 2-2v.

2206. AHPZ, Martín Zayda, año 1498, ff. 5-5v.

2207. AHPZ, Antón Tomás, año 1498, sin foliar.

El 3 de marzo de 1499, San Jorge, junto a Miguel Baranta, el velero Bernard Casanueva y el zurrador Antón Paracuellos, tenían en comanda 17 florines de oro del herrero Pedro de la Maisón<sup>2208</sup>.

#### *Mundo laboral*

En octubre de 1487, el capítulo de La Seo reconocía haber recibido un mixto de pergamino que el impresor mosén Juan Blanch tenía empeñado de Pedro San Jorge en siete florines y medio de oro<sup>2209</sup>.

El 25 de septiembre de 1489, Juan Orus, nombraba procurador a Luis Percatore, criado suyo en el *arte d'emprentar livros*, para demandar cualquier deuda al libretero Pedro San Jorge<sup>2210</sup>.

El librero San Jorge se constituía fiador de Zacarías Pellicero el 15 de mayo de 1492, en la devolución de cierta corambre inventariada por los comisarios del edicto de la expulsión de los judíos<sup>2211</sup>.

El 13 de abril de 1496, San Jorge, vecino de Zaragoza, contrataba como aprendiz de librero a Bernat Peredelamunt por dos años<sup>2212</sup>.

El 5 de agosto de 1499, nuestro librero recibía 100 florines del tipógrafo Pablo Hurus por la venta de unos breviarios que éste había impreso para la diócesis de Zaragoza; San Jorge había gozado de licencia arzobispal para su distribución<sup>2213</sup>.

El 29 de enero de 1500, fue testigo junto a mosén Miguel de Asio, beneficiado en la iglesia de Santa María de Calamocha, del compromiso de mosén Pedro de Asio de entregar los 45 florines que le restaban por pagar de unos breviarios de la diócesis de Sigüenza que compró al librero Dionís de la Rocha<sup>2214</sup>.

El 21 de noviembre de 1504, el Monasterio de Rueda le pagaba 64 sueldos a San Jorge por encuadernar unos libros<sup>2215</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 23 de marzo de 1485, nuestro ligador de libros constaba como testigo en un acto notarial<sup>2216</sup>. El 6 de junio, aún como vecino de Lérida, fue testigo de un

---

2208. El día 9 de noviembre de 1502, esta comanda se canceló (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 102).

2209. Corpus, doc. n° 187.

2210. Corpus, doc. n° 217.

2211. Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *La expulsión de los judíos del reino de Aragón: I. Zaragoza: Gobierno de Aragón*, 1990, p. 129.

2212. AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 51.

2213. Corpus, doc. n° 352.

2214. Corpus, doc. n° 358.

2215. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 261.

2216. Era testigo de una venta de tierras y casas efectuada por Elvira Marrodán (viuda de Rodrigo Quintanilla, habitante de presente en Zaragoza) a su hermano Juan, por 1.800 maravedíes (AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1485, ff. 66v-67).

acto en el que los albaceas del finado Juan Azlor, caballero de Cariñena, nombraban procuradores<sup>2217</sup>. El 19 de octubre de 1489, junto al estudiante Miguel Ortín, fue testigo del compromiso adquirido por el correero Mengol Fontana de entregar 32 gruesas de gafetes a mosén Miguel Ortín, racionero de La Seo<sup>2218</sup>. El 19 de agosto de 1490, también lo fue de un acto que interesa al trujinero Juan de Álava<sup>2219</sup>. El 4 de septiembre fue testigo del nombramiento de procuradores por parte de Gaspar Ferrer, racionero de La Seo<sup>2220</sup>. El 1 de junio de 1494, era testigo de la venta de un campo<sup>2221</sup>.

El 16 de agosto de 1496, fue testigo del acto en el que el jurista Luis de la Cavallería, habitante en Zaragoza, reconocía tener en comanda 800 sueldos del alemán Juan Cobrul, también habitante en esta ciudad; seguidamente, prometía no demandar dicha cantidad en cuatro meses<sup>2222</sup>.

### Los San Juan

El librero Daniel San Juan, vecino de Zaragoza, dictaba testamento<sup>2223</sup> en esta ciudad el 7 de septiembre de 1450 estando enfermo; disponía, entre otras cosas, ser enterrado en el fosar de San Valero de La Seo de dicha ciudad, donde yacían su madre y Juana, su esposa. Según instruía en la realización de misas y ofrendas en este templo, parece que de alguna manera había estado vinculado a él, ya que señaló que eran «en satisfacción de algunas faltas por él fechas en el servicio de la dita yglesia de Sant Salvador». Daniel, en ese momento, estaba casado con Milla Dusierre, a quien le dejaba las casas en las que habitaban y 400 sueldos. Nuestro librero tenía, además, cuatro hijos (Jaime, Salvador, Miguel Juan y Gracia), sin que en dicho documento se especifique cuál de sus dos mujeres era la madre de éstos; aunque, visto lo atada que dejó la herencia de Milla en caso de que quedara viuda, nos decantamos porque fueran vástagos de la finada Juana (por lo menos Jaime, Salvador y Gracia).

Los varones fueron nombrados sus herederos universales y, a los hijos de Gracia, sus nietos, (Beatriz, Juana, Jaima y Alfonso Gómez, todos nombrados con diminutivos por lo que tenían que ser aún niños), les legó 8 florines a cada uno, que les serían entregados cuando estuvieran en edad de matrimonio.

2217. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485, ff. 49v-50v.

2218. Corpus, doc. n.º 222.

2219. AHPZ, Juan Longares jr., año 1490, f. 290.

2220. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1490, ff. 139-139v.

2221. El zurrador Antón Monzón vendía un campo a Domingo Montes por 300 sueldos (AHPZ, Juan López del Frago, Registro del año 1494, papeles sueltos sin foliar).

2222. AHPZ, Juan Aguas, año 1496, f. 62v.

2223. AHPZ, Juan Salvador, año 1450, ff. 40v-42. De Juana, mujer finada de Daniel, no consta el apellido, ni tampoco el nombre de su madre. Este librero, además, dejaría a su hija Gracia un *cinyal* de plata (un cinto), que de ella tenía empeñado, y a Jaime una *banova* (colcha o cobertor de cama), que era de su madre. Éste también recibiría *el officio e maneficios de la art de la librería*; maneficios, en lengua aragonesa, quiere decir útiles, aparejos o utensilios, y también traduce (en singular) por ajuar (Rafael ANDOLZ: *Diccionario aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1984 (2ª edición), p. 181).

A *Miguelico Johan*, que parece era el menor de los hijos, le dejó de gracia especial 100 florines; esta suma debía ser dejada por sus albaceas en «el archíu de La Seo de Sant Salvador» hasta que cumpliera los 16 años. Si Miguel moría antes, el dinero sería recibido por los herederos de Daniel.

Salvador recibiría la biblia y el breviario de su padre, así como una taza de plata (de 10 onzas) y 50 reales que le debía en comanda; mientras Jaime, por su parte, heredaría «todo el officio e maneficios de la art de la librer[í]a, con todos los libros assí del officio como otros» que fueran del propio Daniel. Los dos hermanos, que fueron nombrados albaceas por su parte, tenían la obligación de mantener y vestir a Miguel hasta que llegara a dichos 16 años; y ordenaba «que le muestren e fagan mostrar el officio de la librería». Esta obligación nos hace pensar que también Salvador pudo haberse dedicado a esa labor.

La relación que parece que tuvo Daniel San Juan con La Seo de Zaragoza, veremos más abajo cómo la mantuvo Jaime, su hijo y sucesor. Salvador, en cambio, no ha sido documentado en las últimas décadas del siglo XV (período en el que se ha centrado nuestra investigación), por lo que se colige que pudiera haber fallecido.

### **Jaime San Juan**

Citado, en la documentación consultada, desde 1450 hasta 1499.

A pesar de que Jaime San Juan es uno de los librereros más documentados, poco es lo que sabemos sobre su actividad laboral; siempre aparece como librero, pero prácticamente nunca en quehaceres cercanos a su oficio.

Era ciudadano de Zaragoza, vivía en la parroquia de San Juan del Puente y su *status* social y económico no era bajo; se mantenía del alquiler de rentas, sobre todo eclesiásticas, y sólo unas tablas de encuadernar libros (que se guardaban en su casa a la muerte de su mujer), nos hablan de su profesión; aunque, como hemos dicho, ésta consta siempre junto a su nombre en los documentos notariales.

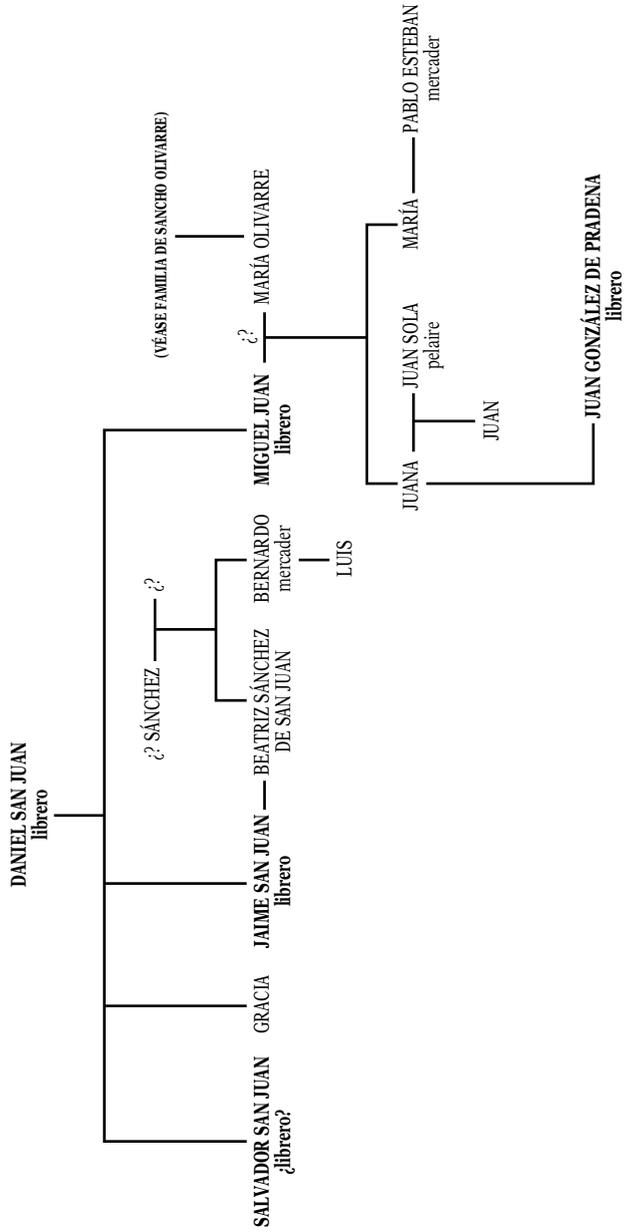
#### *Familia y bienes*

Hijo del librero Daniel San Juan y hermano de Miguel, del mismo oficio, Jaime estuvo casado con Beatriz Sánchez, también llamada de San Juan<sup>2224</sup>, y no nos cons-

---

2224. Ya estaban casados en octubre de 1478: el día 6 de ese mes, Jaime y Beatriz San Juan (que es como aquí se nombra), vendían al pescador Juan Bual un treudo de 30 sueldos sobre unas casas de la parroquia de La Seo, por 325 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, f. 288)

# LOS SAN JUAN



ta que tuvieran hijos. Aunque casi siempre se le cita como librero, en contadas ocasiones aparece como ligador de libros<sup>2225</sup>;

En 1469, Jaime San Juan fue pesador del almutazaf de Zaragoza<sup>2226</sup>; los tres que gozaban de ese cargo, elegido anualmente por insaculación, debían comprobar pesos y medidas de los comerciantes para ver si concordaban con los patrones de la ciudad, tenían que vigilar las transacciones y los mercados, y exigían las caloñas correspondientes a quien incumplía las normas<sup>2227</sup>. Volvería a ser pesador del almutazaf años después<sup>2228</sup>, en 1480.

El 7 de julio de 1470, San Juan, junto al escudero Juan Pertusa, fue nombrado árbitro de un pleito: de una parte el escudero Beltrán Lagarda (criado del señor de Aliaga) y la viuda Gentil Sánchez, y de la otra el mercader Bernardo Sánchez, hermano de la esposa de nuestro librero. Éste había arbitrado un pleito previo entre Gentil y sus hijos del que, el día 12, se dictaba sentencia<sup>2229</sup>. Años más tarde, el 2 de marzo de 1480, Jaime fue testigo de un acto que interesaba a su cuñado Bernardo<sup>2230</sup>.

El 25 de julio de 1471, el dorador Juan Casanova reconocía tener en comanda 400 sueldos de nuestro librero<sup>2231</sup>.

El 18 de diciembre de 1473, San Juan estaba en Zaragoza<sup>2232</sup>. Al año siguiente, el 22 de enero, compraba una viña en la Almozara de dos cahíces y tres cuartales a García Marqués jr.; el precio fue de 250 sueldos<sup>2233</sup>. El 11 de noviembre de 1474, compraba otra viña de seis arrobos en el mismo término zaragozano al dorador Juan Casanova y a su mujer Elvira Villacampa, por 400 sueldos; Casanova, que mantendría en arriendo este campo por 40 sueldos anuales, luiaría este treudo el 21 de febrero de 1480, pagándole al librero la misma suma que cobró unos años antes por la venta de la parcela<sup>2234</sup>.

2225. Por ejemplo, en una comanda que interesaba a Pedro Millán, de Peñafior, el día 31 de marzo de 1478, de la que fue testigo (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1478, cuadernillo suelto n° 18: «enero-mayo», sin foliar).

2226. FALCÓN: *Organización...*, p. 117.

2227. Sobre este cargo, ibídem, pp. 115-121.

2228. Consta como Jaime el librero (AMZ, Libro de cridas, año 1480, ff. 2-3v).

2229. El nombramiento de árbitros, sentencia y documentos concomitantes, en AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 49-57; también en AHPZ, Jaime Oliván, Registro del año 1470, ff. 45-46 y ff. 56v-61. El día 23 de julio siguiente, el librero y su cuñado Bernardo Sánchez se comprometían a devolver ciertos bienes que éste había vendido a su hijo Luis, y que eran de Gentil (AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, f. 73).

2230. AHPZ, Martín Zayda, año 1480, ff. 18-18v.

2231. AHPZ, Juan Longares sr., año 1471, sin foliar.

2232. AHPZ, Juan Jacobo, año 1473, sin foliar.

2233. AHPZ, Luis Oriola, registro del año 1474, sin foliar. García Marqués era maestro de leer (véase Corpus, docs. n°s 31 y 180).

2234. San Juan aceptaba los 400 sueldos de la luición y aprobaba la nueva venta de la viña: por ella Miguel Garde pagaba al dorador Casanova 500 sueldos (AHPZ, Juan Garín, año 1480, cuadernillo suelto «febrero», sin foliar).

El 6 de febrero de 1474, Juan Novallas, vecino de la parroquia zaragozana de La Magdalena, vendía a San Juan un treudo de 50 sueldos anuales sobre un campo de dos cahíces sito en el Arrabal, donde el molino de Santa María, por 500 sueldos, con carta de gracia: si pagaba dicha suma, San Juan le devolvía el campo<sup>2235</sup>. El 25 del mismo mes, el labrador Gil Novallas, vecino de la misma parroquia, vendía al librero 15 sueldos de treudo anual sobre una viña en Valimaña (término de Zaragoza), por 150 sueldos<sup>2236</sup>. El 20 de marzo, el pescador Juan Bual y su esposa Antonia Gil, vecinos de la parroquia de San Salvador, vendían al librero 30 sueldos de treudo por unas casas en dicha zona, por 300 sueldos<sup>2237</sup>. Años despues, el 6 de octubre de 1478, Bual reconocía tener en comanda 210 sueldos de Jaime, que consta en este documento como mercader<sup>2238</sup>; el librero y Beatriz, su esposa, vendían a Bual un treudo de 30 sueldos sobre unas casas de la parroquia de La Seo por 325 sueldos<sup>2239</sup>. Bual y su esposa, Simona Sijena, vendían seguidamente dichas casas a Isabel Cerbat por 200 sueldos<sup>2240</sup>.

El 15 de julio de 1474, San Juan demandaba 100 sueldos a los albaceas del finado Antón Noguerras, protonotario real<sup>2241</sup>.

El librero designaba procurador a pleitos, el 10 de mayo de 1476, al notario Alfonso Torrijos<sup>2242</sup>; el día 27 siguiente lo volvía a nombrar, junto a otros causídicos: Berenguer Salvo y Juan Martínez<sup>2243</sup>. El 9 de septiembre de 1477, San Juan hacía procuradores para pleitos a Martínez, de nuevo, y a Antón Asín y Juan Guallart, notarios<sup>2244</sup>.

---

2235. Hay una nota fechada el 25 de abril de 1475 en la que consta que Novallas pagó el precio del campo y pasó de nuevo a su propiedad (AHPZ, Domingo Salabert, año 1474, ff. 2-4). El 8 de junio de 1484, Novallas vendía un campo a Pedro Casafranca en Mezalfonada, por 26 sueldos, con autorización de San Juan, que consta como arrendador de la obra de La Seo, a la que era treudero dicho campo en 6 sueldos anuales (AHPZ, Antón Maurán, bastardelo del año 1484, cuadernillo suelto, sin foliar).

2236. Hay carta de gracia: si le devolvía ese dinero, la viña sería de nuevo de Novallas; hay nota de venta del treudo fechada el 25 de noviembre de 1481 (AHPZ, Domingo Salabert, año 1474, ff. 66v-67v).

2237. Bual y su esposa reconocían tener en comanda, de Jaime, 300 sueldos; éste les concedía carta de gracia: si le devolvían dicha suma, les entregaría las casas (AHPZ, Domingo Salabert, año 1474, ff 114v-116).

2238. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 287v.

2239. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, f. 288.

2240. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 288-288v.

2241. ADioZ, Actos comunes, años 1473-74, ff. 99-101.

2242. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1476, f. 141v.

2243. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1476, f. 155.

2244. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, f. 330.

Hacia 1477, San Juan tenía arrendadas casas del sacristán de La Seo en el *Cap de la Carrera*<sup>2245</sup>. Tenía otras en el callizo de los Viejos<sup>2246</sup>, en la parroquia de la Magdalena, que le rentaban 15 sueldos anuales en 1479. El 20 de junio de este año, San Juan arrendaba al capítulo de la cofradía de San Martín y Santa Cruz de Cuarte, unas casas y un huerto de una hanega en la parroquia de Santa Engracia, junto a otras de García Marqués, por 30 sueldos anuales; San Juan se comprometía a pagar 73 sueldos que Marqués debía a la cofradía, y 40 sueldos más cuando le fueran requeridos por ésta<sup>2247</sup>. El librero San Juan, que vendería sus casas de la calle Cuchillería (parroquia de San Juan del Puente) al cirujano Juan Valmaseda, tuvo problemas de tasación con este inmueble; de hecho, el 20 de junio de 1488, ambos daban poderes de arbitraje para que se dirimiera su pleito por este motivo<sup>2248</sup>.

El 30 de enero de 1479, con el librero Sancho Olivarre como testigo, Alfajarín vendía a San Juan 20 sueldos de treudo que le entregaba anualmente la viuda María Romeu, por un campo sito *d'allá del Gallego*; y otro treudo de 14 sueldos, por una viña sita en las *Fuentes de la Huerva*, que le entregaba Juan Soriano, todo por 300 sueldos<sup>2249</sup>. El 10 de septiembre, compraba al infanzón Fortuño Sangüesa 400 sueldos de los 500 que éste tenía de renta anual sobre el Reino<sup>2250</sup>.

El 18 de febrero de 1480, junto al especiero Juan Monfort, San Juan reconocía haber recibido de María de *Oliva*, por entonces viuda de Bartolomé Gascón, ciertos bienes que formaban parte de las jocalías de la iglesia de San Juan del Puente; fue testigo Sancho de Ayala<sup>2251</sup>. Cuatro días después, el notario Pedro Lalueza, mayordomo de la cofradía de San Juan del Puente, ante la presencia de Jaime y del notario Jimeno Gil, reconocía haber recibido ciertos bienes que formaban parte de las jocalías de la iglesia, de manos de la citada María<sup>2252</sup>.

El 30 de julio de 1482, Jaime se hallaba fuera de Zaragoza: fue el día del sepelio de su esposa, Beatriz Sánchez. En su ausencia, su procurador Pedro Ejea y su cuñado, el mercader Bernardo Sánchez (hermano de la finada), instaban y efectuaban el inventario de sus bienes sitios en las casas donde vivía en la parroquia de San Juan

2245. El 29 de septiembre de 1477 pagaba 44 sueldos por las casas, de esa anualidad y de las dos anteriores (AHPZ, Miguel Navarro, año 1477, sin foliar).

2246. El 25 de octubre de 1479, Juan Bual y su mujer Simona Sijena vendían dichas casas a Juan Ferriz por 280 sueldos; la luición de la renta citada, favorable a San Juan, era de 150 sueldos (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1479, ff. 241-241v).

2247. AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1479, ff. 154v-155v.

2248. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, ff. 351-351v.

2249. Hay nota del 12 de mayo de 1488, fecha en que San Juan revendió a mosén Alfajarín los dos treudos por 300 sueldos (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, ff. 11v-12).

2250. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 152.

2251. Se citan un paño de ricamart forrado de tercanell verde, y un cáliz con su patena, con una cruz dorada en el pie y un brazo de San Valero en medio de la patena (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, f. 33v).

2252. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1480-1481, f. 34v-35.

del Puente. Los bienes fueron encomendados a la viuda María Olivaret, que había sido esposa de un San Juan, y a su sobrino, el librero Sancho *Olivaret*<sup>2253</sup>. La relación entre Jaime y Sancho Ayala fue estrecha: María Olivaret estuvo casada con un pariente de Jaime, probablemente un hermano (quizás Miguel), y los citados librerros participaron en actos notariales que interesaban a su sobrina Juana San Juan. Ésta casaba con el pelaire Juan Sola el 13 de diciembre de 1493; constan en el documento dando su consentimiento a dicho matrimonio sus tíos citados, Jaime y Sancho<sup>2254</sup>. En 1513, Juana estaba casada con Juan de Pradena, librero<sup>2255</sup>.

El 7 de mayo de 1487, Ayala y el calderero Miguel Estella, vecino de Daroca, reconocían tener en comanda de Jaime San Juan una taza de plata de siete onzas, que restituirían antes del día de San Pedro siguiente<sup>2256</sup>. El 19 de diciembre, Vicente Pérez del Lagar, como procurador de su esposa María Olivarri, nombraba procuradores para negocios a ambos librerros<sup>2257</sup>. El 31 de julio de 1490, Jaime era testigo de un acto que interesaba a Bartolomé Gascón<sup>2258</sup>. El 13 de marzo de 1491, el capítulo de herederos de los términos de Ortiella y Bienvenida de Zaragoza, entre los que se hallaba Jaime, daban poder a sus procuradores para obrar en sus riegos y pagar las obras<sup>2259</sup>.

El 30 de enero de 1492, nuestro librero recibía en treudo perpetuo (con fadiga, loísmo y comiso, y con condiciones especiales por ser viña vieja) una parcela de un cahíz y tres hanegas, del capítulo de la cofradía de San Julián y Santa María, de la iglesia de San Juan del Puente, por 15 sueldos anuales pagaderos por Todos Santos<sup>2260</sup>. En marzo de ese año, fue testigo de un acto que interesaba a sus vecinos, los propietarios de casas en el callizo que iban de la Cuchillería a La Seo<sup>2261</sup>. También tenía casas en la parroquia de San Jaime<sup>2262</sup>. En junio de 1492,

2253. Corpus, doc. n° 117.

2254. Juan aportaba 1.800 sueldos en paños, muebles y dinero, y señalaba una dote de 500 sueldos; Juana, 600 sueldos que le prometía su madre y, su padrastro, 400 sueldos más en ropa de cama y tres juntas de tierra en Miralbueno (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 519-520v). En nota fechada el 20 de febrero siguiente, Sola reconocía haber recibido las dos sumas citadas.

2255. El 7 de agosto, ambos reconocían haber recibido cierto dinero como ayuda para el matrimonio de Juana, de Juan de Alagón, camarero del arzobispo de Zaragoza, (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 926).

2256. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1487, f. 129.

2257. También fueron nombrados procuradores los notarios Juan Martínez, Jaime Tornero y Juan Remírez (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1485-1487, ff. 198-198v).

2258. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, f. 57.

2259. AHPZ, Francisco Villanova, año 1491, ff. 28v-29.

2260. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, f. 24-25.

2261. Entre ellos estaban el notario Domingo Cuerla y Antich Bagés (AMZ, Libro de actos comunes, año 1491-92, ff. 98-98v).

2262. El 8 de febrero de 1491, el síndico de Zaragoza, Domingo Pérez de Escanilla, concedía licencia al pelaire Miguel Arcos para que hiciera en sus casas, sitas enfrente de las de San Juan, una salida al callizo donde estaban sitas las del conde de Belchite (AMZ, Libro de actos comunes, año 1490-91, f. 31).

sería testigo de otro acto que interesaba a la citada María Olivaret: ésta dio a treudo a Jaime de Gurrea, labrador de Zaragoza, una viña de dos cahíces, que afrontaba con otra de Sancho<sup>2263</sup>. El 20 de febrero de 1494, San Juan fue testigo de un acto entre el capítulo de La Seo y María *del Olivari*, esposa de Vicente Pérez<sup>2264</sup>.

En el capítulo de propietarios de La Orilla, celebrado el 20 de enero de 1493, constaba nuestro librero como tesorero<sup>2265</sup>.

El 29 de abril de 1494, Jaime requería el levantamiento de la carta de defunción de Sancho Ayala<sup>2266</sup>; actuaba como procurador del hermano de Sancho, Lope de Ayala, barbero habitante en Tudela (Navarra). El 2 de abril de 1499, aparecía citado en el testamento dictado por Leonor Montaner, viuda de Sancho: le dejaba a Jaime ocho florines de oro<sup>2267</sup>.

El 21 de septiembre de 1499, este librero dictaba testamento estando enfermo<sup>2268</sup>; elegía San Juan del Puente para ser enterrado, iglesia a la que donaba un cáliz con su patena que había mandado hacer (de 22 onzas de plata) y 100 sueldos más para jocalías; legaba una viña de regadío de seis arrobas sita en el término zaragozano de Viana a su sobrina Juana San Juan, mujer de Juan Sola; y dejaba heredera universal a su otra sobrina María San Juan, doncella, que compensaría a su hermana Juana entregándole una cama de ropa. A los pocos días, el 26 del mismo mes, San Juan hizo venta general de todos sus bienes a su sobrina María<sup>2269</sup>, por 9.000 sueldos, seguramente un acto para asegurar su voluntad testamentaria.

El día 28 de abril de 1501, Jaime San Juan, *ligador de libros*, vendía al notario Esteban Martínez 300 sueldos de los 700 que el también *ligador de libros* Juan Huguet reconocía tener en comanda de Jaime; acto seguido, el notario, Lope Aznárez, notificaba a Huguet esta venta<sup>2270</sup>.

San Juan era vecino de la parroquia zaragozana de San Juan del Puente y en 1468 era su mayordomo. El 9 de enero de dicho año, el procurador del capítulo

2263. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, ff. 110-110v.

2264. El procurador del capítulo absolvió de cualquier cargo a María, ante el juez de pías causas, como albacea de Bartolomé Gascón y tutora de María Gascón (hija de Bartolomé y de la propia María); a su vez, María absolvía al capítulo de La Seo como heredero de María Gascón, que había fallecido (AHPZ, Alfonso Francés, año 1494, f. 48).

2265. En esta reunión se determinó que cada regante pagaría dos sueldos por cada cahíz de tierra regada; el tesorero entregaría albarán a los que hicieran uso de la acequia (AHPZ, Alfonso Francés, año 1493, ff. 11-12).

2266. El notario dictaba la carta a la puerta de la iglesia de San Juan del Puente (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 72).

2267. Corpus, doc. n.º 350.

2268. También dejaba 150 sueldos para aniversarios y 10 sueldos más para el Hospital de Gracia; la viña (que era treudera al obrero de La Seo en 6 sueldos) sería para el hijo de Juana, Juanico; María debía casar con el beneplácito de Alberto Oriola y el herrero Pedro Lamaysón; si no, la herencia sería para Juana (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, ff. 362v-364v).

2269. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, f. 375v.

2270. La comanda fue realizada ante Martín Martínez de Alfocea el 28 de febrero de 1500 (PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 20 y n.º 21).

de La Seo y el corredor de ropa Del Fierro<sup>2271</sup>, protestaron a Jaime (como mayordomo) por ciertas obras hechas en dicho templo y que afectaban a casas del dicho Del Fierro. El 14 de octubre de 1471, Jaime fue nombrado procurador de la cofradía de San Juan del Puente, a la que también pertenecía su hermano Miguel<sup>2272</sup>; el 18 del mismo mes, Bartolomé Gascón, Antich Bagés y Bartolomé Roca también fueron nombrados procuradores<sup>2273</sup>. El día 28, el capítulo daba poder a sus mayordomos para que pudieran tomar, de las rentas de las capellanías de dicha iglesia, todo lo necesario para el pleito que mantenían con el obrero de La Seo sobre la primicia de dicha parroquia, y también para otros asuntos<sup>2274</sup>. El 25 de junio de 1474, se nombraban oficiales para ese año, con poderes para negocios y pleitos: en el capítulo estaban los hermanos Jaime y Miguel<sup>2275</sup>. El 25 de junio de 1476 la cofradía convocaba capítulo: entre otros se hallaban presentes, Jaime San Juan, el trompeta Álvaro Olivares y el relojero Ramón Veray<sup>2276</sup>. En julio de 1479, estando nuestro librero, el capítulo nombraba procurador para negocios al notario Pedro Lalueza<sup>2277</sup>. El 13 de marzo de 1481, los procuradores, entre los que estaba San Juan, otorgaban la capellanía vacante de dicha iglesia a Luis Bagés, hijo de Antich, que también eran parroquianos<sup>2278</sup>. El 16 de mayo de 1482, también participó en el acto en el que el capítulo nombró procuradores a sus mayordomos Ximeno Gil y Mateo de las Cellas, para cobrar los 360 sueldos que el jurista Ramón Pertusa debía de unas casas treuderas a dicha cofradía y para hacer comiso de una casa con huerto en la parroquia de Santa María de Altabás, también rentera a San Juan del Puente<sup>2279</sup>. El 22 de abril de 1486, esta parroquia nombraba procuradores a Pedro Bordalba y Miguel Picart para que cedieran en arriendo un campo treudero a dicha cofradía a Pedro Valladolid; entre los integrantes de ésta consta Sancho Ayala<sup>2280</sup>. El 8 de septiembre, se nombraron procuradores al

2271. (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, f. 8). No consta el nombre pero parece tratarse de Antón del Fierro: al año siguiente, Jaime sería testigo de una demanda hecha contra este corredor (AHPZ, Juan Bierge, año 1469, f. 7v).

2272. El asunto a resolver era cubrir la vacante de la capellanía de la parroquia, que había sido instituida por Berenguer Tarba, por muerte del titular (AHPZ, Juan Bierge, año 1471, ff. 77v-79).

2273. Bartolomé Gascón era procurador de la cofradía durante esa anualidad (AHPZ, Juan Bierge, año 1471, f. 80).

2274. AHPZ, Juan Bierge, año 1471, ff. 83v-84.

2275. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 233-233v.

2276. Fueron nombrados mayordomos Juan Martín, tesorero, y Bartolomé Gascón; y consejeros, Luis Oriola y el notario Juan Bierge (PALLARÉS: «Aportación...: VII», doc. nº 17).

2277. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 105.

2278. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1481, f. 51v.

2279. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 80-80v.

2280. Y también varios notarios: Pedro Bordalba, Bartolomé Roca, Ximeno Gil y Pedro Lalueza (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-1487, ff. 26v-27). Jaime San Juan había sido testigo, el 21 de julio de 1485, de la toma de posesión de unas casas sitas en dicha parroquia, por parte del notario Bordalba, como procurador de la cofradía (AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-87, f. 61v).

mayordomo de dicha cofradía, al librero Sancho Ayala y a otros, para cubrir la capellanía vacante en dicha iglesia<sup>2281</sup>. El 5 de junio de 1487, se nombraban procuradores a pleitos a los notarios Juan Alfonso, Marín López y Juan Nogueras, ciudadanos de Zaragoza<sup>2282</sup>. El 29 de junio, San Juan era testigo de unos actos interesantes para la cofradía de San Juan del Puente<sup>2283</sup>, de esta parroquia, en la que vivía<sup>2284</sup>, actuó como procurador en varias ocasiones<sup>2285</sup>. El 23 de noviembre de 1488, la cofradía nombraba procurador al cerrajero Pedro Picart<sup>2286</sup>. El librero San Juan era testigo, el 24 de noviembre de 1488, de la venta de un treudo sobre unas casas sitas en dicha parroquia a la cofradía homónima<sup>2287</sup>.

El 13 de noviembre de 1467, junto al estudiante Pedro Nerot, Jaime fue testigo del reconocimiento por parte de Juan de Teruel, calonge de La Seo de Zaragoza, de haber recibido 600 sueldos de los 1.400 sueldos anuales que le pagaban de renta de los diezmos de La Puebla de Albortón<sup>2288</sup>. El 5 de noviembre del año siguiente, fue testigo de nuevo del pago de Pedro García de Santa María a Juan de Teruel, que recibía 700 sueldos<sup>2289</sup>.

El 3 de febrero de 1469, Juan Cibrián, alias de Teruel, arcediano de Daroca en La Seo de Zaragoza, había cedido a Jaime San Juan las rentas correspondientes a este cargo (reservándose los comisos y fadigas de las casas y heredades renteras), por cinco años; cada anualidad le debería pagar 22.000 sueldos. Fue testigo su hermano Miguel San Juan<sup>2290</sup>. El 16 de febrero, Jaime fue testigo de la toma de posesión por parte de mosén Cibrián, como nuevo arcediano de Daroca, del escaño correspondiente a este cargo eclesiástico en La Seo de Zaragoza, y de un asiento del coro<sup>2291</sup>. El día 28 de febrero, San Juan (procurador de Cibrián), como arrendador de dicho arcedianato, tomaba posesión de la iglesia de Romanos<sup>2292</sup>.

---

2281. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n° 95.

2282. *Ibidem*, doc. n° 98.

2283. En presencia del procurador de la parroquia, el librero Sancho Olivaret, Antón Pertusa vendía unas casas sitas en esa parroquia (y treuderías a su cofradía en 45 sueldos) a Pedro Aragonés y su mujer María Monclús, por 400 sueldos; acto seguido, éstos tomaban posesión del inmueble (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 186-187)

2284. Sus casas estaban junto a las del notario Luis Oriola; el 31 de marzo de 1485, Oriola tomaba en posesión un cillero (AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar).

2285. En un acto no perfeccionado, fechado el 13 de febrero de 1481 (AHPZ, Antón Maurán, año 1481, cuadernillo suelto, sin foliar).

2286. PALLARÉS: «Aportación...: III», doc. n° 70.

2287. El mercader Pedro Aragonés vendía a Picart, mayordomo del capítulo de San Juan del Puente, un treudo de 12 sueldos y 6 dineros sobre unas casas de la parroquia, por 200 sueldos (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, ff. 224v-226v).

2288. El pago lo efectúa Pedro, hijo de Gonzalo García de Santa María, homónimo del conocido escritor (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1467, f. 68).

2289. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, f. 128v.

2290. *Corpus*, doc. n° 11.

2291. PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n° 76.

2292. *Ibidem*, doc. n° 77.

En marzo de 1469, nuestro librero era procurador del arcedianato de Daroca; como tal, el día 1 de dicho mes tomó posesión de la iglesia de Tornos y del granero donde se guardaban las rentas del arcedianato<sup>2293</sup>. El día 3 tomó posesión de la iglesia de Calatorao, y nombró colector de las rentas a mosén Pedro Mainar<sup>2294</sup>. El día 10, Jaime nombraba colector de las rentas del arcedianato en Romanos al vecino de dicho lugar, Juan García<sup>2295</sup>. Días después, el 14, como arrendador de las rentas de dicho arcedianato, nombraba procuradores para pleitos a los notarios causídicos Guallart Anchías, Bartolomé Aznar, Berenguer Torrellas, García Moros, Galcerán León y Berenguer Salvo<sup>2296</sup>.

El 24 de julio de 1471, fue testigo de una comanda que interesaba al arcipreste de Daroca, Pedro Zapata<sup>2297</sup>.

En 1473, San Juan había tomado el regimiento de la administración del arcedianato de Daroca. Por impagos al librero, a éste le faltaron 450 sueldos del conto que tenía que pagar a Diego de Avellaneda; el 24 de septiembre de ese año, el arcipreste Zapata se comprometía a restituir dicha suma a San Juan, en caso de que él no pudiera cobrarla de sus deudores<sup>2298</sup>.

El 1 de abril de 1474, éste había arrendado los diezmos del arcedianato de Daroca a su titular, Juan Cibrián, alias Teruel, por cinco años; la mujer del librero, Beatriz, era su procuradora para los cobros de estas rentas<sup>2299</sup>.

San Juan se encargó durante años de tomar en arriendo rentas de La Seo, como las de la enfermería, caritatería<sup>2300</sup> y otras<sup>2301</sup>; seguramente invirtió, tam-

---

2293. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 92-92v.

2294. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, f. 93.

2295. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, f. 95v.

2296. AHPZ, Domingo cuerla, año 1469, f. 98v.

2297. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, f. 304v.

2298. Fue testigo maestre Rudiella, maestro del dicho Diego de Avellaneda (AHPZ, Juan Jacobo, año 1473, sin foliar). Por cierto éste, en 1477, era obispo de Mallorca: en marzo de ese año estaba en Zaragoza pagando parte de la educación de su primo, Diego Estúñiga (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, f. 103v).

2299. La capitulación la había hecho con el dicho arcadiano el 3 de febrero anterior; San Juan, el 11 de diciembre de ese año, aprobaba un albarán tendido por su mujer al notario Juan Terreu por valor de 22 sueldos, por la renta de una viña (AHPZ, Luis Oriola, año 1474, cuadernillo suelto «noviembre-diciembre», sin foliar). Ya en 1469, el 10 de abril, San Juan había sido testigo de un acto que interesaba a Cibrián, que aparecía tendiendo un albarán (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 122-122v).

2300. El 13 de marzo de 1486, el doctor en leyes Pedro Tolón, caritatero de La Seo de Zaragoza, arrendaba al librero San Juan la mitad del diezmo de dicha caritatería en Villanueva de Gállego, por tres años y una renta de 500 sueldos anuales; reconociendo seguidamente Tolón haber recibido 500 sueldos del primer plazo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, ff. 95-96); al día siguiente, San Juan reconocía que la mitad de lo pagado en dicha arrendación era del mercader Alberto Oriola, con quien parece que compartía este negocio (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, f. 96).

2301. El 27 de noviembre de 1478, era testigo de un acto relacionado con la arrendación de la pabostría de La Seo, que interesaba al mercader Juan de la Cavallería (AHPZ, Pedro Lalueza, año

bién, en rentas del General<sup>2302</sup>. La solvencia de San Juan queda demostrada documentalmentemente cuando comprobamos que, en algunos arriendos, fue capaz de adelantarse el dinero acordado parcial o totalmente<sup>2303</sup>. El 22 de enero de 1475, nuestro librero consta ya como arrendador de la enfermería de La Seo de Zaragoza<sup>2304</sup>, de la que se encargaría de cobrar sus treudos<sup>2305</sup>; al año siguiente, la seguía mante-

- 
- 1478, ff. 396v-397v). El 28 de noviembre de 1485, el presbítero Juan Rovira, racionero de La Seo (como Juan Cornellana, de quien era procurador), cedía en arriendo la ración de éste al librero San Juan por tres años y una renta anual de 300 sueldos; los 900 sueldos que sumaban le fueron anticipados (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 488v-489). Ya en 1470, San Juan había sido testigo de la extensión de un albarán que había interesado a Rovira, que consta como capellán de La Seo (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, f. 152).
2302. El 16 de agosto de 1482, el librero San Juan nombraba procurador para negocios al herrero y menescal Pedro Olea, habitante en Barcelona, para realizar ciertos cobros del General de Cataluña (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, f. 356v).
2303. Por ejemplo: el 28 de noviembre de 1485, la ración de La Seo de Juan Cornellana fue arrendada al librero San Juan, por tres años y una renta anual de 300 sueldos; los 900 sueldos que sumaban le fueron anticipados (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 488v-489). Ya hemos citado el anticipo sobre rentas de la caritatería de la Seo de Zaragoza, entregado el 13 de marzo de 1486 (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, ff. 95-96).
2304. Consta la fecha de la arrendación en AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1477, cuadernillo suelto n° 4: «febrero», sin foliar. De las seis prebostías de La Seo, tenían arrendadas: San Juan la de la enfermería, Gil Gracia, las de la cambra y el caritatero, y Honorato Coll, la sacristía y el arcedianato de Belchite; el 27 de enero de 1477 vendían los tres a Giralt Sánchez *la part del libro de las restas de la huvas de Caragoça de aquí de Gállego*, que sumaban ese año 4.302 sueldos y un dinero, por el mismo precio (AHPZ, Miguel Navarro, año 1477, sin foliar). Del citado Honorato, véase el inventario de sus bienes, efectuado en 1495, en PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 115.
2305. Éstos son algunos treudos de la enfermería cobrados por San Juan:
- De María Moya, viuda de Guillén Bolluz, la renta de una viña sita en la Almozara el 6 de diciembre de 1475; no se especifica la cuantía (AHPZ, Juan Bierge, bastardelo del año 1475, sin foliar).
  - A Martín Monzón le vendió el 15 de enero de 1475 la parte que le correspondía de una pabostría perteneciente al enfermero de las uvas del libro mayor del arzobispado, por 912 sueldos, totalmente restituidos en marzo de 1484 (AHPZ, Miguel Navarro, año 1476, sin foliar); la suma había sido pagada a plazos: el 15 de mayo de 1476 Monzón había restituido, de la suma citada, 312 sueldos (AHPZ, Miguel Navarro, año 1476, sin foliar); el 10 de marzo de 1477, 50 sueldos (AHPZ, Miguel Navarro, año 1477, sin foliar).
  - Del mercader Gil Gracia, por la compra de unos corderos pertenecientes a *la dicha obra* en el año anterior en Zaragoza y sus barrios, 600 sueldos; el cobro lo hizo San Juan el 4 de mayo de 1476 (AHPZ, Miguel Navarro, año 1476, sin foliar).
  - Del notario Juan Domingo recibía 26 sueldos de treudos de unas viñas el día 30 de noviembre de 1476 (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1476, f. 301v).
  - Del caballero Luis Santángel recibía 100 sueldos el 11 de marzo de 1477: la mitad, de unas casas en *la población* de Zaragoza y, el resto, de unos campos en el Gállego (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1477, cuadernillo suelto n° 4: «febrero», sin foliar).
  - El mercader Benito Gil disponía en su testamento, el 16 de julio de 1478, que le pagaran a San Juan las rentas que le debía: 1.000 sueldos, menos los 169 sueldos y 6 dineros que ya le había dado (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 183v-185v).

niendo<sup>2306</sup>. Como procurador del enfermero, Juan Cibrián, alias de Teruel, San Juan<sup>2307</sup> comisaría unos campos en Monzalbarba el 16 de septiembre de 1475.

El 1 de noviembre de 1478, junto con el enfermero de La Seo, Juan Cibrián, alias de Teruel, tenía pleito contra Mahoma de Gali, moro de Zaragoza<sup>2308</sup>. El 31 de mayo de 1480, Cibrián cedía dichas rentas de nuevo en arriendo a San Juan, por tres años y un pago anual de 2.500 sueldos<sup>2309</sup>. Del año<sup>2310</sup> 1481 al 1484, Jaime seguía constando como arrendador de la obra de La Seo<sup>2311</sup> y lo sería durante varios años más<sup>2312</sup>. En mayo de 1483, San Juan formaba parte

- 
2306. El 30 de diciembre de 1475 recibía 1.210 sueldos de Martín Vicent, rearrendador de las rentas de dicha enfermería en la localidad de Aguilón (AHPZ, Notarios de Pueblos: Juan Martín, año 1476, sin foliar); el 8 de abril siguiente San Juan cobraba 100 sueldos de unas casas y unas viñas, también renteras, al caballero Luis Santángel (AHPZ, Notarios de Pueblos: Juan Martín, año 1476, sin foliar); pocos días después, el 28 de mayo, recibía 1.100 sueldos del moro Mahoma Abenamir, por el rearriendo de esas rentas en María de Huerva, Cuarte de Huerva y otros lugares sin especificar (AHPZ, Notarios de Pueblos: Juan Martín, año 1476, sin foliar); el 16 de octubre, San Juan recibía 25 sueldos de Florentina González de unas casas sitas en la parroquia de San Juan el Viejo (AHPZ, Notarios de Pueblos: Juan Martín, año 1476, sin foliar).
2307. AHPZ, Juan Bayo, año 1475, sin foliar.
2308. Parece que San Juan había rearrendado las rentas de la enfermería de La Seo del año 1477 a Mahoma Abenamir, en las localidades de Cuarte, Cadrete, María de Huerva, Botorrita y parte de Miralbueno (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 336-336v). El problema en esta zona seguía tiempo después: el 20 de junio de 1480, Cibrián nombraba procuradores a mosén Juan Rovira, presbítero de La Seo, y al librero Jaime San Juan para que dirimieran su pleito con el abad del convento de Santa Fe y con las aljamas de moros de Cuarte y Cadrete (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, f. 260).
2309. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, ff. 231-232v. Se han documentado cobros de rentas por parte de San Juan: 28 sueldos a Juan Serrano por la renta de dos años de una viña sita en Las Fuentes (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, ff. 490-490v).
2310. El 7 de julio de 1481, el escudero Alfonso Valdés, mayordomo del duque de Villahermosa, Alfonso de Aragón, y procurador de su hijo homónimo, obispo de Tortosa y obrero de La Seo de Zaragoza, cedía en arriendo la obrería a San Juan por tres años y 2.600 sueldos de renta anual, con ciertos cargos (entre ellos, el de tener que pagar a 12 escolares de El Castellar 5 arrobas de trigo a cada uno); Valdés reconocía haber recibido 6.300 sueldos de San Juan; éste absolvía de cualquier responsabilidad u obligación a Francisco del Río (aunque no corresponda con el año, este documento se halla en AHPZ, Antón Maurán, registro del año 1484, ff. 3-3v y ff. 13-13v).
2311. El 15 de febrero de 1484, Alfonso Valdés, procurador de Alfonso de Aragón, obispo de Tortosa y obrero de La Seo de Zaragoza, cedía en arriendo la obrería a San Juan por un año y 2.600 sueldos de renta, dinero que reconocía haber recibido; Alfonso de Aragón, duque de Villahermosa, padre de dicho obispo, se comprometía a que su hijo aprobara, en el plazo de un mes, dicha arrendación (AHPZ, Antón Maurán, año 1484, cuadernillo suelto, sin foliar). El 6 de diciembre de 1484, San Juan, arrendador de la obra, reconocía haber recibido 833 sueldos y 4 dineros de Bernardo Sanz, presbítero beneficiado en La Seo, arrendador de las rentas de la sacristía de dicha iglesia, por la renta que el sacristán pagaba anualmente al obrero por *razón de la tierra de Galindo* (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1484, ff. 418-418v).
2312. El 5 de enero de 1486 San Juan, arrendador de la obra de La Seo, recibía 836 sueldos y 8 dineros de mosén Bernardo Sanz, arrendador de las rentas del sacristán de dicha iglesia, que era lo que cobraba el sacristán anualmente, siendo esa suma la correspondiente a 1484 (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, f. 14).

del grupo que había arrendado los diezmos de las seis pabostrias de La Seo en los términos de Zaragoza<sup>2313</sup>.

El 2 de febrero de 1488, San Juan, el mercader Bernardo Salinas y mosén Juan Rovira tomaban en arriendo el cobro de las rentas del obrero de La Seo de Zaragoza<sup>2314</sup>, cuyo titular era Alfonso de Aragón, obispo de Tortosa; el contrato era por tres años, debiendo pagar 3.000 sueldos por cada anualidad<sup>2315</sup>. San Juan estaba muy bien relacionado<sup>2316</sup> con el estamento clerical, tanto de La Seo como de

---

2313. El 10 de ese mes el presbítero Bernardo Sanz, beneficiado en La Seo, los mercaderes Gil Gracia, Honorato Coll y Juan Robres, junto al citado San Juan, nombraban procurador para pleitos al notario causídico Pedro Bordalba (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, f. 172v).

2314. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 168-169v.

2315. El 6 de febrero, Simón Acirón, rector de la iglesia parroquial de Benicarló (actual provincia de Castellón), procurador de dicho obispo, se sustituía en las tres personas citadas para realizar dicho cobro (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 87v); el librero le entregaba, de señal, 100 sueldos anticipados. Hay una nota fechada el 28 de mayo de que éste acto fue hecho en fe (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 87v-88). Ese mismo día San Juan había sido testigo de un acto que interesaba a Acirón (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 83-83v). El 6 de marzo siguiente, los tres acordaban que las rentas de la señoría de Huesa, pertenecientes a la obra de La Seo, serían para Salinas; éste debería pagar al obrero de La Seo los 3.000 sueldos anuales tratados y 150 sueldos a los otros dos socios por los cargos; éstos recabarían el resto de las rentas de la obra en los demás lugares (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 168-169v).

2316. Participó en numerosos actos que interesaban a Rovira: el 12 de abril de 1488, San Juan era testigo de un acto en el que aquél (que consta en el documento como mayordomo de los racioneros de La Seo) daba por buena una venta efectuada por los albaceas de mosén Jaime Caveró (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 255); el mismo día, San Juan estaba presente en la arrendación que Rovira hacía de la vicaría de María de Huerva, de la que era titular, a Nicolás Navarro, alias Rovira, por tres años y renta de 800 sueldos anuales (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 257v). El 30 de julio de 1488, Rovira y San Juan, arrendadores de la obra de La Seo, rearrendaban al mercader Francisco Pueyo las rentas provenientes de la parroquia de La Seo, las heredades de los términos de Zaragoza y el dinero que cada año pagaba el sacristán al obrero (833 sueldos y 4 dineros), por tres años y una renta anual de 2.018 sueldos y 2 dineros (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 388-388v); seguidamente, Pueyo dejaba indemne de cualquier responsabilidad a Bartolomé Aznárez, que aparecía como fiador en el acto anterior (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 389). El 14 de abril de 1489, San Juan era testigo del acto en el que Rovira, vicario de María de Huerva y Botorríta, recibía 24 cahíces de trigo y 16 nietros de vino del mercader Antón Jasa, arrendador de los diezmos de estos lugares correspondientes al enfermero de La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 199); pocos días después, el 23 del mismo mes, San Juan y Mateo Colom, racionero de La Seo, se comprometían a no exigir nada a Antón Jasa relativo a los diezmos pertenecientes a Rovira, en esas localidades, de los años 1484 y 1485 (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 205). El librero San Juan, el 18 de febrero de 1491, reconocía haber recibido todo lo convenido por la rearrendación de la primicia y de ciertas rentas de la obra de La Seo (efectuada por él y por Rovira a Francisco Pueyo durante los últimos tres años), excepto 1.500 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, f. 100).

otras iglesias zaragozanas<sup>2317</sup>, suponemos que por su continua presencia como arrendatario de beneficios eclesiásticos; así, el citado enfermero Cibrián le encomendó asuntos particulares y variados<sup>2318</sup>. El 29 de agosto de 1496, ante el capítulo de La Seo, San Juan daba poder a dicho capítulo para que dirimiera sus diferencias con los albaceas de mosén Cibrián<sup>2319</sup>.

El 28 de abril de 1488, San Juan estaba actuando como procurador del obrero de La Seo de Zaragoza, que era en ese momento Alonso de Aragón, obispo de Tortosa<sup>2320</sup>.

- 
2317. El 4 de mayo de 1482, San Juan era testigo de la procuración efectuada por fray Miguel Biel, del monasterio de Santa María de Jesús, para que le liberaran de su compromiso matrimonial con la barcelonesa Inés Agara (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 189v-190). Fue también nombrado procurador por Alfonso de Aragón, obispo de Tortosa y obrero de La Seo de Zaragoza, el 7 de junio de 1481; como tal cobraba un treudo de 50 sueldos al notario Antón Calvo de Torla sobre un olivar en la Almozara (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, ff. 445v-446). El 15 de marzo de 1484, San Juan era testigo de la cancelación de la venta de unas casas sitas en la parroquia de La Seo que mosén Pedro Alfonso de Albarracín le había hecho a Martín Vera (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1484, ff. 89v-90). El 6 de diciembre de 1484, lo era también del acto por el que el procurador de mosén Bernardo Clerguet, capellán de la instituida por Francés Lasala en la iglesia de Alfajarín, reconocía haber recibido del señor de esta localidad, Miguel Gilbert, 333 sueldos y 4 dineros censales (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1484, ff. 417v-418).
2318. El 15 de julio de 1482, Cibrián nombraba procurador a San Juan para que tratara el matrimonio de su sobrina Joana Puig, habitante en Valencia (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, f. 309v). El 19 de abril de 1483, San Juan y el presbítero Pedro Cuadrado dictaban sentencia arbitral para dirimir el pleito que el enfermero tenía con Juan Vila (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, ff. 134-135v). El procurador del enfermero requería, el 15 de mayo siguiente, al presbítero Vila sobre dicha sentencia (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, ff. 189-189v). Cibrián reconocía al mes siguiente, el 16 de junio, haber recibido de Juan Pontet la renta de cinco años de los diezmos de la enfermería en Cuarte, Cadrete, María de Huerva, Botorrita, Miralbueno y La Alfranca (que sumaba 1.250 sueldos anuales); siendo testigo San Juan (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, ff. 1. 226). El 13 de agosto de 1485, éste lo era también del reconocimiento de Catalina Isern de haber cobrado lo que le correspondía por sus servicios a Cibrián (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, f. 361). El 13 de diciembre de ese año, San Juan era testigo del acto en el que el procurador de Cibrián cobraba 28 sueldos a Francés de la Cavallería por un treudo sobre un olivar (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 507v-508). El 22 de mayo de 1487, San Juan era testigo de la toma de posesión de mosén Juan de Teruel (es decir, Juan Cibrián, alias Teruel) de varias fincas más allá del Gállego renteras a la enfermería de La Seo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 138-139).
2319. AHPZ, Alfonso Francés, Actos del capítulo de La Seo del año 1496, ff. 45v-46.
2320. Ese día, mosén Pablo Ribas vendía a mosén Jerónimo Gordo unas casas en la parroquia de La Seo, por 800 sueldos y treudo anual de 12 sueldos al obrero de dicha iglesia; San Juan, procurador del titular, recibía 80 sueldos de loísmo y aprobaba dicha venta (AHPZ, Alfonso Francés, registro del año 1488, ff. 55v-57v). El 14 de agosto de 1489, Gordo devolvía estas casas a Ribas por el mismo precio, estando presente San Juan como procurador del citado Alonso de Aragón (AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, ff. 53v-54). Como tal, recibió 10 sueldos de loísmo, el 31 de marzo de 1489, de la venta efectuada por Ramón Pernaes de un campo en La Huerva (rentero en 16 sueldos a la obra de La Seo) a Antón Segovia, por 100 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 177v-178).

Fue arrendador de dicha obra<sup>2321</sup> en 1488 y 1489, y también en 1491: en febrero, San Juan y el mercader Alberto Oriola constaban en la documentación notarial como arrendadores de la obra de La Seo<sup>2322</sup>. Seguramente siguió siéndolo durante años: el 5 de septiembre de 1492, los *contadores* de La Seo le rogaban que en quince días hiciera relación de cuentas<sup>2323</sup>.

*Asuntos menores*

El librero Jaime San Juan aparecía como testigo de un buen número de documentos testificados por los notarios Antón Maurán<sup>2324</sup> y Pedro Martínez de Alfocea<sup>2325</sup>.

El especiero Juan del Bayo jr. y su mujer Catalina Asín, el 9 de enero de 1466, reconocían tener en comanda 1.280 sueldos del librero San Juan<sup>2326</sup>. El 29 de junio,

---

2321. El 17 de diciembre de 1488, San Juan cedía en arriendo al escudero Domingo Arriaga unas casas de la obra de La Seo, excepto el granero, por dos años y renta anual de 140 sueldos (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, ff. 245-245v). El 17 de septiembre de 1489 reconocía haber recibido del notario Antón Cuerla 8 cahíces de trigo (cuatro de cada año) por un quión de tierra llamado *ortal* en Alagón, de la renta de los dos años a la obra de La Seo (AHPZ, Lorenzo Lóriz, cuadernillo suelto «agosto-octubre», f. 74v).

2322. El día 18 de ese mes rearrendaban a Lorenzo de la Cavallería, tesorero del conde de Ribagorza, la primicia perteneciente al obrero en la ciudad de Zaragoza y sus términos, y los 833 sueldos y 4 dineros que el sacristán de La Seo debía pagar anualmente al obrero; por tres años y una renta de 2.068 sueldos y 2 dineros anuales (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 100-100v). Seguramente relacionado con las rentas de la obra, aparece San Juan como testigo de un acto, fechado el 4 de noviembre de 1493, en el que varios vecinos de Villanueva de Gállego reconocían tener en comanda 440 sueldos de Oriola (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 450-451). Un mes después, el 12 de diciembre, San Juan era testigo del acto por el que el señor de Alfajarín, Gaspar Espés, conde de Esclafava, nombraba procuradora a su mujer Beatriz Espés para gobernar dicho condado, fueran castillos o lugares (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 518-518v).

2323. AHPZ, Alfonso Francés, año 1492, f. 186.

2324. San Juan fue testigo, el 24 de marzo de 1481, de este acto: el banquero Pedro Guayto, maestro de hacer *drapos de raz*, y Tomás Cortés, heredero de su hermano Domingo Cortés, daban por liquidada una comanda; seguidamente, Tomás cedía en arriendo unas casas en la parroquia de San Juan del Puente a Pedro por 6 años y renta de 87 sueldos cada anualidad (AHPZ, Antón Maurán, año 1481, cuadernillo suelto, sin foliar).

2325. San Juan fue testigo de estos actos: el testamento de Bartolomé Torredecáns, labrador de La Puebla de Alfindén, el 3 de agosto de 1474 (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1474, cuadernillo suelto n° 75, sin foliar); la procuración efectuada por Yolanda Galbarra, viuda del barbero Domingo Martínez, el 6 de febrero de 1478 (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1478, cuadernillo suelto n° 17: «marzo-abril», sin foliar), y de un albarán tendido por la misma el 2 de septiembre de 1479 (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1479, cuadernillo suelto n° 37: «agosto-septiembre», sin foliar); de un albarán tendido por mosén Jaime Falcón el 16 de marzo de 1478 (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1478, cuadernillo suelto n° 18: «enero-mayo», sin foliar); de una comanda que interesaba a Pedro Millán, de Peñafior, el día 31 del mismo mes (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1478, cuadernillo suelto n° 18: «enero-mayo», sin foliar). También el 15 de diciembre de 1474, de una comanda que interesaba al judío zaragozano Abraham Nanjares, donde San Juan consta como ligador de libros y mercader; Abraham reconocía tener en comanda ocho florines y medio del mercader y velero Pedro Ejea (AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1474, cuadernillo suelto «septiembre-octubre», sin foliar).

2326. AHPZ, Juan Barrachina, año 1466, ff. 19v-20.

era testigo, junto al escribiente Martín de Samper, de un acto que interesaba a los menescales de Zaragoza<sup>2327</sup>. El 19 de diciembre siguiente, también lo era del acto por el que el organero Pere Sanz reconocía tener en comanda 100 sueldos de mosén Juan Yago, vicario de la iglesia de San Gil<sup>2328</sup>.

El 20 de marzo de 1467, fue testigo del acto en el que el cuchillero Gregorio San Millán, vecino de Zaragoza, se casaba por palabras de presente con María Treviño, natural de Treviño (Castilla)<sup>2329</sup>. El 28 de noviembre de 1468, lo fue también del acto en el que el notario Fernando Comor definía de cualquier obligación a Francisco Luesia, escudero, habitante en Zaragoza<sup>2330</sup>.

El 14 de enero de 1469, fue testigo de la demanda presentada ante notario por Nicolás Armengol, fraile cisterciense de Santa María de Rueda, de unas ropas empeñadas al corredor Antón del Fierro, que no se hallaba en casa<sup>2331</sup>. El 22 de abril era testigo, junto a su hermano Miguel San Juan, de un acto que interesaba a los especieros Juan Aranda y Pedro Elmas, que firmaban paz y tregua<sup>2332</sup>. El 5 de mayo, nuestro librero fue testigo del acto en el que Aznar Ruiz, de Daroca, reconocía haber recibido los 100 sueldos que cedió en comanda el año anterior al pintor Juan Altabás<sup>2333</sup>.

Jaime San Juan y el pelaire Juan Gómez, vecinos de Zaragoza, daban poderes de arbitraje el 8 de febrero de 1470 para que se dirimiera su pleito<sup>2334</sup>; el 12 de agosto siguiente, la hija del segundo, Juana Gómez, reconocía haber recibido de San Juan 80 de los 180 sueldos que éste le debía<sup>2335</sup>. El 2 de abril, San Juan<sup>2336</sup> reconocía tener en comanda 150 sueldos del mercader Juan Azlor jr. A mediados de este mes, reconocía haber recibido 50 florines de Martín Ágreda<sup>2337</sup>; el día 29, era testigo de un acto que interesaba a varios herreros de Zaragoza<sup>2338</sup>.

---

2327. Los veedores de los menescales requerían a los herreros de Zaragoza para que dejaran de ejercer aquel oficio sin haber pasado examen (AHPZ, Juan Barrachina, año 1466, ff. 267v-268).

2328. PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n.º 45.

2329. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1467, ff. 15v-16.

2330. AHPZ, Juan Bierge, año 1468, f. 95.

2331. AHPZ, Juan Bierge, año 1469, f. 7v.

2332. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 134v-135.

2333. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, f. 146.

2334. Eran nombrados árbitros Luis Cabañas y Andrés Guillén (AHPZ, Juan Bierge, año 1470, f. 19v).

2335. AHPZ, Juan Longares sr., año 1470, f. 194.

2336. AHPZ, Juan Barrachina, año 1470, ff. 110-110v.

2337. Ágreda tenía encomendada esa suma de Fernando de Córdoba; éste vendió dicha comanda al librero el 13 de abril anterior, que recibiría el dinero el 17 de julio (AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 71-71v).

2338. Diez herreros de Zaragoza reconocían tener en comanda 300 sueldos del médico Dolz Abnarrabi, judío de esa ciudad (AHPZ, Juan Barrachina, año 1470, f. 246v). El 6 de enero de 1488, San Juan fue testigo de un acto no perfeccionado de los herreros en la iglesia de San Francisco de Zaragoza (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, ff. 5v-6); y el 4 de mayo de ese año, también fue testigo de un acto de procuración efectuado por la Cofradía de San Eloy de los herreros de esa ciudad en dicha iglesia (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, f. 126).

El 1 de marzo de 1471, el labrador Guillén Arbés, vecino de Villanueva, reconocía tener en comanda 130 sueldos de Jaime San Juan, que constaba como mercader; a continuación, Arbés jura restituirle los 300 sueldos que le había cedido. Fue testigo su hermano Miguel, librero<sup>2339</sup>. El 24 de abril, nuestro hombre y el especiero Juan Francés daban poderes de arbitraje a los mercaderes Juan Berenguer y Jaime Traper, para que dirimieran su pleito<sup>2340</sup>. En la misma fecha, mosén Miguel Ortín vendía a San Juan 400 sueldos que le debía el corredor Jaime Cardona; éste se los pagó al librero<sup>2341</sup> el 14 de marzo de 1472. San Juan y el notario Bartolomé Roca dictaban sentencia, el 24 de julio de 1471, del pleito entre el carcelero García Soria y el que fue carcelero García Marqués<sup>2342</sup>. El 24 de octubre, Juan del Río y el especiero Juan del Bayo reconocían tener en comanda 250 sueldos de San Juan<sup>2343</sup>.

El 8 de abril de 1472, el mercader Artal Adrover, vecino de Mirambel, nombraba procuradores a los notarios Miguel Aliaga y Berenguer Salvo, ciudadanos de Zaragoza, para comparecer ante el árbitro que había de dirimir el pleito que tenía con San Juan, y también para otros litigios<sup>2344</sup>. El día 11 de mayo, Artal informaba a este librero de que había elegido al notario Jaime Oliván como árbitro de las diferencias entre ambos<sup>2345</sup>. El 20 de julio, Oliván dictaba sentencia: atendido Adrover y San Juan habían arrendado las rentas de Mirambel y La Cuba por tres años, les instaba a aclarar estas cuentas, así como las de la venta de paños y vino efectuada a Gonzalo Torres<sup>2346</sup>.

El 27 de abril de 1472, Jaime reconocía haber recibido los 200 sueldos que había cedido en comanda el año anterior Juan Cristino a los labradores Jorge Gracia y su hijo Cristóbal, comanda que el librero compró el 21 de julio anterior<sup>2347</sup>. El 8 de mayo de 1472, San Juan cedía en comanda 25 florines a Rodrigo Bárcena<sup>2348</sup>, escudero del arzobispo. A principios del mes de junio siguiente, era testigo de un acto de intimación de una venta que el notario Juan Garín efectuó al prior de Santa María de Somport, mosén Álvaro Heredia<sup>2349</sup>.

---

2339. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 102v-103v.

2340. También fue testigo Miguel San Juan (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, f. 166v).

2341. La comanda de Cardona con Ortín era de 1.200 sueldos; en este documento le restituía 800 y le dejaba a deber los restantes a San Juan; se apuntó en una nota el día en que liquidó esta deuda (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1471, ff. 48-48v).

2342. AHPZ, Juan Longares sr., año 1471, sin foliar.

2343. En la jura de restitución de ese dinero, en vez de Juan del Bayo se copió Juan del Bosc (AHPZ, Juan Bierge, año 1471, f. 81).

2344. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1472, ff. 137v-138.

2345. AHPZ, Juan Garín, año 1472, ff. 53v-57.

2346. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1472, ff. 297-312.

2347. AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar.

2348. Fue testigo el bordador Juan Valtierra (AHPZ, Jaime Oliván, año 1472, f. 17).

2349. AHPZ, Juan Garín, año 1472, f. 66.

Poco después, el 3 de julio, el escudero Juan Manuel de Bello y el judío David Rofos, alias maestre Lope, tenían en comanda 700 sueldos de San Juan, dinero que resultaba ser un aval de la misma suma que el jurista Pedro Francés debía restituir al librero antes del mes de febrero siguiente<sup>2350</sup>.

El 29 de marzo de 1473, Francés y el mercader Miguel Esteban reconocían tener en comanda 1.500 sueldos de San Juan<sup>2351</sup>. Al día siguiente, el mercader Lamberto Torrellas y su esposa Yolanda Vidal vendían unos campos y viñas (junto al brazal de la Canal de Torrent y al de Sancho, con una superficie de 7 cahíces), a San Juan, por 1.000 sueldos; a continuación, éste daba a treudo perpetuo dichos campos al matrimonio Torrellas por 100 sueldos anuales, y éstos reconocían tener en comanda 1.000 sueldos del librero<sup>2352</sup>.

El 14 de marzo de 1474, Berenguer Torrellas y Gracia Villasirga, vecinos de la parroquia de La Magdalena, vendían a Jaime 50 sueldos de treudo sobre unas casas en dicho distrito zaragozano, por 500 sueldos; la venta había sido autorizada por la madre de Berenguer, María Torrellas. A continuación, Berenguer y Gracia reconocían tener en comanda 500 sueldos de San Juan, y éste les concedía carta de gracia: si devuelvían el dinero les daría las casas<sup>2353</sup>. Los días 6 y 7 de enero de 1475, San Juan y el sastre Juan Navarro eran nombrados árbitros de un pleito entre el pelaire Salvador Manariello, alias Lafoz, y el escudero Pascual Serrano, de una parte, y Antón Lafoz de la otra<sup>2354</sup>. Dos meses después era requerido de nuevo nuestro librero, esta vez junto al especiero Pedro Serras, para dirimir entre Guillén Pérez de Buisán, de una parte, y Ferrando Aguilar y su mujer Mencía García, de la otra<sup>2355</sup>.

Jaime San Juan era testigo, el 2 de agosto de 1475, de una procuración efectuada por Rodrigo Baltueña<sup>2356</sup>. El 17 de octubre, lo era de la cesión de unas casas

---

2350. AHPZ, Juan Garín, año 1472, ff. 80-81.

2351. Seguidamente, Francés juraba restituir la suma hasta Santa María de Agosto y dejaba indemne a Esteban (AHPZ, Miguel Navarro, año 1473, ff. 85-85v). Por ese tiempo sabemos que San Juan estaba en Zaragoza: el 12 de abril siguiente era testigo de una comanda que interesaba al velero Antón Mateu (AHPZ, Martín Torla, registro del año 1473, ff. 87v-89v); y el 22 de mayo era testigo del acto en el que fray Ramón Tuda, de la Orden de San Juan del convento de Caspe, se comprometía a restituir al vicario general Pedro Miguel los bienes de Franci Mas (AHPZ, Juan Jacobo, año 1473, sin foliar).

2352. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1473, ff. 82-82v.

2353. Nota de cancelación de la venta del treudo y de cancelación de la comanda, fechada el 17 de abril de 1475 (AHPZ, Domingo Salabert, año 1474, ff. 93v-95).

2354. AHPZ, Martín Torla, año 1475, ff. 9v-10 y f. 10v. En el primer documento era testigo el pintor Miguel Vallés y, en el segundo, el mercader Jaime Fanlo.

2355. El 10 de marzo (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1475, f. 29v). Al mes siguiente, el día 28, eran testigos San Juan y el dorador Juan Casanova de una comanda que interesaba al mercader Juan Gurrea y a su mujer Catalina Bayo, que tenían 150 sueldos de mosén Miguel Ortín, Oria Latorre y Margarita Aberart (AHPZ, Juan Bierge, año 1475, f. 72).

2356. AHPZ, Juan Bierge, año 1475, f. 97.

sitas en la parroquia de San Jaime, que Catalina Codos efectuaba a beneficio de Luis Oriola<sup>2357</sup>.

Mosén Tomás Espés<sup>2358</sup>, ante el testigo San Juan, nombraba procuradores el 29 de enero de 1477. Éste fue nombrado árbitro, el 5 de mayo siguiente, de un pleito entre miembros de la familia Cortés<sup>2359</sup>, y, el 27 de octubre, fue testigo de un acto que interesaba a los mismos<sup>2360</sup>.

En enero de 1478, Jaime San Juan cedía en comanda ciertas sumas<sup>2361</sup>. El 23 de marzo del mismo año, fue testigo de un acto que interesaba al notario Bartolomé Gascón<sup>2362</sup>. El 13 de octubre, el librero era testigo junto al escribiente Esteban Altarriba de una procuración efectuada por Vicente Escuder<sup>2363</sup>.

El 1 de julio de 1479, el caballero Jaime Pallarés, aposentador del rey, reconocía tener en comanda 105 sueldos del librero Jaime San Juan, habitante en Zaragoza<sup>2364</sup>. El 15 de noviembre, éste fue nombrado procurador para negocios en Barcelona por Alfonso de la Cavallería<sup>2365</sup>.

---

2357. Las casas eran treuderías en 30 sueldos anuales al Santo Sepulcro (AHPZ, Juan Bierge, bastardo del año 1475, sin foliar).

2358. AHPZ, Juan Jacobo, año 1477, sin foliar. También era testigo el librero, en junio de ese año, de un acto en el que Gil Gracia, procurador de Luis Santángel, reconocía haber recibido 120 sueldos censales del Concejo de Alagón (AHPZ, Martín Torla, año 1477, f. 120).

2359. El otro árbitro era Luis Oriola; el pleito era entre los hermanos Pedro, Tomás y Domingo Cortés, de una parte; y Ana Cortés, su marido Mateo Sánchez, Martín Durroz y Gracia Cortés, de la otra (AHPZ, Juan Jacobo, año 1477, sin foliar). Puede que Pedro Cortés fuera vecino del librero, ya que tenía casas en la parroquia de San Juan del Puente (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, ff. 391v-393; consta San Juan como testigo en estos documentos).

2360. Tomás y Domingo reconocían tener en comanda 371 sueldos de su hermana Isabel (PALLARÉS: «Aportación...: VII», doc. n.º 25).

2361. El día 13, cedía San Juan (que consta como librero y mercader) 84 sueldos a Berenguer Torrellas y María Torrellas, viuda de Juan Rueda (AHPZ, Juan Bierge, año 1478, sin foliar); dos días después, 45 sueldos al zapatero Valero Torralba (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 6); y el día 19 siguiente, a éste mismo 42 sueldos más (AHPZ, Juan Bierge, año 1478, sin foliar). Torralba, el 26 de febrero de 1481, vendía a San Juan una viña de seis arrobas en La Ortilla, por 200 sueldos; ésta era rentera al Justicia de Aragón, Juan de Lanuza, (que aprobaba esta venta) en 10 sueldos y 6 dineros anuales; también la mujer del zapatero, Gracia Azara, aprobaba el acto; si restituía Valero los 200 sueldos antes de tres años, San Juan le devolvería el campo; fue testigo Jaime Fanlo (AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1481, ff. 41v-42v).

2362. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1478, f. 69.

2363. Nombraba procurador a su hermano Juan Escuder (AHPZ, Juan Altarriba, año 1478, f. 10v).

2364. AHPZ, Miguel Serrano, año 1479, f. 66.

2365. Alfonso, ese día, reconocía tener en comanda 2.000 sueldos de Leonardo Jaime Eli, arrendador de la cambra de Zaragoza, que le había entregado en virtud de una letra de mosén Juan Andreu, socanonge de Barcelona, de los 9.000 sueldos que le debía dar (AHPZ, Antón Maurán, año 1479, cuadernillo suelto, sin foliar).

El Concejo de Zaragoza, entre cuyos prohombres constaba el librero Jaime, nombraba procurador de la ciudad a Pedro Pérez de Escanilla<sup>2366</sup> el 19 de diciembre de 1480.

El mercader Juan Huesca, el 30 de enero de 1481, reconocía tener en comanda 1.918 sueldos de San Juan<sup>2367</sup>.

Ferrando Zapata prometía el 30 de mayo de 1482 restituir 100 sueldos al librero San Juan antes del mes de diciembre<sup>2368</sup>; el 23 de agosto de ese año, éste era testigo de otra comanda de Zapata<sup>2369</sup>. El 10 de junio de 1482, el librero era testigo de una procuración efectuada por el mercader ejeano Miguel Ardiles<sup>2370</sup>.

El 11 de febrero de 1483, San Juan era testigo del acto en el que el caballero Pedro Zapata y su mujer Serena Moncayo nombraban procurador para pleitos al notario Bernardo Urrea<sup>2371</sup>. San Juan, el 7 de junio siguiente, reconocía que una comanda de 1.074 sueldos y 6 dineros, de la que le eran deudores el odrero Martín Villalba y el mercader Juan Sanz, alias de Soria, era la garantía del cobro del libro de los diezmos de la oliva<sup>2372</sup>.

El librero Jaime San Juan, por una parte, y Beltrán Lagorda y su mujer Gentil Sánchez, por otra, daban poderes de arbitraje el 24 de marzo de 1484 al notario Bartolomé Roca para dirimir su pleito<sup>2373</sup>.

El 27 de abril de 1485, Roca intimaba a San Juan y a Lope Pinedo de la tasación efectuada dos días antes por Pere Gombáu y Juce Palacio<sup>2374</sup>. El siguiente día 29, Jaime fue testigo de un albarán extendido por María López de Cabañas, viuda de Francisco de Cabañas, como procuradora de su hijo Francisco, rector de las iglesias de Torralba y Villalba, por el arrendamiento de estas rectorías durante tres años y 240 sueldos anuales a Miguel López<sup>2375</sup>.

---

2366. Consta en un documento en el que Pérez nombraba procuradores de la ciudad a pleitos (AMZ, Procesos ante los jurados, nº 111, año 1481, ff. 5-10).

2367. AHPZ, Martín Zayda, año 1481, ff. 6-6v. Puede que esta comanda estuviera relacionada con las rentas que San Juan arrendaba; Juan Huesca también tenía en comanda, el mismo día, 950 sueldos de Honorato Coll (AHPZ, Martín Zayda, año 1481, ff. 6v-7); y la misma suma de Juan Robres (AHPZ, Martín Zayda, año 1481, f. 7v).

2368. Aunque no conste en el documento, Zapata era escritor; fue avalista de este acto el presbítero Juan Ortiz de Salcedo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 228v-229).

2369. Ferrando Zapata, su mujer Catalina Zapata y su hija Ana reconocían tener en comanda 132 sueldos del presbítero Miguel Barceló (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 366-366v).

2370. Nombraba procurador al también mercader Nicolás Ferriz, de Zaragoza, para negocios (AHPZ, García López de Sada, registro del año 1482, ff. 60-60v).

2371. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, f. 48.

2372. AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1483, ff. 132v-133. Hay nota de cancelación, fechada el 18 de mayo de 1486.

2373. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1484, f. 108v.

2374. AHPZ, Bartolomé Roca, año 1485, f. 78v.

2375. AHPZ, Martín Zayda, año 1485, f. 44.

El 28 de noviembre, el notario Antón Tomás cedió en comanda 750 sueldos a San Juan y a mosén Juan Rovira, racionero de La Seo de Zaragoza<sup>2376</sup>; el primero de junio del año siguiente, Tomás requirió a éstos dicha suma ante notario para que le fuera restituida<sup>2377</sup>.

El alfaquí Mahoma Abroz y Alí Abdón, moros de Muel, reconocían tener en comanda 300 sueldos, el 11 de junio de 1486, del librero San Juan<sup>2378</sup>.

El 12 de marzo de 1488, éste era testigo de un recibo otorgado por Antón Lafoz<sup>2379</sup>. El 20 de septiembre, el mercader Alberto Oriola cedía en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Gil, cerca de la Puerta Cinejia, a Galter, maestro alemán de hilo de ballestas, por tres años y renta anual de 100 sueldos; fue testigo San Juan<sup>2380</sup>.

El labrador Juan Monclús, el 21 de enero de 1490, reconocía tener en comanda 100 sueldos del librero San Juan<sup>2381</sup>.

El 25 de agosto de 1494, fue testigo de un acto que interesaba a Juan Guaxit, canónigo de La Seo<sup>2382</sup>.

El 10 de marzo de 1496 San Juan era testigo de la cesión en arriendo de unas casas en la parroquia de San Juan del Puente, efectuada por María Ortiz<sup>2383</sup>.

El 25 de noviembre de 1497, San Juan era testigo de la cesión en arriendo por un año de unas casas sitas en la parroquia de Santa Cruz, efectuada por el librero Juan Huguet al sastre Martín Leag<sup>2384</sup>.

El 3 de febrero de 1499, Ángel de Monclús y Ángel de Monclus jr., vendían un campo treudero a las monjas de Santa Catalina de Zaragoza que confrontaba con una viña de Jaime el librero<sup>2385</sup>.

### **Miguel Juan San Juan**

Citado desde 1450 hasta 1475.

---

2376. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1485, ff. 488-488v.

2377. AHPZ, Pedro Pérez de Añón, año 1486, ff. 77-77v y f. 83.

2378. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, ff. 218v-219.

2379. Reconocía haber recibido 1.000 sueldos que cedió en comanda al sillero Juan León (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, f. 88).

2380. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1488-90, ff. 126v-127.

2381. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, f. 42v. San Juan era testigo, meses después, el 8 de septiembre, del compromiso entre Bartolomé Martínez y Lope Pinedo, ambos de Alcañiz (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, f. 351);

2382. Se trataba del cobro de las rentas de la obra de La Seo al arrendador, Alberto Oriola (AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1494, f. 63-63v).

2383. Al apotecario Juan Pallaranco y su mujer Isabel Azlor (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1496, ff. 99-100v).

2384. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, f. 612v.

2385. AHPZ, Juan Abat, año 1499, f. 20-22v.

Hijo del librero Daniel San Juan y hermano de Jaime, del mismo oficio. Quizás fue marido de María Olivarre, tía del librero Sancho Olivarre.

*Asuntos menores*

El 3 de febrero de 1469, era testigo del acto en el que Juan Cibrián, alias de Teruel, arcediano de Daroca en La Seo de Zaragoza, cedía las rentas correspondientes a este cargo a su hermano Jaime San Juan, (reservándose los comisos y fadigas de las casas y heredades renteras), por cinco años<sup>2386</sup>, cada anualidad le debería pagar 22.000 sueldos. El 14 de abril, el especiero Jaime Martínez vendía a Miguel San Juan una mula de siete años por 17 florines<sup>2387</sup>.

El 1 de marzo de 1471, Miguel era testigo del acto en el que el labrador Guillén Arbés, vecino de Villanueva, reconocía tener en comanda 130 sueldos de su hermano Jaime San Juan; a continuación, Arbés juraba restituir los 300 sueldos que Jaime le había cedido en comanda<sup>2388</sup>. El 24 de abril, Miguel era testigo del acto en el que su hermano Jaime y el especiero Juan Francés daban poderes de arbitraje para dirimir su pleito<sup>2389</sup>. En mayo era testigo de la donación de unas casas de la parroquia de La Seo efectuada por el racionero Juan Martín<sup>2390</sup>.

En febrero de 1472, Miguel San Juan fue testigo del albarán que otorgaba Andrés Eli a Juan Villalpando, barón de Quinto, por cobro de los 6.000 sueldos que le prestó en el Ampurdán estando al servicio del rey<sup>2391</sup>. En un albarán otorgado por el espolonero Bernardo Casanova, el 1 de octubre siguiente, en el que Miguel San Juan aparece como testigo, éste consta como ligador de libros<sup>2392</sup>. El 27 de junio de 1474, esta vez como librero, era testigo de la venta de una comanda efectuada por Gil Ruesta<sup>2393</sup>.

Miguel y su hermano Jaime fueron cofrades de San Juan del Puente: el 14 de octubre de 1471, el capítulo de la cofradía nombraba procurador al segundo<sup>2394</sup>. El 28 de octubre de 1471, el capítulo daba poder a sus mayordomos para que pudieran tomar de las rentas de las capellanías de dicha iglesia todo lo necesario

---

2386. Corpus, doc. n° 11.

2387. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, f. 132.

2388. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 102v-103v.

2389. Fueron nombrados árbitros los mercaderes Juan Berenguer y Jaime Traper (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, f. 166v).

2390. La beneficiada fue su hermana Miguela Martín de la Cuesta (AHPZ, Juan Bierge, año 1471, f. 53v).

2391. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1472, ff. 65-65v.

2392. AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1472, cuadernillo suelto n° 54: «marzo-octubre», sin foliar.

2393. AHPZ, Juan Bierge, año 1474, f. 59.

2394. AHPZ, Juan Bierge, año 1471, ff. 77v-79.

para el pleito que mantenían con el obrero de La Seo sobre la primicia de dicha parroquia, y también para otros asuntos<sup>2395</sup>. El 13 de febrero de 1474, se nombraba procurador a Bartolomé Gascón, para que dirimiera el pleito entre dicha parroquia y el obrero de La Seo<sup>2396</sup>. El 25 de junio de 1475 el capítulo nombraba oficiales para ese año, con poderes para negocios y pleitos<sup>2397</sup>.

### *Mundo laboral*

Nuestro librero<sup>2398</sup> tomó como aprendiz, el 15 de noviembre de 1468, al castellano Juanico San Martín, por dos años.

El 22 de abril de 1469, Miguel San Juan era testigo, junto a su hermano Jaime, de un acto que interesaba a los especieros Juan Aranda y Pedro Elmas<sup>2399</sup>.

Mosén Miguel de Alfajarín, racionero de La Seo, otorgaba albarán a nuestro librero, el 2 de agosto de 1470, reconociendo haber recibido los libros que le encomendó para que los vendiera<sup>2400</sup>.

El 4 de julio de 1471, era testigo de la venta que Antonio Graus, capellán de La Seo de Huesca, hacía de dos libros (el Sexto y las Clementinas) a mosén Pascual Moros, capellán de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, por 30 florines<sup>2401</sup>. Seguramente nuestro librero actuó como tasador de los ejemplares.

Miguel era vecino de Domingo Cuerla, de ahí su participación como testigo en numerosos actos testificados por este notario<sup>2402</sup>.

2395. AHPZ, Juan Bierge, año 1471, ff. 83v-84.

2396. PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n° 103.

2397. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 233-233v.

2398. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 137v-138. Publica FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° XX, pp. 713-714.

2399. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 134v-135.

2400. AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1470, ff. 148v-149.

2401. Corpus, doc. n° 29.

2402. El 24 de octubre de 1467, Miguel San Juan fue testigo de un albarán otorgado por el guantero Jimeno García (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1467, ff. 60v-61); y en noviembre, de diversos actos que interesaban al calcetero Juan Lóriz y a sus colegas Bernat Terrible y Juan Igoa (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1467, ff. 65-65v). El 22 de junio de 1468 fue testigo de la procuración efectuada por el mercader Berdolet Cortada, vecino de Olorón (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 96v-97). El 8 de abril de 1469, era testigo del acto en el que Antonia Aranda y su hijo, Andrés Guaquí, vendían un olivar en La Almotiella a mosén Juan Murcia, beneficiado en La Seo de Zaragoza, por 450 sueldos (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 118-120v). El 5 de mayo, el mercader Juan Lobera jr., arrendador del *quitament* del Puente de Gállego, nombraba colector a Miguel Bello jr. (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 146v-147). El 31 de julio de 1470, fue testigo de la cesión en arriendo de un corral, sito en la parroquia de San Pablo, efectuado por el procurador de Antonia Darcant, vecina de La Almunia de Doña Godina (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, ff. 314v-315). El 3 de agosto fue testigo del acto en el que Juan Navarro, notario de Zaragoza, procurador de Juan Martínez de Alfocea, maestro en Artes y bachiller en teología, se substituía en el escribiente Martín Martínez de Alfocea (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, f. 320v). Justo un mes después, fue testigo de la comanda del estudiante en Artes Gil Aranda, que recibió 140 sueldos del mercader Juan Lobera (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470,

El 22 de julio de 1470, fue testigo de las capitulaciones matrimoniales de Juan Estella y Juana Gómez<sup>2403</sup>. El 23 de agosto siguiente, lo fue de un acto de procuración a pleitos efectuado por el mercader Domingo Acet<sup>2404</sup>.

### Juan Valladolid

Citado, en la documentación que hemos revisado, desde 1472 hasta 1499.

Natural de Valladolid, se casó con Beatriz San Jorge, hija de Juan y Damiata, y hermana de Pedro San Jorge<sup>2405</sup>; tanto el suegro como el cuñado también eran librereros. Otra cuñada, Úrsula San Jorge, estaba casada con Luis Portella, que también se dedicaba a lo mismo<sup>2406</sup>.

### Familia y bienes

El 12 de marzo de 1489, el capellán Juan Lamaysón nombraba procurador para negocios y pleitos al escritor de libros Juan Valladolid, habitante en Zaragoza<sup>2407</sup>. Unos meses después, el 21 de julio de ese año, Valladolid cedía en arriendo las rentas de la vicaría de Azuara, de la que era titular Lamaysón, a mosén Juan Guillén, rector de Godos, por dos años y 150 sueldos anuales de renta<sup>2408</sup>.

---

f. 372v). El 2 de marzo de 1471 fue testigo de la venta de una viña efectuada por el matrimonio formado por el labrador Alfonso Castro y María Tomás (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, f. 104v-105v). El 23 de mayo, fue testigo del acto en el que Alfonso Nando, *picador de capelladas*, y Juan Ramo, chapinero, firmaban paz y tregua con Roboán Álvarez de Chélez y Tomás Ram, pintor (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 211-211v). Fue testigo de varios actos que interesaban a Juan Monclús, capellán del rey, maestro de la infanta y sacristán de La Seo de Tarazona: el 6 de marzo de 1471, Monclús revocaba a todos sus procuradores en Cintruénigo (Navarra), y nombraba procurador para pleitos y negocios al vecino de dicho lugar, Martín Jiménez, alias Burbano (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 109v-110v); el 30 de mayo, volvió a nombrar procurador a cobros: Juan Rajadel, capellán real (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 221v-222); el 15 de junio, Monclús, que consta también como vicario de Calatorao y Cabañas, vendía a su sobrina María Monclús 3.400 sueldos y cuatro arrobas de aceite, pertenecientes a las rentas de esos vicariados por cuatro años, que tenía arrendados a Pedro Vera por 3.300 sueldos (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 246v-247); el 6 de octubre de 1474, mosén Antón Malda nombraba procurador (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, f. 333).

2403. AHPZ, Miguel Serrano, años 1470-1471, f. 41.

2404. Ésta es la única vez que aparece en la documentación como Juan San Juan (AHPZ, Antón Tomás sr., año 1470, sin foliar). El nombre compuesto de este librero, Miguel Juan, aparece en el testamento de su padre, Daniel San Juan (AHPZ, Juan Salvador, año 1450, ff. 40v-42); pero luego, en todos los actos notariales en los que aparece, se hace llamar Miguel.

2405. En el fogaje de 1495, en Tarazona, fue apuntada una persona homónima, Juan Valladolid (SERRANO: *La población...: II*, p. 15); también había dos hombres en Zaragoza, ambos viviendo en la parroquia de San Felipe (ÍDEM: *La población...: I*, p. 82), uno de las cuales era sastre.

2406. En 1517, Juan Valladolid fue nombrado en el testamento del citado Portella (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 1.151).

2407. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 150v-151.

2408. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 315-315v. Entre los dos documentos, el 30 de mayo, Valladolid era testigo de un acto en el que Diana Capdevila cedía en arriendo una viña en Mezalfonada (término de Zaragoza) a Bartolomé Aznárez, por 8 años y 40 sueldos de renta anual (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 253v-254).

Valladolid, habitante en Zaragoza, se casaba el 11 de diciembre de 1493 con Beatriz San Jorge<sup>2409</sup>, hija y hermana de los libreros Juan y Pedro San Jorge, respectivamente. Ella aportaba 1.000 sueldos al matrimonio y él todos sus bienes; en concepto de ajuar, Juan señalaba una dote de 333 sueldos y 4 dineros. Fue testigo Luis Portella, también librero, que estaba casado con Úrsula, hermana de Beatriz<sup>2410</sup>.

El 12 de febrero de 1496, el converso de Zaragoza, Dionís de Castro, reconocía tener en comanda 400 sueldos de Valladolid, escritor de libros, y de Pedro Larraz, escudero de Tauste; la nota de cancelación de dicha procuración está fechada el 3 de enero<sup>2411</sup> de 1499.

Aparece Valladolid como testigo de una procuración, realizada por el capítulo de cofrades de San Juan del Puente, el 29 de diciembre de 1497; en este acto notarial, en el que consta el librero Gaspar Creher, fue nombrado procurador el notario Pedro Lalueza<sup>2412</sup>.

El 9 de octubre de 1498, el notario real Antón Asín, habitante en Zaragoza, reconocía haber testificado una procuración del escudero Pedro Larraz, habitante en Tauste, en la que nombraba al escribano de libros Juan Valladolid procurador para cobrar los 400 sueldos que a ambos les debía en comanda Dionís de Castro<sup>2413</sup>.

El 30 de agosto de 1499, Valladolid compraba al adobador Robín París todos sus bienes muebles e inmuebles por 500 sueldos<sup>2414</sup>.

El 3 de febrero de 1517, aún vivían Juan Valladolid y su mujer, Beatriz San Jorge, ya que se les cita en el testamento del que había sido su cuñado Luis Portella, librero<sup>2415</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 26 de mayo de 1472, junto al escribiente Miguel Sen, Valladolid fue testigo de un acto de comiso efectuado por el procurador del capítulo de La Seo<sup>2416</sup>. Nuestro *scrivient de libros* fue testigo de una venta y una comanda efectuadas por

2409. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 514v-515v. Al día siguiente Juan reconocía haber recibido los 1.000 sueldos prometidos por Beatriz (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, f. 518).

2410. Úrsula había hecho testamento el 12 de noviembre de 1492 estando enferma; a su hermana Beatriz le había dejado 50 sueldos que a ella le había legado su padre (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584).

2411. AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, ff. 14v-15. Nuestro escritor de libros era testigo, unos meses después, de un acto que interesaba a Lázaro Romeu, el 25 de junio siguiente (AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, documento suelto).

2412. AHPZ, Jimeno Gil, año 1498, ff. 1-1v.

2413. AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, documento suelto.

2414. AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, ff. 278-278v.

2415. No consta, en este documento, cuál era el oficio de Valladolid; Portella había estado casado con Úrsula San Jorge, hermana de Beatriz (PEDRAZA: *Documentos...*, nº 1.151).

2416. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1472, ff. 230v-231.

García Marqués jr. y su mujer Leonor Sánchez, el 7 de diciembre<sup>2417</sup> del mismo año. El mismo día fue también testigo de un acto de comanda y de la posterior jura de restitución del matrimonio Marqués<sup>2418</sup>.

El 30 de mayo de 1489, Valladolid fue testigo de la cesión en arriendo que hizo Diana Capdevila de una viña sita en Mezalfonada, término de Zaragoza, por 8 años a Bartolomé Aznárez; a continuación, Diana reconocía haber recibido 40 sueldos anticipados de Bartolomé<sup>2419</sup>.

El 25 de junio de 1496, nuestro calígrafo fue testigo de un acto que interesaba a Lázaro Romeu<sup>2420</sup>.

## 4.2. Libreros menores

### Pedro Águila

El 19 de junio de 1496, Pedro Águila, natural de Lugo, se firmaba como aprendiz de librero por año y medio con Gaspar Creher<sup>2421</sup>; éste le enseñaría el oficio y le mantendría sólo si estaba sano. Los últimos seis meses ganaría ocho sueldos por mes.

### Pedro Aoíz

El 31 de octubre de 1479, el librero Pedro Aoíz era testigo de la compra de un campo efectuada por el librero Juan Huguet sr. al convento del Carmen de Zaragoza<sup>2422</sup>. El 24 de mayo de 1482, fue testigo del testamento dictado por el sastre García Monreal<sup>2423</sup>.

### Andrés Aviñó

El 25 de febrero de 1500, éste librero fue testigo de la cesión de una capilla del monasterio de San Agustín a la cofradía de cinteros de Zaragoza<sup>2424</sup>.

---

2417. García era hijo de un maestro de letras homónimo (AHPZ, Antón Maurán, año 1472, cuadernillo suelto, sin foliar).

2418. AHPZ, Antón Maurán, año 1472, cuadernillo suelto sin foliar.

2419. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 253v-254.

2420. AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, documento suelto, sentencia arbitral.

2421. AHPZ, Antón Tomás sr., año 1496, sin foliar.

2422. AHPZ, Juan Garín, año 1477, cuadernillo suelto «octubre», sin foliar.

2423. Monreal nombraba albacea al sastre Guillén Gijón y dejaba 50 sueldos a la mujer de éste, Lorenza Monfort, por sus trabajos mientras estuvo enfermo (AHPZ, Juan Aguas, año 1482, ff. 47v-48).

2424. María Labeyla, viuda del cintero Fernando López de Córdoba, atendido éste tenía una capilla de San Jerónimo y San Martín en el monasterio de San Agustín, junto a la capilla de los especieros y a la de Antich Bagés, dejaba que el monasterio cediera dicha capilla a la cofradía de cinteros de Zaragoza, bajo la advocación de Santa Lucía, y que colocaran retablo y cisterna para ser enterrados; ponía dos condiciones: que ella y su familia fueran enterrados allí, y que, al día siguiente de San Jerónimo, se hiciera un aniversario por su marido (AHPZ, Martín Zayda, año 1500, ff. 41v-42). Recuérdese que San Jerónimo era el patrón de los libreros.

### **Juan Basilea**

Véase, más adelante, el librero Juan Cleyn.

### **Jaime Beltrán**

El 27 de septiembre de 1478, el herrero Antón Beltrán, natural de Calatayud, firmaba a su hijo Jaime *al officio de la livrería* por cinco años con Juan Huguet<sup>2425</sup>; sería mantenido y vestido y se le entregaría ropa nueva al final del contrato.

### **Pedro Beltrán**

Era testigo, el 6 de abril de 1470, de un acto de comanda que interesaba a Domingo Sos, ciudadano de Zaragoza, y a su mujer María Martínez de la Rambla<sup>2426</sup>.

### **Juan Benua**

El librero Juan Benua, habitante en Zaragoza, era testigo el 22 de abril de 1489 de un acto de substitución efectuado por el procurador del Concejo de Villed (localidad de la actual provincia de Teruel)<sup>2427</sup>.

El 12 de diciembre siguiente, fue testigo del acto en el que el mercader Nicolás Oriola, procurador del florentín Bernardo Bernardi, reconocía haber recibido 4.600 sueldos de mosén Alfonso Albarracín, comisario de los bienes de mosén Antón Sánchez, herético condenado, como pago por la capa de brocado que había sido hecha para el capítulo de La Seo<sup>2428</sup>.

### **Domingo Blesa**

Fue testigo de una comanda que interesaba al sastre Alonso Gurrea<sup>2429</sup> el 18 de noviembre 1499.

### **Pedro Bosquet**

El librero Pedro Bosquet era testigo, el 31 de enero de 1493, de cierto pago que el alemán Gaspar Solicofer hacía a Oria Azuara, viuda del hostelero Juan Toralla, por la cesión en arriendo de unas estancias y establos en su casa<sup>2430</sup>.

### **Francisco Cabra**

El 13 de septiembre de 1493, se firmaba para trabajar con el librero Sancho Olivarre<sup>2431</sup> por un año y un salario de 100 sueldos.

---

2425. AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 267.

2426. Éstos reconocían tener en comanda 500 sueldos del notario Juan Aznar (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1470, ff. 43v-44).

2427. AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, f. 23v.

2428. AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, f. 115.

2429. Gurrea reconocía tener en comanda 72 sueldos de su colega Francisco de Goreda (AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 110).

2430. El tiempo de arriendo fue del 8 de septiembre de 1492 al 28 de marzo siguiente y, el pago, de 125 sueldos (AHPZ, Juan Aguas, año 1493, ff. 21-21v).

2431. AHPZ, Sancho de Misanz, año 1493, f. 204v.

### **Bernardo Cáncer**

El 23 de enero de 1472, el escribiente Bernardo Cáncer fue contratado por el librero Juan Huguet<sup>2432</sup> por un año, a cambio de ser mantenido y de recibir 150 sueldos. También debía entregarle éste unas calzas, un par de camisas y zapatos; fue fiador el escribiente Beltrán Cáncer.

### **Bernardo Casanova**

El 5 de octubre de 1497, Esteban Ferrara y el librero Pedro Padua se comprometían a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader Andrea Cabaço, los 12 ducados que le debían; fue fiador el librero Bernardo Casanova, habitante en Zaragoza<sup>2433</sup>, seguramente de origen italiano.

### **Pedro Casas**

Pedro Casas, librero, era habitante de presente en Zaragoza<sup>2434</sup> el 20 de mayo de 1500: ese día fue testigo de un acto de procuración efectuado por el notario zaragozano Juan Aznar. Se le volvió a documentar en esta ciudad<sup>2435</sup>, como testigo de una procuración efectuada por Pedro Bolas, en abril de 1505.

### **Juan Cleyn**

El 16 de julio de 1498, el trajinero Guillamot Vicoch, vecino de Olorón (Francia), otorgaba recibo a Johan Cleyn, de Basilea, por gastos de transporte de cinco cargas de libros traídas a Zaragoza desde Tolosa. Vicoch reconocía haber recibido de Cleyn 25 florines de oro<sup>2436</sup>.

El 29 de octubre de 1499, el mercader Felipe Ortal, ciudadano de Zaragoza, nombraba procurador al mercader Juan Gascón para que cobrase en Medina del Campo (Castilla) a Lázaro Gazanis y Juan Paris, socios librereros, 350 escudos (a razón de 370 maravedíes el escudo) que el librero Juan Cleyn<sup>2437</sup> había firmado en letra de cambio en Lyon, el 4 de septiembre de 1499.

El 31 de octubre de 1499 Juan Basilea era testigo, junto al también librero Andrés Rasis (ambos habitantes en Zaragoza) del acto en el que el impresor Jorge Coci nombraba procuradores a sus colegas Leonardo Hutz y Lope Appentegger<sup>2438</sup>; y del posterior acto en el que éstos nombraban procurador -a su vez- a Jorge Coci<sup>2439</sup>.

---

2432. AHPZ, Jaime Oliván, año 1472, f. 6.

2433. Corpus, doc. n° 323.

2434. AHPZ, Jaime Ruiz de Azagra, año 1500, f. 24.

2435. PEDRAZA: *La producción...*, p. 265.

2436. Fueron testigos el bearnés Perri Mimbiela, de Borça, y el mercader alemán Jacobo Esclafar (Corpus, doc. n° 332).

2437. Corpus, doc. n° 353.

2438. Corpus, doc. n° 354.

2439. Corpus, doc. n° 355.

Puede que dicho librero fuera el impresor Juan Cleyn, que era de la ciudad de Basilea, y que está documentado en Zaragoza por esas fechas. Véase, en impresores, a este tipógrafo.

### Juan Climent

Los jurados de Zaragoza concedieron carta de franqueza al librero Juan Climent el 23 de noviembre de 1496; éste *juró la jura acostumbrada y contenida en las ordi-naciones de ciudad*<sup>2440</sup>. Puede que tuviera vinculación con el Estudio de Artes local.

### Juan Coberger

El alemán Juan *Cobrul* cedía 800 sueldos en comanda, el 16 de agosto de 1496 en Zaragoza, al jurista Luis de la Cavallería<sup>2441</sup>; aquél podría ser el germano Coberger.

Este librero alemán, de Nuremberg, era sobrino del famoso impresor Antón Koberger, quien le confió una sucursal de su negocio; de 1495 a 1497, Juan mantuvo alquilada una tienda en Barcelona y comenzó a importar libros a gran escala desde Europa<sup>2442</sup>, aunque no debió de responder a las expectativas que esperaba y pronto la traspasó<sup>2443</sup>.

Aparece citado en Zaragoza como Juan Coberer el 13 de mayo de 1497, fecha en la que era testigo junto a Juan Quintrich, también alemán, de la cancelación que el librero germano Juan Spichsembert hacía de la comanda de 600 sueldos que cedió a Miguel Gueben en septiembre del año anterior<sup>2444</sup>.

El 12 de septiembre siguiente, Spichsembert, como procurador de Juan Coberger, reconocía haber recibido cierta cantidad de dinero del escudero y mercader Miguel Torrero, según letra de cambio otorgada en Medina del Campo (Castilla) por Lorenzo Bertini el 24 de junio<sup>2445</sup>.

El 16 de junio de 1498, el mercader alemán Juan *Spicenberger*, habitante en Zaragoza, otorgaba albarán absolutorio a su principal, Coberger, por cobro de los servicios prestados y por cualquier otro negocio<sup>2446</sup>.

2440. AMZ, Libro de actos comunes, año 1495-96, f. 321. Se documenta un homónimo, estudiante en Artes, que el 10 de febrero de 1499 compraba una habitación en el Estudio de Zaragoza al mercader Juan Ibarra (Corpus, doc. n° 341). En agosto de 1506, se inventariaron los bienes del estudiante Juan Climent, alias Ferrera, que vivía en unas casas en la parroquia de la Magdalena, y se hallaron libros de estudio y de rezo, y varios objetos para trabajar en el oficio: *pieças de ferramientas de fazer* libros, cuatro prensas de madera y tablas para cubrir libros (PEDRAZA: *Documentos...*, n° 401).

2441. Fue testigo el librero Pedro San Jorge (AHPZ, Juan Aguas, año 1496, f. 62v).

2442. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, pp. 32\*-33\* y p. 39\*; y docs. n° 112, 134, 136, 137, 154, 168 y 169.

2443. *Ibidem*, p. 58\*.

2444. Quintrich es nombrado en el documento como Quinter (AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 86v).

2445. Fueron *cient ochenta y dos ducados y medio de oro e por la valor de aquellos dozientas libras quinze sueldos jacqueses* (Corpus, doc. n° 320).

2446. Aparece citado como Coberier y Cobrier (AHPZ, Martín Zayda, año 1498, f. 97).

### Juan Costa

Natural de Polminhac (diócesis de Saint-Flour), en la región francesa de Aubernia, el 7 de agosto de 1491 firmaba contrato como aprendiz con el librero Domingo Ramo, por tres años; éste debía mantenerlo y entregarle cierta ropa al final del contrato; las cláusulas laborales indicaban que le enseñaría a *escribir, capletrar, iluminar y rader pergaminos, e ligar libros*<sup>2447</sup>.

### Miguel Daldimati

Este librero fue testigo, el 7 de octubre de 1494, del testamento dictado en Zaragoza por el papelero Esteban Rico, natural de Sale (Italia)<sup>2448</sup>. Seguramente Daldimati también era de este país.

### Pedro Decardia

Natural de *Artiaga de la Isla o reino de Picardía*, era contratado el 24 de abril de 1482 por Sancho Olivarre como aprendiz, por dos años y medio: sería alimentado, vestido y hospedado. Fueron fiadores el pelaire Pedro Inos y el librero Nicolás Ros<sup>2449</sup>.

### Guillén Desprats (o de Prats)

El 2 de noviembre de 1487, Guillén Prats, librero, reconocía tener en comanda 400 sueldos de Luis Portella<sup>2450</sup>. El 8 de octubre de 1488, era testigo del nombramiento de procuradores por parte de Sancho García, carnicero<sup>2451</sup>. El 2 de diciembre siguiente, el capelero Pedro Benavente, procurador del guarnicionero Fernando el Castellano, se sustituía en Desprats para negocios y pleitos; fueron testigos el librero Juan Gaséns y otro<sup>2452</sup>. El 4 del mismo mes, el clérigo Desprats vendía 12 docenas de *capeles burelles* al librero Domingo Osera por 366 sueldos<sup>2453</sup>. Debía 400 sueldos a Úrsula San Jorge, hija y hermana de librerros, en 1492, según ésta dejó indicado en su testamento<sup>2454</sup>.

El 3 de febrero de 1491, el bonetero Jaime Valls nombraba procurador a su colega Juan Moros para que cobrase a mosén Guillén, clérigo, *librero y ligador de libros*, los 56 sueldos que le debía; aunque no consta en el documento el apellido, pensamos que podría referirse a Desprats<sup>2455</sup>.

---

2447. Las ropas que debía entregar al aprendiz eran un par de camisas, ropa de paño de ciudad y calzado, todo nuevo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1491, ff. 381-382v).

2448. PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n.º 56.

2449. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 64v-65.

2450. Prats era beneficiado en la iglesia de Santa María la Mayor de Alcañiz; el dinero lo pagaría en dos tandas iguales en dos años (AHPZ, Domingo Salabert, 1487, ff. 143v-144).

2451. Serían nombrados su yerno Pedro Felicia y el notario de Olite, López de Izacheta (AHPZ, Alfonso Francés, año 1488, f. 86v).

2452. AHPZ, Alfonso Francés, año 1488, f. 116v.

2453. AHPZ, Alfonso Francés, año 1488, f. 118v. Eran cubrecabezas de lana tejida.

2454. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 583-584.

2455. También fueron nombrados procuradores a pleitos Juan Moros y Pedro Pérez de Añón, notario causídico (AHPZ, Juan Longares jr., año 1491, f. 55).

### Juan Estúñiga

El joven Juan Estúñiga, de Zaragoza, hijo del escudero homónimo, se firmaba como aprendiz, el 30 de enero de 1494, con el librero Sancho Olivarre; el contrato era por cuatro años, con las condiciones acostumbradas<sup>2456</sup>. Al morir éste, Juan Zúñiga (que es como consta en este documento), de 14 años, se firmaba como aprendiz<sup>2457</sup> (con el consentimiento de su padre) con el mercader de libros Gaspar Creher, habitante de Zaragoza, al *art o oficio de ligar libros*; debía ser enseñado a encuadernar y las cosas *que tocan al oficio de librero*. Cumpliría con éste lo que le restaba del tiempo que se había comprometido, en enero de ese año, con el finado librero Sancho Olivaret, que eran cuatro años, y con las mismas condiciones. El 21 de octubre de 1494, daban por cancelado el contrato<sup>2458</sup>.

### Miguel Exormar

El librero Miguel Exormar y el dorador Juan Espinosa fueron testigos, el 20 de noviembre de 1498, de un albarán otorgado por Donosa Pertusa<sup>2459</sup>. Quizás Espinosa también participaba en el acabado de los libros, fuera en su encuadernación o embellecimiento, dorando cantos o cubriendo las partes reservadas al oro en la decoración miniada.

### Antón Ferrer

El librero Antón Ferrer contraía matrimonio, el 22 de mayo de 1497, con María, hija del empedrador Alfonso Camargo y María Burgano; Ferrer aportaba todos sus bienes y dotaba a su mujer con 400 sueldos<sup>2460</sup>. El 29 de julio siguiente, reconocía haber recibido ya 300 sueldos y una *cameña* de ropa de lo prometido por su suegro<sup>2461</sup>.

El 4 de agosto del mismo año, Antón vendía a su hermano Andrés Ferrer, zurrador, todos sus bienes muebles sitos en unas casas donde vivía, en la parroquia de La Seo, junto a las de Gaspar el librero (se refiere a Gaspar Creher), en la calle Cuchillería, y también todos sus otros bienes por 2.000 sueldos<sup>2462</sup>. El 15 de

2456. Debía ser mantenido y vestido, y recibir ropa nueva al final del contrato (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 59v-60).

2457. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1494, ff. 283v-284.

2458. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, f. 209v.

2459. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1498, ff. 98-99v.

2460. Los padres de María le darían 800 sueldos: 500 sueldos cuando se desposara con Ferrer por palabras de presente y 300 sueldos al mes siguiente; también le entregarían ropa de cama cuando oyeran misa nupcial y una viña de un cahíz, rentera a las monjas del Santo Sepulcro de Zaragoza en 6 sueldos anuales (AHPZ, Martín Zayda, año 1497, ff. 131v-132v). El librero reconocía el 31 de mayo de ese año haber recibido 500 sueldos de los 800 que María aportaba como dote (AHPZ, Martín Zayda, año 1497, f. 135v).

2461. AHPZ, Martín Zayda, año 1497, f. 171.

2462. AHPZ, Juan Longares jr., año 1497, ff. 492v-493.

agosto, Andrés los vendía por el mismo precio a Alonso Camargo, hermano de la esposa de Antón, María<sup>2463</sup>.

El 8 de noviembre de 1497, nuestro librero era testigo del acto en el que Brahem de la Çalema, Alí el Mellaxo, Alí de la Çalema jr., Mahoma de Becar y Mahoma el Quart, moros labradores de Rodén, reconocían tener en comanda 700 sueldos del notario Pedro Aibar<sup>2464</sup>.

El 5 de diciembre de 1499, se dictaba sentencia arbitral en la que quedaban aclaradas las capitulaciones matrimoniales entre Antón Ferrer y su esposa, por problemas de propiedad en caso de muerte<sup>2465</sup>.

### **Pedro Forner**

El 28 de abril de 1500, el librero alemán Juan Spichsembert y su colega Forner, se absolvían mutuamente de cualquier obligación<sup>2466</sup>.

### **Juan Francés**

El 6 de julio de 1489, este librero fue testigo de un acto en el que el cirujano Juan Valmaseda daba poderes de arbitraje para que fuera dirimido el pleito que tenía con la esposa de Alfonso Cariñena<sup>2467</sup>.

### **Anrich Frinf**

El 12 de febrero de 1501, los impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger nombraban procuradores a varios trajineros para que presentasen su carta de franqueza (otorgada por los jurados de Zaragoza el 12 de agosto de 1499); Frinf, habitante en Zaragoza, era testigo junto al también librero alemán Joan de Traspaderne, vecino de la ciudad de Burgos<sup>2468</sup>.

### **Juan Gaséns**

Fue testigo, el 2 de diciembre de 1488, del acto en el que el capelero Pedro Benavente, procurador del guarnicionero Fernando el Castellano, se sustituía en el librero mosén Guillén Desprats para negocios y pleitos<sup>2469</sup>.

El librero Juan Gassén<sup>2470</sup> y su colega Domingo Ramo eran testigos de un acto notarial que interesaba a Gonzalo Fernández de Heredia, obispo de Barcelona y

---

2463. AHPZ, Miguel Serrano, año 1497, f. 98v.

2464. AHPZ, Juan Longares jr., año 1497, ff. 751-752v.

2465. El problema fue con su cuñado, Alonso Camargo; se cita a otro hermano de Antón, Jaime Ferrer (AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, documento suelto).

2466. AHPZ, Juan Abad, año 1500, f. 86v.

2467. No consta el nombre de la mujer (AHPZ, Alfonso Francés, Bastardelo del año 1489, f. 37).

2468. Corpus, doc. n.º 368. Ni a ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 305-306; ni a PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 12; les debió parecer interesante que los dos testigos (Frinf y Juan Traspaderne), a los que ignoraron, fueran librereros.

2469. AHPZ, Alfonso Francés, año 1488, f. 116v.

2470. PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n.º 89.

prior del monasterio de Santa Cristina de Somport, testificado en Zaragoza el 18 de mayo de 1489.

No sabemos si el dicho Gassén tenía algo que ver con el criado que Jorge Coci mantenía en 1504, que aparece en la documentación como Juan de Canset<sup>2471</sup>; lo mismo sucede con un escritor que vivía en Molinos, llamado Juan Gasén<sup>2472</sup>, al que los jurados de Berge le encargaron un dominical en 1510.

### **Pedro Gurrea**

El librero Gaspar Creher, el 13 de septiembre de 1496, tomó un aprendiz, Pedro Gurrea, que hubiera tenido que estar con él tres años si no se hubiera marchado antes de su servicio<sup>2473</sup>; el abuelo del mozo, Fermín Aibar, como fiador de dicho contrato, pagó 25 sueldos a Creher y se hizo cargo de las expensas del procurador.

### **Esteban de Híjar**

El 8 de julio de 1490, este librero fue testigo de un acto que interesaba a Martín Meñaca, habitante en Zaragoza<sup>2474</sup>.

### **Francisco Ibáñez**

El catalán Francisco Ibáñez, natural de Ciutadilla (actual provincia de Lérida), fue contratado por el librero Gaspar Creher el 26 de agosto de 1497, por un año; Francisco sería enseñado en el oficio y cobraría 8 sueldos mensuales (6 florines de Aragón en total), además de estar hospedado en casa del maestro<sup>2475</sup>.

### **Fernando Ibarra**

Fernando, francés de Mauleón, mayor de quince años, se firmaba como aprendiz al oficio de *librero o ligador de libros* por cuatro años, el 17 de diciembre de 1481, con Juan Huguet. No fueron señaladas las condiciones del contrato<sup>2476</sup>.

### **Francisco Lacasta**

El librero Francisco Lacasta, vecino de Zaragoza, era testigo el 12 de enero de 1500 de una comanda que interesaba al agricultor Antonio del Corral<sup>2477</sup>.

### **Juan Lecumberri**

El 4 de marzo de 1477, Marina Lecumberri, de la localidad navarra homónima, firmaba a su hijo Juan Lecumberri como aprendiz del librero Juan Huguet

---

2471. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 254.

2472. Íbidem, n° 684.

2473. AHPZ, Pedro Lalueza, Registro de los años 1495-1500, ff. 8v-9.

2474. AHPZ, Juan de Longares jr., año 1490, f. 245v.

2475. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 451-452.

2476. AHPZ, Pedro Martínez de Alcofea, año 1481, cuadernillo suelto n° 43, sin foliar. SAN VICENTE: *Apuntes...: I*, pp. 69-79, documenta en Zaragoza a un librero llamado Pedro de Ibarra en la segunda mitad del siglo XVI.

2477. AHPZ, Juan Altarriba, año 1500, ff. 17-17v.

jr., por diez años; sería mantenido, vestido y le sería entregada ropa nueva al final del contrato<sup>2478</sup>.

### **Martín Leiza**

El 7 de febrero de 1498, firmó como aprendiz con el librero Domingo Ramo por tres años<sup>2479</sup>; sería mantenido en casa del maestro y vestido, y al final del contrato le sería entregada ropa nueva; aprendería a leer y escribir, a ligar libros y todo lo referente al oficio de librero.

### **Juan López**

Natural de Salamanca y habitante en Zaragoza, el 28 de junio de 1497 era contratado por el librero Domingo Ramo para *ligar libros et para fazer las otras cosas al dito oficio tocantes* durante un año; sería mantenido en la casa de éste, cobraría 130 sueldos y, al final de ese tiempo, le serían entregados un sayo y dos camisas nuevas<sup>2480</sup>.

Seguramente es el Juan de Salamanca que, al año siguiente, se constituía con Martín Marco en compañía de librer<sup>2481</sup> el día 4 de julio; ambos constan en dicho documento como habitantes en Zaragoza.

### **Juan Manso**

El librero Juan Manso tenía casas, en agosto de 1464, en la parroquia de Santa María la Mayor<sup>2482</sup>.

Catalina Folquet, viuda y heredera del escudero Juan Esquina, reconocía haber recibido, el 21 de noviembre de 1467, 18 libros *de diversos doctores e maneras* de Manso, que Esquina le había encomendado para que los vendiera<sup>2483</sup>.

El librero Manso y el judío David Rodrich, el 6 de abril de 1472, hacían *definimiento* de cualquier venta<sup>2484</sup>.

### **Martín Marco**

El 4 de julio de 1498, los librer<sup>2485</sup> Martín Marco y Juan de Salamanca, habitantes en Zaragoza, se constituían en compañía. El segundo, seguramente, es Juan López, de dicha ciudad castellana, que había estado trabajando para Domingo Ramo el año anterior<sup>2486</sup>, como decíamos arriba.

---

2478. Fue su fiador el sastre Juan Lecumberri (AHPZ, Juan Garín, año 1477, cuadernillo suelto «marzo», sin foliar).

2479. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 88-88v.

2480. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 356v-357.

2481. Corpus, doc. n° 331.

2482. El día 8 de ese mes Bartolomeua Fuster de Pomar tomaba posesión de unas casas junto a las de Manso y a las del notario Pedro Segura (AHPZ, Juan Garín, año 1464, f. 101v).

2483. AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1467, ff. 166-166v.

2484. AHPZ, Miguel Serrano, año 1472, f. 22v.

2485. Fueron testigos Juan Taulet, librero de Teruel y Salvador Santa Fe, de Zaragoza (Corpus, doc. n° 331).

2486. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 356v-357.

Marco tenía unas casas alquiladas en la calle de Cuchillería, junto a las de la viuda de Sancho el librero; en ellas acogería a Juan, sin pago alguno de renta, y cada uno se mantendría por su cuenta. El beneficio del trabajo, que se efectuaría allí mismo, por *ligar et quadernar libros et de nuestro oficio*, sería a partes iguales.

Como Marco tenía libros impresos en la botiga para ser vendidos, en caso de que los socios no tuvieran trabajo de la compañía, se reservaba la posibilidad de encuadernarse piezas propias, sin que por este trabajo Juan obtuviera ningún beneficio.

### **Martín Marquina**

En un documento fechado el 21 de marzo de 1488, el vasco Marquina aparece asociado en la Ciudad Condal con Juan Rubinell para ir a comprar libros a Milán y Pavía<sup>2487</sup>; instalado por entonces en Barcelona<sup>2488</sup>, Martín tenía intereses en Sevilla<sup>2489</sup>, y negocios de libros en Italia<sup>2490</sup> y Lyon<sup>2491</sup>.

El 21 de agosto de 1488, Marquina<sup>2492</sup>, habitante de presente en Zaragoza, vendía al librero Esteban Prat, habitante en esta ciudad, una carga y un fardel de libros impresos de distintos temas (que estaban depositados en las casas del General del Reino de Aragón), por 600 sueldos

El mismo mes, Antón Robinell tomaba en arriendo una botiga que acababa de dejar el librero Marquina en la plaza de San Jaime de Barcelona<sup>2493</sup>.

### **Andrés Martín**

El 19 de noviembre de 1462, el procurador del librero Andrés Martín, habitante en Zaragoza, comparecía ante el regente oficial del arzobispado, Juan Cervera, con la siguiente *monitoria* (amonestación), fechada el 9 de septiembre: Cervera, a instancias de Martín, requería al notario Juan Pueyo para que respondiera por 20 florines que debía a Antón Fontanas, arzobispo de Tiro, quien los vendió al librero<sup>2494</sup>.

### **García Martínez**

El 20 de julio de 1499, este librero fue testigo de los capítulos matrimoniales entre García Mayor, labrador habitante en Zaragoza, y María Blasco<sup>2495</sup>.

---

2487. Este consta como mercader de libros (MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 47).

2488. Marquina había tomado en alquiler, en octubre de 1487, una tienda u obrador sito en la plaza de San Jaime de Barcelona, propiedad del notario Miquel Fortuny (ibidem, doc. n° 42).

2489. Ibidem, doc. n° 32.

2490. Ibidem, docs. n° 37, 38 y 51.

2491. Ibidem, doc. n° 39.

2492. Corpus, doc. n° 199.

2493. El día 5 de ese mes, Marquina renunciaba al alquiler de esa botiga, que sería arrendada a continuación por Antón Robinell por tres años (MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 52).

2494. ADioZ, Procesos Civiles, C-13/7, de 12 folios.

2495. AHPZ, Sancho de Misanz, año 1499, f. 123v-125.

### **Bartolomé Noyanto**

El 14 de febrero de 1495, el francés Bartolomé Noyanto, de la diócesis de Perthes, fue contratado por Gaspar Creher *al oficio vuestro de ligar libros et de fazer otras cosas tocantes al dito oficio* por año y medio; sería mantenido y recibiría 7 ducados y un sueldo jaqués<sup>2496</sup>.

### **Andrés Ortola**

Casado con María de Francia, tenía casas en la parroquia de San Gil, en la plaza homónima, junto a las de Alfonso de Mur y las del sastre Juan Apayoa.

El 19 de mayo de 1468, Pascuala Castillo, viuda del labrador Pedro Benedit, cedía en arriendo a Ortola una viña en la Plana de Corbera (término de Zaragoza), por 8 años y precio de 15 sueldos cada curso<sup>2497</sup>.

El 20 de julio siguiente, Ortola y los hermanos judíos Juce y Achach Trigo cedían poderes de arbitraje para que fuera dirimido su pleito sobre el precio de unas casas que éstos fueron a vender al librero, sitas en la parroquia de San Andrés<sup>2498</sup>. El 29 de noviembre de 1474, Salomón Trigo, atendido vendió al librero dichas casas y que se comprometió a que fueran «libradas» en el mes de noviembre, para lo que se obligó en una comanda de 3.000 sueldos como fianza de que así sucedería, al no poder cumplir lo tratado, requería a Ortola (y en su ausencia, a su esposa María de Francia), para que la comanda no se llevase a efecto<sup>2499</sup>.

El 12 de octubre de 1469, Violante Mompaón, viuda de Juan López de Alberuela, reconocía haber recibido 800 sueldos del escudero Diego Liceranzo, el judío Simuel Alvo y el librero Andrés Ortola, por la renta de un prado de pasto que les cedió por un año<sup>2500</sup>.

El librero Ortola nombraba procuradores para pleitos, el 6 de agosto de 1470, a Juan Veráiz, Galcerán León y Berenguer Salvo<sup>2501</sup>.

---

2496. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, f. 99v.

2497. La viña era rentera en 10 sueldos al año a La Seo de Zaragoza (AHPZ, Juan Barrachina, año 1468, ff. 133v-134).

2498. AHPZ, Juan Barrachina, año 1468, ff. 199v-200.

2499. AHPZ, Juan Barrachina, año 1474, ff. 450v-453. Al día siguiente Ortola, enterado de ese requerimiento y teniendo en cuenta que las casas no habían sido «libradas» (al no aprobar la venta del inmueble sus propietarios, a los que se les había hecho un treudo, y no haber sido notificados por Salomón los mayordomos y miembros de la cofradía judía *Ceffarin alias de los Aloras*), no aceptó ningún tipo de requerimiento debido a su negligencia (AHPZ, Juan Barrachina, año 1474, ff. 453v-455v).

2500. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 271-271v.

2501. En el mismo acto ratificaba cualquier acto anterior hecho por su procurador Veráiz ante el comisario de las aljamas de judíos y moros de Zaragoza (AHPZ, Juan Bayo, año 1470, sin foliar). En relación a estos grupos étnicos, Ortola fue testigo de una sentencia arbitral y documentos concomitantes que afectaban a los hermanos moros Faray y Alí Adomelquí, por un lado, y al judío Abram Trigo, por otro, el 14 de mayo de 1476 (AHPZ, Francisco Villanova, año 1476, ff. 86v-88).

Antes del 21 de febrero de 1471, Ortola tomaba en arriendo el peso del rey, sito en la parroquia de San Pedro, al mercader Gaspar Bonifant y al notario Juan Leres por tres años; debería pagar 1.000 sueldos cada anualidad, pagaderos en mensualidades de 83 sueldos y 4 dineros<sup>2502</sup>. El 9 de noviembre, el librero requería ante notario al receptor de las rentas de dicha parroquia para que le cobrase los 10 sueldos de treudo correspondientes a una caseta sita en el peso del rey, cuyo cobro parecía rehusarle<sup>2503</sup>.

El 18 de septiembre del mismo año, Ortola era nombrado procurador para negocios por Miguel Pujolar, escudero de Barcelona<sup>2504</sup>.

El 9 de enero de 1475, nuestro librero era testigo de un acto en el que el comerciante florentín Francisco Vineá, *mercantivolment* habitante de presente en Valencia, nombraba procurador a Nicolás Bernat del Negro, *mercantivolment* habitante de presente en Zaragoza, para que demandara a Fernando, rey de Castilla y Sicilia, o a su procurador, Francisco Bonaguaisi, 5.500 sueldos valencianos<sup>2505</sup>.

Ortola, el 18 de agosto de 1475, vendía la comanda de 3.000 sueldos que había cedido en septiembre del año anterior al trapero judío Salomón Trigo; el comprador era Juan Ágreda, que le pagaba la misma suma<sup>2506</sup>.

El 23 de enero de 1476, Andrés nombraba procuradores para pleitos a los notarios causídicos Galcerán León, Berenguer Salvo y Juan Riera<sup>2507</sup>; en septiembre del mismo año, el día 20, volvía a nombrar a León y a sus colegas Juan Ramírez, Juan Leres, Jaime López y Juan Martínez<sup>2508</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 9 de septiembre de 1468, fue testigo del arriendo de un tejat propiedad de Pedro García, vecino de Utebo<sup>2509</sup>.

El 6 de septiembre de 1471 fue testigo del acto en el que Colás Castillo, vecino de Alagón, reconocía tener en comanda 10 cahíces de trigo del judío Ezmel Abnarabi, y de la posterior jura de restitución del cereal en un año<sup>2510</sup>.

Andrés Ortola era testigo, el 1 de junio de 1473, de la restitución de una suma: el procurador de Antón Sánchez de Calatayud, que aparece citado en el acto como mercader zaragozano, reconocía haber recibido los 280 sueldos que éste había

---

2502. En la data crónica del documento no consta el día (AHPZ, Antón Maurán, cuadernillo suelto n° VIII, sin foliar).

2503. Ortola temía que la caseta cayese en comiso a su perjuicio (AHPZ, Juan Bayo, año 1471, sin foliar).

2504. AHPZ, Antón Maurán, año 1471, cuadernillo suelto, sin foliar.

2505. AHPZ, Antón Maurán, registro del año 1475, ff. 723-723v y f. 734.

2506. AHPZ, Miguel Navarro, año 1475, sin foliar.

2507. AHPZ, Francisco Villanova, año 1476, f. 11v.

2508. AHPZ, Francisco Villanova, año 1476, ff. 184-184v.

2509. AHPZ, Juan Barrachina, año 1468, f. 232v.

2510. AHPZ, Miguel Navarro, año 1471, sin foliar.

cedido en comanda al judío Alazar Benazia<sup>2511</sup>. Años después, el 10 de septiembre de 1477, nuestro librero era testigo del pago a Gracia Suñén, viuda del jurista Antón Sánchez de Calatayud, de dos pares de pollos por su arbitraje en el pleito entre el cerrajero Pedro Picart y su hermano Martín<sup>2512</sup>. El 21 de diciembre siguiente era testigo de una comanda que interesaba a los labradores de Alfajarín, Jaime y Martín Fernández<sup>2513</sup>.

El 3 de noviembre de 1474, fue testigo del acto en el que el vecino de Zuera, Juan Dipas, reconocía tener en comanda 790 sueldos del reholero judío Salomón Rodrich, habitante en Zaragoza, y seguidamente juraba su restitución en un año; a continuación, Salomón, como heredero de su padre David Rodrich, absolvía a Dipas de cualquier otra obligación<sup>2514</sup>.

El 14 de junio de 1475, Ortola fue testigo de la firma de aprendiz de Martín Palacio con el bajador Pedro Domínguez por tres años<sup>2515</sup>.

### Domingo Osera

El 4 de diciembre de 1488, Guillén *Desprats* vendía 12 docenas de *capeles burelles* a Osera por 366 sueldos<sup>2516</sup>.

Éste consta en la reunión del Concejo de Zaragoza, celebrada el 21 de diciembre de 1495, en la que se nombró procurador a pleitos de la ciudad al notario causídico Pedro Pérez de Monterde<sup>2517</sup>.

El 20 de agosto de 1496, el gobierno municipal de la ciudad le pagó 20 sueldos por *ligar del libro mayor e de otra copia del año LXXXXV*<sup>2518</sup>. El 21 de noviembre había cobrado 143 sueldos por ligar 13 libros<sup>2519</sup> de las Casas del Puente, de los años 1448 a 1452, 1455 a 1459 y 1460 a 1462.

El 17 de junio de 1497, reconocía haber recibido de mosén Domingo Agustín, lugarteniente de la bailía, 16 sueldos por dos libros de cubiertas bermejas, una cédula para el banco y otra para continuar los gastos e ingresos de la bailía<sup>2520</sup> del año 1495. El 23 de mayo de 1499, recibía de Agustín 19 sueldos por dos libros de cubiertas bermejas y otros dos de cubiertas de pergamino, con el papel sin ligar<sup>2521</sup>. El 23 de junio de 1500, recibía de Agustín 12 sueldos por ligar y *cisternar*

---

2511. AHPZ, Antón Maurán, año 1473, cuadernillo suelto «mayo-junio», sin foliar.

2512. AHPZ, Martín Torla, año 1477, f. 191.

2513. AHPZ, Miguel Navarro, año 1477, sin foliar.

2514. AHPZ, Juan Barrachina, año 1474, ff. 414v-415.

2515. Sería mantenido y se le entregarían 60 sueldos anuales para su vestido (AHPZ, Miguel Navarro, año 1475, sin foliar).

2516. AHPZ, Alfonso Francés, año 1488, f. 118v. Eran cubrecabezas de lana tejida.

2517. AMZ, Libro de contratos de los años 1494-95, ff 72v-73.

2518. AMZ, Libro de actos comunes de los años 1495-96, f. 203.

2519. AMZ, Libro de actos comunes de los años 1495-96, f. 317.

2520. AHPZ, Jaime Malo, año 1497, Actos de la bailía, sin foliar.

2521. AHPZ, Jaime Malo, año 1499, Actos de la bailía, sin foliar.

dos libros de cuentas del año 1498 (uno del maestro racional de Aragón y otro del oficio de la bailía)<sup>2522</sup>; y en noviembre recibía otros 12 sueldos por ligar dos libros más para las cuentas de la este oficio<sup>2523</sup>. Estos trabajos de encuadernación para la bailía<sup>2524</sup> los continuaría realizando ya entrado el siglo XVI.

En 1511, siendo casero del conde de Belchite<sup>2525</sup>, participó en Zaragoza en el rapto del hijo de Juan de Coloma y María Pérez Calvillo<sup>2526</sup>.

*Asuntos menores*

El 19 de febrero de 1490, Osera era testigo, junto al estudiante de Artes Jaime Lorbas, del testamento del pintor Alfonso Molina<sup>2527</sup>. El 12 de octubre de este año, nuestro librero firmaba a Domingo Carví (hijo del notario Antón Carví, habitante en Fraga) de aprendiz con el tintorero de Zaragoza, Juan Sarriol; el contrato se hacía por cuatro años y medio con las condiciones laborales acostumbradas<sup>2528</sup>.

El 1 de marzo de 1492, fue testigo de un acto que interesaba a Sancho Gonzálbez<sup>2529</sup>.

El 11 de abril de 1495, Osera era testigo de un acto en el que Ramón Veray, nuncio del oficial eclesiástico en Zaragoza, daba una viña en Arbau, término de Pastriz, al bordador Martín Peralta, de Zaragoza<sup>2530</sup>.

El librero era testigo, el 4 de agosto de 1496, de un acto de comanda que interesaba al corredor Pedro San Juan<sup>2531</sup>. El 17 de mayo de 1498, fue testigo de un acto que interesaba a Gonzalo Ruiz de Abarca<sup>2532</sup>.

No sabemos si Domingo Osera, que vivía en la parroquia zaragozana de Santiago, era familia del también librero Pedro Osera.

---

2522. AHPZ, Jaime Malo, año 1500, Actos de la bailía, sin foliar.

2523. El 28 de noviembre (AHPZ, Jaime Malo, año 1500, Actos de la bailía, sin foliar).

2524. Se documentan recibos de la bailía por valor de doce sueldos en numerosas ocasiones: en 1502, 1504, 1505, 1510, 1514 y 1515 (PEDRAZA: *La producción...*, pp. 282-283).

2525. Así consta en AMZ, Procesos ante los jurados, n° 201, año 1511 (en f. 1v, f. 15 y f. 50v).

2526. En la denuncia hecha a los jurados de Zaragoza, con fecha de 15 de mayo de ese año, consta el librero Domingo Osera en la misma portada (AMZ, Procesos ante los jurados, n° 202, año 1511). Sobre Coloma véase José María LACARRA DE MIGUEL: «Un libro de notas del secretario del Rey Católico, Juan de Coloma (octubre 1486-mayo 1492)», en *Martínez Ferrando, archivero. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*. Barcelona: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1968, pp. 217-237; y Carmelo RODRÍGUEZ ABAD: *La evolución del factor social y de empresa en Aragón en el siglo XV hasta la empresa americana: (Juan de Coloma. Un prototipo)*. Zaragoza: Comisión Aragonesa del Quinto Centenario, 1989.

2527. AHPZ, Juan Aznar Guallart, año 1490, ff. 9v-11.

2528. AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo del año 1490, f. 255v.

2529. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, f. 33v.

2530. AHPH, Sancho Castillón, años 1493-95, ff. 45-45v.

2531. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1496, ff. 454v-455.

2532. AHPZ, Juan Altarriba, año 1498, ff. 185-185v.

### **Pedro Osera**

El 30 de mayo de 1496, el librero Pedro Osera, vecino de Zaragoza, fue testigo del acto en el que el sastre Martín León y el labrador Juan Ejea jr., habitantes en Alagón, reconocían tener en comanda 30 florines del notario Juan del Bosch, ciudadano de Zaragoza<sup>2533</sup>.

### **Pedro Padua**

El 5 de octubre de 1497, el librero Padua (habitante en Zaragoza, probablemente de origen italiano) y Esteban Ferrara se comprometían a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader Andrea Cabaço, los 12 ducados que le debían; fue fiador el librero Bernardo Casanova<sup>2534</sup>.

### **Bernat Peredelamunt**

El 13 de abril de 1496, Bernat, natural de Sadirach, se firmaba como aprendiz de librero con Pedro San Jorge, por dos años, a cambio de ser mantenido y vestido, y recibir ropa nueva al final del contrato; siendo fiador del muchacho el padre de huérfanos de Zaragoza, Pedro Cardiel<sup>2535</sup>.

### **Diego Partearroyo**

El 22 de diciembre de 1490, los libreros Diego Partearroyo y Mengol Fontana fueron testigos del pago de 300 sueldos que hacía Nicolás Felices sr. a los herederos de Monforte<sup>2536</sup>, por la renta anual de unas casas.

### **Esteban Prat**

El 20 de agosto de 1488, Esteban Prat, habitante en Zaragoza, como factor de Sebastián Escosia, requería a Luis Malférit para que devolviera una ropa que éste le retenía en las casas de la Diputación<sup>2537</sup>. El castellano Escocia era librero e impresor, y actuó en varias ciudades con negocios siempre relacionados con el comercio del libro<sup>2538</sup>.

Al día siguiente, Prat compraba al también librero Martín Marquina una carga y un fardel de libros impresos de distintos temas, que estaban depositados en las casas del General del Reino de Aragón, por 600 sueldos<sup>2539</sup>.

---

2533. AHPZ, Juan Longares jr., año 1496, f. 374. Hay nota de cancelación de la comanda, fechada el 16 de noviembre de 1498.

2534. Corpus, doc. n° 323.

2535. AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 51.

2536. Sólo consta el apellido (AHPZ, Miguel Navarro, año 1490, cuadernillo suelto «noviembre-diciembre», sin foliar).

2537. AHPZ, Antón Rocalba, año 1487, documento suelto sin señales de inserción con foliación actual, ff. 22-22v.

2538. SERRANO: *Reseña...*, pp. 124-126; y MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 38, pp. 86-89.

2539. Corpus, doc. n° 199.

El 22 de mayo de 1492, Prat nombraba procuradores a pleitos a Esteban Rich, Juan Ágreda y Domingo Sanz, habitantes en Zaragoza<sup>2540</sup>.

El 2 de agosto de 1496, nuestro librero, vecino de Zaragoza, reconocía tener en comanda 17 florines de Miguel Pitarch, especiero, y juraba, seguidamente, su restitución<sup>2541</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 28 de noviembre de 1489, Prat fue testigo del acto en el que Martín Meñaca, como procurador del capítulo de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza, cedía en arriendo a Alonso Quesada ciertas rentas en el obispado de Huesca, en el abadiado de Montearagón, en el oficialado de Jaca y la Val de Onsella, y en el obispado de Lérida, durante dos años, por 13 florines anuales<sup>2542</sup>.

El 2 de diciembre de 1493, *Pratz* fue testigo, junto al estudiante en Artes Miguel Bardina, del documento en el que fray Juan de la Cosa, comendador de San Antón de Vianes, absolvía de cualquier pago al agustino fray Diego de Dueñas de la plega que le había hecho por San Antón<sup>2543</sup>.

El 14 de mayo de 1494, junto al estudiante Jaime Rigal, fue testigo del acto en el que Agustín Mateu nombraba procuradores para presentar sus cartas de franqueza<sup>2544</sup>.

#### **Juan Prat**

Aparece en la documentación, indistintamente, como Juan Prat o Juan Prats.

El 3 de abril de 1483, este librero, habitante en Zaragoza, reconocía tener en comanda 160 sueldos del mercader Juan Ram, cantidad que juraba devolver antes del mes de marzo siguiente<sup>2545</sup>.

El 13 de marzo 1486, los presbíteros Domingo Comín y Antón Lobre, habitantes en Zaragoza, reconocían tener en comanda 450 sueldos de Prat, vecino de Zaragoza; éste, seguidamente, reconocía que dicha obligación había sido hecha por razón de un misal *de empremta de pargamino ligado et capletrado* que tendría que entregar acabado el siguiente mes de abril a Juan Díez d'Aux, señor de Alfocea (actual provincia de Zaragoza), para la iglesia de este lugar; además de la suma citada, el librero recibiría entonces 50 sueldos más del de Alfocea<sup>2546</sup>.

2540. AHPZ, Juan Longares jr., año 1492, f. 303.

2541. AHPZ, Juan Longares jr., año 1496, ff. 502-502v.

2542. AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, ff. 474-476. El 19 de julio de 1490, Meñaca cedía en arriendo el obispado de Tarazona a Bartolomé Estella, habitante en Zaragoza, por cuatro años; la renta sería de 120 sueldos anuales; acto seguido, Meñaca se substituía en Estella para que éste hiciera plega en dicho obispado (AHPZ, Juan Longares jr., año 1490, ff. 245v-246).

2543. AHPZ, Juan Longares jr., año 1493, f. 792.

2544. Los procuradores procedían de Jaca, Zuera, Huesca, Daroca, Teruel, Borça (Francia) y Canfranc (AHPZ, Juan Longares jr., año 1494, ff. 317- 317v).

2545. AHPZ, Antón Maurán, año 1483, cuadernillo suelto, sin foliar.

2546. Corpus, doc. n.º 170.

Comín, regidor del Hospital de Gracia, reconocía tener en comanda, el 2 de abril de 1487, 470 sueldos de Prat<sup>2547</sup>.

*Asuntos menores*

El 27 de marzo de 1484, Prat fue testigo de la donación de una viña efectuada por el sastre Juan Riaño y su mujer Juana Riera<sup>2548</sup>.

El librero era testigo, el 27 de marzo de 1484, de una procuración efectuada por los señores de Sangarrén<sup>2549</sup>. También lo era, el 4 de diciembre del mismo año, del testamento del zapatero Pedro Echart, alias Armendáriz<sup>2550</sup>.

El 26 de julio siguiente, fue testigo de la cesión en arriendo a Pedro Durroz, labrador vecino de Juslibol, por parte de Juan Marines, labrador, y su esposa Catalina Castejón, vecinos de Zaragoza, de dos portales de casas sitos en Juslibol (junto a casas de la cofradía de Santa María de Rocamador), por seis años y precio de 50 sueldos anuales; acto seguido, Durroz les anticipaba 126 sueldos y 8 dineros<sup>2551</sup>.

El 14 de marzo de 1486, Prat era testigo del acto por el que el mercader Francisco del Río nombraba procurador a Cristóbal San Vicente, notario real de Daroca<sup>2552</sup>. El 12 de mayo del mismo año, lo era de un acto que interesaba a Juan Díez d'Aux, señor de Alcofea<sup>2553</sup>.

El 17 de febrero de 1500, Prat era testigo del acto en el que el librero Guillén Picart<sup>2554</sup>, vecino de Barbastro, tomaba en arriendo unas casas sitas en el mercado de esta ciudad.

No sabemos si el librero Juan Prado<sup>2555</sup>, que estaba en Zaragoza en 1510, es el mismo que nuestro Juan Prat.

**Guillén de Publi**

El 27 de noviembre de 1498, era testigo de la venta de unos censales efectuada por María de Lacabra, viuda de Pedro de Lacabra<sup>2556</sup>.

---

2547. Hay nota de cancelación de dicha comanda, fechada el día 26 del mismo mes (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 82v-83).

2548. El beneficiado era el sastre Pedro Borgoñón (AHPZ, Luis Barberán, año 1484, ff. 3v-4).

2549. Eran los barones Pedro Mendoza y Juana Muñoz Cabeza de Vaca (AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, ff. 86-86v).

2550. AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, ff. 320-321v.

2551. AHPZ, Juan Longares jr., año 1485, ff. 184v-185v.

2552. AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 66.

2553. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, f. 155.

2554. AHPZ, Jaime Malo, año 1500, ff. 7-8.

2555. PEDRAZA: *Documentos...*, n<sup>os</sup> 739,740 y 741.

2556. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1498, ff. 532v-535v.

### **Andrés Rasis**

El 31 de octubre de 1499, Rasis era testigo, junto al también librero Juan de Basilea (ambos habitantes en Zaragoza), del acto en el que el impresor Jorge Coci nombraba procuradores a sus colegas Leonardo Hutz y Lope Appentegger<sup>2557</sup>, y del posterior acto en el que éstos nombraban procurador -a su vez- a Jorge Coci<sup>2558</sup>.

Podría ser que este librero fuera el impresor Andrés Rasia<sup>2559</sup>, documentado en Valencia en 1484.

### **Gonzalo Rodríguez**

Este librero era testigo, el 13 de febrero de 1489, de un acto notarial<sup>2560</sup> en el que María Benito, de una parte, y Benita Gil y Juan Gil, de la otra, daban poderes de arbitraje para dirimir su pleito.

### **Alfonso Salamanca**

El 28 de abril de 1488, este librero era testigo de un albarán otorgado por el mercader Bartolomé Sánchez jr.<sup>2561</sup>

### **Juan de Salamanca**

Véase, más arriba, el librero Juan López.

### **Acach Salinas**

Judío de Zaragoza, casado con Oro Abencañas, que también aparece como Horo Salinas. El 27 de mayo de 1471, este librero reconocía haber recibido 6 sueldos de mosén Miguel Blasco, tutor del huérfano Pedro Loma, por unas notas gramaticales<sup>2562</sup> que le compró en 1468.

Los jurados de Zaragoza, el 23 de septiembre de 1472, ordenaban al procurador de la ciudad que iniciara apellido al librero Acach Salinas<sup>2563</sup>.

El 7 de febrero de 1475, éste reconocía tener en comanda 84 sueldos de Pedro Lacabra jr. y, seguidamente, juraba su restitución<sup>2564</sup>.

---

2557. Corpus, doc. n° 354. Publicó PALLARÉS: «*La Crónica...*», doc. n° 12; y, también, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 9, que no se dio cuenta de la presencia como testigos de los librerías Andrés Rasis y Juan de Basilea.

2558. Corpus, doc. n° 355.

2559. SERRANO: *Reseña...*, pp. 468-469.

2560. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 84.

2561. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1488, f. 56.

2562. AHPZ, Juan Longares sr., año 1471, sin foliar.

2563. AMZ, Libro de actos comunes, año 1471-72, f. 147v.

2564. AHPZ, Antón Maurán, año 1475, cuadernillo suelto, sin foliar.

El 28 de marzo de 1477, Oro Salinas y su hijo Salomón Salinas, también librero, reconocían tener en comanda 300 sueldos del notario Gaspar Oriola; fue testigo Acach<sup>2565</sup>.

El librero Salinas y su mujer reconocían tener en comanda 400 sueldos de Ayun Bero, el 9 de enero de 1486; señalaban de aval unas casas de su propiedad, sitas en la parroquia de San Gil, en el ámbito de la judería<sup>2566</sup>.

El 15 de marzo siguiente, Acach y Oro, *judíos librerros*, reconocían tener en comanda del cotamallero Mosé Patrón, 100 sueldos<sup>2567</sup>. El escudero Martín Rubio vendía a Patrón 100 de los 400 sueldos que Acach y Oro tenían de él en comanda, por el mismo precio; a continuación, el judío Patrón reconocía haber recibido de Acach y Oro 100 de los 300 sueldos que le debían<sup>2568</sup>.

#### *Asuntos menores*

El 24 de febrero de 1474, Acach fue testigo del acto en el que María Atienza, Pascuala Guillén y su hijo Sancho Meanos, vecinos de Alfajarín, reconocían tener en comanda 240 sueldos y 3 arrobas de trigo del mercader judío Abram Eli, habitante en Zaragoza<sup>2569</sup>.

En 1486 se ha documentado al librero Salinas varias veces como testigo: el 7 de marzo, citado como Acach Salinas *de la Scablia*, era testigo del testamento del sastre judío Simuel Falleba<sup>2570</sup>; el 15 del mismo mes, Salinas y su mujer reconocían tener en comanda 100 sueldos del cotamallero Mosé Patrón<sup>2571</sup>; y el 11 de septiembre siguiente, el librero era testigo de la venta de una viña efectuada por el procurador de Acach Abraym, mercader judío<sup>2572</sup>.

El 13 de septiembre de 1487, Salinas fue testigo del arbitraje de Juan Algas, regente de la cancellería real, en el pleito entre tutores y herederos de Acach Abnarabi<sup>2573</sup>.

#### **Salomón Salinas**

Hijo del también librero Acach Salinas y de Oro Abencañas.

El 28 de marzo de 1477, Salomón y su madre reconocían tener en comanda 300 sueldos del notario Gaspar Oriola; fue testigo su padre, Acach Salinas<sup>2574</sup>.

El 13 de agosto de 1488, Salomón y su esposa, Bellita Amarillo, vendían al escudero Domingo Manarillo unas casas con bodega sitas en la judería (parroquia

---

2565. AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1477, cuadernillo suelto: «febrero» n° 4, sin foliar.

2566. AHPZ, Juan Garín, año 1486, cuadernillo suelto «28 diciembre-febrero», f. 9.

2567. La comanda está barreada (AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 66v).

2568. AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, ff. 66v-67.

2569. AHPZ, Juan Barrachina, año 1474, f. 75v.

2570. AHPZ, Juan Altarriba, año 1486, ff. 69v-70.

2571. AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 66v.

2572. AHPZ, Juan Garín, año 1486, cuadernillo suelto «26 de septiembre», sin foliar.

2573. AHPZ, Francisco Villanova, año 1487, ff. 192-195v.

2574. AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1477, cuadernillo suelto: «febrero» n° 4, sin foliar.

de San Miguel de los Navarros), por 500 sueldos<sup>2575</sup>; al día siguiente, el escudero cedía esas casas en arriendo a Salinas y su esposa por 40 sueldos anuales, y les concedía carta de gracia: si pagaban los 500 sueldos de la venta, luían el treudo<sup>2576</sup>. El matrimonio daba indemnidad de dicha venta a Mosé Redosillo sr.

#### *Asuntos menores*

El 26 de marzo de 1477, Salomón fue testigo de un acto de comanda que interesaba a Domingo Cortés, labrador de Villamayor<sup>2577</sup>.

El 18 de septiembre de 1482 fue testigo del acto en el que el judío Ezmel Abnarabi reconocía haber recibido 230 sueldos, de los 380 que le debía por sentencia arbitral el señor de Piniello, Jaime Gurrea<sup>2578</sup>.

Salinas, en abril de 1485, era testigo de un acto de comanda que interesaba al sastre León Gallur y su hijo Acach Gallur, y al mercader Acach Obéix, también judíos<sup>2579</sup>. El 13 de diciembre de 1491 fue testigo de un acto que interesaba a su correligionario Adret Arinay<sup>2580</sup>.

#### **Juan Sallent**

El 4 de agosto de 1486, contrataba como aprendiz a Alfonso Vitoria, por un año y medio; debía mantenerlo y mostrarle el oficio y, al final del contrato, le daría ropa nueva<sup>2581</sup>.

El mercader Luis Malférit, habitante en Zaragoza, le nombraba procurador<sup>2582</sup> para negocios el 5 de abril de 1487. El 15 de junio del mismo año, Sallent y el pergamino Jaime Valero eran testigos del contrato que el librero Domingo Ramos hacía al francés Juan Manyat, *escritor de letra formada*, como *obrero scriptor de letra formada* por un año<sup>2583</sup>.

Véase, entre los mercaderes del comercio internacional de libro, a Juan Celent, quien pensamos que pudiera ser la misma persona que Sallent.

#### **Juan San Martín**

El 15 de noviembre de 1468, Lope San Martín, vecino de Calahorra, firmaba de aprendiz a su hijo Juan con el librero Miguel San Juan, por dos años; éste

---

2575. AHPZ, Juan Altarriba, 1488, ff. 216v-217.

2576. AHPZ, Juan Altarriba, 1488, ff. 218v-220.

2577. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1477, ff. 101-101v.

2578. AHPZ, Martín Zayda, año 1482, f. 103.

2579. AHPZ, Juan Aguas, año 1485, f. 25.

2580. AHPZ, Jaime Altarriba, año 1491, ff. 409-409v.

2581. Firmaba el contrato el padraastro de Alfonso, el armero Juan de San Juan (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1486, ff. 55v-56).

2582. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 89v-90.

2583. Sería mantenido y recibiría 220 sueldos (AHPZ, Alfonso Martínez, año 1487, ff. 76-76v).

le enseñaría a escribir, ligar, capletrar e iluminar; y el mozo sería mantenido y vestido<sup>2584</sup>.

En 1503 se ha documentado a un Juan San Martín, mercader, relacionado con el comercio de libros<sup>2585</sup>.

### **Bernardo de Sant Crit**

El 23 de enero de 1499, fue testigo de un acto que interesaba a Juan, hijo del médico Jaime Jiménez, que vendía unas casas en Daroca<sup>2586</sup>.

### **Martín Santo Domingo**

Con el calígrafo Ferrando Zapata firmaba contrato por un año (a contar desde el anterior 29 de septiembre) el 7 de noviembre de 1472, para trabajar al oficio de escribir letra formada, a cambio de ser mantenido y recibir 12 florines; el acto se repetirá, con las mismas condiciones, el 19 de noviembre siguiente<sup>2587</sup>.

El 24 de noviembre de 1472, como *escribiente de letra formada*, Santo Domingo firmaba contrato por cinco meses con Juan Huguet<sup>2588</sup>; recibiría 80 sueldos: 12 sueldos al mes y, el resto, al final. Volvería a ser contratado por Huguet al año siguiente, *a la art del escrevir*, de nuevo por cinco meses<sup>2589</sup>: sería mantenido y se le entregarían 90 sueldos.

### **Juan de Segovia**

Junto al jurista Jaime Cunchillos, fue testigo, el 29 de septiembre de 1497, de la sentencia arbitral entre Rodrigo Yañes y Juan Guiral, ambos de Bágüena (aldea de Daroca), solucionada por el jurista Juan de Silos<sup>2590</sup>.

### **Juan Spichsembert o Espicemberguer**

Se le documenta por primera vez en noviembre de 1494, en Barcelona; el día 5 de dicho mes, era nombrado procurador por el librero Juan Koberger, alemán de Nuremberg<sup>2591</sup>.

El 16 de marzo de 1497, el librero Juan *Espicemberger*, natural de la misma ciudad germana, junto al mercader Pontet Alongar, fue nombrado procurador por el

---

2584. Si el aprendiz enfermara, San Juan tendría que cuidarle y San Martín le compensaría, después, sirviéndole dos días por cada uno de los que estuviera enfermo (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 137v-138). Publica FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° XX, pp. 713-714; que propone la siguiente lectura: le había de enseñar a *screvir*, *liguar*, *cazolettrar e minniuar*.

2585. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 156.

2586. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1499, ff. 30v-31.

2587. AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar. El mismo día, Zapata contrató al también escritor Juan de Maya.

2588. Fue testigo el capiscop de la iglesia de San Jaime, Miguel Marco (PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 14).

2589. El 14 de mayo de 1473 (AHPZ, Jaime Oliván, año 1473, ff. 50v-51).

2590. AHPZ, Martín Zayda, año 1497, ff. 328-331v.

2591. Corpus, doc. n° 320.

trajinero Guitart Magré, habitante en Cervera (Urgel), para cobrar a Ramón Nola, trajinero gascón, 8 florines aragoneses<sup>2592</sup>. El 13 de mayo siguiente, nuestro librero cancelaba la comanda de 600 sueldos que cedió a Miguel Gueben en septiembre del año anterior; eran testigos los alemanes Juan Quintrich y Juan Coberger<sup>2593</sup>.

En la misma fecha, firmaba paz y tregua con Andrés Altabás; sería testigo el alemán Juan Quintrich<sup>2594</sup>.

El 30 de junio siguiente, Quintrich dictaba testamento en el que nombraba albacea a Pablo Hurus, citado como librero; fueron testigos Spichsembert<sup>2595</sup> y Gaspar Ruch.

El 12 de septiembre de 1497, Spichsembert, como procurador de Coberger (el editor alemán Juan Koberger), reconocía haber recibido cierta cantidad del escudero y mercader Miguel Torrero, según letra de cambio otorgada en Medina del Campo (Castilla) por Lorenzo Bertini el 24 de junio<sup>2596</sup>. Entrado ya el siglo XVI, nuestro librero actuaría también como procurador de compatriotas suyos, como Federico Coffier o Jorge Coci.

El 16 de junio de 1498, el mercader alemán Juan *Spicenberger*, habitante en Zaragoza, otorgaba albarán absolutorio a su principal, Coberger<sup>2597</sup>, por cobro de los servicios prestados y por cualquier otro negocio.

El 30 del mismo mes, el zapatero Miguel Quembe cedía en arriendo unas casas que tenía el librero Juan Alemán, (que eran una botiga y su rebotiga), al calcetero Leonardo Soriano; podría tratarse de Spichsembert<sup>2598</sup>.

El 20 de octubre, éste (citado como *Spesienberyer*), tomaba en arriendo una botiga con rebotiga y la estancia principal de unas casa de Leonor Montaner, viuda del librero Sancho Ayala, sitas en la calle Cuchillería (en la parroquia de San Juan del Puente, junto a las casas de la cofradía de este nombre y de las del señor de Argavieso), por un año y una renta de 200 sueldos; Leonor se reservaba el entresuelo de la vivienda, mientras que la entrada y el mirador serían compartidos. Era condición que el germano tuviera de continuo y durante todo ese tiempo una cama de ropa *condecent pora determinadas personas*<sup>2599</sup>. El 12 de agosto de 1510, los albaceas del testamento de dicha Leonor hacían inventario de los bienes que la difunta tenía en estas casas<sup>2600</sup>.

2592. De los ocho florines, siete habían sido entregados como fianza a Joan Roxas Barbeta, trajinero habitante en Barcelona, y uno era para expensas y gastos (AHPZ, Juan Longares jr., año 1497, f. 221).

2593. Citados como Quinter y Coberer (AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 86v).

2594. Citado como Quinertich (AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 86v).

2595. Citado como Johan *Espitenbergel* (Corpus, doc. n° 316).

2596. Fueron *cient ochenta y dos ducados y medio de oro e por la valor de aquellos dozientas libras quinze sueldos jacqueses* (Corpus, doc. n° 320).

2597. Citado como Coberier (AHPZ, Martín Zayda, año 1498, f. 97).

2598. AHPZ, Juan Aguas jr., año 1498, f. 52.

2599. Era testigo el mercader francés Julián Busquet (AHPZ, Pedro Laluzza, año 1498, ff. 524-524v).

2600. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 734.

El 23 de enero de 1500, Juan era testigo, junto a Gaspar Creher, de un contrato que interesaba a Domingo Ramo<sup>2601</sup>; los tres eran libreros.

El 22 de abril, Bernardo Laxama, mercader francés domiciliado en Zaragoza, reconocía tener en comanda 2.000 sueldos de *Joan Spichenberjer*, mercader de libros, habitante en dicha ciudad; este acto fue cancelado el 18 de diciembre siguiente<sup>2602</sup>.

El 28 del mismo mes, Spichsembert y el también librero Pedro Forner se absolvían mutuamente de cualquier obligación<sup>2603</sup>.

El 31 de marzo de 1501, en Daroca, nombraba procuradores a varios trajineros (vecinos de Osse-en-Aspe, Francia), para presentar carta de franqueza<sup>2604</sup>. El 17 de julio siguiente, en el mismo lugar, capitulaba su matrimonio<sup>2605</sup> con la doncella Gracia Vicent, de Cariñena, con la que tendría dos hijos<sup>2606</sup>, Juan y Gracia. Fue testigo el impresor Lope Appentegger, habitante en Zaragoza.

Al año siguiente, el 14 de mayo, vendía una carga de libros de imprenta a Tomás Solicofer y a Anrich Meteli, mercaderes de San Gall y habitantes en Zaragoza, por 3.000 sueldos jaqueses<sup>2607</sup>.

El 25 de septiembre de 1505 capitulaba<sup>2608</sup> su boda con Catalina Gómez, que, en 1508, ya había fallecido sin descendencia. En 1513 estaba casado de nuevo con Isabel González<sup>2609</sup>. En el testamento que Spichsembert dictó en 1520, nombraba como herederos a sus hijos Juan, Miguel e Isabel, menores de edad, y a su esposa, como usufructuaria<sup>2610</sup>.

El librero actuó en numerosas ocasiones como procurador de mercaderes alemanes, como Federico Coffier<sup>2611</sup>, de impresores como Jorge Coci<sup>2612</sup> o como testigo de actos que les interesaban<sup>2613</sup>. En 1537 consta en el documento en el

---

2601. Ramo arrendaba unas casas del jurista Juan de Silos, que estaban en la parroquia de San Juan del Puente (AHPZ, Martín Zayda, año 1500, ff. 24v-25).

2602. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1500, ff. 230-230v.

2603. AHPZ, Juan Abad, año 1500, f. 86v.

2604. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 17.

2605. *Ibidem*, doc. n° 30.

2606. Los niños son citados en el testamento de Gracia, su madre, fechado el 1 de marzo de 1505 (*ibidem*, doc. n° 281).

2607. *Ibidem*, doc. n° 73. El 30 de enero de 1507, Solicofer le revendía la carga por 1.500 sueldos (*ibidem*, doc. n° 437.)

2608. *Ibidem*, doc. n° 320.

2609. *Ibidem*, doc. n° n° 939.

2610. Es el 5 de septiembre (*ibidem*, doc. n° n° 1423).

2611. El 25 de octubre de 1509, actuaba como procurador de Coffier, mercader de San Gall, en un acto notarial relacionado con una venta. Fue nombrado procurador en Lyon (*ibidem*, doc. n° 637).

2612. El 11 de septiembre de 1513, Coci le nombraba procurador para presentar carta de franqueza, junto a Juan Galter, Juan Hinderofen y Buenaventura Firtenbach (*ibidem*, doc. n° 935).

2613. Fue testigo de las capitulaciones matrimoniales del mercader Juan de Saboya y Margarita Galter, hija del también mercader Juan Galter (*ibidem*, doc. n° 716). En 1511, Spichsembert y Juan Galter actuaban como procuradores de Federico Coffier (*ibidem*, doc. n° 761).

que el Concejo de Zaragoza decretaba ordenanzas a los libreros de la ciudad<sup>2614</sup>.

### **Antón Teca**

El librero Teca fue testigo, el 11 de septiembre de 1471, de una comanda que interesaba al judío Júrez Pazagón, sastre, y a su hijo Abraham<sup>2615</sup>.

### **Pascual Tolosano**

Natural de Tardienta (actual provincia de Huesca), hijo de Gil Tolosano, el 22 de julio de 1498 firmó como aprendiz con el librero Domingo Ramo por cuatro años y medio<sup>2616</sup>. Sería mantenido en casa del maestro y vestido, y al final del contrato le sería entregada ropa nueva; aprendería a leer y escribir, a ligar libros y todo lo referente al oficio de librero.

### **Gaspar Trincher**

Gaspar Trincher, natural de Barcelona, firmaba contrato con Juan Huguet, el 21 de octubre de 1492, *al officio de la librería*<sup>2617</sup>; la duración era de un año, a cambio sería alimentado, con las condiciones habituales y un salario total de 220 sueldos. Gaspar se comprometía a no defraudarle en nada, en caso de que le vendiera algo en la botiga a Huguet.

El 18 de noviembre siguiente, en Zaragoza, Trincher fue testigo del acto en el que Francisco Cortés, heredero de su hermano Antón Cortés, daba por buenas las cuentas de los negocios que éste tenía con Juan Huguet y que el librero se había obligado en Valencia a enviarle<sup>2618</sup>.

Los Trincher eran una familia de libreros barceloneses de los que los historiadores Rubió, Madurell<sup>2619</sup> y Manuel Peña<sup>2620</sup> dieron cumplida noticia; actuaron en la Ciudad Condal<sup>2621</sup> y en Valencia<sup>2622</sup>. Gaspar estaba en esta ciudad<sup>2623</sup> en 1494.

El castellano marqués de Zenete, en 1510, compraba al librero Gaspar Trincher siete libros, tres eran de Dante y uno de Petrarca<sup>2624</sup>. En 1514, Coci nombraba pro-

2614. SAN VICENTE: *Instrumentos...: I*, doc. n° 97. Aún se documenta un sucesor en Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVI, un hijo homónimo también librero (ÍDEM: *Apuntes...: I. Los libreros*, pp. 47-48).

2615. AHPZ, Juan Longares sr., año 1471, sin foliar.

2616. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 357-358.

2617. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, f. 29-29v.

2618. AHPZ, Jaime Oliván, año 1492, f. 36v.

2619. Véase el índice de MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 1002.

2620. PEÑA: *Cataluña...*, pp. 88-96.

2621. MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 89, pp. 180-181; y n° 101, pp. 196-197.

2622. SERRANO: *Reseña...*, pp. 559-565.

2623. *Ibidem*, p. 561. Gaspar tuvo relación, en Valencia, con los impresores Miquel Albert, su hermano Pere Trincher y Juan Viñao (DELGADO: *Diccionario...*, n° 7, pp. 19-20; n° 885, pp. 681-682; y n° 932, pp. 716-717).

2624. YARZA: *Los Reyes...*, p. 405.

curador a Gaspar, junto a los también *mercaderes* Juan Huguet, Cristóforo Cofman, y Miguel Conrat<sup>2625</sup>. En los años treinta del siglo XVI, se le documenta en Valencia<sup>2626</sup>; Berger pensaba que Trincher era germano.

En las ordenanzas de los libreros zaragozanos, otorgados por el Concejo de la ciudad en 1537, aparece Luis Trincher<sup>2627</sup>.

### **Alfonso Vitoria**

El 4 de agosto de 1486, Vitoria firmaba por un año y medio con el librero Juan Sallent; sería mantenido, se le mostraría el oficio y, al final del contrato, le daría ropa nueva. Del acto fue testigo el armero Juan de San Juan, padrastro de Alfonso<sup>2628</sup>.

### **4.3. Libreros de Corte**

#### **Artos de Cantavieja**

Artos de Cantavieja era escritor del rey; consta como testigo en una procuración efectuada, el 20 de enero de 1474, por el ganadero Pedro Calvo de Aragüés<sup>2629</sup>.

En 1502, está documentado en Zaragoza un infanzón, llamado Artos de Cantavilla<sup>2630</sup>, que no sabemos si tiene algo que ver con el escritor.

#### **Gastón Embún**

Fernando de Aragón, rey de Castilla, nombró en Segovia librero<sup>2631</sup> de su Corte, el 18 de enero de 1475, al zaragozano Gastón Embún.

#### **Gaspar Peiró**

Fernando, príncipe de Aragón, nombró librero<sup>2632</sup> de su Corte al humanista Gaspar Peiró, canónigo de La Seo de Barcelona, el 9 de abril de 1473.

#### **Juan Pellicer**

En 1476, el mercader Berenguer Isernt sr. nombraba procurador para negocios al presbítero Juan Pellicer, librero del rey de Sicilia y de Castilla, sobre todo para los relacionados con el notario Joan Vallmoll, ciudadano de Tortosa<sup>2633</sup>.

---

2625. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 969.

2626. BERGER: *Libro...*: 2, pp. 414-417 y pp. 420-422.

2627. SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 97.

2628. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1486, ff. 55v-56.

2629. AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1474, f. 6v.

2630. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 86-88.

2631. VICENS: *Historia...*, p. 536 y p. 653.

2632. *Ibidem*, p. 536 y p. 653.

2633. El 10 de mayo de dicho año (Corpus, doc. n° 77).

#### 4.4. Libreros de fuera de Zaragoza

##### **Juce Albi**

Este librero judío de Huesca aparece en un documento de 1493, en el que son citadas sus casas en el Coso de dicha ciudad<sup>2634</sup>.

##### **Francés Balaguer**

El librero Francés Balaguer, vecino de Huesca, nombraba procurador para negocios al mercader Gabriel Palomo en Zaragoza<sup>2635</sup>, el 15 de octubre de 1472.

##### **Juan Catalán**

El librero Juan Catalán, vecino de Calatayud, era testigo de una procuración efectuada en esta ciudad el 16 de mayo de 1471 por Miguel Pérez de Almazán, justicia bilbilitano<sup>2636</sup>.

El 4 de diciembre de 1486, firmaba en Zaragoza a su sobrino Bartolomé, hijo de su hermano Antoni, natural de Verdú (actual provincia de Lérida), como aprendiz de cardero con Juan Ortega, vecino de la capital aragonesa, por seis años<sup>2637</sup>.

##### **Pedro Corder**

A comienzos de 1500 este librero, vecino de Lérida, era nombrado por su colega y compadre Juan Taulet, en Zaragoza, procurador para negocios y pleitos<sup>2638</sup>.

##### **Antón Espluga**

Antón Espluga, ciudadano de Barbastro, consta como librero en un documento fechado el 10 de febrero de 1498 en esta ciudad; estaba casado con Gracia, de la que no sabemos el apellido<sup>2639</sup>. También aparecía en Huesca, por estas fechas, como mercader<sup>2640</sup>.

---

2634. Jaime Carmón, escudero del notario real, habitante en Zaragoza, vendía unas casas francas con tienda que afrontaban con las de dicho librero (AHPZ, Juan Abad, Registro del año 1493, f. 57v).

2635. AHPZ, Miguel Serrano, año 1472, f. 60v.

2636. AHPZ, Juan Aznar Gualart, año 1471, ff. 122v-125.

2637. AHPZ, Juan Longares jr., año 1486, ff. 277-278.

2638. El 18 de enero de dicho año (AHPZ, Juan Longares jr., año 1500, f. 53).

2639. El procurador del tesorero real intimaba a varia personas, incluida Gracia, por el impago de deudas al moro Brahim Xama (AHPH, Sancho Castellón, año 1498, ff. 25v-26).

2640. Sin que se nombre su oficio de librero: el 6 de febrero anterior había cedido 50 sueldos en comanda a varios habitantes de Coscojuela de Fantova (actual provincia de Huesca), que le serían devueltos el 17 de marzo del año siguiente (AHPH, Sancho Castellón, año 1498, ff. 23v-24); el 3 de diciembre de 1498 cedía en comanda 100 sueldos a Juan Ribera, habitante en Bospén (actual provincia de Huesca), que le serían devueltos el 5 de diciembre de 1508 (AHPH, Sancho Castellón, año 1498, ff. 119-119v).

### **Guillén el Librero**

El maestro Guillén el librero e Isabel, su mujer, habitantes en Tarazona, reconocían tener en comanda 80 sueldos de Simuel Azamel, judío de dicha localidad, el 13 de enero de 1478; fue testigo el escritor de letra formada Ramiro Bertol<sup>2641</sup>.

### **Librera de Huesca**

En el fogaje de 1495, consta una librera en la capital oscense, en la carrera de Salas<sup>2642</sup>. Suponemos que se referiría a alguna viuda de librero.

### **Juan París**

Véase la entrada de Juan Parix en impresores.

### **Guillén Picart**

El librero Guillén Picart<sup>2643</sup>, vecino de Barbastro, tomaba en arriendo unas casas sitas en el mercado de esta ciudad el 17 de febrero de 1500.

Guillén consta en el fogaje de 1495 en dicha localidad<sup>2644</sup>.

### **Pedro Prebosti**

El 24 de enero de 1491, el iluminador de libros francés Roberto Alexandre, habitante de presente en Zaragoza, reconocía tener en comanda 15 florines y medio de Aragón del librero Pedro Prebosti, también francés, vecino de Valladolid<sup>2645</sup>; fue testigo Pablo Hurus. Acto seguido, Prebosti vendía al de Constanza esesa suma que le debía en comanda Alexandre<sup>2646</sup>. El mismo día, Prebosti reconocía tener en comanda 228 reales castellanos de plata de Hurus, siendo testigo Roberto Alexandre<sup>2647</sup>.

En febrero del año siguiente, Prebosti reconocía deber 736 sueldos a Pablo Hurus; fueron testigos Juan San Ginés, corredor, y Luis Percatoris, impresor<sup>2648</sup>, que pertenecía al taller del de Constanza.

Si es el mismo que se cita en un documento de 1502, y no una persona homónima, el librero Prebosti ya había fallecido para noviembre de este año: el impresor

---

2641. AHPT, Antón Bueno, año 1478, f. 10.

2642. SERRANO: *La población...: II*, p. 150.

2643. Se las cedía Luisa Fatás, viuda de Jaime San Esteban e hija del jurista zaragozano Pedro Fatás, por cuatro años y renta de 140 sueldos anuales; junto al mercado, *enseñle con las barraquas que separan en drecho de las dichas casas en el dicho mercado, con toda la fusta que se acostumbra dar pora para dichas barraquas*; siendo testigo Juan Prat (AHPZ, Jaime Malo, año 1500, ff. 7-8).

2644. SERRANO: *La población...: II*, p. 260.

2645. Corpus, doc. n° 238.

2646. Nota fechada el 16 de marzo de 1493, en la que Hurus reconocía haber recibido dicha suma de Alexandre, por lo que daba por cancelada la comanda (Corpus, doc. n° 240).

2647. Corpus, doc. n° 239.

2648. Corpus, doc. n° 251.

francés Pedro Giralt, el día 9 de dicho mes, reconocía haber recibido los 90 ducados de oro que le debían el librero Antón Bruna y el finado Pedro Pebostre (de Viana, Navarra), según acto notarial realizado en Medina del Campo<sup>2649</sup>. Pensamos que ese tipógrafo es Pedro Giraldi<sup>2650</sup>, que trabajó en Valladolid de 1493 a 1499.

### **Nicolás Ros**

El 24 de abril de 1482, era fiador del contrato de aprendizaje que Pedro Decardia, *de Artiaga de la Isla o reino de Picardía*, firmaba con el librero Sancho Ayala, por dos años y medio<sup>2651</sup>.

El 3 de enero de 1495, su tío mosén Jaime Rigal, habitante en Zaragoza, nombraba a Nicolás Ros procurador para cobrar deudas; el librero consta como habitante en Logroño. Fueron testigos el escribano Diego López de Salcedo y el mercader Diego Dombría, vecinos de Calahorra<sup>2652</sup>.

### **Juan Traspaderne**

El 12 de febrero de 1501, este librero alemán, vecino de Burgos, fue testigo junto a su colega y paisano Anrich Frinf del acto en el que los impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger nombraron procuradores<sup>2653</sup> a varios trajineros para que presentaran su carta de franqueza, otorgada por los jurados de Zaragoza el 12 de agosto de 1499.

## **4.5. Escritores calígrafos**

Señalamos aquí las personas cuyo oficio de calígrafo consta en la documentación, aunque también se dedicaran al encuadernado, la venta de libros o la enseñanza de muchachos. Las diferencias laborales con los nombrados librereros son prácticamente inexistentes.

### **Miguel Aldinat**

El escribiente Aldinat era contratado por el escritor Ferrando Zapata, el 2 de julio de 1472, *al officio de screvir qualquier letra que su amo le mandare*, durante un año; el plazo se daba por comenzado desde el 20 de mayo anterior, sería mantenido y cobraría 210 sueldos<sup>2654</sup>.

2649. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 103.

2650. Por cierto, este autor afirmaba (sin identificarlo con Giraldi) que «de todos los impresores documentados es quizá Pedro Giralt el que más desconcierta»; de él no sabía si trabajaba en Zaragoza o dónde (ÍDEM: *La producción...*, pp. 222-223).

2651. El aprendiz sería alimentado, vestido y hospedado; junto a Ros fue fiador el pelaire Pedro Inós (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, ff. 64v-65).

2652. AHPZ, Juan Longares jr., año 1495, f. 18.

2653. Corpus, doc. n° 368. Ni a ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 305-306; ni a PEDRAZA: *Documentos...*, n° 12, les debió parecer interesante que los dos testigos (Traspaderne y Anrich Frinf), a los que ignoraron, fueran librereros.

2654. Fue testigo el escritor Juan de la Peña (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar).

### **Pedro Benejam**

Escritor de Barcelona, fue testigo en esta ciudad de dos actos que interesaban al impresor Juan Blanch (Planck): el 27 de enero de 1477, junto al notario Gabriel Angles, fue testigo en el acto en el que Blanch reconocía tener en comanda 50 libras barcelonesas de la viuda Juana Martín<sup>2655</sup>. Y el 6 de septiembre, asistía junto al corrector Mathia Ardite, el notario Gabriel Anglés, el corredor Pedro Basset y el escritor Miguel Gironi a la cancelación de la comanda por parte de la viuda y la posterior compra a Blanch de ciertos libros de Aristóteles, por 53 libras barcelonesas<sup>2656</sup>.

### **Ramiro Bertol**

El escritor de letra formada Ramiro Bertol, habitante en Tarazona, y García Cáceres, habitante en Litago (actual provincia de Zaragoza), reconocían tener en comanda 134 sueldos de Pedro Talavera, ciudadano de Tarazona<sup>2657</sup>, el 12 de octubre de 1475 en la ciudad del Queiles.

Bertol reconocía tener en comanda, el 15 de mayo de 1478 en el mismo lugar, 143 sueldos del mercader Juan Talavera<sup>2658</sup>. Cuatro meses antes había sido testigo de un acto de comanda que interesaba al librero Guillén y su mujer, habitantes en dicha localidad<sup>2659</sup>.

### **Miguel Cabañas**

Juan Murga, habitante en Zaragoza, firmaba a su hijo homónimo, el 22 de agosto de 1464, con el escribiente Miguel Cabañas, habitante en dicha ciudad, para que le enseñara a leer y escribir durante quince meses, por 200 sueldos; si enfermaba, el muchacho debía volver con su padre<sup>2660</sup>.

El 19 de enero de 1469, el calígrafo Cabañas fue testigo de los problemas para cubrir la vacante de la capellanía instituida en el altar de Santo Tomás de Canterbury, en la iglesia zaragozana de La Magdalena, por Martín de la Figuera y su esposa<sup>2661</sup>.

Nuestro escribano, habitante en Zaragoza, el 15 de noviembre de 1476 contrataba a la criada Pascuala Danguas por tiempo indefinido, a cambio de ser mantenida y vestida, y recibir ciertas compensaciones en caso de ser despedida<sup>2662</sup>.

---

2655. Corpus, doc. n° 79.

2656. Corpus, doc. n° 84.

2657. AHPT, Antón Bueno, año 1475, ff. 161v-162.

2658. AHPT, Antón Bueno, año 1478, ff. 79v-80.

2659. El 13 de enero (AHPT, Antón Bueno, año 1478, f. 10).

2660. Cobraría Cabañas 100 sueldos al empezar la enseñanza y la misma suma al final del contrato (AHPZ, Pedro Monzón, año 1464, sin foliar).

2661. AHPZ, Juan Bierge, año 1469, f. 20.

2662. AHPZ, Miguel Serrano, año 1476, f. 100v.

### **Martín Cantor**

El 1 de diciembre de 1473, el escribiente Ferrando Zapata nombraba procurador al clérigo Juan Zapata, en especial para demandar y cobrar a Martín Cantor, escribano de mosén Pedro Rodríguez<sup>2663</sup>. Este clérigo pudo estar manteniendo a su servicio a Martín para que le copiara los textos necesarios para ejercer su oficio.

### **Pedro Casanueva**

El 25 de agosto de 1475, Pedro Casanueva, habitante en Zaragoza, se firmaba como aprendiz por un año con el calígrafo Miguel Idiart, al arte de escribir letra formada y *capletrar*, a cambio de ser mantenido<sup>2664</sup>.

El 5 de abril de 1498, como *maestro de escuela de amostrar a leyr*, Pedro dictaba testamento estando enfermo: dejaba como heredera universal a su esposa María Lizaga y quería ser enterrado en la iglesia del Pilar, junto a su hijo *Petri Sanz*. Fueron testigos el pintor Miguel Vallés y Andrés San Sebastián, *maestro de escuela de amostrar a leyr*<sup>2665</sup>.

También constando como maestro, Casanova fue testigo el 14 de junio de 1499 del pleito entre el labrador Pascual de Fraga y los hermanos Juan, Domingo y Jaima Castillo<sup>2666</sup>.

### **Pedro Cazo, alias de San Esteban**

El 24 de noviembre de 1492, Pedro Cazo, maestro *de mostrar muchachos*, habitante en Zaragoza, era testigo del acto en el que Beatriz Riglos, viuda de Juan Urquía, vendía diversos bienes inmuebles al carnicero Sancho Crestín por valor de 1.000 sueldos<sup>2667</sup>. Años más tarde, el 13 de julio de 1494, Beatriz vendía a Cazo, por 105 sueldos, una renta de 35 sueldos de unas casas sitas en la placeta de San Felipe (junto a otras renteras al propio Cazo) que le pagaría Juan Borjas, durante los años 1494 y 1495, y otra renta de 35 sueldos que pagaría Juan Marco de unas casas sitas en la calle Predicadores<sup>2668</sup>.

El 9 de mayo de 1494, el tejedor de lino Antón Segovia y su esposa Beatriz Maldonado vendían unas casas sitas en la calle de Guillén el Inglés, parroquia de San Pablo, a Pedro Cazo, *maestro de mostrar muchachos*, por 150 sueldos y 32 sueldos de treudo a la capellanía instituída en San Pablo por García Montalbán<sup>2669</sup>.

El 26 de agosto de 1494, el *maestro de mostrar a screvir* Pedro Cazo tendía albarán a los ejecutores testamentarios del difunto Antón de Lobera, por el cobro

2663. AHPZ, Juan Longares sr., año 1473, sin foliar.

2664. Corpus, doc. n° 67.

2665. Serían nombrados albaceas, junto a su esposa, el clérigo Martín Perotauste y Martín de Urdiáin (AHPZ, Juan Longares jr., año 1498, ff. 240-241v).

2666. AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 141v.

2667. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 610-611.

2668. AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo de los años 1492-95, ff. 747-747v. En 1498 vivía en las casas de la placeta de San Felipe, Constanza López, viuda del médico Jaime Jiménez (AHPZ, Miguel Serrano, año 1498, f. 26v).

2669. AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo de los años 1492-95, f. 729.

de 8 sueldos por enseñar a Antón de Lobera jr.<sup>2670</sup> El 9 de septiembre siguiente, Cazo nombraba procurador para negocios al mercader Martín Darayz, en especial para que cediera en arriendo unas casas suyas sitas en la parroquia de San Pablo<sup>2671</sup>.

Pedro Cazo, alias de San Esteban, era sacerdote; el 21 de febrero de 1498 dictó testamento en Zaragoza<sup>2672</sup>. Dejaba un misal a la iglesia de Santa María del Portillo; a su criado Martín San Esteban, un breviario, unas horas, un doctrinal, unos himnos, sus libros de gramática y cierta ropa; y a su tío, 200 sueldos y una caja pequeña con muestras y libros.

### **Gómez Cepeda**

El *scriptor de diversas letras* Francisco San Climent, habitante de presente en Zaragoza, contrataba el 10 de noviembre de 1483 al escribano castellano Gómez Cepeda, también habitante de presente en dicha ciudad, por seis meses; éste sería mantenido y cobraría 6 florines al final del medio año<sup>2673</sup>.

### **Pedro Echarri**

El escribiente Pedro Echarri, habitante en Zaragoza, tendía albarán absolutorio, el 25 de febrero de 1461, al pergaminerio Abraham Abotayo, judío de esa ciudad<sup>2674</sup>.

El rejolero Sancho Larrea reconocía tener en comanda 204 sueldos, el 26 de febrero de 1468, del *scrivient de letra formada* Pedro Echarri, habitante en Zaragoza<sup>2675</sup>.

El trajinero Ferrando Salvatierra, el 9 de enero de 1470 en Zaragoza, reconocía tener en comanda 125 sueldos de Echarri<sup>2676</sup>.

### **Juan Fresco**

El 11 de septiembre de 1488, el escritor de libros mosén Juan Fresco, presbítero beneficiado en la iglesia de San Pablo, fue testigo del acto en el que Nicolás Ragoneti, presbítero capellán de la instituida en la iglesia de Santa María de Valderrobres por Pedro Solana, nombraba procurador al alcalde de esta villa, Miguel Crespo, para que le cobrara las rentas que le correspondían y para pleitos<sup>2677</sup>.

---

2670. AHPZ, Miguel Villanueva, año 1494, f. 765v.

2671. AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo de los años 1492-95, f. 773.

2672. Puede que el tío que nombraba fuera el calígrafo Pedro San Esteban (Corpus, doc. nº 328). En un nuevo testamento, dictado en 1512, Cazo aparecía como clérigo y maestro de enseñar a escribir (PEDRAZA: *La producción...*, p. 170). Seguramente familiar suyo, su criado Martín San Esteban consta en un documento de 1513 como maestro de escribir (íbidem, p. 178).

2673. Era testigo el mercader Luis de la Cavallería (AHPZ, Antón Maurán, año 1483, cuadernillo suelto «C», sin foliar).

2674. AHPZ, Antón Calvo de Torla, año 1461, cuadernillo suelto, sin foliar.

2675. AHPZ, Juan Garín, año 1468, cuadernillo suelto «enero-marzo», sin foliar.

2676. AHPZ, Miguel Serrano, año 1470, f. 12.

2677. AHPZ, Martín Zayda, año 1488, ff. 18v-19.

### **Lope González**

El escritor de libros Lope González fue testigo, el 24 de febrero de 1475, de la venta que hacía Catalina Larraga de unos bienes muebles de su propiedad sitos en unas casas del escritor, en la calle Mayor, al escudero Alfonso Misanz, por 200 sueldos<sup>2678</sup>.

El 17 de abril siguiente, González era testigo de un acto en el que el espadero Bartolomé Piquer reconocía tener en comanda 420 sueldos del jurista Juan Pitiellas<sup>2679</sup>.

### **Miguel Idiart**

Aparece en la documentación también como Miguel Iriart.

El 25 de agosto de 1475, el calígrafo Miguel Idiart tomaba como aprendiz a Pedro Casanueva, habitante en Zaragoza, al arte de escribir letra formada y *capletrar*, por un año, a cambio de ser mantenido<sup>2680</sup>.

Como escritor, fue testigo Idiart, el 26 de octubre de 1479, del acto en el que Jaime Esteban, procurador del secretario real Gaspar Ariño, nombraba sustituto<sup>2681</sup>; y el 8 de noviembre siguiente, del nombramiento de procuradores por parte del calcetero Pedro Orz y del cintero Sebastián Cardajo<sup>2682</sup>.

### **Pedro Jaulín**

El escritor Jaulín, habitante en Zaragoza, vendía el 26 de agosto de 1479 al notario Domingo Salabert un treudo de 12 sueldos y 6 dineros sobre un olivar (sito en el *Ravalet de la Güerva*) por 250 sueldos, y la posibilidad de recuperar el treudo si restituía esa suma. Seguidamente Jaulín reconocía tener en comanda 250 sueldos del notario, dinero que éste no le demandaría si no era en caso de *mala voz*<sup>2683</sup>.

El 3 de mayo de 1480, el escribiente Pedro Jaulín, de presente en Zaragoza, vendía un olivar en el Plano de las Fuentes al citado Salabert, por 300 sueldos<sup>2684</sup>; dicho campo era el aval de una comanda de 300 sueldos que Jaulín tenía del notario, ya que la restitución de esta suma implicaba la devolución del olivar.

### **Antonio Benedicto Juan**

El 20 de agosto de 1473, este escritor de Barcelona fue testigo en esta ciudad, junto al cofretero Jacobo Padrós, de la entrega en comanda a Francesc Portella de 300 papeles historiados de Antoni Sadurní, para vender en Aragón<sup>2685</sup>. La comanda fue cancelada el 12 de enero de 1475.

---

2678. AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1475, sin foliar.

2679. AHPZ, Antón Maurán, año 1475, cuadernillo suelto «10 de abril», sin foliar.

2680. Corpus, doc. n.º 67.

2681. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 169v.

2682. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 170v.

2683. Nota lateral de cancelación, fechada el 3 de mayo de 1480 (AHPZ, Juan Altarriba, año 1479, ff. 185-186).

2684. AHPZ, Juan Altarriba, año 1480, ff. 80-81.

2685. Corpus, doc. n.º 47.

### **Juan de Juneta**

El escribano de libros Juan de Juneta, vecino de Zaragoza, era testigo el 14 de enero de 1500 de un albarán tendido por Violante Castellón, viuda del jurista Pedro Urrea<sup>2686</sup>.

### **Juan Laquinza**

El escritor Juan Laquinza, habitante en Luna, era testigo aquí, el 7 de septiembre de 1463 de dos actos que interesaban a Antón Martes, vicario de Erla<sup>2687</sup> (ambas localidades en la actual provincia de Zaragoza).

### **Arnaut Lespés**

El 13 de julio de 1506, en Biel<sup>2688</sup> (sita en la misma provincia), el escritor Arnaut Lespés recibía parte de lo acordado por realizar un responsero para dicho lugar.

### **Francisco López**

Este escribano, vecino de Zaragoza, el 25 de agosto de 1472 vendía ciertos bienes muebles, sitos en unas casas de la parroquia de San Gil, al jurista Jaime Arenes por 500 sueldos<sup>2689</sup>.

El 21 de noviembre de 1475, el escritor, su esposa Elsa Liri y sus hijos Felipe y Diana, vendían al mercader Juan López los 1.000 sueldos que Bartolomé Sánchez Bonet, también comerciante, les debía de unas casas que le vendieron en la parroquia de San Gil<sup>2690</sup>. Ese mismo día, Juan, sobrino del escritor<sup>2691</sup>, reconocía tener en comanda de Diana López 1.000 sueldos; ésta juraba no demandar dicho dinero hasta después de tres semanas de haber contraído matrimonio por palabras de presente.

Días después, el 25 del mismo mes, Juan López reconocía tener en comanda 1.000 sueldos de su primo Felipe López y 1.300 sueldos de su prima Diana; juraba, seguidamente, su restitución y señalaba como fianza unas casas en la parroquia de San Gil, en las Botigas Hondas<sup>2692</sup>. El mismo día, el escritor y su familia reconocían haber recibido 3.300 sueldos que el hermano de Francisco, Miguel, les

---

2686. AHPZ, Juan Altarriba, año 1500, ff. 21-21v.

2687. Martes compraba en Erla unas casas al ejeano Jimeno Ortín por 410 sueldos (AHPE, Blasco Mancho, año 1463, ff. 26-26v); el mismo día, Martes reconocía tener en comanda 200 sueldos de los racioneros de la iglesia de Santa María de Erla (AHPE, Blasco Mancho, año 1463, ff. 26v-27).

2688. Corpus, doc. n° 370.

2689. AHPZ, Juan Garín, año 1472, ff. 103v-104. Arenes escribió unas *Advertencias* a la *Historia de Aragón* del monje pinatense Pedro Marfilo (LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...* I, p. 139).

2690. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1475, ff. 317-317v.

2691. Era hijo de su hermano, ya fallecido, Miguel López (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1475, ff. 317v-318). Hay una nota de cobro de Juan Villanova, futuro esposo de Diana, fechada el 3 de abril de 1476.

2692. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1475, ff. 319v-321.

había legado a sus sobrinos Felipe, Diana y Miguel; así, tendían albarán absoluto a Juan López<sup>2693</sup>.

El 28 de noviembre siguiente, los primos Juan, mercader, y Felipe, escudero, reconocían tener en comanda 950 sueldos del mercader Bartolomé Sánchez Bonet; éste reconocía que la comanda sería anulada en el momento en que algún tutor de Miguelico López, hijo del escritor, le pagase dicha suma<sup>2694</sup>.

El 4 de enero de 1476, Diana López se casaba con el especiero Juan Villanova; él aportaba todos sus bienes y ella, 4.000 sueldos que le debían en comanda<sup>2695</sup>.

El 19 de marzo siguiente, Francisco López aparecía como escritor nombrando procuradores a pleitos a Bartolomé Castaneta, Berenguer Salvo, Juan Domingo, Martín López y Juan Riera, notarios causídicos<sup>2696</sup>.

En 1480, el 19 de septiembre, Francisco López aparece como escritor en un documento en el que firmaba a su hija Elsa como criada con María Junquer, por seis años; debía ser mantenida, vestida y, al final del contrato, ser vestida de paño nuevo de ciudad<sup>2697</sup>.

### **Miguel Lumbierre**

El 29 de julio de 1479, el escritor Miguel Lumbierre fue testigo del acto en el que Catalina Gil reconocía haber recibido 150 sueldos y una *cameña* de ropa del librero Sancho Olivarre y de su esposa Leonor, según dispuso en testamento Juan de la Reina para cuando ella casase<sup>2698</sup>.

Pensamos que el escritor Miguel Lombreras es la misma persona que Lumbierre; él y Sancho Olivarre fueron testigos, el 27 de junio de 1480, de un acto que interesaba a Martín Santángel<sup>2699</sup>.

### **Joan Manyat**

El 15 de junio de 1487, el francés Juan Manyat, *escritor de letra formada*, fue contratado por el escritor Domingo Ramos como *obrero scriptor de letra formada* por un año; sería mantenido y recibiría 220 sueldos; fueron testigos el librero

---

2693. El albarán fue hecho *en el molino que Juan tiene en el Ebro, junto al Puente de Piedra de Zaragoza* (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1475, ff. 321-321v).

2694. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1475, ff. 326-326v.

2695. 2.300 sueldos le debía su primo Juan; 1.000 sueldos que Juan debía a Felipe, hermano de Diana; y 700 sueldos que le entregaban sus padres (200 de ellos en metálico y, el resto, por el valor de una *cameña* de ropa); le entregaban también una torre con tierras en San Esteban de Litera; fue testigo el relojero Pedro Malvalet (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1476, ff. 3-4v). A continuación, Felipe vendía a su hermana Diana los 1.000 sueldos que le debía su primo Juan, por el mismo precio (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1476, ff. 4v-5).

2696. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1476, ff. 104v-105.

2697. AHPZ, Juan Barrachina, año 1480, ff. 355-355v.

2698. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1479, f. 123v.

2699. Éste vendía un censal de 1.000 sueldos sobre la aljama de moros de Borja a su hermano Luis Santángel por 15.000 sueldos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1480, ff. 267v-269).

Juan Sallent y el pergaminero Jaime Valero<sup>2700</sup>. El 20 de julio, Ramo cancelaba esta obligación y absolvía a Manyat de todo compromiso.

El 28 del mismo mes, el francés se firmaba como escritor en el monasterio de Santa María de Jesús de Zaragoza por un año; sería mantenido y hospedado, y recibiría 240 sueldos<sup>2701</sup>.

Si Manyat fuera la misma persona que Juan Manyer, el tallador de imágenes que hemos documentado en Zaragoza en 1492, nos encontraríamos ante un calígrafo diseñador de grabados, fueran éstos los que corresponden a letras capitales, portadas xilográficas, orlas o dibujos<sup>2702</sup>.

### **Juan de Maya**

El 7 de noviembre de 1472, el escribiente Juan de Maya era contratado al oficio de realizar letra formada por un año, por Ferrando Zapata; el plazo comenzaba a contar el 15 de julio. Sería mantenido y se le entregarían cinco florines<sup>2703</sup>.

Maya, que constaba como escritor de letra formada, fue el fiador de Juan Chagaparea, natural de la localidad navarra de Maya, en el contrato de aprendizaje que éste firmaba el 23 de enero de 1475 con el mercader Pedro Pallás<sup>2704</sup>.

### **Gil Mol, alias Coma**

El 15 de agosto de 1463, Gil Mol, alias Coma, escribiente de libros de derecho natural de Bruselas, reconocía tener en comanda cierta suma de Enrique Huga, guantero, también de dicha ciudad belga<sup>2705</sup>.

### **Rafael Mostalla**

El 7 de febrero de 1497, este escritor fue testigo del acto en el que mosén Antón Mur, racionero de Santa María la Mayor, vendía un censo de 266 sueldos y 8 dineros sobre los lugares de Fuentes y Mediana, a Juan Fernández de Heredia, señor de dichos lugares, por 4.251 sueldos<sup>2706</sup>.

---

2700. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1487, ff. 76-76v.

2701. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1487, ff. 92-92v. Por estas fechas enseñaba en dicho centro el teólogo aragonés Diego Diest, que había estudiado en la Universidad de París; éste publicaría en 1511, en la imprenta de Coci, unas *Quaestiones physicales super Aristotelis textum*; y también participó en la correcta edición del breviario cesaraugustano de 1527 (LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas...* I, p. 389).

2702. El 2 de noviembre de 1492, Joan Manyer, maestro de tallar moldes de imágenes, fue testigo del contrato que firmaba Bernardo Berbegal como aprendiz de tallador con Tomás Ubert, maestro de lo mismo (Corpus, doc. n.º 270).

2703. Zapata se comprometía a enseñarle el oficio (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar). El mismo día, Zapata contrató a Martín Santo Domingo.

2704. El contrato se firmaba por 6 años; sería mantenido y vestido, y al finalizar se le entregaría ropa nueva. Fue testigo el carbonero Pedro Ribota (AHPZ, Pedro Monzón, año 1475, sin foliar).

2705. Fueron testigos Rolequi Salmón, tiretero, y Pedro Huhayto alias Tapitero, bancaleero (Corpus, doc. n.º 2).

2706. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1497, ff. 16v-18v.

### Francisco Oliver

El 30 de julio de 1472, el escritor Francisco Oliver y su esposa, Águeda Biesa, reconocían tener en comanda 67 sueldos del tinturero Juan Villanova; fue cancelada el 9 de diciembre siguiente<sup>2707</sup>.

### Juan de la Peña

El 2 de julio de 1472, el escritor Juan de la Peña fue testigo del acto en el que Ferrando Zapata contrataba al escribiente Miguel Aldinat *al officio de screvir qualquier letra que su amo le mandare*, durante un año<sup>2708</sup>.

### Nicolás Prusia

Seguramente era habitante de la parroquia de San Lorenzo de Zaragoza; puede que fuera el mismo calígrafo que Nicolás Tartí.

Su hijo Juan de Prusia se firmaba como aprendiz de fustero con Juan Garín el 25 de marzo de 1475<sup>2709</sup>.

El 6 de febrero de 1481, Nicolás Tartí, escritor de libros de canto y de otros, vecino de Zaragoza, contraía matrimonio por palabras de presente con la viuda Catalina Zapata<sup>2710</sup>; por nombre y oficio, así como por la presencia de un testigo apellidado Alamany en este acto, consideramos probable que este escritor fuera el citado Nicolás Prusia.

El 27 de enero de 1482, éste fue testigo de la venta de unas casas, sitas en la parroquia de San Juan el Viejo (afrentantes con unas del organero Juan Ximénez Garcés), efectuada por el labrador Alfonso de Cariñena y su esposa María la Navarra<sup>2711</sup>.

El 8 de enero de 1483, Lorenzo de la Cavallería le cedía en arriendo unas casas con botiga en la parroquia de San Lorenzo, por un año y con una renta de 130 sueldos, pagaderos en dos tandas<sup>2712</sup>.

El 6 de mayo de 1484, su hijo Miguel Prusia, bonetero, nombraba procurador a su hermano Nicolás jr, también bonetero<sup>2713</sup>.

Como escritor de libros aparece Nicolás en el documento en el que se da noticia de su boda con Juana Esteban<sup>2714</sup>, fámula de Pedro de la Cavallería, el 28 de septiembre de ese año.

---

2707. AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar.

2708. El contrato comenzaba el 20 de mayo; se le pagarían 210 sueldos y se le mantendría (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar).

2709. El contrato era por dos años, a cambio de ser mantenido y vestido, y al final del contrato, serle entregada ropa nueva (AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 142v).

2710. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n.º 52.

2711. *Ibidem*, doc. n.º 54.

2712. AHPZ, Juan Altarriba, año 1483, f. 9v.

2713. AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, f. 128.

2714. Su hijo Nicolás de Prusia, bonetero, aparecía como testigo (AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, cuadernillo suelto n.º 266, de 2 ff. sin numerar).

Con su hijo Nicolás, bonetero, vástago de un matrimonio anterior, el escritor cambiaba el 6 de abril de 1485 lana por bonetes al argentero Juan Sánchez<sup>2715</sup>. El 27 de julio de 1486, Nicolás jr., habitante de presente en Toledo, contrataba en Zaragoza como aprendiz de bonetero a Miguel Sanz, hijo del pelaire Arnau Sanz, por tres años y medio; fue fiador del aprendiz, Nicolás padre, y testigo el bonetero Juan de Prusia<sup>2716</sup>.

El 4 de agosto de 1484, el escritor, como procurador de los hijos de Alemán Cervejón y Juana García, instaba al levantamiento de carta pública de defunción de ésta<sup>2717</sup>.

Aparece como testigo en varios documentos del año 1486; en algunos, el oficio que consta es el de escritor de libros<sup>2718</sup> y, en otros, el de escribiente<sup>2719</sup>.

#### *Mundo laboral*

El 11 de mayo de 1479 le fue encargado al escritor Nicolás Prusia, habitante en Zaragoza, un libro manuscrito para la iglesia de Tronchón; en el inicio de la capitulación se citaba al librero Juan Martínez Huguet junto a dicho calígrafo, siendo posteriormente barreado su nombre, por lo que colegimos que sólo participó Nicolás en la realización de dicho libro<sup>2720</sup>.

El 11 de julio de 1481, Juan Ferrández Arrojo, presbítero beneficiado en La Seo de Zaragoza y procurador de su capítulo, le encargaba un misal por 600 sueldos<sup>2721</sup>.

#### *Noticias menores*

Nicolás de Prusia, escritor de letra formada<sup>2722</sup>, era testigo, junto al pintor Juan Altabás, de una procuración para pleitos efectuada por Pedro Puyasach, sastre del príncipe Fernando de Aragón, el 18 de abril de 1464.

---

2715. La lana, seis arrobas, era a 46 sueldos cada una; Prusia había entregado ya cinco docenas de bonetes pardillos a 24 sueldos cada una; y debía entregarle siete más hasta junio, al mismo precio; arreglando al final la diferencia económica (Corpus, doc. n.º 158). Sobre la participación de los comerciantes de tejidos en la producción, para controlar el proceso y tener abastecidas sus botigas, ofreciendo materia prima a cambio de producto elaborado, véase GÓMEZ: «El comercio de tejidos...», p. 118.

2716. Sería mantenido y vestido, y se le entregaría ropa nueva al final del contrato (AHPZ, Juan Altarriba, año 1486, ff. 177v-178).

2717. AHPZ, Juan Altarriba, año 1484, ff. 210-210v.

2718. El 27 de julio era testigo del compromiso entre el zurrador Pedro Alguer y el mercader judío Mossé Abuzmel, alias Chamorro (AHPZ, Juan Altarriba, año 1486, f. 177); el 1 de agosto siguiente, era testigo de una época tendida por el procurador de Sancho Paternoy (AHPZ, Juan Altarriba, año 1486, f. 183).

2719. El 7 de enero fue testigo de la toma de posesión, por parte de Antón Castelrianes, de unas casas renteras a los aniversarios de la iglesia de San Gil, sitas en dicha parroquia (AHPZ, Juan Altarriba, año 1485, ff. 10v-11).

2720. Corpus, doc. n.º 98.

2721. Corpus, doc. n.º 109.

2722. Nombra procuradores a los notarios causídicos Miguel Aliaga, Galcerán de León, Juan Peralta, Antón Arguís y Juan Leres, todos vecinos de Zaragoza (AHPZ, Juan Garín, año 1464, ff. 41v-42).

El 15 de mayo de 1466 era testigo de un acto que interesaba a Juan Monfort jr., ciudadano de Zaragoza<sup>2723</sup>. El 7 de junio de 1469 fue testigo del testamento que Antonia Viello, esposa del labrador Jaime Monclús, dictaba estando enferma<sup>2724</sup>.

Prusia, escritor de letra formada, y el escolar García Lana eran testigos de un acto que interesaba, el 26 de marzo de 1471, al argentero Juan Sixón<sup>2725</sup>.

El 27 de enero de 1482 era testigo de la venta de unas casas, sitas en la parroquia zaragozana de San Juan el Viejo, efectuada por el labrador Alfonso de Cariñena y su mujer María la Navarra<sup>2726</sup>.

Aparece como testigo de documentos, en los que consta como escritor<sup>2727</sup>; lo fue también, el 9 de septiembre de 1491, de un acto que interesaba a Domingo Mata<sup>2728</sup>.

### **Pedro del Río**

El 17 de agosto de 1486, fue testigo del acto en el que Miguel Zorita, cirujano, y su esposa Constanza Díaz, vecinos de Zaragoza, reconocían haber recibido 600 sueldos del notario Miguel Sesé, por la condena de una sentencia arbitral que afectó a éste<sup>2729</sup>.

### **Francisco Ríus**

Se ha documentado indirectamente a un escritor catalán, de Agramunt (actual provincia de Lérida), llamado Francisco Ríus<sup>2730</sup>; es citado en un acto notarial fechado el 23 de diciembre de 1482.

### **Charles San Climent**

El 14 de febrero de 1493, Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, ordenaba al tesorero que pagase en dicho mes a Miguel y Pedro Torrero 150 ducados que en Barcelona había tomado del calígrafo Charles San Climent<sup>2731</sup>. El 30 de octubre siguiente, el

---

2723. Éste reconocía haber recibido 70 sueldos que tenían en comanda Antoni Blanchart y Ramón Torres, vecinos de Fraga y Mequinenza, respectivamente (AHPZ, Juan Garín, año 1466, f. 73).

2724. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 173v-174v.

2725. Éste cobraba 100 sueldos de los 200 que mosén Miguel Pedro, beneficiado en La Seo de Zaragoza, había legado a su nieta Beatriz Sixón (AHPZ, Juan Garín, año 1471, ff. 31v-32).

2726. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n.º 54.

2727. El 3 de febrero de 1483 fue testigo de una licencia otorgada por el procurador de la parroquia de San Lorenzo (AHPZ, Juan Altarriba, año 1483, ff. 37-37v); y también de una procuración efectuada por el zurrador Bartolomé Serra (AHPZ, Juan Altarriba, año 1483, f. 38).

2728. Éste vendía una renta de 10 sueldos anuales al mayordomo de la cofradía de San Lorenzo, sobre unos bienes inmuebles sitos en esta parroquia, por 200 sueldos; suma que reconocía tener en comanda de dicho mayordomo (AHPZ, Juan Altarriba, año 1481, ff. 176-176v).

2729. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1485-1487, f. 45.

2730. Domingo Villanueva, escudero de Zaragoza, donaba el 23 de diciembre de 1482 en esta ciudad a Luis Laporta, estudiante de leyes en el Estudio General de Lérida, 27 libras barcelonenses que le debían el escritor Francisco Ríus y su mujer Juana (de la que no consta apellido); ese dinero era lo que les quedaba por pagar de un hostel (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 541v-542v).

2731. ADioZ, Actos Comunes de los años 1491-96, año 1493: f. 24.

arzobispo ordenaba de nuevo un pago a los Torrero: se les debían entregar 141 florines y 3 sueldos, suma que había tomado de San Climent en la misma ciudad<sup>2732</sup>.

### Francisco San Climent o Climent

Así consta indistintamente. Estaba casado con María Graciosa<sup>2733</sup>.

El *scriptor de diversas letras* Francisco San Climent, habitante de presente en Zaragoza, contrataba el 10 de noviembre de 1483 al escribano castellano Gómez Cepeda, también de presente en dicha ciudad<sup>2734</sup>.

El 6 de diciembre de 1484, nuestro escritor reconocía tener en comanda 38 florines del trompeta Miguel Muñoz, y obligaba como fianza de restitución de dicha cantidad unas casas sitas en la parroquia de San Gil<sup>2735</sup>.

San Climent, escritor de libros, compró unas casas en la plaza de San Felipe<sup>2736</sup>; el 6 de abril de 1485, Leonor Sánchez de Urrea, viuda del que fue baile general Luis Sánchez, aprobaba la venta de dicha vivienda hecha por su padre, el mercader Pedro Urrea, por 500 sueldos. El 7 de diciembre siguiente, Francisco Climent<sup>2737</sup> y su mujer María Graciosa vendían las mismas casas a la citada Leonor por 740 sueldos, y las arrendaban por un año y una renta de 110 sueldos<sup>2738</sup>.

Hacia 1486 salió de las prensas de los Hurus, según Franco Coni<sup>2739</sup>, una *Summa de arithmetica* escrita por Francesch Sant Climent; no sabemos si este autor tendría algo que ver con el maestro zaragozano del que aquí hablamos.

Puede que Francisco San Climent, escritor de libros, fuera el *maestro de los niños* que consta en el censo de la parroquia de San Felipe<sup>2740</sup>, el 24 de junio de 1496.

---

2732. ADioZ, Actos Comunes de los años 1491-96, año 1493: f. 42v.

2733. En un documento fechado el 7 de diciembre de 1485 (AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar).

2734. Era testigo el mercader Luis de la Cavallería (AHPZ, Antón Maurán, año 1483, cuadernillo suelto: «C», sin foliar).

2735. PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. n° 83.

2736. Estaban en la parroquia de Sant Gil de la dita ciutat a la placa de Sant Felip de aquella que affruenta con casas de Martín d'Aluenda notario, con la dita placa e con carrera publica (AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar). Pedro Urrea sería quemado por hereje (véase PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 12).

2737. Así es como consta en el documento (AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar).

2738. Este acto parece ser algún tipo de fianza: si Climent (así consta el apellido en el documento) devolvía 700 sueldos a Antón de Jasa, recuperaba las casas (AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar). Antón de Jasa moriría en 1490 a manos de la Inquisición (PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 112).

2739. Franco CONI: *Un incunabolo spagnolo sinora sconosciuto*. Cagliari: Pubblicazioni della Sezione Regionale Sarda dell'Assoziazione Italiana per le Biblioteche, 1951 (citado en *Der Buchdruck...*, 1988, pp. 695-696). Esta obra había sido publicada en catalán hacía poco por Pere Posa, en Barcelona en 1482 (VINDEL: *El arte...: I. Cataluña*, n° 29, pp. 59 y 250). Véase Incunables, n° 24.

2740. SERRANO: *La población...: I*, p. 80.

### Pedro San Esteban

En noviembre de 1442 se construyó un archivo en las Casas del Puente de Zaragoza (o sea, en la casa consistorial) para guardar la documentación, con sus estantes y cajas; a Pedro San Esteban, escribiente de letra formada, se le pagó ese año 10 sueldos por escribir 30 *títulos*: 15 en los cajones y los demás en las bolsas que estaban dentro de los mismos<sup>2741</sup>. Puede que éste fuera el padre del calígrafo homónimo que tenemos documentado en el último tercio del siglo XV.

A este escribano se le llamó el maestro de la Cedacería, calle de la parroquia de San Pablo. Seguramente era pariente del maestro de niños Pedro Cazo, alias de San Esteban.

En 1475, nuestro iluminador y escritor de letra formada ya estaba casado con Sancha Sisán<sup>2742</sup>, con la que tenía dos hijos: Catalina y Juan, que fue bachiller en Artes. Sancha dictaría testamento el 30 de octubre de 1475 estando enferma: disponía ser enterrada en el fosar a *la puerta chiqua* de la iglesia de San Pablo; en este acto nombraría herederos a sus hijos, y albaceas a éstos y a su marido<sup>2743</sup>. El 6 de noviembre se levantaba carta pública de la muerte y entierro de Sancha<sup>2744</sup>.

En 1480, su hija Catalina tenía la edad suficiente como para validar documentos ante notario<sup>2745</sup>. El 6 de marzo de dicho año, el escribiente San Esteban estaba en Zaragoza<sup>2746</sup>; el 3 de mayo de 1481, cedía en arriendo unas casas sitas en la Cedacería al cintero Juan Landapar, por un año y renta de 120 sueldos<sup>2747</sup>.

El 10 de julio de 1482, se firmaban las capitulaciones matrimoniales de Catalina San Esteban y Juan Burgos, alguacil del regente de la Gobernación en Aragón. Como ayuda para su matrimonio, Pedro San Esteban le entregaba los siguientes bienes: unas casas en la calle de la Cedacería y un cillero con dos casas sobre él, todo ello en la parroquia de San Pablo; un huerto en el Carmen; varias viñas en Cantalobos, Alcolea y la Almozara; y un campo de ocho cahíces en Valimaña. Ponía como condición que, si Catalina moría sin hijos y él tenía más descendencia, estos bienes revertirían en ellos; a continuación renunciaba a ésta cláusula y así Catalina disponía de los bienes libremente<sup>2748</sup>.

2741. FALCÓN: «Las "Actas..."», pp. 288-291.

2742. El 3 de abril de 1475, Sancha nombraba procuradores a pleitos a los notarios causídicos Juan Navarro y Juan Guallart (AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 146).

2743. A Catalina le dejaba un campo de seis cahíces en Valimaña, una viña en las Landas de las Fuentes y un tapiado en Alpeñes, términos de Zaragoza, así como una pieza de lienzo; Juan, nombrado heredero universal, debía compensar a su hermana con 2.000 sueldos; fue testigo el mercader Berenguer Ysernt jr. (AHPZ, Pedro Monzón, año 1475, sin foliar).

2744. AHPZ, García López de Sada, año 1475, ff. 81-81v.

2745. El 17 de enero de 1480, Catalina San Esteban cedía en arriendo un campo y una viña sitos en el Plano de Mamblas al labrador Miguel San Vicente, por una renta de cinco sueldos anuales (AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 6v).

2746. Ese día era testigo de un acto, no perfeccionado, que se iba a realizar dentro de unas tañerías (AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 20v).

2747. Fue testigo del arriendo el argentero Jaime Benajam (AHPZ, Miguel Serrano, año 1481, f. 37v).

2748. AHPZ, Alfonso Martínez, año 1482, ff. 101-102v.

El 2 de marzo de 1484, Pedro San Esteban contraía de nuevo matrimonio, esta vez con Juana Pertusa, aportando él, en bienes muebles, dinero y *sus muestras e libros para su arte*, un valor total de 9.000 sueldos<sup>2749</sup>.

El 15 de febrero de 1485, Pedro San Esteban y su hija Catalina, ya viuda<sup>2750</sup>, nombraban procuradores para pleitos a los notarios Juan Leres, Juan Remírez y Juan Talavera.

El escribano Pedro tenía arrendadas, en 1490, unas casas con cillero en la parroquia de San Pablo, que daban a las calles Cedacería y Albardería, por las que pagaba 50 sueldos anuales<sup>2751</sup>; y otras, en la primera calle, por las que pagaba 70 sueldos de renta al año<sup>2752</sup>.

Su hija Catalina falleció en septiembre de 1490; el día tres, San Esteban instaba al levantamiento de la carta pública de su muerte<sup>2753</sup>. En este tiempo el escritor había tenido con Juana Pertusa dos hijos, Pedro e Isabel, y esperaba otro<sup>2754</sup>, que sería María.

El 15 de noviembre de 1490, el escribano Pedro San Esteban y su yerno, el escudero Bernardo Manresa, viudo de Catalina, entregaban poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito antes de un mes a Juan Leres jr. y Guallart Villanueva<sup>2755</sup>.

El 25 de abril de 1491, Bernardo Manresa comparecía ante su suegro con un albarán de 9 sueldos de unas casas sitas en la Albardería (renteras a Violante Sánchez, monja de la Orden de Santiago) que San Esteban ocupaba; éste no aceptó dicho albarán<sup>2756</sup>. El 15 de julio siguiente, sí reconocía haber recibido de su yerno dos albaranes, uno de 10 sueldos y otro de un sueldo<sup>2757</sup>. El 15 de noviembre, Manresa comparecía ante nuestro escribano con un albarán de 35 sueldos (pagado a mosén Francisco Orihuela) y otro de mosén Antón Villanueva, de 20 sueldos (por unas casas sitas en la Cedacería); San Esteban no aceptó dichos albaranes<sup>2758</sup>.

---

2749. Ella aportaba 2.000 sueldos (AHPZ, Miguel Serrano, año 1484, f. 24v).

2750. Volvió a casarse, esta vez con Bernardo Manresa, escudero (AHPZ, Miguel Serrano, año 1485, f. 13).

2751. El 28 de septiembre de 1490, el mayordomo de la Cofradía de Jesús Nazareno de la iglesia de San Pablo, el pelaire Pedro de la Concha, reconocía haber recibido esa suma (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1490, sin foliar).

2752. El jurista Pedro Marcilla, que fue titular de la capellanía instituida por Martina Cardiel en la iglesia de San Pablo, cobraba a nuestro escritor 35 sueldos, el 30 de septiembre, por la segunda tanda del pago anual (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1490, sin foliar); no parece que las dos casas arrendadas por San Esteban fueran contiguas.

2753. Catalina San Esteban fue enterrada en la iglesia de San Pablo (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1490, sin foliar).

2754. Según documento del día 28 de ese mes (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1490, sin foliar).

2755. AHPZ, Miguel Serrano, año 1490, f. 123v.

2756. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 46.

2757. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 75.

2758. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 127.

El 5 de diciembre de 1491, éste reconocía tener en comanda 150 sueldos de Violante Sánchez, monja de Santiago<sup>2759</sup>. En la misma fecha Violante, atendido que Bernardo Manresa y su mujer Catalina San Esteban, ya fallecida, le habían vendido unas casas en la Albardería por 300 sueldos, anulaba la cesión en arriendo de dichas casas efectuada por éstos<sup>2760</sup>.

El 1 de octubre de 1499, mosén Pedro Marcilla, capellán de la instituida por Cardiel en la iglesia de San Pablo, cedía en arriendo a perpetuidad unas casas sitas en esta parroquia, en la calle de la Cedacería, al escribano San Esteban (vecino de Zaragoza y tutor de sus hijos Pedro, María e Isabel), por 70 sueldos anuales<sup>2761</sup>.

El 5 de octubre de 1499, San Esteban tomaba posesión de unas casas sitas en la calle de la Cedacería<sup>2762</sup>.

### *Mundo laboral*

El 5 de mayo de 1470, Gonzalo García de Santa María, entonces bachiller en derecho común, hacía procurador suyo al estudiante Pedro San Esteban<sup>2763</sup>.

El 25 de junio de 1484, el Concejo de Camarillas (actual provincia de Teruel) contrataba los servicios de San Esteban como calígrafo, para la obra de un código litúrgico<sup>2764</sup>, que debía ser un *mixto de letra bolunessa*.

El 3 de marzo de 1485, el mercader Antón Pertusa, ciudadano de Zaragoza, hacía venta general de todos sus bienes al escribiente Pedro San Esteban, por 12.000 sueldos<sup>2765</sup>.

El 11 de noviembre de 1487, San Esteban se encontraba en el consejo de Zaragoza, convocado a instancias de Fernando II de Aragón, quien estaba presente; ese día se había de aprobar la sumisión del Concejo al rey<sup>2766</sup>.

El 28 de julio de 1491, San Esteban nombraba procurador para negocios en Valencia (y no en otro lugar) a Angel Argiles, chapinero de esta ciudad<sup>2767</sup>.

En el año 1492, se realizaron obras en Zaragoza ante la llegada de los Reyes Católicos, tras la caída de Granada; una de las edificaciones que se vieron positivamente afectadas fue la Puerta Cinejia, donde se escribió un epígrafe en memo-

2759. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 145v.

2760. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 145v.

2761. AHPZ, Miguel Serrano, año 1499, f. 130.

2762. AHPZ, Miguel Serrano, año 1499, f. 132v. San Esteban vivió, por lo menos, hasta 1504 (PEDRAZA: *Documentos...*, n.º 80,178 y 216).

2763. AHPZ, Antón Maurán, año 1470, ff. 521v-522v.

2764. Corpus, doc. n.º 148.

2765. AHPZ, Miguel Serrano, año 1485, f. 36.

2766. (AMZ, Serie facticia, caja 51/n.º 4, ff. 4v-8v). Sobre estos hechos, véase ZURITA: *Anales...*: 8, libro XX, cap. XXII, pp. 534-536; y CANELLAS: «Fernando...», pp. 147-149.

2767. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, f. 82.

ria del evento<sup>2768</sup>. Dicha inscripción fue encargada al maestro de la Cedacería, o sea, a nuestro escritor; el Concejo de la ciudad le pagó, el 22 de junio de dicho año, «por fazer los titoles de la Puerta Cinecha», 16 sueldos<sup>2769</sup>.

El 24 de octubre de 1499 el notario Miguel Serrano presentaba un albarán de 20 sueldos a Pedro San Esteban, pero éste no lo aceptó<sup>2770</sup>.

*Noticias menores*

El 13 de febrero de 1475, el fustero Antón Sariñena reconocía haber recibido 104 sueldos y 6 dineros del escribano Pedro San Esteban, de los 224 sueldos que le había de pagar por cierta obra de madera realizada en su casa<sup>2771</sup>; la deuda fue saldada unos meses después, el 22 de junio de ese año<sup>2772</sup>.

El 2 de julio de 1479, el escritor Pedro San Esteban era testigo de un acto de compromiso que interesaba a Mateo Gómez y a Juan Latorre<sup>2773</sup>.

El 16 de marzo de 1483, Pedro, escribiente de libros, era testigo de un acto de procuración, efectuado por Angelina, hija de Berenguer Isernt sr.<sup>2774</sup> Como maestro de escribir, era testigo el 30 de septiembre siguiente del testamento dictado por Catalina Sánchez, mujer del corredor Francisco Santa Clara<sup>2775</sup>.

El 10 de noviembre de 1490, San Esteban era testigo de un albarán otorgado por Lorenzo Latorre<sup>2776</sup>.

El 20 de octubre de 1491, el escribano Pedro San Esteban, con otros, aprobaban la venta de unas casas sitas en la Cedacería (renteras a los vicarios de Zaragoza en 100 sueldos anuales) efectuada por Alfonso Pertusa, Gracia Candela y María Candela a Juan de Aragón, por 2.450 sueldos<sup>2777</sup>.

El 6 de noviembre de 1495 el escritor Pedro San Esteban fue testigo del acto por el que el labrador Jaime Soro reconocía haber recibido de Juan Bager 11 florines que le cedió en comanda, y 7 florines más<sup>2778</sup>.

---

2768. Para la entrada de los monarcas en Zaragoza en 1492, véase Ángel SAN VICENTE PINO: «El Rey nuestro Senyor se venía en aqueste regno et ciudad», en SESMA (Coordinador): *Un año...*, pp. 465-471. La obra de la Puerta Cineja, que había sido dirigida por el cantero Domingo Urrucola, costó a la ciudad 3.748 sueldos y 6 dineros; la inscripción de Pedro San Esteban aún se leía en el siglo XVIII (MARTÓN: *Historia...*, p. 649; que consideró que había sido escrita «con caracteres de letra elemosina»).

2769. AMZ, Libro de actos comunes del año 1492, f. 229.

2770. AHPZ, Miguel Serrano, año 1499, f. 143.

2771. AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 130v.

2772. AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 177.

2773. PALLARÉS: «Aportación...: III», doc. n.º 47.

2774. Angelina había denunciado a su marido, el alemán Luis de La Vega, alias Steuglin, por bigamo (ADioZ, Procesos civiles: C-35/18, ff. 6-7v).

2775. AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1483, ff. 215v-216.

2776. AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1490, sin foliar.

2777. AHPZ, Miguel Serrano, año 1491, ff. 132-132v.

2778. AHPZ, Miguel Serrano, año 1495, f. 147.

El 11 de octubre de 1496, era testigo de un acto en el que el formero Julián Lobet reconocía tener en comanda 150 sueldos del mercader Agustín García<sup>2779</sup>.

Un escritor de libros de iglesia, llamado Pedro Santiesteban, que en 1538 era contratado para confeccionar unos libros para la villa de Casbas, no sabemos si tendría relación con la persona que trabajó a finales de siglo en Zaragoza, de la que aquí hemos tratado<sup>2780</sup>.

### **Miguel San Martín**

El 28 de mayo de 1482, San Martín contrataba como criado a Bernardo Ezpeleta, de Olite (Navarra), por tres años, a cambio de ser mantenido y que, en un año, fuera enseñado a leer y escribir<sup>2781</sup>.

El *scrivient* de libros Miguel San Martín, vecino de Zaragoza, dictaba testamento el 23 de septiembre de 1482 estando enfermo; disponía que fuera enterrado en la capilla de San Julián, de la que era cofrade, en la iglesia del Carmen; y nombraba heredera y albacea a su mujer Elvira Zúñiga<sup>2782</sup>.

### **Carlos San Vicente**

El 23 de marzo de 1498, el escritor Carlos San Vicente era testigo de un acto de procuración efectuado por mosén Colás Navarro, alias Rovira, racionero de La Seo de Zaragoza<sup>2783</sup>. El mismo día, la viuda Violante Colell, habitante en Barcelona y de presente en la capital de Aragón, le nombraba procurador para que cobrara lo que le debía Rovira, y también para negocios y pleitos<sup>2784</sup>.

En el fogaje efectuado en la parroquia zaragozana de San Felipe, el 24 de junio de 1496, consta *Johan Carlos de Sant Vicent*, que seguramente se refiere al escritor del que tratamos<sup>2785</sup>.

### **Bernardo de Sernia**

Este escritor, ciudadano de Gerona, nombraba procurador, el 1 de junio de 1476, a Franci Marquet, vecino de Bisbal, para mostrar su franqueza y para negocios y pleitos<sup>2786</sup>.

---

2779 AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 118.

2780. Julián AVELLANAS: «El archivo de Casbas», en *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes: 10*. Zaragoza: MPBA, 1924, p. 14.

2781. AHPZ, Miguel Serrano, año 1482, f. 45v.

2782. También era nombrado albacea el hostelero Juan Azagra (AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1482, ff. 51-51v).

2783. PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n.º 169.

2784. AHPZ, Martín Zayda, año 1498, ff. 56v-57.

2785. SERRANO: *La población...: I*, p. 81.

2786. AHPZ, Juan Longares sr., año 1476, sin foliar.

### **Miguel Simón**

Era de origen navarro, aunque habitante en Zaragoza. El escritor Miguel Simón<sup>2787</sup> reconocía tener en comanda 115 sueldos de mosén Miguel Alfajarín, racionero de La Seo, el 23 de octubre de 1471.

El 9 de septiembre de 1478, el *escribano* Miguel Simón nombraba procurador para negocios y pleitos al notario Juan Guallart<sup>2788</sup>.

Miguel Alfajarín nombraba procurador a Juan Betello, de Tafalla (Navarra), el 9 de febrero de 1490, para cobrar lo que Miguel Simón, escritor de este reino, le había dejado en testamento y para pleitos<sup>2789</sup>.

### **Pedro Sims**

Consta Pedro Sims como escritor en un documento en el que fue testigo<sup>2790</sup>, fechado el 12 de julio de 1487; pero, meses después, aparecía como escribano real<sup>2791</sup>.

### **Nicolás Tarti**

Véase Nicolás Prusia.

### **Juan Vera**

El escritor Juan Vera era testigo, el 29 de agosto de 1500, de la carta de defunción de Catalina Hernando de Bordalba<sup>2792</sup>.

### **Ferrando Zapata**

Ferrando Zapata estaba casado con Catalina Zapata y tenían una hija, Ana; los tres constan en un documento fechado el 23 de agosto de 1482 en el que reconocían tener en comanda 132 sueldos del presbítero Miguel Barceló<sup>2793</sup>, siendo testigo el librero Jaime San Juan. En la documentación consta que era escudero.

El 1 de diciembre de 1473, nuestro escribiente nombraba procurador al clérigo Juan Zapata, en especial para demandar y cobrar a Martín Cantor, escribano de mosén Pedro Rodríguez<sup>2794</sup>.

El 31 de marzo de 1474, el mercader Leonardo Zabadiás jr. cedía en arriendo a Zapata (que consta como escribiente y escudero), unas casas sitas en la parroquia de

---

2787. AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, Registro del año 1471, f. 75.

2788. AHPZ, Miguel Serrano, año 1478, f. 76v.

2789. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, ff. 67-67v.

2790. En este documento, Juan Lacor, procurador de su hermano Rodrigo Lacor, se substituía en Gabriel Forcallo y Juan Martínez, notarios causídicos, para pleitos (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, f. 215v).

2791. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 461v.

2792. AHPZ, Juan Altarriba, año 1500, f. 269.

2793. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 366-366v. Unos días antes, el día 16 de ese mes, el escritor Zapata era testigo de un acto en el que varias personas eran nombradas procuradores para pleitos por mosén Pedro Funes, rector de Villar de los Navarros (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 356-356v).

2794. AHPZ, Juan Longares sr., año 1473, sin foliar.

Santa María la Mayor, por un año y 180 sueldos de renta<sup>2795</sup>. El 1 de junio de 1484, Zapata y su mujer, vecinos de Zaragoza, vendían unas casas sitas en la calle Predicadores, parroquia de San Pablo (renteras en 15 sueldos anuales a la cofradía de Jesús Nazareno, con autorización de su mayordomo) al mercader Juan de Huesca, ciudadano de Zaragoza, por 1.000 sueldos<sup>2796</sup>. Ferrando Zapata, maestro de niños, tenía unas casas en abril de 1485 en la parroquia de San Pablo, en la calle Predicadores<sup>2797</sup>.

El 7 de diciembre de 1485, mosén Juan Esteban, bachiller en teología y beneficiado en la iglesia de San Pablo, dictaba testamento estando enfermo y disponía, entre otras cosas, que le fueran entregadas unas casas en usufructo a Catalina Zapata, mujer de Ferrando Zapata, en la calle de Predicadores (junto a otras de este matrimonio), y que una vez ella muriera, las recuperan los herederos del testador; legaba también para la hija de éstos, Ana, 1.000 sueldos<sup>2798</sup>.

El 1 de diciembre de 1488, Catalina dictaba testamento estando enferma<sup>2799</sup>: deseaba ser enterrada en la iglesia de San Pablo y dejaba heredera de sus bienes muebles e inmuebles a su hija Ana, mujer de Gabriel Gombáu<sup>2800</sup>. Catalina sobreviviría a esta crisis de salud; años después, el 15 de julio de 1495, mosén Juan Esteban la volvía a dejar usufructuaria de las casas citadas, en la calle Predicadores, y la hacía heredera de todos sus bienes muebles; además, le legaba a ella y a su yerno, el citado Gombáu, una viña y otras casas en dicha calle (renteras en 32 sueldos anuales a mosén Domingo Calcena)<sup>2801</sup>.

#### *Mundo laboral*

El 12 de enero de 1469, el pelaire Blasco Esteban encargaba un breviario del arzobispado de Zaragoza, con los oficios modernos, al escribano Ferrando Zapata, habitante en esta ciudad; el contrato especificaba que le serían entregados 300 sueldos inmediatamente, y 200 más recibiría al final del trabajo<sup>2802</sup>.

El 2 de julio de 1472, Zapata contrataba al escribiente Miguel Aldinat *al officio de screvir qualquier letra que su amo le mandare*, durante un año; era testigo el escritor Juan de la Peña<sup>2803</sup>.

2795. AHPZ, Juan Longares sr., año 1474, sin foliar.

2796. AHPZ, Miguel Serrano, año 1484, ff. 54-54v.

2797. El día 7 de ese mes, Zapata era testigo de la venta que su vecina Catalina Muñoz hacía de unas casas (afrontantes a las suyas) a mosén Juan Esteban, beneficiado en la iglesia de San Pablo (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1485, ff. 36v-37).

2798. Las casas que le legaba eran renteras en 28 sueldos anuales a mosén Domingo Calcena (AHPZ, Miguel Serrano, año 1485, ff. 87v-88).

2799. Era testigo de este testamento mosén Juan Esteban (AHPZ, Miguel Serrano, año 1488, f. 118v).

2800. Gabriel Gombáu era un afamado maestro de obras (véase GÓMEZ: *Arquitectura... II*, 1988, pp. 195-197). Fue el que dirigió la obra de la Torre Nueva.

2801. AHPZ, Miguel Serrano, año 1495, f. 98v.

2802. Corpus, doc. n° 10.

2803. El contrato comenzaba el 20 de mayo anterior; se le pagarían 210 sueldos y se le mantendría (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar).

El 11 de julio siguiente, Zapata fue testigo, junto al cirujano Bernardo Corral, de un acto de procuración para pleitos efectuado por el librero Joan Sant Jordi<sup>2804</sup>, ciudadano de Lérida, el 11 de julio de 1472.

El 7 de noviembre de este año, el escribiente Juan de Maya fue contratado por Zapata al oficio de aprendiz de letra formada, por un año<sup>2805</sup>. El mismo día contrataba también a Martín Santo Domingo por el mismo tiempo, a cambio de 12 florines<sup>2806</sup>.

El 17 de febrero de 1475, el pelaire Juan Gurrea firmaba a su hijo Juanico, en Zaragoza, con el escribano Ferrando Zapata a aprender a escribir y leer, por 50 sueldos; en el contrato no se señaló en cuánto tiempo. Caso de que no aprendiera el muchacho, el escribano le devolvería el dinero<sup>2807</sup>.

Ferrando Zapata prometía, el 30 de mayo de 1482, restituir 100 sueldos al librero Jaime San Juan antes del mes de diciembre<sup>2808</sup>.

Quizás en sus labores de escolarización contara con un contratado, Juan Ferrer; éste, como procurador de Zapata, cobraba en 1489 al notario Juan Longares por enseñar a su hijo.

#### *Noticias menores*

El 24 de marzo de 1471, Zapata fue testigo del acto en el que Sancha Gregorio, de Alfaro (Castilla), era contratada como moza de servicio por Álvaro de Segovia, secretario del rey, por 8 años<sup>2809</sup>.

Como escritor de letra formada, nuestro escritor era testigo el 29 de marzo de 1473 de unos actos efectuados por el procurador del cambrero de la iglesia del Pilar, referentes al arriendo de las rentas de la vicaría de Magallón<sup>2810</sup>.

El 17 de septiembre de 1474, Zapata y un cintero prometieron pagar a Leonardo Zabadiás jr. y a Joaquín Espadero 54 sueldos por la renta de unos campos<sup>2811</sup>.

El 17 de abril de 1483, el calígrafo se responsabilizaba de cualquier acto que pudiera hacer Elvira Mortera; a ésta, el carcelero de Zaragoza le había concedido licencia para poder subir y bajar de la casa donde se hallaba la prisión local<sup>2812</sup>.

---

2804. Nombraba procuradores a los notarios causídicos Miguel Aliaga, Guallart de Anchías, Domingo Martín, Berenguer Salvo y Marín López, ciudadanos de Zaragoza (AHPZ, Juan Garín, año 1472, ff. 87-87v).

2805. El año comenzaba a contar el día 15 de julio anterior; sería mantenido y se le entregarían cinco florines (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar).

2806. Desde el 29 de septiembre y sería también mantenido; el acto se repetirá, con las mismas condiciones, el 19 de noviembre (AHPZ, Juan Longares sr., año 1472, sin foliar.)

2807. AHPZ, Miguel Serrano, años 1474-1475, f. 133.

2808. No consta en este documento el oficio de escritor de Zapata; fue avalista de este acto el presbítero Juan Ortiz de Salcedo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 228v-229). El cobro de Ferrer, procurador de Zapata, al notario Longares en AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v.

2809. Sería mantenida y vestida y, al final del contrato, se le darían 15 florines (AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar).

2810. AHPZ, Juan Garín, año 1473, ff. 51v-52v.

2811. AHPZ, Juan Longares sr., año 1474, sin foliar.

2812. AHPZ, Juan Longares jr., año 1483, f. 77v.

El 14 de octubre de 1484, Zapata, maestro de muchachos, fue testigo de la venta de unas casas sitas en la parroquia de San Pablo (propiedad de la viuda Juana Tarazona), al panadero Martín Santesteban, por 150 sueldos y renta anual al arcediano de la iglesia de Santa Engracia de 35 sueldos<sup>2813</sup>.

El 11 de octubre de 1485, Zapata era testigo de la absolución que Gracia Daubérs concedía a su marido Pero Sanz, valenciano, de cualquier acto referente a sus capitulaciones matrimoniales<sup>2814</sup>.

#### 4.6. Iluminadores

##### Roberto Alexandre

El 24 de enero de 1491, el iluminador de libros Roberto Alexandre, natural de París y habitante de presente en Zaragoza, reconocía tener en comanda 15 florines y medio de Aragón del librero Pedro Prebosti, también francés, vecino de Valladolid<sup>2815</sup>; Pablo Hurus fue testigo. Acto seguido, esa deuda que le debía en comanda Alexandre<sup>2816</sup> fue vendida por Prebosti a Hurus; el mismo día, Alexandre sería testigo del reconocimiento por parte de Prebosti de tener en comanda 228 reales castellanos de plata de Hurus<sup>2817</sup>.

El 4 de febrero siguiente, Alexandre reconocía tener en comanda 29 florines y medio aragoneses de Arnaut de Placia, habitante en Zaragoza<sup>2818</sup>. El 5 de abril de 1492, ante la presencia de éste, nuestro iluminador vendía por el mismo precio al escudero Nicolás Vinacet 11 ducados de oro y 14 sueldos que tenía que pagar a Pedro Alfaro, vecino de Alcorisa, según condena del alguacil real<sup>2819</sup>. El 11 de mayo siguiente, Arnaut reconocía haber recibido de Alexandre 36 florines<sup>2820</sup>.

Se sabe que Alexandre trabajó para Isabel la Católica hacia 1492. Esta reina, que fue una gran coleccionista de manuscritos a pesar de que la imprenta era ya conocida sobradamente en la Península<sup>2821</sup>, mantuvo como asalariado al parisino Roberto, junto al picardo Felipe Morras, también miniaturista.

Yarza pensaba que ambos podían ser artistas no necesariamente excepcionales; en el caso de Alexandre, le atribuía un *Breviario Romano* que se conserva en el Escorial. Si esto es verdad, el galo habría sido un artífice limitado cuya obra no

2813. Gracia hacía constar que, si quería recuperar las casas después de tres años, podría hacerlo si restituía los dichos 150 sueldos (AHPZ, Juan de Aguas, año 1484, f. 98). En 1489, el notario Juan Longares jr. aún pagaba por la escolarización de sus hijos a Juan Ferrer, procurador de Fernando Zapata (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v).

2814. AHPZ, Miguel Serrano, año 1485, f. 75.

2815. Corpus, doc. n.º 238.

2816. Nota fechada el 16 de marzo de 1493, en la que Hurus reconocía haber recibido los dichos 15 florines y medio de Alexandre, por lo que daba por cancelada la comanda (Corpus, doc. n.º 240).

2817. Corpus, doc. n.º 239.

2818. Corpus, doc. n.º 241.

2819. AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto «marzo», sin foliar.

2820. AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto, sin foliar.

2821. YARZA: *Los Reyes...*, pp. 95-100

implicó novedad alguna, aunque trajera la influencia nórdica hasta los reinos hispanos; parece que conseguía buenos efectos globales pero que estaba lejos de los grandes artistas del adorno de libros<sup>2822</sup>.

### **Pedro Arbuces**

Natural de Valencia, habitante de presente en Zaragoza.

El 2 de septiembre de 1482, fue nombrado procurador para negocios y pleitos por el capellán real, Onofre Fabra<sup>2823</sup>.

El 18 de enero de 1483, nuestro iluminador fue testigo de un acto de comanda que interesaba a García Ruesta, maestro de hacer peines de hierro, y a su esposa, Juana Sanz Dualde<sup>2824</sup>.

El 11 de noviembre de 1487, Arbuces consta en el consejo de Zaragoza, convocado a instancias de Fernando II de Aragón, quien estaba presente; ese día se había de aprobar la sumisión del Concejo al rey<sup>2825</sup>.

El 23 de julio de 1488, el notario darocense Juan Ram cedía en arriendo unas casas en la parroquia de San Juan del Puente (en la calle Cuchillería, afrontantes a las del librero Sancho Olivaret) al iluminador Pedro Arbuces, por un año y 50 sueldos de renta<sup>2826</sup>.

El 18 de diciembre de 1500, recibía del tesorero real 10 florines (o su valor, 160 sueldos), como parte de la paga de 3.300 sueldos valencianos que el rey había ordenado se le entregaran por provisión real<sup>2827</sup>.

Arbuces dictaba testamento el 7 de marzo<sup>2828</sup> de 1503. Tres días después dictaba un codicilo<sup>2829</sup> y parece que falleció inmediatamente, pues el día 13 sus albaceas reconocían haber recibido ya ciertos bienes que les habían sido encomendados<sup>2830</sup>.

### **Miguel Azuara**

El hostelero Juan Azuara, vecino de Zaragoza, nombraba procurador el 28 de agosto de 1471 a su hermano Miguel Azuara, iluminador, ciudadano de Valencia, para que firmara a su hijo Jaimico en esta ciudad como aprendiz de cirujano con Joan Linás<sup>2831</sup>.

---

2822. *Ibidem*, p. 96.

2823. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1482, f. 146.

2824. AHPZ, Domingo Cuerla, años 1482-84, ff. 11-11v.

2825. AMZ, Serie facticia, caja 51/nº 4, ff. 4v-8v.

2826. Eran también afrontantes a las de la cofradía de San Juan del Puente (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 378v-379).

2827. AHPZ, Juan Abad, año 1500, f. 250 (publicó *in extenso*, con deficiente lectura, Carmen MORTE GARCÍA: «Fernando el Católico y las artes», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, doc. nº 11).

2828. PEDRAZA: *Documentos...*, nº 116.

2829. *Ibidem*, nº 118.

2830. *Ibidem*, nº 120.

2831. AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1471, f. 96v.

### **Martín Pascual**

El borceguinero Juan Montalbán, vecino de Zaragoza, vendía al escritor e iluminador Martín Pascual, habitante en dicha ciudad, todos sus bienes muebles e inmuebles el 10 de mayo de 1462, señaladamente los que tenía en unas casas arrendadas en la calle Cedacería, en la parroquia de San Pablo, por 2.500 sueldos<sup>2832</sup>.

### **4.7. Ligadores o encuadernadores**

Señalamos aquí varios trabajadores que aparecen en la documentación con este oficio de manera específica, y no con el genérico de librero.

#### **Juan Clavieres**

Este ligador de libros, habitante en Zaragoza, era testigo el 16 de octubre de 1488 de dos actos que interesaban a Catalina Velart, viuda del pintor Martín Soria<sup>2833</sup>.

#### **Jaime Mulet**

El ligador de libros Mulet, vecino de Zaragoza era testigo, el 20 de octubre de 1471, de un acto en el que el correo Francisco Ferrando cedía en arriendo unas casas<sup>2834</sup>.

#### **Miguel Suñén**

El 20 de enero de 1487, el clérigo Jaime Suñén y el ligador de libros Miguel Suñén, firmaban a su hermano Jerónimo como aprendiz con Pedro Galbarra, buidador, cintero y guarnicionero, para que le enseñara sus oficios durante siete años<sup>2835</sup>. Los Suñén eran hijos del arquero Jaime Suñén, ya finado.

### **4.8. Trabajadores de complementos del libro: correeros**

#### **Mengol Fontana**

El 26 de abril de 1488, el correo Mengol Fontana se comprometía a enseñar a hacer objetos metálicos relacionados con la encuadernación de libros, y otras cosas, al escudero Pedro Ulleta, en el tiempo de tres meses, a contar a partir del 1 de mayo<sup>2836</sup>; desde esa fecha, Fontana no podría enseñar el oficio a nadie más, dentro del Reino de Aragón, sin el permiso de Ulleta, que le pagaría por sus enseñanzas 20 florines. Fue testigo el librero Domingo Ramo, que consta en este documento como escribiente.

---

2832. AHPZ, Pedro Monzón, año 1462, sin foliar.

2833. Era testigo, con el batehoja Francisco Velart, de los siguientes documentos: Catalina Velart, viuda del pintor, nombraba procurador a su hermano Pedro Velart, canónigo de la iglesia de Santa María la Mayor; acto seguido, vendía a éste una comanda de 500 sueldos que le debía un vecino de Tauste -sin especificar- por el mismo precio (AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, ff. 154-154v).

2834. AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar.

2835. AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1487, cuadernillo suelto n° 22, sin foliar.

2836. También sería testigo el escudero Juan Roldán, alias Gámez (Corpus, doc. n° 195).

El 19 de octubre de 1489, Fontana se comprometía a entregar 32 gruesas de gafetes a mosén Miguel Ortín, racionero de La Seo; éste pagaría por cada gruesa 30 sueldos, la mitad en metálico y, la otra mitad, en *oras de paper*, a 10 sueldos cada libro de horas. Fueron testigos el librero Pedro San Jorge y el estudiante Miguel Ortín<sup>2837</sup>. Los gafetes tenían que ser de cuatro tipos: «trepados mayores», «trepados de breviaríos y de oras», de forma mayor y de media tabla; unos serían «rascados» y bruñidos y, otros, «limpios». El trueque de gafetes por libros de horas, así como la presencia de San Jorge como testigo, nos depara información sobre un nivel de comercio menor entre los propios trabajadores del mercado del libro.

El 22 de diciembre de 1490, *Mengot* Fontana y Diego Partearroyo, que constan en el documento como libreros, fueron testigos del pago de 300 sueldos que hacía Nicolás Felices sr. a los herederos de Monforte<sup>2838</sup>, por la renta anual de unas casas.

### **Pedro Ulleta**

El 26 de abril de 1488, el escudero Pedro Ulleta firmaba un contrato con el correero Mengol Fontana por el que éste se comprometía a enseñarle a hacer objetos metálicos relacionados con la encuadernación de libros, y otras cosas, en el tiempo de tres meses, a contar a partir del día 1 de mayo siguiente; con la condición de que, durante seis años a partir de esa fecha, Fontana no pudiera enseñar su oficio en Aragón sin el permiso de Ulleta. Éste le pagaría 20 florines, aunque sería mantenido por Fontana; las ganancias y gastos derivados del oficio se repartirían entre ambos<sup>2839</sup>.

---

2837. Corpus, doc. n° 222.

2838. Sólo consta el apellido (AHPZ, Miguel Navarro, año 1490, cuadernillo suelto «noviembre-diciembre», sin foliar).

2839. Fue testigo el librero Domingo Ramo, que consta como escribiente (Corpus, doc. n° 195).

### III. SOPORTES Y COMPLEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE LIBROS

#### 1. LA PRODUCCIÓN DE PERGAMINO EN ZARAGOZA

En la capital de Aragón se produjo pergamino abundante y de calidad, ya que la materia prima no era escasa por ser el país eminentemente ganadero.

De los pergaminos y vitelas de Zaragoza decía Ignacio de Asso<sup>2840</sup> que se habían tenido siempre en gran estima por su blancura y su bruñido perfecto, siendo las segundas las de mejor calidad de España; este autor resaltaba la tradición curtidora de la ciudad, en la que se preparaba el material de distintas maneras según el tipo de cuero que se quería obtener. Ya había señalado Jerónimo Münzer en su visita a Zaragoza, en 1495, que eran de muy buena calidad, y que se curtían y adobaban para hacer zapatos<sup>2841</sup>. Claro está que, el uso de las corambres en la ciudad y en el Reino, era mucho más variado que el que señalaba el alemán.

La membrana animal, que servía de soporte de escritura, convivía en el siglo XV con el papel, sin que nos parezca que hubiera una dura competencia entre los dos materiales. Sobre todo por razones económicas, ya que el pergamino era bastante más caro, pero también por su menor fragilidad, hubo una especialización en el uso de éste; así, la confección de códices, libros litúrgicos, algunos ejemplares de horas o de alta administración, como por ejemplo los registros de la Diputación<sup>2842</sup>; la impresión de libros de cierto lujo o para personas señaladas, la redacción de escrituras privadas y, por su resistencia, parte de las encuadernaciones de libros, se hicieron con pergamino; mientras que el papel cubrió el resto de la demanda de soporte de escritura.

---

2840. Ignacio de ASSO: *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Guara, 1983 (1ª ed. de Zaragoza en 1798), pp. 128-129. En 1723 aún se contaban en esta ciudad cinco pergamneros (Rosa María BLASCO MARTÍNEZ: «Panorámica de las profesiones ejercidas por los vecinos de Zaragoza hacia 1725», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón*. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón). Zaragoza: IFC, 1984, p. 128).

2841. GARCÍA (Recopilación): *Viajes...: I*, p. 411.

2842. Véase, por ejemplo, Corpus, doc. nº 156.

Los dos materiales, por otra parte, ofrecían otros servicios: por ejemplo, un retablo encargado al artista Miguel Ximénez en 1477, el del convento de la Merced de Zaragoza, debía estar bien *enparginado e bien engessado* antes de comenzar su pintado<sup>2843</sup>.

La fabricación de pergaminos en Zaragoza se llevó a cabo en talleres a los que llegaban los cueros después de un primer tratamiento en el proceso de curtido; todo el desarrollo de éste se llevaba a cabo en las tenerías que se encontraban (casi todas) dentro del solar urbano, con los problemas añadidos que nos podemos imaginar. Las últimas décadas del siglo XV vieron cómo el Concejo se esforzó por mejorar la salubridad pública, intentando desviar el quehacer de los trabajadores de la corambre fuera de los muros de la ciudad; es éste un interesante tema sobre el que nos parece apropiado incidir, puesto que no deja de ser un gesto de modernidad del gobierno urbano de la capital aragonesa, relacionado con el tema que aquí tratamos.

### 1.1. *Feeza* y *suziadat*: el problema urbano de los talleres de curtidores

Uno de los arrabales edificados de la Zaragoza musulmana era el de Curtidores, a orillas del río Ebro. Se ha identificado a veces con la Tripería, la zona del actual Mercado Central, pero Alberto Montaner lo ha situado en el actual barrio de las Tenerías, fuera del muro de tapial, donde el oficio se iba a perpetuar durante siglos<sup>2844</sup>. La corambre trabajada se introducía después en la ciudad para ser elaborada en el barrio de Pelliceros, intramuros; el nombre de este sector se mantendría tras la conquista cristiana, en la parroquia de San Pedro<sup>2845</sup>.

En un Reino como el aragonés, en el que la ganadería lanar era uno de los pilares de su economía, siendo el cuero uno de los productos más exportables, era normal que existiera aquí una industria de transformación de las membranas animales<sup>2846</sup>. Varios términos de la onomástica personal, sacados de la documentación aragonesa, son indicadores de oficios relacionados con el cuero y su curtido; según Juan Frago<sup>2847</sup>, habrían pasado a ser apellidos profesiones como las de adobador (curtidor), pergamintero, las afines a la guarnicionería (rener, sellero, cabestrer), zapatero, etc.

Entendían en el tráfico de pieles, en el municipio zaragozano del siglo XV, los corredores de corambres cristianos y judíos, algunos de ellos zurradores o

---

2843. SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXIV*, doc. n° LVIII.

2844. Alberto MONTANER FRUTOS: «[El palacio musulmán:] Introducción histórica», en *La Aljafería*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1998, p. 43 y p. 45 (plano urbano).

2845. ASSO: *Historia...*, pp. 128-129.

2846. Véase la variedad de pieles trabajadas, por ejemplo, en el cabreo del peaje que se tomaba en Daroca en 1437 (*Fueros...: II*. Edición de SAVALL & PENÉN, pp. 217-221).

2847. Juan A. FRAGO GRACIA: «Nombres de oficio y situación social en la antroponimia medieval navarro-aragonesa», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: II*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 203-222.

maestros en el curtido, que en 1439 y 1442 eran dos<sup>2848</sup>; se sabe, también, de la existencia de veedores de ese oficio<sup>2849</sup>. La presencia de la etnia semita en este sector laboral está plenamente documentada: Serrano y Sanz dio a conocer una venta de corambre de cabrito en 1428, cien docenas, efectuada por Andreu Sartor y el judío Acach Taboch al batehoja Mateo Muñoz<sup>2850</sup>; el año anterior, vivía en Zaragoza el pergaminero Nicim Rudri jr.<sup>2851</sup> Otros judíos trabajando en tañerías de esta ciudad fueron el rebolero Simuel Alcolumbre<sup>2852</sup>; Júnez Lumbroso y Mosé Abuzmel<sup>2853</sup>, en 1481; o el converso Pedro Margarit<sup>2854</sup> en 1492.

## 1.2. El curtido de cueros en el Coso

A finales de la Edad Media, a pesar de lo dicho más arriba, no era el actual barrio zaragozano de Tenerías el que más talleres de curtido tenía; éstos se encontraban sobre todo en la zona del Coso cercana a la actual plaza de España y hacia la iglesia de San Miguel. El uso laboral de esta zona le venía de antiguo: ya en 1256, el rey Jaime I había concedido a los pelliceros o curtidores un terreno en el Coso, junto al muro de piedra, para extender y secar sus pieles<sup>2855</sup>; Pedro IV confirmaría este privilegio<sup>2856</sup> en 1336.

Juan II prohibió en 1460 extender y sacar cueros de bueyes en el Coso o en cualquier otra calle zaragozana, a beneficio de la salud pública<sup>2857</sup>. Para evitar el hedor y la contaminación de aguas, en 1468 los jurados de Zaragoza ordenaron derribar el Corral de los Pelliceros, donde curtían y adobaban sus pieles al lado del Hospital de Gracia (actual Plaza de España)<sup>2858</sup>; pero en la parroquia de San Miguel, en el Coso, seguían teniendo casas y tañerías varios zurradores en 1472: el 13 de mayo de ese año, Juan Atienza y su mujer María Paracuellos vendían al

2848. El primer año, Miguel Torres y Aparicio Almalech; el segundo, Miguel Torres y Mossé Nazir (FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° 130, pp. 262-265; y doc. n° 139, pp. 283-287).

2849. ÍDEM: «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: VI. Estudios de economía y sociedad*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1984, pp. 189-190.

2850. SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXIV*, n° XLVII.

2851. Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «Los judíos de Aragón y los juegos de azar», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: I*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1999, doc. n° 6, p. 118.

2852. La tañería de éste se hallaba en un callizo que daba al Coso (SERRANO: *Los amigos...*, doc. n° 356).

2853. *Ibíd.*, doc. n° 437.

2854. *Ibíd.*, doc. n° 514.

2855. FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° 4, p. 18.

2856. *Ibíd.*, doc. n° 65, pp. 82-83.

2857. ÍDEM: *Organización...*, doc. II, p. 280; e ÍDEM: *Ordenanzas...*, doc. n° 190, pp. 448-449.

2858. ÍDEM: «Sanidad y beneficencia en Zaragoza en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: III. Estudios de economía y sociedad (siglos XII-XV)*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1980, p. 185. Véase GÓMEZ: *Arquitectura...: I*, pp. 45-46.

también zurrador Juan Gil, casado con María Doncel, unas casas en esa calle, junto a la vivienda y tañería del zurrador Juan Arruego, la tañería de Jimeno Soria y las casas de Guillén Torrent<sup>2859</sup>.

En 1496, el pergamintero Benito Buil y varios propietarios de tenerías estaban pagando cierta obra pública en un callizo abierto al Coso<sup>2860</sup>, por lo que hay que considerar que seguían plenamente establecidos en ese sector. En 1528 el gobierno municipal volvería a intentar sacar de allí a los zurradores, lo que no lograron de manera definitiva.

### 1.3. El traslado de las curtidurías extramuros

Para favorecer la higiene dentro de la ciudad<sup>2861</sup>, el Concejo había deliberado sobre *el mal olor, infección et corrupción que en las tanyerías que están dentro de la presente ciudad en la parrochia de Sanct Miguel de los Navarros*. El 15 de septiembre de 1500, decidieron sacar los talleres de este emplazamiento y trasladarlos fuera del casco urbano<sup>2862</sup>; para ello los jurados proporcionaron a los curtidores unos solares extramuros, propiedad del común, en la *puerta d'Ebros do el Studio*, entre el muro de tierra y los tejares, en la zona de las actuales plaza de las Tenerías y calle Rebojería<sup>2863</sup>, lugares públicos que han mantenido hasta hoy los nombres de las profesiones ejercidas en tiempos pasados.

Estos terrenos serían permutados por los de las viejas instalaciones y sus dueños gratificados para afrontar las nuevas obras, *para ayuda e subvención de lo sobredicho por policia, salut e belleza de la ciudad*; el Concejo invirtió en esta operación más de 10.000 sueldos<sup>2864</sup>.

---

2859. Eran renteras a Torrent en 100 sueldos anuales, con posibilidad de luición por 1.000 sueldos; el precio de las casas fue de 1.400 sueldos; fue testigo el zurrador Juan Espés (AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1472, f. 88).

2860. Constan el zurrador Antón Urrea, Gocéns con dos tañerías, y las de Pedro Margarit y las de Felices (AMZ, Libro de contratos de los años 1495-96, ff. 232v-233). Las de Gocéns las había tenido arrendadas por 400 sueldos Sperandéu, uno de los acusados de la muerte del inquisidor Pedro Arbués; también éste tenía casa y otra tenería en la parroquia de San Miguel (ASSO: *Historia...*, p. 129).

2861. Véase GÓMEZ: *Arquitectura...* I, p. 48.

2862. AMZ, Libro de actos comunes del año 1500, ff. 128-128v.

2863. Tenería o tañería quiere decir curtiduría. Rebojería viene de *rebol*, palabra aragonesa que significa lana o vellón de lana (LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 307); los rebojeros eran los encargados de separarla del cuero de los animales. La actividad profesional, ya de una manera moderna, se mantuvo en este barrio hasta hace unos pocos años, ya que en él se asentaban fábricas de curtido y confección de prendas de piel, taxidermias, etc.

2864. AMZ, Libro de actos comunes del año 1500, ff. 128v-129. Recibieron 2.000 sueldos los siguientes dueños de tañerías, de manos de Miguel Esteban, mayordomo de Zaragoza: Nicolás Felices; el mercader Pedro Margarit, el 21 de octubre (AHPZ, Francisco Villanova, año 1500, f. 81v); el zurrador Bartolomé Alguer, el mismo día (AHPZ,

En esa zona ya había tenerías antes de dicho plan de ordenación urbana. En la calle que iba del póstigo del Estudio al Ebro y a los tejares del río Huerva, a finales de 1469, estaba la tañería y el tejear de Pedro Echarri<sup>2865</sup>, entre estercoleros. También tuvo una tenería en esa zona el pergamintero Pedro Bonet<sup>2866</sup>, en 1472, en la parroquia de la Magdalena, *fuera la puerta del postigo de Ebro de la puerta de Valencia*, junto a la de los guanteros Miguel y Galcerán.

Como nunca llueve a gusto de todos, tras planear el traslado de las tenerías, los frailes de San Agustín se quejaron por tan fétidos vecinos; el 27 de octubre de 1500 la ciudad tuvo que desembolsar 2.000 sueldos más para compensarlos<sup>2867</sup>. A partir de ahora la zona sería compartida por los curtidores y por los serradores, ya que allí tenían el arrimadero los almadieros<sup>2868</sup>, tal como se ve en el dibujo de la ciudad de Anthonius van den Wyngaerde.

Las medidas municipales no acabaron de erradicar el problema: el concejo de Zaragoza prohibió por estatuto, en abril de 1528, el ejercicio del oficio de zurrador en el Coso, en un sector recientemente empedrado, por una cuestión de sanidad pública; anteriormente ya habían sido sacados de la parte de arriba de dicha calle por lo mismo: *de lo qual no solamente se seguía mucha feeza y suziadat en calle tan principal*<sup>2869</sup>. Se les obligaba a trabajar dentro de sus casas, sin hacer fuego para calderos de sebo ni poner tableros para cueros en la calle, y se les prohibía arrojar inmundicias; sólo podían tener unos pocos cueros (no de vaca) apoyados en la pared para publicitarse y que fueran conocidas sus casas como del oficio.

La bocacalle del Coso aún seguía llamándose de Zurradores en el siglo XIX, por lo que suponemos que la profesión no se separó nunca de ese sector de la ciu-

---

Francisco Villanova, año 1500, f. 81v); el zurrador Juan Gocéns, el mismo día, una vez se le había derrocado la vieja (AHPZ, Francisco Villanova, año 1500, f. 82); y el zurrador Miguel Molina, el mismo día (AHPZ, Francisco Villanova, año 1500, f. 82). También recibió 666 sueldos y 8 dineros el zurrador Miguel Palo, el día 29 siguiente, una vez se le había derrocado la tañería vieja (AHPZ, Francisco Villanova, año 1500, f. 83). Sobre el citado Margarit, véase SERRANO: *Los amigos...*, pp. 234-235; en 1507 dejaba el nuevo taller de curtidos, fuera de la muralla de réjola, a su hija María (ibídem, doc. n° 572). Sobre un homónimo de Margarit, acompañante de Colón a las Indias, véase ibídem, pp. 225-235

2865. El síndico de Zaragoza cedía en arriendo el 5 de diciembre de ese año una pardina o *femarral* a Juan Buar, delante de las ventanas del monasterio del Santo Sepulcro y junto a dicha tañería, por un sueldo anual (AMZ, Libro de actos comunes, año 1467-68, f. 148v).

2866. El 11 de mayo de dicho año vendía el pergamintero Bonet sus bienes muebles (de su casa y tañería de san Miguel y de la de la Magdalena) a Juan Lobera sr., por 1.500 sueldos (Corpus, doc. n° 37).

2867. El dinero fue para obras en el crucero del convento y para *tomar los órganos* (AMZ, Libro de actos comunes del año 1500, ff. 157-157v).

2868. GÓMEZ: *Arquitectura...* I, p. 93. Véase en ÍDEM: *Arquitectura...* II, doc. n° 19, la obra de una tenería en 1510; e ibídem, doc. n° 59, unas obras para instalaciones de un blanquero en 1531.

2869. SAN VICENTE: *Instrumentos...* I, doc. n° 84.

dad; de hecho, su fiesta votiva la celebraban en la cercana iglesia de Santa Catalina, en un altar propio bajo la advocación de San Bernabé. Según Blasco Ijazo<sup>2870</sup>, al ser cubierta poco antes de 1860 la acequia que recorría ese callizo, y que usaban los zurradores en su oficio, éstos se trasladaron definitivamente al barrio de las Tenerías, junto al río Ebro.

#### 1.4. El trabajo de los pergamineros

La documentación rescatada del Archivo Notarial de Zaragoza nos da idea de la dureza del trabajo de los curtidores.

Por ejemplo, los adobadores Jaime Roldán sr. y Nicolás Gerona, vecinos de Zaragoza, eran contratados *a la costura* por Jimeno Soria el 26 de julio de 1485, por tres años; debían *de coser cueros* de cualquier animal que Soria adobara durante ese tiempo, fueran procedentes de la carnicería mayor de esa ciudad (que Soria tenía arrendada) o de cualquier otra, por unos precios que se determinaban; siendo condición que podían coser Roldán y Gerona o sus peones, pero no unas mujeres que en ese momento estaban trabajando para ellos (*excepto que no hayan de coser las muxeres que hoy cosen en la dicha tanyería*)<sup>2871</sup>.

El 6 de julio de 1500, fue validado el compromiso entre los blanqueros y lavadores de cueros Pere Torres y Arnaut Serras con Felipe Ortal<sup>2872</sup>, arrendador de las carnicerías de Zaragoza, por tres años. Los blanqueros debían trasladar la corambre de lanío hasta donde debía ser calcinada; después debían lavar los cueros en el río y transportarlos a casa de Ortal para proceder a su pelado (por cierto, en la *casa del peladero*). Torres y Serras debían lavar todos los días del año, excepto los festivos, lo que significaba estar en contacto con el agua en los fríos meses de invierno; si no lo hacían así, Ortal podía encargarlo a otros a costas de los blanqueros; éstos tendrían tres hombres y tres bestias de continuo trabajando en la empresa y, si era necesario más personal, sería a cuenta de ellos; éstos debían llevar cuenta en el *libro de la rebojería*, y pagar si se perdía algún cuero. El precio de la corambre así preparada sería pagada a cuatro dineros y una miaja la docena, a cobrar cada sábado, lo que no nos parece un salario excesivamente jugoso para semejantes fatigas.

Las pieles tratadas en estos primeros pasos del proceso de curtido eran las que después llegarían a manos más especializadas en el trabajo de las membranas, como guanteros, zapateros y pergamineros. Éstos, después de macerar la piel en cal durante unos días, la despojaban de pelo y lana y la raspaban luego con un

---

2870. José BLASCO IJAZO: *¡Aquí... Zaragoza!*: 3. Zaragoza: CAZAR, 1988 (facsimil de la edición de *El Noticiero* de 1952), p. 247.

2871. Los precios eran los siguientes: cordobán a 6 dineros la docena, badanas a 5 dineros la docena; buey o vaca a 5 dineros el cuero y, venado o ciervo, a un dinero el cuero (AHPZ, Juan Altarriba, año 1485, ff. 208v-209).

2872. Corpus, doc. n° 364.

instrumento cortante; se pulimentaba por último por las dos caras con piedra hasta obtener una superficie lisa y uniforme. La piel preparada de carneros, cabras o terneras era el pergamino; si los animales eran muy jóvenes o no natos, el soporte obtenido era la vitela, variedad muy fina utilizada en los libros de horas y en los breves pontificios<sup>2873</sup>.

Aunque el trabajo fuera fundamentalmente manual, se aplicó el ingenio en la fabricación de soportes. Según Francisco Castellón<sup>2874</sup>, en los batanes pertenecientes a la catedral de Roda de Isábena, en la Edad Media, además del enfurtido y desengrasado de los paños se preparaban los pergaminos para el *scriptorium* capitular; las pieles las trataba un especialista, el *blanquer*.

Serrano<sup>2875</sup> publicó un inventario de los bienes de un bolsero zaragozano de 1331; los útiles no creemos que fueran muy diferentes de los que pudiera haber en el taller de cualquier trabajador del cuero, fuera pergamino o no: navajas y cuchillos de adobar la corambre, tijeras de distintos tamaños, leznas, martillos, bancos y tablas para trabajar las pieles, un banco con el hierro de adobar, un canal de madera con sus camas para lo mismo, una tinaja con los retajos, un cántaro de sal, etc. De hecho, estos instrumentos y materiales se perpetuarían en las tenerías y guarnicionerías durante siglos<sup>2876</sup>.

Muy pocos instrumentos se señalaron en las tenerías del pergamino Pedro Bonet<sup>2877</sup>, en 1472: en la que estaba junto a sus casas, en la parroquia de San Miguel, dos tinas grandes de madera y una pequeña; en tres *pelambres encolalibros de badanas en cantidat* y 40 docenas de badanas y *crabitas*; en la vivienda, entre bienes de ajuar y mueble, había 9 docenas de *cerciello*s de pergamino. En la otra tenería, la de la Magdalena, no se apuntaron bienes muebles.

Un buen ejemplo de inventario de un pergamino, por lo nutrido, es el de los bienes de Miguel Atienza<sup>2878</sup>, efectuado el 18 de septiembre de 1497: junto a una numerosa colección de pieles de distintas calidades y en distintas fases de curtido, se apuntaron los instrumentos que se utilizaban para raer las pieles en el tablero, como tijeras o cuchillas, materiales imprescindibles para engrasar la corambre como el sebo, etc.

Uno de los productos indispensables para curtir los cueros era el zumaque, planta curtiente rica en tanino. Se producía en abundancia en las riberas del Jalón<sup>2879</sup> y

---

2873. MILLARES: *Introducción...*, p. 22.

2874. Francisco CASTILLÓN CORTADA: «Los molinos medievales de la catedral altoaragonesa de Roda de Isábena», en *Aragonia Sacra: II*. Zaragoza: CRPCIA, 1987, p. 80.

2875. SERRANO: «Inventarios...», doc. n° V, pp. 551-555

2876. María José GAYÁN LAVIÑA & Lourdes LÁNGUIZ SALCEDO: *El cuero en el Altoaragón*. Huesca: IEA, 1987, pp. 13-32.

2877. Corpus, doc. n° 37.

2878. Atienza había muerto en el mes de agosto del año anterior (Corpus, doc. n° 321).

2879. Por ejemplo, en 1461 era contratada por unos mercaderes bilbilitanos, por un período de diez años, la producción de zumaque de Savián, Paracuellos y Sestrica (Francisco

del Jiloca; localidades como Saviñán, Paracuellos o Daroca<sup>2880</sup> dedicaban parte de sus tierras a este cultivo. Por ejemplo, el zumaque producido en Paracuellos de la Ribera, en 1493, había sido arrendado por los zurradores de Zaragoza por 2.028 sueldos y 6 dineros; el 9 de enero de 1494, el pergaminero Miguel Atienza pagaba dicha suma al procurador de ese Concejo<sup>2881</sup>.

Un dato tenemos sobre el precio de esta mercancía: en 1485 vendía el bilbilitano Pedro Lacabra al zurrador Bartolomé Alguer, en Zaragoza, 200 quintales de zumaque; el precio fue de 6 sueldos y 3 dineros el quintal<sup>2882</sup>.

### 1.5. Datos sobre pergamineros

Señalamos algunas notas biográficas de los profesionales que hemos documentado en Zaragoza a finales del siglo XV.

#### Miguel Atienza

Vivía en la parroquia de San Miguel de los Navarros<sup>2883</sup>.

El 4 de noviembre de 1484, el escudero Juan Azagra reconocía tener en comanda 40 sueldos del pergaminero Miguel Atienza<sup>2884</sup>.

Éste compraba, el 14 de abril de 1489, toda la producción de corambre de lanar, cabrío y de bueyes, así como el sebo, de la tabla de Épila, desde Pascua Florida hasta Carnavales; los vendedores eran los moros Ybraym el Luengo, de Calatorao, y Audallá de Arándiga, de Morata<sup>2885</sup>.

---

Javier GARCÍA MARCO: *Las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud en el siglo XV*. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilbilitanos, 1993, doc. n° 5). Cinco años después, en estas mismas localidades, volvía a ser contratado dicho producto (SERRANO: *Los amigos...*, doc. n° 322). Véase, también, sobre el suministro de zumaque en Zaragoza, FALCÓN: *Ordenanzas...*, docs. n°s. 205, 206 y 216. Véase del que fuera párroco de Inoges (partido de Calatayud), Vicente MARTÍNEZ: *Carta instructiva sobre el plantío de viñas, cultivo de las tierras sobre trigo y cebada, legumbres y zumaque*. Zaragoza: Juan Ibáñez, 1787, pp. 111-115.

2880. En Daroca, una zumaquera era arrendada por 3 sueldos anuales en 1465 (María Luz RODRIGO ESTEVAN: *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*. Daroca (Zaragoza): Centro de Estudios Darocenses, 1999, doc. n° 182). Este Concejo ordenó estatutos contra daños a particulares, en 1485 y 1501, donde se contemplaba la agresión de los ganados y robos en campos de dicho cultivo (ibídem, docs. n° 249 y n° 257).

2881. Corpus, doc. n° 284.

2882. MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 16.

2883. Esta parroquia, en la que también vivían Pedro y Francisco Atienza, fue censada el 21 de junio de 1496 (SERRANO: *La población... I*, p. 77).

2884. AHPZ, Miguel Serrano, año 1484, f. 106.

2885. Precios por docena: macho cabrío, a 35 sueldos, lo mismo que el quintal de sebo; cabras, tres por dos; lanar, a 16 sueldos; ovejas, tres por dos; trasquilón y corderina de peso, 8 sueldos; pieza de buey, 25 sueldos, y la hembra, 22 sueldos. Seguidamente el citado Audallá, Alí Montexo y Juce Albariel reconocían tener en comanda 2.400 sueldos de Atienza (Corpus, doc. n° 211).

García Ortín, vecino de la Puebla de Albornón y habitante de presente en Zaragoza, vendía el 24 de agosto de 1491 unas casas de su padre, Domingo Ortín, sitas en esta ciudad (en el Coso, en la parroquia de San Miguel), al pergaminero Miguel Atienza, por 1.600 sueldos<sup>2886</sup>.

Este hombre, en cierto modo, puede que estuviera controlando la entrada de cueros susceptibles de ser transformados en pergaminos en Zaragoza, así como la llegada del zumaque a la ciudad, planta necesaria para los procesos de curtido, como hemos visto. Por ejemplo, el 21 de marzo de 1492, Atienza y Miguel Palo compraron toda la corambre y sebo que se produjera en varias carnicerías en el período de un año, de las localidades de Azuara, Muniesa, Moyuela y Tobed; el vendedor era Antón Climent, de Mainar, y se comprometía a entregar hasta 300 docenas de cabrío, de Pasqua Florida hasta Carnavales<sup>2887</sup>. Al año siguiente, el 16 de enero de 1493, el pergaminero Atienza y los zurradores Miguel Palo y Miguel Molina se constituyeron en compañía; el trato controlaba únicamente la compra de corambre: lo que pudiera adquirir cada uno, durante dos años, tenía la obligación de manifestarlo a los otros dos<sup>2888</sup>.

El pergaminero Miguel Atienza pagaba 2.028 sueldos y 6 dineros, el 9 de enero de 1494, al procurador de Paracuellos de la Ribera por la producción de zumaque del año 1493, que los zurradores de Zaragoza habían arrendado a dicho concejo<sup>2889</sup>.

Atienza<sup>2890</sup> falleció en agosto de 1496; el 18 de septiembre de 1497 se dividieron sus bienes entre sus herederos. Tenía dos viviendas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, con tenerías, infraestructura y mobiliario laboral adecuado a su profesión, y un par de viñas en términos zaragozanos.

Meses después de su muerte, su viuda Antonia Biniés<sup>2891</sup> compraba ciertos bienes inmuebles a Catalina Fanlo, entre los que se hallaba un molino harinero y papelero sito en el término zaragozano de Mezalar. No deja de resultar un dato curioso que la viuda del pergaminero pasara a estar interesada en el negocio de la fabricación de papel en la ciudad.

### **Pedro Bonet**

El 29 de septiembre de 1466, el pergaminero y adobador Pedro Bonet tomaba como aprendiz a Ferrando Brihuega, hijo de Juan de la Cerda, por tres años;

2886. AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1491, ff. 340-346v. En este año, pagó un florín al administrador del finado Pedro Lacabra por un caldero (MARÍN: *Maestre Pedro...*, p. 201); en un memorial de los bienes que fueron de Pedro Lacabra jr., con fecha del 22 de noviembre de 1492, consta un deudo del pergaminero de cinco florines y tres sueldos (ibídem, p. 204).

2887. Los precios por docena: macho cabrío, a 44 sueldos; el quintal de sebo, a 42 sueldos; cabras, tres por dos; los portes, a costas de los compradores; éstos adelantaban un aval de 1.000 sueldos (Corpus, doc. n° 257).

2888. Corpus, doc. n° 276.

2889. Corpus, doc. n° 284.

2890. Corpus, doc. n° 321.

2891. Antonia Biniés era tutora de los hijos que tuvo con Atienza, Isabel, Marco y Leonís; por la compra de los bienes de Catalina, que habían sido de su hermano Jaime Fanlo, pagó 10.000 sueldos (Corpus, doc. n° 339).

le debía mantener y dar vestido, y entregarle una serie de prendas al final del contrato<sup>2892</sup>.

El 4 de marzo de 1471, en Zaragoza, Bonet reconocía tener en comanda 340 sueldos de Martín Navarro, vecino de Zuera<sup>2893</sup>.

El 11 de mayo de 1472, Bonet vendía a Juan Lobera sr. sus bienes muebles, sitios en unas casas con tañería (en la parroquia de San Miguel de los Navarros) y en otra tenería (en la parroquia de la Magdalena, fuera del postigo del Ebro y de la puerta de Valencia, junto a las de dos guanteros y un tejar), por 1.500 sueldos<sup>2894</sup>.

Nuestro pergaminero, habitante en Zaragoza, reconocía tener en comanda, el 28 de julio de 1473, 500 sueldos del zurrador Juan Bueso, vecino de dicha ciudad; seguidamente, éste le cedía en arriendo su tañería con sus aperos, por un año y 100 sueldos de renta<sup>2895</sup>.

Pedro Bonet estaba casado con Gracia Alcañiz. El 18 de noviembre de 1481 el matrimonio daba poderes de arbitraje para que dirimieran su pleito<sup>2896</sup>.

### **Benet Buil o Boyer**

Pensamos que Benet Buil y Benet Boyer son la misma persona.

El 9 de septiembre de 1480, este pergaminero comprometía la cola que pudiera fabricar durante dos años con el mercader Berenguer Ysernt jr.; se la debía transportar a casa bien seca, siendo el precio de la arroba de 10 sueldos y 6 dineros, y si estaba encordada, a 33 sueldos<sup>2897</sup>.

Juce Abuzael, judío zaragozano, vendía en 1484 a Benito Buil, *pergamínero siquiere blanquero*, habitante en dicha ciudad, una casa en el Coso, parroquia de San Miguel, por 1.200 sueldos<sup>2898</sup>. El dicho Juce, apodado Chamorro, reconocía haber recibido, el 17 de febrero de 1490, 888 sueldos que cedió en comanda a Buil<sup>2899</sup>.

El pergaminero Bonet Boyer, con el adobador Jaime Roldán y el lavador de lanas Pere Torres, eran los que debían dirimir diferencias, si las había, entre el rebolero Juan Miranda y el pergaminero Enrique García; éste le había comprado material el 4 de julio de 1499 con una serie de condiciones<sup>2900</sup>.

---

2892. FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n.º XVIII, pp. 710-711.

2893. AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1471, ff. 527-529v. Unas semanas antes, el 30 de enero, había sido testigo de un acto de comanda que interesaba a Isabel España, viuda del corredor de caballos Juan Serrano (AHPZ, Antón Maurán, año 1471, cuadernillo suelto: «Enero», sin foliar).

2894. Corpus, doc. n.º 37.

2895. No consta dónde estaba la tenería (AHPZ, Antón Maurán, año 1473, cuadernillo suelto n.º 19: «24 julio», sin foliar).

2896. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1481, ff. 488v-489.

2897. Benet podía vender el menudo por su cuenta (Corpus, doc. n.º 105).

2898. Seguidamente, Buil reconocía tener en comanda 912 sueldos de Juce (AHPZ, Antón Maurán, Bastardelo del año 1484, cuadernillo suelto, sin foliar).

2899. AHPZ, Antón Maurán, año 1490, cuadernillo suelto, sin foliar.

2900. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, ff. 241-243.

Benet era de origen francés y vivió hasta 1519; tuvo un hijo, Miguel Benet, y un yerno, Juan Storch, también dedicados a la fabricación de pergaminos<sup>2901</sup>.

### Ferrando Brihuega

El 29 de septiembre de 1466, Ferrando Brihuega, hijo de Juan de la Cerda, se firmaba como aprendiz con el pergamintero y adobador Pedro Bonet, por tres años; le debía mantener y dar vestido, enseñarle en los oficios de *fazer pergaminos e de adobar*, y entregarle una serie de prendas al final del contrato<sup>2902</sup>.

### Arnaldo Clavería

El pergamintero Arnáu Clavería contraía matrimonio con Gracia Vigor el 23 de mayo de 1465; él aportaba su ropa y los arreos de su oficio, valorado todo en 350 sueldos, y le aseguraba a Gracia 200 sueldos en concepto de ajuar; ella aportaba 300 sueldos en metálico<sup>2903</sup>. Cinco días después, la mujer de Clavería, nieta de la viuda Gracia Corral, reconocía haber recibido 100 sueldos que María Pérez del Hospital le había dejado encomendados para cuando se casara<sup>2904</sup>.

Arnaldo Clavería, el 7 de mayo de 1470, era contratado en Zaragoza por el librero Asensio Huet<sup>2905</sup> (o sea, Huguet) para que le preparara de manera exclusiva pergaminos durante un año, a partir del día de San Juan; Huet le daría estancia en una casa franca, le facilitaría las membranas y le pagaría 2 sueldos por cada docena de pergaminos preparados.

El 22 de junio de 1472, nuestro pergamintero era testigo de la cancelación de una comanda efectuada por Ezmel Abnarrabi, judío de Zaragoza, procurador de Pedro Ram, mercader de Montalbán<sup>2906</sup>.

Arnaldo tenía una hija llamada Gracia Clavería. Ésta se casó con el pintor Juan Vallés (hijo del también pintor Gil Vallés y Estefanía Pueyo); en las capitulaciones, testificadas el 12 de mayo de 1495, ella aportaba 1.000 sueldos al matrimonio<sup>2907</sup>.

---

2901. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 25-28.

2902. Una capa y un gonella de paño de ciudad (de 5 ó 6 sueldos el coudo), un par de camisas; y también un jubón y calzas nuevos (FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n.º XVIII, pp. 710-711).

2903. AHPZ, Juan Garín, año 1465, ff. 111-111v.

2904. Recibió esa suma de manos de mosén Juan Martínez, beneficiado en la iglesia de Santa Cruz de Zaragoza (AHPZ, Juan Garín, año 1465, f. 115).

2905. Podría raer pieles para otros sólo cuando Huet no necesitara sus servicios para el mismo menester (Corpus, doc. n.º 18).

2906. Le debían 190 sueldos Juan Pérez de Cáseda y Pedro Adrián (AHPZ, Miguel Navarro, año 1472, sin foliar).

2907. Gil Vallés y su mujer mantendrían durante un año a la nueva pareja y partirían ganancias de cualquier trabajo; si Juan se quería marchar, su padre le daría la mitad del utillaje del taller de pintura; Gracia era beneficiada con una viña en el río Gállego como dote (SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXVI*, doc. n.º CXXV).

### **Juan de Francia**

El librero Juan Huguet sr. dictaba testamento, en Zaragoza, el 24 de mayo de 1470; en la lista de deudas que sus albaceas debían saldar, señaló que le fueran entregados 48 sueldos al pergaminero Juan de Francia<sup>2908</sup>.

### **Enrique García**

El rebolero Juan Miranda, vecino de Zaragoza, vendía el 4 de julio de 1499 a su convecino, el pergaminero Enrique García, la banadería (badanería) de toda la corambre de lana que tenía comprada<sup>2909</sup>; las pieles estarían secas, peladas, no apolladas ni desgarradas, y serían pagadas a 4 sueldos y 8 dineros la docena de carnero y, la de oveja, tres por dos. García entregaba de señal 200 sueldos; Miranda le fiaba hasta 20 docenas al mes, que luego debían ser pagadas, y se comprometía a la exclusividad en la venta y a transportarle el material hasta el pella-dero. El pergaminero Bonet Boyer, con el adobador Jaime Roldán y el lavador de lanas Pere Torres eran los que debían dirimir diferencias, si las había, entre el rebolero Juan Miranda y Enrique García<sup>2910</sup>.

Este pergaminero era de familia judeoconversa y su verdadero nombre era Mossé Abenardut; sus hermanos Jerónimo (en Castilla) y Felipe García, y un hijo de éste, Juan Luis, también se dedicaron a fabricar pergaminos. Enrique García<sup>2911</sup> murió en 1514.

### **Antoni Juliá**

El pergaminero Antoni Juliá, habitante en Zaragoza, fue contratado por su colega Jaime Valero, el 4 de abril de 1493, por un año; debía ser mantenido y cobraría de salario 220 sueldos<sup>2912</sup>.

### **Jaime Valero**

El pergaminero Jaime Valero, vecino de Zaragoza, y el notario Miguel Blesa daban poderes de arbitraje el 6 de septiembre de 1476 para que dirimieran su pleito<sup>2913</sup>. Cinco días después se dictaba una sentencia por la que Valero debía pagar 12 florines que María Blesa, mujer finada de Blesa, le había cedido en comanda, más 100 sueldos por perjuicios<sup>2914</sup>.

---

2908. Corpus, doc. n.º 21.

2909. Miranda había comprado ese material de todas las tablas de Juan Villagrasa y Juan Alquerín, desde San Juan Bautista hasta Carnavales; también la *banadería de la corambre* de la tabla de Osera, y cualquier otra corambre de seco pero no de fresco (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, ff. 241-243).

2910. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1499, ff. 241-243.

2911. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 29-37.

2912. Fue testigo el librero Sancho Olivaret (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 161).

2913. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, f. 111.

2914. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, ff. 117v-118v. El 29 de septiembre, Miguel Blesa vendía a Pedro Nanas, verguero del Justicia, los 58 sueldos que aún le debía Jaime Valero (de los 100

Al mes siguiente, el 9 de octubre, el barbero Tomás Aibar, de una parte, y de otra Jaime Valero, su mujer Catalina Verdeja y su hija Isabel Valero, daban poderes de arbitraje para dirimir su pleito<sup>2915</sup>.

Junto al librero Miguel Aldimat, el pergamintero Jaime compraba, el 2 de abril de 1490, la corambre y 20 arrobas de lana de la carnicería de Villanueva de Gállego, por un año; ellos daban un anticipo de 400 sueldos<sup>2916</sup>. Al mes siguiente, el 28 de mayo, Valero volvía a comprar el material de dicha tienda<sup>2917</sup>, esta vez en solitario y seguramente con vistas a seguir teniendo abastecido su taller, a medio plazo, de un lugar tan cercano a su ciudad<sup>2918</sup>: toda la corambre de la carnicería de este lugar le era vendida por Juan Pérez Damparet, vecino de Leciñena, sin que se especifique por cuánto tiempo.

El 24 de febrero de 1492, el Concejo de Zaragoza le otorgó al pergamintero Jaime Valero carta de franqueza<sup>2919</sup>. Éste contrataba, el 4 de abril del año siguiente, al pergamintero Antoni Juliá, habitante en la capital aragonesa, por un año; el obrero debía ser mantenido y cobraría 220 sueldos por sus fatigas<sup>2920</sup>.

En el fogaje realizado el 1 de julio de 1496 en la parroquia de San Gil, fue apuntado Jaime el pergamintero<sup>2921</sup> que, sin duda, es la persona de la que tratamos. Activo hasta por lo menos 1520, Jaime Valero<sup>2922</sup> tuvo tres hijos que también se dedicaron a fabricar pergaminos en Zaragoza: Agustín, Jaime y Juan.

## 1.6. Sobre la cofradía de pergaminteros de Zaragoza

Según Manuel José Pedraza, los pergaminteros formaban cofradía en honor a Santa Ana<sup>2923</sup> (en la iglesia del Temple), junto a guanteros, tireteros y adobadores, por lo menos desde 1507. Verdaderamente los que tenían ordenanzas

---

que debía pagarle según sentencia arbitral), por el mismo precio (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, f. 143). El 10 de octubre siguiente Blesa y Nanas tendían albarán de 42 y 58 sueldos, respectivamente, a dicho pergamintero (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, ff. 166-166v).

2915. AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, ff. 163v-164.

2916. Se la vendían Pero Miguel y Sancho Maya, vecinos de Villanueva, a los siguientes precios por docena: 35 sueldos la de macho cabrío; la de hembra, tres por dos; 15 sueldos la de carnero y oveja, tres por dos; media lana, cabritos y corderina, a 7 sueldos y 6 dineros; el sebo a 35 sueldos el quintal y la lana a 15 sueldos la arroba; el material debería ser puesto en Zaragoza por los vendedores (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1490, ff 138-139).

2917. A los siguientes precios cada docena: cabruna, 37 sueldos, al mismo precio que el quintal de sebo; toda lana y media lana, 18 sueldos; trasquilón, cabrituna y corderina, 9 sueldos. Jaime, seguidamente, reconocía tener en comanda 320 sueldos de Pérez, y señalaba como fianza unas casas de su propiedad en la localidad de Leciñena (AHPZ, Miguel Navarro, año 1490, cuadernillo suelto «24 de mayo», sin foliar).

2918. Villanueva de Gállego era entonces un barrio de Zaragoza (FALCÓN: *Zaragoza...*, pp. 155-156).

2919. Corpus, doc. n° 254.

2920. Fue testigo el librero Sancho Olivaret (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1493, ff. 161).

2921. Corpus, doc. n° 306.

2922. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 42-46.

2923. ÍDEM: *Documentos...*, doc. n° 438.

otorgadas por el Concejo de Zaragoza bajo esa advocación, desde octubre de 1500, eran los guanteros<sup>2924</sup> junto a los sogueros.

De hecho, aunque uno de los mayordomos era pergaminero (Juan Storch), fue la cofradía de guanteros la que en 1513 contrató al fustero Miguel Andrés, alias de Cariñena<sup>2925</sup>, la mazonería de un retablo dedicado a Santa Ana para la iglesia del Temple, que sería pintado al año siguiente por el artista Martín García<sup>2926</sup>. Entendemos que la presencia de pergamineros en la de Santa Ana se debió a la afinidad de este oficio con el de los guanteros, ya que aquéllos entonces no tenían cofradía propia.

En Valencia no pasaba como en Zaragoza: la separación en cofradías de los distintos oficios del cuero -con actividades ya muy diferenciadas- era efectiva desde hacia siglos<sup>2927</sup>; ya en 1329 los pergamineros se agrupaban en una cofradía, separados de curtidores, zurradores, etc. En el siglo XIV está documentado el gremio de curtidores en Barcelona, que incluía a los pergamineros<sup>2928</sup>.

La documentación aragonesa no aclara ni distingue totalmente los oficios de los que trabajaban en cueros en Zaragoza en el siglo XV, ya que los profesionales constan a veces como pergamineros, como pergamineros y adobadores<sup>2929</sup> a la vez, como zurradores exclusivamente, etc.

En 1513, la cofradía de San Alejo de los blanqueros de esta ciudad había concertado su incardinación en el convento de San Agustín<sup>2930</sup>; en ella se incluía también un pergaminero, Benito Buil. Éste, el citado Storch, Lucas Huguet y Juan Terrer, todos de este oficio, fueron también cofrades de la de Santa Ana de guanteros<sup>2931</sup>.

Hasta 1537 no fueron decretadas por el Concejo de Zaragoza<sup>2932</sup> unas ordenaciones de guanteros, tireteros, bolseros y pergamineros. En 1610 se constituyeron

---

2924. Las ordenanzas de 1500 de la cofradía zaragozana de guanteros y sogueros en SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 63.

2925. PEDRAZA: *Documentos...*, docs. n° 889 y n° 897.

2926. La cofradía de guanteros es, también, la que cerró el contrato (ABIZANDA: *Documentos...*: II, pp. 16-18).

2927. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 482-483.

2928. Véase María Rosa JIMÉNEZ JIMÉNEZ: «Sobre el gremio de curtidores en Barcelona», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 631-640.

2929. Por ejemplo, el pergaminero y adobador Pedro Bonet, en una firma de aprendizaje en 1466 (FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° XVIII, pp. 710-711).

2930. SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 75; y FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° 279. El año anterior, el Concejo de Zaragoza había tenido que determinar una cuestión de precedencia en las procesiones y festividades entre la cofradía de blanqueros y la de zurradores, dando prioridad a los primeros (SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 74; y FALCÓN: *Ordenanzas...*, doc. n° 278). Los zurradores no dispusieron de estatutos gremiales hasta 1541 (SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 106).

2931. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 47-48.

2932. SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n° 98. En Calatayud, en 1753, los oficios del cuero (guanteros, zurradores y blanqueros, así como los silleros o guarnicioneros), junto con

en cofradía independiente, a imitación de la de guanteros, agujeteros y pergamineros, los mancebos de estos oficios<sup>2933</sup>.

### 1.7. La impresión en pergamino

La impresión en pergamino se realizó en el período incunable de una manera puntual, puesto que el precio de una edición en ese material hubiera disparado su precio. Por ejemplo, en el contrato para imprimir las biblias de Calatayud<sup>2934</sup>, en 1478, Pablo Hurus se comprometía a estampar cuatro ejemplares en pergamino, con seguridad destinados a los cuatro comitentes. El impresor dejó dos muestras de letras al notario testificante: *segund la muestra de la letra de emprenta de una carta de a. b. c. impressa en pergamino*<sup>2935</sup>; o según el principio de una muestra en papel que comenzaba: *Ad salvatoris nostri Jhesu Christi*; y acababa: *Hic et in perpetuum. Amen*. Obsérvese cómo se utilizaron en las dos muestras soportes distintos, para que pudieran examinar en ambos la distinta calidad de impresión antes de la edición de los libros.

En el acuerdo para imprimir mixtos del arzobispado de Zaragoza, en 1484, se contemplaba la posibilidad de que, si había alguien interesado en que su libro fuera de pergamino, Hurus lo debería estampar; éste mantendría el precio de seis florines, como si fuera el ejemplar de papel, pero las membranas le serían facilitadas por el comprador<sup>2936</sup>. Casualmente, el volumen que se ha conservado en la Biblioteca Capitular de Zaragoza del *Misal cesaraugustano*<sup>2937</sup>, fruto de dicha concordia, está impreso en vitela<sup>2938</sup>.

Puede que fuera un misal de esta edición, de los que fueron impresos en pergamino, el que debía entregar en abril de 1486 el librero Juan Prat<sup>2939</sup>, vecino de Zaragoza, a Juan Díez d'Aux, señor de Alfocea, para la iglesia de este lugar; el libro debía estar encuadernado y *capletrado*, por lo que recibiría Prat 500 sueldos,

---

encuadernadores y libreros, estaban integrados en la Hermandad de la Piedad (José María LÓPEZ GRACIA: *La Real Hermandad de la Piedad de Calatayud. 500 años de historia*. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilbilitanos, 1996, p. 11).

2933. REDONDO: *Las corporaciones...*, pp. 92-92 y doc. n° 13 (pp. 201-204).

2934. Incunables, n° 5. El resto de la edición, 75 ejemplares, sería impreso en papel (Corpus, doc. n° 90).

2935. Es lo que se llamaba una carta partida para garantizar la legitimidad de ciertos contratos (ya hemos tratado de ellas con anterioridad).

2936. Corpus, doc. n° 152.

2937. Incunables, n° 23.

2938. VINDEL: *El arte...* IV. Zaragoza, n° 19, p. 56.

2939. El 13 de marzo de ese año, los presbíteros Domingo Comín y Antón Lobre reconocían tener en comanda 450 sueldos de Prat; éste, seguidamente, reconocía una obligación de entrega de dicho libro al mes siguiente, por el que recibiría la suma citada más 50 sueldos del señor de Alfocea (Corpus, doc. n° 170).

que habría participado en el acabado del volumen estampado, embelleciéndolo como si fuera un códice y ligándolo.

Hemos documentado un albarán<sup>2940</sup>, del 17 de octubre de 1487, en el que el impresor Juan Planck hacía entrega al capítulo de La Seo de Zaragoza de un mixto de pergamino *de vedellanas*<sup>2941</sup>, o sea, de piel de ternero; el volumen lo tenía empeñado el librero Pedro San Jorge en siete florines y medio. Por ser Planck trabajador del taller de Hurus y por el precio, muy cercano a los seis florines que valía cada misal, pensamos que este ejemplar pudiera ser de la hornada que salió de la oficina zaragozana en 1485.

Cualquier obra, sobre todo de las de temática religiosa, pudo contar con parte de la edición impresa en pergamino, unos cuantos ejemplares estampados sobre ese material. Por ejemplo, las dos piezas que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, que formaban parte de un *Officia quotidiana*<sup>2942</sup> editado por Coci<sup>2943</sup> y sus socios en 1500, están impresas en vitela.

Cuando el arzobispo de Zaragoza, en 1503, recomendaba la adquisición de los procesionarios de la diócesis, publicados el año anterior, se señalaba la diferencia de precios entre los libros impresos en papel o pergamino: el ejemplar de papel encuadernado, a 29 sueldos; el de pergamino encuadernado, a 87 sueldos; y el de pergamino encuadernado a media tabla, a 83 sueldos y medio<sup>2944</sup>. Vemos, pues, cómo se multiplicaba por tres el costo si el libro era estampado en piel.

Un libro que debía ser verdaderamente lujoso, ya que su valor era de 70 ducados venecianos, era uno impreso en pergamino de Nicolás de Lira, titulado *Comissio*, que el 14 de julio de 1487 el mercader florentín Antón Cortés, de presente en Zaragoza, requería a su colega Bautista Bonaparte en esta ciudad<sup>2945</sup>.

En los inventarios son detectables libros impresos y manuscritos en pergamino y papel, y aunque parece que relacionemos siempre el primer soporte con los códices, no eran raros los libros estampados en membranas animales, como los que señalaba en su testamento Gonzalo García de Santa María<sup>2946</sup>. Desde luego, el soporte de todos los códices que se estaban encargando a finales del siglo XV en Zaragoza, que hemos documentado, era el pergamino, lo que era una garantía (cara) de perdurabilidad.

---

2940. Corpus, doc. n° 187.

2941. *Vedelles* eran los terneros que no llegaban a los dos años y cuya piel, muy fina, tenía usos especiales (LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 363).

2942. Véase PALLARÉS: *Álbum...*, pp. [7-9].

2943. Incunables, n° 114.

2944. PEDRAZA: *Documentos...*, n° 160.

2945. El libro debía haber sido entregado al mercader milanés Antón Vianch en Sevilla; Bonaparte dijo no saber nada al respecto (Corpus, doc. n° 185).

2946. Corpus, doc. n° 375.

## 2. PAPELEROS

El de los papeleros es un tema de plena actualidad, del que los estudiosos están aportando nuevos datos de manera intensa y continuada, por ejemplo a través de congresos estatales en los que se reúnen especialistas de toda España<sup>2947</sup>. Sobre la fabricación de papel en Zaragoza y Tarazona a finales del siglo XV, apuntamos unas cuantas notas para contextualizarla en la historia del trabajo de dichas ciudades; es necesario decir que la intervención de artífices italianos, concretamente genoveses, fue fundamental para su desarrollo<sup>2948</sup>.

En 1252, el rey de Aragón, Jaime I, confirmaba un documento expedido por Alfonso II por el que se fijaba el arancel del peaje de la ribera del Ebro, de Tudela a Tortosa; es curioso cómo uno de los productos que se señalaban era el papel, que debía pagar 20 sueldos por carga<sup>2949</sup>. Este soporte es probable que fuera originario de la zona musulmana donde se hallaba Játiva, uno de los centros de producción más importantes de la época<sup>2950</sup>.

Desde el siglo XIV se empezaron a establecer papeleros italianos por toda su Península y por Europa; así, comenzaron a fabricar papel en Francia (en Troyes, Comtat-Venaissin y París), Alemania, Inglaterra, Países Bajos, Austria y España. A la vez, a todos estos lugares seguía llegando papel del elaborado en Italia, comercializado sobre todo por mercaderes lombardos<sup>2951</sup>.

Fueron los papeleros de esa nacionalidad los que, por entonces, sustituyeron las colas vegetales utilizadas en Oriente (que daban al papel un aspecto algodonoso) por gelatinas y colas animales; se desarrolló un especial cuidado en los satinados y se comenzó a usar la marca de agua como elemento distintivo entre fabricantes.

Dos avances fundamentales había habido para que la elaboración de papel se generalizara: el uso del molino de palas desde el siglo XI, adaptado en Fabriano, a diferencia del de piedra árabe, más costoso y de resultados de menor calidad; y la difusión del lino y el cáñamo, el lienzo en suma, en la ropa interior, sustituyendo a la lana, con lo que se abarató el trapo, materia prima para su elaboración<sup>2952</sup>. Como dijeron Febvre y Martin, «la invención de la imprenta habría resultado inoperante, de no haber hecho su aparición un nuevo soporte del pensamiento»; su uso generalizado, antes de iniciarse la tipografía, iría supliendo al otro soporte, la piel, que no recogía la tinta del todo, era más cara y no era tan plana para ser prensada<sup>2953</sup>.

---

2947. Véase, por ejemplo, *Actas del IV Congreso Nacional de historia del papel en España (Córdoba, 28-30 junio 2001)*. [Cuenca]: Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2001.

2948. Véase PALLARÉS: «Papeleros genoveses...», pp. 65-101.

2949. Miguel GUAL CAMARENA: «Peaje fluvial del Ebro (siglo XII)», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: VIII*. Zaragoza: CSIC, 1967, pp. 169-173.

2950. *Ibidem*, p. 186.

2951. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, p. 21.

2952. *Ibidem*, pp. 20-21.

2953. *Ibidem*, p. 19.

Mercaderes castellanos compraban papel<sup>2954</sup> en Zaragoza en 1386, lo que no quiere decir que éste fuera de producción local; de hecho, la única referencia que conocemos sobre su origen es, en una partida del comerciante Pedro Fort de Yanguas, de una resma y dos manos originario de Chipre<sup>2955</sup>. Para mediados del siglo XV había una gran variedad de tipos de papel, de distintos colores, tamaños y calidades, y de diversas marcas de agua<sup>2956</sup> (de la bocina, del carro, de la estrella, de la granada, etc.); en la capital de Aragón, se conocían las marcas de la tijera<sup>2957</sup>, el «vulto de la donzella», el pilar y el lis<sup>2958</sup>.

A fin de facilitar el despacho de la mercancía, los centros productores de papel se instalaban en encrucijadas de las vías comerciales y cerca de los grandes centros de consumo<sup>2959</sup>. No habría habido tanta actividad papelera en Troyes o Auvernia si no hubieran estado cerca Champaña, con sus ferias, y la ciudad de Lyon, respectivamente; por lo mismo, en el siglo XIV existían fábricas en Venecia y Génova. A esto habría que añadir los lugares que contaban con vías de agua suficientes como para mover las palas de los molinos.

Los propios mercaderes italianos fueron los que instaron a los papeleros a instalarse en otros países europeos y los financiaron, transformando cerca de los centros de consumo los molinos de trigo o los batanes en fábricas de papel<sup>2960</sup>.

La aceptación generalizada del uso de este soporte hizo que se supliera progresivamente al pergamino. En principio desempeñó el oficio de un *ersatz* (en alemán, sustituto)<sup>2961</sup>; quizás este nombre perduró en el tiempo para nombrar a un tipo de papel menos perfeccionado en su elaboración, ya que a veces consta en las ventas de papel o en los inventarios de los molinos la existencia de resmas de papel de «raf»; la aceptación de *paper rafe*, según Líbano y Sesma, sería malo, barato o de poca calidad<sup>2962</sup>.

Febvre y Martin señalaron la estrecha relación entre la industria del papel y la del libro; no es de sorprender que, de 1450 a 1560, época de plena expansión de

2954. José Ángel SESMA MUÑOZ: «Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1997, pp. 141-142 y pp. 147-148.

2955. *Ibidem*, p. 140. Parece que en el siglo XIV, tras una fuerte subida del papel en 1351, los precios tendieron a mantenerse estables en el resto de la centuria (ZULAICA: *Fluctuaciones...*, p. 125). En 1472 (PALLARÉS: *Papeleros...*, doc. n° 7) y en 1494, sabemos de la salida de papel fabricado en Zaragoza hacia Castilla (Corpus, doc. n° 287).

2956. LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, pp. 279-280.

2957. PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n° 7.

2958. Corpus, docs. n° 110, 113 y 367.

2959. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, p. 27.

2960. *Ibidem*, p. 28. Sobre la relación de Génova con la Corona de Aragón, véase PALLARÉS: «Papeleros...», pp. 67-71. La paz firmada entre el rey Juan II y dicha República (ZURITA: *Anales...*: 7, pp. 495-496), pudo facilitar el establecimiento de comerciantes, artesanos y artífices ligués en nuestra tierra en la segunda mitad del siglo XV.

2961. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, p. 19.

2962. Papel «caff» en PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n° 16. De «rasgar» en Corpus, doc. n° 9.

la imprenta, Europa se llenara de molinos de papel<sup>2963</sup>. Éste es un fenómeno que también se dio en Zaragoza, donde sabemos que estaban funcionando tres molinos de papel en 1475, año en el que se publicó el *Manipulus curatorum*, primer libro impreso en dicha ciudad, según sabemos.

A finales del siglo XV la producción papelera de Cataluña, que había sido potencia productora, había bajado estrepitosamente; lejos quedaban los años en los que el papel del Principado llegaba a los mercados mediterráneos, de Bizancio y Sicilia<sup>2964</sup>. En cambio, en los alrededores de Zaragoza, concretamente en Villanueva de Gallego y también en la ciudad de Tarazona, florecieron dos focos de producción importantes antes de 1500 que habían de perdurar durante mucho tiempo<sup>2965</sup>.

Es de admirar cómo la fabricación de papel aragonés, en se momento, descansaba prácticamente en su totalidad en los artifices italianos; desconocemos (pero intuimos que no existieron) antecedentes musulmanes de fabricación de dicho soporte en nuestro Reino, como sí sucedió en el de Valencia, concretamente en la ciudad de Játiva, el punto de fabricación papelera más antiguo de Europa.

Aún así, maestros genoveses habían tenido que estimular de nuevo la fabricación de papel en Levante<sup>2966</sup>, donde la fábrica de este soporte había sido pujante en la época islámica. Bajo el impulso del comerciante Agustí Marquesano, los artesanos ligures llegaron a Valencia a mediados del siglo XV, comenzando a explotar un molino; otros comerciantes emularían la iniciativa, como Luca de Pie de Savona, haciendo llegar a más papeleros de la Señoría de Génova.

El papel producido en Valencia iba a ser rápidamente absorbido por el comercio local y estuvo muy relacionado con la imprenta incunable. En el sector papelero parece que las estructuras de producción eran modernas: el comerciante empresario suministraba o adelantaba el capital, hacía llegar a los papeleros asalariados y fijaba las normas de fabricación, según Guiral-Hadziiosif<sup>2967</sup>.

Oriol Valls consideraba que sólo la falta de seriedad en la investigación no había permitido entender cuáles eran las razones por las que, en molinos harineros y de pólvora, batanes y fraguas, salieron fábricas de papel, así como cuál era la relación entre la actividad de algunos pergamineros y la producción de papel<sup>2968</sup>. Seguramente, y según la documentación aquí manejada, el punto de contacto entre los dos trabajos fue la fabricación de cola animal, utilizada en la elaboración del papel.

2963. FEBVRE & MARTIN: *La aparición...*, pp. 32-33.

2964. Está documentada la salida de papel catalán a esos lugares en la segunda mitad del siglo XIII (Arcadio GARCÍA SANZ & José María MADURELL I MARIMÓN: *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Barcelona: Colegio Notarial & Depto. de Estudios Medievales, 1973, docs. n.ºs. 11, 23 y 37).

2965. Para el siglo XVI, véase PEDRAZA: *La producción...*, pp. 48-128.

2966. GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia...*, pp. 496-498.

2967. *Ibidem*, p. 498.

2968. Oriol VALLS I SUBIRÁ: *La historia del papel en España: II. Siglos XV-XVI*. Madrid: Empresa Nacional de Celulosas, 1980, p. 13. Sobre la fabricación de cola en Zaragoza en esa época, véase Corpus, docs. n.ºs 38, 105 y 133.

## 2.1. Algunas notas sobre la producción de papel en Zaragoza

El que piense que el reciclaje de materiales va unido a la modernidad está muy equivocado; hasta el siglo XX ha habido, por cuestiones económicas, una necesidad extraordinaria de agotar al máximo las posibilidades de cualquier instrumento, prenda, herramienta, etc. Quién no ha visto en hogares o viejos talleres cuchillos usados y afilados durante años, con hojas increíblemente estrechas.

En el siglo XV, en Zaragoza, trabajaban *ferrobellersos*, o sea chatarreros<sup>2969</sup>, había también un comercio de ropavejería y de zapatería de viejo, que en la ciudad tenía su espacio específico en la plaza del Mercado<sup>2970</sup>. Por mantener cierta pulcritud de sitio tan público, en 1500 se prohibió la venta de calceros usados y, la de chatarra, se limitó a los cobertizos<sup>2971</sup>.

La clara referencia señalada en muchas firmas de apredizaje de que, al final del contrato, el mozo sería vestido de ropa nueva, nos da pistas de cuál sería la calidad de su vestuario de manera ordinaria, teniendo en cuenta que, normalmente, la ropa y el calzado de los muchachos corrían a cargo de los maestros. El *esviejado* de ropas, que pasaban de amos a criados, de hermanos mayores a pequeños, de ricos a pobres, etc., sería una cadena que acabaría en el puro harapo; en este último eslabón es donde estaba el material básico para abastecer los molinos papeleros. Léase este ilustrativo fragmento de *El Buscón*, de Francisco de Quevedo<sup>2972</sup>, que viene al caso:

*Los escarpines primero son pañizuelos, habiendo sido toallas y antes camisas, hijas de las sábanas; y después de esto los aprovechamos para papel, y en el papel escribimos...*

Una de las ventajas de que los molinos papeleros estuvieran tan cerca, en Villanueva de Gállego, es que tenían a mano el material básico para la fabricación del soporte, los trapos. En el fogaje de 1495, consta en esa localidad el papelerero maestre

---

2969. Como Gonzalo Calvo (AHPZ, Miguel Serrano, año 1488, f. 105v). En los alrededores del Mercado, en 1496, fueron censados Sigüés el del *fierro viejo*, Luis el *ferrobello* y la viuda *Fierrovellera* (SERRANO: *La población...*: I, p. 88).

2970. Los puestos del Mercado de este comercio estaban en manos de judíos (FALCÓN: *Zaragoza...*, pp. 367-370). Las leyes municipales dan fe del reaprovechamiento de los tejidos: en 1564 prohibían la compraventa de ropas y ajuares que hubieran sido de apestados (SAN VICENTE: *Instrumentos...*: I, doc. n.º 178, pp. 345-346); en 1610, el Concejo de Zaragoza dictaminaba la competencia de los sastres para coser calzones de ropa vieja (ÍDEM: *Instrumentos...*: II, doc. n.º 393, p. 104); tres años después, no consentía la confección de casullas con telas reaprovechadas (ibídem, doc. n.º 400, p. 113); en 1618 se prohibía a sombrereros y cordoneros hacer toquillas y velos de obra vieja (ibídem, doc. n.º 417, p. 133); y, en 1629, se confirmaba la ordinación referente al libro de registro de sastres y remendones de los que ejercían la venta de ropa vieja (ibídem, doc. n.º 439, p. 162).

2971. GÓMEZ: *Arquitectura...*: I, p. 44.

2972. Francisco de QUEVEDO: *Historia de la vida del Buscón*. Madrid: Club Internacional del Libro, 1991, p. 117.

Guillén<sup>2973</sup>, que se apellidaba Chabalín; y, en la parroquia de Santa María de Altabás de Zaragoza, el maestro papelerero Tomás<sup>2974</sup>, que sin duda era el italiano Guercós.

En el inventario de los bienes que fueron de Antón Lobera<sup>2975</sup>, en las casas donde vivía, en la calle de la Hilarza de dicha ciudad, efectuado el 24 de mayo de 1493, se hallaba *hun enboltorio de pedacos y rudiellas viexas y rotas de lino para el molino del paper*; o sea, que ya se guardaban los trapos en los domicilios particulares para una posterior venta, seguramente a compradores ambulantes o a los propios papeleros. Así, el zabonero Juan Benavente se comprometía en 1500 a entregar al papelerero Jaime Pérez todo el trapo que recogiera en un año<sup>2976</sup>, pero también sabemos que recogía ese material el papelerero Domingo Roldán en momentos de asueto<sup>2977</sup>.

Mostramos aquí un contrato de producción de papel local. El 22 de octubre de 1492, el papelerero Jaime Pérez<sup>2978</sup>, vecino de Villanueva de Gállego, vendía al mercader Pedro Bolas, ciudadano de Zaragoza, todo el que produjera en un molino de papel sito en aquella localidad, todo el que Pérez fabricara u otra persona en vez de él; el molino pertenecía a Jorge del Frago y lo había tomado en arriendo Pérez por seis años. Éste tenía que transportar el soporte a Zaragoza, a casa de Bolas, quien gozaba de la exclusividad de la producción de ese molino; una vez entregado, el mercader pagaría el producto.

Éstos son los tipos de papel que se especifican, la cantidad de resmas de cada calidad y el precio por unidad que se concertó en este contrato: 100 de papel blanco fino, a 10 sueldos y 6 dineros; 200 resmas de papel blanco para naipes, a 8 sueldos y 6 dineros; 500 de papel de estraza de formato pequeño, a tres sueldos y 6 dineros; y 250 resmas de estraza del formato grande, a 4 sueldos<sup>2979</sup>.

Si Zaragoza contaba con el fácil abastecimiento de trapos, también contaba con una red de acequias, con agua constante y regulada, en las que se podían instalar los molinos adecuados para fabricar papel, a la manera de los que había para moler grano o para paños. Curioso es que la documentación nos muestra a los papeleros trabajando en molinos que no son de su especialidad, harineros o aceiteros; nos hace pensar en posibles reconversiones o en una preparación técnica, por su parte, que les capacitaba para hacer arreglos que permitieran que las máquinas fueran las adecuadas para esa labor. ¿Sería el papel un trabajo de temporada en algunos molinos, que aprovecharían periodos de inactividad en esta producción (por ejemplo, en el frío invierno) para atarearse en otras?

2973. SERRANO: *La población...: I*, p. 2.

2974. *Ibidem*, p. 109.

2975. Corpus, doc. n.º 281.

2976. Corpus, doc. n.º 359.

2977. PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n.º 45.

2978. AHPZ, Miguel Serrano, año 1492, f. 140. Seguidamente, Pérez reconocía tener en comanda 400 sueldos de Bolas, suma que se señalaría como aval de dicho contrato (AHPZ, Miguel Serrano, año 1492, f. 140).

2979. Otros contratos para hacer y comercializar papel, en Corpus, docs. n.ºs. 39, 44, 45, 49, 111, 140, 149, 265, 311 y 362.

Un buen ejemplo de empleo de avances técnicos es el que aplicaría Tomás *Guecíns* (que entendemos era Tomás Guercós), maestro de hacer papel, en el molino aceitero de Francisco Palomar<sup>2980</sup>, tomado en arriendo el 13 de agosto de 1489 por diez años; el papelero parece que iba a hacer un artefacto *de fora para el moler*, que podría quedárselo Palomar al final del plazo si se lo pagaba y, si no, se lo llevaría el constructor.

## 2.2. Tarazona

¿De qué manera se abastecerían de trapos los molinos papeleros turiasonenses, siendo que la ciudad no era excesivamente populosa? Desde luego, el Somontano del Moncayo estaba entonces bastante poblado y muy cerca estaba Tudela, en Navarra. Ángel Sesma<sup>2981</sup> señaló la gran importancia comercial que tenía esta ruta, que enlazaba con ese reino y el de Castilla, con un gran movimiento trajinero; la peculiaridad de esta vía era que, desde Tarazona, buhoneros relacionados con botigas y almacenes de la ciudad realizaban circuitos periódica y constantemente, y llevaban a las áreas rurales del otro lado de la Raya, fuera de Aragón, cantidades de mercancías elaboradas por la industria de la comarca; igual éstos mismos eran los que abastecían de trapo a los molinos, a la vez que daban salida al papel producido.

De la ciudad del Moncayo era el que Pablo Hurus compró en 1484; el fabricante era el maestro Tomás Guercós<sup>2982</sup>, que luego trabajaría en Zaragoza. En el fogaje de 1495 consta, en Tarazona, Antón el papelero<sup>2983</sup>, que pudiera ser Antón Casas.

En la ciudad del Queiles trabajaron papeleros en el último tercio del siglo XV; lo accidentado del terreno y la abundancia de cursos de agua en su entorno hicieron que hubiera gran cantidad de molinos harineros, de aceite y pañeros, así como de papel<sup>2984</sup>.

El de esta fábrica estaba sito en el término municipal de Baqueca, a orillas de dicho río, entre Tarazona y Torrellas; la acequia que lo alimentaba era llamada Magallón Fiel. Se ha documentado, en las últimas décadas del XV, a Jaime Pérez de Fano, que seguiría trabajando en los primeros años del siguiente siglo, como lo hicieron sus hijos Jaime y Miguel, que también se dedicaron al mismo oficio<sup>2985</sup>, así como el pequeño Dionís. La familia también tenía relación con la producción papelera de Villanueva de Gállego.

2980. AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto, sin foliar.

2981. José Ángel SESMA MUÑOZ: «Aduanas y peajes aragoneses con Castilla y Navarra», en *Primeras Jornadas sobre Borja y la Raya Occidental de Aragón (1989, Borja-Monasterio de Veruela)*. Zaragoza: IFC, 1992, p. 43.

2982. Corpus, doc. n° 149.

2983. SERRANO: *La población...: II*, p. 14.

2984. José María SANZ: «Imprenta y fabricación de papel en Tarazona», en *Artes Gráficas: 31*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 4-5; e ÍDEM: «El molino de papel. Fabricación de papel en Tarazona», en *Artes Gráficas: 32*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 10-11.

2985. PEDRAZA: *La producción...*, pp. 120-126.

En años posteriores también está documentado, como propietario del molino turiasonense de papel, Guillén Coláu, alias de las Cortes; a éste se lo compró Jaime Pérez de Fano<sup>2986</sup>, que seguiría trabajando con su familia y oficiales durante las primeras décadas del siglo XVI. Entre sus asalariados se hallaban los franceses Remón Lorent y Pierres, los castellanos Antonio de Segovia y Cristóbal Pico, y los genoveses Lorenzo y Odín de la Ca. José María Sanz recogió filigranas de protocolos de Tarazona coetáneos a los documentos que estaba exhumando referentes a la producción de papel en dicha ciudad<sup>2987</sup>.

De este origen tenía papel Jorge Coci en su taller, en 1537, cuando vendió su imprenta: papel de Tarazona mediano, valorado en 13 libras y 4 sueldos; también tenía 55 resmas de papel común, de los molinos locales, a 10 sueldos cada una; papel de Génova, a razón de 12 sueldos y medio la resma, por un valor total de 18 libras y 15 sueldos; 3 resmas a 8 sueldo cada una (1 libra y 4 sueldos en total); 69 resmas de papel del que le envió Bernardo de Guía, a 23 sueldos la resma (90 libras y 17 sueldos en total)<sup>2988</sup>.

### 3. OTROS MATERIALES Y COMPLEMENTOS

#### 3.1. Cola

Oriol Valls analizaba el libro del *Repartiment de Regne de Valencia*, del año 1237, cuya calidad es excepcional; el encolado se hizo a base de engrudo de trigo, procediéndose después al bruñido por frotación<sup>2989</sup>.

El encolado con almidones de cereal, que cubría los poros y rellenaba las sinuosidades del papel, fue sustituido en Italia a partir del siglo XIII por resinas o gelatinas animales; el sistema se alternó, siendo esta cola la que se extraía de las pieles y carnazas cocidas en cuyo líquido resultante se introducían las hojas, con lo que el papel se impermeabilizaba. El satinado posterior se lograba por frotación con piedras y cilindros, o a golpes de martillete<sup>2990</sup>; este final de proceso, junto al fino machacado de la pasta, dieron lugar a un papel nuevo de mejor calidad. Muy pronto las autoridades tendieron a unificar formatos y a dictar leyes para regir precios de este material, como quedó plasmado en la lápida de Bolonia de 1389; en la Corona de Aragón, sin embargo, no se dio esta regulación técnica y comercial<sup>2991</sup>.

Por la documentación que hemos manejado sabemos que el material utilizado en Zaragoza en el último tercio del siglo XV, cuando fue tan recia la presencia

2986. José María SANZ: «Fabricación de papel en el siglo XVI: papeleros aragoneses y extranjeros», en *Artes Gráficas: 35*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 1-3.

2987. *Ibidem*, p. 2.

2988. ABIZANDA: *Documentos...: I*, p. 309.

2989. Las fibras son de lino, con una pequeña proporción de cáñamo (Oriol VALLS I SUBIRÁ: *Exposición sobre la historia monográfica del papel (siglos XII al XIX)*. Catálogo. Barcelona: Diputación Provincial & Biblioteca Central, 1968, p. 12).

2990. *Ibidem*, p. 20.

2991. *Ibidem*, p. 20-24.

italiana en los molinos papeleros zaragozanos, fue la cola animal, que se fabricaba en la propia ciudad.

Ésta puede que se se estuviera elaborando aquí desde hacía tiempo: en un inventario de 1331 de los bienes del bolsero zaragozano Juan Pérez de Magallón<sup>2992</sup> había, entre variado material del oficio, una tinaja con los retajos de la corambre; seguramente éstos se guardaban en los talleres de curtido para una posterior venta al fabricante de cola, a no ser que la elaborara el propio bolsero. Este parece que es el caso del pergamintero Benito Boyer, que vivió en Zaragoza a finales del siglo XV y principios del XVI.

Desde luego, los que trabajaban con pieles eran los que más cerca estaban de la producción de cola animal. Parece paradójico que los pergaminteros contribuyeran a la mejora de la calidad del papel que, al fin y al cabo, era el soporte que le hacía competencia a la membrana que ellos elaboraban y que, con el tiempo, había de sustituirla totalmente. Por ejemplo, en la venta de bienes que el pergamintero Pedro Bonet<sup>2993</sup> hizo en mayo de 1472 a favor de Juan Lobera sr., se señalaba, en la tañería, *en tres pelambres encolalibros de badanas en cantidad*.

Desde luego los pergaminteros, en las primeras décadas de existencia de los talleres tipográficos establecidos en Zaragoza, no iban a notar ningún tipo de bajón en sus ventas; es más, la imprenta incrementó en primera instancia el consumo de pergaminos, ya que en muchas ediciones, sobre todo si la clientela era eclesiástica, quedaba la costumbre de tirar varios ejemplares de respeto o para regalo en dicho material, como ya hemos visto. Así fue, por ejemplo, con las biblias de Calatayud, con el misal cesaraugustano de 1485 o con los *Officia quotidiana*, de 1500.

El engrudo vegetal extraído del trigo, que se había utilizado en la fabricación del papel, parece que ya estaba totalmente sustituido por cola animal en Zaragoza en las últimas décadas del siglo XV. Por ejemplo, el 7 de junio de 1468, Bartolomé Falces, vecino de dicha ciudad, vendía toda la cola que produjera en un año (a 49 sueldos el quintal) al mercader Nicolás Tudela, que estaba relacionado con el comercio y producción del papel local<sup>2994</sup>.

El 8 de agosto de 1472, Alfonso García y Juana Estella<sup>2995</sup> comprometían toda la cola que produjeran en un año al mercader Berenguer Isernt jr., a 49 sueldos el quintal (de 132 libras cada uno). También Berenguer estaba relacionado con la producción y comercio de papel en Zaragoza: en mayo de 1474 contrataba la producción anual del molino de Mezalar, término de la ciudad, con los genoveses Juan Bosán y Domingo Roldán<sup>2996</sup>; y lo propio había hecho el año anterior<sup>2997</sup>, desde el 22 de mayo.

2992. SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...: II*, doc. n° V, pp. 551-555.

2993. Corpus, doc. n° 37.

2994. AHPZ, Miguel Serrano, año 1468, f. 20v.

2995. Corpus, doc. n° 38.

2996. PALLARÉS: «Papeleros...», doc. n° 15. Al año siguiente los italianos comprometían el papel que produjeran en dos años con el mercader Álvaro Segovia; Berenguer consta en la documentación como testigo (ibídem, docs. n° 34 y n° 36).

2997. Corpus, doc. n° 44.

Una de las características que debía tener el soporte entregado es que debía estar bien encolado, según la muestra que le dejaba al notario; Berenguer, pues, estaba controlando tanto la producción de papel de dichos maestros como el abastecimiento de uno de los materiales que les era necesario para su fabricación, la cola.

El papel que requería el impresor Pablo Hurus a Tomás Guercós, vecino de Tarazona, también debía ser encolado y bien blanco, según una muestra que el de Constanza le entregó el 29 de julio de 1484, cuando éste le contrató 150 resmas de papel de una calidad determinada<sup>2998</sup>. En el molino papelero de Jaime Fauno, en Zaragoza en 1500, también se registraron dos tipos de papel que habían sido encolados: 20 arrobas de estraza y 15 arrobas del de escribir<sup>2999</sup>.

En 1480, a quien compraba Ysernt jr. la producción de dos años, el 9 de septiembre, era al maestro de hacer cola Benet Buyer<sup>3000</sup>; se la debía entregar en casa del mercader bien seca a 10 sueldos y 6 dineros la arroba y, si estaba *filada en cuerda*, el precio sería a 33 sueldos. Se le permitía a Buyer, según el contrato, vender el *menudo* por su cuenta. Los mismos precios mantenía la cola tres años después, cuando Ysernt jr. compraba toda la que produjeran por un año Juan Sosa y Juana Estella<sup>3001</sup>, el 25 de octubre de 1483.

El citado producto adherente, como es obvio, no sólo era utilizado en la fabricación de papel; en la misma producción de libros se utilizaba en operaciones de pegado de encuadernaciones o de preparado del soporte de los códices. Por ejemplo, cuando fue contratado Pere Domingot<sup>3002</sup> por el monasterio de San Antón de Vianes de Zaragoza para escribir un oficio, el 8 de febrero de 1488, el convento se comprometía a abastecerle de todo lo necesario: *glassa y cola, tinta y pergaminos*.

### 3.2. Tinta

La fabricación de la tinta ha sido durante siglos una práctica artesanal. Aunque pudo ser adquirida en botigas de especieros, este líquido fue elaborado por entidades y personas que la necesitaban para escribir, fuera en monasterios, en oficinas y notarías, etc.; no es extraño, pues, que recetas para hacer tinta hayan llegado hasta nosotros apuntadas en papeles de escribanos y secretarios. En manuales de caligrafía de los que se empezaron a publicar en el siglo XVI, como el de Juan de Iciar, se brindaban fórmulas para prepararla y asegurar así su calidad y abaratar costes respecto a la que vendían en las tiendas<sup>3003</sup>.

2998. Corpus, doc. n° 149.

2999. Corpus, doc. n° 367.

3000. Corpus, doc. n° 105. Benet Buyer (nombrado en la documentación, también, como Buil o Boyer), maestro de hacer cola, era pergamintero (véase, entre los de este oficio, la voz que se le dedica).

3001. Corpus, doc. n° 133.

3002. Corpus, doc. n° 192.

3003. ANTONIO MUT CALAFELL: «Recetas mallorquinas de tinta y de la goma glasa, de los siglos XV a XVIII», en *Homenaje a Don Jesús García Pastor, bibliotecario*. Mallorca: Govern Balear, Conselleria d'Educació i Cultura, 1986, p. 12.

Una panorámica histórica española acerca de la composición de la tinta, con la inclusión de recetas procedentes de círculos notariales valencianos (una de ellas del siglo XV), fue el tema de estudio de un documentado ensayo de María Cárcel y José Trenchs<sup>3004</sup>, autores que señalaban la escasa información que sobre ese oscuro líquido aparecía en los manuales de Paleografía y Diplomática.

Años después, en su trabajo sobre recetas mallorquinas de tinta (una de ellas medieval), Antonio Mut arrancaba con un brillante estado de la cuestión en el que repasaba tanto la información que transmiten los antiguos tratados de caligrafía y arte de escribir sobre el tema, como el (poco) tiempo invertido por los paleógrafos en su estudio<sup>3005</sup>; constataba Mut cómo las fórmulas en un período de tres siglos ofrecían un marcado paralelismo entre sí, y también en relación con recetas coetáneas hispanas y europeas. Años después, Mut trataría de las fórmulas de tintas caligráficas<sup>3006</sup> que se conocen hasta el siglo XIX.

En la Edad Media, además de la nuez de agallas, del sulfato de hierro y de la goma, se recomendaba -a veces- la adición de vino o vinagre para dar al líquido mayor densidad<sup>3007</sup>. Zaragoza era, a finales del siglo XIV, lugar de abastecimiento variado de los mercaderes castellanos; en esa ciudad compraban, en 1386, goma y galas<sup>3008</sup>, componentes de la tinta, según los recetarios de la época. También, en el periodo incunable, se estaba vendiendo tinta ya preparada en las tiendas, como la que se hallaba en un cántaro de la botiga de especias de la viuda Catalina Español, sita en la parroquia de San Juan del Puente<sup>3009</sup>, en 1488.

Hemos documentado una receta para hacer tinta que el notario Bernardo Fulla<sup>3010</sup>, que trabajó en Las Cuevas de Cañart (localidad de la actual provincia de Teruel), apuntó al inicio de su protocolo del año 1484: en cuatro onzas de vino blanco se debían dejar a remojo, durante nueve días, cuatro onzas de *galas*; transcurrido dicho tiempo, se hervía hasta que quedaba el líquido en la mitad y, entoncés, se añadía la goma. Que sepamos, es la más antigua documentada en Aragón.

Se han conservado, de la primera mitad del siglo XVI, tres recetas para hacer tinta procedentes de los protocolos notariales de Zaragoza<sup>3011</sup>; para la preparación de la utilizada en la imprenta de esta ciudad, en cambio, no hemos encontrado

3004. María Milagros CÁRCCEL ORTÍ & José TRENCHS ODENA: «La tinta y su composición. Cuatro recetas valencianas (siglos XV-XVII)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXXII*. Madrid: RABM, 1979, pp. 415-426.

3005. MUT: «Recetas...», pp. 11-37.

3006. La primera receta que recoge es de 1548 (ÍDEM: «Fórmulas españolas de tintas caligráficas de color rojo y azul, de los siglos XVI a XIX», en *Actas del IV Congreso Nacional de historia del papel en España (Córdoba, 28-30 junio 2001)*. Quintanar del Rey (Cuenca): Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2001, pp. 471-482).

3007. MILLARES: *Introducción...*, p. 27.

3008. SESMA: «Zaragoza, centro...», p. 142.

3009. Corpus, doc. n° 204.

3010. Corpus, doc. n° 157.

3011. Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Tres recetas de tinta para escritura del siglo XVI», en *Pliegos de bibliofilia: 20*. Madrid: Pliegos de Bibliofilia, 2002, pp. 75-77.

dato alguno. Cuando Jorge Coci vendió su taller, en 1537, había varios productos relacionados con la fabricación de la tinta<sup>3012</sup>: 267 libras de aceite de linaza, 6 arrobas de *pegunta* (o sea pez) a 16 sueldos el quintal, 30 libras de vermellón (a 5 sueldos la libra), leña de romero y sarmientos.

### 3.3. Material de escritorio

Son detectables, en los inventarios aragoneses de la época, objetos de escritorio procedentes de Torrellas (actual provincia de Zaragoza). En esta localidad aragonesa, poblada por mudéjares<sup>3013</sup>, se trabajaba la madera para hacer muebles y complementos según las técnicas de la taracea. Los objetos de escritorio que se citan como moriscos también puede que fueran contruidos así.

De esta manera está fabricado el facistol del coro de la iglesia de la Magdalena de Tarazona<sup>3014</sup>, que podría ser de finales del XV. No hay que dejar de citar aquí otro facistol de mano musulmana, el de La Seo de Zaragoza<sup>3015</sup>, trabajado a principios de dicho siglo.

No sería de extrañar que el trato que le dieran a la madera los fusteros cristianos de la época fuera cercano al que le daban sus colegas musulmanes; en 1479 le fue encargado un facistol para el coro de la iglesia de Santa María la Mayor de la capital aragonesa a Salvador Sariñena<sup>3016</sup>, que puede que fuera de una factura parecida a la de las obras realizadas por los mudéjares.

Entre los bienes del notario Juan Martín, finado, en unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente de dicha ciudad, se halló el 24 de octubre de 1478 una caja de noguera de las de Torrellas<sup>3017</sup>. Un facistol de este lugar tenía también García León, en Mallén<sup>3018</sup>, en 1489.

Enrique Cock, en 1592, escribía sobre los trabajos de carpintería fina de los de Torrellas; en esta localidad, poblada de moriscos, se hacía mucha obra de bufe-

---

3012. El aceite valía 13 libras y 7 sueldos; la pez, 1 libra y 4 sueldos en total; el vermellón un total de 7 libras y 10 sueldos; la leña, junto con la sal que allí había, estaba valorada en 14 sueldos; también había una cantidad de cerdas de puerco (valoradas en 1 libra y 17 sueldos), quizás utilizadas para tinteros (ABIZANDA: *Documentos...* I, pp. 308-309).

3013. En el fogaje de 1495 se contabilizaron en Torrellas 170 fuegos, todos de mudéjares (SERRANO: *La población...* II, pp. 18-20).

3014. Gonzalo M. BORRÁS GUALIS: *Arte mudéjar aragonés*. Zaragoza: Guara Editorial, 1987, p. 226.

3015. Pascual GALINDO ROMEO: «Un mueble cristiano mudéjar: el facistol del Papa Luna», en «Las bellas artes en Zaragoza (siglo XV). Estudios históricos», en *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras: I*. Zaragoza: Universidad, 1922-1923, pp. 371-378.

3016. Corpus doc. n° 99.

3017. Tenía también muchas bulas y escrituras en un alguinio; en una caja de noguera, al pie de su lecho, notas, protocolos y escrituras de su oficio; y, en unas casas en la parroquia de La Seo, más escrituras (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 319-326). También contaba con un tablero encajado de escribir, según consta en la partición de sus bienes efectuada el 5 de noviembre de 1478 (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 341-352).

3018. La relación de sus bienes fue realizada por mandato inquisitorial el 29 de julio de 1489 (Corpus, doc. n° 215).

tes, escritorios y cajitas de diferentes maderas de color, encajadas de labor sobre tabla de nogal<sup>3019</sup>. En la segunda mitad del siglo XVI, José Carlos Escribano ha documentado a varios artífices de Torrellas trabajando en fino la madera<sup>3020</sup>, actuando en la zona del Somontano del Moncayo; la tradición laboral en este oficio se mantuvo, pues, durante siglos.

#### 4. LOS NAIPES

##### 4.1. La técnica xilográfica aplicada a la fabricación de naipes

La popularización de los juegos de naipes haría que se intentara fabricarlos de manera más barata, utilizando patrones y plantillas para reproducir los dibujos con facilidad, recibiendo después el color mediante toques con los dedos mojados en diferentes pinturas; este método para iluminar las cartas se denominó *a la morisca*<sup>3021</sup>.

A partir del siglo XV se utilizaron las «trepas» para aplicar el color, cartones endurecidos con taladros de varias formas que se ponían sobre el pliego impreso de los naipes, y por los huecos se daba pigmento con un pincel a las partes del grabado que quedaban descubiertas<sup>3022</sup>. Este sistema, llamado de estarcido, era antiguo pero no se había utilizado en estos menesteres; tenía cada plantilla sus distintos huecos para un color distinto, siendo necesario el secado del pliego entre cada aplicación. Desconocemos si en Zaragoza se utilizaron trepas, ya que no constan en los contratos para hacer naipes; aunque también es verdad que nunca se nombran los tacos de madera y sabemos que se estaban utilizando.

La técnica xilográfica se utilizó muy pronto para realizar naipes, del mismo modo que se utilizaron para hacer estampas<sup>3023</sup>, ya que era ideal para multiplicar con rapidez los dibujos, quedando éstos reproducidos de una manera más homogénea, siempre sobre un tipo de papel más grueso que el habitual<sup>3024</sup>; también se trabajó sobre planchas de cobre, sobre todo los maestros de la Alemania del Sur, aunque también hubo franceses y flamencos. Después, los naipes eran pintados a mano<sup>3025</sup>.

Apuntamos aquí algunos datos sobre la fabricación de naipes en Zaragoza en el XV; ya en 1457 trabajaba en esta ciudad el naipero Antón Inglés. En el siglo

---

3019. GARCÍA (Recopilación): *Viajes...: I*, p. 1.444.

3020. José Carlos ESCRIBANO SÁNCHEZ: «Notas sobre un taller mudejar de taracea en Torrellas (Zaragoza) en el siglo XVI», en *Simposio Internacional de Mudejarismo: (2º. 1981. Teruel)*: Arte. Teruel: IET, 1982, pp. 247-249.

3021. Juan de Dios AGUDO RUIZ: *Los naipes en España*. Vitoria: Diputación Foral de Álava & Museo Fournier, 2000, p. 30.

3022. *Ibidem*, pp. 49-50.

3023. *Ibidem*, p. 42 y p. 45.

3024. PALLARÉS & VELASCO: *La imprenta...*, p. 47. Véase, por ejemplo, un papel específico para fabricar naipes en el contrato para realizar dicho soporte, firmado por el papeler Jaime Pérez en 1492 (Corpus, doc. n° 265).

3025. AGUDO: *Los naipes...*, pp. 106-108.

siguiente están documentados otros artesanos, como los Esteban o Claudio Arreguer<sup>3026</sup>.

Como decíamos, en los contratos que hemos documentado, no se nombran nunca los tacos xilográficos, aunque sabemos que fueron usados en tierras aragonesas en esa época. Por ejemplo, el 26 de mayo de 1475, Mayor Maldonado, habitante de presente en Tarazona, nombraba procuradores para que cobraran en esta ciudad 820 peines y cuatro moldes de hacer santos y naipes a Pedro Bruna<sup>3027</sup>.

En este documento, donde se trató de los tacos xilográficos para estampar imágenes, vemos la relación del trabajo de la madera en fino, el cortado de los tacos para hacer cartas de baraja y la confección de peines. Otros artesanos habituales de la madera también tendrían relación con la producción de naipes, como el cardero zaragozano Pedro Ferrer<sup>3028</sup> o el formero Julián Lobet, de la misma ciudad; tanto las cardas (tablas con púas metálicas utilizadas con ambas manos por los cardadores de paños) como las hormas (moldes o instrumentos para dar forma a objetos y prendas) eran total o parcialmente fabricados en madera.

De hecho, cuando el catalán Juan Balaguer<sup>3029</sup>, de Vic, se firmaba como aprendiz con el formero Julián Lobet, el 5 de julio de 1496, éste le debía enseñar a hacer hormas y naipes durante cuatro años. Aunque no se especifica, parece que el aprendizaje iba más dirigido a la fabricación de tacos que a realizar cartas; pero tampoco sería de extrañar que fuera el aprendizaje para estamparlos, sin más, puesto que no parece que hubiera en ese momento una verdadera especialización en la fabricación de barajas en Zaragoza, sino una serie de artesanos que eventualmente trabajaban en su realización, aprovechando momentos de menor actividad en otra profesión. De hecho, por ejemplo, el naipero judío Jaco Bencuci era también sastrer<sup>3030</sup>. La parca documentación que su actividad nos ha deparado no nos permite conocer su status social ni su nivel económico; un documento de 1476, en el que el naipero Juan San Clemente reclamaba un esclavo de su propiedad<sup>3031</sup>, no hace sino crearnos mayor confusión al respecto.

Varios naipes de época posterior al siglo XV se han conservado, completos o deteriorados, en el Archivo de Protocolos de Zaragoza. En el Museo Fournier de Vitoria se guarda un pliego de veinte cartas estampadas en la capital del Ebro, según se colige del león y las barras del blasón impreso en uno de los naipes (que

---

3026. PALLARÉS & VELASCO: *La imprenta...*, p. 47.

3027. Corpus, doc. n° 60. Aunque parece gratuito el señalarlo, no deja de parecernos necesario el citar aquí la homonimia de este personaje, vecino de Tarazona, con el impresor ginebrino Pedro Brun, que trabajó en Tortosa, Barcelona y, más tarde, en Sevilla, y que fue uno de los pioneros de esta industria en Cataluña. Véase la voz dedicada a este tipógrafo entre los impresores documentados en Zaragoza.

3028. Corpus, doc. n° 198.

3029. Corpus, doc. n° 308.

3030. Corpus, doc. n° 49.

3031. Corpus, doc. n° 73.

corresponden a los escudos de la ciudad y del Reino de Aragón, respectivamente); unas iniciales, «A. L.», y una dirección, «En la Bellón de la Platería», nos indican por quién y dónde fueron realizadas<sup>3032</sup>.

## 4.2. Algunos contratos para hacer naipes

### 4.2.1. *Un judío naipero*

Jaco Bencuci<sup>3033</sup> era habitante en la capital de Aragón en 1474. El 15 de julio de este año se avino con el mercader Jaime Fanlo, ciudadano de Zaragoza, a fabricar naipes durante un año; éste, que era fabricante de papel en los molinos próximos de Villanueva de Gállego, debía suministrarle dicho soporte a Jaco: había de darle 80 resmas de papel *blanquo sotil de ciudat* (o sea, de fabricación local) a 10 sueldos cada una, y otras 50 del mismo origen, del que no se especifican características físicas pero que era más caro, a 12 sueldos la resma.

Fanlo iría abasteciendo de papel al judío tal como éste se lo fuera demandando; como parte del pago de dicho soporte, éste debería entregarle 16 *grossas de naypes senares*<sup>3034</sup> de buena calidad.

Teniendo en cuenta que cada gruesa eran conjuntos de doce docenas, el resultado es que Jaco debía entregar un buen número de barajas; cada gruesa se valoró en 32 sueldos, y los colores también corrían a cargo de Fanlo, que se aseguró el adelanto de materiales haciendo firmar una comanda por valor de 150 sueldos, como aval, al naipero Jaco y al corredor judío Abraham Najares.

Fanlo estaba haciendo acopio de barajas para venderlas, en Zaragoza o fuera de esta capital, junto a las resmas de papel que producía; teniendo la materia prima, con la que podía abastecer el taller de Jaco, Fanlo se podía hacer con un buen número de naipes por poco dinero, controlando su fabricación, sin necesidad de depender de comerciantes que trajeran la mercancía de fuera de la ciudad. Además, así diversificaba su negocio, algo muy normal en una época en la que se buscaba la seguridad de la empresa, minimizando el riesgo en las inversiones económicas. Los colores y las colas necesarios para la fabricación de los naipes no serían un excesivo perjuicio para su economía.

### 4.2.2. *Un naipero siciliano*

Antón Agostino<sup>3035</sup> era de origen siciliano. El 12 de julio de 1488, en Zaragoza, se comprometía a trabajar durante año y medio para el cardero Pedro Ferrer,

---

3032. PALLARÉS & VELASCO : *La imprenta...*, pp. 46-47. Véanse, en esta publicación, las reproducciones de los naipes antiguos guardados en AHPZ.

3033. Corpus, doc. n° 49. Al principio del documento, Jaco aparece como naipero y, en la comanda posterior, como sastre.

3034. La palabra *senar* se refiere a una característica imprecisa que puede equipararse con sencillo, sin adorno o sin forro, quizás el opuesto a doble, y que se solía aplicar en el siglo XV a ciertas prendas (según LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 326).

3035. Corpus, doc. n° 198.

vecino de Zaragoza; Agostino reconocía tener en comanda 200 sueldos de éste, sin duda un aval por los materiales que el cardero le iba a ir adelantando para que desarrollara su labor.

Ferrer le había de dar hacienda de forma continuada, de tal manera que el siciliano hiciera cada semana 20 docenas de naipes; si trabajaba más, el cardero debería abonarle la diferencia. Es lástima que el documento no señale cuánto le tenía que pagar, aunque quizás coincidiera su salario con la suma cedida en comanda.

No se tendría en cuenta el número de naipes que debería realizar en días festivos, si en la semana había alguno; en cambio, si el tiempo no ayudaba a *exugar la ropa*, no se había de tener en cuenta lo que no se había podido secar, para el conto final de las 20 docenas semanales que tenía que entregar. El secado (*exugar* en lengua aragonesa es secar) era parte importante en el proceso de fabricación de los naipes, tanto en el encolado como en la pintura, por lo que era un condicionante importante a tener en cuenta en el cumplimiento final del contrato.

#### 4.2.3. *Espadas de Brasil*

El documento más jugoso que hemos exhumado, en cuanto a la producción de naipes en Zaragoza se refiere, es el que acordaron el naipero Francisco Esteban<sup>3036</sup> (hijo del también naipero Juan Esteban) con Antón Trillo, el 17 de diciembre de 1493.

Francisco debía realizar y entregar a Trillo, durante un año, una gruesa de naipes semanalmente. Aunque en ningún momento se habla de la forma en la que serían dibujadas las figuras, suponemos que serían estampadas con tacos xilográficos; tal como se evita en el contrato este paso del proceso de fábrica de los naipes, pensamos si podría ser Trillo el que le entregaba las cartas a Esteban ya estampadas con el contorno de las figuras y éste se limitaría a pintarlas. De hecho, Trillo debía proporcionarle el *paper pinto*, que no sabemos si se refiere al papel previamente dibujado o que simplemente era soporte coloreado sobre el que se iban a realizar los naipes.

De cualquier modo, Esteban debía pintar a pincel las figuras de reyes, sotas, caballos (*cabaleros*) y *unetas*, que presumiblemente se refiere a los ases; los colores debían ser los que correspondieran, y se señalan el brasil y el verde gomado: *las espadas de brasil y los mantines berdes, el pomo de cafrán*; también se señalan las *cinçeras* (parte del cuerpo de las caballerías en que se ponía la cincha), que debían estar pintadas, pero no se especifica el color. Todos los bastos (*bastones*) debían ser verdes, y los oros y las copas azafranados, o sea, de color amarillo.

El palo de brasil es un árbol que crece en los países tropicales; su madera se utilizaba para extraer colorante rojo<sup>3037</sup>; el verde gomado suponemos que se conseguiría mezclando el pigmento de ese color con cola, lo que daría rigidez y brillo al papel del naipe.

3036. Corpus, doc. n° 283.

3037. LÍBANO & SESMA: *Léxico...*, p. 119. Véase Rafael ARROYO ILERA: «El palo del Brasil en el descubrimiento del Nuevo Mundo», en *Argensola*: 45. Huesca: IEA, 1961, pp. 145-147.

En el contrato se señala que Francisco Esteban debía *fazer buenas colores y denpastar liso y limpio*; si quedaban naipes sin vender al final, por estar arrugados o por usar malos pigmentos, se le descontarían 22 sueldos por gruesa.

El salario total sería de 20 florines, o sea, 320 sueldos; se le pagaban 5 florines en el momento en el que se acordaba el contrato ante notario, la misma cantidad a mitad de año y los 10 restantes al final, si es que se había cumplido el ritmo laboral de entrega de una gruesa semanal. La manutención y otras cosas que necesitara el naipero (a quien avalaba su padre, del mismo oficio) correrían a cargo de Trillo.

## IV. LOS LIBREROS Y EL ACCESO A LA LECTURA. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL ESTUDIO DE ARTES

### 1. UN EJEMPLO DE ESCOLARIZACIÓN EN LA ZARAGOZA DE FINALES DEL SIGLO XV: EL ESTUDIO DE LOS HIJOS DEL NOTARIO JUAN LONGARES JR.

Uno de los recursos económicos que tuvieron los libreros y calígrafos a finales de la Edad Media fue la alfabetización de muchachos; cada taller de escribano pudo ser una pequeña escuela urbana en la que los niños aprendieran sus primeras letras, en competencia con maestros pertenecientes al clero.

Exponemos aquí un ejemplo de lo dicho; la información nos ha venido en un dietario de un notario zaragozano, o sea, alguien de un nivel social suficiente como para que se esforzara por educar en las letras a sus hijos y darles una salida laboral por lo menos similar a la propia.

Es de destacar la falta de noticias documentadas sobre la enseñanza de los niños musulmanes y judíos en el Aragón de finales del siglo XV; del primer grupo religioso, nada es lo que aquí podemos ofrecer. Del segundo, nos consta que contaron con libreros (Acach y Salomón Salinas) y tuvieron bibliotecas privadas (como la del taustano Simuel Abenseñor); aquí aportamos, además, un interesante documento sobre educación en la judería de La Almunia de Doña Godina, donde se había de impartir, en 1488, lógica y filosofía<sup>3038</sup>.

#### 1.1. La familia Longares

Un caso paradigmático de escolarización en la época incunable nos lo brinda un notario zaragozano, Juan Longares jr.

---

3038. Se ha venido citando la existencia de una universidad mudéjar en Zaragoza a mediados del XV (Antonio UBIETO ARTETA (Director): «Los precedentes medievales de la Universidad de Zaragoza», en *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Madrid: Editora Nacional, 1983, p. 44), de la que nada sabemos en las últimas décadas de ese siglo. Véase el inventario de Abenseñor, judío de Tauste, en Corpus, doc. n° 19; y el de la enseñanza infantil en la judería de La Almunia, en Corpus, doc. n° 194.

Su *status* puede ser representativo del de una familia media cuyo *pater* formara parte de la señalada ciudadanía del lugar; la fortuna de disponer de un libro de cuentas de su economía doméstica nos ha permitido manejar un buen número de datos al respecto, ya que el contenido económico de este dietario, su particular *Liber negotiorum*, fue enriquecido de su mano con noticias personales y familiares. Éstas son interesantísimas para conocer facetas de la vida diaria que la documentación al uso muestra de una manera tangencial, como es el caso de la escolarización de los niños, fuera ésta a manos de religiosos o de personas relacionadas con el mundo de la escritura.

De Longares se conservan protocolos desde 1478; este año *del hambre*, como él escribió, fue en el que murió su padre, también notario<sup>3039</sup>.

El día 22 de abril de 1482, Longares casó con Isabel Gordo<sup>3040</sup>, hija de Jimeno Gordo, el cabecilla zaragozano ajusticiado en 1474 por orden del entonces príncipe de Aragón, Fernando<sup>3041</sup>; o sea que Longares era cuñado del maestre racional Sancho Paternoy y de Gaspar Ruiz, que estaban casados con sendas hijas de Gordo<sup>3042</sup>.

Los datos del nacimiento de cada uno de los hijos del notario fueron apuntados con todo detalle por el cuidadoso Longares: por lo escrito en el libro, sabemos que tuvo cinco, todos en Zaragoza: Juan<sup>3043</sup> (*Joannotes*, nacido el 27 de mayo de 1483), Pedro<sup>3044</sup> (*Perico*, el 24 de enero de 1485), Miguel<sup>3045</sup> (el 3 de junio de 1487), y las gemelas Isabel y Beatriz<sup>3046</sup> (*dos fixas de una ventrada*, el 30 de marzo de 1493).

---

3039. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 59. El año anterior también había sido de una especial esterilidad y carestía, según ZURITA: *Anales...*: 8, p. 268. De su padre Juan Longares sr., de quien heredó la notaría, se conserva documentación hasta el año 1477 (tanto la del padre como la del hijo, en AHPZ).

3040. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 139. Véase el documento inserto en AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1482, entre ff. 73 y 74.

3041. ZURITA: *Anales...*: 8, pp. 60-62.

3042. José CABEZUDO ASTRÁIN: «Nuevos datos sobre la paternidad del llamado *Libro Verde de Aragón*», en *Archivo de Filología Aragonesa*: VI. Zaragoza: IFC, 1955, pp. 83-84. Paternoy, que era de familia conversa, fue procesado por la Inquisición al ser sospechoso de haber intervenido en el asesinato de Arbués (ibídem, p. 79); aún así, en el ejercicio 1499-1500 fue diputado del Reino de Aragón por Zaragoza (SESMA: *La Diputación...*, p. 361).

3043. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 120v.

3044. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 121.

3045. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, ff. 121-121v.

3046. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, ff. 121v-122. Los varones fueron bautizados en la iglesia de Santa María la Mayor y las chicas en la de San Pablo. Éstas recibieron igual nombre que dos de sus primas, que junto a Aldonza, Leonor y Violante eran hijas de Jimeno Gordo jr. (hermano de la mujer de Longares) y Leonor Ruiz (AHPZ, Jaime Oliván, año 1479, ff. 90v-91).

## 1.2. Los primeros gastos en la educación de los muchachos

La primera referencia al estudio de los niños está fechada el 16 de abril de 1488: *fueron los ninyos a la escuela de Joan Ferrer*<sup>3047</sup>. El pequeño Juan Longares tenía casi cinco años, y es del que la documentación sigue tratando; su hermano Pedro, con poco más de tres, no parece que fuera aún a dicho lugar por su corta edad<sup>3048</sup>.

Del 15 de noviembre al 15 de febrero de 1489, *Joannotes* no fue a la escuela *por el frío*<sup>3049</sup>. El 5 de mayo siguiente su padre lo puso a aprender a leer con mosén Andrés Flor, clérigo del convento de San Antón; éste dejaría al muchacho el 21 de septiembre<sup>3050</sup>, y lo volvería a tomar a su cargo el 8 de noviembre de ese año (por un sueldo mensual<sup>3051</sup>) y se mantuvo con él<sup>3052</sup> hasta el 2 de marzo de 1490.

Longares fue minucioso apuntando las fechas que su hijo faltaba a clase, ya que esos días no los pagaba: doce cuando *lo escalabró* el muchacho de Rodrigo, ocho días por el frío y otros doce más -de nuevo- por las bajas temperaturas y la lluvia<sup>3053</sup>.

El mismo día que *Joannotes* dejó de ser alumno de mosén Andrés, la madre del niño acordó con el maestro de San Felipe que fuera a su clase por un año; el salario del pedagogo iba a ser el mismo que el del anterior, un sueldo al mes<sup>3054</sup>.

---

3047. Se señalaron las retribuciones al maestro: pagó la mujer del notario 1 y 2 sueldos, el notario 3 sueldos y le mandó otro con Marica (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v). Aún le pagaba, el 28 de julio de 1489, 2 sueldos y 6 dineros; Ferrer consta aquí como procurador de Fernando Zapata (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v), para el que quizás trabajaba. Véase la entrada de Zapata entre los escritores calígrafos.

3048. Aunque se habla de niños en plural, de quien trata Longares en estas notas es únicamente de su hijo Juan; quizás no se refiera a su otro hijo Pedro, sino a su pariente Jimenico. Por éste, Miguel Gordo pagaba al maestro Ferrer 5 sueldos el 30 de julio de 1489 (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v).

3049. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v.

3050. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 15v. Flor había sido nombrado procurador del capítulo de La Seo el 28 de octubre de 1476; dos años después, el 9 de julio, recibía 1.000 sueldos que el Concejo de Huesca pagaba anualmente a dicho cabildo, siendo testigo el librero Juan Hugueta (AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, f. 159). Andrés Flor era vicario de Crivillén en 1476 (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1476, ff. 5-5v).

3051. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 16. El día 19 de noviembre le dio la mujer del notario al maestro 4 sueldos (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 16).

3052. El día 8 siguiente se señaló lo que se le debía, 3 sueldos y 8 dineros, que luego le pagó la mujer de Longares; al salario se le habían descontado 2 sueldos y 6 dineros por una procuración que le había testificado el notario (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 16).

3053. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 16.

3054. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 74. Puede que se tratara del escritor de libros Francisco San Climent, que vivía en dicha parroquia (véase, entre los calígrafos, a dicho personaje).

Al principio de cada una de las mensualidades se fue pagando puntualmente la educación del joven<sup>3055</sup>, hasta la de diciembre de 1490 incluida, lo que nos indica que no hubo ningún receso estival. El 7 de ese mes parece que el maestro dejó Zaragoza sin dar explicaciones: *lexó a los ditos ninyos et se fue para Valencia, segunt se dize*<sup>3056</sup>.

Ese mismo día, martes, los Longares decidían encomendar a sus hijos Juan y Pedro al *maestro que está delante la casa de Anguisolis*<sup>3057</sup> (la documentación no es más explícita); lo que debió ser una medida para salir del paso, ya que el sábado siguiente, día 11, el notario apuntó: *aprés de comer saqué los ditos ninyos... y los passé con el capellán que tiene el Temple*<sup>3058</sup>.

Sin embargo el 20 de diciembre volvían a estar con el maestro anterior; Longares pagaba un sueldo jaqués mensual por Juan y, de Perico, decía: *no le doy cosa ninguna*<sup>3059</sup>, quizás por ser aún muy pequeño. La asistencia a clase en el invierno era discontinua, según las condiciones climáticas: un lunes de ese mes tuvieron clase y, hasta el 4 de febrero, no volvieron por el frío; nueve días de este mes tampoco fueron los niños *por las niebes y temporal grande*<sup>3060</sup>.

El 23 de octubre los niños fueron sacados del *maestro coxo*<sup>3061</sup>, que presumimos es del que estamos hablando. Anteriormente, el primero de agosto, el notario había señalado los pagos que le había efectuado: había enviado 26 dineros con las muchachas y dos sueldos más; y el 13 de septiembre de 1494, por fin, Longares le liquidaba los tres sueldos que aún le debía<sup>3062</sup>.

### 1.3. Hacia el Estudio

El 26 de junio de 1492, Longares dejó a sus hijos en manos de Laliena, del Estudio Mayor, por un año; por Juan pagaría 10 sueldos en total y por Pedro, como antes escribió: *no le doy res*. Sólo un mes después, el 25 de julio, el notario sacaría a sus niños<sup>3063</sup>.

El 21 de mayo de 1493, Longares acordó con Nadal, maestro de Domingo Aznar, que enseñara a sus hijos; ese mismo día empezó Perico, y Juan se incorporó el 10 de junio siguiente. Sólo cuatro días después el notario los sacó de la tutoría de Nadal *porque no les daba buen recaudo ni les amostraba*<sup>3064</sup>.

---

3055. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, ff. 74-74v.

3056. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 74v.

3057. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 74v.

3058. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 74v.

3059. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 75.

3060. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 75.

3061. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 75.

3062. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 75v.

3063. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 75.

3064. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 134.

Al día siguiente los encomendaba a Martín de Robres para que aprendieran en el Estudio Mayor de Zaragoza<sup>3065</sup>. Como desconocemos casi todo sobre esta institución en esta época, no sabemos cuál era la vinculación real de los vástagos de Longares con el Estudio; de hecho, lo que la documentación nos parece transmitir es que los niños estaban a cargo de otros estudiantes mayores que sí serían verdaderos alumnos del Estudio, y que de esta manera (dando clases a niños) se costearían su estancia en este centro.

Por ejemplo, el 16 de noviembre de 1493, el estudiante Bernardo Catalán se comprometía con Longares a enseñar a sus hijos por 30 sueldos (20 por Juan y 10 por Pedro) en dicho Estudio; ese mismo día comenzaron a acudir a este centro<sup>3066</sup>. La relación con Catalán duró hasta mayo de 1495, mes en el que cerró cuentas con el notario; éste le dejaría en deuda 35 sueldos<sup>3067</sup>, por los que dio en prenda al maestro un anillo de turquesa<sup>3068</sup>.

En este período, en el año 1494, Longares apuntó dos días de asueto<sup>3069</sup>: el de San Lucas (18 de octubre), festividad litúrgica y de apertura del curso lectivo, y el de San Nicolás (6 de diciembre), quizás celebrado por la cercanía del Estudio a la iglesia de dicha advocación; son fechas en las que no habría clase, lo que sería susceptible de ser anotado por el notario para tenerlo en cuenta en la liquidación final del salario del profesor puesto que serían descontados. Tanto los días festivos como los de incomparecencia de los muchachos a clase por enfermedad, el maestro no cobraba: en el mes de diciembre el citado *Joannotes* estuvo indispuerto, por lo que el padre no pagó *salario ninguno*<sup>3070</sup> a Catalán.

El 23 de mayo de 1495, *Joannotes* comenzó a ir al Estudio<sup>3071</sup>. Al mes siguiente, el día 25 de junio, Longares no dejó que ni éste ni su otro hijo, Perico, fueran al *Estudio por el mal tiempo ser malsano*<sup>3072</sup>; como no parece que el estado de la atmósfera tuviera que ser demasiado malo a esas alturas del año en Zaragoza, quizás se estaba refiriendo a alguna de las epidemias que cíclicamente azotaban la ciudad.

A finales de ese año, el encargado de la enseñanza de Juan era mosén Gil Navarro, clérigo estudiante que estaba *en la cámara de mosen Acencio al corralet en l'Estudio de*

---

3065. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 134.

3066. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 134v. Se supone que el pago citado por cada alumno era anual.

3067. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, ff. 134v-135

3068. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 135v.

3069. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 135.

3070. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 135.

3071. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 135v.

3072. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 135v.

*Caragoca*<sup>3073</sup>; el 26 de diciembre, Longares se comprometía a pagarle en el mes de enero siguiente los 22 sueldos que le debía por su trabajo durante el año 1495.

El 5 de mayo de 1496, Longares se avino con el maestro de la Carrera Nueva (por un mes y salario de 8 sueldos) para que éste enseñara a Perico, desde ese mismo día, el *conto de abba*; el tiempo de aprendizaje se alargó, y el notario lo sacó de ese estudio el 18 de julio. De los 16 sueldos que se consideró que le debía, le pagó 6 sueldos el 25 de octubre de 1496, y después le dio 8 más, con lo que el instructor dio por saldada la deuda<sup>3074</sup>.

Sobre el citado conto, no sabemos a qué se refería. Madurell y Rubió<sup>3075</sup>, en Barcelona, documentaron un *libre de Abba*. No sabemos si el citado *conto de abba* tiene algo que ver con el *Abauus*, glosario utilizado para el estudio de la lengua latina<sup>3076</sup>. La figura del *abba*, persona venerable por su conducta y experiencia, encarnaba la fuente del saber: los escritos de los primeros Padres de la Iglesia eran fundamentales en la formación<sup>3077</sup>; ¿podría tener alguna relación con esta idea el *conto de abba* del que tratamos? Lo más seguro es que fuera alguna manera de estudiar aritmética; por ejemplo, entre 1442 y 1450, había enseñado en Barcelona (en un perfecto ambiente de educación mercantil) el pisano Cristóforo Grillo, *magister abbaque*<sup>3078</sup>.

El oficio de enseñar a niños no parece que fuera de los de enriquecerse, ni lo fue durante siglos; no hay más que recordar un viejo refrán que hacía referencia a lo poco airosos que andaban económicamente los maestros de escuela. El pago cicatero que acabamos de mencionar (quizás negociado a la baja), la tardanza en el pago por la que se disculpaba Longares en otra nota<sup>3079</sup>, como otros retrasos que aquí hemos ido viendo, o el hecho de que los días que el alumno faltaba a clase no se cobrara, así como el aporte complementario que suponían los *presentes* o regalos, son datos que apuntan a las necesidades de estos profesionales de la educación, cuya vocación y paciencia tenían que ser infinitas.

El 7 de octubre de 1496, Juan, que contaba con catorce años, entraba en el Estudio Mayor de Zaragoza a aprender con el maestro Antón de Borja; su padre debía pagar 20 sueldos por el aprendizaje, 5 sueldos por la habitacion-

3073. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 134v.

3074. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 69v.

3075. Véase, en el índice alfabético de MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, p. 929, la entrada: *Abba, Libre de*, [p.] 49 (por cierto, en esta página no aparece el citado libro).

3076. Jesús ALTURO Y PERUCHO: «El sistema educativo en la Cataluña altomedieval», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, p. 47.

3077. Según Elisa RUIZ GARCÍA: «Las instituciones eclesiásticas y los libros en la Edad Media», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1988, p. 151.

3078. Carmen BATLLÉ: «Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, p. 23.

3079. Corpus, doc. n° 329.

cita donde se hospedaba y otros gastos<sup>3080</sup>, entre los que es resaltable el *present*<sup>3081</sup> de 4 dineros.

El 8 de febrero de 1497, Longares puso a su hijo Perico a aprender en dicho centro con el mismo profesor; el muchacho acababa de cumplir los doce años y por su educación se pagarían 20 sueldos<sup>3082</sup>. El notario dejó constancia de lo que pagó a Borja por los dos niños en estos meses<sup>3083</sup> y, también, un gasto de 54 sueldos y 3 dineros en algo menos de cuatro codos de paño *color de inglés* para el pequeño Juan<sup>3084</sup>. ¿Podría ser para el uniforme colegial o traje similar?<sup>3085</sup>

#### 1.4. Contenidos educativos y lecturas

Poco es lo que esta documentación nos ha deparado sobre los contenidos educativos de la época; sólo hay una referencia en un primer grado de enseñanza y, otra, estando los muchachos ya en el Estudio de Zaragoza.

Contando Pedro Longares con once años, su padre trató con el maestro de la Carrera Nueva, en mayo de 1496, que le enseñara el *conto de abba*, como ya vimos. El notario, en una carta que mandó al profesor de sus hijos, ya en un grado educativo superior, le instaba a que les enseñara bien y les leyera el *Terencio*, el *Tulio* (el autor latino Cicerón) y otros libros<sup>3086</sup>; sabemos que los

---

3080. A esto hay que añadir los pagos al maestro mayor (5 sueldos), de *cambrerage* (otros 5 sueldos), al bachiller (3 sueldos), por las casas (un sueldo) y los citados 4 dineros del *present*. Véase Corpus, doc. n° 310. Para el año 1525, una relación de gastos por vivir en el Estudio en ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 374-375.

3081. El *presente* o regalo como uso social y gesto de deferencia con los maestros en Aragón, en momentos de abundancia, en José Ramón MARCUELLO: *La matacía*. Zaragoza: CAI-100, 1998, p. 51-52.

3082. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 104. Fueron señalados los pagos a Borja de un sueldo y 6 dineros por el bachiller, y 2 sueldos y 6 dineros por el hospedaje.

3083. El 30 de septiembre de 1497, 10 sueldos; el 12 de noviembre siguiente, 8 sueldos; en enero de 1498, un florín por el maestro mayor y el bachiller; el 6 de abril siguiente, 3 sueldos y 4 dineros de *la part de la regla de los dos ninyos*; el 7 de mayo siguiente, 12 sueldos (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 127v). También existe una nota, que seguramente escribió *Joannotes*, en la que apuntó los gastos suyos y de su hermano: para el *present* del maestro mayor y para casas, 2 sueldos y 8 dineros; pagaron al maestro mayor 10 sueldos, al bachiller 6 sueldos, de *cambrerado* 5 sueldos y, de dormir en la *cambrera*, 10 sueldos (AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, papel suelto entre los ff. 80 y 81).

3084. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 127v.

3085. Del atuendo universitario documenta, para el siglo siguiente, SAN VICENTE: «Poliantea...», docs. n°s. 86 y 90.

3086. Calculamos que la carta fue enviada entre febrero de 1497 y junio de 1498, porque es el tiempo en el que coincidieron los dos hijos de Longares en el Estudio (Corpus, doc. n° 329).

Sonyoz iohā delon gaseb notario @ zaragoza  
apoyante senior Escrivanoellido es pmo  
afido amiq el bak poco Sonyoz pedro longares

35

Que todos los hechos que son de valor

Para se mostrar por si cada vno:

Quando se juntan y van de consumo:

Pierden el nombre delante mayor,

Comparación.

Arlança pifuerça y aun carrion

Bosan de nombres de rios: empero

Despues q̄ juntados llamamos los dueños

Hazemos de muchos vna relacion.

Oye por ende pues la perdicion.

De solo el buen conde sobre gibraltar.

Su muerte llorada de digno llorar

Proouquen tus ojos a lamentacion,

comendado  
to tiempo de  
fuerça q̄  
diez del gader  
año 1117 qd  
y quatro nomab  
hio la çia de dios  
ha o todos y quoquo  
queque quaquo  
deçir nada dñe  
ne infamose mo

En la su triste hadada partida

Por muchas señales que los marineros

Han por auspicios y malos agueros

Fue denegada venir su venida

Los quales veyendo con voz dolorida

El cauto maestro de toda su flota

Al conde amonestra del mal que le nota:

Por que la vida fuesse resistida.

Señales de fortuna.

La he visto dize señor nueuos yerros

La noche passada hazer los planetas:

Con crines tendidos arder los cometas

Bar nueva lumbrer las armas y hyerros,

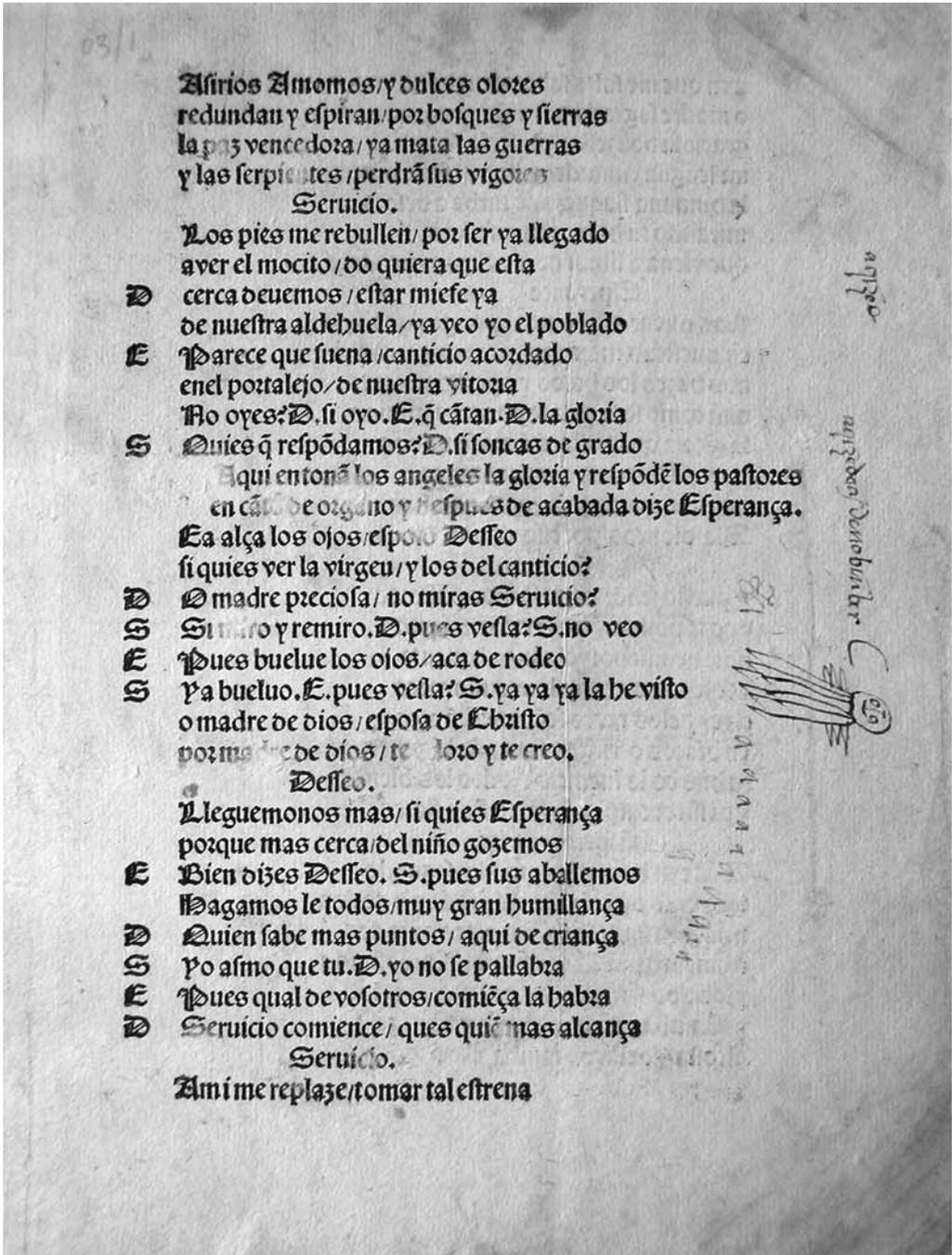
Ladrar sin heridas los canes y perros.

Fuiste presagio hazer de peleas

Las aues nocturnas y las funereas

Por las alturas collados y cerros,

o i



03/1  
Asirios Amomos y dulces olores  
redundan y espiran / por bosques y sierras  
la paz vencedora / ya mata las guerras  
y las serpientes / perderá sus vígoras

Servicio.

Los pies me rebullen / por ser ya llegado  
aver el mocito / do quiera que esta

**D** cerca de uemos / estar mi fe ya  
de nuestra aldehuela / ya veo yo el poblado

**E** Parece que suena / canticio acordado  
en el portalejo / de nuestra vitoria

No oyes? **D.** si oyo. **E.** q̄ cātan. **D.** la gloria

**S** Quies q̄ respōdamos? **D.** si soncas de grado

Aqui entonā los angeles la gloria y respōdē los pastores  
en cāto de organo y despues de acabada dize Esperança.

Ea alça los ojos / esposo Deseo

si quies ver la virgen / y los del canticio?

**D** O madre preciosa / no miras Servicio?

**S** Si miro y remiro. **D.** pues vesla? **S.** no veo

**E** Pues buelue los ojos / aca de rodeo

**S** Ya bueluo. **E.** pues vesla? **S.** ya ya ya la he visto

o madre de dios / esposa de Cristo  
por mas te de dios / te amo y te creo.

Deseo.

Lleguemonos mas / si quies Esperança  
por que mas cerca / del niño gozemos

**E** Bien dizes Deseo. **S.** pues sus aballemos

Hagamos le todos / muy gran humillaça

**D** Quien sabe mas puntos / aqui de criança

**S** Yo asmo que tu. **D.** yo no se pallabra

**E** Pues qual de vosotros / comieça la habra

**D** Servicio comience / que quie mas alcança

Servicio.

Ami me replaze / tomar tal estrena

Página de la Farsa de Natividad, de Fernando López de Yanguas, la que corresponde al recto de f. B<sup>4</sup> (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza); sin lugar de impresión, ni nombre ni fecha; pero publicada ya en el siglo XVI. De igual modo fue hallada, junto a otras de la misma obra, en los protocolos de Juan Longares jr.; en los márgenes también aparecen plumadas, presumiblemente de mano infantil.

muchachos disponían de un *Terencio*<sup>3087</sup>, que le había costado a su padre 12 sueldos, y un *Tulio*, por el que pagó un florín<sup>3088</sup>.

También en la casa del notario Longares había otros libros, de los que conocemos restos materiales de varios ejemplares impresos coetáneos, que han llegado hasta nosotros dentro de la encuadernación de sus protocolos: un *donato*, una *Cárcel de amor*, un ejemplar de Hernando del Pulgar y otro de las *Trescientas* de Juan de Mena<sup>3089</sup>, todos impresos en las prensas incunables zaragozanas. De éstos, el primero tuvo una utilidad evidente como cartilla de iniciación de la lengua latina; los demás fueron lecturas novedosas, no precisamente para niños.

El manejo de estos libros por parte de los hijos de Longares se evidencia en unas plumadas escritas en un margen de un folio de las *Trescientas*, en las que se hace referencia a la familia del notario<sup>3090</sup>:

*Senyor Iohan de Longares notario en Caragoca el honorable senior Bertolomeo Bellido es puto fodido aunque el bale poco senyor Pedro Longares lo enmienda todo con poco de presumencion a diez del gaset anno mil y d y quatro no mas sino la gracia de Dios sea con todos y quoquo queque quaqua a dezir nada domine ne infurere tuo.*

La escolarización incluiría, además de la alfabetización y la toma de contacto con la lengua latina, cierta iniciación en el cálculo; el saber hacer cuentas ha sido una verdadera aspiración social, ya que era la base para un mínimo desenvolvimiento económico. Este sencillo problema matemático, supuestamente dirigido a niños y con cierto sabor a juego o adivinanza, fue apuntado por el notario Juan Barrachina<sup>3091</sup> en el año 1470; debajo del texto alguien hizo la multiplicación y, por cierto, se equivocó en el resultado:

*Un pastor tiene siete panes, en cada pan 7 ratas, en cada rata 7 raticas, en cada ratica 7 codas, y cuántas son en todas.*

3087. La pureza de estilo de Terencio y su versificación, conforme a las reglas de la métrica, hicieron que fuera muy comentado por los gramáticos, que recomendaban su lectura como modelo de lenguaje. Unas *Comoediae* de Terencio, comentadas por Donato y otros, estampadas en Venecia en 1499, se conservan en la Biblioteca Provincial de Huesca (MONTIEL: *Incunables...*, n° 133).

3088. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, papel suelto entre los ff. 80 y 81. Véase, sobre la preparación en el Estudio, Ángel SAN VICENTE PINO: «Quien discipulo no es estado, maestro no puede ser», en SESMA (Coordinador): *Un año...*, pp. 393-404.

3089. Véase sobre dicho tema, en este trabajo, el capítulo «Páginas incunables halladas durante la investigación». Además había restos de una obra posterior, de López de Yanguas, de principios del siglo XVI.

3090. PALLARÉS: «De las *Trescientas...*», p. 403.

3091. AHPZ, Juan Barrachina, año 1470, detrás de los «Albaranes de pensiones del General», sin foliar. Se dio este resultado: *Son todas 26.607*.

### 1.5. Aprender para trabajar

Hemos visto cómo el notario Juan Longares jr. se preocupó desde muy temprano por dar una buena base educativa a sus hijos<sup>3092</sup>, dentro de una estrategia en la que pretendía dar una salida laboral a éstos acorde con la de la tradición familiar<sup>3093</sup>.

El heredero natural de la notaría de caja de Longares había de ser -en principio- su primogénito, Juan, y a dicha oficina lo vemos vinculado en enero de 1500 como escribiente; el 4 de ese mes, el notario vendía todos derechos testamentarios que le correspondían de sus padres, Juan Longares y Pascuala Riglos, a dicho hijo<sup>3094</sup>. Sin embargo, de quien se conserva documentación notarial de las primeras décadas del siglo XVI es de Miguel Longares<sup>3095</sup>, el tercer hijo de nuestro notario, del que por cierto, en el *Liber negotiorum*, no se hace ninguna referencia a gastos ligados a su educación.

El 28 de junio de 1498, Perico salió del Estudio para ser colocado en la oficina de Jaime Santángel, escribano de ración del rey, a cuyo servicio seguía el 22 de octubre de ese año, día en que partió para Castilla; el 3 de agosto de 1502, Longares apuntó que su hijo Perico había regresado a Zaragoza<sup>3096</sup>.

Sobre la formación de los notarios aragoneses no es mucho lo que se conoce. No pensamos que difiriera mucho en su preparación gramatical de la de los valencianos, que en el período anterior ha estudiado Desamparados Cabanes; el *Doctrinale* era el manual más utilizado y, el tiempo de aprendizaje, entre seis y dos años<sup>3097</sup>.

## 2. EL ESTUDIO DE ARTES DE ZARAGOZA

Ya en 1346, Zaragoza solicitó al rey Pedro IV que otorgase a la ciudad Estudio General; parece que Lérida estaba pensando en renunciar al propio, concedido en

---

3092. Véase Ángel SAN VICENTE PINO: «Los pobres puedan aver escusación de no aprender letras», en SESMA (Coordinador): *Un año...*, pp. 383-392.

3093. Véase, en la rúbrica y memoria de los notarios de caja de Zaragoza, los de la familia Longares en *Summario del origen y principio y de los privilegios, estatutos y ordinaciones del Colegio de Notarios... de Caragoça...* Prólogo de Ángel SAN VICENTE PINO. Zaragoza: Colegio Notarial de Zaragoza & Consejo General del Notariado, 1995, (edición facsímil de la de Zaragoza por Pedro Bernuz en 1548), f. XL.

3094. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 136v.

3095. En el AHPZ.

3096. AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 104.

3097. También se citan los manuales *Alexandrum* y *Eberardum* (María de los Desamparados CABANES PECOURT: «Las escuelas de gramática en la formación de los notarios valencianos del siglo XIV», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 517).

1300, y la capital de Aragón intentaba hacerse un hueco entre las sedes universitarias de la época<sup>3098</sup>. El monarca no sólo no satisfizo los deseos de los zaragozanos, sino que, en muy pocos años, fundó en sus territorios patrimoniales dos nuevos centros, los de Perpiñán y Huesca<sup>3099</sup>. La creación de la Universidad de Zaragoza había de retrasarse hasta el siglo XVI, aunque hay una serie de claros precedentes que nos interesa señalar aquí.

Por ejemplo, se sabe que en 1335 funcionaba ya en la ciudad un Estudio de Artes Liberales<sup>3100</sup>, que incluso podría ser varias décadas más antiguo; en 1328, el sínodo provincial se planteó la conveniencia de que hubiera Escuela de Gramática en la diócesis zaragozana para formar a los clérigos, por lo que recibió un buen respaldo<sup>3101</sup>. El mantenimiento de los escolares, sólo al alcance de unos cuantos, lo cubría el arzobispado con raciones; por ejemplo, el titular Gonzalo Jiménez compró el castillo y lugar de Rodén para costear con sus rentas dichas becas<sup>3102</sup>. Las materias que se impartían eran gramática y catecismo.

Desde mediados del XIV estaba en activo, en Aragón, el Estudio General de Huesca, donde se podía estudiar teología, derecho, artes, filosofía y medicina. Los estudiantes con recursos que requirieran una mayor especialización, en derecho o medicina por ejemplo, se marchaban a centros prestigiosos como los de Bolonia y Montpellier.

A finales de dicho siglo, seguramente como consecuencia de las constituciones que en 1389 promulgó el arzobispo García Fernández de Heredia, se aprecia una mayor preocupación del municipio zaragozano por la mejora y buen funcionamiento de su centro educativo, lo que es patente por ejemplo en la obra del edificio, que fue costeada por el Concejo. Aún así, la enseñanza no era gratuita, ya que los estu-

---

3098. UBIETO (Director): «Los precedentes...», pp. 41-45.

3099. Véase Ricardo del ARCO y GARAY: *Memorias de la Universidad de Huesca: 2 vols.* Zaragoza: Imprenta de Pedro Carra, Colección de Documentos para el Estudio de la Historia de Aragón: tomos VIII y XI, 1912-1916; ÍDEM: «Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca (1468-1487)» en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: IV*. Zaragoza: CSIC, 1951, pp. 320-409; Federico BALAGUER: «La enseñanza de gramática en la Universidad de Huesca», en *Argensola: 16*. Huesca: IEA, 1953, pp. 339-345; ÍDEM: «La contratación de profesores en la universidad oscense en el siglo XV», en *Argensola: 86*. Huesca: IEA, 1978, pp. 405-411; Antonio DURÁN GUDIOL: *Estatutos de la Universidad de Huesca, siglos XV y XVI*. Huesca: Ayuntamiento, 1989; José María LAHOZ FINESTRES: «La intervención real en la Universidad de Huesca (1354-1599)», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (15º, 1993, Jaca): I, vol. 5º* Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1996, pp. 437-448; y María Jesús TORREBLANCA: «Reglamento antiguo de la Universidad de Huesca, comisión mixta de miembros del colegio de doctores y del Consejo de la Universidad, 1473-1534», en *Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón & DPH, 1993, pp. 442-443.

3100. RUBIÓ: *Documents...: II*, nº 58, pp. 56-57.

3101. Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «El Estudio de Artes en Zaragoza (siglos XIV-XV)», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, p. 254.

3102. *Ibidem*, p. 255.

diantes tenían que pagar un canon. El Estudio se hallaba en la parroquia de la Magdalena, donde luego estaría la Universidad; el color chamuscado de las casas fundacionales hacía que fuera reconocido como las Casa del Infierno; estaba protegido, controlado y subvencionado por la autoridad eclesiástica<sup>3103</sup> (el escudo del Reino y las armas del arzobispo se unían, en 1412, en la maza del Estudio<sup>3104</sup>).

De su dirección se encargaba el regente o maestro mayor, que era ayudado en su labor por docentes y bachilleres; en otro tipo de funciones se apoyaba en el bedel<sup>3105</sup>. Uno de los quehaceres de éste era la venta de libros, por lo que algunos, a veces, aparecen en la documentación como corredores de libros. El Estudio de Zaragoza era, pues, modesto; expedía el título de bachiller, estaba regido por eclesiásticos y estaba patrocinado por el Concejo<sup>3106</sup>.

En La Seo de dicha ciudad había una escuela catedralicia de preparación de clérigos; muchos de los estudiantes eran sirvientes de los canónigos o tenían algún tipo de función dentro del orden eclesiástico (custodios de jocalías, cantores, etc.). También algunas Órdenes religiosas, como la de Santo Domingo, contaban con maestros. La alfabetización básica para acceder a oficios que lo requirieran o al clero, se adquiría de manera privada, con un cura o un notario que enseñara; los que no tuvieran recursos y lo desearan, podían poner a sus hijos a servir con un letrado (lego o seglar), con la condición de ser enseñado a leer y escribir<sup>3107</sup>. Aquí hemos visto cómo la alfabetización fue una entrada de ingresos de los calígrafos de la época, y que también hubo en el medio urbano maestros laicos de niños<sup>3108</sup>.

El 19 de noviembre de 1474, el Papa Sixto IV, a petición del Concejo de Zaragoza y del cabildo, y por mediación del infante don Fernando, rey de Sicilia, despachaba una bula confirmatoria del Estudio de Artes<sup>3109</sup>, que en nuestra ciudad existía desde antiguo; éste podría conceder el grado de maestro en Artes y sería considerado General, con los derechos y preeminencias de los de París y Lérida.

Pedro Lacabra jr., que era el maestro mayor del centro, sería su canciller perpetuo. Lacabra tomó posesión de su cargo en el Estudio de Zaragoza<sup>3110</sup> el 20 de

---

3103. *Ibidem*, pp. 256-258.

3104. UBIETO (Director): «Los precedentes...», p. 44.

3105. BLASCO: «El Estudio...», pp. 258-263.

3106. *Ibidem*, p. 251.

3107. *Ibidem*, pp. 252-253. Véanse varios ejemplos en nuestro Corpus documental.

3108. Por ejemplo, en la Zaragoza del siglo XV, García Marqués (Corpus, docs. n.ºs. 31 y 180) y Cristóbal Muñoz (Corpus, doc. n.º 193).

3109. Corpus, doc. n.º 58 (publicaron Manuel JIMÉNEZ CATALÁN & José SINUÉS URBIOLA: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza: III. Documentos*. Zaragoza: Tipografía La Académica, 1927, doc. n.º X; y Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Monumenta Diplomatica Aragonensia: IV*. Zaragoza: Ibercaja, 1990, doc. n.º 1.703). Véase, también, Jerónimo BORAÑO y CLEMENTE: *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Prólogo de Carlos FORCADELL. Zaragoza: Mira Editores, 1987 (edición facsímil de la imprenta en Zaragoza por Calixto Ariño en 1869), pp. 20-25.

3110. Corpus, doc. n.º 27.

junio de 1471 y, como tal, gozaría de una ración en La Seo. Unos meses antes, el 5 de octubre del año anterior, su padre, el médico Pedro Lacabra sr., había prestado 7.000 sueldos al Concejo de Zaragoza como parte de los 24.000 sueldos que la ciudad había asegurado el rey, para pagar 150 rocines en el reino de Navarra contra los franceses<sup>3111</sup>; no sabemos si este préstamo fue, en cierto modo, un apoyo a la candidatura de su hijo en su *cursus* profesional.

Al ser lego, el maestro Lacabra tuvo problemas con el cabildo por su nombramiento como cancelario, por lo que éste no llegó a tener efecto; se pretendía que, para que tuviera más lustre el nuevo Estudio, fuera nombrado en ese cargo el arzobispo cesaraugustano, como así fue. El Papa despachaba otra bula, el 1 de diciembre de 1476, con la nueva disposición<sup>3112</sup>, lo que suponía la subordinación del magisterio civil a la autoridad eclesiástica.

A principios de 1477, el 25 de enero, estando el rey Juan II en Zaragoza, mandó obedecer ambas bulas y confirmó el Estudio General de Artes<sup>3113</sup>; ese monarca aragonés suscribió tanto el de Zaragoza como el de Valencia, pero como sucedió antes con los de Perpiñán o Huesca, tendrían que pasar muchos años antes de que estos privilegios reales dieran lugar a verdaderas universidades<sup>3114</sup>.

Pedro Lacabra y el representante del cabildo cesaraugustano, Pedro Arbués, redactaron, ese mismo año, unos estatutos para el regimiento de dicho Estudio; pero, en abril de 1489, la ciudad seguía insistiendo al cabildo para establecer el citado Estudio General<sup>3115</sup>.

El *status* del de Zaragoza no debía estar claro ni para los coetáneos, como lo demuestra un documento del 2 de septiembre de 1477: el clérigo Juan Monasterio admitía haber sido alumno en dicho centro del profesor Domingo Villiella en gramática y lógica durante un año<sup>3116</sup>; ante notario, le preguntaba si el *Studio de Caragoca es Studio General en Artes*. Villiella afirmaba que sí lo era (*dixo que el Studio de la dita ciudat de Caragoca es Studio General en Artes*) y señalaba las materias que le había enseñado. Si este acto notarial bien podía ser la manera de hacerse Monasterio con algo parecido a un título académico actual, no deja de ser curioso ese reconocimiento forzado de la institución pedagógica; quizás el alumno se había sentido engañado con la calidad de la enseñanza, que no consideraba la adecuada a un Estudio General, y arrancaba esa declaración de un profesor ante notario, como se lee en este documento, *a conservación del dreyto suyo*.

---

3111. AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, f. 417v. El mismo día, Lacabra sr. reconocía haber recibido 1.000 sueldos censales que el Concejo de Zaragoza le pagaba anualmente (AHPZ, Domingo Cuerla, año 1470, ff. 417v-418).

3112. JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia...: I*, 1922, pp. 29-30 y 183-184; e ÍDEM: *Historia...: III*, doc. n° XI.

3113. *Ibidem*, doc. n° XII.

3114. SERRA: «Les universitats...», p. 31.

3115. JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia...: I*, p. 34.

3116. Corpus, doc. n° 83.

¿Qué materias se impartían en el Estudio de Zaragoza? El 4 de febrero de 1471, el maestro de teología Bernardo Montesa, fraile del monasterio local de Santa María del Carmen, era contratado por los cambreros del Estudio de Artes para leer *los libros de las éticas del Aristotil, que son diez, de los cuales vos tengo leydos ya los tres libros*; por éstos había cobrado ya 100 sueldos y, de leer los otros siete, después de Pascua de Resurrección (cuando ya hubiera regresado de Valencia), recibiría 300 sueldos más en tres tandas, según fuera haciéndolo<sup>3117</sup>. Al año siguiente, el vicario del arzobispado de Zaragoza, Pedro Miguel, y el cabildo de La Seo decretaban el nombramiento de un maestro de gramática<sup>3118</sup>.

Domingo Villiella, profesor del Estudio de Zaragoza<sup>3119</sup>, reconocía en 1477, como hemos visto, haber impartido clases al clérigo Juan Monasterio; durante un año le había *demostrado en las facultades de gramática e lógica es, a saber: en gramática el doctrinal, las naturas, los ymynos, el Boecio de consolación e el Tulio de Office; e en lógica, los tractados las modernidades e modos significando, e fazerle fer e dar proverbios e otras liciones como a discipulos otros es tenido dar e fazer*. La biblioteca del estudiante finado Jaime Cocita<sup>3120</sup>, el 13 de noviembre de 1478, también se nutría de obras de Aristóteles, Boecio, Séneca y Catón, y de gramáticas latinas.

El Concejo de Zaragoza subvencionaba al Estudio; de hecho, los gastos que ocasionaba están recogidos en las relaciones de cuentas del municipio. Por ejemplo, el 8 de abril de 1473, dicho centro recibía del mayordomo de la ciudad 1.500 sueldos<sup>3121</sup>. En 1496, se deliberaba si se ponía a obrar en el edificio del Estudio, que parece que necesitaba ciertos reparos<sup>3122</sup>; cuatro años antes había solicitado dinero a los reyes de Aragón para sufragar los honorarios del profesorado<sup>3123</sup>.

Ya vimos, al principio de este trabajo, cómo el Concejo estuvo detrás de la compra de libros para el Estudio local desde el siglo XIV y cómo había pagado, en 1475, los trabajos del impresor Mateo Flandro. También apoyó, sin embargo, una iniciativa pedagógica que parece contradictoria con la existencia de dicho centro: la contratación de profesores que impartían clases en las propias Casas del Puente, la casa consistorial zaragozana. Así, en 1499, el dominico Antón Ros, maestro en teología, leía filosofía en dicho lugar<sup>3124</sup>.

¿Cómo sería el entorno del Estudio de Zaragoza? El médico Pedro Lacabra, maestro mayor de dicho centro, vendía el 22 de enero de 1488 a Guillén Górriz,

3117. Corpus, doc. n° 24. Sobre este carmelita bilbilitano, véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas... II*, p. 353.

3118. Corpus, doc. n° 41.

3119. Corpus, doc. n° 83.

3120. Corpus, doc. n° 94.

3121. Corpus, doc. n° 43.

3122. JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia... III*, doc. n° XIII.

3123. SAN VICENTE: «Poliantea...», doc. n° 1, p. 180.

3124. Corpus, docs. n° 356 y 360. También podría ser el caso del profesor de teología Bernardino Tienda en 1500 (Corpus doc. n° 360). Sobre estos maestros, véase LATASSA & GÓMEZ: *Bibliotecas... III*, p. 67 y pp. 250-251.

maestro en artes y teología, unas casas francas<sup>3125</sup> por 8.500 sueldos; estaban sitas en la parroquia de la Magdalena, afrontantes a dicho centro educativo y al muro de la ciudad. Eran una *sobrecambra* y seis estancias dentro del Estudio, cinco eran las llamadas de Santa Catalina (con cargo de 47 sueldos anuales a la librería del Estudio) y la otra estaba sobre el muro viejo (rentera en 10 sueldos a la habitación de los estudiantes pobres en el Hospital). A continuación, Górriz vendía a Lacabra un censal de 325 sueldos anuales (sobre las casas citadas, otras viviendas y algún campo) por 6.500 sueldos, con la condición de que podía ser luído; este censal, en 1609, había llevado a sus herederos a un pleito, ya que el edificio sobre el que estaba cargado había sido derruido en 1583, cuando se levantó el nuevo edificio de la Universidad<sup>3126</sup>.

El barrio del Estudio tuvo que estar ocupado por profesores y alumnos del centro; poseer inmuebles en esta zona, sita en la zaragozana parroquia de Santa María Magdalena, rentaría a sus poseedores, ya que habría una demanda de hospedajes de los estudiantes que no fueran de la ciudad. Por ejemplo, el 10 de febrero de 1499, el mercader Juan Ibarra<sup>3127</sup> vendía una habitación en el propio Estudio a Juan Climent, estudiante en Artes, por 500 sueldos, con autorización de Górriz, maestro mayor; la estancia, que era treudera en 10 sueldos anuales al Hospital de Gracia, era la más *alta cambra de una torre redonda de piedra del muro viejo de piedra de la dicha ciudad*, dentro del *ámbitu del dicho Studio*; estaba junto a las de Miguel Díez y los maestros, y limitaba *con el spaciador del dicho Studio*.

---

3125. Corpus, doc. n° 191. Dos meses después, el 1 de abril, Górriz sustituiría a Lacabra, que renunció a su plaza (JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia...: I*, p. 33).

3126. *Ibidem*, pp. 428-429.

3127. Corpus, doc. n° 341.

## V. CONCLUSIONES

La imprenta aparece en Zaragoza en las últimas décadas del siglo XV, en un momento en el que coinciden dos estructuras económicas superpuestas y, a la vez, complementarias: una red mercantil que cubría toda Europa, de la que se aprovecharía el comercio del libro, y un sector profesional local, de importancia notable, dedicado a la fabricación y venta del libro y sus soportes.

La red comercial internacional se extendía por dicho continente y el Mediterráneo, y tenía a las compañías alemanas e italianas como motores de la circulación de personas y mercancías; de éstas nos interesan las relacionadas con el mundo del libro, que incluían el intercambio de herramientas y elementos propios de las imprentas (tipos, metal de fundición para fabricarlos, tacos xilográficos, husillos, prensas, etc.), así como los mismos libros, el soporte para realizarlos (papel y pergamino) o complementos (apliques, tapas, gafetes, tinteros, fascistoles, etc.). Un goteo humano fue cayendo, además, de dichas empresas, de manera que muchos de sus factores acabaron instalando sus talleres tipográficos en ciudades que ya conocían mercantilmente; éste es el caso de los hermanos Hurus en Zaragoza o el de los Vizlant en Valencia.

Los nexos de esta red fueron las ferias, de las que algunas comenzaron a destacar muy pronto en este comercio especializado por la presencia de mercaderes de libros; así, en la Península Ibérica, las de Medina del Campo y Valladolid, y en Europa, las de Frankfurt y Lyon, siendo ésta muy importante para el ámbito tipográfico aragonés.

El sector profesional del libro, existente desde antiguo en Zaragoza y, desde luego, anterior a la llegada de la imprenta, estaba conformado por copistas, calígrafos, encuadernadores, libreros, etc. Cumplían con su trabajo en una ciudad que era la capital política y económica de un Reino y, como tal, tenía un *hinterland* propio, que se abastecía en su mercado de cualquier producto, y el comercio del libro no era una excepción. Además contaba con una clientela estudiantil, religiosa (ya que era sede arzobispal y solar de numerosos conventos e iglesias), jurídica, política e institucional, etc.

Sobre esta estructura local se apoyaría la anterior: los comerciantes extranjeros trajeron hasta España un río de libros fabricados en los grandes centros impresores europeos, y buscaron en los libreros autóctonos (cuya profesión era versátil y cubría tanto la confección de libros como su embellecimiento, encuadernado y venta) la realización de estos menesteres. Libreros como Juan Huguet, Luis Malférit, Pedro San Jorge, Gaspar Creher, Domingo Ramo o Sancho Ayala fueron factores, en Zaragoza, de mercaderes de libros que se abastecían en puntos tan alejados de nuestra geografía como son las ciudades de Venecia o Nuremberg.

Esto haría que, en un primer momento, en las primeras décadas de presencia de la imprenta en Zaragoza, no se pueda hablar del descalabro o crisis del medio manuscrito y de sus profesionales, ni mucho menos: es más, podemos asegurar que los libreros iban incluso a medrar como factores de distribución o como responsables del acabado de dichas piezas. En los talleres de los libreros, en estos años, no falta un número fluido de aprendices, lo que dice mucho de una profesión que se sentía cómoda en el inicio de la tipografía y al lado de la producción mecánica de libros. Esta situación pensamos que se iría apagando progresivamente, pero ya en el XVI, por desbordamiento del mercado del libro, abaratamiento de los ejemplares y por competencia del producto; en este siglo ya se conocen quiebras de impresores, como la de Diego Gumiel en Barcelona.

La llegada de la imprenta, ¿hizo decaer el mercado manuscrito? Pensamos que hizo desaparecer, en los primeros años, un mercado no especializado, que cubría el trabajo de copiar manuales de estudio, farmácicas e incluso pequeños libros religiosos que no tenían por qué ser reproducidos por un profesional, y para lo que valía cualquiera que supiera escribir: estudiantes, religiosos, criados alfabetizados, etc.

Los profesionales, calígrafos y miniaturistas, además del hueco que encontraron junto a la labor tipográfica, se aprovecharon de la aversión o conservadurismo en los gustos librarios de sectores sociales muy potentes, el eclesiástico y el nobiliario. No pensamos, ni mucho menos, que en los últimos años del siglo XV y en las siguientes décadas hubiera menos encargos para hacer grandes libros de iglesias manuscritos que en la etapa anterior a la imprenta (misales, mixtos, etc.); sí que seguramente esos profesionales se vieron privados de otro tipo de trabajos menores, como los que hemos citado. Otra pervivencia vendría dada por los trabajos requeridos por las instituciones (Diputación del Reino, Ayuntamiento, Cortes, etc.), que forzosamente necesitaban copias de procesos, libros de actas, de cuentas, etc. En sectores editoriales en los que rápidamente se incidió, como en la publicación de textos jurídicos, disciplina en la que había existido una profesionalización de copistas, sí se pudo ver afectada la gente de la pluma por el avance técnico que supuso la imprenta. Pero en la capital de Aragón esto no es seguro; aunque tenemos un amanuense especializado en derecho, Gil Mol, que luego desaparece, un dato solitario no puede ser indicativo.

Sobre la imprenta de Zaragoza hemos confirmado algo que se sabía, pero que no se calibraba en su justa medida: existió una vinculación muy importante entre el taller de los Hurus y las compañías mercantiles alemanas, hasta

el punto de que el relevo en la jefatura de la factoría zaragozana de la empresa de Ravensburg coincidió con el traspaso de la oficina tipográfica. El contacto con las compañías dio a la producción editorial zaragozana una flexibilidad comercial que le hizo llegar con asiduidad, apoyándose en la infraestructura de estas sociedades, a las ferias castellanas, a cuyo mercado estaban muy abocadas las prensas de esta oficina, puesto que el mercado aragonés era mucho más reducido. Presumimos que las ferias europeas también serían visitadas por los factores de los Hurus y no descartamos que en esta oficina también se realizaran encargos de tipógrafos extranjeros.

Las cartas de franqueza de los impresores, sobre todo las expedidas por el Concejo de Zaragoza, y las leyes reales de Castilla, que estimularon la importación del libro foráneo, hicieron que Medina y Valladolid, ciudades que tampoco estaban tan alejadas de nuestra capital y que gozaban de grandes ferias, fueran puntos de atracción de los impresos realizados aquí. Además la imprenta zaragozana halló un aliado en la institución arzobispal, que veía con buenos ojos la nueva técnica afincada en su sede; y otro en la cobertura intelectual local, con unos colaboradores que la abastecieron de manuscritos y traducciones, de ideas y de estímulos.

Aunque rodeada de un Reino rural, que no leía ni escribía apenas, Zaragoza entonces mantenía la morfología de capital de un país, estratégicamente situado entre Castilla y los grandes centros productores de Lyon, Tolosa, Venecia, Nuremberg, París, etc. La ciudad pasaría así a ser centro distribuidor de los libros que llegaban por Francia, sobre todo, y centro de acabado de las piezas, donde se encuadernarían y embellecerían con dorados e iluminaciones. El comercio en ese momento, además, se canalizaba por Aragón puesto que Navarra era un ente político ajeno a la diarquía de los Católicos, lo que a veces parece olvidarse.

Si los caudales de distribución e información estaban asegurados, tanto en la Península como en Europa; si los de abastecimiento también, puesto que se contaba con soportes de producción local (papel y pergamino); si el acabado de los libros, encuadernando y decoración, se podía llevar a cabo en la propia ciudad, no es de extrañar que la imprenta incunable de Zaragoza tuviera la suficiente solidez como para mantenerse firme en el mercado hispano casi de una manera soberbia, puesto que los Hurus costearon gran parte de su producción sin -al parecer- tener problemas de solvencia. Aunque, puede que detrás de este desahogo económico se hallaran las propias compañías alemanas.

Cabe preguntarse, ya que el atractivo de la capital de Aragón parece indudable para esta industria, cuál fue la razón por la que no se instalaron más talleres en su solar, como sucedió en casi todas las ciudades hispanas de cierta entidad ya en el siglo XV. Ésta y otras muchas preguntas se van a quedar, por ahora, sin responder.



### **III. CORPUS DOCUMENTAL**



# Aportación documental para la Historia de la Imprenta en Zaragoza en el siglo XV

## 1

1461, diciembre 19

Zaragoza

*Fray Juan Santa Marta, visitador eclesiástico de la iglesia de San Antón de Vianes de Zaragoza, insta y efectúa el inventario de los bienes muebles hallados en la misma.*

AHPZ, Pedro Monzón, año 1461, sin foliar.

[Publica *in extenso* y por completo PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n° 6].

[*Protocolo inicial; sigue el inventario, del que se señalan los libros y otros objetos que nos interesan:*]

Item en el altar de senyor Sant Jayme tres tovallas, sus corporales e lapida prout decet, hun devant de altar con titol de Jhesus e una lampeda en hun armario

...

En la sacristia:

Primo un missal mixto capletrado con letras d'oro

Item otro missal mixto grant

Item otro missal mixto con cubiertas de cuero de cervo

...

Item hun manual de oficio de muertos

...

En el coro:

Primo hun breviario grant romano cumplido

Item hun salterio nuevo

Item hun libro de oras de Sancta Maria, de defuntos e otras muchas oraciones

Item una consueta con cobiertas vermellas

Item tres salterios vieillos

Item hun capitulero

Item hun libro de defuntos

Item otro libro de defuntos e Sancta Maria con muytas otras oraciones

Item hun licionero dominical

Item otro licionero de la Resurreccion que comienza: La resurreccion, e fenescen: Malachie prophete

Item otro licionero sanctural con todo el comun

Item hun responsero de Adventu usque ad resurreccion clamado dominical sanctural e comun

Item otro responsero dominical e sanctural de resurreccion usque ad Adventum

Item hun salterio viello

Item hun oficio de todo el anyo dominical sanctural e comun

...

En la cambra del comendador:

...

Item dos armarios con scripturas e libros de la yglesia

...

En la cambra de fray Terri:

...

Item hun escriptorio con su banquo.

[*Sigue el inventario. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

## 2

1463, agosto 15

Zaragoza

*Gil Mol, alias Coma, escribiente de libros de derecho, reconoce tener en comanda cierta suma de Enrique Huga.*

AHPZ, Pedro Monzón, año 1463, sin foliar.

Comanda

Eadem die yo Gil Mol alias Coma scrivient [de] libros de dreyto natural de la ciudat de Brucelles de la senyoria del duch de Burgunya habitant de present de la ciudat de Caragoca del regno de Aragon de mi cierta sciencia atorgo tener en comanda de vos Anrrich Huga guantero natural de la dita ciudat de Brucelles e habitant de present de la dita ciudat de Caragoca son a saber nueu florines e medio d'oro etc. clamados de Rin et etc.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Rolequi Salmon tiretero e Pedro Huhayto bancalero alias Tapitero habitantes de la dita ciudat de Caragoca.

3

1466, enero 9

Zaragoza

*El papelero italiano Domingo Risço dicta testamento.*

AHPZ, Juan Garín, año 1466, ff. 7-7v.

Testament de Domingo Risço paperero.

Eadem die yo Domingo Risço paperero ytaliano habitante de present en Caragoca stando sano e en mi buen seso etc. revocando qualesquiere otras disposiciones etc. fago el present testament etc.

Primerament slio mi sepultura pora toda ora e quando yo sere finado en el cimiterio de Santa Maria la Mayor de la mesma ciudat en aquel lugar que a mis executores dius nombrados parecera pora la qual sepultura fazer quiero sea despendido de mis bienes aquello que a los ditos e infrascriptos executores mios plazera e en la forma que visto les sera etc.

Item lexo de gracia a mastre Anthoni Davinelli mercero vezino de Caragoca por servicios que han fecho en su casa en enfermedades mias aquellos cient quaranta sueldos jaqueses que me es tovido dar don Loys de la Cavalleria ciudadano de Caragoca.

Item lexo de gracia special por las dichas causas al dito mastre Anthoni Davinelli aquellos trenta cinco sueldos e seys dineros jaqueses que me deve Jaume Jenoves paperero.

Item de todos e qualesquiere otros bienes mios mobles e sedientes e por si movientes nombres drechos deudos e acciones a mi pertenescentes en do quiere instituezco heredero mio universal a Anthoni Risço padre mio pora fazer ende a sus propias voluntades etc.

Item lexo executores del present mi ultimo testament al dito Anthoni Davinelli e Manuel Nicholandio paperero a entramos ensemble etc. a los quales carament acomando mi anima e les do poder etc.

Aqueste es mi ultimo testament ultima voluntat ordinacion e disposicion etc. el qual quiero valga por drecho de testament etc.

Testes Jaume Jenoves perayre e Pedro Salinas barbero habitantes en Caragoca.

4

1466, julio 14

Tarragona

*Se registra el nombramiento de cronista a favor de Gauberto [Fabricio] de Vagad por el príncipe [Fernando de Aragón].*

ACA, Real Patrimonio n° 939, f. 78.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 1].

Coronista.

Gaubert de Vaga natural de Çaragoça scrit en lo dit offici per manament del senyor princep en Tarragona a XIII dies de juliol de LXVI.

5

1466, octubre 17

Zaragoza

*Ana del Frago y su hijo Bernardo Ferrando se comprometen a realizar una corona de plata para una tora.*

AHPZ, Miguel Serrano, años 1465-1467, ff. 108v-109.

Nos Ayna del Frago vidua muller que fue [de] Bernart Ferando e Bernart Ferando fixo d'ella prometemos e nos obligamos a vos Juze Trigo jodio corredor habitant en Caragoca fazer una corona de argent que se dize atora la qual tiene, estar, peso de XVIII [*barreado*] marcos fasta en XVIII marcos d'aqui a por todo el mes de abril primero venient la qual se aya a fazer semblant la que fizo vuestro padre la de Asia [*sic*] et aquesto buena obra a conozimiento de don Mayr Alazar canviador a precio de quatro sueldos la onza et aquesto: obra blanqua et que ays de dorarla et me ays de dar el oro et l'argent viu, yo aya de poner las manos et aquesto obligamos nuestras personas etc., et yo dito Juze pagar los ditos quatro sueldos por onza et atorgar haver recebido [*barreado*] fasta XVIII° marcos e si nos seran de los XVIII marcos.

Testes Pasqual Martinez et Mayr Alazar canviador, que no haya de pagar las manos sino el argent Abram Manuel jodio habitant en Caragoca.

6

1467, septiembre 28

Zaragoza

*Miguel Ferrer, prior de La Seo de Zaragoza, ordena que sean inventariados los bienes que tenía el sacristán Francés Sala, finado, en una caja de su dormitorio, sito en dicha iglesia.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1467, f. 47.

[*Al margen*: Carta publica]

[*Protocolo inicial*; sigue el inventario:]

Primo un libro de derecho canonico que se clama siset

Item otro libro que se clama clementinas

Item un libro de leyes que se clama codi

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item un libro de paper que comienza Deus cuius providencia que se clama inventarium juris canonice

Item otro libro de paper que comienza ars collandi et est de arengas

Item otro libro de paper que comienza Moyses e Aron et es eppita [sic]

Sobre el decret o concordancia sobre el decret e decretales

Item otro libro de paper que comienza tabula allegacionum e questionum et es de questiones de derechos epputados [sic]

Item un libro de pargamino que es contentus sublimitatis comienza sol est secundum filosofum

Item hun libret de los casos breves de las decretales en paper

Item hun libro de astrologia en paper

Item hun libro de paper que comienza epistola Cirilli presbiteri

Item libretes de paper de porgamino con otros quadernyos

Item una cubierta de seda de broquat negro

Item ocho troces de fresos d'oro viegos enbultos en un pedaco de tercanel.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

### 7

1468, enero 5

Zaragoza

*Los mercaderes Miguel Esteban y Pedro Esplugas instan y efectúan el inventario y valoración de los bienes de la botiga del hermano del segundo, el finado Juan Esplugas, sita en el mercado de la ciudad (parroquia de San Pablo); entre otras cosas se hallan 50 manos de papel (estimadas en 25 sueldos); 7 tinteros pintados, a 18 dineros la unidad (10 sueldos y 6 dineros en total), y otro tintero de escribir, de 5 sueldos; 15 rastras de veyre y una tableta con naipes (todo esto valorado en 8 sueldos); 11 coudos d'Alamanya (16 sueldos y 6 dineros en total), y 30 coudos de Alamanya (60 sueldos); tres libros de papel de forma de plego, de contos<sup>3128</sup> (3 sueldos y 6 dineros); plumas de escribir (valoradas en tres sueldos); un librico de fusta en un estuche de cuero y un salero bello de vidrio en una cajita (todo valorado en 8 sueldos); unas horetas de porgamino (de 10 sueldos); y un cofrecito con juguetes de criaturas y frasquetas (todo esto, tres sueldos).*

AHPZ, Juan Barrachina, año 1468, ff. 9v-11v.

### 8

1468, febrero 22

Zaragoza

*El capítulo de La Seo de Zaragoza cambia una biblia de letra bunyolesa y cubierta de verde (que estaba en la caja del sello en el dormitorio), al prior Miguel Ferrer,*

3128. Se repite este documento en AHPZ, Juan Barrachina, año 1468, cuadernillo suelto, sin foliar; en esta entrada se señaló: *tres libros de paper de deu e deig de forma de plego.*

*por siete volúmenes* (un quadragesimal en pargamino de mestre Andreu de Millan, las epistolas de Sant Cibrian, Ambrosio super beati immaculati, el grant Basilio de processione spiritus, Sancti Dionisio de ecclesiastica gerarchia de angelica gerarchia, de divinis nominibus Ambrosius de vocacionem gentium e regestrum Gregori).

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1468, ff. 30v-31.

9

1468, octubre 17

Zaragoza

*El papelero Domingo Roldán vende todo el papel de rasgar que produzca en un año a Nicolás Tudela.*

AHPZ, Miguel Serrano, años 1468-1469, f. 41.

Yo Domingo de Roldan maestro de fer paper habitant en Caragoca vendo a vos Nicolau de Tudela mercader habitant en Caragoca todo el paper de rasgar que yo fare por tiempo de un anyo primero venient de hoy adelant, a precio de cinco sueldos dos dineros la raxma bueno mercadero posado en vuestra casa etc.

Testes Lope de Sopena [et] Diego de Sopena habitantes en Caragoca.

10

1469, enero 12

Zaragoza

*Blasco Esteban encarga un breviario de la regla del arzobispado de Zaragoza al escribano Ferrando Zapata.*

AHPZ, Miguel Serrano, años 1468-1469, f. 53.

Yo Blasquo Estevan perayre vecino de Caragoca do a fazer un breviario de la regla del arcobispado de los oficios modernos a vos Ferando Capata escribano habitant en Caragoca en aquesta manera: que vos los ays de fazer de buena segunt esta compasado entre vos e mossen Martin Blasquo clerigo habitant en Montalban et esta ays a fazer d'aquí a por todo octubre primero venient et esto ays de dar e quando mas quatro quinternos et por precio de cincientos sueldos de los quales teneys trezientos et los CC sueldos a la fin quando sera terminado.

Testes Johan d'Ayres [et] Anthon Sperandeu.

11

1469, febrero 3

Zaragoza

*Juan Cibrián, alias de Teruel, arcediano de Daroca en La Seo de Zaragoza, cede las rentas correspondientes a este cargo a Jaime San Juan, [librero], (reservándose*

*los comisos y fadigas de las casas y heredades renteras), por cinco años; cada anualidad le deberá pagar 22.000 sueldos.*

*Testigos, el librero Miguel San Juan y otro.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 64-65.

12

1469, junio 15

Zaragoza

*El jurista Pedro Ruiz, ciudadano de Zaragoza, vende un censal de 200 sueldos al jurista Pedro de Luna, escudero de dicha ciudad, por 2.900 sueldos; siendo señalados ciertos libros como fianza.*

AHPZ, Antón Maurán<sup>3129</sup>, año 1469, cuadernillo suelto n° XVIII, sin foliar.

[*Protocolo inicial; son citados los siguientes libros:*]

Primo hun decret

Unas decretales

Hun sexto

Unas clementinas

Hun speculador

Los Butrios sobre las decretales que son seys piecas

Una digesta viella

Una digesta nueva

Una infortada

Los Baldos sobre'l codigo que son seys piecas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Seguidamente Ramón Mur, árbitro de las dos partes, aprueba esta obligación.*]

13

1469, julio 19

Zaragoza

*Antón Sánchez de Alquerín, racionero de La Seo de Zaragoza, procurador del Concejo de Fréscano (actual provincia de Zaragoza), cede en arriendo al librero Juan Huguet la primicia de dicho pueblo (excepto la de corderos y legumbres), por cuatro años y renta anual de 250 sueldos; seguidamente, Huguet reconoce que dicha arrendación, que suma en total 1.000 sueldos, es como compensación de un mixto nuevo*

---

3129. Este documento fue copiado también en AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1473, ff. 159-167v.

*que ha de entregar al Concejo de Fréscano (ligado, corregido, capletrado et todo puesto en punto) hasta el mes de enero del año siguiente.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1469, ff. 201-201v.

14

1469, julio 24

Zaragoza

*Los albaceas de mosén Domingo Correger, que era vicario de la iglesia de La Almolda (actual provincia de Zaragoza), instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en la calle Palomar (parroquia de la Magdalena de Zaragoza), entre los que se hallan ciertos libros.*

AHPZ, Juan Barrachina, año 1469, ff. 231-231v.

*[Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan estos libros y objetos:]*

Item una caxa viella de pino grant en que fue atrobado:

Un breviario de la diocesis portatil

Item un libro de paper viel[lo] Tobias floret

Item una livra e media de candelas de cera

Item hun libro de paper con cubiertas de tavlas que comienza: proverbias Raymundi, e fenece: Deo gratias

Item otro libro viello de paper de construcciones con cubiertas blanquas de aluda

Item un Boecio de paper con cubiertas de fusta cubiertas de aluda vermella

Item unas oras de letra tirada

Item un salterio en pargamino con otras oraciones

Item un libro de contos de paper

...

Item un libro de pargamino de lo que deve fazer el enfermo quando esta en su recuerdo

...

Item hi fue trobado un manipulus curatorum el qual se levo fray Johan Bonifant diziendo que era suyo.

*[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].*

15

1469, octubre 29

Zaragoza

*El papelero Guillén Chabalín, natural de Varazze (Italia), vende unos campos a Varazzino Chabalín, natural del mismo lugar, por 380 sueldos jaqueses.*

AHPZ, Juan Barrachina, año 1469, ff. 342v-343.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Papeleros...», doc. nº 1].

[*Al margen*: Venda]

Eadem die ego Guillermus Geveri papirerius naturalis Varaze Janue gratia escient vendo conceto trado seu casi vobis venerable Varazino Geverin naturali de Varaze e vestris quasdam domos cum orto sive chossa eiusdem contiguo sittiada en villa Casanove que confrontatur cum domibus Batesti Geverin cum domibus Ambrosii Jeverin e cum via publica cum orto Francisci Gevari cum orto Johanis de Gavari cum orto Ambrosii Gaveri cum orto oberti Norijan Netuno vendo vos dicto Varazino e vestris omne e quodcumque jurs quod habeo e habere possum e michi competit e competere potest quibusvis juribus titulis sive causis in et super quodam olivari sito in Gropayrora termino Casenove quod confrontatur cum olivari Batesti Gaveri cum olivari Ambrosii Geveri cum olivari Anthoni Gambi et cum via publica etc. quasquidem domos cum orto e dicta jura e actiones franquos quitios etc. vendo vobis dicto Vazarino [*sic*] Geverin e vestris pro ut dictum est precio videlicet trecentorum et octuaginta solidorum dinerorum jaccensium quas confiteor havisse e, recepisse.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Jacobus Miron papirerius oriundus Arbengue et Martinus Aznar scribens habitantes dicte civitate Cesarauguste.

16

1469, diciembre 31

Cetina (Zaragoza)

*Se inventarían los bienes muebles que el finado Alfonso Liñán, señor de Cetina, tenía en el castillo de dicha villa; son señalados ciertos libros.*

[Publica *in extenso*, pero sólo el texto que aquí copiamos, UTRILLA: «Una biblioteca...», p. 197].

Item vint e ocho volumenes de livros intitulos segun se sigue:

Primo el doctrinal de los cavalleros

Item el quinto de los godos

Item Tulio, de officis e de amicitia

Ite las quatro virtudes

Item la visyon delectable

Item introduccion del libro de Platon

Item las hetiquas d'Aristotil

Item el Plutarquo de Quinto Curcio

Item otro Quinto Curcio

Item las epistolas de Senequa

Item la centinovelle  
Item Ovidyo de matamarffoseos  
Item otro libro de amaro mesquino  
Item la prima hetiqua de Aristotil  
Item Leonardo d'Areçço  
Item el Virgilio  
Item los sonetos de Petrarcha  
Item otro Virgilio viexo en paper  
Item la quarta dequa  
Item la primera dequa de Titu Libyo  
Item la terça deca de Titu Libyo  
Item el Dante en toscano  
Item las dos volumes de la biblia  
Item la fiameta  
Item la disputa de Tortosa  
Item hun libro de falquones  
Item otro Quinto Curcio, en toscano.

17

1470, enero 22

Zaragoza

*El albacea de mosén Bernardo Mateu insta y efectúa el inventario de sus bienes muebles, en unas casas sitas en la calle de la Régula (parroquia de Santa María la Mayor); entre los que se hallan los siguientes volúmenes: un libro del bispe de Jahen, un libro sobre los evangelios en romanz, un breviario viejo roto, un libro viejo de pergamino, unas horas viejas de lo mismo, dos libros grandes de cuentas de dicha iglesia, otros dos libros de cuentas, unas bolsas de tener escrituras, un flos santorum, un breviario de pergamino y un diurnal de lo mismo.*

AHPZ, Juan Bierge, año 1470, ff. 6v-7v y f. 11.

18

1470, mayo 7

Zaragoza

*El librero Asensio<sup>3130</sup> Huet contrata los servicios de Arnaldo Clavería para que le prepare pergaminos.*

AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 34-34v.

---

3130. Por el contexto creemos que este librero (nombrado como Ferrando en la primera línea del documento) es Asensio Huguet. Véase más adelante el testamento de Juan Huguet, en el que Asensio es nombrado albacea (Corpus, doc. nº 21).

Eadem die por maestre Ferando d'Uet librero de la huna part et Arnau Claveria pargaminero, havitantes en la dita ciudat, de la part otra entre los quales fue fecha cierta concordia segunt et en la forma que se sigue:

[*Al margen: Concordia*]

Primerament es concordado entre las ditas partes que el dito [*barreado: Asensio sia*] Arnau Claveria sia tenido fazer toda aquella obra que el fara de pargaminos e raer aquellos pora el dito Asensio durant tiempo de hun anyo comencadero del dia de Sant Johan del mes de junio primero vinient, et que otra obra alguna [*barreado*] no pueda fazer pora otri [*barreado*] sino pora el dito Huet si no es raer, e si el dito Huet tenra que raer que primero haya a dar recaudo al dito Huet.

Item es concordado entre las ditas partes que el dito Huet sia tenido durant el dito tiempo dar al dito Arnau casa franca et dos sueldos por dotzena de pargaminos et darle durante el dito tiempo obra quanto el [*barreado*] el [*sic*] dito Arnau pora fazer.

Item es concordado entre las ditas partes que qualquiere corambre que se trobara en las ditas casas es del dito Asensio.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes maestre Joan d'Huete e Rodrigo de Rianyó escudero habitantes en la dita ciudat.

19

1470, mayo 17

Tauste (Zaragoza)

*Francisco Villanova insta y efectúa el inventario de bienes en las casas del finado Simuel Abenseñor, juicio de Tauste.*

AHPZ, Juan del Bayo, año 1470, sin foliar.

[*Protocolo inicial; continúa el inventario de los bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

En el palacio primero de la casa, primerament:

Un libro clam[ad]o homas

Un libro de profezias de las cagueras

Cinco libros de memoriales

Un targum viello

Unos armarios

Un libro cristianego

...

Dos libros clamados citdurm

Dos clamados dardotz  
Un libro clamado piraquin  
Un libro clamado homas  
Otro libro clamado piyut viello  
Un libro clamado mazor de rosanas y de quipur  
Otro libro clamado mazor de asmoriz vintefillos de rosanas y de quipur  
Un libro clamado quinoz de los sabados y de tisabian  
Otro libro clamado algaloz  
...  
Un libro clamado citdur  
Otro libro clamado mazor de quipur  
Vint y nou madexas de stopa  
Dos camisas de muller  
Dos tinteros de cuerno  
Un orinal con un[a] basera  
Un libro clamado seaytoz  
Otro libro clamado meguila de Antigoçes  
Dos taças de veyre  
Una linterna  
Un libro clamado osaanoz  
Otro libro clamado Beniamin  
Otro libro clamado pint de los sabados y tisabean  
Otro libro clamado azarot de peça  
Otro libro clamado citdur  
Otro libro clamado citdur de rosasna  
Tres libros de memoriales.

[*Sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan varias cartas y documentos escritos en christianego y judenyego, en papel y pergamino. Cláusulas de escatocolo y consignación de tres testigos*].

20

1470, mayo 21

Zaragoza

*El procurador de Pedro Castellón, arrendador de la sisa del vino de la judería de Zaragoza, requiere al verguero del merino de esta ciudad para que ejecute en los bienes del judío Salamón Alazar 500 sueldos que le debe; de casa de éste le toma: una*

taca de argent chiqua plana de cinco oncas poco mas o menos, *una biblia* grant las cubiertas platonadas judayca, *otro libro* chiquo a manera de breviario que dizen salmos, cinco libros de Moyses judayco, *dos libros* que dizen son oras judaycas, *otro libro* que dizen se clama Benazir judayco y *otro libro* judayco que dize se clama glosador de Genesi de Rabi Salamon; y *de casa de Yzdra Alazar le toma una biblia judaica (tasada en 400 sueldos)*. Seguidamente, son puestos en venta al mas dant: *los libros y la taza de plata son comprados por el procurador del notario Domingo Aguas por 500 sueldos, y la biblia que estaba en casa de Yzdra es comprada por el escribiente Domingo Salillas por 400 sueldos.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1470, ff. 933-936v.

21

1470, mayo 24

Zaragoza

*El librero Juan Huguet sr., vecino de Zaragoza, dicta testamento.*

AHPZ, Jaime Oliván, año 1470, ff. 40-42v.

[*Al margen: Testament*]

Eadem. Maestre Johan Huet librero mayor de dias vezino de la dita ciudat estando enfermo enpero a Dios gracias en su firme memoria et palavra manifiesta revocando casando, e anulando todos e qualesquiere testamentos codicillos e ultimas voluntades ante[s] de agora fechos agora de nuevo faze su hultimo testamento e postremera voluntat en la forma siguient etc.

Primerament retomanda la su anima a Dios Nuestro Senyor.

Item lexa por Dios e por su anima e pora fazer su defunzion novena e cabo de anyo, cient cincuenta sueldos jaqueses los quales sian distribuydos a conocimiento de los executores infrascriptos.

Item quiere que su cuerpo sia ente[r]rado en la iglesia de Sant Agostin de la dita ciudat donde su madre que Dios haya esta sepellida.

Item lexa que sian satisfechos todos sus tuertos e injurias aquellas que por buena verdat trobadas seran yo dever etc.

Item lexa por part e por legitima etc. a Guisabel Johanico Marica Catalinica e a Clarica d'Uet fillos suyos cada diez sueldos<sup>3131</sup> etc.

Item lexa de gracia especial a Anrequina de Grisalba muller suya e al dito Johanico fillo suyo hunas casas sitiadas en la par[r]oquia de Santa Cruz en la car[r]jera Mayor, affruentan con casas de Domingo d'Uet con porche del dito maestre Johan Huet franco con casas de Johan Quer e con car[r]jera Mayor con

3131. Este acto también se copió en AHPZ, Jaime Oliván, Registro del año 1470, ff. 74v-78; aquí se señaló lo siguiente: *cada cinco sueldos e sendas rovas de tierra en el mont.*

cargo de XV sueldos de trehudo pagaderos a Santa Maria del Portiello por Todos Santos o hun mes apres.

Item mas lexa de gracia especial a la dita su muller e fillo el sobredito porche franco e quito sitiado alli mesmo affruenta con las sobredichas casas con casas de Johan Quer con casas de Domingo d'Uet e con callico donde ha entrada e salida.

Item lexa de gracia especial, a Marica Catalinica e Clarica d'Uete fillas suyas cada sendas camenyas de ropa quales a la dita su muller le parecera e bien visto le sera.

Item lexa de gracia especial al dito Johanico fillo suyo todas sus armas e ar[r]eos de su officio.

Item lexa de gracia especial a la dita Marica filla suya huna vinya que es dos faxas sitiada en la Ortiella affruenta con el rio, con ca[r]rera publica.

Item quiere hordena e manda que por quanto el es tutor de Maria Sanchez nieta suya e el tenga algunos bienes suyos segunt consta por memorial que de los ditos bienes tiene a su cargo el dito Domingo d'Uet ermano suyo fasta en quantia de quatrocientos a cincientos sueldos poco mas o menos quiere que todo aquello que el con verdat havra a dar a la dita Maria exceptado lo que tiene el dito su ermano ante todas cosas sia satisfecha e pagada. Et pora pagar aquella sia vendido, hun misal el qual esta enpenyado en poder de arcidiano de Caragoca en diez florines de oro en oro.

Item quiere hordena e manda que [*barreado*] sia pagado Pedro Jayme de quatrocientos sueldos lo que l'es tenido dar e pora pagar aquellos quiere sia preso por sus executores dius escriptos hun mixto chico de forma del qual fallece fasta cinco o seys cisternos el qual tiene enpenyado Simodocho, develese vintiseys sueldos de resta de CX sueldos.

Item quiero sian pagados a mossen Viana trenta e siet sueldos de resta de XVIII cafizes de cevada que le devia.

Item quiero sian dados a Johan de Francia pargaminero que le deve quaranta e ocho sueldos.

Item quiero sia pagado a Eximeno el notario de dos florines d'oro en oro que le presto pero tiene en penyora huna Bertholina.

Item quiere sia pagado a Johan Pagistre cient sueldos los quales le encomendo.

Item lexa heredera universal a la dita su muller a la qual heredera universal la instituesce etc.

Item lexa tutriz e curadriz de las personas et bienes de los ditos Johanico Marica Catalinica e Clarica fillos suyos a la dita su muller etc. pero quando venga a la collocacion de aquellos que si hayan a intervenir el dito Domingo e Asensio d'Uet ermanos suyos.

Item lexa executores del dito su ultimo testament a la dita su muller e ermanos, todos concordos etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

1470, diciembre 3

Zaragoza

*Sancha Virón, viuda del mercader Jaime Pérez de Villarreal, y su hijo homónimo registran por inventario los bienes de las casas donde habitaban (sitas en la parroquia de San Pablo) que no fueron inventariados anteriormente, entre los que se hallan cierto número de libros, un aniello d'oro groso del pulgar con una plancha de cuerno de olicorni y una cortina en la que están pintados dos meses (agosto y septiembre); más los bienes inmuebles del finado (entre los que se hallan unas casas en la calle Mayor que fueron del librero Juan Huguet), y una lista de deudores.*

AHPZ, Juan Barrachina, año 1470, ff. 461v-466v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, NAVARRO: «Breve aproximación...», pp. 180-182].

[*Protocolo inicial; sigue el inventario. En los ff. 464-464v, la siguiente relación de libros:*]

Inventario de los libros trobados en la casa de romanç e de latin:

Primerament el libro clamado Gran cosa es hombre

Item otro libro que favla de las leyes que fizo el rey de Castilla

Item el Felix cubiertas moradas

Item el Vita Christi cubiertas verdes

Item el libro de Intençion por ligar

Item el libro de Anthon de Nieta cubiertas vermexas

Item las Storias de los Santos cubiertas de tavla vermexas con claves

Item libro de Santa Lena cubiertas vermexas

Item libro, romançado con l'Alcoran de los moros cubiertas de pargamino

Item la disputa que huvo la Virgen Maria con Mastaron demonio cubiertas de tavla vermexas

Item libro de la ley nueva e epistolas de Sant Paulo e d'evangelistas todos em pargamino cubiertas de tavla con cuero blanco

Un Tobias viexo en pargamino cubiertas vermexas

Item un prologo de Sant Jeronimo sobre el salterio cubiertas de cuero blancas

Item unas partes de pargamino

Item un libro de la propiedat de las yerbas

Item mastre Franci Ximenez que se clama Libro de las donas cubiertas de tavlas cuero vermexo

Item las Canonicas de Spanya cubiertas de tavla cuero vermexo

Item la Estoria de Blanquerna

- Item libro del Conte Lucanor letra castellana  
Item un Boeçio cubierto de tavlas cuero negro  
Item dos libros del art de mastre Remon Lull en pargamino de la forma del plego real mayor, el uno cubiertas de tavla el otro de pasta  
Item el Doctrina pueri cubiertas de tavlas moradas  
Item Estorias troyanas cubiertas de pasta vermexas  
Item otras estorias en rima cubiertas blancas de pasta  
Item un libro de gramatiqua en pargamino cubierta de tavla  
Item un libro de Construcciones forma del plego  
Item libro De natura angelica  
Item libro de gramatiqua cubierto de lienço  
Item otro de gramatiqua cubiertas blancas de pasta  
Item un libro que favla de menescaleria cubiertas de pargamino forma de medio plego  
Item Erbolario cubierto de cuero blanco las cubiertas de pasta  
Item un Doctrinal en pargamino cubierto de cuero blanco cubiertas de tavllas [sic]  
Item un libro de ciencia en pargamino en la forma del plego real cubiertas de tavla  
Item unas oretiquas cubiertas vermexas.  
[*Sigue una lista de deudos, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos.*]

23

1471, enero 31

Zaragoza

*Los diputados del Reino de Aragón conceden un salvoconducto a los mercaderes alemanes, franceses y gascones para que puedan comerciar libremente en el país.*

ADZ, Registro de actos comunes, año 1470-71, ff. 162v-163v.

Eadem die en las casas de la Dipputacion del regno de Aragon fueron avistados e congregados los venerable nobles e magnificos mossen Ferrando Calbo canonge e caritatero de La Seu de Caragoça [*barreado*], don Felip de Castro e don Lop Ximenez d'Urrea menor, micer Johan de Gurrea, e don Domingo d'Echo dipputados del regno de Aragon, los quales por si e como procuradores de sus condipputados de qui han poder atorgaron e mandaron fazer [*barreado*] el seguro siquiere guiatge del tenor siguiente:

Los dipputados del regno de Aragon a los reverendos nobles magnificos e honorables qualesquiere prelados varones cavalleros et senyores de qualesquiere villas et lugares et qualesquiere justicias jurados et otros qualesquiere officiales reales et

personas singulares dentro el regno de Aragon constituydos al qual, o a los quales las presentes prevendran, o seran presentados, salut e parellada, voluntat.

A vuestra honor significamos vos que segunt hun fuero nuevament fecho en la ciudat de Calatayut por el senyor rey e las setanta dos personas representantes la Cort general del regno de Aragon havemos facultat de segurar las mercaderias que por gent strangera, se metran, en el dito regno.

E nuevament havemos entendido, que diversos mercaderes alamanes franceses e gascones quieren poner e sacar en et del regno de Aragon, diversas mercaderias, de diversas naturas e specie sino que dubdan que dentro del dito regno de Aragon e por personas del dito regno les sian presas e tomadas e haun que no sia necessario atorgarles el present guiatge.

Empero por mayor tuycion, e seguridat de los ditos mercaderes alamanes franceses e gascones e de sus factores ministros e tragineros e por dar causa de augmentar los drechos del General del dito regno en virtud del poder a nosotros dado por tenor de la present, guiamos e aseguramos los dichos mercaderes alamanes franceses e gascones e a los factores ministros e tragineros de aquellos e de qualquiere d'ellos con todas sus mercaderias e bienes que en el dito regno metran et sacaran, et levaran et las bestias que aquellos e aquellas traieran, et levaran por todo el regno de Aragon mandando a los ditos oficiales del dito Regno de qualquiere estado e condicion sian de part del senyor rey que a los ditos mercaderes alamanes franceses e gascones factores ministros e tragineros de aquellos e de qualquiere d'ellos con todas sus mercaderias e bienes que traieran et levaran hayan por guiados e asegurados, guiadas e aseguradas do quiere que seran dentro el regno de Aragon, e toda hora por los sobreditos mercaderes factores ministros e tragineros e alguno d'ellos requeridos seran les den toda favor et ayuda, et lo provian de buena et segura guarda, et companya, de manera que tanto quanto en el dito regno seran los ditos mercaderes factores ministros e tragineros con sus mercaderias e bienes sian, seguros e seguras con sus bestias.

Por tanto intimantes vos las sobreditas cosas a vosotros e a cada uno de vosotros dezimos e requerimos que el present nuestro guiatge et seguro et las cosas en aquel contenidas guardedes e servedes guardar e servir fagades.

Et en otra manera si alguno contravendra, contra el present nuestro guiatge et seguro lo que no se creye encorreran en las penas en el dito fuero et otros fueros del dito regno contra los tales delinquentes estatuydos, e ordenadas las quales si comesas seran nos convendra rigurosament executar por descargo de nuestro officio.

Dada en la ciudat de Caragoça a trenta y huno dias del mes de janero anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo primo, Ferrando Calbo dippetado, Felip de Castro de Pinos dippetado, Johan de Gurrea dippetado e procurador de don Johan Gil de Palomar condippetado, Domingo d'Echo dippetado, e como procurador de mossen Alfonso de Samper condippetado.

24

1471, febrero 4

Zaragoza

*El maestro en teología Bernardo Montesa se compromete a leer en el Estudio de Artes de Zaragoza las Éticas de Aristóteles.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1471, ff. 27-27v.

Obligacion de lectura.

Eadem die yo fray Bernat Montessa maestro en santa theologia e frayre del de senyora Santa Maria del Carmen del monasterio de [*barreado*] ciudat de Caragoca de mi cierta sciencia e de buen grado prometo e me obligo de leyr a vosotros Jayme Montagudo e Andreu de Vines canbreros en el Studio de Artes de la dita ciudat e a vuestros conpanyeros [*barreado*] los libros de las eticas del Aristotil que son dieç de los quales vos tengo leydos ya los tres libros e atorgo haver recebido por los tres libros cient sueldos.

Et de leyr vos los siet libros restantes e principiari a leyr aquellos apres de la Pascua de Resurreccion alias Florida primera venient toda hora que sera venido de Valencia por los quales siet libros me havrades de dar e pagar trecientos sueldos los quales me paguades en tres tandas segunt que yre leyendo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: los estudiantes Jimeno Bagüés y Bernardo Tascón*].

25

1471, abril 29

Zaragoza

*El procurador del monasterio de Poblet, fray Pedro Felices, reconoce haber recibido los libros que el abad finado del de Santa Fe, fray Domingo Mainar, tenía en comanda de aquel convento (los cuales debían ser devueltos tras su muerte); así como 1.000 sueldos, de los 2.000 que el cenobio aragonés debía al primero.*

AHPZ, Pedro Monzón, año 1471, sin foliar.

[*Protocolo inicial. Relación de libros:*]

Primo hun breviario de forma de ocho cartas lo full cubert de bermell, e empremtat, son al principi les taules de les collectes ante Adventum, e ante septuagesimam, e apres yes lo exorcisme, extimat cent, e cinquanta sueldos.

Item hun diurnal petit cubert de bermell empremhtat ab les capçanes de hor e seda, al principi les collectes dels sants per a b c, a la fi es lo comun de altra letra, es estimat trenta e tres sueldos.

Item hun saltiri de forma de huyt cartes lo full molt bell, al principi es lo Juhi pintat, es capletrat de or los principis dels ferries son hi los hypnes tots, e les collectes de les dominiques e de les sants, es estimat cent, e cinquanta sueldos.

Item una biblia molt bella, poch major que de quatre quartes, lo full istoriada ab moltes gloses de dolencia letra, es estimada sicens sexanta sueldos.

Item una bertholina de forma de huit cartes lo full molt bella, cuberta de cuyro color de toronja ab la taula, al principi infine hun tractat de excomunicacione, es estimada trecens sueldos.

Item lo mahestre de las sentencias, de letra antiga d'or senyalat de mans, e moltes gloses de la ma del dit abbat de Sancta Fe, es estimat huytanta sueldos.

Item lo primer de Bonaventura cubert de bermell solament ab ralles, e a la fi la taula en pargami, notat de la ma del sobredit abbat, estimat cent sueldos.

Item lo segon de Bonaventura molt bell, cubert de groch ab cantoneres de blanquo tot tocat de la ma del dit abbat, estimat docens sueldos.

Item lo tercer de Bonaventura cubert de alueda blanqua ab cantoneres de llauto, e de letra quasi cursoria, estimat cent trenta sueldos.

Item lo quart de Bonaventura de bella letra formada cubert de blau ab cantoneres de llauto a la derreria, la taula en pargamins nous de la ma del dit abbat, estimat cent, e vint sueldos.

Item lo Uberti cubert de bermell, e emprehemptat ab cantoneres de llauto, e lo quinte libre es de alta letra, e en la capuina del quint libre es pintat Sent Bernart e Sent Francesch, e Sent Geronim, es estimat quatrocens sueldos.

Item la Jordana en pargami en dos volums sobre les dominiques de tot l'any castim volum de sa letra es estimada trecens sueldos.

Item la Suma de les Etiques e Politiques de Guido Carmelitano cubert de cuyro corolor de toronja en los principis de les letres champides ab vinyetes, es estimada cent huytanta sueldos.

Item la prima secunde de Sent Tomas cuberta de aluda centro sa molt bella, es estimada docens sueldos.

Item la Suma contra gentiles, es estimada cent, e deu sueldos.

Item collaciones Cassiani en paper cum institutis monacorum ab capletres d'or en tots los principis de los libres, son estimades cent cinquanta sueldos.

Item les Epistoles de Sent Geronim en paper estimades cent sueldos.

Item les Epistoles de Senequa, complides en forma de huit cartes lo full glosades totes de la ma del dit abbat de Sancta Fe, estimades cent trenta sueldos.

Item les Epistoles de Phalaris ab altres obretes en paper, estimades quaranta sueldos.

Item la Retoriqua nova de Tullii en paper de dos cartes lo full, estimades quinze sueldos.

Item lo Bohecii de Consolacione en pargami scrit de la ma del dit abbat de Sancta Fe, estimat vint sueldos.

Item lo tractat de maestre Morell de penitencia, en paper, estimat quaranta sueldos.

Item Ugo de Valma de triplici via ab la regla de Sant Geronim, estimat quinze sueldos.

Item lo compendi de Alexander de Ales, cubert ab blau en totes les capletres dels principis dels libres son de or, estimat quaranta sueldos.

Item lo test de les etiques de la translacio nova, en pargami capletrat d'or, estimat setanta cinch sueldos.

Item lo test de la politiqua e yconomiqua de la translacio nova, en paper quinternat em pargami, estimat cent sueldos.

Item los flos sanctorum en pargami de la forma petita, estimat cinquanta sueldos.

Item lo dominical de Vorages en pargami de huit cartes lo full, estimat quaranta sueldos.

Item lo Vorages foral en dos volums en paper, estimat sixanta sueldos.

Item lo Versori super philosophiam naturalem, en paper scrich de la ma del dit abbat cent sueldos.

Item lo coment de Sent Tomas super libros etiquorum, stimat trenta sueldos.

Item Anthonius Andreas super metaffisiquam scrit de la ma del dit abbat, estimat quaranta sueldos.

Item lo preemptuarii en pargami en bella letra, estimat sixanta sueldos.

Item hun libre de exemplis sacre scripture en pargami, estimat vint sueldos.

Item la divisio de la Biblia del Aureol scrita de la ma del dit abbat, estimat trenta sueldos.

Item una Suma de anima del Guido, en paper cubierta de bert estimada qua[ra]nta sueldos.

Item hun antiphoner en pargami, estimat quaranta cinco sueldos.

Item lo Lactanci em pargami, e de ira Dei, e de Opificio son de altra letra, estimat cent huytanta sueldos.

Item lo compendi de Cistells, e lo compendret vert, en paper, estimat vint sueldos.

Item la regla de Sant Brun ab una exposicio de precepcion et de spensacione, estimada vint cinch sueldos.

Item algunos sermons de Mayrones en paper comencen Inter natura en la prima letra de or, estimats sixanta sueldos.

Item Tulus de Amicitia ab lo Cathelinari en pargami [*barreado*: de letra antiga e lo principi del testament] bella letra, estimat quaranta sueldos.

Item la Marthiniana ab los epistoles de Clement, estimada trenta sueldos.

Item Gesta Regis Alfonsi abreviata, estimada vint sueldos.

Item [pa]storale magistri Francisci Eximenez, em paper, estimat quaranta sueldos.

Item les Istories Escolastiquas em pargami de letra antiga, e lo principi del testament bell e del novell son capuines de or, son estimades cient cinquanta sueldos.

Item aliqua opera beati Bernardi em pargami, sixanta sueldos.

Item aliquos sermones quadragesimales em paper estimat vint e dos sueldos.

[*Otorgamiento del procurador del monasterio de Poblet, fray Pedro Felices, de albarán de recibo de 1.000 sueldos y de los libros citados, excepto el maestro de las sentencias (estimado en 80 sueldos) y el versori sobre toda la filosofía (estimado en 100 sueldos); cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; reconocimiento de deuda -a continuación- de 1.000 sueldos por parte del monasterio de Santa Fe, los cuales se compromete a pagar antes de mayo del año 1472; y, seguidamente, es nombrado procurador de este convento el dicho fray Pedro Felices, para que recupere el citado maestro de las sentencias (o los 80 sueldos en los que está valorado), que fue prestado por el finado abad de Santa Fe a fray Pablo Rubet, monje de la Real, de la diócesis de Mallorca.*]

26

1471, mayo 24

Zaragoza

*El estudiante en Artes Juan Pérez de las Cuevas (natural de la Puebla de Valverde, aldea de Teruel, y habitante de presente en Zaragoza) nombra procurador a su compañero Pascual Siscar, habitant en el Studio de Artes de esta ciudad, para que le recupere hun libro de la istoria de Roldan que prestó al estudiante Ferrando Trigo, habitante en Alagón (actual provincia de Zaragoza).*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1471, ff. 109v-110.

27

1471, junio 20

Zaragoza

*Pedro Lacabra jr. toma posesión de su cargo de maestro mayor del Estudio de Artes de Zaragoza.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, ff. 254v-255.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 8].

[*Al margen*: Possessio Studii Cesarauguste]

Eadem die dentro el Studio de [barreado] Artes de Caragoca en la casa vulgarment clamada el General clamado a filosofia a son de campana por mandato del honorable maestre Pedro de la Craba menor maestro mayor del Studio de Caragoca

en la manera acostumbrada en el qual General concorrieron et fueron presentes la mayor part de los [barreado] rigientes e studiantes del Studio de la dita ciudat.

Et assi assistentes en el dito General el dito maestro mayor les intimo e presento su provision del dito magisterio present el venerable micer Pere Miguel vicario general qui alli present, era requiriendolos lo acceptassen en maestro mayor e le respondiessen e fiziessen responder de los redditos e molumentos [sic] a el pertenescentes como el fuesse presto e parellado servir e guardar todas aquellas cosas que los maestros antepassados havian servado etc. et devian servir.

Et en continent servando los statutos e loables ordinaciones del dito Studio juro en poder del dito vicario general a Dios sobre la cruz servir e guardar los statutos e loables ordinaciones del dito Studio et servir obediencia al senyor arcebispo e reverencia al capitol de La Seu e servir todas aquellas cosas que los otros maestros mayores antepassados han acostumbrado servir.

Et assi mesmo en continent los bachilleres e rigientes del dito Studio qui alli eran, que son Johan Castellano, Domingo Viliella, Domingo Mallen, bachilleres, Domingo Navarro, Johan Alcanyz, Ramon Loarri, Petrus Jassa, Domingo Cecilia, Pascual de Fuentes, Johan Benedit, Johan Cardiel, Martin de Berbegal, rigientes, acceptaron al dito honorable maestre Pedro en maestro mayor et juraron servir e guardar obediencia al dito maestro e servir los statutos e loables ordinaciones del dito Studio.

Et en continent fechas las sobreditas cosas el dito maestro mayor exsiguiendo lo contenido en la dita su provision tomo la possession de la cadira do el dito maestro mayor acostumbrava leir et en senyal de possession lio de filosofia e gramatica pacificament sinse contradiccion de persona alguna requiriendo por mi notario de las sobreditas cosas seyer fecha carta publica una e muytas etc.

Testes mossen Domingo Vivian capellan racionero de La Seu de Caragoca e Johan de Peralta notario ciudadano de la dita ciudat.

28

1471, junio 27

Zaragoza

*Juan Reta, navarro de Sangüesa, firma a su hermano Sancho como servidor doméstico con mosén Antón de Botorrita por ocho años, a cambio de ser alimentado, vestido y que le sean enseñadas música y gramática.*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1471, f. 76.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: III», doc. n° 8].

[*Al margen*: Firma servici]. Eadem die que yo Johan de Reta fijo de Miguel de Reta scudero habitant en la villa de Sanguesa del regno de Navarra de cierta sciencia firmo a Sancho de Reta hermano mio con vos mossen Anthon de Botorrita clerigo habitant en Caragoca por moço e servicial durant tiempo de ocho anyos continuos primeros venideros contaderos de hoy avant continuament

conque durant el dito tiempo le hayais a dar comer beber vestir e calçar e mantener lo sano e enfermo segunt es costumbre a semblantes en Caragoça, e mostrar le de canto e de tanyer organos e gramatica e otras cosas que sean necesarias para la yglesia segunt a vos sera posible.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

29

1471, julio 4

Zaragoza

*Antonio Graus, capellán de La Seo de Huesca, vende dos libros (el sexto y las clementinas) a mosén Pascual Moros, capellán de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, por 30 florines.*

*Testigos, el librero Miguel San Juan, y otro.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1471, f. 279v.

30

1471, julio 30

Zaragoza

*El librero Juan Huguet vende un misal de pergamino al caballero Bernardo Cosco por 600 sueldos.*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1471, ff. 97-97v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXVI*, doc. n.º CVI].

[*Al margen: Compra*]

Eadem die etc. yo Johan Huguet librero habitant en Caragoca certificado de todo mi dreyto vendo e prometo dar a vos el magnifico mosen Bernat de Cosco cavallero habitant de Caragoca pora vos e a quien vos querredes hun mixto siquiere missal de pergamino de letra formada el qual tengo ya començado, e cerca la fin el qual vos prometo fazer acabar de buena letra siguiet a la otra de buenos pergaminos e buena tinta e dar vos lo todo capletrado y en punto e rubricado con los officios nuevos bien corregido con su sedes magestatis ligado e acabado de todas las cosas necesarias segunt otros missales de tal marqua, e manera, e lo sobredit vos vendo por precio de seyscientos sueldos jacqueses pagaderos en esta forma: que vos tomo en paga de aquellos hun missalet chico en cient e cinquanta sueldos, e cinquanta sueldos que me haveys dado luego los quales de vos atorgo haver recebido e la resta me hayays a dar acabado el dito libro el qual vos prometo dar acabado y en punto segunt dito es por todo el mes de octubre primero inient del anyo present e dius scripto querient etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

1471, agosto 25

Zaragoza

*Isabel Zancos reclama a mosén Pascual Amorós, clérigo en Mora (actual provincia de Teruel), su retribución por mantener y enseñar letras a su hijo Miguelico Amorós.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1471, ff. 94v-95.

[*Al margen:* Instrumentum Ysabelis de los Çanquos]

Eadem die en presencia de mi notario e de los testimonios dius nombrados fue personalment constituyda la honorable Ysabel de los Çanchos vidua habitant en Caragoca muller que fue de [*reserva de espacio en blanco*] la qual present Guillem Royz de Moros velero habitant en Caragoca [*barreado*] dixo que ella en dias pasados havia [*barreado*] scripto a mossen Pascual Amoros clerigo habitant en la villa de Mora que el quisiese tomar hun fixo suyo clamado Migalico d'Amoros el qual la dita Ysabel dixo ella havia criado e nodrido a die Nativitate fins a tiempo de onze anyos [*barreado*] e dado de comer vestir calçar e demostradole letras.

E el dito mossen Amoros le huviesse scripto que'l le satisfaria de todo lo que le era obligado e que ella lo restituysse en poder de Guillem el Velero que sta a la laguna de Sant Phelip la qual es del tenor sigüent:

Muy honorable e muy cara quanto hermana hoy dia de Sant Pedro he huvido una carta vuestra e vista aquella veo vos congoxais en strema manera de mi retrando todo quanto haveys fecho de lo qual vos agradezco mucho tanto que dezir no lo puedo como si yo fuesse en lugar que stase a mi libertat. Deveys pensar que si mi padre hoy se levantase de la fuesa yo no partiria d'aquí a fasta a estos senyores plazera car ellos m'an dado mas que yo no merezco ni creo ninguno que bien me querra no me lo consellara desexis vos en vuestra carta de muchas cosas que serian bien scussadas car si por mi haveys fecho yo lo quiero satisfazer e saveys bien de donde saque yo a vuestro marido y en lo que yo me obligue por el, que me parece y devyays pensar dezis que no me scavareys mas d'esta vez fazet lo que vos plazera que yo no fuyre a la razon con Rodrigo hunque sta al cabo de la carrera que solia estar, screbi a Garcia Marques largament de mi voluntat cret que deres que yo a vos sere tenido no me tengays por tan desconozido como en vuestra carta screvis que yo no satisfaga anplament lo que vos por mi haveys fecho yo scrivo a Guillem el Velero tome el cargo de tomar en si esse mancebo suplico vos ge le deis que yo vos so apto de todo quanto vos por mi haveys fecho, decis que me haveys scripto tantas vezes sino sta carta y otra con la de Garcia Marques yo de vos no he hovido que no haya respondido por la present no mas demora hoy dia de Sant Pedro.

El que se quexa de vos Pascual Amoros.

E yo dita Ysabel queriendo fazer e complir lo contenido en la dita carta restituiezco en poder de vos Guillen Royz el dito Migualico Amoros fillo qui dixo era

del dito mossen Pascual Amoros de edat de onze anyos poco mas o menos segunt su aspecto demostrava e que aquel le restituya sano y sancero de su persona e miembros con protestacion que ella pudiesse demandar en el tiempo advenidero al dito mossen Pascual todo aquello que me es devido del dito Migalico, cuar vestir e demostrarle letras e de todo lo que yo he fecho por el requiriendo al dito Guillem lo atorga se haver recebido etc. E el dito Guillem qui present era reconocido por el dito Migalico dixo que segunt el veyta era sano e sancero de sus miembros e raconablement vestido.

E de todas e cada unas cosas sobreditas la dita Ysabel e el dito Guillem requirieron seyer ne fecha carta publica etc.

Testes mossen Domingo Ximenez clerigo vicario de Santa Engracia e Garcia Marques menor de dias habitantes en Caragoca.

32

1471, agosto 30

Zaragoza

*Los jurados de Zaragoza acuerdan la copia de los privilegios de la ciudad y la confección de un cartulario.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1471, ff. 152-152v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, CANELLAS: *Colección...: I*, Apéndices: doc. n.º I, pp. 249-250. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, FALCÓN: «Las actas...», pp. 292-293].

Item por el dicho don Sancho de Paternoy jurado fue meso en caso que bien sabian la multitud e nobleza de privilegios que aquesta ciudat tiene de los quales ya sia de algunos no se ha plena noticia siquiere por la multitud e diversidad de aquellos siquiere encara por star en lugar apartado e fuera de avinenteza e en poder de personas no del gremio de la ciudat, de lo qual ultra el mal parecer poria sin dubdo [*sic*] resultar algun danyo al comun e universo de aquesta ciudat, por lo qual havia stado visto a los dichos jurados seria cosa mucho convenient deverse copiar todos quantos privilegios e gracias tiene la dicha ciudat en el archiu de aquella e de aquellos fazer un volum en hun libro de forma grande en el qual todos por orden successivament fuessen de verbo ad verbum insertos, del primero fins al postremero, e apres fazerlo signar e auctorizar mediant algun judge a fin que sirviesse por original de manera que no cumpliesse recorrer ni sacar los privilegios principales en caso neccesario. E de aqueste trasumpto que se sacasse apres hun otro para tenerlo de continuo en las Casas de la ciudat e el principal en el archiu.

E fecho aquesto que se fiziesse dentro las dichas Casas de la ciudat en do mexor visto fuesse una casa dispuesta, la qual se puede bien fazer para fazer su archiu de la ciudat en do los ditos privilegios e trasumpto dentro aquella se podiessen recondir e poner. E assi que vidiessen que se devia fazer.

Por todos los del dito capitol e concello nemine discrepante, fue deliberado que por cierto aquesta era cosa mucho necesaria e convenient e se devia luego poner en pratica car mucho va en esto a la dicha ciudat e todo su bien esta en los privilegios que tiene. E assi que se devian luego diputar algunas personas expertas assi de fuera de capitol e consello como de conselleros para que de continent se dasse e se de orden en fazer copiar todos los dichos privilegios en comun letra. E apres de copiados todos que se assienten en limpio en hun libro segunt es dicho de suso ordenadament començando al primero successivament fins al caguero, e diessen apres orden en ordenar e arbitrar el mexor lugar que visto les sera en do en las dichas casas se pueda fazer el archiu. E visto por ellos e fecha relacion en capitol e consello proveyran de lo necesario para la fabrica e costruccion de aquel.

E assi fueron diputados ensemble con los jurados don Pedro Torrellas don Domingo Agostin e don Pedro d'Oliet e don Antich de Bages, todos o la mayor part d'ellos.

33

1471, septiembre 21

Zaragoza

*Los jurados de Zaragoza comisionan a dos consejeros del municipio para que tasen los trabajos que llevan a cabo los escribientes que copian los privilegios de la ciudad.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1471, f. 173v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, CANELLAS: *Colección...: I*, Apéndices: doc. nº II, p. 250].

En el qual capitol e consello por el dito don Sancho de Paternoy jurado fue meso en caso que bien sabian como era stado deliberado por el capitol e consello que todos los privilegios de la ciudat que son en el archiu de aquella se deviessen copiar para meterlos en hun libro e volum, por conservar millor los originales e haver mas a mano el tenor e efecto de aquellos. E assi de continuo de present scriven e copian en aquellos seys o siete scrivientes. E por quanto demandan seyer ayudados e subvenidos de sus treballos como es justo, que vidiessen por tanto que orden se ternia en la remuneracion e paga de aquellos.

Por todos los del dito capitol e consello fue deliberado que por quanto es justo que los treballantes mayorment en tal obra de tanta utilidad e honor de la ciudat deven seyer satisfechos, que los jurados deven haver cargo de los quales, quanto ad aquesto diputaron con dos de los conselleros quales a ellos sera visto de arbitrar e stimar lo que los dichos scrivientes devran haver, es a saber cada uno segunt lo que havra fecho remetiendo a ellos e a su arbitrio toda la dicha fazienda fins al fin. E si les sera visto deverles bistraer o taxar, que sia todo a su cargo, e apres de todo fecha relacion por ellos en capitol e consello, atorgar se ha assignacion.

1471, diciembre 3

Zaragoza

*Los jurados de Zaragoza conceden gratificación a seis escribientes y a [Juan] Antich Bagés por los trabajos efectuados en la copia de los privilegios de la ciudad.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1471, ff. 228-228v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, CANELLAS: *Colección...: I*, Apéndices: doc. nº III, pp. 250-251].

Item por el dito don Sancho de Paternoy jurado fue meso en caso que bien sabian como por deliberacion de capitol e consello eran copiados todos los privilegios de la ciudat e havian treballado, en aquello diversos scrivientes, e para la taxacion de los treballos de aquellos havian stado diputados por el capitol e consello don Domingo Agostin e don Pedro d'Oliet consellers, los quales vistas las scripturas de cada uno de los ditos scrivientes havian taxado en sus consciencias seyer cosa justa e digna deverse pagar a Johan de Laraz scrivient por seyer copiosas las pieças de su scriptura a I sueldo IIII dineros por pieça, e a todos los otros scrivientes a I sueldo por pieça. E assi que vidiessen que si devia fazer.

Por todos los del capitol e consello fue deliberado que pues los dichos scrivientes havian treballado por la ciudat e ordinacion del capitol e consello era razonable fuessen satisfechos segunt lo taxado por los dichos diputados. E assi atorgaronles a cada uno su assignacion en la manera siguiente:

Primerament a Ximeno de Crespiron mandaron dar e pagar CCCCLXXII sueldos por quatrocientas LXXII pieças por el copiadas de los ditos privilegios de los quales le atorgaron assignacion etc.

Item a Pascual de la Tonda mandaron dar e pagar [*barreado*: dozientas piecas] CCXXXV sueldos jaqueses por CCXXXV pieças por el copiadas de los ditos privilegios de los quales le atorgaron assignacion etc.

Item mandaron dar e pagar a Martin Aznar notario CXXX sueldos jaqueses por CXXX pieças por el scriptas e copiadas de los dichos privilegios de los quales le atorgaron assignacion etc.

Item mandaron pagar e seyer dados a Domingo Cathalan notario CXXXVI sueldos jaqueses por CXXXVI pieças por el scriptas e copiadas de los ditos privilegios de los quales le atorgaron assignacion.

Item mandaron seyer dados e pagados a Johan de Laraz notario CLXII sueldos VIII dineros jaqueses por cient e XXII pieças por el scriptas e copiadas de los ditos privilegios de los quales le atorgaron assignacion etc. a razon de I sueldo IIII dineros.

Item mandaron seyer pagados a Pedro de Loharri scrivient LIIII sueldos jaqueses por cinquenta e quatro piecas por el scriptas e copiadas de los ditos privilegios de los quales le atorgaron assignacion etc.

[*Siguen cinco párrafos sobre diversos asuntos y:*]

Item taxaron e mandaron seyer dados e pagados a don Antich de Bages ciudadano de la ciudat, cient sueldos jaqueses los quales le mandaron seyer pagados assi por los treballos por el sustentidos en la extraccion de los privilegios del archiu como por el comienzo por el fazedero en el reglar e ordenar los ditos privilegios en el volum e compendio que la ciudat delibera fazer de aquellos, atorgamos assignacion etc.

**35**

1472, febrero 7

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza asigna 500 sueldos a [Juan] Antich Bagés, secretario real, para la elaboración del libro de los privilegios de la ciudad.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1472, f. 36v.

[*Al margen:* Assignacion]. Item taxaron e mandaron seyer dados e pagados a don Antich Bages secretario del senyor rey e ciudadano de la dita ciudat cincientos sueldos jaqueses para provision de pargaminos e otras cosas necessarias para el libro e volum de los privilegios de la dita ciudat del qual el tiene cargo de reglar e ordenar aquel de los quales le atorgaron assignacion segunt mas largament parece por el libro de assignaciones en do es inserta etc.

**36**

1472, febrero 29

Zaragoza

*El guardia del Arrabal, término de Zaragoza, hace relación de un daño causado en un olivar por el casero del molino de papel.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1472, f. 47v.

[*Al margen:* Relacion de guarda]

Eadem die Johan d'Ayllon guarda de Raval hizo relacion que en hun danyo, dado en hun olivar de don Loys de Palomar havia trobado et dava por talador al casero que tiene el molino del paper el qual trobo que fazia lenya en el dito olivar.

**37**

1472, mayo 11

Zaragoza

*El pergamintero Pedro Bonet vende sus bienes muebles sitos en unas casas y tañerías a Juan Lobera sr., por 1.500 sueldos.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1472, cuadernillo suelto sin foliar, papel suelto.

Sumario de las cossas que tengo a meter por inventario de Pedro Bonet pergamintero.

En unas casas sitiadas en Sant Miguel de los Navarros que affruentan con casas de Martin Salvador e de Anthon de Pomar e con carrera:

Primo ay una camenya con dos almadraches y hun trabesero dos literas hun par de coxines de cabeza e hun par de linzuelos de lino e hun cofre de fusta, esta todo en el palacio vaxo mas, VIII dozenas de cerciellos de porgaminos mas, ay en el palacio hun parament de cortinas pintadas.

Item mas ay en la cambra alta, do caxas de fusta mas ay una camenya en que ay hun par de linzuelos e hun trabesero e hun par de literas y un almadrach mas ay III<sup>o</sup>, banquales mas ay, VI, toballas de taubla mas ay hun fogarir de fierro e hun carazon de pesar lanas mas ay tres robas primas de piedra e, XVIII libras de fierro primas.

Item en la masederia ay, una vazia con dos ordazas de masar e hun saco de lana pora tener farina que cabe dos cafizes.

Item en la cozina una taubla de comer con hun bancar e dos bancos mas ay, V<sup>o</sup>, plates de stanyo e huna olla de cobre mediana e hun montero [*sic*] de cobre con su mano e hun cardero de masar, e dos gicos mas ay, tres sartanes, V<sup>o</sup>, espedos V, cullares e una vrumadera e hun rallo un par de raseras e huna cobertera de fiero e hun restiello mas ay, seys talladores de fusta de comer, mas ay una caxa chica de fusta, mas ay dos alfazeras viejas mas dos tanallas de tener augua.

Item mas una vanova e huna litera cardada e hun tancaport de raz mas, tres bancales de raz.

Item mas ay en la tanyaria, dos tinas grandes de fusta e huna otra gica mas ay en la tanyaria en tres pelanbres encolalibros de badanas en cantidad, XXXX dozenas de badanas y crabbitas.

La tanyeria sitiada en la Magdalena fuera la puerta del postigo de Ebro de la puerta Valencia que fruenta con tanyeria de mastre Miguel e Galceran guanteros e con un tellar de Charles e con carrera.

[*Texto dispositivo de la venta y consignación de dos testigos*].

38

1472, agosto 8

Zaragoza

*Alfonso García y Juana Estella comprometen toda la producción de cola a Berenguer Isernt jr. por tiempo de un año.*

AHPZ, Miguel Serrano, años 1472-1473, f. 45.

Nos Alfonso Garcia e Johana d'Estella conjuges habitantes en Caragoca vendemos a vos en [*sic*] Belenguer Ysenrt [*sic*] menor de dias mercader ciudadano de Caragoca toda la cola que nosotros faremos por tiempo de un anyo primero venient a precio de quaranta nuebe sueldos quintal de cient trenta dos libras buena mercadera de dar e de prender. Et juramos que dentro del tiempo no e ven-

deremos de toda la que faremos ni buena ni mala sinse licencia vuestra, de lo qual atorgamos haver recebido vint sueldos.

Testes Domingo Garden cardero [e] Jayme de Puxdeponz mercader.

39

1472, septiembre 14

Zaragoza

*El maestro de hacer papel Domingo Roldán compromete toda la producción de papel de estraza a Jaime Mirón hasta el mes de enero siguiente, a 4 sueldos y 4 dineros la resma; estableciendo la posibilidad de prorrogar un año más dicho contrato, siempre que ese precio se mantenga.*

AHPZ, Miguel Serrano, 1472-1473, f. 52v.

Yo Domingo de Roldan maestro de fer paper habitant en Caragoca vengo a vos Jayme Miron vezino de Caragoca todo el paper de estraza que yo fare del present dia d'aqui a por todo janero, bueno mercadero de dar e de prender a precio de quatro sueldos quatro dineros la raxma posado en el molino. Item que pasados [sic] janero si yo delibero tomar el dito paper por tiempo de un anyo que vos me lo deys ad aquel precio sin puya lo vuestro que vendeys e si puyes, que vos me lo puyes de igual senyal quaranta cinco sueldos que haveys de esquitar dentro de un mes.

Item le enprresta [sic] un par de formas e habra de tornar a ser d'aqui a Todos Santos etc.

Testes Johan del Fierro [e] Martin de Verizon sastre.

40

1472, diciembre 21

Zaragoza

*Bartolomé Gascón y Martín Martínez, mayordomo y consejero de Zaragoza respectivamente, instan y efectúan el inventario de los bienes de la iglesia de San Juan del Puente, entre los que se hallan los siguientes libros: un mixto dominical et santural de pergamino et comun muy especial; un evangelistero, un misal votivo de pergamino desquaternado, un libro de la Semana Santa de quanto [sic] de quarta regla en que estan las lamentaciones con tavlas; y un dominical y santural de missa de prima regla.*

AHPZ, Juan Bierge, año 1472, f. 86v.

41

[1472]

Zaragoza

*Pedro Miguel, vicario del arzobispado de Zaragoza, y el cabildo de La Seo decretan el nombramiento de maestro de gramática.*

[Publica *in extenso* CANELLAS: *Monumenta...*: IV, doc. n° 1.700].

De magistro gramaticae.

[*Protocolo inicial; sigue la disposición:*]

Quia experientia magistra super provisione nostri gramatice et artium liberalium studii huius civitatis Cesarauguste que ad archiepiscopum Cesarauguste pro tempore existentium simul cum priore et capitulo eiusdem ecclesie aut cum voluntate et consensu eiusdem expectaret fieri debet, cum provisio facienda occurrit dare et contentiones inter prelatum et capitulum oriuntur ideo ne in eadem provisione magistri ut dicitur pertinente ad archiepiscopum pro tempore existentem ecclesie Cesarauguste prioremque et capitulum eiusdem simultanee comuniter seu coniunctim aut cum voluntate et consensu dicti capituli huiusmodi differentie et contentiones seu discordie oriantur sed libere et cum animi quiete fieri possit, nos Petrus Micaelis decretorum doctor comendatariusque archidiaconatus Belchitensis in eodem ecclesia necnon vicarius generalis eiusdem habens ad hoc facultatem plenam et speciali mandato nobis etiam vive vocis oraculo per ipsum dominum archiepiscopum facto de voluntate et consensu expresso prioris et capituli dicte Sedis Cesarauguste ad in perpetuum statuimus quod cum provisio nostri gramatice studii huius civitatis Cesarauguste de cetero facienda occurrente prior et capitulum prima vice licet prelatum in hoc preferri deceret de special tamen gratia et consensu ipsius domini archiepiscopi nobis vive vocis oraculo significato persone idonee libere et absque ulla requisitione ipsius domini archiepiscopi Cesarauguste seu alterius pro tempore existentis illam facere possint illaque valeat et efectum suum plene consequatur. Cum vero altera seu secunda provisio nostri faciendi occurrerit illam per archiepiscopum libere et sine capitulo persone scilicet idonee fieri possit illamque suum consequantur efectum. Tertia vero provisio de dicto magistrato pro tempore occurrent per priorem et capitulum, quarta autem per archiepiscopum ut predicatur et sic deinceps alternatis civibus perpetuis temporibus fiat. Et dictus dominus vicarius officialis predictum statutum fecit et ordinavit et ad perpetuam rei memoriam servare mandavit necnon in cartuario sive libro statutorum idem sedis scribi et poni laudavit et predicti domini de capitulo ad capitulum ut supradictum est congregati predicta omnia acceptarunt et emolgarunt.

42

[1473], enero 8

Orés (Zaragoza)

*Martín de Aragón pide al notario Domingo Salabert que asesore a su enviado en la compra de unos pergaminos.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1473, papel suelto escrito fuera de la cancellería notarial, sin señales de haber estado inserto, doblado entre los ff. 24 y 38.

Muy macniffico senyor:

Al portador de la present e acomandado ocho sueldos me traygua una dotzena de parguaminos. Et por quanto el es honbre que buenament no se conoce de

tal mercaderia vos suplico lo endreceys, o faguays dreçar do yo haya buen recaudo et me traygua buena cosa. De pressa l'e dado la present e un par de conellos los quales vos invio, tomareys paciencia omnipotens sino, que a vos me enco-miando a la senyora, ad Anton et a toda vuestra casa.

De Ores a VIII de janero.

Senyor por muert, o succession de una mi ermana et de mi cunyado an quedado dos mocetes en carguo mio. Ay una moceta de unos treze anyos, si tal partido se trovava assi do la pudiesse meter ad aquesto bien lo havria a muyta gracia que ella es bien aguda e alla se aguzaria mas. Et si tal cosa se trovava e de lo que costaran los parguaminos vos suplico ayán de respuesta.

Presto e muy parellado a lo que vuestra senyoria de mi hordenara, Martin de Aragon.

Al muy macnifico senyor don Domingo Salabert en Caragoca.

43

1473, abril 8

Zaragoza

*El consejo del Estudio de Zaragoza reconoce haber recibido 1.500 sueldos del mayordomo de dicha ciudad.*

AHPZ, Miguel Navarro, cuadernillo suelto: «1471-1473. Actas hechas por Don Esteban de Gurrea, mayordomo de la ciudad», sin foliar.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. nº 16].

Albaran.

Eadem die que clamado consello de los [*barreado*] honorables los maestro mayor bagilleres et rigientes del Studio de la ciudat de Caragoca a son de campana et plegados et ajustados en el General del dito Studio do et segunt otras vegadas son acostumbrados plegar et ajustarse [*barreado*] pora fazer tales, o semblantes actos en do fueron presentes los qui se siguen:

Nos [*barreado*] Pedro de la Cabra maestro mayor, Johan de Sese, Miguel Sala, Domingo Viliella et Domingo Mallen bagilleres, Guillen Gorriz, Domingo Navarro, Anthon Martinez, Martin de Rialla, Johan de Alcanyz, Andreu Vines, Anthon de Boria, Ramon Loarri et Johan Ferriz cambremos, Jayme Vergueda, Godoffre d'Ayvar, Sancho Cubel et Pedro Fuster cubicular[e]s [*barreado*] del dito Studio, aconsellantes et consello del dito Studio [*barreado*] fazientes et representantes todos concordés et alguno de nos no discrepant ni contradizient de grado et de nuestras sciertas sciencias [*barreado*] atorgamos haver havido et contantes en poder nuestro recebido de vos el honorable don Stevan de Gurrea notario ciudadano de la dita ciudat assi como mayordombre qui fuerdes en el anyo mas cerca passado de la ciudat sobredita son a saber mil cincientos sueldos dineros jaqueses los quales por los senyores, jurados capitol et consello de la dita ciudat nos son mandados dar e pagar por las causas et razones contenidas en una assig-

nacion a nos atorgada por los ditos senyores, jurados capitol e consello de la mesma ciudat et con el sillo menor de la mesma ciudat sellada que feyta fue en Caragoca a vintiquatro dias del mes de julio del anyo mas cerqua passado de mil quatrocientos setantados los quales [*barreado*] atorgamos haver recebido dentro el tiempo de vuestra mayordombria et porque de aquellos [*barreado*] nos tenemos por contentos et pagados a nuestra voluntat. Renunciantes a la excepcion de frau et de enganyo fazemos vos fazer el present publico albaran por el notario infrascripto.

Testimonios fueron a lo sobredito et a la muneracion de la dita pecunia ensemble con mi notario, Alfonso Fra[n]ces studiant et Loys Castell scudero h[ab]itantes en Caragoca.

44

1473, mayo 22

Zaragoza

*Los papeleros Juan Buzán y Domingo Roldán venden toda la producción anual de papel a Berenguer Isernt jr.*

AHPZ, Miguel Serrano, 1472-1473, f. 120.

Nos Johan Buzan e Domingo de Rollyan maestros de fer paper vendemos a vos Belenguer Ysenrt [*sic*] menor mercader ciudadano de Caragoca todo el paper que se faran por tiempo de un anyo contadero de hoy adelant paper de escrevir [e] paper de rasgar es a saber el paper de escrevir de dozientos cinquenta rasmus fasta CCC, e de rasgar de cient cinquenta fasta CC rasmus a los precios siguientes: primo paper de escrevir a nueve sueldos la rasma e del rasgar a quatro sueldos seis dineros la rasma segunt la muestra que yo notario tengo en mi poder e si mexor puede estar que sia mexor. Item del otro, bueno e bien encolado, segunt la muestra que yo tengo, dius pena de CC sueldos. Juramos etc.

Testes Jayme de Puyponz [e] Johan Perez criados del Velenguer.

45

1473, mayo 24

Zaragoza

*El papelero Jaime Mirón y el mercader Berenguer Isernt jr. se constituyen en compañía para comercializar el papel de estraza que aquél produzca en un año.*

AHPZ, Miguel Serrano, 1472-1473, f. 120v.

En el nombre de Dios companya es tractado [*sic*] e concordada entre vos Belenguer Ysenrt [*sic*] menor mercader ciudadano de Caragoca de una part e Jayme Miron maestro de fer paper vecino de Caragoca de otra en et sobre el paper de estraza que se fara el dito Jayme por tiempo de un anyo primero venient contadero del dia de Sancta Maria de ago[sto] primero venient en el molino del tesoro. Primo es concordado que'l dito Jayme aya de traer a las casas del dito

Belenguer todo el paper qu'el fara en el dito tiempo e de aquel el dito Jayme no pueda vender ni transortar de aquel dentro el tiempo, e qu'el dito Jayme mete todo el paper que se fara e el dito Belenguer otro tanto paper como el dito Jayme fara e de aquel ayan de vender en uno et el dito Belenguer aya de darle buen conto del paper qu'el vendera etc. Item qu'el aya de vender a precio de V sueldos VI dineros paguo de una rasma e de ay abaxo no pueda baxar etc. Juramos.

Testes Jayme de Puxdeponz [e] Johan Perez criados del Velenguer.

46

1473, julio 9

Zaragoza

*Pedro Miguel, [vicario general de la diócesis de Zaragoza], autoriza la cuestión de limosnas en favor de la iglesia de Santa Bárbara de Teruel, e imagines beate Barbare dare seu distribuere et cruce[m] cum devocione et reverencia licite et honeste defferre possint.*

ADioZ, Actos comunes de 1473-74, año 1473: ff. 89-89v.

47

1473, agosto 20

Barcelona

*Francesc Portella recibe en comanda 300 papeles historiados de Antoni Sadurní, para ser vendidos en Aragón.*

[Publican *in extenso* GARCÍA & MADURELL: *Comandas...*, doc. nº 247. La comanda fue cancelada el 12 de enero de 1475].

Die veneris. XX<sup>a</sup>. mensis augusti anno predicto.

Franciscus Portella, brodator habitator Barchinone, confiteor et recognosco vobis Anthonio Sadorni, brodatori civi dicte civitatis, presenti, quod habui et recepi a vobis et porto in vestra comanda in viagio quod, Deo duce, de presenti facere debeo ad partes regni Aragonum, quinquaginta solidos barchinonenses, implicitos in trescentis papiris depictis diversarum istoriarum, ad rationem, scilicet, duorum denariorum pro quolibet papiro. Et ideo, renunciando etc. Promittens ipsos papiros vendere, ut melius potero bona fide, per illas mundi partes, quas dominus Deus michi administrabit, meis propriis sumptibus et expensis. Et quod de omni lucro habeam ego pro meis laboribus medietatem integram et equalem, cum ita fuit inter nos conventum, et vos residuam aliam medietatem simul cum vestro capitali predicto etc. Et predicta comanda teneat vobis aportare mecum etc. Obligo me personaliter et bona mea etc. Et dicta comanda eat, maneat et sit ubique ad risicum amborum vestri et mei per pactum etc. Hec igitur etc.

Testes Jacobus Padros, coffrerijs civis et Anthonius Benedictus Johannis, scriptor Barchinone.

## 48

1474, julio 14

Zaragoza

*El albacea del finado Ramón Garcés insta y efectúa el inventario de sus bienes, entre los que se hallan los siguientes volúmenes: hun libro de natura angelica en romanç que comienza al mo[...t] honorable, un breviario con dos gafetes de plata, dos breviarios, un libro de sermones, un diurnal de la diócesis, un libro de papel, un salterio viejo, un libro de pergamino y diversos libros de papel de poco valor.*

AHPZ, Juan Jacobo, año 1474, sin foliar.

## 49

1474, julio 15

Zaragoza

*El naipero judío Jaco Bencuci, habitante en Zaragoza, compra cierta cantidad de papel al mercader Jaime Fanlo, que se lo irá suministrando en resmas durante un año, comprometiéndose a entregarle 16 gruesas de naipes como parte del pago.*

AHPZ, Martín Torla, año 1474, ff. 111-112v.

[*Al margen: Avinencia e promesa*]

Eadem die etc. yo Jaco [barreado] Bencuci jodio naypero habitant en la ciudat de Caragoca de mi cierta sciencia e agradable voluntad prometo e me obligo a vos el honorable Jayme de Fanno mercader e ciudadano de la dita ciudat de tomar e gastar dentro tiempo de un anyo del dia present adelant contadero, pora obrar naypes es a saber ochanta raysmas de paper blanco sotil de ciudat a una part e a precio es a saber de diez sueldos la raysma. E a otra part cinquanta raysmas de paper de la dita ciudat a precio es a saber de dotze sueldos la raysma con las condiciones infrascriptas:

Es a saber que vos dito Jayme de Fanno seays tenido dar e livrarme a mi o a qui yo querre el dito paper siempre que por mi vos sera demandado, de raysma en raysma o de dos o en tres raysmas cada una vegada e asi continuament como lo yre gastando, durant el dito tiempor [*sic*] e continuament a los ditos precios:

Es mas condicion que seays tenido e obligado recibir en et por part de paga del dito paper setze grosas de naypes senares buenos e recibidores segunt la muestra por mi a vos dada et a precio cada una grosa de trenta e dos sueldos.

E mas seays tenido darme las colores que por mi vos seran demandadas pora obrar los ditos naypes a los precios justos, satisfecho etc. E con esto teniendo e compliendo etc. prometo e me obligo tomarvos el dito paper a los ditos precios e livrarvos en et por part de paga de aquellas setze grosas de naypes senares al dito precio, et de alli a suso dar e pagar todo aquello que muntara el dito paper etc.

[*Cláusulas de escatocolo, siendo avalista del judío el corredor Abram Najares, y consignación de dos testigos. A continuación Najares y el naipero (que consta aquí como el sastre Abençuçi) reconocen tener en comanda 150 sueldos de Fanlo, que*

*admite que este acto es para asegurar el papel y los colores del contrato anterior. Hay nota de cancelación de dicha comanda, fechada el 21 de octubre de 1476].*

50

1474, agosto 1

Zaragoza

*Un corredor vende, en la almoneda de los bienes de fray Domingo Garcés, un libro de papel llamado de la fe catholica, por 7 sueldos; un libro de re publica a Felipe Terreu, por 4 sueldos y 6 dineros; un libro de vita regis a mosén Pere, por 3 sueldos y 8 dineros; un libro de letras por 10 sueldos, y una suma de strelogia por 2 sueldos, a Juan Jaime; unas constituciones, por 4 sueldos; y el libro de los angeles, por 40 sueldos.*

AHPZ, Juan Jacobo, año 1474, sin foliar.

51

1474, agosto 1

Zaragoza

*Los maestros de esgrima Juan Huguet, [librero], y Juan Alarcón, tras examinar en este arte a Jaime (no consta el apellido del examinando), habitante en Zaragoza (en unas casas sitas en la parroquia de San Jaime pertenecientes a Juan de Híjar, conde de Aliaga), le conceden la maestría; con juramento de los votos infrascriptos.*

AHPZ, Jaime Oliván, año 1474, ff. 58v-60v.

[*Actas del examen. Texto de los votos:*]

En nom de Deu lo Pare e Fill e Sant Esprit tres personas e una esencia divinal e infinida eternal.

Estos son los votos que todo maestro del art de la panestrina an a esser tenidos de tener la fiesta de senyor Sant Jorge et de d'ayunar la su vigilia hi en el dia hir a su missa si en lugar ne sera e trenta paternostres e trenta avemarias dira.

E assi matex quatro fiestas de la Virgen Maria que cayen en el anyo sia tenido de d'ayunar aquellas vigiliias de Santa Maria e en cada huna sia tenido de dezir aquellos trenta paternostres con aquellas trenta avemarias.

E assi matex si el dito, maestro del art se trobara en ciudat o en lugar o en villa o algun otro maestro que venga alli do el sera sia tenido de darle huna jantar o huna cena et si por fecho de ventura el dito maestro que vendra sia intitulado maestro que sia tenido, darle la meatat de los diciplos si alli aturar querra o si por fecho de ventura aturar no querra sia tenido de socorerlo de lo que pora.

E assi mesmo los diciplos del dito maestro sian tenidos si algun otro maestro por alli arribara sian tenidos cada huno por si de socorerlo e de ayudarle de lo que poran.

E assi matex si algun diciplo estranyo a su escuela ribara del dito maestro sia tenido de endrecarlo una vez o dos si el dito diciplo havra pasadas defensas.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

E assi matex si el dito maestro saber ni sentir pora que ninguna viuda ninguno la maltractara el dito maestro sia tenido de ayudarle o defenderla en lo que pora.

E assi matex si algun guerfano ni guerfana sabra ni sentiran que ninguno maltractara que el dito maestro sia tenido de ayudarles e defenderlos en lo que pora.

E assi mesmo si nenguno del art a nengun maestro desonrara ni lo vituperiara que los ditos maestros otros sian tenidos de aturar aquel que aquel ultrage fecho havra e perseguirlo en toda manera e destruyrlo poran.

[*Datas tónica y cronológica, y consignación de dos testigos*].

### 52

1474, agosto 8

Barcelona

*El alemán Enrique [Botel] de Sajonia, magister librorum d'estampa, oriundus civitatis Ehimbech diocesis Maguntinensis, nombra procurador para negocios a fray Erasmo de Vallespeciosa, del convento de San Agustín de Barcelona.*

[Publican in extenso MADURELL & RUBIÓ: *Documentos...*, n° 1].

### 53

1474, octubre 9

Zaragoza

*El limosnero de La Seo de Zaragoza, Antón Arenes, como encargado del obispo de Huesca, Antón Espés, para distribuir las bulas de la Santa Cruzada, reconoce haber recibido 887 florines de fray Pedro Castrovol, por la venta de 675 bulas de distintos precios.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 335v-336.

### 54

1474, octubre 10

Zaragoza

*El obispo de Huesca, Antón Espés, comisario papal para la distribución de bulas [de la Santa Cruzada], reconoce haber recibido 305 florines y medio de fray Pedro Castrovol, por la venta de 300 bulas; cobrando éste, por su trabajo, 76 florines y medio.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 336-336v.

### 55

1474, octubre 16

Zaragoza

*Gaspar Oriola reconoce haber recibido ciertos libros en ayuda de su matrimonio con Isabel Arenes.*

AHPZ, Domingo Aguas, año 1474, f. 120v.

[*Al margen: Albaran*]

Eadem die yo Gaspar Oriola ciudadano de Caragoca hatorgo haver havido de vos dona Marquesa Arenes alias de Palomar doncelya filya et heredera universal del honorable don Jayme Arenes jurista quondam ciudadano de la dita ciudat aquellos quatro libros siguientes:

Primo Valero Maximo

La Geronimiana

El Albertino

Item el ludus scaquorum

los quales vos a mi haviades prometido dar en ayuda del matrimonio de dona Yssabel Arenes muller mia et ermana vuestra etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

56

1474, octubre 23

Zaragoza

*El obispo [de Huesca, Antón Espés,] comisario [papal para la distribución de bulas de la Santa Cruzada], reconoce haber recibido 64 florines de fray Sala, franciscano de Monzón (actual provincia de Huesca), por 80 bulas que le encomendó.*

*Testigos, el estudiante de Mallorca, Miguel Genovart, y otro.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 355v-356.

57

1474, octubre 26

Zaragoza

*Antón Arenes, diputado del obispo de Huesca, Antón Espés, para distribuir las bulas de la Santa Cruzada, reconoce haber recibido 25 florines de fray Vicente Trillas por la venta de 25 bulas; deduciéndose, de dicha suma, 5 florines por su salario.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1474, ff. 358-358v.

58

1474, noviembre 22

Roma

*Sixto IV, concede bula para el Estudio de la ciudad de Zaragoza.*

[Publican JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia...: III. Documentos*, nº X; y CANELLAS: *Monumenta...: IV*, doc. nº 1.703].

Sixtus episcopus, seruus seruorum Dei, ad perpetuam rei memoriam.

In eminentis dignitatis apostolicae, specula superni dispositioni consilii licet inmeriti constituti, ad cunctas fidelium regiones, nostre uigilante creditas, eorumque profetus et commoda, tanquam pastores universalis, gregis dominicie nostre considerationis aciem, quantum nobis ex alto conceditur, extendentes, fidelibus ipsis ad querendum litterarum studia per que diuini nominis fideique catolice cultus protenditur, falsum; a uero discernitur, et alti sacre theologie conceptus enucleantur, libenter fauores gratiosos impendimus, et apostolice sedis fauorem liberaliter impartimur. Sane pro parte carissimi in Christo filii nostri Ferdinandi regis Sicilie, ultra Farum, et principis Aragonie, necnon dilectorum filiorum, capituli ecclesie Cesaraugustane, et iuratorum ciuitatis Cesaraugustane nobis nuper exhibita petitio continebat: quod licet in dicta ciuitate, quan bonorum fecunditate, et aliarum multiplicum gratiarum dotibus decorauit altissimus, ab antiquis temporibus uiquerit Studium in Artibus, ibique legentes in dictis artibus, jugiter existant periti, et sufficientes, et plures euerint docti, et eruditi huiusmodi Artium facultate, tametsi Studium ipsum in quo semper fuit unus deputatus, qui Maior Magister dicebatur, et erat eiudem Studii Rector, auctoritate apostolica erigeretur quo ad facultatem Artium dumtaxat, maioren profectum exinde prouenire posse sperarent, scolares que libentius, ut uerisimile credi potest, ad studendum inibi in huiusmodi facultate inuitarentur, et Magistri ad legendum officerentur diligentiores, idque cederet, ad decorem et ornamentum dicte Ciuitatis, ad quam Rex prefatus singulare gerit dilectionis affectum, ipsorumque, necnon capituli, e iuratorum predictorum complacentiam singularem.

Quare pro parte Regis, et capituli, ac iuratorum predictorum necnon moderni Magistri Maioris, Rectoris dicti Studii nobis fuit humiliter supplicatum, ut Studium huiusmodo in artibus dumtaxat, in Studium Generale cum officio Cancellariatus perpetui erigere, et quod magistri et studentes inibi in dicta facultate artium, gaudeant omnibus et singulis priuilegiis, gratiis, ac libertatibus, ac immunitatibus, quibus gaudent Magistri, et studentes in Parisiensi, et Leridensi Universitatibus, et ad instar illorum, absque ulla differentia, quodque dilectus filius, Petrus de la Cabra Iunior, laicus, cives Cesaraugustanus, artium et medicine magister, qui de praesenti Magister Maior et Rector perpetuus dicti Studii existit deinceps perpetuus Magister Maior, Rector, et Cancellarius eiusdem sit, et qui fuerit pro tempore dicti Studii Maior, et Rector, sit etiam perpetuus Cancellarius, necnon priuilegiis praedictis in graduandis et aliis possit, et ualeat, quando et quoties sibi uidebitur statuere et decernere, de benignitati apostolica dignaremur.

Nos igitur attendentes, quod uiris eruditis, quasi gemmis fulgentibus, tam Romana quam universalis decoratur ecclesia, et Studiorum litterarum cupidi eo magis ad capescendam disciplinam inuitantur, quo facilius illam assequi posse sperant, huiusmodi suplicationibus inclinati, et ad laudem diuini nominis et fidei Catolice propagationem, et sancte Romanae ecclesiae exaltationem, auctoritate apostolica tenore presentium. Studium predictum, in Studium Generale, in facultate Artium dumtaxat, in dicta ciuitate Cesaraugustana cum

offitio Cancellariatus perpetui erigimus, ac statuimus, et ordinamus: dictisque, capitulo et uniuersitati civitatis Cesaraugustane de specialis domo graciae concedimus, ut in eadem ciuitate de cetero perpetuis futuris temporibus, sit Studium Generale in Artibus, quodque audientes, studentes, et docentes, ibidem in dicta facultatem Artium, omnibus priuilegiis, gratiis et libertatibus pro expressis habentes, graudent magistri, et studentes in Parisensi et Ilerdensi, uniuersitatibus, ad instat illorum absque ulla diferencia gaudere possint, et debeant quodque dictus Petrus de la Cabra, deinceps perpetuus Magister Maior, Rector, et Cancellarius eiusdem sit, et que fuerit pro tempore dicti Studii Magister Maior et Rector, sit etiam perpetuus Cancellarius, necnon priuilegiis praedictis in graduandis, et aliis uti, possit et ualeat, quando et quotiens sibi uidebitur, non obstantibus constitutionibus et ordenationibus apostolicis ceterisque contrariis quibuscumque.

Nulli ergo hominum liceat, hanc paginam nostre erectionis, statuti, ordinationis et concessionis, infringere uel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare presumpserit, indignationem omnipotentis Dei, et beatorum Petri et Pauli apostolorum, eius se noverit incursum.

Data Romae apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quarto artio decimo kalendas decembris, pontificatus nostri anno quarto.

59

1475, mayo 19

Zaragoza

Matias de Ram, maestro de la prensa siquiere forma de la empremta de libros, *reconoce haber recibido 1.000 sueldos del mayordomo [de Zaragoza, Gaspar Bonifant].*

*Testigos, Leonardo de Jaime Eli y Pedro Galcerán.*

AHPZ, Antón Maurán, Bastardelos de los años 1473-95, cuadernillo suelto, sin foliar.

60

1475, mayo 26

Tarazona (Zaragoza)

*Mayor Maldonado nombra procuradores para que cobren a Pedro Bruna 820 peines y cuatro tacos xilográficos.*

AHPT, Antón Bueno, año 1475, ff. 101v-102.

[*Al margen: Procuracion*]. Die predicta en la dicta ciudat de Taracona yo Mayor Maldonada [*sic*] habitant de present en la dicta ciudat de mi cierta sciencia no revocando etc. constituezco procuradores mios a Pedro de Castellrruyz et a Catherina de Luna conjuges habitantes en la dicta ciudat el dicto Pedro absent et la dicta Catherina present etc. specialment a cobrar de

Pedro de Bruna vezino de la dicta ciudat ochocientos et veynte peynes et quatro moldes de fazer santos et maypes [sic].

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

61

1475, junio 19

Zaragoza

*El jurista Pedro Ruiz, ciudadano de Zaragoza, vende ciertos libros al mercader Luis de Juan Sánchez, ciudadano de Calatayud, por 2.800 sueldos.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1475, cuadernillo suelto «junio», sin foliar.

[Protocolo inicial; son citados los siguientes libros:]

Primo seys piecas de libros de Butrios super decretales

Dos piecas [sic] de dominicas de Sancto Geminianos [sic] super sextum decretalium

Unas clementinas

Item hun Bartol super todo codice

Item hun Bartol sobre los tres libros del codi et consilia eiudem

Item el Angel super digesto veteri.

[Protocolo final, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

62

1475, junio 22

Zaragoza

*Matias de Flandes, emprentador, reconoce haber recibido 300 sueldos del mayordomo de Zaragoza, Gaspar Bonifant.*

*Testigos, Pedro Navarro y el notario Martín Alfocea.*

AHPZ, Antón Maurán, Bastardelos de los años 1473-95, cuadernillo suelto, sin foliar.

63

1475, julio 11

Zaragoza

*El capellán Juan Prats, habitante en Zaragoza, dicta testamento estando enfermo; dispone que se restituyan los siguientes libros que tiene en su casa: un Manipulus curatorum al capellán mosén Pedro Monterde; un libro de confession con cubiertas vermellas a mosén Ascara, vicario de La Seo; otro libro de confesión desencuadernado, de papel y pergamino, a Miguel, que está en La Seo; un libro con dos gafetes de letra italliana [sic] de paper de quarto plego, a mosén Martín Fraila, racionero de La Seo; y, un mixto perteneciente a su capellania de Puerto, ordena que sea enviado allí; además lega ciertos bienes (entre los que se halla un breviario) a los monjes de Santa Fe; y seña-*

*la deudos: Juan de la Cavallería, racionero de La Seo, le debe tres florines, por lo que tiene varios objetos en prenda, entre los que se hallan unas oras de pargamino e paper en las quales ha prima mayor de Sancta Maria de defunctis et siet salmos.*

AHPZ, Pedro Monzón, año 1475, sin foliar.

**64**

1475, julio 30

Zaragoza

*Mosén Sancho Muñoz, beneficiado en la iglesia de San Pablo, dicta testamento estando enfermo y dispone, entre otras cosas, que le sean entregados a su criado, mosén Juan Fresco, 50 sueldos, un breviario y unos libros de confesiones (que el propio Juan había escrito para él); a Antonico Fresco, 30 sueldos, un doctrinal y un Boecio; y a Pascualico Fresco, 20 sueldos y un libro de Flor de virtudes; y que sus albaceas vendan unas horas, un breviario que le están escribiendo y sus otros libros.*

AHPZ, Miguel Serrano, 1474-1475, f. 192.

**65**

1475, agosto 5

Zaragoza

*El sastre Hans Panicer, habitante en Zaragoza, nombra procuradores para que le demanden 5.000 estampas en Barcelona.*

AHPZ, Pedro Monzón, año 1475, sin foliar.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La imprenta...», doc. n° 1].

Procura.

Eadem die yo Hans Panicer sastre habitant en la ciudat de Caragoca de mi cierta sciencia fago procuradores mios a Jorge Ingle Anrrich Haler mercaderes e Paulo Zuych factor de la Grand Companya habitantes en la ciudat de Barcelona a todos ensemble, e a cada uno d'ellos por si absentes etc. en tal manera etc. a demandar etc. al Petit Rey capatero habitant en la dita ciudat de Barcelona e a su muller, e a qualesquiere otras personas que se convendra cinco mil paperes pintados de diversas ymagines que yo acomande al dito Petit Rey.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**66**

1475, agosto 6

Zaragoza

*El procurador de la parroquia de la Magdalena encomienda los bienes muebles de dicha iglesia al capiscol de ésta, mosén Juan Vicent, alias Chiprana.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1475, cuadernillo suelto «julio», sin foliar.

[Publica *in extenso* y por completo PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 31].

[*Se efectúa el inventario; al final, esta relación de libros y objetos:*]

Libros:

Primerament hun salterio

Item hun dominical que comienca: Pasca nostrum

Item otro dominical que comienca: In adventu

Item hun santural que comienca: Tu principarum tenens

Item otro santural que comienca: Rome

Item hun dominical officiero que comienca: Ad te levavi animam meam

Item otro dominical que comienca: Resurexi et aduch etc.

Item hun santural officiero que comienca: Et ius sederunt

Item unas costumbres biellas que comiencan: Notum sit omnibus

Item hun pistolero

Item hun capitulero biello que comienca: Incipiunt capitula per totum annum

Item hun misalet que comienca: In festivitate Santi Micaelis

Item un breviario encasado en la paret

Item una brandonera de la Semana Santa

Item hun cimbalo del monument con cinco quayrones apart

Item hun quaderno nuevo del officio de la Transfiguracion

Item onze tablas para parar el monumento el Jueves de la Cena.

[*Protocolo, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

67

1475, agosto 25

Zaragoza

*Pedro Casanueva, habitante en Zaragoza, se firma como aprendiz al arte de escribir letra formada y capletrar con el escribano Miguel Idiart, habitante en dicha ciudad, por un año, a cambio de ser mantenido.*

AHPZ, Miguel Serrano, 1474-1475, f. 200.

68

1475, noviembre 7

Zaragoza

*Pedro Miguel, [vicario general de la diócesis de Zaragoza], ordena a los clérigos de ésta que adquieran un libro llamado Manipulus curatorum en un plazo de seis días, bajo pena de excomuni6n.*

ADIOZ, Actos comunes de 1483-85, Documentaci6n de varios a6os (de 1355 a 1479): f. 80.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «La introducción...», pp. 66-67].

Littera monitoria generalis ratione emptionis librum vocatum Manipulus curatorum.

Petrus Michaelis, etc. Dilectus in Christo etc. Salutem in Domino cum nos. Pro instructione personarum ecclesiasticarum et presertim illorum qui curam animarum gerunt ut in districtu iudicio altissimo compotum qualem decet de sibi commissis valeant reddere ordinaverimus ut omnes presbiteri et signanter qui curam animarum tenent dicte diocesis habeant habere et penes se tenere unum librum vocatum manipulus curatorum volentes dictam ordinationes suum sorti-ri efectum propterea ad instanciam procurator fiscalis dicti reverendissimi domini administratoris vobis et cuilibet vestrum in virtute sancte obedientie dicimus precipimus et mandamus quatenus moneatis nostri ex parte generaliter et publice in vestris ecclesiis omnes et singulos presbyteros curatos et non curatos dicte diocesis et illos quos dictus procurator fiscalis duxerit nominandos eorum nominibus et cognominibus expressis ut sub excommunicationis pena infra sex dies post [*barreado*: huiusmodi monitionem] publicationem seu presentationem computandos quorum sex dies et habeant seu alter eorum habeat et penes se teneant et teneat [*barreado*: unum librum] qualiter cumque pro respectibus predictis dictum librum vocatum Manipulus curatorum, quo empto et habito cum illo infra duos dies lapsis dictis sex diebus sub eadem pena excommunicationis coram nobis se representent et representare procurent. Vel si quas etc. Reddite etc.

Datum Cesarauguste VII novenbris anno quo supra.

69

1476, febrero 28

Zaragoza

*Luis Palomar contrata obras en un molino traperero, en la acequia zaragozana del Arrabal, a Juan del Olmo.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1476, f. 24v.

Yo Luys de Palomar ciudadano de Caragoca do a estallyo a vos maestre Johan del Olmo maestro de fer molino[s] un molino mio traperero sitiado en la cequia de Raval que affruenta con carrera e con campo mio en esta manera:

Que vos dito maestre Johan ays de fazer en el dito molino dos pilas trapachantes e molientes a cargo e espensa vuestra de todas las cosas necesarias al dito molino asi de la fusta como de fierros en manera que yo no aya a dar sino el precio infraescrito, asi de la cequia e almanara ruedas canales molientes de quada diez piladas etc. a conozimiento de dos personas una por vos e otra por mi, por precio de ochocientos cinquenta sueldos.

Item por todas cosas pago los CCC sueldos luego los otros CCC sueldos quando toda la fusta sera en el molino e las cequias ende[re]zadas que no calga sino

para el dito molino et el resto reconocida e haver obrado el dito molino la qual obra a dar fecha d'aquí a medio abril primero venient.

[*Consignación de dos testigos; a continuación, el maestro Juan reconoce haber recibido la primera tanda de 300 sueldos de Luis Palomar.*]

70

1476, marzo 15

Zaragoza

*El librero Joan de Sant Jordi, vecino de Lérida y habitante de presente en Zaragoza, reconoce tener en comanda 224 sueldos del alemán Pablo de Constanza, scriptor de libros de enpremta, habitante en Barcelona y de presente residente en Zaragoza; jurando restituir dicha suma antes del día de Navidad siguiente.*

AHPZ, Antón Maurán<sup>3132</sup>, Bastardelos de los años 1473-1495, cuadernillo suelto sin foliar.

71

1476, marzo 26

Zaragoza

*Catalina Pastriz, viuda del velero y mercader Juan Bou, que fue ciudadano de Zaragoza, insta y efectúa el inventario de los bienes hallados en su casa (sita en la parroquia de San Gil), entre los que se hallan un cajón de ciprés de tener escrituras, con cerraja; dos tinteros de estaño y uno de plomo; y, dentro de una caja pintada, los siguientes libros: un Génesis, de papel con cubiertas de madera; un salterio de papel, en catalán; las tragedias de Séneca, con encuadernación de pergamino, en romance; el titulado De Paris y Viana, de papel y cubiertas de pergamino, en catalán; un libro de fray Ancel Turmeda, en papel encuadernado en pergamino, con cubiertas bermejas, escrito en catalán; el de Juan de Mediavilla, de papel encuadernado en pergamino, con cubiertas blancas; otro titulado Rusanchal, de pergamino, con cubiertas bermejas con clavos, escrito en romance; un Tulio, De officis, en papel, con cubiertas amarillas; el Breviario d'amor, escrito en papel con cubiertas bermejas con clavos; las Historias Troyanas, en papel con cubiertas verdes; el libro de Jasón y Medea, en papel con cubiertas leonadas; el libro del caballero Cifart, en papel encuadernado en pergamino, inacabado; un libro de vocablos de gramática, escrito en romance, con cubiertas de pergamino; dos libros de Mossé Asán, De castigos, en papel con cubiertas de pergamino; un libro de copias, con cubiertas de pergamino; un libro de los planetas, en pergamino con cubiertas blancas; un librito de los Corporales y unas pequeñas horas de pergamino.*

AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1476, 11 ff. insertos entre ff. 30 y 31.

[Publica in regestum PALLARÉS: «Aportación...: V», doc. n° 108].

3132. Esta comanda fue copiada, también, en AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1476, ff. 534-536.

72

1476, abril 20

Zaragoza

*Los diputados de Aragón ordenan que le sean pagados 361 sueldos al fustero Martín Escanilla por obras en la escribanía de la Diputación del Reino.*

ADZ, Registro de actos comunes, año 1475-76, f. 121v.

Los dipputados del regno de Aragon al honorable don Pedro Ortiz administrador de las generalidades del dito regno, salut e honor.

Por quanto se es fecho pora la scrivania de la Dipputacion el tavlell caxones e tavlas para las scripturas e a la fusta jornales de maestros clavazon frontizas cerrallas e otras cosas necessarias han costado trezientos sixanta hun sueldos dineros jaqueses segunt que de todo sea dado conto por menudo.

Por tanto a vos dito don Pedro Ortiz administrados dizimos e mandamos que de qualesquiere peccunias del dito regno que son, o seran en vuestro poder deys, e pagueys a Martin de Scanilla fustero maestro qui ha fecho la dita obra los ditos trezientos sixanta hun sueldos jaqueses car vos dando e pagando aquellos e mostrando la present con apocha sufficient de paga aquellos en la reddicion de vuestros contos vos seran admesos en conto sines dubitacion alguna.

Dada en Caragoca a vint dias del mes de abril del anyo mil quatrozientos setanta seys.

73

1476, abril 25

Zaragoza

*El naipero Juan San Clemente, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Alonso Sahagún para que le demande un esclavo de su propiedad, de generacion de arabres, llamado Juan, de 23 años.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1476, f. 40v.

74

1476, mayo 5

Zaragoza

*Fray Juan Cantavieja, prior y vicario general de San Juan de la Peña, reconoce haber recibido ciertos libros y contratos que fueron del finado fray Martín Cortés, que fue abad de dicho monasterio, de manos de su albacea, fray Jerónimo Bolas, abad del de Santa Fe.*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1476, ff. 50-51.

[Al margen: Albaran e obligacion]

[Protocolo inicial; sigue el inventario:]

Primerament una biblia en pergamino scripto con cubiertas de cuero vermexo empretadas con floretas de oripel

Item hun libro clamado Bertholina en pergamino scripto muy gentil cubierto de cuero vermexo con una letra de horo al principio e hun scudo con hun Jhesus de oro

Item hun breviario en pergamino del orden de Sant Benito cubierto de cuero vermexo el contero y el salterio nuevos

Item hun diurnal de la mesma orden nuevo en pergamino

Item unas omelias de Sant Gregorio en pergamino scriptas cubiertas de cuero vermexo empretadas

Item hun libro de paper cisternado en pergamino, es forma noviciorum de Buenaventura.

[*Sigue una relación de contratos y escrituras. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

75

1476, mayo 6

Barcelona

*Los impresores Juan Potel y Enrique Botel toman en arriendo una casa amueblada, sita en la calle dels Tallers de Barcelona, por seis meses.*

[Publica *in extenso* RUBIÓ: «Wurden...?», doc. n° I, pp. 96-97].

Die lune .VI<sup>a</sup>. mensis madii anno predicto 1476.

Ego Petrus Antich, mercator civis Barchinone gratis etc. a die presenti qua hoc presens conficitur instrumentum ad sex menses primo et continue venturos, loco vobis Joanni Potel et Henrico Botel, magistris librorum impressorum, totas illas domos meas cum orto eisdem contiguo et cum bonis mobilibus qui in eisdem sunt, prout apparet per quoddam inventarium receptum per notarium infrascriptum die presenti. Quasquidem domos ego habeo et possideo in presenti civitate Barchinone in vico vocato dels Talles, exceptis tamen a dicto logerio lo seller maior e la hera e lo forn, portxo e hun altre ortet et emprivium en les stables. Hoc autem logerium etc. Sicut melius etc.

Logerium vero est per totum dictum tempus septem librarum barchinonensium, quas confiteor a vobis habuisse et recepisse numerando. Et ideo renunciando etc.

Insuper promitto vobis superius nominatis quod durante dicto tempore non eiciam vos a dictis domibus racione maioris aut minoris vel consimilis logerii.

Et pro hiis obliquo bona etc. Et juro etc.

Ad hec nos dicti Joannes Potel et Henricus Botel, laudantes predicta, convenimus et promittimus vobis dicto Petro Antich, quod in fine dicti temporis resti-

tuemus vobis dictas domos in aliquo non deterioratas culpa nostri, necnon bona mobilia in dicto inventario contenta.

Et ut de predictis vobis diligencius cautum sit damus vobis in fideiussorem Nicholaum Haznar, soquerium civem Barchinone, qui nobiscum et sine nobis teneatur vobis in omnibus per nos vobis supra promissis.

Ad hec ego dictus Nicholaus Haznar acceptans sponte hanc fideiussionem, convenio et promito vobis dicto Petro Antich, quod cum dictis principalibus meis et sine eis tenebor vobis in omnibus per ipsos supra promissis.

Et pro his nos dicti principalis et fideiussor obligamus omnia et singula bona nostra et cuiuslibet nostrum etc.

Et iuramos etc.

Testes firmarum dictorum Petri Antich, Henrici Botel et Nicholay Haznar sunt Petrus Joannes Girves, textor pannorum lini et Petrus Sa[lac]da, racolerius, civis Barchinone.

[*Al margen:*] Fuerunt restitute domus predictae cum eorum bonis mobilibus, prout continebatur in quodam inventario.

76

1476, mayo 7

Zaragoza

*Miguel Piquer vende dos misales inacabados a mosén Antón Ramón, clérigo de la iglesia de Híjar (actual provincia de Teruel), por 2.000 sueldos.*

AHPZ, Francisco Villanova, año 1476, ff. 80v-81.

Vendicion.

Eadem die yo Miguel Piquer espadero vezino de la ciudat de Çaragoca de mi cierta sciencia e de buen grado certificado plenament de todo mi drecho en todo e por todas cosas por mi e los mios presentes e advenideros con tenor de la present carta publica de vendicion a todos tiempos firme e valedera e con alguna cosa no revocadera vendo a vos el honorable mossen Anthon Ramon clerigo beneficiado en la iglesia de la villa de Yxar e a los vuestros e a quien vos d'aquí queredes etc. son a saber dos libros misales mios que yo de present tengo e posido nuevos e por acabar e capletrar en el uno de los quales ha vint y ocho cisternos de pergamino et en cada cisterno ha diez piecas poco mas o menos, et en el otro de los quales hay vint y dos cisternos de la mesma forma et otras tantas piecas por cisterno et assi por capletrar como el susodicho de los quales dichos dos libros misales nuevos e por capletrar suso nombrados vendo a vos dicho mossen Anthon Ramon e a los vuestros etc. por precio es a saber de dos mil sueldos dineros jaqueses buena moneda corrible en el regno de Aragon los quales de vos dicho comprador atorgo haver uvido e contantes en poder mio recebido renunciand a toda excepcion de frau e d'enganyos etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

77

1476, mayo 10

Zaragoza

*El mercader Berenguer Isernt sr., ciudadano de Zaragoza, nombra procurador al presbítero Juan Pellicer, librero del rey de Sicilia y Castilla, en especial para los negocios relacionados con el notario Joan Vallmoll, ciudadano de Tortosa (actual provincia de Tarragona).*

AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1476, f. 22.

78

1476, octubre 22

Zaragoza

*Los impresores Enrique [Botel] de Sajonia y Pablo [Hurus] de Constanza se comprometen a realizar una edición de los fueros de Aragón.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1476, ff. 152-152v.

[Publican, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «La imprenta...», doc. n° II; VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, pp. XII-XIII (de manera incompleta); y LACARRA: *El retablo...*, doc. n° 36].

[*Al margen*: Obligacion fecha por los maestros de enpremta que han de fazer los fueros]

Eadem die nos Anrricus de Saxonia et Paulus de Constancia naturales de Alamania magistri de empremta de presenti degentes Cesarauguste scientes anbo simul et quilibet nostrum, in solidum promitimus, convenimus et nos obligamus dare cuilibet specificanti et sum nomen in pose mei Petri La Lueça notarii presentem actum recipienti et exprimenti per totum presentem mensem octobris dicendo se velle habere foros nouos auctos et observantias dicti regni Aragonum de dicta enpremta unum librum completum dictorum fororum et observantiarum completum infra spacium sex mensium incipientium currente die et festo Omnium Sanctorum proxime futurum et venturum continue a dicto die in posterum sequencium precio videlicet sexaginta solidorum monete jaccensi, non horum tantum quam quilibet qui dictos foros et observantias habere voluerit de dicta enpremta det in principio operis unum florenum auri in aurio Aragonie, et casu quo non faciamus dictum opus promitimus et nos obligamus restituere cuilibet quidquid pro signo et solucione recepimus, etc.

Et pro predictis adimplendis, etc.

Et etiam pro maiori securitate quorum dictos foros et observantias regni habere voluerint damus in fideiutores etc. honorabilem magistrum Ans Panicer sutorem et magistrum Ans magistrum rebitabli [*sic*] altaris maioris Cesarauguste presentes qui fideiutores pro omnibus predictis se constituerunt etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

79

1477, enero 27

Barcelona

*El impresor Juan Blanch reconoce tener en comanda 50 libras barcelonesas de la viuda Juana Martín.*

[Publica *in extenso* RUBIÓ: «Wurden...?», doc. nº II, p. 98].

Die lune .XXXVII<sup>a</sup>. januarii anno predicto 1477.

Ego Johannes Blanch, impressor librorum, habitator Barchinone, confiteor et recognosco vobis domine Johanne Martine, vidue, quod debeo vobis quinquaginta libras barchinonenses, racione mutuhi per vos michi gratis et bono amore facti. Et ideo renunciando etc. promitto vobis quod ipsas vobis restituam hinch et per totum mensem madii proxime venientem sine dilacione etc. cum salario procuratoris ubique laborantis decem solidorum, penaque de non firmando jus nech aliam opponere excepcionem quinquaginta solidorum adquirendorum pro medietate vobis et pro altera medietate honorabili vicario Barchinone ac alii officiali etc. Quoque restituam missiones etc. Super quibus etc. Obligo pro hiis bona etc. Et firmavit scripturam tercii in curia honorabilis baiuli Barchinone.

Testes sunt discretus Gabrieli Angles, notarius, civis, et Petrus Benejam, scriptor Barchinone.

80

1477, enero 29

Zaragoza

*El jurista Pedro Ruiz, ciudadano de Zaragoza, reconoce tener en comanda 2.000 sueldos del protonotario del rey de Castilla, Felipe Climent; como aval, Ruiz pone en manos del jurista Jaime Montesa y del notario Antón Maurán ciertos libros.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1477, sin foliar.

[*Protocolo inicial; son citados los siguientes libros:*]

Primo el Baldo sobre el primero et segundo libro del codi

Baldo sobre el tercero

Baldo sobre el quarto

Baldo el quinto e nono

Baldo sobre el sexto

Baldo sobre el el septimo e octavo

Dos volums de micer Anthoni de Butrio, el uno sobre la segunda part del primero et otro sobre la primera part del segundo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Seguidamente, Ruiz jura devolver dicha suma hasta la Navidad próxima.*]

1477, febrero 4

Zaragoza

*Mosén Martín Sangüesa, canónigo de La Seo de Huesca, y mosén Íñigo Bolea, canónigo de Santa María la Mayor de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de los bienes muebles que pertenecían a Juan Sangüesa, prior de esta última iglesia, que se hallan en unas casas con dos estudios; entre los que se hallan varias cortinas de pincel: dos de ciervos, leones y otras figuras, la historia de los tres Reyes, la destrucción de Jerusalén, un San Cristóbal, la historia de Radix Gesse, y dos más con figuras de damas y hombres; dos bancales de raz con títulos; un pichel de plata con un titol alderredor que dize: Ave Maria gratia plena dominus; y los siguientes libros: hunas decretales, hun sexto, hunas clementinas, el [T]artiagna sobre el sexto, casos sobre el decret, hun speculador, hun doctor sobre el codich, huna instituta, dos libros de deu y deg los quales tiene el obrero, y dos breviaros romanos, el huno mayor que el otro.*

AHPZ, Pedro Martínez de Alfocca, año 1477, cuadernillo suelto n° 4: «febrero», sin foliar.

1477, febrero 19

Zaragoza

*El notario Juan Abiego cede en alquiler unos fueros a los impresores Anrich [Botel] y Pablo [Hurus], y al sastre Ans Neyfa, para que les sirvan de modelo de su edición.*

AHPZ, Bartolomé Roca, año<sup>3133</sup> 1477, cuadernillo suelto, f. 66.

Eadem die yo Johan de Aviego notario ciudadano de Caragoca de mi scierta sciencia certificado etc. do a loguero a vos maestre Ans Neyfa sastre maestre Anrich e maestre Paulo empremtadores de livros unos fueros en que son todos los fueros nuevos e viellos, por saquar de aquellos los fueros con empremta, con las condiciones infrascriptas:

Primo es condicion que si la companya vuestra se rompa por muert de alguno de vosotros, o de todos asi que la impresion de todos los fueros no se pueda fazer que en aquel caso por el estipendio de mis fueros me ayays a pagar cinquenta sueldos por el estipendio de los dichos mis fueros.

Item si la companya vuestra se rompa por disensu aut disensu asi e en tal manera que la dita obra no se pueda acabar darneis [*barreado*] cient sueldos jaqueses.

Item que si ayudando [*barreado*] Dios la dita obra se acabara darneys tres volums de livros d'empremta yo pagando vos por el medio volum trenta sueldos

---

3133. El texto dispositivo de este documento se repite, escrito en latín, en AHPZ, Bartolomé Roca, año 1477, papel suelto (sin señales de inserción) en el mismo cuadernillo suelto que se cita arriba, entre los ff. 77 y 78. Véase la reproducción facsímil.



. Quid si societas rumpitur morte alicuius vel alicuius ita quod nullus omnium foret  
 fieri negat, quod tunc habent esse Joannes de ariego quintus in materia solus et hinc deo meo  
 . Item si societas sua rumpitur dicitur supra quod dicitur supra quod dicitur supra quod dicitur supra  
 Centum solidos  
 Item quod si faciente deo, opus ad dicitur per dicitur supra quod dicitur supra quod dicitur supra  
 minima foret supra quod dicitur supra quod dicitur supra quod dicitur supra quod dicitur supra  
 Impressi, et si ipsi videntur volumina ad L. P. dabo viginti quinque solidos eis  
 Item, quinque aliquid ex meis poterit vel multum vastabit. P. uno -  
 - quinque quinque poterit minime, aut vastate dabitur michi cum  
 quinque vastate, dorem solidi preferendo

Facsímil del papel suelto en el que se repite el texto dispositivo.

e que me dareys de aquellos que son millor emprentados e si vendereys los volums a razon de L sueldos vos dare XXV sueldos.

Item si algun quadernio se perdera de los mios o se gastaran por qualquiere quadernio que se perdera, o se gastara dar-meis diez sueldos pora reffazerlo e con aquesto prometo etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

83

1477, septiembre 2

Zaragoza

*El clérigo Juan Monasterio, habitante en Zaragoza, pregunta ante notario a su profesor Domingo Villiella, maestro en Artes del Estudio de dicha ciudad, si éste tiene calidad de Estudio General.*

AHPZ, Pedro Díaz de Altarriba, año 1477, f. 47.

[*Protocolo inicial; texto declarativo:*]

Yo maestro so stado vuestro deciplo e so estado por tiempo de un anyo con vos porque vos me demostrasseys gramatica e lochica e si el Studio de Caragoca es Studio General en Artes.

A lo qual el dito mosen Domingo Villiella maestro en artes en el dicto Studio respusso e dixo que el Studio de la dita ciudat de Caragoca es Studio General en Artes e que'l dito Johan del Monesterio es stado diciplo suyo por tiempo de un anyo al qual le ha demostrado en las facultades de gramatica e logica es a saber en gramatica el doctrinal las naturas los ymynos, el Boecio de consolacion e el Tulio de officis, e en logica los tractados las modernidades e modos significandi e fazerle fer e dar proverbios e otras liciones como a disciplos otros es tenido dar e fazer.

E el dito Joan del Monesterio clerigo a scargo suyo e a conservacion del dreyto suyo e de qui es interes e pora el sdevenidor requirio por mi dito et infrascripto notario seyer ne feyta siquiere testificada carta publica una, o muytas tantas quantas vistas le seran e haver requerran.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

84

1477, septiembre 6

Barcelona

*La viuda Juana Martín, tras cancelar una comanda [de 50 libras barcelonesas] que le debía [el impresor] Juan Blanch, le compra a éste ciertos libros de Aristóteles por 53 libras barcelonesas.*

[*Publica in extenso RUBIÓ: «Wurden...?»*, doc. n° II, p. 98].

Die sabbati .VI. septembris, anno jamdicto M<sup>o</sup>CCCC.LXXVII. fuit cancellatum infrascriptum debitorium, de voluntate parcium, presentibus testibus Mathia Ardite, apuntatore, cive et Petro Benejam, scriptore Barchinone.

Item, cum alio instrumento dictus Johannes Blanch, mediante et interveniente Petro Basset, curritore publico et jurato huius civitatis Barchinone, vendidit dicte domine Johanne Martine, vidue, ementi in encantu publico et plus offerenti libros sequentes:

Primo, octuaginta Etiques.

Item, octuaginta Conomiques

Item, et octuaginta Politiques, omnes impressos in papiro folei forme minoris, quos sibi tradidit realiter et de facto. Hanch vendicionem etc. Sicut melius etc. Extrahens etc. Eademque etc. Cedens jura etc. Quibus juribus etc. ipse enim etc.

Pretium est quincuaginta trium librarum Barchinone. Et ideo renunciando etc. Dans etc. Insuper promisit predictos libros facere habere etc. Et teneri de eviccione etc. Et pro hiis obligo bona etc. qui etc. Et in hiis consenciit Petrus Johannes Nigri, studens in artibus, et promisit non contravenire racione cuiuscumque societatis quam haberet cum dicto Johanne Blanch de dictis libris, nec alia racione etc. Et in hiis firmavit Petrus Basset, curritor helpe et juratus huius civitatis facens se ipsos libros vendidisse in encantu etc.

Testes firmarum dictorum Johannis Blanch et Petri Johannis Nigri, qui firmaverunt dicta die sunt proxime dicti.

Testes firme dicti Petri Basset, qui firmavit dicta die sunt dictus discretus Gabriel Angles, notarius, et Michael Gironi, scriptor, cives Barchinone.

85

1477, septiembre 27

Zaragoza

*Mosén Domingo Bibián y mosén Martín Viello, albaceas de mosén Pedro Monflorite, instan y efectúan el inventario de sus bienes muebles en unas casas sitas en la parroquia de La Seo, entre los cuales se hallan ciertos libros y objetos.*

AHPZ, Juan Jacobo, año 1477, sin foliar.

[*Protocolo inicial, sigue el inventario; entre otras cajas:*]

Item medio cofre d'arbre en el qual se trobaron los bienes siguientes:

Item huna copa d'argent

Item hun briviario de la diocesis de Girona

Item otro briviario, o diurnal

Item tres oretas.

...

Item hun cofre ferrado [*barreado*] en la [*sic*] qual se trobaron los bienes siguientes:

Primo [*barreado*] cinco toallas de stopa

Item dos pares de lincuelos ya tenidos

Item una Bertolina de paper, cuaternada en pergamino

Item hun misalico de pergamino portatil

Item hun libro de disputa contra judeos et sarracenos

Item hun [*barreado*] flos sanctorum en pergamino

Item hun tractado en latin de paper [e] pergamino que es tractatus de declaratione de filium dictionum

Item hun Terencio con otras obras de cubiertas vermellas

Item hun libro gico en pergamino que incipit de rubrica de Trinitate Dei

Item hun libro que se clama rectorica de Tulio

Item hun libro en paper que se clama reportorio

Item otro libro llamado Collucius

Item hun troc de biblia con cubiertas vermellas

Item una biblia de pergamino sinse salterio

Item hun libro clamado secunda secunde bella

Item hun libro clamado prima secunde

Item hun libro clamado la primera part de Sant Thomas en pergamino

Item las passiones en paper

Item hun sermonorio

Item hun libro em pergamino sobre el salterio

Item otro libro intitulado transitus mortis Sancti Jeronimi

Item lectura super Tulio de amicitia

Item otro libro intitulado cur Deus homo

Item tres tablas para tener libros.

[*Sigue el inventario de bienes, entre los que se señala una cortina de pincel de la historia de los Tres Reyes de Oriente. Se repite protocolo inicial, escatocolo y consignación de dos testigos.*]

*Los impresores alemanes Enrique Botel y Juan Planck reconocen un contrato anterior -del 5 de enero de 1473- en el que ambos se habían constituido en compañía junto a Jorge von Holtz, finado.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 27-27v.

[Publican, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «La imprenta...», doc. n.º I; y VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XII (de manera incompleta)].

Pateat universis et singulis ad quos hoc presens scriptum peruenerit quod anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo tercio, die vero quinta Januarii, discreti viri conscripti Hemricus Botel de Embich, Georgius vom Holtz de Haeltingen, et Johannes Planck de Hallis, pactum et contractum in simul talem inierunt ex parte artis impressorie, quem nunc et per triennium post inceptos labores suos in eadem arte, firmiter inuolabiliterque observari volunt, sub pena viginti ducatorum irremissibiliter persolue-ndorum, ut videlicet dictus Hemricus, dicte artis magister et principalis, suam administret et exerceat artem, dando singula requisita et secreta eiusdem adque exercenda, kameram propriam ad hoc habeat. Reliqui vero duo, Georgius, scilicet, et Johannes, summulam apponant pecunie numero septua-ginta aureos renenses, vel paulo plus. Illo tamen attento ut lapsa triennio seu contractus termino, eis sua pecunia redeat tota compos et illesa. Dicto tamen contractu durante, in usu communi singula sint, et ut necesse ac proficuum est semper exponenda. Ob cuius causam, seu maioris equalitatis proportionem, prefati duo admiserunt quod cum eueniret quod dictus Hemricus ex instruc-tione sue artis, aut informatione, aut extraordinario labore quicquam lucrare-tur, dum tamen alter sit addiscens, se non velle exercere eandem artem infra quinque dietas solitas, sub certa pena sibi ad hoc iniungenda, promittit, aut si alio quouis modo idem Hemricus quicquam ad predictam artem exercendam apponeret, siue et pecunia esset, siue alie res ad huiusmodi artem valentes, quod idipsum lucrum seu pecunia et apposita ipsi soli similiter cedat in fine compotus seu dicti triennii; sed similiter interim ad sortem mittatur ut et alio-rum. Volunt insuper prescripti tres quod nullus cuiuscumque condicionis, sta-tus vel gradus existat cum eis suum ineat consortium habendo secum partem equalem. Volunt etiam quod nullus ex eis, sine licentia partium, quicquam cum extraneis concludere aut pactum aliquem inire valeat seu presumat. Item volunt (quod absit) ut si quis eorum debitum nature persoluerit, hoc est diem clauserit extremum, quod tunc singulis computatis pars que sibi iuste cedit, ab aliis superuiuentibus suis in patriam mittatur heredibus ac si voluntate et con-sensu ab eis decessisset. Hiis itaque sic statutis et seruatis, completoque trie-nio seu huius contractus termino, ac remota cuiusuis summa pecunie apposi-ta, aliis ne ablatiis rebus pro utilitate communi administratis, singula que supe-rerunt bona in tres partes equales diuidant, et quiuis partem suam accipiat tanquam unius parentis filii et heredes simul essent, et quocumque voluerit in Dei nomine se diuertat. Que singula sic annotata ast promulgata cum aliis forte statuendis et ordinandis, que sibi suis in conscientiiis necesse obseruari videntur, ex post lucidius et diffusius in instrumento quod desuper confici volunt pateant et exprimentur; ut autem nichilominus hec iam dicta statuta et ordinata suum sortiantur effectum, idcirco quiuis eorum manu propria se subscripsit verbis quibus infra.

Datum ut supra.

Et ego Hemricus Bottel de Embich bona fide promitto hec eomodo statuta et ordinata aliosque articulos quos ratio michi indicat necesse obseruari firmiter inuiolabiliterque et sub pena supradicta obseruare. Sic me Deus adiuuet et sancta eius Evangelia.

Ego Georgius von Holtz de Hoeltingen bona fide promitto hec eomodo statuta et ordinata aliosque articulos quos ratio michi indicat necesse obseruari firmiter inuiolabiliterque et sub pena supradicta obseruare. Sic me Deus adiuuet et sancta eius Evangelia.

Ego Johannes Planck de Hallis bona fide promitto hec eomodo statuta et ordinata aliosque articulos quos ratio michi indicat necesse obseruari firmiter inuiolabiliterque et sub pena supradicta obseruare. Sic me Deus adiuuet et sancta eius evangelia.

Presens copia originalis concordie per nos Henricum et Johannem prescriptos, data fuit in posse Petri La Luessa notarii publici Cesarauguste, quarta decima die Januarii anno Domini MCCCCLXXXVIII°; concordat cum originali, quod ego Johannes Planck predictus [*barreado*: juro] concedo.

Ego Henricus Botel de Saxonia hec supradicta recognosco, in cuius testimonium manum propriam apposui.

Die XIII<sup>o</sup> januarii anno M<sup>o</sup> CCCCLXXXVII [*sic*] Cesarauguste, in presentia mei Petri La Lueça notari publici Cesarauguste testium infrascriptorum fuerunt personaliter constituti venerabilis Enrricus Bottel de Embich et Johannes Planch de Allis, alamani magistri de littera de enprenta, pro nunc residentes et societatem facientes Cesarauguste qui presentibus testibus infrascriptorum tradiderunt et liberarunt michi presens translatum cuiusdam originalis concordie inter eos et quendam socium suum vocatum Georgium vom Holz de Hoeltingen quondam defunctum, facte et firmate super arte inpresoria quam dixerunt et recognoverunt fore factam, initam et firmatam et medio juramento suis propriis manibus corroboratam prout hic retro continetur et voluerunt eidem concordie stare et confesi fuerunt ipsam concordiam inter eos factam fuisse.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

87

1478, febrero 24

Zaragoza

*Pablo Hurus nombra procuradores para que negocien con sus mercancías y presenten sus cartas de franqueza.*

AHPZ, Antón Maurán<sup>3134</sup>, Registro del año 1490, ff. 222v-223 bis.

---

3134. Este documento, testificado ante el notario Lorenzo Lóriz, está continuado al nº 234 de este Corpus documental, una procuración fechada el 22 de julio de 1490 en Zaragoza.

[Publica, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, JANKE: «Algunos documentos...», n° 7].

In Dey nomine amen. Sia a todos manifiesto que yo Paulo de Hurus de Constançia habitant en la ciudat de Caragoca de mi cierta sciencia no revocando los otros procuradores por mi ante de agora constituydos creados et ordenados agora de nuevo fago constituezco creo et ordeno ciertos speciales et a las cosas infrascriptas generales procuradores mios a los honrados Gaspar de Coldort, Gabriel de Santa Olaria, Johan de Santa Olaria, Pedro Sala, Anthon Fila, Loys Lombart, maestre Hans sastre, Anthon Lombart, Guillem Negre, Martin Luch, Jordi Luch, Tomas Murer, Hans de [barreado: Fiburch] Fribuch, Luys Ostengle, Anthoni Anguerit, Climent Anguerit, Guillem de Rebispuot, Johan Blanch, Hans Birrunta, Pascual Metelin, Jayme Vizlan, Johan de Torrella, Miguel Ortin, Anthon d'Almacan, habitantes en la ciudat de Caragoca, Polo Guallart, Mingot Guallart, Johan Guallart, habitantes en el lugar de Canffranch, Guillem de Ortes, Johan de Barrachs, Pedro Tolosa, Sansolet de Florenca, Johan de Florenca, habitantes en Borca, Johan de Torralba, Domingo Calcena, Johan de Luenda, Martin d'Enbit, habitantes en el Fraxno, Bernat de Barba, Peyrot de la Barba, habitantes en la ciudat de Calatayut, Barnat de Nay habitant en Cay, Pere Ingles, Pere Riera, Pere Lobet, Morera traginero, habitantes en la ciudat de Barcelona, Martin de la Raga, Johan Daudans e Martin Deca, notarios, habitantes en la ciudat de Guesca, absentes bien assi como si fuessen presentes a todos ensemble e a cada uno d'ellos por si.

Es a saber que por mi et en nombre mio puedan regir administrar levar et pasar todas et qualesquiere aberias mercaderias et qualesquiere bienes mobles et por si movientes de qualquiere natura, o specie sian e a mostrar presentar et intimar todas e qualesquiere cartas de franquezas a mi dadas, o daderas atorgadas, o atorgaderas por qualesquiere jurados oficiales universidades ciudades villas, o lugares e otras qualesquiere personas a todos e qualesquiere justicias alcaydes jurados peageros lezderos cocoleros [sic] guardas e otros qualesquiere cullidores de victigales et personas ad aquesto diputadas e diputaderas al qual, o a los quales se convendra presentar, o por mi dreyto justar requerir et protestar.

[Cláusulas de escatocolo, datas tópica y crónica, consignación de dos testigos y suscripción notarial de Lorenzo Lóriz].

*El pellicero Juan Azlor, padre del finado mercader Juan Azlor jr., como tutor de los hijos de éste y de María Maños, insta y efectúa el inventario de los bienes comunes de sus nietos y de su nuera, en unas casas con estudio sitas en la parroquia de Santa Cruz; entre los que se hallan: varios objetos de Génova (dos cadieras, una caja de navegar de noguera, una romana, una cuchillina y una caja pequeña), unas oras con los scudos de plata y gafet por su cabo d'argent, unas escribantías, un tintero de fusta de Rupunion, unas tijeras de estudio, un tablero*

*encajado de estudio y un tintero grande de madera de estudio; varios libros cuyos títulos fueron barreados (un flos sanctorum, un salterio, un Tulio de officis, X libros de paper de gramatica y XIII libros de gramatiqua); cinco manos de papel y cinco más de la suerte mayor; unas prehensas de letras nuevas y unas bolsas de tener letras; se citan también deudas: un libro se empeñó por 56 sueldos a Figel y el flos sanctorum por 30 sueldos; y, en la partición posterior de bienes, el tutor recibe XXIII libros de construcciones e de gramatiqua, que eran del finado Azlor, para sus herederos.*

*Testigos los mercaderes alemanes Pascual Bucle de Meteli y Juan Xinicar, habitantes en Zaragoza.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1478, cuadernillo suelto n° 367, sin foliar.

89

1478, marzo

Zaragoza

*Enrique Botel firma una capitulación.*

AHPZ, Pedro Lalueza, Rúbrica del protocolo del año 1478.

Capitulacion .b. Anrrici Botell..... [folio] 91

90

1478, abril 4

Calatayud (Zaragoza)

*Los traperos Jaime Córriz sr., Ferrando López de Villanova jr. y Juan Daza jr., y el notario Benito Ram, ciudadanos de Calatayud, de una parte; y el impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza y habitante en Zaragoza, de la otra, entregan al notario Leonardo Santa Fe la capitulación tratada para imprimir 79 biblias en lengua castellana.*

AHPC, Leonardo Santa Fe, año<sup>3135</sup> 1478, ff. 64v-68.

[Analiza y estudia este documento MARÍN: «Pablo...», pp. 591-603].

[*Protocolo inicial repetido; a continuación, el texto de la capitulación, escrito fuera de la oficina notarial e incorporado al protocolo:*]

Los capitales infrascriptos son tractados finidos et concordados entre los honorables Jayme Corriz mayor Ferrando Lopez menor fillo de don Johan Lopez Joan Daca menor mercaderes et Benito Ram notario habitantes en

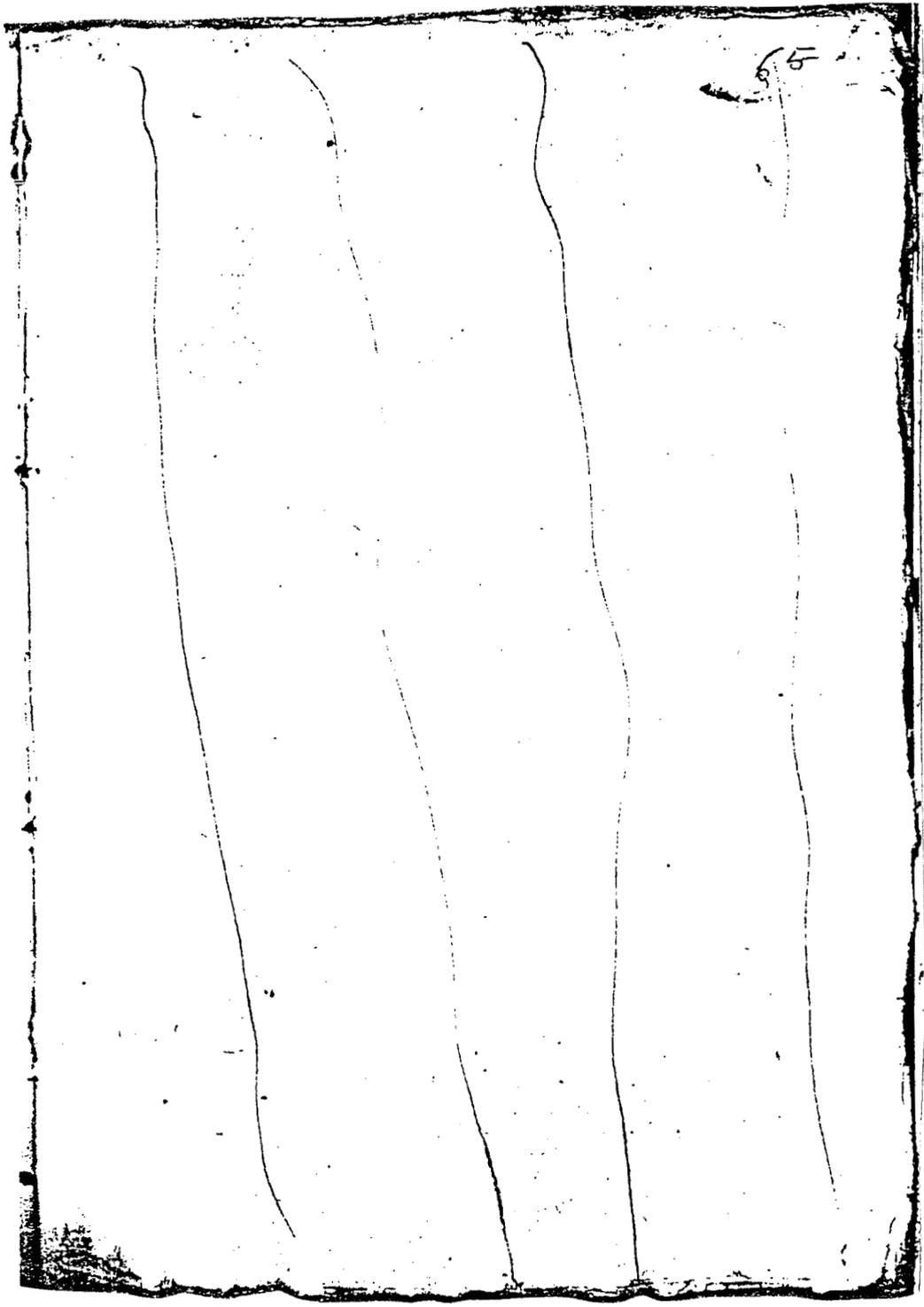
---

3135. La transcripción que aportamos aquí la hemos podido realizar a partir de unas fotocopias que Encarnación Marín Padilla había realizado con anterioridad, y que nos ha cedido amablemente, por ser la última forma de tradición gráfica de este documento; como se dijo, dicho protocolo ha desaparecido de AHPC. Véase la reproducción de dichas fotocopias.

El día de martes se llama...  
rebid...  
Enigma...  
atogio...  
Goffe...  
Españ...  
Las...  
Por...

De quarta mensis  
de pulis calar

El día de...  
de los...  
pp...  
dos...  
Bilbao...  
m...  
de...  
E...  
C...  
C...  
C...  
C...  
C...  
C...  
C...





De plus...  
Los capitulos infra <sup>ros</sup> son tratados finados et g...  
dos ent los hon <sup>ros</sup> hombre conz mayor feroz

de voz menor fillo de don Johan Lopez <sup>ma</sup>  
de <sup>han con m... m...</sup> et benro tam notz <sup>habuy en calast</sup>  
de lo vna pt et paulo yurus alomo de  
confesso <sup>impp...</sup> de libros yobuy en  
ragoro dlo onro pt en et ptre setanto  
et mrene biblios que el dize paulo ho  
de impuy et dar fechos et impuy enlen  
gna Castellano <sup>po los pdras</sup>

Et pmo es g...do ent los pdras que el  
dize paulo de confesso <sup>ho</sup> de dar fechos  
e orobados de impuyon <sup>figye</sup> empreto  
alos pdras <sup>jamte</sup> conz <sup>ferro</sup> Lopez  
et benro tam notz <sup>los dize</sup> setanto  
et mrene biblios <sup>ten pap</sup> de lo fimo  
~~...~~ mayor <sup>exrepto</sup> los quatro  
dizos han de ser <sup>nternados</sup> en pcampro  
Lagnats <sup>dizos</sup> setanto et mrene bibli  
os han de ser <sup>...</sup> de turo ne  
gro de empreto <sup>...</sup> del dno  
paulo entorgando le su g...o et ha  
de ser de vno <sup>...</sup> negro segundo et fue  
no de dnyos <sup>...</sup> sino segun lo det  
nuestra <sup>...</sup> empreto de vno  
rozo de. a. b. <sup>...</sup> en pcampro loqua  
esto en poder <sup>...</sup> de vno <sup>...</sup> de vno  
lo <sup>...</sup> de vno <sup>...</sup> de vno

en por que viniera ad pamaros na ihu  
et ~~se~~ fenere / yr et ~~improperu~~ <sup>uno</sup> ~~uno~~ <sup>lagnal</sup>  
miesro esto en poder ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup>  
~~los dnos biblias~~ <sup>las dnas biblias</sup> ~~las dnas~~ <sup>las dnas</sup> ~~las dnas~~ <sup>las dnas</sup>  
stas dnas dos por lo q mas q era el dno  
paulo ~~et se~~ <sup>et se</sup>  
biblias ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup>  
no por rodano ~~los quatro~~ <sup>los quatro</sup> ~~los quatro~~ <sup>los quatro</sup> ~~los quatro~~ <sup>los quatro</sup>  
pome ~~con~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>con</sup>  
haya ~~apogoz~~ <sup>apogoz</sup> ~~apogoz~~ <sup>apogoz</sup> ~~apogoz~~ <sup>apogoz</sup> ~~apogoz~~ <sup>apogoz</sup>  
vntano ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup>  
jans de azos que son ~~ciento~~ <sup>ciento</sup> ~~ciento~~ <sup>ciento</sup> ~~ciento~~ <sup>ciento</sup>  
pionna ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
biblias ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup> ~~del dno~~ <sup>del dno</sup>  
recrea ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup>  
como el dno paulo ~~por~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>por</sup> ~~por~~ <sup>por</sup>  
grasomet ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup> ~~los dnos~~ <sup>los dnos</sup>  
dros ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup>  
dros ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>se</sup>  
se ~~cientos~~ <sup>cientos</sup> ~~cientos~~ <sup>cientos</sup> ~~cientos~~ <sup>cientos</sup> ~~cientos~~ <sup>cientos</sup>  
laml ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
mago ~~o~~ <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>o</sup> ~~o~~ <sup>o</sup>  
en ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup>  
en ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup> ~~el~~ <sup>el</sup>  
los vnr et uno restantes en mo  
deno delo bonro de ferado ~~topz~~ <sup>topz</sup> ~~topz~~ <sup>topz</sup> ~~topz~~ <sup>topz</sup>  
no ~~varado~~ <sup>varado</sup> ~~varado~~ <sup>varado</sup> ~~varado~~ <sup>varado</sup> ~~varado~~ <sup>varado</sup>  
por los dnos partes ~~lagnales~~ <sup>lagnales</sup> ~~lagnales~~ <sup>lagnales</sup> ~~lagnales~~ <sup>lagnales</sup>  
del dno paulo ~~haya~~ <sup>haya</sup> ~~haya~~ <sup>haya</sup> ~~haya~~ <sup>haya</sup> ~~haya~~ <sup>haya</sup>

es acabados del todo dentro de el mes  
 de dos años y quodis del primero dia  
 del mes de mayo pmeo unper en  
 adetat quodero el hano de pmar  
 el pme el dno paulo reballar por  
 no su pacer de dar los dros biblias  
 dentro del dno tpo acabados

Item es quodado en los dros ptes  
 lo el dno paulo pme acabar los dros  
 biblias por no su pacer dentro del dno  
 tpo que no rongo y pado en al  
 guno pero pea unper y los  
 dros pome conz feroda loz fer benno  
 van no puedo por lo dno rongo de  
 mandor afo alguno al dno paulo por  
 este en libras de ellos de romar et  
 demandar los dros biblias al dno pme  
 lo si el dno paulo <sup>o con pte</sup> <sup>o con pte</sup> ferhas dentro  
 o de fuera del dno tpo <sup>o con pte</sup> <sup>o con pte</sup> el dno paulo  
 ronge agtos no danot agtos los por  
 los ellos quiendo los o ellos pmed  
 unper del pmo al dno paulo tpo  
 es quodro o los dros pome conz fe  
 randa loz fer benno van <sup>o con pte</sup> <sup>o con pte</sup> <sup>o con pte</sup> <sup>o con pte</sup>  
 et obliados <sup>o con pte</sup>  
 dno paulo si el dno paulo agtos rone es  
 suspensa de cien libras luras pme

libro real me es de fecho a los p[er]didos  
dentro del d[omi]no t[er]po d[omi]nos d[omi]nos d[omi]nos con tal  
empo q[ue] d[omi]no q[ue] el d[omi]no paulo q[ue] p[er]p[et]u[al]  
fo[ra] obligad[os] a d[e] jurar no nos[tra] a los  
p[er]didos q[ue] a qualq[ue] d[omi]nos dentro t[er]po de un  
a[un]o q[ue] d[omi]no del d[omi]no p[ri]mo de marzo a las  
d[omi]nos d[omi]nos biblos boro <sup>arabados</sup> dentro t[er]po d[omi]nos  
d[omi]nos d[omi]nos el d[omi]no paulo q[ue] no boro  
arabados et si lo d[omi]no jurar no fo  
fecho epe en libras d[omi]nos p[er]didos de  
romar q[ue] no romar los d[omi]nos biblos  
lo q[ue] ellos mas gran et en tal t[er]po si el  
d[omi]no paulo arabano aq[ue]llos si aq[ue]llos  
aq[ue]llos dar a los p[er]didos si ellos los gran  
fecho de sup[er] es q[ue] d[omi]no t[er]po p[er]no de <sup>cu</sup> quere  
hueros

tem es q[ue] d[omi]no q[ue] el d[omi]no paulo fo obligad[os]  
a q[ue] d[omi]nos han recibid[os] d[omi]nos p[er]didos q[ue] me  
muy ferrando lo q[ue] <sup>o[ra]n</sup> dentro q[ue] me d[omi]nos  
et d[omi]no es muy hueros q[ue] no q[ue] d[omi]nos  
et m[er]ces p[er]o como aq[ue]llos el d[omi]no paulo  
haya recibid[os] d[omi]nos p[er]didos de ferrando et  
lo q[ue] d[omi]nos q[ue] d[omi]nos et m[er]ces p[er]o fo  
el d[omi]no paulo obligad[os] romar en q[ue] d[omi]nos  
d[omi]nos q[ue] sumaro los d[omi]nos biblos al t[er]po  
q[ue] aq[ue]llos sepogero al d[omi]no de o[ra]n hueros  
fo ~~libro~~ <sup>libro</sup> ~~romar~~ <sup>romar</sup> biblos

fo es q[ue] d[omi]no q[ue] el d[omi]no paulo no p[ue]do  
vender alguna d[omi]nos biblos q[ue] amens d[omi]nos  
d[omi]nos rep[er]t[er]o p[er]o de <sup>q[ue] d[omi]nos</sup> d[omi]nos men  
rido ofallo dentro t[er]po de <sup>dos</sup> meses  
aps q[ue] aq[ue]llos son vendid[os] <sup>q[ue] d[omi]nos</sup> p[er]no <sup>de</sup> ferrando  
muy ferrando lo q[ue] <sup>o[ra]n</sup> dentro q[ue] me d[omi]nos  
tem q[ue] los d[omi]nos p[er]didos p[er]o et <sup>de</sup> p[er]no  
p[er]p[et]u[al] et ferrando en aq[ue]llos q[ue] d[omi]nos p[er]no  
de p[er]no



Calatayut de la una part et Paulo Hurus alaman de Constancia impressor de libros habitant en Çaragoça de la otra part en et sobre setanta et nueve biblias que el dicho Paulo ha de imprimir et dar fechas et impressas en lengua castellana para los predichos:

Et primo es concordado entre los predichos que el dicho Paulo de Constancia haya de dar fechas e acabadas de impresion siquiere emprenta a los predichos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram notario las dichas setanta et nueve biblias todas en paper de la forma mayor excepto que las quatro d'ellas han de seyer cisternadas en pergamino las quales dichas setanta et nueve biblias han de seyer istoriadas de tinta negra de emprenta las quatro istorias sian a vista del dito Paulo encargandole su consciencia et ha de seyer de una letra negra seguida et buena no de diversas letras sino segunt la muestra de la letra de emprenta de una carta de a. b. c. impressa en pergamino la qual esta en poder del [*barreado*: dito Benito Ram] notario el present acto testificant, o segunt la muestra de un principio de una muestra en paper que comiença: ad salvatoris nostri Jhesu Christi, et fenece: hic et im perpetuum amen, la qual muestra esta en poder del dito [*barreado*] notario el present acto testificant la qual muestra de las ditas dos sia la que mas querra el dito Paulo.

Et sian sacadas et se saquen las ditas biblias del original de la biblia que es del señor de Cetina por cada una de las quales biblias los ditos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram hayan a pagar et paguen al dicho Paulo de Constancia [*barreado*: siete livras] ocho livras jaquesas de Aragon que son ciento et sixanta sueldos excepto que de las quatro biblias de las ditas setanta et nueve biblias no haya ni pueda el dito Paulo recibir de los predichos cosa alguna ni dinero como el dito Paulo sia tovido dar et de graciosament las ditas quatro biblias a los predichos sinse precio alguno assi que suman las ditas setanta et cinco biblias tiradas las ditas quatro biblias que se dan graciosament seycientas libras que suman dotze mil sueldos jaqueses las quales biblias se paguen, luego como los ditos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram aquellas recibiran, en esta manera:

Que los predichos den et paguen al dito Paulo las cinquenta biblias en contantes et peccunia numerada, empero el dito Paulo haya de tomar en conto et senyal que debaxo recibe e se faze nuevas e se paguen, las vint et cinco restantes en mercaderia de la botica de Ferrando Lopez predicho tachada por dos personas daderas por las dichas partes las quales biblias el dicho Paulo haya de dar fechas et acabadas del todo dentro tiempo et spacio de dos anyos contaderos del primero dia del mes de mayo primero vinient en adelant [*barreado*]. Et haya de jurar et jure el dito Paulo treballar por todo su poder de dar las ditas biblias dentro del dito tiempo acabadas.

Item es concordado entre las ditas partes que el dicho Paulo jure acabar las ditas biblias por todo su poder dentro del dito tiempo pero si aquellas no da dentro del dito tiempo que no cayga ni incida en alguna pena peccuniaria ni otra alguna ni los ditos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram no

puedan por la dita razon demandar cosa alguna al dito Paulo pero esté en libertat de ellos de tomar et demandar las ditas biblias al dito Paulo si el dito Paulo, o otri por el aquellas traya fechas dentro, o de fuera del dito tiempo. Et si Paulo trayendo aquellas de fuera del dito tiempo no dava aquellas a los predichos ellos queriendolas que ellos puedan acusar de perjuro al dito Paulo. Empero es condicion que los ditos Jayme Corriz Ferrando Lopez Benito Ram et Joan Daca sian astrictos et obligados tomar las ditas biblias del dito Paulo, sub pena juramenti et de cient livras aplicaderas al dito Paulo et de perder el senyal. Si el dito Paulo aquellas trae et [*barreado*] libra realment et de fecho a los predichos dentro del dito tiempo de los ditos dos anyos con tal empero condicion que el dito Paulo, o procurador por el sian obligado[s] de intimar con notario a los predichos, o qualquiere d'ellos dentro tiempo de un anyo contadero del dito primero de mayo en adelant que las ditas biblias dara acabadas dentro tiempo de los ditos dos anyos el dito Paulo, o no dara acabadas et si la dita intimacion no sera fecha esté en libertat de los predichos de tomar, o no tomar las ditas biblias lo que ellos mas querran et en tal caso si el dito Paulo acabava aquellas sia astricto aquellas dar a los predichos si ellos las querran segunt de suso es ya dicho ius pena de cinquenta livras.

Item es condicion que el dito Paulo sia obligado atorgar haver recebido de los predichos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram dozientas et vint et cinco livras que son quatro mil et cincientos sueldos como aquellos el dito Paulo haya recebido de los predichos de senyal los quales quatro mil et cincientos sueldos sia el dito Paulo obligado tomar en conto de los dineros que sumaran las ditas biblias al tiempo que aquellas se pagaran al precio de ocho livras por cada [u]na biblia.

Item es concordado que el dicho Paulo no pueda vender alguna de las biblias, que a menos de las ditas LXXVIII fara de Çaragoca aqua ni en toda Castilla dentro tiempo de dos meses apres que aquellas seran venidas e livradas a los sobredichos ius pena de cinquenta livras aplicaderas a los ditos Jayme Corriz Ferrando Lopez Joan Daca et Benito Ram e ius pena de perjuro.

Item que las ditas partes juren tener et complir la present capitulacion et cosas en aquella contenidas ius pena de perjuros.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. A continuación, Pablo Hurus reconoce haber recibido 4.500 sueldos de sus clientes como señal*].

## 91

1478, abril 8

Brujas (Bélgica)

*En el libro de la correspondencia de la Compañía de Ravensburg, en la ciudad de Brujas, se registra la siguiente entrada: 8. April by Hanssen Húrús per Frankfurt.*

[Publica *in extenso* SCHULTE: *Geschichte...* III, doc. n° 82, p. 407].

1478, junio 24

Zaragoza

*El librero Domingo Huguet dicta testamento estando enfermo.*

AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 126v-127v.

[*Al margen: Testament*]

Eadem die en la dita ciudat Domingo Ximenez d'Uet librero vezino de la dita ciudat estando enfermo empero, a Dios gracias en su firme memoria e palavra manifiesta revocando etc. agora faze su ultimo testament etc. en la manera siguiente:

Primerament quiere ser enterrado en Sant Agostin donde a sus executores bien visto sera.

Item lexa por su anima e para fazer su defunzion novena e cabo de anyo cient sueldos jaqueses los quales sean distribuydos segunt a los executores diuso escriptos bien visto sera.

Item quiere sian satisfechos sus tuertos e injurias, aquellos e aquellas que trobados seran etc.

Item quiere que sian dados a maestre Lana novanta e cinco sueldos los quales el dito testador le deve.

Item quiere sian dados, a Ceruch assi como executor del ultimo testament de Jayme, maestro del molino del paper aquello que por buena verdat se trobara deverle.

Item quiere sian dados a Miguel el pargaminero ocho sueldos.

Item quiere sian pagados a Pero Ortiz mercader aquello que por buena verdat se trobara el deverle.

Item lexa por part e por legitima a Rafael, Johan, Clarica, Marica e a Graciuca d'Uet fillos del dito testador e de Gracia Cruellas muller suya cada cinco sueldos et sendas rovas de tierra etc.

Item quiere ordena e manda que si su ermano Johan Huet l'es tenido de cosa ninguna por muert de Maria Sanchez nietas [*sic*] de los sobreditos ni en ninguna otra manera quiere que d'ello sia concedor el senyor abat de Santa Fe qui agora es del dito monesterio.

Item de todos los otros bienes suyos etc. dexo heredera universal a la dita Gracia Cruellas muller suya a la qual heredera universal la instituesce con tal manera e condicion: que la dita su muller sea tenuta e obligada tener e mantener a los ditos pupillos e a cada uno d'ellos sanos et enfermos e les dara todo lo necesario fasta sean de hedat.

Item lexa executores de su ultimo testament etc. al dito senyor abat de Santa Fe e a la dita su muller etc. dandoles bastant poder etc.

Item lexa tutriz e curadriz de las personas e bienes de los ditos pupillos a la dita su muller dandole bastant poder etc. toda ora demandando de gracia al dito senyor abat et la dita mi muller ayan [*barreado*] los ditos pupillos [*barreado*] por encomendados.

Aqueste quiso fuese su ultimo testament etc.

[*Consignación de dos testigos*].

93

1478, julio 2

Zaragoza

*Mosén Juan Bedoya, habitante en Zaragoza, entrega testamento autógrafo al notario, y dispone, entre otras cosas: que sus albaceas vendan ciertos bienes de su propiedad, entre los que se incluyen los libros; que liquiden sus deudos, según sus libros de cuentas; que den 10 florines a su mozo Joanot para su estudio; que la mujer de Toyuela cobre una retórica vieja de papel con todos los doctrinales viejos, salvo una confesión de letra castellana en la que hay unos modos significandy; que paguen 10 sueldos a Juan Domingo, los que le tomó en cont Veltella que le devya Dalges quando oyamos Pedro mi criado, e yo del Vergilio; que vendan un breviarrio (que está en un cofre) y dos horas; y una Fiameta, que tomó del hijo fraile de un Azlor que está en las Botigas Hondas, que se la devuelvan.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 152v-155.

94

1478, noviembre 13

Zaragoza

*El escribiente Pedro Cocita, habitante en Zaragoza, vende unos libros que fueron de su hermano finado, el estudiante Jaime Cocita, al notario Tristán Cocita, habitante en dicha ciudad, por 200 florines.*

AHPZ, Jaime Oliván, año 1478, ff. 307-307v.

[*Al margen: Vendicion*]

[*Protocolo inicial; sigue la relación de libros:*]

Primo hun canoge

Item las eticas

Item hun Boecio mayor

Item hun Tullio de officiis

Item dos comedies de Teronci [*sic*]

Item hun doctrinal

Item hunas epistolas de Seneca

Item hun Caton e contentos e cobres [*sic*]

- Item hunas notas
- Item huna lectura de doctrinal
- Item la metafisica de Bonet
- Item hun test de anima y de pernos
- Item Aristotil
- Item hun floret y ynes
- Item hun libro en romanz Hilocato
- Item hun Salustio de epistoles de fallaris
- Item hun tractadet de la misa
- Item hun libro en romanz de la vision deletable
- Item hun gracismo
- Item hun Boecio menor de plandus
- Item hun libro de coplas
- Item hunas partes
- Item expositor modernis
- Item hunas consecuencias de lochica
- Item otras consecuencias
- Item hun liubro [*sic*] de Pertusa
- Item hunos ympnos
- Item hunos tractados de lochica
- Item hun vadem de lectura de lochica
- Item hun vocabaliste [*sic*]
- Item hun Alexandre
- Item hun tractat de autoritates
- Item hunas notas de Calatayut
- Item huna lectura de tractados
- Item hun Caton e contentus
- Item hunos pasos
- Item hunos tractados
- Item otro Alexandre
- Item hunas fabulas
- Item hun questionarii sobre las fisicas
- Item questio[n]ari de lochica
- Item hun tractat de gramatica

Item hunos ypnos

Item hunos modos significando de Boecio de paper

Item hunas modernidades

Item hunas epistolas en romanz

Item otros tractados

Item hunas otras partes

Item hun tractado de gramatica

Item hunas epistolas de Sant Bernat.

Los quales libros le vendio por precio de dozientos florines d'oro e en oro buenos et de dreyto peso los quales ensemble con la aliara atorga haver havido etc.

[*Clausulas de escatocolo y consignacion de dos testigos*].

95

1478, diciembre 17 y 18

Zaragoza

*El procurador del maestro en medicina Antón Guillén de Romanos (tutor de sus nietos, los huérfanos de su hija Juana de Romanos y el jurista Bartolomé del Río), insta y efectúa inventario de bienes en unas casas sitas en el Coso (parroquia de San Gil), entre los que hay cierto número de libros.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1478, documento inserto entre los ff. 158 y 159.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario:*]

Primo en el scriptorio de las ditas casas:

Primo hun libro en pargamino scripto de dreyto con cubiertas amarillas e una aluda encima blanqua que principia en la primera carta de vermellon: In nomine Domini nostri Ihesu Christi incipit prohemium

Item otro libro en pargamino de drecho cubiertas de fusta cubiertas de aluda berde que principia de vermellon: In nomine Domini nostri Ihesu Christi codicis

Item otro libro en pargamino de drecho cubiertas bermellas que principia: Quia prepositus est ordo prius

Item otro libro de drecho en pargamino cubiertas amarillas que principia: Johannes gratiossum nomine

Item otro libro de drecho en paper cubiertas de tavla que principia: In nomine Patris e Filii e Spiritus Sancti amen

Item otro libro de drecho cubiertas englutadas que principia en el bermello: Incipit apparatus Domini

Item otro libro de pargamino cubiertas de tavla cum post invencionem sunt

Item otro libro en pargamino cubiertas de tavla adula [*sic*] negra que principia en el bermellon: Codicis Domini Iustiniani

Item otro libro en pergaminos cubiertas de tavela a l'adula [*sic*] bermella que principia: Venerabilibus e discretis

Item otro libro en paper cubiertas de fusta aluda bermella e amarilla que principia de bermellon: Angelus Aretinus super instituta

Item otro libro en pergaminos cubiertas bermellas que principia en el bermellon: Incipit prohemium super aparatu

Item otro libro en pergaminos cubiertas amarillas que principia: Quiam tractare intendimus

Item otro libro en pergaminos cubiertas de tavlas aluda bermella que principia: Incipit apparatus domini Bartholi

Item otro libro en paper cubiertas de fusta adula [*sic*] bermella e amarilla que principia: Ego Johannes Andree

Item otro libro en paper cubiertas de fusta adula [*sic*] amarilla que principia: Quoniam omnia doctrinarum

Item otro libro en pergaminos cubiertas de tavela aluda amarilla que principia en el bermellon: Inperator Justinianus

Item otro libro en pergaminos cubiertas de fusta aluda bermella que principia en el bermello: Explicit liber

Item otro libro en pergaminos cubiertas de fusta aluda negra que principia en el bermello: Soluta matrimonio

Item otro libro en pergaminos cubiertas de fusta aluda bermella e berde que principia en el bermello: In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Inperator Cesar

Item otro libro en pergaminos cubiertas de fusta aluda de bermellon que principia en el bermello: In nomine Domini e gloriose Virginis Marie

Item otro libro en pergaminos cubiertas de fusta adula [*sic*] blanca que principia en el bermello: In nomine Domini nostri Ihesu Christi codicis

Item otro libro en paper cubiertas amarillas que principia: Denas (?), las rubiscas de letra grossa: Lex more maiorum

Item otro libro en paper cubiertas bermellas que principia: Incipit lectura domini Valdi

Item otro libro en paper cubiertas de fusta adula [*sic*] verde descuadernado: Quas potest licenciarum

Item otro libro en paper cubiertas de tavela aluda verde que principia: Observancia nove

Item otro libro en paper cubiertas englutadas que principia en bermellon: Lectura domini Valdi

Item unos fueros en paper cubiertas [ver]mellas

Item otro libro en paper cubiertas englutadas que principia en la primera plana: In principio dixit Ihesus

Item otro libro en paper cubiertas de pargamino que principia: Lectura domini

Item unos fueros nuevos en paper cubiertas de pargamino

Item otro libro en paperper [sic] cubiertas de cuero negro englutadas que principia: Patres nostri omnes

Item hun libro en paper cubiertas de pargamino que tracta de filosofia

Item hun libro de enprenta en paper cubiertas de pargamino que principia: Quoniam clamitat sapiens

Item unas oretas d'enprenta cubiertas bermellas nuevas

Item dos liguetas de libros de deu y deig e otros

Item una stral nueva sinse mangos

Item taleco grant con scripturas paperes contractos e letras

Item una tavla de comer con sus pieder

Item dos vancos encaxados

Item tres tavlas pora tener libros

Item una jarra de tener flores con flores de seda

Item dos caderas una pleguadiza e otra d'espaldas

Item dos alfazetas de pieder.

[*Sigue el inventario de bienes, entre los que se encuentran un bancal de Flandes, una caja con escrituras y un tablero de ajedrez con sus piezas. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

96

1478, diciembre 18

Zaragoza

*Mosén Domingo Bibián, racionero de La Seo de Zaragoza, hace entrega de una plica escrita dos días antes que contiene su testamento; en éste dispone que, atendiendo que ha tenido a su criado Pedro García en el Estudio de Zaragoza y en la Universidad de París, donde ha hecho todos los cursos para ser maestro de teología, permite a éste que mantenga en usufructo todos los libros que le fue prestando durante su estudio y los que fue comprando con el dinero de Bibián, que han de recaer en la librería de La Seo cuando García muera; ninguno de los libros de su propiedad podrá ser sacado por García de Aragón, Valencia ni Cataluña; a su otro criado, mosén Alfonso Ortiz, Bibián deja un breviario romano nuevo bello de cambra, con la condición de que sea legado después a la diócesis de Zaragoza a beneficio del alma del testador; también lega a Ortiz los siguientes libros en usufructo, que después deberán recaer en la iglesia de Fuentesclaras (actual provincia de Teruel): su bertholina en pargamino, el rational divinorum officiorum de pargamino, el manipulus curatorum, las passiones de cantu, el modus confitendi de defecerunt y el libro tractatu misse post obitum sunt.*

AHPZ, Juan Jacobo, año 1478, cuadernillo suelto, sin foliar.

1478, diciembre 22

Zaragoza

*Los albaceas de mosén Antón Alguerri instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en la parroquia de la Magdalena, entre los que se hallan ciertos libros.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1478, ff. 451-454.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que constan los siguientes libros:*]

Item hun breviario de pergamino ligado ya viexo

Item hun salterio ligado de pergamino

Item unas oretas de pergamino ligadas et encima cubiertas con aluda negra

Item unas otras oretas viejas de Sancta Maria et de defunctis ligadas

Item otras oras viejas con las cubiertas bermexas que comienzan: el oficio de la Pasion

...

Item trenta y quatro libros de drecho de Martin Vicent entre chicos y grandes los quales stan enpenyados en dozientos y cinquanta sueldos

...

Item tres libros chicos, uno que tracta de oficio sacerdotorum, otro que hay ciertos fueros del rey don Jayme et otro de ciertas oraciones.

[*Sigue el inventario, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

1479, mayo 11

Zaragoza

*El escritor Nicolás de Prusia se compromete a realizar un libro para la iglesia de Tronchón (actual provincia de Teruel).*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1479, ff. 118-[119].

[*Publica in extenso PALLARÉS: «La imprenta...», doc. n° 2*].

[*Protocolo inicial y final en el dorso (f. 118) de una hoja doblada que contiene el texto dispositivo a dos columnas (ff. 118v-[119]) preparado fuera de la cancellería notarial e inserto; siendo fiadores Juan Martínez, maestro de teología, y mosén Bartolomé Ariño; y consignación de dos testigos:*]

Capitulacion fecha entre el venerable mossen Pedro Paesa vicario de Tronchon e mosen Johan Brueva capellan [*barreado*: beneficiado en la iglesia] de Tronchon [*barreado*: e mossen Pedro Pahesa vicario de] de la una part e maestre Nicolau [*barreado*: scriptor e el re (*sic*) maestre Johan Martinez Huguet librero e mossen Arinyo

capellan de la otra part] de Prussia scriptor habitant en Caragoca de la part otra sobre la scriptura de hun libro que ha de fazer del tenor siguiuent:

Primo jura e promete que el dito maestre Nicholau [*barreado*: e maestre Johan e mossen Arinyo] a de dar scripto un libro e volum en pargamino capletrado de azur y bermellon e corregido a todas espensas e misiones suyas, e illuminado scripto de la manera [*barreado*: que han dar a e] forma e letra que han dado por muestra e si en el processo de la scriptura mudara o peorara de letra sea abatido del precio segunt conosceran dos otros scriptores. En el qual volum han a screvir lo que se sigue:

Primo el contero con dos tavlas de la Pascua e dos ruedas otras la una del auro numero, la otra de la letra dominical

Item apres todas las maytinadas sinse ninguna notada

Item todas las vespradas con las antifonas notadas montetos y ledanias

[*Barreado*: Item apres todos]

Item apres todos los hymnos sinse ninguna nota

Item el officio de Sancta Maria el qual este notado todo lo divino [*barreado*] pertanecient a las viespras como son responso y antifonas a magnificat

Item el officio de muertos con las antifonas y responsos notados ansi de dia como de noche

Item apres las cinco ystorias en las quales y en cada una de aquellas no y de aya mas notado de lo que pertanece a las primeras viespras como es responso y antifonas ad magnificat, y a tercia y a sexta antifonas, responsos y a las secundas viespras todas las antifonas ansi de los psalmos como del magnificat y aquesto en cada una ystoria, e al fin las comemoraciones comunes de la Trinidad, de la Cruz, de los apostoles, de Sant Valero y Vincent. E si en cosa ninguna errara de no notar lo cal lugar donde deve sea tenido tornar ha escrevir, e notar aquello sinse ninguna paga e haun le sia abatido del precio ansi como ha de fecto

Item promete el dito maestre Nicholau [*barreado*: e Johan Huguet] no tomar scriptura ninguna que sia de cient sueldos, a suso entre tanto que la present scriptura faran [*sic*]

Item porque la primera abiniencia de aqueste libro fue fecha en el lugar de Tronchon e con el original del lugar de Lucho en el qual y de ha muchas intonaciones de ymnos, e haun scriptos al longam muchos y multiplicados por tanto lexando aquell original, e satisfaziendo a lo que es menester en la yglesia de Tronchon de cosas notadas como son intonaciones, e algunos ymnos, e vendicamus, prometemos dar tres quinternos scriptos de nota en cinco reglas e ocho reglones en cada colupna e si no cabra lo sobredicho en los tres quinternos que ultra el precio infrascripto nos ayan a pagar como sera justo.

Prometen [*barreado*: e juran] los honorable vicario de Tronchon [e] Johan Brueva capellan:

De dar por todo el treballo sobrescripto fecho ansi de pergaminos como tinta, capletrar, illuminar, e corregir con un tercero diputado por ellos quatrocientos vint sueldos dineros.....CCCCXX sueldos pagados en las tandas infrascriptas:

Por todo el mes de junio primero venient del present anyo LXXVIII. cient [barreado: cinquanta] sueldos

Item despues de aver scripto todo el Psalterio, ymnos, de Sancta Maria, y de muertos .cient cinquanta sueldos

Item scriptas las cinco ystorias cinquanta sueldos

E acabada toda la obra cient y vint [barreado: setanta] sueldos que suma en universo CCCCXX sueldos.

Item si bien visto sera al dito vicario y a los otros segunt la necessitat de la dita yglesia fazer screvir y notar los responsos y antifonas de las festividades de Nadal, Corpus Christi, Sancta Maria de Setiembre, Sant Miguel, e otras cosas prometen darlas a los ditos maestre Nicholau e maestre Johan Huguet si el volum lo comportara por precio de dos sueldos por carta ayan a fazer ocho reglones notados.

E si en toda la obra y de havra pergaminos que no sian de recibir que la tal carta se deva tirar, e tornar a escrevir, e si sera el [barreado: defeto] de grassa o que se passe.

1479, mayo 15

Zaragoza

*El notario Juan Fatás y Bartolomé Talayero, racionero de Santa María la Mayor de Zaragoza, contratan los servicios de Salvador Sariñena para la construcción de un facistol destinado al coro de dicha iglesia.*

AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1479, f. 122.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. nº 40].

[*Al margen*: Dacion a fazer el fagistor del coro de Nuestra Senyora]

Eadem die que nos Bertholomeu Talayero maestro en santa theologia racionero de la iglesia de Santa Maria la Mayor de la ciudat de Caragoca e Johan de Fatas notario ciudadano de Caragoca de nuestras ciertas sciencias etc. damos a fazer e obrar e acabar de manos e de fusta a vos Salvador de Saranyena fustero habitant en Caragoca qui present soys present e acceptant hun fagistor pora el coro de la dita eglesia de Santa Maria la Mayor de la dita ciudat de la grandaria e proporcion que'l dito coro lo ha menester de la fusta e obra que es el fagistor de la Seu e con las tancaduras e caxas que son en aquel e con la ymagen de Nuestra Dona encima del dito fagistor salvo que la fusta que's en el de la Seu que es de robre de Flandes sia en aqueste de noguera del coracon muy negra e no nudosa e muy buena e que sea acabado e assentado el dito fagistor en el dito

coro d'aquí a el dia de Nuestra Senyora Santa Maria del mes de agosto primera vinient por lo qual vos prometemos dar e pagar mil e dozientos sueldos jaqueses los cincientos sueldos luego que los setezientos sueldos acabado e asentado el dito fagistor e no antes.

Pero es condicion que sia a conocimiento de nos ditos Bertholomeu Talayero e Johan de Fatas si sera acabado segunt entre nossotros es stado concordado.

E si a nossotros parecera no seyer acabado e feyto segunt entre nossotros es concordado que sia en obcion tirar lo que querremos del dito precio de los ditos mil e dozientos.

E si a nossotros sera veyer star bien fecho e acabado a nuestra voluntat que sia en obcion mandarle los ditos MCC sueldos jaqueses, o si mas nos parecera mas.

E encara queremos que si por ventura no lo dara acabado e asentado pora el dito tiempo el dito fagistor a conocimiento nuestro segunt dicho es, si no es que huviesse justo empedimento el qual huviesse a constar en el dicho caso le sia tirado aquello que nos parecera del sobredito precio etc.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

100

1479, julio 10

Zaragoza

*Los tutores de Jaimico Algas, huérfano de Jaime Algas (que fue ciudadano de Zaragoza), instan y efectúan el inventario de sus bienes muebles, en unas casas sitas en la parroquia de La Seo, entre los que se hallan: una cajita de noguera de letras, dinero en un papel y, en una caja de pino, doce libros de forma mayor (de leyes, cánones y glosadores) y dos de forma menor; en una caja, entre ropa, unas horitas de imprenta; en otra caja, entre ropa, dos libros de forma mayor de pergamino, el uno, Egidio Romano super libros fissicorum, y el otro, una digesta vieja; en una tavla caxa: unas eticas de Aristotil, un Terencio, cuatro libritos y otros de puessia; varias ligarzas de escrituras, un envoltorio con escrituras de papel, libros de cuentas y un libro de papel; un libro de propiedatibus [sic] rerum; un mapa de Olcuerit (?); un libro de Alexandre de papel; dos horitas de papel y otras horitas de oraciones de pergamino.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1479, cuadernillo suelto, sin foliar.

101

1479, julio 20

Zaragoza

*El notario Alfonso Francés vende un molino harinero y papelero, sito en Mezalar (término de Zaragoza), al mercader Jaime Fanlo, por 2.100 sueldos.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1479, ff. 181-181v.

[*Al margen: Conpra Jayme de Fanlo*]

Eadem die que yo Alfonso Frances notario ciudadano de Caragoca en nombre mio proprio e assi como arrendador qui so de la çut e cequia del termino de Raval termino de Caragoca segunt que de la dita mi arrendacion consta por carta publica de aquella feyta en Caragoca a vint y ocho dias del mes de mayo anno a Nativitate Domini M<sup>o</sup>CCCCL octavo recebida e testifficada por el discreto don Anthon de Cuerla notario publico de Caragoca, en los ditos nombres e cada uno o qualquiere d'ellos de mi cierta sciencia etc. certificado de mi dreyto etc. vendo etc. a vos el honorable Jayme de Fanlo mercader ciudadano de la dita ciudat de Caragoca qui present soys present etc. hun molino farinero e de fazer paper que son dos casas sittiado en Mecalar termino de Caragoca que affruenta con cequia de Raval en el qual ha dos molares farineros que son quatro muelas de moler pan e quatro pilas de fazer paper.

El qual molino ensenble con los rodeznos muelas ruedas canales pilas tubos fusta tellas e todas e qualesquiere aynas e exarcias stantes en aquellas, assi como las ditas affrontaciones etc. las ditas casas siquiere molino circundan etc.

Assi aquellas a vos vendo con todas las cosas sobredichas e otras qualesquiere a mi pertenescientes e con todos e cada unos drechos e acciones etc. por precio de dos mil e cient sueldos dineros jaqueses etc. los quales de vos dito comprador ensenble con el aliara atorgo haver havido etc.

[*Cláusulas de escatocolo*].

E en caso que'l termino e herederos de aquel, al tiempo que me quitaran la çut de mi dito Alfonso Frances querran sea stimado el dito molino e todo lo de aquel lo qual se a de stimar por dos personas una por el termino e otra por mi juxta la dita arrendacion de suso kalendada que todo aquello vos dito conprador hayais de recibir e recibays e hayais aquello por vuestro e como vuestro pora fazer ne a vuestra propria voluntat intimant en el dito caso etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

102

1479, noviembre 16

Monzalbarba (Zaragoza)

*Los albaceas de mosén Juan Capdevila, vicario de Monzalbarba, instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en este lugar, entre los que se hallan ciertos libros.*

AHPZ, Juan Anchías, año 1479, ff. 97-103.

[*Protocolo inicial, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Sigue el inventario de bienes, entre los que constan una cesta con escrituras y contratos, algunos envoltorios de papel y los siguientes libros y objetos:*]

Item hun breviario de pargamino de cubiertas bermellas

Item hun libro clamado lucidario de paper

Item unas viespras viellas en pargamino  
Item unas partes viellas de pargamino  
Item hun libret viello  
Item hun libro de pargamino clamado flos Santorum  
Item hun libro de pargamino clamado la soma Raymondi  
Item hun breviario de paper  
Item hun par de capatos nuevos de alcornocho al suelo  
Item hun breviario de pargamino blanquos [*sic*] de valdres con unas correas  
Item hun diurnal de paper  
Item hun libro clamado las consecuencias  
Item hun libro de gramatica viello las cubiertas de valdres verdes  
Item hun diurnal de paper  
Item hun capacico de palma con huna lezna dedal e frascas  
Item huna flauta de fusta grant  
Item hun tintero de plomo  
Las sobredichas cosas stan sobre huna tavla grosa y hun banquo debaxo.

...

Item en dos tavletas de fusta encassadas en la paret en que havia las cosas siguientes:

Et primo hun peso de flori con su capsia  
Item huna piedra de smolar navallas  
Item hun libro clamado Caton  
Item hun libro de paper en latin de grosso una mano  
Item unas naturas viellas de paper  
Item una lectura de doctrinal viella  
Item hun libro viello en latin con cubiertas de pargamino  
Item dos rotules de canto de pargamino  
Item medias partes  
Item una tenalla de olio en que havia dos robas de olio poco mas o menos e hun quantaro oliosso  
Item hunas ampolletas de vidrie  
Item hun cinto con una tallola  
Item hun stoch de cuero para levar el breviario  
Item unas scribanias con sus tijeretas e ganiveyet.  
[*Sigue el inventario*].

103

1480, febrero 2

Zaragoza

*Ana Alfajarín, viuda de Gonzalo de la Cavallería, cede en arriendo un molino papelero (sito en el Cascajo, término de Zaragoza) a Jaime Fanlo, por un año.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1480, ff. 22-22v.

[*Al margen: Arrendacion Ayna Alfaiarin*]

Eadem die que yo Anna Alfaiarin vidua habitant en Caragoca muller que fue del magnifico Goncalbo de la Cavalleria quondam en nombre mio proprio e como havient drecho de viduydat en los bienes que fueron del dicho mi marido en los ditos nombres e en cada uno o qualquiere d'ellos de mi cierta sciencia etc. certificada de mi dreyto etc. arriendo etc. a vos el honorable Jayme de Fanlo mercader ciudadano de Caragoca qui present soys present e acte stant una torre siquiere casa o molino de fazer paper con seys pilas e ay mas de otros areos de aquel, sitiado en Cascallo termino de Caragoca quo [*sic*] affronta con olivar mio con cequia de Raval e con camino real por tiempo de hun anyo que principio a correr el vintteno dia del mes de setienbre proxime passado e por precio siquiere quantia en el dicho tienpo de mil e cincientos sueldos jaqueses paguaderos en tres tandas de quatro en quatro meses con las condiciones siguientes, a saber es que si por ventura por sconbra de la cequia o por crevamiento de la çut cessara de no venir agua para que podays fazer paper de todo el tiempo que por las ditas causas e qualquiere d'ellas cessareys en el obrar del dicho paper se haya adminuyr e se diminuezca del precio de la dicha arrendacion contando prorata tiempo ayays.

Item cara quiero que si reparos algunos durant tiempo de la present arrendacion fareys o pondreys en el dito molino necessarios aquellos tomar vos en conto de la present arrendacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; a continuación, Ana Alfajarín reconoce haber recibido 1.250 sueldos de Jaime Fanlo*].

104

1480, febrero 21

Zaragoza

*Jaime Fanlo compra réjolas, tejas y aljez para reparar el molino de Mezalar (término de Zaragoza).*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1480, ff. 32-32v.

[*Al margen: Compra Jayme de Fanlo*]

Eadem die que yo Johan de Burgos aliucero [*sic*] vezino de Caragoca de mi cieta sciencia certificado de mi dreyto etc. vendo etc. a vos el honrado de [*sic*] Jayme de Fanlo mercader ciudadano de Caragoca qui present soys presente etc. setze millares de recholla fins a vint y seys millares a precio el millar de vint y cinco sueldos, e tres o quatro mil tellas a precio el millar de trenta e cinco suel-

dos jaqueses, e aljenz de trenta fins en quaranta almudis d'aljenz a precio cada un almodi de diez sueldos jaqueses, e cinquanta fins a sixanta carretas a precio cada una carretada de dotze dineros.

La qual tella rechola alienc e roble vos prometo dar en vuestro molino el qual es sitiado en Mecalar termino de Caragoca e lieble [*sic*] por todo el mes de marzo primero vinient la meytat de la rechola aljenez e tella d'aquí a por todo el mes de abril primero vinient, e la otra meytat d'aquí a por todo el mes de mayo apres sigüient.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; a continuación, el aljercero Juan de Burgos reconoce haber recibido 150 sueldos en comanda de Jaime Fanlo*].

105

1480, septiembre 9

Zaragoza

*El maestro de hacer cola Benet Buyer, habitante en Zaragoza, compromete la cola que produzca desde la siguiente Navidad, y por tiempo de dos años, al mercader Berenguer Isernt jr., ciudadano de Zaragoza; la ha de transportar bien seca a casa de éste, a precio de 10 sueldos y 6 dineros la arroba, y si está filada en cuerda, a 33 sueldos; y con la posibilidad de vender el menudo por su cuenta.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1480, f. 78.

106

1480, agosto 29 - 1480, septiembre

Ravensburg (Alemania)

*Informe de la Compañía de Ravensburg para Polai Zwick (representante en Zaragoza, Cataluña, Valencia, Avignon y Lyon), en el que se incluye cierta información sobre Pablo Hurus.*

[Publica in extenso SCHULTE: *Geschichte...*: III, doc. n° 11, pp. 166-183].

[*Da inicio el informe. En la p. 176:*]

Item lieben frund allenthalb, alß bysß her hond geschribend, so ist únsß ain maß brieff worden big P[ale] Húrusß, ist ainr von V[alenci]a ad 2. Julyol und ainr von Bar[salon] di 11. passat, ainr von Awyon di 24. passat und ainr von Lyon di 7. ditto, dyß brief sind únsß all worden uff 21. ditto. Dar uff wyer úch nun nit fil wyssend zu antwurtind, den der von V[alenci]a hört nun per Awyon. So verstond ir hie for alle ding luter. Den an iúwerm schriben von V[alenci]a verstond wyer woll, das das land ye hört halten will mit der núri und man ettlich gefangen hat, hör wyer fat gern und wie úch for ist geschriben, das ir dar an sigind, das ir das spot nit úber sächind, den wyer sind frömd lút, dan umb torstind umb lyb und umb gut komen, sind sunst dester emsiger, wie ir das gelt úß land bringind in

wechsell und das ir nit sparrind, bysß es not tüg, den dan wend wyer globen, es werd scharff uffgesehen und das ist not.

[*Sigue el informe*].

107

1481, abril 4

Zaragoza

*Pablo Hurus vende 135 breviarios de la diócesis de Huesca a su obispo, Antón de Espés.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1481, ff. 67-67v.

[*Al margen: Conpra Anton de Spes*]

Eadem die que yo Paulo Oruz de Costancia mercader alaman natural de Costancia del regno d'Alamaya de present habitant en la ciudat de Caragoca de mi cierta sciencia etc. certifficado de mi dreyto etc. vendo etc. a vos el noble senyor don Anthon de Spes por la gracia divina obispo de Guesqua en nombre vuestro proprio ciento trenta e cinco volumens de breviarios de la diocesis de Guesqua d'enprenta semblantes de los otros que yo a vuestra senyoria he vendido a precio cada un breviario de vint sueldos moneda corribile en la ciudat de Caragoca, del precio de los quales breviarios vos dicho senyor me haveys dado e pagado anticipados e de senyal y de paga cincientos sueldos jaqueses los quales de vos atorgo haver recebido renunciand a toda excepcion de frau e de enganyo los quales cient trenta e cinco breviarios d'enprenta de la diocesis de Guesqua prometo dar e livrar a vos dicho senyor d'aqui a por todo el mes de julio primero vinient inclusive en la ciudat de Caragoca e en la ciudat de Guesqua ad espensas mias vos dandome complimiento de precio o quantia de aquellos al dicho precio.

E con aquesto prometo e me obligo no vender breviario otro alguno a persona alguna fins en tanto vos dicho senyor hayais vendido distribuydo, o conpartido los sobreditos que a vos vendo.

E no res menos quiero e me plaze que si por ventura no traire complimento de los dichos breviarios, del dicho numero fallezera alguno de aquellos o sera en qualque[r] cosa deffectivo que por cada uno que fallezera del dicho numero, o sera deffe[cti]vo vos dicho senyor del precio que a mi resta a cobrar vos podays aturar en vuestro poder quaranta sueldos jaqueses por cada un breviario que del dicho numero fallezera o de aquellos deffectivo en qualque[r] cosa sera segunt dicho es.

E si por ventura yo dicho Paulo Oruz o procurador mio dentro el dicho tiempo es a saber por todo el dicho mes de julio primero vinient que vos dicho senyor, o a procurador de vuestra senyoria en la ciudat de Caragoca o en la ciudat de Guesqua los dichos cient trenta e cinco breviarios vuestra senyoria o procurador de aquella pagandome el residuo de dicho precio que en tal caso yo dito Paulo Oruz encorra en pena por causa del sobredito e dé las vint y cinco livras que vos dicho senyor me haveys anticipado del precio de los dichos breviarios de cin-

quanta livras moneda jaquesa aplicaderas a vuestra senyoria o a qui vos querreys, las quales prometo e me obligo en el dito caso restituyr e tornar a vos dito senyor o a procurador vuestro sinse enpacho ni contrast alguno a lo qual obligo en el dito caso mi persona e todos mis bienes pero dius tal condicion: que ribado yo dicho Paulo o procurador mio con los ditos breviaros a la ciudat de Caragoca o a la ciudat de Huesqua dentro del dicho tiempo, vos dicha senyoria o procurador vuestro siays tenidos aquellos recibir prestos el dicho numero de buenos e verdaderos e no deffectivos segunt que de susodicho es, e pagar e fazerme cumplimiento de paga de los dichos breviaros al dicho precio de vint sueldos por brevario de la dicha manera.

E si faz no lo querreys, que requerido por mi es a saber de recibir los ditos breviaros e fazerme cumplimiento de paga de aquellos quinze dias apres que vuestra senyoria requerida sera o procurador de aquella, yo dito Paulo Oruz o procurador mio pueda vender los ditos breviaros e fazer de aquellos a mi propria voluntat sinse encorrer en las dichas penas ni alguna d'ellas.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes mossen Johan Mayoral capellan del dicho senyor bispe e Luys Malferit mercader habitant en Caragoca.

108

1481, abril 11

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus, natural de Constanza (Alemania), habitante de presente en Zaragoza, nombra procuradores para negocios y pleitos a los mercaderes Gabriel Gesler, alemán, y Luis Malférit, habitantes en esta ciudad.*

AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1481, ff. 77v-78.

109

1481, julio 11

Zaragoza

*Juan Ferrández Arrojo, presbítero beneficiado en La Seo de Zaragoza, y procurador de su capítulo, encarga un misal al escritor Nicolás de Prusia, habitante en dicha ciudad, por 600 sueldos.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1481, ff. 301v-302v.

[*Al margen: Capitulacion*]

[*Protocolo inicial; sigue el texto dispositivo:*]

Primo que el dito Nicolau sea tenido dar al dito capitol de La Seu un misal scripto en buenos pargaminos de su propria mano dentro tiempo de seys meses de oy adelant continuos siguientes et esto a toda despesa suya el qual misal ha de dar todo acabado capletrado ylluminado et perfilado todo de su mano segunt en senblant misal deve star et así bien acabado como stan otros misales semblantes.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item que sea tenido de dar el dito maestre Nicolau el dito misal todo bien corregido enpero que pora'l corregir el dito capitol le hara a dar un hombre que le ayude a corregir el dito misal.

Item que el dito maestre Nicolau durant este tiempo no pueda emprender ni fazer otra obra alguna de scriptura sinse licencia del dito mosen Joan Arroxo si no ya que fuese obra que dentro de un dia natural la podiese acabar.

Item es condicion que si el dito Nicolau de Prusia no dara acabado dentro este tiempo el dito misal que sea tenido tomar al capitol de La Seu todo lo que recibido havra del precio de la dita scriptura et que la scriptura que fecho havra que se la tenga el capitol sino en caso de enfermedat o de muert en el qual caso que el capitol de La Seu haya de tomar la scriptura del dito misal que tendra fecha e pagarle aquella a respecto de lo que le vendra juxta el precio del dito misal tomando por p[r]orrata de lo scripto.

Item es concordado que al dito Nicolau de Prussia seran dados por la dita scriptura del dito misal seyscientos sueldos dineros jaqueses pagaderos dentro del dito tiempo de los ditos seys meses.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

### 110

1481, agosto 17

Zaragoza

*La viuda Catalina Gálvez, botiguera de Zaragoza, reconoce haber recibido 18 sueldos de Luis Sánchez, tesorero real, por una resma de papel de senyal de vulto de donzella, para uso del oficio de la bailía y recepción general del reino de Aragón.*

AHPZ, Notarios de pueblos: Martín Aluenda, año 1481, sin foliar.

### 111

1481, diciembre 10

Zaragoza

*El papelero Verazo Javali vende al mercader Berenguer Isernt jr. todo el papel blanco y de estraza que fabricará en el molino de Cavallería, por dos años (contaderos a partir del 20 de septiembre de 1482); siendo los precios especificados en un contrato testificado por el notario Pascual Ribas.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1481, f. 104v.

### 112

1482, enero 3

Zaragoza

*El alemán Pablo [Hurus] de Constanza, mercader de livros de enpremta, habitante en Zaragoza, es testigo del contrato de un retablo encargado a los pintores*

*Martín Bernat y Miguel Jiménez por Pedro San Juan, racionero de La Seo de esa ciudad, para la capilla de San Pedro de dicha iglesia, por 1.800 sueldos.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 14-15v.

[Publica *in extenso* SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXI*. 1914, doc. n° VI].

**113**

1482, marzo 22

Zaragoza

*El mercader Pedro Isernt, botiguero de Zaragoza, reconoce haber recibido 30 sueldos de Luis Sánchez, tesorero real, por dos resmas de papel de senyal de pilar, para uso del oficio de la bailía y recepción general del reino de Aragón.*

AHPZ, Notarios de pueblos: Martín Aluenda, año 1482, ff. 67v-68.

**114**

1482, junio 20

Zaragoza

*El mercader Luis Malférit, habitante en Zaragoza, y el mercader Pablo Hurus, de Constanza, entregan poderes de arbitraje a los mercaderes Berenguer Isernt jr. y Pascual Meteli para que diriman su pleito en el mes de junio.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1482, f. 51.

**115**

1482, junio 27

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus nombra procuradores.*

AHPZ, García López de Sada, Registro del año 1482, f. 32.

[Publica, con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», n° 6].

Procura.

Sia a todos maniffiesto que yo Paulo Hurus de Constanza empremtador de libros, vezino de la ciudat de Çaragoça, de grado et de mi cierta sciencia, no reuocando los otros procuradores por mi ante de agora fechos, constituydos creados et ordenados, fago constituezco creo et ordeno ciertos speciales et a las cosas infrascriptas generales procuradores mios assi que la specialidat a la generalidat no derogue ni por el contrario a los honrados Paulo Landou de Brucia, Conrat Spich de Constanza, Johan Blanch de Hal et Roger de Utrach, habitantes en la dicha ciudat de Caragoça, a todos ensemble et a cada uno d'ellos por si assi que no sia millor la condicion del present que del absent, ante lo que por el uno d'e-

llos sera comenzado por el otro, o otros d'ellos pueda seyer mediado finido et determinado, a saber es a intimar, presentar et exhibir por mi et en nombre mio a todos et qualesquiere peatgeros etc.

[*Cláusula en la que se anula una substitución anterior, realizada por su procurador Rodrigo Laguardia, fechada el 9 de marzo del mismo año; datas crónica y tóptica, y consignación de dos testigos: el escribiente Berenguer Isernt jr., y otro*].

116

1482, julio 30

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus nombra procurador a su colega Juan Blanco, y revoca en tal función al mercader Luis Malférit.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1482, f. 123.

[Publica, con diferencias en la transcripción, VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XIII].

[*Al margen: Procuracion Paulo Horus*]

Eadem die que yo Paulo Orus de Costancia alam[an] maestro de fazer libros d'enprenta natural de Costancia de Alamanya habitant de present en la ciudat de Caragoça de mi cierta sciencia etc. revocando al honorable Luys Malferit mercader habitant en Caragoca de procurador mio e de qualesquiere poderes e potestades por mi a el atribuydas etc. agora de nuevo fago e constituezco procurador mio al honorable Johan Blanco maestro de fazer libros d'emprenta natural de Alamanya de present habitant en Caragoca, present etc. specialment e expresa a intimar la dicha revocacion etc. e requerir seyerne feyta carta publica etc. e a demandar e recibir e cobrar por mi e en nombre mio todas e qualesquiere quantias de peccunias libros e bienes e cosas otras qualesquiere a mi devidas e que se me devran e a mi pertenescientes e que me pertenesceran etc. e recibir e cobrar aquellos e aquellas atorgar apochas albaranes etc. a vender e a livrar por mi e en nombre mio qualesquiere libros bienes e mercaderias mias e a mi pertenescientes etc. ad aquellas persona e personas e por aquel precio o precios recibirlos, precio o precios atorgar haver recebido aquellos etc. livrar los bienes e mercaderias etc. e conprar qualesquiere bienes e mercaderias pagar aquellas e recibirlas en si etc. E a pleytos civiles e criminales large cum potestate jurandi e substituenti etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

117

1482, julio 30

Zaragoza

*El mercader Bernardo Sánchez y Pedro Ejea, procurador del librero Jaime San Juan, en ausencia de éste de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de sus bienes*

*sitos en las casas donde vive en la parroquia de San Juan del Puente, el mismo día del sepelio de su mujer, [Beatriz] Sánchez [de San Juan], que era hermana del citado Bernardo.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1482, ff. 327-330v.

[Protocolo inicial; sigue el inventario:]

Primerament en la canbra siquiere comedor de medio fueron trobados los bienes siguientes:

Primo cinco coraças viejas

Item un arnes blanco con sus quixotes y grevas

Item una celada viexa francesa

Item un capacet y una bavera

Item unas calças flandescas

Item una adarga de anta

Item tres espadas la una de las cuales tiene el pomo y la cruzeta plateados y las dos viexas

Item dos trapos de raz chicos de figuras viexas

Item una cara de almadrat que sta puesto en la paret en lugar de cortina

Item .II. cortinas de pinzel puestas en la paret

Item un canyon d'espingarda

Item un retavliquo et una Veronica puestos en el pilar de la dita canbra con una toballola obrada con frangas y tres tirietes

Item un par de candeleros de allaton

Item una cantariqua viexa [*barreado*: et otra cantariqua] de aranbre

Item otra cantara de aranbre con dos ansas

Item dos picheles d'estanyo.

Item un lecho de pino encaxado con la ropa siguiet:

Primo dos matalafes ya tenidos el uno blanco el otro listado

Item una litera blanca cardada viexa

Item un banovon primo

Item .III. fundias de coxines

Item un par de coxines de lienço vizcayno guarnecidos con listas de grana scaquiados

Item una terna que sta puesta por devantlecho

Item un par de bancos encaxados que stan alderredor [*sic*] del dito lecho

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item un parament de lienco obrado con listas y frangas cardenas el qual es tres cortinas y el sobrecielo y con sus [*reserva de espacio en blanco*].

Item un lechico de repos con sus pïedes y tavlas, una marfegueta, un cabecal de bocaran, una litera chica, e una banoveta todo viexo

Item una cadira encaxada

Item una tavla chica de comer

Item un bancal viexo con listas grogas y pardillas que sta encima la tavla

Item tres bancales viexos los dos de armas reales y el otro de listas.

Item una caxa de noguera en la qual fue trobada la ropa siguiënt:

Primerament un ropon negro viexo de muger

Item un manto negro de muger

Item un ropon de muger morisco guarnido de tatapete [*sic*]

Item una loba de Bruges de hombre con su pasavon de seda

Item otra loba de hombre leonada de panyo de ciudat

Item una gonella vermeja de muger

Item un par de mangas de muger de chamellot viejas

Item doze fusadas de estopa y lino puestas en una cara de coxin

Item una tovallola oldana viexa.

Item una otra caxa de pino la qual fue ubierta en presencia del notario, testes et otros asistentes et fue trobado en ella lo que se sigue:

Primo unas tovallas de stopa squaquiadas

Item otras tovallas de stopa squaquiadas ya tenidas

Item un devantelecho de lienco navarrisco con listas de tercanel

Item otras tovallas de stopa squaquiadas ya tenidas

Item otras tovallas de stopa squaquiadas ya tenidas

Item otras tovallas de lino squaquiadas

Item un lincuelo de tres ternas de lino ya viexo

Item una guarnicion de coxines obrada de randas sobreposadas grogas y verdes

Item una tovallola de tot seda con listas d'Almeria

Item una tovallola obrada con JHS

Item un par de beatillas de coton

Item en la dita caxa fue trobado un pichel de argent y un caliz con su patena de argent que pesaron el pichel [*reserva de espacio en blanco*] et el caliz con la patena [*reserva de espacio en blanco*].

Item un michi cofre obrado el qual fue ubierto y fue trobado lo que se sigue:

- Primo un brial viexo de muger de fustan  
Item un mongil de muger sin mangas de color morisco  
Item un brial de muger viexo de panyo morisco de ciudat  
Item unas faldillas de muger viejas con el cuerpo de panyo cardeno  
Item una banoveta chica rota  
Item un manto negro de muger viexo  
Item unas faldillas de muger moradas rotas  
Item un sayuelo de muger con las mangas moradas  
Item un masero  
Item una camisa de hombre rota  
Item dos diademas  
Item un mortero de piedra con su mano  
Item un pedaco de brocado d'oripel  
Item un par de mangas de muger de panyo de ciudat.  
Item un caxon miganado de pino en el qual fue trobado lo que se sigue:  
Primo .V. madexas de stopa  
Item una [*barreado*: capseta] baciniqua morisqua de metal.  
Item una otra caxa de noguera la qual stava cerrada e fue ubierta en la qual stava lo siguiente:  
Primo un exalon vermejo  
Item un bancal de raz de obra de broquado  
Item otro bancal de la mesma obra  
Item dos tanquaportas de raz con figuras entramos en una pieca  
Item un exalon amarillo.  
Item una otra caxa de pino que stava ubierta sin cerralla en la qual fue trobado lo que se sigue:  
Primo un chupon de stamet viexo  
Item una marlotica verde vieja  
Item un sayo de hombre viexo  
Item dos bancales de armas reales  
Item un bancal de listas grogas y vermellas  
Item un trapo de yglesia con angelicos obrado  
Item una casul[*l*]a vieja rota de gafatan  
Item dos medias mangas de malla vieja  
Item un par de sargrias de calcas de malla

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item dos spadas sinse baynas

Item unos trocetes de panyo.

En la cozina:

Primo dos calderos el uno de cabida de tres cantaros, el otro de un cantaro poco mas, o menos

Item cinco platos y dos scudillas plateadas de Malega

Item cinco scudillas de Malega

Item un mortero chico con su mano

Item .VI. talladores

Item un bacin d'arambre viexo

Item una sarten, quatro spedos, dos rалlos, un coxin, dos brumaderas, una rasera, un[a] cobertera et unas gradillas, todo de fierro

Item un[as] streudes y dos asaderos

Item ollas y cacuelos de tierra, diversas

Item tres, o quatro dozenas de medias tavlas para libros

Item una tavla con dos pьedes.

Item en una retreta de la cozina, un lecho chico viexo encaxado, siete sacos de canyamo, cierto arnes que sta en un sporton viexo

Item cinco pares de lincuelos de lino et de stopa

Item cinco tovallas

Item dos literas viexas

Item un alguinyo de verga prima

Item una bacia viexa

Item dos gallinas un gallo y un anadino.

Item fue thomada del studio una capseta en la qual, havia quatro angaretas, dos rastras de corales, una granadura groga con noventa perlas

Item un didal de argent

Item un [sic] turquesa engastanda [sic] en una verga de oro.

Item el studio, porque en el y de havia muchas frasquas y muchas menude-rias, fue cerrado y sillado con un sillo de Eximeno Gil.

[*Los bienes son encomendados a la viuda María Olivaret y al librero Sancho Olivaret, habitantes en Zaragoza. Siguen las cláusulas de escatocolo y la consignación de dos testigos: el notario Jimeno Gil y otro.*]

118

1482, septiembre 24

[Stein de Rin (Alemania)]

*Se registra la solicitud de devolución de ciertas mercancías retenidas en Dieppe (Francia) a Hans Hurus y Friedrich Hägelin.*

[Publica *in extenso* SCHULTE: *Geschichte...*: III, doc. n° 149, pp. 500-501].

Uns bringent für uns zugehafften und zugewandten Hanns Hüruss und Fridrich Hägelin, wie dass sy mit hillff irer lieben guten fründen und gesellen etlicheengelsche tuch und ander koffmanschafft und gut überkommen hetten, das inen aber durch etlich Franzosen von Diepen und einen hoptman von Schotten inwendig oder zwüschend Nyport und Ostend, stette der graffschaft Flandern, uss einem schiff genommen und entwert were.

[Zur Wiederlangung wird nun Friedrich Hägelin ausgesandt und wir bitten, diesen bei der Erledigugn der Angelegenheit zu unterstützen.]

119

1482, noviembre 1

Épila (Zaragoza)

*El zapatero Mossé Haddax, judío de Épila, dicta testamento estando enfermo; entre otras cosas, lega a su hijo Yzraico su libro mayor llamado Genesi, el Mahazor escrito de su mano, el Pecach de Beray, el Meguilla, otro llamado lo Sarassim y otro llamado Raben Salamo; a su hijo Sayco, el libro de Aliça y las Teffila de Ros Asana; a su hijo Braymico el Cibdur, el Mahazar (con tablas negras) y la Torat Abay; y dispone que de sus bienes sean comprados dos génesis para Sayco y Braymico.*

AHPZ, Notarios de pueblos: Antón Abiego, año 1482, ff. 119v-121v.

[Publica *in extenso*, con otra data crónica, Miguel Ángel MOTIS: «Disposiciones *mortis causa* de los judíos de Épila (Zaragoza) en el último tercio del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: VIII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, doc. n° 1].

120

1482, noviembre 20

[¿Mammern (Suiza)?]

*Anna Hurus envía una carta a Hans von Amerbach de Basilea.*

[Publica *in extenso* HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, n° 4, p. 4].

Dem Ersamen vnd wissen maister Hansen von Amberbach ze Bassel.

[*Crux*] Jhesus Christus Maria [*Crux*] Geben vff 20 november 82. Min frúnlichen gruss vnd alles gut vor. Min lieber maister Hans, got dank úch úwrer krom vnd min tochteren dankend úch all úwers krom vnd Angness. Insunder so dankend evch min husswirt und jch úwers schreibens vnd als gut, vnd dz ross ist vast boss vnd hinkt vast, got welt, dz es verkoft war. Aber got dank úch aller úwer grossen truy. Wo wir dz kunend verdienen, wend wir tun on allen zwif- fel, vnd von dez buchs wegen jst noch gnug fru in der vasten mess. Denn hel-

fend vnd ratten, dz vns am gutz werde. Da bitten wir úch ernschlich vmb. Och lon jch úch wissen, dz wir den botten vss gericht haind. Jetzt nit me, den got von himel spar úch gesund.

Anna Húrussin.

**121**

1482

*Proceso contra Bartolomé de Peña, por libros prohibidos.*

AHProvZ, «Índice de procesos de la Inquisición, ya desaparecidos, según inventario hecho en virtud de Real Orden del 22 de marzo de 1853», n<sup>o</sup> 10.

**122**

1483, marzo 10

Zaragoza

*El oficial del arzobispo de Zaragoza, a instancias del procurador de Angelina Isernt, requiere a Paulo Yrrus alaman, Conrrat Espich, Johan Conrrat Momparrot y mestre Enrich tirator, para que comparezcan inmediatamente en la Corte de dicho oficial, para declarar en la causa pendiente entre Luis de la Vega y la citada Angelina.*

ADioZ, Procesos civiles, sig: C-35/18, f. 4.

**123**

1483, marzo 14

Zaragoza

*Pablo Hurus, habitante de presente en Zaragoza, declara instado por el procurador de Angelina Isernt (que ha denunciado por bigamo a su marido Luis de la Vega, alias Steuglin -o Stelgueli-, alemán de Friburgo): que ha oído decir a Margarita Vexeta (también Basset o Bassetat), al padre, parientes y conocidos de ésta, y al notario que testificó su boda con Luis de la Vega, que contrajeron matrimonio en Friburgo y que por tal se les tiene en esta ciudad.*

ADioZ, Procesos civiles, sig: C-35/18, ff. 12-12v.

**124**

1483, marzo 15

Zaragoza

*El guantero Enrique Vox, habitante en Zaragoza, declara instado por el procurador de Angelina Isernt (que ha denunciado por bigamo a su marido Luis de la Vega, alias Steuglin -o Stelgueli-, alemán de Friburgo): que, estando en su propia casa un día, vio como Luis daba a Pablo Hurus (a quien debía dinero) una carta misiva para*

*que su mujer, Margarita Bexetat, se lo pagara en Friburgo; y que había oído al propio Luis y a otros compañeros suyos que estaba casado en esta ciudad.*

ADioZ, Procesos civiles, sig: C-35/18, ff. 15-15v.

**125**

1483, abril 18

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus, habitante en Zaragoza, nombra procurador para presentar sus cartas de franqueza a Antón Barrachina, trajinero de Segorbe (reino de Valencia).*

*Testigos, el mercader Gilabert Almazán, ciudadano de Zaragoza, y el mercader Bartolomé Frankfurt, habitante en Tolosa (Francia).*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1483, f. 79v.

**126**

1483, abril 19

Zaragoza

*El jurista Miguel Rey, ciudadano de Zaragoza, considerado su suegro Martín Fuster de Pomar le empeñó ciertos libros, reconoce a su cuñado Martín Fuster de Pomar [jr.] que los restituirá en cuanto le sea devuelta la suma abonada (que no se especifica).*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1483, ff. 101v-102.

[Protocolo inicial; sigue la relación de libros:]

Primo una digesta nueva

Decretales

Item una digesta vieja

Item la summa e decret

Item summa decretales

Item los fueros del rey don Jayme

Item la segunda part del Bartol sobre la enfortada

Item hun volum de drecho

Item la emforçada

Item el codigo

item hun Gino

Item la lectura de texto con otros tractados.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

1483, abril 30

Zaragoza

*Los tutores de los hijos del jurista Pedro Ruiz, finado, instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en la parroquia de la Magdalena de Zaragoza, entre los que se hallan cierto número de libros.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1483, sin foliar.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario. Se señalan dos cajas con escrituras y 141 libros en la retreta del estudio, de los que se dan estos títulos, con su valor estimado:*]

Primerament un speculador fue estimado, en pargamino	XV florines
Angel sobre la primera part de la inforciada en pargamino	IIII florines
Angel sobre la primera part de la digesta viella en paper	IIII florines
Johannis de Platea super tribus libris en paper	III florines
Una inforcada en pargamino que va por capitulos, XX florines	XX florines
Un decret en pargamino	X florines
Imola [ <i>barreado</i> ] super prima parte inforciario	II florines
Angelus super [ <i>barreado</i> : prima parte codicis] toto codice	IIII florines
Super toto codice	V florines
Bartol super secunda parte cum aliquibus repeticionibus	II florines
Salicetus super octavo et nono codicis	II florines
Jacobus Butrighalis super codice	III florines
Guillermus de Culna super codice et digesto veteri	III florines
Johannes Fabra super toto codice	III florines
Questiones domine Alderati consilia	IIII florines
Salicetus super quarti codicis	III florines
J[o]annes Fabra institucionibus	III florines
Reportaciones domini qui ley super digesto veteri cum aliquibus questionibus	II florines
Tractus domini Matasalani cum aliquibus repeticionibus	II florines
Dignus et [ <i>barreado</i> ] Jacobus de Rabena super digesto novo	V florines
Reportorium [ <i>barreado</i> : Johannis] Gasparis de Calderinis	III florines
Summa exsecutorum ultimatum voluntatum	II florines
Calicetus super quinto codicis	III florines
Repeticiones diversorum doctorum	II florines
Johannes Andreas super sexto decretarum en pargamino	IIII florines
Bartholis super 2 <sup>a</sup> , parte inforciati	III florines
Reportorium cum tractibus diversis	I florin

Johannes de Lunyano	III florines
Clementinas	V florines
Suma libellorum domini Petri et Jacobi	II florines
Adiciones Johannis Andreas super speculum	II florines
Petrus Dancarran super clementinus	II florines
Butrio super clem[en]tinis	I florin
Anrricus super quinto decretarium	II florines
Reportorium Milis	II florines
Tractatus diversorum doctorum	II florines
Tractatus diversorum etc	II florines
Summa Petrus Jacobi super codice en pargamino	III florines
Adiciones domini super codice digesto vetero	III florines
Ludobicus super septimo codicis	II florines
Reportorium super sexto codice	I florin
Repetic[i]ones domini Abbatis	I florin
Suma domini ad ofredis	I florin
Johannes de Ymola in 2º decretario	I florin
Bartholus super prima parte inforciati.	

[*Sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan un tablero de ajedrez con su juego de tablas, un facistol de estudio, una caja con escrituras y censales, un reloj pequeño de ruedas, un salterio de pergamino (capletrado de oro y azul) y, en el corral, una tabla de estudio*].

**128**

1483, mayo 7

Zaragoza

*El mercader florentín Bernardo Bernardi cancela una comanda de 53 sueldos jaques que había cedido el mes de julio anterior a Luis Malférit y al alemán Pablo Hurus; seguidamente, Malférit reconoce tener en comanda 50 sueldos de Bernardi.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1483, cuadernillo suelto, sin foliar.

**129**

1483, junio 5

Zaragoza

*Los herederos de Gonzalo Calvo instan y efectúan el inventario de sus bienes muebles, entre los cuales se hallan ciertos libros.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1483, cuadernillo suelto, sin foliar.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

- Item el libro de datas e restas del dito Goncalbo
  - Item una ligarza de letras missivas
  - Item hun libro de Johan de Imol super clementinis
  - Item otro libro Barthol en paper
  - Item dos oracioneros, el uno salterio
  - Item hun cinto de cordovan con unas oraciones en paper escritas
  - Item dos pesos de pesar florines
  - Item hun tintero de paper englutado
  - Item otras oretas
  - Item hun libro gran de paper de cubiertas amarillas
  - Item hun Jenesi
  - Item hun libro e peso chico de tavla de scrivir
  - Item otro libro de contos viejos de mano de Goncalbo en paper de otros scripto
  - Item hun libro de fueros viejos
  - Item unas naturas
  - Item los fueros de Alcanyz
  - Item unas observancas del Regno
  - Item hun libro de flor de virtudes
  - Item otro libro de Gamaliel en romanz
  - Item hun tractaturi de notaria en paper
  - Item dos libros de administraciones del arciprestado de Belchit que administra Per Lasalas
  - ...
  - Item dos baynotes d'escribania.
- [*Sigue el inventario. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

130

1483, junio 24

Zaragoza

*Los albaceas del finado mosén Juan Bedoya, que fue beneficiado en la iglesia de San Felipe de Zaragoza, instan y efectuan inventario de sus bienes en unas casas sitas en dicha parroquia.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1483, ff. 64-64v.

[*Protocolo inicial; continúa el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

- Item un libro de contos
  - Item un banco encaxado
  - Item un coffre ferrado
  - Item un libro en el qual estan escriptos los casos papales
  - Item un libro de paper las cubiertas de pergamino que empieca: Eripiunt turbinem [*barreado: e acaba: de testis*]
  - Item un Tobias con las cubiertas
  - Item una argentera plena de quadernos
  - Item un par de borzeguines de badana
  - Item una espuela de la gineta
  - Item un peso de florines
  - Item diez libros de gramatica
  - Item dos bancalicos viejos de raz
  - Item un tintero de fusta
  - ...
  - Item un breviario de enprenta
  - Item unas oretas de pargamino cubiertas de seda
  - Item mas cu[a]dernos de libro de la forma mayor
  - Item un cinto viejo con hun punzon et un gabinyetico [*sic*]
  - Item hun cadenado
  - Item una bayna con un cugillo de cortar e un punzon
  - Item dos libricos de conto
  - Item dos causetas buydas
  - Item un pesico de florin giquo
  - Item dos barrenas
  - Item una capsas con dos aguxas saqueras
  - Item un didal
  - Item tres camissas, la una vieja
  - Item un fagistor.
- [*Sigue el inventario. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

Procuracion.

Eadem die maestre Anthon Alaman d'Ambes argentero vecino de la ciudat de Caragoca de su cierta sciencia no revocando etc. fizo procurador suyo al honrado Joan Alaman d'Ambes argentero cossino suo habitant en la dita ciudat, specialment et expressa a demandar haver exhigir cobrar et recibir por el, y en su nombre de Pedro Brun argentero maestro d'enpentras olim habitant en la dita ciudat de Caragoca, la part a mi pertenescient de dos planjas de covre de la istoria del combate de Rodas las quales dos planjas el dito constituyent dio a fazer a medias al dito Pedro Brun.

Et atorgar albaranes de lo que recibra etc. Et ad lites large cum posse jurandi e substituendi ad lites iam cum etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el guantero Gaspar Falcón y otro*].

132

1483, septiembre 3

Zaragoza

*El notario Benito Ram y el mercader Luis Malférit liberan a cierto librero de la obligación de hacer unos libros encargados anteriormente.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1483, f. 73v.

[*Al margen: Carta publica*]

Eadem die en presencia de mi Johan d'Aguas notario e testimonios inffraescriptos comparecieron e fueron personalment constituydos los honorables Benito Ram notario ciudadano de la ciudat de Calatayut et Lois Malferit mercader habitant en la dita ciudat los qualles dixieron tales o semblantes palabras vel quasi en efecto continents:

Que atendido que entre ellos de una part e de la otra [*reserva de espacio en blanco*] librero haya seydo fecha una concordia justa una capitulacion entre ellos fecha por tenor de la qual el dito librero es tenido fazer todos aquellos libros que le ma[n]damos fazer segunt parece por la dicha capitulacion que fecha fue a IIII de junio del dito anyo, que les plazia que por virtud de la dita capitulacion el dito [*reserva de espacio en blanco*] librero no fuese tenido fazer los ditos libros si no los queria fazer, et por aquesto no fuese caydo en pena alguna.

Et de todas e cada unas cosas sobredichas Johannes Blanch librero qui present era dixo que requeria segunt de fecho requirio por mi notario fieri instrumentum etc.

[*Consignación de dos testigos: el mercader Johan Colrat Momprot y otro*].

133

1483, octubre 25

Zaragoza

*Juan Sosa y Juana Estella, habitantes en Zaragoza, venden al mercader Berenguer Isernt jr. toda la cola que harán en un año, a 10 sueldos y 6 dineros la arroba; y 33 sueldos la buena, clara, seca y enfilada.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1483, f. 99.

134

1483, octubre 30

Utebo (Zaragoza)

*Mosén Juan Tolosano, albacea de Toda Ximénez de Alcalá, y procurador de los demás albaceas, insta y efectúa el inventario de los bienes sitos en las casas de Utebo donde la finada habitaba, entre los que se hallan un San Jaime de azabache; en la habitación donde dormía, dos oratorios, uno de la Piedad y otro de la Natividad; un retablito de la Verónica; un alguinio pequeño, con un oratorio de imprenta y otros papeles; una manzana de latón de escalfar las manos, unas imágenes de imprenta, trapitos y papeles; en una caja de noguera, dos relojes de arena con sus estuches y un papel grande con ciertas figuras de imprenta; una caja de madera ferrada con cerraja, en la que se hallaban papeles y escrituras; un cofrecito en el que se hallaban una indulgencia de la Trinidad para Carlos de Luna [que fue su marido], una Piedat deboxada et enprentada en tela y un papel con la figura de Nuestra Señora impresa; y en la habitación alta, un oratorio viejo de imprenta de la adoración de los Reyes, y un candelabro de asta de ciervo.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1483, ff. 428v-436v.

[Publica in regestum PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 61].

135

1483, diciembre 10

Mammern (Suiza)

*Pablo Hurus envía una carta a Hans von Amerbach de Basilea.*

[Publica in extenso HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz...*, n° 8, pp. 9-11].

Dem Ersamen wollgelerten maister Hannsen von Ambarbach truckerheren zw Basel in der kleinen statt minem besundern guttn frundt. Per amicum.

Jhesus Christus Maria. Geben zw Mameren vff 10 december Anno Domini etc. 1483.

Min sunder willig dienst vnd was ich gutz vermöcht zu allen zitten beuoran. Lieber maister Hanns, üwer wollmügen vnd gesundhait vnd wz úch allen liebs und gutes beschahe hortte ich von hertzen gern. Lieber maister Hanns, miner gesundhait halben danck ich gott dem allmachtigen siner gnaden. Da wisset vff

den tag, als ich von úch rait, in der selben nacht sties mich zu Tuengen die pestelentz an vier enden an (gott well vns alle daruor behutten), also kam ich mit gottes hilff her haim mit grossen notten, vnd hat sich yedermann mines lebens verewegen. Ich kam an dem sambstag her, vnd an dem zinstag richttman mich mit allen sacramenten. Also ist mir sider die pestelentz an vier enden ußgebrochen, vnd han vil we erlitten. Doch ist es von den gnaden des allmachtigen gottes vnd siner rainen mutter Maria vast gut umb mich worden, dz ich nit anders welt, dann ich hett solh wee vnd siechtagen gehebt.

Also, lieber maister, von der 21 fl. Wegen, so ich úch verhies zu senden, kund ich úch zu dem selben mal nit getun wann als bald ich her kam, ward ich so kranck vnd blod, das ich in 14 tagen mit gar woll wisset, was ich tett, von grosser kranckhait. Also han ich sider min gelt als verzert, wann ich woll by 30 fl. In der krankhait verzert hab. Also, lieber maister, bitt ich úch, ir wetlet zu disem mal patiens mit mir haben. Kan ich, so wil ich so erst vnd beldest úch vssrichten. Doch ich hoff, noch in dry wochen well ich selbs by úch sin. Ich mus ain kirch fart gen sant Claudio tuen, ligt ain tag rais von Jenff, vnd von dannen wird ich gen Leon in die meß ritten. Han ich muet, fúr úch gen Basel hin in zu ritten. Lieber maister Hanns, so ich vff der kirch fart wird sin, getar ich kainer lay weder kouffen noch verkouffen. Nun welt ich der Vita Christi, so her Michel getruckt hat, gern VI oder X haben. Bitt ich úch, múgen ir mir in glichen gelt haben, ir hetten mir an X gen Jenff gesendt vff dz beldest. Dann ob ich zu úch gen Basel kum, so wil ich doch nutz kouffen, dann die kirch fart war mir nit gerecht. Darumb bitt ich úch, lond mich nit daran.

Lieber maister Hanns, ob sach wurd sin, dz ich villicht nit zu úch gen Basel komen wurd, des ich nit mut hab, so lond úch nit belangen; will ich úch dannocht vs er meß so uil geltz senden, damit ir content sin sollen. Doch ob ich úch es nit gar senden wurd, mussen ir patiens mit mir haben, dann ir woll horen, wie es mir ergangen ist. Sunst wais ich vch zu disem mal nit mer zu schriben, dann gott von himel spar uch alle allzitt gesundt. Gruessen mir maister Jacoben vnd sin frowen, ouch maister Hannsen vnd all gut gesellen.

Allzit in úwern diensten Paulus Húrus.

136

1484, enero 19

Zaragoza

*El mercader florentín Antón Cortés vende todos los libros impresos que introduzca en un año en Aragón al librero Juan Huguet, por 8.000 sueldos.*

AHPZ, Juan Garín, año 1484, cuadernillo suelto «29 diciembre», sin foliar.

Eadem die Anthon Cortes mercader florentin habitante de present en Caragoca, certificado etc. vendo a Johan Huguet librero vezino de la dita ciudad, todos e qualesquiere libros suyos de inpremta de qualquiere facultat stantes e que trobados seran por todo el present anyo dentro del regno de Aragon, los quales

quiso haver por nombrados etc. franquos etc. por precio es a saber de ocho mil sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

137

1484, enero 21

Zaragoza

*El mercader Pedro Azlor, habitante en Alcañiz (actual provincia de Teruel), reconoce haber recibido en comanda ciertos libros de Nicolás Manresa, fraile del convento de Predicadores de Santa Lucía de dicha localidad aragonesa.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1484, f. 24.

[*Protocolo inicial; sigue la relación de libros:*]

Et primo hun Tulio de amicitia en paper cisternado en pargamino ligado con sus tavlas

Una logiqua de Hocam en paper ligada con sus tavlas

Dos glosas sobre los tractados en paper ligadas en tavlas englutadas

Hun tractado de generatione corruptione de filosofia en paper ligado en tavlas englutadas

Unas naturas mayores de gramatiqua en paper ligadas en tavlas englutadas.

Todos los sobreditos libros son escriptos de mano, los quales etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

138

1484, febrero 3

Zaragoza

*El librero Juan Huguet, vecino de la parroquia de Santa Cruz de Zaragoza, reconoce tener en comanda 5.000 sueldos del mercader florentín Antón Cortés, habitante en dicha ciudad, y señala como aval cualesquiere libros de empremta e otros de qualquiere facultat ansi de paper como de pergamino que estén en su propiedad; seguidamente, Cortés señala que esta comanda es para asegurarse el valor de los libros impresos que ha entregado y entregará a Huguet para que los venda, y le asigna de salario tanto quanto el le tendra cargo de vender libros, seyscientos sueldos por anyo, los quales el se pueda tomar del precio de los ditos libros en cada un anyo mientras el tendra cargo de vender por el aquellos.*

AHPZ, Juan Garín, año 1484, cuadernillo suelto «febrero-marzo», sin foliar.

139

1484, febrero 5

Lyon (Francia)

*Pablo Hurus envía una carta a Hans von Amerbach de Basilea.*

[*Publica in extenso HARTMANN: Die Amerbachkorrespondenz...*, n° 9, pp. 11-13].

Dem Ersamen wollgelerten maister Hannsen von Amerbach truckerhern zu Basel minem besondern gütten fründ detur. Per amicum.

[*Cru*x] Jhesus Christus Maria. Geben zu Leon vff 5 febrer Anno Domini 1484. Min sunder willig dienst vnd als gut zu vor. Lieber maister Hanns, ich hab uch, syder ich von úch schied, zu zwayen malen geschriben vnd wais nit, ob úch die brieff sind worden oder nit, wann von dem selben mal nie kain wort von úch gehort hab. Ich main, ir haben villicht woll vernomen, wie ich so lang kranck bin gelegen, dann den tag, da ich von Basel raít, kam mich die pestelentz (gott behut vns alle dauor) an vier enden an, dz ich in 12 wochen nie vs dem hus kam, vnd richt man mich mit allen sacramenten, dann sich alle welt min hett verwegen. Also ist es von gottes gnaden nun eben gut vmb mich worden, vnd ich danck gott siner gnaden etc. Darumb, lieber maister Hanns, bitt ich úch mit sunderm flis, dz ir mir nit verubel nemen, dz ich úch von stund verhies zu senden. Hatt mir fur wor and geton, dz ich úch die nit sendet. Doch wie dem allem, ir haínd all weg dz best geton. Dorumb hoff ich, ir zúrnen es ouch nit.

Lieber maister Hanns, ich send úch da by Jacoben Glotter fúnffzig Rinisch guldin. Sol er úch an gold vssrichten, und darumb so haínd ietz vergut. Ich hett úch die summ gar gesendt; wolt er nit mer haben. Also wot ich sy Jacoben Algower geben haben; der wolt sy nit zu wechsel nemen, er hette dann 2 crützer an iedem gulden zu gewin. Souil wolt ich ouch nit daran verlieren. Also war sacht, dz ir des geltz notdurfftig waren, so ist die resta noch XXV fl. Die múgen ir vff mich zu wechsel nemen by dem ersten, so herin kombt; will ich schon vs richten on zwífl, dann ich mus hie beliben bis vff ostern, wann min diurnal noch nit gemacht ist.

Item lieber maister Hanns, man sagt mir, die Sermones so Niclas Zumblúmen gedruckt hat, sollen gar ser gut sin. Wann dem also war, bitt ich úch frúntlich, ir wellet mir 1 pa oder 2 par senden, vff dz erst so ir mogen. Ouch mochten ir mir die Rudimenta senden in die nachsten meß; war mir gar lieb. Ouch wann ir die Omelias vmb ain basler lb mochten haben, so welt ich ir gern ouch noch 2 par haben, vnd ob ir sunst ettwz núwer gutter bucher funden, welt ich gern ettwz haben, wz úch gut duchte. Ouch ob ir hie ettwz zu tun haben oder ettwz her senden welten, wz ich úch dann gedienen kann, lond mich wússen; will ich trulich als min aigen ding vsrichten, so ich kan vnd min vermúgen ist. Sunst wais ich úch súnders nit zu schriben, dann gott sy allzitt mit vns allen. Vnd ich bitt úch in sunderhait, ir schriben mir in die nachsten meß, wie all sachen ain gestalt by úch haben.

Allzitt willig in úwern diensten Paulus Húrus.

Lieber maister Hanns, ich send ich da by Jacoben Glotter ain schnecken. Darumb hat mich maister Jacob gebetten. Bitt ich úch, so wellet im den geben. Ich hette im gern noch ainen gesendet; han ich in der gantzen meß kainen mer

gefunden dann disen. Ouch grussen mir inn vnd sin husfrowen, ouch úwern gesellen Johannes vnd sagen im min willig dienst, souern ich gutt darzu war etc.

140

1484, marzo 22

Zaragoza

*Los papeleros Domingo Roldán y Benito Rescant venden papel a Berenguer Isernt jr.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1484, f. 35v.

Nos Domingo Roldan et Benito Rescant papereros habitantes Cesarauguste vendemos a vos Belenguer Ysernt menor mercader vecino Cesarauguste todo el paper blanquo lis segunt el que ha fecho Verazo Jav[ar]i paperero, por tiempo de un anyo primero vinient a precio de nou sueldos la raxma bueno mercadero de dar e prender posado en vuestra casa, et CC raxmas de paper d'estraza a razon de III sueldos XI dineros la raxma segunt el paper que ha dado el dito Verazo, paper d'estraza pague tomando e pagando. Juramos etc. e no vender a otro dentro este tiempo dius pena de C sueldos.

[Consignación de dos testigos].

141

1484, marzo 30

Zaragoza

*Mosén Pedro Monterde, colector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arzobispado de Zaragoza, y obispados de Huesca, Tarazona y Albarracín (nombrado en Zaragoza el día 26 anterior por los tesoreros principales Firmano de Prusia, nuncio apostólico, y Fernando Talavera, prior del monasterio de Nuestra Señora del Prado, siendo uno de los testigos Antonio Geraldino, maestro del arzobispo de Zaragoza), nombra subcolectores para cobrar las bulas en la ciudad y arciprestado de Teruel, y el obispado de Albarracín (a dos maravedíes la bula de vivos y a uno la de muertos).*

AHPZ, Juan López del Frago, Registro del año 1484, sin foliar.

142

1484, marzo 31

Zaragoza

*Juan Blanco, procurador de Pablo Hurus, se substituye en Juan Hurus, hermano del anterior.*

AHPZ, Cristóbal Aínsa, año 1482, f. 123.

[Publica, con diferencias en la transcripción, VINDEL: *El arte...: IV. Zaragoza*, p. XIII].

Eadem die que Johannes Blanco procurador antedicho substituezco procurador del dicho mi principal al honorable Johan Orus librero, hermano del dito Paulo, present etc. natural de Costancia d'Alamania habitant en Caragoca al qual do todo aquel poder e potestat que yo he en la dicha procuracion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

143

1484, abril 14

Zaragoza

*Mosén Pedro Monterde, colector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arzobispado de Zaragoza, y obispados de Huesca, Tarazona y Albarracín, nombra subcolector a mosén Juan Ducón para cobrar en el arciprestado de Belchite; éste reconoce haber recibido mil bulas de vivos y quinientas de muertos (signadas y selladas), y 2.300 cruces de la Santa Cruzada.*

AHPZ, Juan López del Frago, Registro del año 1484, sin foliar.

144

1484, abril 24

Zaragoza

*El notario Ramón Januas, ciudadano de Zaragoza, contrata al moro Mahoma Ebreha para que le construya un estudio.*

AHPZ, Sancho Misanz, año 1484, ff. 92v-94v.

[*Al margen: Capitulacion de obra*]

[*Protocolo inicial; sigue el texto de la capitulación:*]

Et primo es concordado entre los sobredichos que el dicho Machoma sea tenido de fazer para hun estudio del dicho Remon hun tablero para escribir, de grandeza de ocho palmos de largo et quatro palmos de ancho de fusta listado, con su piet et dentro su bareta con su micha et su suello.

Item es condicion que el dicho Mahoma sea tenido de fazer respaldo al dicho estudio dende el hun cabo de las ventanas con sus quayrones y bareteras y encima su potencia de tabla con sus menixas listonado el respaldo y alisadas las tablas como se deven alisar.

Item es concordado que el dicho Machoma sea tenido de fazer huna claraboya de fusta para el dicho estudio que salga al berge.

Item es concordado que el dicho Machoma sea tenido de fazer los banquetes de la ventana de aljenz et que el dicho Remon sea tenido de dar aljenz.

Item es concordado que el dicho Machoma sea tenido de fazer sus banquiquos de fusta alrededor del dicho respaldo enquaxados con sus bocelles de forma que esten bien.

Item es concordado que el dicho Machoma sea tenido de poner dos tablas pora libros encima de la delantera del tablero cerqua de las ventanas de largeza de quatro palmos.

Item es concordado que el dicho Machoma sea tenido de fazer la dicha obra dentro de ocho dias de obrar dias fazenderos et comience de obrar sabado a XXV de abril del anyo present de mil CCCCLXXXIII<sup>o</sup>.

Item es concordado que el dicho Remon [*barreado*] sea tenido de pagar por la dicha obra por fusta manobra claves et manos e todo lo necessario LX sueldos et no mas los quales le de en esta manera: hun ducado el present dia que se firman los dichos capitollles et otro ducado quando la fusta sera [*barreado*] trayda e obra-da et trayda en la cassa del dicho Remon et la restant quantia en complimiento de los dichos LX sueldos fecha la dicha obra et asentada como ha de estar justa la dicha capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

145

1484, mayo 5

Zaragoza

*Mosén Pedro Monterde, colector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arzobispado de Zaragoza, y obispados de Huesca, Tarazona y Albarracín, nombra subcolector para cobrar en el arciprestado de Zaragoza y en la Val de Onsella a Juan de la Cavallería; éste deberá cumplir lo establecido en la capitulación ante el rey (en Tarazona, el 14 de marzo anterior).*

*Testigos, el notario real Martín Joventer, y otro.*

AHPZ, Juan López del Frago, Registro del año 1484, sin foliar.

146

1484, mayo 13

Zaragoza

*Juan Huguet se compromete a liquidar las ventas de libros con Mateo Bonaparte, mercader de Pavía.*

AHPZ, Juan Garín, año 1484, cuadernillo suelto «mayo», ff. 10v-11.

Eadem die Johan Uguet librero prometio e se obligo a Matheu de Bonapart mercader de Pavía habitante de present en Caragoca, que le dara e pagara a el o a quien el querra, qualesquiere quantias de libros que por albaran o albaranes de su mano, se trobara él deverle en los tiempos, que en aquellos se contendran dius obligacion de su persona e bienes, e en special con voluntat de Anrriquina de Grisolva madre suya e de Beatriz de Peralta muxer suya que presentes eran obligo unas casas suyas sitiadas en la parroquia de Santa Cruz de la dita ciudat que son dos portales que affrueñtan con casas que fueron de Domingo Uguet quon-dam con casas de don Johan Quer con callico por do han d'entrada e sallida e con

carrera publica clamada la Carrera Mayor con cargo de cinquanta e cinco sueldos jaqueses de trehudo pagaderos en cada un anyo perpetuament, los quinze sueldos a la confraria del Portiello el dia de Todos Santos o hun mes apres, e los quaranta al convento de Santa Fe en el dia de Sant Johan Babtista o hun mes apres con comiso loysmo fadiga e otras cargas e condiciones etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

147

1484, junio 12

Zaragoza

*Los herederos del finado Pedro Barri efectúan la partición de sus bienes en las casas donde habitaba, en la parroquia de San Pedro de Zaragoza, entre los que se hallan dos libros: el uno el bachiler de la Torre, el otro Tristan de Dianys en romanz.*

AHPZ, Luis Barberán, año 1484, ff. 23-26.

148

1484, junio 25

Zaragoza

*El Concejo de Camarillas (actual provincia de Teruel) contrata los servicios del calígrafo Pedro San Esteban, habitante en Zaragoza, para la obra de un códice litúrgico.*

AHPZ, Sancho Misanz, año 1484, ff. 172v-174v.

[*Al margen: Capitulacion de mixto*]

[*Protocolo inicial; sigue el texto de la capitulación:*]

Primerament es condicion que el dito maestre Pedro, escriptor sea tenido et obligado dar las jotunas que el tiene en su cassa mientras bastaran que son de ocho en diez dezenas y el resto de crabitos de la tierra con [*reserva de espacio en blanco*] ad aquellos los mexores que pora haver a complimiento y perfeccion del dicho mixto.

Item mas es condicion que el dicho mastre Pedro, sea tenido et obligado escribir de su propia mano el dicho mixto de letra bolunessa tal qual en la muestra que el dio al benerable mosen Geronimo Lop canonge et Joan Valero notario la qual inbiaron a Camarillas con ste enstrument.

Item es condicion que el dito maestro Pedro sea tenido azer en el dito mixto a su arbitro, de oro, con sus viretas las letras siguientes:

Primerament¶ «a te levavi» del santural¶ «et enim ederunt» del comun, «ego autem sicut alma» del «te ygitur», el¶ «per omnia» y el «te ygitur». Et mas ha de hazer el sede magestatis lo mexor que pora et las otras capletras de principio, de officios de la illuminadura de pluma segunt esta en el de senyor Sant Vicent de La Seu de Caragoca.

Item es condicion que el dicho maestro Pedro sea tenido et obligado de dar restituir et librar realment et de fecho el dicho mixto perfecto y acabado de buena tinta y letra ligar lo scripto capletrado, illuminado segunt dicho es en el presente dicho capitol y coregido bien y berdaderament a su cargo conque el pueblo le aya de dar huna persona sufficient pora que le ajude a coregir aquel dentro, tiempo de hun anyo, contadero, del dia adelant que le seran vistraydos restituydos y dados pora las jotunas y cossas a el necessarias pora empecar la dicha obra la qual vistreta ha de ser trezientos sueldos los qualles le han de dar por todo el mes de julio primero binient.

Item es concordado que Miguel Galindo en nombre y boz de todo el pueblo y como procurador de aquel segunt que de su potestat y procuracion largament consta por carta publica de procuracion fecha [en] el lugar de Camarillas a [*reserva de espacio en blanco*] del mes de junio del anyo de mil quatrozientos LXXXIII<sup>o</sup> recebido et testificado por el discreto Pascual Domingo habitant en el dito lugar de Camarillas et por actoridat real notario publico por los regnos de Aragon et Valencia havient poder en aquella segunt a mi notario consta a las cosas susodichas fazer se haya a obligar segunt que de fecho por tenor de la present capitulacion se obligo dar y pagar al dicho maestro Pedro, mil dozientos seze sueldos el precio del dicho mixto toda ora cada y quando el dicho maestro Pedro dara restituuya y librara el dicho mixto perfecto y acabado segunt dicho es ligado capletrado illuminado de buena tinta coregido bien y verdaderament a lo qual tener etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

149

1484, julio 29

Zaragoza

*El papelero Tomás Guercos, vecino de Tarazona (actual provincia de Zaragoza), se compromete a fabricar cierto tipo de papel para el impresor Pablo Hurus.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1484, f. 140v.

Carta de fazer cierto paper.

Eadem die maestre Thomas Guerços maestro de paper vezino de la ciudat de Taracona de su cierta sciencia prometio et se obligo de dar et livrar a Paulo Horus maestre de libros de enpenra habitant en la dita ciudat de Caragoca cient et cinquanta raxmas de paper de la muestra, grandeza, y forma blanquo neto, y bien colado segunt es la muestra que el dito maestre Thomas tiene del dito Paulo.

Et esto d'aqui a por todo el mes de janero primero vinient es a saber XXV raxmas cada mes possadas en la dita ciudat de Caragoca, y que pague el port el dito Paulo.

Item que el dito Paulo le haya de pagar al dito maestre Thomas por cada raxma XXV sueldos jaqueses lo qual le haya de pagar luego que el dito maestre Thomas le dara el dito paper en la manera sobredita.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Gaspar Falcon guantero, et Joan Blanch maestro de libros de enpenra habitantes en la dita ciudat de Caragoca.

150

1484, agosto 6

Zaragoza

*Fray Marco Pérez, vicario de la parroquia de San Nicolás, dicta testamento estando enfermo; deja 50 sueldos a su criado Martinico Oña para ayuda de su estudio; lega al prior del monasterio del Santo Sepulcro de Calatayud, mosén Gil Sebastián, una biblia impresa en papel bella, y a dicho convento todos sus libros (en latin de emprenta o de pluma); sus libros escritos en romanç, los deja a las monjas del monasterio del Sepulcro en Zaragoza.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1484, ff. 164-166v.

151

1484, agosto 7

Zaragoza

*El estudiante en Artes Miguel Navarro, natural de Mosqueruela (actual provincia de Teruel), procurador del escribiente Miguel Sánchez, habitante en Valencia, reconoce haber recibido del notario Pedro Monzón, ciudadano de Zaragoza, una caja con libros de filosofía y gramática perteneciente al dicho Sánchez.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1484, ff. 146v-147.

[Protocolo inicial; sigue la relación de libros que se guardaban en una caja:]

- Primo una caixa de pino con su cerralla, y clau
- Item unas questiones sobre los fisiquos
- Item hun libro que comienza natura est principium
- Item los modos significandi
- Item otro libro de generatione
- Item hun libro que comienza iste termino morus
- Item unas questiones
- Item unas modernidades
- Item hun libro que comienza artes liberales
- Item unos ignos
- Una lectura
- Item otro libro que comienza mense doctrina
- Item hun libro principio de Anrich
- Item dos lecturas de dotrinal
- Item hun Tulio de amicitia

Item unos quadernos de notas

Item unos quadernos de dotrinal

Item hun diornalico gico en pergamino

Item otros muchos paperes escriptos de diversas escripturas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Seguidamente, Navarro restituye los libros a Monzón, y éste los cede en comanda a fray Guillén Sánchez, de la Orden de San Agustín, que se compromete a devolverlos si le son demandados o, en caso de que salga de la ciudad, entregarlos a otro convento o estudio*].

152

1484, agosto 30

Zaragoza

*Pedro Monfort, vicario general del arzobispado de Zaragoza; Juan de Teruel, Lázaro Torcuat y Pedro de Épila, canónigos de La Seo de dicha ciudad, acuerdan la impresión de unos mixtos de dicha diócesis con Pablo Hurus.*

AHPZ, Juan López del Frago, año 1484, sin foliar.

[*Al margen: Concordia de los mixtos*].

Eadem die que nos Pedro Monffort in utrique jure doctor vicario general en lo spiritual y temporal del arcobispado de Caragoca, mossen Johan de Teruel canonge et enfermero, maestre Lazaro Torquat et maestre Pedro d'Epila canonges de La Seu de la ciudat de Caragoca de la una part, et Paulo Orus de Constancia empremtador de libros habitant en la dita ciudat de Caragoca de la part otra, actendientes et considerantes la grant necessitat y penuria de mixtos que en las yglesias del dito arcobispado se falla por la grant carestia de aquellos que costan de fazer screvir de [*barredo: nuevo*] pluma acerqua el qual deffecto se siguen et speran seguir muchos inconvenientes por muchos capellanes y presbiteros ygnorantes assi de la tierra como estrangeros en grandissimo cargo de los animos de aquellos y disminucion del divinal officio y offensa de Nuestro Senyor Dios, y cargo del senyor arcobispo y del officio de nos dito Pedro Monffort vicario general etc. acerqua lo qual por proveyr al dito deffecto e inconvenient tan grande e periglo de las animas que por ello se sigue y spera seguir en el dicho arcobispado havemos fecho et femos la concordia sigüent:

Primerament que vos dito Paulo Orus siays tenido y obligado de empremtar y fazer de empremta mixtos en buen paper y de la letra forma et original correcto que por nos dito senyor vicario general y capitol de aquel vos sera dada et de la forma de letra y talla de mixtos que vos dito Paulo Orus haveys dado empremtado em poder del [*sic*] de los ditos maestre Pedro Monffort vicario general et mossen Johan de Teruel, maestre Lazaro Torquat et maestre Pedro de Epila canonges sobreditos en presencia de mi, notario la present concordia testifficant en dos foxas de pargamino que comienan: Dominica prima Adventus officium etc.

Et por precio yes a saber de seys florines de oro en oro por cada un mixto empremtado en paper, et si en algunas yglesias y lugares querran de los ditos

mixtos empremtados en pargamino que dando a vos dito Paulo Orus los ditos pargaminos vos dito Paulo Orus siays tenidos de empremtar aquel, o aquellos por los ditos seys florines de oro et assi como mas no podays haver ni demandar.

Et nos ditos Pedro Monffort vicario general, Johan de Teruel enfermero et maestre Pedro d'Epila canonges de dita Seu en nombre e voz del capitol de la dita Seu prometemos e nos obligamos tomar y comprar de los ditos mixtos y fazer tomar y comprar de aquellos pora la dita Seu et otras yglesias de la dita ciudat et arcobispado de Caragoca do seran necesarios etc.

Et que no prometremos [*sic*] por nuestro poder ni prometer faremos ni daremos lugar que se compren ni se puedan comprar otros mixtos de empremta de otro empremtador dentro del dito arcobispado de Caragoca sino de vos, dito Paulo Orus de la sobredita forma, letra y original. etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

153

1484, septiembre 4

Zaragoza

*El mercader Jaime Vesplo jr., tutor de sus hermanos, inventaría los bienes que su padre, el finado Jaime Vesplo sr., tenía en unas casas y botiga sitas en la calle Nueva (parroquia de San Felipe); entre los que se hallan, en unos cajones, documentación particular; varios bancales de Flandes y una cortina pintada con la historia de José; en la sala de los mozos, dos libros: un salterio y un Gamaliel; en el estudio: varios libros de deu y deg, y manuales (de distintos formatos y con tapas de pergamino o cuero, en varios de los cuales se especificaba el año del ejercicio registrado -1472, 1473, 1479 y 1480- o lo que se vendía por menudo en la botiga), un salterio, un tintero grande pintado, un espejo grande de tabla, una caja, un peso de florín, una bizaza, unas bolsas negras, un asiento y dos ligarzas de albaranes de papel; y en la tienda, entre otras cosas: una cuchareta de nacre con un mango dizen es de olicorni, envoltorios de papel con distintos contenidos, 12 tinteros de tabla cubiertos de cuero y dos tinteros de plomo, 36 resmas de papel d'esquincar, y los siguientes libros: uno con cubiertas rojas llamado el Génesis, el libro de Tristán, un libro en el que están las Istorias de Troya, una biblia, una Vicentia (de maestre Galbarra, empeñada en 10 florines) y un Flos Sanctorum (de fray Bonifant, empeñado en 6 sueldos); sigue, después, una lista de deudores.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1484, ff. 69-79.

154

1484, septiembre 13

Zaragoza

*El notario García Moros, ciudadano de Zaragoza, restituye ciertos bienes a Fernando Bolea y Gálloz, [que éste había comprado el año anterior a Isabel de Guevara en Castilla].*

AHPZ, Cristóbal Ainsa, año 1484, ff. 21-22v.

[*Protocolo inicial; sigue la relación de bienes. En los ff. 21v-22v, esta lista de libros:*]

Item hun arca guarnida de bermexo dentro aquella havya los libros siguyentes:

Primo las Coronicas d'Espanya scriptas todas en pargamino con buenas cubiertas

Item el Essidoro todo scripto en pargamino con gentiles gaffetes de plata sobredorada

Item hun libro en paper clamado el advenimiento del Fillo de Dios

Item los evangelios en paper e en romanz

Item otro libro em paper clamado el compendio de exemplis brebe

Item otro libro en paper que principia los cantiguos [*sic*] reyes e fillosofos

Item otro libro en paper que comienca la setena partida todas las acussaciones e maleficios

Item otro libro em pargamino en romanz clamado el Rabi Santo

Item otro libro en paper que tracta de la sancta fe chatolica christiana en lengua catalana

Item otro libro en paper en romanz con la ystoria de Mahomet

Item otro libro en paper que comienca el libro clamado el espexo de la luna en lengua castellana e hun quaderno suelto al principio

Item otro libro em paper de maestre Francisco Patriarqua de vita solitaria

Item otro libro em pargamino en romanz de las poçonias que pueden ser dadas al hombre en el comer

Item otro libro en pargamino clamado el Eclessiastes en lengua castellana

Item otro libro em pargamino clamado Ephebeo a Damasso de la epistola que enbio a Sant Jeronimo

Item hun libro en frances em pargamino en lengua francesca escuadernado

Item otro libro en paper de consexos de savyos

Item hun libro en paper de cierta compillacion de ystorias romanas en lengua castellana

Item otro olibro [*sic*] en paper de maestre Arnalt de Villanova de medecina en lengua [*reserva de espacio en blanco*]

Item otro libro en paper en quien sta la nobleza

Item otro libro en paper el qual presento a Bocacio que es la cayda de los principes

Item otro libro en paper de Senequa

Item otro libro en pargamino de la capiella

Item otro libro en paper de los reyes moros d'África que dentroron en Spanya

Item otro libro en paper que fizo el rey don Sancho de Castilla cuando gano a Tarifa

Item otro libro en paper de istorias de los reyes moros

Item otro libro en paper la Fiameta

Item otro libro a la introduccion a los probervios de Seneca

Item otro libro en paper de beneficios

Item otro libro clamado fol [*sic*] de virtudes en paper en romanz

Item otro libro en paper de manera mentir

Item otro libro en paper como se deve regir la lengua en servicio de Dios

Item otro libro en paper de savieza en catalan

Item otro libro en paper en romanz en lengua castellana

Item otro libro de contemplaciones de la Passion de Christo en forma gica

Item otro libro en paper descisternado de Godoffle de Vullon

Item una carta de navegar

Item un libro para scalfar las manos en el ybierno.

[*Reconocimiento de Fernando Bolea de haber recibido dichos bienes de García Moros, que son todos los que decía tener de Isabel Guevara; Moros le recuerda que ésta le debía 4.450 sueldos que Bolea tendrá que pagarle. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**155**

1484, octubre 12

Zaragoza

*El librero alemán Pablo Landa, de presente en Zaragoza, entrega al mercader alemán Felipe Vislana, habitante en Valencia, el albarán en el que el impresor de libros Alfonso del Puerto reconocía haber recibido en comanda en Sevilla, en el barrio de Santa María del Puerto, cierta cantidad de libros de distintas facultades, propiedad del dicho Felipe.*

*Testigos, el mercader alemán Jacobo Galdrich, y otro.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1484, ff. 58-60.

**156**

1484, diciembre 17

Zaragoza

*Los diputados del reino de Aragón ordenan que le sean pagados 1.000 sueldos al notario Jaime Sánchez, para que concluya la copia en pergamino del registro de la Corte de los cuarenta.*

ADZ, Registro de actos comunes, año 1484-85, f. 63v.

Los dipputados del regno de Aragon a los honorables Pedro Comor e Johan Pontet administradores de las generalidades del regno de Aragon, salut e honor.

Por quanto Jayme Sanchez notario substituto de la Dipputacion quondam de mandamiento e ordinacion de los senyores dipputados ha puesto en bello en pergamino el registro de la cort de los quaranta segunt fue ordenado por la cort e por ordinacion seamos astuctos aquel fazer saccar e como el dito Jayme Sanchez haya comprado de su propria sustancia pergaminos en mas de cincientos sueldos e haya fecho saccar quasi las dos partes de aquel en bello segunt que havemos visto e sia razonable cosa sia pagado de lo que ha vistraydo en los dichos pergaminos e socorrido del trebaxo de aquel e porque en aquel pueda dar conclusion segunt es ordenado por la cort e los dipputados havemos mandado e mandamos assi por la sobredita causa como pos sus salarios de lo que tiene de haver de su officio le sian dados mil sueldos jaqueses.

Por tanto a vosotros ditos Pedro Comor e Johan Pontet administradores sobreditos dezimos e mandamos que qualesquiere peccunias del dito regno que son o seran en vuestro poder deys, e pagueys a Jayme Sanchez notario substituto de la Dipputacion, fijo e heredero suyo e successor en el dito officio los ditos mil sueldos car vosotros dando e pagando aquellos e mostrando la present con apocha sufficient de paga aquellos en la reddicion de vuestros contos vos seran admesos en conto sines dubbitacion alguna.

Dada en Caragoca a XVII de deziembre anyo mil CCCCLXXXVIII Miguel Gilbert dipputado e procurador de don Guerau d'Espes, de mossen Galacian de Sesse y de don Alfonso Munyoz y de Gabriel de Castellon condipputados.

157

[1484]

[Las Cuevas de Cañart (Teruel)]

*Se apunta una receta para hacer tinta.*

AHPZ, Bernardo Fulla, año 1484, f. 1.

Recepta pora fazer tinta.

Primo tomat IIII<sup>o</sup> onzas de vino blanquo e IIII<sup>o</sup> onzas de galas e metetlas a remullar en el vino blanquo nou dias e apres metetlas a bullir e tornen al medio e metet la goma dentro.

158

1485, abril 6

Zaragoza

*El argentero Juan Sánchez, vecino de Zaragoza, acuerda entregar seis arrobas de lana (de 46 sueldos la arroba) al escritor de libros Nicolás de Prusia sr. y su hijo, el bonetero Nicolás jr., vecinos de dicha ciudad; a cambio, le serán entregados inmediatamente cinco docenas de bonetes (a 24 sueldos cada una), y otras siete docenas*

*hasta junio al mismo precio; arreglando la diferencia en metálico y a beneficio de uno o de otros según sea cumplido el contrato.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar.

**159**

1485, abril 12

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus, habitante en Zaragoza, nombra procuradores (para presentar sus franquicias) a los trajineros Antón Barrachina, Narciso Navarro y García Narbón, de Segorbe; al herrero Luis Lamata y al trajinero Pedro Liria, de Liria (reino de Valencia).*

AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1485, f. 83.

**160**

1485, junio 7

Zaragoza

*El escudero Lope Díaz, vecino de Logroño, tesorero de la Santa Cruzada en los obispados de Osma y Sigüenza, reconoce haber recibido 10.000 bulas de vivos y 1.000 bulas de muertos del alcalde García Martínez de Lerma, tesorero comisario de la Santa Cruzada en Aragón, Valencia y Cataluña (de manos de los mercaderes Pedro y Ferrando de la Cavallería, ciudadanos de Zaragoza), para ser distribuidas en dichos obispados, a 6 y 3 reales cada bula, respectivamente; obligándose a responderle por ellas en seis meses*

AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar.

**161**

1485, agosto 21

Zaragoza

*El mercader florentín Antonio Cortesi, habitante en Zaragoza, nombra procurador para negocios y pleitos a su paisano Bernardo Bernardi, mercader habitante en dicha ciudad, siendo testigos el mercader Luis Malférit y el escudero Juan Brondo; seguidamente, Cortesi nombra a Malférit su distribuidor de libros impresos en Barcelona y Lérida.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1485, cuadernillo suelto «26 de julio», sin foliar.

[Al margen: Obligacion]

*Eadem die yo dicho Anthonio Cortesi de grado et de mi cierta sciencia prometo et me obbligo a vos Loys Malferich mercader habitant en Çaragoça, de dar vos todos los libros de empremta que a poder mio vendran para que vos vendays aquellos en la ciudat de Barcelona e Lerida por mi et que non de pueda dar a persona ninguna para vender sino a vos.*

Et que vos sea tenido de dar vos por aquellos que vend[e]reys a razon de dizi-nueve sueldos por ciento con aquesto empero:

Que vos dicho Loys Malferich vos hayades de parar a todas las expensas cargos que tenran los dichos libros assi de nolits como otros qualesquiere dando vos los en tierra puestos.

Et que cada mes seays tenido de dar a mi o a procurador mio lo que habreys vendido tomando vos dizinueve sueldos por ciento.

Item que si de Valencia o de qualquiere otra parte que tomareys o vos lievurare libros seays tenido pagar, los nolits portes generales peages et otras qualesquiere expensas assi d'entrada como de salidas, que los dichos libros faran d'aqui a seyer aquellos vendidos.

Et es condicion que si vos dicho Loys vend[e]reys libros otros ningunos de persona alguna que encorrays en pena de dozientos florines de oro por cada vega-da que se vos probara, divideros en dos partes, la una al senyor rey et la otra para mi dicho Anthonio.

Item que no podays traher a Çaragoca ninguno de mis libros a vender dius la dicha pena.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el escudero Juan Brondo y el mercader florentín Luca d'Alexandro, habitantes en Zaragoza].

162

1485, agosto 25

Zaragoza

*El criado del tesorero de la Santa Cruzada en el obispado de Calahorra reconoce haber recibido 10.000 bulas de vivos de García Martínez de Lerma, tesorero de la Santa Cruzada en Aragón, Valencia y Cataluña.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar.

Pedro Tartaxos criado de Garcia de Molina tesorero de la Santa Cruzada en el obispado de Calahorra de su cierta sciencia atorgo haver recebido del honorable, el alca[ ]de Garcia Martinez de Lerma tesorero de la dita Santa Cruzada en el regno de Aragon e de Valencia e principado de Catalunya, que con una carta del senyor prior del priorado de su mano sossignada la qual es del tenor siguiet:

Devoto senyor alcalde.

Porque aqua son menester las diez mil bullas de vivos que quisistiis que podres alla dar e acorde de enviar a Pedro de Tardajos criado de Garcia de Medina tesorero en el obispado de Calahorra que la presente lieva por ende cumple que luego lo despacheys dandole las dichas diez mil bullas y mas si mas se pudieren alla scusar que sean de vivos porque de finados aqua ay y tomat su carta de pago con la qual e con esta vos seran recibidas en cuenta a vuestra conta os respondre con el venerable padre provincial.

En Cordova a V de agosto de LXXXV anyos, vuestro indigno prior de Prado.

Havia encara en la dita letra en el dorso de aquella scripta lo que se sigue:

El senyor dean de Toledo me scrivio que por la falta que alla havia de bullas diesses de las que aqua havia en Caragoca a los tesoreros de Siguenca y Osma a los quales se dieron diez mil bullas de vivos castellanans e mil de finados si alla ay mengua y seran mas mester poder se han dar otras diez mil bullas de vivos castellanans que las otras que hay todas son catalanas y no podrian aprovechar para alla salvo si querian levar de las de finados, todas lenguas entienden, si mester fuere scrivamelo vuestra mercet y dar se han a quien truxiere su letra.

Son a saber diez mil bullas de vivos castellanans del dito senyor alcalde Garcia Martinez de Lerma e por manos de los honorables Pedro e Ferrando de la Cavalleria mercaderes e ciudadanos de la dita ciudat de Caragoca e se les ne fize el present albaran.

[*Consignación de dos testigos*].

163

1485, septiembre 18

Zaragoza

*Los albaceas de [Pedro Arbués, alias] maestre Épila, instan y efectúan el inventario de los bienes muebles sitos en su habitación, entre los que se hallan sus libros.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1485, ff. 61v-64.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. nº 6].

[*Al margen*: Inventario del dicho maestre Epila]

Eadem die en la cambra del dicho reverent maestre Epila fue[ron] fallados, et inventariados por los reverendos maestre Martin Garcia et mossen Martin Scudero, exsecutores del dicho reverent maestre Epila canonigo, los bienes, siguientes:

Primo hun parament raxado de quatro cortinas y su devantlecho, raxado

Item hun lecho de fusta con su marfega

Item dos colchones el uno blanco, y, el otro cardeno

Item hun cabeçal blanco de fluxel

Item dos coxines de fluxel

Item uno chico de lana de dormir

Item quatro colchones dos blancos, uno, verde, y, hun cardeno, y uno chico cardeno

Item, dos, banobas

Item hun cabecal de fluxel con listas cardenas

Item una lichera con listas vermellas

Item un, trapo, de pinzel con la Nativitat  
Item, dos, licheras, cardenas  
Item una sobretavla d'estambre moriscada  
Item un sobrelecho, vermello  
Item, tres, bancales de armas, reales  
Item huna sobretavla pintada  
Item una caxa grant ençafranada de ar[am]bre  
Item unos caxones de nogera  
Item dos escabeles uno largo, y, otro, corto  
Item una barjoleta de cuero, cerrada con su clau  
Item una caxa de nogera  
Item una caxa, viexa.

La ropa de bestir

Item una, ropa, de pebret forrada  
una ropa negra forrada de blanqueta  
una ropa de Bruges forrada de tela  
una cloxa de Contray con su capirot forrado de ceti  
una clocha de meni con su capirot  
una clocha de pebret  
una chocha [*sic*] chica de Bruges  
una capa con sus, grises  
una choca [*sic*] de pebret viexa, y, corta  
dos, jupones  
un camarro, bueno  
un faset vermexo  
una almuca viexa  
dos almucas forradas de teco negro  
una almuca forrada de grises  
cinco, roquetes  
quatro sobrepellizes muy, buenos, y el uno plegado muy, bueno.

Ostilla

Item una tableta taxaffecha

Item tres cadiras de faya  
Item una cadira pintada de robre de Flandes  
tres candeleros, y, uno con una cresoleta y unas tiseras para esmocar, aquellos  
un plato d'allaton  
dos platos de Malega  
tres, pares, de lincuelos  
tres toballas alamandiscas  
tres toballas escaquiadas  
unos calcones  
quatro toballones  
setze trapetes  
tres conquetas  
dos cantaricas d'arambre  
hun trapo de pinzel de Susana  
hun par de asnicos de fierro  
hun fogaril con ansas  
hunas treudes y asador  
huna cervelera con mango para traer fuego  
dos sartenes y una caca [*sic*]  
dos espedos el uno ferrado  
hunas graillas  
tres morteros de piedra con sus mayaderos  
dos raseras  
huna brumadera  
huna tavleta y hu[n] banco  
dos cresuelos  
hun lecho de caruchas y otro de canyas  
hun alanbiq  
hun lecho de fusta con hun almad[r]ach  
huna tavla con sus piesdes  
otra tavla con sus piesdes  
hun parador con sus gradas  
huna tavla junta con sus piesdes  
hun odre y un tonel.

Libros

la Rayneriana en tres libros  
hun Tolomeo  
las poblemnas d'Aristotil  
liber genere  
los colibetos de Sant Tomas  
las questiones de potencia Dey Sancti Tomas  
el tercero de Sant Tomas  
suma sobre todas las obras de Sant Tomas  
la rectorica de Aristotil  
la primer part de Sant Tomas  
Alberto de aranlibus [*id est*: animalibus]  
las questiones de veritate de Sant Tomas  
las obras d'Esquot  
las questiones de molo [*id est*: malo] de Sant Tomas  
el tercer de Duran  
el primer escrito de Sant Tomas  
el primero de Tomas d'Angelico  
catena aurea en dos volumes  
huna lectura sobre el cuarto  
la suma que [*id est*: contra] gentiles de Sancto Tomas  
los canones de Eusebio  
el Nicolau de Lira sobre la bibria [*sic*] en dos volumes  
hun vreviario de mano en pargamino con su estug  
sermones de Sant Vernat  
los sermones de Sant Leon papa  
el malmotreto  
Agustinus de civitate Dey  
el cuarto de Ricardo  
Erbeo en los quarto [*sic*] de las sentencias  
escrito sobre el primero de las sumas  
hun libro con muchos pequenios de Sant Tomas  
la prima secunde de Sancto Tomas  
el tercero de Scot

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

hun libro de Escot sobre el cuarto de las sentencias  
huna blibia [sic] chica de pargamino  
el maestro de las sentencias  
la tercera part de Sant Tomas  
el segundo escripto de Santo Tomas  
Armando  
liber eticorum chicas  
la segunda part de la Florentina  
la primera de la tercera de la Florentina  
la segunda part de la tercera de la de la [sic] Florentina  
hun Loctancio  
hun volume en el cual ay desituerbies e misalibus mundi en pargamino  
el segundo Escot  
de sopno Scipionis et de re publica cum alis  
las epistolas de Tulio  
un vreviario viellio de paper y pergamino  
hun flatisculum [sic] inporium [sic]  
scructinium escripturorum  
huna gramatica nueva  
el cuarto de Sancto Tomas  
quadragesimale Ombrasi  
sermones dominicales del evangelio  
la secunda secunde Sancti Thome  
el Euclides  
hun libro de te[o]logia cubiertas vermeias de engluto  
hunas concordancas pequenas de las obras de Sancto Tomas  
hun decreto en pergamino  
Item huna tabla de sus armas  
hun esquero de lumbr  
hun perceptorio de mercader  
hunas escrivanias con su guarnicion  
hun santural de Utino  
hun delictorio esligado  
Assia de papa, Pio

Terencio de linga latina  
Istoria et Sala cita  
hun libro de receptas de medecina  
exenplar sacre scripture  
el Garino vocabulista  
aurea bulla desliguado  
liber sisionome Escoti desligado  
disposicion de missa  
quistionis Joannis Escoti super libros pedricamentorum  
Laurencion Valla de lingua latina  
hun tractado de peccato originali  
San Tomas sobre la etica  
huna cadira redonda  
hun fagistor  
hun fagistor de tres ordenes  
hun retavlo de Sant Agostin  
huna imagen de Nuestra Senyora  
hun escabech  
hun libro de sanguine Christi  
hunos caxones encaxados  
hun escabex  
hun cofre ferrado  
hun libro de sermones en paper de mano  
hun par de plates de Malegua con un leon y una aguila  
huna jarra de Malegua con su covertor  
hun vebal de vidre con su cubierta de palma  
hun[a] tavla con su cadireta  
hun candelero agudo.

Testes mossen Pedro de Fuentes y Johan Ferrandes clerigos habitantes  
Cecara[u]guste.

En el cofre ferrado:

dos platos d'argen blancos de servicio  
dos cullaretas  
fallamos en hun taleco hun alfonsin huna aguila y diez ducados de oro

Item a otra part vint florines de oro y dos medios  
Item a otra part setze ducados de oro  
Item hun parche de grana  
Item otro parche de correa con fevillas negras.  
Testes qui supra proxime.

164

1485, octubre 4

Zaragoza

*El mercader Juan Pontet, ciudadano de Zaragoza, como luminero, tesorero y procurador de la parroquia de San Lorenzo, insta y efectúa el inventario de bienes muebles hallados en dicha iglesia.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1485, cuadernillo suelto, sin foliar.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: IV», doc. nº 87].

[*Protocolo inicial; a continuación, el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

Item otro caliç con su patena d'argent blanco que tiene en la mancana Jhesus Christus el qual pesa setze onzas tres quartos

...

Item otro panyo imperial cardeno con griffios con sus titoles con atouques vermejos sblahidos viejo

...

Item tres fagistores los dos pintados con grayllas e el otro viejo

...

Item hun sobrefagistor de sfilá forrado de tela negra con frangas vermejas e negras con hun cavallo a los cabos para dezir el Evangelio

...

La fusta:

Primo hun fagistol de fusta con las gayllas

Item hun fagistol de fusta que se pone en la preycadera para dezir la Passion

...

[*barreado*: fallece hun libro que comiença: Tante ordinatus vero]

...

En el coro:

Primo hun salterio nuevo que començava: Venite exultemos

Item hun officiero que comiença: Attendite

- Item hun officiero que comiença: Missus est angelus Grabiell
- Item hun pistolero que comiença: Fratres scientes
- Item hun dominical viejo que comiença: Pascha nostra
- Item hun dominical que comiença: Egredietur Virgo de radice Jesse
- Item hun santural nuevo que comiença: Marthirii domini Sthefani
- Item hun santural que comiença: In virgilia Sancti Johannis Babtista
- Item hun libro santural viejo que comiença: A Sant Gregorio a la maytinada, el qual no tiene principio
- Item las Costumbres
- Item hun officiero de Corpore Christi
- Item hun quaderno de los officios de Sancta Maria
- Item hun sanctural que fallesce el principio que comiença: Tante ordinatus vero
- Item hun santural viejo de prima regla que comiença: Et enim sederunt
- Item otro santural nuevo de quarta regla que comiença assi mesmo: Et enim sederunt
- Item hun pasionero nuevo que comiença: Dominus Vobiscum, donde stan las passiones
- Item hun libro nuevo que comiença: Rex pascifficus
- Item hun santoral viejo que comiença: Jussit gladiatores, squadernado
- Item hun missal que comiença: Gloria in excelsis
- Item hun missal mayor que comiença: Dominica prima adventus Domini
- Item hun mixto viejo que comiença: Per omnia secula seculorum
- Item libro antigo viejo que comiença: Celi narrant, y siguese luego la otra foxa el officio de Sanct Lorenc que comiença: Confessio
- Item hun libro clamado hun matinal el qual es para vendezir el agua y para la stremahuncion el qual comiença: Antequam sacerdos
- [*barreado*: Item hun libro antiguo scuadernado de prima regla todo de quanto que no tiene principio, y el parraffo del qual comiença: Domine abstroxisti]
- Item hun quaderno qu'es de Santa Eulalia que comiença: Agnum sponsum
- ...
- Item unos armarios do sthan los libros
- ...
- Item una tavla de las ordinaciones de la yglesia.
- [*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

## 165

1485, noviembre 11

Zaragoza

*Mosén Bartolomé Talayero, licenciado en teología, racionero de Santa María la Mayor, dicta testamento y dispone, entre otras cosas, que sea enterrado delante de la puerta de dicha iglesia, con una losa en la que ponga un titol que diga: hun paternoster et una havemaria producti leviati [sic]; deja a Juan Talayero ciertas sumas de dinero, entre las que constan los 50 sueldos que le debía el finado mosén Épila (según consta en el memorial del Studio del notario testificante), y también un libro Quartoxano sobre los evangelios; a los frailes del convento de Santa María de Jesús, cuatro libros de San Juan de Buenaventura; a fray Piquer, su breviario romano de pergamino y el compendio de Alexandre d'Ales, escrito en pergamino; a la librería de Santa María la Mayor, cuatro de sus libros, la Suma contra gentiles, y los otros tres que elijan, con la condición de que no se entregarán mientras no se hayan hecho cadenas para do sten ligados en sus tablas e quiero que si no los pondran alli en la dita librería que sian para la librería de La Seu; al maestre Pedro Lacabra y los bachilleres del Estudio lega cuatro ejemplares de su librería, el primero de Oquam y otros tres a elegir; a la librería del convento de Predicadores deja otros cuatro libros; a su criado mosén Martín de Tauste, su biblia de pergamino, el [I]sidero de sumo bono y el Anthonina [sic] que tracta de confesione, y también dos cortinas pintadas de la ley viella; a la iglesia de Villarluego (actual provincia de Teruel), un libro llamado la Johanina que tracta de suma confesione escrito en pergamino; y a Pedro Ram, hijo de la viuda Isabel Ruiz, le deja el maestro de las sentencias, el Tomasina [sic], otro cartapaco sobre el primero de las sentencias o reportorio escrito de su mano<sup>3136</sup>.*

AHPZ, Domingo Salabert, Registro del año 1485, ff. 181-183v.

## 166

1486, enero 15

Zaragoza

*Jorge Lapuerta, comendador del convento de Santa María de la Merced de Zaragoza (vulgo de San Lázaro), y el constructor Pedro Gombáu entregan al notario la capitulación para realizar cierta obra en el edificio que afecta a la librería, por 4.500 sueldos.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, ff. 25-26v.

## JHS

Lo que's te de fer sobre los fonaments, e respatles fets del capitol del covent de la Merçe de la ciutat de Saragossa.

3136. En un papel sin fechar inserto en este documento, señalado como codicilo, son legados a su criado Martín: *el libro llamado Antonina y la esposicion de la missa, la blibia y el Ysidoro, y mas tomados los [o]tros segunt la forma del testament, tome hun libro el que mas le contentara y los evangelios con las epistolas comentadas en enpreh[enta].*

Primo s'a de fer una paret de regola, e miga, e respatles de sinch palms en alt de argamassa per la humiditat han se a fer tres respatles que tinguen de exida tres regoles, e de grossaria, dues regoles, e miga.

Item continuar los respatles de algeps, e de regola de la altaria que pugara lo capitol que ten a la part de cap del capitol se han a fer dos pilars de regola, e miga quadrats a hon se han de sevre, e carregar los dos brassos del capitol.

Item a la cantonada del capitol a la part de la morera fer un pilar de la grossaria de la paret que puige tan alt quant puiara les tapies.

Item que entre los pilars, e respatles que puig tapia de regola valenciana ab ses cares de regola dintre, e de fora, e continuades axi fins alt hon te puiar la falça cuberta de la libreria sens fer nengun pilar de l'altura que puyaran los crusers del capitol quando los faran d'alli a sus pilar no nengun sino sa paret de tapia fins a la altura de mernodita.

Item que puge vint, e tres palms la paret de la libreria en altura que sta feta la capella de la sglesia [*sic*] ço es la capella de la Trinidad, e sobre aquella altura fer un raf de teula baconada, de tres exidas de teula, e tres de regola.

Item la paret de la claustra, e l'altre paret ço es la capella de la Trinidad que puguen aquelles dos parets de la grossaria que van de la altura que sera manester per lansar la ygua de fora sobre al raf demunt dit de la paret d'argamaça.

Item a seure la fusta rodona sobre la paret, e sobre aquell raf, e de una a l'altre que y hage nou palms, e enbigar de bigues de Biel de hu, a altre e encanyissar de bones canyes, e sobre les canyes su bardo, e metre ses teules sobre alt, e sus cavallons a hou mester seran per causa de l'ayre.

Item la cuberta sobre la capella de la Trinidad fa a de fer quant te la libreria per que puge la libreria mas que aquella cuberta, e no tendria per hou exir l'aygua, e apres tornarla a cobrir et lensar sa l'aygua per lo loch hou millor los parra.

Item las dos ons del capitol lexarles ubertes les tres ventanes de la libreria lexarles ubertes.

Item que la argamasa que sta de present en el guerto que sea del maestro et que se la tome pora la dita obra sinse pagar cosa alguna de aquella.

Item que si pora la dita obra sera menester tierra que el maestro la pueda tomar del guerto la que havra necesario pora la obra.

Item es concordado que el maestro sea tenido fazer la obra de la susodita et darla acabada fins al dia et fiesta de senyor Sant Joan Babtista primo venidera del anyo present acabada a juxta los presentes capitoles.

Item es concordado que por toda la obra el reverent padre comendador dara a maestre Pere Gonbau maestro que ha de fazer la dita obra quatro mil y cincientos sueldos dineros jaqueses pagaderos en las tandas siguientes es a saber por todo el present mes mil sueldos dineros jaqueses et como sean puyadas las paredes todas alderredor et altura de cinco palmos alderredor otros mil sueldos et puyadas las paredes en altura de la cubierta que ha de tener la cubierta del capitol quando se fara

otros mil sueldos et puyadas las paredes toda la alteza que ha de tener otros mil sueldos et pora cubrir la cabeza cincientos restantes pora complimiento de paga et asi con estos capitoles se ha de fazer dita obra pora'l dito capitol et libreria.

Item es concordado que fecha la obra sea visitada por dos maestros et que si no sera acabada juxta los presentes capitoles que el maestro haya de star a lo que aquellos indicaran.

[*Protocolo inicial, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**167**

1486, febrero 4

Zaragoza

*Pablo Hurus de Constanza y Baltasar Barrachina, mercaderes de Zaragoza, nombran procurador a Beltrán Pueya, criado de Hurus, para presentar sus cartas de franqueza.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, ff. 30v-31.

**168**

1486, febrero 18

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus es testigo de un acto de procuración efectuado por Baltasar Barrachina.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, ff. 41v-42.

[*Al margen: Procura*]

Eadem die yo Baltasar de Varrachina mercader habitant en Caragoca constiuezco procuradores mios a los venerables e honorables mossen Joan de la Cavalleria clerigo racionero de La Seu de la dicha ciudat, Joan de Pallaranquo notario real habitadores de la misma ciudat de Caragoca, e Berenguer de Çamora alcajde del lugar de Burueta a todos ensemble, e a cada uno d'ellos por si en tal manera etc. es a saber a excusar qualesquiere mercaderias libros bienes, e cosas otras de qualesquiere imposiciones etc.

E a usar de qualesquiera privilegios e inmunidades a mi como, a habitador de la dita ciudat atorgados. E la carta de mi franqueza presentar etc. E jurar en anima mia etc. con poder de substituir prometient etc. obligo etc.

Testes Paulo Hurus de Constancia alaman emprentador de libros, e Lois Daroqua scrivient habitantes Cesarauguste.

**169**

1486, febrero 22

Zaragoza

*El papelero genovés Julián Bapico jura pagar, hasta la siguiente Navidad, tres ducados genoveses a su colega Tomás Guerco, alias Andrazo.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1486, f. 52v.

Carta publica de jurament.

Eadem die Julian Bapico maestro de fazer paper vezino de la villa de Gisano de la ciudat de Arbenga de la senyoria de Genoba de su cierta sciencia etc. prometio e se obligo et espontameament [*sic*] juro por Dios nuestro Senyor sobre la cruz et santos quatro evangelios de nuestro senyor Jhesu Christo por el manualment e corporal tocados e bessados, de dar e pagar et que dara e pagara realment e de feyto en con- tantes liberos et espeditos sin empacho algunos a maestre Thomas Guerço dito Andraquo maestro de paper e a qui el querra et mandara habitant en la villa de Lequa, de la dita ciudat de Arbenga, tres ducados de oro en oro ginobeses finos e de buen pesso.

Et esto d'aqui a el dia de Nadal primero vinient dius pena de perjurio e infa- mis manifiesto.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes, Domingo de Roldan maestro de fazer paper vezino de la ciudat de Caragoca, et Bernardo Aycardo de Borzi lavrador habitant en la villa de Borsi de la dita senyoria de Genoba.

[*Posteriormente el documento fue barreado*].

170

1486, marzo 13

Zaragoza

*Los presbíteros Domingo Comín y Antón Lobre, habitantes en Zaragoza, reconocen tener en comanda 450 sueldos del librero Juan Prat, vecino de dicha ciudad; éste, seguidamente, reconoce que dicha obligación ha sido hecha por razon de un misal de empremta de pargamino ligado et capletrado que tendrá que entregar acabado en el próximo mes de abril a Juan Díez d'Aux, señor de Alfocea (actual provincia de Zaragoza), para la iglesia de este lugar; además de la suma citada, el libre- ro recibirá entonces 50 sueldos más del de Alfocea.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1486, ff. 94v-95.

171

1486, mayo 5

Zaragoza

*El impresor alemán Pablo Hurus de Constanza, habitante en Zaragoza, es testigo del acto en el que fray Juan Liñán, comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén, nombra procuradores a los hermanos Juan y Luis Sánchez, mercaderes ciudadanos de Zaragoza, para que le cobren las rentas pertenecientes a esa encomienda.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, año 1486, f. 99.

1486, junio 17

Zaragoza

*María Mayayo de Arcahut, viuda del médico Antón Mayayo, y el hermano de éste, el argentero Alfonso Mayayo, como tutores de sus huérfanos instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en la parroquia de San Felipe; entre los que se hallan dos piezas de plata con titoles y, en el estudio, cierto número de libros y objetos.*

AHPZ, Jaime Malo, año 1486, ff. 67-72v.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario. En los ff. 70-72v, estos libros y objetos:*]

Los bienes siguientes se fallaron en el studio entavlado:

Primo hun studio de tavlas

Item hun volumen de libro en pargamino scripto de mano que es del arte de Ypocras tiene las cubiertas vermexas ferrado a los cantones y en medio

Item hun libro clamado Pandecta scripto en paper de empremta tiene cubiertas de tavlas con cuero vermexo a las licagas [*sic*]

Item hun libro clamado Galieno scripto de mano en pargamino las cubiertas de cueret verde

Item hun libro clamado Abohalim tiene las cubiertas de cuero vermexo scripto de mano en pargamino

Item otro volum de libro clamado Galieno scripto de mano en pargamino las cubiertas de cuero verde

Item otro volum de libro clamado Pratica del Gordo scripto de mano en pargamino cubiertas de tavlas et de cuero negro

Item hun libro clamado Pantegue scripto de mano en pargamino tiene las cubiertas de tavlas encima aluda blanca con dos gaffetes

Item hun volum de libro que no le saben el nombre mal ligado scripto de mano en pargamino tiene cubiertas de tavlas con aluda blanca encima sin gaffetes

Item otro volumen que se dize Suma de Tome de Gargo scripto de mano en paper tiene cubiertas de tavlas et media cubierta de cuero colorado y amarillo

Item otro volum de libro clamado Jacobo de Forlibro sobre el Tegne tiene cubiertas de tavlas con media cubierta de aluda verde y vermexa tiene quatro gaffetes scripto de mano en paper

Item otro volum de libro que es el primero del Avicena scripto de mano en pargamino cubierto de tavlas con aluda verde ferrado a los cantones y en medio tiene quatro gafetes

Item una parte de Avicena con cubiertas de tavlas negras y unos clavos de allaton scripto de mano en pargamino

Item una glosa que es sobre'l Digno de Florenca scripto de mano en paper con cubiertas de tavla con medias cubiertas de aluda vermexa

Item hun volum de libro clamado el Gentil super tercio de Avicena scripto de emprenta en paper con cubiertas de tavlas medias cubiertas de cordovan vermexo con cada dos gaffetes vermexos

Item hun libro mal ligado scripto de mano en paper clamado el Almansor tiene cubiertas de tavlas medias cubiertas de cuero vermexo y negro las orillas de allaton con dos gaffetes

Item hun volum de libro de Pasionibus mulierum scripto de mano en pargamino cubiertas de tavlas de aluda amarilla viexa

Item hun libro de filosofia con cubiertas de tavlas y aluda verde enclavado e con dos gaffetes

Item una glosa sobre los anforismos scripta de mano en paper tiene las cubiertas [*barreado*: de tavlas] englutadas de parge vermexo, ay ligacas de cuero verde con corriones

Item hun Guido de emprenta en latin scripto en paper con tavlas de paper cubiertas de aluda vermexa

Ite hun libro de febribus mal ligado scripto de mano en pargamino con cubiertas de parge vermexo

Item unas tavlas de medias cubiertas de verde y vermexo ay dentro d'ellas cisternos biexos sueltos

Item hun libro de filosofia scripto de mano en paper con cubiertas de tavla verdes

Item hun receptario scripto en paper de mano en romanz y en latin con cubiertas de pargamino

Item hun libro de los textos de lochica clamado topicos en pargamino scripto de mano con cubiertas de fusta con guarnicion de clavos

Item hun libro clamado Almansor scripto de mano en pargamino con cubiertas vermexas foradas de aluda vermexa con gaffetes guarnecido en los cantones

Item hun libro clamado Aberoyz qui dicitur colliget de emprenta desligado en paper

Item hun libro clamado Garnerio de febribus desligado

Item tres volums de Nicolos [*sic*] desligados de emprenta en paper

Item hun libro por ligar clamado Almanach de astrologia de emprenta en paper

Item hun libro clamado Alcabicio de astrologia de emprenta en paper cubiertas de pargamino

Item hun libro de filosofia de generatione et corrupcione scripto de mano en pargamino con cubiertas de fusta media cubierta amarilla et cardena

Item hun libro de filosofia scripto en pargamino de mano tiene las cubiertas cardenas de tavlas

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item diversos cisternos scriptos en paper e pargamino sueltos dentro de una cubierta de pargamino

Item libro chico de Joannes Damaceno con cubiertas de pargamino

Item hun libro de gramatica con cubiertas de paper

Item hun strelabio chico

tem hun tractado chico de medicina tiene cubiertas de pargamino

Item dos bogetas de cuero con launas de fierro

Item hun reloj de allaton

Item dos malas

Item una spada y una adarga

Item hun libro de gramatiga [*sic*] en paper con cubiertas de paper

Item hun par de spuelas hun par de sribos franceses

Item hun par de stivales de vaqua franceses

Item una correa de cuero con su fuyella guarnecidos los cabos de plata

Item hun cadenado y una cerralla francesas

Item hun bolson de carmesi con botones de oro

Item quatro pedacos de tafata leonado y azur

Item unas horas pequenyas scriptas de pargamino de mano con gaffetes de plata sobredorados

Item una gia de tafata

Item hun peso de florin con todas sus pesas y stug y cobertor de cuero

Item onze scudillas y nueve platos de Malega

Item dos cascaveles de plata pesan XIII ariencos

Item media cantara de arambre

Item una cervellera con galteras.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

173

1486, junio 27

Zaragoza

*Mosén Juan Pedro, beneficiado en la iglesia de San Gil de Zaragoza, manifiesta los bienes que fueron de mosén Vicente Cortés, alias Delgado, beneficiado en la de San Pablo de dicha ciudad, entre los que se hallan muchas letras y papeles, un quaderno de emprenta con officio de Nuestra Senyora, un diurnal de emprenta en paper del arcobispado, el librico del compota y un librito de cuentas con ocho cartas.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, Bastardelo del año 1486, ff. 8-8v.

**174**

1486, julio 17

Zaragoza

*El alemán Pablo Hurus es testigo del acto en el que Bernardo Salinas nombra procuradores a los mercaderes Juan de Antoni Pérez y Antón Santángel, y a Pedro Tris, notario de Calatayud (actual provincia de Zaragoza), para negocios relacionados con esta ciudad y sus aldeas, y para pleitos.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, Bastardelo del año 1486, f. 9v.

**175**

1486, julio 17

Zaragoza

*El alemán Pablo Hurus es testigo del acto en el que Bernardo Salinas nombra procurador a Tomás Joan, mercader de Tolosa (Francia), para demandar los 40 escudos de oro que le debían Guillermo Champer, habitante en Sansanfori de Chastel, y Jaime Champer, de Lucdon (según acto testificado en 1484 en esta ciudad por el notario Joan de Arbéu); y para demás negocios y pleitos.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, Bastardelo del año 1486, f. 9v.

**176**

1486, julio 20

Zaragoza

*Pablo Hurus es testigo del acto en el que Joan de Joan de Pero Sanchez, procurador de Miguel (no consta el apellido), se substituye para pleitos en Juan Martínez.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, Bastardelo del año 1486, f. 9v.

**177**

1486, julio 28

Zaragoza

*Pablo Hurus de Constanza nombra procurador para negocios a su hermano Juan Hurus, presente.*

AHPZ, Gaspar Barrachina, Bastardelo del año 1486, f. 10.

**178**

1486, octubre 23

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza pregona la expedición de la bula de la Santa Cruzada.*

AMZ, Libro de cridas del año 1486, ff. 31-32.

Crida de la expedicion de la Santa Cruzada.

Oyt que vos fazen a saber de part de los senyores jurados de Çaragoça como tras martes por todo el dia fenezen las indulgencias e bullas de la Sancta Cruzada, e para la expedicion de tan sanctas [*barreado*] indulgencias por tal que los que las quisieren ganar, e recibir tan grande refrigero e salut para las animas suyas et de los fieles defunctos puedan aquellas tomar e recibir es deliberado fazer la present crida et fazer procession general [*barreado*] tras martes por la manyana.

Por tanto dizen e intiman a todas e cada unas personas que tras martes por la manyana a las siete horas sean plegados e instados a la Seu de la dita ciudat uno de cada casa pora acompañar la dita procession la qual partira de la dita Seu et tirara por la Freneria e Guchilleria al Cap de la Carrera la Carrera Mayor arriba a la puerta Toledo el mercado arriba por la Cedaceria el Cosso arriba a la yglesia e monesterio de senyor Sant Francisco en donde se fara el oficio e sermon e acabado aquel tornara la dita procession por la puerta Cineja por Sant Gil a Sant Per por el Cap de la Carrera drecha via a la Guchilleria y a la placa e a la Seu.

Et assi dizen intiman e mandan que todombre escompe limpie la frontera de su casa por do la dita proçession passara dius pena de cinco sueldos. Et nos res menos que persona alguna sia osada [*barreado*] fazer fazienda albardar bestia ni sacar cargueria alguna ni hubrir ni parar tiendas [*barreado*] ni obradores algunos fasta ser tornada la dicha procession dius pena cada uno que el contrario faran de encorrer en pena de diez sueldos aplicaderos al spital de Senyora Santa Maria de Gracia de la dita ciudat.

Et ahun por tal que mexor puedan ganar la dicha indulgenca dizen e intiman [*barreado*] que a los qu'ende querran tomar de las dichas bullas pues tras [*barreado*] martes por todo el dia las demanden et se fagan screvir ge les daran et les daran tiempo a pagar aquellas fins por todo el mes de febrero primero vinient.

Et por tal que etc.

[*Acta de referencia al acto de preconización del texto precedente*].

179

1487, enero 9

Zaragoza

*El pelaire Martín Aranzu, habitante en Zaragoza, nombra procurador a un enprentador de libros habitant en la ciudat de Leyda (que no se nombra), para que demande en esta ciudad un broquel zaragozano que prestó al pelaire Joan Castillo.*

*Testigos, el guantero Agustín d'Ambes, y otro.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1487, f. 16v.

180

1487, febrero 8

Zaragoza

*García Marqués se compromete a enseñar a leer y escribir a un hijo de Juan de Francia en un año.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1487, f. 15.

Yo Garcia Marques vecino Cesarauguste prometo e me obligo a vos Johan de Francia habitant Cesarauguste demostrar a un fillo vuestro Miguel de Francia de leher et escribir et esto dentro tiempo de un anyo primero vinient en esta manera:

Que yo le demuestre de leher e screvir una carta misiba a conocimiento de un hombre de bien, et con esto yo don Johan de Francia prometo darvos pora la mision del dito anyo tres cafiles [de] trigo [a] pagar d'aqui a ad agosto et XXX sueldos pora la espensa de carne et vino, et XXXII sueldos por el trebaxo de demostrarle [a] pagar V sueldos quada mes, et que si dentro el dito tiempo yo le demostrare de leher e escrevir antes de seyer pasado el tiempo que en tal caso me pagueys lo sobredito et si non dare complimiento de demostrarle dentro este tiempo, que a cargo de mi Garcia le demuestre.

[Consignación de dos testigos].

181

1487, febrero 25

Zaragoza

*Los tutores de los hijos de Juana Torrellas y del jurista finado Felipe Carví instan y efectúan inventario de sus bienes en las casas donde habitaba (sitas en la parroquia de Santa Cruz, junto a las de Juan Quer), entre los que se halla cierto número de libros.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1487, ff. 21-28v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...*: IX. 1922, doc. n.º LXX, pp. 122-125].

[*Protocolo inicial. Sigue el inventario, en el que constan los siguientes libros y objetos:*]

En una instancieta que sta saliendo de la guardaropa:

Primo una cama grande pintada

Item una tavleta chiqua con dos pides postizos encaxados

Item cinco tavlas de tener livros.

En el studio mayor:

Primo un tavlero grande guarnecido de panyo verde y de cuero bermexo

Item dos bancos encaxados el uno pora assentar el otro pora los pides

Item dos caderas plegadiças

Item tres lanças de mano.

[*Barreado*]

En un studio chiquo:

Primo hun lecho chiquo enquaxado y embocellado

Item hun colchon

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item un par de linçuelos de lino

Item dos leyteras cardadas

Item un par de coxines de tela guarnidos con veta de seda negra

Item un par de paveses nuevos.

...

Mas en la sala:

Un migch cofre ferrado en el qual stavan los contractos censales siguientes:

[*Sigue una lista de censales y contratos, que son guardados en un talego con otros papeles y escrituras.*]

...

Los libros que stan en el studio chico:

Primo codi de mano en pregamino scripto

Digesta viega de mano en pregamino scripto

Digesta nova de mano en pregamino

Inforcada de mano en pregamino scripto

Dos volums de mano en pregamino scripto

Decretales de mano en pregamino scripto

Fueros de emprenta en paper

Instituta de pregamino y de mano scripto

Sexto de mano en pregamino

Clementinas de mano en pregamino

Innocent de mano en pregamino

Baldo sobre el codi de mano en paper

Nicholau sobre la tercera part del 2º de las decretales de mano en paper

Nicholau sobre la segunda part de las decretales de mano en paper

Los Consego[s] de Çapolla de enpremta en paper scripto

Baldo sobre octovo [*sic*] del codi de mano en paper scripto

Dominici de Sancto Geminiano sobre la segunda part del sexto de enpremta en paper

Bartol sobre las constituciones extravagantes de enpremta de paper

Bartol sobre tres libros del codi de mano y de paper

Dominici de Sancto Geminiano sobre el sexto de enpremta en paper

Baldo sobre sexto del codi de mano en paper

Baldo sobre quinto del codi scripto de enpremta en paper

Lanfranci de Oriano scripto de enpremta en paper

Baldo sobre quarto del codi de enpremta en paper  
Nicholau sobre quarto y quinto de las decretales de enpremta en paper  
Antonius de Alexandro sobre el segundo del codi de enpremta en paper  
Bartol sobre el codi de mano en paper  
Reportorio Petri de Brixensis en quatro libros de enpremta en paper  
Bartol sobre la inforçada de enpremta en paper  
Bartol sobre la 2ª part de la inforçada de mano en paper  
Nicholau de Cecilia sobre primero de las decretales de mano en paper  
Cinno de mano scripto en paper  
Azo de mano scripto en pregamino  
[*Barreado*: Barto de Siliceto de mano en paper]  
Alexander de Ymola sobre sexto del codi de enpremta en paper  
Johannes Faber sobre la instituta de mano en paper  
Jacobus de Albarotus sobre los feus de mano en paper  
Reportorio Guilermi Duranti en pregamino de mano  
Francisco Zabarella sobre las clementinas de enpremta en paper  
Bartol sobre la digesta nova de mano en paper  
Nicholau sobre el tercero de las decretales de enpremta en paper  
Baldo sobre el codi de mano en paper  
Baldo sobre digesta viega de pregamino y de mano  
Salicetus sobre el primero del codi de mano en paper  
Consilia Federici de Senis de mano en paper  
Dos libros en tosquano de mano en paper  
Virgilio de mano en paper  
Virgilio de enpremta en paper  
Un librico de una repeticion de Barbaço de [*barreado*: mano] enpremta en paper  
Salustio de mano en paper  
Tulio de mano en pregamino  
Terencio de mano en paper  
Tres reportorios de mano en paper  
El Marcial de enpremta en paper  
Las eticas de mano en paper  
Unas observancias de mano en paper

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Los consejos de Antonio de Butrio de empremta en paper  
Bartolomeus de Saliceto super octovo [*sic*] codicis de mano en paper  
Laurenci de primis super iuribus in corporalibus de mano en paper  
Nicholaus super primo et 2º decretalium de mano en paper  
El Cino de mano en [*barreado*: paper] pregamino  
Bartol sobre la 2ª part de la digesta viega de empremta en paper  
Andreas de Cecilia alias Barbacio de enpre[n]ta en paper  
Barbacio super primo decretalium de enpre[m]pta en paper  
Liber disputationum domini Piley de mano, pregamino  
Baldo super feudus de mano en paper  
Reportorio de Baldo de mano en paper  
Bartol sobre la digesta [*barreado*: viella] nueva de mano en paper  
Un libro de los casos de leyes en pregamino de mano  
Bartol sobre la digesta nueva de [*barreado*: mano] enpremta en paper  
Johanes de Platea de enpremta en paper  
Dino de mano en pregamino.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Seguidamente, los tutores reconocen haber recibido dichos bienes; concretamente Miguel Carví, habitante en Fraga (actual provincia de Huesca), se hace cargo de los libros*].

182

1487, marzo 23

Zaragoza

*Domingo Coll, especiero del Hospital de Santa María de Gracia de Zaragoza, lega en testamento a esta institución 100 sueldos y tres libros impresos de su propiedad: la pandecta, un servidor de Serapion y un Nicholau.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1487, ff. 11-11v.

183

1487, abril 14

Zaragoza

*El administrador del General del Reino paga 600 sueldos al notario de la Diputación, Jaime Sánchez, por sus trabajos extraordinarios y por material para la escribanía.*

ADZ, Cuentas del General, año 1487-88, f. 224v.

Item posso en data los quales por mi administrador sobredito con cautela de los senyores diputados dada en Caragoca a VI dias de abril del anyo mil

CCCCLXXXVII por las causas e razones en aquella contenidas son seydos pagados a Jayme Sánchez notario substituto de la Diputacion, DC sueldos jaqueses por quanto el dito Jayme Sanchez ha sostenido muchos e diversos trebajos extraordinarios en fechos de la Diputacion concernientes beneficio [*sic*] e utilidat del regno e generalidades de aquel he a comprado de su propia sustancia libros paper cera e todas las otras cosas necessarias en la scrivania en satisfacion de los quales treballos e expensas sussodichas por el fechas le son tachados DC sueldos jaqueses segunt en la dita cautela mas largament se contiene.

Hay apocha testificada por el mismo a XIII dias de abril del año mil CCCCLXXXVII.

184

1487, junio 21, 23 y 25

Zaragoza

*Los albaceas de mosén Juan [Cibrián] de Teruel, enfermero de La Seo de Zaragoza, instan y efectúan inventario de sus bienes.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1487, ff. 71-76.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

Item un fachistor de escribano

...

Item tres libros, dos licioneros, y un pontifical

...

Item un stuc de bribiario

...

Item huna sobretavla con Jhesuses

...

Item unas oreticas de pintor

...

Item un fagistorico de scrivil

...

Libros:

Item un racional de enprenta con sus armas

Item las omelias de Gregorio de pargamino

Item las canticas et esposic[i]on

Item la glosa del salterio

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Item, racional, otro
- Item prima pars florentini
- Item el Garino
- Item sermonis Leonis, pape
- Item, una biblia en pargamino
- Item, un briviaro de pa[r]gamino con los gafetes d'azero
- Item un diornal en paper de mano
- Item compendium theologie Alexandire
- Item malmotret
- Item tertia, pars, florentini
- Item secunda pars tertie florentini
- Item la istoria de Johan de Mandavilla
- Item Agustinus de civitate Dei
- Item scrutino scriptanorum
- Item liber de vitis sanctorum de Voraginis
- Item de vitis santorum patrum Sancti Jeronimi
- Item liber de sacramento mise super te igitur cum oltri tractattu
- Item liber engiridion Sancti Agustini
- Item gramatica Nicholay Peroti
- Item el comprensorio
- Item un manual de pargamino de letra formada pontifical
- Item el beato super bibliam
- Item flores [*barreado*] beati Agustini
- Item los ignos con su glosa en pargamino
- Item un misal desligado en pargamino d'enprenta
- Item otro pontifical, o, manual en pargamino, de mano
- Item dos libros de paper blanquo
- Item un libro de virtutibus de paper
- Item un diornal en pargamino
- Item un libro de oraciones en pargamino
- Item un libro que es meditationes Bernardi
- Item el Evangelio de Sant Johan con sus despossiciones
- Item manuale Santi Agustini en pargamino

Item secunda pars sume florentine  
Item suma Bertolina  
Item de cardinalis de Turrecremata  
Item de proprietatibus rerum  
Item quarta pars sume florentini  
Item una tableta con quatro pides  
Item unas oras descuadernadas  
...  
Item una causeta de rovre de Flandes  
...  
Item quarto [sic] pargaminos blanquos.  
[*Sigue el inventario; consignación de dos testigos*].

185

1487, julio 14

Zaragoza

*Antón Cortés, mercader florentín habitante de presente en Zaragoza, requiere al mercader Bautista Bonaparte, también habitante en esta ciudad, un libro impreso en pergamino llamado Comissio, de Nicolás de Lira, valorado en 70 ducados venecianos, que debía haber entregado al mercader milanés Antón Vianch, habitante en Sevilla, para Cortés; Bonaparte dice no saber nada al respecto.*

*Testigos, el mercader Luis de la Cavallería, y otro.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1487, ff. 263-263v.

186

1487, agosto 16

Zaragoza

*El lugarteniente del alguacil, Pedro Tafalla, por orden de los inquisidores de Zaragoza, insta y efectúa el inventario de los bienes de unas casas del ciudadano Sancho Paternoy, sitas en la parroquia de San Lorenzo, junto a la judería; entre los que se hallan: varios libros de cuentas, memoriales arrendaciones y documentación diversa (del racional, particular, etc.); unos evangelios y un San Jerónimo, ambos impresos; una epístola con cubiertas de tabla, un Tulio de officis en romanz, un salterio con cubiertas rojas (que llevaron a la Aljafería) y el libro de las soldadas de los traperos; un portaletras y un repostero viejo con escudos de oraciones y cipreses. Seguidamente, son inventariadas las casas de Ciprés Paternoy, padre de Sancho, sitas en la parroquia de la Magdalena.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1487, ff. 76-96.

187

1487, octubre 17

Zaragoza

*El capítulo de La Seo de Zaragoza reconoce haber recibido un mixto de pergamino que el impresor mosén Juan Blanch tenía empeñado del librero Pedro San Jorge.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1487, ff. 90v-91.

[*Al margen: Albaran*]

Eadem die que nos Anthon de Barberan sozprior, Lazaro Torcat enffermero maestros en sacra theologia et Martin Scudero calonges de La Seu, de, Caragoca, en nombre, y, voz del venerable capitol de La Seu atorgamos haver recebido de mossen Johan Blanch clerigo alaman enprentador, un mixto, en pargamino, de vedellanas el qual tenia enpenyado de Sant Jorge en siete florines, y medio de oro, el qual fue compellido por sentencia dada por el vicario general etc. porque etc.

Et assi mesmo cedieron daron e transportaron todas las vezes voces drechos [*barreado: nombres*] e acciones que tienen et el dicho capitol tiene contra el dicho Pedro de Sant Jorge librero en el dicho mossen Johan Blanch etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

188

1487, noviembre 19

Zaragoza

*Los albaceas de mosén Jaime Cavero, alias de Alcaine, que fue rector de Luceni (actual provincia de Zaragoza), instan y efectúan el inventario de sus bienes muebles sitos en unas casas de la parroquia de la Magdalena de Zaragoza.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1487, cuadernillo suelto, sin foliar.

[*Protocolo inicial; a continuación, el inventario de los bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y escrituras:*]

Item hun breviario de pergamino squadernado

Item el libro de deu y deig del dicho mossen Jayme el qual se levo mosen Miguel d'Alfajarin

Item hun libro de vitis patrum en pergamino

Item unas constituciones sinodales

Item hun libro clamado el auro numero con cubiertas blanquas

Item una ligaça de scripturas fazientes por las casas de los Caveros las quales se levo mosen Alfajarin

Item unos quadernos en paper de emprenta

Item unas oretas en pergamino viejas

Item hun libret de quatuor virtutibus

Item hun missal en pergamino por ligar

Item unos quadernos de breuiario en pergamino  
Item hun diurnal chiquo viejo en pergamino  
Item hun privilegio de la sal el qual se levo mossen Alfajarin  
Item dos quadernos de paper con cubiertas de pargamino de patronados los  
quales se levo mossen Alfajarin.

...

Item en una caxa que es de Anthon Caverro sobrino suyo diversos libros viejos  
rotos desquadernados.

[*Sigue el inventario. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

189

1487, diciembre 28

Zaragoza

*El mercader florentino Juan Ubaldini, procurador de Antón Cortés de Prato, protesta ante notario por la incomparecencia del mercader alemán Gaspar Dislaguen en Zaragoza, para resolver cierto asunto relacionado con libros impresos.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 1-1v.

[*Al margen: Protest*]

Eadem die en presencia de mi Pedro Lalueca notario et de los testimonios infrascriptos comparecio et fue personalment constituydo el honorable Joan Baldovin mercader florentin procurador et nieto del magnifico Anton Cortes de Prato mercader florentin, habitant en el tiempo de la constitucion de la procuracion infrascripta en la ciudad de Valencia constituydo con procuracion fecha en Valencia a seys de mayo anyo M° CCCCLXXX y cinco testificada por el discreto Mateu Gil notario publico de Valencia, el qual propuso que como por cierta concordia et aviniencia fecha entre el dito su principal de la una parte et Gasparo de Dislaguen mercader alaman, que le hoviese de consignar en Caragoca el dito su principal todos los libros de emprenta que el tenia et stavan por él en el regno de Aragon et todos los debitorios et deudos a el devidos de los ditos libros en el dito regno.

Por tanto, que queriendo cumplir lo que el dito su principal era tenido el havia mas de vint [*barreado*: anyos] dias que stava et havia stado en Caragoca sperando al dito Gasparo de Dislaguen pora fazer la dita consignacion et no havia venido, et así dixo que el stava et era presto pora aquella fazer, et como el dito Gasparo ni persona por el no fuese ni se trobase en Caragoca pora aceptar la dita consignacion que protestava et protesto que no stase, por el dito su principal, et que si [*barreado*: por el] expensas algunas se fazian que aquellas fuesen a cargo de la otra part et que siempre que venise que trobaria en casa de Loys Malferit, testimonio infrascripto, persona legitima pora fazer la dita consignacion.

Et de los susodito requirio seyer ne fecha carta publica etc.

Testes los honorables Loys Malferit mercader et Joan Noguerras notario habitantes en Caragoca.

190

1487, diciembre 28

Zaragoza

*El mercader Luis Malférit, habitante en Zaragoza, nombra procurador para negocios y pleitos al mercader florentino Juan Ubaldini, también habitante en Zaragoza, especialmente para cobrar y recibir sumas, libros o mercancías de sus procuradores y factores.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, f. 1v.

191

1488, enero 22

Zaragoza

*El maestro mayor del Estudio de Zaragoza, el médico Pedro Lacabra jr., vende a Guillén Górriz, maestro en artes y teología, unas casas francas sitas en la parroquia de la Magdalena, afrontantes a dicho centro y al muro de la ciudad (que son seys cambras otras dentro del Estudio las cinco clamadas de Santa Catalina -con cargo de 47 sueldos anuales a la librería de este centro- y otra cambra sobre el muro viejo, rentera 10 sueldos a la habitación de los estudiantes pobres en el Hospital; y una sobrecambra) por 8.500 sueldos; a continuación, Górriz vende a Lacabra un censal de 325 sueldos anuales (sobre las casas citadas, otras casas y algún campo) por 6.500 sueldos; Lacabra reconoce que si le es devuelta dicha suma, le revenderá el censal.*

AHPZ, Bartolomé Roca, año 1488, ff. 14v-16v.

192

1488, febrero 8

Zaragoza

*Fray Juan Lacasa, comendador de San Antón de Vianes de Zaragoza, encarga un oficio, códice litúrgico, a Pere Domingot, clérigo simplemente tonsurado, para dicho monasterio.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, ff. 95-95v.

Carta de concordia.

[*Protocolo inicial; sigue el texto dispositivo:*]

Primerament que yo dito Pere de Domingot sia tenido e obligado de scribir e notar el dito officiero dominical e santural tant complidament quant a mi sia possible et de treballar e de scribir continuament en aquell e de no partir mano de aquell fasta en tanto que'll dit officiero sia del todo complido e acabado e a tener todo lo sobredito.

Yo dito Pera de Domingot a mayor complimento de lo sobredito juro por Nuestre [*sic*] Senyor Dios et los quatro evangelios de Nuestre [*sic*] Senyor Jhesu Christo por mi manualment et corporal tocados e besados de tener et complir todo lo sobredito dius pena de perjurio et infamis manifiesto.

Et si caso era que el dito Pera de Domingot no serva lo sobredito que en aquel caso quiere que pueda seyer tomado preso ubique reperanti fasta haver tenido lo sobredito.

Item es condicion que el dito don fray Johan de Lacasa haya de dar e de al dito Pera de Domingot mientras que escriba, y faga el dito oficio toda mission, de comer y beber con todo. Et mandarle al dito, Pera de Domingot glassa, y cola, tinta, y pergaminos todos los que para el dito oficio seran necessarios.

Et asi mesmo sia tenido darle al dito Pera de Domingot por sus treballos siquiere manos de fazer, y escrebir el dito oficio ultra la dita mission, en dineros dozientos et quaranta sueldos de moneda jaquesa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

[*Nota infrascrita, fechada el 11 de julio de 1490 en Zaragoza, en la que ambas partes se dan por contentas*].

### 193

1488, marzo 6

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza pregona la desaparición del maestro de niños Cristóbal Muñoz, delincuente demandado por la [Santa] Hermandad.*

AMZ, Libro de cridas del año 1488, ff. 4-4v.

Crida por hun delicto de la Hermandat.

Oyt que vos fazen a saber de part de los senyores jurados de Caragoça et del official mayor de la Hermandat a todas e cada unas personas de qualquiere ley stato, o condicion sian que tengan en su casa a Cristoval Munyoz maestro de ninyos, o sepran cosa alguna d'el que de continent sin dilacion alguna fecho el presente pregon lo notifiquen a los ditos jurados, o al dito official de la Hermandat et ge les den en poder ofreciendoles dar cient florines como el dito Cristoval haya cometido cierto delicto et caso de Hermandat.

En otra manera el que lo tenra ocultado, o sabra donde es et no lo revellara de continent, encorrera en las penas contenidas en los capitulos de la dicha Hermandat, et sera proceydo contra los tales como en caso de Hermandat juxta tenor de los capitoles de aquella.

Et porque etc.

[*Acta de referencia al acto de preconización del texto precedente*].

### 194

1488, abril 11

Zaragoza

*El rabí Acach Alazar se compromete a leer una lección diaria de lógica o filosofía al estudiante judío Gento Adida, que le acompañará durante un año en La Almunia [de doña Godina] (actual provincia de Zaragoza), donde dará clase a los muchachos.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1488, f. 96v.

[*Al margen: Obligation*]

Eodem die que yo rabbi Acach Alazar judio habitant de present en la ciudat de Çaragoca de grado e de mi cierta sciencia etc. prometo convengo e me obligo a vos Gento Adida judio studiant habitant de present en Çaragoca que vos, stando en mi companya durant tiempo de hun anyo que yo tengo de star en la villa de La Almunia e amostrando vos a viros mocetes segund es stado pactado e concordado entre vos e mi, de yo lehervos cada dia una licion de logita [*sic*] e de filosophia durant el dicho tiempo sinse salario o stipendio alguno que vos me deys a vuestra election sinse empacho o contrast alguno.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

195

1488, abril 26

Zaragoza

*El correo Mengol Fontán se compromete a enseñar a hacer objetos metálicos relacionados con la encuadernación de libros, y otras cosas, a Pedro Ulleta.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, ff. 221-222v.

Carta de mostrar cierto oficio.

Eadem die Mengol de Fontan corriero habitant en la ciudat de Caragoca de su cierta sciencia prometio et se obligo etc. demostrar et que demostrara a Pedro de Ulleta escudero habitant en la dita ciudat qui present es etc., las cosas siguyentes:

Primo de fazer manillas de laton.

Item de fazer pinzetas de laton.

Item de fazer gafetes de libros de laton de todas suertes.

Item guarniciones de libros.

Item cadenetas, et todas las otras cosas que el dito Mengol sabe fazer, y obrar de laton, et esto con toda aquella perfeccion que el dito Mengol lo sabe.

Et esto dentro dentro tiempo de tres meses contaderos, y que comiencen a correr del primero dia del mes de mayo primero vinient e del present anyo contado mil CCCCLXXX, y ocho.

Item es condicion entre las ditas partes que el dito Mengol durant tiempo de seys anyos contaderos del dito primero de mayo el no pueda demostrar ni comunicar el dito oficio ni cosa ninguna de aquel a persona ninguna sinse licencia del dito Pedro de Ulleta, et esto se entienda dentro el regno de Aragon tan solament, y no en otro lugar ni regno alguno.

Et por esta razon de amostrarle todo lo sobredito, quiere el dito Pedro de Ulleta que el sia tenido de dar e de al dito Mengol vinte florines de oro en oro de Aragon finos e de buen pesso de los quales ditos vinte florines de oro quiere, y le plaze al dito Pedro de Ulleta obligarse al dito Mengol en la infrascripta carta de

comanda a tiempo a pagar aquellos, por todo el mes de agosto primero vinient e del dito et present anyo o quinze dias apres.

Item es condicion que durant los ditos tres meses el dito Pedro de Ulleta sia tenido de fazer toda la despensa de comer beber, y darle casa donde este, y lego [*sic*] donde duerma al dito Mengol.

Et toda la fazienda que el dito Mengol, y el dito Pedro del dito oficio faran durant los ditos tres meses que sia partida entre ellos dos a medias asi la ganancia como la despensa que entrara en conprar laton, y otras cosas para el dito oficio.

Item mas es condicion entre las ditas partes que el dito Mengol habiendo recibido los ditos vinte florines de oro, y el dito Pedro de Ulleta contento del demostrar de aquel a justificacion y conoscimiento de personas que en ello saben, si mostrara el dito oficio a otro ninguno dentro los ditos seys anyos el dito Mengol se obliga a a tornarle al dito Pedro los ditos vinte florines de oro que el le ha pagado del demostrarle el dito oficio, y quiere que enpues el dito caso se le'n de pueda sacar por el notario infrascripto carta de comanda largament ordenada con las clausulas acostumbradas.

Item es mas condicion que si el dito Mengol no tendra lo sobredito que en aquel caso no sia tenido de pagarle el dito Pedro cosa ninguna, antes alcanzar de qualquiere cosa que por el haya gastado.

Et el dito Mengol juro por Dios etc. de tener y conplir todo lo sobredito que por tenor de la present carta es obligado dius pena etc.

Testes Joan Roldan alias Gamez escudero, et Domingo Ramo escribient habitantes en la ciudat de Caragoça.

[*Seguidamente, ante los mismos testigos, Ulleta reconoce tener en comanda 20 florines aragoneses de Mengol, y jura restituirlos hasta el mes de agosto siguiente*].

196

1488, junio 6

Zaragoza

*Fray Diego Dueñas, monje agustino, atendido que tiene la demanda de Santa María de la Piedad de Zaragoza, concede ésta a medias hasta Navidad a fray Juan Izcarey, de la misma Orden, en el obispado de Huesca (con sus abadiados) y en la Val de Onsella, siendo gastos y beneficios a medias, excepto 600 imágenes que Juan deberá pagar a sus costas; seguidamente, Diego lo nombra procurador para realizar dicha demanda.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, ff. 262-262v.

197

1488, junio 22

Zaragoza

*El notario Jaime Malo, ciudadano de Zaragoza, y los hermanos moros Ybraym y Jayel Ambaxir entregan una capitulación en la que éstos se comprometen a obrar,*

*en casa del primero, por 500 sueldos; entre otras cosas, los maestros han de hacer en el perche de la dicha casa en el palaciet que sta encima del cillero hun scriptorio con sus tablas para poner scripturas segunt se acostumbra fazer, con su cubierta de biegas biexas, et sean cubiertas de aljenz, et do caso que sea menester baxar el solar del dicho palaciet en igual del solar de la entrada sean tuvidos baxar aquel; et asi mesmo si el dicho Jayme Malo deliberara mudar la puerta principal de do oy sta et saquarla a la placeta de mosen Martin, sean tuvidos fazerlo los dichos maestros; et en el dicho caso aquel, fazer dicho scriptorio do oy sta dicha puerta principal con la dicha cubierta segut dicho es; también, encima de la puerta et solar del scriptorio de la dicha casa, fazer hun entresuelo de paret a paret con sus ventanas a la carrera e placeta citada.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1488, ff. 116-122v.

198

1488, julio 12

Zaragoza

*Antón Agostino, naipero siciliano habitante en Zaragoza, reconoce tener en comanda 200 sueldos del cardero Pedro Ferrer, vecino de Zaragoza; seguidamente, éste se compromete a darle trabajo durante año y medio.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, ff. 292-292v.

Carta de naypes.

Eadem die el dito Pedro Ferrer prometio et se oblige de dar et que dara fazienda continua al dito Anthon Agostino ceciliano, de naypes, y esto por tiempo de hun anyo, y medio contadero, y que comiencen a correr del present dia de hoy adelant.

Item es condicion que el dito Anthon sia tenido de fazer cada semana vinte dotzenas de naypes, y si fara mas en la semana, que todo aquello que el fara mas de las ditas vinte dotzenas que el dito Pedro le sia tenido aquello pagar a le [*sic*] precio de las XX dotzenas.

Item que si durant el dito hun anyo y medio fara tiempo tal que no se pueda exugar la ropa que la que no se pueda exugar que no haya en conto de las XX dotzenas sino aquello que el tiempo ayudara a exugar. Et si en la semana havra fiesta ninguna que se quite aquello que viene en conto de las ditas XX dotzenas.

Et jura el dito Anthon de tener, y cumplir todo lo sobredito segunt se contiene en la present carta dius pena etc.

[*Consignación de dos testigos*].

199

1488, agosto 21

Zaragoza

*El librero Martín Marquina, habitante de presente en Zaragoza, vende al librero Esteban Prat, habitante en esta ciudad, una carga y un fardel de libros impresos de*

*distintos temas, que están depositados en las casas del General del reino de Aragón, por 600 sueldos.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, f. 328v.

200

1488, septiembre 10

Zaragoza

*El notario Martín Coca, receptor de los libros confiscados por la Inquisición en la diócesis de Zaragoza, tiende albarán al que fue receptor de ese tribunal en Teruel, Alonso Mesa, por ciertos volúmenes enviados al monasterio de Santa Cruz de Segovia.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1488, ff. 89-89v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: *Ápocas...*, doc. n° 64].

[*Al margen*: Albaran]

Die X setembris anni antedicti que Martin de Quoqua notario qui es del rey nuestro senyor assi como receptor qui es del muy reverendo padre fray Tomas de Torquemada prior de Santa Cruz monesterio de Segovia, inquisidor general et consexero del consexo del rey e reyna nuestros senyores pora recibir e cobrar quallesquiere volumines de libros assi de mano como de enprenta [*barreado*] que hayan seydo confiscados en la diocesis de Caragoca havient poder etc. segunt parece por provision patent atorgada por su reverencia que dada fue en la ciudat de Caragoca a VI de febrero de LXXXVIII firmada de su mano et sellada con el sello firmada por micer Martin Ponz referendadada [*sic*] por Alonso de Moxados secretario del dicho padre prior. En el dicho nombre atorga haver recibido del magnifico Alonssso de Mesa olim receptor de los bienes confiscados en la ciudat de Teruel son a saber treze volumnes de libros enclusa una blibia [*sic*] en ellos los quales vos inviasteis a Sogovia al monesterio de Santa Cruz los quales recibio fray Alonssso de Valestin soprior del dicho monesterio de Santa Cruz de Sogovia segunt parece por una letra missiva del dicho soprior et firmada de su mano [*barreado*]. Et porque yo me tengo por contento de los dichos libros atorgo el present albaran.

Testes Johan Bages notario e Simon Roiz mercader habitantes en Caragoca.

201

1488, septiembre 13

Zaragoza

*El jurista Jaime Arenes, ciudadano de Zaragoza, entrega su testamento autógrafo al notario; dispone, entre otras cosas, que le cobren las dominicas que son sobre el sexto libro, que le prestó al vicario general del arzobispado Pedro Oropesa; a mosén Casanat, clérigo de San Pablo, que le cobren las epístolas glosadas de San Pablo en pergamino y las epístolas de Séneca cisternadas en pergamino (por éstas Arenes tiene un almanach*

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

de prefacio *que le prestó Casanat: que se lo devuelvan o le paguen 16 sueldos*); y *que le cobren a mosén Monterde media biblia, valorada en 16 sueldos.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1488, f. 358v y un papel suelto.

202

1488, noviembre 7

Zaragoza

*El mercader florentín Antoni Cortés, habitante en Sevilla y de presente en Zaragoza, absuelve condicionalmente al libretero Luis Malférit, habitante en esta ciudad, de cualquier obligación mercantil; excepto de un albarán de Malférit, en el que reconoce haber recibido ciertos libros en Barcelona que le había entregado el criado de Cortés, Martín Martino: Malférit dice haber arreglado cuentas con Martino, y éste lo niega.*

*Testigos, el mercader florentín Bernardo Bernardi, y otro.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1488, ff. 98-98v y ff. 104-104v.

203

1488, noviembre 8

Zaragoza

*El maestro del Estudio de Artes de Zaragoza, Guillén Górriz, y Domingo Rúa, albaceas del presbítero mosén Martín Viello, hacen entrega de los libros que éste legó en su último testamento a la iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad.*

AHPZ, Domingo Salabert, año 1488, ff. 231-232v.

[*Protocolo inicial; sigue la relación de libros:*]

Et primo reportorum utriusque juris

El Bartol

Terencio

Compremsorio

Salterio en romanz

Parabole Salomonis

Epistolas de Leonardo

Versorio de lochica

Libro de sacramentis novi testamenti

Libro de regimine principuum

Saulus et Paulus

Opera Tullii sinse tavlas

Cantica Salomonis

Explanacion simboli apostolorum

Manipulus curatorum  
Juvar scriptorum  
Opera de la Madalena en romanz  
Ovidius de arte amandi  
Vision delectable  
De foro penitenciali  
Testo de Aristotil  
Omeliias de Sant Gregorio  
Sermonario viejo de paper  
Sermonario en pargamino  
Ethicas en romanz  
Epistolas de Sant Jayme  
Libro dominical  
Retorica vieja de Tulio  
Un salterio e diurnal  
Quisiones de Turrequemata  
Otro diurnal con salterio  
Boecio mayor  
Flos sanctorum  
Fueros  
Diurnal en paper  
Un libro de gramatica  
Speculum clericorum  
un sermonario qu'enpieça creditis in Deum  
Scala spiritualis  
Geraldo  
Sedulius  
De sponsalibus et matrimonio  
Quisiones Alberti  
Joannes Belleri  
Otro sermonario con cubiertas vermellas  
Liber Cintillarum  
Diffiniciones magistri Guillermi  
Dos salterios en romanze

Oras de Sancta Maria cubiertas negras  
Otras otras [sic] oras de cubiertas negras  
Salterio abreviado con otras devociones  
Posteriores.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

**204**

1488, diciembre 3

Zaragoza

*Catalina Español, viuda de Jaime Martínez (que fue ciudadano de Zaragoza), cede en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente al especiero Franci Nalex, habitante en Huesca, con la botiga de especias (con todo su material, que se ha de restituir), pero sin el cillero ni los bajillos, por 6 años y renta de 350 sueldos anuales; en el inventario de la botiga constan, entre otras cosas, tres libros de medicina: Nicholau, el Mesoe, lo antrodotori; también dos tinteros de plomo (uno de ellos de 16 libras de peso) y un cántaro de tinta.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1488, ff. 546-555v, y un papel suelto.

[Publica *in extenso* SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...: IX. 1922*, doc. n.º LXXI, pp. 125-134].

**205**

1489, enero 7

Zaragoza

*El mercader florentín Antonio Cortés, habitante mercantilment en Sevilla, nombra procurador para negocios y pleitos al mercader [de libros] Luis Malférit, habitante en Zaragoza.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 12v.

**206**

1489, enero 15

Zaragoza

*El presbítero Jerónimo Gordo, racionero de La Seo, dicta testamento estando enfermo, y dispone que sean vendidos sus bienes (de los que nombra un breviario, un diurnalito y unas horas) para pagar sus deudas; entre éstas se señalan: un florín a Olalia, esclava que fue de su hermano Jimeno; otro florín para Gonzalo García de Santa María; a hun librero que solia star a la cantonada de la placa de Sant Gil do casa de Palomar X sueldos que le devo de ligar hun libro; y al heredero de Bartolomé Ferrer, al que debía 132 sueldos, que se le paguen para que le sea devuelto un salterio con cubiertas guardadas de seda leonada y los gafetes de plata, que tenía de fianza.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 33-35v.

207

1489, enero 29

Zaragoza

*Juan Pola y Juan Catalán, vecinos de El Castellar, reconocen haber recibido para sus hijos, de manera extraordinaria, las becas que el obrero de La Seo concede anualmente a los niños de esa villa para que estudien en Zaragoza.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 62-62v.

[*Al margen: Reconocimiento*]

Eadem die nos Joan de Pola et Joan de Catalan vezinos de la villa del Castellar de nuestras ciertas ciencias reconocemos a vos el illustre don [*reserva de espacio en blanco*] de Aragon obispo de Tortosa et obrero de la Seu de Caragoca, atendido que el obrero de la dita Seu es tenido dar a doze scolares nativos del Castellar en cada un anyo doze raciones pora que studien en Caragoca es a saber a cada uno diez fanegas de trigo et quinze sueldos, et por quanto aquí en Caragoca no hay sino seys o siete studiantes, et nosotros tengamos sendos fillos que comienca a deprender letras et hayamos rogado al procurador del dito obrero que pora ayuda d'ellos deprender este anyo en el Castellar porque son pequenyos que no pueden aun ir a Caragoca, que nos den pora ellos las ditas raciones [*barreado*], et el por su cortesia haunque a ello no sia tenido pues no studian en Caragoca nos lo ha ofrecido por este anyo solament, por tanto reconocemos que las ditas raciones que nos da nos las da graciosament et voluntaria este anyo et no porque en justicia el a esto fuese obligado, en testimonio de lo qual fazemos el present reconocimiento.

[*Consignacion de dos testigos*].

208

1489, febrero 4

Zaragoza

*El impresor de libros Juan de Colonia, natural de dicha ciudad alemana, y María de Ezcaba, natural de Ezcaba (Navarra), juran sus esponsales.*

AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo del año 1489, f. 65v.

209

1489, febrero 13

Zaragoza

*El mercader de libros Luis Malférit, habitante en Zaragoza, nombra procurador para negocios y pleitos al mercader Luis Lombart, ciudadano de dicha capital.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, f. 83v.

210

1489, marzo 7

Zaragoza

*Unos corredores de redoma declaran los bienes vendidos en almoneda que fueron de Pau Mercader, entre los que se señalan: un tablero de ajedrez a Redolfo por*

*3 sueldos y 8 dineros, a Franci Bojóns un Ysopet por 8 sueldos, a Sancho el librero un Virgilio de imprenta por 8 sueldos y 6 dineros, y a un estudiante unas cubiertas de pintura por 3 sueldos y un dinero.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, ff. 132-135.

**211**

1489, abril 14

Zaragoza

*El pergamintero Miguel Atienza, vecino de Zaragoza, compra toda la producción de corambre lanar, de cabrío, sebo blanco y cueros de bueyes de la tabla de Épila, a Ybraym el Luengo, moro de Calatorao, y Audallá de Arándiga, de Morata (las tres localidades en la actual provincia de Zaragoza), desde Pascua Florida a Carnavales, con los siguientes precios: docena de cabrón macho, a 35 sueldos; de cabras, tres por dos; el quintal de sebo a 35 sueldos; la docena de lanar a 16 sueldos; ovejas, tres por dos; la docena de trasquilón y corderina de peso, 8 sueldos; la pieza de buey macho, a 25 sueldos, y la de hembra, 22 sueldos; seguidamente, Ybraym, Andalla, Alí Montexo y Juce Albariel reconocen tener en comanda 2.400 sueldos de Atienza.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1489, ff. 37-37v.

**212**

1489, junio 15

Zaragoza

*El librero Domingo Ramo y su mujer María Liébanos toman en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente a la viuda de Antich Bages, Gracia Pitiellas, por seis años, renta anual de 160 sueldos y ciertas condiciones: Gracia se reserva dos ventanas, una en las primeras habitaciones y otra en las más altas, y el cillero; les deja mudar la puerta de la carrera segunt esta concordado, y fazer la botiga; y deja abierta la posibilidad de limitar el arriendo a tres años, si así le conviene más adelante.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, ff. 44-45.

**213**

1489, junio 16

Zaragoza

*El impresor Juan Iudes toma en arriendo unas casas de Juan Pérez de Buisán, sitas en la parroquia de San Gil.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «junio», sin foliar.

Don Johan Perez de Buysan civis Cesarauguste luego a Johan Iudes libretero siquiere maestro de emprentar libros habitant de la dita ciudat, alaman present

emprestant unas casas suyas sitiadas que el tiene e posside en la parroquia de Sant Gil de la dita ciudat que affruentan con casas de Miguel Homedes, con casas de Alfonso de Mur e con via publica ensemble con el cillero e vasiellos de aquellas en ellas estantes por tiempo de dos anyos contaderos del dia e fiesta de Sant Julian primero vinient del janero primero vinient e por loguero en cada uno de los ditos dos anyos de dozientos e quaranta sueldos jaqueses pagaderos en dos tandas eguales la una por el dia e fiesta de Sant Johan de junio e la otra por el dia e fiesta de Todos Sanctos e comencara la primera tanda el dia de Sant Johan de junio de MCCCCLXXX e apres la secunda a Todos Sanctos e assi el otro anyo condiciones similiter etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

214

1489, julio 28

Zaragoza

*Juan Janot de Dijón se firma de aprendiz al oficio de ymagineria de emprentas de paper con Guillén Barma de Orleáns.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1489, ff. 269v-270.

Firma de moço.

Eadem die Joan Janot de Digion habitant de present en la ciudat de Caragoca natural de la villa de Digion en Burgunya de su cierta sciencia se afirmo et misso por moco sevicial, y aprendiz al oficio de ymagineria de emprentas de paper con el honrado Guyllen Barma d'Urlians ymaginero de emprentas de paper habitant en la dita ciudat de Caragoca qui present es et acceptant a tiempo e por tiempo de quatro anyos qui comienca a correr el present dia, quatro anyos de hoy adelant siguyentes e continuament conplidos.

Es condicion que el dito Guyllem Barma de al dito moco durant el dito tiempo comer, y beber, y tenerlo sano, y enfermo, et mostrar de fazer, y obrar ymagines de paper, y cruz de nacra, et en fin de los dichos quatro anyos que sia tenido de darle al dito Joan Janot de Digion una raxma de paper la meytat pintada, y la otra meytat negra.

Es condicion que las faltas que el dito Joan fara durant el dito tiempo que las haya de emendar, y pagar en fin del dito tiempo, por hun dia de falta otro dia de emienda.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Joan d'Abinyon, et Domingo Huguet et Miguel Jaudin merjantes habitantes de present en la dita ciudat de Caragoca.

215

1489, julio 29

Mallén (Zaragoza)

*Los bienes de García León, sitos en unas casas en Mallén, son inventariados por mandato inquisitorial; entre otras cosas se hallan, en la botiga, en una caja de pino,*

*un libro del General y otro del peaje, un cuño del General y otro del peaje con sus escribanías, y media mano de papel; un salterio de imprenta, un libro impreso sobre los evangelios y dos libros de gramática (que eran de su hijo el abad), y un facistol de Torrellas; y en la habitación mayor, en una cajita, ciertas escrituras.*

AHPB, Miguel Ezquerro, año 1489, sin foliar.

216

1489, septiembre 16

Zaragoza

*Mosén Domingo Barata, titular de la capiscolería de la iglesia de San Pedro de Zaragoza, cede en arriendo ésta a mosén Gil Dozcáriz por tiempo de dos años y renta anual de cien sueldos, con inventario de los ornamentos y jocalías.*

AHPZ, Martín Zayda, año 1489, ff. 68-70.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: III», doc. n° 74].

[*Texto dispositivo, escatocolo y consignación de dos testigos. A continuación, el inventario de bienes en los que constan los siguientes libros y objetos:*]

Item una tobollola del faxistol de lienco randada

...

Item un misal grande entero

Item otro misalet

Item hun manual de ministrar sacramentos

...

Los libros del coro:

Primo hun dominical fasta Pascoa

Item otro de Pascoa fasta el Abiento

Item dos libros para officiar y hun dominical y hun sanctoral

Item hun salterio

Item hun sanctoral de responsos

Item otro de lecciones

Item hun epistolero

Item un capitulero

Item hunas costumbres de dezir el officio

Item otras costumbres para regir las horas

Item hun pedaço de dominical de prima regla.

[*Acto de jura de restitución y fianza*].

217

1489, septiembre 25

Zaragoza

*Juan Orus, maestro de la emprenta de libros, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Luis Percatore, criado suyo en el arte d'emprentar libros, habitante en dicha ciudad, para demandar cualquier deuda al librero Pedro San Jorge, también habitante en la misma; y para pleitos.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «septiembre», sin foliar.

218

1489, septiembre 28

Zaragoza

*Pedro Orus, maestro de la emprenta de fazer libros, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Felip Spanyol, criado suyo en el dito art d'emprentar libros, habitante en dicha ciudad, para presentar la carta de franqueza a él concedida por los jurados de Zaragoza.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «septiembre», sin foliar.

[Publica *in extenso*, pero incompleto y con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», p. 339, nota nº 14].

219

1489, septiembre 29

Zaragoza

*Juan Hurus encomienda libros impresos por valor de 2.000 sueldos a Domingo Ramo, librero de Zaragoza, para que los venda.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «septiembre», sin foliar.

Johan Orus maestro de enprentar libros habitant de la ciudat de Caragoca de su cierta sciencia encomienda e encomendo al honorable Domingo Ramo livrero habitant de la dita ciudat libros de emprenta de diversas clases e facultades fins en suma e quantia de dos mil sueldos dineros jaqueses poco mas o menos para que el dito Domingo los tenga en su casa e venda por el dito Johan Orus a los precios e por la forma que es entre ellos concordada, los quales el dito Domingo fins en la dita suma atorgo del dito Johan Orus haver recebido juxta el memoria[[]] que el dito Johan al dito Domingo da e ha dado.

E es condicion entre ellos que el dito Domingo es tenido de dar conto et fazer de lo que vendra de los ditos libros al dito Johan Orus cada un mes, mes devan, mes contado de oy adelant si el dito Johan cobrarlo querra.

E mas es condicion que el dito Domingo mes devan, mes dé e restituezca e pague al dito Johan qualquiere quantia e precio que havra sacado de los ditos libros si el dito Johan los querra.

Item es condicion que el dito Domingo se tome por su treballo de lo que tendra regira e vendera seys sueldos por ciento e el resto dé e pague al dito Johan en la forma sobredita.

Item es condicion que si sera cosa que el dito Johan Orus deliberara que el dito Domingo no tenga cargo de lo sobredito e querra recobrar de los ditos libros los que restaran por vender que el dito Domingo sia tenido de restituylrle aquellos e assi plaze al dito Domingo que pagarle el precio de lo que havra vendido sinse dilacion alguna recividose los VI sueldos por ciento de lo que havra vendido.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; seguidamente, Domingo Ramo reconoce tener en comanda 2.000 sueldos de Hurus*<sup>3137</sup>].

220

1489, octubre 6

Zaragoza

*Mosén Pedro Alfonso, secuestrador de los bienes de la caritatería de La Seo de Zaragoza, procede al inventario de los libros contenidos en una caja que pertenecieron al finado Pedro Tolón, último caritatero.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1489, pp. 125-126.

[Publica, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «Testamento...», pp. 474-475, nota nº 1. Véase, también, IDEM: «Inventarios...», en *Boletín...: II*. 1915, p. 86, nota nº 1].

[*Protocolo inicial; sigue el inventario:*]

Primo hun vocabulista griego largo

Item hun libro comentum Sancti Thome de Aquino super libros politicorum

Item comentum Donati in Andria

Item hun libro en romanc que comienca, Tractat fet per maestre Francech Ximenez

Item unas epistolas de Tulio familiares, en pargamino

Item Emilius Probus de excellentibus ducibus, en pargamino

Item otro libro en pargamino, las oraciones de Demostenes, trasla[da]das por el doctor Valla

Item los Saturnales de Macrobio

Item hun libro en pargamino, con cierta figura al principio, que comienca, incipit prologus artis y predique, e esta al principio una figura de art de cheumetria

---

3137. El texto final del escatocolo, la consignación de los testigos y la comanda ha desaparecido del protocolo, pero se ha conservado en minuta (AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuaderillo suelto, sin foliar).

- Item hunos fueros em paper, de emprenta
- Item Declamat[i]ones Senece, en paper de mano
- Item unas oraciones de Tulio, al principio con otras obras que comiençan, Marchi Tullii Ciceronis etc. [*barreado*]
- Item un Boecio, de consolation, viexo de mano
- Item Arbor Scientie, magistri Raymundi Lull, de emprenta
- Item hun libro en paper, que comiença, quanquam frequens etc.
- Item otro libro en paper, que comiença Bartolomei factii, de hominis externa, con otras obras
- Item un Ovidio de mano, de Matamorfoseos [*sic*]
- Item la Metafisica de Aristotil
- Item otro libro que comiença Plinii duo fuiste, que es las epistolas de Plinio de mano
- Item hun libro clamado Euclides en cheumetria en paper de mano
- Item hun libro clamado Lucanus, en paper de mano con cierta sconfesion al principio
- Item un libro muy fermoso de mano en pargamino, que comiença, Ad maximum beatissimumque Eugenium IIII<sup>m</sup>, el qual se intitula Geronimi Aretini, de monachis rudiendis
- Item elegantiae Laurencii, de mano
- Item hun librico en pargamino de mano que comiença, incipium rubrice primicie comentarioli etc.
- Item otro libro en pargamino de mano que se intitula, de natura demonium et tentationum
- Item otro libro de pargamino de mano, videlicet, Ambrosii, de virginibus
- Item hun libro en griego, que se llama Basilio
- Item el Salustio, en pargamino
- Item Boecio, de musica
- Item otro libro que comiença, quali proposicione
- Item otro libro de paper que comiença, Reverendo in Christo Patri
- Item otro libro en paper de mano, pequenyo, donde hay diversas obras: el Fadron [*sic*] de Platon, y los tres libros de Aristotil, de anima, y Paulo Vergelio con otras frasquas
- Item otro libro en paper intitulado, epitoma Luci Flori; Titi Libi, de gestis romanorum
- Item otro libro de paper, clamado Cicero, de legibus et super Timeo Platonis
- Item otro libro en pargamino, que son las Epistolas de Fallaris

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item otro libro en pargamino, que son Evangelios muy antig[u]os de letra gotica

Item hun Juvenal en paper, con otras obras

Item hun libro clamado Plauto, en paper

Item hun libro clamado, la arte menor, de Raymundus Lull

Item un libro reglado para canto, que no ay res scripto

Item un grant libro de mastre Ramon Lull cisternado

Item la Gramatica de Perot.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

221

1489, octubre 9

Zaragoza

*El mercader florentín Antoni Cortés, habitante en Zaragoza, nombra procurador al libreter Luis Malférit para que cobre en esta ciudad lo que le deben el florentín Luca de Laya y sus herederos; y también nombra procuradores a los notarios causídicos Juan Martínez y Juan Montaña, para pleitos.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto, sin foliar.

222

1489, octubre 19

Zaragoza

*El correo Mengol Fontana se compromete a entregar 32 gruesas de gafetes a mosén Miguel Ortín, racionero de La Seo.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1489, ff. 83-83v.

[*Al margen: Concordia*]

Eadem, die, concordia fecha, et firmada, entre el honorable mossen Miguel Ortin racionero de La, Seu, de la una, part, et, Mengol de Fontana corriero, habitant en Caragoca, de la otra part:

Et primo es condicion que'l dicho Mengol sea tovido y obligado, dar al dicho mossen Miguel, Ortin, trenta, y dos grosas, de, gafetes de quatro suertes, es, a saber gafetes trepados mayores, gafetes trepados de breviaros y de oras, gaffetes de forma mayor, gaffetes de media tavla, las dos suertes rascados y brunydos los, otros, linpios de las mesmas suertes que le han mostrado al dicho mossen Miguel Ortin.

Item es condicion que'l dicho mossen Miguel Ortin de[be] dar, y, pagar al dicho Mengol de cada grosa trenta sueldos, paguaderos la meytat en contantes, y la otra meytat en oras de paper a diez sueldos las horas cada una, paguaderos acabada toda la dicha obra etc.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Pedro de Sant Jorge librero et Miguel Ortin studiant habitantes Cesarauguste.

223

1489, octubre 30

Zaragoza

*Mosén Pedro Tudela y Juan Peramán, en nombre del Concejo de Tauste (actual provincia de Zaragoza), encargan un dominical al librero Domingo Ramo, habitante en Zaragoza, por 510 sueldos.*

AHPZ, Sancho de Misanz, año 1489, pp. 141v-143.

[*Al margen: Capitolles de concordia*]

[*Protocolo inicial; siguen las cláusulas del acuerdo:*]

Item es concordado entre las ditas partes que el dito maestre Domingo aya de fazer el dito dominical pora la dita villa de Taust e esto dentro tiempo de hun anyo, de hoy adelant contadero.

Item es concordado e en pacto deduzido que el dito mastre Domingo aya de fazer a sus expensas el dito dominical justa la letra y puncto segunt esta en la muestra en poder del notario e los ditos Johan de Poraman [*sic*] e mosen Pedro Tudella le avian de dar por la villa por el fazer el dito dominical trabado de todo, etc. ca[p]letrar, y lluminar y todo etc. ligado etc. drec[a]do a conocimiento de los venerables mosen Pedro de Ulleta, mosen Johan de la Plana calonges de Santa Maria e de mosen Garcia racionero de la iglessia de Santa Maria etc. [a]cabado los ditos mosen Pedro Tutella [*sic*] e Johan de Peraman sian tubidos de darle cincientos y diez sueldos en la forma et manera siguient a saber es: luego que los presentes capitolles sean testifficados diez florines de oro en oro, e acabado que sea a conocimiento como dicho he trezientos y cinquanta sueldos, e esto avian de obligarse cada uno en lo que le toca ansi los ditos mosen Tutella [*sic*] como el dito Johan de Peraman por la dita villa e por lo senblant el dito maestre Domingo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Gallur jr. y Pedro Virón jr., habitantes en Tauste. A continuación, Ramo reconoce haber recibido 10 florines del Concejo de dicha villa para comprar pergaminos para el dominical*].

224

1489, noviembre 12

Zaragoza

*El procurador del mercader Leonardo Ferrer y de su mujer Magdalena Tolón, vecinos de Alcañiz (actual provincia de Teruel), reconoce haber recibido ciertos libros que pertenecían al finado Pedro Tolón, de manos de Gonzalo García de Santa María.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1489, cuadernillo suelto «noviembre», sin foliar.

[*Protocolo inicial; sigue esta lista de libros:*]

Primo hun libro que comienca: Quamquam en hi frequens conspectus, e es de paper e contiene muchas obras de diversos autores

Item otro libro en pergamino iluminado con las armas del prior qui Dios haya el qual comienca: Ad maximum

Item otro libro en pergamino que comienca: Ad illo dixit, e tiene al principio dos cartas maltratadas

Item otro libro en paper que comienca: Comentum Donati

Item otro libro de paper cisternado en pergamino el qual comienca: Romuli probi

Item otro libro de pergamino con las armas del dicho prior que comienca: Mariali Teodosi

Item otro libro en pergamino que comienca: Beati Ambrosi

Item otro libro en paper que comienca: Marci Tullii, et con ditas obras muchas de mano del dicho prior

Item otro libro en paper que comienca: Bartholomei sacri

Item otro libro en pergamino que comienca: Francisci Aretini

Item otro libro de enprenta de paper que comienca: Nicholay Peroti

[*Barreado*]

Item otro libro en pergamino que comienca: Ego omni officio

Item otro libro de paper que comienca: Plauti poete

Item otro libro de pergamino que comienca: Ad Alfonso

Item otro libro de pergamino que comienca: Propositum quidem, el qual no tiene tablas

Item otro libro en pergamino que comienca: Cum angelo quench

Item otro libro de pergamino que comienca: Presbiteri Laurencii

Item otro libro de paper que comienca Plinni duo fisse

Item otro libro en pergamino que comienca: In nova fert animus

Item otro libro en paper que comienca: Carmina qui quondam

Item otro libro de paper que comienca: Quali propositione

Item otro libro que comienca: Incipiunt rubrice, de pergamino

Item otro libro en pergamino que comienca: Imnis hominem

Item otro libro de paper que comienca: Marci Tuli Ciceronis, scripto en quarandales

Item otro libro en vulgar de paper que comienca: Tractat fet, sin tablas

Item otro libro de paper sin tablas que comienca: Intifori.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

225

1489, diciembre 31

Zaragoza

*El barbero Pedro Bortdenava, habitante en Montalbán (actual provincia de Teruel), se compromete a comprar corambres en esta villa y en su sierra para Juan Hurus, maestro de la imprenta de hacer libros, habitante en Zaragoza, hasta la mitad de la Cuaresma próxima, a los siguientes precios por docena: corderinas reboles negras a nueve sueldos y blancas a tres, rabosos a doce sueldos y fuynas a 18 sueldos; adelantándole Hurus 108 sueldos de señal.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1490, cuadernillo suelto, sin foliar.

226

1490, enero 8

Zaragoza

*El librero Beltrán Podio, habitante de presente en Zaragoza, nombra procurador al libretero alemán Gaspar Fontval, habitante en dicha ciudad, para demandar los 24 sueldos que le debe Martín Ciresuela jr., de Huesca, por ciertos libros que le vendió, y los ocho sueldos que le debe Bernardo; para negocios y pleitos.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1490, cuadernillo suelto, sin foliar.

227

1490, enero 8

Zaragoza

*El maestro de imprenta Juan Hurus vende 700 ejemplares de Flos Sanctorum a Luis Malférit, por un precio fijado en albarán aparte.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1490, cuadernillo suelto, sin foliar.

*[Protocolo inicial y consignación de dos testigos; en página aparte, de otra mano, el siguiente acuerdo:]*

Die VIII januaris M° CCCLXXXX° Cesarauguste.

Primo es concordado entre mi Loys Malferit que Ans Urus me faze venda de 700 flos sanctorum assi como costa por un albaran de mi mano e suya del precio en esta manera:

Que el dicho Ans me tiene a dar los dichos flos sanctorum complidos e acabados de 40 q[u]adiernos [*barreado: e si alguna letra oviera en dichos flos sanctorum rota o falta o mal stampada el dicho Ans me la faga nueva*] e mas me tiene a dar los dichos flos sanctorum puestos en Medina del Campo o Valladolid e yo le tengo de pagar lo que costaran de Jeneral e porte e qualesquiere otros drechos.

E yo Loys le tengo a dar luego como leve estas primeras cargas de dichos flos sanctorum 150 florines de oro e el restante del dito precio que montaran

le tengo de pagar la meytat por todo ju[n]yo primero venient y la otra meytat por todo el mes de noviembre primero venient aqui o alla a voluntat del dito Luys, e yo le fago obligacion de mi e de mis bienes de tener e observar todo el sobredicho.

E en caso que yo dicho Loys o otro por mi no compliesse en alguna de estas pagas que cayga en pena de 60 florines de oro aplicadera las dos partes para el dito Johan e la otra para el Spital de Caragoca el de Santa Maria de Gracia.

Item es concordado que [*barreado*: dichas pagas le sean f] la primera paga le sea fecha en espacio de ocho o X dies en legando alli e que en caso que dicha pago [*sic*] no se le fiziesse que yo dicho Loys cayga en dicha pena y el dicho Ans pueda vender dichos flos sanctorum a quien el querra [*barreado*: aqua] a danyo del dito Luys, e assi mismo sea de las otras pagas.

Item que los dichos libros van de aqui en fuera a todo risch del dito Luys, e los tragineros se haya de buscar e haver.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

228

[1490], marzo 16

Zaragoza

*Cecilia de Gurrea demanda a Antón Cuerla un libro de horas por el que pagó 20 florines.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1490, papel suelto.

[Publica *in extenso* GARCÍA: *Las mujeres...: II*, doc. n° 109].

Al muy virtuoso y especial amigo don Anthon de Cuerla, notario en Alagon.

Jhesus

Muy virtuoso y especial amigo:

Segunt ahora he supido Miguel Navarro, o su hermana la viuda tenian unas oras vuestras no se porque respectos las quales mucho ha pusieron en venda y vistas por mi, mirando que en alguna manera hazian para mi dixe al que me las truxo a ver, que dandomelas en precio razonable las tomaria. Fueme repuesto con el mesmo que por vinte florines y no menos me las darian, de lo qual, visto que menos no se podian haver, por agradarme la letra d'ellas que es muy legible, fuy contenta, como quiere que eran muy caras segunt el barato que oy hay de libros. Y asi di los dichos vinte florines y atureme las oras, de que veyeron que me aturaba las horas y enviaba los dineros, creo, pareciendoles que en algo mas me havian de rescatar, no los quisieron recibir, diciendo que eran vuestras y no queriais se vendiesen, y yo, creyendo que havia bien comprado, no los quise cobrar, y asi se estan en poder del tercero que entrevino en la venda.

Tengo creydo segunt vuestra fama, nos tornarades vos de l'ofrecido como ellos, senyaladamente pagando la cosa en mas de lo que vale, y porque creo a vos senyor no's fazen las dichas oras falta y a mi satisfazen por ser legibles, he deliberado hazeros la presente, e por ella rogarvos y demandaros de gracia os sea plaziente se me den las dichas oras por los dichos vinte florines de oro, pues se venden bien y en mas de lo que valen, y escribais al dicho Miguel Navarro en ello no ponga empacho, y como quiere que en esto hareis vuestro provecho en tan bien venderse os ne quedare yo en obligacion.

Creo en fazer esto no porneis duda, porque segunt lo que de vuestra buena fama y virtud he supido, hoviendolas vos menester, rogandooslo como yo hago y pagando el valor d'ellas, las dariays, quanto mas no hoviendolas vos menester ni haziendoos falta.

E sea Nuestro Senyor en guarda de todo. De Çaragoça a XVI de março.

Presta a vuestra honrra la triste Cecilia de Gurea y de Cortes [*rúbrica*].

229

1490, marzo 29

Zaragoza

*El capítulo y Concejo de Zaragoza prorrogan por dos años a Andrés Eli, preso de la Inquisición, el plazo para luir un treudo sobre unas casas de propiedad municipal sitas en el Coso.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1490, f. 44.

[*Al margen:* De Andres Eli] Item atendido que Andres Eli era obligado a quitar cierta quantia que devia sobre unas casas suyas sitas en el Cosso de la dicha ciudat trehuderas a la ciudat a cierto tiempo, el qual dicho Andres Eli havia muchos dias staba preso por la Santa Inquisicion y por la presion et empacho que tenia no podia fazer la dicha luycion dentro el tiempo que tenia. Por tanto el dicho capitól y consello scargo y de nuevo le dio tiempo para quitar y luyr las dichas casas tiempo de dos anyos contaderos del fin del tiempo que tenia para fazer la dicha luycion en delant continuos e siguientes.

230

1490, abril 16

Zaragoza

*El librero Joan Celent, vecino de Lérida, nombra procurador a Johan Pla, impresor de libros habitante en Zaragoza, para cobros de dinero, ropa, libros o cualquier otra mercancía; y para pleitos.*

AHPZ, Pedro Martínez de Alfocea, año 1490, cuadernillo suelto n° 41, sin foliar.

231

1490, mayo 10

Zaragoza

Johan Orus, maestro d'emprenta siquiere emprentador de libros, *habitante en Zaragoza, reconoce haber recibido los 2.000 sueldos que cedió en comanda a Juan Liébana y Domingo Ramo, libretero, el mes de septiembre u octubre anterior.*

*Testigos, el alemán Gaspar Fundi y otro.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1490, cuadernillo suelto, sin foliar.

232

1490, mayo 19

Zaragoza

*Mosén Miguel Ortín, racionero de La Seo de Zaragoza, y Pedro López de Buitrago, habitante en Madrid, atendido que el caballero Martín Román tiene encomendadas cierto número de bulas de la Santa Cruzada, le ruegan les dé 2.000 bulas de muertos, comprometiéndose a pagar en un año los 8.000 reales [castellanos] en los que están valoradas a quien corresponda (al dicho Martín, al obispo de Ávila o al comisario de la Santa Cruzada en Aragón).*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1490, f. 56.

233

1490, julio 22

Zaragoza

*Los tutores de los huérfanos de Manuel Sesé, que fue camarero mayor del rey, baile y receptor general de Aragón, instan y efectúan inventario de sus bienes en unas casas sitas en la parroquia de San Felipe, en la calle Nueva; hallándose en unas cajas y arcas cubiertas de verde y rojo, entre otras cosas, los siguientes libros y objetos: unas bairas de escribanías con su guarnición y tintero, un libro viejo (y prestado) de ystorias de las coronicas de Spanya, un paramento de lienzo pintado de enprenta (con cinco cortinas con sus toallas), dos horas de rezar manuscritas (unas medianas y otras pequeñas), cinco portacartas (uno con escrituras, todos con joyas), un tablero de ajedrez, una dormidera de ninyos de plata con hun troz de coral guarnezido de plata dorada, unas horas de rezar manuscritas en romance (de pergamino con cubierta de tapete), una casqua de nuez con scierta istoria de dentro, papeles con seda torcida de coser, tres paños de raz con la historia de Santa Susana y otro con la de Sansón, dos paperes de oratorios de emprenta, un libro impreso de los evangelios y cuatro paperexos de seda (dos de grana, uno blanco y otro negro).*

AHPZ, Jaime Malo, año 1490, ff. 99-112.

## 234

1490, julio 22

Zaragoza

*El impresor Juan Blanch, procurador de Pablo Hurus, se substituye en otras personas.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1490, ff. 222-223 bis.

[Publica con lecturas deficientes, y con distintas data crónica y cota archivística, JANKE, «Algunos documentos...», n° 7].

In Christo nomine. Sia a todos manifiesto que yo Johan Blanch alaman del exercicio de fazer libros de empremta e habitant de la ciudat de Caragoca assi como procurador qui soy del honrado Paulo de Hurus de Costancia alaman habitant de la dita ciudat constituydo con carta publica de [*barreado*: procuracion fecha en e scripta en pergamino] en pergamino scripta e de mano de notario publico signada la qual es del tenor siguiente:

In Dei nomine, amen. Inseratur.

En el dito nombre [*barreado*] procuratorio en virtud del poder por el dito mi principal por la procura e potestat suso inserta a mi dado e constituydo de grado e de mi cierta sciencia sostituezco creo e ordeno ciertos e especiales e a las cosas infrascriptas generales procuradores del dito mi principal a los honrados Luys Percatoris, Gaspar Vonviln, Johan Plan, Johan de la Mota, Johan de Colonia, Gaspar fillo de Johan Franchfurt, Martin de Puzol e Jayme de Grasaleo, habitantes de la dita ciudat de Caragoca, e a Domingo Calcena habitant del lugar del Fraxno, encara que absentes como si fuessen presentes a todos ensemble e a cada uno d'ellos por si [*barreado*], dant e atorgant en el dito nombre procuratorio a los dichos procuradores del dicho mi principal suso nombrado e a cada uno e qualquiere d'ellos e asi todo aquel poder e tal qual e semblant potestat quanta e tal qual [*barreado*] el dicho mi principal a mi ha dado e constituydo en el dito e suso inserto acto publico de procuracion sinse disminucion alguna.

[*Cláusulas de escatocolo, data tónica y crónica, y consignación de dos testigos: Lionis de la Roxa libretero, y otro. Continúa la procuración a la que éste documento hace referencia*<sup>3138</sup>, *testificada en Zaragoza ante el notario Lorenzo Lóriz el 24 de febrero de 1478*].

## 235

1490, diciembre 19

Sallent de Gállego (Huesca)

*Los jurados de Sallent encargan la confección de un libro litúrgico para la iglesia local al notario Pedro Oto, habitante en Oto (actual provincia de Huesca).*

[Publica *in extenso* Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA: «Documentos sobre el arte en Sallent de Gállego (1480-1527)», en *Seminario de Arte Aragónés: XXXI*. Zaragoza: IFC, 1980, n° IV].

---

3138. Esta procuración se transcribe *in extenso* en este Corpus (véase doc. n° 87).

[*Protocolo inicial; sigue el texto de la capitulación:*]

Item primerament es condicion que el dito Pedro d'Oto es tenido de fazer e dar cumplido el dito officiero santoral y dominical en hun volumen.

Item es condicion que en el dito officiero tiene de meter prossas santas e agnus segunt esta senyalado en el officiero vielho del dito lugar de Sallient con el un otro sisternio que le daran.

Item es condicion que el dito officiero a de ser de V cuerdas y II clavos.

Item es condicion que el dito Pedro d'Oto es tenido de dar feyto el dito officiero d'aqui a dia de Nadal primo venyant en hun anyo o tres meses enpues lo haya ligado, completado, florido de huna capeta de bermellion y otra d'azur.

Item es condicion que el dito concelho de Sallient es tenido de dar e pagar al dito Pedro d'Oto por el sobredito officiero DCCL sueldos tomando en quenta dozientos sueldos que mossen Johan Abarca, capiscol y retor del dito lugar de Sallient subviene en el dito officiero en LX sueldos que Alfonso Sanchez deve dar y XXV sueldos que Guiralt Sanchez deve dar.

Item por tener, servir e cumplir todo los sobredito el dito Pedro d'Oto dio fianzas a Johan Sanchez y Miguel Sanz alias Pitola los quales tales fianzas se obligaron seyer.

E yo Pedro de Oto atorgo que he recibido por causa del dito officiero LIII sueldos.

Item mas es condicion que el dito officiero tiene de dar de la nota y letra de la muestra mas alta que tienen.

Item es condicion que el dito concellyo es tenido de dar e pagar de la sobredita suma CC sueldos o mas se poran d'aqui a dia et fiesta de San Miguel primero venient o VIII apres y el resto quando sea feyto.

[*Consignación de dos testigos*].

**236**

1490, diciembre 23

Zaragoza

*El procurador del mercader alemán Gaspar Bislach, habitante en Venecia, reclama a los herederos del florentín Antón Cortés ciertos libros que debían entregarle, según sentencia arbitral.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1490, pp. 114v-115v.

[*Al margen*: Carta publica]. Eadem die ante la presencia de Johan Ubaldini mercader florentino como a procurador de Bonacorso Cortesi mercader heredero o vero testamentario de Anthonio Cortesi, su hermano et ante la presencia de micer Francisco Cortes hermano del dito Anthonio Cortesi comparecio Bartolomeo de Frisino mercader florentino como a procurador de micer Gasparo de Bislach mercadero alamano habitant en Benecia, el qual Bartholomeo propuso et

dixo a los sobredichos en los nombres sobredichos em presencia de mi Domingo de Cuerla notario et de los testimonios infrascriptos que como por Francisco Fabrini et Julian Jocundi mercaderes florentinos como arbitros arbitradores et amigables componedores entre Gasparo de Bislach et Bonacurso Cortesi por su sentencia arbitral huviessen condepnado al dicho Bonacurso et al Francisco Cortes ha dar e consignar al principal del dito Bartolomeu de Frosino ciertos libros en suma de dozientos setanta y quatro volumenos que juxta la dita sentencia le havian a consignar et dar en la present ciudat de Caragoca, segunt parece por la dicha arbitral sentencia que dada fue en la villa de Medina del Campo martes a vintinueve del mes de junyo del anyo del nacimiento de Nuestro Senyor y Salvador Jhesu Christo de mil quatrozientos novanta testificada por el discreto Johan de la Rua scrivano publico [*barreado*].

Et encara mas dixo e propuso que como apres de la dicha sentencia arbitral havia stado concordado que no consignando ni dando al dicho micer Gasparo, o procurador suyo, los ditos libros los ditos Bonacurso y Francisco Cortes eran obligados a pagarle cient quaranta y ocho ducados de oro en oro largos a una part y a otra part doze grosos moneda beneciana, segunt parece por acto de obligacion fecho entre las dichas partes que fecho fue Hispali en el anyo present de la Nativitat de Nuestro Senyor mil quatrozientos novanta, a cinco del mes de setiembre testificada y signada por el discreto Johan Bactan clerigo notario apostolico.

Por tanto el dito Bartolomeo de Frosino dixo que requirira e requirio al dicho Johan Ubaldini como a procurador de Bonacorso e al dicho micer Francisco hermano del dicho Anthonio que le assignen et den los dichos libros, o cient quaranta y quatro ducados e vintidos grosos por ellos.

En otra manera dixo que protestava, e protesto contra los ditos Bonacurso, e Francisco Cortes e contra cada uno d'ellos por si de las penas contenidas en el dito compromiso y en la dita sentencia recitadas e otras qualesquiere penas et de qualesquiere spensas por la dita razon fechas et danyos sustenidos et que de aqui avant se faran.

Et el dito Johan Ubaldini como procurador de Bonacorso Cortesi testamentario de Anthonio Cortes respondiendo contra lo protestado e requerido dixo que como en la present ciudat de Caragoca no le pudiesse dar ni consignar los ditos libros por justos impedimentos, empero dixo que su principal, o procurar por el, era presto dargelos [*sic*] en el regno de Castilla es a saber en las ciudades de Calamanca, de Cevilla, o de Valladolid en los lugares do la dita sentencia manda los ditos libros ser restituydos.

Et encara el dicho Johan como procurador susodicho, propuso al dito Bartolomeu y le dixo que el entendia de yr a los lugares do por la dita sentencia el Bonacurso era tenido darle ciertas sumas de libros en las ciudades de Valencia e Mallorquas, que el como procurador del dicho Bonacurso entie[n]de de yr alla e dar, e librargelos [*sic*] que lo requirira, e requirio al Bartolomeu lo siga e vaya con el.

Et el dicho Bartolomeo como procurador dicho dixo al dicho Johan que lo requirira consignase aquellos en Valladolid a Tomas Gualdoreti criado de Fran-

cisco del Nero procurador del dito Bartolomeo en nombre del dito Gasparo y en Salamanca a Rodrigo d'Escobar y en Sevilla a Paulo Landi mercadero senesi, los quales son para recibir e tomar los ditos libros.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**237**

1491, enero 12

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus, maestro de imprimir libros habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Claudio de Lanus, de Loches, habitante de presente en Híjar (actual provincia de Teruel); a Beltrán Pueyo, al alemán Gaspar Bonnil y a Luis Percatoris, habitantes en Zaragoza, para que presenten la carta de franqueza que le han concedido los jurados de esta ciudad.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1491, ff. 176-176bis.

**238**

1491, enero 24

Zaragoza

*El iluminador de libros Roberto Alexandre, francés habitante de presente en Zaragoza, reconoce tener en comanda 15 florines aragoneses y medio del librero francés Pedro Prebosti, vecino de Valladolid.*

*Testigos, el impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza habitante en Zaragoza, y otro.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1491, f. 29v.

**239**

1491, enero 24

Zaragoza

*El librero francés Pedro Prebosti, vecino de Valladolid, reconoce tener en comanda 228 reales castellanos de plata del impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza habitante en Zaragoza.*

*Testigos, el iluminador de libros francés Roberto Alexandre, y otro.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1491, ff. 29v-30.

**240**

1491, enero 24

Zaragoza

*El librero francés Pedro Prebosti, vecino de Valladolid, vende al impresor de libros Pablo Hurus, alemán de Constanza habitante en Zaragoza, los 15 florines y*

*medio de Aragón que le debe en comanda el iluminador de libros francés Roberto Alexandre.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1491, f. 30.

[Nota fechada el 16 de marzo de 1493, en la que Hurus reconoce haber recibido dicha suma de Alexandre, por lo que da por cancelada la comanda].

## 241

1491, febrero 4

Zaragoza

*El iluminador de libros Rubert Alexandre, natural de París (Francia) y habitante de presente en Zaragoza, reconoce tener en comanda 29 florines y medio de Aragón de Arnaut de Placia, habitante en Zaragoza.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1491, ff. 250-253.

[Publica *in extenso*, con distinta cota archivística, SERRANO: «Documentos...», en *Revista...: XXXIII*, doc. n.º XXXV].

## 242

1491, marzo 4

Zaragoza

*Pedro Oropesa, vicario general, ordena que se compre un mixto para la capilla de San Miguel de La Seo por valor de 300 sueldos.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1491, ff. 37-37v.

[*Al margen*: Mandamiento del vicario general]

Eadem die el reverent micer Pedro de Oropessa vicario general dixo que atendido y considerado, que a la dignitat de la sagristia, es, obligada a las jocalias y missales de la capilla de senyor Sant Miguel de La, Seu, y por la visita se fallo que era menester un mixto, en la dicha capilla por tanto mando, a Pedro Navarro, como, arrendador de la sagristia que dase al vicario de La Seu dozientos xixanta sueldos y quaranta que havia dado mossen Sanz para'l dicho misal el qual el havia concordado, en, trezientos sueldos, y era bueno suman los dichos trezientos sueldos, etc. large

Testes los honrados mossen Garcia Baylo, racionero de La Seu y Garcia Candelerio, habitantes Cesarauguste.

## 243

1491, mayo 24

Zaragoza

*Fray Serafino de Verona y fray Martín de Reconiscio, de la Orden de los Siervos de Santa María, por mandato de mosén Lorenzo Torcuat, canónigo de La*

*Seo de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de los bienes de una finada (que no se nombra) contenidos en una caja cerrada, en la casa del notario caustídico Domingo Martín (sita en la parroquia de La Seo); entre otros bienes se hallan: unas oras d'emprenta ligadas nuebas con las cubiertas de tavla e moradas con hun lienco encima, un salterio de pargamino de mano, un libro de paper de oraciones viejo, dos libros de oraciones d'emprenta entramos las cubiertas de pargamino pequenyos y una bolsica de paper con ciertas reliquias devociones puestas cada una en sus papericos de Roma; en una caja, unos papelitos con ciertas cosas de devociones, y en otra, ciertos papericos, espinas, palmas, polvos y otras miserias que se ignoran los nombres de que son y de que debociones; un oratorio de San Cristóbal, otro de madera sobredorada de Nuestra Señora y otro de la Verónica de lienco en madera puesta con ciertos paperes d'enprenta et imagines con hun trapo de lino atados, dos silicios de cerdas; dos horas viejas de papel; en un papel, un sello de oro esmaltado escrito por dentro; unas spejeras con su stuch; una bulla de pargamino del general de su Orden que contravenian; un libro de la Orden y de la dita Casa con bulla, sillado que son las XIII legios del Mare Magnum, y un diurnal nuevo de imprenta; un libro de plego entero grande escripto de emprenta enbuelto en pargamino y un senyacolo de libro; y ciertos papeles y albaranes.*

*Testigos, el estudiante Juan López, criado de Torcuat, y otro.*

AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1491, ff. 32-33v.

244

1491, junio 27

Zaragoza

*El maestro en Artes Daniel Sisón, vecino de Fraga y habitante en Monzón (ambas localidades en la actual provincia de Huesca), contrata los servicios de Pablo Hurus para la impresión de 300 gramáticas.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1491, ff. 60-60v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Daniel...», doc. n° 1].

[*Protocolo inicial; sigue la capitulación:*]

Primerament que el dicho maestro aya de dar fechos un [*barreado*] al dicho Danyel d'aquí a por todo el mes de setiembre primero benient del present anyo trezientos volumes de un libro lyamado la gramatica nova fechos de muy buena enprenta segunt la enprenta que esta escripto un plego de paper del Flos Sanctorum el qual yo notario tengo enpero que aquellos no le aya de dar ligados sino como saldran del enprenta.

Item que por el precio de los dichos trezientos volumes de libros el dicho Danyel le aya de dar a razon de cinco sueldos por volum de los qualles luego en

comanda le haya de dar quatrocientos sueldos por senyal y parte de paga los quales quatrocientos sueldos el dicho Paulo atorgo haver recibido.

Item es concordado que el dicho maestre Paulo desque abra comencado de obrar los dichos volumes no pueda vender ningun libro de los de la dicha gramatica en el regno de Aragon ni Cathalunya encara que el dicho maestre Danyel haya bendido todos los dichos sus volumes [*barreado*].

Item es concordado que [*barreado*] si el dicho maestro Paulo no le dara fecha ni acabada la dicha obra dentro del dicho tiempo et se trobara que ante de aber vendido los dichos bolumes el bendera en el regno de Ara[go]n ni en Cathalunya libro alguno de la dicha gramatica que el dicho Paulo encorra en pena de tornarle los quatrocientos sueldos que le da de senyal y diez [*barreado*: veinte] florines de oro en oro de pena.

Item es condicion que luego que el dicho Paulo abra acabada de fazer la dicha obra que ante de librarle aquella el dicho mastre Danyel le haya de acabar de pagar aquella en la ciudat de Caragoca y el dicho Paulo lebarle aquella a expensas suyas a la ciudat [*barreado*] de Moncon.

Et assi librados los dichos capitoles los dichos Paulo et Danyel prometieron et se obligaron tener aquellos etc. obligaron las personas e bienes etc. Et por seguridad de todo lo sobredicho dio por fiancas a maestre Guillen de Gigo[n] et a maestre Ans sastres los quales tales fiancas se constituyeron ser etc.

Testes Garcia Cisneros de Valverde pargero et Anthon de Alquecar labrador habitantes en Caragoca.

## 245

1491, agosto 18

Zaragoza

Polo Urgus, impressor de libros de Constancia, *es testigo de un acto que interesa a Pascasio Aznar, vicario de la iglesia de San Gil.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1491, ff. 260-260v.

## 246

1491, noviembre 4

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus reconoce haber recibido 204 sueldos por la realización de 6.000 bulas del Santo Espíritu de Roma.*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1491, f. 31.

In Christi nomine. Sia a todos manifiesto que yo Paulo Orus libretero siquiere maestro de emprentar libros habitant de la ciudat de Caragoca de grado e de mi cierta sciencia atorgo haver hovido, e contantes en poder mio recibido de vos el honrado, e discreto Jayme Navarro scrivano del senyor rey habitant de la dita ciudat son a saber todos aquellos dozientos y quatro sueldos dineros jaqueses

buena moneda corrible en el regno de Aragon los quales son, e a mi haveys dados, e pagados por razon de una dita que de aquellos a mi fezisteis por Nofre Cofrena procurador general del fray Bertholomeu Vidal [*barreado*: vicario general del venerable fra prior] vicario general de Sanct Spirit de Roma por razon de seys mil bulas que yo les emprente.

E vos dito Jayme Navarro me fezisteys dita por el dito procurador general del dito vicario general de Sanct Spirit pagar aquellos por la dita razon e porque de los ditos dozientos e quatro sueldos soy de vos [*barreado*: por la dita razon] contento, e pagado e es assi la verdat fago vos fazer el present publico albaran por el notario infrascripto.

[*Datas tónica y crónica, y consignación de dos testigos*].

247

1491, diciembre 14

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus nombra procuradores para presentar su carta de franquiza.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1491, ff. 155v-156.

[*Al margen*: Procura]. Eadem die yo Paulo Hurus mercader habitant de Caragoca de mi cierta sciencia no revocando etc. fago procuradores mios a Polo Guallart, Johan Guallart, Pedro Guallart, Anthon Guallart, Sancho Guallart, Domingo Guallart, Alfonso Guallart tragineros de la villa de Ca[n]franch, Martin de Raiça, Sancho de Villanueva e Pedro Laraz habitantes de Jaqua, Domingo Benedit, Domingo Sanchaver, Martin Navarro habitantes en Çuera, Arnau de Reula, Bernat de Reula, Johan de Solach, Guillen de Solach habitantes en la villa de Borca de Gascunya, e a cada uno por si en tal manera etc. a usar de la carta de mi franquiza e aquella intimar y presentar a qualesquiere lezderos peageros etc. scusar las mercaderias e bienes mios de qualesquiere drechos etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

248

[1491]

Zaragoza

*Mosén Urbano ruega en una nota al padre de unos niños residentes en el Estudio que pague un florín por su hospedaje.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1491, papel suelto entre los ff. 112 y 113.

Senior, suplico a vuestra merced envie con los ninyos un florin para la camara es necesario porque la ropa hemos quitado al portero de las manos como los ninyos lo pueden dezir a vuestra merced. No aya falta le suplico porque si oy no pagamos no nos cumple dormir aca o hemos de dormir sin ropa, no mas del Studio.

Mosen Urrbano.

249

1492, enero 28

Zaragoza

*El librero Sancho Olivarri reconoce haber recibido 19 sueldos del lugarteniente del baile, por cinco libros necesarios para este oficio.*

AHPZ, Jaime Malo, Actos de la bailía, año 1492, f. 26.

Apoca atorgada por Sancho de Olivarri librero.

Eadem die que yo Sancho de Olivares librero habitant en la ciudat de Caragoça atorgo haver recebido de vos el magnifico mosen Domino Agostin cavallero lugarteniente de bayle etc. son a saber dizynueve sueldos los quales me haveys dados et pagados por el precio de cinco libros de paper los tres con cubiertas de pargamino et los dos con cubiertas de badana que pora necesidat de vuestro oficio de baylia et recepcion general del regno de Aragon os fize en el anyo MCCCCLXXXX<sup>o</sup> a saber es cedula de baylia do se tiene cuenta de todas las cuentas de vuestro oficio, cedula pora el botiguero donde tiene cuenta a las dichas pecunias, hun libro pora registrar las apocas e actos que Jayme Malo notario en vuestro oficio testifico et dos libros ordinarios con cubiertas de badana por los quales me dasteys sinse el paper los dichos XVIII sueldos etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

250

1492, febrero 4

Zaragoza

*El mercader Pablo Hurus nombra procuradores, para presentar la carta de franquiza que le han otorgado los jurados de Zaragoza, a Voolff Appenteger de Gostancia, Gaspar Fonbuel de Sant Gallen, Paulo Landau de Prusia y Georgio Koch de Constancia.*

*Testigos, los mercaderes Tomás Ortigas y Juan Cristian.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto «febrero», sin foliar.

[Publica *in extenso*, con lecturas deficientes, JANKE: «Algunos documentos...», p. 339, nota n<sup>o</sup> 17].

251

1492, febrero 8

Zaragoza

*Pedro Preboste reconoce deber 736 sueldos a Pablo Hurus.*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1492, f. 39.

[*Al margen: Deudo*]

Eadem die que yo Pedro Pebostre [*sic*] mercader vezino de la villa de Valladolid del regno de Castilla de buen grado e de mi cierta sciencia atorgo dever

e que devo a vos el honorable Paulo Orus mercader alaman habitant de present en Caragoca son a saber setecientos trenta y seys sueldos dineros jaqueses los quales prometo e me obligo pagar e livrar vos d'aqui a por todo el mes de mayo primero vinient del anyo present inclusivament en la feria de Medina del Campo del dicho reino Castilla dius obligacion de mi persona e bienes etc.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes maestre Johan de Sant Gines corredor e Loys Partatoris enprentador habitant en Caragoca.

252

1492, febrero 17

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza da licencia al librero Sancho Oliván para poner un tablado en la pared de su botiga.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1492, ff. 87v-88.

[*Al margen: Licencia*]

Eadem die don Joan Marquo ciudadano procurador sindico et actor qui es del concello et universitat de la dicha ciudat constituydo etc. de et en voluntat atoramiento et expresso consentimiento de los muy magnificos don Joan d'Exea don Joan Royz receptor et don Joan d'Altarriba jurados dio licencia permissio e plena facultat a Sancho d'Oлива librero vezino de la de la [*sic*] ciudat que en unas casas suyas sitiadas en la Cuchilleria de la dicha ciudat que affruentan con casas de Martin Gil de Palomar senyor d'Argavieso et con casas de Joan Ram quondam et con via publica, pueda fazer et faga sobre hun banquo de las dichas sus casas encima de la botiga de la libreria hun tavlado levantadiço con alguazas solament sin gorroneas para que aquel se pueda levantar et abaxar toda hora que sera necessario de largaria de tres coudos et de ancharia de cinco palmos poco mas o menos el qual pueda fazer sin pena et calonia alguna etc.

Et con aquesto dize intima e manda a todos los ciudadanos etc. por la qual licencia paga a don Belenguer Stevan mayordomo de ciudat seys sueldos para el comun de aquella etc. large.

[*Consignación de dos testigos*].

[*Al margen: Recepta*].

253

1492, febrero 21

Zaragoza

*El médico Pedro Lacabra, maestro del Estudio de Zaragoza, encomienda ciertos libros y contratos a su abuela, Gracia Sánchez de Suñén.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto, sin foliar.

[Publica *in extenso* SAN VICENTE: «Mensajes...», pp. 407-432].

[*Protocolo inicial, escatocolo y consignación de dos testigos; fuera del tenor documental, la siguiente lista:*]

Del anyo mil CCCCLXXXII.

Estos son los libros que dexa maestre Pedro de la Craba a la senyora Gracia Sanchez de Sunyen su aguela:

Primo los IIII<sup>o</sup> volumes de la bibilia [*sic*] con el Nicolau de Lira

Item dos maestros de sententia en pergamino

Item Gregorius in moralibus

Item primus Gregori de Ririno

Agustinus de civitate Dei

Item epistole beati Jeronimi cum alis operibus

Item quatuor sententiarum Occam

Item secundus e primus Scoti

Item quolibeta Scoti

Item natura angelica

Item suma contra gentiles Sancti Thome

Item secunda Sancti Thome

Flor sanctorum en latin

Item quolibeta omnia Erbei

Item Eusebius de preparacione evvangelica [*sic*]

Item ultima Sancti Thome

Item Isiderus etimologiarum

Item prima secunde Sancti Thome

Item scrutineum scripturarum

Item quolibeta Ricardi cum quistionibus disputatis

Item prima pars Sancti Thome

Item opuscula Sancti Thome

Item de cognicione angularum Egidi e quolibeta eiusdem, e expossicio misse

Item primus Capreholi

Item secundus Capreholi

Item tertius Capreholi

Item quatus Capreholi

Item primus Plop super sententias

Item Casidorus  
Item breuiloquium Bonebentura  
Item Egidius de Corpore Christi  
Item flores Francisci de Mayrones  
Item quolibeta Occam  
Item dos transitos de Sanct Jeronimo  
Item compendium Alexandre de Hales.

Los de medicina:

Item el Aviccenna em pergamino  
Item Cristofarus in anforismis  
Item primus Avicenne  
Item tercius Avicenne  
Item opera Rasis  
Item colliget Abenroiz  
Item viaticus cum comento  
Item Gentilis super primam e secundam tertii  
Item Dinus super quartam primi  
Item Thomas de diferencis februm  
Item Gentilis a quarta usque ad XVI inclusive  
Item agregata Sarapionis Rabi de asmate cum aliis operibus  
Item Rogerius Baco  
Item questionis Forlivi super tegni  
Item suma Thome de Garbo  
Item clarificatorium Johannis  
Item otro colliget Abenroyz  
Item Gilabertus Anglicus  
Item Constantinus  
Item prima pars Johannis Mathei super nonum Alimansores  
Item Gentilis super sex fen tercii  
Item continentis 12 libri ultimi  
Item Aben Mesue  
Item un otro viattico e una art de Ipocras  
Item Gentilis super tertiam tertii  
Item el Gordon

Item el consiliator  
Item continentis 12 libri primi  
Item secunda pars Johannis Mathei super nonum Almansores  
Item otro Gentil super tertiam tertii  
Item Geraldus de Solo super nono e de facile adquisibilibus  
Item otras obras de Rasis  
Item otras questiones Forlibi super tenni  
Item Nicholaus e serbitoris Sarrapionis  
Item otra art de Ipocras  
Item febres Issac  
Item de animalibus Avicenne.

Los de filosofia natural:

Item Aristotiles in naturalibus e methafisica  
Item Gailterus  
Item problemata Aristotilis  
Item Albertus Magnus super methauris e de natura loci  
Item Albertus Magnus de animalibus  
Item Albertus Magnus super fhisicis e de anima  
Item filosofia pauperum cum quibusdam alis operibus  
Item problemata Aristotilis cum commento  
Item Albertus de anima  
Item de animalibus Aristotilis  
Item otro Aristotil de animalibus  
Item methafisica Algazel cum phisica e alis operibus  
Item Thomas super methaphisicam  
Item Petrus de Albernia super libros metiororum  
Item methaphisica Zerbei  
Item sextus naturalium Avicenne  
Item commentum Abenruiz super methaphisicam  
Item methaphisica Anthoni Andree  
Item Abenroiz super de anima e perfectionis e de sustancia orbis  
Item questiones tocius filosofie, e super libro de causis  
Item Egidius super librum de sustancia orbis  
Item Egidius in fhisicis

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Item Egedius de anima
- Item otra methaphisica Anthoni Andree
- Item questiones Egidi de esse, e, esencia e de primo principio cum tractatu de pluralitate formarum
- Item Versorius super libros phisicorum
- Item Aristotiles de animalibus secundum novam interpretacionem
- Item Thomas de anima
- Item questiones de ente, e, esencia e de potencis anime Sancti Thome
- Item otra filosofia pauperum
- Item Egidius super de causis
- Item de intensione, e remissione de rartate e de ensitate Egidi
- Item Egidius de generacione, e Thomas de causis
- Item Egidius de anima
- Item Johannes Pachesi super fisicis
- Item methaphisica Besori
- Item Enricus de Gandano super libros phisicorum e Petrus de Albernia de celo
- Item omnia opera Buridani
- Item Thomas de celo e mundo
- Item textus metheororum e parvorum naturalium
- Item de duobus principis cum centiloquio Occam
- Item de mineralibus Alberti Magni.

Los de lochica:

- Item testus lochice Aristotilis
- Item Egidius super libros posteriores
- Item commentum super lochicam veterem
- Item Egidius in erenchis
- Item Versorius super lochicam Aristotilis
- Item Egidius in posterioribus
- Item commentum super lochicam novam
- Item Versorius pertractatus
- Item lectura super lochicam veterem.

Filosofia moral:

- Item textus morales secundum veterem interpretacionem

Item ethica Aristotilis veteris traslacionis e sextus naturalium

Item Albertus Magnus in heticis

Item omnia opera [*barreado*] Senece

Item Buridanus in heticis

Item Versorius in heticis

Item Galterus in heticis

Item Thomas in heticis e polliticis

Item comentum Leonardi super economicam

Aristotilis cum quibusdam questionibus philosophi.

Los libros de mathematica:

Item cosmogrofia Tholomei

Item lectura super theoricam planetarum e Albumazar e Albertus de sensu e sensato

Item Galletanus de sensu e sensato e Gayetanus super methauris

Item tabule Alfonsi

Item otras tablas de Alfonso

Item centiloquium cum cadripartito Tholomei

Item prespetiva Rogeri Baco e Alacen

Item theorica planetarum e compotus

Item Heuclides cum alis operibus

Item un otro Heuclides

Item suma Bramardina cum alis operibus.

Los libros de humanitate:

Item omnia opera Priciani

Item Garinus

Item de victa iluxtrium filosofoforum e de virtutibus anticorum principum Eusebius e Jeronimus contra Juvianum

Item Jubenalis

Item comentaria Cesaris

Item Lahercius in vitae filosofoforum

Item Titus Libius

Item lectura dotrinalis

Item lectura dotrinalis super regiment

Item un mapa mundi

Item epistole Ciceronis

Item questiones Roberti in gramatica

Item cuatro libros de poca balor

Item otros tres desligados

Item dexo a la senyora mi aguela trenta y siete cubiertas de libros de taulas con gafetes.

[*Seguidamente se incluye la relación de contratos que encomienda a su abuela.*]

**254**

1492, febrero 24

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza otorga carta de franqueza al pergaminero Jaime Valero.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1492, f. 92.

[*Al margen: Franqueza*]

Eadem die los ditos senyores jurados havida informacion mediant sagrament de Joan Castan de la Cambra andador, et de Joan de Langa ayudant, atorgaron carta testimonial de franqueza a Jayme Valero pargaminero habitant en la dita ciudat el qual juro la jura acostumbrada y contenida en las ordinaciones de ciudat etc.

**255**

1492, marzo 7

Zaragoza

*Pablo Hurus vende 800 ejemplares de Flos sanctorum impresos por él a Pedro Porras, vecino de Burgos, por 380 ducados.*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1492, ff. 57-58v.

[*Al margen: Compromis*]

Eadem die que yo Paulo Orus mercader alaman habitant en Caragoca de mi cierta sciencia e de buen grado vendo e prometo dar e livrar a vos el honorable Pedro de Porras mercader vezino de la ciudat de Burgos del regno de Castilla qui present soys, ochocientos libros clamados Flos santorum en paper y en romanz por mi agora nuebament enprentados e fechos enprentar en la present ciudat de Caragoca buenos y conplidos y revistos segunt pora mi los fago e he començado fazer e se fazen y esto por ligar posados en la villa de Medina del Campo del dicho reyno de Castilla a risch e expensas mios en los tiempos siguientes:

Es a saber los trezientos libros d'aquí a por todo el mes de mayo primero vinient del present anyo, e los cincientos libros restantes d'aquí a por todo el mes de julio apres subsiguiente del dicho e present anyo.

E los sobredichos libros vos vendo por precio de trecientos y ochenta ducados de oro en oro buenos e de buen peso, de los quales me haveys anticipado e pagado cient ducados de oro en oro los quales de vos atorgo haver recebido contantes, e los dozientos e ochenta ducados restantes me haveys a pagar en los terminos e forma siguiente:

Es a saber los ochenta ducados en la dicha villa de Medina del Campo por todo el mes de junio primero vinient del present anyo, cient ducados en la dicha villa fins al quizenzo, día del mes de noviembre apries subsiguiente al dicho anyo present, e los cient ducados restantes en la mesma villa de Medina por todo el mes de junio apries subsiguiente del anyo mil CCCC noventa y tres.

Es condicion entre vos e mi, e pacto siquiere concordia que yo ni otri por mi no enviare, a vender a los reynos de Castilla ni vendera para alla de los dichos libros de Flos sanctorum que me restan de la dicha emprenta ni emprentare mas de los que tengo comenzados durant tiempo de dos anyos continuos de oy adelante contaderos.

Item es condicion entre vos e mi que levando, o enviando yo los dichos libros que vos he vendido a la dicha villa de Medina vos dicho Pedro de Porras me hayays a dar seguridadat bastant e licita, a mi, o a mis factores, pora pagarme el dicho precio o la resta que queda por pagar para que me sea pagada en los terminos susodichos.

[*Hurus nombra como fiador de la venta a Bernardo Salinas, ciudadano de Zaragoza; se señala una pena de 100 florines aragoneses a quien incumpla lo tratado; cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Acto seguido, el impresor absuelve a Salinas de cualquier obligación que le pudiera deparar dicha fianza.*]

## 256

1492, marzo 13

Zaragoza

*Mosén Pedro Alfonso de Albarracín, racionero de La Seo, Juan Zapata, alguacil del rey, y Gracia Lacabra, viuda del mercader Pedro Román, como tutores de Benito Román, hijo de éstos dos (según el último codicilo del finado, hecho en la ciudad italiana de Palermo el 28 de octubre de 1491), instan y efectúan el inventario de los bienes hallados en las casas donde habitaba en Zaragoza, en la parroquia de Santa María Magdalena; entre los que se encuentran: dos cojines de raz, con sendas damas y sendos olicornis; dos caras de cojines bordadas de seda con titoles alrededor (eran del finado arzobispo de Oristán, don Ferrando Román); dos bancales negros de lana con fullages y letras, y una tabla plegadiza de roble de Flandes con sus pies; un libro de las Historias troyanas y varios libros del arzobispo: unas Etiquas de Aristotil impresas, unas notas de Santa Cruz, un Terencio manuscrito en papel con tablas, un Boecio De consolacion glosado impreso y sin ligar, otras Historias troyanas (en latín), un Tulio De amicitia en latín manuscrito (que comienza: Quintus nuncijs), y otros libros de gramática y construcciones de muy poco valor; una cajeta con escrituras y libros de cuentas; un rastri- llo de Flandes de latón; y, en la habitación del trigo, una tabla de roble de Flandes para*

*comer (con atouques de noguera y sus pies), y un cofre pintado con armas de un león y con títulos que dicen: Ave Maria.*

AHPZ, Martín de la Zayda, año 1492, pp. 31-39.

257

1492, marzo 21

Zaragoza

*Antón Climent compromete la corambre y el sebo de varias localidades a Miguel Palo y [al pergaminero] Miguel Atienza por un año, aproximadamente.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1492, ff. 185-187.

[*Al margen: Concordia*]

[*Protocolo inicial; sigue el texto dispositivo:*]

A vint y uno de marzo en el anyo de mil quatrocientos noventa y dos, nos concordamos yo Anthon Climent vezino de Maynar, et Miguel Palo, e Miguel de Atienza vezinos de Caragoça de todas las corambres y sebo que yo dicho Anthon Climent comprare, o de las carnerias que terne, en esta manera:

Que los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza han de tomar todas aquellas corambres y sebo que el dicho Anthon Climent reçibra et ninguna cosa de aquellas desechar no puedan los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza en las dichas carnerias que mataran. Primo la tavla de Azuara, Muniesa, Moyuela, Tovet, et de si todas las otras tavlas que tiene, o tendra fasta trezientas dotzenas de corambre de cabrio.

Et si en caso que el dicho Anthon Climent no podra cumplir en el dicho numero del [*sic*] corambre que no sia tovido dar mas de lo que pora.

Item son tovidos los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza de pagar al dicho Anthon Climent quarenta y quatro sueldos por dotzena de crabunas de crabones, et de las crabas tres por dos, y el quintal del sebo quaranta y dos sueldos.

Item mas que los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza sian tovidos toda ora, y quando que el dicho Anthon Climent trayra, o fara traher de la dicha corambre, o sebo, recibiendo de luego pagar de buena moneda y de peso corrieble en el regno de Aragon.

Et si en caso que los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza no reciban, o no pagaran el dia que plegara corran en pena de ocho sueldos por cada dia que detenido sera.

Item es concordia que todos aquellos portes, o costas que se faran en traher la dicha corambre hayan de pagar los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza la meytat de las dichas costas, y la otra meytat el dicho Anthon Climent.

Item es concordia que los dichos Miguel Palo, e Miguel de Atienza sia[n] tuvidos de dar al dicho Anthon Climent mil sueldos de senyal y pago fasta diez dias del mes de mayo del present anyo de los quales mil sueldos los quinientos suel-

dos se hayan de squitar en tres tandas, los otros quinientos sueldos no se hayan de squitar fasta la mas caguera recepta, que sera en la Quaresma del anyo mil quatrozientos y novanta y tres.

Item la dicha concordia enpieça a correr de Pasqua Florida del present anyo contadero mil quatrozientos novanta y dos fasta carnestulendas del anyo mil quatrozientos novanta y tres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**258**

1492, abril 4

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus nombra procuradores para presentar la carta de franqueza que le han otorgado los jurados de Zaragoza.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto «marzo», sin foliar.

[Publica este documento *in extenso* JANKE: «Algunos documentos...», n° 8, que lo transcribe de AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1492, ff. 413-413v].

Paulo [*barreado*: Hirus Horus] Hurus maestro de emprenta habitant civitate Cesarauguste no revocando otros procuradores suyos fizo procuradores a los honorables Maricio Hurus su hermano mercader, Pedro de Santa Cruz Martin de Santa Cruz Pedro de la Montanya Alonso de Exerez Luys de Trosios Johan del Molino Pedro del Molino Johan Tablado [e] Pedro Tablado tragineros, Johan de Gamarra Paulo Landau e Gaspar Bonbuel mercaderes habitantes de Caragoca etc. absentes sibe presentes a presentar a qualesquiere peageros etc. la carta testimonial de la franqueza a el atorgada [*barreado*] por los senyores jurados de Caragoca etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**259**

1492, mayo 14

Zaragoza

*El alemán Pablo Hurus, maestro de enpenstrar [sic] livros, nombra procuradores a Clemente Ancarrite y Gaspar Bombul, mercaderes alemanes, y les autoriza a negociar en Castilla y en cualquier otro lugar con todos libros de imprenta (fueran el Flos sanctorum o de otra facultad), haciendo uso de la franqueza a él concedida por el Concejo de Zaragoza.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto, sin foliar.

**260**

1492, mayo 17

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus nombra procuradores.*

AHPZ, Antón Maurán, año 1492, cuadernillo suelto, sin foliar.

[Publica *in extenso*, con lecturas deficientes, JANKE: «Algunos documentos...», n° 9].

Paulus Hurus [*barreado*: Urus] magister de emprentar libros [*sobrepuesto*: mercader e de] habitant Cesarauguste fizo procuradores suyos a los honorables [*barreado*] Moritze Hurus, Climent Ancarrite, Gaspar Vonbull, Paulus Landau, Bertran de Podio, [*barreado*] Diego de Gomiell, Hans Bissembrier mercaderes, [*barreado*] Pedro de Santa Cruz, Pedro [de] la Montanya tragineros habitantes de Caragoca, e a Johan de la Guardia traginero del lugar de Salvatierra habitant de Caragoca.

[*Consignación de dos testigos*].

261

1492, mayo 28

Zaragoza

*Los mercaderes Pablo Hurus y Mauricio Hurus se constituyen en hermandad.*

AHPZ, Juan López del Frago, año 1492, ff. 48v-50.

[*Al margen*: Hermandat]

Eadem die que nos Paulus Hurus et Mauricius Hurus fratres mercaderes naturales civitatis Constancii, habitatoris de presenti civitatis Cesarauguste etc. de nuestras sciertas sciencias etc. fazemos carta de hermandat entre nos, que toda ora et quando alguno de nos Dios ordenare de mas, o de alguno de nos el sobrevivient de nos stante d'esta y he[re]de en todos los bienes nombres dreytos y noticias del otro pora fazer de aquellos a sus propias voluntades con tal empero, mas es condicion que qualquiere puede ordenar y disponer de sus bienes en cincientos florines d'oro en oro revenses y el sobrevivient de qualquiere de nos haya et sea tenido de pagar y cumplir aquellos segunt por el sera ordenado y dispuesto. Et con tal retencion que qualquiere de nos tenga poder y facultat toda ora y quando listo le sera renunciar et revocar la present carta de hermandat de la parte a el pertenescent. Et con aquesto cada uno de nos prometemos e nos obligamos tener servar y cumplir et [*barreado*] en el dito caso transfereze.

Testes Baltasar Eugelin de civitate Constanci, Joan Cristian de oppido Ysne, Johannes Hompis de oppido Ravenspurg et Johannes Quinting de civitate Coloniensi.

In Dei nomine amen. Noverint universi quod anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo et secundo die videlicet intitulata vicesima octava mensis madii apud civitatem Cesarauguste regni Aragonum. In mea notarium et testimonium infrascriptorum presencia comparuerunt et fuerunt personalmente constituti magnifici et discreti viri Paulus Hurus ex una et Mauricius Hurus partibus ex altera mercatores naturales civitatis Constancie et comorantes in presenciorum dicte civitatis Cesarauguste qui ut fratres legitimi et naturales non vi, metu fraude dolo aut aliqua maquinacione sed liberaliter ex spontanea voluntate amore fraternali sexenuncio de causis iustis et saluberrimis moti

que similes fratres non inmerito moveri ad infrascripta solent illis melioribus via modo foram iure titulo et causa quibus melius tutoris for eius efficacius et seriossius de iure et alias secundum forum Aragonum seccundum ius canonicum et civile statuta privilegia ordinationes leges prematicas consuetudines observancias imperatoris et autatem civitatum Cesarauguste et Constancie facere potuerunt et debuerunt fecerunt stabilierunt condiderunt et ordinarunt germanitatem unitatem ad invicem cessionem donacionemque puram perfectam et irrevocabilem ad invicem forma sequenti inter eos de omnibus bonis suis etc. alterius eorum tam mobilibus quam sedentibus et per se moventibus iuribus nominibus petitionibus et demandis que de presente et instrumento de iure vel de facto quovis que sito colore titulo racioneque obtinent et possident obtinebunt et possidebunt eunque et eorum eiusque pertinent et pertinebunt in dictis civitatibus Cesarauguste et Constancie et illarum terminis et alias ubique repertis et repretis taliter de super vivens eorum per mortem et post obitum alterius eorum et non antea sit et remaneat virtute presentis carte germanitatis unitatis et donacionis heres dominiis perpetuis utilis et directus dictorum bonorum iurium notum et accionum tam mobilium quam sedentium et per se moventium sub quibuscumque speciebus et verborum formis sunt comprehensa taliter quod uti heres et dominus predictus dictus super vivens per mortem et de bonis alterius ad invicem possit et valeat presentis carte germanitatis virtute disponere et ordinare eaque instrumentos proprios usus et utilitates temporaliter et squaliter convertere tanquam de rebus et bonis propriis ad sui libiti voluntatem quibusvis incontrarium non obstantis et hoc per mortem alterius eorum et non alias intelligendo nam ante mortem alterius eorum voluerunt et ordinarunt quod quilibet eorum pro sui parte possit et remaneat in potestate dominio et iure suo de bonis suis que in presenciorum et hunc ad articulum mortis habent et habebunt uti rem disponere ordinare legare gratificare illa vendere dare transportare cedere sive de illis vendicionem dacionem gratificacionem cesionem transportacionem alienacionem inpignoracionem aut alias quavis disposicionem facere quas ante presentem cartam germanitatis facere poterant et presertim de quingentis florenis auri Renensibus quos supervivens dare solvere espendere paccare et de illis disponere cum operis effectum sic obnerius et obligatus et prout per alium eorum defunctum ordinatum legatum et dispositum fuerit et que possint et valeant et quilibet eorum possit et valeat in super de iure et de facto vel alias in articulo vel ante articulum mortis sue dictam presentem cartam fraternitatis unitatis donacionis et ad iuricionis revocare renunciare et ab eadem decedere quatimus causa titulo et occasione eis et alteri eorum bene visis tali modo que virtute dicte revocacionis et renunciacionis dicta germanitas et donacio dictorum bonorum sit ipso [*barreado*] iure et facto habita pro nulla cassa irrita et in anque tanquam si nunquam facta forent de qua in iudicio neque extra aliquo modo iure et pacto non sit habenda racio de quibus ad eorum iuris conservacionem et in memoriam futurorum requisierunt per me dictum notarium fieri publicum instrumentum.

Quod est actum Cesarauguste sub anno die mense quibus supra presentibus ibidem honorabile et discreto Baltasare Eugelin de civitate Constancii, Joanne

Cristan de opido Ysne, Joanne Hompis de oppido Ravenspurg et Johanne Quinting de civitate Colonensi habitatoris de presenti dicte civitatis Cesarauguste testibus ad predicta vocatis et rogatis.

262

1492, julio 17

Zaragoza

*Mosén Domingo Comín vende unas casas a Guillén Angorrita y a los mercaderes alemanes de la Compañía Mayor por 2.000 sueldos*

AHPZ, Juan Aznar Guallart, año 1492, f. 182v.

[*Al margen: Venda*]

Eadem die et civitate yo Domingo Comin clerigo regidor del Spital de Santa Maria de Gracia de la ciudat de Caragoca habitant en aquella de mi cierta sciencia en nombre mio propio vendo a vos Guillen d'Angorrita, habitant en la dita, ciudat e a los mercaderes de la Companya Mayor de los alamanes [*barreado*: residentes de present en la dita ciudat] unas casas mias sitiadas en la jude-ria de la dita ciudat en la parroquia de la Magdalena, al callico de Pastor que f[u]eron del pupillo de Salamon Galaff judio que affruentan con casas de Acach Abdax con corral de Pastor e con carrera publica francas e quitas por precio es a saber de dos mil sueldos dineros jaqueses los quales de vos atorgo haver recebido etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

263

1492, julio 30

Zaragoza

*El impresor Antoni Rubinel, ciudadano de Barcelona, nombra procurador a Bernardo Bernardi, mercader florentín.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1492, f. 173v.

Procuracion.

Eadem die que yo, maestre Anthony Rubinel emprentador ciudadano de Barcelona de mi scierta sciencia, no revocando etc. fago procurador al magnifico Bernardo Bernardi florentin mercader habitant Cesarauguste al qual doy poder para, recibir, y, cobrar de Jayme Carinyena, o, de mossen Pedro Capata mossen Miguel Ortin y de Martin Joventer notario son a saber quatrozientas trenta y dos libras jaquesas et de lo que recibra, atorgar albaran, o, albaranes etc.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes, los, honorables Arnalt del Rio mercader e Martin Garcia notario habitantes Cesarauguste.

## 264

1492, septiembre 5

Zaragoza

*El maestro mayor del Estudio de Monzón (actual provincia de Huesca), Daniel Sison, absuelve al impresor Pablo Hurus de sus compromisos, por haberle entregado las 300 gramáticas que le contrató.*

AHPZ, Miguel Villanueva<sup>3139</sup>, año 1492, f. 475v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Daniel...», doc. n.º 2].

[*Al margen*: Absolucion]

Eadem die yo Daniel Sison maestro mayor del Studio de la villa de Moncon, atendient y considerant vos el honorable Paulo Urus de Costancia alaman emprendador<sup>3140</sup> de libros habitant en Caragoca, en stos dias passados me huvisteys vendido trezientos volumnes de gramatica a cinco sueldos cada uno y me los haviays a dar d'aqui a el mes de setiembre del anyo mas cerqua passado<sup>3141</sup>, y me teniays dado por fianças a los honorables mastre Ans de Neyfa y mastre Guillen Gigon sastres vezinos de Caragoca segunt parece por [*barreado*] acto publico fecho en Caragoca hun dia del anyo mas cerqua passado, recibido e testificado por el discreto Joan Garin notario publico de la dicha ciudat<sup>3142</sup> y por quanto yo he recebido los dichos volumnes dentro el dicho tiempo y los he pagado todo lo que hos devia de aquellos por tanto nos dichos Daniel Sison et Paulo Urus el uno al otro nos absolvemos de todos lo suso dicho et el uno al otro et a las dichas fianças ponemos silencio perpetuo etc. Et si por fazer nos a tener el uno al otro etc. prometemos etc. obligamos etc. renunciemos etc. dius metemos etc.

Testes Bernardino Montanyes scudero et Geronimo Cerbera scribient habitantes en Caragoca.

## 265

1492, octubre 22

Zaragoza

*El papelero Jaime Pérez, vecino de Villanueva de Gállego (actual provincia de Zaragoza), vende todo el papel que producirá durante seis años (en un molino sito en dicha localidad, que le ha cedido en arriendo el escudero Jorge Frago), al mercader Pedro Bolas, ciudadano de Zaragoza, por los siguientes precios: 100 resmas de papel blanco fino, a 10 sueldos y 6 dineros cada una; papel blanco y papel blanco para naipes, a 8 sueldos y 6 dineros la resma; 500 resmas de estraza pequeña, a 3*

3139. Este documento se conserva en minuta (AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo de los años 1492-1495, ff. 520v-521), con ciertas diferencias que nos interesa señalar a continuación.

3140. En minuta, *barreado*: *comprador*.

3141. En minuta: *y me los haviays a dar d'aqui a el mes de setiembre de LXXXXI*.

3142. En minuta: *segunt parece por acto testificado por Joan d'Agua menor hun dia del anyo LXXXXI*.

*sueldos y 6 dineros; 250 resmas de estraza grande, a 4 sueldos; con las condiciones de que el papelerero deberá transportárselo a casa, que no venderá papel a otro comprador y que irá cobrando según sea entregada la mercancía.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1492, f. 140.

**266**

1492, octubre 25

Zaragoza

*El maestro de imprenta Pablo Orus, alemán de Constanza, es testigo del acto en el que el mercader alemán Gaspar Fombuel, natural de San Gall (diócesis de Constanza), habitante de presente en Zaragoza, nombra procurador para negocios al mercader alemán Federico Coffier (también natural de San Gall, y de presente en la capital aragonesa)*

AHPZ, Antón Maurán, Registro del año 1492, ff. 305-306v y el cuarto siguiente al f. 311.

**267**

1492, octubre 29

Zaragoza

*El mercader Luis Malférit y el florentín Francisco Cortés, natural de la ciudad italiana de Prato, heredero y albacea de su hermano finado Antoni Cortés (según testamento hecho por éste en Valladolid el 13 de febrero de 1490), dan poderes de arbitraje para que diriman su pleito a los mercaderes Juan Pérez Oliván y Smeraldo Avancati, florentín habitante en Zaragoza; con la condición de que, si éstos no concordaran, arbitraría también el mercader Bernardo Salinas.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, ff. 559v-560v.

**268**

1492, octubre 29

Zaragoza

*Jacobo Vila, ciudadano de Valencia, reconoce haber recibido 300 ducados de Luis Malférit por 12 balas de libros impresos.*

AHPZ, Pedro Lalueza<sup>3143</sup>, año 1492, f. 561v.

[*Al margen: Albaran*]

Eadem die yo Jacobo de Vila mercader lombardo ciudadano de Valencia de mi cierta ciencia atorgo que he recebido de vos Loys Malferit mercader aquellos trezientos ducados en los quales a mi soys obligados dar por razon de doze balas de libros de molde, [de] mi o de Jacobo Dita, fazedor mio, segunt consta por acto

---

3143. Este acto se copió de nuevo en el mismo protocolo (AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, f. 568), aunque después se barreó.

de obligacion fecha en Valladolit a vint de janero anyo M° CCCC LXXXX y uno recibida por el discreto Diego Ferrandez de Grajada scrivano de la camara del rey et reyna nuestros senyores por su auctoridat por todas sus tierras et senyorias et del numero de la dita villa, los quales me haveys dado en diversas tandas et porque es verdat etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

269

1492, octubre 29

Zaragoza

*Jacobo Vila, administrador de los bienes del finado Juan Risch de Cura, alemán afincado en Valencia, reconoce haber recibido 12 ducados que Luis Malférit le debía a éste.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, f. 562.

[*Al margen: Albaran*]

Eadem die yo dito Jacobo Vila como curaregidor et administrador qui so de los bienes que fueron de Joan Risch de Cura mercader alaman quondam habitant en Valencia segunt consta por tenor del testament del dito testador fecho en Valencia a vint de setiembre anyo M° CCCC LXXXX testificado por el discreto Joan de Casanova notario publico de Valencia, en el dito nombre de mi cierta ciencia reconozco que he pasado et finido los contos que entre vos et el dito Joan Risch quondam eran et teniays los dos et que se ha trobado por buena berdat et por funament de conto que los restavays deudor de doze ducados los quales me haveys dado et yo atorgo aquellos haver havido et recibido etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

270

1492, noviembre 2

Zaragoza

*Bernardo Berbegal se firma de aprendiz de tallar moldes de ymages con Tomás Ubert.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1492, ff. 660-662.

Firma de moço.

Eadem die Bernaldo de Berbegal habitant en la ciudat de Caragoca natural de la villa de Saranyena de su cierta ciencia se afirmo e se misso por moco sebicial e aprendiz al oficio de tallador de moldes de ymages e del juego de maestre Coral con el honrado Thomas Ubert maestro de tallar moldes de ymages habitant en la ciudat de Caragoca qui present es a tiempo et por tiempo de dos anyos qui comencaron a correr el dia e fiesta de senyor Sant Miguel del mes de setiembre mas cerqua passado e del present anyo, que fue a XXVIII del dito mes de setiembre dos anyos alli adelant siguientes e continuament conplidos.

Es condicion que el dito Thomas Ubert de al dito moco durant el dito tiempo comer e beber vestir e calcar et tener et mantenerlo sano e enfermo e mostrarle el dito officio de tallador de moldes de ymagines e de juego de maestre Coral bien e lealment tanto quanto a el sera possible o el dito moco deprender lo pora, et al fin del dito tiempo vestirlo e calcarlo todo a voluntat del dito Thomas.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes Joan Manyer maestro de tallar moldes de ymagines, et Miguel Gordo mercader habitantes en la dita ciudat de Çaragoça.

**271**

1492, noviembre 4

Zaragoza

*Los árbitros del pleito entre el librero Luis Malférit y el heredero de Antón Cortés prorrogan su compromiso.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1492, f. 195v.

[*Al margen: P[r]orrogatio compromissi*].

Eadem die nos Johan de Oliven mercader de Caragoca et Ezmeraldo mercader florentin como arbitros arbitradores que somos entre Luis Malferit librero de Caragoca de la una e Francisco Cortes heredero de Anthon Cortes de la otra con compromis en poder de Pedro Lalueca notario de Caragoca un dia de octubre, havientes de poder a p[r]orrogar concordades p[r]orrogamos fasta por todo el XIº de present mes las penas del compromis.

Testes Paulo Hurus et Climent d'Ançarrita mercader alaman habitantes en Caragoca.

**272**

1492, noviembre 6

Zaragoza

*El mercader florentín Francisco Cortés, habitante de presente en Zaragoza, y el librero Juan Huguet, de esta ciudad, dan poderes de arbitraje para que diriman su pleito a los mercaderes florentinos Smeraldo d'Avancati y Miguel Richalbani, habitantes de presente mercantivolment en Zaragoza.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1492, f. 577v.

**273**

1492, diciembre 31

Zaragoza

*Los herederos del barbero Martín Arriaga dividen sus bienes, sitios en unas casas afrontantes al Estudio Mayor (parroquia de la Magdalena), entre los que se hallan unas escribanías, dos tablas de tener libros; y en una habitación interior, en otra tabla, los siguientes volúmenes: uno de medecina clamado Clarificacion, Johannis*

de Tornamira super nono, el Guido, *uno* de medecina clamado el filorcis, el Digno de Florencia, *otro llamado* Johannis de Montenigro, *el primero y el cuarto de Avicena*, el Galieno de medecina, el Gilermo de Silicet tendorum, el lapidario de medecina, *el llamado* Argelata; *dos libros de medicina, uno de pergamino, sin título, y otro de las tablas de Bonet; uno llamado* Johannis del Vilar y, *otro*, las tablas de la luna; y *nueve libros viejos de diversos temas sin especificar*.

AHPZ, Sancho Misanz, año 1493, ff. 4v-13.

[Publica in regestum PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 105].

## 274

1493, enero 7

Zaragoza

*El mercader Bernardo Bernardi, procurador del impresor [Antoni Rubinel], reconoce haber recibido cierta suma por unos breviaros.*

AHPZ, Alfonso Francés, año 1493, f. 4.

Albaran.

Eadem die, que, yo, Bernardo Bernardi mercader habitant en Caragoça assi como procurador qui soy [*reserva de espacio en blanco*] enprentador de mi scier-to [*sic*] sciencia atorgo haver recebido del venerable mossen Pedro Capata mossen Miguel Ortin y Martin Joventer enpero de paga de los breviaros son a saber quatrozientas quatorze libras .XII. sueldos.

Et porque es verdat atorgo el present albaran etc.

Testes maestre Guillen prapero [*sic*], et Ysmaralt de Johan d'Avanca mercader habitantes Cesarauguste.

## 275

1493, enero 10

Épila (Zaragoza)

*El Concejo de Épila encarga un capitulero manuscrito a mosén Pascual Crespo, por 425 sueldos.*

AHPZ, Notarios de pueblos: Antón Abiego, Registro del año 1493, ff. 45-46v.

Sia a todos maniffiesto que yo Paschual Crespo presbitero habitant en la villa de Epila de grado et de mi cierta sciencia prometo et me obligo a vos los honrrados Miguel de Toro justicia, Pedro d'Espuela et Anthon de Medina jurados de la villa de Epila en nombre e voz del concello de la villa de Epila, es a saber de fazer y screvir y que fare y screvire para la yglesia de Santa Maria de la dicha villa hun libro clamado capitulero santural todo cumplido de la forma del otro, y nota de la muestra [*barreado*] que en poder del notario infrascripto yo he puesto, et de buenos pargaminos y buena tinta y de buena forma bien scripto notado capletrado iluminado y [*barreado*] bien ligado con sus cubier-

tas y gaffetes cumplidament et devida a conoscimiento del venerable mossen Alaman Sisquar vicario perpetuo de la dicha yglesia el qual dicho libro prometo et me obligo fazer en la manera sobredicha lo mas antes que pore dentro tiempo competente por precio es a saber, de quatrocientos vint y cinco sueldos jaqueses pagaderos a mi por vos dichos justicia y jurados en las tandas siguientes es a a saber: cient sueldos luego, y otros cient sueldos, por el dia et fiesta de Paschua de Resurreccion primera vinient et la restant quantitat a cumplimiento de los dichos quatrocientos y vint y cinco sueldos toda ora y quando y havre acabado y vos havre [*barreado*: ligado] livrado el dicho libro [*barreado*].

[*Cláusulas de escatocolo*<sup>3144</sup>].

276

1493, enero 16

Zaragoza

*Los zurradores Miguel Palo y Miguel Molina, y el pergaminero Miguel Atienza se constituyen en compañía.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1493, ff. 50-51v.

Carta de companya.

Eadem die, esta es la concordia et companya fecha e firmada entre los honorables Miguel Palo, Miguel de Molina curradores et Miguel d'Atiença pargaminero vezinos de la ciudat de Caragoca la qual es en et acerca de qualesquiere compra o conpras que qualquiere d'ellos fara de merquader e de mercaderes, o de otras personas qualesquiere de crabunas et de todas otras corambres que ellos e cada uno d'ellos faran, et esto por tiempo de dos anyos qui lo comienca a correr el present dia de hoy la qual dita concordia es del tenor siguyent:

Primerament es condicion entre los sobredichos que de qualesquiere corambres que durante los dichos dos anyos por ellos ho qualesquiere d'ellos se conpraran que los unos a los otros lo hatyan de manifestar et de dezir con toda verdat.

Et con esto los dichos Miguel Palo Miguel de Molina et Miguel d'Atiença partes sobredichas et cada uno d'ellos prometieron e se obligoron e se obligoron [*sic*] de tener e conplir todas las cosas sobreditas et contenidas en aquesta present carta etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

---

3144. Este documento, en registro, está falto de consignación de testigos; no así en el protocolo (AHPZ, Notarios de pueblos: Antón Abiego, año 1493, f. 29v), en el que constan dos: mosén Miguel Celma, presbítero, y Pedro Morales, clérigo simplemente tonsurado, habitantes en Épila.

277

1493, febrero 15

Zaragoza

*El librero Sancho Olivarri cobra 20 sueldos del lugarteniente de la bailía por unos libros.*

AHPZ, Jaime Malo, año 1493, Actos de la bailía, sin foliar.

[*Al margen:* Apoca atorgada por Sancho de Olivarri librero]

Eadem die que yo Sancho de Olibares librero habitant en Caragoca atorgo apoca a vos dicho mosen Domingo Agostin lugarteniente etc. de vint sueldos los quales me haveys dados e pagados por el precio de dos libros de cubiertas vermexas de badana et tres libros de paper con cubiertas de pargamino que pora necesidat de vuestro oficio de baylia et recepcion general del regno de Aragon los fize en el anyo MCCCCLXXXII a saber es cedula de baylia do se tiene cuenta a todos los cuentos de vuestro oficio [*barreado*] pora el banco donde tiene cuenta a las dichas pecunnias hun libro pora registrar las apocas et contos que Jayme Malo notario en vuestro oficio testiffico et dos libros ordinarios con cubiertas de badana etc.

[*Consignación de dos testigos*].

278

1493, febrero 16

Zaragoza

*Miguel Agón, justicia de Magallón (actual provincia de Zaragoza), reconoce tener en comanda 575 sueldos de Domingo Ramo, librero de esta ciudad; los cuales promete restituir si éste se los requiere hasta el mes de junio siguiente.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1493, ff. 30-30v.

279

1493, febrero 16

Zaragoza

*El librero Domingo Ramo reconoce que la comanda anterior será cancelada si un dominical responsero que ha escrito para la villa de Magallón, le es devuelto hasta junio.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1493, f. 30v.

[*Al margen:* Reconocimiento]

Eadem die yo dicho Domingo Ramo librero actendient que vos dicho Miguel d'Agon haveys de mi atorgado tener en comanda cincientos setanta cinco sueldos y promeso aquellos restituyr requerido por mi y a cierto dia y termino segunt parece por los dos proximes instrumentos, por tanto quiero que tornandome vos dito Miguel d'Agon un dominical responsorio, que he fecho para la dita villa y dadovos-

lo, fasta por todo junyo primero que viene vos cancellara la proxime comanda la qual agora para en caso que terne el dito dominical la he por cancellada etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

280

1493, marzo 12

Zaragoza

*Fray Bernardo Aréin firma a su sobrina María Aréin como moza de servicio con el impresor Diego Gumiel.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1493, ff. 112v-113.

[*Al margen: Afirmamiento*]

Eadem die yo fray Bernat Areyn del convento de Prehicaadores de la ciudat de Caragoca firmo a Maria Areyn sobrina mia con vos el honorable Diego de Gumiel maestro d'enprenta<sup>3145</sup> por moça, e servicial de vuestra casa por tiempo de ocho anyos los quales començaran a correr de oy adelant, prometo dar obra con efecto la dicha Maria vos sera fiel, y leal faziendo vuestros mandamientos licitos y onestos, et que hos servira bien e lealment [*barreado*], et si se yba reduzirla etc. prometo etc. obligo etc. renuncio etc.

Et yo dicho Diego de Gumiel acepto a la dicha Maria Areyn por moça, e servicial de mi casa por el dicho tiempo, prometo durant aquel tenerla en mi casa sana et enferma, mostrarle el dicho mi oficio bien y lealment, et darle de comer beber bestir calcar y todo lo necessario, y darle a la fin del dicho tiempo de soldada dozientos sueldos de moneda d'Aragon, una camenya de ropa, dos sayas dos ropones de precio de diez sueldos la vara, dos pares de calças dos camisas todo nuevo, y mas lo que a mi mujer y a mi paresciére etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

281

1493, mayo 24

Zaragoza

*Los tutores de los huérfanos de Antón Lobera, que fue ciudadano de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de los bienes muebles de sus casas (sitos en la calle Hilarza, en la parroquia de San Pablo); entre los que se hallan: hun enbultorio de pedacos y rudiellas viexas y rotas de lino para el molino del paper; una cajita pintada con bulas y unas cartas de Corona; un ventallo de papel, un compás, dos tableros de ajedrez y objetos de cetrería (un capirote de cuero y tornillos de halcón); en el estudio: una tabla con un pie, un tintero de cuero tanyado, una cajita de pino (con botes de conserva y una caja de píldoras) y seis cajas de pino cubiertas de paño par-*

---

3145. En el mismo acto, copiado en AHPZ, Miguel Villanueva, Bastardelo de los años 1492-95, f. 587, señala: *en Barcelona*.

*dillo con muchos libros de derecho (sin especificar los títulos), que eran del hijo de Pedro Francés y estaban empeñados.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1493, ff. 200v-214.

## 282

1493, diciembre 12

Zaragoza

*Los herederos del mercader Luis Aninel alias Lombart, su viuda Gracia Díez y su hijo el mercader Antón Aninel, instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas con botiga sitas en la calle Mayor (afrentantes con casas de Jaime Fanlo y con tienda de Juan Alfonso, en la parroquia de Santa María); entre otras cosas se hallan, en la rebotiga: numerosos objetos de Flandes, un mazo grueso de sfla de nombre .g.; 25 compases grandes, dos docenas de medianos y 11 ejemplares de pequeños; 21 tijeras de escribanías; dos gruesas de gafetes de libros de media tabla; y en la botiga, entre otras cosas: 30 escribanías con tintero (todo en una pieza) de cuerno; 49 tinteros de cuerno sin tapadores, pequeños y medianos, y 13 con tapadores; 21 estuches de cuerno de ulleras; 10 cintas de cuero pintado de Alemania; 7 docenas y 5 correas del mismo país; 4 resmas de papel romano; 6 estuches de latón de ulleras; 7 relojes de arena rotos y 3 sanos; 30 chitones de conto; 58 agujetas blancas de cuero para las escribanías; 13 onzas de sfla de nombre .g., 7 onzas de sfla de nombre .h. y un mazo de sfla troceada de nombre .b.; 3.000 gafetes negros por enbernar; 5 tinteros de ciudad y 2 tinteros rotos de Barcelona con una caja pintada; 21 cuadrantes pequeños de madera y 13 más rotos; 268 gafetes de latón; una gruesa de gafetes trepados grandes, 22 pares de gafetes de tabla; tres gruesas y tres docenas de gafetes de horas; 4 gruesas y 8 docenas y media de gafetes de media tabla; 600 plumas de escribir; una imagen de Santa Bárbara de aljez; 3 libras y 8 onzas de hilo de hierro para gafetes; 2 libras y 9 onzas de hilo de latón tocado para gafetes; 6 libras de latón tocado para gafetes; 12 compases medianos; 70 vidrios de ulleras; unas tenazas planas para los gafetes de latón y tres pares de tenazas para hacer gafetes; tres macetes de sfla de nombre .g.; dos tinteros de Barcelona, varias docenas de millares de agujas de Flandes; una grosa y 8 docenas primos gafetes de latón, de horas; salterios y cuentas para salterios; dos compases, tres docenas de cuadrantes y 600 gafetes; dos gruesas de gafetes de media talla y 200 plumas; una docena de estuches de ulleras y 6 estuches más para lo mismo, de latón; tres tinteros y 5 más sin tapadores.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1493, ff. 480-497.

## 283

1493, diciembre 17

Zaragoza

*El naipero Francisco Esteban, hijo del naipero Juan Esteban, es contratado por un año por Antón Trillo.*

AHPZ, Miguel Serrano, cuadernillo suelto del año 1493, documento suelto.

[*Cru*x] Jhesus

Afirmase Francisco Esteban naypero fixo de Johan Esteban naypero por tiempo de hun anyo en la forma seguiet:

Primo que el dicho Francisco Esteban sea tubido de hobrar al dicho Anthon de Trillo por el susodicho tiempo de hun anyo naypes una gruesa todas semanas en la forma seguiet:

Primo que sea tubido de hobrar todas las figuras reyes y cabaleros y sotas y unetas de pincel y de brasil y de berde gomado, o de las colores pertenecientes.

Item las espadas de brasil y los mantines berdes y las cinçeras de [*espacio en blanco*] y el pomo de cafran.

Item todos los bastones berdes, oros y copas de cafran.

Item es paçto y condicion entre las dichas partes que el dicho Francisco sea tubido de fazer buenas colores y denpastar liso y limpio car sy caso sera que quedaban por vender por ruados, o por malas colores c'a la fin del tiempo se aya de contar el proceso de XXII sueldos gruesa.

Item es tubido el dicho Anthon de Trillo de darle por satisfacion del trebaxo de sus manos de las fechuras de las gruesas que en numero de hun anyo se faran covrado una gruesa cada semana como dicho es benyente florines d'oro digo CCCXX sueldos.

Item le tengo de bistraher luego de present V<sup>o</sup> florines y V<sup>o</sup> al mitat del anyo y los otros X florines al cabo del anyo cumpliendo cada semana una gruesa en el numero de hun anyo.

Item que se l'a de fazer la espensa de comer.

Item le da al Anthon todas las cosas qu'el avra menester asi el paper pinto.

Item atorgo haver recebido los V florines d'oro.

Item dio fianza a Johan Stevan su padre.

JHS, die martes [*sic*] XVII dezenbris anno M<sup>o</sup>CCCCLXXXIII.

Testes Johan de Brodalba e Miguel Johan del Fierro notario.

*El procurador del Concejo de Paracuellos de la Ribera (actual provincia de Zaragoza) reconoce haber recibido 2.028 sueldos y 6 dineros del officio de los curra-dores de Zaragoza, de manos del pergaminero Miguel Atienza, del arriendo del zumaque del año 1493.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1494, cuadernillo suelto «8 febrero-12 junio», sin foliar.

1494, marzo 26

Zaragoza

*El Concejo de Peñarroya [de Tastavins] (actual provincia de Teruel), encarga un oficio al librero y escritor Domingo Ramo, por 650 sueldos y dos cueros de ciervo.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, ff. 49-49v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 113].

[*Al margen*: Dacion a fazer un libro]

Eadem die yo Miguel Blanch vezino de la villa de Penyaroya de la diocesis [de] Caragoca en nombre mio propio e assi como procurador qui so del concello e universitat de la dita villa e me digo e afirmo, do a fazer a vos maestre Domingo Ramo librero y scriptor de Caragoca un officiero dominical las dominicas cantanda y las fiestas tolendas de los santos y todo el comun segunt que sta scripto e tocado en un otro semblant de aquella gordeza letra y nota de ocho lineas en la plana que sta en Sant Johan de los Panetes de Caragoca en el qual libro haveys de anyader las fiestas et officios nuevos que son nueve y hanse de quitar del dito libro de Sant Johan ciertas cosas las quales quedan a discrecion de mossen Pedro Oliver capiscol de Sant Gil o de mossen Johan Lopez capiscol de la Madalena de la dita ciudat el qual haveys de fazer de buenos pergaminos y de buena tinta y buenos colores limpio verdadero y bien corregido e prometo dar vos por vuestros trebaxos seyscientos cinquanta sueldos, y que me deys vos dos cueros de ciervos para ligarlo e que lo hayays a dar ligado y capletrado todo por el dito precio y lo hayays a dar acabado para Santa Maria de agosto primera que viene o un mes apries del qual precio vos do luego anticipados diez florines de oro, el maestre Domingo present accepto a fazer el dito libro segunt dito es por el dito precio del qual confesso haver recebido los ditos diez florines de oro en oro etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Pedro Oliver, capiscol de San Gil, y otro*].

[Nota fechada el 11 de octubre de 1494, en la que Miguel Blanch reconoce haber recibido el libro y María Liébana, mujer de Domingo Ramo, el resto del dinero acordado, pero no los dos cueros de ciervo. Testigos, el capiscol de San Gil, mosén Pedro Oliver, y otro].

1494, mayo 21

Zaragoza

*Hurus tiende albarán a Sisón.*

AHPZ, Antón Maurán, Rúbrica del protocolo del año 1494, cuadernillo suelto, sin foliar.

287

1494, julio 9

Zaragoza

*Unos trajineros castellanos se comprometen con el mercader Pedro Bolas a transportarle ciertas cargas de mercancías a Medina del Campo (Castilla), de las que dos cargas y media son de papel.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1494, f. 89.

Nos Miguel de Lazoya, Mateu de Cebillo e Fe[r]rando d'Estevan Sanz vezinos de Cedillo aldea de Maderuelo prometemos e nos obligamos a vos el honorable Pedro Volas mercader etc. levar a nuestras propias espensas nuestras es a saber cinco cargas de mercaderias en que hay carga y media de paper blanco, otra carga de paper d'estraza unas ca[r]lgas y [*barreado*] tierra de Sevilla e media carga de piedra tosca, a la villa de Medina del Campo, lo qual hayan a dar a Pedro de la Fuente speciero, et si a el no trobays que las pongays en Sant Francisquo d'aqui a XV dias, et que nos deys de los portes y portasgos dos mil DCLXXXIII marabedis, con los quales se tienen por contentos del porte de tres cargas del arcidiagno de Camarzas.

Testes Pero Sobrino [e] Andres de Lanz la[n]zero.

288

1494, agosto 29

Zaragoza

*El librero Gaspar Crer y su mujer Marta Nadal, habitantes en Zaragoza, tienden albarán absolutorio a Leonor Montaner, viuda del librero Sancho Ayala, reconociendo haber cobrado los trabajos que Marta hizo en casa de éstos; Leonor reconoce tener en comanda 200 sueldos y una cameña de ropa del matrimonio y, seguidamente, les cede en arriendo unas casas sitas en la parroquia de San Juan del Puente.*

*Testigos, Lope Ayala, barbero de Tudela, y otro.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, ff. 169v-170v.

[*Al margen: Locacion*]

Eadem die yo dita Leonor Montaner certificada de mi drecho luego siquiere a loguero do a vos dito Gaspar Crer unas casas mias sitiadas en la parroquia de Sant Johan del Puent de Caragoca que affrontan con la botiga excepto y exclusiva la cambra que sta ensomo del perche al cabo del primer tramo de la scalera [*barreado*: por un anyo contadero de oy por loguero] que affrontan con casas del senyor de Argavieso con casas que fueron de Maria del Turmo que agora son de Miguel de Sarria por un anyo contadero del primero de setiembre primero venient por loguero de cient ochanta sueldos pagaderos cada un mes lo que me cabe.

Item que yo tenga el [*sic*] habitacion mia alto y baxo en la dita casa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos. A continuación, Crer reconoce tener en comanda 661 sueldos de Leonor.*]

289

1494, septiembre 22

Zaragoza

*Juan Macañán, mercader de Piñerol (ducado de Saboya), reconoce haber recibido 47 volúmenes de [Andreas] Barbatia que había encomendado al librero Sancho Ayala, finado, y cierta suma de dinero.*

AHPZ, Domingo Cuerla, año 1494, ff. 187v-188.

[*Al margen: Reconocimiento*]

Eadem die yo Johan Macanyan mercader de la villa de Pinyerol del ducado de Saboya, de mi cierta sciencia reconozco a vos Leonor Montaner vidua de maestre Sancho d'Ayala quondam librero marido vuestro que me haveys dado aquellos XXXXVII volumens de Barbatias que yo encomende al dicho vuestro marido para venderlos segunt parece por albaran de mano del dito vuestro marido, el qual albaran juro a Dios restituirvoslo fasta por todo el ocheno de octubre primero que viene.

Et por quanto por vos dita Leonor se sospecharia si por alguna mala voz e por havermelos dado, los haviessedes de pagar, do vos por fianca a Gaspar Crer librero present.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

[*Al margen: Reconocimiento*]. Eadem die yo dicho Johan [*barreado: Macayan*] Macanyan de mi cierta sciencia reconozco a vos dita Leonor Montaner seyer contento de XXXV libras que vuestro marido maestre Sancho me devia con albaran de su mano por el precio de ciertos libros de diversas suertes que le vendi en esta manera: en part me haveys dado y pagado en contantes y el complimiento en los mismos libros, et diffinesco a vos y a los herederos de vuestro marido de la accion. Et do vos el dito albaran etc. large.

[*Consignación de dos testigos*].

290

1495, enero 5

Zaragoza

*El notario Pedro Lalueza, ciudadano de Zaragoza, cede en arriendo unas casas (sitas en la parroquia de San Juan del Puente) al librero Gaspar Creher, vecino de dicha ciudad, por tres años y renta de 200 sueldos anuales; reservándose Lalueza para su uso el cillero y los bajillos.*

AHPZ, Martín Zayda, año 1495, ff. 7v-8.

[*Publica in regestum PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 2*].

291

1495, febrero 28

Zaragoza

*El presbítero mosén Domingo Bibián, racionero de La Seo de Zaragoza, y el presbítero mosén Antón Bagüés, vicario de la iglesia de San Juan del Puente de dicha*

*ciudad, instan y efectúan el inventario de los bienes que fueron de Alfonso Lucientes, alias Ortiz, en unas casas sitas en la parroquia de La Seo, entre los que se hallan varios libros.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, ff. 128-131v.

*[Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:]*

En el studio

...

En la tableta

Item una tableta con su vanqual

Item .II. bribiarios

Item .V. oretas

Item un stuch de tintero

Item .X. libros de cuentos et otros paperes

Item .I. libro de receptas

Item dos contractos

...

En la retreta

Item dos receles en las paredes

Item una tabla encaxada con su vanqual

Item .II bribiarios

Item un libro de cuentos

Item un armatost y con virotes

Item un bribiario chico

Item un punyal y unos cuchillos

Item una vochaqua con su arco

Item un fagistor con VIII libros entre grandes y chicos.

*[Continúa el inventario. Consignación de dos testigos].*

292

1495, marzo 20

Zaragoza

*Juan Macañán, mercader de Saboya, vende libros al alemán Gaspar Creher, vecino de Zaragoza, por valor de 3.808 sueldos.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1495, ff. 123-125v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 3].

[*Al margen*: Vendicion]

Eadem die yo Joan Macanyan mercader natural del ducado de Saboya de present habitant en la ciudat de Barcelona certifficado etc. vendo a vos el honorable maestre Gaspar Creher librero vezino de la ciudat de Caragoca et a los vuestros todos los libros mencionados en hun plego de paper que es del tenor siguient:

[*Ocupando la siguiente plana*: Nichil. *De otra mano*, en los ff. 124-125v, *la siguiente lista de libros*:]

Jhesus

2 casus longi super toto jure	libras 5 sueldos 10
2 Alberico de Rosatis	libras 5 sueldos -
2 abas cum adicionibus	libras 13 sueldos -
3 Virgili cum tribus coment	libras 2 sueldos 10
2 Biblia ab Nycolau de Lyra	libras 10 sueldos -
3 decret Gratiani cum somaris	libras 8 sueldos -
3 digestum nova [ <i>sic</i> ] sine somaris	libras 3 sueldos 16
2 adicionari Alberico	libras 2 sueldos 11
1 Marianus Sozini	libras 1 sueldos -
1 consilia Alexandri complit	libras 3 sueldos 8
2 speculum juris	libras 7 sueldos -
2 Albertus Gandini super maleficis	libras - sueldos 16
1 margerita Baldi	libras - sueldos 8
7 Baldus super prima decretalium	libras 6 sueldos -
7 Baldus super secunda decretal	libras 6 sueldos -
1 epistola Sancti Ieronimi granda	libras 2 sueldos -
4 Angel super autenticis	libras 1 sueldos 8
4 Franciscus de Aretio super secunda inforciati	libras 1 sueldos 4
2 Inocencius super decretales	libras 2 sueldos 16
1 Dominicus de Sancto Jeminiano	libras 1 sueldos 8
1 Anthonius de Butrio super primo prima decretal	libras - sueldos 16
1 Anthonius de Butrio super secunda prima decretal	libras - sueldos 16
1 disputacio[n]es abatis	libras - sueldos 5
1 dicisiones rota	libras - sueldos 18

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

4 Bartolus super tribus libris codicis	libras 1
4 singularia Ludovyci de Roma	libras 1 sueldos 8
2 consilia Ludovicy de Roma	libras 2 sueldos -
1 volumen legum	libras - sueldos 18
2 consilia Bertolomeo Cepola	libras 1 sueldos 10
3 consilia Calderini	libras 1 sueldos 10
1 misal carmelit	libras - sueldos 18
2 sermones Jordani	libras 2 sueldos 12
2 Olquot super libros sapientie	libras 1 sueldos 8
1 vocabularium breviloqui	libras - sueldos 15
1 cornucopia vocabulista	libras - sueldos 16
2 epistola Sancti Jeronimi [ <i>barreado: median</i> ]	libras 2 sueldos 14
2 tabula Antonyna	libras - sueldos 14
1 opera Anbrosi	libras 4 sueldos -
5 testus sententiarum	libras 3 sueldos 4
1 biblia de fugi	libras - sueldos 18
2 repertorium decreti	libras - sueldos 16
2 margerita decreti	libras - sueldos 16
3 questiones Anthony Andrea	libras - sueldos 18
6 epistole Ovidi	libras 2 sueldos 8
3 opera Ovidi	libras 2 sueldos 8
1 epistola de Tulio	libras - sueldos 14
6 Ovidi metamorfosios	libras 3 sueldos -
2 Iunianus vocabulista	libras 1 sueldos 12
1 opera Sancti Bonaventura	libras 2 sueldos 12
3 instituta portatil	libras - sueldos 18
3 Terenci cum figuris	libras 2 sueldos 8
2 vocabularium juris	libras - sueldos 12
2 sermones disipuli	libras 1 sueldos 8
49 partes	libras 2 sueldos 9
3 Filonium en medecina	libras 2 sueldos 2
2 opera Jarsonis	libras 3 sueldos 8
2 Petrarca en tosqum	libras 1 sueldos 9

MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ

75 oras fetes en Barselone	libras 7 sueldos 10
27 oras petites ligadas	libras 3 sueldos 8
1 Felino de rescriptis	libras 1 sueldos -
1 Angel super inforciata	libras - sueldos 8
1 Johanes de Ymola super tertia decretal	libras 1 sueldos 6
1 Tomas de Argentina	libras 1 sueldos 12
1 opera Galieni	libras 2 sueldos 15
1 Mariale beate Marie Virginis	libras - sueldos 16
1 repertorium Bertachini	libras 5 sueldos 10
4 breviari roman	libras 2 sueldos 8
2 Johanes de Magistris super logica filosefia	libras 2 sueldos -
1 preceptorum divini legis	libras - sueldos 12
1 apelationes prepositis	libras - sueldos 17
2 sermones Pelegrini	libras - sueldos 16
1 Terenci cum Gidonis	libras 1 sueldos -
1 Baldus de totis	libras 1 sueldos -
1 metafisiqua Sancti Thome	libras - sueldos 8
2 Avicena cum glosa complit	libras 8 sueldos -
1 de proprietatibus rerum	libras - sueldos 17
1 tractatus clausularum	libras 1 sueldos -
2 questiones de Magistris super logica	libras 1 sueldos 10
10 epistola Francisi Nyger	libras 1 sueldos 2
1 Pandeta	libras 1 sueldos -
2 Vorilion super sentencis	libras 2 sueldos -
Soma: 190 libras 8 sueldos	

[En f. 125v, autógrafos:]

Yo Gaspar Crer alleman atorgo lo sobredicho [rúbrica]

Jo Johan Machagnan atorgo lo sobradicho [rúbrica]

[Del notario, protocolo final:]

Los quales dichos libros suso mencionados vendo a vos dicho maestre Gaspar Creher por precio de tres mil ochocientos y ocho sueldos dineros jaqueses los quales atorgo haver recebido etc. et si mas valen vos ne fago donacion etc.

[Clausulas de escatocolo y consignación de dos testigos].

3	curia de figuris	L	2	R	8
2	incubitorum iuris	L		R	12
2	firmos adpuly	L	1	R	8
49	parus	L	2	B	7
3	filom in m. d. d. d.	L	2	R	2
2	opa parus	L	3	B	8
2	putraea in tospua	L	1	B	9
75	opus fuerit in basilica	L	7	B	10
27	opus putraea lugardis	L	3	B	8
1	filom d. ruzary	L	1	B	8
1	augur s. iusticia	L		B	8
1	thos d. ymala s. d. d. d.	L	1	B	6
1	tonus d. mag. d.	L	1	B	12
1	opa galum	L	2	B	15
1	aymali. banti. moru. d. d.	L		B	16
1	u. p. toru. banti. d. d.	L	5	B	10
4	br. mar. roma	L	2	B	8
2	thos d. mag. d. d. d. d. d. d. d.	L	2	B	12
1	prae. p. toru. d. d. d. d.	L		B	17
1	apudatous p. p. d. d.	L		B	16
2	firmos p. l. d. d.	L		B	16
1	curia q. d. d. d.	L	1	B	
1	baldy d. totis	L	1	B	8
1	mutafisqua. s. thonu.	L		B	8
2	am. u. n. q. d. d. d.	L	8	B	
1	d. p. p. u. d. d. d. d.	L		B	17
1	tu. o. t. u. d. d. d. d.	L	1	B	

2	quintones de magister & loggia	L	1	R 10
10	epistola fructuosa nigrum	L	1	R 2
1	padua	L	1	R
2	ordenes & fuentivas	L	2	R

Joma 190L 8R

Joasph aiz allimau atozgo lo  
 Sobri & Ocho q

Jo poha machagua atozgo lo  
 Sobri dicho

Losquales dulas libros suso mencionados debe  
 ados ende mi Gaspar nider por precio de tres  
 realz odo auros y odo ptoas diez foga losquales  
 orozgo qand rendes y ex simos valen vos ne foga  
 donano y q nuyer aqllor oyos por dros // kinf  
 feger y oblige me a plenaya emtio erg

15 los fca es Joan edame Animeres foga en  
 Caraff

Comanda

Edame die nos mi Gaspar nider libros  
 ex Joan edame spencio bequias de Caraff  
 simut ex susotm orozamos red emonda  
 de vos ende Joan maca nyan tres realz odo

293

1495, marzo 21

Zaragoza

*Klemens Ankenreute recibe ciertas mercancías en Zaragoza de su factor Wolff amb Graben, entre las que se hallan: 2 Dutzend cadrans (quarantanos) de fust grans (das Dutzend, 7 ß); y 9 cadrans pettits (Stück, 3 d.).*

[Publica *in extenso* SCHULTE: *Geschichte...*: II, pp. 10-11].

294

1495, mayo 27

Zaragoza

*El librero alemán Gaspar Crer, vecino de Zaragoza, contrae matrimonio con la doncella María Cariñena; aportando él 7.000 sueldos, y ella, 1.300 sueldos (ofrecidos por su cuñado, el lancero Andrés [Lanz], y por Colás Cariñena).*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1495, ff. 77v-78.

295

1495, junio 15

Zaragoza

*Los albaceas de Bartolomé Ariño, prior de la iglesia del Pilar de Zaragoza, instan y efectúan el inventario, valoración y tasación de sus bienes, en unas casas sitas en dicha parroquia, entre los que se hallan: dentro de una caja marina, en su dormitorio que daba al huerto, un diurnal escrito de su mano valorado en 24 sueldos (con guitadores de seda, gafetes de plata y cubierta de lienzo blanco), un portacartas valorado en 5 sueldos y tres bolsas pintadas de tener letras; unas cortinas de pincel: una de de ciertas historias de la ley vieja, una con un titol (que empieza: Tole michi gaudium erit), otra de Flandes con la historia de David y otra de ramos y armas de lobos, con la historia de Tobías en medio; en un cajón de una caja marina, las escrituras del señor de Fabara (actual provincia de Zaragoza); un alquinio con papeles y escrituras menudas valorado en dos dineros; en la escalera, un facistol; y en dos cajones de una caja grande azafranada, ciertos libros.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1495, ff. 332-341.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario y tasación de bienes. En el f. 337v, los siguientes libros sin valoración:*]

[*Barreado: Item un libro de poesia que comienza: cum grabes sepe ut fit jurebus humanis etc., et acaba: conferendum pascuandum que venim eus finit laus Deo, scripto de letra ytaliana de pargam[in]os muy primos con cubiertas vermexas*]

Item otro libro de la exposicion sobre los salmos de enprenta

Item un libro de pargaminio [*sic*] que es sobre los libros de Moshen

Item la glosa del salterio de obispo de Valencia sobre el salterio ligado

Item la exposicion de los quanticos sobre el mesmo maestro

Item un libro que comienza: de coloribus rectoricis etc., et acaba: et super eis debitum de paper ligado

Item un libret chico ligado con tavlas en que ay muchos tractados: una de nobilitate, otra de ciertas epistolas, otras de Rabi Samiel, otro tractado de pasament de Nuestra Senyora y otro de pedunia

Item los sermonicos de Sant Agostin

Item un libro de pargamino viexo que comienza: incipit especulum eclesie conpositum a Domino uxone

Item otro libro que comienza el titol: incipet liber dicendi ligado con tavlas de forma menor

Item un breviario de enprenta

Item otro breviario de pargamino scritto de mano

Item II quadernios con oficio de Corpore Christi y de lanzo amor.

[*Sigue el inventario. Consignación de dos testigos*].

**296**

1495, agosto 2

Albalate del Arzobispo (Teruel)

*Klemens Ankenreute apunta ciertos gastos a Wolff amb Graben, entre los que constan: An Paille Hürus, den in Saragossa wohnenden Buchdrucker, für Fuhrlohn, Zölle und an den General, 2 £ 16 ß 8 d. gezahlt; an die Gesellschaft der Ankenreute, welche auf dem Schiffe San Clement des Boninern 47 £ 17 ß 2 d. ausgelegt hatte, worüber Ulrich einverstanden war; ebenso and die des Noffre Humpis, welche auf demselben Schiffe und auf der nau Boecia 61 £ 16 ß ausgelegt hatte; für Valencia an Heinrich Sporer 404 £ 13 ß; y también: Für Noffre Humpis zu Barcelona Hans Hinderofen 6 £ 13 ß 2 d.; der oben erwähnte Ankauf von Fellen, wo die Summen jedoch nicht genau stimmen; Zahlung an Paille Hurusß, der dem General gegeben hatte 32 £ 16 ß 6 d.*

[Publica in extenso SCHULTE: *Geschichte...: II*, p. 11].

**297**

1496, febrero 11

Zaragoza

Gaspar Crer, librero natural de la ciudat de Anbrego de Alamanya, *habitante en Zaragoza, y el especiero Juan Arana reconocen tener en comanda 3.808 sueldos del mercader Bernardo Roda, ciudadano de Zaragoza; jurando, seguidamente, su restitución: 1.904 sueldos para Pascua Florida y, el resto, en dos tandas iguales, tres y seis meses después.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1496, ff. 66-66v.

298

1496, febrero 12

Zaragoza

*El notario Alfonso Francés, escribano de los jurados de Zaragoza, efectúa el inventario de las jocalías de la capilla de las Casas del Puente.*

AMZ, Libro de actos comunes, año 1495-96, f. 46.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario:*]

Primo hun misto de garmino [*sic*] d'enprenta

Item hun caliz con hun leon con su patena d'argent

Item otro misto viexos [*sic*] cubiertas vermejas de pargamino

Item una casulla de fustan blanco con todo su adreco de dezir missa

Item tres tovallas las dos chiquas y una grande

Item una lapida con sus corporales

Item hun candelero d'allaton

Item hun crucifixo

Item una tabla con las palabras

Item dos bancales con leones

Item hun repostero de pies con leones y armas reales

Item una caxa negra grande en la qual ay hun devant altar de tapete morado con las armas de la ciudat y de don Luys d'Alberuela

Item huna casuella del mesmo tapete morado con las mesmas armas y todo su adreco de dezir missa con su stola y manipulo del mismo tapete

Item una casulla con su estola y manipolo de brocado carmessi

Item unas tobayas alamandiscas

Item otras tobayas con sus tres cardenes

Item una ternia para cobixar las dichas vestimentes de vitre tirant siete coudos

Item el retavlo del angel custodio

Item dos candeleros viexos de fierro.

[*Consignación de dos testigos*].

[*Al margen: Inventariacion de cosas de la capilla de la ciudat*].

299

1496, febrero 18

Zaragoza

*El mercader alemán Climent Angarrite, habitante en Zaragoza, nombra procuradores para negocios a los mercaderes alemanes Anrich Espola y Polo Jus, habitantes en dicha ciudad.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1496, cuadernillo suelto «febrero», ff. 4v-5.

300

1496, marzo 2

Zaragoza

*El mercader alemán Climent Angarrite, habitante en Zaragoza, nombra procurador para negocios y pleitos al alemán Jordi Cohoch, habitante de presente en dicha ciudad.*

*Testigos, el pintor Miguel Vallés y otro.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1496, cuadernillo suelto<sup>3146</sup> «febrero», f. 11.

[Publica *in regestum* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n.º 2].

301

1496, abril 7

Zaragoza

*Los jurados de Zaragoza, a propuesta de Martín Larraga, acuerdan que se confeccionen libros con los privilegios, estatutos y ordenanzas de la ciudad.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1496, ff. 91-91v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, CANELLAS: *Colección...: I*, Apéndices: doc. n.º IV, pp. 252-253].

[*Al margen*: Que se fagan libros de privilegios estatutos e ordinaciones de la ciudat]

Item por el dicho jurado fue dicho e puesto en caso que la ciudat fretinava de presente [*barreado*] de hun libro de privilegios e hun libro de statutos e otro libro de ordinaciones, que como sabian los privilegios de la ciudat eran muchos [*barreado*] e de los statutos havia parte d'ellos en hun libro scripto [*barreado*], e los otros se estavan en los libros comunes de la ciudat [*barreado*], e por lo semexante no havia sino un libro de ordinaciones, los quales eran muy viexos, los quales por ser innotos los dichos privilegios, estatutos e ordinaciones a los ciudadanos de la [*barreado*] ciudat, muchas vezes ha acahecido y acahece que los privilegios e statutos de aquella [*barreado*] no son servados. E assi que para proveyr en lo sobre-dicho e porque los dichos ciudadanos tengan noticia de los dichos privilegios estatutos e ordinaciones de la ciudat, havia parecido a los [*barreado*] jurados [*barreado*: que] se devian azer tres libros de pargamino, de buena letra escriptos, el hun libro intitulado libro de privilegios, el otro libro de statutos, el otro libro de ordinaciones de la ciudat con sus espacios para inserir si menester sera los privilegios estatutos e ordinaciones que de aqui adelante se faran e obtendran. E assi seria bien visto la necessidat que la ciudat tiene de los dichos libros, el dicho capitol y consello dasse poder a los jurados para que luego entiendan en fazer fazer los dichos libros y que el mayordombre de la ciudat comprasse [*barreado*] los pargaminos que seran necessarios para los dichos libros e pagasse lo que cos-

---

3146. El mismo acto, en minuta, en el protocolo de ese año (AHPZ, Juan Aguas, año 1496, f. 106).

taria de escribir e ligar aquellos que viesen y deliberassen lo que les parecia se debia fazer.

Fue por el dicho capitol e consello deliberado e concluydo que les era mucho de agradecer a los jurados del cuydado y recuerdo que tenian de las cosas que eran necesarias al beneficio y honra de la ciudat y senyaladamente tales como las sobredichas que muchas veces ha acaescido por no saber los ciudadanos los privilegios estatutos e ordinaciones de la ciudat, las cosas de aquella reciben alteracion, e por tal que vengan en noticia de todos los ciudadanos deliberaron que los dichos tres libros se yziessen y luego, para lo qual azer diputaron y dieron cargo a los dichos jurados para que luego con diligencia entiendan en fazer fazer los dichos libros. E con aquesto deliberaron e mandaron que el mayordomo de ciudat compre los pargaminos que seran necesarios para los dichos libros e pague lo que costaran de escrevir y ligar aquellos segunt que por los jurados le sera mandado, que apres le atorgaran asignacion de todo lo que havran costado de azer los dichos libros etc.

302

1496, abril 21

Zaragoza

*El pañero Gabriel Pedro, vecino de Alcañiz (actual provincia de Teruel), reconoce haber recibido ciertos bienes y libros que pertenecían a su hermano finado mosén Juan Pedro, que fue beneficiado en la iglesia de San Gil de Zaragoza, de manos de mosén Juan Ciboba, alias Capilla, en cuyas casas se habían guardado.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, ff. 109-110v y un papel suelto<sup>3147</sup>.

[*Protocolo inicial; sigue la lista de bienes:*]

Primo hun coffre viejo en el qual havia lo infrascripto:

Primo dos toallas y dos coxineras

Item dos breviarios viejos uno grande y otro chico

Ite una disposicion de missa por ligar de emprenta

Item hun libro Raymundi super proverbias de mano

Item otro libro de empremta por ligar de las epistolas de Tulio

Item hun libro de summa de confession de empremta

Item hun libro de compendio de theologia fecho por Alberto Magno

Item otro libro de confession de Raymundo

Item hun quaderno de emprenta de las horas

3147. En el papel suelto se apuntó también el memorial de los bienes de mosén Juan Pedro; señalamos a pie de página si hay alguna diferencia destacable respecto al texto que se copió en el protocolo.

Item otro librico de horas que comiença, de transfiguracione

Item otro libro chiquo de vitis patrum

Item otro libro de luna decima<sup>3148</sup>.

...

Item otra caxa de pino vieja en la qual hay lo siguiente<sup>3149</sup>:

...

Item una capseta e una bolseta en la qual havia hun quarto de florin y una paperiqua

Item hun passionero de canto y otro libro de canto

Item otro libro de canto y otro librico de reglas.

[*Sigue la lista de bienes. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

### 303

1496, mayo 19

Zaragoza

*El jurista Pedro de la Cavallería, ciudadano de Zaragoza, insta y efectúa el inventario de bienes muebles hallados en la iglesia de San Lorenzo.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1496, cuadernillo suelto nº 39, sin foliar.

[Publica *in extenso*, pero incompleto, con diferencias en la transcripción, SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...: VI*. 1919, doc. nº LXVIII, pp. 743-744].

[*Se inicia el inventario de bienes, entre los que se hallan los siguientes libros y objetos:*]

Item otro caliç con su patena de argent blanco que tiene en la mancana Jhesus Christus el qual pesa setze onças y tres quartos [*sic*]

...

Item otro panyo imperial cardeno con grifios con sus titoles con atouques vermejos sblahidos viejo

...

Item hun sobrefagistor de esfila forrado de tela negra con franchas vermejas y negras con hun cavallo a los cabos, para dezir el evangelio

...

Item huna campaneta baxo de tocar a la sagra

...

En la iglesia

---

3148. En el papel suelto este *item* está barreado.

3149. En el papel suelto: *Item otra caxa de pino vieja con algunas letras y scripturas*.

Primo çinco lampedas con sus baçines.

Los libros:

Primo hun dominical diurno nuevo de quinta regla que comienca:  
Egredietur virga

Item hun salterio nuevo que comienca: Venite exultemus

Item hun dominical de missa que comienca: Ascendite

Item hun officero de missa de quarta regla que comienca la letra del canto:  
Missus est angelus Grabiël

Item hun epistolero que comienca: Fratres çientes

Item hun dominical de prima regla que comienca: Pasca nostram

Item hun dominical de prima regla que comiença: Egredietur Virga de radice  
Jesse

Item hun santurial nuevo de quarta regla que comiença: Apparebit in celum

Item hun santurial de [*barreado*: quinta] regla que comienca: Martir domini  
Stephani

Item otro santurial de quarta regla que comiença: In vigilia Sancti Johannis  
Babtiste

[*Barreado*: Item un libro santurial viejo de prima regla de Sant Gregorio que  
comienca de Sant Gregorio a la matinaida de prima regla que no tiene principio]

Item las costumbres

Item tres quadernos de los offiçios de Nuestra Senyora

Item hun officero viejo de prima regla que comiença: Et enim sederunt

Item hotro offic[i]ero de quarta regla que comienca: Et enim sederunt

Item hun passionero que comienca: Dominus bobiscum

Item hun sactural [*sic*] viejo desquadernado el qual comiença: In natale Sancti  
Stephani, en letra vermeja

Item hun missal que comienca: Gloria in excelsis Deo

Item hun missal que comienca: Dominica prima adventus Domini

Item hun santurial viejo que comienca: Jussit gladiatores

Item hun libro que comiença: In natale Sancte Eulalie

Item hun libro viejo pequenyo que comiença: Angelorum laude

Item hun misal que que comienca: Per omnia secula seculorum

Item otro missal nuevo de emprenta

Item hun libro manual para bendezir la aguabendicha que comienca:  
Antequam sacerdos

Item tres proçessioneros del dia de Ramos

Item hun manual para batizar nynyos

Item el libro de la vida de Santa Apolonia, tienelo mossen Alfagarin que lo dio a mosen Crespo, faze cobrar de mosen Alfajarin

Item la tavla de las ordinaciones

Item dos campanas en el coro

Item hun armario donde stan los dichos libros.

La fusta:

Primo hun fagistor de fusta con las grayllas para el avangelio

Item hun fagistor de fusta que se pone en la preycadera para dezir la Passion.

...

[*Barreado*: Item hun armario de fusta con sus claves donde stan los libros en el coro].

[*Sigue el inventario. Protocolo inicial, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

### 304

1496, mayo 31

Zaragoza

*Fray Gauberto [Fabricio de Vagad] recibe 3.000 sueldos, con cargo a la administración del General, por la realización de una crónica de Aragón que se le encargó.*

ADZ, Cuentas del General, año 1496-97, f. 190v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 3].

Item poso en data los quales por mi administrador sobredicho con cautela de los senyores diputados dada en Caragoca a XXVI de mayo anyo mil CCCCLXXXVI por las causas y razones en aquella contenidas son seydos pagados a fray Gaubert monge del monesterio de Santa Fe III<sup>M</sup> sueldos jaqueses por quanto el dicho fray Gaubert por rogarias de los senyores dipputados se a disponido y trebajado con suma diligencia de buscar algunos volumenes de las caronicas del regno de Aragon asi en el archiu de Barcelona en Santas Creus en Sant Joan de la Penya como encara en algunas otras partes asi en el regno como fuera de aquel para que de aquellas fiziesse una compilacion para que quedassen en memoria de los venideros de los actos y conquistas que fizieron los que ganaron este regno de poder de los enemigos de nuestra santa fe catholica y de como tan miraculosamente de poder de los dichos enemigos lo conquistaron acerqua lo qual el dicho fray Gaubert por el cargo que por los dichos senyores dipputados tenia ha havido et sostenido en recuperar y cobrar los dichos volumenes de donde estaban para fazer una compilacion de todos aquellos por lo qual ha havido e sostenido asatz fatiga y trebajos por los quales le fueron tachados los dichos III<sup>M</sup> sueldos jaqueses y por el los recibio Ferrando Bolea dipputado segunt que en la dicha cautela mas largament se contiene.

Hay apocha atorgada por Ferrando Bolea y testificada por Jayme Sanchez notario a XXXI de mayo anyo mil CCCCLXXXVI.....III<sup>m</sup> sueldos.

**305**

1496, mayo 31

Zaragoza

*Gonzalo [García] de Santa María y Gaspar Manent reciben 300 sueldos cada uno, con cargo a la administración del General, por sus trabajos en la corrección de una crónica de Aragón, realizada por fray Gauberto [Fabricio de Vagad].*

ADZ, Cuentas del General, año 1496-97, f. 190v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 4].

Item poso en data los quales por mi administrador sobredicho con cautela de los senyores dipputados dada en Caragoca a XXVI de mayo anyo mil CCCCLXXXVI por las causas y razones en aquella contenidas son seydos pagados a micer Goncalbo de Santa Maria y a micer Gaspar Manent juristas ciudadanos de Caragoca y a cada huno d'ellos cada CCC sueldos jaqueses por quanto los sussodichos de voluntat de los senyores dipputados corrigieron y examinaron ensemble con fray Gaubert presentes don Ferrando Bolea y Martin de Rayza dipputados la compilacion que el dicho fray Gaubert havia fecho de todos los volumenenes de las caronicas del regno de Aragon acerca lo qual los dichos micer Goncalbo e micer Gaspar Manent huvieron asatz fatiga y trebajo por los quales se les tacharon a cada huno d'ellos los dichos cada CCC sueldos jaqueses segunt que en la dicha cautela mas largament se contiene.

Hay dos apochas testificadas por Jayme Sanchez notario a XXXI de mayo anyo mil CCCCLXXXVI.....DC sueldos.

**306**

1496, julio 1

Zaragoza

*Los encargados de realizar el censo del reino de Aragón apuntan la relación de fuegos de la parroquia de San Gil de Zaragoza, entre los que se hallan los de la casa de l'amprenta, Francisco Palomar, Galter el botiguero, Jaime el pergaminero, Beltrán de Podia, el Florentín, Francisco Atienza y Andrés Eli.*

[Publica SERRANO: *La población...: I*, pp. 103-106].

**307**

1496, julio 4

Zaragoza

*Los encargados de realizar el censo del reino de Aragón apuntan la relación de fuegos de Barrio Nuevo de Zaragoza, entre los que se halla el de Johan l'enprentador.*

[Publica SERRANO: *La población...: I*, pp. 107-108].

308

1496, julio 5

Zaragoza

*Joan Balaguer, natural de Vic (actual provincia de Barcelona), se firma como aprendiz al oficio de fazer formas y lo que vos sabreys, y de fazer naypes con el formero Julián Lobet, vecino de Zaragoza, por cuatro años, a cambio de ser mantenido y vestido, y al final del contrato, recibir ropa nueva de paño de 6 sueldos el coudo.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 79v.

309

1496, agosto 8

Zaragoza

*Beltranet de Puey, librero habitante en Zaragoza, nombra procurador a su tío sastre Peyrolet de Puey, alias de Supervia, habitante en Borça, para cobrar 9 florines de Aragón a Not de Rebla alias de Portab de Brabt, habitante en Brabt, dinero que encomendó a éste para que se lo entregara a su hermana, Margarita de Puey, para ayuda de su matrimonio.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1496, f. 518.

310

1496, octubre 7

Zaragoza

*El notario Juan Longares jr. anota las costas de inscribir a su hijo homónimo en el Estudio Mayor de Zaragoza.*

AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, f. 127.

En el nombre de Nuestro Señor sia amen.

Sia memoria a mi Joan Longares notario de como dia a lunes que se contaba a VII del mes de octubre del anyo de LXXXXVI en Çaragoça pusse a Joannotes mi fijo Dios lo guarde, en el Estudio Mayor de Caragoca a deprender con maestre Borja.

Et lo stime lo que se sigue:

Primo de maestrado	XX sueldos
Mas de la cambreta por dormir el en ella me costa V sueldos los quales le pague al maestro, lunes a XXXI de octubre anyo de LXXXXVI, y ge les levo Joannotes	V sueldos
Maestre mayor	V sueldos
Cambrerage	V sueldos
Bagiller	III sueldos
Las casas	I sueldo
El present	- sueldos IIII [dineros]

311

1496, octubre 12

Zaragoza

*El papelero Tomás Guerzos vende al mercader Miguel Mazariego todo el papel que producirá en tres años.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1496, f. 118v.

Yo maestre Tomas Guerzos paperero habitant en Caragoca vendo a vos Miguel de Mazariego mercader habitant en Caragoca todo el paper que por tiempo de tres anyos primeros venideros fare en el molino del paper, paper de [*barreado*: razgar] de straza a precio de tres sueldos diez dineros por quada una rasma bueno mercadero de dar e de prender, posado en Caragoca.

Item vos vendo a vos don Miguel de Mazariego para'l dito tiempo de tres anyos dozientas rasmas de paper de fazer naypes a precio de ocho sueldos nueve dineros por rasma bueno mercadero, posado etc.

Et yo Miguel asi lo compro y prometo pagar etc.

[*Consignación de dos testigos*].

312

1496, diciembre 5

Zaragoza

*Los jurados de Zaragoza acuerdan la retribución del jurista Gaspar Manent por ordenar los documentos del libro de privilegios de la ciudad.*

AMZ, Libro de actos comunes del año 1496, ff. 340v-341.

Item por el dicho jurado fue dicho e puesto en caso que a todos era notorio quanto tiempo havia se havia deliberado [*barreado*] se hiziesse hun libro [*barreado*] de todos los privilegios de aquella el qual havia tubido encargo de azer [*barreado*] Antich de Bajes quondam e visto que en aquello no se daba la conclusion devida, se trebaxo por don Sancho de Paternoy mayor que sancto parayso haya, jurado en cap con los otros jurados que fueron de la ciudat en el anyo mil CCCCLXXXIII de cobrar a su mano el dicho libro de privilegios para que aquel se hiziesse segunt la declaracion de la ciudat el qual cobraron a su mano e por tener poco tiempo quando lo cobraron para azerlo facer, solamente encomendaron el dicho libro de privilegios a don Guallart Villanoba jurado qui era de la ciudat en el dicho anyo porque aquel tubiesse por la ciudat encomendando, e agora [*barreado*] los jurados deseando el bien de la ciudat e honrra de aquella pusieron por obra segunt por el dicho capitol y consello havia seydo deliberado en que se fiziesse el dicho libro de privilegios los quales havian cobrado el dicho libro del dicho Villanoba e lo havian fallado muy desconcertado e porque aquel se fiziesse como cumplia havian encomendado e dado cargo al magnifico micer Gaspar Manent jurista ciudadano y consejero de la dicha ciudat en el presente anyo para que concertase por orden el dicho libro de privilegios e lo apuntasse muy bien [*barreado*], el qual lo havia fecho y puesto por obra,

del qual como sabian havia escripto mas de la metat segunt que havian visto al oxo en otro capitol y consello, e pues el dicho micer Manent havia reglado el dicho libro e se havia dispuesto en reglar aquel, demandava que la ciudat le satisfiziesse de sus trebajos offreciendose dar cumplimiento ad aquel con la dicha satisfacion.

E assi mesmo como sabian quanto caros la ciudat tenia los dichos privilegios assi por lo que cumple a la honrra de la dicha ciudat quanto por la conservacion de los ciudadanos vezinos y habitadores de aquella, en los quales esta todo el bien de la dicha ciudat y de los dichos ciudadanos seria bien pues los dichos privilegios se ponen en hun libro [*barreado*], se pussiesse en parte donde estuviesse muy bien guardado de forma que alteracion alguna recibiesse los dichos privilegios por causa de tenerlos en abinenteza para verlos quien ver no los deviesse e assi havia parecido se designase en que lugar se ponria [*barreado*] el dicho libro a seguridad de la dicha ciudat y honrra de aquella como assi cumpla para la honrra de la dicha ciudat que viessen et deliberrasen lo que acerca lo sobredicho les parecia se devia azer.

Por el dicho capitol y consello fue deliberado y concluydo [*barreado*] del dicho micer Gaspar Manent fuesse satisffecho de sus trebajos pues con voluntat y affeccion havia trebajado en hunir y reglar el dicho libro de privilegios segunt era necessario y cumplia a la honrra de la ciudat segunt por obra lo havian visto [*barreado*]. E assi que se le devian dar e dasse [*barreado*] por los dichos trebajos del dicho libro setescientos sueldos jaqueses, con esto empero que fuesse tuvido reglar y cumplir el dicho libro segunt era necesario e lo havia offrecido enteramente de los quales atorgaron asignacion al dicho micer Gaspar Manent.

En quanto el lugar donde se ponga [*sic*] el dicho libro que estara bien guardado segunt conviene a la honrra de la ciudat e de que forma remitieron a los dichos jurados que de presente son en nombres propios, lo qual sean tuvidos azer luego que sera acabado el dicho libro de privilegios por conservacion de aquel a los quales daran poder de designar el lugar de recluyr aquel segunt sera necesario etc.

[*Al margen*: Asignacion].

### 313

[1495-1496]

*Relación de las cuentas de Wolff amb Graben, factor de Klemens Ankenreute, acerca de los tratos cerrados en Lyon y París, entre los que apunta: Alla fyra di Pasqua li tremeti de Lio 77 £ wismat, cost 5 ß 14 g°, son per Paulle Hurusß 6 £ 1 ß; y también: Den Paulli Hurusß contra per el pagui per arestar lo Bartollmen Fferer 18 ß 6 d., per son german Morissi 2 flassades miganes blanques, costend a 46 pessa et la una de tenir vermel 16 ß per tot 5 £ 8 ß, 1 petyta cost 1 £ 12 ß, 7 onz ollinettes costend 5 £ 19 ß, per port e dret de tot fins a Lio 1 £ 10 ß.*

[Publica *in extenso* SCHULTE: *Geschichte...*: I, p. 351].

1497, marzo 13

Zaragoza

*Los albaceas del chantre Juan Ram, canónigo de La Seo de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de los bienes sitos en las casas donde habitaba.*

AHPZ, Alfonso Francés, Actos del capítulo de La Seo del año 1497, ff. 39-47v.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario de bienes, entre los que se hallan:*]

...

Item huna caxa viexa con dos cerrallas y cencerras a la redonda la qual sta llena de scripturas

...

En el studio fue fallado lo siguiente:

...

Item huna deceplina de cordel embuelta em paper

...

Item hun librico de oro con siete perlas muy pequenyo

...

Item hunos caxones de arbre pintados en los quales havia lo siguiente:

Primo huna sobretavla de raz con figuras del tiempo viexo

...

Item hun trapo de pinzel viexo que dize en las spaldas Loys de Sanson

...

Item huna biblia grande la qual fue dada al senyor arcobispo

...

Item hun briviario romano grande de pargamino

Item hun libro de paper y de mano en que se contienen la epistola de Sant Ensedro [*sic*] y el libro que se dize Amoris salvatoris y otros libretes

Item otro en paper con cobiertas de pargamino que esta intitulado soliloquium

Item hun diornal de sufra, con una ampolla para mear

Item otro bribiario en paper romano

Item hun spexo

Item hun libriquo con cubiertas de cuerno que ay drento [*sic*] hun peso

Item dos espelleras en dos estoques

Ite hun quadran

Item hun sillo mercantivol

Item hun sillo de Sancta Tecla de alaton

Item hun tintero de cuero pintado con sus tiseras

Item hun tintero de fusta negra

...

Item hun paperico con piedras de beyre de poco valor

Item otro paplico con tres pedretas blanquas de poca valor.

[*Sigue el inventario. Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

315

1497, junio 1 y 2

Zaragoza

*Juan Leres, jurado de Zaragoza, insta y efectúa el inventario de bienes muebles en unas casas de Violante Gilbert (viuda de Tomás Doz), sitas en la parroquia y plaza de San Gil, al hallarse abiertas sin morador, y antes de cerrarlas y hacerlas custodiar a un ayudante de andador de los jurados de la ciudad; entre otras cosas se hallan: un facistol pequeño de madera de color blanco, dos reposteros (con letras verdes y rojas) colgados en la pared, y un cofre ferrado pintado con letras; un pandero, dos tableros de ajedrez con sus piezas, un lunario, cuentas de vidrio en un papel y agujas en otro, una caja pintada (con bulas y otras cosas), una bolsa de cuero con escrituras, y un cuadrante; en una cajita con cajones, un oratorio de la Piedad (con el rostro de vidrio y un espejo al traves) y un candelero (con una caja dentro con objetos), todo de lo mismo; una caja con más bulas y otra, de pino, con un talego de escrituras (entre las que se hallan la carta de posesión y homenaje de la localidad de Costeán); siete salmos de pergamino en romanz, unas horetas de lo mismo cubiertas de ceti con gafet y fembra de plata, hun tractado fecho por Joan de Flores a su amiga d'emprenta, hun libro de tablas d'emprenta llamado Carcel d'amor<sup>3150</sup> y un libro de cuentos.*

AHPZ, Lorenzo Lóriz, año 1497, cuadernillo suelto «junio», ff. 180 y ss.

[Publica in regestum PALLARÉS: «Un fondo...», doc. n° 1].

316

1497, junio 30

Zaragoza

*El alemán Juan Quintrich dicta testamento en el que nombra albacea al librero Pablo Hurus.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1497, ff. 101-101v.

[*Al margen: Testament*]. Eadem die que micer Johan Quintrich alaman natural de la ciudat de Col[o]nia en Alamanya e habitant de present en Caragoca estando enfremo [*sic*] enpero a Dios gracias estando en su buen seso etc.

---

3150. Este documento fue copiado en AHPZ, Lorenzo Lóriz, Registro del año 1497, cuadernillo suelto, sin foliar; por error del notario se señaló aquí: *hun tractado fecho por Johan de Flores a su amiga d'emprenta llamado Carcel de amor*.

Primerament encomiendo su anima a su senyor Jhesu Christo, quiere que quando Nuestro Senyor Dios hordenara d'el, que su cuerpo sea enterrado en la yglesia de Sant Francisco en la capilla de Nuestra Senyora de los Angeles. Et quiere que a su cuerpo le sea fecha dezir su defusion novena y cabo d'anyo honradament en los qualles quiere que de sus bienes sea gastado trezientos sueldos jaqueses y si algo sobrara sea gastado a discrecion de sus executores inffraescriptos.

Item lexa por amor a Dios a los pobres del Espital de Gracia de Caragoca cient sueldos.

Item quiere sean pagados todos sus deudos tuertos e injurias.

Item lexa por part lexitima a qualquiere parient [*reserva de espacio en blanco*].

Item quiere a los libros suyos clamados manual recort libro mayor le sea dada toda aquella fe que a libro de mercader se deva dar como aquellos tenga por verdaderos.

Item quiere e reconoce por verdat que deve a don Pascual Bucli y de Meteli cincientos [*barreado*] ochenta libras jaquesas las qualles quiere de sus bienes le sean pagadas.

Item mas lexa de gracia especial a la honorable Johana [*barreado*] la Roya muxer de Johan Arger ostalero por sus trabaxos una turquesa que el tiene engastada en oro valient poco mas o menos diez florines.

Item lexa por sus trabaxos a las caseras de casa dos florines de oro.

Item a Lorencio, nieto de Pere Johan dos florines y a, Arnaut un florin d'oro.

Item de todos los otros bienes suyos assi mobles como sedientes drechos nombres y acciones etc. dexa herederos universales de aquellos a los honorables Pedro Quintin et a Agueda Quintina padre y madre suyos para que aquellos fagan a sus propias voluntades.

Item lexa executores y complidores del present testament y de todas y cada unas cosas en aquel contenidas a los honorables Pascual Bucli y de Meteli, a Gaspar Solicober e a Paulo Irus librero, alamanes habitantes en Caragoca a todos o, a la mayor partida d'ellos a los qualles do poder.

Aqueste quiere sea su ultimo testament.

Testes los honorables mosen Johan Baquero clerigo et Johan Espitenbergel librero alaman, [et] Gaspar Ruch habitantes en Caragoca.

1497, julio 18

Zaragoza

*El albacea de mosén Bernardo Guer, clérigo finado de Alcañiz (actual provincia de Teruel), insta y efectúa el inventario de los bienes hallados en una caja en las casas que éste tenía en Zaragoza.*

AHPZ, Francisco Villanova, años 1495-97, ff. 131-131v.

[*Protocolo inicial; sigue el inventario, con los siguientes libros y objetos:*]

Et primo dentro de una caxa de noguera grandre [*sic*] fueron fallados los bienes siguientes:

Primo hun libro de consuetudines de la diocese [*sic*] de Leyda

Item otro libro con las cubiertas de tavlas que esconpieca, In excelsis Dey que parece segunt las intitucion[e]s observancas

Item hun libro de paper con cubiertas de tavlas vermegas el qual comienca, In nomine Domini

Item hun otro libro de paper scripto [*barreado*] de mano con tavlas que comienca, Visum est de preparacione iudiciorum

Item otro libro de paper de mano de forma mayor cuaternado de pargamino que comienca [*sic*] In nomine Sancte Trinitatis

Item hun otro libro el sexto de los decretales sinse glosa

Item hun libro de paper scripto de mano que scopienca [*sic*] Sumaria legum

Item otro libro de pargamino con cubiertas de fusta que comienca, Reverenter Pater

Item otro libro de drecho con cubiertas de tavlas que comienca la primera rubrica, Solutio matrimonio

Ite otro libro del Genesi en paper

Item hun libro de pargamino con cubiertas vermegas el qual comienca, Exhibitis

Item otro libro en paper con cu[b]iertas de tavlas que comienca, editor presente cedula

Item otro libro de paper con cubiertas de tavlas que comienca, Beato Geronimus

Item otro libro de pargamino con cubiertas de tavla que comienca, Sicut filosofus [*sic*] dicit

Item otro libro de pargamino el qual es el Apocalisi en latin y en romanc con tavlas de [*reserva de espacio en blanco*]

Item hun libro de paper con cubiertas amarillas de constitutionis

Item huna axuella

Item hun cacudo (?) viello

Item el Prinan (?) en pargamino

Item en huna otra caxa plena de libros paper e escripturas viegas de los quales no se puede dar razon ninguna

Item dos coudos de parge morado

Ite hun espejo de ambre o pomo de ambre con pinturas dentro

Item hun plat de Malega

Item hun ga[r]ro de stanyo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el notario Pedro Monterde y el estudiante Sebastián Pérez, habitantes en Zaragoza*].

319

1497, agosto 1

Zaragoza

*El arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, autoriza la edición de un breviario de su diócesis al impresor Pablo Hurus.*

ADioZ, Actos comunes de 1491-96, año 1496: f. 198v.

Cum in omni republica solidum fundamentum sit vera religio eaque consistat christiana presertim, non solum in sacrificiis rite peragendis set etiam in horis canonicis perfecte dicendis secundum cuiusque metropolis: aut diocesis patrum instituta multique inopes sacerdotes ab enmendis breviariis propter ingens precium: interdum deterrantur, non nulli vero corrupta mendosaque habeant breviaria: ut par sit: nihil horarum dictarum aut mendose dicens, idcirco nos Alfonsus d'Aragonia: misericordie divina metropolis Cesaraugustane perpetuum administrator.

Tanto defectui occurrere cupientes: ex eodem breviario accurate emendato: unde, iam pridem fuere excerpta exempla breviorum nostre diocesis alibi impressorum autoritate nostra nuper industria dilecti nostri Pauli Hurus de Costancia: multa exempla imprimi iussimus: nec hac se sola contenti etiam precio taxamus ut compaginata breviaria: ad sumum triginta soluta vero tribus et viginti solidis veneant.

Quod cuidem precium tam exiguum videtur: ut vel nullus clericus quamlibet mendicus: se ab empzione excusare queat, ceterum quod inhumanum ingratumque videretur nisi Paulo nostro excellenti artifice caveremus: que ea in re: operam narravit non parvam sumptibusque maximis non pepercit.

Propterea sub excomunicacione late sentencie in iis scriptis precipimus: ne quis tentet post hac machinacione aliqua: dolo: sive fraude excogitata per se aut aliam forte interrectam personam: emere: vendere: aut alienare in tota nostra diocesis: aliqua breviaria dicti archiepiscopatus: ubicumque nuper aut quovis tempore: absque nostra auctoritate et decreto [barreado] impressa: donec idem Paulus (quem ut preciosam margaritam in nostra metropoli: retinere: et conservare cupimus) omniaque inpresserit breviaria: vendiderit, quod siquis temeritate aliqua, secus attentaverit: ultra excomunicacionem predictam: quam ipso facto volumus reos incurrere: triginta florenorum auri penam: rubrius limor contumaces exolvere: nobis: Pauloque

predicto: quociens hoc attentatum fuerit: absque remissione aliqua applicanda: inhi-  
bentes.

Omnibus et singulis nostris officialibus dispensacionem absolucionemque circa  
predicta: eam nobis suo casu resignantes.

Datum Cesarauguste kalendis sextilibus: anno salutis M<sup>o</sup>CCCCLXXXVII<sup>o</sup>

Alfonsus de Aragonia

[*Rúbrica*] Spanyol secretarius [*rúbrica*].

**320**

1497, septiembre 12

Zaragoza

*El librero alemán Juan Spichsembert, procurador de Juan Coberger, librero alemán de Nuremberg, reconoce haber recibido cierta cantidad de Miguel Torrero, según letra de cambio otorgada en Medina del Campo (Castilla).*

AHPZ, Alfonso Martínez, año 1497, f. 66.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», n<sup>o</sup> 10].

[*Al margen*: Albaran]

Eadem die que yo Johan Spichsembert librero alaman resident en Caragoça assi como procurador qui so de Johan Coberger librero alaman de la villa de Nuremberch de Alamanya, constituydo con procuracion fecha en Barcelona a cinco de noviembre del anyo mil CCCCLXXX e quatro testificada por el discreto Anthoni Marthi por auctoridad real notario publico de Barchinona havient poder en aquella a lo infrascripto segunt a mi notario dius scripto consta, en el dicho nombre atorgo haver havido e contantes en poder mio recebido de vos el magnifico don Miguel Torrero scudero mercader habitador de Caragoça cient ochenta y dos ducados y medio de oro e por la valor de aquellos dozientas libras quinze sueldos jacqueses por una letra de cambio de Lorenço Bertini fecha en Medina del Campo a XXIII de junio del present anyo de mil CCCCLXXX y siet los quales venian a recibir al dicho mi principal.

En testimonio de lo qual etc.

Testes Gaspar Solicofer mercader alaman e Pedro Bernat mercader habitantes en Caragoça.

**321**

1497, septiembre 18

Zaragoza

*Los herederos del pergamintero finado Miguel Atienza hacen partición de sus bienes.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1497, ff. 277-280v.

[*Al margen: Particion*]

Eadem die dentro de unas casas sitiadas en la parroquia de Sant Miguel de los Navarros de la ciudat de Caragoca que affruentan con casas de Alfonso de Soria quondam con casas de Miguel Palo et con carrera publica clamada el Coso, en las quales havitava en el tiempo que vivia el quondam honorable Miguel d'Atiença par-gaminero vezino de Caragoca, en presencia de mi Miguel de Villanueva notario e de los testimonios infrascriptos fueron personalment constituidos los honorables Anthona Binies vidua relicta del quondam honorable Miguel d'Atiença suso nombrado de la una part, et los honorables Johan de Celadas vezino de la villa de Carinyena Beltran de Molins et Francisco d'Atiença vezinos de la dita ciudat de Caragoca assi como tutores y curadores testamentarios de las personas et bienes paternas de Ysabel, Marco et Leonis d'Atiença fijos de los dichos conjuges de la otra part, los quales dixieron que por muert del dicho Miguel d'Atiença, havian fecho inventario de todos los los [*sic*] bienes que al tiempo de la muert del dicho Miguel d'Atiença se havian fallado comunes entre los dichos Miguel d'Atiença et Anthona Binies, de los quales havian fecho particion, tovido primero la dicha Anthona Binies sus bestidos joyas y ventajas forales, cayeron et cupieron a los dichos pupillos [*barreado: los bienes siguientes et*] primerament [*barreado: tomado por su parte*] las avantachas forales a ellos pertenescientes segunt, fueron et los bienes siguientes etc.:

Primo hun capuz de mescla sin mangas nuevo, hun sobretabla de muchas colores, hun bancal de armas reales, una coced[r]a nueba buyda, hun coxin de fluxel cubierto de cuero, cient cinquenta florines y medio, quinze ducados, cinco ducados navarros, tres ducados, dos castellanas d'oro, quarenta y seys reales castellanos, siete joanines, cient quarenta aragoneses, hun noble de nau, siete florines, hun ducado, nuebe dineros de moneda blanqua, una celdre y hun medial de arambre, hun mortero de cobre con su mano, huna olla de arambre pequenya con su cobertera de fierro, dos platos d'estanyo, hun bacin d'allaton, una olla quebrada de arambre, una caldera de alambre pesant ochenta libras, cuatro cucharas pesantes tres oncas, corderinas descoadas diez, dos bezerros y un cuero adobado de alum, una dozena pieles de cabritos adobados, cinco pieles de cabritos stracados, una dozena trascas, cinco pares de tiseras biellas y nuebas, tres costales de pastel, quatro pellas sebo pesantes quatro rovas quatorze libras, una dozena cordoban curado y tres badanas, hun libro de abangelios y de epistolas en romanz y siete otros libros de istorias, calcas de mujer ocho pares nuebas, tres caras de coxines huno de tela, otro biscayno, otro de lienzo de casa servidos, diez trapetes cinco de lino cinco de stopa, dos tobollolas de lino lino [*sic*], y dos tobollolas de manos, dos toballas de stopa y unas de lino servidas, un lincuelo de stopa de dos ternas y uno de gasconil servidos, ocho baras de toballas de lino de cinco palmos nuevas, ocho baras de toballas de lino nuevas, trapetes cinco baras y media, tela quatro baras y media, stopa quatro baras y un toballon, estamenya negra quatro baras y media, lino filado setze libras y restillado diez libras, stopa filada y debanada nuebe libras, desfila de casa dos libras y media, dos panyos y uno quendia en Carinyena que son tres el uno ruan los dos pelo gris, dos caxas una de pino otra de arbe buydas, dos cuyracas, hun adargon, una celada, unas calcas flandescas servidas, cuatro spadas, un punyal, cuatro guantes de

malla, una manopla, hun sayo, unas mangas de malla, hun broquel, una cerbellera, hun capuz de pebres, otro de mescla servidos, hun sayo morado sin mangas, otro de mescla viello, un gipon de stamenya las mangas de saya, hun gipon de stamenya negra, otro de panyo con las mangas de stamenya negra, un par de capatos, dos sintos viejos, un bonet, una cerralla, una cortina sgarrada, una ligera, otra ligera, otra ligera servidas, hun almadrach de lecho de repos buydo, de cafran vint y dos oncas y media, primo lana sobre floret siete robas, lana retriada cinco robas y media, lana sudria cinco robas y media, lana sobrefino diziocho robas y media, layo setze robas, negro vint robas, anynos tres robas, primo piasas de coregel ochenta y tres, badanas por surar ocho dozenas, cinco pieças, calefas siete dozenas, tracas una guesa que es doze dozenas, lino en pelo una roba, baldres de plegro largo cinco gro-sas y media y media dozena son sixanta y seys dozenas y media, baldres de tracas quatorze dozenas ocho pieles, baldres ancho siete dozenas ocho pieles, baldres de pelliceros dos gruesas y media dozena son vint y quatro dozenas y media, tracas siete dozenas de pargaminos siete dozenas menos dos pieles, tres dozenas y media de baldres, de baldres diziocho dozenas y media, de baldres largo dizinueve dozenas, cinco rovas y media de lana negra, lana de barugordo dos robas, recebi de lana blanca seys rovas, recebi de piecas de bueyes seys, recebi de cordoban blanquo seys dozenas y cinco pieles, recebi un becero de buey, recebi quatro sacos biejos, recebi una alface-ra strecha nueva, recebi hun tablero grande del oficio, recebi tres causas, recebi vint y cinco sercillos de adobar de pargaminos, recebi un trallon y hun mallo de picar sevo, recebi hun exalon bermello nuevo, y una ganybetera con sus ganybetes nueva, vinte rovas olio fue vendido a la senyora viuda en cient quarenta tres sueldos quatro dineros, en una cuba ay diez nietros de vino son la metat de la senyora viuda et la otra meta de los ninyos, hun macho de silla pertenece a la senyora viuda la metat et la otra metat a los ninyos, del dia que murio Miguel d'Atiença agosto de noventa y seys sinsa oy le han cobrado de deudos tres mil quatrocientos quarenta y hun suel-dos quatro dineros cobro la viuda la metat y la otra metat es de los pupillos que es mil setecientos vint sueldos ocho dineros, hun mixto de pargamino nuebo por ligar pertenesce la metat a la senyora viuda la otra metat a sus fijos.

Item unas casas sitiadas en la parroquia de Sant Miguel de los Navarros donde el dicho Miguel d'Atiença y su mujer habitavan suso conffrontadas franquas, y quitas con la bodega, y baxillos en aquella stantes que son, una tina cabient tren-ta cargas, una cuba cabient onze nyetros, una cuba cabient quatro nyetros, otra cabient tres nyetros.

Item una vinya sitiada en la Cenía Alta termino de la dicha ciudat es seis rovas de tierra affruenta con cequia.

Item una vinya sitiada en Miraflores termino de la dicha ciudat es una junta affruenta con vinya de Joan de Soria et con sendero, de las quales casas y vinyas pertenescen la metat a la dicha viuda et la otra metat a los dichos pupillos, los quales dichos bienes mobles los dichos tutores atorgaron haverlos recebido et tener por los dichos pupillos etc.

[*Cláusulas de escatocolo, con nombramiento de fiadores (los zurradores Martín Navarro, por los tutores, y Jaime López, por la viuda), y consignación de dos testigos: el zurrador Lope Heredia y el escribiente Juan Castaneta. A continuación Celadas, tutor de los hijos de Atienza, reconoce haber recibido los bienes correspondientes a éstos; después, él y Molíns nombran procurador a su cotutor Francisco Atienza*].

322

1497, septiembre 29

Bardallur (Zaragoza)

*Los procuradores de Juan Épila y Greida [Torrellas] instan y efectúan el inventario de los bienes [del que fue el marido de ésta, el caballero Martín de Lanuza, señor de Bardallur], sitos en el castillo de esta localidad; entre los que se hallan, en una caja grande de noguera, un libro grande de iglesia, un libro de caballerías y unas horas pequeñas del señor, con gafete de plata; y, en otra cámara, un libro De vitis patrum.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1497, ff. 298-299v.

[Publica, *in extenso*, SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...*: IX. 1922, doc. n° LXXV, pp. 269-270].

323

1497, octubre 5

Zaragoza

*Esteban Ferrara y el librero Pedro Padua se comprometen a pagar a Luis Malférit, procurador del mercader Andrea Cabaço, los 12 ducados que le deben; siendo fiador el librero Bernardo Casanova.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 521-521v.

[*Al margen: Obligacion*]

Eadem die nos maestre Stefano de Ferrara maestro de anbres et Pedro de Padua librero habitantes en Caragoca de nuestras ciertas ciencias prometemos et nos obligamos simul et insolium dar et pagar a vos el honorable Loys Malferit mercader ciudadano de la dita ciudat de Caragoca como a procurador de Andrea Cabaço mercader de Manto doze ducados de oro por senblant quantitat que salvo justo conto que devemos al dito Andrea Cabaco los quales vos prometemos et nos obligamos simul et insolium dar et pagarvos dentro tiempo de tres meses del present dia de hoy, et para mayor seguridad de lo susodito pora en caso que no cumplisemos vos damos en fianca para que nosotros no pagasemos al tiempo al honorable Bernart de Casanova librero habitant en Caragoca pora que tres meses en mes vos los pague, et yo dito Bernart de Casanova me ystituezco etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

## 324

1497, octubre 9

Zaragoza

*El librero Pablo Hurus es testigo del acto en el que el alemán Jacobo Esclafar, factor de la Compañía de Gaspar Ruch, requiere a Guillén Pueyo y Miguel Puértolas para aclarar cierta deuda.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1497, ff. 144-144v.

Eadem die en presencia de mi Johan d'Aguas notario e testimonios inffraescriptos e ante la presencia de los honorables Guyllen de Pueyo e Miguel de Puertolas mercaderes habitantes en Caragoca fue personalment constituydo el honorable Jacobo Esclafar alaman factor de la Companya de Gaspar Ruch alaman de la ciudat de [*reserva de espacio en blanco*] el qual drecando sus palabras enta los dichos Guyllen de Pueyo e Miguel de Puertolas dixo que le pagasen aquellas trezientas libras jaquesas las qualles ellos devian a la dicha Companya por razon de ciertas mercaderias que micer Johan Quintirich quondam factor de la dicha Companya les havia vendido, los qualles le respondieron que ellos eran prestos y aparexados pagargeles conque a ellos les tomase en conto trenta cinco libras onze sueldos quatro dineros jaqueses los qualles el dicho micer Johan Quintirich abia thomado de mercaderias de su botiga, e el dicho Jacobo Esclafar respuso que por quanto el en el libro del dicho micer Johan Quintirich no fallava escriptos que el dicho micer Johan les deviese nada ni menos que el obiese tomado de su botiga ningunas mercaderias que no ge les queria tomar en conto las dichas trenta cinco libras onze sueldos quatro dineros [*barreado*], si no que ellos fiziesen fe como buenos cristianos en Dios y sus conciencias que el dicho micer Johan Quintirich les devia las dichas trenta cinco libras onze sueldos quatro dineros, y assi los dichos Miguel [*sic*] juraron por su fe de mercader y en su conciencia que les devia el dicho micer Johan las dichas trenta cinco libras onze sueldos, por lo qual el dicho micer Johan ge les tomo en conto, y los dicho[s] Guyllen e Miguel las atorgaron haver recebido.

[*Cláusulas de escatocolo*].

Testes, Thomas Ortigas corredor e Paulo Urus librero, habitantes en Caragoca.

## 325

1497, octubre 9

Zaragoza

*Los albaceas de Pedro Lacera, que fue oficial eclesiástico de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de sus bienes en unas casas sitas en la parroquia de La Seo, entre los que se hallan: en unas cajas, distintas monedas envueltas en papeles (algunos con escritos); un estuche de plata de anteojos, unas guarniciones de libros de latón en un trapo, una caja con dos cuadrantes pequeños (uno de fusta y otro de latón), una carta de navegar y cinco tablas de pino de tener libros (con sus sortijas y guarniciones de hierro); imágenes pintadas de los diciplos de Maus, Nuestra Señora, Nuestro Señor, San Jerónimo y la Historia de la cananea (ésta en un oratorio); dos imágenes de bulto de la Virgen; en la cocina, 30 tablas de fayo de ligar*

libros sin planiar, y una rueda de madera de libros; un tablero de estudio para escribir con su bancal roto (que se halla en un cillero); y ciertos libros.

AHPZ, Martín Zayda, año 1497, ff. 271-283.

[Protocolo inicial; sigue el inventario. En los ff. 276-280, los siguientes libros:]

Item hun libro en paper scripto de mano clamado Recollectas de Anthon de Butrio [*barreado*] sobre el segundo de las Decretales

Item otro libro en paper d'estampa en que esta el primero, 2º y tercero de Salizeto

Item otro libro en paper d'estampa intitulado Prima pars speculatoris cum addicionibus Joannis Andree

Item otro libro en paper d'estampa intitulado 2ª pars speculatoris cum addicionibus Joannis Andree e Baldi

Item otro libro de paper d'estampa intitulado Prima pars Bartachini

Item otro libro en paper d'estampa intitulado 2ª pars Bartachini

Item otro libro en paper d'estampa intitulado 3ª pars Bartachini

Item otro libro en paper d'estampa clamado el volum

Item otro libro en paper d'estampa intitulado 3ª pars e 4ª pars speculatis

Item otro libro en paper d'estampa intitulado Baldo Super 1º 2º e 3º codicis

Item otro libro en paper d'estampa intitulado 2ª pars Saliceti super 4º codicis

Item otro libro en paper intitulado Bartholus Super 1ª pars digesti novi

Item Quarta pars Saliceti super 7º, 8º e 9º codicis

Item otro libro en pergamino scripto de mano intitulado Innocencius Super decretalibus

Item Angelus In tractam maleficiorum

Item Prepositus super 4º decretalium

Item Nicolaus super 4º decretalium

Item Nicolaus super 4º e 5º decretalium

Item Secunda pars Nicolai Super decretalibus

Item Casus longi super inforcada et codice

Item Casus super digesti vetus et nobo et instituta

Item la Pratica nova de Ferraris

Item hun libro en pergamino [*barreado*] clamado Digesta nueba

Item Angelus d'Areteo super primera parte institute

Item hun libro clamado el Codigo d'estampa

Item Baldus Super 4º et 5º codicis

- Item [*barreado*] el Cartoxano de enprenta
- Item hun libro Super la 3ª part [*barreado*] de la Suma de Sancto Thomas
- Item Suma Goffredi en pargamino
- Item hun libro en pargamino de la regla de Sanct Agostin
- Item Barbatius De testis
- Item Racionale divinorum officiorum
- Item hun libro intitulado Corona regum
- Item hun Flos sanctorum en pargamino
- Item Itinerarium de Jerusalem de emprenta
- Item Sermones Sancti Vincentii del verano
- Item Guarinis vocabulista
- Item hun libro en romanz de pluma que comienca, Dios quiere que treballemos, e acaba, al dia fasta que sia feyto
- Item Sermones Sancti Vincentii del yvier[n]o
- Item hun libro en paper scripto de mano en que hay muchos tractados de drecho
- Item otro libro De pravitate hereticorum d'estampa
- Item Facisculus [*sic*] temporum
- Item la Etiqua de Aristotil
- Item las Repeticiones de los titulos de leyes
- Item hun libro en paper de mano intitulado Decisiones Rote
- Item hun Flos Sanctorum de emprenta
- Item otro libro en paper de mano que comienca, Moris et usitati
- Item hun libro en pargamino de mano intitulado el Sexto de las [de]cretales
- Item las decretales en pargamino
- Item otro libro en pargamino intitulado el Decret
- Item el Cyno sobre el codigo en pargamino
- Item el Innocencio en pargamino sobre las decretales
- Item hun libro intitulado el Obispo de Valencia sobre el salterio
- Item el Bartol sobre la 2ª part de la Digesta nueva en paper cisternado scripto de mano
- Item el [*barreado*] Mariano sobre la 2ª part del quinto
- Item los casos de Brixens sobre el decreto en pargamino
- Item la primera part del Reportorio de Brixens
- Item la 2ª part del dicho Reportorio de Brixens
- Item el Cardenal florentino sobre el primero

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Item Suma Azonis  
Item el Angel d'Aretio sobre la primera part de la instituta  
Item el Nicolau sobre la 2ª part del segundo scripto de mano  
Item las Clementinas en pargamino  
Item hun libro De natura angelica en romanz  
Item el Abbat sobre la primera part del primero de mano  
Item la Suma Hostiensis en pargamino  
Item Supplementum cronicarum  
Item la primera part del segundo de mano scripta  
Item el Marianus de officio delegati  
Item la segunda part de Abbat sobre el 2º  
Item el Jacobus Cijot sobre el 4º de las decretales  
[Barreado]  
Item hun librico que enpieca De regia vita Sancte Crucis  
Item el Paulo de Gratiis sobre las Clementinas  
Item el Grisostomo de compunctione cordis  
Item hun libro en que hay muchos tractados et enpieca, Nulli dubitem em (?)  
Item el Grisostomus ad estachirum monachum  
Item [barreado] hun librico inter Joannes Serva inanti  
Item otro librico de Cloxas  
Item hun libro en romanz intitulado el Empax de Mallorca  
Item hun librico que enpieca, Multa sunt in filosofia  
Item hun reportorio de drecho viejo  
Item el Abbat sobre la 2ª part del 2º de las [barreado] decretales  
Item hun libro intitulado de mossen Pere Torrellas  
Item hun librot en paper scripto de mano que comniencia, Johannus Patriarcha Alexandre  
Item las Istorias troyanas  
[Barreado: Item hun breviario d'estampa de la diocesis de Caragoca]  
Item el Speculador en pargamino  
Item la Digesta vieja en pargamino  
Item el Filipo sobre la 2ª part del sexto  
Item el Bartol sobre el codi

- Item hun reportorio de drecho
- Item la Suma Gofredi
- Item Prima pars Anthonine
- Item 2<sup>a</sup> pars Anthonine
- Item Gramatica Sisonis
- Item hun Terencio
- Item 3<sup>a</sup> pars Anthonine
- Item 4<sup>a</sup> pars Anthonine
- Item Suma Anthonine
- Item hun diurnal romano en paper por ligar
- Item Prima pars 3<sup>e</sup> partis Anthonine
- Item el reportorio del Speculador
- Item el Felino De rescriptis por ligar
- Item el Bartol sobre los tres libros del Codice por ligar
- Item el Joan Bocacio en romanz
- Item hun plego de ymagenes dentro de unas cubiertas de pargamino
- Item la primera part del Abbat sobre el primero
- Item el Ardraquo (?) sobre el Decreto
- Item el Vita Christi en paper scripto de mano
- Item el Joan d'Imola Super 3<sup>o</sup> decretalium
- Item una instituta en pargamino scripta
- Item las postillas sobre las epistolas et evangelios por ligar
- Item el Arcidiano sobre el 6<sup>o</sup> en pargamino
- Item Decis[i]ones Rote et Joan Miles reportorio
- Item hun libro de Vitis patrum en latin
- Item Repeticion sobre el capitol testimoni del Barbatio
- Item el libro del Antecristo
- Item hun libro que comienca Dels bones costums
- Item Margarita Decreti
- Item el Ysopet
- [Barreado: Item 1<sup>a</sup> biblia d'estampa]
- Item unas horas d'estampa por ligar
- Item el Bartol sobre la 2<sup>a</sup> part de la Digesta nueva
- Item la 3<sup>a</sup> part del Saliceto

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Item el Bartol sobre la Prima part de la inforcada
- Item Francisco de Cabarella et Joan d'Imola sobre las clementinas
- Item Reportorium Nicolay sobre los Abbades
- Item 2<sup>a</sup> 2<sup>o</sup> de Sanct Thomas en pargamino
- Item Joan d'Anina Super libro decretorum
- Item Baldus Super 6<sup>o</sup> codicis
- Item el Bartol Super digesto veteri
- Item Consilia Pauli de Castro
- Item los dominicos sobre el sexto por ligar
- Item los Consexos del Bartol
- Item hun libro en toscano en romanz en pargamino, scripto
- Item el Alberto en pargamino
- Item el Abbat sobre el 5<sup>o</sup> por ligar
- Item la Suma angelina
- Item los Singulares del Ludovico de Roma
- Item el Nicolau sobre las Clementinas
- Item el Decreto
- Item hunos evangelios en pargamino de forma pequenya
- Item hun sermonario en pargamino scripto de mano
- Item hun breviario en pargamino scripto de la diocesis de Girona
- Item hun libro de emprenta De regimine sanitatis
- Item hun libro en pargamino scripto que comienca frater Ambrosius
- Item la Suma Raymundina de Penafort en pargamino scripta
- Item hun librico que comienca, Memoria Christi (?)
- Item hun librico De arte bene moriendi
- Item Johannis Fabra sobre el Codicego
- Item hun libro en pargamino de las passiones con cubiertas de tabla guarnecidas de cuero vermejo
- Item el libro clamado Suma collectionum scripto de mano en pargamino
- Item hun libro con cubiertas de pargamino intitulado Regule cancellarie [*barreado*] en el qual y era diversos tractados [*barreado*: se tracta de muchas cosas]
- Item hun libro en paper que comienca, Quasimodo geniti infantis
- Item hunas horas de emprenta por ligar
- Item otras oras de emprenta con cubiertas de fusta guarnecidas de cuero vermejo

Item una biblia en pargamino scripta de mano la qual se dixo staba empenyada en dos florines

Item hun libro en pargamino viejo De regimine sanitatis magni Arnaldi de Vilanoba

Item hun librico De defertibus misse

Item hunas oras de emprenta por ligar

Item hun reportorio de drecho en paper scripto.

[*Sigue el inventario; cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

### 326

1497, noviembre 21

Zaragoza

*El librero Pablo Hurus es testigo del acto en el que el corredor Tomás Ortigas, ciudadano de Zaragoza, reconoce tener en comanda 2.115 sueldos de la Compañía de Gaspar Ruch, alemán; comprometiéndose seguidamente el factor de dicha empresa, el alemán Jacobo Esclafar, a no demandar la citada cantidad mientras Ortigas pague cada año 705 sueldos, hasta la total restitución de la suma.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1497, f. 165.

### 327

1497, diciembre 11

Zaragoza

*Los tutores del huérfano Francisco Ferrer instan y efectúan el inventario de los bienes que fueron de su padre, el jurista Galcerán Ferrer, en unas casas sitas en la parroquia de San Lorenzo; se incluye la relación de libros de su biblioteca.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1497, ff. 640-656.

[Publicó este inventario, no en su totalidad y con diferencias en la transcripción, SERRANO: «Inventarios...», en *Boletín...: II*. 1915, doc. n° 1, pp. 86-97; este autor ofreció la relación de libros que pertenecieron a Galcerán Ferrer de manera incompleta, lo que indicamos en esta transcripción.

Publicó *in regestum* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 126, donde fueron señalados datos que el historiador anterior tampoco recogió, como el mobiliario y disposición del estudio del jurista, etc.].

[*Protocolo inicial; sigue el inventario. En el estudio, los siguientes libros:*]

En el estudio:

Los libros tractantes de jure canonico que en el estudio se fallaron son los siguientes:

Primo el Ygnocent sobre las decretales en pargamino de mano escripto, cubiertas quatro gaffetes y cantoneras

Item un libro donde ay muchos tractados et signanter sobre las allegaciones del padre santo Benedito decimo tercio conpilado per dominum Anthonium, et otro tractado de ussuris conpuesto per dominum Laurencium de Adosffis de Florenca, et otro tractado super eleccione per Matheum de Matassalanis, tractatus ostensionis, tractatus contrarietatum Bartuli quedam notabilia seu conclusiones, tractatus permutacionum, tractatus alius etiam permutacionum, tractatus utrum doctor precedit ad militem, tractatus de carceribus, tractatus sinodothorum y otros diversos tractados, escripto en paper, de mano medias cubiertas con quatro gaffetes

Item reportorium especulatoris et repeticio capituli cum contingat de jure jurando per Johannem d'Imola, et reportorium domini Bartuli de enprenta en paper medias cubiertas y quatro gaffetes

Item unas clementinas en pargamino de mano escriptas medias cubiertas blanquas d'aluda

Item Ostiensis super prima parte primi libri decretalium en, pargamino con cubiertas verdes dos gaffetes, viexas

Item Archidiaconus super sexto libro decretalium en pargamino con cubiertas verdes y dos gaffetes

Item el sexto de las decretales en pargamino escripto con cubiertas amarillas quatro gaffetes y cantoneras

Item unas decretales portatiles de forma menor d'enprenta en paper con las cubiertas d'aluda, amarilla.

Item dicissionis dominorum da [*sic*] Rota et a [*sic*] recollecte domini abbatis, super clementinis en paper de mano escripto en forma mediana medias cubiertas bermexas y dos gaffetes.

Item quidam tractatus de umanitate et de sacramentis en paper con cubiertas pardillas

Item Benedictus Felipi super sexto libro decretalium usque ad capitulum licet de apellationibus eodem libro en paper de mano medias cubiertas blanquas dos gaffetes

Item Benedictus Felipi super secunda sexti libri decretalium en paper de mano medias cubiertas blanquas, y dos gaffetes

Item Andreas de Cecilia super prima parte clementinarum en paper de mano medias cubiertas vermexas dos gaffetes.

Item unas decretales en pargamino en forma mayor con cubiertas verdes, quatro gaffetes y cantoneras

Item dominus Abbas de Cecilia super tercio libro decretalium escripto en paper de mano con medias cubiertas de diversas colores y quatro gaffetes

Item Ostiensis super primo et, 2º, libris decretalium en pargamino escripto de mano cubiertas amarillas dos gaffetes

Item dominus Abbas de Cecilia super secunda secundi libri decretalium de enprenta en paper con la una cubierta trenuada

Item reportorium Alfonsi de Montealbo de enprenta en paper medias cubiertas vermexas y dos gaffetes

Item Abbas de Cecilia super primo decretalium de enprenta en paper medias cubiertas vermexas y quatro gaffetes

Item Petrus Ancarram de reguli juris libro sexto et quidam tractatus de exercicis, d'enprenta en paper cubiertas de pargamino.

Item Petrus de Ancarano super clementinis, et Filipus de Frangis super titulo apellationum libri decretalium, d'enprenta en paper cubiertas de pargamino

Item Filipus super prima parte primi libri decretalium d'enprenta en paper con cubiertas de pargamino

Item propositus super distincionibus decreti d'enprenta en paper cubiertas de pargamino

Item Dominicus super prima parte sexti libri decretalium en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y dos gaffetes

Item Zabarella super clementinis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas quatro gaffetes

Item los fueros con cubiertas vermexas, gaffetes y cantoneras

Item dominus Abbas de Cecilia super prima parte secundi libri decretalium d'enprenta en paper medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item Yentelinus super clementinis en pargamino de mano con cubiertas vermexas<sup>3151</sup>

Item Anricus Boych super quinto libro decretalium en pargamino cubiertas vermexas cantoneras quatro gaffetes

Item Anricus Boych super tercio libro decretalium, con cubiertas vermexas cantoneras quatro gaffetes

Item Anricus Boych super primo et secundo libro decretalium en pargamino de mano cubiertas vermexas y gaffetes

Item consilia Petri Danquarrano cum tractatum domini Francici, super titulo de acusionibus en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y quatro gaffetes

Item dominis Abbas super secunde secundi decretalium en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

---

3151. Hasta aquí publicó la lista de libros SERRANO; en la siguiente nota avisaremos cuándo retomó este autor la transcripción de la biblioteca del jurista Galcerán Ferrer.

Item Anthonius da Butrio super titulis super quibus abbas non escripsit et repeticio capituli quoniam de pro nationibus cum alis tractatibus en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item consilia domini Abati cum suis repiticionibus et tractatibus en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item consilia Pauli de Castro en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item consilia domini Aldradi et domini Frederici de Senis en paper de mano cubiertas blanquas sin gaffetes

Item consilia Ludovici en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y quatro gaffetes

Item reportorium [*barreado*: Baldiri] Bardaqui, super, a, b, c, d, e, en paper d'enprenta, medias cubiertas vermexas quatro gaffetes

Item reportorium Bardaquini super litera, p, usque ad finem en paper d'enprenta medias cubiertas bermexas

Item reportorium Bardaquini a litera, g, usque ad, p, en paper d'enprenta, medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item reportorium Brixienne super prima parte de enprenta en paper medias cubiertas vermexas

Item reportorium Brixienne super secunda parte en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item archidiaconus super decreto, en paper d'enprenta cubiertas vermexa[s] y quatro gaffetes

Item un decreto de pargamino de mano cubiertas vermexas cantoneras y gaffetes

Item especulum cum addicionibus prima pars Johannis Andre medietas cubiertas vermexas y gaffetes

Item especulum cum addicionibus Johannis Andre secunda pars

Item especulum cum addicionibus Johannis Andree, tercia pars, todos d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item Angelus super instituta, de enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item novelle Johannis Andree super primo secundo decretalium en pargamino de mano con cantoneras y gaffetes

Item novella Johannis Andree tercio quarto quinto decretalium cubiertas verdes cantoneras y [*barreado*: quatro] gaffetes

Item prepossitus super quarto decretalium d'enprenta en paper medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item repeticiones Guillermi Duranto et Johannis Andree et ali, tractatus en pargamino de mano cubiertas vermexas cantoneras y gaffetes

Item Angelus de malefficis et notabilibus Matasalani cum pluribus repetitionibus legum d'enprenta y quatro gaffetes

Item Baldus super digesto veteri escripto en paper de mano medias cubiertas quatro gaffetes

Item novella Johannis Andree super sexto decretalium en pargamino de mano cubiertas vermexas y gaffetes

Item pratica Ferrartensis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item allegaciones laci tractatus de jure infectico en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item suma Ostiensis super decretalibus en pargamino con cubiertas verdes y gaffetes

Item Johannes Danania super quinto libro decretalium de mano cisternado en pargamino medias cubiertas vermexas

Item Johannes d'Imola super clementinis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item tractatus de servitutibus et cautele domini Capole en paper de enprenta medias cubiertas grogas y gaffetes

Item Johannes d'Imola super tercio, decretalium en paper de mano medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item reportorium Johannis Milis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item espigua super decreto cubiertas vermexas muy pequenyo

Item singularia dicta en paper de mano forma pequenya

Item Bartoli et Baldey et aliorum doctorum insimul recollecte en paper de mano de forma menor con cubiertas englutadas

Item quidam tractatus nove translacionis et dialogus domini lapium comodis romane curie en paper escripta de mano de forma menor cubiertas blanquas

Item Istoria Jacobi super vitis sanctorum en paper d'enprenta de forma menor con gaffetes y cantoneras

Item consilia domini Oldradi en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes de forma mediana

Item espigua super especulatore cum alis tractatibus en paper de mano con cubiertas d'engluto

Item Guillermus super decreto cubiertas blanquas en paper de mano

Item brebiarium decreti et decretalium clementinarum en paper d'enprenta

Item la biblia con el comento de Nicolau de Lira en quatro volumes en paper d'enprenta con cubiertas vermexas y gaffetes

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Item Matheus de Silucis super secundo decretalium et super alis partibus en paper de mano scripto medias cubiertas blanquas

Item gramatica Peroti en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item reportorium Anthoni de Butrio en paper sisternado [*sic*] de pargamino de mano medias cubiertas verdes y gaffetes

Item reportorium Baldei super Ignocencio en paper de mano medias cubiertas vermexas con cantoneras

Item istorias Ispanie domini Rodrici episcopo Valentinensis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item suma Gotffredi super decretalibus en pargamino cubiertas de fusta blanquas viexas

Item tractatus d'esponsalibus en forma menor d'enprenta medias cubiertas leunadas

Item decretales sine glosa en forma menor [*barreado*: d'enprenta] de pargamino de mano

Item decisiones determinatione curie domini Justice Aragonum escripte de manu deffunti

Item espiqua en paper escripta cubiertas de aluda

Item reportorium parbulum de mano

Item liber epistolarium familiarum multis conpositarum en paper de mano cubiertas d'engluto

Item reportorium manu eiusdem deffunti escriptum

Item un Terencio sisternado [*sic*] en paper escripto de mano

Item Paulus Vergelius de estudis et moribus iucienid [*sic*] de pargamino en forma pequenya

Item comentarium magistri Petri

Item epistole Ciceronis en paper de mano cubiertas de pargamino

Item Dinus de reguli juris libro sexto et pargamino de mano pequenyquo como unas oras.

Los libros tractantes de jure cevili que en el estudio se fallaron son los siguientes:

Primo la infforci[a]da en pargamino cubiertas negras con quatro gaffetes y cantoneras

Item la digesta nueva en pargamino cubiertas vermexas quatro gaffetes y cantoneras

Item el Bartol sobre la segunda parte de la digesta viexa en paper d'enprenta cubiertas de media tabla, quatro gaffetes

Item el Bartol sobre la primera parte de la digesta nueva en paper de mano cubierto media tabla con quatro gaffetes

Item Bartolus super prima parte infforciati escripto en paper cubierto de media tabla con quatro gaffetes

Item el bolum en paper d'enprenta cubiertas bandradas vermexas y verdes quatro gaffetes y cantoneras

Item Bartolus super prima parte digestus veteris en paper d'enprenta medias cubiertas y quatro gaffetes

Item Johannes Fabri super libris institucionum et tractatus de societate en paper d'enprenta medias cubiertas y dos gaffetes

Item Bartolus super secunda infforciati en paper d'enprenta medias cubiertas quatro gaffetes

Item Bartolus super codice en paper de mano medias cubiertas verdes y quatro gaffetes

Item Bartolus super secunda parte digesti nobi cum quibusdam tractatibus en paper de mano medias cubiertas vermexas

Item Bartolus super prima parte dige[s]ti nobi en pargamino de mano cubiertas vermexas quatro gaffetes y cantoneras

Item el codigo en paper d'enprenta cubiertas verdes quatro gaffetes y cantoneras

Item digesta viexa en pargamino escripta de mano sin tablas

Item Albericus de Rossat super prima et secunda parte codicis et de re iudicata digestis en paper d'enprenta cubiertas de pargamino

Item Alexander d'Imola super prima et secunda parte digestus veteris en paper d'enprenta cubiertas de pargamino

Item Alexander d'Imola super prima parte digesti novi en paper d'enprenta cubiertas de pargamino

Item Alexander d'Imola super prima parte infforciati d'enprenta en paper cubiertas de pargamino

Item Alexander d'Imola super secunda parte digesti nobi en paper d'enprenta con cubiertas de pargamino

Item lectura Christoffori super primo secundo tercio libro institucionum cum addicionibus Jassonis en paper d'enprenta con cubiertas de pargamino

Item Alexander d'Imola super secundo infforciati en paper d'enprenta con cubiertas de pargamino

Item quarta et quinta pars consulior domini Baldi

Item tercia pars consiliorum domini Baldi

Item prima et secunda pars consiliorum domini Baldi

Item consilia Raffaellis culmani et Fulgosi de enprenta en paper medias cubiertas vermexas quatro gaffetes

Item Baldus super primo secundo tercio codicis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item addicciones domini Abatem de enprenta en paper medias cubiertas vermexas y quatro gaffetes

Item suma Azonis super codice en pargamino escripto de mano medias cubiertas verdes, y gaffetes

Item Baldus super septimo octavo nono codicis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item Baldus super quarto quinto codicis en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item Salicetus super quarto quinto sexto codicis de [*barreado*] enprenta medias cubiertas verdes

Item Salicetus super primo secundo tercio codicis en paper d'enprenta medias cubiertas verdes

Item Salicetus super septimo octavo et nono codicis en paper d'enprenta medias cubiertas verdes quatro gaffetes

Item el volum de pargamino de mano cubiertas vermexas y dos gaffetes

Item repeticiones y tractados de leyes en paper de mano medias cubiertas verdes y dos gaffetes

Item versus Varri et vitam Arronis cum alis diversis tractatibus et libris Virgilio en paper d'enprenta medias cubiertas vermexas y gaffetes

Item Macobrius en paper de mano sisternado [*sic*] en pargamino cubiertas vermexas y quatro gaffetes<sup>3152</sup>.

Los libros tractantes de umanitate que en el estudio se fa[l]laron son los siguientes:

Primo de interpretacione septuaginta duorum interpretum per Mathiam Palmerium tractatus, et epistole beati Iheronimi et super salterio et ali [*sic*] tractatus de enprenta en paper cubiertas vermexas dos gaffetes

Item Iheronimus super libris biblie cum reportorio de enprenta en paper cubiertas vermexas y dos gaffetes

Item liber coronicarum cum figuris et ymaginibus en paper d'enprenta medias cubiertas y quatro gaffetes

---

3152. A partir de aquí publicó SERRANO. Dos tercios de la biblioteca de Galcerán Ferrer estaban, pues, inéditos.

Item tres libros que son prima secunda tertia pars istorialis domini Anthoni archiepiscopi florentini de la forma mediana d'enprenta en paper medias cubiertas bermexas con cada dos gaffetes

Item vita Christi Cartuxensis de enprenta en paper medias cubiertas vermexas, y dos gaffetes

Item epistolas beati Iheronimi kum alis tractatibus d'enprenta en paper medias cubiertas vermexas quatro gaffetes

Item suplementum coronicarum en paper d'enprenta con cubiertas de pargamino

Item de vitis patrum en paper d'enprenta cubiertas de pargamino

Item epistole Seneci en paper de enprenta cubiertas de pargamino

Item coronica de Spanya en paper d'enprenta cubiertas de pargamino

Item epistole Pl[i]ni cum alis tractatibus de humanitate en paper de mano cubiertas de aluda forma peque[n]ya

Item Johannes Tortellus Aretinus comentarius super gramatica et ortograffia en paper de mano cubiertas vermexas

Item tractatibus [*sic*] super invencionibus con cubiertas bollonadas

Item repeticiones et tractatus insimul reollecti en, paper de mano, medias cubiertas leunadas

Item tractatus Marci Catonis de re rustica en paper de enprenta con una cubierta crebada

Item un libro de los reyes y enperadores en romance, de como deven sus tierras regir et mantener justicia, en paper de mano cubiertas bermexas cantoneras forma mediana

Item la politica et Santus Thomas d'Aquino sobre la politica, d'enprenta medias cubiertas vermexas

Item las comedias de Plaucio [*sic*] en paper d'enprenta, medias cubiertas vermexas

Item oraciones Ciceronis de pargamino escriptas de mano cubiertas vermexas y gaffetes

Item un libro de cirurgia anfforismorum et pronosticorum et aliorum de pargamino de mano cubiertas verdes

Item liber eleganciarum en pargamino de mano cubiertas vermexas

Item epistole Ciceronis en pargamino de mano, forma pequenya y cubiertas negras

Item comentaria Cessarís en pargamino de mano escriptas con cubiertas vermexas.

[*Sigue el inventario, cláusulas de escatocolo y consignación de tres testigos. A continuación, los bienes son encomendados a mosén Aznar Montañés, tutor del hijo del finado*].

**328**

1498, febrero 21

Zaragoza

*El clérigo mosén Pedro Cazo, alias de San Esteban, dicta testamento estando enfermo y dispone, entre otras cosas, que sea entregado un misal a la iglesia de Santa María del Portillo, donde se le celebrarían tres aniversarios; a su criado Martín de San Esteban, un breviario de papel, unas horas, un doctrinal, unos himnos, todos sus libros de gramática, un ropón y una clocha; y a su tío (del que no consta el nombre), 200 sueldos y una caja pequeña con muestras y libros.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1498, f. 26v.

**329**

[1496, febrero-1498, junio]

[Zaragoza]

*El notario Juan Longares jr. envía al maestro de sus hijos una nota.*

AHPZ, Juan Longares jr., *Liber negotiorum*, nota de pergamino entre los ff. 71 y 72, sin señales de inserción.

Reverende domine:

Enbio a vuesa senyoria XII sueldos, y ruegobos que bos placia de recibirlos, y asi mesmo bos placia de escrebirlos por la memoria asi mesmo bos ruego que me perdoneys que tanto tardo en darbos dineros pero con la ayuda de Dios yo bos ne inbiare muy presto, y bos contentare como es en razon.

Asi mesmo bos ruego que por quaridat que hayais por mucho encomendados a mis fijos en que ellos deprendan bien y que bos placia de leyrlas el Terencio, y el Tulio, y otros libros et liendas [*sic*] que a bos senyor bos parecera les probechen que como a fixos vuestros bos los encomiendo, y que trebaxen continuamente en deprender, y ganar sus letras y su jencia [*sic*].

Quedando muy presto a vuestro mandar et serbicio, Joan de Longares notario presto a vuestro mandar et serbicio.

**330**

1498, julio 1

Zaragoza

*El papelero Bartolomé Carlebar, su mujer María Jiménez y Catalina Jiménez venden unas casas en El Castellar (actual provincia de Zaragoza).*

AHPZ, Juan Aguas, 1498, f. 52.

Die prima juli, Cathalina Eximenez vidua de Domingo de Holmo conjuges e vezino[s] de Caragoca, Bertholomeu Carlebar paperero et Maria Eximenez conjuges vezinos de Caragoca venden a Pasqual Just labrador vezino de la villa del Castellar unas casas suyas sitiadas en la dicha villa que se claman las casas del Holmo con los corrales de aquellas, que affrontan con camino que baxa del molino de viento e con montes de la dicha villa y con casas de Pedro de Fueros, assi como las dichas affrontaciones etc. assi aquellas le venden franças etc. por precio de cient sueldos jaqueses los quales atorgo haver recebido.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Seguidamente, Just reconoce tener en comanda 4 florines del papelero Carlebar y su mujer].

331

1498, julio 4

Zaragoza

*Los librereros Juan de Salamanca y Martín Marco se constituyen en compañía.*

AHPZ, Pedro Lalueza, año 1498, ff. 327-328.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 129. Publica *in extenso* pero incompleto, con diferencias en la transcripción y distinta cota archivística, PEDRAZA: «La librería...», p. 1.250].

[*Al margen*: Companya]

Eadem die nos Joan de Salamanca librero et Martin Marco librero habitantes en Caragoca fazemos la concordia present de la companyia que tenemos concertada entre nosotros de fazer fins al día et fiesta de Sant Julian primo venidero, la qual fazemos de la forma et manera siguiente:

Primo es condicion que en las casas que yo tengo logadas en la Cuchilleria que affrueñtan con casas de la viuda de maestre Sancho, con casas de la confraria, que yo haya fins al día de Sant Julian primo venidero acozer a vos dito Joan de Salamanca et darvos en aquella lugar para star comer dormir y esto franco sin loguero alguno, reteniendome para mi la instancia mas principal.

Item que todo lo que durant el dito tiempo ganaremos en ligar et quadernar libros et de nuestro oficio que lo hayamos de partir por eguales partes de manera que los trabaxos et provechos sean eguales, que entramos juntament hayamos de trabaxar quanto mexor poremos et que cada uno de nos se faga su despesa.

Item que por quanto yo dito Martin Marco entiendo de tener en la botiga algunos libros de enprenta para bender, que en los tienpos que no tendremos fazienda pora quadernar pora la companya que si yo me quadernase alguno de los libros mios que tendre en la dita botiga venales, que de aquello vos no hayays de haver cosa ninguna sines aquello faga en los tienpos que no tendremos fazienda que fazer para la companya.

La qual dita concordia prometemos tener et cumplir etc.

[Cláusulas de escatocolo].

Testes Joan Tauler librero habitant en la ciutat de Teruel et Salvador Sancta Fe habitant en Caragoça.

332

1498, julio 16

Zaragoza

*El trajinero Guillamot Vicoch, vecino de Olorón (Francia), otorga recibo a Johan Cleyn, de Basilea, por gastos de transporte de cinco cargas de libros traídas a Zaragoza.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 55v.

Die XVI juli que Guillamot de Vicoch vezino de la ciutat de Oloron et de present habitant en Caragoça atorga haver recebido de Johan Clayn mercader de libros de Basilea de Alamanya son a saber veintecinqu florines de oro en oro los qualles son por la resta del por[te] que le devia pagar de cinco cargas de libros que le a traído a Caragoça y mas por los peages y otros drechos que el dicho tr[a]jine-ro a pagado por el entro a en Caragoça cinco florines quatorze sueldos seis dineros jaqueses las qualles cargas le fueron encomendadas truxese de Tolasa [*sic*] entro a Caragoça por Cardit de Pomenides trajinero pora que aquellas trayese a Caragoça, e porque es verdat atorgo albaran.

Testes Perri de Minbiela vezino de Borca e micer Jacobo Esclafar mercader alaman.

333

1498, julio 18

Zaragoza

*Domingo Tienda, vicario de la diócesis de Zaragoza, envía letras -a instancias de Pablo Hurus- en las que declara que el libro de los Evangelios para todo el año, recién editado por este impresor, tenía la correspondiente autorización arzobispal.*

ADioZ, Actos comunes de 1497-99, año 1498: ff. 102v-103.

Letra testimonial.

A todos y qualesquiere perlados [*sic*] y juezes assi eclesiasticos como seglares y otras personas de qualquiere dignidad prehemencia y condicion sean de qualesquiere reynos tierras et senorias que sean al qual, o a los quales estas nuestras presentes letras prevendran y presentadas seran.

Nos don Domingo Tienda etc. Salut en el Senyor. Sabreys como ante nos parecio el honrrado Paulo Hurus aleman de Constancia maestro de la stampa en esta dicha ciudad de Caragoça el qual con licencia del dicho senyor arcobispo y sus oficiales e vista y examinada por ellos, y nos y el capitulo d'esta insigne Seu de Caragoça y otras personas doctas, cierta obra que contiene las epistolas licio-nes y evangelios por todo el anyo con sus doctrinas y sermones en romance segun en la dicha obra se contiene muy provechosos, aquella hizo y emprento, la qual acabo en esta dicha ciutat de Caragoça a veynte siete dias del mes de abril en el

anyo presente e infrascripto, el qual dicho Paulo nos dixo, que no obstante que la dicha obra havia sido bien vista exhaminada y aprovada segunt arriba dicho havemos, algunas personas con invidia y malicia que le tienen o por otra causa no buena ni con sana intencion pensada, se han sforçado a dezir y afirmar en algunas partes senyaladamente en el reyno de Castilla que la dicha obra por el en la forma arriba recitada fecha havia sido reprovada en esta ciudat y arçobispado de Caragoça, por donde nos dixo se le havia seguido mucho danyo porque creyendo algunos ser assi la verdat, como por los tales invidiosos y maliciosos havia sido dicho, havian rehusado y rehusavan de tomar la dicha obra assi que nos suplicava y suplico le diessemos testimonio d'ello.

Y porque suplicacion fue tal que no se le devia denegar y tambien porque es justa cosa y a razon consonante dar testimonio de la verdat, otorgamosle las presentes letras.

Por tanto a vosotros los arriba nombrados senyores y a cada uno de vos con el tenor de las presentes intimamos notificamos y hazemos verdat como la sobredicha obra de las epistolas liciones y evangelios por todo el anyo con sus doctrinas y sermones en romance, despues de aquella ser vista exhaminada y aprovada como buena y saludable y tal que havia mucho de aprovechar por los dichos officiales y el capitulo d'esta insigne Seu de Caragoça y otras personas sabidas, fice por el dicho Paulo con licencia del senyor arçobispo y de los dichos sus officiales emprentada y acabada en el dicho tiempo, y despues por la dicha ciudat y arçobispado librada, y ahun de presente andan tomado de aquella por ser tal como arriba se dize.

E porque ninguna de las cosas sobredichas dude mandamosle dar las presentes por nuestro scribano, signadas de nuestra mano y selladas con el sello del dicho vicariado.

Datum ut supra.

334

1498, julio 30

Zaragoza

*El inventario de los bienes del finado mosén Pere Ramón de Copóns, presbítero, es efectuado a instancias de su hermano Jaime Copóns, señor del Castel de la Montessana (Cataluña)*

AHPZ, Juan Campo, año 1498, ff. 130-132v.

[Publica *in extenso*, y por completo, PALLARÉS: «Un fondo...», doc. n° 2].

[*Protocolo inicial; sigue el inventario del que se señalan los libros y otros objetos que nos interesan:*]

Item en el patin se fallo una mesa castellana con su pie de seys palmos con ciertas letras a la redonda

...

Item hun libro de papel cisternado de porgamino scripto de mano ligado de tavlas cubiertas de cuero colorado, que empieça: Incipit compendium veritatis theologie de natura divinitatis prologa.

Item una suma angelica de emprenta en la forma menor ligada de cubiertas de porgamino.

Item otro libro de emprenta ligado con tavlas que empieça: Daniel Siso fragensis preclarissimo.

Item hun doctrinal viejo de mano.

Item otro libro d'espanta [*i. e.*: d'estanpa] que empieça: Ad dominum Alfonso Aragonum utriusque Sicilie regem in libro civilium bellorum ex Apiano Alexandrino etc.

Item otro libro d'espanta [*i. e.*: d'estanpa] ligado con tavlas que empieça: Ad illustrisimum Mutine duces omnium, etc.

Item otro libro de emprenta ligado cum [*sic*] cubiertas de porgamino, que se dize: Facisculus [*sic*] temporum omnes antiquorum coronicas complectens.

Item otro libro de emprenta ligado con cubiertas de porgamino que se dize: Primus et secundus sententiarum Scoti.

Item otro libro de emprenta ligado cum [*sic*] cubiertas de porgamino que se dize: Tertius et quartus sententiarum Scoti.

Item otro libro de emprenta ligado con cubiertas de tavla, que empieça: Omnes homines qui se student prestare ceteris animantibus, etc.

Item unas horas francesas de paper.

Item otro libro de la forma menor scripto en porgamino con una .q. en el principio de aquel esta dorada y empieça: Reverendisimo in Christo patri et domino, domino al miseracione divina sacrosancte romane ecclesie etc. Sancti Eustachii diacono carissimi domino meo singularissimo.

Item hun libro de paper cubierto de porgamino, de cuentas quando mossen Copons era procurador del obispo de Vich.

Item otra caxa de fusta blanca con su cerradura adonde se fallo: Item unos manteles alemandiscos. Item otros manteles scaqueados. Item dos toballolas de lienço atados [*sic*] con una faja de stopa.

Item hun libro de la forma mas mayor d'estampa ligado con tavlas de fusta cubiertas con bitre que empieça: Epitoma operum sex dierum de mundi fabrica prologus. Cum apud doctissimos et prestantissimos viros etc.

Item otro libro d'estampa cubierto de porgamino que se dize Valerio Maximo.

...

Item unas horas de porgamino ystoriadas cubiertas de terciopelo morado con hun gafete de plata.

...

Item dos salterios ligados portatiles de la forma mas menor d'estampa, item hun saco de lienço adonde havia ciertas bullas y processos apostolicos y otras scripturas de sus beneficcios.

Item una mesica con hun pie.

Item hun ceston de berga cubierto de cuero de buey con su llave y cerraja a donde se fallo:

Unas decretales d'estampa de la forma mediana

[*Sigue el inventario; consignación de dos testigos*].

335

1498, octubre 23

Zaragoza

*Antón Rubinell, procurador de Jaime y Luis Macañán, reconoce haber recibido los 3.808 sueldos jaqueses que el librero Gaspar Creher y el especiero Juan de Arana tenían en comanda del librero Juan Macañán.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1498, ff. 461v-462.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «El comercio...», doc. n° 6].

[*Al margen: Cancelacion*]

Eadem die yo Anthon Rubinell mercader habitant de present en la ciudat de Barcelona olim habitant en el lugar de Pineroli del ducado de Savoya en Piamont assi como procurador qui soy de los honorables Jayme, e Lois Macanyan fijo suyo habitantes en el dicho lugar de Pineroli constituido con carta publica de procuracion em [*sic*] pargamino escrita la qual es del tenor siguiente:

[*Se inserta la procuración escrita en dicho soporte, con sello de cera pendiente, efectuada en Lyon el 16 de febrero de 1494: el librero Jaime Macañán (natural de Piñerol, Piamonte, y habitante en Lyon), en su nombre y en el de su hijo Juan, y Luis Macañán, también hijo del primero, nombran procuradores al notario Gaufredo Robinelli y al mercader Antonio Robinelli, vecino de Piñerol*].

En el dicho nombre atendido y considerado maestro Gaspar Creher librero et Joan d'Arana especiero vezinos de Caragoca, simul et in solidorum atorgamos tener en comanda del honorable Joan de Macanyan librero habitant en Caragoca tres mil ochocientos y ocho sueldos jaqueses segunt paresce por carta de comanda fecha en Caragoca a veynte de março de noventa y cinco, en poder de Miguel de Villanueva notario publico suso e diuso nombrado, por tanto en el dicho nombre plazeme la dicha carta de comanda sia cancellada en su nota talment etc.

Testes micer Pedro Saganta jurista e Alfonso de Santa Cruz ciudadanos de Caragoca.

1498, noviembre 13

Zaragoza

*Fray Pedro Coll, prior del monasterio jerónimo de Santa Engracia de Zaragoza, y el impresor Pablo Hurus, vecino de dicha ciudad, hacen entrega al notario de la capitulación para imprimir seiscientos breviarios de esa Orden, negociada por ellos dos días antes.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1498, ff. 116v-117v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», n° 11. Publica *in regestum*, con distinta cota archivística, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 1].

[*Protocolo inicial; a continuación, el texto de la capitulación, escrito fuera de la oficina notarial e incorporado al protocolo:*]

[*Cruz*]

Capitulos fechos entre el prior de Santa Engracia y Paulo Hurus de Constantia alaman:

Primo que el dicho maestre Paulo Hurus es obliguado fazer seyscientos breviarios de la Orden de Sant Jeronimo con sus complimientos de officios nuevos legendas hi reglas hi todas las otras cosas segun la dicha Orden.

Item que el prior de Santa Engracia es obligado dar al sobredicho Paulo luego en haver començado la primera foja de los dichos breviarios cient ducados dandole el dicho maestre Paulo fermanças seguras de los dichos cient ducados a conoscimiento del dicho prior.

Item que acabados todos los dichos breviarios es obliguado el dicho prior recibir todos los seyscientos sobredichos breviarios hi pagar aquellos a razon de quatorze sueldos, tomando el dicho maestro en cuenta e parte de pagua aquellos cient ducados sobredichos.

Item que el dicho maestre Paulo es obliguado fazer los dichos breviarios de aquella estampa que son los que fizo para el arçobispado de Çaragoça hi de aquella forma y medida que el dicho prior le dira y de la forma del papel segun dos pli[e]gos que le dio por muestra, o mejor si podra.

Item que se obligua el dicho maestro començarlos por todo el mes de henero primero que verna [*sic*] hi no occuparse en otra obra fasta que sean acabados los dichos breviarios.

Item que se obligua mas el dicho maestro dar en gracia al dicho prior allende de los seyscientos breviarios doze breviarios de gracia.

Item que el dicho prior sea obliguado a darle original segun la dicha Orden de Sant Jeronimo.

Fueron fechos los dichos capitulos y contractados entre el dicho prior y maestro Paulo Hurus en el monesterio de Santa Engracia dia de Sant Martin a XI dias del mes de noviembre del anyo del Senyor de M<sup>i</sup> y CCCXCXVIII<sup>o</sup>.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: los obreros de villa Juan Medina y Juan Vizcaíno, habitantes en Zaragoza*].

337

1498, noviembre 13

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus nombra procuradores para presentar su carta de franqueza como vecino de Zaragoza.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1498, f. 118.

[Transcribe *in extenso*, pero incompleto y con lecturas deficientes, JANKE: «Algunos documentos...», p. 340, nota 21. Publica *in regestum*, con distinta cota archivística, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n<sup>o</sup> 2].

[*Al margen: Procura*]. Eadem die que yo Paulo Urus maestro de la enprenta vezino de Caragoca no revocando los otros procuradores fago procuradores mios a los honorables Garcia de Barans Pascual de Barrans Garcia de Solach e a Guyllamut de Solach e a Bernat de Revlo tragineros vezinos del lugar de Borça, e a Johan Guallart Pedro Guallart e a Anthoni Guallart tragineros vezinos de la villa de Ca[n]ffranch, a todos ensemble e a cada uno d'ellos por si pora presentar la carta suya de franqueza que el obtiene como vezino de Caragoca, a jurar en anima suya a protestar e requerir e a substituyr otros procuradores prometient haver por firme etc. dius obligacion etc.

[*Consignación de dos testigos*].

338

1498, noviembre 13

Zaragoza

*El señor de Usón y Gabarda (lugares de la actual provincia de Huesca), Galacián Cerdán, viudo de Beatriz García de Santa María, dicta testamento en el que lega a dos de sus hijos ciertas sumas para libros: a Brianda Cerdán, 500 sueldos para unas horas, y a Galacián Cerdán, 800 sueldos para un breviario.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1498, ff. 499v-503.

339

1498, noviembre 15

Zaragoza

*Catalina Fanlo, viuda del escudero Juan Alceruch, y el mercader Nicolás Cit, siendo poseedora Catalina de los bienes que le compró a su hermano Jaime Fanlo el 12 de junio de 1486, venden a Antonia Biniés (viuda del pergaminero Miguel Atienza y tuto-*

*ra de sus hijos Isabel, Marco y Leonís Atienza) ciertos bienes inmuebles por 10.000 sueldos: unas casas en la calle Mayor, parroquia de Santa María la Mayor; un molino farinero et de fazer paper, torre y casa de aquel sitiado en Mezalar termino de Caragoca, affruenta con la cequia de Raval et con tierras de mi dicha Cathalina de Fanno debaxo conffronta, en el qual molino ay dos muelas farineras, e mas quinze maços que de continuo andan en el exercicio del paper con cinco pilas; y 24 campos sitos en esa zona que suman 132 cahíces, 1 arroba y 4 cuartales (de los que 12 cahíces eran de viña). Seguidamente, Antonia cede todos estos bienes a Catalina y Nicolás por un treudo de 500 sueldos anuales, con la posibilidad de ser luido por éstos.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1498, ff. 508-511.

**340**

[1498]

[Zaragoza]

*Pablo Hurus, alemán de Constanza, habitante de presente en Zaragoza, ratifica como procurador para pleitos al notario causídico Pedro Pérez de Añón, habitante en esta ciudad.*

AHPH, Juan Pardinilla, Registro de los años 1498-1502, ff. 10-13.

**341**

1499, febrero 10

Zaragoza

*Juan Ibarra vende una habitación en el Estudio de Zaragoza a Juan Climent, estudiante en Artes, por 500 sueldos.*

AHPZ, Martín Zayda, año 1499, ff. 35-36.

[*Al margen: Vendicion*]

Eadem die yo Joan d'Ivarra mercader vezino de la ciudat de Caragoca de grado etc. certificado etc. con la present etc. et de et con voluntat licencia et expresso consentimiento del reverent mestre Guyllen Gorriz en sacra theologia maestro et maestro mayor del Studio Mayor de la dicha ciudat el present acto de present debaxo loant et approbant vendo a vos el honorable Joan Climent student en Artes habitante en la dicha ciudat una cambra mia treudera al Spital de senyora Sancta Maria de Gracia de la dicha ciudat en diez sueldos dineros jaques pagaderos cada un anyo perpetuament al dicho Spital sinse fadiga loysmo et comisso la qual cambra es la mas alta cambra de una torre redonda de piedra del muro viejo de piedra de la dicha ciudat la qual torre esta sitiada en la parroquia de senyora Sancta Maria Madalena de la dicha ciudat dentro el ambitu del dicho Studio et affruenta con cambra de Miguel Diez con cambra de los maestros et con el spaciador del dicho Studio la qual dicha mi cambra de suso designada vendo a vos dicho Johan Climent con todas sus entradas e exidas etc. con cargo empero del dicho treudo pagadero d'aqui adelant al dicho Spital cada un anyo perpetua-

ment por vos e qui quiere qui por tiempo tendra e possidra la dicha cambra que a vos vendo principiando a pagar el dicho treudo et pagando por la primera pension de aquel diez sueldos de la dicha moneda en el anyo primero vinient que se contara de la Nativitat de Nuestro Senyor mil et cincientos et assi de alli adelant en cada un anyo perpetuament otros diez sueldos de la dicha moneda.

Et salva franca de toda e qualesquiere otra obligacion vinclo ni mia e de los mios e de otra qualquiere persona por precio es a saber de cincientos sueldos dineros jaqueses de la dicha moneda los quales de vos dicho Johan Climent comprador sobredicho atorgo haver havido et contantes en poder mio recebido.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

342

1499, marzo 3

Zaragoza

*Juan Ferrer y Domingo Tienda, [vicarios de Zaragoza], ordenan a los sacerdotes de este arzobispado que cumplan sus oficios religiosos según la costumbre recogida en los breviarios de dicha diócesis.*

ADioZ, Actos comunes de 1497-99, año 1499: ff. 38-38v.

Littera intimatoria super breviariis.

Johannes Ferrer etc. Dominicus Tienda etc. honorabilibus ac nobis in Christo dilectis presbiteris curas animarum regentibus in hoc archiepiscopatu Cesarauguste presertim extradiocesanis ad quem seu quos presentes pervencumt salutem.

In illo perquem oram gubernative cum mala consuetudo non minus quam periculosa corruptella obicienda sit et vitanda maxime et illa peccati cum itaque in hac diocesi Cesaraugustana addictum regimen animarum multos et extraneos sacerdotes invenisse causa necessitatum admissos qui utinam saperent et intelligerent et in divinis officiis horisque dicendis debite providerent et ordinem canonicam servarent pro ut nos faciunt ut nobis deductum et conquestum est spe-riencia et fide dignorum relatu.

Et si consuetudines servarent alius diocesis est maximum inconueniens et res incompatibilis cum regant et curas et horas dicta aliena diocesi dicant diurnas et nocturnas presertim cum officia divina ecclesiis totius archiepiscopatus indulta que juxta voluntatem et constitutiones suorum archiepiscoporum ab aliis inplenda sunt ut sunt officia publica, id est vespers matutinum sive missam aliter quam in principali ecclesia celebrare non liceat.

Et qui tales presbiteros sive rectores sequantur regulas et consuetudines aliarum ecclesiarum precipue cum a iure tantam sit rectores ecclesiarum humi et eundem inpsalendo debite tenere nudum quem a metropolitana ecclesia noviter institutum.

Ideo de expreso mandato actoritate et voluntate dicti illustrissimi domini ad sui pastoralis officii exhonorationem in virtute sancte obedientie vobis omnibus predictis curam animarum in diocesi habentibus et ministrantibus districte precipimus et

mandamus quod habeatis dicere atque dicatis horas canonicas diurnas et nocturnas et divina officia celebrare secundum consuetudines et constitutiones sive statuta et regulas ecclesie metropolitane Sedis cesaraugustane et habere et tenere penes vos breviaria istius diocesis cesaraugustane cum certum sit sine libris officium divinum et horas canonicas non solum minus bene sit penitus non benedicere possitis nam quisquis dicti illustrissimi domini voluntatem et hanc vestram provisionem ausu temerario violare et transgredi conabitur atque illi obedire cum effectu neglexerit ita tam justas laudabiles atque nuncium ad contentie exhonerationis necessitas pena ecclesiastice censure et alias addicti illustrissimi domini arbitrium primatur ad aliorum exemplar emendam non tamen volumus comprehendere presbiteros ab ecclesia romana licentiam habentes dumtamen officium publicum secundum ecclesie Cesaraugustane morem non administrent hoc est quod servent festa diocesis et constitutiones archiepiscopatus et ne aliquis ius ciencia ignorantia grava atque supina de premissis se valeat excusare presentes ad evitandos mores indivisis vestrum in divinis officiis et horis dicendis sepe numero comparatos dannationis unum dignos qui sub simulatione sive debita correctione in punitos transire non debeant procuratore fiscale dicti reverendissimi domini instante manu nostra roboratas fieri sigillo vicariatus comuniri et per totum dictum archiepiscopatum publicari iussimus.

Datum Cesarauguste die tercio mensis marcii anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo nono.

343

1499, marzo 21

Zaragoza

*Pablo Hurus vende su imprenta, mobiliario y ajuar a los también impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 39v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 5. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 3].

[*Al margen*: Vendicion]. Eadem die que yo micer Paulo Urus alaman maestro de la enprenta e habitant de present en la ciudat de Caragoca de grado etc. vendo a vos los honorables Jordi Conci Leonart Hutz e a Lope Apatecar alamanes maestros de enprenta e habitantes en Caragoca son a saber todos los aperos et exercicio que yo tenio en la ciudat de Caragoca pora fazer libros de enprenta como son pressas letras estanyo e matrices e poncones figuras e otros quallesquiere insturmentos [*sic*] pertenecientes al officio de la dicha enprenta los quales yo agora tengo dentro de unas casas que son de don Francisco Palomar e que son sittiadas en la parroquia de Sant Gil que affruentan con casas de Bernat Omedes con casas de Johan de Mur e con carrera publica. Item mas vos vendo todos e quallesquiere bienes mobles estantes dentro de las dichas casas como son ropas de lechos, la fusta de aquellos ensemble con quallesquiere caxas e otra fusteria que yo ali tengo dentro de aquellas excepto libros y paper e assi aquellos yo vendo franquos etc. por

precio de quatrocientos cinquanta florines de oro en oro los quales atorgo haver obido e en contantes en poder mio recevidos renunciand a toda excepcion etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el sastre Sancho de Anunciabay y el alemán Colrat Ylessum, de la Compañía Mayor, habitantes en Zaragoza*].

**344**

1499, marzo 21

Zaragoza

*Los impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger reconocen tener en comanda 450 florines de Aragón de Pablo Hurus, a devolver en Constanza.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 40.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 6. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 4].

Eadem die que nos Jordi Conci Leonart Hutz e Lope Apatecar alamanes maestros de la enprenta e habitantes en Caragoca todos ensemble e cada uno de nos por si e por el todo atorgamos que tenemos en comanda e deposito de vos el honorable Paulo Hurus maestro de la enprenta e habitand de present en Caragoca son a saber quatrocientos cinquanta florines de oro en oro y del cunyo de Aragon los quales atorgamos haver abido e en contantes en poder nuestro recevido, renunciants a toda excepcion etc. et aquellos me [*sic*] obligamos todos ensemble e cada uno de nosotros por si e por el todo pagar todo dia e hora etc. a vos o, a quien vos querreis en la villa de Costancia etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: el sastre Sancho de Anunciabay y el alemán Colrat Ylessum, de la Compañía Mayor, habitantes en Zaragoza*].

**345**

1499, marzo 21

Zaragoza

*Pablo Hurus señala los plazos del pago de Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger, para la restitución de los 450 florines cedidos en comanda.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 40.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 7. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 5].

Eadem die que yo Paulo Urus atendido que vos dichos Jordi Conci, Leonart Hutz e Lope Apatecar vos obligado a mi en la sobredicha comanda prometemo [*sic*] e me obligo no demandar los dichos quatrocientos cinquanta florines de la dicha comanda si no en las tandas infrascriptas: primo que la primera tanda en Alamanya en la villa de Costancia me haias de pagar d'aquí a el dia de Pascua de Nadal primera venient de cincientos, cient veinte cinco florines de oro en oro e alli en la dicha ciudat de Costancia, del dia sobredicho de Navidat de cincientos

en un anyo [o]tros cient veinte cinco florines, del dia de Pascua de Navidat de cincientos uno en un anyo otros cient florines. Item de Navidat de cincientos y dos en un anyo otros ciento a complimento de los dichos quatrocientos cinquenta florines. Enpero si cessavais de pagar alguna tanda que pueda demandar la dicha carta dius obligacion de persona y bienes etc. E nos dichos Jordi Conci Leonart Hutz [e] Lope Apatecar aceptamos juramos de tener y co[m]plir etc.

[*Consignación de dos testigos: el sastre Sancho de Anuncibay y el alemán Colrat Ylessum, de la Compañía Mayor*].

346

1499, marzo 21

Zaragoza

*Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger se subrogan en la obligación de imprimir un salterio jerónimo y una crónica de Aragón, contraída por Pablo Hurus.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 40v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 8. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción y con distinta cota archivística, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 6].

[*Al margen: Obligacion*]. Eadem die que nos Jordi Conci, Leonart Hutz e Lope Apatecar alamanes maestros de enprenta e habitantes en Caragoca atendido que vos Paulo Hurus alaman maestro de enprenta sois obligado a los frayres y convento de los frayres gironimos de la yglesia de Santa Engracia en una capitulacion fecha entre ellos y vos cerqua la obra de unos salterios que yo [*sic*] les havia de fazer. Et por lo semexante sois obligado a don Ferrando Bolea escudero habitant en Caragoca pora enprentar la Canonica [*sic*] de Aragon e por quanto las dichas obras vos haveis tomado pora nosotros prometemos e nos obligamos tener y conplir todo aquello que vos sois obligado tener y conplir pora fazer las dichas obras e dar conplimiento en aquellas assi como vos sois obligado. E si por no conplir e dar conplimiento de fazer las dichas obras a vos o, a buestros bienes seran fechas misiones algunas aquellas todas, todos ensemble e cada uno de nos por si e por el todos nos obligamos pagar dius obligacion de nuestras personas e todos nuestros bienes etc. juramos por Dios etc. de tener y conplir todo aquello que vos sois obligado conplir etc.

[*Consignación de dos testigos: el sastre Sancho de Anuncibay y el alemán Colrat Ylessum, de la Compañía Mayor*].

347

1499, marzo 21

Zaragoza

*Pablo Hurus, [impresor], es testigo de un acto (no perfeccionado) que interesa al alemán Gabriel Gaster, procurador de Juan Hompis.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 41.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 9].

Eadem die que yo Grabiell Gaster alaman habitant en la ciudat de Caragoca assi como procurador qui soy del muy magnifico don Johan Hompys alaman resident en la ciudat de [reserva de espacio en blanco] en Alamanya constituydo con carta publica de procuracion que fecha fue [reserva de espacio en blanco].

Testes maestre Sancho [de Anuncibay] et Paulo Urus.

348

1499, marzo 21

Zaragoza

*Los impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger se constituyen en compañía.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, ff. 41v-42v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 10. Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 7].

[*Al margen*: Conpanya]. Eadem die que nos Jordi Conci Leonart Hutz e Lope Apatecar alamanes maestros de fazer libros de enprenta e habitantes en la ciudat de Caragoca todos enssemble de grado etc. fazemos e firmamos conpanya los unos con los otros de todo el dicho officio e exercicio de la dicha enprenta por tiempo de quatro anyos contaderos del dia de Nadal mas cerqua passada e del present anyo de noventa nueve en delante et con las condiciones et capitoles infraescriptos:

Primerament que nos todos los sobredichos hayamos de estar e habitar durant el dicho tiempo en una casa e en una conpanya e fazer una despesa de comun.

Item es concordado que todo lo que se ganara en el dicho officio durant el dicho tiempo se aya de partir por yguales partes y si alguna cosa se perdera por lo semblant se aya de repartir entre nosotros por yguales partes.

Item que aquellos quatrocientos cinquenta florines que nosotros somos obligados pagar a micer Paulo Urus maestro de la enprenta mediant carta de comanda fecha el present dia e testifficada por Johan d'Aguas notario seamos obligados pagar del comun de la dicha conpanya.

Item que durant el dicho tiempo de los dichos quatro anyos no podamos desfazer la dicha conpanya e que el uno de nosotros no se pueda sallir durant el dicho tiempo de la conpanya de los otros ni los otros de la conpanya del otro sinse tener justas causas.

Item es concordado entre nosotros que si durant el dicho tiempo de los dichos quatro anyos quistiones o, diferencias algunas abra entre nosotros assi civiles como criminales que de aquellas e pora conocer si alguno de nosotros tres tendra justas causas o, razones para sallirse de la dicha conpanya agora pora la hora

fazemos judges e concedores de aquellas a los factores principales qui son o por tiempo seran de las companyas de los magnificos Johan Hompys et de Colrat Angarrite alamanes de las casas de Caragoca a los quales agora pora la hora tomamos por judges nuestros por lo qual prometemos e nos obligamos estar a lo que por entramos los dichos factores por entramos concordos sera entre nosotros pronunciado assi como si fuesse pronunciado por judges conpetentes sinse poderse haver recurso de apellacion. Et si alguno de nosotros vendra en todo o, en part contra lo que sera pronunciado por los dichos judges queremos que por cada vegada que alguno, o algunos de nosotros vendremos contra lo que por entramos los dichos judges concordos sera pronunciado caygamos e seamos caydos e encorridos aquel o, aquellos que contra la dicha pronunciacion vendra en pena de trezientos florines de oro en oro la metat pora la part obedient la otra pora el Espital de Gracia de Caragoca.

Item es concordado entre nosotros que acabado el tiempo de los dichos quatro anyo[s] si mas no querremos tener la dicha companya hayamos de partir entre nosotros por yguales partes todos los aperos e exercicios que tenemos pora el dicho officio ensemble con las obras, libros ropa e fusteria que tendremos en la dicha companya.

Et assi con todas e cada unas condiciones sobredichas firmamos e fazemos entre nosotros la dicha companya las quales dichas condiciones todos ensemble e cada uno de nos por si prometemos e nos obligamos tener e conplir e si por fazer tener y conplir los unos a los otros e viceversa todas e cada unas condiciones sobredichas misiones algunas nos convendra fazer aquellas, todas nos obligamos pagar dius obligacion de nuestras personas et todos nuestros bienes etc. Renunciamos a nuestro judge etc. dius metemos nos a la jurisdiccion de los judges por nos esleydos en la dicha capitulacion. Juramos por Dios sobre la cruz etc. de tener y conplir todas e cada unas condiciones sobredichas etc. e de no fazer nos frau alguno los unos a los otros en la dicha companya etc.

Testes los honorables maestre Sancho de Anuncibay sastre et Corlat Ylesum mercader alaman, habitantes en Caragoca.

349

1499, marzo 27

Zaragoza

*El impresor Pablo Hurus otorga albarán por 100 ducados, recibidos del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, a cuenta de imprimir unos breviarios.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 45v.

[Publica *in extenso*, con diferencias en la transcripción, JANKE: «Algunos documentos...», n° 12. Publica *in regestum* PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 8].

[*Al margen*: Albaran]. Eadem die que yo Paulo Hurus alaman maestro de fazer libros de enprenta e habitant en Caragoca atorgo haver obido e en contantes en

poder mio recebido de vos los reverendos prior frayres y convento del monesterio de Santa Engracia de la dicha ciudat del Horden de Sanct Gironimo son a saber aquellos cient ducados de oro en oro los qualles bos a mi erais obligados pagar por razon de ciertos brebarios que yo tengo de fazer pora vuestra horden et por la primera tanda que me deviais pagar luego que yo haviase comencado la primera foxa de los dichos brebarios em parte de paga de todo el precio que yo devo haver por fazer los dichos brebarios segunt consta por capitulacion fecha entre mi e el dicho prior en Caragoca a trezce dias de novienbre anyo noventa ocho testificada por Johan d'Agua menor de dias notario.

E porque es verdat que vos a mi me haveis pagado los dichos cient ducados a mi voluntat vos fago fazer el present albaran etc.

Testes los honorables Grabiell Gaster alaman mercader e Johan de Arco escrivient habitantes en Caragoca.

350

1499, abril, 2

Zaragoza

*Leonor Montaner, viuda del librero Sancho de Olibarri, dicta testamento.*

AHPZ, Martín Zayda, año 1499, ff. 61-63v.

[*Al margen: Testament*]

Die et loco predictis, como persona alguna en carne puesta etc. por aquesto yo Leonor Montaner vidua habitant en la ciudat de Caragoca muxer que fue en las ultimas nupcias del honorable Miguel Claret ciudadano de la dicha ciudat estando [*barreado*] por gracia de Nuestro Senyor Dios sana de mi persona e en mi buen seso firme memoria et palabra manifiesta revocando etc. todos e qualesquiere testamentos etc. fago etc. el present mi ultimo testament etc. de todos mis bienes etc. havidos e por haver en la forma et manera siguyent:

Et primerament recomando mi anima a Nuestro Senyor Dios creador de aquella el qual por su sancta misericordia la quiera dirigir e collocar con sus sanctos en Gloria.

Item quiero ordeno e mando que de mis bienes sian pagados et satisfechos todos mis deudos tuertos e injurias aquellos et aquellas que al tiempo de mi fin con buena verdat seran trobados yo dever et seyer tenuta a qualesquiere persona, o, personas alli con cartas como en otra qualquiere manera, et senyaladament aquestas cosas siguyentes a saber es: a maestre Lope de Olibarri barbero vezino siquiere habitante de la ciudat de Tudela hermano del honorable maestre Sancho d'Olibarri quondam marido mio trezientos sueldos los quales yo me obligue pagarle para apres dias mios mediant obligacion testificada por don Domingo de Cuerla notario publico de la dicha ciudat.

Item a maestre Jayme de Sanct Joan librero vezino de la dicha ciudat de Caragoca ocho florines de oro en oro o aquello que por verdat se trobara el dicho

maestre Sancho mi marido deberle por cierta fianca que el dicho maestre Sancho de Olibarri mi marido le fizo por hun enterrado de uno clamado Lagar vezino de Daroqua marido de una tia del dicho maestre Sancho mi marido por lo qual se le obligo con acto en poder de Sancho de Misanz notario publico de Caragoca.

Item attendido que el dicho maestre Sancho d'Olibarri mi marido fue sepultado devant la puerta de la yglesia parrochial de senyor Sanct Johan del Puent de la dicha ciudat de Caragoca por tanto quiero ordeno e mando que si a los parroquianos de la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent sera plazient, que los huesos del cuerpo del dicho maestre Sancho d'Olibarri mi marido sean mudados et trasladados dentro de la dicha yglesia en aquella parte que a los dichos parroquianos et a los exsequutores mios infrascriptos bien visto sera.

Et que si al tiempo de mi muert los dichos huesos seran ya trasladados dentro en la dicha yglesia segunt dicho es quiero ordeno et mando que mi cuerpo sia sepultado en aquella parte et sepultura que los dichos huesos dentro en la yglesia segunt dicho es trasladados seran. Et si sera caso que al tiempo que yo finire los dichos huesos no seran ya trasladados dentro en la dicha yglesia segunt dicho es quiero que mi cuerpo sia sepultado dentro en la dicha yglesia en aquella parte do a los dichos parroquianos e a los exsequutores mios infrascriptos bien visto sera. Et que los dichos huesos del dicho maestre Sancho d'Olibarri mi marido sean trasladados e mudados en la sepultura do yo dentro en la dicha yglesia sere sepultada si ya no eran mudados et trasladados. Et que sian dados de mis bienes por almosna et caridat para la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent do yo sere sepultada dozientos sueldos dineros jaqueses. Et que si sera caso que aquellos que fer lo poran et devran no querran dar lugar que mi cuerpo sia sepultado dentro en la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent et que los dichos huesos del cuerpo del dicho mi marido sian trasladados dentro en la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent segunt dicho es, en el dicho caso quiero et ordeno que mi cuerpo sia sepellido en aquella yglesia et parte que a los exsequutores mios infrascriptos bien visto sera. Et que en aqueste caso todos los dichos dozientos sueldos que yo dexo por almosna et caridat a la dicha yglesia parrochial de senyor Sanct Johan del Puent o la porcion e parte de aquellos que a los exsequutores mios infrascriptos bien visto e plaziente sera sian dados e dada ad aquella yglesia e parte donde mi cuerpo sepellido sera o sian distribuydos por mi anima como los otros bienes de la infrascripta mi universal herencia.

Item quiero que me sian fechas mis defunzion novena et cabo d'anyo ad arbitrio e discrecion de mis exsequutores infrascriptos.

Item dexo de mis bienes por almosna e caridat al Spital de Senyora Sancta Maria de Gracia de la dicha ciudat diez sueldos.

Item attendido et considerado que el dicho maestre Sancho d'Olibarri mi marido tenia una lampeda en la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent la qual el bibiendo alumbrava et alumbro la qual assi mesmo yo apres dias suyos he fecho alumbrar et alumbro por tanto a honor e gloria de Nuestro Senyor Jhesu Christo de su gloriosa Madre et por reposo de la anima del dicho maestre Sancho

mi marido et por beneficio de la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent et por tal que la luminaria de aquella sia aumentada e mexorada et por tal que la dicha lampeda sia perpetuament alumbrada como fins aqui se ha alumbrado, quiero ordeno e mando que por el luminero qui es et por tiempo sera de la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent o por aquel o aquellos que fer lo devran la dita lampeda sia perpetuament alumbrada como fins aqui se ha acostumbrado alumbrar por lo qual quiero ordeno et mando que por los exsequutores mios infrascriptos sian assignados al luminero qui es o por tiempo sera de la dicha yglesia e a la luminaria de aquella o a la dicha yglesia o ad aquel o aquellos que assignar se devran diez sueldos dineros jaqueses de treudo perpetuo a razon de vint mil por mil para alumbrar la dicha lampeda assi e segunt dicho es.

Item quiero ordeno e mando que por los vicario et clerigos de la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent de la dicha ciudat qui agora son et por tiempo seran en cada hun anyo perpetuament en tal dia como yo finire por mi anima et de mis maridos et de todos mis fieles defunctos me sia celebrado hun aniversario con su missa cantada responsos obsequios et oraciones como se costumbra, et por almosna et caridat a lo qual quiero que por los exsequutores mios infrascriptos sian comprados diez sueldos dineros jaqueses de cens et treudo perpetuo a razon de vint mil por mil, et aquellos assi comprados los hayan de assignar et assignen a los vicario et clerigos de la dicha yglesia de senyor Sanct Joan del Puent para la celebracion del dicho aniversario. Et si sera caso que no se dara lugar que mi cuerpo sia sepultado dentro en la dicha yglesia de senyor Sanct Johan del Puent et los dichos huesos del dicho cuerpo del dicho mi marido trasladados segun dicho es, en tal caso quiero ordeno et mando el dicho aniversario sia celebrado en la forma susodicha en la yglesia de el dicho mi cuerpo sepultado sera et le sia dado e assignado el dicho trehudo.

Item quiero ordeno et mando que por mi anima e de mis padre et madre qui Dios perdone sian fechas celebrar et sian celebradas en la yglesia de seynor Sanct Paulo de la dicha ciudat diez missas baxas de requien. Item por la anima del honorable Johan de la Reyna quondam marido mio qui Dios perdone otras diez missas baxas de requien en la dicha yglesia de senyor Sanct Paulo. Item por la anima del dicho Miguel Claret quondam marido mio qui Dios perdone otras diez missas baxas de requien en la yglesia de senyora Sancta Maria de Jhesus de la dicha ciudat.

Item dexo de gracia special a Monserrada Prisco fija de maestre Prisco de Laurencio quondam cirurgiano et vezino de la dicha ciudat et de la honorable Leonor Arquer muxer de aquel binient dozientos sueldos dineros jaqueses para quando quiere que habra contraydo su matrimonio por paravlas legitimas de present.

Item dexo de gracia special et para ayuda de su matrimonio a Ysabelica moca mia de servicio de edat de nuebe o diez anyos natural de la villa de Alagon son a saber cient sueldos dineros jaqueses los quales quiero le sian dados para quando que habra contraydo su matrimonio por paravlas legitimas de present.

Todos los otros bienes mios muebles e sedientes e por si movientes credits nonbres drechos deudos e acciones que de present he et me pertenescen et que de aqui adelant havre et me perteneceran en et por qualquiera causa titol drecho manera et razon en do quiere que sian et trobados seran de los quales de part de suso no he ordenado ni disponido, los quales et cada uno d'ellos yo he e quiero seyer havidos aqui por nombrados confrontados specificados et declarados bien assi como si los sitios fuessen aqui confrontados et los muebles nombrados quiero que por los exseutores mios infrascriptos sian distribuydos por mi anima e de todos mis fieles defunctos en missas et sacrificios a las quales dichas animas fago et instituezco herederas mias universales.

Item slio fago et lexo exseutores del present mi ultimo testament al magnifico micer Johan de Silos jurista ciudadano de la dicha ciudat de Zaragoza et al dicho maestro Lope d' Olibarri entravnos concordos a los quales etc.

Aqueste es mi ultimo testament etc.

Testes Johan Valero notario habitant en la dicha ciudat et Domingo Gicot lavrador vezino de aquella.

351

1499, julio 24

Zaragoza

*María López de Cáseda, viuda del jurista Pablo López (que fue ciudadano de Zaragoza), dicta testamento estando sana y dispone, entre otras cosas, que quiere ser enterrada con su marido en su capilla particular de Santa María Magdalena, sita en el monasterio de Santa María de Jesús; deja la legítima a sus hijos: Juan López, jurista en Bugria; Pedro López, mercader en Flandes; Pablo López, físico en Francia; Miguel López, escudero habitante en Zaragoza; Luis López, maestro en teología en París; Catalina López, mujer de Juan Araniano, escudero de Tarazona (actual provincia de Zaragoza); y Leonor López, mujer de Luis de la Cavallería; deja a su hijo Juan todos los libros de derecho canónico y civil que eran de su padre y que están en el estudio de las casas donde María habita (en la calle Nueva de la parroquia de San Felipe de Zaragoza), y si muere sin descendencia, que los hereden sus hermanos Pedro, Miguel y Luis a partes iguales.*

AHPZ, Miguel Villanueva, año 1499, ff. 362v-367.

352

1499, agosto 5

Zaragoza

*El librero Pedro San Jorge reconoce haber recibido 100 florines de Pablo Hurus, impresor alemán, por la venta de unos breviarios en la diócesis de Zaragoza, con licencia concedida por el arzobispo.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, ff. 247v-248.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 11. Publica *in extenso* pero incompleto, con diferencias en la transcripción, PEDRAZA: «Un “Nuevo” Incunable...», p. 195; e ÍDEM: «La librería...», p. 1.253].

[*Al margen*: Aphoca]

Eodem die que yo Pedro de Sanct Jorge librero vezino de la ciudat de Çaragoça de grado e de mi cierta sciencia atorgo tenerme por contento pagado e satisfecho de vos el honrado Paulo d’Orus de Constantia alaman maestro de empremta de aquellos cient florines d’oro en oro que vos me offresasteys dar e pagar por la venda de unos breviaros que por vos fueron empremtados para la diocesis de Çaragoça e o siquiere por aquel permisso licencia e facultat que yo obtuve del ilustrisimo e reverendisimo senyor Arcobispo de Caragoca para la venda e exanguo de aquellos e de cualesquiere otras promesas e cosas que vos me hayaes fecho o me seays tuvido fins a la present jornada de hoy.

[*Claúsulas de escatocolo y consignación de dos testigos*: Francisco San Juan, clérigo, y Martín Joventer, notario general, habitantes en Zaragoza].

### 353

1499, octubre 29

Zaragoza

*El mercader Felipe Ortal, ciudadano de Zaragoza, nombra procurador al mercader Juan Gascón para que cobre en Medina del Campo (Castilla), a Lázaro Gazanis y Juan Paris, socios librerros, 350 escudos (a razón de 370 maravedíes el escudo) que el librero Juan Cleyn había firmado en letra de cambio en Lyon, el 4 de septiembre de 1499.*

*Testigos, Tomás Ortigas y otro.*

AHPZ, Juan Altarriba, año 1499, ff. 380-380v.

### 354

1499, octubre 31

Zaragoza

*El impresor Jorge Coci nombra procuradores a sus colegas Leonardo Hutz y Lope Appentegger.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 102.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n° 12. Publica *in regestum* PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n° 9].

[*Al margen*: Procura]. Eadem die que yo Jorge Corcci alaman maestro de fazer libros de enprenta vezino de la ciudat de Caragoca no revocando los otros procuradores por mi ante de agora fechos constituydos cre[a]dos et hordenados agora nuevament et de nuevo de grado etc. fago procuradores mios a los honorables Leonart Hutz [et] Volff Appenteguez alamanes maestros de enprent-

ta absentes etc. a entramos ensemble et a cada uno d'ellos por si etc. Especialment et expressa para que por mi et en nombre mio propio puedan presentar la carta mia de franqueza que yo he et obtengo como vezino de la dicha ciudat a todos e, qualesquiere justicias jurados etc. et de la procuracion de aquella requerir serne fecha carta o, cartas publicas etc. et a jurar por mi et en anima mia que las mercaderias et bienes que con si levaran son mias propias et no de otra persona alguna prometient haver por firme agora et a todos tiempos todo et quequiere que por los dichos procuradores mios o, por qualquiere d'ellos sera presentado requerido jurado etc. dius obligacion de todos mis bienes etc. large.

Testes Johan de Baselea et Andres de Rasis libreros habitantes en Caragoca.

355

1499, octubre 31

Zaragoza

*Los impresores Leonardo Hutz y Lope Appentegger nombran procurador a su colega Jorge Coci.*

AHPZ, Juan Aguas, año 1499, f. 102v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La Crónica...», doc. n.º 13. Publica *in regestum* PEDRAZA: «El traspaso...», doc. n.º 10].

[*Al margen*: Procura]. Eadem die que nos Leonart Hutz [et] Volff Appenteguer alamanes maestros de fazer libros de enprenta habitantes en la ciudat de Caragoca no revocando los otros procuradores por nos et cada uno de nos por si ante de agora fechos constituydos creados et ordenados agora nuevament et de nuevo de grado etc. fazemos procurador nuestro et de cada uno de nos por si al dicho Gorge Corcci [*sic*] qui present es etc. especialment et expressa pora que por nos et por cada uno de nos pueda presentar la carta nuestra de franqueza que obtenemos como vezinos de la ciudat de Caragoca a todos e, qualesquiere justicia jurados etc. et de la presentacion de aquella requerir serne fecha carta publica etc. et a jurar por nos et cada uno de nos etc. prometientes haver por firme agradable et seguro etc. dius obligacion de todos nuestros bienes et de cada uno de nos etc. large.

Testes qui supra.

356

1499, noviembre 28

Zaragoza

*Fray Antón Ros, maestro en teología, reconoce haber recibido 500 sueldos del mayordomo de Zaragoza.*

AHPZ, Francisco Villanova, año 1499, f. 154v.

[*Al margen*: Albaran]

Eadem die yo maestre Anthon Ros maestro en santa theologia frayre de la Orden de los Predicadores atorgo haver recebido de vos dicho Johan Lopez del Frago mayordombre de ciudat cincientos sueldos jaqueses a cumplimiento de paga de los mil sueldos que la ciudat me da por razon de la lectura de filosofia que lio en las Casas de la ciudat, dada assignacion a XXVII de noviembre del anyo present, et porque etc. atorgo etc.

Testes don Ramon Torrellas et don Alfonso Martinez notario ciudadanos de Caragoca.

357

1500, enero 29

Zaragoza

*El librero Leonis de la Roxa vende 200 breviarios al panadero Lorenzo Hortelano, por 2.800 sueldos.*

AHPZ, Juan Longares jr., año 1500, f. 81.

Vendicion.

Eadem die Leonis de la Roxa librero vezino de la ciudat de Çaragoça de su cierta esciencia certificado etc. vendio e transporte al honrado Lorenzo Hortolano panicero vezino de la dicha ciudat de Caragoça pora el etc. perpetuament etc. dozientos brivarios de paper de quarto, de paper ligados e por ligar de letra d'emprenta suyos etc. et aquellos le vendio etc. con todos e quantos quiere titoles etc.

Et por precio yes a saber de dos mil e ochocientos sueldos jaqueses, moneda etc. los quales ensemble con la aliara del dito conprador atorgo haber habido etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

358

1500, enero 29

Zaragoza

*Mosén Pedro de Asio se compromete a entregar los 45 florines que le restan por pagar al librero Dionís de la Rocha, por los 600 breviarios de la diócesis de Sigüenza (Castilla) que éste le vendió.*

AHPZ, Martín Zayda, año 1500, ff. 33v-34v.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «Aportación...: VI», doc. n° 134. Publica incompleto, con diferencias en la transcripción y con distinta cota archivística, PEDRAZA: «La librería...», p. 1.254].

[*Al margen*: Obligacion]. Eadem die yo Pedro d'Assio clerigo beneficiado en la yglesia parrochial de Senyora Sancta Maria Madalena de la ciudat de Caragoca, actendient et considerant que vos Dionis de la Roja librero vezino de la dicha ciudat en dias passados vendiesteys a mi dicho Pedro d'Assio seys-

cientos breviaros del obispado de Cigüenza por precio de seyscientos florines de oro en oro de Aragon de bueno et drecho pesso sobre lo qual fue fecha et firmada entre vos et mi una capitulacion e concordia que fecha et firmada fue en la dicha ciudat de Caragoca a ocho dias del mes de mayo del anyo de la Natividad de Nuestro Senyor de mil CCCCLXXXV recebida et testificada por el honorable et discreto don Johan Loppez del Frago<sup>3153</sup> notario publico de la dicha ciudat los quales dichos seyscientos breviaros vos me dasteys et yo de vos recibie, et de los dichos seyscientos florines precio de los dichos seyscientos breviaros vos restan de mi a cobrar quaranta et cinco florines de oro en oro los quales vos prometto e me obligo et encara juro por Dios etc. de dar e pagar vos los por todo el mes de setiembre primero vinient.

Es empero condicion que por quanto de los dichos seyscientos breviaros ni ha fins a dozientos o poco mas o menos por ligar vender et enviar a Castilla los quales se han de enviar alla et esta a cargo de vos dicho Dionis de la Roja de pagar el General peage portazgo e otros qualesquiere derechos que por causa e razon de aquellos pagar se devran, que si al tiempo que los dichos quaranta et cinco florines se os habran de pagar los dichos breviaros no seran enviados a Castilla que yo dicho Pedro d'Assio me pueda detener de los dichos quaranta et cinco florines otra tanta cantidad quanto sera lo que montara el drecho de los dichos dozientos breviaros que no seran enviados a Castilla o de aquellos que de los dichos dozientos restaran por enviar alla.

Et que si alguno o algunos de los dichos dozientos breviaros seran trobados seyer faltos errados caduquos defectuosos que aquel o aquellos que tales seran trobados me los hayays de refazer et emendar juxta la dicha capitulacion e concordia.

Item encara es condicion que por quanto vos dicho Dionis de la Roja no podiays fazer mas de los dichos seyscientos breviaros et ne habeys fecho dozientos mas lo qual redundan en grant danyo et perjuicio de mi dicho Pedro d'Assio que vos dicho Dionis de la Roja no podays por vos ni por interposita persona vender aquellos ni alguno d'ellos ni fazer ne acto tracto contracto ni partido alguno fasta seyer passado tiempo de vintihun meses del primero dia del mes de febrero primero vinient continuament siguientes et contaderos.

Et que si dentro el dicho tiempo aquellos o alguno d'ellos vendereys o tracto contracto o partido alguno en de fareys que por cada una vegada que aquellos o alguno d'ellos vendereys acto o tracto contracto o partido alguno en de fareys dentro el dicho tiempo tiempo [*sic*] factu por aquello encorrays et hayays encorrido en pena de cient florines de oro en oro de Aragon dividideros en dos partes la una al [*barreado*: senyor rey] Spital de Senyora Sancta Maria de Gracia de la dicha ciudat et la otra a mi dicho Pedro d'Assio.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Miguel de Asio, beneficiado en la iglesia de Santa María de Calamocha (actual provincia de Teruel), y el librero Pedro San Jorge, vecino de Zaragoza.*]

3153. No se ha conservado en AHPZ documentación de dicho notario del año 1495.

359

1500, marzo 6

Zaragoza

*El zabonero Juan Benavente vende al papelero Jaime Pérez todo el trapo que recoja en un año.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1500, f. 45.

Yo Johan de Benabent zabonero vecino de Caragoca vendo a vos Jayme Perez paperero vecino de Caragoca todos los trapos de lino y canyamo que yo plegare por tiempo de un anyo primero venient a precio de dos sueldos quatro dineros el [sic] rova lino pora fazer paper primo et la rova de trapos de canyamo pora fazer naypes y estraza a quatorze dineros por rova bueno posado en casa de maestre Diego zabonero, el pagar recibiendo y pagando.

[Consignación de dos testigos].

360

1500, abril 23

Zaragoza

*El Concejo de Zaragoza dota una cátedra de teología a favor del franciscano Bernardino Tienda.*

AMZ, Libro de actos comunes, año 1500, ff. 33v-34v.

[Publican *in extenso*, con diferentes data crónica y cota archivística, JIMÉNEZ & SINUÉS: *Historia...: III. Documentos*, nº XIV. Publica también SAN VICENTE: «Poliantea...», doc. nº 2].

Item por el dicho micer Alfonso de la Cavalleria jurado primero fue dicho e puesto en caso que por muchos ciudadanos fue suplicado a los [barreado] jurados que se instituyesse una cadira de theologia por la ciudat e que se liesse todos dias una licion de la dicha ciencia, [barreado: segunt se fazia en otras principales ciudades de ditos reynos] lo qual redundaria en muy grandissimo servicio de Nuestro Senyor Dios e grande utilidat de los ciudadanos e studiantes de la ciudat para que no les cumpliesse hir a otros Studios fuera de la dicha ciudat lo qual sin grandes expensas no lo podian fazer, de lo qual reportaria la ciudat mucha honrra por la doctrina e sciencia que los dichos ciudadanos e studiantes [barreado] adquiririan [barreado] y pues Dios lohado en aquestos tiempos se fallaba persona abta, idonea e sufficient para leyr, [barreado] viessen e deliberassen acerca lo susodicho que era lo que les parecia se devia azer e que lector seria e quanta penson se le asignaria, y havia parecido a los jurados el lector fuesse el reverendo mastre Bernaldino Tienda frayre de Sanct Francisco maestro en sancta theologia y solempne preycador, el qual havia preycado esta quarantena passada en el Spital de Nuestra Senyora de Gracia y se havia demostrado persona de grant doctrina y de muchas letras [barreado]. Por todo el dicho capitol y consello fue deliberado e concluydo que era mucho de agradecer a los jurados del buen pensamiento que havian tovido, en tener vigilancia y cura en que hombres doctos haya

en la ciudat y tales qual es el dicho mastre Bernaldino Tienda porque su preycacion y lectura fara mucho bien [*barreado*] en los fieles christianos personas y estudiantes que oyran aquellos y aquellas e assi por servicio de Nuestro Senyor Dios, honrra de la ciudat e beneficio de los ciudadanos y estudiantes de la ciudat la dicha cadira e lectura se deve instituyr e encomendar aquella al dicho mastre Bernaldino Tienda frayre del Orden de Sanct Francisco maestro en sacra theologia, el qual haya de leer [*barreado*], al qual se le instituyese de salario cada un anyo mil sueldos jaqueses [*barreado*: segunt se le pagan al reverendo mastre Anthon Ros como lector de la ciudat por otra cadira e lectura que lehe en las Casas de la ciudat].

Con esto empero que el dicho mastre Bernaldino haya de azer los sermones acostumbrados de la ciudat segunt que por ella le seran encomendados [*barreado*]. E assi el dicho capitol y consello [*barreado*] statuyo e ordeno irrevocablement [*barreado*] delibero que en et cerqua lo sobredicho fuesse proveydo por via de statuto porque fuesse mexor observado et de continent la dicha lectura et que el dicho mastre Bernaldino Tienda hoviese de leer en cada un dia y en cada un anyo en los dias que leer se deve la dicha licion de theologia a la hora e lugar que por el e los estudiantes que d'el hoyran sera deliberado y de la doctrina y facultat de la dicha sciencia de theologia que por los dichos estudiantes sera demandado salva siempre en todas cosas la actoridat e superioridat de los dichos jurados, capitol y consello, a la qual se haya de estar et que el dicho mastre Bernaldino haya de fazer aquellos sermones de los acostumbrados mandar fazer por la dicha ciudat segunt que por ella le seran encomendados, [*barreado*] con salario en cada un anyo de mil sueldos dineros jaqueses pagaderos al dicho mastre Bernaldino Tienda por la dicha ciudat en dos tandas la primera por el dia e fiesta de Todos Sanctos e la otra el dia e fiesta de Sanct Joan Baptista sin otra asignacion alguna [*barreado*].

361

1500, mayo 27

Zaragoza

*El administrador del General del Reino paga 500 sueldos al notario Jaime Malo, de los 4.000 sueldos que la Diputación se comprometió a darle por pasar a limpio varios registros de Cortes.*

ADZ, Cuentas del General, año 1500-1501, f. 169.

Item poso en data los quales por mi administrador sobredicho con cautela de los senyores dipputados dada en Caragoca a XXVI<sup>o</sup> dias de mayo del anyo mil y quinientos por las causas y razones en aquella contenidas son seydos pagados a Jayme Malo notario ciudadano de Caragoca D sueldos jaqueses por quanto el dicho Jayme Malo de manddamiento de los dipputados los quales son abstractos y obligados por ordinaciones y actos de cort fazer sacar copias de los registros de las cortes celebradas en el regno de Aragon por el rey nuestro senyor los quales el dicho Jayme Malo ha sacado y puestos en bello a saber los de las cortes convocadas por el dicho senyor rey a los aragoneses en la ciudat de Caragoca en el anyo mil CCCCLXXXIII e

de las cortes convocadas en la ciudat en la ciudat [sic] de Taraçona en el anyo mil CCCCLXXXV e mas en las cortes convocadas en la dicha ciudat de Caragoca en el anyo mil CCCCLXXXVIII<sup>o</sup> las quales por los dichos senyores dipputados fueron avenidos con el dicho Jayme Malo en IIII<sup>M</sup> sueldos el qual ha librado en poder de los dipputados las dichas copias de los dichos registros signadas y corregidas de las quales havia recebido III<sup>M</sup>D sueldos restavanle por pagar a cumplimiento de los dichos IIII<sup>M</sup> sueldos los dichos D sueldos jaqueses los quales por los dichos senyores dipputado[s] le son estados mandados pagar por mi dicho administrador segunt que mas largament en la dicha cautela se contiene.

Hay apocha testificada por Jayme Sanchez notario a XXVII de mayo del anyo mil y quinientos.

**362**

1500, junio 1

Zaragoza

*El maestro de hacer papel Jaime Blasco, vecino de Zaragoza, vende al mercader Juan Torrijos todo el papel de estraza que produzca en el molino de la Cavallería en cinco años; hasta mil resmas (cien más o cien menos), a 3 sueldos y 4 dineros la resma de forma gros, y a 3 sueldos y 9 dineros la resma mayor; debiéndolo transportar a casa del dicho Torrijos; seguidamente, Blasco reconoce tener en comanda 100 sueldos de Torrijos.*

AHPZ, Miguel Serrano, año 1500, ff. 80-80v.

**363**

1500, junio 2

Zaragoza

*Los tutores de los huérfanos del ganadero Juan Monreal, que fue ciudadano de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de los bienes muebles de las casas donde vivía, sitas en la calle de Guillén el Inglés, en la parroquia de San Pablo; entre los que se hallan: un libro de los evangelios en romance, un doctrinal impreso, un contentus mundi impreso, un confesionario impreso, un Gamaliel, un Génesis y unas escribanías viejas.*

AHPZ, Miguel Navarro, año 1500, cuadernillo suelto, sin foliar.

**364**

1500, julio 6

Zaragoza

*Pere Torres y Arnaut Serras, lavadores de cueros y blanqueros, habitantes en Zaragoza, se comprometen por tres años con el mercader Felipe Ortal, ciudadano, arrendador de las carnicerías de Zaragoza, a llevar las corambres de lanío que allí y en el scorchador se produzcan a la casa y lugar donde los cueros se han de calcinar, a sus costas; y una vez calcinados, lavarlos en el río y transportarlos a la casa donde*

*Ortal quiere proceder a su pelado (la casa del peladero); han de lavar todos los días del año excepto los festivos, y si no lo hacen, Ortal puede encargárselo a otros a costas de los blanqueros; éstos se comprometen a tener tres hombres y tres bestias al servicio de la empresa de continuo, y si es necesario más personal, será por su cuenta; han de seguir el conto del libro de la rebojería, y si se pierden pieles, han de pagarlas; el precio de la corambre, tras todo el proceso, será de 4 dineros y una miaja la docena, a cobrar cada sábado.*

AHPZ, Domingo Español, año 1500, ff. 157v-158v.

**365**

1500, agosto 28

Ravensburg (Alemania)

*Relación de cuentas de la Compañía de Ravensburg de la feria de otoño de Frankfurt; se señalan, entre otros, estos movimientos: Uolrich Krotlin 450 fl., Henrichen Stelen 90 fl., Jac° Stagmaygr von Lindov 200 fl., Jorg Foser 100 fl., Caspar Faber 200 fl., Linhart Kolb, Kretlin geben; Jörg Ekolt; Peter Sener da oder Nurenberg 100 fl.; Hans Linsholtz von Mynchen fuir Clainen 200 fl., Paulin Huiruis 1000 duc. von Fucger 1390 fl.*

[Publica *in extenso* SCHULTE: *Geschichte...*: III, doc. n° 71, p. 370-376].

**366**

1500, septiembre 10

Pamplona

*El oficial eclesiástico de Pamplona requiere al de Zaragoza, a instancias del tipógrafo Arnaldo Guillén de Brocar, para que ordene a Juan Artús de Mur que se persone en la capital navarra, a responder por el impago de unas bulas que encargó a dicho impresor en 1495.*

ADioZ, Procesos civiles, sig. C-24/23, documento inserto, doblado entre el f. 2 y el f. 3, con sello de cera en el vuelto.

[Publica *in extenso* PALLARÉS: «La bula...», doc. n° 1].

Reuerendo circumspectoque viro domino officiali seu officialatum Cesarauguste regente. Officialis pampilonae salutem et sinceram in Domino caritatem. Vos vestramque venerandam circumspectionem in iuris et iusticie subsidium requirimus acenterque in Domino exortamur quatenus per aliquem rectorem curam vicarium presbiterum Seu clericorum per quem dominacioni vestre melius videbitur fore fiendum citari si placet faciatis et mandetis perhemptorie coram testibus Johanem Artus de Mur vicinum civitatis Cesarauguste iurisdictioni vestre subjectum. Quem nos sit mediantibus vestris literis harum serie citamus quo aliqua certa et competenti die per vos eydem persignenda et assignanda de qua uos per vestras literas certifficari faciatis compereat coram nobis in cappella noua claustris cathedralis ecclesie Pampilonae mane hora prime causarum con-

sueta de justicia responsurus Arnaldo Guillermi de Brocario magistro emprente bullarum vicino Pampilone absque dicturus facturus et recepturus id quod justicia suadebit et ordo dictaverit racionis et hoc racione contractus in hac ciuitate Pampilone die vicesima septima mensis nouembris anni millesimi quadragesimi nonagesimi quinti inter dictas partes et super suma triginta florinorum auri rigni [sic] Aragonie racione certarum bullarum Sancti Spiritus in Saxia inhi prout constat et aparet per quendam policem siue quartelum manu ipsius Johanis Artus etiam cum juramento fideyque promissione de solvendo predictam sumam triginta florinorum auri eydem Guillermo Arnaldi vel eius mandato ad certum terminum ex tunc proxime futurum nunc vero jamdiu elapsum scriptum et signatum racione cuius contractus dictus citandus fortiter forum nostrum offerentes nos tantumdem pro dominacione vestra facere in casu simili vel majori. Datum Pampilone sub sigillo officialatus nostri die decima mensis septembris anno a Nativitate Domini M<sup>o</sup> quingentesimo.

Joan de Aliaga notarius [rúbrica].

367

1500, septiembre 21

Zaragoza

*Catalina Fanlo, viuda del mercader Juan Alceruch, ante la imposibilidad de pagar una deuda de 14.000 sueldos contraída por ella y su hermano, Jaime Fanlo, con Mateo Cortés, le cede todas sus drogas y bienes muebles propios, con la condición de que le sean restituidos en caso de pago de dicha suma.*

AHPZ, Domingo Español, año 1500, ff. 197-209v.

[Protocolo, escatocolo y consignación de dos testigos.

*Sigue el inventario de drogas y productos de la botiga, entre los que se hallan: 20 resmas de papel de estraza del malo, una resma de papel lis, tres resmas de papel de naipes, cinco arrobas y 12 libras de galas de la tierra y tres arrobas de galas sotiles, dos docenas de naipes viejos, tres gruesas de naipes, dos docenas de baldreses, seis libras de cola, 21 resmas de papel fino, 60 resmas de papel de naipes, 27 resmas de papel de estraza; y en la casa, entre otras cosas, dos reposteros con armas (un castillo, una nave y letras), y un trapo de pincel de la historia del Juicio.*

*Sigue el inventario de los bienes del molino:]*

En el molino del paper y farinero:

En el comedor:

Primerament hun lecho en el comedor

Item hun almadrac

Item huna lichera cardada y dos linçuelos y huna marfega

Item huna tabla de comer

Item dos banquales

Item seys candiles y huna cantariqua d'arambre.

En la cozina:

Primo seys spedos y huna tabla con su banqual

Item dos banquos

Item dos banquales con colores vermexas

Item dos gradales

Item cinco talladores y dos morteros de piedra

Item huna bacina d'arambre pesant, XII libras

Item hun fogaril

Item hun caldero de rosquada.

En la cambra del casero:

Primo hun lecho

Item huna lichera y dos lincuelos y hun cabecal y huna marfega de paja

Item huna banoba

Item seys pares linçuelos dentro hun caxon

Item tres caxones.

En el cillero:

Primo huna cuba grande y dos cubetas chiquas plenas de bino cabient poquo mas, o menos vey[n]te mietros [*sic*] de vino.

En la canbra de maestre Gilen:

Primo hun lecho con dos coudos lincuelos y huna lichera cardada y hun cabecal de pluma y dos almadraques y huna marfega de paja

Item huna banoba y hun caxon.

En el bruyidor:

Primo huna prensa

Item hun lecho con hun almadrac

Item dos lincuelos de stopa y hun cabecal y huna lichera cardada y huna marfega de paja.

En la masaderia:

Primo huna bacia de masar y huna caxa grande do sta la farina y dentro d'ella hun cafiz de farina

Item huna pala para enfornar los panes

Item huna rasera de fierro.

En la sala:

Primo dos alfaceras y hun parador de fusta

Item quatro coracas vieyas y quatro pabesinas.

En la otra cambra:

Primo hun lecho enquaxado de fusta

Item dos almadraques y dos lincuelos de lino huna lichera cardada y huna marfega de paja y dos coxines cubiertos de tela blanca

Item hun caxon con dos caxoncicos.

En la, otra cambra:

Primo hun lecho enquaxado con dos lincuelos de lino y dos almadraques y huna lichera cardada y huna marfega de paja y dos coxines cubiertos de tela blanca

Item dos alfaceras.

En el mirador:

Primo doziento[s] fieltros

Item ocho banquetas

Item paper de straça encolado XX robas

Item paper de scrivir encolado XV robas.

En donde stan las pilas:

Primo huna calderiquo [*sic*] de dos libras

Item pasta de paper de straça diez panes

Item pasta de paper de scrivir quinze panes

Item trapos XV robas.

En la foya:

Primo cinco yeguas y hun macho blanco y huno moreno

Item quatorze bueyes de caretas con siete caretas y con sus aparexos.

368

1501, febrero 12

Zaragoza

*Los impresores Jorge Coci, Leonardo Hutz y Lope Appentegger nombran procuradores a varios trajineros para que presenten su carta de franqueza, otorgada por los jurados de Zaragoza el 12 de agosto de 1499.*

AHPZ, Luis Navarro, años<sup>3154</sup> 1500-1503, f. 10v.

[Publica incompleto y con diferencias en la transcripción, ABIZANDA: *Documentos...: I*, pp. 305-306. Publica *in regestum*, con distinta cota documental,

---

3154. El mismo acto en AHPZ, Luis Navarro, Registro de los años 1500-1503, ff. 12-13.

PEDRAZA: *Documentos...*, n° 12. Publica *in extenso* PALLARÉS: «*La Crónica...*», doc. n° 14].

[*Al margen*: Procura. Registrata]. Die et loco proxime dictum nos Gorge Cotci Leonart Hutz et Volff Appenteguer alamanes maestros de fazer libros de emprenta vezinos de Caragoca de grado etc. no revocando etc. fazemos procuradores nuestros a los honrados Pedro Guallart, Anton Guallart, Anton Deles, Sancho Guallart, Bernart de la Sena, Anton Dexporrin<sup>3155</sup>, Pedro de la Sala, Pedro d'Echo, Pedro de Vidoz, Joan del Urbe, Beltran del Urbe, Joan Deles, tragineros vezinos et habitadores de la villa de Canffranch, Miguel de Aurans, Joan de Aurans tragineros vezinos de la ciudat de Jacca, Joan d'Isarbe et Pedro d'Isarbe tragineros vezinos del lugar de Ansanago. A todos ensemble etc. a saber es a intimar presentar et exhibir por nos et en nombre nuestro a todos et qualesquiere peatgeros etc. el privilegio siquiere carta testimonial de nuestra franqueza por los senyores jurados de la dicha ciudat de Caragoca a nos atorgada que dada fue en Caragoca a dotze dias del mes de agosto anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo nonagesimo nono. Et jurar etc. por nos et en nombre nuestro qualquiere licito jurament que todos los libros<sup>3156</sup> etc. iam est registrata cum posse substituendi etc.

Testes los honrados Joan de Traspaderne alaman librero vezino de la ciudat de Burgos et Anrich Frinf alaman librero habitant en Caragoca.

369

1504, diciembre 18

Huesca

*El impresor Jorge Coci, habitante en Zaragoza, se compromete con Alfonso Gómez, ciudadano de Huesca, a realizar 350 mixtos y 600 brevariarios de la diócesis oscense.*

AHPH, Juan Pastor, año 1504, ff. 239-240v.

[Publica PALLARÉS: «*Juan de Aragón...*», pp. 516-517].

Capitulacion siquiere concordia fecha firmada e concordada entre el [*barreado*: venerable mossen Pedro de Soto clerigo capellan familiar e continuo comensal del reverendissimo senyor don Johan de Aragon e de Navarra por la gracia de Dios obispo de Guesca e Jaca de la una part et el] honorable mastre Jorge Coci maestro de la emprenta de la ciudat de Caragoça habitant en aquella de la part [*barreado*: d'otra la qual capitulacion es del tenor siguiente] una e el magnifico Alfonso Gomez ciudadano de la ciudat de Huesca de la otra parte la qual capitulacion es del tenor siguient:

Et primerament es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge haya de fazer e dar al honorable Alfonso [*barreado*: Martin] Gomez mercader habitant en la dicha ciudat de Huesca [*barreado*: en la villa de Exea de los

3155. En registro: *Arnau Dexporrin*.

3156. En registro: *...todos los libros mercaderias et cosas etc.*

Cavalleros] o a quien el querra fasta el día e fiesta del Nascimiento de Nuestro Senyor primero vinient del anyo quinientos e cinco o un mes apries trezientos e cinquenta mistos de enprenta en paper enprentados siquiere escriptos corregidos e emendados segunt un transunto siquiere forma que el dicho mossen Pedro de Soto le dara los quales dichos mistos ha de dar, a razon siquiere precio de vinte seys sueldos jaquesses por cada hun [*barreado*: mixto] misto.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge assi mesmo haya de fazer et dar al dicho Alfonso [*barreado*: Martin] Gomez, o a quien el querra seyscientos breviaros de enprenta y en paper enprentados e escriptos los quales haya de fazer et dar por todo el mes de [*barreado*: julio] junio del dicho anyo primero vinient de quinientos e cinco e a razon siquiere precio de onze sueldos jaquesses por cada hun brevario.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge haya de dar e dé dentro el dicho tiempo trenta breviaros, a una parte, y mas quatro a otra pora el servicio del dicho senyor obispo, e mas dos mistos sinse e a menos de los susodichos los quales dichos breviaros e mistos ha de dar francos e sinse precio e paga ninguna e em paper emprentados siquiere escriptos segunt de suso es dicho a saber es los dichos quatro breviaros y dos mistos pora el servicio del dicho senyor obispo o pora quien el dicho [*barreado*: mosen Pedro dira] Alfonso Gomez dira.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge a menos de las missas e officios que estan puestos en el dicho transunto siquiere misto que el dicho Alfonso Gomez [*barreado*: mossen Pedro] le ha de dar para fazer los dichos mistos, haya de poner e ponga en aquellos las otras missas e officios que el dicho Alfonso Gomez [*barreado*: mossen Pedro] le dara en todos los mistos e breviaros.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge haya de poner et ponga en cada huno de los dichos mistos e breviaros las armas del dicho senyor obispo. Et que no pueda fazer ni enprentar mas mistos ni [*barreado*: por] breviaros de la dicha suerte e manera et por la diocessi[s] de Guesca e Jaca sino los susodichos sinse licencia e consentimiento del dicho [*barreado*: mossen Pedro de Soto] Alfonso Gomez.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho mastre Jorge haya de fazer et dar los dichos mistos de la enprenta e forma de una muestra que el ha dado al dicho Alfonso Gomez [*barreado*: mossen Pedro] et los dichos breviaros de la emprenta e forma de los breviaros de la d[i]ocessi[s] de Caragoca con ciertas ymagines en los mistos y breviaros.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho Alfonso Gomez [*barreado*: mossen Pedro de Soto] haya de dar e pagar et de fecho dé et pague al dicho mastre Jorge todos los dichos mistos e breviaros a los precios susodichos e en esta forma e manera:

A saber es que quinze dias antes que escomence a fazer e enprentar los dichos mistos le haya de dar et dé cinquenta ducados de oro en oro et de buen pesso. Et acabados los dichos mistos le haya de dar et dé cient ducados de oro et de justo pesso

et seys messes enpues de acabados los dichos mistos le haya de dar et dé la resta e todo cumplimiento de paga de lo que montaran los dichos mistos al dicho precio.

Item es concordado entre las dichas partes que el dicho Alfonso Gomez [*barreado*: mossen Pedro de Soto] quinze dias antes de escomecar los dichos breviaros haya de dar et pagar al dicho mastre Jorge treinta ducados de oro en oro et acabados los dichos breviaros setenta ducados fasta cumplimiento de cient ducados. Et seys messes despues de fechos, e acabados todos los dichos breviaros le haya de dar, e pagar todo el resto e cumplimiento de paga de lo que montaran los dichos breviaros, e a los precios susodichos.

[*Protocolo inicial, cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

370

1506, julio 13

Biel (Zaragoza)

*El escritor Arnaut Lespés recibe parte de lo acordado por realizar un responsero para el lugar de Biel.*

AHPE, Pedro Lobera, años 1499-1509, año 1506: f. 54v.

[Publican *in regestum* Fernando ALEGRE ARBUÉS & María Sancho MENJÓN RUIZ: «La iglesia de San Martín de Biel: pasado, presente y futuro», en *Suessetania*: 14. Ejea de los Caballeros (Zaragoza): Centro de Estudios de las Cinco Villas, 1994-1995, doc. nº 1].

Eadem die anno et loco quibus supra los honrados Miguel Sanchez de Licaraco mayor de días justicia del anyo passado e Stevan de Lobera claver[o] del anyo pasado Pero Samper Ximeno Longas e Dionis de Sant Johan jurados del present anyo passaron contoron Arnaut de Lespes scriptor e maestro del responsero [*barreado*] de lo que haya recebido de la dicha obra del responsero a saber es trezientos quarenta e dos sueldos dineros jaqueses e quedaron concordemente que al dicho mastre Arnaut de Lespes scriptor por razon de la dicha obra e libro le resta a cobrar. Restale a cobrar dozientos cinquanta y ocho sueldos que el libro e responsero fue avenido en seycientos sueldos.

Item ansi mesmo queda [*barreado*] que los dichos dozientos y cinquanta [*barreado*] y ocho sueldos se le hayan de pagar por la villa de la sobredicha resta por todo el mes de abril del anyo mil dºVII.

Esta concordado que entretanto [*barreado*] que la resta que se le a de dar la villa haya de fazer corregir el dicho libro e corrigido haya de inmenrar lo que se fallescera.

Et corregido que haya de ser mirado por dos hombres de la villa lo que merescera el dicho mastre Arnaut por fazer el punto berba e margines mas crescidos que el responsero de Luesia.

Los quales trezientos quarenta e dos sueldos los recibio el maestro de la forma justa: Recebio el maestro de mano de Stevan clavero CLXXXII sueldos e por mano de Pero Samper su companyero CLX sueldos e resta cobrar al maestro CCLVIII sueldos.

**371**

1507, febrero 19

Tarazona (Zaragoza)

*El librero Gaspar Creher compra dos carretadas de tablas de madera de haya a Martín Hernández y Pedro Diego, vecinos de Coaleda (Castilla).*

AHPT, Fernando Villarreal, Bastardelo del año 1507, f. 5.

[*Al margen: Vendicion*].

Martin Hernandez et Pedro Diego vezinos del lugar de Coaleda de sus ciertas ciencias etc. vendieron al honorable maestre Gaspar de Creer librero vezino de la ciudat de Caragoca et habitant de present en la ciudat de Taracona dos carretadas de tablas de faya de tres maneras:

La primera de marca mayor, la segunda de plego, la tercera de quarto de fulla a precio la primera a .VIII. sueldos, la segunda a .V°. [*sic*], la tercera a .II. sueldos, buena fusta mercadera puesta a sus despensas d'ellos en las casas de su habitacion o si aqui en Taracona scargaran que la despensa que farian de aqui a Caragoca se aya de quitar y difalcar del precio de la dicha fusta a conocimiento de dos personas etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos*].

**372**

1513, septiembre 16

Constanza (Alemania)

*Relación de cuentas de Wolff Apenteger acerca de la feria de agosto de Lyon.*

[*Publica in extenso SCHULTE: Geschichte...: III, doc. n° 23, p. 215-217*].

**373**

1515, abril 18

Ravensburg (Alemania)

*Relación de cuentas de Wolff Apenteger acerca de la feria de Pascua de Lyon y Ginebra.*

[*Publica in extenso SCHULTE: Geschichte...: III, doc. n° 24, p. 217-221*].

**374**

1515, diciembre 15

Zaragoza

*Pedro Zapata, prior de Calatayud (actual provincia de Zaragoza), visita el monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza; en la relación de sus bienes se apuntan, entre otros, en la capilla del Tesorero, un facistol, una tabla de perdones colgada y dos misales de pergamino, uno de ellos de misas votivas; en el dormitorio, unas arcas donde guardan la documentación y las escrituras del convento; en el refecto-*

*rio, unos bancos encajados y respaldos de fusta con una trona donde leen en Quaresma; y ciertos libros en el coro.*

[Publica *in extenso* María Concepción GARCÍA ALBARES: «El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza en 1515, según la visita prioral de Don Pedro Zapata», en *II Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro (Zaragoza, noviembre 1995)*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, 1996, pp. 224-230].

[*Protocolo inicial; sigue la relación de bienes. En el coro se señalan estos libros y objetos:*]

Coro mas libros

Item un santural de pergamino de quinta regla nocturno y diurno

Item un licionero dominical

Item un libro de pargamino de quinta regla con officios

Item fallo un salterio en pergamino bien ligado de mano

Item un responsorio

Item fallo otro responsorio dominical en pargamino

Item fallo otro libro de cinco istorias en pargamino

Item fallo un pistolero en pargamino scrito de mano

Item otro libro llamado las costumbres scrito en pargamino

Item fallo otro libro llamado de regla scrito en pargamino

Item el ordinario scrito en pergamino y papel

Item fallo otro libro escrito en pergamino de ciertos offiçios solempnes bien enquadernado

Item fallo quatro volumes de libros de dominical y santural, Adviento y Quaresma en pergamino scrito bien ligado y enquadernados

Item fallo un fagistor grande

Item fallo en el dicho coro muchas ymagenes de debociones de la dicha senyora priora y de las otras duenyas

Item una canpanilla pequenya

Item unos organos pequenyos

Item hay en el capitol una canpanilla

Item hay en la capilla de Santa Lucia otra canpanilla

Item hay en el coro una lanpada con su plato de allaton

[*Sigue la relación de bienes y, después, el repaso de los libros de cuentas del monasterio. Al final, el interrogatorio del visitador a la priora sobre las costumbres de las monjas del cenobio, del que copiamos el siguiente fragmento: Item interrogada super XXII si save alguna que tenga libros de nigromancia o de encantamientos, respondió que no*].

1521, julio 2

Zaragoza

*La viuda de Gonzalo García de Santa María requiere a Juan Arruego que haga lectura del testamento de su marido, escrito por el finado el 10 de mayo de 1519 y entregado a dicho notario tres días después.*

[Publica SERRANO: «Testamento...», pp. 472-478. En la actualidad, este documento ha desaparecido de AHPZ].

En el nombre de nuestro señor Jesu Cristo y de la gloriosa Virgen madre suya.

Como no tengamos cosa alguna mas cierta que la muerte, y no sepa el señor la hora que ha de venir el ladron, que es la muerte, que si lo supiesse, no dexaria foradar, ni escalar su casa. Por tanto, yo Gonçalo Garcia de Sancta Maria, doctor en leyes, ciudadano de Çaragoça, estando por gratia de Dios bien sano de mi persona, aunque vieio, que passo setenta años, codiciando prevenir la hora de mi muerte por disposicion testamentaria, y porque es mengua morir sin testamento, y porque a hora de mi muerte no me turbe alguno acerca de aquello, y porque en aquella sazón mas ordenan testamentos los asistentes y el notario que no el testador, por aquesto y por muchos respectos otros ordeno este mi testament e ultima voluntad, el qual si no vale o valdra por drecho de testament, quiero que valga por drecho de codicillo, epistola o otra qualquiere ultima voluntad que meior valer pueda segund fuero, uso e costumbre del present Regno de Aragon.

E primerament, yo encomiendo mi anima a nuestro señor Dios que la ha creado, al qual ruego con muchas lagrimas que por los meritos de su sagrada passion me quiera perdonar e ponerla en via de salvation. Et protiesto delante de su magestad que siempre quiero vivir en su sancta fe catholica.

Item, eslio mi sepultura en el monesterio de Sant Francisco de la present ciudad, donde mi padre y ermanos fueron sepultados.

Item, quiero, ordeno y mando que todos mis tuertos e injurias sean satisfechas, assi con cartas, como sin scriptura, los que se provaran yo haver devido, según fuero de conscientia.

Item, porque no tengo mas de un fijo e una fija llamada Brianda, viuda de Pedro de Reus, a la qual yo di buen casamiento y dote segun mi patrimonio, lo qual ella me ha poco agradecido, por tanto yo le dexo por part y por legitima cinco sueldos, y no mas, con los cuales quiero que se tenga por contenta, e mas de mis bienes haver no pueda.

Item, por quanto la cabeça de qualquiere testamento es la institucion de heredero, por tanto instituezco heredero universal de todos mis bienes a Gonçalo Garcia de Sancta Maria, mi fijo, con que el dia de mi defunzion me faga dezir en el monesterio de Sanct Francisco cinquenta missas por mi anima, y el dia de la novena, treinta, y el dia del cabo de año, veynte.

Item, lexo a mi mujer todo lo que se fallara dentro de mi studio, assi de libros que esten en las tablas y fastigores, como en el suelo y dentro de caxas y caxones, assi de

pergamino como de paper, y assi scriptos de mano, como de emprenta, y assi cisternados en pergamino como otros qualesquiere, y assi griegos como latinos, y assi de romance como de latin, de qualquiere facultad sean; que creo valen hoi, ahun con la emprenta, mas de cinco mil sueldos, y valian mas de mil florines de oro antes de la emprenta, porque hai los testuales del cuerpo del drecho civil, que son V<sup>o</sup>. que costaron mas de CC florines; y hai Bartulos: uno sobre el Codigo, y otro sobre la segunda parte del Digesto nuevo, todos en pergamino, assi los textos V como las dichas dos pieças de Bartulo, y todos muy corregidos. Item, tengo una Biblia en pergaminos muy delgados, y de muy buena letra de mano, que costo L florines de oro. Item, tengo a Laertio, De vitis Philosophorum, de mano, de letra antigua italiana, que no fue fecho por XXX ducados. Item, tengo Epistolas de Tulio, Familiares, y De oratore ad Quintum fratrem, y la Rhetorica ad Herennium, que costaron mas de XV florines. Item, Orationes de Tulio, en pergamino, y la Topica y Partitiones tambien, que costaron mas de X florines. Item, el Eneidos de Vergilio, en pergamino, que costo C sueldos. Item, Trogo Pompeo, de mano y en pergamino. Item, otros libros de mano y en pergamino, los quales no pongo aqui por evitar trabajo; los quales todos quiero que los tenga la dicha mi mujer y conserve en caxas por inventario, y conserve para mi nieto Hypolito, fijo de mi hijo Gonçalo, y que los reconosca para adobar, si estan mal ligados; y no quiero que los presten a persona del mundo, sin prenda que valga dos tanto que el libro que prestara la dicha mi mujer, y no quiero que en aquellos, aunque haya alguno de romance, tenga que ver Gonçalo mi fijo, porque segun la poca devocion que tiene a letras, ni a letrados, y segun presta y malmete lo suyo, en III meses no ternia uno; y si el dicho Hypolito no quisiesse ser letrado, sean para otro fijo legitimo del dicho mi fijo, aunque de ello yo no tengo sperança; y no hoviendolo, ni queriendo ser alguno letrado, que los dichos libros sean de la dicha mi mujer para que se pueda socorrer, que segun son muchos y de diversas facultades, si se vendian juntos creo que ahun valdrian hoi mas de V<sup>m</sup> sueldos, porque hai libros peregrinos con los quales, dando en buenas manos, se podria fazer uno mucha honra, porque tengo los mas de ellos muy estudiados y corregidos. Y quiero que a la dicha mi mujer le sean dadas qualesquiere pecunias o joyas y medallas de plata y de cobre que en el dicho mi studio se fallaran, y otros qualesquiere instrumentos; los instrumentos, empero, debitorios o censales, sean del dicho mi fijo y heredero. Y no se maraville alguno que tanta diligencia pongo en mis libros, porque segun mi affection, mas valen que todo el resto de mi mueble.

Item, lexo a la dicha mi mujer unas cartas de latin que estan en los canexones del tablero de mi studio, de micer Pedro Tolon, que Dios perdone, mi buen amigo, y otras scripturas muchas de otros singulares hombres, y todas aquellas le ruego que conserve para el dicho mi nieto Hypolito; y porque con menos trabajo se puedan poner los dichos libros en caxas, y mas por orden, sepa que los mas libros que estan en el studio mayor son de derecho, leyes y canones; los que estan en el studio pequeño son de arte oratoria, philosophia moral, theologia y historia; los que estan en las arcas y caxones, tambien, y muchos de poesia, y porque esten mejor conservados, le ruego a la dicha mi mujer los ponga en caxas en el dicho mi studio, y no de fuera, porque no hai lugar en toda la casa donde puedan estar mas comodamente.

E porque yo tengo algunos libros duplicados, como son Eneidos de Vergilio, que tengo tres volumes dellos; el uno de pergamino; el otro de paper en forma luenga, scriptos de mano; el tercero, de enprenta, donde estan todas las obras de Vergilio; dos volumes de Epistolas de Tulio, unas en pergamino; otras en paper, de mano, y dos volumes de obras de Lorenço de Valla, en paper, de mano. Item, dos Juvenales: uno en pergamino, otro en paper de mano. Item, dos volumes de Epistolas de Sant Hieronymo: unas de emprenta y otras de mano. Tome mi mujer lo mejor de lo dublado, y guardelo para el suso dicho mi nieto Hypolito; y porque tengo en el studio por orden mis libros, que todos los Bartulos estan a una parte en VIII piezas con II de pergamino, y estan en la paret a mano ezquierda donde yo estoi assentado, por evitar trabaio, ponganse aquellos a una part; y despues alli en aquella misma tabla comiençan los Baldos, que son de paper, y de ellos hai de mano, y de ellos de emprenta, y son XI o XII, y se siguen despues de los Bartulos en aquella misma tabla, con la tabla o fagistor que esta detras del studio; tomen-se y ponganse aparte.

Despues hai Paulos de Castro consecutivamente y Conseios; y porque mas sin fatiga lo pueda fazer, haya algun letrado amigo, y pusiendolo en el studio uno y otro vera quales libros se han de poner en una caxa, y quales en otra, de leyes, canones, theologia, sagrada scritura, philosophia moral, arte oratoria, historia, gramatica, poesia, arithmetica, geometria, vocabulistas, etc.

Item, quiero que en mi sepultura se evite toda natura de pompa y gasto, sino solo aquel que satisfara a lo spiritual y al anima.

Item, por las muchas dissolutiones que he visto fazer al judge de pias causas, quiero que se gaste solamente en mi defunçion lo que yo mando en este mi testamento solo, y no que estimen mi patrimonio, que es poco, a su arbitrio; ni el tocar de las campanas, y cosas semejantes, que es cosa inaudita que aquello se haya de estimar para que de aquello como de lexa pia hayan de haver parte, que creo que no lo sabe el señor arçobispo, ni se fizo jamas en el tiempo del arçobispo don Dalmau de gloriosa memoria, ni del arçobispo don Joan.

Item por quanto he fecho mencion de libros que los dexo todos a mi mujer para que los conserve para mi nieto Hypolito, quiero que se entienda de los libros de qualquiere scientia, y no de los libros de negociation o mercaderia que tractava mi padre, ni de soldades, de los quales hai mios tambien algunos; antes aquellos quiero que se den a mi heredero para que se aproveche de ellos en lo que de compras de heredades, etc.

Item lexo a los pobres del Hespital de Sancta Maria de Gratia vint sueldos que les sean repartidos el dia de mi novena tan solament.

Item, por los muchos servicios que Mari Sobeiana fizo a mi y a mi mujer y fija quando estavamos enfermos, dexole un manto de luto de molada, bueno, y el manto susano que yo lievo los dias de fiesta, para que se haga del un ropon con que se honre las fiestas añales, y todas las pantuflas vieias y nuevas que se fallaran en mi studio.

Item, lexo a Joan, moço de lavor, por los servicios que me ha fecho con mucha lealtat, dos jubones mios de los meiores, y todas las calças y borzeguis y bonetes que se fallaran de mi persona; y si se casa con Mari Sobeiana susodicha, que le sean dados el dia que oira missa dos cafizes de trigo, y dos mietros del primer maiuelo que se acostumbra de fazer en casa; y si estara por el, o de otra qualquiere manera que no se casen, y Mari Sobeiana susodicha tomava casa por si, o se casasse, quiero que le sea dado hun cafiz de trigo del que se coiera en casa, y un mietro de majuelo, para ayuda de costa del primer año solament.

Item, dexo executores del present mi ultimo testament a los reverendos maestros en artes y theologia, maestre Serra y maestre Diest, canonigos de La Seu de la present ciudat de Çaragoça, a los quales ensemble con mi mujer Violant de Belviure carament encomiendo mi anima; y si a los dichos maestro juntamente, y no de otra manera, parecera que en mi sepultura se deva poner en la paret el epigrama que esta de mi mano dentro del present testament, que se faga; y si les parecera segun la religion christiana ser vanagloria, que no se faga.

Y porque sepan mis años, yo naci ultimo de mayo del año mil CCCXXXXVII, segun he fallado en un libro de mi padre, y assi por alli podran contar los dichos reverendos executores mis años, y fazerlos poner en una cubierta de alabastro, de la manera misma, sin mudar orthographia, como los tengo puestos en prosa, y un distico, a juinzio [*sic*] del reverendo mastre Serra.

Este es mi ultimo testament, scripto de mi mano a X de mayo mil cincientos dizinueve.

[*En un papel aparte, el epitafio autógrafo de micer Gonzalo:*]

Postquam Gondisalvus Garsias de Sancta Maria, eloquentissimus juriconsultus, e vita migrauit, non paruum in Hispania latine littere fecere iacturam.

Conditus hoc iaceo duro quod marmore cernis.

Te precor ut dicas: molliter ossa cubent.

Vixit annos integros

Defunctus est anno Salutis.

[*En la cubierta del testamento:*]

Die XIII mensis may anno M.º quingentesimo decimo nono, Cesarauguste. Eadem die, ante la presencia de mi Joan Arruego, notario, e de los testimonios infrascriptos, comparescio el magnifico micer Gonçalo Garcia de Sancta Maria, jurista, e ciudadano de Çaragoça, stando sano y revocando todos sus testamentos, etc., dio e libro su ultimo testamento en la present plica cerrado e sellado, con protestacion que siempre que lo querra lo pueda cobrar de mi o de mis sucessores, etc., e que no lo pueda abrir asta ser finado; de lo qual requirio seyer fecha carta publica. Fiat large.

Testes Joan Bubones scudero, [habitant en] Çaragoça. Notario Joan Arruego, habitant en [Çaragoça].

Die II.<sup>a</sup> mensis julii anno M.<sup>o</sup> quingentesimo vicesimo primo, Cesarauguste. Dentro de las casas de la propria habitacion del dicho Gonçalo de Sancta Maria, que son fechas en la dicha ciudat en las Botigas Fondas, en la parrochia de Sant Pedro, que afruentan con casas de Fernando la Caballeria; con calliço que no tiene sallida; con las dichas Botigas Fondas, comparescio la magnifica Violant de Belviure, mujer del dicho quondam micer Gonçalo, la qual dixo que el dicho micer Gonçalo fuesse muerto, etc., e por tanto, requiere a mi Joan [Arruego].

## **IV. ÍNDICES**



## Índice onomástico

- Abarca,<sup>3157</sup> Juan, capiscol y rector de la iglesia de Sallent de Gállego: 235.
- Abdax, Acach: 262.
- Abençuçi, sastre: *véase* Bencuci, Jaco.
- Abenseñor, Simuel: 19.
- Abiego, Juan, notario: 82.
- Abinion, Juan: *véase* Aviñón, Juan.
- Adida, Gento, **estudiante**: 194.
- Agón, Miguel, justicia de Magallón: 278, 279.
- Agostín, Domingo, lugarteniente del baile: 249, 277.
- Agostín, Domingo, jurado de Zaragoza: 32. Consejero de Zaragoza: 34.
- Agostino, Antón, **naipero**: 198.
- Aguas, Domingo, notario: 20.
- Aguas, Juan de, notario: 132, 264, 324, 348, 349.
- Aguas jr., Juan de: *véase* Aguas, Juan de.
- Aibar, Godofre, **cubicular del Estudio**. Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Aicardo de Borzi, Bernardo, labrador: 169.
- Aillón, Juan, guarda del Arrabal: 36.
- Aires, Juan: 10.
- Alarcón, Juan, maestro de esgrima: 51.
- Alazar, Acach, rabino: 194.
- Alazar, Mayr, cambiador: 5.
- Alazar, Salamón: 20.
- Alazar, Yzdra: 20.
- Albariel, Juce: 211.
- Albarracín, Pedro Alfonso de, clérigo de La Seo de Zaragoza: 256.
- Alberuela, Luis de: 298.
- Alcañiz, Juan, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27. **Cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Alceruch, Juan, mercader: 92, 367. Escudero: 339.
- Alemán d'Ambes, Antón, argentero: 131.
- Alemán d'Ambes, Juan, argentero: 131.
- Alexandre, Roberto, **iluminador de libros**: 238, 239, 240, 241.
- Alexandro, Luca, mercader: 161.
- Alfajarín: *véase* Alfajarín, Miguel.
- Alfajarín, Ana, propietaria de un **molino papelero** en El Cascajo: 103.
- Alfajarín, Miguel, clérigo: 188, 303.
- Alfocea, Martín, notario: 62.
- Alfonso, Juan: 282.
- Alfonso, Pedro, clérigo de la caritatería de La Seo de Zaragoza: 220.
- Algas, Jaime: 100.
- Algas, Jaimico: 100.
- Algower, Jacob: *véase* Steinacher, Jacob.
- Alguerri, Antón, clérigo: 97.
- Aliaga, Juan, notario: 366.
- Almazán, Antón: 87.

---

3157. Tanto en este índice como en el geográfico, cada dígito hace referencia al número del documento del Corpus en el que aparece dicho nombre. Señalamos en negrita los oficios relacionados con el tema de nuestro estudio.

- Almazán, Gilabert, mercader: 125.  
 Alquecar, Antón: *véase* Alquezar, Antón.  
 Alquézar, Antón, labrador: 244.  
 Altarriba, Juan, jurado de Zaragoza: 252.  
 Ambarbach, Hanssen von: *véase* Amerbach, Hans von.  
 Ambaxir, Jayel, maestro de obra: 197.  
 Ambaxir, Ybraym, maestro de obra: 197.  
 Ambes, Agustín de, guantero: 179.  
 Amerbach, Hans von, **impresor**: 120, 135, 139.  
 Amorós, Miguelico: 31.  
 Amorós, Pascual, clérigo: 31.  
 Ancarrita, Climent: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Ancarrite, Clemente: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Ançarrite, Climent: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Angarrite, Climent: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Angarrite, Colrat: *véase* Angorrita, Conrad.  
 Anglés, Gabriel, notario: 79, 84.  
 Angness: 120.  
 Angorrita, Antón, mercader: 87.  
 Angorrita, Clemente, mercader: 87, 259, 260, 271, 293, 296, 299, 300, 313.  
 Angorrita, Conrad, mercader: 348.  
 Angorrita, Guillén: 262.  
 Anguerrit, Anthoni: *véase* Angorrita, Antón.  
 Anguerrit, Climent: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Aninel, Antón, mercader: 282.  
 Aninel, alias Lombart, Luis, mercader: 87, 209, 282.  
 Ankenreute, Klemens: *véase* Angorrita, Clemente.  
 Ans, maestro del retablo del altar mayor de Zaragoza: *véase* Piet d'Anso, Hans.  
 Ans, sastre: *véase* Neyfa, Hans.  
 Antich, Pedro, mercader: 75.  
 Antich de Bagés, Juan: 32, 34, 212, 312.  
 Notario: 200. Secretario real: 35.  
 Antón: 42.  
 Antoni Pérez, Juan de, mercader: 174.  
 Anuncibay, Sancho, sastre: 343, 344, 345, 346, 347, 348.  
 Apatecar, Lope: *véase* Appentegger, Lope.  
 Appenteger, Woolff: *véase* Appentegger, Lope.  
 Appentegger, Lope, **impresor**: 250, 343, 344, 345, 346, 348, 354, 355, 368, 372, 373.  
 Appenteguez, Voolf: *véase* Appentegger, Lope.  
 Aragón, Alfonso de, arzobispo de Zaragoza: 319.  
 Aragón, Alfonso de, obispo de Tortosa: 207.  
 Aragón, Juan de, arzobispo de Zaragoza: 375.  
 Aragón y Navarra, Juan de, obispo de Huesca y Jaca: 369.  
 Aragón, Martín de: 42.  
 Arana, Juan, especiero: 297, 335.  
 Arándiga, Audallá: 211.  
 Araniano, Juan, escudero: 351.  
 Aranzu, Martín, pelaire: 179.  
 Arbeu, Joan de, notario: 175.  
 Arbués, alias maestre Épila, Pedro, clérigo de La Seo de Zaragoza: 152, 163, 165.  
 Arco, Juan, **escribiente**: 349.  
 Ardite, Mathia, **corrector**: 84.  
 Aréin, Bernardo, fraile del monasterio de Predicadores de Zaragoza: 280.  
 Aréin, María, **asalariada de impresor**: 280.  
 Arenes, Antón: 57. Limosnero de La Seo de Zaragoza: 53.  
 Arenes, Isabel: 55.  
 Arenes, Jaime, jurista: 55, 201.  
 Arenes, alias de Palomar, Marquesa: 55.  
 Arger, Juan, hostelero: 316.  
 Ariño, Bartolomé, clérigo: 98. Prior de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza: 295.  
 Arnaut: 316.  
 Arquer, Leonor: 350.  
 Arriaga, Martín, barbero: 273.  
 Arruego, Juan, notario: 375.  
 Artús de Mur, Juan: 366.  
 Ascara, vicario de La Seo de Zaragoza: 63.  
 Asensio: *véase* Huguet, Asensio.  
 Asia: 5.  
 Asio, Miguel de, clérigo de la iglesia de Santa María de Calamocha: 358.  
 Asio, Pedro de, clérigo de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza: 358.  
 Atienza, Francisco: 306, 321.  
 Atienza, Isabel: 321, 339.  
 Atienza, Leonís: 321, 339.  
 Atienza, Marco: 321, 339.

- Atienza, Miguel, **pergamintero**: 92, 211, 257, 276, 284, 321, 339.
- Auráns, Juan, trajinero: 368.
- Auráns, Miguel, trajinero: 368.
- Avanzati, Smeraldo, mercader: 267, 271, 272, 274.
- Aviñón, Juan de, mercader: 214.
- Ayala, Lope: *véase* Olivarri, Lope.
- Ayala, Sancho: *véase* Olivarri, Sancho.
- Ayvar, Godofre de: *véase* Aibar, Godofre.
- Azlor: 93.
- Azlor, Juan, pellicero: 88.
- Azlor, Pedro, mercader: 137.
- Azlor jr., Juan, mercader: 88.
- Aznar, Martín, **escribiente**: 15. Notario y **escribiente**: 34.
- Aznar, Nicolás, soguero: 75.
- Aznar, Pascasio, vicario de la iglesia de San Gil de Zaragoza: 245.
- Bagés, Antich de: *véase* Antich de Bagés, Juan.
- Bagés, Juan: *véase* Antich de Bagés, Juan.
- Bagüés, Antón, vicario de la iglesia de San Juan del Puente de Zaragoza: 291.
- Bagüés, Jimeno, **estudiante**: 24.
- Balaguer, Joan, aprendiz de formero y de **naipero**: 308.
- Baldovín, Juan: *véase* Ubaldini, Juan.
- Bapico, Julián, **papelero**: 169.
- Baquero, Juan, clérigo: 316.
- Baráns, García, trajinero: 337.
- Barata, Domingo, capiscol de la iglesia de San Pedro de Zaragoza: 216.
- Barba, Bernardo: 87.
- Barba, Peyrot: 87.
- Barberán, Antón, maestro en teología y soprior de La Seo de Zaragoza: 187.
- Barma de Orleáns, Guillén, **imaginero de imprentas de papel**: 214.
- Barrachina, Antón, trajinero: 125, 159.
- Barrachina, Baltasar, mercader: 167, 168.
- Barrachs, Juan: 87.
- Barráns, Pascual, trajinero: 337.
- Barri, Pedro: 147.
- Basilea, Juan de, **librero**: 354, 355. *Véase* Cleyn, Johan.
- Basset, Margarita: 123, 124.
- Basset, Pedro, corredor público y jurado de Barcelona: 84.
- Baylo, García, clérigo de La Seo de Zaragoza: 242.
- Baztán, Juan, clérigo y notario apostólico: 236.
- Bedoya, Juan, clérigo: 93. Clérigo de la iglesia de San Felipe de Zaragoza: 130.
- Bellviure, Violante: 375.
- Benavente, Juan, zabonero: 359.
- Bencuci, Jaco, **naipero** y sastre: 49.
- Benedit, Domingo: 247.
- Benedit, Juan, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Benejam, Pedro, **escritor**: 79, 84.
- Berbegal, Bernardo, **aprendiz de tallador de moldes de imágenes**: 270.
- Berbegal, Martín, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Bernardi, Bernardo, mercader: 128, 161, 202, 263, 274.
- Bernat, Martín, pintor: 112.
- Bernat, Pedro, mercader: 320.
- Bertini, Lorenzo: 320.
- Bexetat, Margarita: *véase* Basset, Margarita.
- Bibián, Domingo, clérigo de La Seo de Zaragoza: 27, 85, 96, 291.
- Biniés, Antonia: 321. Propietaria de un **molino papelero** y harinero en Mezalar: 339.
- Birrunta, Hans: 87.
- Bislach, Gaspar, mercader: 236. *Véase* Dislaguen, Gaspar.
- Bissembrer, Hans, mercader: 260.
- Blanch, Johannes: *véase* Planck, Juan.
- Blanch, Juan: *véase* Planck, Juan.
- Blanch, Miguel: 285.
- Blanco, Juan: *véase* Planck, Juan.
- Blasco, Jaime, **papelero**: 362.
- Blasco, Martín, clérigo: 10.
- Bojóns, Franci: 210.
- Bolas, Jerónimo, abad del monasterio de Santa Fe: 74.
- Bolas, Pedro, mercader: 265, 287.

- Bolea, Ferrando: *véase* Bolea y Gálloz, Ferrando.
- Bolea, Íñigo, canónigo de Santa María la Mayor de Zaragoza: 81.
- Bolea y Gálloz, Ferrando, escudero y diputado de Aragón: 154, 304, 305, 346.
- Bombul, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.
- Bonaparte, Bautista, mercader: 185.
- Bonaparte, Mateo, mercader: 146.
- Bonbuel, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.
- Bonet, Pedro, **pergamintero**: 37.
- Bonifant, fraile: *véase* Bonifant, Juan.
- Bonifant, Gaspar, mayordomo de Zaragoza: 59, 62.
- Bonifant, Juan, fraile: 14, 153.
- Bonnill, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.
- Bordalba, Juan: 283.
- Boria, Antón de: *véase* Borja, Antón.
- Borja, Antón, **cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43. **Maestro del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 310.
- Bortdenava, Pedro, barbero: 225.
- Botel, Anrich: *véase* Botel, de Sajonia, Enrique.
- Botel, de Sajonia, Enrique, **impresor**: 52, 75, 78, 82, 86, 89.
- Botorrita, Antón, clérigo: 28.
- Bou, Juan, velero y mercader: 71.
- Brocar, Arnaldo Guillén de, **impresor**: 366.
- Brodalba, Juan: *véase* Bordalba, Juan.
- Brondo, Juan, escudero: 161.
- Brueva, Juan, capellán de la iglesia de Tronchón: 98.
- Brun, Pedro, **impresor** y argentero: 131.
- Bruna, Pedro: 60.
- Bubones, Juan, escudero: 375.
- Bucle, Pascual: *véase* Bucli de Meteli, Pascual.
- Bucli de Meteli, Pascual, mercader: 87, 88, 114, 316, 317.
- Burgos, Juan, aljecero: 104.
- Buyer, Benet, **maestro de hacer cola**: 105.
- Buzán, Juan, **papelero**: 44.
- Cabaço, Andrea, mercader: 323.
- Caballería, Fernando la: *véase* Cavallería, Ferrando de la.
- Calcena, Domingo: 87, 234.
- Calvo, Ferrando, caritatero de La Seo de Zaragoza, y diputado del Reino de Aragón: 23.
- Calvo, Gonzalo: 129.
- Candelerero, García: 242.
- Cantavieja, Juan, prior y vicario general del monasterio de San Juan de La Peña: 74.
- Capdevila, Juan, vicario de la iglesia de Monzalbarba: 102.
- Cardiel, Juan, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Cariñena, Colás: 294.
- Cariñena, Jaime: 263.
- Cariñena, María: 294.
- Carlebar, Bartolomé, **papelero**: 330.
- Carví, Felipe, jurista: 181.
- Carví, Miguel: 181.
- Casanat, clérigo de la iglesia de San Pablo de Zaragoza: 201.
- Casanova, Bernardo, **librero**: 323.
- Casanova, Juan, notario: 269.
- Casanueva, Pedro, **aprendiz de calígrafo**: 67.
- Castán de la Cambra, Juan, andador del Concejo de Zaragoza: 254.
- Castaneta, Juan, **escribiente**: 321.
- Castelruiz, Pedro: 60.
- Castell, Luis, escudero: 43.
- Castellano, Juan, **bachiller del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Castellón, Gabriel, diputado del Reino de Aragón: 156.
- Castellón, Pedro, arrendador de la sisa del vino de la judería de Zaragoza: 20.
- Castillo, Joan, pelaire: 179.
- Castro, Felipe: *véase* Castro de Pinós, Felipe.
- Castro de Pinós, Felipe, diputado del Reino de Aragón: 23.
- Castrovol, Pedro, fraile: 53, 54.
- Catalán, Domingo, notario y **escribiente**: 34.
- Catalán, Juan: 207.
- Cavallería, Alfonso de la, jurado de Zaragoza: 360.

- Cavallería, Ferrando de la, mercader: 160, 162, 375.
- Cavallería, Gonzalo de la, propietario de un **molino papelerero** en el Cascajo: 103.
- Cavallería, Juan de la, clérigo de La Seo de Zaragoza: 63, 168. Subcolector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arciprestado de Zaragoza y en la Val de On-sella: 145.
- Cavallería, Luis de la: 3. Mercader: 185, 351.
- Cavallería, Pedro de la, jurista: 303.
- Cavallería, Pedro de la, mercader: 160, 162.
- Cavero, [familia]: 188.
- Cavero, Antón: 188.
- Cavero, alias de Alcaine, Jaime, clérigo rec-tor de la iglesia de Luceni: 188.
- Cazo, alias de San Esteban, Pedro, clérigo: 328.
- Cebillo, Mateo: 287.
- Cecilia, Domingo, **regente del Estudio** Ma-yor de Artes de Zaragoza: 27.
- Celadas, Juan: 321.
- Celent, Joan, **librero**: 230.
- Celma, Miguel, clérigo: 275.
- Cerdán, Brianda: 338.
- Cerdán, Galacián, señor de Usón y Gabarda: 338.
- Cerdán jr., Galacián: 338.
- Ceruch: *véase* Alceruch, Juan.
- Cervera, Jerónimo, **escribiente**: 264.
- Chabalín, Guillén, **papelerero**: 15, 274, 367.
- Chabalín, Varazzino, **papelerero**: 15, 111, 140.
- Champer, Guillermo: 175.
- Champer, Jaime: 175.
- Charles: 37.
- Ciboba, alias Capilla, Juan: 302.
- Cibrián, alias de Teruel, Juan, arcediano de Daroca en La Seo de Zaragoza: 11.
- Ciresuela, jr., Martín: 226.
- Cisneros de Valverde, García, parchero: 244.
- Cit, Nicolás, mercader: 339.
- Clain: 365.
- Claret, Miguel: 350.
- Clavería, Arnaldo, **pergamínero**: 18.
- Cleyn, Johan, **mercader de libros**: 332. *Véase* Basilea, Juan de. **Librero**: 353.
- Climent, Antón: 257.
- Climent, Felipe, protonotario del rey de Cas-tilla: 80.
- Climent, Juan, **estudiante en el Estudio** Ma-yor de Artes de Zaragoza: 341.
- Coberger, Juan, **librero**: 320.
- Coca, Martín, notario y **receptor de los libros confiscados por la Inquisición** en la diócesis de Zaragoza: 200.
- Coci, Jorge, **impresor**: 250, 300, 343, 344, 345, 346, 348, 354, 355, 368, 369.
- Cocita, Jaime, **estudiante**: 94.
- Cocita, Pedro, **escribiente**: 94.
- Cocita, Tristán, notario: 94.
- Coffier, Federico, mercader: 266.
- Cofrena, Nofre: 246.
- Cohoch, Jordi: *véase* Coci, Jorge.
- Coldort, Gaspar: 87.
- Colonia, Juan de, **impresor**: 208, 234, 307.
- Coll, Domingo, especiero del Hospital de Santa María de Gracia de Zaragoza: 182.
- Coll, Pedro, prior del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: 336.
- Comín, Domingo, clérigo: 170. Regidor del Hospital de Santa María de Gracia de Za-ragoza: 262.
- Comor, Pedro, administrador de las Genera-lidades del Reino de Aragón: 156.
- Conci, Jordi: *véase* Coci, Jorge.
- Constanza, Pablo de: *véase* Hurus, de Cons-tanza, Pablo.
- Copóns, Jaime, señor del Castel de la Mon-tessana: 334.
- Copóns, Pere Ramón, clérigo: 334.
- Corona: 281.
- Correger, Domingo, vicario de la iglesia de La Almolda: 14.
- Córriz, sr., Jaime, trapero: 90.

- Cortés, Antón, mercader: 136, 138, 161, 185, 189, 202, 205, 221, 236, 267, 271.
- Cortés, Francisco, mercader: 236, 267, 271, 272.
- Cortés, Martín, abad del monasterio de San Juan de la Peña: 74.
- Cortés, Mateo, propietario de un **molino papelero** y harinero en Mezalar: 367.
- Cortés, alias Delgado, Vicente, clérigo de la iglesia de San Pablo de Zaragoza: 173.
- Cortesi, Antonio: *véase* Cortés, Antón.
- Cortesi, Bonacorso, mercader: 236.
- Cosco, Bernardo, caballero: 30.
- Cotci, Gorge: *véase* Coci, Jorge.
- Creher, Gaspar, **librero**: 288, 289, 290, 292, 294, 297, 335, 371.
- Crer, Gaspar: *véase* Creher, Gaspar.
- Crespirón, Jimeno, **escribiente**: 34.
- Crespo, clérigo: 303.
- Crespo, Pascual, clérigo: 275.
- Cristian, Juan, mercader: 250, 261.
- Cruellas, Gracia: *véase* Cruíllas, Gracia.
- Cruíllas, Gracia: 92.
- Cubel, Sancho, **cubicular del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Cuerla, Antón, notario: 101, 228.
- Cuerla, Domingo, notario: 236, 350.
- Daca, Joan: *véase* Daza jr., Juan.
- Dalges: 93.
- Dalmacan, Antón: *véase* Almazán, Antón.
- Dalmau, arzobispo: *véase* Mur, Dalmau de.
- Daroca, Luis, **escribiente**: 168.
- Daudáns, Juan, notario: 87.
- Davinelli, Antonio, mercero: 3.
- Daza jr., Juan, trapero: 90.
- Deca, Martín, notario: 87.
- Deles, Antón, trajinero: 368.
- Deles, Juan, trajinero: 368.
- Dexporrín, Antón, trajinero: 368.
- Dexporrín, Arnau, trajinero: 368.
- Díaz, Lope, escudero y tesorero de la Santa Cruzada en los obispados de Osma y Sigüenza: 160.
- Diego, zabonero: 359.
- Diego, Pedro: 371.
- Diest, canónigo de La Seo de Zaragoza y **maestro en arte y teología**: 375.
- Díez, Gracia: 282.
- Díez, Miguel: 341.
- Díez d'Aux, Juan, señor de Alfocea: 170.
- Dislaguen, Gaspar, mercader: 189. *Véase* Bislach, Gaspar.
- Dita, Jacobo: 268.
- Domingo, Juan: 93.
- Domingo, Pascual, notario real: 148.
- Domingot, Pere, clérigo: 192.
- Doz, Tomás: 315.
- Dozcáriz, Gil, clérigo arrendador de la capiscolería de la iglesia de San Pedro de Zaragoza: 216.
- Ducón, Juan, subcolector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arciprestado de Belchite: 143.
- Dueñas, Diego, monje agustino: 196.
- Ebreha, Mahoma, fustero: 144.
- Echo, Domingo, diputado del Reino de Aragón: 23.
- Echo, Pedro, trajinero: 368.
- Ejea, Juan, jurado de Zaragoza: 252.
- Ejea, Pedro: 117.
- Ekolt, Jörg: 365.
- Eli, Andrés: 229, 306.
- Enbit, Martín: 87.
- Enrich, tiretero: *véase* Vox, Enrique.
- Épila, clérigo: *véase* Arbués, alias maestre Épila, Pedro.
- Épila, Juan: 322.
- Épila, Pedro: *véase* Arbués, alias maestre Épila, Pedro.
- Escanilla, Martín, fustero: 72.
- Esclafar, Jacobo, factor de la compañía de Gaspar Ruch: 324, 326, 332.
- Escobar, Rodrigo: 236.
- Escudero, Martín, clérigo de La Seo de Zaragoza: 163, 187.
- Español, secretario del arzobispo de Zaragoza: 319.
- Español, Catalina: 204.

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Espés, Antón, obispo de la diócesis de Huesca: 53, 54, 56, 57, 107.
- Espés, Guerau de, diputado del Reino de Aragón: 156.
- Espich, Conrat: 115, 122.
- Espitenbergel, Juan: *véase* Spichsembert, Juan.
- Esplugas, Juan, botiguero: 7.
- Esplugas, Pedro, mercader: 7.
- Espola, Anrich: *véase* Sporer, Heinrich.
- Espuela, Pedro, jurado de Épila: 275.
- Esteban, Berenguer, mayordomo de Zaragoza: 252.
- Esteban, Blasco, pelaire: 10.
- Esteban, Francisco, **naipero**: 283.
- Esteban, Juan, **naipero**: 283.
- Esteban, Miguel, mercader: 7.
- Esteban Sanz, Ferrando de: 287.
- Estella, Juana, **fabricante de cola**: 38, 133.
- Eugelin, Baltasar: 261.
- Exerez, Alfonso, trajinero: 258.
- Eximeno, notario: 21.
- Ezcaba, María: 208.
- Ezmeraldo: *véase* Avanzati, Smeraldo.
- Faber, Caspar: 365.
- Fabrini, Francisco, mercader: 236.
- Falcón, Gaspar, guantero: 131, 149.
- Fanlo, Catalina, propietaria del **molino papelero** y harinero de Mezalar: 339, 367.
- Fanlo, Jaime, mercader: 49, 101, 103, 104, 282, 339, 367. Propietario de un **molino papelero** y harinero en Mezalar: 101, 104. Arrendador de un **molino papelero** en el Cascajo: 103.
- Fatás, Juan, notario: 99.
- Fauno, Catalina: *véase* Fanlo, Catalina.
- Fauno, Jaime: *véase* Fanlo, Jaime.
- Felices, Pedro, fraile del monasterio de Poblet: 25.
- Fellen, Ankauf von: 296.
- Fernando, príncipe de Aragón: 4. Rey de Sicilia: 58.
- Ferrández, Juan, clérigo: 163.
- Ferrández Arrojo, Juan, presbítero de La Seo de Zaragoza: 109.
- Ferrández de Grajada, Diego, **escribano real**: 268.
- Ferrando jr., Bernardo: 5.
- Ferrando sr., Bernardo: 5.
- Ferrara, Esteban: 323.
- Ferrer, Bartolomé: 206, 313.
- Ferrer, Francisco: 327.
- Ferrer, Galcerán, jurista: 327.
- Ferrer, Juan, vicario de la diócesis de Zaragoza: 342, 350.
- Ferrer, Leonardo, mercader: 224.
- Ferrer, Miguel, prior de La Seo de Zaragoza: 6, 8.
- Ferrer, Pedro, cardero: 198.
- Férriz, Juan, **cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Ferer, Bartollmen: *véase* Ferrer, Bartolomé.
- Fierro, Juan: 39.
- Fierro, Miguel Juan, notario: 283.
- Figel: 88.
- Fila, Antón: 87.
- Flandes, Matías de, **impresor**: 59, 62.
- Florenca, Juan de: 87.
- Florenca, Sansolet de: 87.
- Fonbuel, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.
- Fontana, Mengol, correero: 195, 222.
- Fontán, Mengol: *véase* Fontana, Mengol.
- Fontval, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.
- Foser, Jorg: 365.
- Frago, Ana del: 5.
- Frago, Jorge, escudero, arrendador de un **molino papelero** en Villanueva de Gállego: 265.
- Fraila, Martín, clérigo de La Seo de Zaragoza: 63.
- Francés, Alfonso, **estudiante**: 43.
- Francés, Alfonso, notario: 101, 298. Propietario de un **molino papelero** y harinero en Mezalar: 101.
- Francés, Pedro: 281.
- Francia, Juan de, **pergamintero**: 21.
- Francia, Juan de: 180.
- Francia, Miguel de: 180.
- Frankfurt, Bartolomé, mercader: 125.
- Frankfurt, Gaspar: 234.

- Frankfurt, Juan: 234.  
 Fresco, Antonio: 64.  
 Fresco, Juan, clérigo: 64.  
 Fresco, Pascual: 64.  
 Fribuch, Hans de: 87.  
 Frinf, Anrich, **librero**: 368.  
 Frisino, Bartolomé, mercader: 236.  
 Frosino, Bartolomé: *véase* Frisino, Bartolomé.  
 Fucger: *véase* Fugger.  
 Fuente, Pedro de la, especiero: 287.  
 Fuentes, Pascual, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.  
 Fuentes, Pedro, clérigo: 163.  
 Fueros, Pedro: 330.  
 Fugger: 365.  
 Fundi, Gaspar: 231. *Véase* Vonbull, Gaspar.  
 Fuster, Pedro, **cubicular del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.  
 Fuster de Pomar, Martín: 126.  
 Fuster de Pomar jr., Martín: 126.  
 Galaff, Salamón: 262.  
 Galbarra: 153.  
 Galcerán, guantero: 37.  
 Galcerán, Pedro: 59.  
 Galdrich, Jacobo, mercader: 155.  
 Galindo, Miguel: 148.  
 Gallur jr., Pedro: 223.  
 Galter, botiguero: 306.  
 Gálvez, Catalina, botiguera: 110.  
 Gamarra, Juan, mercader: 258.  
 Gambi, Antonio: 15.  
 Garcés, Domingo, fraile: 50.  
 Garcés, Ramón: 48.  
 García, clérigo de la iglesia de Santa María de Tauste: 223.  
 García, Alfonso, **fabricante de cola**: 38.  
 García, Martín, clérigo: 163.  
 García, Martín, notario: 263.  
 García, Pedro, **estudiante de teología en el Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza y en la Universidad de París: 96.  
 García de Santa María, Beatriz: 338.  
 García de Santa María, Brianda: 375.  
 García de Santa María, Hipólito: 375.  
 García de Santa María, Gonzalo, jurista: 206, 224, 305, 375.  
 García de Santa María jr., Gonzalo: 375.  
 Garden, Domingo, cardero: 38.  
 Garín, Juan, notario: 264.  
 Gascón, Bartolomé, mayordomo de Zaragoza: 40.  
 Gascón, Juan, mercader: 353.  
 Gaster, Gabriel, mercader: 347, 349.  
 Gavari, Juan: 15.  
 Gaveri, Ambrosi: *véase* Geverín, Ambrosi.  
 Gaveri, Batesti: *véase* Geverín, Batesti.  
 Gazanis, Lázaro, **librero**: 353.  
 Genovart, Miguel, **estudiante**: 56.  
 Genovés, Jaime, **papelero**: 3. *Véase* Mirón, Jaime.  
 Genovés, Jaime, pelaire: 3.  
 Geraldino, Antonio, **maestro del arzobispo** de Zaragoza: 141.  
 Gesler, Gabriel, mercader: 108.  
 Gevari, Francisco: 15.  
 Geveri, Guillermo: *véase* Chabalín, Guillén.  
 Geverin, Ambrosi: 15.  
 Geverin, Batesti: 15.  
 Geverin, Varazino: *véase* Chabalín, Varazino.  
 Gicot, Domingo, labrador: 350.  
 Gijón, Guillén, sastre: 244, 264.  
 Gil, Jimeno, notario: 117.  
 Gil, Mateo, notario: 189.  
 Gil de Palomar, Juan, diputado del Reino de Aragón: 23.  
 Gil de Palomar, Martín, señor de Argavieso: 252, 288.  
 Gilbert, Miguel, diputado del Reino de Aragón: 156.  
 Gilbert, Violante: 315.  
 Gironi, Miguel, **escritor**: 84.  
 Givés, Pedro Juan, tejedor: 75.  
 Glotter, Jacob: 139.  
 Gombau, Pedro, constructor: 166.  
 Gómez, Alfonso, mercader: 369.  
 Gómez, Martín: 369.  
 Gomiél, Diego: *véase* Gumiel, Diego.

- Gordo, Jerónimo, clérigo de La Seo de Zaragoza: 206.
- Gordo, Jimeno: 206.
- Gordo, Miguel, mercader: 270.
- Górriz, Guillén, **cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43. **Maestro en artes y teología**: 191. **Maestro del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 203. **Maestro en teología y maestro mayor del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 341.
- Grabén, Wolff amb, mercader: 293, 296, 313.
- Grasaleo, Jaime: 234.
- Graus, Antonio, capellán de La Seo de Huesca: 29.
- Grisalba, Enriquina: 21, 146.
- Gualdoreti, Tomás, criado: 236.
- Guallart, Alfonso, trajinero: 247.
- Guallart, Antón, trajinero: 247, 337, 368.
- Guallart, Domingo, trajinero: 87, 247.
- Guallart, Juan, trajinero: 87, 247, 337.
- Guallart, Mingot: véase Guallart, Domingo.
- Guallart, Pedro, trajinero: 247, 337, 368.
- Guallart, Polo, trajinero: 87, 247.
- Guallart, Sancho, trajinero: 247, 368.
- Guardia, Juan de la, trajinero: 260.
- Guer, Bernardo, clérigo: 318.
- Guercos, alias Andrazo, Tomás, **papelero**: 149, 169, 311.
- Guertzos, Tomás: véase Guercos, alias Andrazo, Tomás.
- Guevara, Isabel de: 154.
- Gilén: véase Chabalín, Guillén.
- Guillén: véase Chabalín, Guillén.
- Gumiel, Diego, mercader: 260. **Impresor**: 280.
- Gurrea y de Cortes, Cecilia de: 228.
- Gurrea, Esteban, notario: 43.
- Gurrea, Juan, diputado del Reino de Aragón: 23.
- Haddax, Braym: 119.
- Haddax, Mossé, zapatero: 119.
- Haddax, Say: 119.
- Haddax, Yzra: 119.
- Hägelin, Friedrich: 118.
- Haler, Anrrich, mercader: 65.
- Hanns: véase Petri de Langendorf, Johannes.
- Hans, sastre: véase Neyfa, Ans.
- Haznar, Nicholaum: véase Aznar, Nicolás.
- Heredia, Lope, zurrador: 321.
- Hernández, Martín: 371.
- Híjar, Juan de, conde de Aliaga: 51.
- Hinderofen, Hans: 296.
- Holmo, Domingo: 330.
- Holtz, Jorge von, **impresor**: 86.
- Homedes, Bernardo: 343.
- Homedes, Miguel: 213.
- Hompis, Juan, mercader: 261, 347, 348.
- Hompis, Noffre: 296.
- Hortelano, Lorenzo, panadero: 357.
- Huet, Ferrando de: véase Huguet, Asensio.
- Huete, Juan de: véase Huguet sr., Juan.
- Huga, Enrique, guantero: 2.
- Huguet, Asensio, **librero**: 18, 21.
- Huguet, Catalina: 21.
- Huguet, Clara, hija de Domingo Huguet: 92.
- Huguet, Clara, hija de Juan Huguet sr.: 21.
- Huguet, Domingo: véase Huguet, Domingo Ximénez de.
- Huguet, Domingo, mercader: 214.
- Huguet, Domingo Ximénez de, **librero**: 21, 92, 146.
- Huguet, Gracia: 92.
- Huguet, Isabel: 21.
- Huguet, Juan, hijo de Domingo Huguet: 92.
- Huguet, Juan [III], hijo de Juan Huguet sr.: 21. **Librero**: 136, 138, 146, 272.
- Huguet, María, hija de Domingo Huguet: 92.
- Huguet, María, hija de Juan Huguet sr.: 21.
- Huguet, Rafael: 92.
- Huguet sr., Juan [II]: 18, 92. **Librero**: 13, 21, 22, 30, 51, 98. **Maestro de esgrima**: 51.
- Huhayto, alias Tapitero, Pedro, bancaletero: 2.
- Huiruis, Paulín: véase Hurus, de Constanza, Pablo.
- Humpis, Noffre: véase Hompis, Noffre.
- Hurus, Anna: 120.
- Hurus, Hans: véase Hurus, Juan.
- Hurus, Juan: 91, 177. **Impresor**: 217, 219, 225, 227, 231. **Librero**: 142. Mercader: 118.

- Hurus, Mauricio: 313. Mercader: 258, 260, 261.
- Hurus, Moritze: *véase* Hurus, Mauricio.
- Hurus, de Constanza, Pablo: 87, 106, 122, 123, 124, 128, 135, 139, 142, 174, 175, 176, 177, 234, 271, 286, 296, 299, 313, 340, 365. **Escritor de libros de imprenta:** 70. **Impresor:** 78, 82, 90, 115, 116, 149, 152, 168, 171, 237, 238, 239, 240, 244, 245, 246, 255, 258, 259, 260, 264, 266, 319, 333, 336, 337, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 352. **Librero:** 316, 317, 324, 326. Mercader: 107, 108, 114, 125, 159, 167, 237, 247, 250, 251, 255, 261. **Mercader de libros de imprenta:** 112.
- Hürusß, Paulte: *véase* Hurus, de Constanza, Pablo.
- Hurus, Pedro, **impresor:** 218. *Véase* Hurus, Juan.
- Hutz, Leonardo, **impresor:** 343, 344, 345, 346, 348, 354, 355, 368.
- Ibarra, Juan, mercader: 341.
- Idiart, Miguel, **escribano:** 67.
- Ingle, Jorge, mercader: 65.
- Inglés, Pere: 87.
- Isabel, criada: 350.
- Isarbe, Juan, trajinero: 368.
- Isarbe, Pedro, trajinero: 368.
- Isernt, Angelina: 122, 123, 124.
- Isernt, Pedro, mercader y botiguero: 113.
- Isernt jr., Berenguer, **escribiente:** 115.
- Isernt jr., Berenguer, mercader: 38, 44, 45, 105, 111, 114, 133, 140.
- Isernt sr., Berenguer, mercader: 77.
- Iudes, Juan, **impresor** y **libretero:** 213. *Véase* Hurus, Juan.
- Izcarey, Juan, monje agustino: 196.
- Jacob: *véase* Pfortzheim, Jacob von.
- Jaime, aprendiz de bachiller en esgrima: 51.
- Jaime, **papelero:** *véase* Fanlo, Jaime.
- Jaime, **pergamintero:** *véase* Valero, Jaime.
- Jaime, rey de Aragón: 126.
- Jaime, Juan: 50.
- Jaime, Pedro: 21.
- Jaime Eli, Leonardo de: 59.
- Janot de Dijón, Juan, **aprendiz al oficio de imaginería de imprentas:** 214.
- Januas, Ramón, notario: 144.
- Jasa, Pedro, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Jaudín, Miguel, mercader: 214.
- Javali, Verazo: *véase* Chabalín, Varazzino.
- Javari, Verazo: *véase* Chabalín, Varazzino.
- Jiménez, Catalina: 330.
- Jiménez, María: 330.
- Jiménez, Miguel, pintor: 112.
- Joan, Tomás, mercader: 175.
- Joanot, mozo: 93.
- Jocundi, Julian, mercader: 236.
- Johan d'Avanca, Ysmaralt de: *véase* Avanzati, Smeraldo.
- Johannes: *véase* Petri de Langendorf, Johannes.
- Joventer, Martín, notario: 145, 263, 274, 352.
- Juan de Pero Sánchez, Juan de: 176.
- Juan Sánchez, Luis de, mercader: 61.
- Juan, Antonio Benedicto, **escritor:** 47.
- Juan, esclavo: 73.
- Juan, **impresor:** *véase* Colonia, Juan de.
- Juan, mozo de labor: 375.
- Joan, Pere: 316.
- Juan, arzobispo: *véase* Aragón, Juan de.
- Juana, alias la Roya: 316.
- Jus, Polo: *véase* Hurus, de Constanza, Pablo.
- Just, Pascual, labrador: 330.
- Keßler, Niklaus, **impresor:** 139.
- Koch, Georgio: *véase* Coci, Jorge.
- Kolb, Linhart: 365.
- Kretlin: 365.
- Krotlin, Uolrich: 365.
- Lacabra, Pedro, hijo de Pedro Lacabra jr., médico y **maestro del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 253.
- Lacabra jr., Pedro, médico y **maestro mayor del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27, 43, 58, 165, 191.
- Lacabra, Gracia: 256.
- Lacasa, Juan, fraile comendador de San Antón de Vianes de Zaragoza: 192.

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Lacera, Pedro, oficial eclesiástico de Zaragoza: 325.
- Lagar: 350.
- Laguardia, Rodrigo: 115.
- Lalueza, Pedro, notario: 78, 86, 189, 271, 290.
- Lamata, Luis, herrero: 159.
- Lana: 92.
- Landa, Pablo: *véase* Landau, Pablo.
- Landau, Paulo, mercader: 115, 250, 258, 260. **Librero**: 155.
- Landi, Pablo, mercader: 236.
- Landou, Pablo: *véase* Landau, Paulo.
- Langa, Juan, ayudante del Concejo de Zaragoza: 254.
- Lanus, Claudio de: 237.
- Lanuza, Martín de, señor de Bardallur: 322.
- Lanz, Andrés, lancero: 287, 294.
- Lapuerta, Jorge, comendador del monasterio de Santa María de la Merced de Zaragoza: 166.
- Laraz, Juan: *véase* Larraz, Juan.
- Larraz, Juan, notario y **escribiente**: 34.
- Larraz, Pedro: 247.
- Larraga, Martín, notario: 87, 301.
- Lasalas, Pedro, administrador del arciprestado de Belchite: 129.
- Laurencio, Prisco, cirujano: 350.
- Laya, Luca de: 221.
- Lazoya, Miguel: 287.
- León, García: 215.
- Leres, Juan, jurado de Zaragoza: 315.
- Lespés, Arnaut, **escritor**: 370.
- Liébana, Juan: 231.
- Liébana, María: *véase* Liébanos, María.
- Liébanos, María: 212, 285.
- Linsholtz, Hans: 365.
- Liñán, Alfonso de, señor de Cetina: 16.
- Liñán, Juan, fraile comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén: 171.
- Liria, Pedro, trajinero: 159.
- Loarri, Ramón, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27. **Cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Lobera, Antón: 281.
- Lobera, Esteban, clavero de Biel: 370.
- Lobera sr., Juan: 37.
- Lobet, Juan, formero y **naipero**: 308.
- Lobet, Pere: 87.
- Lobre, Antón, clérigo: 170.
- Loharri, Pedro, **escribiente**: 34.
- Lombart, Antón: 87.
- Lombart, Luis: *véase* Aninel, alias Lombart, Luis.
- Longares, Joannes, **estudiante en el Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 310.
- Longares jr., Juan, notario: 310, 329.
- Longás, Jimeno, jurado de Biel: 370.
- Lop, Jerónimo, clérigo: 148.
- López, Catalina: 351.
- López, Jaime, zurrador: 321.
- López, Juan, capiscol de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza: 285.
- López, Juan, **estudiante**: 243.
- López, Juan, jurista : 351.
- López, Leonor: 351.
- López, Luis, **maestro en teología** en París: 351.
- López, Miguel, escudero: 351.
- López, Pablo, jurista: 351.
- López, Pedro, mercader: 351.
- López jr., Pablo, físico: 351.
- López de Buitrago, Pedro: 232.
- López de Cáseda, María: 351.
- López de Villanova, Juan: 90.
- López de Villanova jr., Ferrando, mercader de telas: 90.
- López del Frago, Juan, notario y mayordomo de Zaragoza: 356, 358.
- Lorenzo: 316.
- Lóriz, Lorenzo, notario: 87, 234.
- Lucientes, alias Ortiz, Alfonso: 291.
- Luch, Jordi: 87.
- Luch, Martín: 87.
- Lueça, Petri, La: *véase* Lalueza, Pedro.
- Luenda, Juan: 87.
- Luna, Carlos de: 134.
- Luna, Catalina: 60.
- Luna, Pedro de, escudero y jurista: 12.
- Macañán, Jaime, **librero**: 335.

- Macañán, Juan, **librero**: 289, 335. **Merceder de libros**: 292.
- Macañán, Luis: 335.
- Mainar, Domingo, abad del monasterio de Santa Fe: 25.
- Maldonado, Mayor: 60.
- Malférit, Luis: 128. **Librero**: 271. **Libretero**: 202, 221. Mercader: 107, 108, 114, 116, 132, 189, 267, 269. **Mercader de libros**: 161, 190, 205, 209, 227, 268, 323.
- Malo, Jaime, notario: 197, 249, 277, 361.
- Mallén, Domingo, **bachiller del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27, 43.
- Manent, Gaspar, jurista y consejero de Zaragoza: 305, 312.
- Manresa, Nicolás, fraile del monasterio de Predicadores de Santa Lucía de Alcañiz: 137.
- Manuel, Abram: 5.
- Manyer, Juan, **maestro de tallar moldes de imágenes**: 270.
- Maños, María: 88.
- Marco, Juan, síndico de Zaragoza: 252.
- Marco, Martín, **librero**: 331.
- Marqués, García: 31. **Maestro de letras**: 180.
- Marqués jr., García: 31.
- Marquina, Martín, **librero**: 199.
- Martí, Antoni, notario: 320.
- Martín, Domingo, notario causídico: 243.
- Martín, Juana: 79, 84.
- Martínez, Alfonso, notario: 356.
- Martínez, Antón, **cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Martínez, Jaime: 204.
- Martínez, Juan: 176.
- Martínez, Juan, notario causídico: 221.
- Martínez, Juan, **profesor de teología**: 98.
- Martínez, Martín, consejero de Zaragoza: 40.
- Martínez, Pascual: 5.
- Martínez Huguet, Juan: *véase* Huguet sr., Juan.
- Martínez de Lerma, García, alcalde y tesorero de la Santa Cruzada en Aragón, Valencia y Cataluña: 160, 162.
- Martino, Martín, criado: 202.
- Mateu, Bernardo, clérigo: 17.
- Maurán, Antón, notario: 80.
- Mayayo, Alfonso, argentero: 172.
- Mayayo, Antón, médico: 172.
- Mayayo de Arcahut, María: 172.
- Mayoral, Juan, capellán del obispo de Huesca: 107.
- Mazariago, Miguel, mercader: 311.
- Medina, Antón, jurado de Épila: 275.
- Medina, García: *véase* Molina, García.
- Medina, Juan, obrero de villa: 336.
- Mercader, Pau: 210.
- Mesa, Alonso, receptor de la Inquisición en Teruel: 200.
- Meteli, Pascual: *véase* Bucli de Meteli, Pascual.
- Metelin, Pascual: *véase* Bucli de Meteli, Pascual.
- Michel: *véase* Wenssler, Michael.
- Miguel: 63.
- Miguel: 176.
- Miguel, guantero: 37.
- Miguel, **pergaminero**: *véase* Atienza, Miguel.
- Miguel, Pedro, vicario del arzobispado de Zaragoza y arcediano de Belchite: 41. Vicario general de la diócesis de Zaragoza: 46, 68. **Vicario general del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27.
- Millán, Andreu: 8.
- Mimbiela, Perri: 332.
- Mirón, Jacobus: *véase* Mirón, Jaime.
- Mirón, Jaime, **papelero**: 15, 39, 45.
- Misanz, Sancho de, notario: 350.
- Mol, alias Coma, Gil, **escribiente de libros de derecho**: 2.
- Molina, García, tesorero de la Santa Cruzada en el obispado de Calahorra: 162.
- Molina, Miguel, zurrador: 276.
- Molino, Juan del, trajinero: 258.
- Molino, Pedro del, trajinero: 258.
- Molíns, Beltrán: 321.
- Momparrot, Johan Conrat: 122, 132.

- Momprot, Johan Colrat: *Véase* Momparrot, Johan Conrat.
- Monasterio, Juan, clérigo: 83.
- Monflorite, Pedro, clérigo: 85.
- Monfort, Pedro, vicario general del arzobispado de Zaragoza: 152.
- Monreal, Juan, ganadero: 363.
- Montagudo, Jaime, **cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 24.
- Montaner, Leonor: 288, 289, 350.
- Montaña, Juan, notario causídico: 221.
- Montaña, Pedro, trajinero: 258, 260.
- Montañés, Aznar, clérigo: 327.
- Montañés, Bernardino, escudero: 264.
- Monterde, clérigo: 201.
- Monterde, Pedro, clérigo: 63.
- Monterde, Pedro, colector apostólico de la bula de la Santa Cruzada en el arzobispado de Zaragoza y en los obispados de Huesca, Tarazona y Albarracín: 141, 143, 145.
- Monterde, Pedro, notario: 318.
- Montesa, Bernardo, **maestro en teología en el Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 24.
- Montesa, Jaime, jurista: 80.
- Montexo, Alí: 211.
- Monzón, Pedro, notario: 151.
- Morales, Pedro, clérigo: 275.
- Morera, trajinero: 87.
- Morissi: *véase* Hurus, Mauricio.
- Moros, García, notario: 154.
- Moros, Pascual, capellán de la iglesia de San Pablo de Zaragoza: 29.
- Mota, Juan de la: 234.
- Moxados, Alonso de, secretario de Tomás de Torquemada, prior del monasterio de Santa Cruz de Segovia: 200.
- Muñoz, Alfonso, diputado del Reino de Aragón: 156.
- Muñoz, Cristóbal, **maestro de niños**: 193.
- Muñoz, Sancho, clérigo de la iglesia de San Pablo de Zaragoza: 64.
- Mur, Alfonso de: 213.
- Mur, Dalmau de, arzobispo de Zaragoza: 375.
- Mur, Juan de: 343.
- Mur, Ramón: 12.
- Murer, Tomás: 87.
- Nadal, Marta: 288.
- Najares, Abram, corredor: 49.
- Nalexá, Franci, especiero: 204.
- Narbón, García, trajinero: 159.
- Navarro, Domingo, **regente del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 27. **Cambrero del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.
- Navarro, Jaime, **escribano real**: 246.
- Navarro, Martín: 247.
- Navarro, Martín, zurrador: 321.
- Navarro, Miguel: 228.
- Navarro, Miguel, **estudiante en artes**: 151.
- Navarro, Narciso, trajinero: 159.
- Navarro, Pedro: 62.
- Navarro, Pedro, arrendador de la sacristía de La Seo de Zaragoza: 242.
- Nay, Bernat: 87.
- Negre, Guillén: 87.
- Nero, Francisco: 236.
- Netuno, Noriján: 15.
- Neyfa, Ans, sastre: 82, 87, 244, 264. *Véase* Panicer, Hans.
- Nicholandio, Manuel, **papelero**: 3.
- Nigri, Pedro Juan, **estudiante en artes**: 84.
- Nogueras, Juan, notario: 189.
- Olalia, esclava: 206.
- Olibarri, Lope de: *véase* Olivarri, Lope.
- Olibarri, Sancho de: *véase* Olivarri, Sancho.
- Oliete, Pedro, jurado de Zaragoza: 32. Consejero de Zaragoza: 34.
- Oliván, Juan, mercader: 271.
- Oliván, Sancho: *véase* Olivarri, Sancho.
- Olivares, Sancho: *véase* Olivarri, Sancho.
- Olivaret, María: 117.
- Olivaret, Sancho: *véase* Olivarri, Sancho.
- Olivarri, Lope, barbero: 288, 350.
- Olivarri, Sancho, **librero**: 117, 210, 249, 252, 277, 288, 289, 331, 350.
- Oliver, Pedro, capiscol de la iglesia de San Gil de Zaragoza: 285.

- Olmo, Juan del, maestro de hacer molinos: 69.
- Omedes, Bernardo: *véase* Homedes, Bernardo.
- Ompis, Juan: *véase* Hompis, Juan.
- Oña, Martín, criado: 150.
- Oriola, Gaspar: 55.
- Oropesa, Pedro, vicario general del arzobispado de Zaragoza: 201, 242.
- Ortal, Felipe, mercader: 353. Arrendador de las carnicerías de Zaragoza: 364.
- Ortes, Guillén: 87.
- Ortigas, Tomás: 353. Corredor: 324, 326. Mercader: 250.
- Ortín, Miguel: 87.
- Ortín, Miguel, clérigo de La Seo de Zaragoza: 222, 232, 263, 274.
- Ortín, Miguel, **estudiante**: 222.
- Ortiz, Alfonso, criado: 96.
- Ortiz, Pedro, administrador de las Generalidades del reino de Aragón: 72.
- Ortiz, Pedro, mercader: 92.
- Orus, Juan: *véase* Hurus, Juan.
- Orus, Pablo: *véase* Hurus, de Constanza, Pablo.
- Orus, Pedro: *véase* Hurus, Pedro.
- Ostengle, Luis: *véase* Vega, Luis de la.
- Oto, Pedro, notario: 235.
- Padrós, Jacobo, cofretero: 47.
- Padua, Pedro, **librero**: 323.
- Paesa, Pedro, vicario de la iglesia de Tronchón: 98.
- Pagistre, Juan: 21.
- Palo, Miguel, zurrador: 257, 276, 321.
- Palomar: *véase* Palomar, Francisco.
- Palomar, Francisco: 206, 306, 343.
- Palomar, Luis: 36. Propietario de un molino trapero en el Arrabal: 69.
- Pallaranco, Juan de, notario real: 168.
- Panicer, Hans, sastre: 65, 78. *Véase* Neyfa, Ans.
- Paris, Juan, **librero**: 353.
- Partatoris, Luis: *véase* Percatore, Luis.
- Pastriz, Catalina: 71.
- Paternoy, Ciprés: 186.
- Paternoy, Sancho, jurado de Zaragoza: 32, 33, 34, 186, 312.
- Pedro, criado: 93.
- Pedro, Gabriel, pañero: 302.
- Pedro, Juan, clérigo de la iglesia de San Gil de Zaragoza: 173, 302.
- Pellicer, Juan, **librero del rey** de Sicilia y de Castilla: 77.
- Peña, Bartolomé de: 121.
- Peralta, Beatriz: 146.
- Peralta, Juan, notario: 27.
- Peramán, Juan: 223.
- Percatore, Luis, **criado de la imprenta de los Hurus**: 217, 234, 237. **Impresor**: 251.
- Percatoris, Luis: *véase* Percatore, Luis.
- Pere, clérigo: 50.
- Pérez, Jaime, **papelero**: 265, 359.
- Pérez, Juan, criado: 44, 45.
- Pérez, Marco, vicario de la parroquia de San Nicolás de Zaragoza: 150.
- Pérez, Sebastián, **estudiante**: 318.
- Pérez Oliván, Juan, mercader: 267.
- Pérez de Añón, Pedro, notario: 340.
- Pérez de Buisán, Juan: 213.
- Pérez de Villarreal, Jaime, mercader: 22.
- Pérez de Villarreal jr., Jaime: 22.
- Pérez de las Cuevas, Juan, **estudiante en artes**: 26.
- Petri de Langendorf, Johannes, **impresor**: 135, 139.
- Pfortzheim, Jacob von, **impresor**: 135, 139.
- Piet d'Anso, Hans, escultor: 78.
- Piquer, fraile: 165.
- Piquer, Miguel, espadero: 76.
- Pitiellas, Gracia: 212.
- Pla, Joan, **impresor**: 230, 234.
- Placia, Arnaut de: 241.
- Plan, Johan: *véase* Pla, Joan.
- Plana, Juan, clérigo de la iglesia de Santa María de Tauste: 223.
- Planck, Juan: 87, 115, 142. **Impresor**: 79, 84, 86, 116, 149, 187, 234. **Librero**: 132.
- Podia, Beltrán de: *véase* Pueyo, Beltrán.
- Podio, Beltrán: *véase* Pueyo, Beltrán.
- Pola, Juan: 207.

- Pomar, Antón: 37.  
 Pomenides, Cardit, trajinero: 332.  
 Pontet, Juan, administrador de las Generalidades del Reino de Aragón: 156. Mercader: 164.  
 Ponz, Martín: 200.  
 Porras, Pedro, mercader: 255.  
 Portella, Francesc, bordador: 47.  
 Potel, Juan, **impresor**: 75.  
 Prat, Esteban, **librero**: 199.  
 Prat, Juan, **librero**: 170.  
 Prats, Juan, clérigo de Puertomingalvo: 63.  
 Preboste, Pedro: *véase* Prebosti, Pedro.  
 Prebosti, Pedro, **librero**: 238, 239, 240. Mercader: 251.  
 Prisco, Montserrat: 350.  
 Prusia, Firmano de, nuncio apostólico: 141.  
 Prusia, Nicolás de, **escritor**: 98, 109, 158.  
 Prusia jr., Nicolás de, bonetero: 158.  
 Puerto, Alfonso del, **impresor**: 155.  
 Puértolas, Miguel, mercader: 324.  
 Puey, alias de Supervía, Peyrolet de, sastre: 309.  
 Puey, Beltranet de: *véase* Pueyo, Beltrán.  
 Puey, Margarita de: 309.  
 Pueya, Beltrán: *véase* Pueyo, Beltrán.  
 Pueyo, Beltrán, **criado del impresor Pablo Hurus**: 167, 237, 306. **Librero**: 226, 309. Mercader: 260.  
 Pueyo, Guillén, mercader: 324.  
 Puxdeponz, Jaime, mercader: 38, 44, 45.  
 Puyponz, Jaime: *véase* Puxdeponz, Jaime.  
 Puzol, Martín: 234.  
 Quer, Juan: 21, 146, 181.  
 Quintín, Pedro: *véase* Quintrich, Pedro.  
 Quintina, Águeda: *véase* Quintrich, Águeda.  
 Quinting, Juan: *véase* Quintrich, Juan.  
 Quintrich, Juan: *véase* Quintrich, Juan.  
 Quintrich, Águeda: 316.  
 Quintrich, Juan: 261. Factor de la compañía de Gaspar Ruch: 316, 317, 324.  
 Quintrich, Pedro: 316.  
 Raga, Martín de la: *véase* Larraga, Martín.  
 Raiza, Martín, diputado del Reino de Aragón: 247, 305.  
 Ram, Benito, notario: 90, 132.  
 Ram, Juan: 252. Clérigo de La Seo de Zaragoza : 314.  
 Ram, Matías de: *véase* Flandes, Matías de.  
 Ram, Pedro: 165.  
 Ramo, Domingo, **escribiente**: 195. **Librero**: 212, 219, 223, 278, 279. **Librero y escritor**: 285. **Libretero**: 231.  
 Ramón, Antón, clérigo de la iglesia de Híjar: 76.  
 Rasis, Andrés de, **librero**: 354, 355.  
 Rebispuot, Guillén de: 87.  
 Rebla, alias Portab de Brabt, Not de: 309.  
 Reconscio, Martín de, fraile de la Orden de los Siervos de Santa María: 243.  
 Redolfo: 210.  
 Reina, Juan de la: 350.  
 Rescant, Benito, **papelero**: 140.  
 Reta, Juan: 28.  
 Reta, Miguel, escudero: 28.  
 Reta, Sancho, criado: 28.  
 Reula, Arnau: 247.  
 Reula, Bernat, trajinero: 247, 337.  
 Reus, Pedro: 375.  
 Revlo, Bernat: *véase* Reula, Bernat.  
 Rey, Miguel, jurista: 126.  
 Rey, Petit, zapatero: 65.  
 Rialla, Martín, **cambreiro del Estudio** de Artes de Zaragoza: 43.  
 Riaño, Rodrigo, escudero: 18.  
 Ribas, Pascual, notario: 111.  
 Richalbani, Miguel, mercader: 272.  
 Riera, Pere: 87.  
 Río, Arnalt del, mercader: 263.  
 Río, Bartolomé del, jurista: 95.  
 Risço, Antonio: 3.  
 Risço, Domingo, **papelero**: 3.  
 Risch de Cura, Juan, mercader: 269.  
 Robinelli, Antonio: *véase* Rubinell, Antón.  
 Robinelli, Gaufredo: *véase* Rubinell, Gaufredo.  
 Rocha, Dionís de la, **librero**: 357, 358. **Libretero**: 234.  
 Rocha, Lionís de la: *véase* Rocha, Dionís de la.  
 Roda, Bernardo, mercader: 297.

- Rodrigo: 31.  
 Roiz, Joan: *véase* Ruiz, Juan.  
 Roiz, Simon, mercader: 200.  
 Roiz de Moros, Guillem: *véase* Ruiz de Moros, Guillén.  
 Roja, Dionís de la: *véase* Rocha, Dionís de la.  
 Roldán, Domingo, **papelero**: 9, 39, 44, 140, 169.  
 Roldán, alias Gámez, Juan, escudero: 195.  
 Román, Benito: 256.  
 Román, Ferrando, arzobispo de Oristán: 256.  
 Román, Martín, caballero: 232.  
 Román, Pedro, mercader: 256.  
 Romanos, Antón Guillén de, maestro en medicina: 95.  
 Romanos, Juana de: 95.  
 Ros, Antón, fraile de la Orden de los Predicadores, **lector de teología**: 356, 360.  
 Roxa, Leonís de la: *véase* Rocha, Dionís de la.  
 Rúa, Domingo: 203.  
 Rúa, Juan de la, **escribano**: 236.  
 Rubet, Pablo, monje del monasterio de La Real (Mallorca): 25.  
 Rubinell, Antoni, **impresor**: 263, 274. Mercader: 335.  
 Rubinell, Gaufredo, notario: 335.  
 Ruch, Gaspar: 316, 324, 326.  
 Ruiz, Isabel: 165.  
 Ruiz, Juan, receptor de la Inquisición y jurado de Zaragoza: 252.  
 Ruiz, Pedro, jurista: 12, 61, 80, 127.  
 Ruíz de Moros, Guillén, velero: 31.  
 Sadurní, Antoni, bordador: 47.  
 Saganta, Pedro, jurista: 335.  
 Sahagún, Alonso: 73.  
 Sajonia, Enrique de: *véase* Botel de Sajonia, Enrique.  
 Sala, fraile franciscano de Monzón: 56.  
 Sala, Francés, sacristán de La Seo de Zaragoza: 6.  
 Sala, Miguel, **bachiller del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.  
 Sala, Pedro: 87. Trajinero: 368.  
 Salabert, Domingo, notario: 42.  
 Salacda, Pedro: 75.  
 Salamanca, Juan de, **librero**: 331.  
 Salillas, Domingo, **escribiente**: 20.  
 Salinas, Bernardo: 174. Mercader: 175, 255, 267.  
 Salinas, Pedro, barbero: 3.  
 Salmón, Rolequí, tiretero: 2.  
 Salvador, Martín: 37.  
 Samper, Alfonso, diputado del Reino de Aragón: 23.  
 Samper, Pero, jurado de Biel: 370.  
 San Clemente, Juan, **naipero**: 73.  
 San Esteban, Martín, criado: 328.  
 San Esteban, Pedro, **calígrafo**: 148.  
 San Ginés, Juan, corredor: 251.  
 San Jorge, Pedro, **librero**: 187, 222, 352, 358. **Librero**: 217.  
 San Juan, Dionís, jurado de Biel: 370.  
 San Juan, Francisco, clérigo: 352.  
 San Juan, Jaime, **librero**: 11, 117, 350.  
 San Juan, Miguel, **librero**: 11, 29.  
 San Juan, Pedro, clérigo de La Seo de Zaragoza: 112.  
 Sanchaver, Domingo: 247.  
 Sánchez, Alfonso: 235.  
 Sánchez, Bernardo, mercader: 117.  
 Sánchez, Guillén, **estudiante**: 151.  
 Sánchez, Guillén, fraile de la Orden de San Agustín: 151.  
 Sánchez, Guiralt: 235.  
 Sánchez, Jaime, notario: 304, 305, 361. Notario de la Diputación de Aragón: 156, 183.  
 Sánchez, Juan: 235.  
 Sánchez, Juan, argentero: 158.  
 Sánchez, Juan, mercader: 171.  
 Sánchez, Luis, mercader: 171.  
 Sánchez, Luis, tesorero real: 110, 113.  
 Sánchez, María: 21, 92.  
 Sánchez, Miguel, **escribiente**: 151.  
 Sánchez de Alquerín, Antón, clérigo de La Seo de Zaragoza: 13.  
 Sánchez de Lizarazo sr., Miguel, justicia de Biel: 370.  
 Sánchez de San Juan, Beatriz: 117.  
 Sánchez de Suñén, Gracia: 253.

- Sancho: *véase* Olivarri, Sancho.  
 Sancho, **librero**: *véase* Olivarri, Sancho.  
 Sangüesa, Juan, prior de Santa María la Mayor de Zaragoza: 81.  
 Sangüesa, Martín, canónigo de La Seo de Huesca: 81.  
 Sant Jordi, Joan de, **librero**: 70.  
 Santa Cruz, Alfonso: 335.  
 Santa Cruz, Martín, trajinero: 258.  
 Santa Cruz, Pedro, trajinero: 258, 260.  
 Santa Fe, Leonardo, notario: 90.  
 Santa Fe, Salvador: 331.  
 Santa Marta, Juan, fraile y visitador eclesiástico de la iglesia de San Antón de Vianes de Zaragoza: 1.  
 Santa Olaria, Gabriel : 87.  
 Santa Olaria, Juan: 87.  
 Santángel, Antón, mercader: 174.  
 Sanz, alias Pitola, Miguel: 235, 242.  
 Sanz, clérigo: *véase* Sanz, alias Pitola, Miguel.  
 Sariñena, Salvador, fustero: 99.  
 Sarría, Miguel: 288.  
 Sebastián, Gil, prior del monasterio del Santo Sepulcro de Calatayud: 150.  
 Sena, Bernardo, trajinero: 368.  
 Sener, Peter: 365.  
 Serra, canónigo de La Seo de Zaragoza, **maestro en arte y teología**: 375.  
 Serras, Arnaut, lavador de cueros y blanqueador: 364.  
 Sesé, Juan, **bachiller del Estudio** Mayor de Artes de Zaragoza: 43.  
 Sesé, Manuel, baile y receptor general de Aragón: 233.  
 Sesé, Galacián de, diputado del Reino de Aragón: 156.  
 Silos, Juan de, jurista: 350.  
 Simodocho: 21.  
 Siscar, Alemán, vicario perpetuo de la iglesia de Santa María de Épila: 275.  
 Siscar, Pascual, **estudiante en artes**: 26.  
 Sisón, Daniel, **maestro mayor del Estudio de Monzón**: 244, 264, 286.  
 Sixto IV, Papa: 58.  
 Sobeliana, María: 375.  
 Sobrino, Pedro: 287.  
 Solach, García, trajinero: 337.  
 Solach, Guillamut, trajinero: 337.  
 Solach, Guillén: 247.  
 Solach, Juan: 247.  
 Solicober, Gaspar: *véase* Solicofer, Gaspar.  
 Solicofer, Gaspar, mercader: 316, 320.  
 Sopena, Diego: 9.  
 Sopena, Lope: 9.  
 Soria, Alfonso: 321.  
 Soria, Juan: 321.  
 Sosa, Juan, **fabricante de cola**: 133.  
 Soto, Pedro, clérigo: 369.  
 Spanyart, Felipe, **criado de la imprenta de los Hurus**: 218.  
 Sperandéu, Antón: 10.  
 Spich, Conrat: *véase* Espich, Conrat.  
 Spichsembert, Juan, **librero**: 316, 320.  
 Sporer, Heinrich: 296, 299.  
 Stagemayr, Jacob: 365.  
 Steinacher, Jacob, mercader: 139.  
 Stelen, Henrich: 365.  
 Stelgueli, Luis: *véase* Vega, alias Steuglin, Luis de la.  
 Tablado, Juan, trajinero: 258.  
 Tablado, Pedro, trajinero: 258.  
 Tafalla, Pedro, lugarteniente del alguacil de Zaragoza: 186.  
 Talavera, Fernando, prior del monasterio de Nuestra Señora del Prado: 141.  
 Talayero, Bartolomé, clérigo de Santa María la Mayor de Zaragoza: 99, 165. **Licenciado en teología**: 165.  
 Talayero, Juan: 165.  
 Tardajos, Pedro, criado: 162.  
 Tartaxos, Pedro: *véase* Tardajos, Pedro.  
 Tascón, Bernardo, **estudiante**: 24.  
 Taulet, Juan, **librero**: 331.  
 Tauste, Martín, clérigo: 165.  
 Terreu, Felipe: 50.  
 Terri, fraile: 1.  
 Teruel, Juan de: *véase* Teruel, Juan Cibrián de.  
 Teruel, Juan Cibrián de, enfermero de La Seo de Zaragoza: 152, 184.

- Tienda, Bernardino, fraile de San Francisco y **maestro en teología**: 360.
- Tienda, Domingo, vicario de la diócesis de Zaragoza: 333, 342.
- Tolón, Magdalena: 224.
- Tolón, Pedro, caritatero de La Seo de Zaragoza: 220, 224, 375.
- Tolosa, Pedro: 87.
- Tolosano, Juan, clérigo: 134.
- Tonda, Pascual de la, **escribiente**: 34.
- Torcat, Lázaro: *véase* Torcuat, Lázaro.
- Torcuat, Lázaro, clérigo de La Seo de Zaragoza: 152. Enfermero de La Seo de Zaragoza: 187.
- Torcuat, Lorenzo, clérigo de La Seo de Zaragoza: 243.
- Toro, Miguel, justicia de Épila: 275.
- Torquemada, Tomás de, prior del monasterio de Santa Cruz de Segovia, inquisidor general y consejero real: 200.
- Torralba, Juan: 87.
- Torrella, Juan: 87.
- Torrellas, Greída: 322.
- Torrellas, Juana: 181.
- Torrellas, Pedro: 32.
- Torrellas, Ramón: 356.
- Torrero, Miguel, mercader: 320.
- Torres, Pere, lavador de cueros y blanquero: 364.
- Torrijos, Juan, mercader: 362.
- Toyuela: 93.
- Traspaderne, Juan, **librero**: 368.
- Trigo, Ferrando, **estudiante**: 26.
- Trigo, Juze, corredor: 5.
- Trillas, Vicente, fraile: 57.
- Trillo, Antón: 283.
- Tris, Pedro, notario: 174.
- Trosíos, Luis, trajinero: 258.
- Tudela, Nicolás, mercader: 9.
- Tudela, Pedro, clérigo: 223.
- Turmo, María: 288.
- Ubal dini, Juan, mercader: 189, 190, 236.
- Ubert, Tomás, **maestro de tallar moldes de imágenes**: 270.
- Uet, Asensio: *véase* Huguet, Asensio.
- Uet, Catalina: *véase* Huguet, Catalina.
- Uet, Clara: *véase* Huguet, Clara, hija de Juan Huguet sr.
- Uet, Domingo: *véase* Huguet, Domingo.
- Uet, Isabel: *véase* Huguet, Isabel .
- Uet, Juan: *véase* Huguet, Juan, hijo de Juan Huguet sr.
- Uet, María: *véase* Huguet, María, hija de Juan Huguet sr.
- Ulrich: *véase* Wißland, Ulrich.
- Ulleta, Pedro, clérigo de la iglesia de Santa María de Tauste: 223.
- Ulleta, Pedro, escudero: 195.
- Urbano, clérigo: 248.
- Urbe, Beltrán, trajinero: 368.
- Urbe, Juan, trajinero: 368.
- Urgus, Polo: *véase* Hurus, de Constanza, Pablo.
- Utrach, Roger de: 115.
- Vagad, Gauberto Fabricio de, monje del monasterio de Santa Fe y **cronista**: 4, 304, 305.
- Valero, Jaime, **pergamintero**: 254, 306.
- Valero, Juan, notario: 148, 350.
- Vallés, Miguel, pintor: 299.
- Vallespeciosa, Erasmo, fraile del monasterio de San Agustín de Barcelona: 52.
- Vallestín, Alonso, soprior del monasterio de Santa Cruz de Segovia: 200.
- Vallmoll, Joan, notario: 77.
- Vega, alias Steuglin, Luis de la: 87, 122, 123, 124.
- Veltella: 93.
- Vergueda, Jaime, **cubicular del Estudio Mayor de Artes de Zaragoza**: 43.
- Verizón, Martín, sastre: 39.
- Verona, Serafino de, fraile de la Orden de los Siervos de Santa María: 243.
- Vesplo jr., Jaime, mercader: 153.
- Vesplo sr., Jaime: 153.
- Vexeta, Margarita: *véase* Basset, Margarita.
- Viana, clérigo: 21.
- Vianch, Antón, mercader: 185.
- Vicent, alias Chiprana, Juan, capiscal de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza: 66.

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Vicent, Martín: 97.  
 Vicoch, Guillamot, trajinero: 332.  
 Vidal, Bartolomé, vicario general del Santo Espiritu de Roma: 246.  
 Vidoz, Pedro, trajinero: 368.  
 Viello, Martín, clérigo: 85, 203.  
 Vila, Jacobo, mercader: 269. **Mercader de libros**: 268.  
 Villanova, Francisco: 19.  
 Villanova, Guallart, jurado: 312.  
 Villanueva, Miguel, notario: 335, 321.  
 Villanueva, Sancho: 247.  
 Villiella, Domingo: **bachiller del Estudio Mayor de Artes de Zaragoza**: 27, 43. **Maestro en artes del Estudio Mayor de Artes de Zaragoza**: 83.  
 Vinés, Andreu, **cambreiro del Estudio Mayor de Artes de Zaragoza**: 24, 43.  
 Virón jr., Pedro: 223.  
 Virón, Sancha: 22.  
 Vislana, Felipe: *véase* Vizlant, Felipe.  
 Vivián, Domingo: *véase* Bibián, Domingo.  
 Vizcaíno, Juan, obrero de villa: 336.  
 Vizlan, Felipe: *véase* Vizlant, Felipe.  
 Vizlan, Jaime: *véase* Vizlant, Jaime.  
 Vizlant, Felipe, mercader: 155.  
 Vizlant, Jaime: 87.  
 Vonbull, Gaspar, **libretero**: 226. Mercader: 234, 237, 250, 258, 259, 260, 266.  
 Vonviln, Gaspar: *véase* Vonbull, Gaspar.  
 Vox, Enrique, guantero: 122, 124.  
 Wenssler, Michael, **impresor**: 135.  
 Wißland, Ulrich: 296. *Véase* Vizlant.  
 Ximénez, Domingo, vicario de Santa Engracia: 31.  
 Ximénez de Alcalá, Toda: 134.  
 Ximénez de Urrea jr., Lope, diputado del Reino de Aragón: 23.  
 Ximénez d'Uet, Domingo: *véase* Huguet, Domingo Ximénez de.  
 Xinicar, Juan, mercader: 88.  
 Ybraym, alias el Luengo: 211.  
 Ylessum, Colrat, factor de la Compañía Mayor: 343, 344, 345, 346, 348.  
 Yrrus, Paulo: *véase* Hurus, de Constanza, Pablo.  
 Zamora, Berenguer, alcaide de Bureta: 168.  
 Zancos, Isabel: 31.  
 Zapata, Ferrando, **escribano**: 10.  
 Zapata, Juan, alguacil del rey: 256.  
 Zapata, Pedro, clérigo: 263, 274.  
 Zapata, Pedro, prior del monasterio del Santo Sepulcro de Calatayud: 374.  
 Zumbblümen, Niclas: *véase* Keßler, Niklaus.  
 Zuych, Pablo, factor de la Gran Compañía: 65. Representante de la Compañía de Ravensburg: 106.  
 Zwick, Polai: *véase* Zuych, Pablo.



## Índice geográfico

- Alagón (Zaragoza): 26, 228, 350.  
Albalate del Arzobispo (Teruel): 296.  
Albarracín, obispado de (Teruel): 141, 143, 145.  
Albenga (Italia): 15, 169.  
Alcañiz (Teruel): 129, 137, 224, 302, 318.  
    Monasterio de Predicadores de Santa Lucía de \_\_: 137.  
Alemania: 7, 78, 107, 108, 116, 118, 142, 282, 297, 316, 320, 332, 345, 347.  
Alfocea (Zaragoza): 170.  
    Iglesia de \_\_: 170.  
Aliaga (Teruel): 51.  
Almería: 117.  
Almolda, La (Zaragoza).  
    Iglesia de \_\_: 14.  
Almunia [de doña Godina], La (Zaragoza): 194.  
Ambrego: *véase* Hamburgo.  
Ansanago: *véase* Anzánigo.  
Anzánigo (Huesca): 368.  
Aragón: 2 y *passim*.  
Arbenga: *véase* Albenga.  
Arbengue: *véase* Albenga.  
Argavieso (Huesca): 252, 288.  
Avignon (Francia): 106.  
Ávila: 232.  
Awion: *véase* Avignon.  
Azuara (Zaragoza): 257.  
Barcelona: 47, 52, 65, 70, 75, 79, 84, 87, 106, 161, 202, 263, 280, 282, 292, 296, 320, 335.  
    Archivo de \_\_: 304.  
    Calle dels Tallers de \_\_: 75.  
    Monasterio de San Agustín de \_\_: 52.  
Bardallur (Zaragoza): 322.  
Barsalon: *véase* Barcelona.  
Basel: *véase* Basilea.  
Basilea (Suiza): 120, 135, 139, 332.  
Belchite (Zaragoza).  
    Arcedianato de \_\_: 41.  
    Arciprestado de \_\_: 129, 143.  
Biel (Zaragoza): 166, 370.  
Borça de Gascuña (Francia): 87, 247, 309, 332, 337.  
Borgoña (Francia): 2, 214.  
Borsi, señoría de Génova (Italia): 169.  
Brabt: 309.  
Brucelles: *véase* Bruselas.  
Brucia: *véase* Prusia.  
Bruges: *véase* Brujas.  
Brujas (Bélgica): 91, 117, 163.  
Bruselas (Bélgica): 2.  
Bugria: 351.  
Bureta (Zaragoza): 168.  
Burgos: 255, 368.  
Burgunya: *véase* Borgoña.  
Burueta: *véase* Bureta.  
Calahorra (La Rioja).  
    Obispado de \_\_: 162.  
Calamocha (Zaragoza).  
    Iglesia de Santa María de \_\_: 358.  
Calatayud (Zaragoza): 23, 61, 87, 90, 132, 174.  
    Comunidad de aldeas de \_\_: 174.  
    Monasterio del Santo Sepulcro de \_\_: 150, 374.

- Calatorao (Zaragoza): 211.  
 Camarillas (Teruel): 148.  
 Camarzanas (Zamora): 287.  
 Camarzas: *véase* Camarzanas.  
 Canfranc (Huesca): 87, 247, 337, 368.  
 Cariñena (Zaragoza): 321.  
 Casanova (Italia): 15.  
 Cascajo, El (término de Zaragoza): 103.  
     Molino papelerero de \_\_: 103.  
 Castel de la Montessana (Cataluña): 334.  
 Castellar, El (Zaragoza): 207, 330.  
     Molino de viento de \_\_: 330.  
 Castilla: 77, 80, 90, 154, 236, 251, 255, 259,  
 333, 358, 371.  
 Cataluña: 96, 106, 160, 162, 244.  
 Cavallería.  
     Molino papelerero de la \_\_ (Zaragoza):  
     111, 362.  
 Cay: 87.  
 Cedillo de la Torre (Segovia): 287.  
 Cetina (Zaragoza): 16, 90.  
 Chastel (Francia): 175.  
 Colonia (Alemania): 208, 261, 316.  
 Constantia: *véase* Constanza.  
 Constanza (Alemania): 70, 78, 87, 90, 107,  
 108, 112, 114, 115, 116, 142, 152, 167,  
 168, 171, 177, 234, 238, 239, 240, 245,  
 250, 261, 264, 266, 319, 333, 336, 340,  
 344, 345, 352, 372.  
     Diócesis de \_\_: 266.  
 Conray (Francia): 163.  
 Córdoba: 162.  
 Costeán (Huesca): 315.  
 Covalada (Soria): 371.  
 Cuevas de Cañart, Las (Teruel): 157.  
 Daroca (Zaragoza): 350.  
     Arcedianato de \_\_: 11.  
 Dieppe (Francia): 118.  
 Dijon (Francia): 214.  
 Ehimbech, diócesis de Maguncia: *véase*  
     Einbeck.  
 Einbeck (Alemania): 52, 86.  
 Ejea de los Caballeros (Zaragoza): 369.  
 Embich: *véase* Einbeck.  
 Épila (Zaragoza): 119, 211, 275.  
     Iglesia de Santa María de \_\_: 275.  
 Ezcaba (Navarra): 208.  
 Fabara (Zaragoza): 295.  
 Flandern: *véase* Flandes.  
 Flandes (Bélgica): 95, 99, 118, 153, 163, 184,  
 256, 282, 295, 351.  
 Fraga (Huesca): 181, 244.  
 Francia: 118, 125, 351.  
 Frankfurt (Alemania): 91, 365.  
 Frasnó, El (Zaragoza): 87, 234.  
 Fréscano (Zaragoza): 13.  
 Friburgo (Alemania): 123, 124.  
 Fuentesclaras (Teruel).  
     Iglesia de \_\_: 96.  
 Gabarda (Huesca): 338.  
 Gascuña (Francia): 247.  
 Genf: *véase* Ginebra.  
 Génova (Italia): 15, 88.  
     Señoría de \_\_: 169.  
 Gerona.  
     Diócesis de \_\_: 85, 325.  
 Ginebra (Suiza): 135, 373.  
 Girona: *véase* Gerona.  
 Gisano, villa de la ciudad de Albenga (Ita-  
 lia): 169.  
 Gostancia: *véase* Constanza.  
 Gropayrora, término de Casanova (Italia): 15.  
 Haeltingen: *véase* Haltingen.  
 Hall (Alemania): 86, 115.  
 Hallis: *véase* Hall.  
 Haltingen (Alemania): 86.  
 Hamburgo (Alemania): 297.  
 Híjar (Teruel): 237.  
     Iglesia de \_\_: 76.  
 Hispali: *véase* Sevilla.  
 Hispania: 375.  
 Huesca: 87, 107, 204, 226, 369.  
     Diócesis de \_\_: 53, 54, 56, 57, 107.  
     Diócesis de \_\_ y Jaca: 369.  
     Obispado de \_\_: 141, 143, 145, 196.  
     Seo de \_\_, La: 29, 81.  
 Isny (Alemania): 261.  
 Italia: 15.  
 Jaca (Huesca): 247, 368.  
     Diócesis de Huesca y \_\_: 369.  
 Jaén: 17.

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Jahen: *véase* Jaén.  
 Janue: *véase* Génova.  
 Jenff: *véase* Genf.  
 León: *véase* Lyon.  
 Lequa, villa de la ciudad de Albenga (Italia): 169.  
 Lérida: 70, 161, 179, 230.  
     Diócesis de \_\_: 318.  
     Universidad de \_\_: 58.  
 Leyda: *véase* Lérida.  
 Lindau (Alemania): 365.  
 Lindov: *véase* Lindau.  
 Liria (Valencia): 159.  
 Loches (Francia): 237.  
 Logroño: 160.  
 Lucdon (¿Francia?): 175.  
 Luceni (Zaragoza): 188.  
 Luco de Bordón (Teruel): 98.  
 Lucho: *véase* Luco de Bordón.  
 Luesia (Zaragoza): 370.  
 Lyon (Francia): 106, 135, 139, 313, 335, 353, 372, 373.  
 Maderuelo (Segovia): 287.  
 Madrid: 232.  
 Magallón (Zaragoza): 278, 279.  
 Maguncia (Alemania).  
     Diócesis de \_\_: 52.  
 Mainar (Zaragoza): 257.  
 Málaga: 117, 163, 172, 318.  
 Malega: *véase* Málaga.  
 Mallén (Zaragoza): 215.  
 Mallorca: 56, 236.  
     Diócesis de \_\_: 25.  
 Mallorquas: *véase* Mallorca.  
 Mammern (Suiza): 120, 135.  
 Manto: *véase* Mantua.  
 Mantua (Italia): 323.  
 Medina del Campo (Valladolid): 227, 236, 251, 255, 287, 320, 353.  
 Mezalar (término de Zaragoza): 101, 104, 339.  
     Molino papelerero y harinero de \_\_: 101, 104, 339, 367.  
 Molino:  
     \_\_ papelerero: 39, 281, 311.  
     \_\_ papelerero de Villanueva de Gállego: 265.  
     \_\_ papelerero de la Cavallería: 111, 362.  
     \_\_ papelerero del Arrabal: 36.  
     \_\_ papelerero del Cascajo: 103.  
     \_\_ papelerero del Tesorero: 45.  
     \_\_ papelerero y harinero de Mezalar: 101, 104, 339, 367.  
     \_\_ trapero del Arrabal: 69.  
     \_\_ de viento de El Castellar: 330.  
 Montalbán (Teruel): 10, 225.  
 Monzalbarba (Zaragoza): 102.  
 Monzón (Huesca): 56, 244.  
     Estudio de \_\_: 264.  
 Mora (Teruel): 31.  
 Morata (Zaragoza): 211.  
 Mosqueruela (Teruel): 151.  
 Moyuela (Zaragoza): 257.  
 Munich (Alemania): 365.  
 Muniesa (Teruel): 257.  
 Mynchen: *véase* Munich.  
 Navarra: 28, 369.  
 Nuremberg (Alemania): 320, 365.  
 Nyeport (Bélgica): 118.  
 Nyport: *véase* Nyeport.  
 Olcuerit: 100.  
 Olorón (Francia): 332.  
 Onsella, Val de (Zaragoza): 145, 196.  
 Orés (Zaragoza): 42.  
 Oristán: *véase* Oristano.  
 Oristano (Cerdeña): 256.  
 Orleáns (Francia): 214.  
 Ortiella, La: *véase* Ortiella, La.  
 Ortiella, La (término de Zaragoza): 21.  
 Osma (Soria): 162.  
     Obispado de \_\_: 160.  
 Oostende (Bélgica): 118.  
 Ostend: *véase* Oostende.  
 Oto (Huesca): 235.  
 Palermo (Italia): 256.  
 Pamplona (Navarra): 366.  
 Paracuellos de la Ribera (Zaragoza): 284.  
 París (Francia): 241, 313, 351.  
     Universidad de \_\_: 58, 96.  
 Pavía (Italia): 146.  
 Peñarroya de Tastavins (Teruel): 285.  
 Piamonte (Italia): 335.

- Piñerol, ducado de Saboya (Italia): 289, 335.  
 Poblet, monasterio de (Tarragona): 25.  
 Prado, monasterio de Nuestra Señora del (Valladolid): 141, 162.  
 Prato (Italia): 189, 267.  
 Prusia (Alemania): 115, 250.  
 Puebla de Valverde (Teruel): 26.  
 Puerto: *véase* Puertomingalvo.  
 Puertomingalvo (Teruel): 63.  
 Ravensburg (Alemania): 91, 106, 261, 365, 373.  
 Real, monasterio de La (Mallorca): 25.  
 Rodas, Isla de (Grecia): 131.  
 Roma (Italia): 58, 243.  
     Iglesia del Santo Espíritu de \_\_: 246.  
 Rupunion: 88.  
 Saboya, ducado de (Francia): 289, 292, 335.  
 Saint Gallen: *véase* San Gall.  
 Sajonia (Alemania): 52, 78, 86.  
 Salamanca: 236.  
 Salvatierra de Escá (Zaragoza): 260.  
 Sallent de Gállego (Huesca): 235.  
 San Gall, diócesis de Constanza (Suiza): 250, 266.  
 San Juan de la Peña (Huesca).  
     Monasterio de \_\_: 74, 304.  
 Sangüesa (Navarra): 28.  
 Sansanfori de Chastel: *véase* Chastel.  
 Sant Gallen: *véase* San Gall.  
 Santa Fe, Cuarte de Huerva (Zaragoza).  
     Monasterio de \_\_: 25, 63, 74, 92, 146, 304.  
 Santas Creus (Tarragona).  
     Monasterio de \_\_: 304.  
 Saranyena: *véase* Sariñena.  
 Sariñena (Huesca): 270.  
 Saxonia: *véase* Sajonia.  
 Segorbe (Castellón): 125, 159.  
 Segovia.  
     Monasterio de Santa Cruz de \_\_: 200.  
 Sevilla: 155, 185, 202, 205, 236, 287.  
     Barrio de Santa María del Puerto de \_\_: 155.  
 Sicilia (Italia): 58, 77.  
 Sigüenza (Guadalajara): 162.  
     Diócesis de \_\_: 160, 358.  
 Stein de Rin (Alemania): 118.  
 Tarazona (Zaragoza): 60, 145, 149, 351, 361, 371.  
     Obispado de \_\_: 141, 143, 145.  
 Tarragona: 4.  
 Tauste (Zaragoza): 19, 223.  
     Iglesia de Santa María de \_\_: 223.  
 Teruel: 26, 200, 331.  
     Arciprestado de \_\_: 141.  
     Comunidad de aldeas de \_\_: 26.  
     Iglesia de Santa Bárbara de \_\_: 46.  
 Tesorero (Zaragoza).  
     Molino papelerero del \_\_: 45.  
 Thiengen (Alemania): 135.  
 Tobed (Zaragoza): 257.  
 Tolasa: *véase* Tolosa.  
 Toledo: 162.  
 Tolosa (Francia): 125, 175, 332.  
 Torrellas (Zaragoza): 215.  
 Tortosa (Tarragona): 77, 207.  
 Tovet: *véase* Tobed.  
 Tronchón (Teruel): 98.  
     Iglesia de \_\_: 98.  
 Tudela (Navarra): 288, 350.  
 Tuengen: *véase* Thiengen.  
 Urlians: *véase* Orleáns.  
 Usón (Huesca): 338.  
 Utebo (Zaragoza): 134.  
 Valencia: 24, 96, 106, 151, 155, 160, 161, 189, 236, 268, 269, 296.  
     Reino de \_\_: 125, 148, 159, 162.  
 Valladolid: 227, 236, 238, 239, 240, 251, 267, 268.  
 Varazze (Italia): 15.  
 Venecia (Italia): 236.  
 Vich (Barcelona): 308.  
 Villanueva de Gállego (Zaragoza): 265.  
     Molino papelerero de \_\_: 265.  
 Villarluego (Teruel).  
     Iglesia de \_\_: 165.  
 Ysne: *véase* Isny.  
 Zaragoza: 1 y *passim*.  
     Arciprestado de \_\_: 145.  
     Arzobispado de \_\_: 10, 41, 141, 143, 145, 152, 201, 336, 342.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

Concejo de\_\_: 35, 178, 193, 229, 252, 254, 259, 360.  
Diócesis de\_\_: 46, 68, 96, 200, 285, 319, 325, 333, 342, 352, 369.  
Aljafería: 186.  
Archivo de Zaragoza: 32, 33, 34.  
Arrabal (término): 36.  
    Acequia del \_\_: 69, 101, 103, 339.  
    Molino papelero del \_\_: 36.  
    Molino trapero del \_\_: 69.  
Barrio Nuevo: 307.  
Casa de la imprenta: 306.  
Casas de la Ciudad: *véase* Casas del Puente.  
Casas de la Cofradía de San Juan del Puente: 331.  
Casas de la Diputación del Reino de Aragón: 23.  
Casas del General del Reino: 27, 199.  
Casas del Puente (Ayuntamiento): 32, 298, 356, 360.  
Cenia Alta (término): 321.  
Diputación del Reino de Aragón: 72, 183.  
Estudio Mayor de Artes: 24, 26, 27, 43, 58, 83, 96, 165, 191, 203, 248, 253, 273, 310, 341.  
Hospital: *véase* Santa María de Gracia, hospital de.  
Judería de Zaragoza: 20, 186, 262.  
Mercado: 7, 178, 300.  
Miraflores (término): 321.  
Raval: *véase* Arrabal.  
San Felipe, laguna de: 31.  
Santa María de Gracia, hospital de: 178, 182, 191, 227, 262, 316, 341, 348, 350, 358, 360, 375.  
Santa María la Mayor, cementerio de: 3.

### *Calles y plazas de Zaragoza*

Botigas Hondas: 93, 375.  
Camino Real: 103.  
Carrera, Cap de la: 178.  
Cedacería: 178.  
Coso: 95, 178, 229, 321.  
Cuchillería: 178, 252, 331.  
Frenería: 178.  
Guillén el Inglés: 363.  
Hilarza: 281.  
Mayor: 21, 22, 146, 178, 282, 339.

Mosén Martín, placeta de: 197.  
Nueva: 153, 233, 351.  
Palomar: 14.  
Pastor, callizo de: 262.  
Rebolería: 364.  
Régula: 17.  
San Gil, plaza de: 206, 315.

### *Monasterios*

Nuestra Señora del Carmen: 24.  
San Agustín: 92.  
San Francisco: 178, 316, 287, 360, 375.  
Santa Engracia: 336, 346, 349.  
Santa María de Jesús: 165, 350, 351.  
Santa María de la Merced (vulgo de San Lázaro): 166.  
Santo Domingo de Predicadores: 165, 280.  
Santo Sepulcro: 150, 374.

### *Parroquias*

San Felipe: 130, 153, 172, 233, 351.  
San Gil: 71, 95, 213, 306, 315, 343.  
San Jaime: 51.  
San Juan del Puente: 117, 204, 212, 288, 290.  
San Lorenzo: 164, 186, 327.  
San Miguel de los Navarros: 37, 321.  
San Nicolás: 150.  
San Pablo: 7, 22, 281, 363.  
San Pedro: 147, 375.  
Santa Cruz: 21, 88, 138, 146, 181.  
Santa María Magdalena: 14, 37, 66, 97, 127, 186, 188, 191, 256, 262, 273, 341.  
Santa María del Pilar: 17, 282, 339.  
Santa María la Mayor: *véase* Santa María del Pilar.  
Seo de San Salvador, La: 85, 100, 243, 291, 325.

### *Iglesias*

San Agustín: 21.  
San Antón de Vianes: 1, 192.  
San Felipe: 130.  
San Gil: 173, 178, 245, 285, 302.  
San Juan de los Panetes: 285.  
San Juan del Puente: 40, 291, 350.  
San Lorenzo: 303.  
San Pablo: 29, 64, 173, 201, 350.

MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ

- San Pedro: 178, 216.  
Sant Per: *véase* San Pedro.  
Santa Engracia: 31.  
Santa María del Pilar: 81, 99, 165, 295.  
Santa María del Portillo: 21, 328.  
Santa María la Mayor: *véase* Santa María del Pilar.  
Santa María Magdalena: 66, 203, 285, 358.  
Seo de San Salvador, La: 6, 8, 11, 13, 23, 27, 41, 53, 63, 96, 99, 109, 112, 148, 152, 165, 168, 178, 184, 187, 206, 207, 220, 222, 232, 242, 243, 256, 291, 314, 333, 366, 375.
- Puertas*  
Cineja: 178.  
Cineja: *véase* Cineja.  
Póstigo del Ebro: 37.  
Toledo: 178.  
Valencia: 37.
- Zuera (Zaragoza): 247.

## **V. ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE INCUNABLES DE ZARAGOZA**



## Libros impresos en Zaragoza en el siglo XV

Proponemos aquí una relación actualizada de los impresos realizados en Zaragoza en el siglo XV; por supuesto, como cualquier trabajo bibliográfico, pensamos que es susceptible de mejoras y cambios, según se vayan sumando nuevas noticias y nuevos hallazgos al conocimiento que hoy tenemos sobre el tema.

Cada ficha corresponde a un incunable: incluimos, en cada una, los datos bibliográficos revisados de cada impreso; señalamos, también, el número de documento o documentos relativos al *Corpus* (que en esta tesis se ofrecen), en caso de que la edición no fuera conocida pero se haya documentado durante nuestra investigación o se aporte algún tipo de información. Apuntamos algunas referencias a artículos que, de alguna manera, han aclarado dudas sobre impresos concretos (de autoría, cronológicas, de localización, etc.); y también, claro está, se citan los nuevos hallazgos (como la *Cárcel de amor*<sup>3158a</sup>) que, como tales, no estaban catalogados en los repertorios pertinentes.

A la información de los catálogos habituales, que abajo señalamos<sup>3158b</sup>, hemos querido añadir la de otras publicaciones que normalmente no se han tenido en cuenta; pensamos que obras como la de Francisco Méndez (ampliada por Dionisio Hidalgo)<sup>3159</sup> o Jerónimo Borao aportaron en su día datos que no son desdeñables, si la intención es agotar todos los surtidores de noticias posibles. Hemos visto cómo impresos que, en principio, fueron nombrados en los repertorios por los estudiosos con ciertas reticencias, por tener que fiarse de su existencia a partir de citas anteriores y no haber podido estudiar materialmente los mismos, han sido después localizados, física o documentalente. Por lo mismo hemos mantenido impresos de cuya existencia se duda, como el *Tratado de las diez cuerdas*<sup>3160</sup>, pero no hemos incluido los que positivamente sabemos que no pertenecen al periodo incunable zaragozano o que nunca fueron editados.

Ya que esta relación actualizada es monográfica de nuestra ciudad, hemos tenido en cuenta también, a pesar de sus errores, el *Catálogo del libro impreso en Zaragoza durante la época de Fernando el Católico*<sup>3161</sup>, publicado por la Institución «Fernando el Católico» en 1952.

---

3158a. Incunables, nº 72.

3158b. Por ejemplo, Walter Arthur COPINGER: *Supplement to Hain's Repertorium Bibliographicum: 3 vols.* London: William Clowes & Sons, [1950] (facsimil de la edición de 1895-1902).

3159 De MÉNDEZ: *Tipografía española...* Segunda edición corregida y adicionada por HIDALGO. Son de MÉNDEZ los incunables que se reseñaron en las pp. 62-73; de la ampliación de HIDALGO, los de las pp. 332-339.

3160 Incunables, nº 74.

3161 Es citado: Catálogo IFC.

Apuntamos, al final, la reciente localización en el *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas*<sup>3162</sup> (IBE) y en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico* (CCPB).

Seguimos fundamentalmente a IBE y CCPB, y sólo variamos los datos que podemos corregir basándonos en el *Corpus* documental que aquí aportamos: rectificamos, en la lista ordenada cronológicamente, la situación de algunos impresos (a veces señalando en qué nos basamos, como sucede en el Seudo-Catón<sup>3163</sup>); atribuimos tipógrafo o taller, en algunos casos, y acotamos las horquillas de años posibles cuando el impreso no tiene data crónica; así mismo insertamos impresos de los que desconocíamos su existencia, como ya hemos dicho. En algunas entradas, apoyamos la información con datos bibliográficos.

De esta manera, el impresor Juan Planck no consta en la ficha de ningún incunable, ya que nunca comandó (solo o en sociedad) taller alguno en la capital de Aragón. Obras que se han venido atribuyendo a Juan Hurus, hasta el año 1491, debemos considerarlas del taller de los hermanos, ya que este impresor desapareció antes del 22 de julio de 1490; esta situación la mantenemos hasta que se puede demostrar la presencia de Pablo Hurus en Zaragoza (a partir del 12 de enero de 1491).

Siempre que hemos hecho referencia a algún impreso zaragozano del siglo XV, en el texto de nuestra tesis doctoral, acudimos a esta «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza»; hemos citado entonces «Incunables», señalando detrás el número que le corresponde en esta relación, lo que nos ha excusado de señalar cada vez los catálogos en los que consta el impreso citado (Haebler, Sánchez, Vindel, etc.).

No era objeto de esta actualización del catálogo de incunables de Zaragoza señalar las bibliotecas donde se conservan ejemplares de cada uno de los impresos; esta información es ofrecida en los catálogos manejados que aquí citamos.

---

3162 Seguimos el modelo de ordenación cronológica del *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas* (véase IBE: II, pp. 458-459)

3163 Incunables, nº 68.

## 1

- Autor: Monte Rocherii, Guido de  
 Título: *Manipulus curatorum*  
 Publicación: Zaragoza: Mateo Flandro (15 octubre, 1475)  
 Descripción: Folio  
 Notas:
  - Méndez, nº 2 (pp. 62-63)
  - Borao, pp. 20-21
  - Hain, 8174
  - Copinger, II, 2836
  - Haebler, 452
  - Sánchez, 1
  - Vindel, IV, 1
  - Catálogo IFC, 1
  - IBE 2772
  - CCPB000110007

## 2

- Título: *Vita et transitus S. Hieronymi, sive Epistolae de eodem in unum collectae*  
 Seudo-Eusebio de Cremona: *Epistola de morte B. Hieronymi*  
 Seudo-Agustin: *De laudibus B. Hieronymi*  
 Seudo-Cirilo Hierosolimitano: *De miraculis B. Hieronymi*  
 Publicación: [Zaragoza: Enrique Botel & Pablo Hurus (c. 1476-1477)]  
 Descripción: 4º  
 Notas:
  - Hain, 6719 (se refiere a un ejemplar de sólo 55 folios)
  - GW, 9449
  - Haebler, 249 (Eusebius... : imprenta del Turrecremata, c. 1480)
  - Sánchez, 5 (Eusebio de Cremona)
  - Vindel, IV, 4 (taller de P. Hurus, Botel y Planck, 1476-78)
  - Catálogo IFC, 5
  - IBE 6144 (P. Hurus, Botel y Planck)
  - CCPB000113379 (= IBE)

## 3

- Título: *Fori Regni Aragonum*  
 Publicación: [Zaragoza: Enrique Botel & Pablo Hurus (1477)]  
 Descripción: Folio  
 Notas:
  - Méndez, nº 4 (pp. 64-65)
  - Borao, p. 22
  - GW, 10174
  - Haebler, 278 (imp. del Turrecremata, c. 1482)

- Sánchez, 4
- Vindel, IV, 3 (taller de P. Hurus, Botel y Planck, 1476-78)
- Catálogo IFC, 4
- IBE 2475
- CCPB000109710

#### 4

- Autor: Parentinis, Bernardus de  
Título: *Expositio Missae, alias Liliun vel Elucidarius*  
Publicación: Zaragoza: [Enrique Botel] (16 junio, 1478)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 3 (pp. 63-64)
  - Borao, p. 22
  - Copinger, I, 12418 (Flandro)
  - Haebler, 515
  - Sánchez, 2
  - Vindel, IV, 5 (Botel y Planck)
  - Catálogo IFC, 2
  - BMC, X, p. 25 (= Vindel)
  - IBE 4292 (= Vindel)
  - CCPB000111527 (= Vindel)

#### 5

- Título: *Biblia* de Calatayud (en castellano)  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus] (post 4 abril 1478-1480)  
Descripción: Folio (forma mayor)  
Notas:
  - Marín: «Pablo Hurus...», pp. 591-603
  - Corpus, doc. nº 90 (contrato de impresión del 4 de abril de 1478)

#### 6

- Título: *Arte de bien morir. Confessionario breve*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - GW, 2593
  - Haebler, 36bis, p. 357; II, 36bis (imp. del Turrecremata, 1481)
  - Sánchez, 11 (tip. del Turrecremata, c. 1483)
  - Haebler, 162 (5) (cree que pudo formar parte del *Arte de bien morir* descrito en el 36bis (Haebler, II)
  - Kurz, 53
  - Vindel, IV, 15 (P. Hurus y Planck, 1479-84)
  - Catálogo IFC, 13

- IBE 595
- CCPB000107830 (P. Hurus y Planck)

## 7

Título: *Casus papales et episcopales*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 6184 (Barcelona)
- Vindel, I, 16 (Barcelona)
- Vindel, IV, 8 (pp. 28 y 349) (P. Hurus y Planck, 1479-84)
- IBE 1509
- CCPB000108744 (P. Hurus y Planck)

## 8

Autor: Gruner, Vincentius  
Título: *Expositio officii Missae sacrique canonis*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Haebler, 306 (imp. del Turrecremata, c. 1482)
- Sánchez, 10
- Vindel, IV, 17 (P. Hurus y Planck, 1479-84)
- Catálogo IFC, 12
- IBE 2744 (P. Hurus y Planck)
- CCPB000109979 (= IBE)

## 9

Autor: Laudivius, Zacharias  
Título: *Epistolae Magni Turci Mahomet II*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Vindel, IV, 6 (P. Hurus y Planck, hacia 1479-84)
- IBE 3457
- CCPB000110692 (= Vindel)

## 10

Autor: Mendoza, marqués de Santillana, Íñigo López de  
Título: *Vita Christi por coplas. Sermón trovado sobre el yugo y coyunda que el rey D. Fernando trae por divisa.*  
Jorge Manrique: *Coplas por la muerte de su padre*  
Gómez Manrique: *Regimiento de príncipes*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]

Descripción: Folio

Notas:

- Haebler, 421 (p. 362); II, 421 (c. 1482)
- Sánchez, 9 (tip. del Turrecremata, c. 1482)
- Vindel, IV, 16 (P. Hurus y Planck, 1479-84)
- Catálogo IFC, 11
- Pérez: «La primera versión...», pp. 93-95 (1482-83)
- IBE 3921 (P. Hurus y Planck)
- CCPB000111156 (= IBE)

## 11

Autor: Pamphilus

Título: *Pamphilus de amore, comoedia*

Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]

Descripción: 4º

Notas:

- Haebler, II, 514 (5) (imp. del Turrecremata, c. 1481)
- Vindel, IV, 14 (P. Hurus y Planck, 1479-84)
- Catálogo IFC, 10 (1479-84)
- IBE 4284
- CCPB000111519 (P. Hurus y Planck)

## 12

Autor: Rosellis, Antonius de

Título: *Tractatus de ieiuniis. Impedimenta susceptionis ordinum*

Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]

Descripción: 4º

Notas:

- IBE 4966 (P. Hurus y Planck)
- CCPB000112201 (= IBE)

## 13

Autor: Marochitanus, Samuel

Título: *Epistola ad Rabbi Isaac de prophetiis Veteris Testamenti contra errores*

*Iudaeorum* (latine), ab Alfonso Bonihominis traducta

Seudo-Poncio Pilato: *Epistola de nece Christi missa Tiberio*

Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]

Descripción: 4º

Notas:

- Vindel VIII, 9 (1) (p. 229) (autor: Samuel Rabbí) (P. Hurus y Planck, 1479-84)
- Sheppard: «A hitherto unidentified Zaragozaan incunabulum», pp. 50-51 (finales de 1480)
- BMC, X, p. 27
- IBE 5027
- CCPB000112262

## 14

- Autor: Seudo-Seneca, Lucio Anneo  
Título: *Liber de moribus*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1480-1484)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Vindel VIII, 5 (1) (p. 227) (P. Hurus y Planck, (c.1479-84))
  - IBE 5204 (P. Hurus y Planck)
  - CCPB000112439 (= IBE)

## 15

- Título: *Bula de indulgencias en favor de la Orden de Rodas*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1481)]  
Descripción: Hoja volante en 4º  
Notas:
  - Haebler, 108
  - Vindel, IV, 10 (P. Hurus y Planck)

## 16

- Autor: Sánchez de Arévalo, Rodrigo  
Título: *Espejo de la vida humana*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (1481)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 5 (p. 65)
  - Borao, p. 22
  - Copinger, III, 5139 (Flandro, 1481)(1491?)
  - Haebler, 578 (Pablo Hurus, 1491)
  - Sánchez, 76 (impresor anónimo del Turrecremata, 1481)
  - Vindel, IV, 12 (= nº 42: Zaragoza, Pablo Hurus, 1491)

## 17

- Autor: Caoursin, Gulielmus  
Título: *Descriptio obsidionis Rhodiae urbis*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus] (28 febrero, 1481)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - GW, 6008
  - GW, Acc., 6008 (variante)
  - Vindel, IV, 9 (+variante) (P. Hurus y Planck)
  - Catálogo IFC, 8
  - IBE 1417 (=Vindel)
  - CCPB000108652

## 18

- Título: *Bula de indulgencias de la Orden de la Merced*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (Post 17 octubre, 1481)]  
Descripción: Hoja volante en 4º  
Notas:
  - Haebler, 103 (imp. del Turrecremata, 1481)
  - Sánchez, 6 (= Haebler)
  - Vindel, IV, 11 (P. Hurus & Planck)
  - Catálogo IFC, 6

## 19

- Título: *Psalterium latinum, cum canticis*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (14 diciembre, 1481)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Haebler, 561 ([imp. del Turrecremata])
  - Sánchez, 7 (*Liber hymnorum vel soliloquiorum*)
  - Kurz, 307 (14 diciembre, 1481, <Pablo Hurus?>)
  - Vindel, IV, 7 (P. Hurus y Planck)
  - Catálogo IFC, 7
  - IBE 4800
  - CCPB000112035 (= Vindel)

## 20

- Autor: Esopo  
Título: *El libro de Ysopet historiado*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (1482)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - IBE 2316
  - CCPB000109551 (P. Hurus y Planck)

## 21

- Autor: Torquemada, Juan de  
Título: *Expositio super toto Psalterio*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (12 noviembre, 1482)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 6 (p. 65)
  - Borao, p. 22
  - Hain, 15704
  - Haebler, 651 (*Expositio in psalmos...*)
  - Sánchez, 8
  - Kurz, 224a 224b (variante)

- Vindel, IV, 13 (P. Hurus y Planck)
- Catálogo IFC, 9
- IBE 5668
- CCPB000112903 (= Vindel)

## 22

- Título: *Evangelios y epístolas de todo el año*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María
- Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (20 febrero, 1485)
- Descripción: Folio
- Notas:
- Méndez, nº 7 (pp. 65-66)
  - Borao, p. 22
  - Hain, 6645
  - Haebler, 250
  - Sánchez, 12
  - Kurz, 189
  - Vindel, IV, 18
  - Catálogo IFC, 14

## 23

- Título: *Missale secundum consuetudinem ecclesiae Caesaraugustanae*
- Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (27 octubre, 1485)
- Descripción: Folio
- Notas:
- Borao, p. 22
  - Haebler, 441 (26 octubre, 1485)
  - Sánchez, 13
  - Kurz, 269
  - Vindel, IV, 19 (Pablo Hurus (Juan Hurus))
  - Catálogo IFC, 15
  - IBE 3963
  - CCPB000111198

## 24

- Título: Sant Climent, Francesch
- Publicación: *Summa de arithmetica*
- Descripción: [Zaragoza: taller de los Hurus (hacia 1486)]
- Notas:
- Coni: «Un incunabolo...», en *Der Buchdruck...* 1988, pp. 695-696

## 25

- Autor: Granollachs, Bernat de
- Título: *Sumario de astrología*

Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (1487-1488)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Hain, 7867
- Haebler, 303bis (p. 361); II, 303bis (c. 1488)
- Sánchez, 15
- Vindel, IV, 21 (1488)
- Catálogo IFC, 17
- IBE 2690
- CCPB000109925

## 26

Título: *Vida e historia del rey Apolonio*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (hacia 1488)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Serís: «La novela...», pp. 5-29
- Pérez: «La vita...», pp. 77-79

## 27

Título: *Missale secundum consuetudinem ecclesiae Oscensis*  
Publicación: Zaragoza: Juan Hurus (1 junio, 1488)  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Méndez, nº 1 (p. 332)
- Borao, p. 22
- Copinger, II, 4170
- Haebler, 447
- Sánchez, 14
- Kurz, 274
- Vindel, IV, 20
- Catálogo IFC, 16
- IBE 3970
- CCPB000111205

## 28

Autor: Aristóteles  
Título: *Ethica ad Nichomacum*  
Traducida y compendiada por el bachiller Alfonso de la Torre  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 2382
- Haebler, 32
- Sánchez, 22

- Vindel, IV, 35 (1488-91)
- Catálogo IFC, 24 (= Vindel)
- IBE 543
- CCPB000107778

## 29

- Título: *Art de be morir. Confessionari breu*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Copinger (II), 440
  - GW, 2591
  - Haebler, II, 37 (5) (Barcelona, Rosenthal, c. 1493)
  - Kurz, 55 (Zaragoza? Paul Hurus? 1493)
  - Vindel, IV, 24 (1) (1488-91). (Rectifica data anterior: Barcelona, Rosembach, en Vindel, I, 113)
  - Catálogo IFC, 25 (taller de los Hurus, 1488-91)
  - IBE 596
  - CCPB000107831

## 30

- Título: *Cancionero de Ramón de Llavia*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Copinger, II, 3628
  - Haebler, 387
  - Sánchez, 25
  - Vindel, IV, 31 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 29 (1490)
  - BMC, X, p. 27 (*Cancionero* seleccionado por Llavia)
  - IBE 1407
  - CCPB000108642

## 31

- Autor: Seudo-Catón  
Título: *Disticha moralia*  
Seudo-Bernardo: *De contemptu mundi*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Méndez, nº 15 (p. 337)
  - GW, 6264
  - Haebler, II, 137 (5) (Pablo Hurus, c. 1490)
  - Vindel, IV, 34 (*Cato et contemptus*) (1488-91)
  - IBE 1525
  - CCPB000108760

### 32

- Autor: Datus, Augustinus  
Título: *Elegantiolae, sive Artis dicendi et scribendi praeceptorium*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-90)]  
Descripción: 4º  
Notas:
- GW, 8097
  - Haebler, II, 190 (5) (Pablo Hurus, c. 1490)
  - Vindel, IV, 27 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 26
  - IBE 2012 (= Vindel)
  - CCPB000109247

### 33

- Título: *Dialogus pro Ecclesia contra Synagoga*  
Obra editada por Gonzalo García de Santa María  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
- Haebler, 205 (Pablo Hurus, c. 1497)
  - Sánchez, 60
  - Vindel, IV, 80 (Pablo Hurus, 1497)
  - Catálogo IFC, 69 (*Dialogus ecclesiae et synagogae*) (= Vindel)
  - IBE 2064 (Pablo Hurus)
  - CCPB000109299

### 34

- Título: *Flor de virtudes*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
- GW, 9975
  - Haebler, 266
  - Sánchez, 31 (autor: Cherubino da Spoleto. Pablo Hurus, c. 1491)
  - Vindel, IV, 36 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 36 (1491)
  - IBE 2442
  - CCPB000109677

### 35

- Autor: Gerson, Jean  
Título: *Contemptus mundi* (en castellano): *De remedar a Christo e del menosprecio de todas las vanidades del mundo*  
Johannes Gerson: *De meditatione cordis* (en castellano)  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]

- Descripción: 4º  
Notas:
  - Haebler, 295 (Pablo Hurus. c. 1490)
  - Sánchez, 20
  - Vindel, IV, 26 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 22 (1490)
  - IBE 3020 (no consta autor)
  - CCPB000110255 (= IBE)

### 36

- Autor: Flandria, Gripho de  
Título: *La suplección de los modernos al Blason del mundo y la Crónica del Asia Mayor*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Vindel, IV, 32 (1488-91)
  - IBE 2731
  - CCPB000109966

### 37

- Autor: Juan XXI, Papa  
Título: *Summulae logicae: lib I-VI et tractatus parvorum logicalium VII-XIII*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Sánchez, 21
  - Haebler, II, 543 (5) (Pablo Hurus, 1490)
  - Kurz, 301
  - Vindel, IV, 28 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 23 (1490)
  - IBE 3366
  - CCPB000110601

### 38

- Autor: Mena, Juan de  
Título: *Coronación a don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, con la glosa*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c.1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Haebler, 417 (Pablo Hurus, 1499)
  - Sánchez, 71
  - Kurz, 257
  - Vindel, IV, 94 (Coci, Hutz y Appentegger, 1499)

- Catálogo IFC, 80 (= Haebler)
- BMC, X, p. 27 (Pablo Hurus)
- IBE 3914
- CCPB000111149

### 39

- Autor: Mendoza, marqués de Santillana, Íñigo López de  
Título: *Proverbios*, con la glosa del autor y de Pedro Díaz de Toledo  
Diego de Valera: *Tratado de providencia contra fortuna*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Haebler, 427bis (p. 362); II, 427bis (Pablo Hurus, c. 1490)
  - Sánchez, 26
  - Vindel, IV, 30 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 28 (1490)
  - IBE 5116
  - CCPB000112351

### 40

- Autor: Pedro, Condestable de Portugal  
Título: *Coplas del contempto del mundo*. Glosadas por Antonio de Urrea  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (c. 1488-1490)]  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Hain, 12544
  - Copinger, II, 4664
  - Haebler, 528
  - Sánchez, 27
  - Vindel, IV, 33 (1488-91)
  - Catálogo IFC, 32
  - BMC, X, p. 27
  - IBE 4401
  - CCPB000111636

### 41

- Título: *Arte de bien morir y Confesionario breve*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (1488-1490)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Copinger, II, 440
  - GW, 2633
  - Haebler, 37
  - Sánchez, 18 (c. 1489)
  - Kurz, 54

- Vindel, IV, 24 (1488-91)
- Catálogo IFC, 20 (1489)

## 42

Autor: Juan de Aragón, obispo de Huesca  
Título: *Instruktionen curatorum*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (1488-1490)]  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas: 

- Haebler, 338 (5) (Pablo Hurus, c. 1490)
- Sánchez, 3 (atribuido a Jorge Coci, 1501)
- Vindel, IV, 29 (1488-91)
- Catálogo IFC, 86 (= Vindel)

## 43

Autor: Muros, Diego de  
Título: *Epitome rerum apud gestarum*  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (1488-1490)]  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas: 

- Haebler, II, 457 (5) (*Epitome rerum apud Malacam gestarum*)
- Juan(?) Hurus, c. 1487(?)
- Vindel, IV, 25 (1488-1491)

## 44

Título: *Officium B. Mariae* y otros oficios  
Publicación: [Zaragoza: Juan Hurus (1488-1490)]  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas: 

- Haebler, II, 490 (5) (Zaragoza, Pablo Hurus, c. 1490)
- Kurz, 286
- Vindel, IV, 37 (1488-1491)

## 45

Autor: Esopo  
Título: *Fábulas* (Vida del Ysopet con sus fábulas historiadas)  
Publicación: Zaragoza: Juan Hurus (1489)  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Méndez, n<sup>o</sup> 8 (p. 66)
- Borao, p. 22
- Hain, 358
- GW, 380
- Haebler, 6, p. 355; II, 6
- Sánchez, 17

- Kurz, 21
- Vindel, IV, 23
- Catálogo IFC, 19
- IBE 2317
- CCPB000109552

## 46

Autor: Mena, Juan de  
Título: *Las trescientas* o *Laberinto de fortuna*  
Publicación: Zaragoza: [Juan Hurus] (8 mayo, 1489)  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Sánchez, 16
- Haebler, II, 411 (5)
- Vindel, IV, 22
- Catálogo IFC, 18
- Pallarés: «De las *Trescientas...*», pp. 387-406

## 47

Autor: Isaac, Abbas  
Título: *De religione* (en castellano). Traducida por Fray Bernardo Boil  
Publicación: Apud Sanctu Cucufatum Vallis Aretanae [i.e.: Zaragoza: Juan Hurus] (29 noviembre, 1489)  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Haebler, 325
- Vindel, I, 50
- IBE 3061
- CCPB000110296

## 48

Autor: Voragine, Jacobo de la  
Título: *Flos Sanctorum* [I]  
Publicación: [Taller de los Hurus (1490)]  
Descripción: 40 cuadernos cada ejemplar  
Notas: 

- Pallarés: «Daniel...», p. 129
- Corpus, doc. nº 227 (Juan Hurus vende 700 ejemplares a Luis Malférit, el 8 de enero de 1490)

## 49

Autor: Díaz de Montalvo, Alfonso  
Título: *Ordenanzas reales de Castilla* o *Libro de las leyes*

- Publicación: Zaragoza: Juan Hurus (3 junio, 1490)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 2 (pp. 332-333)
  - Copinger, II, 4345
  - GW, 8297
  - Haebler, 218
  - Sánchez, 19
  - Kurz, 111
  - Vindel, IV, 39 (Juan Hurus y (Pablo Hurus))
  - Catálogo IFC, 21
  - IBE 2072
  - CCPB000109307

## 50

- Autor: Sisón, Daniel  
Título: *Grammaticale compendium*  
Publicación: [Zaragoza: Taller de los Hurus] (29 septiembre, 1490)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Haebler, 625
  - Kurz, 346 (<Pablo Hurus?>)
  - Vindel, IV, 40
  - Catálogo IFC, 27
  - IBE 5270 (Juan Hurus)
  - CCPB000112505 (= IBE)

## 51

- Autor: Marochitanus, Samuel  
Título: *Epistola ad Rabbi Isaac de prophetiis Veteris Testamenti contra errores Iudaeorum*, de arabico in latinum per Alfonso Bonihominis translata. Seudo-Poncio Pilato: *Epistola de nece Christi missa Tiberio* (en castellano)  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1491)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - IBE 5030 (c. 1490)
  - CCPB000112265 (= IBE)

## 52

- Autor: Jerónimo, San  
Título: *Vidas de los santos religiosos de Egipto*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1491)]  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Sánchez, 23

- Haebler, II, 335 (5)
- Vindel, IV, 44
- Vindel, VIII, 44 (p. 232)
- Catálogo IFC, 31

### 53

Autor: Seudo-Séneca, Lucio Anneo  
Título: *Proverbios*. Glosados por Pedro Díaz de Toledo  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (10 febrero, 1491)  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Borao, p. 22 (en 4º)
- Haebler, 617
- Sánchez, 28
- Vindel, IV, 41 (Juan y Pablo Hurus)
- Catálogo IFC, 33 (Juan Pablo Hurus)
- IBE 5210 (Juan Hurus)
- CCPB000112445 (= IBE)

### 54

Autor: Sánchez de Arévalo, Rodrigo  
Título: *Espejo de la vida humana*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (13 mayo, 1491)  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Méndez, nº 9 (p. 66)
- Borao, p. 24
- Hain, 13954
- Copinger, II, 5140
- Haebler, 579
- Sánchez, 29
- Kurz, 320
- Vindel, IV, 42
- Catálogo IFC, 34
- IBE 5063
- CCPB000112298

### 55

Título: *Cordial de las cuatro cosas postrimeras*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (21 julio, 1491)  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 7538

- Haebler, 230
- Sánchez, 30
- Kurz, 121
- Vindel, IV, 43
- Catálogo IFC, 35 (autor: Dionisio Cartujano)
- IBE 1768
- CCPB000109003

## 56

Título: *Bula del Santo Espíritu de Roma*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (a. 4 noviembre, 1491)]  
Descripción: [bula]  
Notas: • Corpus, doc. n<sup>o</sup> 246 (Pablo Hurus cobra 204 sueldos por haber impreso 6.000 bulas)

## 57

Título: *Evangelios y epístolas de todo el año*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1491-1492)]  
Notas: • Collijn: «Notas...», p. 55  
• Aznar Grasa: «Notas...», pp. 500-504

## 58

Autor: VoráGINE, Jacobo de la  
Título: *Flos Sanctorum* [II] (en castellano)  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1492)]  
Descripción: [Véase Incunable n<sup>o</sup> 48]  
Notas: • Corpus, doc. n<sup>o</sup> 255 (Pablo Hurus vende 800 ejemplares a Pedro Porras el 7 de marzo de 1492)

## 59

Título: *Expositio hymnorum qui in ecclesia cantantur, una cum textu*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (26 enero, 1492)  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas: • Haebler, II, 250 (8)  
• Kurz, 135  
• Vindel, IV, 46  
• Catálogo IFC, 41  
• IBE 2358  
• CCPB000109593

## 60

- Autor: Antonino de Florencia, San  
Título: *Suma de confesión*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (31 julio, 1492)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 3 (p. 333)
  - Copinger, II, 5026
  - GW, 2145
  - Haebler, 21
  - Sánchez, 32
  - Kurz, 45
  - Vindel, IV, 47
  - Catálogo IFC, 38
  - IBE 420
  - CCPB000107655

## 61

- Autor: Eli, Andrés  
Título: *Repertorio de los tiempos*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (13 agosto, 1492)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Haebler, II, 200 (3) (12 agosto)
  - Kurz, 36 (= Haebler)
  - Vindel, IV, 48
  - Catálogo IFC, 42

## 62

- Autor: Donato, Elio  
Título: *Pars*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (a. 5 septiembre, 1492)]  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Corpus, doc. nº 244 (Pablo Hurus es contratado para imprimir 300 gramáticas, el 27 de junio de 1491)
  - Corpus, doc. nº 264 (Pablo Hurus ha hecho entrega de dichos libros el 5 de septiembre de 1492)
  - Pallarés: «Daniel...», pp. 125-162
  - Pérez: «La Gramática...», pp. 21-45
  - Pallarés: «Un fondo...», pp. 99-103

## 63

- Autor: Aristóteles  
Título: *Ethica ad Nichomacum* (latine), Leonardo Aretino intérprete

- Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (22 septiembre, 1492)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 10 (p. 66)
  - Borao, pp. 22-23
  - Copinger, II, 360
  - GW, 2374
  - Haebler, 29
  - Sánchez, 33
  - Kurz, 52
  - Vindel, IV, 49
  - Catálogo IFC, 39
  - BMC, X, p. 28
  - IBE 538
  - CCPB000107773

## 64

- Autor: Mendoza, marqués de Santillana, Íñigo López de, *et al.*  
Título: *Coplas de Vita Christi*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (27 noviembre, 1492)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 12 (pp. 67-68)
  - Borao, p. 23 (*Cancionero Sacro*)
  - Haebler, 423
  - Sánchez, 34
  - Kurz, 264
  - Vindel, IV, 50 (*Cancionero*)
  - Catálogo IFC, 40

## 65

- Título: *Vida y tránsito de San Jerónimo*  
(Seudo-Eusebio de Cremona: *Epistola de morte B. Hieronymi*.  
Seudo-Agustín: *De laudibus B. Hieronymi*.  
Seudo-Cirilo Hierosolimitano: *De miraculis B. Hieronymi*) (en castellano)  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (22 diciembre, 1492)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Méndez, nº 11 (p. 67)
  - Borao, p. 22
  - Hain, 8654
  - GW, 9480
  - Haebler, 679
  - Sánchez, 36
  - Kurz, 197

- Vindel, IV, 51
- Catálogo IFC, 43
- IBE 6148
- CCPB000113383

## 66

Autor: Valera, Diego de  
Título: *Doctrinal de príncipes*  
Publicación: [Zaragoza. Pablo Hurus. (c. 1492-1495)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- IBE 5967
- CCPB000113202

## 67

Autor: Pulgar, Hernando del  
Título: *Claros varones de Castilla*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1493)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- Haebler, 565
- Sánchez, 41
- Vindel, IV, 56 (1493)
- Catálogo IFC, 48 (= Vindel)
- Pallarés: «Un pliego...», pp. 319-336

## 68

Autor: Seudo-Catón  
Título: *Disticha moralia* (en latín y castellano).  
Traducción en verso de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1493)] («...tambien fue causa del  
fazer esta obrezilla: este estio mas cerca passado del anyo  
presente. Mil CCCC.XCIII. el qual fue aqui en Caragoça. tan  
fuerte: et de caluras tan sin medida...»)  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 6383
- Haebler, 140
- Sánchez, 46 (atribuido a Pablo Hurus, 1494)
- Vindel, IV, 57
- Catálogo IFC, 54 (*El Catón en latín et en romance*) (= Sánchez)
- Pérez: «El Catón...», pp. 115-119 (1493-94)
- IBE 1536 (c. 1493)
- CCPB000108771

## 69

- Autor: Salustio Crispo, Cayo  
Título: *Obras (La conjuración de Catilina. La guerra de Yugurta)*  
Traducción al romance de Francisco Vidal de Noya  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (1493)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 14 (p. 69)
  - Borao, p. 23
  - Copinger, I, 14234
  - Haebler, 594
  - Sánchez, 40
  - Kurz, 327
  - Vindel, IV, 55
  - Catálogo IFC, 47
  - BMC, X, p. 28
  - IBE 5019
  - CCPB000112254

## 70

- Título: *Calila y Dimna (en castellano): Exemplario contra los engaños y peligros del mundo.* Traducción de la versión latina por Juan de Capúa  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (30 marzo, 1493)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Haebler, 340
  - Sánchez, 37
  - Kurz, 217
  - Vindel, IV, 52 (autor: Johannes de Capua)
  - Catálogo IFC, 44 (= Vindel)
  - IBE 1381
  - CCPB000108616

## 71

- Autor: Eli, Andrés  
Título: *Suma de paciencia*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (20 mayo, 1493)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Haebler, 199
  - Sánchez, 38
  - Vindel, IV, 53
  - Catálogo IFC, 45
  - IBE 3512
  - CCPB000110747

## 72

- Autor: San Pedro, Diego de  
Título: *Cárcel de amor*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (3 junio, 1493)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Pallarés: *La cárcel...*
  - Pallarés: «Un fondo...», pp. 96-99 y pp. 114-125

## 73

- Autor: Valera, Diego de  
Título: *Crónica de España*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (24 septiembre, 1493)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 13 (p. 69)
  - Borao, p. 23 (1492)
  - Copinger, I, 15770
  - Haebler, 659
  - Sánchez, 39
  - Kurz, 354
  - Vindel, IV, 54
  - Catálogo IFC, 46
  - IBE 5963
  - CCPB000113198

## 74

- Autor: Agustín, San  
Título: *Tratado de las diez cuerdas de la vanidad del mundo*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (1494)  
Descripción: 8º  
Notas:
  - Méndez, nº 15 (p. 69)
  - Borao, p. 23
  - Hain, 7495
  - Haebler, 290
  - Sánchez, 77 (dudoso)
  - Vindel, IV, 64 (dudoso) (autor: Gonzalo García de Santa María)

## 75

- Título: *Calila y Dimna* (en castellano): *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*. Traducción de la versión latina por Juan de Capúa  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (15 abril, 1494)

- Descripción: Folio  
Notas: • Goff: «An undescribed edition...», pp. 153-155  
• Montiel: «Un incunable...», pp. 28-52

## 76

- Autor: Jiménez de Préjano, Pedro  
Título: *Lucero de la vida cristiana*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (18 abril, 1494)  
Descripción: Folio  
Notas: • Haebler, II, 713 (5)  
• Kurz, 213  
• Vindel, IV, 59  
• Catálogo IFC, 53  
• IBE 3185  
• CCPB000110420

## 77

- Título: *Cordial de las cuatro cosas postrimeras*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (7 mayo, 1494)  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas: • Méndez, n<sup>o</sup> 16 (pp. 69-70)  
• Borao, p. 23  
• Copinger, II, 1789<sup>a</sup>  
• GW, 7539  
• Haebler, 231  
• Sánchez, 42  
• Kurz, 122  
• Vindel, IV, 60  
• Catálogo IFC, 49 (autor: Dionisio Cartujano)  
• IBE 1769  
• CCPB000109004

## 78

- Autor: Ketham, Johannes de  
Título: *Compendio de la salud humana*  
Vasco de Taranta: *Tratado de la peste*  
Michael Scotus: *Liber physiognomiae* (en castellano)  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (15 agosto, 1494)  
Descripción: Folio  
Notas: • Copinger, II, 1713<sup>a</sup>  
• Haebler, 160  
• Sánchez, 43

- Kurz, 220
- Vindel, IV, 61
- Vindel, VIII, 61 (p. 235)
- Catálogo IFC, 50
- IBE 3409
- CCPB000110644

## 79

- Autor: Eli, Andrés  
Título: *Tesoro de la Pasión*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (2 octubre, 1494)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 4 (p. 333)
  - Hain, 6088
  - Haebler, 200
  - Sánchez, 44
  - Kurz, 40
  - Vindel, IV, 62
  - Catálogo IFC, 51
  - IBE 3513
  - CCPB000110748

## 80

- Autor: Boccaccio, Giovanni  
Título: *De las mujeres ilustres*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (24 octubre, 1494)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 17 (p. 70)
  - Borao, pp. 23-24
  - Hain, 3337a
  - GW, 4491
  - Haebler, 52
  - Sánchez, 45
  - Kurz, 69
  - Vindel, IV, 63
  - Catálogo IFC, 52
  - IBE 1087
  - CCPB000108322

## 81

- Título: *Expositio hymnorum qui in ecclesia cantantur, una cum textu*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1495)]  
Descripción: 4º

- Notas:
  - IBE 2359
  - CCPB000109594

## 82

- Autor: Limos, Martinus  
 Título: *Introductiones ad logicam*  
 Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1495)]  
 Descripción: 4<sup>º</sup>  
 Notas:
  - Haebler, II, 363 (5)
  - Kurz, 230 (1491?)
  - Vindel, IV, 72 (1495)
  - Catálogo IFC, 61 (= Vindel)
  - IBE 3522
  - CCPB000110757

## 83

- Título: *Vida y tránsito de San Jerónimo*  
 (Seudo-Eusebio de Cremona: *Epistola de morte B. Hieronymi*  
 Seudo-Agustín: *De laudibus B. Hieronymi*  
 Seudo-Cirilo Hierosolimitano: *De miraculis B. Hieronymi*) (en castellano)  
 Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1495)]  
 Descripción: 4<sup>º</sup>  
 Notas:
  - GW, 9481
  - Haebler, 678 (5) (J. Coci y socios, s. XVI)
  - Sánchez, 35 (1492, anterior al 22 de diciembre)
  - Vindel, IV, 45 (1491)
  - Catálogo IFC, 37 (= Vindel)
  - IBE 6149
  - CCPB000113384

## 84

- Título: *Defensorium inviolatae virginittatis B. Mariae*  
 Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1495)]  
 Descripción: Folio  
 Notas:
  - Haebler, II, 190 (10)
  - Kurz, 165 [autor: Franciscus de Retza. (Juan Hurus, hacia 1488)]
  - Vindel, IV, 71 (dudoso: impreso fuera de España)

## 85

- Autor: Martínez de Ampíes, Martín  
 Título: *Triunfo de María* (en verso)

Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (1495)

Descripción: 4º

- Notas:
- Méndez, nº 8 (p. 334)
  - Borao, p. 24
  - Copinger, II, 3892
  - Haebler, 403
  - Sánchez, 51
  - Kurz, 248
  - Vindel, IV, 69
  - Catálogo IFC, 59
  - IBE 3855
  - CCPB000111090

## 86

Autor: Valerio Máximo, Cayo

Título: *Facta et dicta memorabilia* (en castellano)

Traducción al romance de Hugo de Urriés, a partir de la versión francesa de Simón de Hedin

Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (1495)

Descripción: Folio

- Notas:
- Méndez, nº 19 (p. 71)
  - Borao, p. 24
  - Copinger, I, 15797
  - Haebler, 663
  - Sánchez, 52
  - Kurz, 358
  - Vindel, IV, 68
  - Catálogo IFC, 60
  - BMC, X, p. 28-29
  - IBE 5980
  - CCPB000113215

## 87

Autor: Díaz, Manuel

Título: *Libro de albeitería*

Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (6 mayo, 1495)

Descripción: Folio

- Notas:
- Méndez, nº 7 (p. 334)
  - Haebler, 206
  - Sánchez, 48
  - Kurz, 106
  - Vindel, IV, 65 (*Libro de albeitería* y *Tratado de las mulas*)
  - Vindel, VIII, 65 (p. 235)
  - Catálogo IFC, 56

## 88

- Autor: Eli, Andrés  
Título: *Repertorio de los tiempos*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (10 junio, 1495)  
Descripción: 4<sup>o</sup>  
Notas:
  - Méndez, n<sup>o</sup> 6 (pp. 333-334)
  - Copinger, II, 1945<sup>a</sup>
  - Haebler, 202
  - Sánchez, 49
  - Kurz, 39
  - Vindel, IV, 66
  - Catálogo IFC, 57
  - IBE 3511
  - CCPB000110746

## 89

- Autor: Mendoza, marqués de Santillana, Íñigo López de  
Título: *Cancionero*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (10 octubre, 1495)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, n<sup>o</sup> 18 (pp. 70-71)
  - Borao, p. 24 (*Coplas de Vita Christi*)
  - Hain, 4313
  - Haebler, 424
  - Sánchez, 50 (*Coplas de Vita Christi*)
  - Kurz, 265 (*Vita Christi...*)
  - Vindel, IV, 67
  - Catálogo IFC, 58

## 90

- Autor: [Mendoza, marqués de Santillana, Íñigo López de]  
Título: *Cancionero de coplas devotas*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (1496)  
Notas:
  - Méndez, n<sup>o</sup> 12 (p. 336)
  - Borao, p. 24 («nueva edición de 1492»)

## 91

- Autor: Séneca, Lucio Anneo  
Título: *Epistolae ad Lucillium*  
Brunus Aretinus: *Dialogus de moribus, vel Isagogicon moralis disciplinae*  
Traducidas por Fernán Pérez de Guzmán  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] a expensas de Juan Tomás Favario (3 marzo, 1496)

Descripción: Folio

- Notas:
- Méndez, nº 11 (p. 336)
  - Borao, p. 24
  - Copinger, II, 5350
  - Haebler, 622
  - Sánchez, 54
  - Kurz, 341
  - Vindel, IV, 74 (traducción de Pedro Díaz de Toledo)
  - Catálogo IFC, 63
  - IBE 5195
  - CCPB000112430

## 92

Título: *Foři regni Aragonum*. Corregidos por Gonzalo García de Santa María

Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (5 agosto, 1496)

Descripción: Folio

- Notas:
- Méndez, nº 9 (pp. 334-335)
  - Borao, p. 24
  - Hain, 1548
  - GW, 10175
  - Haebler, 280
  - Sánchez, 55
  - Kurz, 313
  - Vindel, IV, 75
  - Catálogo IFC, 64
  - BMC, X, p. 29
  - IBE 2476
  - CCPB000109711

## 93

Título: *Libro del Anticristo*

Traducido y moralizado por Martín Martínez de Ampíes

Rabbi Samuel: *Epistolas a Rabbi Isaac contra los errores de los judíos*

Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (8-15 octubre, 1496)

Descripción: Folio

- Notas:
- Méndez, nº 10 (pp. 335-336)
  - Borao, p. 24
  - Hain, 10829
  - GW, 2058
  - Haebler, 16
  - Sánchez, 56
  - Kurz, 41

- Vindel, IV, 76
- Catálogo IFC, 65 (autor: Martín Martínez de Ampiés)
- BMC, X, p. 29
- IBE 391
- CCPB000107626

## 94

Autor: Eli, Andrés  
Título: *Tesoro de la Pasión*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1496-1498)]  
Descripción: Folio  
Notas: 

- IBE 3514
- CCPB000110749

## 95

Autor: Bartholomaeus Anglicus  
Título: *Tratado de los metales et piedras preciosas et de sus virtudes*  
(Libro XVI de *De proprietatibus rerum*). Traducido por Vicente de Burgos  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (c. 1497)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 3425
- Haebler, 40 (5)
- Vindel, IV, 70 (1495)
- Catálogo IFC, 62 (= Vindel)
- IBE 762
- CCPB000107997

## 96

Título: *Arte para bien confesar*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus (c. 1497)]  
Descripción: 4º  
Notas: 

- GW, 2675
- Haebler, II, 36 (8) (Pablo Hurus, c. 1500)
- Vindel, IV, 100 (J. Coci y socios, 1500)
- IBE 1730
- CCPB000108965

## 97

Título: *Manuale secundum ordinem ecclesiae Burgensis*  
Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (9 febrero, 1497)

- Descripción: 4º
- Notas:
- Haebler, 394
  - Sánchez, 58
  - Kurz, 243
  - Vindel, IV, 78
  - Catálogo IFC, 66
  - BMC, X, p. 29
  - IBE 3786
  - CCPB000111021

## 98

- Autor: Antonino de Florencia, San
- Título: *Suma de confesión* (y otros capítulos del *Tratado del confesor*)
- Publicación: Zaragoza: [Pablo Hurus] (28 abril, 1497)
- Descripción: 4º
- Notas:
- Méndez, nº 20 (p. 71)
  - Borao, p. 24
  - Copinger, II, 503ª
  - GW, 2148
  - Haebler, 26
  - Sánchez, 59
  - Kurz, 47
  - Vindel, IV, 79
  - Catálogo IFC, 67
  - IBE 422
  - CCPB000107657

## 99

- Título: *Breviario Caesaraugustano*
- Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (post 1 agosto, 1497)
- Notas:
- Risco: *España Sagrada...*: XXXI, pp. 17-18
  - Méndez, nº 21 (p. 71)
  - Borao, p. 24
  - Copinger, III, 1259ª
  - Haebler, 80 (dudoso: Pablo Hurus, 1497. Pudiera ser confusión con el breviario de Tarazona de ese mismo año)
  - Sánchez, 82 (Venecia)
  - Haebler: *Geschichte...*, p. 309
  - Vindel, IV, 81 (Venecia, 1496)
  - Norton, nº 614
  - Pedraza: «Un nuevo incunable...», pp. 191-196
  - Corpus, doc. nº 319 (autorización del 1 de agosto de 1497)

## 100

Autor: Díaz, Manuel  
Título: *Libro de albeitería*  
Publicación: [Zaragoza: Pablo Hurus (1498)]  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Haebler, II, 206 (5)
- Sánchez, 81
- Vindel, VIII, 86 (1) (p. 239)

## 101

Autor: Breidenbach, Bernardus de  
Título: *Viaje de la Tierra Santa*  
Traducida y prologada por Martín Martínez de Ampiés.  
Martín Martínez de Ampiés: *Tratado de Roma*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (16 enero, 1498)  
Descripción: Folio  
Notas: 

- Méndez, nº 23 (pp. 71-72)
- Borao, p. 24
- Hain, 3965
- GW, 5082
- Haebler, 75
- Sánchez, 61
- Kurz, 77
- Vindel, IV, 84
- Catálogo IFC, 70
- BMC, X, pp. 29-30
- IBE 1178
- CCPB000108413

## 102

Título: *Evangelios y epístolas de todo el año*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (27 abril, 1498)  
Notas: 

- Corpus, doc. nº 333

## 103

Título: *Missale secundum morem ecclesiae Caesaraugustanae*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (12 septiembre-23 noviembre, 1498)  
Descripción: 4º

- Notas:
- Haebler, 442
  - Sánchez, 62
  - Kurz, 270
  - Vindel, IV, 85
  - Catálogo IFC, 71
  - IBE 3964
  - CCPB000111199

## 104

- Título: *Officia quotidiana sive Horae cuiuslibet diei*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (9 marzo, 1499)  
Descripción: 8º  
Notas:
- Copinger, 4464
  - Haebler, 489
  - Sánchez, 65
  - Kurz, 284
  - Vindel, IV, 87
  - Catálogo IFC, 74

## 105

- Título: *Breviarium Romanum moribus et consuetis Fratrum ordinis S. Hieronymi*  
Publicación: Zaragoza: Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger (7 septiembre, 1499)  
Descripción: 8º  
Notas:
- GW, 5173
  - Haebler, II, 83 (5)
  - Kurz, 79
  - Vindel, IV, 88 ((Pablo Hurus), Coci, Hutz y Appentegger)
  - Catálogo IFC, 79
  - IBE 1191
  - CCPB000108426

## 106

- Autor: Vagad, Gauberto Fabricio de  
Título: *Crónica de Aragón*  
Publicación: Zaragoza: Pablo Hurus (12 septiembre, 1499)  
Descripción: Folio  
Notas:
- Méndez, nº 25 (pp. 72-73) / nº 14 (p. 337)
  - Borao, p. 24
  - Haebler, 653
  - Sánchez, 66
  - Kurz, 144

- Vindel, IV, 89 (Pablo Hurus (Coci y socios))
- Catálogo IFC, 75
- BMC, X, p. 30
- IBE 5958
- CCPB000113193

## 107

- Autor: Díaz, Manuel  
Título: *Libro de albeitería*. Traducido por Martín Martínez de Ampiés  
Publicación: Zaragoza: [Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger] (16 octubre, 1499)  
Descripción: Folio  
Notas:
  - Méndez, nº 24 (p. 72)
  - Borao, p. 24
  - GW, 8288
  - Haebler, 207 (oficina de Pablo Hurus)
  - Sánchez, 67
  - Kurz, 107
  - Vindel, IV, 90 (Pablo Hurus, Coci y socios)
  - Catálogo IFC, 76 (Pablo Hurus)
  - IBE 2097
  - CCPB000109332

## 108

- Título: *Expositio hymnorum qui in ecclesia cantantur, una cum textu*  
Publicación: Zaragoza: [Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger] (27 octubre, 1499)  
Descripción: 4º  
Notas:
  - Méndez, nº 13 (p. 336)
  - Copinger, I, 2381 y 4397
  - Haebler, 254 (*Expositio aurea hymnorum*)
  - Sánchez, 68 (Antonio de Nebrija)
  - Kurz, 139
  - Vindel, IV, 91
  - Catálogo IFC, 77 (Pablo Hurus)
  - IBE 2363
  - CCPB000109598

## 109

- Título: *Cordial de las cuatro cosas postrimeras*  
Traducción de Gonzalo García de Santa María

Publicación: Zaragoza: [Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger]  
(20 diciembre, 1499)

Descripción: 4º

- Notas:
- GW, 7540
  - Haebler, 233
  - Sánchez, 69
  - Kurz, 124 (taller de Hurus)
  - Vindel, IV, 92
  - Catálogo IFC, 78 (autor: Dionisio Cartujano) (Pablo Hurus?)
  - IBE 1770
  - CCPB000109005

## 110

Autor: Antonino de Florencia, San

Título: *Suma de confesión* (y otros capítulos del *Tratado del confesor*)

Publicación: [Zaragoza: Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger  
(c.1499-1502)]

Descripción: 4º

- Notas:
- GW, 2149
  - Haebler, 27 (Pablo Hurus, c. 1498). Haebler, en su *Segunda parte*, rectifica y considera que es su entrada 26
  - Sánchez, 63 [s.a.] = Sánchez, 59
  - Vindel, IV, 93 (Jorge Coci y socios, 1499)
  - Catálogo IFC, 72 (taller de Pablo Hurus, 1498)
  - IBE 424; Post-Incunables nº 26
  - CCPB000107659 y CCPB000113556 (ambas entradas son idénticas)

## 111

Autor: Juan de Aragón, obispo de Huesca

Título: *Carta de indulgencias en favor de la iglesia catedral de Huesca* (en castellano)

Publicación: [Zaragoza: Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger (1500)]

Descripción: 1 hoja impresa por una cara

- Notas:
- Mead, 4
  - Alexander, pp. 168-169
  - Lacarra & Morte: Museo..., pp. 149-151
  - Pedraza: «Carta...», pp. 468-471
  - IBE 3371
  - CCPB000110606

## 112

Autor: Sedulio, Celio

Título: *Carmen paschale, de Christi miraculis. Hymnus elegiacus, omnia cum annotationibus Johannis Sobrariae*

Publicación: Zaragoza: [Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger]  
(4 febrero, 1500)

Descripción: 4º

- Notas:
- Haebler, 615
  - Sánchez, 73 (pone en duda que sea del siglo XV)
  - Vindel, IV, 96
  - Catálogo IFC, 81 (Pablo Hurus)
  - IBE 5187
  - CCPB000112422

### 113

Título: *Constitutiones synodales Archiepiscopatus Caesaraugustani,*  
per Alfonso de Aragonia ordinatae

Publicación: Zaragoza: Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger  
(30 abril, 1500)

Descripción: 4º

- Notas:
- Méndez, nº 26 (p. 73) / nº 16 (pp. 337-338)
  - Borao, pp. 24-25
  - Hain, 5658
  - Haebler, 165
  - Sánchez, 74
  - Kurz, 26 (autor: Alfonso de Aragón)
  - Vindel, IV, 97
  - Catálogo IFC, 82
  - IBE 1751
  - CCPB000108986

### 114

Título: *Officia quotidiana, sive Horae cuiuslibet diei*

Publicación: Zaragoza: Jorge Coci, Leonardo Hutz & Lope Appentegger (30 julio, 1500)

Descripción: 8º

- Notas:
- Méndez, nº 17 (pp. 338-339)
  - Copinger, II, 4465
  - Haebler, 490
  - Sánchez, 75
  - Kurz, 285=288+287
  - Vindel, IV, 98
  - Catálogo IFC, 83
  - IBE 2968
  - CCPB000110203



## **VI. FUENTES**



# 1. FUENTES MANUSCRITAS: FONDOS ARCHIVÍSTICOS Y DOCUMENTACIÓN REVISADA

## **ARCHIVO DIOCESANO DE ZARAGOZA (ADioZ)**

- Libros de actos comunes de los años: 1461-64, 1465-70, 1471-72, 1473-74, 1475-76, 1477-78, 1479-80, 1481-82, 1483-85, 1488-89, 1491-96, 1497-99, (1500-01,1503).
- Procesos civiles: signaturas C-10/25, C-11/11, C-13/7, C-13/9, C-15/7, C-16/9, C-17/4, C-17/18, C-18/20, C-21/5, C-21/15, C-22/3, C-24/23, C-24/29, C-25/6, C-27/4, C-30/5, C-30/27, C-35/14, C-39/8.

## **ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (ADZ)**

- Cuentas del General del Reino: 1472-1476, 1478-1479, 1481-1482, 1485-1491, 1494-1501.
- Registros de actos comunes: 1472-1476, 1484-1485, 1487, 1490-1493, 1495, 1497-1499.

## **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (AHPA)**

- Miguel Contín: 1471-72, 1475-76.
- Martín Ramo: 1488-1493.

## **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE BORJA (AHPB)**

- Miguel Ezquerro: 1479-83, 1485, 1487-89, 1493, 1496, 1499-1500.
- Andrés Mendoza<sup>3164</sup>: 1489-90, 1492-96.
- Pedro Ganaberro: 1500.

---

3164 Constan los años de este notario de manera errónea en el catálogo de AHPB: años 1439-1496.

**ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE CALATAYUD (AHPC)**

- Miguel Bernad: 1498-1500.
- Bartolomé Crespo: 1479, 1481.
- Martín Godino: 1470-1476.
- Miguel Mainar: 1488-1500.
- Juan Martínez : 1490.
- Antón Maurán<sup>º</sup>: 1494.
- Leonardo Santa Fe: 1477, 1479.
- Pedro Villafranca: 1492.

**ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE EJEA DE LOS CABALLEROS (AHPE)**

- Blasco Mancho: 1451, 1456, 1458, 1463.
- Pedro Lobera: 1491-95, 1499-1500.

**ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUESCA (AHPH)**

- Martín Almorabet: 1474-1481.
- Guillermo Pedro de Artieda: 1461.
- Juan Arto sr.: 1433-1437.
- Domingo Aznárez: 1497.
- Martín Aznárez: 1488-90, 1492, 1494.
- García Berdún: 1482.
- García Bonet de Acumuer jr.: 1487-88, 1492.
- Domingo Campo jr.: 1459-1461.
- Sancho Castellón: 1493-96, 1498.
- Juan Ejea: 1480-81, 1484, 1486, 1489-90, 1497.
- Juan Javierre: 1480-1484.
- Martín Monclús: 1453-1454.
- Pedro Navarro: 1496-1501.
- Pedro Palacio: 1497.
- Juan Pardinilla: 1498-1502.

---

3165. Consta el nombre de este notario de manera errónea en el catálogo de AHPC: Antonio Mainar.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Jaime Samper: 1498-1500.
- Juan Pastor: 1504.

### **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA (AHPProvZ)**

- Pergaminos: años 1459-1500 (n<sup>os</sup> 141-249).

### **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE SOS DEL REY CATOLICO (AHPS)**

- Martín García: 1487.

### **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA (AHPZ)**

#### **AHPZ: Notarios de Zaragoza**

- Juan Abad: 1493-1498, 1500.
- Juan Abiego: 1495-1500.
- Domingo Aguas: 1470-1474, 1476.
- Juan Aguas: 1471, 1474-75, 1479-1493, 1496-1500.
- Cristóbal Aínsa: 1465-1485.
- Juan Altarriba: 1476-1500.
- Juan Anchías: 1478-81, 1484-87, 1489-90, 1492, 1500.
- Juan Antich Bagés: 1490, 1492-94, 1497, 1499-1500.
- Juan Aznar Guallart: 1470-77, 1490-1500.
- Lope Aznárez: 1498-1499.
- Miguel Baltueña: 1474-75.
- Luis Barberán: 1472-74, 1476, 1480-81, 1483-1486.
- Gaspar Barrachina: 1485-1486.
- Juan Barrachina: 1468-70, 1474, 1478, 1480.
- Juan Bayo: 1470-77.
- Juan Bierge: 1468-1478.
- Juan Bolas: 1470-73, 1475-76, 1478, 1481.
- Antón Calvo de Torla: 1470-81, 1484, 1486-87, 1490-92, 1495.
- Juan Campo: 1493, 1498, 1500.
- Domingo Cuerla: 1466-94.
- Pedro Díaz de Altarriba: 1470-78.

- Domingo Español: 1488-95, 1497-1500.
- Bartolomé Ferrer: 1473, 1475, 1479.
- Alfonso Francés: 1476-79, 1483-1500.
- Bernardo Fulla: 1470-93, 1498-1500.
- Juan Garín: 1463-88, 1490.
- Juan Gil: 1471-75.
- Jimeno Gil: 1492-1499.
- Pedro Güés: 1494-1500.
- Esteban Gurrea: 1472-73.
- Juan Jacobo: 1470-74, 1477-79.
- Martín Juventel: 1488-89, 1496, 1499.
- Pedro Lalueza: 1476-78, 1480-1500.
- Juan Longares jr.: 1478-1500.
- Juan Longares sr.: 1470-77.
- Lope López: 1481-85, 1487-89, 1491-98.
- Pedro López de Ansón: 1470-78, 1480-83.
- García López de Sada: 1471, 1475-78, 1481-82, 1484-86, 1489-90, 1495-97.
- Juan López del Frago: 1474-77, 1482-84, 1489, 1492, 1494.
- Lorenzo Lóriz: 1470, 1479-83, 1488-98, 1500.
- Jaime Malo: 1471-81, 1483-94, 1497, 1499-1500.
- Juan Marco: 1471-78.
- Alfonso Martínez: 1470-79, 1481-1500.
- Pedro Martínez de Abós: 1500.
- Martín Martínez de Alfocea: 1497.
- Pedro Martínez de Alfocea: 1470-75, 1477-90.
- Antón Maurán: 1470-1495.
- Sancho de Misanz: 1480-82, 1484-85, 1489, 1491-94, 1497-1500.
- Juan Moles: 1498-1500.
- Pedro Monzón: 1461-69, 1471, 1475, 1477, 1479.
- Juan Navarro: 1470-75, 1477-78, 1480-82, 1484, 1488.
- Luis Navarro sr.: 1500.
- Miguel Navarro: 1470-1500.
- Jaime Oliván: 1470-79, 1492, 1494.
- Luis Oriola: 1470, 1473-74.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Juan Pallaranco: 1470-71, 1483, 1485.
- Pedro Pérez de Añón: 1480-89, 1491, 1493, 1495-96, 1498.
- Juan Prat: 1487.
- Juan Ram: 1470-88.
- Bartolomé Roca: 1473, 1476-77, 1480-82, 1485, 1487-88, 1490.
- Antón Rocalba: 1483, 1486-87.
- Jaime Ruiz de Azagra: 1498-1500.
- Domingo Salabert: 1470-76, 1478-80, 1482-89, 1491-92, 1494, 1496.
- Juan Sánchez de Calatayud: 1470.
- Jaime Sánchez del Romeral: 1472-78, 1480-88, 1490-91, 1495-96, 1500.
- Juan Sebastián: 1470-71, 1473-75.
- Juan Serrano: 1495-1500.
- Miguel Serrano: 1463-1500.
- Pedro Serrano: 1492.
- Luis Sora: 1495-1500.
- Juan Terrén: 1471-72, 1474-75, 1477, 1479, 1482, 1485, 1489, 1492.
- Antón Tomás jr.: 1500.
- Antón Tomás sr.: 1470-71, 1480-99.
- Martín Torla 1471-75, 1477-78.
- Sancho Vicente: 1470.
- Francisco Villanova: 1471-74, 1476, 1480-83, 1486-1500.
- Miguel Villanueva: 1483, 1485, 1488-1500.
- Miguel Villarreal: 1473, 1494-96, 1498-1500.
- Martín Zaida: 1476, 1478, 1480-1500.

### **AHPZ: Notarios de pueblos**

- Antón Abad (Jaca): 1482.
- Antón Abiego (Alcañiz): 1496.
- Antón Abiego (Épila): 1467, 1469, 1471-85, 1487-88, 1490-95, 1498.
- Antón Abiego y Fatás: 1497-1500.
- Miguel Aguilar (Borja): 1492.
- Martín Aínsa: 1475.
- Pedro Álava, alias Molón: sin año.
- Mateo Albelda: 1479-1482.

- Domingo Alcázar (Torrijo): 1480.
- Juan Aldea (Tarazona): 1483.
- Miguel Aler (Quinto): 1469.
- Pedro Alfajarín: 1471, 1474-75, 1485, 1488-89, 1491, 1496.
- Martín Almorabet (Huesca): 1483-84, 1488.
- Juan Alquézar (Perdiguera): 1490-1492.
- Martín Aluenda: 1481-1482.
- Gallardo Anchías: 1473.
- Pedro Aragón: 1478.
- Pedro Ardiles (Ejea de los Caballeros): 1480.
- Jaime Ballarías (Azuara): 1489.
- Jaime Barberán (Alcañiz): 1478.
- Bartolomé Baylo (Alfajarín): 1486.
- Esperandéu Benedit (Maella): 1492.
- Salvador Benedit (Alcañiz): 1465.
- Domingo Bermúdez (Molinos): 1484-1487.
- Nicolás Bernat (Calatayud): 1483.
- Domingo Biota (Daroca): 1479.
- Nicolás Blasco (Lamata): 1470-73, 1477, 1479-1480.
- Miguel Blesa: 1490.
- Bartolomé Bolea 1485-1486.
- Bartolomé Borja (Calatayud): 1465.
- Juan Burgos (San Mateo): 1494.
- Jimeno Busar (Sádaba): 1492.
- Gonzalo Calvo: 1461, 1473-78, 1480-1481.
- Juan Calvo de Torla: 1486.
- Domingo Carnicer (Maella): 1485.
- Jacobo Casafranca: 1485.
- Francisco Castell: 1483, 1485.
- García Castiello (Jaca): 1497.
- Juan Coloma: 1486-1492.
- Tomás Conchel (Samper de Calanda): 1473.
- Mateo Cucalón (Encinacorba): 1466.
- Juan Cuéllar (La Almunia de doña Godina): 1466.

LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Juan Descáus<sup>3166</sup> (Tauste): 1479-1480.
- Martín Deza<sup>3167</sup> (Jaca y Huesca): 1473, 1475, 1479.
- Juan Díaz de Santa Fe (Belchite): 1489.
- Bernardo Dorcal (Híjar): 1483.
- Antón Duncastillo (Alagón): 1461-1463.
- Martín Echo (Jaca): 1472.
- Juan Embún: 1480.
- Pedro Entrerriós: 1469.
- Simón Épila (Borja): 1465, 1467.
- Nicolás Escarrilla (Bebegal): 1499.
- García Escartín: 1466.
- Domingo Escit<sup>3168</sup> (Daroca): 1479.
- Martín Español: 1474.
- Ferrando Ezquerria (Mallén): 1474, 1480.
- Miguel Ezquerria: 1500.
- Sancho Ezquerro (Tudela): 1489.
- Juan Farlet (Sariñena): 1491.
- Juan Ferrando (Alcañiz): 1485, 1499.
- Juan Ferrer (Samper de Calanda): 1486.
- Juan Fierro: 1487, 1489.
- Antonio Francés: sin año.
- Jaime Francés: 1485, 1489.
- Andrés Fuentes (Tarazona): 1489.
- Juan Galve: 1495.
- Martín García (Huesca): 1473.
- Miguel Gonzálbez (Alagón): 1489.
- Diego Gotor: 1473-1474.
- Pedro Gotor (Calatayud): 1477.
- Dionisio Guiot: 1462-1463.
- Gabriel Jover: 1488.
- Narcís Juan: 1464.

---

3166. En el catálogo del AHPZ también consta como Juan de Escáus.

3167. En el catálogo del AHPZ también consta como Martín Garcés Caysal de Sangüesa, alias Deza.

3168. En el catálogo del AHPZ consta como Domingo Scit.

- Pedro Ledesma (Ejea de los Caballeros): 1480.
- Antonio Liria (Teruel): 1473.
- Antón Llopallar (Alfajarín): 1474.
- Forcén López (Calatayud): 1490.
- Francisco Luesia (Alfajarín): 1493.
- Juan de Luna (Huesca): 1477.
- Juan Luzón: 1471.
- Miguel Mainar: 1488.
- Blasco Mancho (Luna): 1493.
- Juan Mañas (Mallén): 1468-1469.
- Juan Maños (Mallén): 1466-1468.
- Martín Marín (Épila): 1465, 1467, 1469.
- Antón Martín (Daroca): 1500.
- Juan Martín: 1466, 1469-1470, 1476.
- Juan Martínez (Calatayud): 1469, 1472, 1485.
- Martín Martínez de Alfocea: 1497.
- Bartolomé del Molino (Huesca): 1472.
- Francisco Montañana: 1476.
- Francisco Muñoz (Teruel): 1489.
- Pedro Omist alias de Loarre (Bardallur): 1478.
- Juan Ortiz (Sangüesa): 1478.
- Jaime Palau (Valencia): 1496.
- Martín Pallarés (Lérida): 1474.
- Juan Pardo (Cariñena): 1472.
- Alfonso Pareja (Cuenca): 1490.
- Pedro de la Part (Sena): 1488.
- Esteban Pasamón (Ibdes): 1472-1488.
- Juan Pascual (Torla): 1500.
- Juan Peralta: 1484.
- Martín Peralta jr.: 1464, 1467-72, 1474-1475.
- Pedro Pérez: 1485, 1492.
- Blas Pérez de Echo (Berdún): 1482.
- Miguel Pérez de Espada: 1482.
- Jaime Pérez de Villarreal: 1489-90, 1492, 1496.
- Pedro Pérez de Yest (Almudévar): 1473-1474.

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

- Miguel Polo (Ateca): 1462.
- Bartolomé Ponz (Azanuy): 1468.
- Pedro Puyaruelo (Caspé): 1490.
- Miguel Quentín<sup>3169</sup> (Cariñena): 1493.
- Martín Ramo (Épila): 1496.
- Antón Ricla (Pina): 1462.
- Francisco Romero (Alcañiz y Molinos): 1460-61, 1474, 1480.
- Aznar Rudilla alias Dodina: 1496.
- Pedro Ruiz (Tarazona): 1483.
- Vicencio Ruiz de Bordalba: 1471-1481.
- Gil Sánchez de Magallón: 1464.
- Jaime Santángel (Calatayud): 1497.
- Gonzalo Sayas (Illueca): 1492-1495.
- Gabriel Sesé (Montalbán): 1488.
- Lamberto Soria: 1487.
- Miguel Soria: 1483.
- Juan Tárrega (Alcañiz): 1478, 1489.
- Juan Veráiz (Alagón): 1461.
- Juan Verdancha: 1482.
- Ferrando Villarreal (Tarazona): 1473-75, 1483.
- Alfonso Ximénez (Teruel): 1491.
- Gaspar Ximénez (Daroca): 1465, 1471.
- Pedro Ximénez (Cetina): 1491.
- Pedro Ximénez (Villanueva): 1493.
- Juan Ximénez de Fuentes (Tarazona): 1474.

### **ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (AMA)**

- Mayordomía: Depositaria (docs. n<sup>os</sup> 7094-7095).

### **ARCHIVO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (AMZ)**

- Cajas de la serie facticia: Documentación de los años 1461-1500.
- Libros de actos comunes de los años: 1467-68, 1468-69, 1470-71, 1471-72, 1482, 1489, 1489-90, 1490-91, 1491-92, 1493-94, 1495-96 y 1500.

---

3169. En el catálogo del AHPZ consta erróneamente como Miguel Dantín.

MIGUEL ÁNGEL PALLARÉS JIMÉNEZ

- Libro de contratos de los años 1494 y 1495.
- Libros de cridas de los años: 1462, 1463, 1465, 1466, 1468-1470, 1472, 1474, 1476-1483, 1486, 1488, 1499-1503.
- Manuscritos: n<sup>os</sup> 20, 26, 27, 35, 39, 40, 41, 52, 54, 55, 56, 63, 69, 72, 73 y 75.
- Pergaminos: Serie reales, n<sup>os</sup> 172-178; y Serie privados, n<sup>os</sup> 373-386.
- Procesos: n<sup>os</sup> 18-188 y n<sup>os</sup> 201-202.

## 2. FUENTES IMPRESAS

- J. A. ABENGOCHEA MEDRANO *et al.*: «Marcas de papel en la producción editorial zaragozana de 1550 a 1599», en *Boletín*: 3. Zaragoza: Asociación Empresarial de Artes Gráficas, Papel y Manipulados de Aragón, 1993, pp. 11-23; y 4. 1993, pp. 7-11.
- Manuel ABIZANDA BROTO: *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza (siglo XVI)*: 3 vols. Zaragoza: Editorial Coso, 1915-1932.
- *Actas del IV Congreso Nacional de historia del papel en España (Córdoba, 28-30 junio 2001)*. Quintanar del Rey (Cuenca): Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2001, pp. 471-482.
- Guido d'AGOSTINO: «Ferdinando il Cattolico e l'Italia mediterranea: Sicilia, Sardegna e Napoli nella Corona d'Aragona tra Quattrocento e Cinquecento», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 497-507.
- Santiago AGUADÉ NIETO (Coordinación): *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*. Alcalá de Henares: Universidad, 1994.
- Juan de Dios AGUDO RUIZ: *Los naipes en España*. Vitoria: Diputación Foral de Álava & Museo Fournier, 2000.
- Mariano AGUILÓ Y FUSTER: *Catálogo de obras en lengua catalana impresas desde 1474 hasta 1860*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1923. Nuevamente editado en Barcelona-Sueca: Curial documents de cultura-facsímils, 1977.
- María Teresa AINAGA ANDRÉS: «Missale Romanum», en *Cuatro siglos. Centenario de la fundación Seminario Conciliar de San Gaudioso (noviembre-diciembre 1994. Tarazona)*. Tarazona (Zaragoza): DPZ, Ayuntamiento de Tarazona & Obispado de Tarazona, D.L. 1994, pp. 230-233.
- María Teresa AINAGA ANDRÉS & Jesús CRIADO MAINAR: «El antiguo órgano (1493-1494) de San Francisco de Tarazona (Zaragoza) y otras noticias sobre la actividad de Enrique Alemán», en *Nassarre: XVI, 1*. Zaragoza: IFC, 2000, pp. 169-186.

- Juan AINAUD: «Encuadernación», en *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico: XVIII*. Madrid: Plus Ultra, 1962, pp. 321-355.
- Francisco ALABART FERRÉ: «Jorge Cocci, además de impresor fue el autor de dibujos grabados en sus libros», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (2<sup>as</sup>. 1979. Huesca): I*. Zaragoza: Universidad, ICE, 1980, pp. 91-96.
- R. ALBA: *Del Anticristo*. Madrid: Biblioteca de Visionarios, Heterodoxos y Marginados, 1982.
- Juan Luis ALBORG: *Historia de la literatura española: I. Edad Media y Renacimiento*. Madrid: Gredos, 1972.
- Ángel ALCALÁ GALVE: *Los orígenes de la Inquisición en Aragón. San Pedro Arbués, mártir de la autonomía aragonesa*. Zaragoza: DGA 1984.
- Ángel ALCALÁ GALVE (Edición): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona: Ariel, 1984.
- Mariano ALCOCER Y MARTÍNEZ: *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid, 1481-1800*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993 (facsimil de la edición de Valladolid: Imprenta de la Casa Social Católica, 1926).
- Santiago ALCOLEA I BLANCH & Josep GUDIOL: *Pintura gótica catalana*. Barcelona: Polígrafa, 1986.
- J. ALDEA, T. MARÍN & J. VIVES: *Diccionario de historia eclesiástica de España*. Madrid: CSIC, 1973.
- Fernando ALEGRE ARBUÉS & María Sancho MENJÓN RUIZ: «La iglesia de San Martín de Biel: pasado, presente y futuro», en *Suessetania: 14*. Ejea de los Caballeros (Zaragoza): Centro de Estudios de las Cinco Villas, 1994-1995, pp. 75-121.
- Francisca ALEIXANDRE TENA: «Las mujeres ilustres de Boccaccio», en *Bibliofilia antigua: II (Estudios bibliográficos)*. Valencia: Vicent García Editores, 1993, pp. 237-253.
- Francisca ALEXAINDRE TENA, Pilar FAUS SEVILLA & Carolina SEVILLA MERINO: *Biblioteca Pública de Valencia: Catálogo de la Biblioteca Nicolas Primitiu: I. Obras de los siglos XV y XVI*. Valencia: Dirección General de Libros y Bibliotecas, 1979.
- Montserrat ALEXANDER OLIVAR: «Ein Ablasbrief von 1500 zugunsten des Domes zu Huesca», en *Beiträge zur Inkunabelkunde: 3*. Berlin: Akademie Verlag, 1967, (Dritte folge), pp. 168-169.
- Montserrat ALEXANDER OLIVAR: *Els incunables conservats a la biblioteca de Montserrat*. [Barcelona]: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990.
- Miguel ALLUÉ SALVADOR: «La devoción pilarista de Don Fernando el Católico», en *Doce de Octubre: 11*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1952, pp. 134-136.

- Francisco ALMELA VIVES: «Aspectos del vivir cotidiano en la Valencia de Fernando el Católico», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 203-261.
- José Antonio ALMERÍA GARCÍA: «Los “protocolos notariales” como fuente para el estudio de la obra artística», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. (Actas de las 2<sup>as</sup> Jornadas)*. Zaragoza: ICE, Universidad, 1987, pp. 19-74.
- José Antonio ALMERÍA *et al.*: *Las artes en Zaragoza en el último tercio del siglo XVII (1676-1696). Estudio documental*. Zaragoza: IFC, 1983.
- Adolfo ALONSO, Domingo BUESA & Jesús PENA (Coordinación): *Desde su solar*. Zaragoza: Universidad & I. B. Pedro de Luna & Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, 1993.
- Francesc Xavier ALTÉS I AGUILÓ: «Tres ediciones anónimas del siglo XVI de la escuela espiritual del Monasterio de Montserrat», en *Varia Bibliográfica: Homenaje a José Simón Díaz*. Kassel: Reichenberger, 1988, pp. 35-45.
- Jesús ALTURO Y PERUCHO: «Métodos y posibilidades de estudio en historia del libro, con especial atención al códice gótico hispano», en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*. 2. Alcalá de Henares: Universidad, 1995, pp. 133-170.
- Jesús ALTURO Y PERUCHO: «El sistema educativo en la Cataluña altomedieval», en *Memoria Ecclesiae. XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 31-61.
- Carlos ALVAR, Ángel GÓMEZ MORENO & Fernando GÓMEZ REDONDO: *La prosa y el teatro en la Edad Media*. Madrid: Taurus, 1991.
- Elena ALVAR & Manuel ALVAR: *Cancionero de Estúñiga. Edición paleográfica*. Zaragoza: IFC, 1981.
- Manuel ALVAR [EZQUERRA]: «La poesía en la Edad Media (excepto Mester de Clerecía y grandes poetas del XV)», en J. M. DÍEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de la literatura española. I. Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982, pp. 211-387.
- Manuel ALVAR EZQUERRA: «Fernando el Católico fija el salario de un bachiller de gramática en Ronda», en *Archivo de Filología Aragonesa: XXXVI-XXXVII*. Zaragoza: IFC, 1985, pp. 41-48.
- Manuel ALVAR [EZQUERRA]: «El mejor mozo de España para una Infanta de Castilla», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 123-141.
- Enrique ÁLVAREZ GARCÍA: *El incunable zaragozano «Triumpho de María» (1495) de Martín Martínez de Ampíes. Edición y estudio*. Memoria de Licenciatura inédita (Universidad de León, 1988).

- María del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ: *El mundo del libro en la iglesia catedral de Sevilla en el siglo XVI*. Sevilla: Diputación Provincial, 1992.
- María Isabel ÁLVARO ZAMORA: «Tradición e innovación en la cerámica aragonesa», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 199-222.
- José AMEZCUA: *Libros de caballerías hispánicos. Castilla, Cataluña y Portugal*. Madrid: Alcalá, 1973.
- Jost AMMAN & Hans SACHS: *The book of Trades [Ständebuch]*. Introducción de Benjamin A. RIFKIN. Nueva York: Dover, 1973 (reimpresión de la edición de Frankfurt de 1568).
- Perry ANDERSON : *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*. Madrid: Siglo XXI, 1984.
- Rafael ANDOLZ: *Diccionario aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1984 (2ª edición).
- Sebastián ANDRÉS VALERO: *Historia de Zaragoza: 6. Zaragoza Cristiana (1118-1336)*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1998.
- Juan Francisco ANDRÉS DE UZTÁRROZ & Diego José DORMER: *Progresos de la historia en Aragón y vidas de sus cronistas desde que se instituyó este cargo hasta su extinción: I. Biografía de Jerónimo Zurita*. Zaragoza: DPZ, 1878 (2ª edición de la de 1680).
- Higinio ANGLÉS: *La música en la corte de los Reyes Católicos: I. Polifonía Religiosa*. Madrid: CSIC, 1941; y *II. Polifonía Profana. Cancionero Musical de Palacio (siglos XV-XVI)*. Barcelona: CSIC, 1947.
- María Carmen ANSÓN CALVO: «Profesiones de los habitantes de la parroquia de San Pablo de Zaragoza en la primera mitad del siglo XVII», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 15-23.
- Arturo ANSÓN NAVARRO: «La iglesia alta del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza. Aproximación a un monumento desaparecido», en *Seminario de Arte Aragonés: XXIX-XXX*. Zaragoza: IFC, 1979, pp. 5-27.
- Arturo ANSÓN NAVARRO: «El claustro del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: Ensayo de una metodología de interpretación de un monumento desaparecido», en *Seminario de Arte Aragonés: XXXI*. Zaragoza: IFC, 1980, pp. 39-74.
- Guillermo ANTOLÍN: «Notas acerca de la encuadernación artística del libro en España» en *Boletín de la Real Academia de la Historia: LXXXIX*. Madrid: RAH, 1926, pp. 294-308.
- Ángel del ARCO [MOLINERO]: *La imprenta en Tarragona. Apuntes para su historia y bibliografía*. Tarragona: José Pijoán, 1916.
- Luis del ARCO [MUÑOZ]: «Los incunables tarraconenses. El misal de Rosenbach» en *Boletín de la Academia de las Buenas Letras: 6*. Barcelona: 1911, pp. 83-90.

- Ricardo del ARCO Y GARAY: «La imprenta en Huesca. Apuntes para su historia» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XXII. Madrid: RABM, 1910, pp. 77-94 y pp. 215-233; XXIII. 1910, pp. 467-483; y XXIV. 1911, pp. 137-149 y pp. 350-359. Trabajo nuevamente editado en Huesca: IEA, 1984.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: *Memorias de la Universidad de Huesca: 2 vols.* Zaragoza: Imprenta de Pedro Carra, Colección de Documentos para el Estudio de la Historia de Aragón: tomos VIII y XI, 1912-1916.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «Libros corales, códices y otros manuscritos de la Catedral de Huesca», en *Linajes de Aragón: VI*. Huesca: Tipografía de Leandro Pérez, 1915, pp. 242-254.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «La cultura, la investigación histórico-artística y los Archivos de Protocolos Notariales», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XXXIV. Madrid: RABM, 1916, pp. 157-162.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «Artistas extranjeros en Aragón» en *Anuario de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: I*. Madrid: 1934, pp. 231-244.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: *Efemérides zaragozanas*. Huesca: Nueva España, 1941.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: *Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*. Madrid: CSIC, 1942.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «El templo de Nuestra Señora del Pilar en la Edad Media. Contribución a la historia eclesiástica de Aragón», en *Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón: I*. Zaragoza: EEMCA, 1945, pp. 9-147.
- Ricardo del ARCO [Y GARAY]: «Un Estudio de Artes en Barbastro en el siglo XIII», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: III*. Zaragoza: CSIC, 1947-48, pp. 481-483.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «Los estatutos primitivos de la Universidad de Huesca (1468-1487)» en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: IV*. Zaragoza: CSIC, 1951, pp. 320-409.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «Los Reyes Católicos, El Pilar y Zaragoza» en *Doce de Octubre: 10*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1951, pp. 37-48.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «El obispo don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana», en *Príncipe de Viana: 42-43*. Pamplona: IPV, 1951, pp. 39-82.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: *Documentos inéditos de Arte Aragonés*. Zaragoza: IFC, Seminario de Arte Aragonés, 1952.
- Ricardo del ARCO Y GARAY: «Cartas aragonesas de los Reyes Católicos» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LX*. Madrid: RABM, 1954, pp. 77-103.

- Luís ARIÑO RICO: «Filigranas de Mosqueruela» en *Ligarzas: 6*. Valencia: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1974, pp. 121-360.
- José Antonio ARMILLAS VICENTE: «Aragón visto por un humanista: Pedro Mártir de Anglería» en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1974, pp. 25-39.
- José Antonio ARMILLAS VICENTE: «Fernando el Católico y la empresa de Indias», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 555-574.
- José Antonio ARMILLAS VICENTE: *La Diputación del reino de Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
- José Antonio ARMILLAS VICENTE & Fernando SOLANO COSTA: *Historia de Zaragoza: II. Edad Moderna*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976.
- María Luisa ARNAL PURROY & José Miguel ENGUITA UTRILLA: «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII», en *Archivo de Filología Aragonesa: LI. In memoriam Francisco Ynduráin*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 151-195.
- María Luisa ARNAL PURROY & José María ENGUITA UTRILLA: «LLámala Aragón fenojo», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 411-427.
- Rafael ARROYO ILLERA: «El palo del Brasil en el descubrimiento del Nuevo Mundo», en *Argensola: 45*. Huesca: IEA, 1961, pp. 145-147.
- Fernando ARROYO ILLERA: «La población aragonesa a primeros del siglo XV» en *Estudios Geográficos: 35*. Madrid: 1974, pp. 185-236.
- Teresa ARROYO & Ana MAGDALENA: «Estudio estadístico y tipológico de las filigranas de los archivos del M.I. Ayuntamiento y de protocolos notariales de la ciudad de Borja (1347-1500)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos: III*. Borja (Zaragoza): Centro de Estudios Borjanos, 1979, pp. 185-198.
- *Art de be morir*. Barcelona: Torculum, 1951 (facsimil de la edición del taller de Hurus de Zaragoza).
- *Arte de bien morir y Breve confesionario*. Edita y estudia Francisco GAGO JOVER. Barcelona: José J. de Olañeta, Colección «Medio maravedí», 1999.
- *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993.
- Gervasio de ARTIÑANO: «Un incunable que aparece», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XLIX*. Madrid: RABM, 1928, pp. 232-242.
- María ASENJO GONZÁLEZ: «Tráfico y poder en la frontera norte de Castilla y Aragón (1450-1516)», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Tomo II*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1997, pp. 21-40.
- Eugenio ASENSIO: «Censura inquisitorial de libros en los siglos XVI y XVII» en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 21-36.

- Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA: «Los primeros pasos de la imprenta en Huesca: la formación de una imprenta universitaria», en *Mundo del Libro Antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, pp. 101-118.
- Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA (Dirección): *Mundo del Libro Antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996.
- Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA: «La imprenta en Huesca en la época de Gracián», en Ángel SAN VICENTE PINO (Comisario); *Libros libres de Baltasar Gracián*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001, pp. 95-141.
- Arthur L. F. ASKINS: «Muestrario de incunables hispánicos extraviados de la Biblioteca Colombina» en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 37-53.
- Ignacio de ASSO: *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Guara, 1983 (facsimil de la edición realizada por José Manuel CASAS TORRES en 1947; 1ª edición de Zaragoza en 1798).
- Cornelis AUGUSTIJN: *Erasmus de Rotterdam. Vida y obra*. Barcelona: Crítica, 1990.
- Jaume AURELL I CARDONA: «El universo mercantil bajomedieval: una propuesta metodológica a través de documentación notarial», en *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 33-43.
- José Ramón AURÍA LABAYÉN: «La parroquia de San Felipe y Santiago el menor de Zaragoza a principios del siglo XV (Libro de primicias de Bartolomé de Albero 1410-1413)», en *Aragonia Sacra: IX/1994*. Zaragoza: CRPCIA, 1995, pp. 7-25.
- Julián AVELLANAS: «El archivo de Casbas», en *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes: 10*. Zaragoza: MPBA, 1924, pp. 1-49.
- Gemma AVENOZA VERA: «Traducciones de Valerio Máximo en la Edad Media Hispánica», en Luis CHARLO BREA (Edición): *Reflexiones sobre la traducción. Actas del I Encuentro Interdisciplinar «Teoría y Práctica de la Traducción»*. Cadiz, 1993. Cadiz: Universidad, 1994, pp. 167-179.
- Jorge Manuel AYALA [MARTÍNEZ]: «La tradición universitaria de Calatayud. De la Universidad medieval a la Universidad a Distancia», en *Anales. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calatayud. XX Aniversario (1976-1996)*. Zaragoza: DPZ, 1996, pp. 19-42.
- Jorge Manuel AYALA MARTÍNEZ (Coordinación): *Averroes y los averroísmos. Actas del III Congreso de Filosofía Medieval*. Zaragoza: Sociedad de Filosofía Medieval, 1999.
- Jorge Manuel AYALA MARTÍNEZ: *Pensadores aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*. Zaragoza, Huesca y Teruel: IFC, IEA & IET, 2001.
- Teófilo AYUSO MARAZUELA: «Las Biblias de Zaragoza. Otros dos manuscritos bíblicos desconocidos», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: II*. Zaragoza: CSIC, 1946, pp. 257-294.

- Víctor AZAGRA: *Cosas nuevas de la Zaragoza vieja: I*. Zaragoza: Librería General, 1987; y *II*. Zaragoza: Mira Editores, D.L. 1987.
- Tarsicio de AZCONA: *Isabel la Católica: 2 vols*. Madrid: Editorial Sarpe, 1986.
- Tarsicio de AZCONA: «Relaciones de Rodrigo de Borja (Alejandro VI) con los Reyes Católicos», en *Cuadernos de Estudios Borjanos: XXXI-XXXII*. Borja (Zaragoza): Centro de Estudios Borjanos, 1994, pp. 11-52.
- Federico Rafael AZNAR GIL: *Concilios Provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*. Zaragoza: CAI, 1982.
- José Manuel AZNAR GRASA: «Notas sobre el grabado estampado en Zaragoza en los siglos XV y XVI en relación con otros centros impresores de la Península. Tres casos paradigmáticos», en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés (Alcañiz, Teruel, 1987)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1989, pp. 497-510.
- Mijail BAJTIN: *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Barcelona: Barral, 1971.
- Federico BALAGUER: «La enseñanza de gramática en la Universidad de Huesca», en *Argensola: 16*. Huesca: IEA, 1953, pp. 339-345.
- Federico BALAGUER: «La contratación de profesores en la Universidad oscense en el siglo XV», en *Argensola: 86*. Huesca: IEA, 1978, pp. 405-411.
- Emilio BALAGUER PERIGUER & R. BALLESTER AÑÓN: «La ciencia en Aragón durante los siglos XV y XVI: las fuentes impresas», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (1<sup>as</sup>. 1978. Teruel): II*. Zaragoza: Universidad, ICE, 1979, pp. 871-882.
- Giovanna BALBI: «Le relazioni tra Genova e la Corona d'Aragona dal 1464 al 1478», en *Atti del 1º Congresso storico Liguria-Catalogna 1969*. Bordighera: Istituto Internazionale di Studi Liguri, 1974, pp. 465-512.
- Cipriano BARAUT: «En torno al lugar donde fue impresa la traducción castellana del Isaac *De religione* de Bernardo Boil», en *Gutenberg Jahrbuch: 1962*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1962, pp. 171-178.
- Andrés BARCALA MUÑOZ: «Las universidades españolas durante la Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales: 15. Homenaje a Claudio Sánchez Albornoz*. Barcelona: CSIC, 1985, pp. 83-126.
- Manuel BAS CARBONELL: «Historia de los incunables valencianos», en *Bibliofilia Antigua (Estudios bibliográficos): I*. Valencia: Vicent García Editores, 1992, pp. 13-36.
- Anne BASANOFF: *Itinerario della carta dall'Oriente all'Occidente e sua diffusione in Europa*. Milano: Il Polifilo, 1965.
- Marcel BATAILLON: «L'édition princeps du *Laberinto* de Juan de Mena», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal: II*. Madrid: CSIC, 1951, pp. 325-334.

- Marcel BATAILLON: *Erasmo y España, estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1966 (2ª edición).
- Carmen BATLLÉ: «Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp.15-34.
- Luis BATLLÉ Y PRATS: «Librería del notario Guillermo de Mallorca (1408)», en *Revista Bibliográfica y Documental: I, 3-4*. Madrid: CSIC, 1947, pp. 481-484.
- Miguel BATLLORI: «El Gran Maestre Don Juan Fernández de Heredia y los orígenes del humanismo aragonés», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1973, pp. 9-15.
- Miguel BATLLORI: *Humanismo y renacimiento. Estudios hispano-europeos*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1995.
- Marcial José BAYO: *Virgilio y la pastoral española del Renacimiento (1480-1550)*. Madrid: Gredos, 1970 (2ª edición).
- María Carmen BAYOD & Jesús DELGADO: *Los fueros de Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
- Vicente BECARES BOTAS: «Nebrija y los orígenes de la tipografía griega en España», en Carmen CODOÑER & Juan Antonio GONZÁLEZ IGLESIAS (Edición): *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca: Universidad, 1994, pp. 537-547.
- Isabel BECEIRO PITA: «Bibliotecas y humanismo en el reino de Castilla: Un estado de la cuestión», en *Hispania: L/2, 175*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1990, pp. 827-839.
- Isabel BECEIRO PITA & A. FRANCO SILVA: «Cultura nobiliar y bibliotecas», en *Historia. Instituciones. Documentos: 12*. Sevilla: Universidad, 1985, pp. 277-350.
- Malachi BEIT-ARIE: «Colophoned hebrew manuscripts produced in Spain and the distribution of the localised codices», en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita: 6*. Alcalá de Henares: Universidad, 1999, pp 161-178.
- Vicente BELTRÁN DE HEREDIA: *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549): 3 vols*. Salamanca: Universidad, 1966-1967.
- Antonio BELTRÁN MARTÍNEZ (Dirección): *Historia de Aragón. Edad Media: vols. 3 a 7*. Zaragoza: Guara, 1985-1987.
- Antonio BELTRÁN MARTÍNEZ, Ángel CANELLAS LÓPEZ & José María LACARRA DE MIGUEL: *Historia de Zaragoza: I. Edades Antigua y Media*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976.
- Antonio BELTRÁN MARTÍNEZ et al.: *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Madrid: Editora Nacional, 1983.
- Juan BENEYTO PÉREZ: «La tradición española en Bolonia», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: L*. Madrid: RABM, 1929, pp. 174-184.
- Luis BENITO LUNA: «Fraga en el comercio entre Aragón y Cataluña a mediados del siglo XV», en *Argensola: 102*. Huesca: IEA, 1989, pp. 9-31.

- Eloy BENITO RUANO: «La participación extranjera en la guerra de Granada», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXX*. Madrid: RABM, 1977, pp. 679-701.
- Bartolomé BENNASSAR: *La España del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1983.
- Bartolomé BENNASSAR: «Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades», en *La documentación notarial y la historia: Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad & Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1984, pp. 139-146.
- Bartolomé BENNASSAR: «Los mundos extra-europeos», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 575-584.
- E. BERDEJO CASAÑAL: *Manuscritos e Incunables de la Biblioteca del Seminario Sacerdotal de San Carlos de Zaragoza*. Zaragoza: CSIC, 1943.
- Philippe BERGER: «La lecture à Valence de 1474 à 1560 (Evolution des comportements en fonction des milieux sociaux)», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 97-107.
- Philippe BERGER: *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento: 2 vols*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1987.
- Philippe BERGER: «La evolución de la producción editorial española entre 1501 y 1520», en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 63-72.
- Paul BERGMANS: «Un imprimeur belge du XV<sup>e</sup> siècle: Antonius Mathias», en *Bulletins de l'Académie Royale de Belgique: XVIII*. Bruselas: ARB, 1889, pp. 567-584.
- Chesús BERNAL & Francho NAGORE (Editores): *Diccionario aragonés*. Zaragoza: Rolde de Estudios Aragoneses, 1999.
- Andres BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Edición y estudio de Manuel GÓMEZ MORENO y Juan de M. CARRIAZO. Madrid: CSIC, 1962.
- Carmen BERNIS: «Las miniaturas del “Cancionero de Marcuello”», en *Archivo Español de Arte: 97*. Madrid: AEA, 1952, pp. 1-24.
- *Bibliografía de Arte Aragonés*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia del Arte, 1982.
- Pilar BIEL IBÁÑEZ, F. Javier JIMÉNEZ ZORZO & José LABORDA YNEVA: *Arqueología industrial en Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
- Ludwig BIELER: *Historia de la Literatura Romana*. Madrid: Gredos, 1987 (1<sup>a</sup> ed. alemana de 1965).
- Sven BIRKERTS: *Elegía a Gutenberg. El futuro de la lectura en la era electrónica*. Madrid: Alianza, 1999.

- Emilio BLANCO: «*Artes de bien morir: para vivir mejor*», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval: I*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones (Universidad), 1997, pp. 297-305.
- A. BLÁNQUEZ FRAILE: *Incunables de la Biblioteca Universitaria de Barcelona*. Barcelona: Biblioteca Universitaria, 1945.
- Vincencio BLASCO DE LANUZA: *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón: 2 vols.* Zaragoza: Iván Lanaja, 1622.
- José BLASCO IJAZO: *¡Aquí... Zaragoza!: 6 vols.* Zaragoza: CAZAR, 1988 (facsimil de la edición de *El Noticiero* de 1948-1960).
- Asunción BLASCO MARTÍNEZ: *La judería de Zaragoza en el siglo XIV*. Zaragoza: IFC, 1989.
- Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «Médicos y pacientes de las tres religiones (Zaragoza, siglo XIV y comienzos del XV)», en *Aragón en la Edad Media: XII*. Zaragoza: Universidad, 1995, pp. 153-182.
- Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «El estudio de Artes en Zaragoza (siglos XIV-XV)», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 251-276.
- Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «Los judíos de Aragón y los juegos de azar», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: I*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1999, pp. 91-118.
- Asunción BLASCO MARTÍNEZ: «La iglesia parroquial de Santiago de Zaragoza (segunda mitad del siglo XIV y comienzos del XV)», en *Memoria Ecclesiae: XVIII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 2001, pp. 207-236.
- Asunción BLASCO [MARTÍNEZ]: «Aportación documental para la identificación de Eliezer ben Abraham Alantansí, impresor en Híjar entre 1485-90», en *Littera scripta: 1. In honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Murcia: Universidad, 2002, pp. 75-88.
- Rosa María BLASCO MARTÍNEZ: *Sociología de una comunidad religiosa 1219-1516*. Zaragoza: IFC, 1974.
- Rosa María BLASCO MARTÍNEZ: «Panorámica de las profesiones ejercidas por los vecinos de Zaragoza hacia 1725», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 121-132.
- Carlos BLÁZQUEZ & Tomás SANCHO: *Obras hidráulicas en Aragón*. Zaragoza: CAI100, 1999.
- José Manuel BLECUA: «Notas sobre la puntuación española hasta el Renacimiento», en *Homenajes y otras labores*. Zaragoza: IFC, 1990, pp. 183-187.
- Joshua BLOCH: «Early hebrew printing in Spain and Portugal», en Charles BERLIN (selection): *Hebrew printing and bibliography*. New York: The Public Library, 1976, pp. 1-56 (1ª edición de 1938).
- A. BLUNT: *La teoría de las artes en Italia*. Madrid: Cátedra, 1980.
- Roger BOASE: *El resurgimiento de los trovadores*. Madrid: Pegaso, 1981.

- Giovanni BOCCACCIO: *De las mujeres ilustres*. Madrid: RAE, 1951, (facsimilar de la edición de Zaragoza de 1494).
- Giovanni BOCCACCIO: *La elegía de doña Fiameta. Corbacho*. Madrid: Planeta, 1989.
- Giovanni BOCCACCIO: *Vida de Dante*. Introducción de Carlos ALVAR. Madrid: Alianza, 1993.
- Francisco de BOFARULL Y SANS: *La heráldica en la filigrana del papel*. Barcelona: 1901.
- Francisco BOFARULL Y SANS: *Las filigranas del papel*. Barcelona: 1903.
- Francisco de BOFARULL Y SANS: *Los animales en las marcas del papel*. Vilanova i la Geltrú: 1910.
- Pedro BOHÍGAS: *El libro español (Ensayo histórico)*. Barcelona: Gili, 1962.
- Pedro BOHÍGAS: «La obra del Maestro del *Liber Instrumentorum* de la Catedral de Valencia», en *Martínez Ferrando, archivero. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*. Barcelona: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1968, pp. 53-64.
- Pedro BOHÍGAS: «Notas sobre la utilización de las bibliotecas al fin de la Edad Media», en *Homenaje a Guillermo Guastavino. Miscelánea de estudios en el año de su jubilación como director de la Biblioteca Nacional*. Madrid: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1974, pp. 21-36.
- Jerónimo BORAÑO Y CLEMENTE: *La imprenta en Zaragoza, con noticias preliminares sobre la imprenta en general*. Zaragoza: Imprenta de Vicente Andrés, 1860, (edición facsimilar a cargo de Vicente MARTÍNEZ TEJERO. Zaragoza: Ibercaja, 1995).
- Jerónimo BORAÑO y CLEMENTE: *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Prólogo de Carlos FORCADELL. Zaragoza: Mira Editores, 1987 (facsimilar de la impresa por Calixto Ariño en Zaragoza en 1869).
- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS: «Pintores aragoneses del siglo XV», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 185-200.
- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS: *Arte mudéjar aragonés: 2 vols.* Zaragoza: CAZAR & Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, 1985.
- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS: *Arte mudéjar aragonés*. Zaragoza: Guara Editorial, 1987.
- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS: «El palacio de los Reyes Católicos en la Aljafería de Zaragoza», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 363-378.
- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS & Guillermo FATÁS CABEZA: *Zaragoza 1563: presentación y estudio de una visita panorámica inédita*. Zaragoza: Octavio y Félez, 1974.

- Gonzalo M. BORRÁS GUALÍS & Guillermo FATÁS CABEZA: *Diccionario de términos de arte*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.
- Margarita BOSCH CANTALLOPS: *Contribución al estudio de la imprenta en Valencia en el siglo XVI: 2 vols.* Madrid: Universidad Complutense, 1989.
- Joaquín BOSQUE MAUREL: «Unos copistas y encuadernadores de la catedral de Tarazona» en *Seminario de Arte Aragonés: I*. Zaragoza: IFC, 1945, pp.78-80.
- Joaquín BOSQUE MAUREL & Joaquín PARDO CAJAL: «Dos libros de horas con miniaturas conservados en Aragón», en *Seminario de Arte Aragonés: I*. Zaragoza: IFC, 1945, pp. 49-70.
- Pascale BOURGAIN: «L'édition des manuscrits», en Roger CHARTIER & Henri-Jean MARTIN (Dirección): *Histoire de l'édition française*. Paris: Promodis, 1982, pp. 49-76.
- Bernardo de BREIDENBACH: *Viaje de la Tierra Santa*. Prólogo de Jaime MOLL. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas & Instituto Bibliográfico Hispánico, 1974 (facsimil de la edición de Pablo Hurus en Zaragoza en 1498).
- Charles Moïse BRIQUET: *De la valeur des filigranes du papier comme moyen de déterminer l'âge et la provenance des documents non datés*. Ginebra: 1892.
- Charles Moïse BRIQUET: *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier: 4 vols.* Hildesheim & New York: Georg Olms Verlag, 1977 (1ª edición de Ginebra, 1907).
- Edgar de BRUYNE: *La estética de la Edad Media*. Madrid: Visor, 1987 (1ª edición de 1947).
- *Der Buchdruck des 15.Jahrhunderts Eine Bibliographische Übersicht*. Berlin: Wiegendruck-Gesellschaft, 1929-1936.
- *Der Buchdruck im 15.Jahrhundert. Eine Bibliographie: I. Bibliographie*. Herausgegeben von Severin CORSTEN, Reimar Walter FUCHS & Kurt Hans STAUB. Stuttgart: Anton Hiersemann-Verlag, 1988.
- Tomás BUESA & Aurora EGIDO (Coordinación): *I Curso sobre lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*. Zaragoza: IFC, 1991.
- Tomás BUESA & V. LAGUÉNS: «Trabajos del Centro Patrom de Zaragoza: I. Los estudios de antroponomía aragonesa», en *Archivo de Filología Aragonesa: LII-LIII*. Zaragoza: 1996-1997, pp. 9-63.
- Domingo J. BUESA CONDE: *Teruel en la Edad Media*. Zaragoza: Guara, 1980.
- Domingo J. BUESA CONDE: «Manifestaciones de la religiosidad popular en la Zaragoza del siglo XV. Las procesiones devocionales, penitenciales y en acción de gracias por la toma de Granada», en *Aragonia Sacra: II*. Zaragoza: CRPCIA, 1987, pp. 45-58.
- Domingo J. BUESA CONDE: «Missale Caesaraugustano», en Pablo J. RICO LACASA & Domingo J. BUESA CONDE (Comisariado): *El espejo de nuestra his-*

- toría. *La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991, p. 187.
- Domingo J. BUESA CONDE: «El prestigio de la cultura en la España de los Reyes Católicos», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 11-39.
  - Domingo J. BUESA CONDE & Pablo J. RICO LACASA (Comisariado): *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991.
  - Carl BÜHLER: «Scribi e manoscritti nel quattrocento europeo», en *Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento, guida storica e critica*. Bari: Laterza, 1979, pp. 37-57.
  - Curt Ferdinand BÜHLER: «The earliest spanish printings of Sedulius», en *Gutenberg-Jahrbuch:1972*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1972, pp. 107-109.
  - J. BÜHLER: *Vida y cultura en la Edad Media*. México: Fondo de Cultura Económica, 1977 (1ª edición de 1946).
  - Javier BURGOS RINCÓN & Ricardo GARCÍA CÁRCCEL: «Los criterios inquisitoriales en la censura de libros», en *Historia Social: 14*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1992, pp. 97-109.
  - Fermín CABALLERO: *La imprenta en Cuenca. Datos para la historia del arte tipográfico en España*. Cuenca: Gaceta Conquense, 1985, (facsimil de la edición de 1869).
  - María de los Desamparados CABANES PECOURT: «Las escuelas de gramática en la formación de los notarios valencianos del siglo XIV», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 515-526.
  - María de los Desamparados CABANES PECOURT (Comisariado): *Cronistas de Aragón. Quinta muestra de documentación histórica aragonesa*. Zaragoza: CDBA, 1992.
  - María Cruz CABEZA-SÁNCHEZ ALBORNOZ & Luis GARCÍA EJARQUE: «Los incunables de Pérez Bayer», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura: LXXI*. Castellón: Sociedad Castellonense de Cultura, 1995 (julio-septiembre), pp. 295-312.
  - José CABEZUDO ASTRÁIN: «Inventario de 1519», en *Archivo de Filología Aragonesa: VII*. Zaragoza: IFC, 1955, pp. 133-152.
  - José CABEZUDO ASTRÁIN: «Médicos y curanderos zaragozanos en el siglo XV», en *Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina y Antropología Médica: VII*. Madrid: 1955, pp. 23-37.
  - José CABEZUDO ASTRÁIN: «Nuevos datos sobre la paternidad del llamado *Libro Verde* de Aragón», en *Archivo de Filología Aragonesa: VI*. Zaragoza: IFC, 1955, pp. 75-85.

- José CABEZUDO ASTRÁIN: «Inventarios del siglo XVI», en *Archivo de Filología Aragonesa: VIII-IX*. Zaragoza: IFC, 1956-1957, pp. 203-210.
- José CABEZUDO ASTRÁIN: «La judería de Épila», en *Sefarad: XVII*. Madrid/Barcelona: CSIC, 1957, pp. 103-118.
- José CABEZUDO ASTRÁIN: «Casa Real de don Fernando el Católico a fines del XV y principios del XVI (según documentos notariales de la época)», en *Boletín del Instituto Cultural Hispánico de Aragón: 8*. Zaragoza: Instituto Cultural Hispánico de Aragón, 1961, pp. 53-60.
- José CABEZUDO ASTRÁIN: «Los argenteros zaragozanos en los siglos XV y XVI» en *Seminario de Arte Aragonés: X, XI, XII*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 181-202.
- José CABEZUDO ASTRÁIN: «Cuatro documentos inéditos sobre el cabildo del Pilar», en *Doce de Octubre: 17*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1963, pp. 147-149.
- María Dolores CABRÉ MONTSERRAT: «El humanismo aragonés en tiempo del Rey Católico», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 12-13*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 41-97.
- María Dolores CABRÉ MONTSERRAT: «El arzobispo de Tarragona, Gonzalo Fernández de Heredia», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 47-48*. Zaragoza: IFC, 1983, pp. 299-321.
- Juan Manuel CACHO BLECUA: «La crueldad del castigo: el ajusticiamiento del traidor y la 'pértiga' educadora en el *Libro del Cavallero Zifar*», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España Bajomedieval*. Zaragoza: Universidad, 1995, pp. 59-89.
- Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ: *Historia de la música en Aragón (siglos I-XVII)*. Zaragoza: Librería General, 1977.
- Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ: *La música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII: I. Organistas, organeros y órganos*. Zaragoza: IFC, 1977; y *II. Polifonistas y ministriles*. Zaragoza: IFC, 1978.
- Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ: «El órgano que en 1469 donó el arzobispo don Juan I de Aragón a su catedral de San Salvador -La Seo- de Zaragoza», en *Revista de Musicología: VI, n° 1-2*. Madrid: 1983, pp. 166-212.
- Pedro CALAHORRA [MARTÍNEZ]: «Memorial de los bienes que fueron del ilustrísimo señor Don Joan [I], Arçobispo de Çaragoça, que fueron fallados en la guardarropa de las casas archiepiscopales», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 129-144.
- Pedro CALAHORRA MARTÍNEZ & Luis PRENSA (Coordinación): *Jornadas de canto gregoriano. Scriptoria y códices aragoneses (III. Zaragoza. 1998)*. Zaragoza: IFC, 1999.

- Giovanni CALAMARI: «Materie prime nel traffico tra Genova e Catalogna nel quattrocento», en *Atti del 1° Congresso Storico Liguria- Catalogna 1969*. Bordighera: IISL, 1974, pp. 529-549.
- Manlio CALEGARI: *La manifattura genovese della carta (sec. XVI- XVIII)*. Génova: Ecig, 1986.
- María Luisa CALVO COMÍN: «Sos del Rey Católico», en *II Jornadas de Archivos (2-4 diciembre 1981)*. Zaragoza: Ateneo, [1982], pp. 200-227.
- Luis CALVO PONZANO: «Las relaciones comerciales entre Aragón y el Bearne en el siglo XV», en *Annales, Anuario Centro UNED: 4*. Barbastro: 1987, pp. 239-250.
- Rafael CAMARA ANGULO: *Libros de matemáticas y astronomía en la biblioteca del Monasterio de Yuso de San Millán de la Cogolla*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1991.
- Ottavio Di CAMILLO: *El humanismo castellano del siglo XV*. Valencia: 1976.
- José CAMÓN AZNAR: «El escultor del arzobispo Anaya», en *Universidad: I*. Zaragoza: Universidad, 1940, pp. 3-12.
- José CAMÓN AZNAR: «Fernando el Católico y el arte de su tiempo» en *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza: 1962, pp. 145-163.
- Toribio del CAMPILLO: «El cancionero de Pedro Marcuello», en *Homenaje a Menéndez y Pelayo en el año vigésimo de su profesorado*. Madrid: Estudios de Erudición Española & Librería General de Victoriano Suárez, 1899, pp. 745-800.
- María Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA: *El arte del Renacimiento en León: las vías de difusión*. León: Universidad, 1992.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Antecedentes históricos de las armas heráldicas de la Diputación de Aragón», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: IV*. Zaragoza: CSIC, 1951, pp. 447-450.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Panorama de la historia interna del reino de Aragón en los años 1410-1458. Estado actual de sus problemas», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 8-9/1955-1956*. Zaragoza: IFC, 1959, pp. 7-39.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Fernando el Católico y la reforma municipal de Zaragoza», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 8-9/1955-1956*. Zaragoza: IFC, 1959, pp. 147-149.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Evolución urbana de Zaragoza» en *Estudios de Urbanismo*. Zaragoza: 1960, pp. 207-228.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El reino de Aragón en el siglo XV (1410-1479)», en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (Dirección): *Historia de España: XV. Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. Madrid: Espasa Calpe, 1964, pp. 319-594.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Fuentes de Zurita. Documentos de la alacena del cronista, relativos a los años 1302-1478», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 23-24*. Zaragoza: IFC, 1970-1971, pp. 267-405.

- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El reino de Aragón en el siglo XIV», en *Anuario de Estudios Medievales*: 7. Barcelona: 1970-1971, pp. 119-153.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Colección diplomática del Concejo de Zaragoza*: 2 vols. Zaragoza: «Cátedra Zaragoza» en la Universidad, 1972-1975.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Perfiles de la economía medieval aragonesa» en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 25-26. Zaragoza: IFC, 1975, pp. 37-54.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Estado actual de la historia local de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1976.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Zaragoza medieval (1162-1479)», en *Historia de Zaragoza*: I. *Edad Antigua y Medieval*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976, pp. 197-430.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Historiografía de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1977.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Bibliotecas medievales hispanas» en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 31-32. Zaragoza: IFC, 1978, pp. 259-268.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «Notas históricas sobre el barrio zaragozano de La Seo», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 35-36. Zaragoza: IFC, 1979, pp. 323-338.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ (Dirección): *Aragón en su historia*. Zaragoza: CAI, 1980.
- Ángel CANELLAS: «Historiografía local aragonesa» en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (2<sup>as</sup>. Huesca. 1979)*: I. Zaragoza: Universidad, ICE, 1980, pp. 277-326.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El libro en el mundo antiguo», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*: VI-VII. Zaragoza: MICA, 1981, pp. 175-186.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Longares, de los orígenes a 1478. Notas históricas y colección diplomática*. Zaragoza: IFC, 1983.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Diplomatario medieval de la Casa de Ganaderos de Zaragoza*. Zaragoza: RSEAAP, 1988.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Inventario de los fondos del Archivo de la Colegiata de los Corporales de Daroca*. Zaragoza: IFC, 1988.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: *Monumenta Diplomatica Aragonensia*: IV. Zaragoza: Ibercaja, 1990.
- Ángel CANELLAS LÓPEZ: «El patrimonio bibliográfico de la diócesis», en Domingo J. BUESA CONDE & Pablo J. RICO LACASA (Comisariado): *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991, pp. 155-168.
- Inmaculada CANTÍN LUNA, Matilde CANTÍN LUNA & Luisa ORERA ORERA: *Catálogo de obras de referencia de la Biblioteca General de la Universidad de Zaragoza. Bibliografías y Catálogos*. Zaragoza: Universidad, Vicerrectorado de Investigación, 1996.

- Gian Paolo CAPRETTINI: «Imaginaire, savoir et nature: notes sur l'allégorie animale au Moyen Age», en *Annales of the Archive of «Ferran Valls i Taberner's library»*: 9-10. Barcelona: 1991, pp. 235-247.
- María Milagros CÁRCEL ORTÍ & José TRENCHS ODENA: «La tinta y su composición. Cuatro recetas valencianas (siglos XV-XVII)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXXII*. Madrid: RABM, 1979, pp. 415-426.
- Carmen CARDELLE DE HARTMANN: «El *Dialogus pro ecclesia contra synagogam* impreso por Pablo Hurus: autoría, fecha y transmisión manuscrita», en *Sefarad*: 62. Madrid: Instituto Arias Montano, 2002, pp. 3-19.
- Antonio CARDONER Y PLANAY: *Historia de la medicina en la Corona de Aragón (1162-1479)*. Barcelona: Sciencia, 1973.
- Julio CARO BAROJA: *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: Istmo, 1990.
- Julio CARO BAROJA: *Vidas mágicas e Inquisición: 2 vols.* Madrid: Taurus 1967.
- Juan CARRASCO: *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del Reino de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1993.
- José María CARRERAS ASENSIO: «Maestros de niños en la comarca del Jiloca Medio durante los siglos XVII-XVIII. Una aproximación», en *Xiloca*: 22. Calamocha (Teruel): Centro de Estudios del Jiloca, 1998, p. 229-243.
- Michele CASSANDRO: «Crédito, banca e instrumentos de pago en la Italia medieval», en *Edad Media. Revista de Historia*: 2. Valladolid: Universidad, 1999, pp. 13-33.
- Vicente CASTAÑEDA Y ALCOVER: «La imprenta. Memoria leída ante la Real Academia de la Historia en la Fiesta del Libro Español de 1926» en *Boletín de la Real Academia de la Historia: LXXXIX*. Madrid: RAH, 1927, pp. 441-544.
- Francisco CASTILLÓN CORTADA: «Los molinos medievales de la catedral altoaragonesa de Roda de Isábena», en *Aragonia Sacra: II*. Zaragoza: CRPCIA, 1987, pp. 79-109.
- José Ramón CASTRO: *Ensayo de una biblioteca tudelana*. Tudela (Navarra): Imprenta Castilla, 1933.
- *Catalogue of books printed in the XV<sup>th</sup> century now in the British Museum: X. Spain and Portugal*. Introducciones a cargo de George D. PAINTER & Leslie A. SHEPPARD. Londres: The Trustees of the BM, 1971. (Citado BMC).
- *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas: 2 vols.* Dirección de Francisco GARCÍA CRAVIOTTO. Madrid: Ministerio de Cultura, 1988-1990. (Citado IBE).
- *Catálogo del libro impreso en Zaragoza durante la época de Fernando el Católico (1474-1516)*. Zaragoza: IFC, 1952.
- *Catálogo de libros preciosos impresos y manuscritos del Marqués de Camponeuvo*. «Dispuesto para su impresión por» Pedro ÁLVAREZ DE OLMEDA DE LA CUESTA. Madrid: Imprenta de la sucesora de M. Muniesa de los Ríos, 1911.

- Pedro M. CÁTEDRA: «Arnao Guillén de Brocar, impresor de las obras de Nebrija», en *El libro antiguo español: III. El Libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*. Salamanca: Universidad, Patrimonio Nacional & Sociedad Española de Historia del Libro, 1996, pp. 43-80.
- Guglielmo CAVALLLO: *Libros, editores y público en el mundo antiguo. Guía histórica y crítica*. Madrid: Alianza, 1995. (Roma-Bari: Laterza & Figli Spa, 1975).
- José M. CEBRIÁN MUÑOZ: «Avecinamiento de turolenses en la ciudad de Valencia en la primera mitad del siglo XV», en *Xiloca: 5*. Calamocha (Teruel): Centro de Estudios del Jiloca, 1990, pp. 115-121.
- Luis CERVERA VERA: *Francisco de Eiximenis y su sociedad urbana ideal*. Madrid: Swan, 1989.
- Roger CHARTIER: «La circulation de l'écrit dans les villes françaises, 1500-1700», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 151-157.
- Roger CHARTIER: «El mundo como representación», en *Historia Social: 10*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1991, pp. 163-175.
- Roger CHARTIER: *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza, 1993.
- Roger CHARTIER: *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa, 1994.
- Roger CHARTIER & Henri-Jean MARTIN (Dirección): *Histoire de l'édition française: I*. Paris: Promodis, 1982.
- Roger CHARTIER & Daniel ROCHE: «El libro. Un cambio de perspectiva», en Jacques LE GOFF & Pierre NORA: *Hacer la historia: III. Nuevos temas*. Barcelona: Laia, 1980, pp. 119-140.
- André CHASTEL & Robert KLEIN: *El humanismo*. Barcelona: Salvat, 1971.
- Fernando CHECA CREMADES: «La imagen impresa en el Renacimiento y el Manierismo», en *Summa Artis: XXXI. Historia General del Arte. El grabado en España (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, pp. 9-200.
- Maxime CHEVALIER: *Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Turner, 1976.
- Rafael CHIRIBAY CALVO: «Aproximación a la cronología del conjunto religioso de Santa Engracia de Zaragoza», en *Aragonia Sacra: VII-VIII*. Zaragoza: CRPCIA, 1992-1993, pp. 445-475.
- Paúl CID NOÉ: *Pedro Vindel. Historia de una librería (1865-1921)*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1945.
- C. M. CIPOLLA: «Las Penínsulas Italiana e Ibérica», en *Historia económica de Europa: III. Organización y política económica en la Edad Media*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1972, pp. 507-546.

- Carlo CIPOLLA: *Historia económica de la Europa preindustrial*. Madrid: Revista de Occidente, 1976.
- Jaume CIRERA I PRIM: «Un desconegut contracte per a imprimir llibres a Mallorca de 1488», en *Homenaje a Don Jesus García Pastor, bibliotecario, por diversos autores*. Ripollet (Barcelona): Govern Balear, Conselleria d'Educació i Cultura & Olañeta, 1986, pp. 135-136.
- Javier CISNEROS COARASA (Recopilación y transcripción): *Actos Comunes de los Jurados, Capítulo y Consejo de la Ciudad de Zaragoza (1440-1496)*. Zaragoza: IFC, 1986.
- *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1984.
- Colin CLAIR: *A history of european printing*. London: Academic Press, 1976.
- Salvador CLARAMUNT RODRÍGUEZ: «La política universitaria de Fernando II», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 73-85.
- Salvador CLARAMUNT RODRÍGUEZ: «El poder real y la cultura», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón: I, vol. 1º*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996, pp. 353-387.
- Anatole CLAUDIN: *Histoire de l'imprimerie en France au XV<sup>e</sup> et au XVI<sup>e</sup> siècle: 4 vols.* Paris: Imprimerie Nationale, 1900-1914.
- Carlos CLAVERÍA: «La Traslación del muy excelente doctor Catón llamado, hecha por un egregio maestro, Martín García nombrado», en *Cuadernos de Estudios Caspolinos: XV*. Caspe (Zaragoza): Grupo Cultural Caspolino, 1989, pp. 29-140.
- J. CLOSA FARRÉS: «Notas sobre la difusión medieval hispana del arte menor de Elio Donato», en *Anuario de Filología: 2*. Barcelona: Universidad, Facultad de Filología, 1976, pp. 37-67.
- Dominique COCQ: «Les incunables: textes anciens, textes nouveaux», en Roger CHARTIER & Henri-Jean MARTIN (Dirección): *Histoire de l'édition française*. Paris: Promodis, 1982, pp. 177-193.
- Gustave COHEN: *La vida literaria en la Edad Media. La literatura francesa del siglo IX al XV*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1977 (1ª edición de París en 1949).
- Gregorio COLÁS LATORRE: «Fernando II y el mundo señorial aragonés», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 241-273.
- Gregorio COLÁS LATORRE & José Antonio SALAS AUSÉNS: *Aragón bajo los Austrias*. Zaragoza: Librería General, 1977.
- Gregorio COLÁS LATORRE & José Antonio SALAS AUSÉNS: *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1982.

- Isak COLLIJN: «Notas sobre un incunable español desconocido, existente en la Biblioteca de la Real Universidad de Upsala», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XV. Madrid: RABM, 1906, pp. 47-56.
- Isak COLLIJN: «Adiciones al estudio sobre un incunable español desconocido, existente en la Biblioteca de la Real Universidad de Upsala», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: XV. Madrid: RABM, 1906, p. 422.
- Rafael CONDE Y DELGADO DE MOLINA: *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón. Documentos para su estudio*. Zaragoza: IFC, 1991.
- *Congresso Storico Liguria-Catalogna 1969: I. Atti*. Bordighera: Instituto Internazionale di Studi Liguri, 1974.
- Franco CONI: *Un incunabolo spagnolo sinora sconosciuto*. Cagliari: Pubblicazioni della Sezione Regionale Sarda dell'Associazione Italiana per le Biblioteche, 1951.
- *Constitutiones synodales archiepiscopatus Cæsaraugustani, per Alfonsum de Aragonia ordinatae*. Cæsaraugustae: Georgius Coci, Leonardus Hutz et Lupus Appentegger (30 de abril de 1500).
- Philippe CONTAMINE: *La guerra en la Edad Media*. Barcelona: Labor, 1984.
- Jaime CONTRERAS: «Fernando el Católico y la Inquisición en Aragón», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 339-361.
- Antoni CONTRERAS MAS: «Los textos quirúrgicos en las bibliotecas medievales mallorquinas (siglos XIV-XV)», en *Estudis Baleàrics*: 62/63. *Homenatge a Llorenç Pérez*. Palma: Institut d'Estudis Baleàrics, 1998-1999, pp. 61-70.
- Chris COOK: *Diccionario de términos históricos: 2 vols*. Madrid: Altaya, 1997 (The Macmillan Press, 1983).
- Walter Arthur COPINGER: *Supplement to Hain's Repertorium Bibliographicum: 3 vols*. London: William Clowes & Sons, [1950] (facsimil de la edición de London: Henry Sotheran and Co., 1895-1902).
- *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. Aspectos y problemas comunes desde Alfonso el Magnánimo a Fernando el Católico (1416-1516: IV. Comunicaciones. IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Nápoles, 1973)*. Zaragoza: IFC, 1984.
- José Luis CORRAL LAFUENTE: *Historia de Daroca*. Daroca (Zaragoza): Centro de Estudios Darocenses, 1983.
- José Luis CORRAL LAFUENTE: «Significado y símbolo de la ciudad medieval: elementos semióticos en el mundo urbano de Europa Occidental (1350-1500)» en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*: 56. Zaragoza: 1987, pp. 131-160.
- José CORREDOR-MATHEOS & Gilberte MARTIN-MÉRY (Comisariado): *Dürer en las colecciones francesas*. Barcelona: Fundación Caixa Catalunya, 1998.
- María Mercé COSTA: «La pau del 1428 i els mercaders genoveses de la Corona d'Aragó», en *Anuario de Estudios Medievales: X. Actas del I Congreso Internacional de Història Mediterrànea*. Barcelona: CSIC, 1980, pp. 555-576.

- Jesús CRIADO MAINAR & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «El inventario de bienes y la biblioteca de Francisco Pérez, arzobispo de Cagliari (Cerdeña). 1574», en *Turiaso: XII*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1995, pp. 95-133.
- Jesús CRIADO MAINAR & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «El universo cultural de Pedro Cerbuna, obispo de Tarazona (Zaragoza), a partir de un inventario *post mortem* de su biblioteca. 1597», en *Turiaso: XIII*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1996, pp. 137-184.
- Jesús CRIADO MAINAR & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «El inventario de la biblioteca de P. Cerbuna de Fonz en el año 1597», en *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV centenario de su muerte (1597-1997)*. Zaragoza: Universidad, 1997, pp. 115-158.
- María Pilar CUARTERO & Francisco Javier MATEU: «Presencia de *exempla* afortunados en el *De ludo scachorum* de Jacobo de Cessolis», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: I*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1999, pp. 357-373.
- Ovidio CUELLA ESTEBAN: *Aportaciones culturales y artísticas del papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*. Zaragoza: Centro de Estudios Bilibitanos, 1984.
- Luisa CUESTA GUTIÉRREZ: «Incunables con grabados de la Biblioteca Nacional de Madrid», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1935*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1935, pp. 74-92.
- Luisa CUESTA GUTIÉRREZ: «Marcas de impresores alemanes en libros españoles de los siglos XV y XVI», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1962*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1962, pp. 459-465.
- Isaías DA ROSA PEREIRA: «Dos livros e dos seus homes. Bibliotecas litúrgicas medievais», en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita: III*. Alcalá de Henares: Universidad, 1996, pp. 133-161; y *IV*. 1997, pp. 247-272.
- Svend DAHL: *Historia del libro*. Madrid: Alianza, 1997 (1ª ed. de Copenhague: 1927).
- Claude DALBANNE: «Deux Livres d'Heures imprimés à Lyon au XV<sup>e</sup> siècle», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1938*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1938, pp. 115-119.
- *De l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne, XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1987.
- Juan Antonio Luis DE LA CERDA ENRÍQUEZ DE RIBERA Y PORTOCARRERO: *Nuevo catálogo de los obispos de la Santa Iglesia de Sigüenza*. Madrid: Por Diego Díaz de la Carrera, 1646.
- Fermín DE LOS REYES GÓMEZ: *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII): 2 vols*. Madrid: Arco/Libros, 2000.
- Marcelin DEFOURNEAX: *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus, 1973.

- Laura DELBRUGGE: «Ties That Bind (and Print): Pablo Hurus and Andres de Li», in *La Corónica: Spanish Language and Medieval Literature Newsletter*: 31. Atlanta, Ga., 2002, pp. 41-48.
- Laura DELBRUGGE: *A Critical Edition of Andres de Li's Summa de Paciencia (1505)*. Mellen Press, 2003.
- Juan DELGADO CASADO: *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII): 2 vols.* Madrid: Arco/Libros, 1996.
- Juan DELGADO CASADO & Julián MARTÍN ABAD: «Adiciones y correcciones a la "Bibliografía zaragozana del siglo XIX" de Inocencio Ruiz Lasala», en *Homenaje a Justo García Morales. Miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*. Madrid: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1987, pp. 85-107.
- Jesús DELGADO ECHEVERRÍA (Comisariado): *Los Fueros de Aragón. Segunda Muestra de Documentación Histórica Aragonesa*. Zaragoza: CDBA, 1989.
- Louis DESGRAVES: «L'introduction de l'imprimerie dans le sud-ouest de la France jusqu'à la fin du XVI<sup>e</sup> siècle», en *Villes d'imprimerie et moulins à papier du XIV<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècle: aspects économiques et sociaux. Colloque international: Actes (Spa, IX de 1973)*. Bruxelles: Crédit Communal de Belgique, 1976, pp. 39-79.
- Pablo DESPORTES BIELSA: «El consulado catalán de Brujas (1330-1488)», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: I*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 375-390.
- *Deutsches Wörterbuch: IX*. Jacob GRIMM & Wilhem GRIMM. Leipzig: S. Hirzel, 1899.
- Alan D. DEYERMOND *et al.*: *Historia y crítica de la literatura española: 1. Edad Media*. Barcelona: Crítica, 1980.
- Alan D. DEYERMOND *et al.*: *Historia y crítica de la literatura española: 1/1. Edad Media. Primer Suplemento*. Barcelona: Crítica, 1991.
- Alan D. DEYERMOND: *Historia de la literatura española: I. La Edad Media*. Barcelona: Ariel, 1992 (1<sup>a</sup> edición de 1973).
- Máximo DIAGO HERNANDO: «Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media», en *Aragón en la Edad Media: IX*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1991, pp. 179-202.
- Manuel Antonio DÍAZ GITO: «Otros humanistas menores: autores seculares», en José María MAESTRE MAESTRE (Comisario): *Los humanistas alcañizanos y su tiempo. Exposición bibliográfica*. Alcañiz (Teruel): Instituto de Estudios Humanísticos, Instituto de Estudios Turolenses & Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, pp. 157-164.
- Guillermo DÍAZ PLAJA: *El libro ayer, hoy y mañana*. Barcelona: Salvat, 1973.

- Eloy DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA: «Datos para la historia de la Biblioteca de San Isidoro de León», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XLVI*. Madrid: RABM, 1925, pp. 48-54, 125-141 y 279-295.
- Manuel DIESTE Y JIMÉNEZ: *Diccionario del Derecho Civil Aragonés*. Madrid: Imprenta de Manuel Muniesa, 1869.
- José María Díez Borque (Coordinación): *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*. Madrid: Taurus, 1980.
- José María Díez Borque (Coordinación): *Historia de la literatura española: I. La Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982.
- José María Díez Borque: *El libro, de la tradición oral a la cultura impresa*. Barcelona: Montesinos, 1995 (2ª edición).
- Raimundo Diosdado Caballero: *Breve examen acerca de los primeros tiempos del arte tipográfico en España*. Madrid: Oficina Tipográfica del Hospicio, 1865.
- Tomás Domingo, María Rosa Gutiérrez & Isidoro Miguel: «En la estela de un centenario: Bulas originales del Papa Luna en los archivos capitulares de Zaragoza», en *Revista Aragonesa de Teología: II*. Zaragoza: Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón, 1995, pp. 69-90.
- Tomás Domingo Pérez & María Rosa Gutiérrez Iglesias: «Confrayria de Sant Spirit et de Sancta Maria de la Sied de Sant Salvador». Una desconocida cofradía medieval de La Seo zaragozana», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 237-272.
- Enrique Domínguez & Alfredo Elía: «Noticias sobre el juego en la Navarra medieval. Juegos de azar», en *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra: 62*. Pamplona: IPV, 1993, pp. 279-291.
- Juan Domínguez Lasierra: «Tipografías y Bibliografías Aragonesas. (Fuentes generales para una historia literaria de Aragón)», en *Turia: 13*. Teruel: IET, 1990, pp. 203-213.
- Juan Domínguez Lasierra: «Visión de Zaragoza. (Testimonios literarios de una ciudad bimilenaria): III. El siglo XV», en *Turia: 34*. Teruel: IET, DGA & CAI, 1995, pp. 222-229; y «Visión...: IV. El siglo XVI», en *Turia: 35-36*. 1996, pp. 284-307.
- Antonio Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Alianza, 1988.
- Ana Domínguez Rodríguez: «Aproximación a la iconografía de la misa de San Gregorio a través de varios libros de horas del siglo XV, de la Biblioteca Nacional», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXIX*. Madrid: RABM, 1976, pp. 757-766.
- Ana Domínguez Rodríguez: *Libros de horas del siglo XV en la Biblioteca Nacional*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979.

- Ana DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ: *Iconografía de los libros de horas del siglo XV de la Biblioteca Nacional: 2 vols.* Madrid: Universidad Complutense, 1993, (Facsimil de la Tesis, defendida en 1973).
- Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: «El control episcopal sobre las universidades medievales. El caso de la universidad de Montpellier», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 225-234.
- Jesús DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ-BORDONA: «Incunables de la Biblioteca de Tarragona. Catálogo abreviado», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXIX*. Madrid: RABM, 1961, pp. 559-620.
- Luis DOÑATE: «Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja», en *Doce de Octubre: 23*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1969, pp. 207-210.
- Diego José DORMER: *Progresos de la historia en el Reino de Aragón y elogios de Gerónimo Zurita su primer cronista*. Zaragoza: Herederos de Diego Dormer, 1680.
- Sebastián DUEÑAS BLASCO: «Artífices memorables de las artes de Gutenberg en España», en *Gutenberg Jahrbuch: 1952*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1952, pp. 75-81.
- CH. E. DUFOURCQ & Jean GAUTIER DALCHÉ: *Historia económica y social de la España cristiana*. Barcelona: Albir, 1983.
- Antonio DURÁN GUDIOL: «Las bibliotecas eclesiásticas de la diócesis de Jaca a finales del siglo XV» en *Argensola: XLIX-L*. Huesca: IEA, 1962, pp. 55-99.
- Antonio DURÁN GUDIOL: «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 49-50*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 31-86.
- Antonio DURÁN GUDIOL: *La judería de Huesca*. Huesca: Guara Editorial, 1984.
- Antonio DURÁN GUDIOL: *Estatutos de la Universidad de Huesca, siglos XV y XVI*. Huesca: Ayuntamiento, 1989.
- Antonio DURÁN GUDIOL: *Historia de la Catedral de Huesca*. Huesca: IEA, 1991.
- Antonio DURÁN GUDIOL & María Carmen LACARRA DUCAY: «El testamento de Don Dalmau de Mur y Cervelló, arzobispo de Zaragoza (1431-1456), nuevas observaciones», en *Aragonia Sacra: XI*. Zaragoza: CRPCIA, 1996, pp. 49-62.
- Brian DUTTON: *Catálogo-Índice de la Poesía Cancioneril del siglo XV*. Madison: Advisory Board of the Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1982.
- Brian DUTTON: *El cancionero del siglo XV: c. 1360-1520: 7 vols.* Salamanca: Universidad, 1991.
- *Las Edades del Hombre. Libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León*. Burgos: Diócesis de Castilla y León, 1990.
- José Francisco EGEA GILABERTE & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «Sobre la imprenta del siglo XV en España: un nuevo incunable localizado», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: XXII*. Zaragoza: MICA, 1985, pp. 97-99.

- Aurora EGIDO MARTÍNEZ: *Bosquejo para una historia del teatro en Aragón hasta finales del siglo XVIII*. Zaragoza: IFC, 1987.
- Aurora EGIDO MARTÍNEZ: «La literatura en Aragón: de los orígenes a finales del siglo XVIII», en *Enciclopedia Temática de Aragón: VII*. Zaragoza: Moncayo, 1988, pp. 97-225.
- Antonio EIRAS ROEL: «El protocolo notarial en la historia urbana», en *Historia y Documentación Notarial. El Madrid del Siglo de Oro*. Madrid: Consejo General del Notariado & Colegio Notarial de Madrid, 1992, pp. 45-68.
- Elizabeth L. EISENSTEIN: *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna europea*. Madrid: AKAL, 1994 (1ª edición de 1983).
- José María ENGUITA UTRILLA: «Contacto de lenguas en el Aragón renacentista», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 273-287.
- Mikel de EPALZA (Edición): *Fray Anselm Turmeda (Abdallah al-Taryuman) y su polémica islamo-cristiana*. Madrid: Hiperión, 1994.
- B. ESCANDELL & Joaquín PÉREZ VILLANUEVA: *Historia de la Inquisición en España*. Madrid: 1984.
- Vicent Josep ESCARTÍ & Antoni FERRANDO: «Impremta i vida literària a València en el pas del segle XV al XVI», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1992*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1992, pp. 100-113.
- Joana ESCOBEDO: «La edición incunable en vitela del *Missale Tarraconense*», en *Gutenberg-Jahrbuch: 66*. Mainz: 1991, pp. 149-156.
- Joana ESCOBEDO (Coordinación): *Bibliographica. Documents dels segles VIII-XX*. Barcelona: Biblioteca de Catalunya, 1993.
- Hipólito ESCOLAR: *Historia del libro*. Salamanca, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez & Pirámide, 1988 (1ª edición de 1984).
- Hipólito ESCOLAR: *Historia de las bibliotecas*. Salamanca, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez & Pirámide, 1985.
- Hipólito ESCOLAR: *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*. Salamanca, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez & Pirámide, 1993.
- Hipólito ESCOLAR (Edición): *Historia ilustrada del libro español. De los incunables al siglo XVIII*. Salamanca, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez & Pirámide, 1994.
- José Carlos ESCRIBANO SÁNCHEZ: «Notas sobre un taller mudéjar de taracea en Torrellas (Zaragoza) en el siglo XVI», en *Simposio Internacional de Mudejarismo: (2º. 1981. Teruel): Arte*. Teruel: IET, 1982, pp. 247-249.

- José Carlos ESCRIBANO SÁNCHEZ & Manuel JIMÉNEZ APERTE: «Iglesias medievales en la comarca de Borja: I. Borja», en *Cuadernos de Estudios Borjanos: VII-VIII*. Borja (Zaragoza): Centro de Estudios Borjanos, 1981, pp. 109-231.
- *Església i Mecenatge. La literatura, l'art, la música, el teatre i les biblioteques a l'Edat Mitjana*. Barcelona: Biblioteca de Catalunya, 1994.
- ESOPO: *Fábulas*. Edición e introducción de Emilio COTARELO MORI. Madrid: RAE, 1929 (facsimil de la edición de Zaragoza de 1489).
- Cristóbal ESPEJO & Julián PAZ: *Las antiguas ferias de Medina del Campo*. Valladolid: Imprenta del Colegio de Santiago, 1912.
- María ESQUÍROZ MATILLA: «Relaciones artísticas (plateros, escultores, pintores, bordadores y arquitectos) en Huesca durante el siglo XVI», en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés (Alcañiz, Teruel, 1987)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1989, pp. 527-548.
- *Estado actual de los archivos con fondos aragoneses. I Jornadas de Archivos*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1981.
- Francisco ESTEVE BOTEY: «El origen de la imprenta en España», en *Revista de Bibliografía Nacional: VI, 1-4*. Madrid: CSIC, Instituto «Nicolás Antonio», 1945, pp. 119-128.
- Roque Alberto FACI: *Aragón, reyno de Christo y dote de María Santísima: I*. Zaragoza: 1739; y *II*. Zaragoza: 1750 (facsimil en 1979).
- María Pilar FACI LACASTA: «Missale Caesaraugustanum», en Domingo J. BUESA CONDE & Pablo J. RICO LACASA (Comisariado): *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991, p. 185.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «En torno al nombramiento de zalmedina en Zaragoza para el año 1472», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*. Zaragoza: EEMCA & CSIC, 1975, pp. 531-547.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «La cofradía de mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV-XV)» en *Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre Culturas del Mediterráneo Occidental (Barcelona, 1975)*. Barcelona: 1978, pp. 281-295.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Organización municipal de Zaragoza en el siglo XV con notas acerca de los orígenes del régimen municipal de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1978.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Tres efemérides zaragozanas en 1472*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1978.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «El patriciado urbano de Zaragoza y la actuación reformista de Fernando II en el gobierno municipal» en *Aragón en la Edad Media: II*. Zaragoza: Universidad, 1979, pp. 245-298.

- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Sanidad y beneficencia en Zaragoza en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: III. Estudios de economía y sociedad (siglos XII-XV)*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1980, pp. 183-226.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*. Zaragoza: IFC & Ayuntamiento, 1981.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Aportación al estudio de la población aragonesa a finales del siglo XV» en *Aragón en la Edad Media: V*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1983, pp. 255-302.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: VI. Estudios de economía y sociedad*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1984, pp. 175-207.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Las ciudades medievales aragonesas», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XV: II*. Madrid: Universidad Complutense, 1985, pp. 1159-1200.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Fuentes para la historia del trabajo en la Edad Media en Aragón», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. (Actas de las 1<sup>as</sup> Jornadas)*. Zaragoza: ICE, Universidad, 1986, pp. 165-177.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Las “Actas Municipales Medievales” como fuente de investigación», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. (Actas de las 3<sup>as</sup> Jornadas)*. Zaragoza: ICE, Universidad, 1988, pp. 279-319.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Las ordenanzas del concejo de Zaragoza: modificaciones de Alfonso V en 1430», en *Aragón en la Edad Media: VIII. Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 229-248.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: IX*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1991, pp. 243-268.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Morfología urbana de Zaragoza a fines del siglo XV», en VV. AA.: *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 41-62.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Procesos por causas matrimoniales en Zaragoza en la Baja Edad Media y Primer Renacimiento», en *Aragonia Sacra: IX/1994*. Zaragoza: CRPCIA, 1995, pp. 209-252.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Religiosidad popular en Zaragoza en el siglo XV», en *Actas del Simposium «La religiosidad popular en España» (San Lorenzo del Escorial, septiembre de 1997): I*. San Lorenzo del Escorial (Madrid): Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, 1997, pp. 879-897.

- María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: IFC, 1997.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Antroponimia aragonesa del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, 1997, pp. 217-259.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: *Historia de Zaragoza: 7. Zaragoza en la Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1998.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ: «Paz, orden y moralidad en Zaragoza en el siglo XV. Estatutos dictados al efecto por los jurados», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 307-322.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ & María Luisa LEDESMA RUBIO: *Zaragoza en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Librería General, 1977.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ & Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *Procesos criminales en el Arzobispado de Zaragoza*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Turismo, 2000.
- María Isabel FALCÓN PÉREZ & Bonifacio PALACIOS MARTÍN: «Las haciendas municipales de Zaragoza, a mediados del siglo XV (1440-1472)», en *Historia de la hacienda española (épocas antigua y medieval). Homenaje al profesor García de Valdeavellano*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1982, pp. 539-606.
- María Pilar FALCÓN PÉREZ: *Estudio artístico de los manuscritos iluminados de la Catedral de Tarazona (análisis y catalogación)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón (Departamento de Educación y Cultura), 1995.
- María Pilar FALCÓN PÉREZ: «El Pontifical del obispo Andrés Martínez, en el Archivo Capitular de Tarazona: Estudio histórico-artístico», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (15º, 1993, Jaca): I, vol. 5º. El poder real en la Corona de Aragón: siglos XIV-XV*. Zaragoza: DGA, Departamento de Educación y Cultura, 1996, pp. 403-421.
- Guillermo FATÁS & Guillermo REDONDO: *Blasón de Aragón: el escudo y la bandera*. Zaragoza: DGA, 1995.
- Charles B. FAULHABER: *Libros y bibliotecas en la España Medieval: una bibliografía de fuentes impresas*. London: Grant & Cutler, 1987.
- Lucien FEBVRE & Henry-Jean MARTIN: *La aparición del libro*. Traducción de Agustín MILLARES CARLO. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, 1962.
- Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE & Carlos FORCADELL: *Historia de la prensa aragonesa*. Zaragoza: Guara, 1979.
- Carmen FERNÁNDEZ CUERVO: «Las joyas de adorno personal en inventarios del siglo XVI», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 311-327.

- Luis FERNÁNDEZ MARTÍN: *La Real Imprenta del monasterio de Nuestra Señora de Prado, (1481-1835)*. Salamanca: Junta de Castilla y León & Consejería de Cultura y Turismo, 1992. (Apareció como artículo en *Studia Hieronymiana. IV Centenario de la Orden de San Jerónimo: II*. Madrid: Orden de San Jerónimo, 1973, pp. 137-214).
- Félix FERNÁNDEZ MURGA & José Antonio PASCUAL RODRÍGUEZ: «Anotaciones sobre la traducción española del *De mulieribus claris* de Boccaccio», en *Studia Philologica Salmanticensia: I*. Salamanca: Universidad, 1977, pp. 53-64.
- José Antonio FERNÁNDEZ OTAL: *La Casa de Ganaderos de Zaragoza. Derecho y trashumancia a fines del siglo XV*. Zaragoza: IFC, 1993.
- J. M. FERNÁNDEZ POMAR: «Manuscritos e incunables de Santo Tomás de Ávila en la Biblioteca Nacional», en *Anuario de Historia del Derecho Español: 56*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1986, pp. 863-887.
- José FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: *Historia de la bibliografía en España*. Madrid: Compañía Literaria, 1994.
- Francisco FERNÁNDEZ SERRANO: *Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460-1575)*. Zaragoza: IFC, 1969.
- Nazareth FERNÁNDEZ TENO: «Algunas noticias de un inventario real», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 335-353.
- *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996.
- Elisa FERREIRA PRIEGUE: «Saber viajar: arte y técnica del viaje en la Edad Media», en *IV Semana de Estudios Medievales (Nájera, agosto de 1993)*. Logroño: Gobierno de La Rioja & Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 45-69.
- Pedro FERRER CÓRDOBA: «Un incunable de la colegiata de Santa María de Borja (Zaragoza)», en *Cuadernos de Estudios Borjanos: XLVII*. Borja: Centro de Estudios Borjanos, 2004, pp. 249-254.
- María Teresa FERRER I MALLOL: «Els italians a terres catalanes (segles XII-XV)», en *Anuario de Estudios Medievales: X. Actas del I Congreso Internacional de Història Mediterrànea*. Barcelona: CSIC, 1980, pp. 393-467.
- R. FERRER NAVARRO: *Coses vedades en 1393*. Valencia: Anúbar, 1975.
- Blanca FERRER PLOU: *Contribución a la historia institucional de la mayordomía municipal de Zaragoza (1373-1374)*. Zaragoza: IFC, 1979.
- Miquela FORTEZA OLIVER: «Adornos tipográficos utilizados como marcas o escudos por las imprentas mallorquinas durante los siglos XVI al XVIII», en *Estudis Baleàrics: 66-67*. Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Baleàrics, 2000, pp. 125-158.
- Robert FOSSIER: *La infancia de Europa*. Barcelona: Labor, 1984.
- Juan A. FRAGO GRACIA: «Nombres de oficio y situación social en la antroponimia medieval navarro-aragonesa», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: II*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 203-222.

- Juan A. FRAGO GRACIA: «Literatura navarro-aragonesa», en José María DÍEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de las literaturas hispánicas no castellanas*. Madrid: Taurus, 1980, pp. 221-276.
- Juan A. FRAGO GRACIA: «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en *I curso de Geografía Lingüística de Aragón (Zaragoza, 1988)*. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 105-126.
- Juan A. FRAGO GRACIA: «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro», en *I curso sobre lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 115-130.
- Maria Rosa FRAXENET SALA: «Estudio sobre los grabados de la novela “La cárcel de Amor” de Diego de San Pedro», en Joaquín YARZA (Edición): *Estudios de iconografía medieval española*. Barcelona: Universidad Autónoma de Bellaterra, 1984, pp. 429-482.
- Diego FRAYLLA: *Lucidario de la Universidad y Estudio General de la ciudad de Zaragoza*. Edición de Ángel CANELLAS LÓPEZ. Zaragoza: IFC, 1983.
- J. Reidy FRITZ: *Documentos notariales aragoneses (1258-1495): Estudio lingüístico*. Pamplona: IPV, 1977.
- Elisabeth FRENZEL: *Diccionario de motivos de la literatura universal*. Madrid: Gredos, 1976.
- *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón: 3 vols.* Zaragoza: Justicia de Aragón & Ibercaja, 1991 (facsímil de la edición de Pascual SAVALL Y DRONDA & Santiago PENÉN Y DEBESA en Zaragoza: Francisco Castro y Bosque, 1866).
- G. FUMAGALLI: *Lexicon typographicum italiae. Dictionnaire géographique d'Italie pour servir à l'histoire de l'imprimerie dans ce pays*. Florence: Leo S. Olschki, 1966 (facsímil de la edición de 1905, con suplemento e índices).
- Enrique GALÉ CASAJÚS: «Aportación documental para el establecimiento de la biografía de Pedro Manuel de Urrea, señor de Trasmoz: I», en *Turiaso: XIV*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1997-1998, pp. 225-302; y «Aportación...: II», en *Turiaso: XV*. 1999-2000, pp. 229-285.
- José GALIAY: «Nuestra Señora del Pilar y los grabadores», en *Doce de Octubre: 6*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1947, pp. 63-65.
- Pascual GALINDO ROMEO: «Un mueble cristiano mudéjar: el facistol del Papa Luna», en «Las bellas artes en Zaragoza (siglo XV). Estudios históricos», en *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras: I*. Zaragoza: Universidad, 1922-1923, pp. 371-378.
- Pascual GALINDO ROMEO: «La intervención de Pere Johan en el retablo mayor de La Seo de Zaragoza», en «Las bellas artes en Zaragoza (siglo XV). Estudios históricos», en *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras: I*. Zaragoza: Universidad, 1922-1923, pp. 423-472.

- Pascual GALINDO ROMEO: «La biblioteca de Benedicto XIII. Lección inaugural del curso académico de 1929-1930», en *Universidad: 5*. Zaragoza: Universidad, 1929, pp 655-872.
- Pascual GALINDO ROMEO: «Inventarios y libros (1340-1540). Síntesis bibliográfica», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 459-502.
- Bartolomé José GALLARDO: *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos: 4 vols.* Coordinado y aumentado por José SANCHO RAYÓN & Manuel Ramón ZARCO DEL VALLE. Madrid: Rivadeneyra/Imprenta de Manuel Tello, 1863-1889.
- Julián GALLEGO: *Zaragoza en las artes y en las letras*. Zaragoza: Librería General, 1979.
- Antonio GALLEGO GALLEGO: *Historia del grabado en España*. Madrid: Cátedra, 1979.
- Arnaldo GANDA: «La biblioteca latina del poeta milanese Lancino Corte (1462-1512)», en *La Bibliofilia: XCIII*. Firenze: Leo S. Olschki, 1991, pp. 221-277.
- Martín GARCÍA: *Traslación del Doctor Chatón (1490)*. Edición de Antonio PÉREZ GÓMEZ. Valencia: Tipografía Moderna, 1954.
- María Concepción GARCÍA ALBARES: «El monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza en 1515, según la visita prioral de Don Pedro Zapata», en *II Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro (Zaragoza, noviembre 1995)*. Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, 1996, pp. 221-230.
- G. GARCÍA ARISTA RIVERA: «Mateo “el de Flandes”», en *Artes Gráficas: 10*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 2.
- G. GARCÍA ARISTA RIVERA: «Más sobre Flandro», en *Artes Gráficas: 23*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1935, p. 3.
- Luis GARCÍA BALLESTER: *Historia de la medicina en España en los siglos XIII-XVI*. Barcelona: Akal, 1975.
- Ricardo GARCÍA CÁRCCEL: «Fernando el Católico y Cataluña», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 431-457.
- Francisco GARCÍA CRAVIOTTO: «La imprenta incunable de Alfonso Fernández de Córdoba: aportación al problema de Híjar o Valencia en su última época», en *El libro antiguo español: I*. Salamanca-Madrid: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 155-173.
- Carlos GARCÍA GUAL: *Lecturas y fantasías medievales*. Madrid: Mondadori, 1990.
- María Carmen GARCÍA HERRERO: «La muerte y el cuidado del alma en los testamentos zaragozanos de la primera mitad del XV», en *Aragón en la Edad Media: VI*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1984, pp. 209-245.
- María Carmen GARCÍA HERRERO: *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV: 2 vols.* Zaragoza: Ayuntamiento, 1990.

- María Carmen GARCÍA HERRERO: «Matrimonio y libertad en la Baja Edad Media aragonesa», en *Aragón en la Edad Media: XII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1995, pp. 267-286.
- María Carmen GARCÍA HERRERO & Juan José MORALES GÓMEZ: «Violant de Algaraví, pintora aragonesa del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: I*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1999, pp. 653-674.
- María Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAS: «Curar con palabras (oraciones bajomedievales aragonesas)», en *Alazet. Revista de Filología: 2*. Huesca: IEA, 1990, pp. 67-82.
- María Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAS: *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*. Zaragoza: Anubar, 1991.
- María Emilia GARCÍA JIMÉNEZ: *La poesía elegíaca medieval en lengua castellana*. Logroño: Gobierno de La Rioja & Instituto de Estudios Riojanos, 1994.
- Francisco GARCÍA JURADO: «Antiguos textos de ciencia convertidos en poesía: Dioscórides y Andrés de Laguna en el *Libro de los venenos*, de Antonio Gamoneda», en *Epos: Revista de Filología: 13*. Madrid: UNED, 1997, pp. 379-395.
- Francisco Javier GARCÍA MARCO: *Las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud en el siglo XV*. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilibitanos, 1993.
- Antonio Claret GARCÍA MARTÍNEZ & José SÁNCHEZ HERRERO: «Incunables de sermones de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Catalogación y aproximación a su estudio», en *De libros y bibliotecas. Homenaje a Rocío Caracuel*. Sevilla: Universidad, 1994, pp. 333-352.
- José Enrique GARCÍA MELERO: «Fuentes para una bibliografía del arte español», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, pp. 109-127.
- J. GARCÍA MERCADAL (Recopilación): *Viajes de extranjeros por España y Portugal desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI: I*. Madrid: Aguilar, 1952.
- A. GARCÍA OLIVEROS: *La imprenta en Oviedo (notas para su historia)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1956.
- José GARCÍA ORO: *Los Reyes y los libros. La política libraria de la Corona en el Siglo de Oro (1475-1598)*. Madrid: Cisneros, 1995.
- Francisco GARCÍA ROMERO: «Algunas correcciones y adiciones a la Bibliografía Ibérica del siglo XV del Dr. K. Haebler», en *La Bibliofilia: XXII*. Florencia: Leo S. Olschki Editore, 1920-1921, pp. 138-149.
- Francisco GARCÍA ROMERO: *Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*. Madrid: Editorial Reus, 1921.

- Diosdado GARCÍA ROJO & Gonzalo ORTIZ DE MONTALVÁN: *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional*. Madrid: BNM, 1945.
- Diosdado GARCÍA ROJO & Gonzalo ORTIZ DE MONTALVÁN: *Catálogo de incunables de la Biblioteca Nacional. Apéndice*. Madrid: BNM, 1958.
- Arcadio GARCÍA SANZ & José María MADURELL I MARIMÓN: *Comandas comerciales barcelonesas de la Baja Edad Media*. Barcelona: Colegio Notarial de Barcelona & Departamento de Estudios Medievales (CSIC), 1973.
- Alfonso GARCÍA DE PASO REMÓN: *La iglesia parroquial de San Gil Abad de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1985.
- Gonzalo GARCÍA DE SANTAMARÍA: *El Catón en latín y en romance (1493-1494)*. [Valencia: Artes Gráficas Soler] «...la fonte que mana y corre», 1964.
- Víctor GARCÍA DE LA CONCHA: «Dramatizaciones litúrgicas pascuales de Aragón y Castilla en la Edad Media», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: V*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 153-175.
- Antonio GARGALLO MOYA: «Una biblioteca medieval turolense desaparecida», en *Rolde: 28-29*. Zaragoza: Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés, 1985, pp. 4-6.
- E. GARÍN: *La revolución cultural del Renacimiento*. Barcelona: Grijalbo, 1981.
- E. GARÍN: *Medievo y Renacimiento*. Madrid: Taurus, 1981.
- E. GARÍN: *Ciencia y vida civil en el Renacimiento italiano*. Madrid: Taurus, 1982.
- François GARNIER: «La lecture de l'image médiévale», en *Le livre au Moyen Age*. Paris: CNRS, 1988, pp. 176-180.
- Julio GARULLO SANCHO: «La población de Aragón en el siglo XV» en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón: I*. Palma de Mallorca: 1959, pp. 301-323.
- Anselmo y Pedro GASCÓN DE GOTOR: *Zaragoza artística, monumental e histórica: 2 vols*. Zaragoza: 1890-1891.
- María Pilar GAY MOLÍNS: «Datos sobre la judería nueva zaragozana en 1492 según un protocolo notarial», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 31-32*. Zaragoza: IFC, 1978, pp. 141-181.
- María Pilar GAY MOLÍNS: *Catálogo documental del Archivo Histórico de la Iglesia de San Gil Abad. (Años 1300 a 1600)*. Zaragoza: Ministerio de Cultura, 1983.
- María Pilar GAY MOLÍNS: «Aportaciones al estudio de la judería nueva zaragozana», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 327-333.
- María José GAYÁN LAVIÑA & Lourdes LÁNGUIZ SALCEDO: *El cuero en el Altoaragón*. Huesca: IEA, 1987.
- Ferdinand GELDNER: *Manual de incunables. Introducción al mundo de la imprenta primitiva*. Madrid: Arco/Libros, 1998 (1ª edición de 1978).

- Jean-François GENEST: «Le mobilier des bibliothèques d'après les inventaires médiévaux», en *Vocabulaire du livre et de l'écriture au Moyen Age. Actes de la Table Ronde, Paris septembre 1987*. Turnhout: Brepols, 1989, pp. 136-154.
- *Gesamtkatalog der Wiegendrucke: 10 vols.* Stuttgart: Anton Hiersemann, 1992. (Leipzig: K. W. Hiersemann, 1925, 8 vols.).
- Vicente GIL VICENT: «El libro en la sociedad rural valenciana del siglo XVI: Castelló de la Plana (1526-1598)», en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela (Congreso Nacional. Zaragoza, mayo 1983)*. Zaragoza: IFC, 1986, pp. 309-320.
- Stephen GILMAN: *La Celestina: arte y estructura*. Madrid: Taurus, 1974.
- Stephen GILMAN: *La España de Fernando de Rojas. Panorama intelectual y social de La Celestina*. Madrid: Taurus, 1978.
- Gaudioso GIMÉNEZ RESANO: «Los nombres de las calles de Zaragoza en el siglo XV (Toponimia urbana)», en *Archivo de Filología Aragonesa: XXXIV-XXXV. Homenaje a Tomás Buesa Conde*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 581-599.
- Andrés GIMÉNEZ SOLER: «La casa de Jorge Coci y la calle de la imprenta en Zaragoza», en *Artes Gráficas: 30*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 2-3.
- F. M. GIMENO BLAY & J. TRENCHS ODENA: «Libro y bibliotecas en la Corona de Aragón (siglo XVI)», en *El libro antiguo español: II*. Salamanca-Madrid: Universidad de Salamanca, BNM & Sociedad Española de Historia del Libro, 1992, pp. 207-239.
- Frederick Richmond GOFF: «An undescribed edition of Johannes de Capua's *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, pp. 153-155.
- Cesáreo GOICOECHEA: «Impresores, libreros y papeleros riojanos» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXVIII*. Madrid: RABM, 1960, pp. 143-176.
- Ernst Philip GOLDSCHMIDT: «Il libro umanistico dall'Italia all'Europa», en *Libri, scrittura e pubblico nel Rinascimento: Guida storica e critica*. Bari: Laterza, 1979, pp. 99-136.
- Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA: «Documentos sobre el arte en Sallent de Gállego (1480-1527)», en *Seminario de Arte Aragónés: XXXI*. Zaragoza: IFC, 1980, pp. 23-38.
- Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA: *Documentos sobre artes y oficios en la diócesis de Jaca (1444-1629)*. Zaragoza: IFC, 1998.
- María Dolores GÓMEZ MOLLEDA: «La cultura femenina en la época de Isabel la Católica», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXI*. Madrid: RABM, 1955, pp. 137-195.
- Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI: 2 vols.* Zaragoza: Ayuntamiento, 1987-1988.

- Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: «La arquitectura civil en Aragón», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 99-127.
- Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ: «[El Palacio de los Reyes Católicos de La Aljafería:] Descripción artística», en *La Aljafería*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1998, pp. 229-287.
- Miguel GÓMEZ URIEL: *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico: 3 vols.* Zaragoza: Imprenta de Calixto Ariño, 1884-1886.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «Aportación al estudio de las compañías mercantiles en el XVI: las compañías de trapería y ropa de calcetería y la tenencia de botiga de paños», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1980-81, pp. 27-35.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «El comercio de tejidos: la botiga y las compañías mercantiles», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1985-86, pp. 105-122.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «El intercambio comercial de pastel y lana entre Aragón y Francia en el siglo XVI», en *Jerónimo Zurita. Su época y su escuela (Congreso Nacional. Zaragoza, mayo 1983)*. Zaragoza: IFC, 1986, pp. 251-257.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: *La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1515-1652)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1987.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «Las relaciones comerciales aragonesas con el Mediterráneo a través del Ebro (siglo XVI)», en *Revista Jerónimo Zurita: 61-62*. Zaragoza: IFC, 1990, pp. 93-106.
- José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO: «La colonia mercantil genovesa en Aragón (1580-1620)», en *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*. Huesca: IEA, 1995, pp. 399-418.
- Luis GONZÁLEZ ANTÓN: *Las Cortes de Aragón*. Zaragoza: Librería General, 1978.
- Luis GONZÁLEZ ANTÓN: «Las instituciones aragonesas», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 199-211.
- Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «La cultura del libro en Sevilla desde Alfonso X al Renacimiento», en *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 101-113.
- Fernando GONZÁLEZ OLLÉ: «Noticias literarias y bibliográficas de la corte de los Reyes Católicos», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXIX*. Madrid: RABM, 1961, pp. 647-654.
- Ángel GONZÁLEZ PALENCIA: «Crítica al facsímil de *Fábulas de Esopo* (Zaragoza 1489)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: L*. Madrid: RABM, 1929, pp. 408-409.

- Carlos GONZÁLEZ SANZ: «La *Sota Tuna*. Los naipes como procedimiento de creación literaria y representación del caos», en *Temas de Antropología Aragonesa*: 9. Zaragoza: Instituto Aragonés de Antropología, 1999, pp. 15-38.
- José GOÑI GAZTAMBIDE: *Historia de la Bula de Cruzada en España*. Vitoria: 1958.
- José GOÑI GAZTAMBIDE: «La formación intelectual de los navarros en la Edad Media (1122-1500)», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*: X. Zaragoza: CSIC, 1975, pp. 143-303.
- José Antonio GRACIA GUILLÉN: «Introducción a la autonomía universitaria oscense», en *Argensola*: 100. Huesca: IEA, 1986, pp. 177-213.
- Anthony GRAFTON: «El lector humanista», en Guglielmo CAVALLO & Roger CHARTIER (Dirección): *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Taurus, 1997, pp. 281-328.
- *Gran Enciclopedia Aragonesa*. Tomos I-V: 1980; Tomos VI-IX: 1981; Tomos X-XII: 1982 y Apéndice [I]: 1983. Zaragoza: Unali. Apéndice II: 1987. Zaragoza: Editorial Comercial Aragonesa del Libro. Apéndice III: 1997. Zaragoza: Aragonali. (Citada GEA).
- Clive GRIFFIN: *The Crombergers of Seville: The history of a printing and merchant dynasty*. Oxford: Clarendon Press, 1988.
- Clive GRIFFIN: «Un curioso inventario de libros de 1528» en *El libro antiguo español*: I. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 189-224.
- Miguel GUAL CAMARENA: «Servidores del infante don Fernando (1458-1462)», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*: VI. Zaragoza: CSIC, 1956, pp. 267-279.
- Miguel GUAL CAMARENA: «El hospedaje hispano-medieval. Aportaciones para su estudio», en *Anuario de Historia del Derecho Español*: XXXII. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1962, pp. 527-541.
- Miguel GUAL CAMARENA: «Peaje fluvial del Ebro (siglo XII)», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*: VIII. Zaragoza: CSIC, 1967, pp. 155-188.
- Miguel GUAL CAMARENA: *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)*. Barcelona: El Albir, 1976.
- Miguel GUAL CAMARENA: *El primer manual hispánico de mercadería*. Madrid: CSIC, 1981.
- Conrado GUARDIOLA ALCOVER: «Datos sobre el Estudio de Teruel en la Edad Media», en *Teruel*: 61-62. Teruel: IET, 1979, pp. 19-23.
- Conrado GUARDIOLA ALCOVER: «Los primeros datos documentales sobre Guido de Monte Roquero, autor del *Manipulus Curatorum*», en *Hispania*: 170. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1988, pp. 797-826.
- José GUDIOL [RICART]: *Pintura medieval en Aragón*. Zaragoza: IFC, 1971.

- Bernard GUENÉE: *Occidente durante los siglos XIV y XV. Los Estados*. Barcelona: Labor, 1985.
- *Guía de Zaragoza, 1860*. Zaragoza: Librería General, 1985 (Reproducción facsímil de la edición de Zaragoza: Vicente Andrés, 1860).
- Javier GUIJARRO CEBALLOS (Edición): *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*. Salamanca: Universidad, 1999.
- Jacqueline GUIRAL-HADZIIOSIIF: *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1989.
- Carmen GUTIÉRREZ CARDONA & Rafael NAVARRO MALLEBRERA: *Catálogo de incunables e impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública Municipal Central «Pedro Ibarra» de Elche*. Elx (Alacant): Ajuntament, 1995.
- Marcelino GUTIÉRREZ DEL CAÑO: «Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: III*. Madrid: RABM, 1899, pp. 662-671; y *IV*. 1900, pp. 77-85, 667-678 y 736-739.
- Rosa GUTIÉRREZ IGLESIAS & Cristina MONTERDE ALBIAC: «La hacienda municipal zaragozana en el año 1516», en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1986, pp. 1.041-1.059.
- Konrad HAEBLER: *Typographie Ibérique du quinzième siècle*. La Haye: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1902.
- Konrad HAEBLER: *Bibliografía Ibérica del siglo XV*. La Haya: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1903; y *Segunda parte*. La Haya: Martinus Nijhoff & Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1917. (Edición facsímil, Madrid: Julio Ollero, 1992).
- Konrad HAEBLER: «Juan Ris de Chur. Un librero alemán en Valencia en el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XIII*. Zaragoza: RABM, 1905, pp. 383-401; y *XIV*. 1906, pp. 42-64.
- Konrad HAEBLER: *Geschichte des spanischen Frühdruckes in Stammbäumen*. Leipzig: Karl W. Hiersemann, 1923.
- Konrad HAEBLER: *Introducción al estudio de los incunables*. Edición, prólogo y notas de Julián MARTÍN ABAD. Madrid: Ollero & Ramos Editores, 1995. (Primera edición de 1925).
- Konrad HAEBLER: *Typenrepertorium der Wiegendrucke: I. Deutschland und seine Nachbarländer*. Nendeln/Liechtenstein: Kraus R. L. & Wiesbaden: Otto Harrassowitz, 1968 (reedición de la de 1905); *II. Italien, Die Niederlande, Frankreich, Spanien und Portugal, England. Übersichten*. (Reedición de la de 1908); *III: Tabellen 2. Gotische Typen*. (Reedición de la de 1910); y *IV: Ergänzungsband*. (Reedición de la de 1922).
- J. P. HARTHAN: *L'âge d'or des livres d'heures*. Paris-Bruxelles: Elsevier Séquoia, 1979.

- Alfred HARTMANN: *Die Amerbachkorrespondenz: I. Die briefe aus der zeit Johann Amerbachs 1481-1513*. Basel: Verlag der Universitätsbibliothek, 1942.
- Oscar von HASE: *Die Koberger: Eine Darstellung des buchhändlerischen Geschäftsbetriebes in der Zeit des Überganges vom Mittelalter zur Neuzeit*. Amsterdam-Wiesbaden: Gérard Th. van Heusden-Breitkopf & Häzel, 1967.
- Arnold HAUSER: *Historia social de la literatura y el arte: I*. Madrid: Guadarrama, 1972.
- José Antonio HEBRERA: *Vida prodigiosa del ilustrísimo y venerable D. Martín García, obispo de Barcelona, hijo de la fidelísima y antigua villa de Caspe*. Zaragoza: Domingo Gascón, por Diego Larumbe, 1700.
- Jacques HEERS: *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*. Barcelona: Labor, 1984 (1ª edición de 1976)
- Paloma HERNÁNDEZ: «El incunable zaragozano. Su dispersión en bibliotecas españolas», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (2ª. 1979. Huesca): I*. Zaragoza: Universidad & ICE, 1980, pp. 101-106.
- M. V. HERRÁEZ: «Artistas flamencos en León en la segunda mitad del siglo XV y comienzos del XVI», en *Estudios Humanísticos de la Universidad de León: 8*. León: Universidad, 1986, pp. 191-199.
- Natividad HERRANZ ALFARO: *La Cofradía de San Jerónimo de Libreros y la cultura del libro en Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVII*. Tesis doctoral inédita, defendida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza el 3 de abril de 2001 (edita IFC, en prensa).
- Natividad HERRANZ ALFARO & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La imprenta zaragozana en el siglo de Gracián», en Ángel SAN VICENTE PINO (Comisario): *Libros libres de Baltasar Gracián*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001, pp. 143-191.
- Susana HERREROS LOPETEGUI: «Viajeros, peregrinos, mercaderes en el Occidente Medieval. Una aproximación bibliográfica», en *Viajeros, peregrinos, mercaderes en el Occidente Medieval. XVIII Semana de Estudios Medievales de Estella (julio de 1991)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1992, pp. 271-341.
- Susana HERREROS LOPETEGUI: *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglos XII-XVI)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998.
- Juana HIDALGO: «Influencia flamenca en la miniatura española», en *V Congrés Espanyol d'Història de l'Art: I (Barcelona, 1984)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 1986, pp. 171-175.
- J. N. HILLGARTH: *Readers and books in Majorca: 1229-1550: 2 vols*. Paris: CNRS, 1991.
- Arthur M. HIND: *An introduction to a history of woodcut: I*. Nueva York: Dover, 1963. (Reimpresión de la edición de Londres de 1935).
- José HINOJOSA MONTALVO: «Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV: la "Gran Compañía" de Ravensburg», en *Anuario de Estudios Medievales: 17*. Barcelona: CSIC, 1987, pp. 455-468.

- Rudolph HIRSCH: «Imprenta y lectura entre 1450 y 1550», en *Libros, editores y público en la Europa Moderna*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1990, pp. 27-70.
- Amalio HUARTE ECHENIQUE: «Una edición de la «Suma de Confesión» de San Antonino de Florencia», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XLVII*. Madrid: RABM, 1926, pp. 191-197.
- Fernando HUARTE MORTON: «Las bibliotecas particulares españolas de la Edad Moderna», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXI*. Zaragoza: RABM, 1955, pp. 555-576.
- Pilar HUERGA CRIADO: «Fernando II y Torquemada», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 61-72.
- Ramón de HUESCA: *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón: VI*. Pamplona: Imprenta de la Viuda de Longás e Hijo, 1796.
- Frieda María HUGGENBERG: «Die Herren von Schönau und die Hürus», in *Schriften des Vereins für Geschichte des Bodensees und seiner Umgebung: 75*. Friedrichshafen, 1957, pp. 81-116.
- Víctor HUGO: «Esto matará a aquello (Nuestra Señora de París)», en *Patrimonio Histórico: 18*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Artístico, 1997, pp. 119-123.
- Jesús HUGUET: «“Tirant lo Blanc” i els orígenes de la imprenta valenciana», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1991*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1991, pp. 135-137.
- Concha HUIDOBRO: *Durero y la Edad de Oro del grabado alemán (siglos XV-XVI)*. Madrid: BNM, 1997.
- Concha HUIDOBRO: *Grabadores alemanes de la Biblioteca Nacional: siglos XV-XVI*. Madrid: BNM, 1997.
- Concha HUIDOBRO: *Durero grabador*. Madrid: BNM & Ministerio de Educación y Ciencia, 1999.
- J. HUIZINGA: *El otoño de la Edad Media*. Barcelona: Altaya, 1997.
- Eduardo IBARRA Y RODRÍGUEZ: «Restos del antiguo Archivo de la Diputación del Reino de Aragón, existentes en el de la actual Diputación Provincial de Zaragoza», en *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1909-1910, pp. 90-129.
- Eduardo IBARRA Y RODRÍGUEZ: «Escritores aragoneses de asuntos económicos durante el reinado de los Reyes Católicos», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, 1973, pp. 1-7.

- Eduardo IBARRA Y RODRÍGUEZ: «La industria del hospedaje en el reinado de los Reyes Católicos», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, 1979, pp. 83-100.
- Florencio IDOATE: *Catálogo del Archivo General de Navarra, Sección de Comptos. Documentos: XLVIII*. Pamplona: Editorial Aramburu, 1968.
- J. A. IGLESIAS I FONSECA: *Llibres i lectors a la Barcelona del segle XV: les biblioteques de clergues, juristes, metges i altes ciutadans a través de la documentació notarial (anys 1396-1475): 2 vols.* Barcelona: Universitat Autònoma, Departament de Ciències de la Antigüedat y de la Edat Mitjana, 1996. [Tesis por publicar].
- David IGUAL LUIS: «Los mercaderes italianos y las relaciones económicas entre Valencia y Castilla en el siglo XV», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas: II*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1997, pp. 135-151.
- David IGUAL LUIS & Germán NAVARRO ESPINACH: «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», en *Historia. Instituciones. Documentos: 24*. Sevilla: Universidad, 1997, pp. 261-332.
- Víctor INFANTES: «El Catón hispánico: versiones, ediciones y transmisiones», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval: II*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones (Universidad), 1997, pp. 839-846.
- María Teresa IRANZO MUÑO: «El puente de piedra de Zaragoza en la Baja Edad Media: la culminación de un proyecto ciudadano», en *Artigrama: 15*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia del Arte, 2000, pp. 43-60.
- Francisco IZQUIERDO TROL: «La primera imprenta en Zaragoza», en *Artes Gráficas: 4*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 4.
- Francisco IZQUIERDO TROL: «Primeros impresores en Zaragoza. Flandro», en *Artes Gráficas: 5*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 9.
- Francisco IZQUIERDO TROL: «Dos obras impresas por Jorge Coci en Zaragoza, año 1509», en *Artes Gráficas: 10*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, pp. 6-7.
- Francisco IZQUIERDO TROL: «El incunable *Corónica de Aragón*, impreso en Zaragoza por Pablo Hurus, el año 1499», en *Artes Gráficas: 16*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1935, pp. 6-7.
- Francisco IZQUIERDO TROL: «Otro incunable zaragozano: *Constitutiones synodales archiepiscopatus cesaraugustani* (año 1500)», en *Artes Gráficas: 18*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1935, pp. 2-3.
- R. Steven JANKE: «El "alicer y cubierta de la sala nueva" de la Aljafería, una obra documentada», en *Boletín del Museo Arqueológico Nacional: II*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 1984, pp. 137-143.

- R. Steven JANKE: «Algunos documentos sobre Pablo Hurus y el comercio de libros en Zaragoza a fines del siglo XV», en *Príncipe de Viana: XLVII. Anejo 2. Homenaje a Don José María Lacarra: I*. Pamplona: IPV, 1986, pp. 335-349.
- R. Steven JANKE: «Gil Morlanes el Viejo: nuevo estudio de sus obras góticas», en *Aragonia Sacra: IV/1989*. Zaragoza: CRPCIA, 1990, pp. 115-122.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Apuntes para una bibliografía ilerdense de los siglos XV al XVIII*. Prólogo de Lluís DEZTANY. Barcelona: Tipográfica «L'Avenç», 1912.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVII*. Zaragoza: La Académica, 1925.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Memorias para la historia de la Universidad Literaria de Zaragoza: reseña bio-bibliográfica de todos sus grados... desde 1583 a 1845*. Zaragoza: La Académica, 1925.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*. Zaragoza: La Académica, 1929.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN: *La imprenta en Lérida. Ensayo bibliográfico (1479-1917)*. Edición de Miguel Ángel AGUADO, Lola GONZÁLEZ & Marisa LLAVEIRA. Lérida: Universidad et al., 1997.
- Manuel JIMÉNEZ CATALÁN & José SINUÉS URBIOLA: *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza: 3 vols*. Zaragoza: Tipografía La Académica, 1922-1927.
- José JIMÉNEZ DELGADO: «Xilografías de la edición brantiana de Virgilio», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXVIII*. Madrid: RABM, 1975, pp. 485-518.
- María Rosa JIMÉNEZ JIMÉNEZ: «Sobre el gremio de curtidores en Barcelona», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 631-640.
- Josep JUAN VIDAL: «Fernando el Católico y Mallorca», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 477-496.
- Henry KAMEN: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*. Barcelona: Altaya, 1996 (1ª edición de 1983).
- Hermann KELLENBENZ: «Las relaciones económicas y culturales entre España y Alemania meridional alrededor de 1500», en *Anuario de Estudios Medievales: 10*. Barcelona: CSIC, 1980, pp. 545-554.
- Paul KRISTELLER: *Gravures sur bois. Illustrations de la Renaissance Florentine*. Neuville en Ferain: Collin, L'aventurine, 1996.
- Martin KURZ: *Handbuch der Iberischen Bilddrucke des XV. Jahrhunderts*. Leipzig: K. W. Hiersemann, 1931.
- Vicente de LA FUENTE: *España Sagrada...: XLIX*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez, 1865; y L. 1886.

- Amancio LABANDEIRA FERNÁNDEZ: «Introducción de la imprenta en España: estado actual de la cuestión», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, pp. 387-420.
- M. W. LABARGE: *La mujer en la Edad Media*. Madrid: Nerea, 1988.
- Albert LABARRE: «Les incunables: la présentation du livre», en Roger CHARTIER & Henry Jean MARTIN: *Histoire de l'Édition Française*. Paris: Promodis, 1982, pp. 195-215.
- Mariano LABORDA GRACIA: *Recuerdos de Híjar*. Híjar (Teruel): Centro de Iniciativas Turísticas del Cuadro Artístico de Híjar, 1980.
- José María LACARRA DE MIGUEL: «Un libro de notas del secretario del Rey Católico, Juan de Coloma (Octubre 1486-mayo 1492)», en *Martínez Ferrando, archivero. Miscelánea de estudios dedicados a su memoria*. Barcelona: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1968, pp. 217-237.
- José María LACARRA DE MIGUEL: *Historia política del Reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla: III*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1973.
- José María LACARRA DE MIGUEL: *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1975.
- José María LACARRA DE MIGUEL: «Edad Media (del siglo V al XII)», en *Historia de Zaragoza: I*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1976, pp. 93-196.
- José María LACARRA DE MIGUEL: *Aragón en el pasado*. Madrid: Espasa-Calpe, 1979 (3ª edición).
- José María LACARRA DE MIGUEL: «Ideales de la vida en la España del siglo XV: el caballero y el moro», en *Aragón en la Edad Media: V. Estudios de economía y sociedad*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1983, pp. 303-319.
- José María LACARRA, Juan URÍA RÍU & Luis VÁZQUEZ DE PARGA: *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela: 3 vols*. Pamplona: CSIC, 1948-1949.
- María Carmen LACARRA DUCAY: «Influencia de Martín Schongauer en los primitivos aragoneses», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: XVII*. Zaragoza: MICA, 1984, pp. 15-39.
- María Carmen LACARRA DUCAY: «Intercambios artísticos entre Navarra y Aragón durante el siglo XV», en *I Congreso General de Historia de Navarra: 6*. Pamplona: IPV, 1988, pp. 279-296.
- María Carmen LACARRA DUCAY: «El arte en las necrópolis de Zaragoza. La Edad Media», en *Las necrópolis de Zaragoza*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1991, pp. 215-247.
- María Carmen LACARRA DUCAY: «Mecenazgo de los preladados zaragozanos durante la Baja Edad Media (1318-1520)», en Domingo J. BUESA CONDE &

- Pablo J. RICO LACASA (Comisariado): *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Arzobispado & Ayuntamiento, 1991, pp. 479-488.
- María Carmen LACARRA DUCAY: «Los pintores del Arzobispo Don Dalmau de Mur (1431-1456) en tierras de Aragón», en *Aragonia Sacra: IX/1994*. Zaragoza: CRPCIA, 1995, pp. 43-54.
  - María Carmen LACARRA DUCAY: *El retablo mayor de La Seo de Zaragoza*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1999.
  - María Carmen LACARRA DUCAY & Carmen MORTE GARCÍA: *Catálogo del Museo Episcopal y Capitular de Huesca*. Zaragoza: Guara, 1984.
  - María Jesús LACARRA: *El cuento oriental en Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
  - Miguel Ángel LADERO QUESADA: «Mecenasgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos (siglos XV y XVI)», en *Príncipe de Viana: XLVII. Homenaje a Don José María Lacarra: II*. Pamplona: IPV, 1986, pp. 409-440.
  - Miguel Ángel LADERO QUESADA: «Fernando II de Aragón, el Rey Católico. El Estado», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 11-27.
  - Miguel Ángel LADERO QUESADA & María Concepción QUINTANILLA RASO: «Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 47-59.
  - Vicente LAGÜENS GRACIA: *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, D.L. 1992.
  - José María LAHOZ FINESTRES: «La intervención real en la Universidad de Huesca (1354-1599)», en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón (15º, 1993 Jaca): I, vol. 5º*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1996, pp. 437-448.
  - Carlos LALIENA CORBERA (Edición): *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*. Huesca: Ayuntamiento, 1988.
  - Jesús LALINDE ABADÍA: *Los Fueros de Aragón*. Zaragoza: Librería General, 1976.
  - Jesús LALINDE ABADÍA: «Fernando II de Aragón ante la foralidad aragonesa», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 213-226.
  - A. LAMBERT: «Notes sur divers incunables d'Aragon inédits ou peu connus» en *Bulletin Hispanique: 12*. Paris: Extrait du BH, Librairie A. Picard, 1910, 26 pp.
  - A. LAMBERT: «Les origines de l'Imprimerie à Saragosse, (1473-1485)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIII*. Madrid: RABM, 1915, pp. 29-50.
  - A. LAMBERT: «Jean Parix, imprimeur en Espagne (1472?-1478?), puis à Toulouse», en *Annales du Midi: XLII*. Toulouse: 1931, pp 377-391.

- Pablo LARA IZQUIERDO: *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*. Zaragoza: Guara, 1984.
- Jean LARAN: *L'Estampe: 2 vols.* París: Presses Universitaires de France, 1959.
- Claude LARQUIE: «Aspectos de la sociedad madrileña del siglo XVII: los grupos marginados», en *Historia y Documentación Notarial. El Madrid del Siglo de Oro*. Madrid: Consejo General del Notariado & Colegio Notarial de Madrid, 1992, pp. 91-103.
- Mario de LASALA-VALDÉS: *Estudios históricos y artísticos de Zaragoza*. Prólogo y notas de Mariano de PANO y RUATA. Zaragoza: 1933.
- Félix LASHERAS BERNAL: «Pedro Marcuello, el primer poeta del Pilar», en *Doce de Octubre: 23*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1969, pp. 145-157.
- Jean Michel LASPERAS: «La librería del doctor Juan de Vergara», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXIX*. Madrid: RABM, 1976, pp. 337-351.
- Félix de LATASSA Y ORTÍN: *Bibliotheca Antigua de los escritores aragoneses que florecieron desde la venida de Christo hasta el año 1500: II*. Zaragoza: Oficina de Medeardo Heras, 1796.
- Roger LAUFER: «L'espace visuel du livre ancien», en Roger CHARTIER & Henri-Jean MARTIN (Dirección): *Histoire de l'édition française: I*. Paris: Promodis, 1982, pp. 478-497.
- Jacques LE GOFF: *La civilización del Occidente medieval*. Barcelona: Juventud, 1969.
- Jacques LE GOFF & Pierre NORA: *Hacer la historia: III. Nuevos Temas*. Barcelona: Laia, 1980 (París: ed. Gallimard, 1974).
- Henry C. LEA: *Historia de la Inquisición española: 3 vols.* Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983 (1ª edición de 1906-1907).
- Théodoric LEGRAND: «L'imprimerie à Saragosse au quinzième siècle», en *Revue des bibliothèques: 18*. 1908, pp. 48-63.
- Georges LEPREUX: *Les trois premiers siècles de l'imprimerie française*. Paris: Supplément au Bulletin Officiel des Maitres Imprimeurs, 1926.
- Andrés de LI: *Reportorio de los Tiempos*. Edition of Laura DELBRUGGE. Boydell & Brewer Inc., 2000.
- Ángeles LÍBANO ZUMALACÁRREGUI & José Ángel SESMA MUÑOZ: *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*. Zaragoza: IFC, 1982.
- *Libro Verde de Aragón*. Edición de Isidoro de las CAGIGAS. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1929.
- Carmelo LISÓN TOLOSANA: «Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV (Antropología social e historia)», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas: 25*. Madrid: 1984, pp. 95-136. También publicado en *Kalathos: 5-6*. Teruel: Colegio Universitario, Seminario de Arqueología y Etnología Turolense, 1985-1986, pp.

265-308; en *Culturas Populares. Diferencias, divergencias, conflictos*. Madrid: Casa de Velazquez & Universidad Complutense, 1986, pp. 287-328; y en *Aragoneses (Político desde la Antropología Social)*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1992, pp. 77-114.

- Carmelo LISÓN TOLOSANA: «Pioneros aragoneses de la antropología social: Vagad, De las Cortes y Joaquín Costa», en *Anales de la Fundación Joaquín Costa: 4*. Madrid: FJC, 1987, pp. 51-67. También publicado en ÍDEM: *Aragoneses. (Político desde la Antropología social)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1992, pp. 63-75.
- *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADFP, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981.
- Gabriel LLABRÉS QUINTANA: «Dos inventarios de la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza (el Pilar) en 1255 y 1312», en *Revista Aragón*. Zaragoza: 1905, pp. 220-226.
- Ramón de LLAVIA: *Cancionero*. Edición facsímil a cargo de Rafael BENÍTEZ CLAROS. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1945.
- Coloma LLEAL: *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*. Zaragoza: IFC, 1997.
- Coloma LLEAL: *Vocabulario de la Cancillería Aragonesa (siglo XV)*. Zaragoza: IFC, 1997.
- Gabriel LLOMPART: «Ideal caballeresco y escuela de esgrima en Mallorca en el siglo XV», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 29-30*. Zaragoza: IFC, 1976-1977, pp. 149-161.
- François LOPEZ: «Estado actual de la historia del libro en España», en *Anales de la Universidad de Alicante. Revista de Historia Moderna: 4. Libros, libreros, lectores*. Alicante: Universidad, 1984, pp. 9-22.
- Robert S. LÓPEZ: «El comercio de la Europa medieval: el Sur», en *Historia económica de Europa: II. El comercio y la industria en la Edad Media*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1967, pp. 327-447.
- Pedro LÓPEZ ELUM: «El acuerdo comercial de la Corona de Aragón con los italianos en 1403. *Dret Italiá* », en *Ligarzas: 7*. Valencia: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1975, pp. 171-212.
- Pedro LÓPEZ ELUM: «Las relaciones comerciales de la Corona de Aragón con los alemanes y saboyanos. *Dret Alemá y Saboyá (1420-1694)*», en *Saitabi: 26*. Valencia: 1976, pp. 47-58.
- Francisco LÓPEZ ESTRADA: *Introducción a la literatura medieval española*. Madrid: Gredos, 1979.

- Francisco LÓPEZ ESTRADA: «Características generales de la Edad Media literaria», en José María DíEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de la literatura española: I. La Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982, pp. 51-96.
- Francisco LÓPEZ ESTRADA *et al.*: *Historia y crítica de la literatura española: 2. Siglos de Oro: Renacimiento*. Barcelona: Crítica, 1980.
- Francisco LÓPEZ ESTRADA *et al.*: *Historia y crítica de la literatura española: 2/1. Siglos de Oro: Renacimiento. Primer suplemento*. Barcelona: Crítica, 1991.
- José María LÓPEZ GRACIA: *La Real Hermandad de la Piedad de Calatayud. 500 años de historia*. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilbilitanos, 1996.
- Nicolás LÓPEZ MARTÍNEZ: «La biblioteca de Don Luis de Acuña en 1496» en *Hispania: XX*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1960, pp. 81-110.
- Amada LÓPEZ DE MENESES: «Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón: V*. Zaragoza: CSIC, 1952, pp. 669-771.
- Humberto LÓPEZ MORALES: *Historia de la literatura medieval española*. Madrid: Hispanova, 1974.
- Humberto LÓPEZ MORALES: «El teatro en la Edad Media», en José María DíEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de la literatura española: I. La Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982, pp. 513-568.
- Fernando LÓPEZ RAJADEL (Edición): *Crónicas de los jueces de Teruel (1176-1532)*. Teruel: IET, 1994.
- Matilde LÓPEZ SERRANO: «Un nuevo incunable jurídico español», en *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos: LXXV*. Madrid: RABM, 1968-1972, pp. 141-148.
- María Luisa LÓPEZ-VIDRIERO (Curator): *Science through the ages*. Oxford: Bodleian Library - Divinity School, 1986.
- Santiago LORÉN: *Historia de la medicina aragonesa*. Zaragoza: Librería General, 1979.
- Francisco Javier LORENZO PINAR: «El comercio de la muerte en la Edad Moderna. El caso de Zamora», en Eliseo SERRANO MARTÍN (Edición): *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 433-448.
- José LOSTAL DE TENA: *Zaragoza histórica y descriptiva... . Zaragoza: Imprenta de Cristobal Juste y Olona, 1858*.
- Juan Carlos LOZANO LÓPEZ: «Las fábricas de papel de Beceite (Teruel)», en *Artígrama: 14*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia del Arte, 1999, pp. 109-133.
- Martin LUNENFELD: *Los corregidores de Isabel la Católica*. Barcelona: Labor, 1989 (1ª ed. Cambridge: 1987).

- Heinrich LUTZ: *Reforma y Contrarreforma*. Barcelona: Altaya, 1998 (1ª edición de 1982).
- Juan de LUZÓN: *Cancionero*. Noticia preliminar de A. RODRÍGUEZ MOÑINO. Madrid: [Góngora], 1959.
- James P. R. LYELL: *Early book illustration in Spain*. Introducción de Konrad HAEBLER. New York: Hacker Art Books, 1976 (reimpresión de la edición de Londres, 1926).
- James P. R. LYELL: *La ilustración del libro antiguo en España*. Edición, prólogo y notas de Julián MARTÍN ABAD. Madrid: Ollero & Ramos, editores, 1997 (1ª edición de 1926).
- Marshall MAC LUHAN: *La Galaxia Gutenberg. Génesis del «Homo typographicus»*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1993.
- Pascual MADDOZ: *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico 1845-1850. Zaragoza*. Zaragoza: Edición facsímil de la DGA, 1985.
- José María MADURELL Y MARIMÓN: «Micer Jaume Callís y su biblioteca jurídica», en *Anuario de Historia del Derecho Español*: 33. Madrid: Ministerio de Justicia & CSIC, 1963, pp. 539-607.
- José María MADURELL Y MARIMÓN: «Licencias reales para la impresión y venta de libros (1519-1705)», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: LXXII. Madrid: RABM, 1964-1965, pp. 111-248.
- José María MADURELL Y MARIMÓN: *El paper a les terres catalanes. Contribució a la seva història: 2 vols*. Barcelona: Fundació Salvador Vives Casajuana, 1972-1973.
- José María MADURELL Y MARIMÓN: «Ambrogio Fatinati, mercader genovés a Barcelona (1472-1497)», en *Atti del 1º Congresso Storico Liguria-Catalogna, 1969*. Bordighera: IISL, 1974, pp. 523-528.
- José María MADURELL Y MARIMÓN & Jorge RUBIÓ Y BALAGUER: *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona, 1474-1553*. Barcelona: Gremio de Editores, Libreros y Maestros Impresores, 1955.
- Gaspar MAIRAL BUIL: *La identidad de los aragoneses*. Zaragoza: Egido Editorial, 1996.
- Jesús MAIRE BOBES: «Género literario y temas de *Penitencia de amor* de Ximénez de Urrea», en *Alazet*: 9. Huesca: IEA, 1997, pp. 125-138.
- Marta de la MANO GONZÁLEZ: *Mercaderes e impresores de libros en la Salamanca del siglo XVI*. Salamanca: Universidad, 1998.
- María Elena MANRIQUE ARA: «El pintor en Zaragoza en el último tercio del siglo XV», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*: LXVII. Zaragoza: MICA, 1997, pp. 49-64.
- Demetrio MANSILLA: «Incunables y libros raros de la catedral de Burgos», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: LXIX. Madrid: RABM, 1961, pp. 176-198.

- José Ignacio MANTECÓN NAVASAL: *Índice de nombres latinos de ciudades con imprenta (1448-1825)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1973.
- Fabián MAÑAS BALLESTÍN: *Pintura gótica aragonesa*. Zaragoza: Guara, 1979.
- Fabián MAÑAS BALLESTÍN: «La escuela de pintura de Daroca: documentos para su estudio (1372-1537)», en *El ruejo*: 2. Daroca (Zaragoza): Centro de Estudios Darocenses, 1996, pp. 33-92.
- José Antonio MARAVALL: *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*: 2 vols. Madrid: Alianza, 1986.
- Rosario MARCHENA HIDALGO: *Las miniaturas de los libros de coro de la catedral de Sevilla: el siglo XVI*. Sevilla: Universidad & Fundación Focus-Abengoa, 1998.
- Pedro MARCUELLO: *Cancionero*. Edición, introducción y notas de José María BLECUA. Zaragoza: IFC, 1987.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «La Inquisición en Barbastro y la ermita de San Salvador», en *Homenaje a Don José María Lacarra en su jubilación del profesorado: IV*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 213-233.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: matrimonio», en *Sefarad: XLII*. Madrid: Instituto Arias Montano (CSIC), 1982, pp. 243-298.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: enfermedades y muerte», en *Sefarad: XLIII*. Madrid: Instituto Arias Montano (CSIC), 1983, pp. 251-344.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Posible sinagoga conversa en Zaragoza», en *La ciudad de Zaragoza en la Corona de Aragón. (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1984, pp 441-448.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Inventario de los bienes muebles del judío bilbilitano Salamon Ezi en 1492», en *Sefarad: XLVIII*. Madrid: CSIC, 1988, pp. 93-115 y pp. 309-341.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Pablo Hurus, impresor de biblias en lengua castellana en el año 1478», en *Anuario de Estudios Medievales: 18*. Barcelona: CSIC, 1988, pp. 591-603.
- Encarnación MARÍN PADILLA: *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: la ley*. Madrid: 1988.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Los judíos de La Almunia de Doña Godina, villa aragonesa de señorío, en la segunda mitad del siglo XV», en *Sefarad: XLIX*. Madrid: CSIC, 1989, pp. 135-152 y pp. 263-306; *Sefarad: L*. 1990, pp. 85-127 y pp. 335-371; y *Sefarad: LI*. 1991, pp. 51-84 y pp. 299-337.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Arcebispo de Çaragoça». *Romance castellano manuscrito del año 1429*. Madrid: 1997.

- Encarnación MARÍN PADILLA: *Maestre Pedro de la Cabra: médico converso aragonés del siglo XV, autor de unas coplas de arte menor*. Madrid: Edición de Encarnación Marín Padilla, 1998.
- Encarnación MARÍN PADILLA: «Notas sobre el robo de las coronas de las toras de Uncastillo y sobre su comunidad judía (siglo XV)», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 977-990.
- María Carmen MARÍN PINA: «Poetas aragoneses en la corte de Alfonso V», en *I Curso sobre lengua y literatura en Aragón (Edad Media)*. Edición de José María ENGUITA. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 197-215.
- María Carmen MARÍN PINA: «La Cárcel de amor zaragozana (1493), una edición desconocida», en *Archivo de Filología Aragonesa: LI. In memoriam Francisco Ynduráin*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 75-88.
- María Carmen MARÍN PINA: «La ideología del poder y el espíritu de cruzada en la narrativa caballeresca del reinado fernandino», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 87-105.
- Nancy F. MARINO: «Hugo de Urriés, embajador, traductor, poeta», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo: 53*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1977, pp. 3-18.
- Antonio MÁRQUEZ: *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*. Madrid: Taurus, 1980.
- Henri-Jean MARTIN: «La révolution de l'imprimé», en Roger CHARTIER & Henri-Jean MARTIN (Dirección): *Histoire de l'édition française*. Paris: Promodis, 1982, pp. 145-161.
- Julián MARTÍN ABAD: «Gonzalo García de Santa María: apuntes bio-bibliográficos» en *Homenaje a Luis Morales Oliver*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 495-513.
- Julián MARTÍN ABAD: *Catálogo General de Incunables en Bibliotecas Españolas (IBE): Adiciones y correcciones: II*. Madrid: BNM, 1990.
- Julián MARTÍN ABAD: *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600): 3 vols.* Madrid: Arco/Libros, 1991.
- Julián MARTÍN ABAD: «Una nueva edición complutense de Estanislao Polono y una edición imaginaria valenciana de Joan Joffre», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1991*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1991, pp. 172-176.
- Juan Carlos MARTÍN CEA: «El impacto de la crisis del feudalismo en la cultura y en la mentalidad castellana», en *Sociedad, culturas e ideologías en la España bajomedieval*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 75-100.
- Llúcia MARTÍN PASCUAL: «Contribució a l'estudi de la versió catalana de las *Faules d'Isop*», en *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de*

- Literatura Medieval: II*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones (Universidad), 1997, pp. 1.023-1.037.
- Gloria MARTÍNEZ: *La imprenta y el papel en Cuenca durante el siglo XVI*. Cuenca: Publicaciones de la Escuela de Magisterio, 1965.
  - José MARTÍNEZ: «Un gran impresor zaragozano, Jorge Coci», en *Artes Gráficas: 29*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 9-10.
  - Vicente MARTÍNEZ: *Carta instructiva sobre el plantío de viñas, cultivo de las tierras sobre trigo y cebada, legumbres y zumaque*. Zaragoza: Juan Ibáñez, 1787.
  - J. Ernesto MARTÍNEZ FERRANDO: «Aportación de datos acerca del Archivo Real de Barcelona y sus archiveros durante los reinados de Juan II y Fernando el Católico», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXIII*. Madrid: RABM, 1957, pp. 111-156.
  - Fernando MARTÍNEZ GIL: «Actitudes ante la muerte e historia social en la España moderna», en *Historia Social: 16*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1993, pp. 19-32.
  - Carmen MARTÍNEZ LOSCOS: «Orígenes de la medicina en Aragón: los médicos árabes y judíos», en *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia: 6-7/1954*. Zaragoza: IFC, 1958, pp. 7-60.
  - José MARTÍNEZ MILLÁN: «Aportaciones a la formación del estado moderno y a la política española a través de la censura inquisitorial durante el periodo 1480-1559», en Joaquín PÉREZ VILLANUEVA (Edición): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, 1980, pp. 537-578.
  - José MARTÍNEZ MILLÁN: «En torno al nacimiento de la Inquisición medieval a través de la censura de libros en los reinos de Castilla y Aragón (1232-1480)», en *Hispania: 144*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1980, pp. 5-35.
  - José MARTÍNEZ ORTIZ: «La Valencia del siglo XV, los impresores y editores alemanes y la cuestión del primer libro español», en *Beiträge zur inkunabelkunde: 7*. Berlin: Akademie Verlag, 1979, pp. 190-193.
  - Pedro MARTÍNEZ PÉREZ: «Museo catedralicio de Albarracín», en *Aragonia Sacra: VI*. Zaragoza: CRPCIA, 1991, pp. 259-264.
  - Martín MARTÍNEZ DE AMPIÉS: *Triumpho de María*. [Valencia: Tipografía Moderna], 1952 (facsimilar de la edición zaragozana de Pablo Hurus de 1495).
  - León Benito MARTÓN Y AZNAR: *Historia del subterráneo santuario oy monasterio de Santa Engracia de Zaragoza*. Zaragoza: DGA, 1991 (facsimilar de la edición impresa por Juan Malo en Zaragoza en 1737).
  - E. MASSAGUER: «Desarrollo de la imprenta en Cataluña», en *Artes Gráficas: 27*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1935, pp. 12-13; y 28. 1936, p. 10.
  - José Antonio MATEOS ROYO: «Sobre tasas y monedas, ferias y usuras: municipio y mercado en Daroca bajo Juan II y Fernando el Católico (1459-1516)», en

*Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1997, pp. 195-215.

- Antonio MATILLA TASCÓN: «Un amanuense de escribano que resultó lento», en *Revista de Derecho Notarial: 141-142*. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1988, PP. 407-408.
- Frédéric MAURO: *Europa en el siglo XVI. Aspectos económicos*. Barcelona: Labor, 1976 (1ª edición de 1969).
- Herman Ralph MEAD: «Unique spanish incunabula», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1950*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1950, pp. 153-159.
- Federigo MELIS: «La lana della Spagna mediterranea e della Barberia occidentali nel secoli XIV-XV», en *Mercaderes italianos en España. Siglos XIV-XVI (Investigaciones sobre su correspondencia y estabilidad)*. Sevilla: Universidad, 1976, pp. 141-156.
- Michel MELOT *et al.*: *El grabado*. Ginebra: Skira, 1981.
- Juan de MENA: *Laberinto de Fortuna*. Introducción de John G. CUMMINS. Madrid: Cátedra, 1982.
- Juan de MENA: *Obras Completas*. Barcelona: Planeta, 1989.
- Francisco MÉNDEZ: *Tipografía española o historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España....* Segunda edición corregida y adicionada por Dionisio HIDALGO. Madrid: Imprenta de las Escuelas Pías, 1861 (1ª edición en Madrid en 1796).
- Íñigo de MENDOZA: *Cancionero*. Madrid: J. Rodríguez-Puértolas, 1968.
- Francisco MENDOZA DÍAZ-MAROTO: «Incunables en bibliotecas de Albacete», en *Al-Basit: 31*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1992, pp. 229-267.
- Marcelino MENÉNDEZ PELAYO: *Antología de poetas líricos castellanos: II*. Santander: CSIC, 1944.
- Isidoro MIGUEL GARCÍA: «La enseñanza en la diócesis de Zaragoza durante el pontificado de don Hernando de Aragón (1539-1575). Documentos inéditos», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 485-513.
- Agustín MILLARES CARLO: «La imprenta en Barcelona en el siglo XVI», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 491-643.
- Agustín MILLARES CARLO: *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993 (1ª edición de 1971).
- José María MILLÁS VALLICROSA: «La cultura cosmográfica en la Corona de Aragón durante el reinado de los Reyes Católicos», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 4-5/1953*. Zaragoza: IFC, 1956, pp. 81-90.

- J[osé] M[aría] MILLÁS VALLICROSA: «Los judíos barceloneses y las artes del libro», en *Sefarad* : XVI. Madrid/Barcelona: CSIC, 1956, pp. 129-136.
- Enrique MIRAMBELL BELLOC: «Los incunables de la Biblioteca de Gerona», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*: LXIII. Madrid: RABM, 1957, pp. 593-638.
- Enrique MIRAMBELL BELLOC: «Los incunables de la Biblioteca del Monasterio de Sant Feliu de Guixols», en *Analecta Montserratensia*: IX. Miscel·lània Anselm M. Albareda: I. Montserrat (Barcelona): Imprenta de l'Abadía, 1962, pp. 269-273.
- H. A. MISKIMIN: *La Economía de Europa en el Alto Renacimiento (1300 a 1460)*. Madrid: Cátedra, 1975.
- Jaime MOLL: «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», en *Boletín de la Real Academia Española*: CCVI. Madrid: RAE, 1979, pp. 47-107.
- Jaume MOLL: «Implantació de la legislació castellana del llibre als regnes de la Corona d'Aragó», en *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols*: VIII. Barcelona: Col·legi Notarial, 1980, pp. 165-169.
- Jaume MOLL: «Valoración de la industria editorial española del siglo XVI», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 79-84.
- Jaume MOLL: «Las cursivas de Juan Mey, con algunas consideraciones previas sobre el estudio de las letrerías», en *El libro antiguo español: Actas del I Coloquio Internacional (Madrid, 1986)*. Madrid, Salamanca: BNM & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 295-304.
- Jaume MOLL: *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: Arco/Libros, 1994.
- José María MONSALVO ANTÓN: «Algunas consideraciones sobre el ideario antijudío contenido en el *Liber III* del  *Fortalitium Fidei* de Alonso de Espina», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1061-1087.
- Miguel MONSERRAT GÁMIZ: *La parroquia de Santa Engracia de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1948.
- Alberto MONTANER FRUTOS: *El señal del rey de Aragón: historia y significado*. Zaragoza: IFC, 1995.
- Isidoro MONTIEL GARCÍA: *Incunables de la Biblioteca Pública Provincial de Huesca. Catálogo descriptivo y anotado*. Madrid: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1949.
- Isidoro MONTIEL GARCÍA: «Un incunable desconocido. El *Libro de Calila e Dimna* en la segunda edición castellana del *Exemplario contra los engaños y peligros del mundo*», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*: 1963. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1963, pp. 28-52.

- M. MORA Y GAUDÓ: *Ordinaciones de la ciudad de Çaragoça*. Zaragoza: 1908. (1ª edición de la Imprenta y Librería de Vicente Andrés, 1865)
- María Remedios MORALEJO ÁLVAREZ & María Dolores PEDRAZA PRADES: «Breve revisión histórica del libro impreso en Aragón», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (2ª. Huesca. 1979): I*. Zaragoza: Universidad, ICE, 1980, pp. 33-58.
- Consolación MORALES BORRERO: «Sobre algunos libros de la biblioteca de Francisco de Bruna», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, pp. 603-620.
- A. MOREL FATIO: «Les allemands en Espagne du XV<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle», en *Revista de Filología Española: IX*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1922, pp. 277-297; y «Les allemandes en Espagne du XV<sup>e</sup> an XVIII<sup>e</sup> siècle: additions», en *Revista de Filología Española: X*. 1923, pp. 63-65.
- María Cruz MORENO GAJATE & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La edición cesaraugustana de *Artium Cursus*, anotada por fray Clemente Langa: fuentes documentales y bibliografía material», en *Aragonia Sacra: XIII*. Zaragoza: CRPCIA, 1998, pp. 149-158.
- Antonio MORENO GARRIDO: «Las diferentes ediciones del *Flos Sanctorum* de Vega, Zaragoza, Coci, 1521: análisis iconográficos», en *Seminario de arte Aragonés: 34*. Zaragoza: IFC, 1981, pp. 69-76.
- María MORRAS: «El traductor como censor de la Edad Media al Renacimiento», en Luis CHARLO BREA (Edición): *Reflexiones sobre la traducción. Actas del I Encuentro Interdisciplinar «Teoría y práctica de la Traducción»*, Cádiz, 1993. Cádiz: Universidad, 1994, pp. 415-425.
- Marguerita MORREALE: «Los Evangelios y Epístolas de Gonzalo García de Santa María y las Biblias romanceadas de la Edad Media», en *Archivo de Filología Aragonesa: X-XI*. Zaragoza: IFC, 1958-1959, pp. 227-289.
- Carmen MORTE GARCÍA: «Huella de Durero en un retablo aragonés del siglo XVI», en *Seminario de Arte Aragonés: XXVII-XXVIII*. Zaragoza: IFC, 1978, pp. 55-61.
- Carmen MORTE GARCÍA: «Miguel Ximenez y Gil Morlanes el Viejo, artistas de Fernando el Católico», en *Miscelánea de Estudios en Honor de Don Antonio Durán Gudiol*. Sabiñánigo (Huesca): Amigos de Serrablo, 1981, pp. 215-224.
- Carmen MORTE GARCÍA: «Fernando el Católico y las artes», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 155-198.
- Carmen MORTE GARCÍA: «La iconografía real», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 143-180.
- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ & Cándido ZUBIZARRETA: *Guión manual de tipografía vasco-navarra. Contribución al V centenario de la introducción de la imprenta en España*. Pamplona: Imprenta Navarro, D. L. 1974.

- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ: *Dos incunabulistas navarros*. Pamplona: Imprenta Navarro, D. L. 1976.
- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ: «Dos incunabulistas navarros», en *Príncipe de Viana: 146-147*. Pamplona: IPV, 1977, pp. 207-217.
- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ: «Un nuevo incunable de Arnaldo Guillén de Brocar», en *Príncipe de Viana: 148-149*. Pamplona: IPV, 1977, pp. 583-584.
- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ, Julián RUIZ IZQUIERDO & Justo SEVILLANO RUIZ: *Biblioteca de la iglesia catedral de Tarazona. Catálogo de libros manuscritos, incunables y de música*. Zaragoza: IFC, 1984.
- José Antonio MOSQUERA ARMENDÁRIZ: *Quinto centenario del primer libro impreso en Pamplona. Compendio de la vida y obra de A. G. de Brocar*, Pamplona: Imprenta Navarro, 1989.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: «Estudio de los objetos litúrgicos de las sinagogas zaragozanas embargados por la Corona en el año 1492», en *Aragón en la Edad Media: VI*. Zaragoza: Universidad, 1984, pp. 247-262.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *La expulsión de los judíos de Zaragoza*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1985.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: «Disposiciones *mortis causa* de los judíos de Épila (Zaragoza) en el último tercio del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: VIII. Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieta Arteta*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 475-498.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *Los judíos aragoneses en la época del descubrimiento de América*. Zaragoza: Comisión Aragonesa del Quinto Centenario, 1989.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *La expulsión de los judíos del reino de Aragón: 2 vols.* Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1990.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: *Los judíos en Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*. Zaragoza: CAI, 1990.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: «Judíos y conversos en la Raya Occidental del Reino de Aragón (siglos XII-XV)», en *Primeras Jornadas sobre Borja y la Raya Occidental de Aragón (1989, Borja-Monasterio de Veruela)*. Zaragoza: IFC, 1992, pp. 45-185.
- Miguel Ángel MOTIS DOLADER: «Sistema judicial de las aljamas judías de Aragón en el reinado de Fernando II», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 295-338.
- José Gabriel MOYA VALGAÑÓN: «Un inventario del castillo de Cornago en 1497», en *Cuadernos de Investigación Histórica. Brocar: 16*. Logroño: Colegio Universitario de La Rioja, 1990, pp. 85-91.
- Levis MUNFORD: *Técnica y civilización*. Madrid: Alianza, 1971.

- Anna MUNTADA TORRELLAS: «Miniatura y pintura, la fructífera relación de ambas disciplinas artísticas en la tardía Edad Media hispánica. El Maestro de Osma, iluminador de los cantorales del Monasterio de San Jerónimo de Espeja», en *Fragmentos. Revista de Arte: 10. Imágenes de la Edad Media*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1987, pp. 5-23.
- Pedro Antonio MUÑOZ CASAYÚS: «Las Hermandades en Aragón», en *Universidad: año IV*. Zaragoza: Universidad, 1927, pp. 669-723.
- Pedro Antonio MUÑOZ CASAYÚS: «Los capítulos de la Santa Hermandad de Aragón», en *Universidad: año IV*. Zaragoza: Universidad, 1927, pp. 905-959.
- Isabel MUÑOZ JIMÉNEZ: «Las *Consolaciones de la vida humana* de Benedicto XIII», en *Jornadas de estudio. VI centenario del Papa Luna: Calatayud-Illueca, 1994*. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilbilitanos, 1996, pp. 165-175.
- Antonio MUT CALAFELL: «Recetas mallorquinas de tinta y de la goma glasa, de los siglos XV a XVIII», en *Homenaje a Don Jesús García Pastor, bibliotecario*. Mallorca: Govern Balear, Conselleria d'Educació i Cultura, 1986, pp.11-37.
- Antonio MUT CALAFELL: «Fórmulas españolas de tintas caligráficas de color rojo y azul, de los siglos XVI a XIX», en *Actas del IV Congreso Nacional de historia del papel en España (Córdoba, 28-30 junio 2001)*. Quintanar del Rey (Cuenca): Asociación Hispánica de Historiadores del Papel, 2001, pp. 471-482.
- María Consiglia NAPOLI: «Lettura e circolazione del libro tra le classi popolari a Napoli tra '500 e '600», en *Sulle vie della scrittura. Alfabetizzazione, cultura scritta e istituzioni in Età Moderna. Atti del Convegno di Studi*. Napoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 1989, pp. 375-390.
- Victoriano NAVARRO: «Los Torrero, grandes protectores del templo del Pilar» en *Doce de Octubre: 15*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1961, pp. 51-56.
- Diego NAVARRO BONILLA: «Aportación al estudio del Archivo de la Diputación del Reino de Aragón: el expediente de Martín Maza de Lizana, archivero en 1745», en *Emblemata: 2*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 191-223.
- Diego NAVARRO BONILLA: «Manifestaciones gráficas ordinarias. (Zaragoza, siglos XV y XVI)», en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita: 5*. Alcalá de Henares: Universidad, 1998, pp. 161-186.
- Diego NAVARRO BONILLA: «Breve aproximación al libro manuscrito del siglo XV en Zaragoza: la biblioteca del mercader Jaime Pérez de Villarreal», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita: 72/1997*. Zaragoza: IFC, 1999, pp. 153-184.
- Diego NAVARRO BONILLA & María José ROY MARÍN: «La librería del rey Martín I el Humano: aproximación metodológica para su estudio», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1369-1381.
- José NAVARRO LATORRE: «Fernando II de Aragón», en Ángel CANELLAS LÓPEZ *et al.*: *Aragón en su historia*. Zaragoza: CAI, 1980, pp. 195-219.

- José NAVARRO LATORRE: «La política cultural de Aragón en la época de Fernando II», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 39-40. Zaragoza: IFC, 1981, pp. 135-150.
- José NAVARRO LATORRE: *Don Alonso de Aragón, La «Espada» o «Lanza» de Juan II. Esquema biográfico de uno de los mejores guerreros españoles del siglo XV*. Zaragoza: IFC, 1983. También publicado en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 41-42. Zaragoza: IFC, 1982, pp. 159-204.
- Carlos NAVARRO Y RODRIGO: *El cardenal Cisneros*. Madrid: Sarpe, 1986.
- Paul NEEDHAM: «Venetian printers and publishers in the fifteenth century», en Luigi BALSAMO & Pierangelo BELLETINI (Editores): *Anatomie Bibliologique*. Firenze: Leo Olschki, 1999, pp. 157-200.
- *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid: Estudios de Edad Media (CSIC), 1944.
- Frederick John NORTON: *Printing in Spain, 1501-1520, with a note on the early editions of The Celestina*. Cambridge: The University Press, 1966.
- Frederick John NORTON: *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*. Cambridge: The University Press, 1978.
- Frederick John NORTON: *La imprenta en España:1501-1520*. Edición anotada y ampliada por J. MARTÍN ABAD de la de 1966. Madrid: Ollero & Ramos, 1997.
- Ángel NOVELLA MATEO: «Breve historia de la enseñanza en Teruel hasta el siglo XX», en *Teruel*: 77-78. Teruel: IET, 1987, pp. 261-264.
- Francis OAKLEY: *Los siglos decisivos. La experiencia medieval*. Madrid: Alianza, 1980.
- Antonio ODRIOZOLA: «Un incunable más y un incunable menos», en *Gutenberg Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, pp. 156-164.
- Antonio ODRIOZOLA: «Los tipógrafos alemanes y la iniciación en España de la impresión musical (1485-1504)», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1961*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1961, pp. 60-70.
- Antonio ODRIOZOLA: «Los libros impresos por Juan Parix en Segovia y Toulouse y los atribuibles a Turner y Parix en esta última ciudad (1472-1478): una investigación sobre protoincunables», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo: I*. Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 281-308.
- Antonio ODRIOZOLA: «Protoincunables españoles», en *Primeras Jornadas de Bibliografía (mayo de 1976)*. Madrid: Fundación Universitaria Española (Seminario Menéndez Pelayo), 1977, pp. 421-451.
- Antonio ODRIOZOLA: «La imprenta en Castilla en el siglo XV», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 91-219.
- Antonio ODRIOZOLA: «Alegrías y tristezas de la investigación sobre impresos españoles de los siglos XV y XVI» en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez: I*.

*Repertorio, textos y comentarios*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 67-91.

- Antonio ODRIOZOLA: «El misal compostelano impreso en 1495. La singular historia de un incunable del que sólo quedan hojas sueltas», en *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*. Kassel: Reichenberger, 1988, pp. 499-519.
- A. K. OFFENBERG: *Hebrew incunabula in public collections: a first international census*. (in collaboration with C. Moed van WALRAVEN). Nieuwkoop: De Graaf, 1990.
- Juan OLAECHEA: *El libro en el ecosistema de la comunicación cultural*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1986.
- F. OLIVÁN BAILE: «Libro de las Ordenaciones de la Cofradía de Santa María la Mayor de Zaragoza, año 1435», en *Doce de Octubre: 21*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1967, pp. 153-158.
- Isabel OLIVER CUEVAS: *Grabado en los libros valencianos del siglo XVI*. Valencia: Consell Valencià de Cultura, 1992.
- José ONRUBIA DE MENDOZA: *Poetas cortesanos del siglo XV*. Barcelona: Bruguera, 1975.
- Carmen ORCÁSTEGUI GROS: «Notas sobre el molino hidráulico como instrumento de trabajo y dominación en el Aragón medieval (siglos XIII-XV)», en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad (siglos XII al XV): II*. Zaragoza: 1979, pp. 97-133.
- Carmen ORCÁSTEGUI GROS: «Los cronistas medievales y su culminación en Gauberto Fabricio de Vagad», en Conde de la VIÑAZA: *Los cronistas de Aragón*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1986, pp. 17-33 (facsimil de la edición de 1904).
- Carmen ORCÁSTEGUI & Esteban SARASA: «Las estructuras de gobierno y administración, las actividades económicas, los comportamientos sociales, religiosos y culturales. La conciencia aragonesa en la Baja Edad Media», en *Historia de Aragón: VI. Aragón en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Guara, 1985, pp. 97-148.
- Luisa ORERA ORERA & Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: *Fernando II y el reino de Aragón*. Zaragoza: Guara, 1980.
- M. D. ORTH: «The Prison of Love: a medieval romance in the French Renaissance and its illustrations», en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes: XLVI*. 1983, pp. 211-221.
- Isabel María ORTIZ RICO: «Libros litúrgicos de iglesias y ermitas en las encomiendas santiaguistas (1507)», en *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita: 2*. Alcalá de Henares: Universidad, 1955, pp. 55-75.
- Otto PÄCHT: *Historia del arte y metodología*. Traducción de Francisco ORTÍ. Madrid: Alianza, 1986.

- A. R. D. PAGDEN & P. E. RUSSELL: «Nueva luz sobre una versión española cuatrocentista de la *Ética a Nicómaco*: Bodleian Library, Ms Span. D.1», en *Homenaje a Guillermo Guastavino. Miscelánea de estudios en el año de su jubilación como director de la Biblioteca Nacional*. Madrid: Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos, 1974, pp. 125-146.
- George D. PAINTER: «The first press at Barcelona», en *Gutenberg Jahrbuch: 1962*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1962, pp. 136-149.
- Agustín PALAU CLAVERAS: *Índice alfabético de títulos-materias, correcciones, conexiones y adiciones del «Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau Dulcet»*: 7 vols. Oxford: The Dolphin Book, 1981-1987.
- Antonio PALAU Y DULCET: *Manual del librero español e hispanoamericano: 28 vols.* Barcelona: Librería Palau, 1948-1977, (2ª edición corregida y aumentada).
- María José PALLARÉS FERRER: «Juan Francisco Larrumbe y sus relaciones con Pedro Blusón», en *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*. Huesca: IEA, 1995, pp. 649-656.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: I», en *Nassarre: VII, 1*. Zaragoza: IFC, 1991, pp. 175-212; «Aportación...: II», en *Nassarre: VII, 2*. 1991, pp. 171-209; «Aportación...: III», en *Nassarre: VIII, 1*. 1992, pp. 213-271; «Aportación...: IV», en *Nassarre: VIII, 2*. 1992, pp. 171-244; «Aportación...: V», en *Nassarre: IX, 1*. 1993, pp. 227-310; «Aportación...: VI», en *Nassarre: XV, 1-2*. 1999, 419-513; y «Aportación...: VII», en *Nassarre* (en prensa).
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: *Álbum de xilografías de dos libros de horas impresos en Zaragoza, incunables n° 871 y n° 872 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Zaragoza: CDBA, 1993.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Papeleros genoveses en la Zaragoza bajo-medieval», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita: n° 67-68/1993*. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 65-101.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: *La Cárcel de amor de Diego de San Pedro, impresa en Zaragoza el 3 de junio de 1493: membra disjecta de una edición desconocida*. Zaragoza: CDBA, 1994.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Dos noticias acerca de la iconografía de San Lamberto: las vidrieras del refectorio del monasterio de Santa Engracia, y las bulas y estampas fraudulentas del impresor Pedro Hardouyn», en *Aragonia Sacra: IX/1994*. Zaragoza: CRPCIA, 1995, pp. 65-88.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: *Ápocas de la receptoría de la Inquisición en la zona nororiental de Aragón (1487-1492), con algunas otras noticias de interés sobre dicho tribunal en este reino*. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1995.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Daniel Sisón, maestro mayor del Estudio Montisonense, y las grámaticas impresas en Zaragoza en el siglo XV: noticia de

- una edición desconocida», en *Cuadernos: 22*. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1995, pp. 125-162.
- Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «De las *Trescientas* de Juan de Mena impresas en Zaragoza en 1489, más de cincuenta halladas en el Archivo Notarial de esta ciudad», en *Nassarre: XI, 1-2. En homenaje a Pedro Calahorra Martínez*. Zaragoza: IFC, 1995, pp. 387-406.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Un pliego de las *Letras* de Hernando del Pulgar, que Pablo Hurus editó con los *Claros Varones de Castilla*, conservado en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza», en *Aragón en la Edad Media: XII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1995, pp. 319-336.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «La imprenta en Zaragoza durante el reinado de Fernando el Católico», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 379-409.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «El comercio del libro de horas en Zaragoza: la venta de Juan Macañán a Gaspar Creher en 1495», en *Aragonia Sacra: XII*. Zaragoza: CRPCIA, 1997, pp. 135-153.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Imprenta en Zaragoza», en *Gran Enciclopedia Aragonesa. Apéndice III*. Zaragoza: ARAGONALI, S.C., 1997, p. 242.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Una pieza incompleta de López de Yanguas conservada en el Archivo Notarial de Zaragoza», en *Epos: Revista de Filología: 13*. Madrid: UNED, 1997, pp. 417-447.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «La bula *Sancti Spiritus in Saxia*, incunabile desconocido de Guillén de Brocar», en *Príncipe de Viana: 213*. Pamplona: IPV, 1998, pp. 295-306.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «La *Crónica de Aragón*, de Gauberto Fabricio de Vagad, una cuestión de estado. Sobre el encargo para ser redactada y de los problemas para ser impresa», en *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina (Salamanca, diciembre de 1996)*. Salamanca: Universidad, 1999, pp. 409-422.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Un fondo de impresos hallado en el Archivo Notarial de Zaragoza, y otras cosas sobre la historia de la imprenta en esta ciudad», en *Cuadernos: 26*. Monzón (Huesca): CEHIMO, 1999, pp. 93-128.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ: «Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca y Jaca, y la imprenta de Jorge Coci: aportación documental al capítulo "Saragosse" de *A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal 1501-1520*, de F. J. NORTON», en *La memoria de los libros: I*. [Madrid, Soria]: IHLL, 2004, pp. 509-518.
  - Miguel Ángel PALLARÉS JIMÉNEZ & Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: *La imprenta en Aragón*. Zaragoza: CAI100, 2000.
  - Erwin PANOFSKY: *Vida y arte de A. Durero*. Madrid: 1982 (1ª edición de 1943).
  - Erwin PANOFSKY: *Renacimiento y renacimientos en el arte occidental*. Madrid: Alianza, 1985 (1ª edición de 1960).

- Javier PAREDES ALONSO: *Mercaderes de libros. Cuatro siglos de historia de la Hermandad de San Jerónimo*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1989.
- Alonso Víctor de PAREDES: *Institución y origen del arte de la imprenta y reglas generales para sus componedores*. Edición de J. MOLL. Madrid: El Crotalón, 1984.
- Carmen PARRILLA (Coordinación): *Insula: 651. La ficción sentimental: hablar de amor*. Madrid: Insula, Librería, Ediciones y Publicaciones, 2001.
- Juan PAULIS PAGÉS & Fernando ZUBIRI VIDAL: «Ensayo biográfico del médico aragonés Juan Falcón», en *Archivos de Estudios Médicos Aragoneses: 10-11*. Zaragoza: IFC, 1962, pp. 7-33.
- Antonio PAZ Y MELIÁ: «Biblioteca fundada por el conde de Haro en 1455» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: I*. Madrid: RABM, 1897, pp. 18-24, 60-66, 156-163, 255-262 y 452-462; *IV*. 1900, pp. 535-541 y 662-667; *VI*. 1902, pp. 198-206 y 372-382; *VII*. 1902, pp. 51-55; *XIX*. 1908, pp. 124-136; y *XX*. 1909, pp. 277-289.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Un efímero zaragozano de 1527. Adscripción al taller de Jorge Coci», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: XXIV*. Zaragoza: MICA, 1986, pp. 133-139.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: *La imprenta de Gabriel de Híjar (Zaragoza, 1576)*. Zaragoza: IFC, 1991.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Carta de indulgencias para la conclusión de la Iglesia Catedral de Huesca. Vivos y difuntos», en *Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón, Departamento de Cultura y Educación & DPH, 1993, pp. 468-471.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*. Zaragoza: CDBA, 1993.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «La introducción de la imprenta en Zaragoza: la producción y distribución del *Manipulus Curatorum* de Guido de Monterroterio, Zaragoza, Matheus Flanders, 15 de octubre de 1475», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1996*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1996, pp. 65-71.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Un “nuevo” incunable zaragozano: el Breviarium Cesaraugustanum, Zaragoza, Pablo Hurus (1496-1498)», en *Aragonia Sacra: X/1995*. Zaragoza: CRPCIA, 1996, pp. 191-196.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «El traspaso de la imprenta de Pablo Hurus: aportación documental para el estudio de la imprenta incunable zaragozana», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: LXVIII*. Zaragoza: MICA, 1997, pp. 131-142.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: *La producción y distribución del libro en Zaragoza. 1501/1521*. Zaragoza: IFC, 1997.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: *Lectores y lecturas en Zaragoza (1501-1521)*. Zaragoza: Prensas Universitarias, 1998.

- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «La librería zaragozana a finales del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1243-1255.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Lector, lecturas, bibliotecas...: el inventario como fuente para su investigación histórica», en *Anales de Documentación: 2*. Murcia: Universidad, 1999, pp. 137-158.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Los talleres de imprenta zaragozanos entre 1475 y 1577», en *Pliegos de bibliofilia: 11*. Madrid: Pliegos de Bibliofilia, 2000, pp. 3-22.
- Manuel José PEDRAZA GRACIA: «Tres recetas de tinta para escritura del siglo XVI», en *Pliegos de Bibliofilia: 20*. Madrid: Pliegos de Bibliofilia, 2002, pp. 75-77.
- María Dolores PEDRAZA PRADES: «Un sermón especial en un auto de fe zaragozano», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 887-891.
- Antonio PEIRÓ ARROYO: *Bibliografía Turolense: libros impresos en la provincia de Teruel (1482-1950)*. Teruel: IET, 1982.
- Christian PELIGRY: «Les éditeurs lyonnais et le marché espagnol aux XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles», en *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*. Paris: ADPF, Colloque de la Casa de Velazquez, 1981, pp. 85-93.
- Clara Louise PENNEY: *Printed books 1468-1700 in the Hispanic Society of America*. New York: The Hispanic Society of America, 1965.
- Manuel PEÑA DÍAZ: «Libro e Inquisición: conflictos y actitudes sociales en Barcelona en el siglo XVI», en *Historia Social: 14*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1992, pp. 85-95.
- Manuel PEÑA DÍAZ: «Lecturas y lectores populares en la Barcelona del siglo XVI», en Eliseo SERRANO MARTÍN (Edición): *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 81-95.
- Manuel PEÑA DÍAZ: «El entorno de la lectura en Barcelona en el siglo XVI», en *Historia Social: 22*. Valencia: UNED Alzira-Valencia & Instituto de Historia Social, 1995, pp. 3-18.
- Manuel PEÑA DÍAZ: *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas (Barcelona 1473-1600)*. Lleida: Milenio, 1996.
- Manuel PEÑA DÍAZ: *El laberinto de los libros. Historia cultural de la Barcelona del Quinientos*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.
- Antonio PÉREZ GÓMEZ: «El Catón en latín y en romance. Zaragoza. Pablo Hurus, 1493-1495», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1964*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1964, pp. 115-119.
- Antonio PÉREZ GÓMEZ: «La primera versión impresa de las coplas de Jorge Manrique, Zaragoza s. a. (1482-1483)», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1965*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1965, pp. 93-95.

- Antonio PÉREZ GÓMEZ: «La vita e historia del rey Apolonio, Zaragoza, Pablo Hurus, 1488?», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1967*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1967, pp. 77-79.
- Silvia María PÉREZ GONZÁLEZ & José SÁNCHEZ HERRERO: «Aprender a leer y escribir, libros y libreros en la Sevilla del último cuarto del siglo XV», en *Edad Media. Revista de Historia: 1*. Valladolid: Universidad, 1998, pp. 47-90.
- Antonio PÉREZ GOYENA: *Ensayo de una bibliografía navarra: 1*. Burgos: Imprenta Aldecoa, 1947.
- Cristóbal PÉREZ PASTOR: *La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días*. Madrid: Manuel Tello, 1887. Se volvió a editar como *La imprenta en Toledo 1483-1886*. Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1971.
- Cristóbal PÉREZ PASTOR: *La imprenta en Medina del Campo*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1895.
- Cristóbal PÉREZ PASTOR: «Escrituras de concierto para imprimir libros», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: I*. Madrid: RABM, 1897, pp. 363-371.
- José Antonio PÉREZ RIOJA: «Los incunables de la Biblioteca Pública Provincial de Soria», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LX*. Madrid: RABM, 1954, pp. 511-526.
- María del Socorro PÉREZ ROMERO: «La “Gramática Nova” de Daniel Sisón», en *Cuadernos: 25*. Monzón: CEHIMO, 1998, pp. 21-46.
- Manuel PÉREZ-VILLAMIL: *La catedral de Sigüenza erigida en el siglo XII...*, Madrid: Tip. Herres, 1899.
- Michel PERONET: «Les évêques français et le livre au XVI<sup>e</sup> siècle: auteurs, éditeurs et censeurs», en *Le livre dans l'Europe de la Renaissance: actes du XXVIII<sup>e</sup> Colloque International d'Etudes Humanistes de Tours*. Paris: Promodis, Éditions du Cercle de la Librairie, 1988, pp. 159-169.
- Giorgio PETROCCHI: *Dante. Vida y obra*. Barcelona: Crítica, 1990.
- Armando PETRUCCI (Compilación): *Libros, editores y público en la Europa Moderna*. Valencia: Alfons el Magnànim, 1990. (Roma: Laterza, 1977).
- Franca PETRUCCI NARDELLI: «L'immagine del libro. Un metodo e tre esempi», en Luigi BALSAMO & Pierangelo BELLETINI (Editores): *Anatomie Bibliologiche*. Firenze: Leo Olschki, 1999, pp. 331-355.
- Virgilio PINTO CRESPO: *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*. Madrid: Taurus, 1983.

- Josefina PLANAS BADENAS: «El Misal de Santa Eulalia», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: XVI*. Zaragoza: MICA, 1984, pp. 33-62.
- Josefina PLANAS BADENAS: «El retablo de Puerto Mingalvo de Gonçal Peris y la iconografía de Santa Bárbara en la Corona de Aragón», en Joaquín YARZA LUACES (Edición): *Estudios de iconografía medieval española*. Barcelona: Universidad Autónoma de Bellaterra, 1984, pp. 379-428.
- Andrés PLUMED ALLUEVA: «El *Manipulus curatorum*, “summa” de moral pastoral del siglo XIV», en *Revista Española de Filosofía Medieval: 3*. Zaragoza: Sociedad de Filosofía Medieval, 1996, pp. 101-107.
- Marco POLO: *El libro de las cosas maravillosas*. Madrid: Calamus Scriptorius, 1986.
- Jesús POLO CARRASCO: «Pablo de Heredia: un manuscrito aragonés en los inicios de la imprenta», en *Zaragoza: 27*. Zaragoza: 1981, pp. 23-24.
- Jesús POLO CARRASCO: «El *Triunpho de Maria* del aragonés Martín Martínez de Ampíes», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 47-48*. Zaragoza: IFC, 1983, pp. 323-339.
- Lisa PONOMARENKO: *La gravure sur bois a travers 69 incunables et 434 gravures*. Paris: Les Yeux Ouverts, 1970.
- Antonio PONS: «Dos personajes célebres mencionados por Turmeda en sus *cobles*», en *Argensola: 9*. Huesca: IEA, 1952, pp. 35-42.
- *Presencia italiana en Andalucía: siglos XIV-XVII. Actas del I Coloquio Hispano-Italiano*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985.
- José Manuel PRIETO BERNABÉ: *La seducción de papel. El libro y la lectura en la España del Siglo de Oro*. Madrid: Arco/Libros, 2000.
- Pilar PUEYO COLOMINA: «Documentos sobre maestros en artes de la diócesis de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV», en *Memoria Ecclesiae: XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 189-213.
- Pilar PUEYO COLOMINA: «Licencias para pedir limosnas, con y sin indulgencias, otorgadas por los arzobispos de la diócesis de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XIV», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 683-707.
- Fernando del PULGAR: *Claros varones de Castilla*. Buenos Aires: 1948.
- María del Pilar RÁBADE OBRADÓ: *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los Judeoconversos*. Madrid: Sigilo, 1993.
- Carmen RAMOS SANTANA: «Las relaciones culturales con Zaragoza», en José María MAESTRE MAESTRE (Comisario): *Los humanistas alcañizanos y su tiempo. Exposición bibliográfica*. Alcañiz (Teruel): Instituto de Estudios

- Humanísticos, Instituto de Estudios Turolenses & Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, pp. 51-58.
- Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: «Los sellos de la Diputación del Reino de Aragón», en *Boletín informativo de la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel: 50*. Teruel: DPT, 1976, pp. 35-50.
  - Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: *El gremio de libreros de Zaragoza y sus antiguas ordinaciones (1573, 1600, 1679)*. Zaragoza: CAI, 1979.
  - Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: *Las corporaciones de artesanos de Zaragoza en el siglo XVII*. Zaragoza: IFC, 1982.
  - Guillermo REDONDO VEINTEMILLAS: «Fernando II de Aragón y los gobiernos municipales en Aragón: el caso de Teruel en 1479», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 227-239.
  - Luis REDONET: «Incunables, humanismo y humanistas», en *Revista de Bibliografía Nacional: VI, 1-4*. Madrid: CSIC, Instituto «Nicolás Antonio», 1945, pp. 1-10.
  - Philippe RENOARD: *Répertoire des imprimeurs parisiens, libraires, fondateurs de caractères et correcteurs d'imprimerie depuis l'introduction de l'imprimerie à Paris (1470) jusqu'à la fin du seizième siècle*. Paris: M. J. Minard, 1965.
  - Philippe RENOARD: *Imprimeurs & libraires parisiens du XVI<sup>e</sup> siècle: V*. Paris: Commission des Travaux Historiques de la Ville de Paris & Bibliothèque Nationale, 1991.
  - Antonio REY SOTO: *La imprenta en Galicia: El libro gótico*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Cultura e Deportes, 1988 (facsimil de la edición de Madrid de 1934).
  - Fermín de los REYES GÓMEZ: *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII): 2 vols*. Madrid: Arco/Libros, 2000.
  - Leighton D. REYNOLDS & Nigel G. WILSON: *Copistas y filólogos. Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina*. Traducción de Manuel SÁNCHEZ MARIANA. Madrid: Gredos, 1986.
  - Francisco RICO: *Nebrija frente a los bárbaros*. Salamanca: Universidad, 1978.
  - Francisco RICO: *Historia y crítica de la literatura española: 4 vols*. Barcelona: Crítica, 1979-1983.
  - Fulgencio RIESCO BRAVO: *Catálogo de incunables existentes en la Biblioteca Universitaria de Salamanca*. Madrid: Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1949.
  - Wifredo RINCÓN GARCÍA: «Santa Engracia. V Centenario del monasterio jerónimo (1493-1993)», en *Aragonia Sacra: VII-VIII*. Zaragoza: CRPCIA, 1992-1993, pp. 5-72.

- Wifredo RINCÓN & Alfredo ROMERO: *Iconografía de los santos aragoneses: 2 vols.* Zaragoza: Librería General, 1982.
- Gabriel Martín del RÍO Y RICO: «La imprenta en el siglo XV: Ocho ediciones conocidas de la imprenta de Botel, en Lérida», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XLI*. Madrid: RABM, 1920, pp. 253-262.
- Ernesto RÍOS SEGARRA: «Mercaderes, moros y mozas de servir. Migraciones a Valencia desde el Bajo Aragón a finales del siglo XV», en *Boletín del Centro de Estudios Bajoaragoneses: 8*. Alcañiz (Teruel): Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1999, pp. 27-88.
- María RIVAS PALÁ: *Archivo Histórico Provincial de Huesca: guía del investigador*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, D.L. 1988.
- Andrew ROBINSON: *Historia de la escritura*. Barcelona: 1996.
- Pedro ROCA: «Un incunable desconocido», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: VII*. Madrid: RABM, 1902, pp. 162-164; y *VIII*. 1903, pp. 267-275.
- Francisco ROCA TRAVER: «Cuestiones de demografía medieval», en *Hispania: XIII*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1953, pp. 3-36.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN: «Viajeros y desplazamientos cotidianos a fines de la Edad Media. Daroca, sus caminos y sus gentes (siglo XV)», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita: 67-68/1993*. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 103-137.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN: «Los estatutos del *Tablaje*. Notas sobre juegos, tahures y fulleros en las postrimerías del Medievo», en *Revista de Historia Jerónimo Zurita: 72/1997*. Zaragoza: IFC, 1999, pp. 111-129.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN: *La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526)*. Daroca (Zaragoza): Centro de Estudios Darocenses, 1999.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN: «Tareas sagradas y hábitos mundanos: notas sobre la moral del clero en el siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1355-1368.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN: «Días feriados a fines de la Edad Media», en *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al profesor emérito Ángel San Vicente Pino*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2000, pp. 719-738.
- Carmelo RODRÍGUEZ ABAD: *La evolución del factor social y de empresa en Aragón en el siglo XV hasta la empresa americana: (Juan de Coloma. Un prototipo)*. Zaragoza: Comisión Aragonesa del Quinto Centenario, 1989.
- Ildefonso RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Historia de Medina del Campo*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales, 1903-1904.
- Antonio RODRÍGUEZ MOÑINO: *Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*. Madrid: Castalia, 1970.

- Antonio RODRÍGUEZ MOÑINO: *Los pliegos poéticos de la Biblioteca Colombina (siglo XVI)*. Berkeley: University of California Press, 1976.
- Jesús D. RODRÍGUEZ VELASCO: *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Salamanca: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1996.
- Rafael RODRÍGUEZ VIDAL: «Aragoneses notables en las ciencias del siglo XVI», en *Actas del IX Congreso de Historia de la Medicina. II*. Zaragoza: Prensas Universitarias & Ayuntamiento de Zaragoza, 1991, pp. 765-777.
- Fernando de ROJAS: *La Celestina*. Madrid: Espasa-Calpe, 1975.
- Anastasio ROJO VEGA: «Comercio e industria del libro en el noroeste peninsular, siglo XVI», en *El libro antiguo español: actas del II Coloquio Internacional (Madrid)*. Salamanca: Universidad, 1992, pp. 425-430.
- Anastasio ROJO VEGA: *Impresores, libreros y papeleros en Medina del Campo y Valladolid en el siglo XVII*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1994.
- José Luis ROMERO: *Estudio de la mentalidad burguesa*. Madrid: Alianza, 1987.
- Carlos ROMERO DE LECEA: *El sinodal de Aguilafuente: 1. Facsímil del incunable ; y 2. Aportaciones para su estudio*. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1965.
- Carlos ROMERO DE LECEA: *Antecedentes de la imprenta y circunstancias que favorecieron su introducción en España*. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1972.
- Carlos ROMERO DE LECEA: «Hernando de Talavera y el tránsito en España del manuscrito al impreso », en *Studia Hieronymiana. VI Centenario de la Orden de San Jerónimo: I*. Madrid: Orden de San Jerónimo, 1973, pp. 315-377.
- Carlos ROMERO DE LECEA: *La imprenta y los pliegos poéticos: I. Los pliegos sueltos poéticos en el tránsito «del manuscrito al impreso»; y II. Una innovación de la imprenta valenciana del siglo XVI. Las series numeradas*. Madrid: Joyas Bibliográficas, 1974.
- Carlos ROMERO DE LECEA: «Las viejas filigranas del papel y otras graves cuestiones de bibliografía hispana», en *Homenaje a Agustín Millares Carlo: I*. Madrid: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 261-279.
- Carlos ROMERO DE LECEA: «Amanecer de la imprenta en el reino de Aragón», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 221-359.
- Carlos ROMERO DE LECEA: «Raíces romanas de la imprenta hispana», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 7-89.
- Leonardo ROMERO TOBAR: «La prosa narrativa religiosa», en Walter METTMANN (Directeur): *La littérature dans la Péninsule Ibérique aux XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles: 1 (Grundriss der Romanischen Literaturen des Mittelalters: IX)*. Heidelberg: Carl Winter & Universitätsverlag, 1985, pp. 44-53.

- Leonardo ROMERO TOBAR: «Los libros poéticos impresos en los talleres de Juan y Pablo Hurus», en *Aragón en la Edad Media: VIII. Homenaje a Antonio Ubieto Arteta*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 561-574.
- Guy ROMESTAN: «Les relations commerciales entre Perpignan et la Ligurie aux XIV<sup>e</sup> et XV<sup>e</sup> siècles», en *Atti dei 1<sup>o</sup> Congresso Storico Liguria-Catalogna 1969*. Bordighera: IISL, 1974, pp. 361-375.
- R. ROOVER: «La organización del comercio», en *Historia económica de Europa: III. Organización y política económica en la Edad Media*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1972, pp. 51-147.
- Erasmo de ROTTERDAM: *Elogio de la locura*. Madrid: Alianza, 1989.
- Luis ROY SINUSÍA: *Huellas del Pilar. Colección de grabados del Cabildo Metropolitano de Zaragoza*. Zaragoza: Cabildo Metropolitano, 1998.
- Jordi RUBIÓ [I BALAGUER]: «Noves butlles catalanes incunables», en *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya: VI*. (1920-1922) [1923], pp. 5-23. Reproducido en ÍDEM: *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1993.
- Jordi RUBIÓ [I BALAGUER]: «Una bula xilogràfica y cuatro incunables desconocidos, existentes en la Biblioteca de Catalunya», en *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya: VII*. (1923-1927) [1932], pp. 5-24. Reproducido en ÍDEM: *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1993.
- Jordi RUBIÓ [I BALAGUER]: «Tres impressions litúrgiques de Saragossa desconegudes», en *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya: V*. (1918-1919) [1920], pp. 45-51. Reproducido en ÍDEM: *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1993.
- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Wurden die ersten Pressen in Barcelona und Zaragoza von einem Mann geleitet?», en *Gutenberg Jahrbuch: 1960*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1960, pp. 96-100.
- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Cultura de la época fernandina», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 7-25.
- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Integración de los impresores alemanes en la vida social y económica de Cataluña y Valencia en los siglos XV-XVI», en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft: XX*. Munster: Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1962, pp. 103-122.
- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «La Butlla de Saintes (Barcelona, Spindeler) retrobada», en *Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos: V. Miscelánea en honor de Josep Maria Madurell i Marimon*. Barcelona: Colegio Notarial, 1977, pp. 15-17.

- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: «Imprenta i llibreria a Barcelona (1474-1553)», en *Quaderns de Treball*: 9. Barcelona: Escola Universitaria Jordi Rubió i Balaguer, 1986, pp. 71-97.
- Jordi RUBIÓ I BALAGUER: *Llibreters i impressors a la Corona d'Aragó*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1993.
- Antoni RUBIÓ I LLUCH: *Documents per l'història de la cultura catalana mig-èval*: I. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1908; y II. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1921.
- Agustín RUBIO SEMPER: «El testamento del canónigo Juan de Oblitas», en *Aragón en la Edad Media: X-XI. Homenaje a María Luisa Ledesma*. Zaragoza: Universidad, 1993, pp. 781-791.
- Agustín RUBIO SEMPER: «Piedad, honras fúnebres y legados piadosos en Aragón (Calatayud) en la Baja Edad Media», en Eliseo SERRANO MARTIN (Edición): *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: IFC, 1994, pp. 241-277.
- Agustín RUBIO SEMPER: «Los testamentos del canónigo Jaime de Sancta Cruz», en *IV Encuentro de Estudios Bilbilitanos: Calatayud y Comarca (Calatayud, 1993)*: II. Calatayud (Zaragoza): Centro de Estudios Bilbilitanos, 1997, pp. 407-414.
- J. RUBIO TOVAR: *Libros españoles de viajes medievales*. Madrid: Taurus, 1986.
- Adeline RUCQUOI: «Educación y cultura», en *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 2001, pp. 65-88.
- Elisa RUIZ GARCÍA: «Las instituciones eclesíásticas y los libros en la Edad Media», en *Memoria Ecclesiae. XII*. Oviedo: Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1998, pp. 151-183.
- Julián RUIZ IZQUIERDO: «Biblioteca de la iglesia catedral de Tarazona. Catálogo de libros manuscritos, incunables y de música» en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*: 47-48. Zaragoza: IFC, 1983, pp. 343-470.
- Inocencio RUIZ LASALA: *El libro y la imprenta*. Zaragoza: [Ateneo], 1972.
- Inocencio RUIZ LASALA: *Historia de la imprenta en Zaragoza con noticias de las de Barcelona, Valencia y Segovia*. Zaragoza: [Imprenta de San Francisco de Artes Gráficas], 1975.
- Inocencio RUIZ LASALA: *Bibliografía zaragozana del siglo XIX*. Zaragoza: IFC, 1977.
- Inocencio RUIZ LASALA: *Ensayos bio-bibliográficos*. Zaragoza: IFC, 1983.
- Inocencio RUIZ LASALA: *Bibliografía zaragozana del siglo XIX. Apéndice*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1987.
- Peter E. RUSSELL: «Las armas contra las letras: para una definición del humanismo español del siglo XV», en *Temas de «La Celestina» y otros estudios*. Barcelona: Ariel, 1978, pp. 207-309.

- Antonio SAGREDO FERNÁNDEZ: *Fuentes para el estudio de la imprenta en Burgos (1475-1599)*. Burgos: Ayuntamiento, 1997.
- Pedro SAINZ RODRÍGUEZ: *Biblioteca bibliográfica hispánica: V. Bibliografía sobre historia de la imprenta*. Madrid: Fundación Universitaria Española, Seminario Menéndez Pelayo, 1980.
- Federico Carlos SAINZ DE ROBLES: *La imprenta y el libro en la España del siglo XV*. Madrid: Vassallo de Mumbert, 1973.
- M. D. SAIZ: *Historia del periodismo en España*. Madrid: Alianza, 1983.
- X. SALAS: «Jaime Serrat, pintor del príncipe Don Juan» en *Archivo Español de Arte y Arqueología: XII*. Madrid: 1936, pp. 269-271.
- José Antonio SALAS AUSÉNS: «La inmigración francesa en Aragón en la Edad Moderna», en *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1985-1986, pp. 51-77.
- José Antonio SALAS AUSÉNS: «La población aragonesa a comienzos del siglo XVI», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 183-197.
- Vicente L. SALAVERT FABIANI: «La política exterior de Fernando el Católico a la luz de la literatura polémica hispano-francesa de su tiempo», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 539-553.
- Joaquín SALCEDO IZU: «La imprenta en la legislación histórica de Navarra», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 645-695.
- Concepción SALINAS ESPINOSA: «De vicios y virtudes en algunos textos castellanos del siglo XV», en *Revista Española de Filosofía Medieval: 1*. Zaragoza: Sociedad de Filosofía Medieval, 1994, pp. 149-157.
- Santiago SALORD COMELLA: «La casa de la Diputación de la Generalidad de Aragón. Notas históricas», en *Estudios de Edad Media en la Corona de Aragón: VI*. Zaragoza: CSIC, 1956, pp. 247-265.
- Emilia SALVADOR ESTEBAN: «Fernando II y Valencia», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 459-476.
- Marta SAMEÑO & José Luis YELA: «Los insectos y el biodeterioro del patrimonio histórico cultural», en *Patrimonio Histórico: 18*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Artístico, 1997, pp. 67-76.
- Roberto SAN MARTÍN CASI: «Una edición desconocida del siglo XVI en la Biblioteca General de Navarra: Guy de Chauliac, *El inventario o colectorio de cirugía* (Zaragoza, Coci, 1511)», en *Príncipe de Viana: 221*. Pamplona: IPV, 2000, pp. 779-810.
- Diego de SAN PEDRO: *Obras completas: I. Tractado de amores de Arnalte y Lucenda. Sermón*. Edición de K. WHINNON. Madrid: Castalia, 1973.

- Diego de SAN PEDRO: *Obras completas: III. Poesías*. Edición de Dorothy S. SEVERIN & K. WHINNON. Madrid: Castalia, 1979.
- Diego de SAN PEDRO: *Obras completas: II. Cárcel de amor*. Edición de K. WHINNON. Madrid: Castalia, 1991.
- Diego de SAN PEDRO: *Cárcel de amor*. Edición de Carmen PARRILLA y estudio preliminar de Alan DEYERMOND. Barcelona: Crítica, 1995.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *El oficio de Padre de Huérfanos en Zaragoza*. Zaragoza: Universidad, 1965.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Leonario Cesaraugustano*. Zaragoza: Universidad, 1966.
- Ángel SAN VICENTE PINO: «Sobre algunos calígrafos del Bajo Renacimiento en Zaragoza», en *Suma de Estudios en Homenaje al Ilustrísimo Doctor Ángel Canellas López*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1969, pp. 909-951.
- Ángel SAN VICENTE PINO: «Acotaciones documentadas para la historia del arte en Cinco Villas durante el siglo XVI», en *Estudios en homenaje al Doctor Eugenio Frutos*. Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1977, pp. 367-445.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Monumentos diplomáticos sobre los edificios fundacionales de la Universidad de Zaragoza y sus constructores*. Zaragoza: IFC, 1981.
- Ángel SAN VICENTE PINO: «Poliantea documental para atildar la historia de la Universidad de Zaragoza», en *Cinco estudios humanísticos para la Universidad de Zaragoza en su centenario IV*. Zaragoza: CAI, 1983, pp. 173-528.
- Ángel SAN VICENTE PINO: «Para la historia del protocolo universitario», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 49-50*. Zaragoza: IFC, 1984, pp. 203-204.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Tiento sobre la música en el espacio tipográfico de Zaragoza anterior al siglo XX*. Zaragoza: IFC, 1986.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII: 2 vols.* Zaragoza: RSEAAP, 1988.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Una cartela de tesis dedicada a la Virgen del Pilar y Reino de Aragón en 1639, por fray Martín Diest*. Zaragoza: CDBA, 1990.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Años artísticos de Zaragoza, 1782-1833, sacados de los Años Políticos e Históricos que escribía Faustino Casamayor, alguacil de la misma ciudad*. Zaragoza: Ibercaja, DL. 1991.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Discurso académico sobre el privilegio «Dum noster animus» otorgado por Carlos I y Juana, su madre, a la ciudad de Zaragoza desde Monzón a 10 de septiembre de 1542, concediendo a su Estudio General de Artes facultades y normativa universitarias*. Zaragoza: Universidad, Vicerrectorado de Extensión Universitaria, 1992.
- Ángel SAN VICENTE PINO: «Mensajes y fiestas», en J. Ángel SESMA MUÑOZ (Coordinador): *Un año en la historia de Aragón: 1492*. Zaragoza: CAI, 1992, pp. 369-486.

- Ángel SAN VICENTE PINO: «El universo del libro en la ciudad de Zaragoza durante el reinado de Felipe II», en Francisco ASÍN REMÍREZ DE ESPARZA (Dirección): *Mundo del libro antiguo*. Madrid: Editorial Complutense, 1996, pp. 11-25.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Alocución laudatoria [...] con ocasión de la festividad de San Braulio, su patrono, y del cuarto centenario de la muerte del obispo Pedro Cerbuna de Fonz, su mecenas*. Zaragoza: Universidad, 1997.
- Ángel SAN VICENTE PINO (Comisario): *Libros libres de Baltasar Gracián*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001.
- Ángel SAN VICENTE PINO: *Apuntes sobre libreros, impresores y libros localizados en Zaragoza entre 1545 y 1599: I. Los libreros*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Depto. de Cultura y Turismo, D.L. 2003; y *II. Los impresores*. D.L. 2003.
- Ángel SAN VICENTE PINO & Eliseo SERRANO MARTÍN (Comisariado): *Memorial de la Universidad de Zaragoza por Pedro Cerbuna de Fonz en el IV centenario de su muerte (1597-1997)*. Zaragoza: Universidad, 1997.
- Juan Manuel SÁNCHEZ: *Bibliografía zaragozana del siglo XV*. Madrid: Imprenta Alemana, 1908.
- Juan Manuel SÁNCHEZ: *Impresores y libros impresos en Aragón en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Alemana, 1908.
- Juan Manuel SÁNCHEZ: «Notes sur deux éditions espagnoles des *Economiques* et *Politiques* d'Aristote du XV<sup>e</sup> siècle», en *Revue des Bibliothèques: 18*. 1908, pp. 379-384.
- Juan Manuel SÁNCHEZ: *Bibliografía aragonesa del siglo XVI: 2 vols*. Madrid: Imprenta Clásica Española, 1913-1914. Hay edición facsímil, con introducción de María Remedios MORALEJO ÁLVAREZ & Leonardo ROMERO TOBAR (Madrid: Arco/Libros, 1991).
- Juan Manuel SÁNCHEZ: «¿Es la imprenta de Zaragoza la más antigua de España?», en *Archivo de Arte Español: I. Miscelánea*. Madrid: 1916, pp. 15-26. También publicado en *Arbor: 153-154*. 1958, pp. 15-26.
- Benito SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la historiografía española: I*. Madrid: CSIC, 1941 (2ª edición de 1947).
- Rodrigo SÁNCHEZ DE ARÉVALO: *Spejo de la vida humana*. Valencia: Librerías París-Valencia, 1994 (edición facsímil de la imprenta en Zaragoza por Pablo Hurus en 1491).
- Francisco Javier SÁNCHEZ CANTÓN: *La biblioteca del marqués de Cenete, iniciada por el cardenal Mendoza (1470-1523)*. Madrid: CSIC, 1942.
- Francisco Javier SÁNCHEZ CANTÓN: *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. Madrid: CSIC, 1950.
- José SÁNCHEZ CASTRO: «La censura de la figuración artística en España (1487-1820)», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar: LXV*. Zaragoza: MICA, 1996, pp. 37-98.

- Garci SÁNCHEZ DE BADAJOZ: *Cancionero*. Edición de Julia CASTILLO. Madrid: Editora Nacional, 1980.
- Juan Francisco SÁNCHEZ LÓPEZ: «Edición anotada y estudio preliminar de las *Coplas a Nuestro Señor*, de Martín García Puyazuelo», en *Anales: VII. Conferencias y artículos de profesores*. Calatayud (Zaragoza): UNED, 1999, pp. 219-233.
- Manuel SÁNCHEZ MARIANA: «La ejecución de los códices de Castilla en la segunda mitad del siglo XV», en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 317-344.
- Concepción SÁNCHEZ MARTÍNEZ: *Estudio histórico-artístico de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza*. Zaragoza: IFC, 1983.
- José SÁNCHEZ REAL: «Las filigranas del papel», en *Ligarzas: 3*. Valencia: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1971, pp. 229-236.
- José SÁNCHEZ REAL: «[Reseña sobre] Oriol Valls i Subirá: *El papel y sus filigranas en Cataluña...*», en *Boletín Arqueológico: 121-128*. Tarragona: Real Sociedad Arqueológica Tarraconense, 1973-1974, pp. 34-41.
- José SÁNCHEZ REAL: «Criterios a seguir en la recogida de filigranas», en *Ligarzas: 6*. Valencia: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1974, pp. 361-371.
- Josep SANCHÍS SIVERA: *Estudis d'història cultural*. Valencia/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 1999.
- S[alvador] SANPERE Y MIQUEL: «Lo Carcer d'Amor de Diego de Sant Pedro, edició catalana de Rosembach (Barcelona, 1493)», en *Revista de Bibliografia catalana: 2*. Barcelona: 1902, pp. 46-84.
- S[alvador] SANPERE Y MIQUEL: *De la introducción y establecimiento de la imprenta en las Coronas de Aragón y Castilla y de los impresores de los incunables catalanes*. Barcelona: L'Avenç, 1909.
- Alonso de SANTA CRUZ: *Crónica de los Reyes Católicos: I. 1491-1504*. Sevilla: Edición de Juan de Mata Carriazo, 1951.
- Álvaro SANTAMARÍA: «La reconquista de las vías marítimas», en *Anuario de Estudios Medievales: X. Actas del I Congreso Internacional de Historia Mediterránea*. Barcelona: CSIC, 1980, p. 112.
- Pedro R. SANTIDRIÁN (Selección): *Humanismo y Renacimiento*. Madrid: Alianza Editorial, 1986.
- José María SANZ: «Imprenta y fabricación de papel en Tarazona», en *Artes Gráficas: 31*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 4-5.
- José María SANZ: «El molino de papel. Fabricación de papel en Tarazona», en *Artes Gráficas: 32*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 10-11.

- José María SANZ: «Fabricación de papel en el siglo XVI, papeleros aragoneses y extranjeros», en *Artes Gráficas*: 35. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 1-3.
- José María SANZ ARTIBUCILLA: *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*: 2 vols. Madrid: Imprenta de Estanislao Maestre, 1929-1930.
- Salvador SAVALL I CREUS: «Los incunables de la Corona de Aragón», en *Esopo*: 1. Madrid: Julio Ollero Editor, 1990, pp. 61-70.
- Mario L. SCHIFF: *La bibliothèque du Marquis de Santillane*. Amsterdam: Gérard Th. Van Heusden, 1970 (1ª edición de 1905).
- Jean-Claude SCHMITT: *Historia de la superstición*. Barcelona: Crítica, 1992.
- Aloys SCHULTE: *Geschichte der grossen Ravensburger Handelsgesellschaft 1380-1530*: 3 vols. Stuttgart und Berlin: Deutsche Verlags-Anstalt, 1923.
- Santiago SEBASTIÁN LÓPEZ: *Iconografía e iconología en el arte de Aragón*. Zaragoza: Guara, D.L. 1980.
- Santiago SEBASTIÁN LÓPEZ: «La difusión de la imagen en el arte aragonés de los siglos XV-XVI», en *Actas del II Coloquio de Arte Aragonés (Zaragoza, 1980)*, en *Seminario de Arte Aragonés: XXXIV*. Zaragoza: IFC, 1981, pp. 93-102.
- Santiago SEBASTIÁN LÓPEZ: «La inscripción como clave y aclaración iconográfica», en *Fragmentos: 17-18-19*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984, pp. 128-138.
- Philippe SENAC (Compilación): *Frontières et espaces Pyrénées au Moyen Âge*. Perpignan: Université, 1992.
- Homero SERÍ: «La novela de Apolonio; texto en prosa del siglo XV, desconocido», en *Bulletin Hispanique*: 64. Paris: BH. 1962, pp. 5-29.
- Elías SERRA: «Les universitats catalano-aragoneses sota Ferran el Catolic», en *Fernando el Católico y la cultura de su tiempo (V Congreso de Historia de la Corona de Aragón)*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 27-34.
- Maria Luisa SERRA: «Los incunables de la Biblioteca Pública de Mahón», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXX*. Madrid: RABM, 1962, pp. 141-156.
- Joan SERRA I VILARÓ: «Ordinacions contra la blasfèmia i el joc. Un capítol d'història pirenenca», en *Homenatge a Antoni Rubio i Lluch. Miscel·lania d'estudis literaris, històrics i lingüístics: II*. Barcelona: 1936, pp. 415-423.
- Eliseo SERRANO MARTÍN: «La cultura en los siglos XVI y XVII: Imprentas Académicas y Universidades», en *Atlas de Historia de Aragón*. Zaragoza: IFC, 1991, nº 82.
- Eliseo SERRANO MARTÍN: *Historia de Zaragoza*: 8. *Zaragoza con los Austrias mayores (siglo XVI)*. Zaragoza: Ayuntamiento, 1998.
- Antonio SERRANO MONTALVO: «La población altoaragonesa a finales del siglo XV», en *Pirineos*: 31-32. Zaragoza: 1954, pp. 201-234.

- Antonio SERRANO MONTALVO: *La población de Aragón según el fogaje de 1495: I. Sobrecullidas de Zaragoza, Alcañiz, Calatayud, Daroca, Montalbán y Teruel-Albarracín*. Zaragoza: IFC, Gobierno de Aragón & Instituto Aragonés de Estadística, 1995; y *II. Sobrecullidas: Fin de la de Calatayud, Tarazona, Huesca, Jaca, Aínsa, Barbastro y Ribagorza*. 1997.
- José Enrique SERRANO Y MORALES: *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868, con noticias bio-bibliográficas de los principales impresores*. Valencia: Librerías París-Valencia, 1987 (edición facsímil de la impresa por F. Domenech en Valencia en 1898-1899).
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Discurso a favor de las *Estorias*, por Gonzalo García de Santamaría», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: IX*. Madrid: RABM, 1903, pp. 460-464.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «La imprenta de Zaragoza es la más antigua de España. Prueba documental», en *Arte Aragonés: I*. 1913-1914, pp. 5-22; que se publicó en separata al año siguiente. También en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXV*. Madrid: RABM, 1916, pp. 243-271; y en *Artes Gráficas: 34*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1936, pp. 3-5; y *35*. 1936, pp. 4-5.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Testamento de Gonzalo García de Santa María», en *Boletín de la Real Academia Española: I*. Madrid: RAE, 1914, pp. 470-478.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante el siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXI*. Madrid: RABM, 1914, pp. 433-458; y *XXXII*. 1915, pp. 147-166.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIII*. Madrid: RABM, 1915, pp. 411-428; *XXXIV*. 1916, pp. 462-492; *XXXV*. 1916, pp. 409-421; *XXXVI*. 1917, pp. 103-116 y pp. 431-454; y *XLII*. 1921, pp. 136-139.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Gil Morlanes, escultor del siglo XV y principios del XVI», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXIV*. Madrid: RABM, 1916, pp. 351-380; *XXXVI*. 1917, pp. 92-102; y *XXXVII*. 1917, pp. 357-359.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Documentos relativos a las Bellas Artes en Aragón (siglos XIV y XV)», en *Arte Español: III*. 1916-1917, pp. 519-529.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXVII*. Madrid: RABM, 1917, pp. 324-346.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Noticias biográficas de Pedro Marcuello», en *Boletín de la Real Academia Española: IV*. Madrid: RAE, 1917, pp. 23-31.
- Manuel SERRANO Y SANZ: *[Orígenes de la dominación española en América. Estudios históricos: I.] Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*. Barcelona: Riopiedras Ediciones, 1991 (1ª edición de 1918).

- Manuel SERRANO Y SANZ: «Varias noticias de bordados y telas pintadas en el siglo XV» en *Boletín del Museo Provincial de Bellas Artes: 2*. Zaragoza: MPBA, 1918, pp. 3-8.
- Manuel SERRANO Y SANZ: «Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV», en *Boletín de la Real Academia Española: II*. Madrid: RAE, 1915, pp. 85-97, 219-224, 341-352, 548-559 y 707-711; *III*. 1916, pp. 89-92, 224-225 y 359-365; *IV*. 1917, pp. 207-223, 342-355 y 517-531; *VI*. 1919, pp. 735-744; y *IX*. 1922, pp. 118-134 y 262-270.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Las Generalidades del reino de Aragón. Su organización a mediados del siglo XV», en *Anuario de Historia del Derecho Español: 46*. Madrid: Ministerio de Justicia & CSIC, 1976, pp. 393-467.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza, a mediados del siglo XV», en *Aragón en la Edad Media: I. Estudios de Economía y Sociedad en la Baja Edad Media*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1977, pp. 201-237.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1977.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Comercio del reino de Aragón en el siglo XV», en *Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón (1<sup>as</sup>. 1978. Teruel): Actas, I*. Zaragoza: Universidad, ICE, 1979, pp. 311-316.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Aragón medieval», en Ángel CANELLAS LÓPEZ et al.: *Aragón en su historia*. Zaragoza: CAI, 1980, pp. 108-185.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media*. Madrid: Fundación Joan March, 1982.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «La participación aragonesa en la economía de la Corona. Compañías de comercio con capital mixto en la Baja Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales: 15. Homenaje a Claudio Sánchez Albornoz*. Barcelona: CSIC, 1985, pp. 331-343.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «La moneda jaquesa y la emisión de aragoneses de plata», en *Estudios en homenaje al Doctor Antonio Beltrán Martínez*. Zaragoza: Universidad, 1986, pp. 1029-1039.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio*. Zaragoza: IFC, 1987.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Violencia institucionalizada: el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos en la Corona de Aragón», en *Aragón en la Edad Media: VIII. Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 659-673.

- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Aduanas y peajes aragoneses con Castilla y Navarra», en *Primeras Jornadas sobre Borja y la Raya Occidental de Aragón (1989, Borja-Monasterio de Veruela)*. Zaragoza: IFC, 1992, pp. 27-44.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: *Fernando de Aragón, Hispaniarum Rex*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1992.
- José Ángel SESMA MUÑOZ (Coordinador): *Un año en la historia de Aragón: 1492*. Zaragoza: CAI, 1992.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: *Crónica de un atentado real (Barcelona, 7-XII-1492)*. Zaragoza: Ibercaja, 1993.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Ser rey a finales del siglo XV», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 109-121.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Ciudadanos de Zaragoza y comercio exterior del reino de Aragón», en *Studium. Revista de Humanidades: 3. Homenaje al profesor Antonio Gargallo Moya: I*. Teruel: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, 1997, pp. 425-438.
- José Ángel SESMA MUÑOZ: «Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1997, pp. 125-158.
- Leslie Alfred SHEPPARD: «A hitherto unidentified Zaragozaan incunabulum», en *Gutenberg-Jahrbuch: 1952*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1952, pp. 50-51.
- Soledad de SILVA Y VERASTEGUI: *La miniatura medieval en Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1988.
- José SIMÓN DÍAZ: «El título en el libro español antiguo», en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo: I*. Las Palmas: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 309-328.
- José SIMÓN DÍAZ: *Bibliografía regional y local de España: I. Impresos localizados (siglos XV-XVII)*. Madrid: CSIC, 1976.
- José SIMÓN DÍAZ: «Fuentes de la literatura. Revistas. Archivos. Bibliografía General», en J. M. DÍEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de la literatura española: I. Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982, pp. 13-50.
- José SIMÓN DÍAZ: *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Kassel: Edition Reichenberger, 1983.
- José SIMÓN DÍAZ: *Bibliografía de la literatura hispánica: XIII*. Madrid: CSIC & Instituto «Miguel de Cervantes», 1984.
- José SIMÓN DÍAZ: «La literatura medieval castellana y sus ediciones españolas de 1501 a 1560», en *El libro antiguo español: I*. Madrid-Salamanca: BNM, Sociedad Española de Historia del Libro & Universidad de Salamanca, 1988, pp. 371-396.

- A. SINUÉS RUIZ: «Una capellanía real en Santa María del Pilar en el siglo XIII», en *Doce de Octubre: 5*. Zaragoza: Junta de Peregrinaciones a Nuestra Señora del Pilar, 1946, pp. 10-11.
- Jaime SOBREQÜÉS I CALLICO & Santiago SOBREQÜÉS I VIDAL: *La guerra civil catalana del segle XV. Estudis sobre la crisi social i econòmica de la Baixa Edat Mitjana: I y II*. Barcelona: Editorial 62, 1973.
- Romà SOL & Carme TORRES: *La impremta de Lleida (segles XV-XIX)*. Alcoletge (Lleida): Editorial Ribera & Rius, 1996.
- Enrique SOLANO CAMÓN: «Significado histórico de la participación de Aragón en las campañas militares de Fernando el Católico: un estado de la cuestión», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 275-294.
- Fernando SOLANO COSTA: «El reino de Aragón durante el gobierno de Fernando el Católico», en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita: 16-17-18*. Zaragoza: IFC, 1963-1965, pp. 221-246.
- Fernando SOLANO COSTA: *Notas para una biografía del Arzobispo Don Juan de Aragón, administrador de la Archidiócesis de Zaragoza. (1439?- 1475?)*. Zaragoza: IFC, 1972.
- Fernando SOLANO COSTA: «El marco histórico cultural y el privilegio imperial fundacional de la Universidad de Zaragoza: Precedentes de la Universidad de Zaragoza», en *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Madrid: Editora Nacional, 1983, pp. 85-99.
- Guillermo S. SOSA: «La imprenta en Sevilla en el siglo XV», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 427-489.
- Guillermo S. SOSA: «La imprenta en Valencia en el siglo XV», en *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982, pp. 361-425.
- S. H. STEINBERG: *500 años de imprenta*. Traducción de Raimundo PORTELA. Barcelona: Zeus, 1963 (1ª edición de 1955).
- *Studia Hieronymiana. VI Centenario de la Orden de San Jerónimo: 2 vols*. Madrid: Orden de San Jerónimo, 1973.
- Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ (Coordinación): *Historia general de España y América: V. Los Trastámara y la unidad española (1369-1517)*. Madrid: Rialp, 1981.
- Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ: «El máximo religioso», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 47-59.
- *Summario del origen y principio de los privilegios, estatutos y ordinaciones del Collegio de los notarios del numero de quarenta, vulgarmente dichos de caxa de la ciudad de Çaragoça*. Prólogo de Ángel SAN VICENTE PINO. Zaragoza: Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza & Consejo General del Notariado, 1995 (facsimilar de la edición impresa en Zaragoza por Pedro Bernuz en el año 1548).
- Juan TAMAYO Y FRANCISCO: *Catálogo de incunables en la Biblioteca Universitaria*. Sevilla: Universidad, 1967.

- Wladyslaw TATARKIEWICZ: *Historia de la estética: II. La estética medieval*. Madrid: Akal, 1990.
- Robert B. TATE: *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid: Gredos, 1970.
- René TATON: *La ciencia Antigua y Medieval*. Barcelona: Destino, 1971.
- María TAUSIET [CARLÉS]: *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*. Zaragoza: IFC, 2000.
- Pedro TENA TENA: *La labor literaria de Martín Martínez de Ampiés y el Viaje de la Tierra Santa*. Tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 1995.
- Pedro TENA TENA: «Fuentes germanas en grabados de un texto de viaje a Tierra Santa: Juan de Mandeville (Valencia, 1524)», en *Gutenberg Jahrbuch: 1996*. Mainz: Gutenberg-Gesellschaft, 1996, p. 80-87.
- Pedro TENA TENA: «Los grabados del *Viaje de la Tierra Santa* (Zaragoza, 1498)», en *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»: LXXXI*. Zaragoza: MICA, 2000, pp. 219-241.
- Nicolás TENORIO: «Algunas noticias de Menardo Ungut y Lanzalao Polono», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: V*. Madrid: RABM, 1901, pp. 633-638.
- Javier TERRADO PABLO: *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*. Teruel: IET, 1991.
- Henry THOMAS: «The Printer George Coci of Saragossa», en *Gutenberg Festschrift zur Feier des 25 jährigen Bestehens des Gutenbergmuseums in Mainz*. Herausgegeben von Aloys Ruppel. Mainz: 1925, pp. 276-278.
- María Luisa TORRALBA (Coordinación): *Gran Atlas de Aragón*. Zaragoza: El Periódico de Aragón, 1998.
- Federico TORRALBA SORIANO: «Libros de horas miniados conservados en Zaragoza», en *Universidad: 3-4*. Zaragoza: 1957, pp. 332-366.
- Federico TORRALBA SORIANO: «Libros de horas miniados conservados en Zaragoza», en *Seminario de Arte Aragonés: X, XI y XII*. Zaragoza: IFC, 1961, pp. 8-165. (Existe edición separada de IFC de 1962).
- Lucas de TORRE: «La imprenta en Zaragoza es la más antigua de España. Prueba documental. Por D. Manuel Serrano y Sanz...», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXXII*. Madrid: RABM, 1915, pp. 368-369.
- Lucas de TORRE: «Adiciones y correcciones a la *Bibliografía aragonesa del siglo XVI de D. Juan M. Sánchez*», en *Revue Hispanique: 46*. 1919, pp. 400-515 (reimpresión en Vaduz: Kraus Reprint, 1964).
- Antonio de la TORRE: «Maestros de los hijos de los Reyes Católicos», en *Hispania: XVI*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita & CSIC, 1956, pp. 256-266.

- Maria Jesús TORREBLANCA: «Reglamento antiguo de la Universidad de Huesca, comisión mixta de miembros del colegio de doctores y del Consejo de la Universidad, 1473-1534», en *Signos. Arte y Cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón & DPH, 1993, pp. 442-443.
- Ricardo TORRES VALLE: «Dos joyas tipográficas del siglo XV», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XV*. Madrid: RABM, 1906, pp. 413-414.
- Luis TRAMOYERES BLASCO: «Los orígenes del arte tipográfico en la Península Ibérica. Nuevos estudios», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: II*. Madrid: RABM, 1898, pp. 102-106.
- Luis TRAMOYERES BLASCO: «La Biblia valenciana de Bonifacio Ferrer. Una hoja incunable del Apocalipsis», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: XXI*. Madrid: RABM, 1909, pp. 234-248.
- R. M. TREVIJANO ETCHEVERRÍA: «Notas para la historia de la edición impresa de algunas obras de Orígenes», en *Miscelánea ofrecida al Ilustrísimo Señor don José María Lacarra y de Miguel*. Zaragoza: Librería General, 1968, pp. 443-456.
- Agustín UBIETO ARTETA: *Historiografía de Aragón en la Edad Media: Bibliografía para su estudio*. Zaragoza: Anubar, 1980.
- Agustín UBIETO ARTETA: *Aragón, comunidad histórica. (Atlas didáctico-histórico)*. Zaragoza: DGA, Departamento de Cultura y Educación, 1991.
- Antonio UBIETO ARTETA: «Procesos de la Inquisición de Aragón», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXVII*. Madrid: RABM, 1959, pp. 549-599.
- Antonio UBIETO ARTETA: *Historia de Aragón. Literatura medieval: I*. Zaragoza: Anubar, 1981.
- Antonio UBIETO ARTETA: «Los caminos que unían a Aragón con Francia durante la Edad Media», en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age. (Actes du Colloque. Pau, 1980)*. Paris: 1981, pp. 21-28.
- Antonio UBIETO ARTETA (Director): «Los precedentes medievales de la Universidad de Zaragoza», en *Historia de la Universidad de Zaragoza*. Madrid: Editora Nacional, 1983, pp. 17-45.
- Antonio UBIETO ARTETA: *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados: III*. Zaragoza: Anubar, 1986.
- Rafael UREÑA Y SMENJAUD: *Las ediciones de los Fueros y Observancias del Reino de Aragón, anteriores a la Compilación de 1547*. Madrid: Viuda e Hijos de M. Tello, 1900.
- Rafael UREÑA Y SMENJAUD: *Los incunables jurídicos de España*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1929.
- Juan Fernando UTRILLA UTRILLA: «Una biblioteca nobiliar aragonesa de mediados del siglo XV: inventario de libros de Alfonso de Liñán († 1468), señor de Cetina (Zaragoza)», en *Aragón en la Edad Media: VII. Estudios de Economía y Sociedad*.

- Zaragoza: Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1987, pp. 177-198.
- Gauberto Fabricio de VAGAD: *Crónica de Aragón*. Introducción de Carmen ORCÁSTEGUI GROS. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1996 (facsimil de la edición de Pablo Hurus en Zaragoza en 1499).
  - María Isabel del VAL VALDIVIESO: «Fernando II de Aragón, rey de Castilla», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*. Zaragoza: IFC, 1996, pp. 29-46.
  - Julio VALDEÓN BARUQUE: «Las colonias extranjeras en Castilla: II. Al sur del Tajo (Los italianos en Andalucía en la Baja Edad Media)», en *Anuario de Estudios Medievales: X. Actas del I Congreso Internacional de Historia Mediterránea*. Barcelona: CSIC, 1980, pp. 487-503.
  - María Rosario VALENZUELA MARCO: «Filigranas en el Archivo Histórico Provincial de Teruel», en *Teruel: 85, II*. Teruel: IET, 1997, pp. 59-98.
  - Paloma del VALLE MONTER: «Inventario del Archivo Notarial de la villa de Montalbán 1412-1550», en *Teruel: 71*. Teruel: IET, 1984, pp. 137-193.
  - Oriol VALLS I SUBIRÁ: «Característiques del paper de procedència o escola àrab en els documents del Reial Arxiu de la Corona d'Aragó: Pacte de Cazorla, repartiment del regne de València i cartes diplomàtiques àrabs», en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón: III*. Barcelona: 1962, pp. 319-329.
  - Oriol VALLS I SUBIRÁ: *Exposición sobre la historia monográfica del papel (siglos XII al XIX)*. Catálogo. Barcelona: Diputación Provincial & Biblioteca Central, 1968.
  - Oriol VALLS I SUBIRÁ: «L'influence de l'imprimerie sur la fabrication du papier en Catalogne pendant les XV<sup>e</sup> et XVI<sup>e</sup> siècles», en *Villes d'imprimerie et moulins a papier du XIV<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècle: aspects économiques et sociaux. Colloque international: Actes (Spa, IX de 1973)*. Bruxelles: Crédit Communal de Belgique, 1976, pp. 247-266.
  - Oriol VALLS I SUBIRÁ: *La historia del papel en España: II. Siglos XV-XVI*. Madrid: Empresa Nacional de Celulosas, 1980.
  - Oriol VALLS I SUBIRÁ: «Intercanvi paperer entre Italia i Catalunya en temps d'Alfons el Magnànim», en *IX Congreso di Storia della Corona d'Aragona (Napoli, 1973)*. Palermo: Accademia di Scienze, Lettere e Arti, 1984, pp. 347-356.
  - Ferrán VALLS I TABERNER: *Adam de Aldersbach y su Summula Pauperum*. Zaragoza: Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Málaga et al., 1992 (1<sup>a</sup> edición de Münster en 1938).
  - Carlos Luis de la VEGA Y DE LUQUE: «Un centro medieval de enseñanza: el Estudio de Artes en Teruel», en *Teruel: 51*. Teruel: IET, 1974, pp. 95-114.
  - Carlos Luis de la VEGA Y DE LUQUE: «Una noticia turolense sobre la invención de la imprenta», en *Teruel: 53*. Teruel: IET, 1975, pp. 5-7.

- Carlos Luis de la VEGA Y DE LUQUE: «Historia y evolución de los gremios de Teruel», en *Teruel*: 54. Teruel: IET, 1975, pp. 5-156; y 77-78. 1987, pp. 143-223.
- Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: *El libro zaragozano en la 1ª mitad del siglo XVII, según fuentes notariales*. Zaragoza: Prensas Universitarias, 1995, editado en microfichas.
- Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La biblioteca y las fuentes bibliográficas de Juan Briz Martínez, clérigo e historiador (Zaragoza, 1565-1632)», en *Aragonia Sacra: XII*. Zaragoza: CRPCIA, 1997, pp. 177-199.
- Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «Pedro Jerónimo Sánchez de Lizarazo y el origen de la imprenta en Tarazona», en *Turiaso: XIV*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1997-1998, pp. 133-161.
- Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: *Impresores y libreros en Zaragoza: 1600-1650*. Zaragoza: IFC, 1998.
- Esperanza VELASCO DE LA PEÑA: «La biblioteca de Diego Ruiz de Castejón, señor de Conejares. 1592», en *Turiaso: XV*. Tarazona (Zaragoza): Centro de Estudios Turiasonenses, 1999-2000, pp. 67-92.
- Agustín VENTURA: «Notas sobre Teruel antiguo y medieval», en *Teruel* : 47. Teruel: IET, 1972, pp. 83-100.
- O. VERLINDEN: «Mercados y ferias», en *Historia económica de Europa: III. Organización y política económica en la Edad Media*. Madrid: Revista de Derecho Privado, 1972, pp. 149-191.
- *Viajeros, peregrinos, mercaderes en el Occidente Medieval. XVIII Semana de Estudios Medievales. Estella 1991*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992.
- Jaime VICENS VIVES: *El príncipe don Fernando (el Católico), rey de Sicilia*. Zaragoza: IFC, 1949.
- Jaime VICENS VIVES: *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*. Barcelona: Teide, 1953.
- Jaime VICENS VIVES: *Historia crítica de la vida y el reinado de Fernando II de Aragón*. Zaragoza: IFC, 1962.
- *Vida e historia del rey Apolonio*. [Valencia: Artes Gráficas Soler] «...la fonte que mana y corre», 1996 (facsimil de la edición de ¿Zaragoza?, hacia 1488).
- M. VIGIL: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Siglo XXI, 1986.
- María Nieves VILA RUBIO: *Aspectos de sintaxis coloquial en documentos aragoneses del siglo XV*. Zaragoza: DGA, Dpto. de Cultura y Educación, 1990.
- Pierre VILAR: *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona: Planeta-Agostini, 1993 (1ª edición de París en 1964).
- Alfredo VÍLCHEZ DÍAZ: *Autores y anónimos españoles en los índices inquisitoriales*. Madrid: Universidad Complutense, 1986.

- Alfredo VÍLCHEZ DÍAZ: «La medida de los tipos en los impresos granadinos del XVI», en *Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía: I*. Madrid: Ministerio de Cultura & BNM, 1993, pp. 375-383.
- *Villes d'imprimerie et moulins a papier du XIV<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècle: aspects économiques et sociaux. Colloque international: Actes (Spa, IX de 1973)*. Bruxelles: Crédit Communal de Belgique, 1976.
- François VILLON: *Poesía*. Prólogo de Carlos ALVAR. Madrid: Alianza, 1980.
- Francisco VINDEL: *Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850)*. Barcelona: Orbis, 1942.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: I. Cataluña*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1945.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: II. Salamanca, Zamora, Coria y reino de Galicia*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1946.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: III. Valencia, Mallorca y Murcia*. Madrid: Talleres Tipográficos Góngora, 1946.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: IV. Zaragoza*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1949.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: V. Sevilla y Granada*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1949. (Hay edición facsímil con «Introducción» de Manuel SÁNCHEZ MARIANA. Sevilla: Quinto Centenario del Descubrimiento, 1989).
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VI. Valladolid, Toledo, Huete y Pamplona*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1950.
- Francisco VINDEL: *Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX (1485-1850). Apéndice*. Madrid: 1950.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VII. Burgos y Guadalajara*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: VIII. Dudosos de lugar de impresión, adiciones y correcciones a toda la obra*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: IX. Índices Generales*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1951.
- Francisco VINDEL: *El arte tipográfico en España durante el siglo XV: X. Apéndice: Cataluña*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1954.
- Pedro VINDEL: *Bibliografía gráfica: 2 vols*. Madrid: 1910.

- T. M. VINYOLES: «La familia de l'iluminador de llibres Arnau de la Pena», en *Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos: VII. Miscelánea en honor de Josep Maria Madurell i Marimon (III)*. Barcelona: Colegio Notarial, 1979, pp. 85-108.
- Conde de la VIÑAZA, [Cipriano MUÑOZ MANZANO]: *Los cronistas de Aragón*. Facsímil del texto original de 1904, con una introducción a cargo de Carmen ORCÁSTEGUI y Guillermo REDONDO. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1986.
- Juan Luis VIVES: *Diálogos y otros escritos*. Edición de Juan Francisco ALCINA. Barcelona: Planeta, 1988.
- Werner VOGLER (Dirección): *La cultura de la abadía de Sankt Gallen*. Madrid: Ediciones Encuentro, 1992.
- Santiago de la VORÁGINE: *La leyenda dorada: 2 vols.* Madrid: Alianza Editorial, 1990.
- VV. AA.: *Historia de la imprenta hispana*. Madrid: Editora Nacional, 1982.
- VV. AA.: *Miscelánea ofrecida al Ilustrísimo señor don José María Lacarra y de Miguel*. Zaragoza: Librería General, 1968.
- Klaus WAGNER: *Impresos de los siglos XV, XVI y XVII de la biblioteca de las facultades de Filosofía y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla*. Sevilla: Universidad, 1987.
- Klaus WAGNER: «Hernando Colón y la formación de su biblioteca», en Consuelo VARELA (Edición): *Actas del Primer Encuentro Internacional Precolombino*. [Madrid]: Turner, 1990, pp. 175-183.
- Jill R. WEBSTER: «Franciscanos de Barbastro y Jaca: aspectos de su historia en la Edad Media», en *Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII)*. XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Zaragoza: Departamento de Educación y Cultura, 1994, pp. 437-447.
- Krystyna WEINSTEIN: *El arte de los manuscritos medievales*. Barcelona: Tres Torres/Edunsa, 1998.
- L. WITTEN: «The earliest books printed in Spain», en *Papers of the Bibliographical Society of America*: 53. New York: BSA. 1959, pp. 91-113.
- Curt J. WITTLIN: «Noticias del archivo medieval de la familia Sánchez Muñoz, de Teruel», en *Teruel*: 44. Teruel: IET, 1970, pp. 5-26.
- Curt J. WITTLIN: «Un inventario turolense de 1484: los Sánchez Muñoz, herederos de Clemente VIII», en *Teruel*: 51. Teruel: IET, 1974, pp. 59-82. También publicado en *Archivo de Filología Aragonesa: XVIII-XIX*. Zaragoza: IFC, 1976, pp. 187-215.
- Philippe WOLF: «L'Aragon, la Castille et Toulouse: étude de relations commerciales (XV<sup>e</sup> siècle)», en *Homenaje a Don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado: IV*. Zaragoza: Anubar, 1977, pp. 273-284.
- *Wörterbuch der Spanischen und Deutschen Sprache*. Rudolf J. SLABY & Rudolf GROSSMAN. Wiesbaden: Oscar Brandstetter, 1953.

- *Wörterbuch des Althochdeutschen Schprachsatzes*. Gerhard KÖBLER. Zürich: Schöningh, 1993.
- Tomás XIMÉNEZ DE EMBÚN Y VAL: *Descripción histórica de la antigua Zaragoza y de sus términos municipales*. Zaragoza: Librería de Cecilio Gasca, 1901.
- Damián YÁÑEZ NEIRA: «Presencia del Císter en Aragón a través de sus monjes ilustres», en *El Císter. Ordenes Religiosas Aragonesas*. Zaragoza: IFC, 1987, pp. 233-325.
- Joaquín YARZA LUACES (Edición): *Estudios de iconografía medieval española*. Barcelona: Universidad Autónoma de Bellaterra, 1984.
- Joaquín YARZA LUACES: «Notas sobre las relaciones texto-imagen, principalmente en la ilustración del libro hispano medieval», en *V Congreso Español de Historia del Arte (Barcelona, 1984): I*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, 1986, pp. 193-202.
- Joaquín YARZA LUACES: «Liber Chronicarum», en *Signos. Arte y cultura en el Alto Aragón Medieval*. Huesca: Gobierno de Aragón & DPH, 1993, pp. 454-455.
- Joaquín YARZA LUACES: *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid: Nerea, 1993.
- Joaquín YARZA LUACES: «Los Reyes Católicos y la miniatura», en *Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico (1479-1516)*. Zaragoza: IFC, 1993, pp. 63-97.
- Domingo YNDURAIN: «Los poetas mayores del XV (Santillana, Mena, Manrique)», en J. M. DÍEZ BORQUE (Coordinación): *Historia de la literatura española: I. Edad Media*. Madrid: Taurus, 1982, pp. 461-511.
- Z.: «Jorge Coci y su taller industrial en Zaragoza», en *Artes Gráficas: 8*. Zaragoza: Sociedad Patronal de las Artes Gráficas, 1934, p. 3.
- Miguel Ángel ZALAMA: *Vida cotidiana y arte en el palacio de la Reina Juana I en Tordesillas*. Valladolid: Universidad, 2000.
- Francisco ZARAGOZA AYARZA: «Documentos medievales del Archivo Municipal de La Almunia de Doña Godina», en *Ador: 3*. La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): Centro de Estudios Almunieses, 1996, pp. 55-87.
- Ernesto ZARAGOZA PASCUAL: «Un incunable desconocido», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos: LXXXI*. Madrid: RABM, 1978, pp. 863-868.
- Fernando ZUBIRI VIDAL: «Presentación de un incunable del que es autor Mateo Moreto», en *Archivos de Estudios Médicos Aragoneses: 6-7*. Zaragoza: IFC, 1958-1959, pp. 249-258.
- Fernando ZULAICA PALACIOS: *Fluctuaciones económicas en un periodo de crisis. Precios y salarios en Aragón en la Baja Edad Media (1300-1430)*. Zaragoza: IFC, 1994.
- Fernando ZULAICA PALACIOS: «Mercados y vías fluviales: el Ebro como eje organizador del territorio e integrador de la economía aragonesa en los circuitos euro-

peos», en *Aragón en la Edad Media: XIII*. Zaragoza: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1997, pp. 65-104.

- Fernando ZULAICA PALACIOS: «Curso del florín y relación bimetalica: una aproximación a la política monetaria bajomedieval en Aragón», en *Aragón en la Edad Media: XIV-XV. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros: II*. Zaragoza: Universidad, 1999, pp. 1627-1654.
- Jerónimo ZURITA: *Anales de Aragón: 9 vols.* Edición de Ángel CANELLAS LÓPEZ. Zaragoza: IFC, 1967-1986.
- Jerónimo ZURITA: *Historia del rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia: 6 vols.* Zaragoza: Gobierno de Aragón, Departamento de Educación y Cultura, 1989-1996.

# ÍNDICE GENERAL



# ÍNDICE

PRÓLOGO, por Klaus Wagner .....	7
PROEMIO .....	11

## I. TIPÓGRAFOS E IMPRENTAS

1. Introducción .....	17
2. La imprenta de los incunables de Zaragoza: un estado de la cuestión .....	22
3. Transcripción de los documentos que conforman el Corpus .....	30
4. Advertencia sobre la «Actualización del catálogo de incunables de Zaragoza» .....	30
5. Abreviaturas .....	31
I. TITIVILITIUS .....	33
Titivilitius: el demonio de la imprenta en Zaragoza .....	33
1. Impresos antes que impresores .....	35
2. El inicio de la imprenta incunable en Zaragoza: Mateo Flandro prototipógrafo .....	39
2.1. Mateo Flandro según Paul Bergmans .....	42
2.2. Sobre la edición del <i>Manipulus Curatorum</i> .....	43
2.3. El <i>Manipulus</i> en los sínodos de la época .....	45
2.4. El impresor flamenco Matías de Ram y el Concejo de Zaragoza .....	46
2.5. El <i>Manipulus</i> , posible libro de texto del Estudio de Zaragoza .....	47
3. El impresor Enrique Botel en Zaragoza .....	49
3.1. Un conocido documento: el contrato de sociedad tipográfica de 1473 .....	49
3.2. Los trabajos de Botel en Barcelona y Zaragoza .....	51

## ÍNDICE

3.3. Enrique Botel y Juan Planck en la capital de Aragón .....	55
3.4. La marcha de Botel a Lérida .....	57
4. El impresor Pablo Hurus en Zaragoza .....	61
4.1. El compromiso de 1476 para editar los <i>Fueros de Aragón</i> .....	62
4.2. Las dos imprentas de Zaragoza en 1478: la oficina de Botel y el taller de Hurus..	68
4.3. La procuración de Pablo Hurus en 1478 .....	68
4.4. Las biblias de Calatayud .....	70
4.5. Hurus de viaje por Europa (1480) .....	73
4.6. Los impresos de Rodas y las planchas calcográficas de Pedro Brun .....	76
4.7. Los breviarios de Huesca de 1481 .....	77
4.8. Tiempo de procuraciones .....	79
4.9. Planck, factótum del taller de Hurus .....	80
4.10. Varias cartas y un proceso .....	81
4.11. El regreso a Zaragoza y la realización del <i>Misal Caesaraugustano</i> en 1485 .....	91
4.12. Procuraciones previas a una nueva etapa .....	95
5. Juan Hurus en Zaragoza .....	97
5.1. La imprenta de Juan Hurus .....	98
5.2. Juan Hurus y la venta de libros en Zaragoza .....	102
5.3. Un impreso polémico para los bibliógrafos .....	103
5.4. Un contrato de suaves pieles .....	103
5.5. La primera edición desconocida del <i>Flos Sanctorum</i> .....	104
5.6. Final de la época de Juan Hurus .....	105
6. La segunda etapa de Pablo Hurus en Zaragoza .....	109
6.1. Contratos de 1491 .....	111
6.2. Llega 1492 .....	113
6.3. Acaba el <i>annus mirabilis</i> .....	122
6.4. Impresos varios, poca documentación .....	123
6.5. La feria castellana de Medina como importante referencia del comercio del libro en España .....	125
6.6. Un momento de trabajo tipográfico intenso .....	126
6.7. El editor italiano Juan Tomás Favario y Pablo Hurus en 1496 .....	130
6.8. El <i>Breviario Caesaraugustano</i> de 1497, un «no tan nuevo» breviario .....	131

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

6.9. Un <i>Viaje de la Tierra Santa</i> .....	133
6.10. Una edición desconocida de <i>Evangelios para todo el año</i> , de 1498 .....	134
6.11. Finales de 1498 .....	137
6.12. Un encargo de los frailes de Santa Engracia .....	137
6.13. Alabanzas a la acción profesional de Hurus .....	139
6.14. La venta de la imprenta de Pablo Hurus .....	141
7. Jorge Coci y la compañía de impresores .....	147
7.1. Cruce de colofones y regreso a Alemania .....	151
7.2. Tres socios .....	152
7.3. Continuidad de la imprenta de los incunables .....	156
II. TALLERES, OPERARIOS Y MATERIALES TIPOGRÁFICOS DOCUMENTADOS.....	159
1. Los talleres tipográficos de la ciudad de Zaragoza .....	159
1.1. Posible localización de la imprenta de Botel y Hurus .....	159
1.2. La casa de <i>l'amprenta</i> .....	161
1.3. ¿Desde cuando estaba la imprenta de los Hurus en las casas de Palomar? .....	163
1.4. La tienda de libros junto a la oficina tipográfica .....	165
2. La empresa de Hurus .....	166
2.1. Trabajadores del taller de los Hurus .....	168
2.2. Colaboradores del taller de los Hurus .....	174
3. Materiales e instrumentos de la imprenta .....	182
3.1. Un husillo de Lyon para las prensas zaragozanas .....	183
3.2. Bismuto para hacer la aleación de los tipos .....	184
3.3. Tacos xilográficos .....	186
3.4. Talladores de moldes .....	190
3.5. Grabado calcográfico .....	190
III. LA FAMILIA HURUS Y LAS COMPAÑÍAS ALEMANAS .....	193
1. Los Hurus .....	193
1.1. El apellido Hurus .....	193
1.2. Mauricio Hurus .....	196
1.3. Hans Hurus .....	198
1.4. Pablo Hurus .....	198

## ÍNDICE

2. La Pequeña Compañía y sus relaciones con Pablo Hurus .....	200
3. El relevo del factor de la Gran Compañía Alemana en Zaragoza y el traspaso de la imprenta de Hurus .....	203
4. Otra vinculación: Wolf Appentegger y la Compañía Alemana .....	205
5. Marcas de impresión: marca comercial y de identificación familiar .....	207
IV. TEXTOS PARA IMPRIMIR .....	211
1. Manuscritos para las prensas .....	211
2. Puntuación y ortografía de los textos impresos .....	212
3. La traducción como forma de ampliar el mercado editorial .....	213
4. Sobre la lengua del Imperio y los libros vendidos en Castilla .....	214
5. Algunas notas sobre títulos publicados por los Hurus .....	221
5.1. <i>Las Artes de bien morir</i> .....	221
5.2. <i>Los Evangelios para todo el año</i> .....	222
5.3. Cancioneros, poesía .....	225
5.4. Vidas de santos .....	226
5.5. Sobre la <i>Crónica de Aragón</i> , de Gauberto Fabricio de Vagad, obra impresa en Zaragoza por Pablo Hurus en 1499 .....	228
V. OTROS IMPRESORES, OTRAS IMPRENTAS, OTROS IMPRESOS .....	239
1. Otros impresores .....	239
1.1. Pedro Brun .....	239
1.2. ¿El impresor Juan Parix en Zaragoza? .....	240
1.3. Juan Cleyn en Zaragoza .....	243
1.4. Brocar .....	244
1.5. Diego Gumiel .....	247
1.6. Juan Pla .....	248
1.7. Alfonso del Puerto .....	249
2. La otra imprenta incunable de Aragón: la de Híjar .....	249
3. Breviarios de diócesis aragonesas impresos en Venecia en el siglo XV .....	251
3.1. Breviarios cesaraugustanos .....	252
3.2. Breviario turiasonense .....	254

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

VI. PÁGINAS INCUNABLES HALLADAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN .....	257
1. La <i>Cárcel de amor</i> impresa en Zaragoza en 1493 .....	258
2. Restos de una gramática latina .....	277
3. Un pliego de las <i>Letras</i> de Hernando del Pulgar, editadas en Zaragoza con los <i>Claros varones</i> de Castilla .....	280
4. «Membra disjecta» de las <i>Trescientas</i> , de Juan de Mena, obra impresa en Zaragoza en 1489 .....	282
5. Una obra teatral de López de Yanguas, impresa en el siglo XVI .....	285

## II. ZARAGOZA, PLAZA DE MERCADO Y TALLER DE LIBROS

I. LA CAPITAL DE ARAGÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DEL SIGLO XV ..	289
1. La muy abundante ciudad de Zaragoza .....	289
1.1. Ambiente cultural .....	291
1.2. Situación jurídica de los vecinos de la ciudad .....	292
2. Aragón en la red comercial bajomedieval .....	294
2.1. Privilegios y guijajes de los que se servían los comerciantes .....	295
3. Alemanes en Zaragoza y Aragón .....	299
3.1. Estancia y convivencia .....	301
3.2. Extranjeros y leyes particulares: el <i>dret alemá i saboyá</i> .....	302
3.3. Leyes y libros .....	304
4. Mercaderes extranjeros de libros en Zaragoza en el período incunable .....	307
II. <i>TRES DIGITI SCRIBUNT</i> .....	323
1. Los libreros de Zaragoza en el último tercio del siglo XV .....	323
2. La Cuchillería, la calle de los libreros .....	325
3. La nobleza y el libro manuscrito .....	326
4. Biografías de libreros .....	328
4.1. Libreros mayores .....	328
4.2. Libreros menores .....	424
4.3. Libreros de Corte .....	448
	985

## ÍNDICE

4.4. Libreros de fuera de Zaragoza .....	449
4.5. Escritores calígrafos .....	451
4.6. Iluminadores .....	471
4.7. Ligadores o encuadernadores .....	473
4.8. Trabajadores de complementos del libro: correeros .....	473
III. SOPORTES Y COMPLEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE LIBROS .....	475
1. La producción de pergamino en Zaragoza .....	475
1.1. <i>Feeza y suziadat</i> : el problema urbano de los talleres de curtidores .....	476
1.2. El curtido de cueros en el Coso .....	477
1.3. El traslado de las curtidurías extramuros .....	478
1.4. El trabajo de los pergamineros .....	480
1.5. Datos sobre pergamineros .....	482
1.6. Sobre la cofradía de pergamineros de Zaragoza .....	487
1.7. La impresión en pergamino .....	489
2. Papeleros .....	491
2.1. Algunas notas sobre la producción de papel en Zaragoza .....	494
2.2. Tarazona .....	496
3. Otros materiales y complementos .....	497
3.1. Cola .....	497
3.2. Tinta .....	499
3.3. Material de escritorio .....	501
4. Los naipes .....	502
4.1. La técnica xilográfica aplicada a la fabricación de naipes .....	502
4.2. Algunos contratos para hacer naipes .....	504
IV. LOS LIBREROS Y EL ACCESO A LA LECTURA. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL ESTUDIO DE ARTES .....	507
1. Un ejemplo de escolarización en la Zaragoza de finales del siglo XV .....	507
1.1. La familia Longares .....	507
1.2. Los primeros gastos en la educación de los muchachos .....	509
1.3. Hacia el Estudio .....	510

## LA IMPRENTA DE LOS INCUNABLES DE ZARAGOZA

1.4. Contenidos educativos y lecturas .....	513
1.5. Aprender para trabajar .....	517
2. El Estudio de Artes de Zaragoza .....	517
V. CONCLUSIONES .....	523

### III. CORPUS DOCUMENTAL

1. Aportación documental para la historia de la imprenta en Zaragoza en el siglo XV.....	527
--	-----

### IV. ÍNDICES

1. Índice onomástico .....	815
2. Índice geográfico .....	835

### V. ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE INCUNABLES DE ZARAGOZA

1. Libros impresos en Zaragoza en el siglo XV .....	843
---	-----

### VI. FUENTES

1. Fuentes manuscritas: fondos archivísticos y documentación revisada .....	883
2. Fuentes impresas .....	893
ÍNDICE GENERAL .....	979





Se terminó de imprimir  
este libro sobre libros  
en Zaragoza,  
en los talleres de Navarro & Navarro Impresores,  
el día en que se celebra la festividad de la Virgen de Guadalupe.  
Laus Deo.

